# MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL PERÚ, AUGUSTO BERNARDINO LEGUÍA SALCEDO, ANTE EL CONGRESO NACIONAL, EL 28 DE JULIO DE 1930

## Señores Representantes:

En cumplimiento de lo que establece la Constitución del Estado, me es particularmente grato venir al seno de la Representación Nacional, para informaros de las labores políticas y administrativas realizadas por mi Gobierno en el primer año de mi cuarta administración.

### **GOBIERNO Y POLICÍA**

El orden público, sólidamente afianzado por mi Gobierno, como base previa para el desarrollo de nuestra vida nacional, se vio amenazado por una conspiración, descabellada y antipatriótica, en el mes de febrero último. Felizmente la policía logró descubrirla oportunamente, deteniendo a los principales gestores y evitando así la ruina del país.

Asimismo, en abril, se descubrieron dos complots contra mi vida, los que iban a producirse durante los oficios de Semana Santa. Desgraciadamente, en ellos se comprometieron algunos políticos que actuaron, hasta hacía poco, en el régimen contra el que maquinaban. Siendo ya del dominio generar ambos siniestros planes, me relevan de detallarlos. Los conjurados están en manos de la justicia ordinaria y ella hará recaer su sanción sobre los culpables.

En vista del peligro que amenazaba al orden público con estos criminales proyectos, el Gobierno, en uso de la atribución que le confiere la ley, expidió un decreto, el 23 de abril, suspendiendo, por treinta días, las garantías que dan los artículos 24, 30, 31 y 35 de la Constitución, en los departamentos de Lambayeque, Junín, Lima y la provincia del Callao, donde parecían concentrarse los focos de las conspiraciones.

Anulados los procesos electorales para las Diputaciones nacionales y regionales por las provincias de San Martín, Chachapoyas y Puno, con fecha 4 de noviembre del año último, se convocó a elecciones parciales en dichas provincias, las que se efectuaron conforme a la Ley 4907.

Igualmente, por haberse elegido sólo uno de los Senadores, se convocó a elecciones para la otra vacante, en Arequipa, las que se realizaron el 6 y 16 de junio último.

La difícil situación económica y los fuertes gastos que demanda el cambio de sede de los Congresos Regionales cada año, han determinado en el presente su postergación hasta el año entrante.

Se ha creado en la prefectura de Tacna reincorporada una sección de extranjería, análoga a la de Lima y conforme a la Ley 6630.

Conmemorándose el primer centenario de la fundación de la provincia de Canchis, en el Cuzco, se declaró feriado el 20 de diciembre en dicha localidad; y por el centenario de la provincia de Nauta, se ferió el 1 de mayo en el departamento de Loreto.

Para auxiliar a los damnificados del voraz incendio ocurrido en el pueblo de Chacayán, provincia de Pasco, el Gobierno concedió, en agosto del año anterior, un subsidio.

Los desbordes del río Izcuchaca, en la provincia de Anta, dejaron en difícil situación a numerosas familias en la ciudad del mismo nombre y a las cuales el Gobierno las auxilió, otorgando un subsidio al municipio respectivo.

Mi Gobierno, consecuente con su política indigenista, ha expedido varias resoluciones destituyendo a algunos funcionarios públicos, culpables de los delitos de abuso y extorsiones contra la raza indígena, y los ha sometido a la sanción del Poder Judicial.

Por decreto del 11 de noviembre del año anterior, se subdividió la Dirección General de la Guardia Civil y Policía, creándose, para cada ramo, una dirección, cuyas atribuciones se determinan en el texto del citado decreto. Los numerosos efectivos de que constan la Guardia Civil, Seguridad e Investigación y Vigilancia, requerían esta medida que es de trascendental importancia.

El Cuerpo de Investigación, encargado de vigilar y garantizar la vida e intereses de la colectividad, cumple su deber con entusiasmo y ha contribuido eficazmente al afianzamiento de las instituciones.

De acuerdo con la Ley 6468, el Batallón de Tráfico, instruido en la Escuela de Policía, dirige y vigila la circulación en la provincia de Lima, balnearios y el Callao. Actualmente tiene en estudio el Ministerio del ramo, la reglamentación de este servicio, en virtud de la Ley 6869 que encarga al Poder Ejecutivo la administración y vigilancia de los servicios de Tráfico y Rodaje en todo el país.

Con fecha 31 de diciembre último, se ha concedido exclusiva, por quince años, para explotar el servicio de ómnibus en Lima, balnearios y Callao, a la Sociedad Anónima Metropolitan Company, la que entró en funciones el 1 del mes actual. Esta concesión garantiza un servicio regular, horario fijo y material rodante nuevo en número que superará las actuales necesidades.

Han ingresado al país, desde el 1 de octubre de 1929 hasta el presente, 4,786 extranjeros, habiendo egresado, en el mismo periodo, 5,530; y han sido expulsados 33 individuos de diversas nacionalidades, comprendidos como perniciosos en la Ley 4145.

Las fuerzas del ramo de Gobierno, llamadas a velar por el orden público y las garantías constitucionales, han sido objeto preferente de la atención del Gobierno durante el año administrativo que hoy termina. De conformidad con el plan trazado, se preocupa por el mejoramiento moral y material de las instituciones de la Guardia Civil y Policía a fin de ponerlas a la altura de las

más adelantadas del mundo. Merced a su eficacia, el orden se ha mantenido en el territorio nacional.

El 16 de diciembre último, egresaron 33 nuevos alféreces de la Escuela de la Guardia Civil y Policía, incorporándose al servicio activo.

El 21 de diciembre último empezaron a prestar servicios las fuerzas de la Quinta Comandancia de la Guardia Civil en los departamentos de Piura, Lambayeque, La Libertad y la provincia litoral de Tumbes. El entusiasmo con que se las recibió, así como su posterior comportamiento, ponen de manifiesto su eficiencia. En igual fecha se incorporó al servicio el Batallón de Seguridad del Norte, distribuyéndose en las ciudades de Piura, Chiclayo y Trujillo. Fuerzas de la misma unidad, organizadas por decreto supremo de 7 de enero, salieron el 26 de mayo del año en curso, para reforzar las guarniciones radicadas en dichas ciudades y establecerse en las poblaciones de Cajamarca y Tumbes.

Con el objeto de dotar a las fuerzas de la Guardia Civil de unidades de caballería para el servicio rural, por decreto de 7 de enero último, se organizó el Segundo Escuadrón de Caballería de la Primera Comandancia de la Guardia Civil. Sobre esa base se constituyeron, según decreto de 26 de mayo del presente año, el Segundo y Tercer Escuadrón que, apenas formados, fueron a prestar sus servicios en Ancash y Huánuco. En la misma fecha se organizó el destacamento de Seguridad de Huaraz, que ya está en el lugar de su destino y fue calurosamente recepcionado.

Para que prestara sus servicios en el departamento de Junín, se organizó, con fecha 7 de enero, la 15<sup>a</sup>. Compañía de Seguridad, cuyas fuerzas egresaron el 26 de mayo, estableciéndose en Cerro de Pasco, La Oroya, Tarma y Huánuco.

En la misma fecha, se aumentó en un quinto pelotón el efectivo del Escuadrón de Seguridad, el cual, en ese día, fue a prestar sus servicios en el Callao.

Por decreto supremo de 7 de enero último, se reglamentó la Ley 4897, de ascensos a los jefes y oficiales de las fuerzas del ramo.

El 24 de febrero ingresaron a la Sección Oficiales de la Escuela de la Guardia Civil y Policía, diez alumnos procedentes de las clases de alféreces de reserva del Ejército y treinta sargentos primeros de las fuerzas del ramo.

Se ha aumentado el efectivo de la Primera Comandancia de la Guardia Civil con la quinta compañía de infantería, creada por decreto del 26 de mayo, y con ella se ha establecido el servicio en Cajatambo, Huarochirí y Yauyos, del departamento de Lima; y en el departamento de Junín.

La urgente necesidad de fuerzas de la Guardia Civil para los departamentos del centro y la inadaptabilidad de ellas por ahora, como auxiliares del resguardo marítimo, determinó, con fecha 2 de junio, sobre las bases de las fuerzas del resguardo, la organización de la Séptima Comandancia de la Guardia Civil, y ella está ya actuando en los departamentos de Ayacucho, Huancavelica y Apurímac; se le aumentó, además, con un tercer pelotón del escuadrón de la

Cuarta Comandancia, a fin de que actuara en el Cuzco. El envío de la moderna Policía provoca entusiastas recibimientos en todas partes.

Se ha reorganizado el batallón de ametralladoras, trasformándolo en una unidad mecanizada, con carros ligeros y dándole una estructura que armoniza más con la ciencia militar. Al lado de las ventajas de orden técnico y militar, están las de índole económica, pues, el nuevo material, que significa un egreso extraordinario para el fisco, tiene la virtud de ahorrar gastos tan considerables que en lo futuro equivaldrán a una economía de más o menos sesenta mil soles al año.

El recrudecimiento del bandolerismo en las provincias de Huari y Dos de Mayo, de los departamentos de Ancash y Huánuco, respectivamente, dio lugar a que de las respectivas gendarmerías, así como de la de Junín y un escuadrón de caballería del Ejército, se constituyeran fuerzas en las regiones amenazadas, para combatirlo. En cincuenta días, mediante algunos encuentros, se restableció el orden, capturándose a los cabecillas que se hallan sometidos al Poder Judicial.

A excepción de los departamentos de Amazonas, San Martín y Madre de Dios, las fuerzas de la Guardia Civil y Seguridad, están ya establecidas en toda la República. Ello se ha efectuado sin ocasionar egreso extraordinario al fisco y aprovechando sólo del Presupuesto, no obstante de no haberse previsto en él la creación de las unidades últimamente organizadas.

Normalmente ha funcionado la Escuela de la Guardia Civil y Policía durante el año administrativo que reseño, preparando a los alumnos oficiales y a los de la tropa. Mi Gobierno se preocupa de dotarla con todos los elementos que aseguren su eficaz funcionamiento. Pronto se la proveerá, según decreto de 16 de junio último, de un gabinete de psiquiatría.

Con el propósito de dotar a las citadas fuerzas, de cuarteles propios, higiénicos y cómodos, se consignó en el Presupuesto General de 1930, una partida al efecto. No siendo posible disponer, por el momento, de sus fondos, se expidió el 9 de junio, una resolución por la que se autorizó la construcción por el Ministerio de Gobierno de un cuartel de caballería en la huerta El Potao con destino al primer regimiento de caballería de Seguridad, tomando la cantidad de S/. 322,530 de los fondos de Retiro y Garantía de Prendas que no son de aplicación inmediata, con cargo del reintegro que oportunamente señale el Presupuesto. Las labores ya están iniciadas; pero a fin de que la obra satisfaga las necesidades militares que con ella se contemplan, el Ministerio de Guerra, accediendo a lo solicitado por el de Gobierno, ha puesto a disposición de este último un ingeniero militar para que, en su carácter técnico, la supervigile.

En el ramo postal, el desarrollo de los servicios aéreos continúa con intensidad. En noviembre último se estableció el nuevo servicio quincenal aéreo entre lquitos, Yurimaguas y Moyobamba, estudiándose en la actualidad su extensión a Chachapoyas y la costa.

La Pan América Grace Airways Inc. ha incrementado su servicio en forma bisemanal.

Mediante arreglos con la administración de los Estados Unidos de Norteamérica, se han hecho considerables rebajas en el servicio aéreo postal internacional a partir del 17 de marzo del presente año.

La administración general del ramo se preocupa por establecer el servicio aéreo directo entre el Perú y Europa.

Para solemnizar el VI Congreso Panamericano del Niño, celebrado en Lima, se han emitido estampillas conmemorativas.

La correspondencia del servicio nacional tuvo un movimiento de treintiún millones, ocho mil novecientos noventicinco piezas; y la del servicio internacional, catorce millones novecientos un mil ochocientos treinticuatro piezas.

Se han uniformado las tarifas de los servicios telegráficos y radiotelegráficos. A partir de noviembre último se suprimió la tasa radiotelegráfica de 12 centavos por palabra, estableciéndose una tasa común de 4 centavos por palabra para los telegramas expedidos dentro de un mismo departamento y de 6 centavos, para los interdepartamentos, ya sea por vía terrestre o inalámbrica, a discreción de la administración del servicio. Se han suprimido el mínimum de palabras y la tasa doble para los despachos en idiomas extranjeros y cifras. Como en estas alteraciones resultaron negativas, se aumentó la tarifa de 6 a 8 centavos por palabra sólo para los despachos entre departamentos limítrofes.

Corresponden las siguientes cifras al movimiento de telegramas del año último:

Trasmitidos 1'618,826 Recibidos 1'679,518

Y al de radiotelegramas:

Trasmitidos 155,362 Recibidos 171.224

Se han tendido 365 kilómetros de alambre telegráfico. En reparación y construcción de líneas se han empleado 337 kilómetros. La extensión total del hilo telegráfico en la República cubre 17,000 kilómetros. En esta cifra hay que comprender el tercer hilo, entre Chimbote y Casma, con 70 kilómetros de extensión y la línea de Contumazá a Cascas, con 20 kilómetros.

Han sido instalados aparatos adicionales Wheatstone, en Lima, Tarma, Huancavelica, Ayacucho, Cuzco, Cachendo y Eten, y un aparato repetidor de alta velocidad en Huancavelica.

Se han construido líneas telefónicas entre Ocoyo y Querco; Mito y Margos; Andagua y Chachas; Huando y Acoria; Huantar y Huari; Otuzco y Lucma y un ramal en la línea de Ayacucho a Quinua.

Veinticuatro nuevas oficinas telegráficas han sido instaladas.

Se han inaugurado las estaciones radiotelegráficas del Cuzco y Puerto Maldonado, tipo 6 kw., transmisor Marconi, de válvulas; y las de Cotabambas, Tambobamba, Progreso, Chuquibambilla y Lares, tipo Marconi, de Chispa.

Se han levantado estaciones radiotelefónicas de ½ kw., en San Ramón, Puerto Bermúdez, Puerto Leguía y Masisea, destinadas a auxiliar el servicio de aviación en la montaña.

En la estación El Progreso, vecina a la capital, se ha instalado un trasmisor de onda corta con antena especial y en las estaciones de Iquitos, Piura y Cuzco, receptores especiales, de igual onda, con sus respectivas antenas.

Se hacen estudios y ensayos con el fin de determinar las ondas más apropiadas para la comunicación en la República. Una vez terminados estos ensayos, será utilizada la instalación que permita el mejor servicio del país.

Está en actividad el servicio telefónico a larga distancia al norte, entre la capital y Huacho; en el sur, hasta lca; y en el centro, hasta La Oroya y Tarma. Se proyectan nuevas extensiones.

Están avanzadas las obras que lleva a cabo la Compañía Administradora de los Servicios Telegráficos del Estado, para erigir, por cuenta del Gobierno, una estación internacional del tipo Haz para comunicar el país con todo el mundo.

En el último año económico la administración de los servicios combinados produjo un ingreso de 5'731,994 soles y 28 centavos oro con una utilidad de 1'035,744 soles y 28 centavos.

#### **RELACIONES EXTERIORES**

Me es grato informaros que, como fruto de la política de mi Gobierno, son cada día más estrechas y cordiales las relaciones de amistad que el Perú mantiene con los demás países y muy en especial con sus vecinos.

Mi Gobierno prestó deferente acogida a la resolución del Consejo Directivo de la Unión Panamericana de Washington, declarando el 14 de abril "Día Panamericano", en conmemoración de la fecha en que fue creado ese importante organismo internacional que, de manera tan eficiente, labora por la solidaridad, el progreso y la confraternidad americana.

Con motivo de la inauguración de mi nuevo periodo de Gobierno, me fue altamente satisfactorio recibir, por medio de embajadas extraordinarias y misiones diplomáticas especiales, confiadas a distinguidas personalidades, el

saludo y las felicitaciones de los Gobiernos de la Santa Sede, Alemania, Argentina, Bélgica, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, China, Ecuador, España, Estados Unidos de Norteamericana, Francia, Gran Bretaña, Haití, Holanda, Honduras, Italia, Japón, México, Nicaragua, Paraguay, Portugal, Santo Domingo, Uruguay, y Venezuela.

Oportunamente agradecí a estos Gobiernos amigos la distinción de que mi hicieron objeto en esa ocasión.

El 10 de febrero último puse el cúmplase a las resoluciones legislativas que aprueban la Convención General de Conciliación y el Tratado de Arbitraje Interamericano, suscrito en la Conferencia de Conciliación y Arbitraje celebrada en Washington en enero de 1928. En esos importantes tratados internacionales ha quedado sancionada en América la institución del arbitraje como medio de solucionar los conflictos que puedan surgir entre las naciones de este continente. Marcan esos pactos un valioso progreso en el campo del Derecho Internacional americano.

Zanjados definitivamente nuestros viejos pleitos de límites con Bolivia, Brasil y Colombia y la cuestión con Chile, sólo queda por definir nuestro secular litigio con la República del Ecuador. Confirmando mi Gobierno la política que se ha trazado de resolver pacíficamente sus problemas externos, se han iniciado ya con el representante diplomático del Gobierno Ecuatoriano, las negociaciones encaminadas a la solución satisfactoria de nuestro problema fronterizo con ese país.

Habiéndose conmemorado solemnemente en Quito el 4 de junio último el centenario del fallecimiento del Gran Mariscal de Ayacucho, don Antonio José de Sucre, mi Gobierno se hizo representar especialmente en las ceremonias que se realizaron en esa ciudad. Enviamos, además, una delegación militar y asistió, en representación del Ejército, a la citada ceremonia y depositó sobre la tumba del Gran Mariscal de Ayacucho una bandera peruana como símbolo de nuestro reconocimiento por la magna obra que consumara en los campos de la Quinua.

En el mes de noviembre último recibimos la visita del buque escuela chileno General Baquedano, cuya distinguida oficialidad y tripulación fueron objeto de expresivas manifestaciones de simpatía y aprecio por parte de las autoridades, de la sociedad y del pueblo peruanos.

Parte de nuestra escuadra llevó a cabo, en el mes de febrero del presente año, una visita al puerto de Valparaíso, habiendo recibido en tal oportunidad significativas pruebas de cordialidad que traducen elocuentemente el deseo que anima a ambos pueblos de vivir una nueva era de sincera confraternidad.

El 29 de abril se suscribió en Santiago un convenio sobre policía de fronteras entre el Perú y Chile. Con la celebración de este pacto se va a obtener una mayor seguridad para la vida e intereses de los habitantes de los territorios limítrofes.

Oportunamente será sometido a vuestra consideración.

Firmado el tratado y protocolo complementario de 3 de junio de 1929, que puso término a las cuestiones pendientes entre el Perú y Chile, el Gobierno de este último país retiró la reserva que formulara al aprobar la Convención General de Conciliación y Arbitraje de Washington en el sentido de exceptuar de la Convención citada las cuestiones originadas por situaciones o hechos anteriores a ella.

Se hacen los estudios necesarios para la celebración entre los dos países de un tratado de extradición, cuyas ventajas son de todo punto notorias.

Retirado el Excelentísimo señor don Emiliano Figueroa Larraín, quien en el desempeño de las altas funciones de embajador de Chile, colaboró con mi Gobierno para que la liquidación de la Guerra del Pacífico obtuviese término satisfactorio, fue reemplazado por el Excelentísimo señor don Conrado Ríos Gallardo, particularmente grato para mi Gobierno por haber contribuido eficientemente, como Ministro de Relaciones de su país, al arreglo de ese viejo e intrincado litigio.

El 2 de setiembre de 1929 se instaló en Arica la Comisión Mixta Demarcadora de Límites con Chile e inició inmediatamente sus trabajos, que fueron suspendidos el 3 de diciembre último, a causa de la estación lluviosa.

Reanudadas sus operaciones, se ha continuado la colocación de hitos, labor que ya está terminada, habiéndose resuelto, en forma grata para ambos países, las diferencias de interpretación surgidas sobre algunos puntos de la línea divisoria.

Hemos invitado a los Gobiernos de su Majestad Británica y de Italia a celebrar nuevos tratados de amistad, comercio y navegación, en reemplazo de los que existían, que han sido desahuciados, en razón de no adaptarse ya a las nuevas necesidades que ha creado el desarrollo de nuestras relaciones con esos grandes países después de la guerra mundial.

A causa del muy sensible fallecimiento del Excelentísimo señor Alexander P. Moore, ha sido acreditado como embajador extraordinario y plenipotenciario de la gran nación americana, el Excelentísimo señor Frederick Morris Dearing, que ha iniciado, bajo los mejores auspicios, el desempeño de su importante misión diplomática.

Con motivo de haberse celebrado las bodas de oro sacerdotales de Su Santidad Pío XI, mi Gobierno, interpretando con fidelidad los sentimientos de filial adhesión de la nación peruana al Santísimo Padre, le presentó, por medio de nuestro embajador ante el Vaticano, sus afectuosas congratulaciones por tan feliz acontecimiento.

La Comisión Demarcadora de límites con Bolivia ha continuado sus trabajos. Se ha resuelto ya la enojosa situación limítrofe que existía en la península de Copacabana, después de salvar con recíproca ventaja las soluciones de continuidad en propiedades peruanas y bolivianas, que tantas dificultades provocaban. El acta de 19 de diciembre del año próximo pasado sobre los linderos de Copacabana, suscrita por las comisiones de ambos países, ha sido aprobada por los Gobiernos del Perú y de Bolivia.

La Comisión se encuentra ahora demarcando la zona comprendida entre el Desaguadero y Tacna.

Nos ha complacido sobremanera la reanudación de las relaciones diplomáticas entre Bolivia y el Paraguay. Hago votos porque este feliz acontecimiento sea precursor de un arreglo definitivo en la cuestión del Chaco y que, al amparo de éste, adquiera mayor difusión y pujanza el espíritu de confraternidad que ha de hacer la felicidad y grandeza de este continente.

Os recomiendo la aprobación del Tratado General de Arbitraje con España, suscrito en esta capital y en el que el Perú, consecuente con su tradicional política exterior, sanciona, una vez más, el arbitraje como medio de zanjar desacuerdos internacionales.

El Gobierno ha aceptado y agradece la donación hecha por el de Su Majestad el Rey de España de una parcela en el terreno destinado a Ciudad Universitaria en Madrid, con el propósito de construir en él el pabellón correspondiente al Perú.

La demarcación de límites con Colombia ha terminado con la clausura de la Comisión Mixta el 14 de marzo del presente año. Los comisionados de ambos países solucionaron amistosamente los problemas que suscitó el trazo de la frontera entre ambas Repúblicas y la línea definitiva ha sido fijada con beneplácito general.

Cumpliéndose el 17 de diciembre entrante el centenario de la muerte del Libertador, mi Gobierno autorizó a la Sociedad Bolivariana del Perú para convocar un Congreso de las instituciones análogas de América, que se reunirá en Lima del 9 al 19 de diciembre de este año. En ese Congreso, merecedor por mil títulos a la más deferente protección de los poderes públicos, se tratarán temas relativos a la bibliografía e historia, bajo sus múltiples aspectos, de la personalidad de Bolívar, que como guerrero y legislador suscita cada día con más intensidad la admiración y gratitud de nuestro continente.

Para poner en práctica mi iniciativa de erigir por cuenta de las naciones bolivarianas un monumento al Libertador en el Monte Sacro o en el Aventino de Roma, se ha constituido en Caracas, con la entusiasta colaboración de los gobiernos respectivos, un Comité Central y éste se ocupa ya con laudable actividad de los menesteres inherentes a la ejecución de la obra.

Deseoso como siempre mi Gobierno de dar una nueva prueba del afecto que nos une a la noble nación venezolana, se ha dado el nombre de Centro Escolar República de Venezuela, a la Escuela de Varones del Callao N° 471.

El 19 de febrero último se canjearon en Tokio las ratificaciones del nuevo Tratado de Amistad, Comercio y Navegación del Perú con el Imperio del Sol Naciente. Con ese acto ha quedado perfeccionado el tratado que tuvisteis a bien aprobar.

He promulgado las resoluciones legislativas números 6766 y 6777, que aprueban, respectivamente, el convenio radiotelegráfico celebrado con el Brasil y el convenio sobre agentes viajeros, suscrito con el Gobierno de la Gran Bretaña.

Nuestro enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en Centro América ha sido recibido ya por casi todos los Gobiernos de esos países, y en ellos se le han hecho, sin excepción, manifestaciones de afecto que traducen con fidelidad los nobles sentimientos de solidaridad americana que animan a esas Repúblicas hermanas.

El Gobierno invistió a su representante diplomático en México con el carácter de embajador extraordinario en misión especial para asistir a la transmisión del mando supremo en esa república hermana, y aquél cumplió con presentar al Excelentísimo señor Pascual Ortiz Rubio el saludo cordial del Gobierno y del pueblo peruanos en tan solemne ocasión.

Desde el 28 de julio de 1929 hasta hoy, nuestro Gobierno ha recibido 87 invitaciones entre congresos y conferencias y se ha hecho representar en 50 de ellas.

Complázcome en manifestaros que el Perú desde su reincorporación a la Sociedad de las Naciones y su honrosa designación como miembro del Consejo, ha actuado en el seno de esa gran Asamblea por medio de la delegación que preside, con brillo, el doctor Mariano H. Cornejo.

Habiendo vacado uno de los puestos de miembro de la Corte Permanente de Arbitraje, por fallecimiento del doctor Lizardo Alzamora, se ha nombrado, en su reemplazo, al señor don Hernán Velarde, ex Embajador en los Estados Unidos de Norteamérica.

### **HACIENDA Y COMERCIO**

Los ingresos del Presupuesto General de la República para el año de 1929 fueron calculados en S/. 125'836,361. Han producido, sin embargo, al 31 de marzo del presente año, fecha en que se liquidó el ejercicio, un excedente de S/. 14'321,956; de modo que el total de ingresos recaudados fue de S/. 140'358,317.

Los gastos del Presupuesto fueron calculados en S/. 125'836,361. Los pagos efectuados durante el ejercicio de 1929 ascienden a S/. 138'644,160.41 y los saldos por pagar a S/. 1'560,391.05; lo que hace un total de gastos de S/. 140'204,551.46.

De la comparación de las rentas y de los gastos, en el ejercicio presupuestal de 1929, resulta un superávit de S/. 153,765.54, como se ve por el siguiente cuadro demostrativo:

Total de ingresos S/. 140'358,317.00
Total de egresos 140'204,551.46
El superávit del ejercicio ha sido de 153,765.54

El Poder Legislativo ha convertido en ley el decreto de 26 de setiembre del año último, que creó la Contraloría General de la República, organismo superior que ejerciendo una alta supervigilancia sobre todas las operaciones financieras del Estado asegura el fiel cumplimiento de la Ley Orgánica de Presupuesto y mantiene la marcha ordenada de las finanzas nacionales.

La Contraloría General del Perú es semejante a las que, creadas por sugerencia de Mr. Kemmerer, funcionan con buen éxito en diversos países de la América del Sur. Pero es halagador dejar constancia de que en el Perú, en la creación y organización de la Contraloría General, sólo han intervenido los hombres del país.

Por resolución de 31 de diciembre último se renovó el saldo de \$ 4'570,750 de los créditos a corto plazo contratados por el Gobierno con J. &. W. Seligman y Co. y The National City Bank of New York para atender el programa de obras públicas, habiéndose pagado después dichos créditos con la cantidad depositada para fondo de cambio y otros, dándose así cumplimiento a la Ley 6744 que facultaba esa operación.

Del préstamo de S/. 9'600,000 que el Gobierno, en uso de la correspondiente autorización legislativa, contrató con los Bancos de esta capital y con la Caja de Ahorros de Lima, para continuar la ejecución de las obras de irrigación y ferrocarriles, sólo se utilizaron S/. 3'200,000. Dichas obras se atienden ahora con las sumas que viene proporcionando el Banco de Reserva del Perú, en armadas mensuales de S/. 800,000, provenientes del saldo que arrojó a favor del Gobierno la cuenta Fondo de Estabilización el 26 de abril de 1930 y que ascendía entonces a S/.5'356,000.

Se ha expedido el decreto reglamentario de la Ley 6752, que autoriza al Poder Ejecutivo para emitir bonos al portador hasta la concurrencia de S/. 18'000,000 y para ofrecerlos a los acreedores del Estado, en pago de sus acreencias por la construcción y provisión de materiales para ferrocarriles, caminos, obras de irrigación y saneamiento hechas hasta el 31 de diciembre de 1929, destinando al servicio de sus intereses y amortización el aumento de 1% *ad-valorem* sobre los derechos consulares.

Por haberse agotado los fondos provenientes del Empréstito del Petróleo de 1925, que se destinaron, en parte, al pago de los saldos deficitarios de los presupuestos de 1922, 23 y 24, dictóse la suprema resolución de 8 de noviembre del año próximo pasado, poniendo término al pago de los pocos créditos de esos años que quedan pendientes, hasta que el Congreso acuerde la forma de cancelarlos.

Promulgada el 31 de diciembre último la Ley N° 6555, que modifica la tarifa de los derechos de importación, el Gobierno ordenó por resolución de 15 de enero de este año, que dicha ley se cumpliera apenas llegara a conocimiento de cada aduana; y así se hizo de acuerdo con las instrucciones que la Superintendencia General del ramo impartió oportunamente al respecto.

Se ha venido completando en sus diferentes aspectos la reforma aduanera establecida en 13 de agosto último. Merece recordarse a este respecto el nombramiento hecho de una comisión compuesta de alto personal aduanero para comprobar si los derechos sobre artículos afectos, existentes en casas de comercio o en cualquier lugar de ventas, privado o público, han sido o no pagados. De esta suerte se ha consagrado el principio de que las transgresiones de la ley de tarifas son pesquisables, como cualquier otro delito, no sólo en las aduanas sino también en cualquier sitio del territorio nacional.

Al sancionarse la reforma aduanera, los agentes de aduana opusieron resistencia al otorgamiento de fianza para el ejercicio de ese cargo, pues la firmeza con que se mantuvo la disposición permite que con esa garantía queden resguardados los intereses del fisco y del comercio contra el abuso y las competencias ilícitas.

La vigilancia del tráfico terrestre, limitado antes al movimiento entre Pisco y Lima, y entre Supe y Lima se ha hecho extensiva a otras rutas de la costa.

El valor del comercio exterior en 1929 ha sido de S/. 524'933,920, de los cuales corresponden S/. 189'852,460 a la importación y S/. 335'081,460 a la exportación, con un saldo a favor de las exportaciones de S/. 145'229,000.

Comparando el valor total del comercio exterior de 1929 con el valor del mismo en 1928, que fue de S/. 491'454,200, se observa un mayor valor de S/. 33'479,720 en 1929. Y, comparando las importaciones con las exportaciones, resulta que en 1929 excedieron éstas en S/. 145'229,000 y en 1928 sólo en S/. 138'921,320; todo lo cual demuestra que la expansión habida en las actividades del país en el curso de ese año ha sido mayor que la correlativa del año 1928.

La renta de aduanas, que en 1928 fue de S/. 45'477,377.43, incluyendo las rentas especiales, produjo en 1929 S/. 50'253,723.78; es decir que tuvo un aumento de S/. 4'776,346.25.

En el primer semestre del corriente año los productos han experimentado baja muy sensible, debido a los trastornos económicos que ha sufrido el gran mercado de Nueva York y cuyas proyecciones alcanzan al mundo entero.

Ampliada la Ley de Timbres y Papel Sellado con la leyes 6658 y 6654 que gravan los despachos militares y navales, títulos de notarios públicos, escribanos, etc., era indispensable concordar dichas leyes con las disposiciones expedidas antes para la recaudación del impuesto. Con este motivo se dictó el 30 de abril de este año el nuevo Reglamento de Timbres que se está cumpliendo con regularidad.

Modificada la Ley del Impuesto Progresivo sobre la Renta, fue necesario detallar lo conveniente a su aplicación y por eso, en 20 de marzo último, se dictó el nuevo Reglamento del Impuesto Progresivo que está en vigencia.

Ha continuado la facción de las matrículas prediales en las provincias que comprende la Ley de Saneamiento correspondientes al Gobierno, con notable incremento de esta renta y se ha mandado que los concejos provinciales procedan a actuar las suyas para el quinquenio de 1931-1935.

Se ha autorizado el gasto que requería la construcción de anexos al local del Estanco del Alcohol Industrial, así como el que demandaba, en el presente año, el sostenimiento de la Sección Alcoholometría de la Caja de Depósitos y Consignaciones con el objeto de seguir instalando los contómetros en toda la República.

En cuanto al alcohol industrial, se ha aprobado, además, atendiendo a la solicitud de los productores de caña de azúcar, el reglamento para la producción y venta del alcohol desnaturalizado, con destino a fuerza motriz, bajo el nombre de "Alcohol Motor". La Caja de Depósitos y Consignaciones proporcionará a precio de costo el desnaturalizante a los agricultores cuya producción mínima sea de 500 mil litros de alcohol por año, a fin de que con la venta del subproducto puedan aliviar la crisis de su industria.

Mientras se resuelve lo conveniente para establecer el Estanco de Explosivos, autorizado por la ley, se ha encargado a las Aduanas y a la Caja de Depósitos y Consignaciones la recaudación del impuesto, disponiéndose, a la vez, que la segunda de estas instituciones, tenga siempre una existencia de explosivos que permita atender inmediatamente la demanda de los pequeños consumidores.

En vista de la gran importancia que tienen los minerales de hierro de la provincia de lca, reconocidos últimamente por la Comisión Carbonera y Siderúrgica Nacional, se han declarado dichos yacimientos de propiedad del Estado y se ha comisionado a la Frederick Snare Corporation para que estudie y formule el presupuesto de las obras que permitan el embarque de un millón de toneladas anuales de ese mineral y la construcción de las vías de comunicación entre los yacimientos y el puerto en estudio.

Removidas las dificultades que estorbaban la ejecución de la Ley de Cabotaje N° 6207, se puso ésta en vigencia a partir del 15 de noviembre de 1929. Con la facultad que le confiere el artículo 12 de dicha ley, el Gobierno ha hecho copartícipe de nuestro cabotaje a la Compañía Sud Americana de Vapores, a virtud de un contrato que se cumple a satisfacción de las partes.

Por intermedio de la Superintendencia General de Aduanas, según los términos de la resolución dictada en 8 de enero del presente año, el Gobierno ha asumido la administración de la Compañía Peruana de Vapores. Motivó esta resolución el pedido hecho al Gobierno por el directorio de la Compañía para que éste transfiriera a aquél el activo y pasivo de la Compañía, en vista de la imposibilidad de continuar haciendo frente a la grave situación de sus negocios.

El Gobierno ha dispuesto que la Compañía entre en liquidación, sin perder la personería que le reconoce sus estatutos y se está practicando.

Operan actualmente doce bancos de la República. En este número están comprendidos el Banco de Reserva del Perú, que es de emisión y el Central Hipotecario que -con el anexo que pronto tendrá, llamado Crédito Agrícolagoza del privilegio de hacer préstamos hipotecarios. Los demás Bancos son comerciales o de descuento.

Sensible a la conveniencia de impulsar el desarrollo de los recursos mineros del país, el Gobierno ha aceptado, sujeta a su aprobación por el Congreso, una propuesta para establecer en el país un Banco de Crédito Minero, con el nombre de Crédito Minero Nacional, y oportunamente será sometida a vuestras deliberaciones.

Las utilidades del Banco de Reserva del Perú en el año de 1929 alcanzaron a la suma de S/. 1'844,887.48, y de éstos tocaron al Gobierno S/.1'029,591.54. Las operaciones de redescuento a los Bancos experimentaron, el año pasado, considerable aumento, en comparación con las del año de 1928. El circulante de billetes, que en 1928 fue de S/. 61'220,370, se elevó a S/. 65'228,240; pero después se ha producido un movimiento de contracción, que ha llegado en el mes de junio último a la suma de S/. 57'453,180.

El volumen de negocios de los Bancos comerciales, que fue al 31 de diciembre de 1929 de S/. 516'932,900, contra S/. 524'064,780 en 1928, ha venido aumentando en el primer cuatrimestre del año en curso, y ascendía, en 30 de abril último, a la respetable suma de S/. 527'244,193.

El análisis de las cuentas del activo y pasivo de los bancos permite deducir la tendencia de invertir su dinero en valores y propiedades, con preferencia a otras operaciones y también permite observar la disminución de sus valores en cartera, así como de sus obligaciones a favor de los depositantes y correntistas, que, con motivo de la restricción del crédito bancario, encuentran en la constante demanda de dinero, oportunidad para obtener mayor rendimiento de sus capitales. Otro índice de la restricción del crédito bancario, es la elevación del tipo de interés de los Bancos, que obligó al Gobierno a derogar las resoluciones de 15 de noviembre y 17 de diciembre últimos y fijar el 10% como límite máximo del interés anual.

El Banco Central Hipotecario dio principio a sus operaciones el 10 de octubre del año último. El Gobierno ha aprobado su reglamento, así como las tablas de amortización de préstamos urbanos y de préstamos sobre bienes rústicos.

Se ha promulgado la Ley 6746 que establece, como unidad monetaria de la República, el Sol de Oro, que contendrá seiscientos un mil ochocientos cincuenta y tres millonésimos de gramo de oro fino; debiendo acuñarse el oro en piezas de 10 y 50 soles. La acuñación será ilimitada y la Casa Nacional de Moneda aceptará todo el oro que se le entregue para su amonedación.

El país se encuentra al frente de una aguda crisis económica, originada no sólo por el desastre bursátil de New York, que empezó en octubre del año pasado, sino, y esto es lo más grave, por la creciente baja de nuestros productos de exportación. Esta crisis ha producido un serio desequilibrio en el cambio internacional y en el valor de nuestra moneda. Para contrarrestar en lo posible estos males, el Gobierno ha prohibido a las agencias y sucursales de Bancos extranjeros establecidos en la República y a los Bancos nacionales, hacer por cuenta propia inversiones en valores extranjeros y emitir valores nacionales, cuyo servicio tenga que hacerse en moneda extranjera.

Además de la Caja de Ahorros de Lima y de la Auxiliar, establecida en esta capital, cuenta hoy la República con una poderosa institución de este género: la Caja Nacional de Ahorros, fundada con un capital de S/. 15'000,000 suscrito y pagado por el Gobierno con los fondos que obtuvo del tratado suscrito con la República de Chile. La administración de esta Caja está controlada por el Banco de Reserva del Perú y es fácil, desde ahora, predecir que en su natural desenvolvimiento, dentro de poco tiempo, será la institución de crédito más poderosa del Perú.

Trabajan actualmente en el país once compañías de seguros, de las que tres se dedican a seguros de vida exclusivamente; otras tres a seguros de vida, incendios y otros riesgos y las cinco restantes sólo a seguros contra incendio.

La Compañía de Seguros El Sol del Canadá intentó rehuir el cumplimiento de la Ley N° 6331, sobre inversión de sus reservas técnicas. Mientras se definía su actitud, el Gobierno la privó de personería jurídica para disponer de los fondos que tenía aquí en los Bancos, así como del producto de las primas de sus asegurados y, a la fecha, el asunto está satisfactoriamente terminado y la Compañía continuará haciendo negocios en el Perú dentro de la ley.

Continúan en ejecución las obras portuarias del Callao. Para su terminación fue necesario contratar obras adicionales y otros gastos, contemplados desde el principio, por un valor aproximado de \$ 1'772,000.

Incluyendo este nuevo contrato, se adeudaría a la Snare Corporation alrededor de 3'600,000 a la terminación de las obras; pero habiendo aceptado la Snare que \$ 1'100,000 se le abone con las entradas del terminal, una vez pagado el saldo acreedor de la Cerro de Pasco, había que proveer 2'500,000 para completar la cancelación de los expresados contratos.

Para hacer frente a esta situación se modificó el contrato celebrado con la Cerro de Pasco Cooper Corporation en forma que permite al Gobierno disponer, durante 24 meses, de las entradas del Muelle y Dársena, antes destinadas a la amortización del préstamo hecho por la compañía contratante; pero como estas entradas, que se han calculado en \$ 1'000,000, no eran bastantes, hubo de obtenerse el saldo y al efecto el Gobierno se ha entendido con W.&.J. Seligman y The National City Bank of New York para que entre ambos entreguen a la Frederick Snare Corporation el millón y medio de dólares restantes y se está haciendo con la debida puntualidad.

En 30 de diciembre del año anterior se dispuso que la administración de la aduana de Iquitos recibiese, bajo inventario y con intervención de la autoridad política, los muelles de aquél puerto fluvial que debían entregar Booth y Co. por expiración del plazo señalado en la concesión para explotarlo por su cuenta.

En el curso del año el Gobierno ha aprobado diversas operaciones financieras celebradas por los municipios siguientes:

Al Concejo Distrital de Barranco se le ha autorizado para contratar un empréstito de S/. 140,000, al interés del 8% anual, por el término de diez años, al tipo del 87 y medio por ciento, con garantía de la renta del Mercado Central del distrito, aplicable a la extinción de carácter más oneroso.

Se ha autorizado al Concejo Provincial de Pisco, para emitir bonos municipales de S/. 1,000 cada uno, hasta la suma de S/. 200,000, al tipo del 95% y con el interés anual del 8%, para las obras de agua y desagüe de la ciudad y puerto de Pisco.

Asimismo, se autorizó al Concejo Distrital de Lurigancho para emitir bonos hasta la suma de S/. 238,800, al 86% de colocación y 8% de interés anual, con el objeto de cubrir los gastos exigidos por la instalación de los servicios de aqua potable.

Habiendo asumido el Gobierno la recaudación de los servicios de agua potable de Chorrillos y teniendo ese Concejo una deuda con el sindicato que le facilitó un empréstito con la garantía de esa renta, se ha dispuesto que la Caja de Depósitos y Consignaciones emita bonos de S/.1,000 cada uno, hasta la suma de S/.229,234.36 a que ascendía dicho empréstito. Estos bonos ganan interés del 8% anual y su amortización es trimestral.

Ha continuado la publicación del margesí de bienes nacionales, que llega al séptimo tomo y comprende cerca de mil partidas.

Continúa practicándose la tasación de los inmuebles fiscales; 120 de ellos han sido avaluados ya en más de S/. 40'000,000.

La Dirección de Crédito Público ha desempeñado con regularidad todas las funciones de su cargo, habiendo continuado metódicamente la consolidación de la deuda interna en el periodo comprendido entre julio de 1928 a julio del presente año.

La Administración del Guano ha continuado correspondiendo a sus finalidades, tanto en lo que respecta a la conservación e incremento de las fuentes productoras, como al abastecimiento del fertilizante de mejor clase a la agricultura nacional.

En la campaña que terminó el 31 de marzo último, la cantidad de guano obtenido de los depósitos, ascendió a 136,263 toneladas de guano azoado y a 15,198 toneladas de guano fosfatado, lo que hace un total de 151,461 toneladas métricas, cifra sin precedente, que representa un aumento de 25,989

toneladas sobre la extraída en la campaña anterior y de 3,410 toneladas sobre la cifra más alta que se obtuvo en la campaña 1924-25.

El guano vendido a la agricultura nacional en la campaña que terminó en la fecha indicada, por concepto de ventas mayores y de las hechas a la pequeña agricultura, ascendió a 108,386 toneladas de guano azoado y, 8,308 de guano fosfatado, haciendo un total de 116,694 toneladas, que excede en 10,423 a la cantidad vendida el año anterior y en 7,548 toneladas a la cifra más alta alcanzada en la campaña 1924-25.

En virtud del convenio de transacción celebrado con la Peruvian Corporation, que dio al Gobierno el dominio absoluto de todo el guano de las islas, se han vendido por cuenta del Supremo Gobierno, después, de satisfacer íntegramente las necesidades de la agricultura nacional, 23,247 toneladas inglesas de guano azoado y 5,969 toneladas de guano fosfatado con destino a Inglaterra, el continente europeo, los Estados Unidos y el Japón.

La utilidad fiscal de estas ventas al extranjero, ha ascendido a la suma de S/.1'600,449.46, que representa utilidad media de S/. 69.20 por tonelada de guano azoado y de S/. 5.78 por la de fosfatado.

La utilidad fiscal en las ventas destinadas a la agricultura nacional, de acuerdo con la Ley N° 3060, ha ascendido a la suma de S/. 3'474,747.45. Sumada ésta a la que se obtuvo de las ventas en el exterior se llega a un total de S/. 5'075,196.91, que es la mayor alcanzada hasta la fecha.

El brillante resultado de las ventas de guano en el extranjero demuestra palmariamente el acierto con que procedió mi Gobierno al concluir con la Peruvian Corporation la transacción que nos ha permitido recuperar el dominio absoluto de todo el guano de producción nacional.

Durante al año de que damos cuenta, se ha establecido, de acuerdo con la resolución suprema de 9 de octubre de 1928, la Policía Pesquera del Litoral, cuya función es velar por la integridad de los recursos ictiológicos y guaneros del país. Sus satisfactorios resultados empiezan ya a experimentarse.

Con el objeto de estudiar los recursos piscícolas del país y su mejor forma de explotación, tanto en los métodos actualmente en práctica como para el abastecimiento del pescado nacional en conserva que hoy no existe, el Gobierno ha procedido a contratar los servicios de un experto en pesquería y éste actualmente se dedica a efectuar los estudios que permitirán la realización de los fines perseguidos.

## JUSTICIA E INSTRUCCIÓN

Continúan, activamente, los trabajos del nuevo Palacio de Justicia. Las leyes que crean los impuestos aplicables a esta obra aseguran su terminación dentro del plazo fijado.

El decoro con que debe actuar el Poder Judicial indujo a mi Gobierno a presentar a vuestra consideración un proyecto de ley que dispone que las economías en las partidas presupuestales de cada distrito judicial y en las de licencias a funcionarios del ramo, se empocen en la Caja Nacional de Ahorros para emplearlas en locales para las Cortes Superiores, juzgados y agencias fiscales.

También os he enviado, para vuestra deliberación, dos proyectos de ley sobre otorgamiento de licencias y reducción del plazo de las ratificaciones a dos años.

Las garantías para el ascenso y las sanciones en el desempeño de la función judicial han preocupado a mi Gobierno, como lo acredita la derogatoria de las leyes que dificultan la inclusión de personal idóneo en las ternas correspondientes y la promulgación de la ley sobre provisión accidental de vocalías en la Corte Superior de Lima.

Particular importancia tienen las leyes números 6648,6809, 6854 y 6857, que tienen por objeto, respectivamente, el establecimiento de un procedimiento para el saneamiento de los títulos de los fundos; declarar sujeto al pago del impuesto establecido en la Ley 4881 todo contrato de traslación de dominio de inmuebles, acciones o derechos sobre inmuebles; declarar vigentes las tasas de alquileres que regían en Tacna el año 1929 para los efectos de la ley especial de desahucio; y facultar a los notarios para la expedición de testimonios y boletas en escritura mecanográfica.

Se instaló solemnemente el 28 de agosto de 1929 la Corte Superior de Tacna, con motivo de la devolución por Chile de esta provincia.

Se ha creado, igualmente, un juzgado de instrucción y un juzgado de paz letrado.

Para asegurar el cumplimiento del artículo 12 de la Constitución del Estado, se ha establecido en la Dirección General de Justicia un registro de empleados públicos, que ha comenzado a limitar el abuso que representaba la acumulación de cargos y rentas, habiéndose dispuesto que prefectos y tesoreros fiscales colaboren en esta obra.

Con el objeto de uniformar la aplicación de las leyes sobre concesión de montepíos, se han dictado los decretos supremos que equiparan la condición del magistrado "no ratificado" a la del "jubilado definitivamente"; que regulan las cédulas de jubilación, cesantía y montepío sobre la base del haber consignado en el Presupuesto General de la República; y que proveen lo conveniente para el aumento de las pensiones.

El Registro de la Propiedad Inmueble, Mercantil y de la Prenda Agrícola, ha funcionado con regularidad, como lo demuestra el incremento de sus ingresos.

Se ha otorgado a la Dirección General de los Registros la atribución de revisar las tachas de los registradores y a la Junta de Vigilancia la de las resoluciones de la dirección.

Se estudia la creación de una libreta de propiedad, que constituirá el primer paso hacia el establecimiento de un sistema mixto de titulación.

El índice general de protocolos, formado por el Archivo Nacional y la publicación del de notarios de Lima y Callao, así como la adquisición que se hará del catastro histórico de la propiedad, permitirán emprender muy luego la historia de la propiedad.

La comisión encargada de la reforma del Código Civil ha concluido su labor preparatoria y continúa ocupándose de la coordinación de su articulado. Oportunamente el Gobierno someterá a vuestra deliberación el respectivo proyecto de ley.

Me es altamente satisfactorio expresaros que los vínculos entre el Estado y la Iglesia se mantienen cada día más estrechos y cordiales.

Se ha atendido a todo cuanto el ramo del culto establece de conformidad con las leyes del Estado, llenándose las vacantes que han ocurrido en los diferentes coros con sacerdotes dignos de su elevado ministerio.

Mi Gobierno se preocupa de incrementar con el mayor esmero la protección que brinda a las misiones de la montaña. Los vicariatos y prefecturas apostólicas continúan, por eso, en forma intensiva su benéfica y abnegada labor.

Dada la significación que hoy tiene el problema de la asistencia social, mi Gobierno estudia un plan de reforma de las sociedades de beneficencia que permitiría llenar los vacíos de que ahora adolecen y que contribuyen a esterilizar los elevados propósitos que les dieron vida.

Exceptuadas las sociedades de Beneficencia Pública de todo arbitrio o contribución fiscal o municipal, algunos conductores de sus bienes se creyeron comprendidos en esa disposición y para disipar el error se resolvió, de manera general, que debía abonarse esas contribuciones a las beneficencias directamente.

El plan completo de reformas administrativas carcelarias exigido por las disposiciones de nuestros Códigos Penal y de Procedimientos en Materia Criminal, viene realizándose en forma gradual y sistemática.

Funciona en la Penitenciaría Central el Instituto de Criminología, llamado a estudiar científicamente al delincuente.

En diciembre del año último fue promulgada la Ley de indulto que propuso mi Gobierno en conmemoración de nuestro arreglo amistoso con Chile. La ley fue cumplida con gran escrupulosidad, previo examen de los rematados y de sus procesos.

Se encuentra en plena actuación el sistema de identificación dental establecida el año pasado en los centros de represión de Lima y Callao.

Mi Gobierno, teniendo en cuenta que la orientación científica y técnica que se viene dando al sistema represivo y reformatorio de las prisiones, exige preparación y dedicación adecuadas en los jefes de ellas, ha expedido un decreto, señalando los requisitos para ser director de los establecimientos de represión y prevención de Lima y Callao.

El Reglamento Orgánico de Juntas y Sociedades de Patronato, expedido en 12 de diciembre de 1925, ha sido modificado y ampliado, de acuerdo con las disposiciones administrativas posteriores y los dictados de la experiencia.

A fin de evitar conflictos entre funcionarios de atribuciones similares, se ha dado un decreto, determinando la amplitud y alcance de las atribuciones del director, inspector general de prisiones, emanadas del artículo 136 del Código Penal.

Se ha puesto en vigencia un amplio y pormenorizado reglamento interior para el consejo local del patronato del distrito judicial de Loreto y San Martín, que puede servir de modelo y facilitar la labor de los demás consejos locales que hayan omitido formular y enviar en consulta al Gobierno que les corresponde.

La Escuela Asilo de Menores ha comenzado a utilizar la eficiente enseñanza de alumnos del Instituto Pedagógico, que dan lecciones, haciendo su práctica sin gravamen para el fisco. También se ha instalado, por vía de ensayo, un pequeño taller de carpintería, sin desembolso para el erario y además se están ejecutando ligeros trabajos manuales.

El Gobierno tiene en preparación: un plan de estudios para los reclusos adultos; una cartilla criminológica que se adoptará en la Penitenciaría, bajo la dirección del Instituto de Criminología; y, finalmente, los estudios que tienden a resolver el problema sexual de las prisiones.

La Escuela Penitenciaria de Vigilantes sigue su curso normal y, recientemente, se han dictado conferencias de vulgarización científica.

Se han verificado serias reparaciones en algunos establecimientos, como en la Colonia Penal del Frontón y el Reformatorio de Menores de Surco, en la Penitenciaría Central y en las cárceles, tanto de hombres como de mujeres, de Lima. Siguen los trabajos de construcción de las cárceles de Piura y Ayacucho.

El director de la Beneficencia Pública, doctor Julio Ego Aguirre, acogiendo iniciativa de mi Gobierno, ha conseguido que la institución disponga la construcción de un edificio especial adonde será trasladada la Escuela Asilo de Menores, a fines de este año, sin que el Estado gaste mayor suma de la que hoy abona por arrendamiento de su local actual.

Merece especial mención el acierto con que las religiosas dirigen y administran la Cárcel y Escuela Correccional de Mujeres de Santo Tomás. Su labor abnegada y fecunda salva a muchas desgraciadas. Esta institución puede equipararse a las mejor organizadas de los países más cultos.

Mi Gobierno, haciendo uso de la autorización que le confiere la Ley 6520, ha reorganizado el Ministerio del Instrucción, de acuerdo con las exigencias de la pedagogía moderna.

Consta hoy de las siete direcciones siguientes: Enseñanza Primaria, Enseñanza Secundaria y Comercial, Enseñanza Normal e Industrial, Enseñanza Indígena, Educación Física y Sanidad Escolar, Educación Artística, y Bienes, Rentas y Material. Cada una de estas direcciones tiene su fisonomía inconfundible por la tarea especial que se les ha asignado y la naturaleza de los problemas que están llamadas a resolver, sin que esto signifique falta de unidad, sino, más bien, colaboración armónica a este gran propósito. Tener un ministerio técnico e íntegramente dedicado al mejoramiento de la escuela peruana, a la que hay que edificar sobre dos bases indestructibles: nacionalismo y técnica.

La reforma del Ministerio de Instrucción contribuirá a formar una nueva conciencia educacional, unificando en un solo haz luminoso todas las virtudes y posibilidades que encierra nuestra raza.

Prosigue sus desenvolvimientos la enseñanza Primaria. Se ha mejorado la instrucción de los planteles fiscales, a fin de satisfacer el interés colectivo por la educación popular.

A fin de armonizar la instrucción Primaria con las necesidades nacionales y de cada región e incluir, en la educación, los nuevos postulados pedagógicos, se están elaborando los planes correspondientes.

De acuerdo con la Resolución Suprema 809, se realizaron, con buen número de postulantes, los exámenes preceptorales.

Para estimular al personal administrativo y docente, se le ha solicitado que colabore en la Revista de Educación, difundiendo los aspectos de su labor.

Mi Gobierno ha honrado la memoria de los maestros que supieron destacarse, designando, con sus nombres, a determinados planteles.

Se ha dado el nombre de República del Uruguay a la Escuela de esta capital N° 4316, en homenaje a ese país hermano.

Con el objeto de fomentar el ahorro escolar, se han establecido premios pecuniarios para los alumnos que se distingan por su asistencia, conducta y aprovechamiento durante el año.

Ha aumentado el número de preceptores que sirven en las escuelas oficiales del país a la cifra de 6,210, de los cuales 3,650 son diplomados.

Funcionan 3,567 planteles fiscales, de los que corresponden 415 al segundo grado de enseñanza Primaria, habiendo ascendido la matrícula a 317,107.

La enseñanza Secundaria ha alcanzado mayor difusión en este año. Entre nacionales y particulares funcionan 110 colegios, con 11,790 alumnos y 600 profesores.

La enseñanza Comercial va adquiriendo, asimismo, visible incremento. En escuelas especiales de carácter privado y en secciones anexas a los colegios nacionales, reciben preparación en este ramo 2,563 alumnos.

Se ha reformado el plan de estudios de instrucción Secundaria para los colegios de Lima y Callao con buen éxito y, oportunamente, se hará extensiva dicha reforma a los demás departamentos, así como en la enseñanza Comercial. Se ha reformado también el sistema de exámenes.

Para asegurar la autenticidad de los certificados oficiales de estudios se han tomado providencias eficaces.

La prohibición de realizar erogaciones y suscripciones entre los alumnos se ha hecho extensiva a los colegios particulares y también se ha prohibido la imposición de textos de determinados autores.

Conmemorando el centenario del Colegio Nacional de Cajamarca, se ha convocado un concurso nacional de Historia y Geografía, que tendrá lugar en setiembre del año entrante.

Se dispuso la recopilación y publicación de todas las obras de don José Arnaldo Márquez, con fecha 10 de enero último, centenario de su nacimiento.

Estimulando la producción nacional, el Gobierno ha dispuesto la publicación de la obra *Plantas Cuscoense*, del doctor Fortunato Herrera, y la monografía sobre el *Ayllo Peruano*, del doctor Horacio Urteaga.

Como acto de cordialidad a la madre patria, se ha concedido exoneración de derechos a los estudiantes españoles que acrediten aptitudes y deseen estudiar en nuestras universidades.

Con igual espíritu se ha aceptado la donación de Su Majestad el Rey de España del terreno para el pabellón peruano en la Ciudad Universitaria de Madrid, habiéndose escogido el tipo de edificio que mejor responde a la utilización de la obra.

Nuestra legación en Francia, ha sido autorizada para designar a la persona que nos represente ante el comité encargado de levantar la Casa de Estudiantes, con sede en París.

A propuesta del Gobierno de Cuba se estudia un proyecto de intercambio de profesores y conferencistas con nuestro país.

Por Resolución Suprema de 22 de marzo último, se ha aclarado el inciso 11 del artículo 40 del Estatuto Universitario, en el sentido de que corresponde al Gobierno el reconocimiento de los títulos y certificados de estudios procedentes de países con los que el Perú tiene celebrados convenios de reciprocidad.

El asesor técnico del Ministerio de Instrucción, doctor J. K. Breedin, ha sido comisionado para estudiar en los Estados Unidos el estado de la enseñanza y la aplicación de cualquier reforma que conviniera implantar en el Perú.

Se ha dispuesto la construcción de un nuevo local para el Colegio Nacional de Chiclayo, creándose las rentas del caso y dando inversión a la suma de S/. 100,180 que hay disponible. El terreno está ya comprado.

Para completar la edificación del nuevo local del Colegio Nacional de Ica, se llevan a cabo obras por valor de S/. 179,653.10 que se abonarán con cargo a los fondos de dicho plantel y a los provenientes de sus propias economías.

Como lo dispone la Ley 5187, se sigue consignando en el Presupuesto General de la República, anualmente, cinco mil soles para la construcción del nuevo local del Colegio Nacional de Arequipa. Hay actualmente S/.45,000 y se espera completar los cien mil, mediante la venta del antiguo edificio.

Se han aumentado, en este año, los capítulos destinados a empleados administrativos, enseñanza Primaria, escuelas industriales, enseñanza Secundaria, enseñanza Normal, Superior y academias e institutos.

En la ampliación del Estadio Nacional se han invertido S/. 15,000.

La reparación de locales escolares en Lima y Callao, ha demandado un gasto de S/. 24,000.

Se han creado nuevas escuelas, habilitándose la partida correspondiente con la suma de S/. 270,000.

Asimismo, se han creado escuelas rurales y normales para indígenas en el Cuzco y Huancayo, habilitándose las partidas con S/. 66,907.00.

Se lleva a cabo la construcción del local para el funcionamiento del Instituto Pedagógico en San Miguel, habiéndose consignado la suma de S/. 90,000 aplicable al pago del terreno adquirido por el Estado.

También se han consignado nuevas partidas para atender a la construcción del local del Colegio de Santa Eufracia, compra de la Casa de la Columna, pago de una propiedad del Colegio Nacional de Huánuco, expropiada como área necesaria para el Palacio de Justicia de esta capital y para mobiliario y edificio de la Escuela Industrial de Huánuco.

Se han jubilado en el presente año 38 maestros y reconocido servicios a 12.

Para que estudie en Europa todo lo relativo a construcción de locales escolares se ha designado, con el carácter de *ad-honorem*, al ingeniero Leopoldo Arosemena G.

Con el mismo carácter a la señora Mercedes Gallagher de Parks, para que estudie también en Europa todo lo relativo a películas cinematográficas.

Se ha realizado una exposición en el Museo de Arqueología Peruana.

Por Resolución Suprema 63 se autorizó al Director del Colegio Nacional de Guadalupe para que los diez mejores alumnos efectúen una excursión de vacaciones al sur del país.

Por Decreto Supremo 1092 se trasladó a la Dirección General de Enseñanza las funciones de la Junta Censora de Películas.

La reforma del Ministerio de Instrucción crea la Dirección de Enseñanza Normal e Industrial, que tiene por misión controlar técnicamente a los institutos pedagógicos, a las escuelas normales elementales, a las escuelas vocacionales e industriales, así como a las bibliotecas y museos escolares.

Se han dictado disposiciones para que en el personal docente del Instituto Pedagógico no pueda tener un mismo profesor dos o más asignaturas extrañas entre sí, como solía suceder con perjuicio de la unidad educacional.

Se ha creado la Quincena de Educación Cívica en todos los planteles de enseñanza oficiales y particulares. Su propósito es favorecer la formación de la ciudadanía a base de una fuerte conciencia cívica, que debe adquirirse desde la escuela.

En el Instituto Pedagógico se ha establecido la Sala de Geografía Peruana, con el fin de que sirva como centro director de los estudios correspondientes y permita al magisterio un mejor conocimiento de este aspecto tan importante de la cultura nacional. Posteriormente, se establecerán las salas de Historia y Sociología patrias.

Se ha dispuesto que en la primera quincena de agosto tengo lugar la primera exhibición de las escuelas vocacionales e industriales, hecho que revelará el talento artístico y las aptitudes creadoras de nuestros escolares. La exposición tendrá por local el Palacio Municipal.

Continuando la labor comenzada por la Dirección de Enseñanza Indígena, a fin del año último el director de esa oficina visitó los departamentos de Junín, Ayacucho y Huancavelica, en misión de propaganda cultural, habiendo promovido asambleas de maestros.

En las provincias de Ayacucho, Huanta, Huancavelica, Huancayo, Jauja y Tarma, se han establecido comisiones de enseñanza indígena, encargadas de velar por el adelanto de la educación de los pobladores aborígenes, secundando, en esta forma, la campaña del Gobierno.

Los funcionarios de la Dirección de Enseñanza Indígena han sustentado conferencias públicas para intensificar la campaña de educación social que permita modificar los sentimientos y costumbres del blanco o mestizo en relación al indio, creando así un espíritu de justicia y fraternidad que disipe todo motivo de recelo entre ellos.

Con el objeto de conocer los datos auténticos de la población escolar indígena y sus características, funcionaron los institutos de maestros en cuarenta provincias, con éxito satisfactorio.

Con motivo de la propaganda hecha a favor de la educación del indio, numerosas colectividades han cedido al Estado grandes lotes de terrenos de cultivo, para que en ellos se establezcan escuelas rurales indígenas. Mencionaré a las Sociedades Unidas de Chupaca, a los comuneros de Huayucachy, los de Santa Catalina, y a la Sociedad de Progreso Local y Vecinos de Orcotuna.

Se ha formulado un plan de escuelas especiales para la educación del indio, contemplando la necesidad de comprender en él las escuelas normales para la preparación de maestros indígenas, las escuelas rurales de finalidad práctica, las misiones educativas, internados, etc.

Para realizar este proyecto dentro del menor tiempo posible, se autorizó, en el mes de abril último, la trasferencia de 270,000 soles de diversas partidas del Presupuesto de Instrucción a la partida N° 806 destinada a la creación de dichas escuelas. Con idéntico fin se hizo más tarde otra trasferencia de 64,000 soles.

Por decreto supremo de 26 de abril último, se dispuso, de conformidad con lo preceptuado en la Ley Orgánica de Enseñanza, la creación de escuelas normales para indígenas en las tres regiones del país. Ya están formulados y aprobados sus presupuestos y pronto iniciarán sus labores.

El Gobierno confía en que, mediante estas escuelas, se conseguirá la rehabilitación del aborigen. En ellas se dará a los indígenas, que hayan cursado la instrucción Primaria, una enseñanza profesional de tres años, convenientemente orientada hacia la agricultura, ganadería y las pequeñas industrias del campo.

El Gobierno, teniendo en consideración el abnegado esfuerzo que presta a la nacionalidad el poblador indígena, dentro de sus reducidos medios de incipiente educación, ha querido señalar una fecha que recuerde en la República sus sacrificios y excepcionales aptitudes. Con este fin, se ha hecho feriado el 24 de junio, día de San Juan, a partir de las 12 p.m. y dispuesto que en adelante esa fecha se conozca como "Día del Indio".

Próximamente se crearán tres escuelas rurales en el norte, tres en el centro y tres en el sur, y en ellas se proporcionará a los indígenas enseñanza adecuada a las condiciones del medio y de la raza.

Igualmente se creará tres misiones educativas que se ocuparán de llevar a los centros de numerosa población indígena, los conocimientos que los capacite para las diversas faenas en la vida agrícola e industrial y les haga adquirir hábitos de higiene.

Un visitador especial recorre la región del centro, estudiando los reclamos que las comunidades de indios interponen ante las autoridades, ya para la creación de escuelas o para la defensa de su patrimonio comunal.

El Decreto Supremo N° 6520, que reorganiza el Ministerio de Instrucción, contiene las atribuciones sustantivas de la Dirección de Enseñanza Indígena.

La Dirección de Educación Artística, creada el 29 de mayo último, ha iniciado una serie de reformas que pronto darán mayor impulso a la cultura nacional.

Se han adquirido nuevos objetos para el Museo Bolivariano. Este sigue su labor de educación cívica mediante el boletín que le sirve de órgano y que circula dentro y fuera del país. Su biblioteca es ya considerable.

Las obras de edificación que se ejecutan anexas al local de dicho Museo, en la Magdalena Vieja, para el funcionamiento del próximo Congreso de las Sociedades Bolivarianas, están encomendadas al arquitecto francés señor Claudio Sahut.

Se ha publicado el primer volumen de los escritos y discursos del esclarecido hombre público, doctor Bartolomé Herrera, cumpliendo con la resolución suprema que crea la *Biblioteca de la República*. En agosto estará impreso el segundo volumen y el tercero y último a fin de año.

Bajo la protección de mi Gobierno la Biblioteca Nacional ha tenido, en este año, notable movimiento. El número de lectores ha sido de 21,706, el de las obras consultadas 24,600 y el de volúmenes ingresados, entre nacionales y extranjeros, asciende a 2,558.

La Biblioteca Nacional requiere un nuevo edificio y para levantársele se considera apropiado el terreno que dejarán los tribunales de justicia cuando pasen a su nuevo Palacio.

El Museo de Historia Nacional ha seguido prestando sus peculiares e importantes servicios a la cultura histórica. Ha sido visitado en este año por 10,553 personas. Se ha adquirido una valiosa instalación tipográfica donde se edita la obra, en treinta tomos, denominada *La acción peruana en la independencia del Perú*, de la que es autor el director del Museo. Entre los donativos recibidos por este establecimiento figuran 5 telas pintadas por la donante señora Oquendo de Subercasseuax; el pabellón peruano que flameó en Arica durante la campaña plebiscitaria; un azafate de plata del monitor Manco Capac, rescatado del fondo del mar; los muebles de la colonia, obsequiados por el señor Jesús Elías, así como cuadros donados por el mismo, entre cuyas firmas figuran las de Merino y Baca Flor. También merecen anotarse las obras de Tiravanti, obsequiadas por sus sucesores.

El Instituto Histórico, por medio de su vocero *La Revista Histórica*, procura dar el mayor prestigio a esta clase de estudios en el Perú.

El Museo de Arqueología Peruana enfoca todas sus actividades a mantener vivo el estudio de nuestro pasado, tan rico en motivos de arte y, con ocasión del certamen de Sevilla, envió a dicha Exposición 1,380 objetos y reliquias de las diferentes culturas del país. Hace, sin descanso, exploraciones y excavaciones en distintos lugares de la República.

La Escuela Nacional de Bellas Artes continúa prestando su valiosa cooperación al desarrollo de la cultura artística del país. En este año ha creado el curso de Arte Incaico, bajo la dirección del escritor don Augusto Aguirre Morales.

La Academia Nacional de Música Alcedo, a pesar del estado de transformación en que se encuentra, ha continuado sus cursos, habiéndose dispuesto que los profesores sean interinos mientras las cátedras se sacan a concurso.

#### **GUERRA**

De acuerdo con las orientaciones modernas, mi Gobierno ha dedicado particular interés al bienestar y perfeccionamiento técnico del Ejército, así como a la militarización de la juventud. Asegura así el desenvolvimiento normal del país en el concepto de que la organización de la defensa nacional es base de la paz internacional.

La disciplina militar, principio básico de la moralidad del Ejército, se ha mantenido imperturbable, lo que demuestra que nuestra oficialidad, consciente de sus altos deberes, se consagra, por entero, a sus labores profesionales.

Dirigida por sus propios cuadros, sin intervenciones extrañas, la instrucción del Ejército se ha desarrollado en forma intensiva y eficiente.

Bajo la dirección de su jefe, el general Manuel M. Ponce, el Estado Mayor General del Ejército ha realizado, después de 35 años, un viaje de estudios, dedicando especial atención a las operaciones de un supuesto Ejército en la zona del norte y aprovechando de transportes a motor.

Aparte de los ejercicios diarios de la vida de guarnición, se han realizado, durante el año último, maniobras de cierta duración en todas las regiones militares del país, con asistencia considerable de movilizables.

A las maniobras finales de la Segunda División asistieron también los alumnos de las Escuelas de Ingenieros y Artes y Oficios de esta capital.

Numerosos jefes y oficiales continúan perfeccionando sus conocimientos en las escuelas y unidades de varios ejércitos extranjeros.

El número de agregados militares acreditados en el extranjero se ha aumentado con la designación del que ha ido a Chile y del que se ha enviado al Ecuador. Se ha dispuesto, asimismo, que el de España haga extensivo su cargo al Portugal.

La Escuela Superior de Guerra, destinada a preparar oficiales de Estado Mayor, ha funcionado regularmente. Todos los alumnos han asistido a las maniobras de la zona; y han efectuado su viaje de estudios al valle de Chancay los del tercer año. Obtuvieron el diploma de Estado Mayor los dieciséis jefes y oficiales que formaban la décima promoción que, en los primeros meses del año en curso, rindieron su examen de egreso. Para llenar las vacantes dejadas por los anteriores, previo riguroso concurso entre 24 oficiales de las distintas regiones, ingresaron al primer año de estudios doce de ellos.

Índice de su buen funcionamiento han sido los excelentes resultados obtenidos por la Escuela Militar de Chorrillos tanto en instrucción como en su vida administrativa.

Han egresado en el año escolar de 1929, 41 subtenientes y alféreces de la Escuela de Oficiales y 160 sargentos y cabos de la de clases; prestan sus servicios en las respectivas dependencias del Ejército.

Han ingresado, en el presente año, a la Escuela de Oficiales 26, entre clases y candidatos civiles y militares; y a la de clases 265 voluntarios.

Por Resolución Suprema de enero último se ha modificado el plan de estudios de la Escuela de Oficiales, con el aumento de un año como preparatorio para los candidatos a oficiales procedentes de los clases de tropa, a fin de que su instrucción no difiera de la de los que proceden de la Escuela de Oficiales. También se ha aumentado un año para los oficiales de Ingeniería. En atención al desarrollo de la vialidad terrestre y aérea, se ha creado para los alumnos del 4° año un curso complementario de motores de explosión y conducción de automóviles.

Con los fondos provenientes de economías se han efectuado numerosas mejoras en los locales y dependencias de la Escuela Militar y se ha adquirido una máquina impresora modelo Chandler.

La Escuela Militar recibió, en octubre último, un valioso objeto de arte obsequiado por la Escuela Militar de Chile, por intermedio del general Urcullu, miembro de la embajada extraordinaria venida con motivo de la renovación constitucional del mando supremo. Esta prueba de confraternidad fue correspondida remitiendo, a su vez, por conducto de nuestro agregado militar, la reducción en bronce de la estatua que representa a Chile en el monumento Dos de Mayo, ejecutada por el escultor nacional señor David Lozano.

Se han editado nuevos reglamentos para la instrucción de las tropas del Ejército y nombrado diversas comisiones para la redacción y revisión de los que faltan.

Para unificar la instrucción de todos los institutos armados, se ha dispuesto la utilización del Reglamento de la Infantería del Ejército.

Ha quedado organizado y funcionará durante el presente año, el curso de estudios militares, obligatorio para coroneles y tenientes coroneles de todas las armas.

Se han llevado a cabo todas las reformas contempladas por la Ley Orgánica del Ejército. Se han creado y reglamentando las nuevas dependencias del Ministerio de Guerra, como la Dirección General y el control de la administración.

Por decreto supremo de 25 de junio último se ha reglamentado el Consejo de Defensa Nacional, de conformidad con lo estatuido en la Ley Orgánica. Este Consejo, organizado por primera vez entre nosotros, ha llenado un vacío, ya que era indispensable que el Gobierno contara con un cuerpo técnico consultivo, permanente, para estudiar y resolver los problemas que interesan a la seguridad y defensa del país, en la paz como en la guerra. El personal que lo compone es garantía de que reportará muy útiles servicios al país.

La difusión y práctica del tiro de guerra, así como la militarización de la juventud y de todos los ciudadanos aptos para la defensa del país, sigue preocupando a mi Gobierno. Así lo demuestran las actividades de la Dirección General del Tiro Nacional y del directorio de las sociedades de tiro del Perú, cuyos estatutos se cumplen rigurosamente.

Se ha establecido el Registro General de la Sociedades de Tiro, cuyo número asciende a 256; lo que representa un aumento de 93 instituciones en relación a las que existían antes de la reorganización de abril de 1929.

Para el control del armamento entregado a las sociedades, empleo de munición, construcción de polígonos, etc., se han organizado los comités departamentales de tiro. Se proyecta, además, la formación de los directorios regionales y de los comités provinciales.

Se está formando el escalafón de tiradores en forma que ayude al alto comando del Ejército. Su número actual es de 20,245. Asimismo, se lleva a cabo el registro de los campos de tiro existentes con el fin de proveerlos de los elementos requeridos. Hay además el propósito de construir un polígono de tiro, en cada capital de departamento, similar al que existe en Lima, habiéndose dispuesto ya el establecimiento de campos de tiro en las siete provincias de Ayacucho.

El adiestramiento de los tiradores civiles, afiliados a las diversas sociedades, se ha hecho regularmente y sus buenos resultados se han visto en los torneos y concursos realizados. Considerándose, sin embargo, las evoluciones operadas en el tiro individual, se estudian nuevas orientaciones para la enseñanza del combate entre los tiradores que integran las instituciones afines.

Se proyecta el establecimiento de visitadores-instructores de las sociedades de tiro y se procurará otorgar subvenciones a las que cumplan estrictamente con sus roles.

El directorio de las Sociedades de Tiro ha quedado afiliado a la "Unión Internacional de Tiro" y ha entrado en relación directa con todas las instituciones análogas de América y Europa.

La instrucción en las escuelas militarizadas ha funcionado a cargo de jefes y oficiales del Ejército. No obstante, se impone una reforma en los programas que consulte las especialidades a que se dedica cada escuela.

Han funcionado, con toda regularidad, los servicios de armamentos y arsenales. Se han contratado nuevas maquinarias para la fábrica de cartuchos con un monto que excede de un millón de soles y entre otras se ha adquirido una para el pavonado de armas portátiles. En sus talleres se han efectuado importantes trabajos.

La nueva Fábrica de Cartuchos, en la que se han invertido S/. 1'500,000, permite atender, con la mayor eficiencia posible, las necesidades de los servicios respectivos.

Va a constituir una mejora, de considerable importancia, en las dependencias de Guerra, la nueva fábrica de explosivos que se construirá pronto y cuyo costo será de más o menos de S/. 2'000,000.

A pesar de la difícil situación económica, mi Gobierno ha consagrado especial empeño a la construcción de cuarteles. El 29 de mayo se entregó al servicio el que lleva el nombre de General Felipe Santiago Salaverry, construido con elementos propios del Ejército en los terrenos del Polígono de San Jerónimo. Está construyéndose el destinado al Batallón de Zapadores de esta región en el fundo del Cercado. También se han comenzado los trabajos de edificación de un cuartel en Yunguyo.

Conforme al tratado con Chile, pasaron a ser propiedad del Perú todos los cuarteles y dependencias que ocupaba el Ejército chileno en Tacna. Se ha presupuesto sus reparaciones y un piquete de tropas, a cargo de un oficial de ingenieros, se encarga de su conservación y ornato.

Los municipios de Piura y el de Miraflores, en Arequipa, han cedido terrenos de su propiedad para construir cuarteles cuyos trabajos comenzarán el año entrante.

Satisfactoriamente ha cumplido su misión el servicio de Intendencia y Transportes. Aplicando el procedimiento a todas las regiones militares, ha quedado, únicamente, a cargo de particulares, la administración de forrajes en la Tercera y Cuarta Divisiones y la de víveres en la Quinta, pero ambas pasarán a ser servicios directos al vencimiento de los contratos que hoy existen. Este procedimiento determina una notable economía y sugiere la conveniencia de generalizarlo respecto de todos los consumos del Ejército.

Se ha adquirido la fábrica que tuvo el Ejército chileno en Tacna; allí se confecciona el vestuario de las tropas del sur con economía de fletes a la vez que se proporciona trabajo a la gente de la localidad.

Como lo dispone la Ley Orgánica, se han fusionado los servicios de Remonta y Veterinaria, pero en sendas secciones. El Servicio de Haras, de la primera sección, construido por las circunscripciones de remonta del norte, centro y sur, en Sullana, Lima y Arequipa, está mejorando la raza equina en el país.

Se estudia un proyecto de Organización de la Remonta Nacional, a fin de que el Gobierno proporcione reproductores y estimule los criaderos particulares, asegurándose el Estado la selección de la producción por medio de compras y premios importantes.

El Servicio Geográfico continúa el levantamiento de la Carta Nacional. Los trabajos que sus diferentes secciones han efectuado son importantes y revelan que los jefes y oficiales de ese servicio cumplen abnegadamente sus deberes. En todas las dependencias del Gobierno se han declarado de uso oficial las cartas levantadas por dicho servicio.

Sigue el servicio regional llenando la misión que le señalan las leyes de los servicios Militar Obligatorio y de Vialidad, así como de movilizables. Las dificultades que, en la práctica, ofrece la primera, ha dado oportunidad para elaborar un proyecto de reforma que, en breve, someteré a vuestra deliberación. La de vialidad, extendida a la construcción de campos de aterrizaje, presta insustituibles servicios en asunto de tanta trascendencia para el mejoramiento de la comunicación aérea. También urge reformar la instrucción de movilizables a fin de que dé los resultados que de ella se esperan y que aún no se han obtenido.

Continúa, en desarrollo progresivo, el servicio sanitario y se dedica particular empeño a la obra preventiva que, por su carácter, debe primar en toda actuación sanitaria.

Se ha creado la Escuela Central de Enfermeros Militares, anexa al Hospital de San Bartolomé, el Departamento de Otorrinolaringología y la sección de Gimnasia Médica y Masaje.

Según decreto supremo del 1 de abril último, se ha dispuesto que el reclutamiento de oficiales para la formación de los cuadros de reserva del servicio Sanitario, se haga, anualmente, entre los alumnos que hayan concluido sus estudios en la Facultad de Medicina.

Se han contratado los servicios del tisiólogo francés, doctor Jacques Aronval, director del Sanatorio de Jauja, para que prepare a los médicos de los regimientos en cuestiones de su especialidad.

En el Hospital de San Bartolomé se ha instalado un poderoso equipo de Rayos X, y se han efectuado adquisiciones importantes para los laboratorios del Servicio Central y de los divisionarios.

Para mejorar la situación de las familias de nuestros militares, por decreto supremo de 1 de abril último, se ha dispuesto que cualquiera que sea la

situación militar en que se encuentren, tienen derecho los deudos a la asistencia médica gratuita con sujeción a las disposiciones pertinentes.

El fuero privativo de Guerra ha desempeñado sus funciones con el celo y actividad que a su alta misión justiciera le incumbe.

La comisión encargada de elaborar el proyecto de un nuevo código de Justicia Militar y Naval y la Ley Orgánica respectiva, ha presentado ya el primero. Antes de ser remitido a vuestra aprobación, el citado proyecto será objeto de algunas reformas.

Mi Gobierno, inspirado por sus sentimientos de confraternidad internacional y por el culto de los héroes, con ocasión de la conmemoración de los centenarios de la muerte del General José María de Córdoba y del Mariscal Antonio José de Sucre, ha decretado dar el nombre de Colombia a una de las grandes avenidas de esta capital y que en un punto central de ella, se erija un monumento al primero de los citados próceres, y dispuso un homenaje de gratitud ante el monumento del Mariscal de Ayacucho en esta capital, el 4 de junio último, a al vez que envió una delegación militar a Quito, la misma que depositó un estandarte nacional en el sarcófago que guarda los restos del Gran Mariscal.

#### **FOMENTO**

La sección de Asuntos Indígenas, que cuenta con intérpretes del quechua, atiende de preferencia la delimitación y mensura de la propiedad de los indios, y, hasta la fecha, ha mesurado por medio de comisiones técnicas 600,570 hectáreas de superficie, previo el trámite de las juntas de conciliación extrajudiciales, en las que se han resuelto conflictos seculares. Esta labor será ampliada a fin de llevar adelante el catastro indígena conforme al decreto supremo de 24 de julio de 1925.

Una comisión especial formada por el jefe de la sección de Asuntos Indígenas, un ingeniero y un representante del Ministerio Fiscal, lleva a cabo, entre otras, la fijación de linderos de la comunidad de Acoria, en el departamento de Huancavelica.

Mi Gobierno espera que dentro de breve plazo se habrá demarcado totalmente las comunidades indígenas, librándolas de los inmemoriales litigios que sostienen con sus vecinos.

Para fomentar la propiedad individual indígena se han adquirido los fundos de Pauranga, Pasacancha, Vilcabamba, Vilcos, Orocopuquio, con un total de 133,792 hectáreas. Se han iniciado la subdivisión provisional entre los indígenas y espero que pronto sancionaréis el proyecto de ley que ha remitido el Ejecutivo para hacerla definitiva.

Hasta la fecha se han inscrito en el registro oficial 352 comunidades indígenas con la siguiente estadística:

```
159,335 habitantes;
```

455,888 cabezas de ganado lanar;

105,430 cabezas de ganado vacuno;

30,670 cabezas de ganado caballar;

48,157 cabezas de ganado cabrío;

21,341 cabezas de ganado asnal;

4,229 cabezas de ganado mular;

90,246 cabezas de ganado alpacuno.

La fe que el indio tiene ya en la eficacia de las medidas que dicta mi Gobierno en su favor, estimula sus reclamos y la sección encargada de los asuntos indígenas, los atiende con solicitud.

Las Juntas del Patronato de la Raza Indígena, cuya sede central está en Lima, han extendido su acción al Cuzco, Apurímac, Puno, Arequipa, Ayacucho, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad, Cajamarca, Piura, Tumbes y Ancash.

Con el objeto de librar al indio de la plaga del tinterillaje que entorpece sus reclamaciones y lo explota sistemáticamente, mi Gobierno ha dictado una serie de medidas que les prohibe toda injerencia en sus asuntos.

Durante el año administrativo que reseño, han ascendido los derechos fiscales sobre marcas de fábrica a S/. 34,350; los cobrados por patentes extranjeras y nacionales, prórrogas y trasferencias a S/. 9'745,000, que agregados a la suma de 3,070 soles obtenidos por transferencias de marcas, hacen un gran total de 47,165, mayor que el del año anterior.

La concesión de patentes de introducción y exclusivas otorgadas por el Ministerio de Fomento, en este año, constituyen un exponente del adelanto industrial del país. Se han establecido nuevas industrias manufactureras que muy pronto redundarán en beneficio de la colectividad.

La Oficina de Propaganda funciona activamente desarrollando una intensa labor de intercambio de publicaciones y suministrando las informaciones que se le solicitan.

En atención a los méritos pedagógicos de las Hijas de María Auxiliadora se les ha encomendado la dirección de la Escuela Taller de Niñas de Ayacucho y a los padres salesianos la de Artes y Oficios de la misma ciudad, habiéndose obtenido halagadores resultados.

Creada por Ley 5194 la Escuela de Artes y Oficios de Cajamarca, se ha terminado de pagar el local adquirido en la suma de S/. 25,578.31.

Se ha aumentado, en este año, el número de becas en la Escuela de Ingenieros.

Para la Pinacoteca Municipal se ha adquirido copia del cuadro de Ingres *La Source* que se conserva en el Museo de Louvre.

Continuando su plan de fomentar el acerbo musical del Perú, el Gobierno concedió movilidad a los conjuntos típicos de música y bailes de los departamentos que intervinieron en el concurso de la fiesta del "Día del Indio".

Como estímulo a la educación física, que es complemento de la elevación moral, el Estado ha contribuido al viaje del equipo representativo del Perú en el próximo campeonato sudamericano de fútbol con la suma de veinte mil soles oro.

Se ha autorizado al Poder Ejecutivo para que organice una exposición internacional en la ciudad del Cuzco el año de 1934, consignándose en el Presupuesto, desde el presente año hasta esa fecha, las cantidades votadas por la Ley 662.

La Oficina del Trabajo ha cumplido una década en el presente año. Su ejercicio se ha traducido en evidentes beneficios al capital y al trabajo, equilibrados en su complejo dinamismo. El seguro social se va generalizado y varias empresas han mejorado esos servicios en forma práctica.

Me es grato anotar que la recomendación que os hice en mi Mensaje de 1927, sobre el establecimiento del seguro "Standard" contra los infortunios de los trabajadores, ha arraigado tan profundamente en la conciencia colectiva, que con frecuencia han sido compensados por acto espontáneo de los industriales.

Los numerosos conflictos de yanacones en los que ha intervenido la Oficina del Trabajo, han sido resueltos justicieramente. La política adoptada por mi Gobierno para la parcelación de los latifundios en la sierra y de las tierras irrigadas en la costa está convirtiendo en propietarios rurales a gran número de familias que sin esa política no habrían podido salir jamás de la condición de braceros.

Se ha dado el primer paso en la revisión que requiere la ley de accidentes del trabajo con el decreto supremo de 14 de marzo último, que incluye, en el grado de incapacidad parcial y permanente, los accidentes que afecten los miembros de la mano izquierda.

La mediación de la Oficina del Trabajo ha encauzado los conflictos colectivos hacia soluciones técnicas y económicas que, en la práctica, aseguran la estabilidad del salario. Al efecto, la resolución de 16 de junio último pone en vigencia el cuadro de tarifas niveladas para la Fábrica de Tejidos de San Jacinto.

El crecimiento de la población obrera ha incrementado el número de reclamaciones que comprenden todos los aspectos del contrato del trabajo y cuya cifra estadística arroja los siguientes resúmenes: 672 despedidos del trabajo; 420 reclamaciones sobre pagos de salarios; 252 por rebaja de jornales; 180 por incumplimientos de contratos; 93 accidentes del trabajo y 45 contratos de yanaconaje.

Se ha prestado esmerada atención a las reclamaciones de los *chauffeurs* mediante el establecimiento del Departamento de Tráfico y Rodaje con sujeción a las instrucciones de la Oficina del Trabajo.

Durante el último año se han reconocido 64 sociedades obreras, lo que revela que se acentúa en las organizaciones laboristas la tendencia a actuar dentro del marco de las leyes.

El servicio de Inspección del Trabajo de Mujeres y Menores ha sido convenientemente organizado y reglamentado.

Para la expedición gratuita de los certificados de salud y reconocimiento, ordenados por la ley, se ha adscrito un médico a la Oficina del Trabajo.

La internacionalización de las leyes sociales es cada vez más útil y se viene estudiando con interés la forma de incorporar a nuestra legislación las convenciones celebradas en la Organización Internacional del Trabajo. Oportunamente someteré a vuestra aprobación los acuerdos adoptados.

El Padrón de Empleados de Comercio continúa amparando los derechos concedidos a los verdaderos empleados comerciales y evitando las reclamaciones improcedentes que desprestigiaban el espíritu democrático de las leyes sociales dadas a iniciativa de mi Gobierno. Durante el año se ha establecido también el Padrón de Empleados en los departamentos de Junín, Ancash, Arequipa, Cuzco, Puno, Piura, Lambayeque, Libertad, Ica y Loreto.

### **Obras Públicas**

La crisis económica porque atraviesa el mundo y que ha tenido honda repercusión entre nosotros, obligó a aplazar el programa de saneamiento que venía desarrollándose, hasta el 30 de noviembre de 1929. No obstante se terminó el conjunto de obras que, en esa fecha, estaban en ejecución.

El área total de las pavimentaciones, conforme a las Leyes 4126 y 6186, en Lima y balnearios, alcanza a 215,610 metros cuadrados, con una longitud aproximada de 31 kilómetros.

Se han construido entre otras obras, la avenida Francisco Javier Mariátegui, la avenida Leguía entre Barranco y Chorrillos, la avenida Juan Leguía, entre las mismas poblaciones y la pavimentación de Miraflores.

Actualmente se ejecutan pavimentaciones en los distritos del Rímac, La Victoria, Barranco y las urbanizaciones de San Isidro y Surquillo. Con la concesión ya otorgada para pavimentar las calles que ahora carecen de pavimento moderno pronto tendrá toda la capital pavimento asfaltado.

El Gobierno ha continuado administrando el servicio de agua potable en la ciudad, en los balnearios y en las nuevas urbanizaciones y últimamente se ha

hecho cargo de los mismos servicios en La Victoria, Barranco, Chorrillos, Magdalena, San Miguel y urbanizaciones de Breña, Manzanilla y otras.

Para mejorar el sistema de provisión de agua en Chorrillos y Surquillo el Gobierno tomó también a su cargo la administración de esos servicios conectando el sistema de Lima a las redes de esas poblaciones.

Con motivo de la paralización de las actividades de The Foundation Company, desde el 1 de diciembre último, el Gobierno asumió directamente la administración y conservación de los servicios de agua y desagüe que tenía aquella en Lima, balnearios y urbanizaciones, así como la planta para la fabricación de tubos de concreto.

Con la terminación de los tanques de sedimentación en la Atarjea, se ha conseguido un abastecimiento constante de agua potable sujeto a medidores. Existen ya más de 24 mil servicios de los cuales el treinticinco por ciento son a medidor. El promedio de abastecimiento diario de la Atarjea es de ciento cuatro millones de litros.

Ha continuado aplicándose el plan de modernización del sistema de distribución del agua potable. La tubería de alimentación de dieciséis pulgadas a Miraflores y Barranco se ha extendido hasta Chorrillos. En Barranco, Miraflores, Surquillo, Magdalena del Mar y San Miguel se ha proseguido la instalación de nuevas tuberías.

La longitud de las tuberías de agua potable colocadas durante el año es de 30 kilómetros.

Simultáneamente se han llevado a cabo los trabajos de canalización en la red general de albañales, tanto en los sectores de la población que no contaban con este servicio, como en las urbanizaciones y balnearios; de preferencia donde se han ejecutado obras de pavimentación.

Mediante el plan general de colectores, ya ejecutado, se ha eliminado la descarga de las aguas de albañales en las acequias de regadío. El colector de los desagües de La Victoria, urbanizaciones de Santa Beatriz, Escuela de Agricultura, San Isidro y Country Club, se ha prolongado hasta el mar. Se ha canalizado el río de la Magdalena Vieja en toda la extensión de la avenida San Martín. La longitud de los albañales colocados en el año último en Lima y balnearios es de 20 kilómetros.

Las obras de saneamiento en Arequipa cuentan, desde este año, con el nuevo sistema de abastecimiento del manantial La Bedoya, habiéndose colocado 35,000 metros lineales de tubería de hierro fundido, en desagües 32,000 de tubería de cemento aparte de otros servicios. En el Cuzco se encuentran en perfecto funcionamiento las obras terminadas en 1927; se ha empezado la pavimentación con adoquines y se ha iniciado la canalización completa del río Huatanay. En Puno prosiguen muy avanzados los trabajos y se han colocado 5 kilómetros de tubería en el sistema de distribución. Las obras emprendidas en Iquitos comprenden 23,000 metros de tubería de hierro y obras de canalización

con descarga en el río Amazonas. En Ayacucho se han ejecutado los trabajos preparatorios para el abastecimiento del agua potable y se han hecho las instalaciones respectivas. En Supe se han entregado al servicio 6,000 metros lineales de tuberías de hierro fundido para el agua potable. Se encuentran casi terminadas las de San Vicente de Cañete y terminado el sistema de distribución en Mollendo. Además, se han otorgado concesiones para ejecutar obras de agua potable y desagüe en la ciudad y puerto de Pisco y se hacen los preparativos para iniciar las de la ciudad de Trujillo.

Se encuentra avanzada la construcción de la nueva Escuela de Agricultura y Veterinaria. Ya se ha construido el 60% del grupo de edificios y han llegado a su término las obras de agua y desagüe por un valor de 200,000 soles.

Se ha comenzado la construcción en el Museo Bolivariano de un local destinado a Congreso de las sociedades bolivarianas que se reunirán, en esta capital con motivo del centenario de la muerte del Libertador.

Siguen suministrándose los fondos para la prosecución de las obras de ensanche en el local del Senado.

En el edificio del Estanco del Alcohol Industrial se ejecutan obras por valor de S/. 24,585.33 y fronterizo al mismo se ha terminado la construcción de un malecón.

Continúan los trabajos para la terminación de la plaza San Martín.

El Gobierno, ha concedido al Club Lawn Tennis de La Punta un área de 8,442 metros cuadrados para campos deportivos y al Lima Polo and Hunt Club un subsidio para construir tribunas. Igualmente se ha aprobado el Presupuesto de 300,000 soles para un Mercado Modelo en La Victoria.

Fiel a su programa, mi Gobierno ha hecho extensiva a toda la República su política constructiva, estimulando, en unos casos, e iniciando, en otros, directamente diversas obras públicas. Se repara actualmente, la catedral de Huaraz y numerosos templos. En Chachapoyas se construyen locales para oficinas públicas; en Cajamarca, el edificio destinado a la casa consistorial. Se han terminado los locales municipales de Huancabamba y el de la prefectura en Chachapoyas. Se construyen los hospitales de Huancabamba, Moyobamba, Cuzco y Ayacucho, y ha quedado terminado el de Iquitos. Los mercados de Trujillo, Tayabamba, Mollendo e llo también están terminados.

Está concluida la cárcel de Huancabamba y se reparan las de Huamachuco, Chiquián, Ica y Ayacucho.

En Magdalena Vieja se ha decretado la construcción del parque San Martín en homenaje al capitán de los Andes. Se llevan a cabo las construcciones de los parques Leguía, en Ayabaca; 28 de Julio, en Iquitos; Leguía, en Huaraz; Bolívar, en Arequipa; Sousa, en Abancay y se han terminado los de la ciudad de Huancabamba y del distrito de Luricocha, en Huanta.

Durante al año que reseño se han entregado al servicio público nuevas instalaciones eléctricas en Quillabamba, Canta, Villa de Obrajillo, Huancavelica, Pampa y Lampa.

Se ejecutan trabajos semejantes en las siguientes ciudades: Guadalupe, Celendín, Pomabamba, Huanta, Lircay, Cotahuasi, Chuquibamba, 2 de Mayo y Candarave. Se ha contratado la provisión de maquinarias y materiales para las siguientes: Usquil, Ferreñafe, Chiquián, Santa, Ayaviri, Salaverry, Pativilca, Punta de Bombón, Hualgayoc, Caylloma, Sicaya, Cocachacra, Huaripampa, Curahuasi, Huancarama e llave.

El Gobierno ha hecho entrega de los servicios de alumbrado eléctrico en la avenida Leguía a las municipalidades de Miraflores y Lima, en su respectiva extensión y ha aprobado los contratos del Concejo del Callao y de La Punta con las Empresas Eléctricas para el servicio en las poblaciones de sus nombres y en Chucuito.

Se ha autorizado el servicio del muelle de la caleta de Quilca que acaba de reconstruirse y se está prolongado el muelle de explosivos de Ancón, en más de cien metros. Asimismo, se ha recibido, terminado ya, el muelle de hierro de la caleta de Vesique y se ha aprobado el Presupuesto para terminar la reparación del de Tambo de Mora.

Terminada la pavimentación y ornato de la venida Francisco Pizarro, en el distrito del Rímac, se ha abierto al tráfico público. Se han declarado de utilidad pública la prolongación de la avenida Wilson, entre las avenidas del Progreso y la plaza Francia, y el ensanche de la vía denominada Callejón Largo. En el Cuzco se ha declarado de utilidad pública la reapertura del pasaje Romerito y en la de Huacho, la de una calle par unir tres avenidas.

Totalmente se han vendido los terrenos de la urbanización Santa Beatriz y la edificación en esta zona está casi terminada. Durante este año se han vendido en la urbanización de la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria 47 lotes con un valor de S/. 322,349.65 y en los terrenos del fundo Lobatón adquiridos por el Gobierno de los señores Risso, 49 lotes, por S/. 246,963.30. Para la edificación, en estas zonas, se ha aprobado 90 planos. Los servicios de agua y desagüe se han ido colocando de acuerdo con el aumento de habitantes, habiéndose terminado por completo las citadas obras en Santa Beatriz.

En cumplimiento de lo dispuesto por Ley 5443, se han adquirido 200 mil metros cuadrados del fundo La Chalaca para adjudicarlos a las familias peruanas expulsadas de Tarapacá. Parcelado ese fundo se ha obtenido 392 lotes de 300 metros cada uno, los que se entregan a igual número de familias, previo informe de la Comisión que preside el señor arzobispo. Finalmente, se ha aprobado el Presupuesto de S/. 7'982,000 para la nivelación y estacado de los lotes referidos, que en breve debe comenzar.

#### **AGRICULTURA**

De acuerdo con su política de cimentar el progreso de la agricultura y ganadería en el país, mi Gobierno ha intensificado, en este año, el desarrollo de ambas actividades sobre bases científicas.

La campaña impulsora del trigo se ha incrementado notablemente en todo el territorio. Los semilleros oficiales, instalados en Junín, Huancavelica, Cajamarca, Arequipa y Cuzco, fomentan la producción con semillas seleccionadas para su propagación según las condiciones del clima y suelo de cada región. Se ha obtenido en los campos de la Comisión Agronómica de Junín más de 300.000 kilos de semillas destinadas a uniformar la calidad del trigo serrano, ofreciendo un producto de alto valor industrial. A esta labor se ha unido la de poner al servicio de los agricultores todos los implementos que requiere dicho cultivo para competir con el similar extranjero. El cultivo, a gran altura, de este cereal, ha dado inmejorables resultados pues se ha logrado aclimatarlo en regiones donde nunca se sospechó siguiera que pudiera darse. En la costa ha terminado ya la fase experimental. Las irrigaciones hechas por el Gobierno en Sásape y Muy Finca en Lambayeque y la Esperanza en Chancay han probado la adaptabilidad de las nuevas tierras entregadas al cultivo industrial del trigo. En los campos experimentales de Piura, Lima y Moquegua se sigue propagando esta variedad a fin de satisfacer su creciente demanda por los agricultores costeños.

La estadística de la producción de trigo, comparada con la de 1928, acusa un incremento, a favor del año 1929, de 19,385 toneladas que, al precio promedio en 1929, representa una menor descapitalización de S/. 2'520,000 o sea el 23 por ciento. La producción nacional, ha sido, en este año, de 103,081 toneladas.

También el cultivo del arroz se ha extendido a zonas donde nunca se había producido y se ha intensificado con métodos modernos hasta el punto de que, en algunas regiones, se han obtenido dos cosechas anuales. Las cifras dicen de su aumento. En 1928 alcanzó la producción de arroz 36,076 toneladas y en 1929 llegó a 59,700 toneladas. Este incremento de 23,624 toneladas, al precio promedio de 1929 representa una menor importación por valor de S/. 4'583,056 o sea el 39.5 por ciento. Hay motivo para confiar en que muy pronto, lejos de importar arroz, nos convertiremos en exportadores del artículo, no sólo de la clase flor, como antes, sino de todas clases.

El éxito obtenido por las estaciones agronómicas de Lambayeque y Piura en la aclimatación y selección de cultivo del algodón ha infundido confianza en los agricultores y estos están ya empleando las semillas y métodos recomendados por aquellas de acuerdo con las reglamentaciones dictadas para extirpar las plagas que agobian a este cultivo. Las estaciones de Loreto y Ucayali han iniciado ya sus labores de experimentación en la montaña, introduciendo semillas adecuadas y propagando los métodos modernos de cultivo. En el país se han producido 51,500 toneladas de algodón, habiéndose exportado 45,454, con un valor de S/. 51'315,280.00. La producción del año 29 ha acusado con respecto a la de 1928 un aumento de 6 por ciento. Este año será mayor.

A pesar de la intensa crisis mundial, que afecta a la industria del azúcar, su desarrollo aquí no se ha detenido. En el año que reseño se han exportado 363,416 toneladas, con un valor de S/. 33'377,390.00.

Presto especial interés al resurgimiento de la fruticultura. Se han instalado huertos modelos y viveros de propagación en las estaciones agronómicas de Lambayeque, Huacho, Lima, Arequipa, Moquegua y Tacna. En las lomas de Atocongo y Lachay se han hecho plantaciones experimentales con el objeto de conseguir variedades adaptables a la escasa lluvia de la costa.

La comisión de expertos traída de Ceilán ha instalado, en La Convención, semilleros destinados a propagar el cultivo del té y, durante este año, han mejorado los métodos hasta el punto de que ya hay en explotación variedades finas importadas en las haciendas de Huiro, Amaybamba y Choquehuanca.

En la Granja Modelo de Puno continúa la labor de mejorar el ganado lanar. Se han adquirido mas reproductores ovinos de pura sangre. Los servicios de patología, iniciados el año pasado, comienzan a dar provechosos resultados.

Funcionan con regularidad las granjas escuelas de Puno y Cuzco, que cuenta con modernos edificios e instalaciones y campos para la enseñanza teórica y práctica con la mayor amplitud.

Se ha reorganizado la Dirección del ramo con las siguientes secciones técnicas: de Agricultura, de Ganadería, de Estadística Agrícola, de Propaganda y Publicación y la Inspección General de Experimentación.

Llega a su término la construcción del nuevo local de la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria en La Molina.

La Junta de Sanidad Vegetal, en cumplimiento de la Ley 1221, ha dictado medidas eficaces para la importación de plantas y semillas, así como para la de productos importados. Ha dictado entre otras, la que prohibe la movilización de la semilla de algodón de la zona del norte con el fin de impedir la propagación de cultivos enfermos.

Se han organizado las sociedades agropecuarias en todo el territorio. Los agricultores, agremiados legalmente, están resolviendo, con la colaboración del Estado, muchos problemas de orden cultural y económico. Por lo pronto han sido beneficiados con el análisis de las tierras, lo que permitirá la formación del plano agrológico del país. Funcionan actualmente 32 de estas instituciones.

El Servicio Meteorológico Nacional ha proporcionado datos útiles. En el presente año la Estación Central de Lima ha remitido los aparatos destinados a las observaciones agronómicas de Arequipa, Piura, Tumbes, Granja Escuela del Cuzco y Granja Modelo de Puno. Ya han llegado los aparatos para las estaciones de Cajamarca, Abancay, Huacho, Trujillo, Iquitos y Pucallpa; y para las estaciones marítimas de Tumbes, Paita, Eten, Pacasmayo, Salaverry, Supe, Callao y Pisco.

Se ha continuado la parcelación del fundo Quepepampa, en la provincia de Chancay, estando ya un 90 por ciento de los peticionarios en posesión de las tierras.

Se ha establecido que los trabajos de experimentación agrícola y ganadera en toda la República sean controlados por la Dirección de Agricultura y Ganadería.

Por decreto supremo de 14 de mayo último, se ha puesto a la Estación Experimental Agrícola de La Molina bajo la dependencia técnica y administrativa, de la Dirección del ramo.

Asimismo, se ha puesto bajo el control de la Dirección de Agricultura y Ganadería la implantación y cuidado de las arboledas y jardines de todas las avenidas interurbanas de Lima, Callao y balnearios, así como la conservación del parque de la Reserva y jardines de Santa Beatriz.

En vista de la eficaz ayuda del Gobierno, los agricultores han puesto en muchas partes a disposición de los organismos respectivos, tierras, materiales de trabajo y mano de obra, con el fin de ampliar la experimentación agrícola, tal como ha sucedido ya en Piura, Junín y Huancavelica.

El Gobierno ha entrado en posesión del fundo Tingua, habiendo adquirido nuevas acciones de las doce que integran la propiedad de dicho fundo. Está destinado a Granja Escuela, según la Ley 5964.

El Gobierno está llevando a cabo, por primera vez en el Perú la formación del Censo Agropecuario General, con la colaboración de las instituciones y estaciones afines, así como de las autoridades políticas. Mi propósito es que se realice anualmente.

En la actualidad hay cincuenta vacunadores diplomados que realizan la vacunación y revacunación obligatoria anual del ganado en todo el territorio.

Se ha iniciado la construcción de mataderos modelos en Cuzco, Vitarte y Huánuco. Se ha autorizado la construcción del frigorífico en Tacna con el objeto principal de asegurar la exportación de carnes, frutas y legumbres que hoy carecen de mercado local.

La intensificación y diversificación de cultivos que realizan los organismos agrícolas ha aumentado el consumo del guano de las islas en 25 mil 989 toneladas con relación al año anterior.

#### Salubridad

Los servicios de sanidad pública han continuado, durante el último año, atendiéndose y desarrollándose, tanto en Lima como en el resto de la República, en la mejor forma posible.

La viruela, que tanto estragos ocasionara, sobre todo en la población andina, ha desaparecido debido a la vacunación preventiva incesante y en gran escala. En 1929 se practicaron 315,378 vacunaciones antivariólicas y en los 6 primeros meses del año en curso esa cifra asciende a 254,917 en toda la República.

Muy intensa también ha sido la campaña contra la peste bubónica. El Servicio Nacional Antipestoso, organizado por decreto de 25 de enero de 1929, ha tomado, entre otras disposiciones, la desratización, la vacunación preventiva y el saneamiento de determinados barrios urbanos. Para extender aún más su radio de acción ha aceptado la colaboración de la Oficina Sanitaria Panamericana y, por resolución de 27 de junio último, se ha aprobado el plan formulado de acuerdo con el representante de aquella institución, doctor John D. Long, cuya reconocida experiencia es garantía de que la campaña alcanzará el éxito más satisfactorio.

Las obras de nueva canalización para agua y desagüe, así como las de pavimentación, ejecutadas en los últimos años en Lima y balnearios, han determinado una notable disminución de la morbosidad y mortalidad por fiebre tifoidea. La Dirección de Salubridad actúa sobre algunas causas que aún quedan de tifogenésis, habiéndose practicado en Lima, en el año que fenece, 3,014 vacunaciones antitíficas.

La lucha contra la tuberculosis y el paludismo es una de las que más preocupa al Gobierno. Dentro de las posibilidades del fisco se ha intensificado la campaña para amenguar siquiera los desastrosos resultados de tan temibles flagelos.

El éxito de las medidas sanitarias puede apreciarse por el coeficiente de natalidad que en 1929 ascendió a 43 por mil en Lima, Callao y otros lugares de la República. La mortalidad, en cambio, ha venido descendiendo, hasta 24.5 por mil habitantes. Sin embargo, en el último año, debido a una epidemia de tos convulsiva, ese coeficiente llegó a 27.95 por mil. La mortalidad infantil ha descendido también.

Es de todos conocida la tarea de mi Gobierno en la patriótica finalidad de proteger a la niñez. El establecimiento de gotas de leche y dispensarios para niños ha permitido arrancar a la muerte muchas vidas. La Junta de Defensa de la Infancia cumple satisfactoriamente sus deberes.

Merece mención especial, entre las medidas de protección de la infancia, la inauguración del Hospital de Niños Julia Swayne de Leguía.

Instalado con sujeción a los más recientes dictados de la ciencia moderna; dotado de todo el material que requiere su admirable funcionamiento; y colocado bajo la dirección de un comité en que figuran facultativos especializados, puede decirse que él es fiel exponente de la política que hoy desarrolla mi Gobierno en defensa de la niñez desvalida.

Idéntico propósito indujo a mi Gobierno tanto a patrocinar la reunión en Lima del VI Congreso Panamericano del Niño, que acaba de realizarse con éxito

rotundo; cuanto la importante conferencia sobre mortalidad infantil promovida por la Liga de las Naciones. Nuestra capital mereció el honor de ser designada sede de dicha conferencia debido al actual progreso sanitario en que se encuentra el país.

Las resoluciones y votos formulados en las mencionadas asambleas serán tenidos por mi Gobierno como fuentes en que se encontrarán, seguramente, orientaciones y consejos de verdadera utilidad pública.

Un gran paso en nuestra organización significa el decreto de 30 de mayo del presente año, que establece la carrera sanitaria y puntualiza los requisitos que deben llenar los funcionarios y empleados del ramo, tanto para ejercer los cargos que se les confíen como para obtener la promoción en los mismos.

# Irrigación

Conjuntamente con las obras de irrigación que se ejecutan por cuenta del Estado, el Gobierno ha tratado de otorgar toda clase de facilidades para que se emprendan otras, sea con capitales nacionales o extranjeros.

Así, se ha autorizado a la Consortium Franco-Peruano para que haga estudios de irrigación en las pampas de Virú y Chao, aprovechando de las aguas del río Santa, las que, a su vez, serán utilizadas en la generación de energía eléctrica para aplicarla en la industria minera, electrificación de los ferrocarriles que proyecta construir y alumbrado público de las ciudades vecinas.

Igualmente, se ha autorizado la financiación de las obras de aumento de caudales del río lca, la del mejoramiento del valle de este nombre y la de la irrigación de los extensos y ricos eriazos que lo rodean, con sujeción a los estudios practicados por el Estado y con la condición expresa de que sean parcelados y vendidos en términos ventajosos para los adquirientes.

En la misma forma y bajo las mismas condiciones se han autorizado los estudios de almacenamiento de las aguas de los ríos Chicama y Moche para el incremento del riego de las tierras actualmente cultivadas y para la irrigación de los extensos eriazos adyacentes a esos valles.

En el departamento de Arequipa, pronto deberá llevarse a cabo la ejecución de las obras de irrigación de las pampas de Vítor lo que permitirá incrementar en 20 mil hectáreas el terreno cultivable en esa zona.

Las solicitudes de particulares para irrigar pequeñas zonas de diez hectáreas cuando más, alcanzan en este año al doble de las presentadas en el año anterior, lo que revela que el espíritu de empresa se desarrolla con el estímulo de poseer pequeños lotes cultivables.

Entre las medidas dictadas para el mejoramiento del regadío en los valles de la costa debe mencionarse las referentes al levantamiento del plano catastral aéreo que se ejecuta con celeridad en diversos valles a precio muy módico.

Se ha dado término al levantamiento del plano catastral agrícola de los valles de Arequipa, Majes, Vítor y Camaná. La comisión que lo hizo ha pasado a prestar sus servicios en Tacna.

Para evitar discordias, ha sido reglamentada la distribución de las aguas del río Irabalaco en la provincia de Tarata.

También se ha reglamentado la forma y procedimiento que deben regir en las concesiones de aguas minero-medicinales, a fin de introducir orden metódico en los numerosos denuncios respecto de dichas aguas.

El Gobierno ha ordenado la ejecución de los trabajos de defensa para evitar los peligros que amenazaron a los ribereños del valle de Tambo con motivo de las avenidas del año último.

Se ha remitido a las Cámaras Legislativas el proyecto de ley autorizando a los regantes del valle de Chincha para la financiación de las obras de represamiento de las aguas del río San Juan. Según el proyecto, los mismos interesados proporcionarán los fondos, valiéndose de pequeños empréstitos a largos plazos, amortizables con los rendimientos que se obtengan de las obras realizadas.

La irrigación en el departamento de Lambayeque ha entrado en la fase de explotación o de realización de beneficios sociales y económicos.

El estudio de todos los factores de irrigación en el departamento hizo ver la necesidad de dividir los campos agrícolas en dos partes: una de nivel bajo, por regarse con el río Chancay y la Leche, y la otra de nivel alto, por regarse con las aguas de río Cascajal, de Olmos, Chotoque, La Leche y Huancabamba.

Como el problema de irrigar no es sólo de producción sino de distribución, el Gobierno se ha concretado a terminar primero el nivel bajo a fin de no lanzar al mercado una cantidad excesiva de tierras regadas.

El equilibrio entre las tierras y las cosechas comerciales por un lado y el régimen natural de las aguas, por otro lado, ha establecido como límite, por ahora, del nivel bajo, una área de 109,000 hectáreas del río Chancay. De éstas, sólo 44,479 hectáreas han sido regadas antes de este año.

La demanda de tierras es tan grande, que ha obligado al Gobierno a empezar la subdivisión y venta de ellas antes de terminar todas las obras, dando a las acequias madres capacidad suficiente, pero provisional, para ensancharlas después.

Este programa se ha concluido en casi su mitad, habiéndose agregado más de 25,000 hectáreas, dentro del total de 64,521 hectáreas por agregar a los terrenos del río Chancay. Estas 25,000 hectáreas constituyen 1,800 chácaras nuevas de pequeños propietarios con sus derechos de aprovechamiento. Esta cantidad de nuevas tierras del proyecto ya en explotación equivalen al triple de los resultados obtenidos por el Gobierno con las pampas del Imperial de 1920 a

1924, lo que quiere decir que en dos años se ha alcanzado en Lambayeque resultados que equivalen a doce años de Cañete y con la mitad del costo por hectárea.

Las promesas de compra de estas tierras han sido hechas por los mismos pobladores de los distritos y provincias del departamento, en lotes o chácaras de menos de 10 hectáreas, que representan en total para el Gobierno un reintegro de S/. 7'340,000 con sus intereses al 7%.

Se proyectó vender 18,000 hectáreas hasta fines del año en curso. Pero la demanda ha sido tal que antes del 1 de este mes fueron vendidas las 18,000.

La venta de las tierras se completa dando oportunidad a los pequeños propietarios para depositar, beneficiar y vender sus productos en forma que les permita ganar para sí la mayor parte posible del margen entre el costo normal de producción y el precio legítimo en un mercado libre de oferta y demanda. Además, el Gobierno ha implantado un sistema especial para proporcionar y seleccionar semillas y animales; adquirir y construir depósitos para la clasificación comercial de los productos pertenecientes a los pequeños propietarios y para organizar la venta, con el objeto de ir paulatinamente a una organización completa de producción, venta y crédito.

La Granja Victoria, en las Pampas del Imperial, en colaboración con la Granja Sásape, ha adelantado mucho en la selección de semillas y animales, en los métodos de cultivo y crianza, y permitirá, dentro de 3 años, tener todos los tipos adaptables a la región.

Las gigantescas obras de La Puntilla y de Carhuaquero, las diversas obras de repartición, los grandes canales madres del Taymi y del Mochumí, con sus prolongaciones y brazos laterales, el sistema extensivo de sangraderas, las obras accesorias de almacenamiento y derivación de aguas de regadío, la red extensísima de caminos con sus numerosos puentes siguen su curso con vigor creciente día a día, con positivos beneficios económicos y sociales, y desmintiendo, con la elocuencia de los hechos, a los que en 1919 decían que levantábamos pirámides en el desierto y a los que exclamaban en 1928 que estábamos usurpando derechos de propiedad particular y en 1930 propagaban con aire doctoral la especie de que fomentábamos la sobreproducción agrícola en el pobre Perú.

En el departamento de Piura los caminos del Chira y Sechura, no llevados todavía a su capacidad máxima, siguen sirviendo satisfactoriamente un total de 9,213 hectáreas que hubieran sido completamente perdidas para la vida económica de esa región sin las obras de regadío que el Gobierno ha construido.

Durante el año último han continuado otorgándose concesiones para el aprovechamiento del agua como fuerza motriz en usos industriales, de acuerdo con lo que disponen las leyes números 4391 y 6549.

Mi Gobierno os ha enviado un proyecto de ley en el que se establecen normas racionales para evitar los obstáculos que resultan de los siguientes hechos:

- 1° De pertenecer al dominio privado las lagunas que están en propiedad particular;
- 2º De no existir la obligación de aprovechar las aguas por parte del concesionario de las mismas, bastando el pago del impuesto para mantener su derecho; y
- 3° De no estar contemplada en las leyes la expropiación obligatoria, en forma expedita, de los terrenos que deben ser ocupados con las obras.

En relación con las concesiones otorgadas hasta el presente figuran inscritos en el padrón aprovechamientos que representan un total de energía teórica de 71,768 caballos, de los que el 67% tienen aplicación en el mayor desarrollo de las industrias minera y metalúrgica establecidas en el país. A esta cifra se agregará, en breve plazo, la que representan varias centrales hidroeléctricas en construcción y cuya energía alcanzará a 48,000 caballos.

#### Minas

La Dirección de Minas y Petróleo ha continuado desarrollando sus actividades en favor de las industrias mineras y petrolíferas del país.

La tramitación de los títulos de propiedad minera se ha intensificado, habiéndose tramitado en 1929 mil doscientos expedientes, de los cuales 946 se refieren a aprobación de títulos de minas y concesiones petrolíferas. En el primer semestre de este año se han tramitado 440 expedientes, de los cuales se han aprobado 375, que corresponden también a títulos de minas y concesiones petrolíferas.

Promulgada la nueva Ley sobre explotación de yacimientos no metálicos, el Ejecutivo ha dictado las resoluciones reglamentarias que estimulan la explotación de los yacimientos correspondientes; esta medida ha rendido inmediato resultado y se ha encargado a los delegados de Minería la vigilancia de las inscripciones.

Reintegrada la provincia de Tacna al suelo patrio se ha trasladado la sede de la delegación de minería correspondiente a la ciudad de Tacna.

Para conformar los títulos de minas adquiridos en Tacna, bajo la denominación chilena con las normas de nuestra legislación, se ha dispuesto la revisión de los títulos chilenos. Cuando esta labor esté terminada, se expedirá una resolución que signifique la comprensión de las concesiones mineras otorgadas en dicha zona dentro de las disposiciones de la ley peruana.

La necesidad de adaptar la legislación general minera y petrolífera a las nuevas modalidades de esas industrias, coordinando todas las disposiciones legales

que existen sobre la materia, ha determinado la resolución que dispone revisar el actual Código de Minas y todas las disposiciones vigentes que le son conexas a fin de formular un proyecto de reforma que oportunamente será sometido a vuestra deliberación.

Dada la conveniencia de explotar las asfaltitas vanadíferas por su riqueza en vanadio y su poder combustible, se ha decretado la reserva de todos los yacimientos de vanadio, de asfaltitas vanadíferas y de las que contengan molibdeno y tungsteno mientras el Cuerpo de Ingenieros de Minas estudia la mejor forma de explotarlos.

Como medio inmediato de realizar este propósito, se ha otorgado una concesión para estudiar los yacimientos y asfaltitas vanadíferas de Junín, a un sindicato de capitalistas franceses, bajo condiciones equitativas para ambas partes.

Se continúa el levantamiento de los planos catastrales y topográficos de las regiones mineras de importancia. Se ha concluido uno de la región de Chumpi y se lleva a cabo el de la región de Arapa, ambos del asiento mineral de Yauli. El ingeniero comisionado para la revisión de los planos catastrales y topográficos de la región minera de Castrovirreyna ha dado cuenta de su cometido satisfactoriamente.

El Cuerpo de Ingenieros de Minas realiza, en la actualidad, los estudios industriales de las regiones auríferas de Carabaya y Sandia llamadas a un gran porvenir.

Por compañías particulares, a mérito de concesiones otorgadas por el Gobierno, se llevan a cabo estudios de las regiones mineras de Huancané y Sandia, ricas en estaño; de Marcapata en Quispicanchis, rica en oro; de Puyo en Parinacochas, rica en plata y oro, de Camaná y Condesuyos, ricas en oro. Para garantizar a los concesionarios los capitales que lleguen a invertir, se ha creado la reserva de las zonas correspondientes.

Se ha comenzado a ejecutar el plano catastral de las concesiones petrolíferas ubicadas en el departamento de Piura y provincia litoral de Tumbes.

También se ha completado el mapa geológico de dicha región que, en la actualidad, abarca toda la zona petrolífera.

El año pasado se han continuado, por cuenta de los concesionarios, los estudios geológicos de los yacimientos de petróleo situados en la montaña entre los afluentes occidentales del río Ucayali y de los que se ubican en el río Marañón.

Preocupación del Gobierno ha sido y es proteger, en forma paternal, la vida de los obreros en la industria minera y, con tal fin, ha dictado una serie de medidas para resguardarla. Su primer acto consiste en establecer la estadística de accidentes que se publica por la Inspección General de Minas. Esta estadística, como la de las naciones más adelantadas, pone de manifiesto con oportunidad

de la inseguridad de las explotaciones y la necesidad de instruir a nuestros obreros. A ese fin responde la creación de una escuela de capataces en Yauli, cuya organización se estudia actualmente.

El nuevo reglamento de policía minera, promulgado en este año, en sustitución del anterior, inaparente y caduco, ha entrado en vigencia con resultados satisfactorios.

La práctica ha revelado la necesidad de modificar la actual Ley de accidentes de trabajo y oportunamente os enviaré el proyecto respectivo.

La Comisión Carbonera y Siderúrgica Nacional continúa sus trabajos de preparación, en la zona de Huayday. Como el ferrocarril se aproxima ya a las primeras capas de antracita, el Gobierno organizará su explotación en pequeño, para satisfacer los consumos nacionales, y estará listo para una explotación en grande escala en cualquier momento.

En cuanto al hierro, los 350 pozos de uno a veinticinco metros de profundidad, ya hechos por la Comisión Siderúrgica en Marcona y La Huaca, demuestran que allí existen por lo menos doscientos millones de toneladas de mineral con más de sesenta por ciento de hierro y mínimas proporciones de fósforo y azufre. Estos yacimientos han sido declarados de propiedad del Estado.

La firma Frederick Snare Corporation, de acuerdo con la Comisión Siderúrgica, ha practicado los estudios del embarcadero San Nicolás, con capacidad para vapores de 20 mil toneladas y de ellos se deduce que la obra no ofrecerá ninguna dificultad grave al ejecutarla. Se empezará con un millón de toneladas y se irá hasta donde la demanda lo justifique.

A pesar de las desfavorables condiciones que han prevalecido en el mercado de metales, nuestra producción minera en 1929 tuvo un valor de S/. 368'320,436, que representa un aumento de S/. 62'051,816 sobre el valor que tuvo en 1928, es decir de 20%.

Actualmente trabajan en la industria minera 23,038 obreros, de los cuales 20,677 han hecho 6'309,079 tareas con una retribución de S/. 19'022,386 en que están comprendidos los sueldos de 2,361 empleados. La suma total invertida en el año por este concepto llega a S/. 23'128,386. El jornal medio fue de S/. 3.02 y el sueldo medio de S/. 144.92.

Es notable el aumento habido en la producción de oro. Su valor asciende a S/. 6'311,516 en 1929.

La producción del cobre ha continuado en aumento; su crecimiento ha sido de 28% sobre la del año anterior. Ha salido del país casi en su totalidad en barras, con un peso de 55,085 toneladas métricas.

También es notable el aumento de la producción de plomo que fue en 1929 de veintiún mil cuatrocientas diez toneladas métricas, con una valor de ocho

millones, cincuentitrés mil doscientos treinticuatro. Comparando este valor con el del año precedente se tiene un aumento de 38%.

El vanadio, que había sufrido un retroceso en su producción, ha vuelto a tomar vuelo en 1929, subiendo de 73,164 kilos, producción del año 1928 a 902,457 kilos en 1929.

El petróleo ha llegado en 1929 a 1'773,651 toneladas métricas, con un valor de S/. 239'329,546, cifras que constituyen aumentos del 17% y 15% sobre el año de 1928 en volumen y valor, respectivamente.

La producción del zinc también ha aumentado apreciablemente, llegando a doce millones cuatrocientos veinticuatro mil novecientos diez kilos, con un valor de cuatro millones, cuatrocientos cincuenticuatro mil, ochentidós soles oro. Estas cifras representan aumentos sobre las del año anterior del 125% y 141% en peso y valor respectivamente.

Ahora más que nunca se hace indispensable establecer en el país plantas de concentración y beneficio, para vencer así la crisis de los bajos precios y continuar explotando nuestras riquezas mineras, de las que depende la vida y el porvenir de una extensa parte de nuestra población.

El cuadro a continuación da una idea clara de la potencialidad de nuestra producción minera:

#### Producción minera del Perú en 1929

Rama minera	Sustancias	Peso Ks.	Valor S/
Minerales	Oro	3,799	6'311,516
Metálicos	Plata	668,590	28'477,521
	Cobre	55'085,548	54'907,622
	Plomo	21'409,634	8'053,234
	Zinc	12'424,910	4'454,082
	Vanadio	902,457	16'530,084
	Antimonio	107,858	53,176
Total			<u>118'795,235</u>
Combustibles	Petróleo	1,773'651,000	239'329,546
	Carbones y asfaltitas	220'604,000	2'755,362
Total			242',084,908
Sales alcalinas	Sal común	30'000,000	3'800,000
Total			3'800,000
Productos	Cuarcitas y otras rocas		
de canteras	labradas	10'092,000	99,266
	Calizas crudo	94'516,000	238,790
	Cal viva o apagada	3'494,000	91,360
	Cemento	49'136,800	2'456,840
	Yeso anhidro	15'299,000	<u>532,251</u>
Total			<u>3'418,507</u>
Aguas minerales	Aguas minerales	719,884	<u>221,786</u>
Total			221,786
Gran total			368'320,436

En el Padrón General de Minas de 1929 se han inscrito 335,034 nuevas pertenencias, entre mineras y petrolíferas, y en el primer semestre del año actual 302,597.

El cargo por contribución de minas, que en el padrón del primer semestre de 1928 llegó a S/. 410,000, en el padrón del primer semestre del año actual ha llegado a 1'106,000 soles oro.

# Inmigración

La Dirección de Inmigración ha continuado desarrollando sus funciones no sólo con la mira de mejorar la raza y aumentar la población, si no también, con la de fomentar el desarrollo agrícola e industrial de nuestras ubérrimas zonas orientales.

Se ha seguido repartiendo lotes de terrenos de montaña y proporcionando herramientas, habitación y asistencia médica a los colonos.

Las colonias organizadas en los departamentos de Junín, Apurímac y Cuzco marcan este año un adelanto mayor que el del anterior.

La colonia del Satipo da albergue y subsistencia barata a más de mil colonos que parecen felices y que ya han establecido industrias pequeñas sin desatender el impulso que imprimen a la agricultura y ganadería. Para dar un exponente de su prosperidad basta con decir que las plantaciones de café, en vísperas de dar cosecha, están avaluadas en más de un millón de soles, suma que excede a todo lo invertido por el Estado en esa región hasta hora.

En Apurímac y Marcapata los colonos cosacos trabajan empeñosamente en las tierras que se les ha adjudicado y que se han mantenido estériles desde los días del Imperio Incaico.

Las colonias organizadas por compañías de colonización, en virtud de contratos celebrados con el Estado, también se encuentran en un periodo de intensa actividad.

El Sindicato Polono Americano, que dio comienzo el año último a las labores preparatorias para instalar el primer contingente de colonos en el Tambo, se encuentra actualmente en viaje, y ya tiene en obra sus granjas modelos, bajo la dirección de expertos en cultivos tropicales.

El concesionario Warchalowski, también ha dado principio a sus trabajos preparatorios y los primeros contingentes de colonos establecidos en la concesión se dedican no sólo al cultivo de sus tierras sino, también, a la extracción de madera en gran escala, cuyo beneficio, mediante el gran aserradero que están instalando, pronto constituirá una industria nacional de gran aliento y de positiva utilidad para el país.

Se han establecido numerosos colonos en las concesiones denominadas La Colonizadora y El Dorado.

Digna de especial mención es la colonia La Esperanza, ubicada en la provincia de Chancay. Gracias a las obras de irrigación allí realizadas, bajo la dirección técnica del ingeniero señor Antonio Graña, más de 10 mil hectáreas de magníficas tierras han sido incorporadas a la agricultura nacional; y, divididas en parcelas de 10 a 15 hectáreas cada una, se están colocando de preferencia entre los pequeños agricultores de los valles vecinos. Algunos de estos lotes están ya en poder de colonos austríacos, con quienes se han celebrado contratos de venta, bajo condiciones de tal liberalidad que podrán cumplirlos casi sin esfuerzo.

La demanda de estos terrenos supera a la oferta de ellos, lo que está demostrando el brillante éxito de la política de colonización del régimen.

El Hotel de Inmigrantes ha proporcionado alojamiento y alimentación a 2,300 inmigrantes.

Como el movimiento inmigratorio crece día a día, se proyecta la reforma ampliatoria del local.

De acuerdo con la Ley 5871, que concede a los productores de algodón bonos por terrenos de montaña, a razón de una hectárea por cada 20 soles de impuesto pagado, se han expedido bonos por 6,342 hectáreas.

Se han adjudicado 156,216 hectáreas de terrenos de montaña a 213 nuevos propietarios y de éstos el 90% son pequeños chacareros de las regiones de Chanchamayo y San Martín.

Para conseguir una rápida comunicación con la colonia del Satipo, va a tenderse una línea telefónica de más de 200 kilómetros entre dicha colonia y la estación de Matahuasi.

Con el humanitario fin de sustraer a los niños salvajes de las tribus del Ene y Tambo al inicuo comercio de que han sido objeto desde tiempo inmemorial, se ha dispuesto la creación de un orfelinato en puerto Ocopa y se pone particular empeño en terminarlo dentro del más breve plazo.

#### Vías de Comunicación

Las circunstancias del momento no han sido bastantes para desligar al Gobierno del propósito que tiene de dotar al país de un sistema de caminos que, favoreciendo el intercambio comercial, acerque a los hombres entre sí y estreche el vínculo de la nacionalidad.

La rápida realización de esa política, que no podía satisfacerse sólo con las rentas fiscales, exigió la contratación del Empréstito Nacional Peruano.

En plena labor y habiendo alcanzado ya los primeros frutos de la empresa, la imposibilidad de colocar la segunda serie del empréstito, puso al Gobierno en el caso de suspender la mayor parte de los trabajos de caminos que se llevaban a cabo por el sistema de contratos.

Se prosiguen, sin embargo, algunas obras de gran importancia y que cuentan con rentas especiales; tales como el camino de Urcos a Marcapata, cuyas magníficas condiciones acaban de ser constatadas; el de Huambutío al alto Madre de Dios; el de Cutervo a Bagua Chica, que ha expeditado nuevo tramos, haciendo factible la rápida comunicación con el departamento de Amazonas, desde cuya capital se trabaja en dirección a la costa.

La continuación de otros caminos ha sido atendida mediante una económica distribución de la partida fijada en el Presupuesto de la República y una más severa reglamentación y vigilancia en el empleo de los contingentes viales.

Es así como actualmente se continúa y mejora la carretera Longitudinal Costanera: se perfeccionan las de Quiruvilca a Huamachuco. Pampas a Huancayo, Lima a Huacho y La Mejorada a Ayacucho, ejecutándose en ésta la variante de Huanta que abarca la cuarta parte de su longitud; se expeditan la de Laredo a Quirihuac, Trujillo a Chicama y Santiago de Chuco; se salvan las partes más difíciles de la de Trujillo a Salaverry y se logran avances apreciables en las de Huancabamba a la costa, del Ejército en Loreto, de Celendín a Cajamarca, de Hualgayoc a la costa, de Otuzco a Usquil, de Casma a Huaraz que se trabaja en forma intensa, de Pativilca a Ticapampa que acaba de llegar a Marca v cuya conexión con la de Recuay a Huari permitirá internarse desde el litoral hasta el corazón del departamento de Ancash; de Pativilca a Cajatambo y Chiquián, cuya unión por Huallanca con la red de caminos de Huánuco no deja de atenderse; de Canta al Cerro de Pasco; de Concepción a puerto Ocopa; de Quinua al río Apurímac; de Huánuco a Muña, con el plan de llegar al Pachitea; de Huánuco a Panao, a Chinchao, Llata, La Unión y Huallanca; de Ayacucho a Andahuaylas, que prolongada a Abancay constituirá nueva arteria troncal; de Lima a Huarochirí, por la quebrada de Sisicaya, con proyecciones de alcanzar la ciudad de Huancayo; de Lima a Chosica, hermosa vía de concreto próxima a terminarse; de Cañete a Lunahuaná, Yauyos y Huancayo; de Coracora a Puquio; de Mollendo a Islay: de Puno a Moquegua e Ilo, que se ataca simultáneamente por ambos extremos, de Calca a las montañas de Lares y de Macusani a Ollachea y Puerto Maldonado.

En la provincia de Tacna se conservan y mejoran las vías con que contaba al reingresar al seno de la patria y se construyen otras arterias que la pondrán en fácil contacto con el resto del territorio.

Todos los departamentos y provincias litorales acusan progresos en el cuadro de sus caminos.

Para certificar los avances obtenidos y conocer de sus necesidades, se realizan frecuentes inspecciones, por parte de los funcionarios encargados de

la dirección del servicio y se dictan medidas oportunas para orientar con acierto nuestras fuerzas constructivas.

Los trabajos de puentes que requieren especial dedicación y experiencia se ejecutan por el sistema de contratos a base de proyectos estudiados por la oficina inspectora.

Entre los puentes entregados al tráfico durante el año que termina sobresalen por su magnitud y calidad los de Choquehuanca y Huancabamba en Piura; Virú y Chao en La Libertad; y Mashcon en Cajamarca; pudiendo considerarse virtualmente terminados los de Chacrasana en las cercanías de Lima; Casma y Huarmey en los lugares del mismo nombre; Colcas y Choquechaca en Ancash; Ususqui y Padrillo en Junín; Silcon en Apurímac y el majestuoso Bolívar, sobre el río Pativilca.

Se tiene dispuesta la creación de los puentes sobre el río Grande en Piura; Pacarán en Cañete; y San Ramón en Junín, sin contar numerosas obras de alcantarillada que perfeccionarán el sistema.

El cuadro de trabajo que ofrece el territorio es de gran intensificación en las labores viales y demuestra el acierto de las medidas adoptadas cuando se suspendieron los contratos.

El hecho de haber ascendido el gasto en la construcción de los ferrocarriles que lleva a cabo el Gobierno, a la cantidad de S/. 12'195,972.86 desde el 1 de julio del año pasado hasta el 30 de junio último, sin que para ello se cuente con partida especial en el Presupuesto General de la República, manifiesta el vivo interés que pone mi Gobierno en la activa ejecución de estas obras.

#### De la indicada cantidad afectan:

S/. 9'638,522.15
286,500.36
66,950.35
2'204,000.00

#### Invertidos en la siguiente forma:

F.C. de Ascope a Simbron	814,692.48
F.C. de Limeña a Recuay,	
ramal Cajabamba	2'874,256.36
F.C. Ancón a Huacho	
prolongación hacia	
Paramonga	338.829.11

F.C. Lima a Lurín	14,000.00
F.C. Tambo del Sol al	
Pachitea	864,134.88
F.C. Huancayo	
Castrovirreyna	1'795,048.81
F.C. Pisco a Castrovirreyna	3'212,540.12
F.C. Cuzco a Santa Ana	
y ramal a Urubamba	2'026,786.65
Varios	173,134.45
Estudios de líneas férreas	35,500.00
Diversos servicios	<u>47,000.00</u>
	S/. <u>12'195,972.86</u>

En el ferrocarril de Ascope a Simbron, se está continuando la enrieladura a partir del kilómetro 24. Se han ejecutado numerosos muros de sostenimiento y alcantarillado así como los estribos para el puente de Chacapunta en el kilómetro 40.

En el ferrocarril a Recuay se continúan preferentemente los trabajos de la sección Cañón del Pato, consistentes en obras de defensa, refine y revestimiento de túneles que se espera terminar este año para proceder inmediatamente a la enrieladura.

En el ramal a Cajabamba, cuyos terraplenes están casi expeditos hasta el kilómetro 58, se continúa la enrieladura, a partir de la estación Quiroz en el kilómetro 24 y se hace lo posible para tender este año los rieles hasta el kilómetro 30, a fin de facilitar la exportación del carbón y otros minerales que se explotan en esa zona.

El puente sobre el río Pativilca, como prolongación del ferrocarril Noreste del Perú, compuesto de 14 tramos de 31.60 m. cada uno, se ha terminado, debiendo iniciarse pronto los trabajos de terraplenes para llevar la línea hacia Paramonga en una extensión de 13 kilómetros.

Cancelado el contrato que se tenía celebrado para la construcción del ferrocarril al Pachitea, el Gobierno se dedica por ahora a la conservación de las secciones terminadas a partir de Tambo del Sol y Pucallpa, que tienen una extensión de 80 y 10 kilómetros respectivamente; habiendo dispuesto que se haga un reconocimiento completo de la zona que debe recorrer el ferrocarril entre los citados puntos para que se pueda continuar la construcción.

El ferrocarril de Huancayo a Castrovirreyna está prestando servicio público hasta Lachoc, con una longitud de 146 kilómetros a partir de Huancayo. Los terraplenes están terminados hasta el kilómetro 167 y para su enrieladura sólo faltan los durmientes que ya han sido contratados.

Los trabajos del ferrocarril de Pisco a Castrovirreyna hasta el kilómetro 87 progresan pero sólo en proporción a los fondos de que dispone la empresa constructora que son, relativamente, muy pocos. Se ha iniciado ya la construcción de los estribos para los puentes en los kilómetros 74 y 75.

En el ferrocarril del Cuzco a Santa Ana, que presta servicio público hasta el kilómetro 110, los terraplenes están terminados hasta Santa Ana y a la llegada de los durmientes contratados se procederá a la enrieladura hasta el kilómetro 130, donde se construirá la estación de Huadquiña.

Los ferrocarriles de Tumbes a puerto Pizarro, Noroeste del Perú, Huancayo a Huancavelica e llo a Moquegua, siguen administrados directamente por el Gobierno y los de Tablones a Huallanca, como parte del de Recuay, de Lima a Lurín y la sección terminada del ferrocarril del Cuzco a Santa Ana, continúan explotándose por la Peruvian Corporation por cuenta del Gobierno.

El movimiento de pasajeros en los ferrocarriles del Perú ha alcanzado durante este último año a la cifra de seis millones treintiún mil trescientos setentidós y el de carga a tres millones, cincuentiún mil toneladas. Los tranvías eléctricos han movilizado en el mismo periodo 33'659,345 pasajeros y 287,204 toneladas de carga.

Habiéndose entregado al servicio público el camino de Arequipa a Majes, la línea férrea de Vítor a Sotillo no responde ya a ninguna necesidad y como su explotación dejaba pérdida al contratista, es de conveniencia cancelar la concesión y que todo el material fijo y rodante se reciba por la junta administradora hasta que el Gobierno resuelva darle aplicación útil.

Se ha concedido permiso al Consortiun Franco-Peruano, Sociedad Anónima Francesa, para que con sus propios fondos presenten en el plazo de un año los siguientes estudios: prolongación del ferrocarril de Tablones a Huallanca; prolongación del ferrocarril de Chuquicara a Cajabamba desde el kilómetro 85 hasta la ciudad de Cajamarca; y obras portuarias en Chimbote. Tienen también opción para ejecutar estas obras en igualdad de condiciones con las de otros proponentes.

Se han aprobado los contratos celebrados entre el Concejo Provincial de Lima, las Empresas Eléctricas y The Lima Railway Company para modificar la ubicación de sus líneas en la plaza de la Exposición y la avenida de Chorrillos de modo que no estorben la construcción de la gran Plaza de la República.

#### MARINA Y AVIACIÓN

Nuestra Marina de Guerra y Cuerpo de Aviación, han continuado desarrollándose satisfactoriamente durante el año que hoy termina.

El progreso gradual, en lo que respecta al material y personal de dichos servicios, se ha incrementado en forma lenta, pero de acuerdo con un plan técnicamente establecido.

El Estado Mayor General, constituido por la misión naval norteamericana, trabaja con laudable encomio en la formación de un cuerpo cuyo régimen disciplinario y doctrinal sean eficientes y uniformes.

La misión continúa presidida por el prestigioso jefe de la Marina de los Estados Unidos de Norteamérica, el contralmirante William S. Pye, quien, además, ejerce las funciones de jefe del Estado Mayor General de la Armada.

Dicha misión ha sido integrada por el capitán de fragata don James P. Compton, experto en submarinos, quien ha reemplazado al de igual clase don Henry P. Burnett, por haber terminado su contrato.

Se ha prorrogado por un año los contratos del capitán de navío don Charles Gordon Davy, director de la Escuela Naval del Perú y del capitán de fragata don Ben Harrison Wyatt, comandante del Centro de Hidroaviación de Ancón.

Por haber terminado su contrato, ha dejado de pertenecer a nuestra Marina, el coronel de ingenieros don Richard Moore, quien cumplió satisfactoriamente las importantes comisiones que le fueron encomendadas.

Con los fondos presupuestales se han adquirido materiales suficientes para incrementar el servicio de comunicaciones navales, que funciona anexo a la dirección de la Escuela Naval y cuya importancia es de primer orden entre las diversas actividades de nuestra Marina.

Con el fin de que los servicios de radio en los puertos de la República no sean interrumpidos por otras estaciones, se han dictado las providencias del caso, habiéndose creado una junta de procedimientos radiotelegráficos, compuesta de miembros del servicio de Comunicaciones, de la escuadra y de las dependencias del ramo.

El nuevo procedimiento provisional de radiotelegrafía entró en vigencia antes del crucero de verano, siendo un éxito su aplicación y el servicio ha gozado de un aumento muy marcado en cuanto a rapidez y eficiencia.

Las señales horarias han funcionado con precisión; han sido reinstaladas las estaciones de radio de la Escuela Naval, y de los cruceros Almirante Grau y Coronel Bolognesi; y se ha iniciado el servicio de neblina.

En la presente Legislatura será sometida a vuestra sanción la nueva Ley Orgánica de la Marina de Guerra Nacional y la de Aviación, a fin de unificar las disposiciones del antiguo Código de la Marina Militar y del Reglamento Orgánico de la Marina; y de establecer las normas generales de acción, de acuerdo con las modernas actividades navales y aéreas del país.

El contralmirante don Roberto Chappuseaux, agregado naval de la embajada especial que el Gobierno de Chile acreditó ante el nuestro, con motivo de la inauguración del actual periodo presidencial, entregó, en nombre de los cadetes navales de la República hermana, un significativo obsequio a sus camaradas de la Escuela Naval del Perú.

Esta atención de los cadetes navales de Chile, fue correspondida por los cadetes peruanos, con motivo del viaje de la escuadra nacional a Chile en el

mes de marzo último. Ambos gestos dicen mucho del sincero espíritu de confraternidad que preside la convivencia entre las dos naciones reconciliadas.

El 4 de marzo último los cruceros Almirante Grau y Coronel Bolognesi y los submarinos R-1, R-2, R-3 y R-4 zarparon del Callao con rumbo a Valparaíso, dando así cumplimiento al itinerario del crucero de verano formulado por la superioridad naval y en el que se había considerado una visita de cordial amistad a dicho puerto, en retribución a la que hiciera al Callao la fragata chilena General Baquedano.

El 8 de marzo y a la altura de Punta Angamos la escuadra se puso en contacto con el acorazado chileno Capitán Prat, cambiándose en tan significativo encuentro los saludos protocolarios.

La escuadra fue recibida con vivo entusiasmo en Valparaíso el 11 de marzo y tanto en este puerto como en la ciudad de Santiago el personal que la tripulaba fue objeto de las más cordiales y espontáneas manifestaciones de simpatía, no sólo de parte de los elementos navales y oficiales sino también de parte del pueblo.

Son dignas de mencionarse las especialísimas atenciones que personalmente prodigó a nuestros jefes, oficiales y tripulantes, el Excelentísimo general de división don Carlos Ibáñez del Campo, Presidente de la República.

En el transcurso del presente año hemos recibido las visitas de los buques de guerra extranjeros siguientes: el buque escuela argentino Presidente Sarmiento, el buque escuela chileno General Baquedano; el buque escuela español Sebastián Elcano; el crucero inglés H.M.S. Despacht y el crucero de la marina de los Estados Unidos U.S.S. Pensacola.

Las direcciones del personal de la Marina, del material y de la administración de Marina y Aviación despliegan una labor eficiente en los servicios que les atañen.

De acuerdo con lo que dispone la Ley N°1569 se procedió al llamamiento del contingente naval del presente año, el cual, debidamente entrenado en la Escuela Naval, pudo prestar servicios desde los primeros días de su embarque.

Existiendo en la Marina dos promociones en el año, lo cual no está en armonía con las que se realizan en el Ejército y en la Aviación, se ha dispuesto que los ascensos en la Marina se verifiquen el 2 de febrero de cada año, previa declaratoria de vacante. Esta disposición ha entrado en vigencia en la promoción del año en curso.

Como el Consejo de Oficiales Generales es el único cuerpo que conserva su condición de tribunal mixto de Guerra y Marina, después de la creación del Ministerio de Marina y de Aviación, hubo necesidad de expedir y se expidió el decreto supremo N° 27, que establece las normas a que debe sujetarse la provisión de vacantes en dicho tribunal.

Los servicios de Sanidad han dado los mejores resultados. La capacidad del servicio hospitalario ha sido incrementada con una nueva sala para los oficiales de mar en el Hospital de Guadalupe del Callao. Se ha adquirido un laboratorio y en la actualidad se están haciendo mejoras en la sala de Marina del citado hospital.

En la Ley Orgánica se contemplan los servicios de los oficiales de Sanidad en otros sitios, tratando de que no se perjudique el personal que debe ser atendido por ellos. Y en beneficio de las familias de los oficiales de Marina y Aviación, se ha dispuesto que los oficiales de Sanidad puedan prestarles sus servicios profesionales.

La Escuela Naval sigue su curso progresivo en la educación de los futuros oficiales de la Marina de Guerra Nacional.

La Escuela de Aprendices Navales, que ha dado muy halagadores resultados, continúa educando al nuevo personal ingresado.

Se ha instalado un pequeño observatorio con plataforma para observaciones con el astrolabio o anteojo astronómico, que los deudos del que fue contralmirante don Pedro A. Buenaño obsequiaron a la Escuela como recuerdo de tan digno jefe.

También se ha instalado un laboratorio de Química, que funciona anexo al pabellón del observatorio y se ha fundado una Escuela de Radio-electricistas, dotándola de instructores competentes, a fin de obtener un personal eficiente en esta especialidad.

El servicio Mareográfico, establecido en la estación de la Dársena del Callao, ha continuado funcionando sin interrupción. Por primera vez en el Perú existe un historial gráfico del movimiento de los mares en todo instante, durante un periodo de 12 meses.

Se estudia la forma de construir un nuevo muelle para la Escuela Naval con el fin de reemplazar al actual.

Los ejercicios reglamentarios y las maniobras tácticas de la Escuela se han desarrollado con toda regularidad, acusando un mejoramiento notable en la preparación del personal.

La Ley N° 6207 de Cabotaje Nacional fue puesta en ejecución desde el 15 de noviembre del año pasado.

El Congreso Nacional ha dictado la Ley N° 6841, por la cual se ordena consignar, anualmente, en el Presupuesto General de la República la cantidad de S/. 300,000.00 destinados a la adquisición de un buque-escuela, unidad moderna y de entrenamiento llamada a prestar grandes servicios en la formación de nuestros cadetes.

Está muy avanzado el trabajo de codificación de todas las leyes, decretos y resoluciones de la Marina Nacional, así como de las demás disposiciones emanadas de otros ministerios, que guardan relación con el de Marina y Aviación. Hasta la fecha se han publicado ya cuatro tomos.

La práctica demostró que el cobro de los derechos de faro en la forma en que venía efectuándose motivaba una serie de reclamos. Se ha dispuesto que este arbitrio sea abonado por las naves extranjeras que ingresen al litoral de la República en el primer puerto de escala, por periodos de seis meses, contados desde la fecha en que el cobro se hace efectivo.

Con el fin de conocer debidamente los recursos ictiológicos del oriente, se han contratado los servicios del experto en pesquería, ingeniero don Shoji Nakashima, quien actualmente se ocupa en estudiar todo lo referente a criaderos, pesquería y establecimiento de industrias pecuarias.

De acuerdo con los informes que ya ha presentado se han dictado saludables medidas al respecto.

Se han adquirido varias lanchas para el servicio de las capitanías de los puertos del litoral, habiéndose dotado de embarcaciones a Pimentel, Pacasmayo, Salaverry y Talara.

Para los buques de la escuadra se han comprado tres embarcaciones con motos y dos chalupas.

También se ha adquirido para la Escuela Naval una lancha a motor de alta velocidad.

Están armándose y entrarán en servicio, dentro de poco, los faros adquiridos para Punta Islay y Punta Aguja. Su alcance es de 20 millas de visibilidad en tiempo claro.

El hundimiento del Dique Flotante de la Compañía Peruana de Vapores, donde semestralmente se carenaban los buques de la escuadra, nos pone en la necesidad de enviarlos al extranjero para este objeto. Para suplir estas deficiencias, la empresa de las obras portuarias estudia la instalación de un varadero moderno en el puerto.

En la Base Naval de San Lorenzo han sido carenadas las lanchas y embarcaciones menores de la escuadra y se han verificado todos los trabajos de mecánica, calderería, fundición y electricidad.

El varadero ha sido reparado y será utilizado para la carena de embarcaciones hasta de 300 toneladas.

La flotilla de guerra de Loreto se encuentra en buenas condiciones. Ha sido aumentada con una nueva lancha, Coronel Portillo, que fue adquirida para los trabajos de delimitación con Colombia.

Los gremios marítimos de nuestro litoral han mantenido la mayor tranquilidad y orden en sus labores sin que se haya presentado ningún conflicto con ellos digno de mención.

El Ministerio de Marina, dictando oportunas y eficaces medidas, evitó la pérdida del vapor Mapocho que encallara el 2 de enero último a la entrada de Samanco.

Bajo la dirección del coronel R. C. Moore, ingeniero adscrito a la misión naval, el personal del crucero Lima levantó la carta hidrográfica de la bahía de Samanco. Además del valor de la carta misma, se ha conseguido la preparación del personal para obras similares.

Una de las medidas de mayor trascendencia en la organización de nuestros institutos armados ha sido la centralización, bajo un comando único, de todas las actividades aéreas nacionales, ya sean éstas militares o civiles. El desarrollo alcanzado por la Aviación en el último año ha venido a comprobar la bondad de tal medida.

La Ley 6511 y el decreto supremo de 20 de mayo de 1929 han comenzado a surtir sus efectos. La junta de selección, a que se refiere dicho decreto, ha entrado en funciones mejorando el entusiasmo, la disciplina y la moral del Cuerpo de Aviación.

La base administrativa del Cuerpo de Aviación ha sido muy bien establecida con la creación de las direcciones de Personal, Material de Aviación y de la Aviación Comercial y Civil. Así lo revela el hecho de que con un aumento de 1 por ciento en los presupuestos anteriores se ha conseguido un incremento de actividad que se puede calcular en un 80 por ciento.

Entre las disposiciones dictadas en el curso del año merecen citarse: la que aprueba el reglamento de las Fuerzas Aéreas de la montaña; la que establece campos nacionales de aviación a lo largo de la costa; la que autoriza el establecimiento de una nueva línea de transporte aéreo a Chachapoyas; la que establece la organización aeronáutica de la República; la que establece el servicio aéreo entre Iquitos y Moyobamba; y la que hace una tercera rebaja en el valor de los pasajes en las líneas aéreas de la montaña.

En el presente año se ha comprado y están prestando magníficos servicios: diez aviones Stearman, de entrenamiento preliminar; 12 aviones Vought Corsair, de entrenamiento avanzado; un avión Hamilton para seis pasajeros y tres aviones Boeing de cuatro pasajeros.

Se ha adquirido también un avión Travel Air para el servicio de fotografía aérea y apreciable cantidad de repuestos.

Todos estos aparatos, que son de primera calidad, están prestando los más valiosos servicios.

Merece especial mención la primera escuadrilla de reconocimiento, que tiene a su cargo el servicio aéreo de la montaña, la que viene trabajando con una eficiencia y regularidad que excede a todo elogio.

Los índices de esta repartición son muy halagadores. Ha producido una renta anual de 120,000 soles oro. El número de vuelos ha sido de cuatrocientos cincuentisiete; de horas, 1626; de millas, 146,340; de pasajeros, 210; de correspondencia, 7,443 kilos; de encomiendas, 233 kilos. El porcentaje de seguridad 100 por ciento.

Como servicios coadyuvantes de la aviación de la montaña se han establecido estaciones de radio en San Ramón, Puerto Bermúdez, Puerto Leguía y Masisea.

Para entender más la aviación se han hecho exploraciones en Alto Ucayali, ríos Tambo, Perené y Chanchamayo; en las regiones Huallaga-Mayo hasta Moyobamba y en la de Iquitos-Puerto Maldonado. También se ha explorado la región de puerto Ocopa.

Están en ejecución las líneas aéreas de la costa a Cajamarca, Chachapoyas y Moyobamba.

Y en el año próximo funcionarán dos nuevas líneas: de Chimbote a lo largo del Callejón de Huaylas y de la costa hacia Moquegua y el interior.

Se han hecho mejoras apreciables en las bases de Ancón y Las Palmas y mi Gobierno tiene el propósito de organizar el año venidero el Colegio Aeronáutico del Perú.

Las compañías comerciales de transporte, Panagra y Faucett, que utilizan personal peruano, han contribuido eficazmente al desarrollo de la aviación comercial. De junio de 1929 a mayo de este año las estadísticas acusan un aumento de 800 por ciento en el movimiento de pasajeros sin ningún accidente.

Teniendo en cuenta la densidad de población, puede asegurarse que el Perú es el país que en el mundo utiliza más la aviación comercial. Así, mientras en los Estados Unidos en el año 1929-30 volaba una persona por cada 2,500 habitantes, en el Perú lo hacía 1 por cada 800; y si se prescinde de la masa indígena, el coeficiente sería de 1 persona por cada 250.

Tal, en breve resumen, el movimiento general de nuestro departamento de Marina y Aviación. A pesar de la crisis económica mundial, todos los servicios han sido atendidos con esmero y, particularmente, en el ramo de Aviación, se han realizado progresos que la opinión pública ha recibido con aplauso.

Nuestro plan de adquisiciones navales, detenido por la crisis pasajera, será reanudado oportunamente, de acuerdo con la posición internacional actual del Perú y con las necesidades más premiosas de nuestra defensa marítima y fluvial.

## Legisladores:

Tal es, en síntesis, la obra que hemos realizado en el último año.

Nuestro adelanto continúa en forma tan sugestiva, a pesar de la crisis que sufrimos debido a la catástrofe bursátil de los Estados Unidos, que ya no puede dudarse de que el Perú se halla en un periodo de resurgimiento tal que sólo los pasados desórdenes podrían detener. Aumenta nuestra población, se multiplican nuestros productos, se abren por doquier vías de comunicación, venciendo la resistencia granítica de los Andes y, en general, todas nuestras riquezas adquieren, día a día, un desarrollo que sorprende y halaga al espíritu patriótico menos sensible.

Todo esto lo hemos conseguido trabajando perseverantemente todas las horas del día y todo el tiempo de nuestra vida por la patria, únicamente por ella, para que se realice el prodigio de su grandeza, que es la esperanza más grata que alientan nuestros corazones y que será la realidad que han de vivir las nuevas generaciones, más libres a medida que sean más prósperas.

# MENSAJE DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL PERÚ, JOSÉ PARDO Y BARREDA, AL CONGRESO NACIONAL, EL 28 DE JULIO DE 1916

# Honorables Representantes:

La nación ha disfrutado de la más absoluta tranquilidad desde el momento en que se inició el nuevo Gobierno.

A una época prolongada de agitaciones e incertidumbres, ha sucedido un periodo de acentuada normalidad, bajo el cual comienza el país a volver por la estabilidad y prestigio de sus instituciones, a restablecer el imperio más amplio del derecho en las relaciones políticas, a restaurar sus fuerzas económicas y a encauzar la administración dentro de normas de orden y de regularidad en los servicios públicos.

La sorprendente evolución que ha experimentado el Perú en los últimos meses, debe ser motivo de satisfacción: constituye la mejor prueba que podemos ofrecer al mundo de la vitalidad del país y del patriotismo de sus elementos dirigentes.

Esta reacción operada no se explica por la acción personal de los que transitoriamente ejercemos el poder, ni tampoco por circunstancias favorables de carácter económico. Tiene su origen en aquel momento de abnegación patriótica de los partidos que, en aras de un supremo interés, supieron olvidar rencores y posponer legítimas aspiraciones, y formaron en la memorable Convención de marzo de 1915 el régimen político que, consagrado por los sufragios populares, asumió el Gobierno en agosto último.

Esos partidos no consideraron terminada su obra, al inaugurarse la nueva administración, sino que siguieron prestándole su valioso concurso y lo prestan hoy mismo sin reservas, a cambio, únicamente, de la más escrupulosa lealtad de mi parte al programa que fue presentado al país y que tengo la obligación y el propósito inquebrantable de cumplir.

En sus líneas, bien lo sabéis, se contemplan con absoluta verdad las conveniencias de la República, y ello basta para que los partidos políticos nacionales continúen cooperando decididamente a su ejecución.

Conceptúo que es necesidad premiosa la de mantener y consolidar esta situación de armonía, cuya subsistencia no suprime la acción fiscalizadora del Parlamento y de la prensa, función de control indispensable en una democracia, y que no solamente están llamadas a cumplir las minorías sino que corresponde, también, en todas partes, a las mayorías de Gobierno.

La prolongación del actual momento político es la más sólida garantía que puede ofrecerse a la nación de que continuará desenvolviéndose tranquilamente, impulsando sus enormes fuentes de riqueza y preparando los verdaderos fundamentos de un porvenir halagador.

Muy pronto las elecciones que han de efectuarse para proveer las representaciones vacantes en 1917, pondrán a prueba la situación presente y nos dirán de la solidez de los lazos que vinculan a nuestras distintas organizaciones políticas.

Pues bien, yo confío en que los actos del sufragio, libremente ejercitados, no tendrán repercusión perturbadora en la vida nacional, sino que, por el contrario y a semejanza de lo ocurrido el año último, serán nuevo exponente de los progresos cívicos alcanzados. La sinceridad y buena fe con que deben proceder los partidos, respetándose unos a otros, y la imparcialidad con que actuará el Gobierno, nos dan derecho para alimentar esta patriótica expectativa.

Y no creáis que el ofrecimiento que os hago de presidir austeramente el proceso electoral es una vana promesa, porque aparte del deber que me asiste, por mandato imperativo de la ley y por la esencia misma de la naturaleza de mis funciones, de mantenerme al margen de la lucha, invencibles estímulos me obligan moralmente a contribuir a enaltecer la función augusta del sufragio y a guardar consecuencia para con todas las agrupaciones que formaron este Gobierno y que le acompañan con su simpatía y con su apoyo.

Lejos de la intervención oficial, siempre funesta, los partidos lucharán en el campo electoral, fortalecerán su disciplina y cuando termine la contienda, que ha de librarse dentro de términos de necesaria cultura, vencedores y vencidos perseverarán en la obra común de mantener y defender la legalidad.

Ese resultado debemos perseguirlo con insistente afán, porque si alguna gran necesidad siente el país en esta hora, es de ver fuertemente organizados sus partidos, instrumentos poderosos de Gobierno, sin los cuales desaparece toda garantía de libertad y de orden para ceder el paso a la dictadura o a la anarquía.

Yo tengo la convicción de que el mayor servicio que podemos hacer a la República es el de dejar vigorosamente constituidas sus agrupaciones políticas; y, por lo mismo, os exhorto, en nombre de la patria, a emprender esta gran tarea de consolidación, para que no tengamos que contemplar nuevamente al borde del abismo nuestras instituciones, y con ellas, el prestigio y la dignidad nacionales.

#### **RELACIONES EXTERIORES**

Nuestras relaciones internacionales se han mantenido inalterables con todos los países.

Desenvolver una política de justicia y acercamiento, no sólo con las naciones americanas, sino con todas aquellas a las que nos ligan vínculos de simpatía y de interés, es anhelo tradicional de esta República y será propósito invariable de su Gobierno

La guerra europea, que conmueve a pueblos con los cuales nos unen lazos de sincera amistad, afecta dolorosamente al Perú, a la vez que perturba nuestros intereses económicos, principalmente en el tráfico marítimo.

La Cancillería ha continuado observando en su relación con todas las naciones beligerantes, los deberes que corresponden a una estricta neutralidad.

La República Argentina acaba de celebrar el centenario de la proclamación de su independencia. Con este motivo, respondiendo a los amistosos sentimientos que nos unen a esa nación y a la simpatía que al Perú inspira el recuerdo glorioso de actos que generaron la libertad de la América, el Gobierno se ha hecho representar en las fiestas, acreditando, en misión especial, un enviado extraordinario, encargado de llevar el testimonio de aprecio del pueblo peruano.

El Gobierno ha ofrecido una placa de bronce conmemorativa, destinada a colocarse en la casa histórica de Tucumán.

La Alta Comisión Internacional establecida por la Conferencia Financiera Panamericana de Washington, se reunió en Buenos Aires, el 5 de abril del presente año. El Gobierno estuvo representado en ella por una delegación de tres miembros y de sus resultados os dará cuenta el Ministro respectivo.

Para estrechar con mayor esmero los vínculos que nos ligan a la República de Bolivia, ha sido acreditada una legación de primera clase, que se encuentra ya en La Paz, en ejercicio de sus funciones.

Los trabajos de demarcación de nuestras fronteras con el Brasil, que, por causas involuntarias, se interrumpieron el año pasado, se reanudarán tan pronto como desaparezcan las causas que motivaron su interrupción.

La falta de representación diplomática en Lima y Santiago mantienen paralizadas las negociaciones con Chile para resolver la soberanía definitiva de las provincias de Tacna y Arica; e impide, igualmente, estimular, por adecuados convenios, las relaciones comerciales entre las dos naciones, cual corresponde a países vecinos y que tienen múltiples intereses comunes.

Con Colombia y el Ecuador se ha conservado invariable el *statu quo* existente, lo que facilitará los arreglos definitivos de las cuestiones de límites pendientes con esas dos Repúblicas hermanas, con las cuales es deseo nacional mantener las más estrechas y amistosas relaciones.

Un impulso generoso de solidaridad continental, inspirado por sabia y prudente contemplación de los destinos de las Repúblicas de América, ha determinado al Presidente de los Estados Unidos a proponer la suscripción de un tratado que, dando eficaz garantía de integridad territorial y de paz a todas las naciones americanas, les permita marchar en el futuro más estrecha y sinceramente unidas en la labor generadora de su porvenir.

El tratado, que cuenta con nuestra adhesión, es objeto en la actualidad de activas negociaciones con las Cancillerías del continente.

Como consecuencia de la situación interna de México, produjéronse, hace algunos días, dificultades internacionales entre ese país y los EE.UU. de Norte América.

La actitud de mi Gobierno ha sido la de interesarse vivamente por el mantenimiento de la paz. Todo permite creer que tan lamentables incidentes han encontrado solución tranquila y amistosa.

El 4 de diciembre del año próximo pasado se firmó en Lima, con el representante de la República Oriental del Uruguay, el tratado pro-paz que instituye una comisión internacional, encargada de la solución amistosa de todos los conflictos que, en lo futuro, pudieran suscitarse entre los dos países.

El Ministro del ramo someterá oportunamente a vuestra aprobación ese pacto, que viene a sellar en forma indestructible nuestra permanente amistad con el Uruguay.

El Gobierno ha sido invitado a hacerse representar en varios congresos internacionales, reunidos en algunos países del continente americano. A todos ellos hemos enviado representantes oficiales, animados del propósito de contribuir a la eficacia de esos certámenes y deseosos de que el Perú participe de sus valiosos provechos, sea en el orden puramente científico, sea en el orden del trato y conocimiento entre personalidades panamericanas, lo cual ha de producir corrientes de simpatía llamadas a estrechar sus mutuas relaciones.

### **GOBIERNO**

Activa labor ha efectuado el Ministerio de Gobierno en la reorganización de las fuerzas de Gendarmería y Policía de la República, a las que ha dotado, dentro de los recursos disponibles, del personal y material necesarios.

Mientras no se establezcan, por ley expresa, las bases constitutivas de ambos cuerpos, y no atienda el Presupuesto con créditos suficientes a la mejora de los sueldos, material y ganado, no podrá el país contar con que tengan la eficacia correspondiente a su objeto, estas fuerzas cuyo efectivo total es considerable.

En mi sentir, hay elementos con que formar excelentes organizaciones de Gendarmería y Policía, y esto se logrará fácilmente si en la ley se señalan condiciones severas para reclutar el personal; si se forma el escalafón; si se establece el ascenso en la carrera; y si se otorgan los privilegios correspondientes a tan meritorios servicios. Sólo así tendremos Gendarmería y Policía que correspondan a sus altos fines.

El Gobierno ha encargado a una comisión especial la preparación de los respectivos proyectos de leyes, los cuales serán sometidos, oportunamente, a vuestra consideración.

En el departamento de Madre de Dios, la guarnición militar ha sido reemplazada con fuerzas de Gendarmería, y con ellas se hace un ensayo de

colonización que, de tener éxito, resolverá algunos problemas trascendentales para toda nuestra montaña.

Aquellos gendarmes han sido contratados por dos años con la obligación de alternar el servicio policial con el trabajo del campo, que ha de hacerse en común, y que se reducirá a desmontar terrenos y a formar pequeños fundos de seis hectáreas de extensión, los cuales serán adjudicados a los colonos, al vencimiento de sus correspondientes contratos, a razón de uno por cada individuo. También gozarán del usufructo de las cosechas que recojan, durante el tiempo anterior a la adjudicación.

El Estado ha sufragado el gasto del transporte de las familias y el costo de herramientas y semillas. Establecido el primer contingente, compuesto de 30 familias contratadas en los departamentos del sur, se contratarán otras más.

Si las autoridades locales secundan los propósitos del Gobierno, este ensayo tendrá, seguramente, buen éxito, porque el personal ha sido reclutado con esmero.

La más persistente energía ha desplegado el despacho de Gobierno en favor de la moralidad pública, haciendo respetar las medidas dictadas para reprimir el juego y limitando el uso del opio, mientras el Congreso dicta la ley que prohiba absolutamente su consumo y castigue eficazmente a los infractores de las disposiciones contenidas en el proyecto que os será sometido. No es necesario recomendaros su sanción inmediata y preferente, porque la imponen consideraciones del más alto interés social. ¡Perseguido este vicio en Europa, proscrito del Asia, nuestro país lo tolera y lo explota!

En armonía con las leyes números 1072 y 1560, se ha convocado a elecciones municipales. El mayor anhelo del Gobierno es que los pueblos, al concurrir a ellas, prescindan de todo interés político y lleven a los concejos a los hombres más aptos para desarrollar la labor intensa que el interés de las poblaciones y la vida de sus vecinos reclaman.

Conceptúa el Gobierno que precisa conservar, en sus lineamientos generales, la organización electoral vigente, porque ella responde, dentro de las relatividades de nuestro medio social y político, a las exigencias de la vida democrática.

El principio de autonomía que consagra la ley al encomendar a las provincias y departamentos la formación de sus organismos electorales, y la saludable intervención de la Excma. Corte Suprema, tendente a asegurar el imperio de la verdad del sufragio, son dos grandes conquistas, cuya consolidación reclama urgentemente la cultura cívica del país.

La descentralización del mecanismo electoral, confiado antes de ahora a un cuerpo central único, ha permitido sustituir el origen de instituciones, fruto casi siempre de combinaciones de los partidos, más o menos ingeniosas, con una fuerza eficiente, representativa de opinión, como es la asamblea de contribuyentes.

Y la intervención del Supremo Tribunal de Justicia, que por la naturaleza de su elevado ministerio, por la notoria independencia de sus miembros y por la indiscutida austeridad de sus fallos, resulta garantía insuperable de imparcialidad y de acierto, significa, evidentemente, el más eficaz resguardo de los derechos de los pueblos y el más poderoso instrumento de moralización del sufragio y de dignificación de la conciencia política nacional.

Persuadido de estos fundamentales conceptos, sometí a vuestra consideración, en la pasada Legislatura Extraordinaria, un proyecto de ley modificatorio de la actual, que no afecta absolutamente las bases de la estructura electoral en vigencia, pero que corrige vacíos y deficiencias de procedimiento, anotados por la experiencia y sugeridos por la Excma. Corte Suprema, en luminoso informe que le fue solicitado por el Poder Ejecutivo.

Merecen mención especial, entre las modificaciones proyectadas, las que facultan claramente al Supremo Tribunal para anular elecciones resultantes de la violencia ejercida por las autoridades políticas o del fraude cometido por los funcionarios electorales.

Teniendo en cuenta la conveniencia de dar estabilidad al registro o censo de electores, que, por otra parte, debe existir enteramente ajeno al proceso electoral mismo, os fue presentado, también, un proyecto de ley sobre registro cívico autónomo.

Reconoce ese proyecto, como base, el registro militar, que, por su exactitud y extensión, satisface, relativamente, dos condiciones esenciales del sufragio político: la verdad y la generalidad.

Cierto es que entre los inscritos, para los efectos del cumplimiento de la Ley de Servicio Militar Obligatorio, figuran muchos que se hallan incapacitados, conforme a la Carta Política, para el ejercicio del derecho de votar; pero tales dificultades pueden y deben salvarse, mediante una eficaz depuración.

El proyecto encomienda esta labor a los jueces de primera instancia, quienes reúnen, sin duda, calidades que los señalan para el desempeño de tan importante función; y el grave peligro de ver envueltas a las autoridades judiciales en las luchas políticas, desaparece íntegramente con haber fijado para la ejecución de esta tarea depuradora plazos suficientemente anticipados a la realización de los actos electorales.

Creo firmemente que organizada la legislación electoral sobre estos principios generales, la función del sufragio se encontrará rodeada de positivas garantías y que estas circunstancias favorables han de constituir eficaz estímulo para que los llamados elementos neutros intervengan con su acción en la vida política del país, contribuyendo a enaltecerla por la concurrencia de todos los factores sociales a la formación de los poderes públicos, y coadyuvando, igualmente, a la satisfacción de los más altos anhelos de una democracia.

Entre las reformas constitucionales votadas por el Senado y sometidas a la revisión de la Cámara de Diputados, la que suprime la institución de Representantes suplentes cuenta con el favor de la mayoría de la opinión.

En efecto, la representación por suplentes no tiene cabida en las naciones europeas ni en la mayoría de los países americanos, que consideran que la delegación popular no puede ejercerse por dos voluntades o dos opiniones susceptibles de ser contradictorias. La experiencia tampoco es favorable al mantenimiento de la institución, porque frecuentemente la alternabilidad entre propietarios y suplentes no obedece a los intereses de la representación y suele alterar la renovación parlamentaria en sus periodos constitucionales.

Las cuestiones entre las comunidades indígenas y los propietarios vecinos vienen repitiéndose con lamentable frecuencia, siendo hasta ahora insuficientes para ponerles término los esfuerzos de las autoridades y las recomendaciones del Gobierno. Por otra parte, los juicios, como bien sabéis, no terminan con la celeridad debida.

Un visitador, comisionado por la anterior administración para estudiar uno de estos conflictos, pide, con muy buen criterio, la designación de juez especial llamado a entender en ellos.

Considerando la iniciativa acertada, os será presentado el proyecto de ley respectivo, dándole al Gobierno la facultad de nombrar un juez comisionado amovible y que conozca únicamente de las cuestiones contenciosas que se susciten entre los indígenas y los propietarios vecinos a los pueblos, hallándose, al mismo tiempo, investido de la facultad de dictar las medidas precautorias necesarias para amparar los derechos de una y otra parte.

# Correos y Telégrafos

El movimiento de los ramos de Correos y Telégrafos durante el último año de 1915 ha sido, por efecto de la crisis, más reducido que en 1914: 2'365,431 piezas postales; y 84,815 encomiendas menos que el año anterior. El producto de los giros postales es, respecto del año último, también menor en Lp. 44,121.6.29. El número de telegramas es inferior igualmente en 178,725 al del año anterior.

Sin embargo, desde el punto de vista del Presupuesto, los resultados han sido satisfactorios, pues se han percibido Lp. 4,697.1.37 de mayor ingreso sobre las Lp. 126,475.1.37, previstas, por el presupuesto de 1915, como renta de ambos ramos.

Una de las primeras atenciones de la administración actual fue regularizar los pagos de los giros postales nacionales y extranjeros, así como los créditos pendientes en el exterior por servicios postales, fabricación de estampillas, etc., etc.

Los resultados han sido inmediatos: el crédito de nuestros servicios postales está totalmente restaurado.

Los productos del primer semestre del año en curso son otro exponente de la reacción operada en el país en los últimos meses. Me basta deciros que los ingresos de estos ramos durante el primer semestre del Presupuesto en ejercicio exceden en Lp. 12,422.8.28 a la suma prevista.

Ha entrado en vigencia el convenio de giros postales con Bolivia y se negocia con Colombia el de intercambio de encomiendas.

Se ha expedido el reglamento general de los servicios de estos ramos, en uso de la autorización especial que conferisteis al Ejecutivo.

El alza de los materiales y las grandes dificultades para conseguirlos impiden el buen servicio del telégrafo, el cual requiere reparaciones y aun renovaciones continuas por el aire oxidante de nuestra costa. A pesar de ello, se construyen pequeñas extensiones nuevas entre Huamachuco y Cajabamba, y entre Lircay y Acobamba, y antes del fin del año se construirá una nueva línea Pacasmayo-Chiclayo por el valle de Zaña.

Es inaplazable completar la red telegráfica, construyendo las líneas de Oyón-Cerro, Candarave, Desaguadero, las que unen los distritos de Chucuito y la línea Santa Rosa-Puno.

### **JUSTICIA**

La Ley N° 2223, sobre la libertad provisional de detenidos, inspirada en principios de justicia, ha tenido inmediato cumplimiento. Su acción reparadora la han aprovechado, según datos suministrados por nueve de las diez Cortes de Justicia, 584 enjuiciados civiles y, según informe del Consejo de Oficiales Generales, 140 enjuiciados militares más o menos.

Estas enormes cifras, que significan otros tantos cargos por la morosidad de los procesos, son la más persuasiva demostración de la urgencia de la reforma de la administración de justicia, no sólo por consideración de humanidad y de respeto a las garantías constitucionales, sino hasta por razones de decoro nacional.

La reforma comprende dos partes: una relativa a la magistratura, y la otra a la legislación; porque tan indispensable es una ley que establezca la disciplina de la jerarquía judicial, garantizando su independencia, como una legislación civil y penal, inspirada en los principios que regulan hoy las relaciones jurídicas en las sociedades modernas.

En ambas cuestiones se ha ejercitado, por fortuna, en estos últimos años, la iniciativa parlamentaria, y el Ejecutivo se propone ejercitar la que le corresponde.

La jerarquía de la magistratura debe estar fundada en la organización de un tribunal disciplinario, el cual no puede ser otro que la Corte Suprema, porque la intervención de distinto organismo comprometería la independencia del Poder Judicial.

El tribunal disciplinario debe tener la obligación de examinar, anualmente, la conducta de los jueces, para impedir que continúen desempeñando sus labores quienes no revelen rectitud, imparcialidad, competencia y laboriosidad, cualidades indispensables para el ejercicio de tan delicadas funciones.

Estos principios inspiran el proyecto de ley aprobado ya en el Senado y si la Cámara de Diputados lo ratifica, hará labor de progreso y de cultura nacional.

Intimamente conexa con la reforma a que acabo de referirme es la relativa al número de tribunales, salas y juzgados, que la H. Cámara desestimó en la anterior Legislatura.

Sin embargo, los fundamentos de aquella iniciativa son manifiestos, bastándome referirme sobre este importante asunto a los conceptos expresados por el Sr. Presidente de la Excma. Corte Suprema en su última memoria que yo recomiendo a vuestro estudio.

Fórmula conciliadora sería ésta: que el Congreso resolviera que no se proveyesen las vacantes de juzgados comprendidos en el proyecto. Así se contemplarían los intereses creados y la necesidad de restringir el crecido número de jueces que hay en algunos distritos judiciales.

Procedimiento análogo podría observarse con los tribunales que tienen número de salas excesivo y con todas las Cortes, a mérito de la reforma que presenté al Congreso en mi primera administración, reduciendo a tres el número de vocales que deben conocer en asuntos criminales.

Prescribiendo que las vacantes no se provean donde se producen; que donde ocurran, se ocupen con los vocales excedentes; y que parte de este personal sea trasladado para formar una nueva sala en la Corte Superior de Lima, como lo requiere el buen servicio; es evidente que en muy corto tiempo se llegaría a la reforma orgánica, conciliando todos los intereses.

En 1914, las Cámaras Legislativas designaron una Comisión parlamentaria para que formulara los proyectos de reforma del Código Penal y del de Procedimientos Penal. La Comisión presentó este último Código y el Gobierno, considerando la urgencia de la reforma, lo sometió a la Legislatura Extraordinaria que funcionaba entonces.

El proyecto contiene reglas de procedimiento de gran cultura: hasta el procedimiento por jurados. Como esta reforma ha producido diversas y opuestas manifestaciones de opinión en nuestros centros profesionales, el informe solicitado a la Excma. Corte Suprema ilustrará el punto.

Otra reforma inaplazable que tiene gran repercusión social, porque a ella están vinculados los intereses de las clases menos acomodadas, es la reforma de la justicia de paz.

Recomendada en diversas ocasiones por los tribunales superiores y pedida por el señor Presidente de la Corte Suprema en su última memoria, el Gobierno ha organizado una Comisión compuesta de distinguidos profesionales para formar el proyecto de ley, que espero poder presentaros antes del término de la Legislatura.

Tampoco puede retardarse la reforma de nuestro Código Civil, que contiene disposiciones ya caducas y que carece de las que consignan los códigos más modernos.

A fin de iniciar la reforma, os será sometido el proyecto de ley respectivo que la encomienda a una comisión de siete miembros: tres vocales de la Corte Suprema, designados por este alto tribunal; y dos delegados de la Facultad de Jurisprudencia; y dos del llustre Colegio de Abogados, designados, igualmente, por cada una de estas doctas corporaciones.

En orden a la legislación, corresponde, también, a la presente Legislatura la sanción de otra iniciativa que consideraciones de orden económico hacen verdaderamente importante. Me refiero al proyecto de ley sobre sociedades anónimas. El proyecto aprobado por el H. Senado circunscribe la reforma a esta clase de sociedades, pero la H. Cámara de Diputados, al conocer en revisión del asunto, solicitó informe a la Corte Suprema y este alto cuerpo, con laudable acierto, amplía la iniciativa en su dictamen y propone una reforma completa de las secciones primera y segunda del Código de Comercio, que tratan de todas las compañías mercantiles.

Conocéis la deficiencia de nuestros códigos vigentes, al punto de que cuando se trata de las compañías comerciales, jueces y abogados se encuentran muchas veces sin reglas precisas que aplicar. La trascendencia, pues, del asunto en orden al desarrollo de la asociación, que es la palanca más eficaz para el desenvolvimiento económico de un país, justifica que yo os encarezca su preferente estudio.

La ley hipotecaria vigente, que tan excelentes resultados ha dado en orden al fomento nacional, coloca el crédito al alcance de los propietarios, con garantía absoluta para el prestamista; pero, hasta ahora, los poderes públicos no han provisto a nuestra legislación de los medios que pongan el crédito al alcance de los pequeños, dando, igualmente, absoluta garantía al prestamista.

Llena este vacío el proyecto de ley que os será sometido y que crea la prenda agrícola o, más propiamente, el crédito agrícola mobiliario, institución que tendrá, seguramente, en el Perú la más extensa aplicación, como la tiene allí donde se ha establecido; y que será, además, un elemento de alto valor para el desarrollo del cultivo intensivo del país, libertando a nuestros pequeños propietarios o cultivadores de la tiranía de la usura.

Vendrá esta nueva institución en su momento más preciso, cuando se abre a la agricultura nacional un horizonte muy amplio con el cultivo del trigo, el más adaptable a la explotación de la propiedad reducida en su extensión e intensiva en su esfuerzo, que es la fórmula de sociólogos y de economistas. Y entre las distintas regiones, es la región andina la que más necesita del crédito agrícola y aquella donde más extensa y más reproductiva aplicación puede tener.

Por todas estas consideraciones, creo que le prestaréis vuestra preferente atención.

La reforma efectuada con el nuevo Código de Procedimientos Civiles, no produce todos los resultados que se esperaban en orden a la celeridad del procedimiento y al pronto fallo en los juicios. El mal proviene, no de las leyes, sino de la indiferencia de los tribunales superiores para vigilar la rápida administración de justicia, requiriendo y apercibiendo a los jueces de primera instancia y a los empleados y oficiales para que den puntual cumplimiento a las disposiciones del nuevo Código.

Causa que retarda también los procesos, es la frecuencia con que se concede licencia a los jueces. La benevolencia de los tribunales para emitir favorables informes desarma al Gobierno para denegarlas, al punto de que el último año, sin comprender las que los tribunales conceden, se han otorgado, por resoluciones supremas, 82 licencias.

Es de desear que se modifique este estado que repercute con tan grave daño en el servicio judicial.

Otro de los problemas nacionales, cuya solución no se puede postergar, es el relativo al sistema carcelario y construcción de locales para el objeto.

Lo que ocurre os es perfectamente conocido. Por lo mismo, considero innecesario presentaros el lamentable cuadro acusador de la indiferencia con que es contemplado este asunto.

En mi anterior administración se procedió a dar cumplimiento a la Ley de 1872 que, reformando las disposiciones del Código Penal y del Reglamento de Tribunales, ordenó continuar la construcción de la cárcel de Trujillo y principiar las de esta capital y Arequipa, esfuerzo que duró hasta 1910, época en que se paralizaron los trabajos.

El edificio destinado a la cárcel de Lima, que fue levantado en la avenida Alfonso Ugarte, resulta hoy en un barrio inadecuado para estos establecimientos. El aumento del valor de la extensa área que ocupa, cubre el importe de los gastos hechos, de manera que si el Congreso faculta al Gobierno para enajenar esa propiedad, podrá reembolsarse de las sumas invertidas y dispondrá de la cantidad necesaria para cubrir las dos terceras partes del importe de la nueva cárcel, si ésta se construye en terrenos del Estado.

La solución estriba en que autoricéis al Ejecutivo para emplear el trabajo de los presos en las obras públicas, idea que, desde luego, tendría dos aplicaciones a la vez que reproductivas para los condenados, ampliamente ventajosas para el Estado y para el bien público. Me refiero al adoquinado del Callao y de Lima, y a la explotación del guano y demás trabajos que es necesario efectuar en las islas, con el fin de favorecer la reproducción de las aves y el aumento del fertilizante.

Con esta solución, se repararía, además, una gran injusticia que hoy comete el Estado favoreciendo en las cárceles industrias que hacen destructora competencia a las análogas establecidas en las ciudades.

Respecto a la Escuela Correccional de Varones, que absolutamente corresponde a su objeto, tiene el Gobierno el propósito de reorganizarla en la forma de establecimiento agrícola, dedicando al efecto los pequeños fundos del Estado El Cercado, Munay y Orduña, que, reunidos, forman una extensión de más de ochenta fanegadas con excelentes condiciones por su situación y por la calidad del terreno.

El proyecto de Presupuesto contiene una partida destinada a cubrir los primeros gastos. Conocido vuestro interés por que la penalidad de la infancia corresponde en nuestro país a lo que es en la sociedad moderna, no dudo que la iniciativa del Ejecutivo contará con vuestro apoyo.

## INSTRUCCIÓN

Uno de los servicios públicos más profundamente perturbados en estos años de agitaciones y de trastornos, ha sido el de la instrucción primaria, al punto que la Ley N° 162, dictada en mi primer Gobierno y que el país recibió con tanto entusiasmo, ha sido puesta de lado. Las escuelas han vuelto a la administración de las municipalidades y éstas, con muy pocas excepciones, han vuelto, también, a comprobar su absoluta negligencia para atenderlas.

Convencido del fracaso del la Ley N° 2094 y de la urgencia de restituir al Poder Ejecutivo la dirección y administración de este servicio, solicité del Congreso el restablecimiento del imperio de la Ley N° 162, fijando calidades severas para el nombramiento de inspectores de instrucción en forma que quede comprobada su moralidad y suficiencia, tal como lo requiere la importancia de sus funciones.

Si la Legislatura que hoy se inicia sanciona la iniciativa, hará obra de reorganización y de progreso, y satisfará el deseo general que tienen los pueblos de ver que los poderes públicos los doten de escuelas para educar a sus hijos.

La Escuela Normal de Preceptoras, en excelente condición, continúa proporcionando anualmente un personal de maestras muy bien preparado.

La de Varones ha tenido la atención preferente del Gobierno, tanto en su personal y organización, como en inaplazables mejoras en su local.

En el año 1915 han funcionado 2,276 establecimientos públicos de instrucción primaria, con 3,246 preceptores, 165,724 alumnos matriculados, y un promedio de asistencia de 57.31 por ciento.

En el ramo de instrucción media, al mismo tiempo que anotamos importantes reformas efectuadas en los años posteriores a 1908, como el establecimiento de la sección primaria y de las secciones de enseñanza agrícola y comercial, tenemos que lamentar frecuentes manifestaciones de indisciplina repetidas el último año, y que los más altos intereses del porvenir de la patria imponen el penoso deber de reprimir severamente. Son los padres los llamados a secundar a los maestros en esta delicada tarea de trascendentales proyecciones en el porvenir.

La situación de los colegios se ha regularizado: en el año actual funcionan 27 planteles con una renta de Lp. 72,649 y 4,918 alumnos. Todos nuestros establecimientos -salvo Guadalupe- requieren sumas cuantiosas para mejorar sus locales y para adquirir el material adecuado a la enseñanza.

Respondiendo al clamor general, expresado por los miembros de jurados examinadores, por el personal docente y por una opinión casi unánime, el Gobierno pidió al Congreso, en los últimos días de la pasada Legislatura, que elevase a cinco años el tiempo de duración de los estudios medios, iniciativa aprobada por unanimidad en el Senado y que pende de la sanción de la Cámara de Diputados. Aparte de las razones fundamentales en que se apoya la reforma, su sanción preferente está justificada por el tiempo que la administración necesita para preparar el nuevo horario y los nuevos programas, a fin de que pueda aplicarse desde el próximo año.

La Biblioteca Nacional ha seguido cumpliendo satisfactoriamente la alta función de cultura que le corresponde.

En el proyecto de Presupuesto para el año próximo se consignan las partidas necesarias al fomento de esta institución.

El deber que tienen las clases dirigentes del país de conservar y enriquecer las honrosas tradiciones de la Universidad Mayor de San Marcos, cuyo nombre glorioso se vincula a los acontecimientos más trascendentes de la historia nacional, exige que los poderes públicos le presten todo apoyo, a fin de que ese instituto cumpla hoy, como cumplió siempre, la altísima misión intelectual y moral que le corresponde en nuestro país.

Para alcanzar tan noble anhelo y reclamada urgentemente por los progresos cada día más intensos en el campo especulativo, se impone una meditada revisión de la Ley Orgánica de 1901, en la parte relativa a la manera de proveer las cátedras universitarias.

Establecido por la legislación vigente el sistema de concursos, precisa mantenerlo y llevarlo invariablemente a la práctica, pero organizado de tal modo, que consulte, a la vez que la estabilidad del maestro en su cargo, las exigencias de los altos estudios, en constante renovación y perfeccionamiento.

Quizás sería conveniente señalar el plazo de ocho o diez años como duración de los efectos del concurso. Término más corto no dejaría el tiempo suficiente para desarrollar debidamente un programa; y más largo nos conduciría al peligro de que quede en retardo la enseñanza.

No debemos, tampoco, olvidar que la universidad puede orientar convenientemente toda la educación nacional, encargando a las facultades de letras y de ciencias la formación del profesorado medio. El proyecto de ley que así lo establece, contiene sabias disposiciones que yo recomiendo a vuestra ilustrada consideración.

Para que la autonomía económica de nuestra Universidad Mayor sea efectiva y para que pueda atender debidamente a todos sus servicios, así como a la creación de nuevas cátedras, adquisición de material de enseñanza, reparación de sus propiedades, etc., es preciso procurarle rentas propias. En esta forma abonaría el Estado las fuertes sumas que adeuda a la Universidad por valor de inmuebles que ocupa, pertenecientes a aquella institución y que hasta hoy no ha podido cancelar por las graves dificultades del fisco en los últimos años.

El incremento de las rentas de San Marcos permitiría, también, llevar a efecto la obra de la casa de estudiantes, cuya importancia educativa y social, seguramente, vosotros apreciáis.

Eludiría el cumplimiento de un alto deber patriótico, si dejara de aprovechar esta solemne ocasión para exhortar a la juventud estudiosa al respeto a sus maestros y al mantenimiento de los lazos que constituyen la disciplina, fundamento insustituible de toda fuerte organización humana.

Tratándose de jóvenes que por su edad y su cultura no pueden ser equiparados a los niños que cursan estudios secundarios, no es dable recomendar, por cierto, como hace poco lo hacía refiriéndome a los colegiales, medidas de represión severa, auxiliadas por sanos consejos paternales. Pero si es menester apelar al espíritu inteligente y reflexivo de los estudiantes, para advertirles los graves peligros que del desarrollo de estos funestos gérmenes de disociación se derivarían para el futuro del país, que reclama, cada día con mayor intensidad, el concurso armónico de todos para alcanzar prosperidad y grandeza.

Quebrantados los vínculos de subordinación y de respeto debidos a todo aquel que ejerce autoridad legítima en nombre de elevados principios, desaparecen las bases mismas sobre las cuales reposa la organización del Estado, y la sociedad queda entregada a la influencia anárquica de fuerzas e intereses en lucha que, al desconocer el poder regulador de todo órgano de derecho, generan un estado caótico de desorden propicio a las más tristes y amargas desventuras.

Con la visión de los grandes destinos de nuestro país, yo cuidaré incesantemente de que no se debiliten aquellos lazos llamados a dar a la República estabilidad en el interior y prestigio en el exterior, y de que se

consolide definitivamente el respeto a la autoridad erigida por la ley. En esta tarea he de contar, seguramente, con la cooperación decidida y entusiasta de la juventud, a la que debe el Perú tantas pruebas de abnegación y de patriotismo.

#### **GUERRA**

Después de los horrendos crímenes de Huaraz, que arrancaron un grito unánime de indignación en toda la jerarquía militar, la disciplina se ha mantenido en condiciones completamente satisfactorias en el Ejército y la Armada. Institutos, jefes, oficiales y tropa, consagrados exclusivamente a sus deberes, trabajan con entusiasmo por mejorar más y más la organización y la instrucción profesional.

Se han expedido los reglamentos del Estado Mayor General, Escuela Militar y Servicios de Ingenieros, Artillería e Intendencia; y se ha organizado el gabinete militar, suprimiendo la existencia de un organismo netamente civil que, enclavado dentro de instituciones profesionales y ocupando situación preponderante entre ellas, venía despojando gradualmente al Ministerio de Guerra de las atribuciones propias de su función, no sólo en el mecanismo de orden técnico, sino en lo tocante a la administración del Ejército.

Hechos culminantes en la gestión del actual Gobierno han sido la reducción a tres de las regiones militares, división que guarda perfecta armonía con nuestras condiciones de orden geográfico, local y militar; y la reorganización del Ejército, sujetándolo a un plan metódico y lógico, dentro de las graves dificultades de carácter financiero que atravesamos.

La Ley del Servicio Militar ha sido estrictamente cumplida. A su generalización y observancia contribuyen entusiastamente todas las clases sociales, convencidas de que es deber imperioso de todo peruano recibir en tiempo de paz la instrucción militar necesaria para que la patria en un momento fatal de peligro pueda contar con defensores, que le aseguren la eficacia de sus esfuerzos.

Consideraciones de orden muy diverso recomiendan experimentar en nuestro país, por determinado periodo, el servicio militar de un año.

Otras naciones que como el Perú tienen un ejército activo reducido y que, por consiguiente, no pueden recibir en filas el contingente que les da su población, fijan periodos de servicios aún más limitados.

Mi criterio es que con buenos cuadros sólidamente constituidos y con el excelente personal, entusiasta y trabajador, de jefes y oficiales con que cuenta nuestro Ejército, el tiempo de servicio militar puede reducirse a un año. Es cuestión que, como digo, debe experimentarse.

Al efecto, el Ejecutivo os presentará el proyecto de ley autoritativa para poner en práctica tan interesante experiencia.

La puntual ejecución de la novísima ley que obliga a recibir la instrucción del tiro de guerra a los ciudadanos de 21 y 22 años de edad, excedentes del contingente que todos los años ofrece nuestra población, tiene, también, la más alta importancia. Siendo bastante reducidos nuestros efectivos y contando con un periodo de tiempo de servicios de dos años que no permite la constante renovación del personal, es muy elevado el número de los excedentes que no pueden ingresar a filas, y quedan, por lo tanto, sin recibir instrucción militar. Dársela en sus elementos principales, es el objeto de esta ley novísima, para cuyo éxito precisa que la juventud, la opinión pública, la nación entera, en suma, se den cuenta de toda la trascendencia que ella tiene.

Yo estimo un deber de mi parte pedir a la prensa nacional y a los centros de instrucción y de propaganda hacerla, y muy activa, para extender el tiro en la República. La juventud, recordando las duras lecciones de nuestra historia y las que ofrecen las de todas las naciones que han descuidado su defensa armada, no debe olvidar que en el momento de la prueba no bastan las explosiones de un patriotismo ardiente, sino que se requiere la preparación tranquila, fría, metódica y perseverante del tiempo de paz.

Reglamentada en octubre último, la Ley de Situación Militar ha sido celosamente cumplida.

El retiro forzoso por límite de edad en cada clase, impone fijar por ley los cuadros y efectivos. El proyecto respectivo se encuentra en el Senado y su estudio preferente lo recomiendo a vuestra atención.

Complemento de estas dos leyes, es la de ascensos, que ha revelado en la práctica adolecer de graves inconvenientes, por lo que se hace urgente revisarla.

El Ministerio del ramo prepara un proyecto de reforma que os será sometido, según el cual se aumenta el tiempo fijado para el ascenso a algunas clases y se reducen a una sola las dos promociones que en el curso del año tienen lugar actualmente; sistema que no guarda relación con nuestros efectivos y que perturba el buen servicio por los frecuentes cambios que ocasiona en el personal.

Otra imperiosa exigencia en la organización de la defensa nacional es la formación de oficiales de reserva. Mientras se adopta un plan general, se ha dispuesto que los alumnos de las Escuelas Normal y de Artes y Oficios reciban la instrucción necesaria, a fin de que, en caso dado y con ese carácter, presten sus servicios en el Ejército.

Convendría que la Universidad y Escuelas Especiales siguieran el ejemplo dado por la de Ingenieros, que tiene formado con sus entusiastas alumnos un batallón, modelo de lo que puede ser la preparación militar en los establecimientos del Estado.

Los jóvenes ingenieros siguen sus cursos militares paralelos a la enseñanza profesional, de manera que al terminar ésta, cuenten con los conocimientos necesarios para prestar a la nación, en caso de guerra, muy útiles servicios.

### **MARINA**

El Estado Mayor de Marina ha prestado atención asidua, dentro de las sumas votadas por el Presupuesto, al cuidado de nuestras naves y a la organización técnica de sus distintos servicios.

Ha formulado y se han puesto en vigencia los reglamentos del Servicio Radiotelegráfico de la Armada; de la Estación de sumergibles y torpedos; de conservación y seguridad de las calderas; de los depósitos de explosivos; de la conservación y manejo de las máquinas; de faros y del relativo al Estado Mayor.

Actualmente estudia el mismo Instituto el establecimiento de la Estación de sumergibles en la parte norte del puerto, en los terrenos que compró el Estado, en años anteriores, al muelle de Gallinar.

### **HACIENDA**

No es preciso que os recuerde cuál era la situación general del país el 18 de agosto último al establecerse el orden constitucional, ni necesito deciros cuán profundas fueron las perturbaciones que en el orden económico y administrativo produjo la crisis del fisco, en que nos sorprendió la guerra europea.

El Congreso y el Gobierno salvaron con aciertos las nuevas dificultades que en la situación bancaria ocasionó esta catástrofe, y proveyeron al país del circulante que la ocultación del oro hizo indispensable; pero en el orden fiscal las medidas adoptadas fueron insuficientes. Como las rentas públicas disminuían, los recursos de crédito se encontraban agotados y las incertidumbres políticas iban en aumento, llegó a desarrollarse tal desconfianza que la depreciación del cheque circular se acentuó en forma alarmante y el estado del Tesoro, dentro de este ambiente de general malestar, fue haciéndose más y más difícil, hasta tocar el límite de la suspensión absoluta de pagos de los más urgentes servicios públicos.

Más, desde el instante mismo en que quedó restablecido el régimen legal, comenzó a iniciarse la saludable reacción en que, al instalar vuestras sesiones, encontráis a la República.

Y es preciso declararlo y ponerlo en evidencia, para que se arraigue en la conciencia de cada ciudadano el principio tutelar de que la legalidad es la sólida base, no sólo de los intereses morales, sino también de los intereses económicos y materiales de un país.

En efecto, la situación de hoy es, en términos generales, totalmente opuesta a la de aquel pasado momento de nuestra historia, y aún puede afirmarse que ofrece satisfactorias perspectivas si, como los pueblos lo esperan, la Legislatura que se inaugura, en íntima colaboración con el Ejecutivo, como la de 1915, mantiene en la sanción del nuevo Presupuesto una política de prudencia, de previsión y de economías; y si, inspirándose en las responsabilidades de sus altos deberes, continúa el programa económico de la actual administración, restaurando el crédito público por medio de la consolidación y pago de las deudas del Estado.

Si así procedéis, HH. SS., aquellas satisfactorias perspectivas de hoy, se convertirán en halagadora realidad de ventura, de progreso y de honor para nuestro país.

Faltaría a un deber de imperiosa justicia si antes de presentaros el cuadro de la favorable situación económica presente, no dejara constancia de la contribución principal que a ella prestan los productores e industriales que concurren en la forma del impuesto a los artículos de exportación con parte de sus utilidades a hacer frente a urgentes obligaciones del Estado; y los servidores de la nación que patrióticamente se resignan a ver mermada la modesta retribución de sus servicios, a fin de que el país pueda liquidar definitivamente un periodo peligroso de desequilibrio y de desorden financieros.

Las cifras de nuestro comercio exterior son las siguientes:

Valor total en 1915	Lp.	17'218,616.2.72
" " 1913, el más alto obtenido		
antes de la guerra		15'226,557.4.85
Diferencia a favor de 1915		1'992,058.7.91

		1915	1913	<b>Mayor Valor</b>	<b>Menor Valor</b>
Importación	Lp.	3'905,544.6.32	6'088,776.8.80		2'993,232.2.48
Exportación		14'123,071.6.44	9'137,780.6.05	4'985,291.0.39	
		17'218,616.2.76	15'226,557.4.85	4'985,291.0.39	2'993,232.2.48

En 1915, la enorme reducción en las importaciones ocasionada por la guerra, por la limitación del tráfico marítimo y por la suspensión del crédito; y el aumento del valor de las exportaciones a 14 millones de libras, aumento debido al alza de los precios y que arrojó un saldo a favor, por la considerable suma de once millones de libras, no impidieron que la cotización del cambio fuera desventajosa para el Perú, al punto de aproximarse al diez por ciento la depreciación de nuestra moneda.

El restablecimiento del régimen legal, la nivelación del Presupuesto, el orden en los servicios administrativos, el sometimiento severo por parte del Gobierno a la ley en materia de gastos, el cobro de los derechos de exportación en letras sobre Londres, el alza aún mayor de los precios en esos artículos de exportación, son otras tantas favorables circunstancias que han influido en la modificación de aquella situación peligrosa, y que están produciendo los más halagadores resultados de que son hoy exponentes los distintos factores de

nuestra vida económica: producción, cambio exterior, circulación monetaria, situación de los bancos, encaje metálico en garantía del billete y hasta el movimiento de la importación que progresa a pesar de las dificultades existentes para su desarrollo, pudiéndose anotar un pequeño aumento de 2.36 por ciento en los primeros meses del año corriente, comparados con igual periodo de 1915. Su valor en el primer semestre del año en curso es de Lp. 1'788,024.3.63.

La exportación sigue en progreso: en el primer semestre del presente año su valor es de Lp. 6'474,959.7.08.

La caja de nuestras instituciones bancarias era el 15 de agosto anterior de Lp. 1'582,545.8.06; y el 30 de junio último llegaba a Lp. 1'722,120.8.41.

Los depósitos y cuentas corrientes acreedoras a la vista eran en una y otra fecha:

El 15 de agosto de 1915 El 30 de junio de 1916	Lp.	2'093,192.9.71 2'451,096.1.68
Las cuentas deudoras en 15 de agosto de 1915 Las cuentas deudoras en 30 de junio de		2'679,327.5.88
1916		2'432,451.2.32

Cifras son éstas que acreditan el estado próspero en que se encuentran los bancos y la absoluta seguridad de estas instituciones, seguridad comprobada en la aguda crisis que han atravesado y vencido, sin que sufriera daño alguno el comercio y que es necesario hacer resaltar en honor de su personal directivo.

La rectificación en el curso del cambio sobre el exterior, operada por los elementos de diverso orden ya citados y por la presión de la venta de las letras del Gobierno que provienen del cobro de los derechos de exportación, lo puso nuevamente a la par y en seguida con premio para nuestra moneda, premio que llegó hasta el 5 y ¼ por ciento.

Considerando el Ejecutivo que esta elevada prima implica un recargo para la exportación tan injustificable como el que sufría en los precios el consumidor cuando el cambio depreciaba nuestra moneda, suspendió la venta en el mercado de las letras de los exportadores, las cuales son remitidas hoy a New York para invertir su producto en barras de oro y plata que a su llegada serán amonedadas estas últimas para la circulación, mientras que las primeras se dirigirán a las cajas de la Junta de Vigilancia para aumentar el encaje de oro en garantía del cheque circular.

Esta ha sido la línea de conducta que se ha seguido, procurando que buena parte del oro importado por los particulares se pusiera a la disposición del Gobierno, para que éste, a su vez, lo entregara a los bancos y estas instituciones aumentaran sus existencias de oro en la Junta de Vigilancia.

Al efecto, se dictaron la siguientes medidas:

- 1ª.- Se declaró libre la acuñación del oro importado, para los que cedieran al Tesoro el 50 por ciento de ese oro, cuyo valor se pagaba a la par en cheques circulares; y
- 2ª.- Se autorizó a la Casa de Moneda para comprar todo el oro de producción nacional que se le ofreciera.

Estas disposiciones han tenido el más completo éxito, porque el Gobierno ha contado con la eficacísima cooperación de los Bancos de la capital, de las grandes empresas mineras americanas radicadas en el país y de los comerciantes e industriales nacionales.

### Los efectos han sido:

Que la importación de oro en el primer semestre		
de este año haya alcanzado a la cifra de	Lp.	301,478.7.06
Que el encaje de oro que custodia la Junta de	•	
Vigilancia haya subido de		441,947.0.00
a		842,100.0.00
en la fecha, lo que representa con respecto a la		,
emisión un porcentaje de 36.52 por ciento;		
que la caja en oro de los Bancos se haya elevado		
también de		164,082.8.10
en 15 de agosto, a		248,360.8.10
en 30 de junio último.		

Aunque el Ejecutivo no tenía gran fe en su eficacia, ha cumplido con las prescripciones de la Ley N° 2216 sobre acuñación de moneda de plata, importando directamente las barras necesarias, estimulando la importación y acuñación por los particulares, y reduciendo a dos por mil el costo de la acuñación de moneda. A mérito de estas disposiciones se han sellado desde agosto último \$2'235,561\$
Al 30 de junio quedaban pastas por valor de \$169,086\$
y deben llegar próximamente para el Gobierno, para las empresas mineras americanas y para algunos comerciantes, barras y cospeles por valor de \$800,000\$

A pesar de tan considerables sumas que exceden, seguramente, a las cifras que se estimaron suficientes al expedir aquella ley, no puede decirse que la demanda creciente de la moneda de plata esté satisfecha y que cuenta el país con toda la fraccionaria que necesita para las transacciones.

Las oscilaciones en el precio de este metal y las probabilidades de que ellas continúen, hacen todavía más difícil el abastecimiento de moneda de plata, abastecimiento que habría que llevar al punto de saturación del mercado para regularizar su circulación, porque es notoria la costumbre de nuestros pobladores indígenas de atesorar en monedas de metal blanco.

El Gobierno, sin embargo, seguirá cumpliendo la ley, esto es, importando directamente las barras necesarias cuando no lo hagan en cantidad suficiente los interesados; y, mientras tanto, continuará sus importaciones en moneda de oro con los fines ya indicados y que, a su juicio, son primordiales.

En los meses últimos, el alza del precio de la plata metal llegó a cotizaciones que le daban como producto de exportación un valor mayor del que tiene en el país como moneda y este hecho originó el temor de una ocultación repentina, que habría producido muy serias perturbaciones.

Como situación semejante podría presentarse nuevamente durante el receso del Congreso, imponiendo al Ejecutivo la responsabilidad de resolverla, considero de previsión y buen Gobierno que las Cámaras invistan a la Junta de Vigilancia de las facultades necesarias para emitir, en este caso extremo, cheque circulares por valor de un sol y de cincuenta centavos, previo depósito en sus cajas, por los industriales e interesados, del importe íntegro en oro o plata metálica de los cheques que se soliciten.

Como medida permanente y para suplir la necesidad de moneda de menor y de ínfimo valor, considero útil adoptar el billete de dos soles, en canje de los de diez libras que tienen reducida circulación; y la pieza de níquel de cinco centavos, que no excluye sino el medio dinero, el cual es difícil mantener en circulación y, además, es moneda costosa.

El Ministro del ramo os presentará el respectivo proyecto de ley.

Error lamentable que debe rectificarse para que las experiencias dolorosas no se olviden por el país y se forme el criterio público exacto sobre ciertos hechos fundamentales de la vida de la nación, es el que atribuye los fenómenos económicos que estamos presenciando al balance favorable de nuestro comercio exterior, circunstancia que por sí sola no habría bastado para restablecer la importación del oro, como lo comprueba el hecho que acabo de recordar, de que durante el año 1915 nuestra exportación excediera a la importación en más de once millones de libras, y, sin embargo, el billete se depreciara y el cambio exterior llegara a cerca de 10 por ciento de descuento.

La verdadera causa de la rehabilitación del billete, del mejoramiento del cambio exterior y de la satisfactoria reacción operada en nuestra situación financiera, está en que la confianza ha sustituido al pesimismo; y esta confianza que tales milagros opera se debe a que el país ha visto desenvolver a los poderes públicos la política económica que ofrecí desarrollar en el manifiesto del 20 de abril del año último "De reducción de gastos públicos dentro de la más severa economía, adoptando un Presupuesto sinceramente votado e inexorablemente cumplido".

"Estas declaraciones y las que hacía acerca de la gestión financiera en relación con el Presupuesto, deben llevar al ánimo público la más absoluta confianza de que el espectro del billete se ha alejado definitivamente de nuestras finanzas.

Mi convicción es que una política financiera de extrema claridad y de extrema firmeza, cuenta con el beneplácito del país entero y que mediante ella el Perú pasará sin nuevos quebrantos la presente crisis universal.

No debemos olvidar tampoco en estos momentos difíciles, para afrontarlos con mayor entereza, que la actualidad no nos afecta singularmente en el mundo y que, por el contrario, la naturaleza de nuestros artículos de exportación y el hecho de que nuestras obligaciones en el exterior no sean superiores a nuestra producción, nos coloca en mejores condiciones de resistencia que otras naciones.

Podemos mirar, pues, sin temor la transición del presente y dirigirnos con perfecta conciencia a los hombres y a las instituciones de negocios para restituirles la confianza".

El país, que ha visto lealmente cumplidas estas promesas y realizadas sus expectativas, secunda con su esfuerzo y con su apoyo la política de orden y de economía que ha venido a reparar los profundos daños del desconcierto económico y financiero en que hemos vivido durante los últimos años de presupuestos, absorbiendo cuantiosos recursos que, sin embargo, se saldaban con déficit, y de fuertes empréstitos que no se empleaban en obras reproductivas y que se contrataban sin crear nuevas rentas para servirlos.

Al asumir el 18 de agosto el ejercicio del Gobierno decía:

"La base esencial, imprescindible, de la reorganización de nuestra economía tiene que ser la formación de un presupuesto sincero, hecho con extrema prudencia y en el que se reduzcan los gastos hasta el límite de las necesidades más urgentes de la vida nacional.

Todos los esfuerzos que se hagan para salvar las actuales dificultades serán infructuosos y no se conseguirá mantener totalmente la confianza en la convertibilidad de nuestro circulante, mientras no se extirpe para siempre el déficit del Presupuesto.

Mi convicción, en suma, es esta: que si hay la energía suficiente en el Congreso y en el Gobierno para hacer prevalecer los grandes intereses colectivos sobre toda otra conveniencia, y que si las industrias prósperas concurren a esta obra nacional, con muy pequeños sacrificios de sus intereses y con todo el contingente de su confianza, la crisis se dominará en corto tiempo".

No recuerdo estas palabras con un propósito de banal satisfacción; las evoco, porque considero que sería el más lamentable de los errores que el Congreso, impresionado por los primeros síntomas de convalecencia, se dejara arrastrar por intereses heridos por el actual régimen de economías y apoyara las persistentes solicitaciones que se formulan, para que el nuevo Presupuesto restablezca los gastos a la escala de 1914.

Es preciso que la Representación Nacional defienda y conserve el enorme beneficio que le ha prestado a la República, al hacer desaparecer el sistema de los presupuestos con déficit, principal causa perturbadora de la economía del país. Sin Presupuesto balanceado, ni la paz pública, ni el mayor valor de las exportaciones, ni los derechos cobrado en oro, ni el alto precio de nuestros productos, bastarán para mantener la confianza en nuestra situación económica.

Esta Legislatura no puede deshacer su propia obra.

Hemos alcanzado en el primer año dos de los tres propósitos fundamentales que en el orden económico trajo el programa de la nueva administración: el Presupuesto balanceado y el restablecimiento del valor del cheque circular; pero en el punto tercero, restauración del crédito público, la acción se ha limitado a pagar parte de los servicios de parte de las deudas, de manera que si el Congreso resolviera restablecer los gastos anteriores, antes de asegurar previamente la consolidación de las deudas y sus servicios, habría frustrado este propósito y causado grave e irreparable daño a la nación.

### **Presupuestos**

Conforme a recientes disposiciones, la liquidación del Presupuesto termina el 31 de marzo, lo cual permite presentarlo con la Cuenta General de la República para el ejercicio de la correspondiente a su liquidación.

Aplicada este año, por primera vez, esa innovación saludable, la Cuenta General de 1915 presenta el estado total y completo del ejercicio.

### Presupuesto de 1915

Ingrasos

Los ingresos y gastos públicos durante el año de 1915 han sido como sigue:

	iiig	16303		
Rentas del Presupuesto de 1915 Ingresos por leyes y resoluciones			Lp.	2'673,800.9.87
especiales				375,782.5.95
Ingresos durante la liquidación del Presupuesto de 1914	Lp.	147,952.1.64		
ld. de 1915  Diversas cuentas por contingentes		164,081.4.47		312,033.6.11
entre oficinas, descuentos judiciales				
libramientos especiales, correos y telégrafos, depósitos de instrucción,				
remesas consulares.	<b>-</b>			62,709.3.96
	Total			3'424,326.5.89

### **Gastos**

Con cargo al Presupuesto de 1915 Por leyes y resoluciones especiales			2'668,128.1.89 296,069.9.33
Por liquidación del Presupuesto de 1914 Por liquidación del Presupuesto de 1915	Lp. 273,624.8.05 153,828.8.77		427,453.6.82
Diversos pagos por cuenta de la Casa de Moneda, depósitos, impuestos, deudas			
por adelantos, Penitenciaría, Salinera, Deustsche Bank, contingentes			
consulares, Compañía Recaudadora,			
responsabilidades			67,975.8.69
Créditos por pagar, por cuenta del año			
último			422,595.3.40
To	otal	Lp.	<u>3'882,223.0.13</u>

Medida fundamental para el buen orden de las cuentas del nuevo Presupuesto, es que los pagos que se efectúen por concepto del anterior, se limiten estrictamente a los recursos percibidos por cuenta de liquidaciones, porque de no seguir este procedimiento y hacer pagos con rentas de un ejercicio para cubrir los de otro, el nuevo Presupuesto lleva en su ejecución misma una causa de perturbación.

El 31 de marzo del presente año, el erario había percibido, por concepto de la liquidación de 1915, la suma de Lp. 164,081.4.47 y tengo la satisfacción de anunciaros que, procediendo con la más estricta severidad, no ha habido en los pagos exceso alguno sobre esta suma.

El Gobierno inaugurado el 18 de agosto se encontró durante los primeros días sin los recursos necesarios para atender a los gastos más premiosos de la administración; pero, por fortuna, contó con la cooperación de los bancos que descontaron obligaciones del Tesoro por la suma de Lp. 48,500 y con un anticipo de la Compañía Administradora de los Almacenes Fiscales de Lp. 20,000. A fines del año se dictaron las leyes números 2143 y 2187, que impusieron derechos de exportación a los productos de la agricultura y minería, las que rindieron hasta el 31 de diciembre la suma de Lp. 55,983.5.85.

Al mismo tiempo, se introdujeron en la administración pública, especialmente en el ramo de Guerra, fuertes economías, y se pudo llegar así al 31 de diciembre, en completa normalidad en los pagos. Se amortizaron, además, pagándolas íntegramente en efectivo, dentro del plazo de la liquidación del Presupuesto, las Lp. 48,500, importe de las obligaciones que descontaron los Bancos.

Como, por otra parte, del 18 de agosto al 15 de julio se han amortizado Lp. 48,093.7.03, al vencimiento de las aceptaciones de las letras de la Recaudadora, hay ventajosa compensación que cubre con exceso el anticipo de Lp. 20,000, de la Compañía Administradora de los Almacenes Fiscales a que antes me he referido. De modo que, en síntesis, la administración fiscal, a partir del 18 de agosto, se ha hecho dentro de los recursos disponibles sin contraer ningún crédito, ni asumir obligación alguna.

# Presupuesto de 1916

Bajo estos ya favorables auspicios, entró en vigencia el Presupuesto para 1916 por Lp. 3'097,029.9.41.

Para que el país se dé cuenta del esfuerzo patriótico realizado por la última Legislatura al reducir a esa cifra los gastos públicos entre los cuales se hallan comprendidos pagos por servicios del crédito del Estado:

En el pliego ordinario de Hacienda	Lp.	219,550.0.00
y en el suplementario		270,466.0.69
		490.016.0.69

Debe recordarse que los egresos en los cuatro últimos años han sido como sigue:

En 1912	Lp.	4'073,665.9.68
En 1913		4'411,083.9.04
En 1914		3'886,142.2.59
En 1915		3'882,223.0.13

El siguiente cuadro establece los rendimientos obtenidos en el primer semestre de este año en relación con sus previsiones:

Rentas	Presupuesto	Producto	Mayor Ingreso	Menor Ingreso
Aduanas Marítimas	Lp. 353,300.0.00	Lp. 416,087.8.65	Lp. 62,787.8.65	Lp
Aduanas Fluviales	34,500.0.00	33,295.3.62		1,204.6.38
Contribuciones	393,791.9.36	331,808.9.51		61,982.9.85
Estancos	376,850.0.00	383,645.7.11	6,795.7.11	
Muelles Fiscales	5,230.0.00	1,541.6.59		3,688.3.41
Diversas Rentas	105,180.0.00	144,237.5.29	39,057.5.29	
Telégrafos	16,000.0.00	16,359.6.60	359.6.60	
Correos	44,580.0.00	56,643.1.68	12,063.1.68	••••
Fondos de Instrucción	65,750.0.00	68,895.4.27	3.145.4.27	
Impuesto a los cheques circulares	18,100.0.00	15,341.7.06		2,758.2.94
Derechos de Exportación, leyes 2143 y 2187	135,233.0.35	213,750.6.76	78,517.6.41	
	Lp. 1'548,514.9.71	Lp. 1'681,607.7.14	Lp. 202,727.0.01	69,634.2.58

### Comparación

Presupuesto	Lp.	1'548,514.9.71
Producto		1'671,607.7.14
Mayor producto		133,092.7.43

Los recursos del Tesoro al 30 de junio en la Caja Fiscal, Bancos, oficinas recaudadoras, consulados y demás dependencias, ascendían a la suma de Lp. 161,461.3.67.

Estas cifras halagadoras permitirán que en una de vuestras próximas sesiones se realice un hecho sin precedente en la historia de nuestra hacienda pública:

La lectura de una nota del señor Ministro del ramo solicitando autorización legislativa para invertir los sobrantes del semestre en el pago de inaplazables obligaciones de crédito.

# Presupuesto para 1917

El proyecto de Presupuesto para 1917, que se os presenta en la fecha, ha sido preparado sobre la base de los ingresos probables, calculados con la más aproximada exactitud; y como el Ejecutivo cumple, por su parte, con la obligación constitucional de remitirlo al Congreso al tiempo de su instalación, el Cuerpo Legislativo podrá, desde luego, estudiarlo y sancionarlo con oportunidad.

El monto de este proyecto asciende a Lp. 3'412,237.0.00 y en él se destinan al servicio de deudas y créditos contra el Estado las sumas siguientes:

En el pliego ordinario de Hacienda Lp. 201'550.0.00 En el pliego suplementario de Íd. 296'351.4.02 497,901.4.02

Pero con este considerable desembolso no se sirven todos los créditos pendientes, pues no está comprendido el servicio correspondiente al total de los saldos por los presupuestos de 1908-15 y que representa alrededor de Lp. 1'200,000.

## Deuda pública

La deuda no ha sufrido grandes alteraciones capaces de modificar sustancialmente los datos que contiene el memorándum que, con fecha 16 de diciembre de 1915, os presentó el señor Ministro de Hacienda. Han aparecido, sin embargo, nuevos créditos, cuyo monto es inferior a las sumas amortizadas.

Pero el Congreso no debe perder de vista el hecho de que si no se restablece el pago íntegro de ciertas obligaciones, como la anualidad a la Peruvian Corporation y los intereses de los bonos del ferrocarril de Huacho, sin contraer nuevas obligaciones, se irá aumentando gradualmente la deuda del Estado.

Se han realizado los servicios de todas las deudas inscritas en el Presupuesto y en el pliego suplementario, tanto de aquellos que corresponden directamente al Gobierno, como de los que hacen las compañías salineras y de recaudación.

El empréstito de la sal, de Lp. 1'200,000, está al día y con su servicio completo, porque se han salvado por el Banco del Perú y Londres los tropiezos para el pago de las letras remesadas en julio de 1914, producidos por las moratorias en los bancos franceses.

Respecto al empréstito exterior de la Compañía de Vapores, el Gobierno ha hecho el servicio del primer semestre y tiene fondos en Londres para realizar el del segundo y el servicio de amortización de este año.

Como la Compañía Nacional de Vapores ha tomado a su cargo el pago de los dos semestres de 1915 y el de la amortización de 1914 y 1915, el servicio de este empréstito queda regularizado.

Para la consolidación y pago de las deudas del Estado tuve el propósito de levantar un empréstito en los Estados Unidos y al efecto solicité, en diciembre último, la autorización constitucional respectiva en la forma discreta que es usual.

Hecho público el proyecto, se explotó en su contra la idea de vincular a la vigencia del empréstito la tasa reducida de los derechos de exportación al petróleo, que, para este efecto, sancionó el Congreso, fijándolos, por ley transitoria, en un chelín por tonelada; y se formularon contra esta operación los más duros e injustificados ataques.

La crítica venció al buen sentido, que indicaba claramente que sólo por un interés especial podríamos conseguir un empréstito necesario desde todo punto de vista, y que venía, además, no a echar nuevas cargas y responsabilidades al Estado, como se decía, sino precisamente a aliviarlo del pago de mayores intereses, desde que, como se recordará, el proyecto invertía en cancelación de créditos el producto total del empréstito, lo que demostraba que no era una nueva deuda la que se iba a crear, sino un cambio de acreedor. Todo esto aparte de la enorme ventaja que significaba para el país el aportar de fuera dinero en efectivo para el pago de las deudas que tiene insolutas el Tesoro, algunas desde 1908.

El Gobierno cedió al peso de esta opinión contraria, retiró la demanda de autorización e hizo constituirse en New York a un agente especial, designando, al efecto, persona de notoria competencia, con instrucciones de tratar de negociar el empréstito sin aquél compromiso de mantener las actuales tasas a la exportación del petróleo.

Los resultados, naturalmente, han sido negativos, tal como el Gobierno lo tenía previsto y lo expresó al Senado en la nota del Ministro de Hacienda, del 12 de enero del presente año.

"Pero el Gobierno, -decía el Ministro-, a pesar de estas críticas, continúa creyendo que las bases señaladas en el proyecto, si pudieran alcanzarse, serían extraordinariamente favorables, dada la situación financiera mundial, nuestros precedentes en materia de empréstito y la realidad de nuestra situación económica".

Descartada la posibilidad de un empréstito exterior, pero subsistiendo impostergable la urgencia de liquidar y consolidar los créditos pendientes, así como la deuda flotante, el Gobierno os remitirá, antes del término de vuestras sesiones, el respectivo proyecto de ley.

Para este efecto, y con el fin de fijar exactamente el monto de la deuda proveniente de los ejercicios de presupuestos comprendidos entre 1908 y 1915, se ha creado una junta depuradora y liquidadora, compuesta de cinco respetables y competentes personas que han emprendido ya la labor de revisión de las reclamaciones.

# Rentas públicas

El producto de las aduanas guarda proporción con la enorme baja en el valor de las importaciones, ocasionada por la guerra europea.

Puede apreciarse la magnitud del menoscabo que han tenido nuestras rentas, comparando el rendimiento de las aduanas marítimas y fluviales en el año 1913 –que fue el más favorable para nuestro comercio y el más inmediato a la declaración de la guerra europea- con la renta de las mismas aduanas en el año último de 1915.

Las cifras son la siguientes:

Producto	de las	aduanas	s en 1913	Lp.	1'429,175
ĺd.	ĺd.	ĺd.	1915		700,609
Menor p	roducto			Lp.	728,566

Como veis, las nuevas rentas creadas distan mucho de cubrir esta enorme reducción de la de aduanas.

La Ley N° 2212, que elevó la tasa de los alcoholes, no ha producido aún todo el resultado que era de esperarse, porque las fuertes diferencias que señala al gravar el aguardiente de uva y caña, facilitan el que se defrauden las rentas fiscales, siendo tal procedimiento perjudicial, no sólo al Tesoro Público, sino al industrial honrado que paga el impuesto que le corresponde. Sobre este particular, es manifiesta la necesidad de dictar disposiciones que aseguren los intereses del fisco y del comercio.

Sucede algo análogo con los rendimientos del impuesto a los alcoholes de alto grado que se consumen en gran cantidad en el sur, resultando en este caso agravado el mal, porque como se trata de productos que constituyen materia de comercio activo con la vecina república de Bolivia y existe la necesidad de favorecer nuestro comercio de exportación, se adoptaron reglas que en la práctica favorecen el fraude del impuesto fiscal.

La única medida que puede conciliar todos los intereses, es el Estanco de la venta de los alcoholes en los departamentos del sur, medida que os recomiendo como de la mayor urgencia.

Naturalmente, las conveniencias de quienes especulan con el fraude se opondrán a esta medida y acudirán a todos los argumentos que en casos análogos se usan; pero vuestro patriotismo sabrá discernir y señalar los intereses que se deben contemplar en primer término.

Ya es tiempo, además, de que también en nuestro país el Estado intervenga de cerca en esta industria, que tantos y tan profundos daños ocasiona a la población indígena y a la vida social de los centros andinos.

La medida que os recomiendo será el primer paso en las nuevas direcciones urgentemente reclamadas por ineludibles exigencias de defensa social.

La renta del tabaco tampoco ha progresado en sus rendimientos con la amplitud que debería corresponder al alza del 20 por ciento de sus tarifas, a mérito de la Ley N° 2105.

Dos propósitos inspiraron la ley que votó el Congreso, a solicitud del Gobierno en mi primera administración, autorizando el Estanco: el aumento de la renta fiscal, fin que en buena parte se ha alcanzado; y el estímulo eficaz que permitiera ensanchar el cultivo del artículo, mejorar sus productos y obtener su exportación siquiera a los países vecinos, ganando así esos mercados para nuestra industria.

Los productos del impuesto a la sal se mantienen en condiciones satisfactorias:

Producto	neto	del impuesto	en	1914	Lp. 119,997.4.30
ĺd.	ĺd.	ĺd.	en	1915	119,652.4.89

El año en ejercicio arrojará, probablemente, a juzgar por los rendimientos del primer semestre, un producto análogo.

Los nuevos derechos de importación sobre los artículos libres no han producido durante el primer semestre del año en curso sino Lp. 17,987.0.61; y el producto del impuesto de bultaje, creado por la Ley N° 2219 para las aduanas del Callao y de Mollendo, en igual periodo, Lp. 3,556.

El rendimiento de la alcabala de herencia distará de la cifra de Lp. 19,927, en que se estimó en el Presupuesto, aunque en el segundo semestre arrojará mucho mayor suma, a mérito de las liquidaciones en trámite; él ha sido de Lp. 3,477.4.93, cantidad de la cual deberá deducirse la parte que corresponde a las juntas departamentales.

Los impuestos de exportación son los que han rendido con aumento las sumas presupuestas.

# Producto de los derechos de exportación

Presupuesto de 1916		Producto	Mayor	Menor
			producto	producto
	Al semestre	1er. Semestre 1916	En el semestre	En el semestre
	Lp.	Lp.	Lp.	Lp.
Productos agrícolas	69,744.0.35	76,254.7.08	6,510.6.73	
Íd. minerales (sin	57,517.0.00	128,368.5.84	70,851.5.84	
petróleo)				
Petróleo y derivados	7,972.0.00	7,972.0.00		551.6.42
	135,233.0.35	212,043.6.50	77,362.2.57	551.6.42

El mayor producto corresponde al cobre en barras, tanto por su alto precio en los mercados, como por la mayor producción sobre la cifra calculada.

La elasticidad del impuesto ha quedado demostrada en la experiencia de estos seis meses, pero es preciso recordar, por lo mismo, que estos recursos son inciertos y que, por consiguiente, no se les puede tomar como base estable para estimar un mayor rendimiento en las entradas. Lo que ocurre en cuanto a esas grandes variaciones, la tarifa lo confirma. El derecho de exportación al cobre contenido en las barras varía con las oscilaciones de los precios, y esas variaciones han sido tan violentas en el curso del primer semestre de este año que el impuesto ha pasado de Lp. 2.11 por tonelada en enero, a 8.9 el 20 de mayo y 4.9 el 30 de junio.

Como veis, hay una diferencia de 4 libras por tonelada entre el precio más alto y el actual. Ahora, estimando que en el segundo semestre se exporte suma igual que en el primero, esto es, 20,457 toneladas, habrá por este solo concepto un menor rendimiento de Lp. 81,828 respecto a lo obtenido en el primer semestre.

Vinculadas íntimamente en el equilibrio del Presupuesto todas las ramas del poder público y constituyendo ese equilibrio la piedra fundamental de la reorganización de nuestras finanzas en su más amplio sentido, yo os encarezco que al votar este pliego suplementario de Hacienda, que lo alimentan los derechos de exportación, procedáis con el mismo criterio de prudencia con que ha procedido el Ejecutivo al formularlo.

El Congreso deberá establecer el impuesto definitivo que grave la exportación del petróleo y sus derivados, dentro de los términos de equidad que lo inspiraron al crear los gravámenes que pesan sobre otras sustancias minerales, pero sin olvidar que ese producto tiene en el país un gran consumo industrial y doméstico, de manera que las tarifas no deben repercutir en el precio del consumo, como ocurriría si se gravase la producción, en vez de la exportación.

La renta del guano que con tanto acierto establecisteis, por Ley N° 2107, está ya dando valiosos ingresos a nuestro Presupuesto.

El Gobierno ha cumplido con hacer respetar los derechos de los agricultores en la forma estipulada en el contrato del 90 y, deseoso de precisar la cantidad de

guano que ha exportado la Peruvian Corporation, a partir del 8 de enero de dicho año, comisionó al encargado de negocios de la República en Inglaterra y al cónsul general en Londres, para que examinaran los libros y documentos de la compañía y verificaran esa cantidad, que ha quedado fijada en 1'237,128 toneladas. A esta suma hay que agregar los embarques efectuados por concepto de la segunda parte de la cláusula N° 21 del contrato de cancelación de la deuda externa a que se refirió el arbitraje de París.

Siempre queda un considerable saldo a favor de la Corporation, que ésta puede embarcar dentro de los términos de su contrato, saldo del cual ni el Congreso ni el Gobierno han tenido intención de despojarla.

Preferible sería, sin embargo, para los intereses fiscales, valorizar la cantidad de guano existente que aún corresponde a esa compañía y acordar su forma de pago, a fin de que el Gobierno pueda disponer totalmente de este valioso producto.

Las medidas iniciadas durante mi anterior Gobierno, estableciendo la clausura de las islas, la rotación en su explotación y la administración por una compañía fiscalizada, están dando los más satisfactorios resultados; pues la cantidad de aves es inmensa, al punto de que islas barridas dan a los tres años miles de toneladas de guano. La producción aumenta de tal manera, que en la campaña actual, después de satisfacer el pedido de los agricultores por 55,000 toneladas, quedan disponibles cerca de 30,000 toneladas de guano nuevo.

Según el dictamen de los especialistas consultados, si las islas se preparan para recibir más pobladores, la riqueza fiscal aumentará. Creo que en estos remunerativos trabajos podría darse ocupación a buena parte de los rematados, una vez que sea sancionada la ley que autorice a que los condenados puedan cumplir su pena trabajando fuera de las cárceles.

La Compañía Peruana de Vapores y Dique del Callao marcha en condiciones muy satisfactorias, teniendo que deplorar, solamente, el desgraciado siniestro del Pachitea, cuyo valor está cubierto con el seguro.

El enorme servicio que la compañía presta al país y al Estado se manifiesta en este solo hecho: que ha transportado, en el primer semestre del año actual, un volumen de carga doble del que transportó en todo el año de 1913.

El Gobierno vigila la marcha de la compañía por la importancia que sus servicios tienen permanentemente y, de manera especial, durante la actual crisis del flete. Comprometido, además, en la suerte de esa empresa, el crédito del Estado en cantidad mayor de siete millones de soles, invertidos primero en la organización de la compañía y después en sus sostenimiento, debe intervenir de cerca, a fin de que ya que las circunstancias aportan cuantiosos recursos, éstos se inviertan de toda preferencia en salvar el crédito de la institución, pagando las obligaciones pendientes y aun las que el Estado tomó a su cargo y que no está hoy en condiciones de atender, en reconstituir su capital perdido y en acumular fondos para extender sus servicios estableciendo líneas a Europa y a Iquitos.

Para esto, naturalmente, hay que herir intereses personales; pero, por fortuna, el buen criterio siempre se impone y así he visto con satisfacción que la mayoría de los accionistas acepta la política financiera que los personeros del Gobierno recomiendan en su directorio.

El servicio marítimo directo entre nuestra costa e Iquitos tiene gran valor para el país, porque con su establecimiento se obtendrá el que los productos nacionales naturales y manufacturados se consuman en Loreto, departamento que se provee hoy en Europa y en los Estados Unidos.

La vía del Canal reduce la distancia de Iquitos al Callao a 5,854 millas, en vez de las 9,391 que hay que recorrer por la del Estrecho y resuelve, además, la productibilidad del servicio, porque en el viaje de retorno los vapores nacionales pueden llevar a los Estados Unidos artículos de Loreto y venir al Callao con productos americanos.

### Arancel

En meses anteriores se organizó, por resolución legislativa, una comisión especial compuesta de personas de singular competencia en el ramo de Aduanas, con la misión de formular el proyecto de nuevo Arancel de aforos y el de un Reglamento de Comercio.

La comisión ha trabajado con notable asiduidad y concluyó el proyecto de Arancel, el cual fue puesto en conocimiento de la Cámara de Comercio de Lima y de la Sociedad de Industrias, entidades que han hecho algunas reclamaciones sobre partidas que les afectan.

El Gobierno, deseoso de que se proyecte la mayor claridad y de que se respeten y concilien intereses tan dignos de consideración, puso en conocimiento de la comisión especial las observaciones de ambos centros.

Con esta amplia tramitación, el asunto estaría en condiciones de que el Congreso se pronuncie; pero el Poder Ejecutivo considera que, dadas las actuales circunstancias de profundas perturbaciones en el tráfico comercial, no sería discreto agregar una nueva, alterando los aranceles vigentes a los cuales están habituados el comercio de importación y las industrias nacionales.

Además, es innegable que la reforma del Arancel tiene repercusión inmediata sobre los precios y no parece lógico que agreguemos un motivo más de alteración a los que pesan hoy sobre el comercio, de los fletes, de los seguros, etc.

Hay consideraciones de un orden todavía más elevado que inducen a mantener el Arancel actual.

En efecto, opinión generalizada en Europa es la de que terminada la guerra se producirá profunda reforma en el régimen comercial y aduanero de las naciones beligerantes, sea para estrechar las relaciones entre las colonias y las metrópolis en reciprocidad a la colaboración militar que aquellas les han prestado, sea para reconstituir rápidamente las enormes depreciaciones de las industrias, sea, por último, para consolidar en las relaciones económicas, la solidaridad que hoy existe en los grupos de los países en lucha.

Muy graves pueden ser para nuestro país las consecuencias de estas nuevas orientaciones en Europa, para que desde ahora no las tengamos en cuenta y nos atemos a un nuevo Arancel que quizás dentro de pocos meses tendríamos que alterar en defensa de los intereses de nuestra producción y de nuestro comercio.

## Administración local

En el ramo de la administración local, es inaplazable que el Congreso preste atención preferente a las juntas departamentales, las cuales deben reorganizar sus finanzas y obtener de sus rentas todo el producto que pueden rendir.

La actuación correcta y exacta de las matrículas, la percepción oportuna de las acotaciones y la inversión metódica de los ingresos, son las fases que deben contemplarse, si se quiere que la administración de las rentas departamentales salga del estado de crisis en que se encuentra y que estas corporaciones estén en aptitud de cumplir los altos fines que la ley de su creación les encomendó.

En comprobación de estas afirmaciones, bástame deciros que las rentas departamentales recaudadas apenas llegan a las tres cuartas partes de sus presupuestos, por las notorias dificultades de todo orden que tienen los recaudadores para la cobranza.

Las causas de este malestar son múltiples y es impostergable, repito, que os dignéis prestar vuestra preferente atención a mejorar esta rama de la administración, o a investir al Ejecutivo de la autorización necesaria para hacerlo.

Participe el Estado en las rentas departamentales tiene un interés inmediato en su cuantía y en su oportuna percepción. Considero que con poner en orden esta renta habrá por concepto del 30 por ciento, aplicable al servicio de instrucción, recursos suficientes para continuar en provincias la edificación escolar, principiada en mi anterior administración y abandonada después.

Desde luego, la actuación de las matrículas debe corresponder a funcionarios idóneos nombrados por el Poder Ejecutivo.

Debe, igualmente, imponerse el precepto moralizador, educador del deber cívico, de que las contribuciones departamentales se paguen con la misma religiosidad con que se pagan las contribuciones de consumo o las contribuciones de minas, por ejemplo; y no hay razón que justifique el hecho de que las juntas tengan que abonar fuertes comisiones de cobranza, abono que debe correr a cargo del contribuyente moroso, así como no la hay para hacer

descuentos de las cuotas a quienes las pagan puntualmente. Lo contrario sí se justifica.

La prescripción de tres años a los recibos impagos, sometiendo las obligaciones de carácter público a las reglas que el derecho civil ha fijado para el término de obligaciones personales, no tiene, tampoco, justificativo alguno y es motivo de fuerte menoscabo en las rentas departamentales.

Conviene, asimismo, dar a los tesoreros de estas instituciones las facultades coactivas y de apremio para el cobro, sin las cuales la recaudación queda restringida a los que voluntariamente quieren pagar.

Por lo que respecta al tercer punto, el orden y método en la formación de los presupuestos, considero que la ley debe imponer severamente que las rentas disponibles se inviertan en caminos, instrucción y asistencia pública, desechando todo otro gasto extraño a estas grandes necesidades de la administración; y como ellas no están sujetas a frecuentes cambios, los presupuestos departamentales deben durar dos años, estar sometidos a liquidación y no ser susceptibles de modificaciones que representen a las juntas nuevas cargas o servicios.

Si la Legislatura que hoy se inaugura rompe con la inconveniente costumbre, ya establecida, de dejar para sus últimas horas la sanción de los presupuestos departamentales y si se da una ley que contenga estas prescripciones a que acabo de referirme u otras análogas, habrá hecho una obra memorable y habrá dado a los pueblos del Perú los medios de ver satisfechas en no lejano tiempo dos urgentes necesidades de nuestro país, que son también constante anhelo de todos sus pobladores: camino y escuelas, esto es, progreso material y progreso intelectual y moral.

### Política económica

Entre las diversas fecundas enseñanzas que a la Humanidad ofrece la terrible crisis por la que atraviesa el mundo desde julio de 1914, hay algunas que interesan directamente a nuestro país y que sus Legisladores y gobernantes tienen la imperiosa obligación de aprovechar.

Ninguna más importante, sin duda, que la que indica a las naciones la conveniencia, para ellas vital, de desarrollar sus fuentes de producción y de riqueza y de explotar todas las manifestaciones del trabajo, a fin de hallarse en aptitud de encontrar en sus propios recursos los elementos necesarios para su abastecimiento, y para el mantenimiento de sus industrias.

Muy poco se ha hecho en el Perú en orden al fomento de la producción nacional y a la nacionalización de grandes servicios. Sin embargo, la protección al sembrío del arroz y la organización de la Compañía Nacional de Vapores, reducidos ejemplos de una política económica en este sentido definida, evidencian las inapreciables ventajas del sistema, pues son valiosos los bienes que una y otra prestan, asegurando la alimentación del pueblo y satisfaciendo

buena parte de las necesidades del tráfico marítimo. Estas experiencias deben contribuir a formar una opinión definitiva y resuelta en favor de que los poderes públicos estimulen por todos los medios la producción y la explotación de nuestras riquezas.

Como los esfuerzos deben ser ordenados y metódicos a fin de que tengan amplio y seguro resultado, la acción del Gobierno en la ejecución de estas ideas, se concreta, por el momento, a extender en el país el cultivo del trigo, que, como sabéis, puede adoptarse en extensas zonas capaces de producir no solamente lo necesario para nuestro consumo, sino también cantidad suficiente para la exportación.

Mientras tanto, hoy tenemos que importar más de 50,000 toneladas de este cereal, sometiéndonos a las incertidumbres de las cosechas de otros países y a los recargos exorbitantes de los fletes marítimos y, sobre todo, viéndonos obligados a sustraer del producto del trabajo de los consumidores cuatro millones y medio de soles que van a enriquecer a navieros, comerciantes y agricultores extraños, en vez de quedarse en el país en beneficio de nuestras serranías, hasta hoy empobrecidas y abandonadas.

Para la realización de los deseos del Gobierno en este orden, se cuenta con la rebaja que ha hecho la Peruvian Corporation en las líneas del Central y del Sur, tratándose de los fletes para el trigo, con el servicio técnico establecido en Cajamarca, Huancavelica y el Cuzco que procura semillas a quienes las solicitan y que se ocupará de importar, por cuenta de los interesados, las maquinarias agrícolas necesarias; y con la actuación de las juntas departamentales de esas dos primeras circunscripciones que han emprendido la construcción de las carreteras a Magdalena y a Izcuchaca.

Pero esta acción gubernativa no tendrá toda la eficacia que es menester si los propietarios de los fundos de la sierra no secundan, por su parte, los esfuerzos de la administración. Yo espero que, en vista de las facilidades que se procuran y del aliciente de los precios actuales, obtendremos satisfactorios resultados.

La producción del carbón debe fomentarse, asimismo, como medio de abastecimiento, llamado a enriquecer, también, notablemente la sierra peruana.

En este respecto, se ha adelantado bastante, pues la producción nacional alcanza a 300,000 toneladas que se emplean en las necesidades de nuestros establecimientos metalúrgicos. Pero queda aún por satisfacer el consumo de la costa y el abastecimiento del tráfico marítimo, por lo que se hace indispensable la importación del artículo, que ha ascendido a 150,000 toneladas más o menos en 1913 y que representa una suma mayor de 4 millones de soles extraída a nuestra economía.

Como el carbón, la explotación de la madera puede se otra gran fuente de capitalización.

La introducción en el país del cultivo del yute y del té, procuraría a la alimentación un artículo de primera necesidad y a las industrias, un valioso producto.

Una ley impremeditada redujo los derechos de importación a la manteca extranjera, cegando en la provincia de Chancay una fuente de trabajo y privando al consumo de artículo de excelente calidad.

La práctica del nuevo sistema no ha producido el abaratamiento del producto; en cambio, el consumo soporta un artículo de calidad variable y la economía nacional pierde suma considerable de dinero que sale al exterior.

Obra de previsión y de buena política es que el Estado contemple, con el mayor interés, el desenvolvimiento de las industrias y les preste eficaz estímulo a fin de que el país retenga, en forma de nuevas aplicaciones, los capitales que forma el trabajo nacional.

### **FOMENTO**

En este ramo, más que en ningún otro, se deja sentir la reducción obligada de los recursos públicos, por lo que su acción tiene que limitarse a la administración y vigilancia de los servicios establecidos, y a estimular por los medios de propaganda y estudio la explotación de nuestros recursos naturales.

### Minería

La formación de los planos catastrales, que fue interrumpida desde el año de 1909, es labor de esencial importancia que, en consecuencia, debe reanudarse a la brevedad posible; pero como los primeros beneficiados con esos planos son los propietarios de minas, justo es que ellos contribuyan a los gastos que demanda tal trabajo, con lo que se darán bases más sólidas a ese servicio. Está en estudio un proyecto de ley al respecto.

En cuanto a los estudios de asientos mineros, cuya importancia se ha exteriorizado eficazmente con la publicación de los ya realizados, se consignan en el Presupuesto de 1917 las partidas necesarias para terminar los que se iniciaron en años anteriores sobre dos centros carboníferos de importancia y a medida que los recursos lo permitan, se irán extendiendo a los demás centros de la República.

Las deficiencias del local donde, desde su fundación, funcionan las oficinas del Cuerpo de Ingenieros de Minas, no han permitido instalar debidamente los distintos departamentos, en las condiciones requeridas para su buen funcionamiento. La resolución del Gobierno de dar término al que se principió en mi anterior administración y que se paralizó después, dejará a esa institución en aptitud de instalar sus museos, archivos, biblioteca y demás servicios en forma susceptible de suministrar todos los datos que se soliciten

referentes a esta industria que cada día ofrece más productos que demuestran cuán enorme es la riqueza minera de nuestro país.

En el segundo semestre de 1915 se han inscrito en el padrón de minas como

nuevas pertenencias 2,193 En el primer semestre de 1916 <u>758</u> Total 2,951

La recaudación de la contribución ha sido satisfactoria, llegando en el primer semestre de 1915 a Lp. 19,880.7.50 y en el segundo semestre del mismo año a Lp. 31,505.0.00, notándose a favor de este último semestre una diferencia de Lp. 11,624.9.50.

La aplicación de nuestro Código de Minería durante el tiempo de su vigencia, ha dado margen para apreciar sus defectos y omisiones, que es preciso salvar.

Entre las modificaciones que deben hacerse, son urgentes: la relativa a la adjudicación de demasías, de que se ocupa el artículo 22, pues es de imperiosa necesidad que al otorgarse dichas demasías no se comprometa el porvenir de las minas colindantes; y la referente a los denuncios y adjudicación de los terrenos para la construcción de haciendas de beneficio y concesiones de agua para uso de esa industria, por la exagerada restricción que ellas contienen y que no se conforma con el adelanto positivo de la industria. Debe, también, precisarse, por disposición expresa, el alcance de los artículos 123 y 124 relativos al derecho preferencial de los socavoneros.

La reforma que debe ser el resultado del estudio amplio y meditado de nuestra legislación minera y del conocimiento exacto de las necesidades creadas por el desarrollo de la industria, se ha encomendado a una comisión especial.

El Gobierno someterá a las Cámaras los importantes proyectos de ley preparados después de detenido estudio por el Consejo Superior de Minería, relativos: a fijar plazo para que los mineros ejerciten respecto de las demasías el derecho preferencial que les reconoce el artículo 22 del Código de Minas; al sometimiento al régimen general del Código de las concesiones de yacimientos de boratos y sales alcalinas que sin razón alguna se encuentran hoy regida por leyes particulares; a las concesiones sobre yacimientos en los lechos de los ríos y respecto de las cuales no hay en nuestra legislación disposiciones pertinentes; y, por último, al que determina la época desde la cual se devenga la contribución de minas. Estos proyectos llenan vacíos de las leyes actuales, otorgando a la industria mejores garantías y resguardando los derechos del Estado, asegurando la percepción de los impuestos, cuyo pago se elude o retarda a la sombra de disposiciones deficientes.

La producción minera en los dos años últimos ha sido la siguiente:

Sustancias	Producción		Valor	
	1914	1915	1914	1915
Oro	Kg. 1,540	1,670	Lp. 210,033	Lp. 227,810
Plata	" 286,600	293,000	997,973	905,000
Cobre	T 27,090	34,319	1'530,344	2'431,886
Plomo	" 3,048	2,750	29,279	25,800
Mercurio	Kg. 700	700	208	208
Bismuto	" 11,187		4,899	
Zinc	T	19		200
Mineral de	" 14	3,145	650	140,267
vanadio de 45%	L			
Mineral de	" 196	371	19,764	72,000
tungsteno de 65%	L			
Mineral de	"	274		1,435
molibdeno de	l			
82%				
Mineral de		406		3,654
antimonio de 45%				
Boratos	" 1,263		15,156	
Sal	" 29,933	25,729	18,153	18,010
Aguas minerales			2,309	
Carbón	T. 283,860	289,000	205,167	208,947
Petróleo	" 252,666	285,000	1'135,372	1'374,211 (1)
Total			Lp. 4'169,307	5'409,228

Valor total de la producción en 1915 " " en 1914 Lp. 5'409,220 <u>4'169,307</u> Lp. 1'239,921

Aumento en 1915 (1) Valor del petróleo, calculado después de la refinación.

Se ha extendido a los valles del Rímac, Chillón, Pisco, Ica y Chincha, el excelente servicio técnico de supervigilancia y administración de las aguas, que tan buenos resultados ha dado en los valles de los departamentos de Lambayeque y La Libertad, estableciendo el orden y debido aprovechamiento de ellas y asegurando la construcción de importantes obras que facilitan su justa división.

Con el propósito de conciliar las atribuciones de la Comisión Técnica con el derecho de los regantes para intervenir y controlar la administración de sus cauces, el Consejo Superior del ramo formuló un acertado proyecto que, con excepcional sagacidad, armoniza todos los intereses, el mismo que tuve la honra de someter a vuestra sanción. La evidencia de su importancia, requiere que le prestéis atención preferente.

Las leyes de 1869 y 1892 relativas al otorgamiento de patentes industriales y al registro de marcas de fábricas, requieren urgentemente una reforma, porque adolecen de omisiones y no ofrecen el suficiente amparo a la propiedad industrial. Próximamente el Ministro del ramo os someterá el correspondiente proyecto de ley.

La Escuela de Artes y Oficios se encuentran en periodo de progreso. La matrícula de este año llega a doscientos veintiún alumnos.

Este útil establecimiento debe mejorarse de año en año y contar con el apoyo preferente del Congreso y del Gobierno. Creyéndolo así, os recomiendo las partidas consignadas en el proyecto de Presupuesto para la terminación de los talleres de mecánica y carpintería ya instalados.

Las Escuelas Especiales de Ingenieros y de Agricultura se mantienen dentro de sus actuales presupuestos.

## **Agricultura**

En la Sección Central de Agronomía se efectúan interesantes trabajos de microbiología y, mediante el apoyo de la Asociación Nacional de Ganaderos, más de 25,000 dosis de vacunas, preparadas en el instituto, se han distribuido en la República para defender los ganados de diversas enfermedades.

No se debe omitir sacrificio alguno en orden a la defensa y protección de nuestra ganadería, por ser una de las industrias más fáciles de desarrollar en el país y una de las más importantes en la economía nacional.

Se cree, también, que sus productos serán más y más remunerativos en vista de la destrucción, por causa de la guerra, de la ganadería de Europa.

En orden a su protección, es inaplazable sancionar el proyecto de ley de policía sanitaria animal remitido al Congreso en 1907 y cuya falta permite la importación de animales que traen gérmenes de enfermedades antes desconocidas en el Perú y que ocasionan los enormes perjuicios que está causando en nuestra costa el cólera porcino.

Ante esta cara experiencia deben ceder las resistencias que se opusieron a la sanción de aquella ley y admitir, una vez más, el sacrificio de los intereses individuales en aras del interés colectivo del país.

```
La producción de azúcar en 1915, ha sido de 262,840.730 T. Íd. Íd. en 1914, " de 228,055.220 T. Aumento, 34,785.510 T.
```

```
La producción de alcohol en 1914, ha sido de 10,861.055.078 Íd. de 10,121.005.137 Diferencia a favor de 1914 740.049.941
```

Los datos colectados hasta ahora y correspondientes a la cosecha de arroz de 1915-16 permiten estimar la producción relativa a 1915-16 en 42,000 toneladas de arroz pilado.

La producción relativa a 1914-15 fue de 33,300 toneladas. Aumento en 1915-16: 8,700 toneladas. Próximamente saldrá también la estadística correspondiente a este cultivo.

La producción de algodón en la cosecha de 1914-15 se puede estimar en cerca de 29 mil toneladas de fibra, pues la exportación correspondiente al año de 1915 ha sido de: 21.124,426 toneladas, y el consumo de nuestras fábricas probablemente no ha sido menor de 7,000 toneladas. Actualmente, la Dirección de Fomento prepara la estadística del algodón y de esta manera los tres principales productos agrícolas de nuestra costa contarán con el instrumento científico que permita apreciar la importancia de estos cultivos.

# Obras públicas

La construcción del ferrocarril a Lurín se prosigue, dentro de muy limitados recursos. La línea está hoy en el kilómetro 27 y a fin del año llegará al río de Lurín. El servicio ya establecido demuestra la utilidad de esta obra.

Continúa construyéndose el ferrocarril del Cuzco a Santa Ana. En el proyecto de nuevo Presupuesto la subvención del Gobierno se ha consignado en los términos del contrato. Esta línea, aparte del gran provecho que reportará a la provincia de la Convención, representa un esfuerzo muy plausible para la construcción de vías férreas de interés local, esfuerzo que el Gobierno debe encomiar y estimular.

La empresa del Ferrocarril de Lima a Huacho ha expresado su buena disposición para cumplir el contrato que celebró durante mi primer Gobierno, a cuyo efecto se propone traer la línea a esta capital, obligación que le impuso dicho convenio. La prolongación de esta línea aumentará considerablemente sus entradas, reduciendo la carga del Estado.

Se ha autorizado el tráfico de la nueva vía férrea de Pimentel a Pomalca.

La revisión de las tarifas de los ferrocarriles que explota la Peruvian Corporation fue planteada por la administración del Gobierno anterior y la que respecta al Central, llevada a término posteriormente con la colaboración del ex Ministro de Fomento señor Alayza y Paz Soldán, que tenía a su cargo tan delicada gestión.

Mal entendidas por el público las nuevas tarifas y peor aplicadas en algunas estaciones, se creyó que eran más onerosas que las anteriores, impresión que se ha desvanecido por haberse comprobado que la extensa clasificación hecha obedece al acertado criterio de reducción donde ésta era más urgente: en los artículos de bajo precio y gran producción, y en los víveres. Las nuevas tarifas permiten el transporte a Lima de los productos agrícolas y del carbón.

Yo debo recordaros el estado en que se encuentran los trabajos de la prolongación del F.C. Central de Huancayo a Ayacucho.

En 1908 se inició la primera sección de esta vía, cuya construcción suspendieron las dificultades económicas posteriores. Actualmente, existen

catorce kilómetros de línea enrielados y para enrielar once kilómetros, con excepción de tres tramos en corte de pequeña extensión.

Todas estas obras, que representan suma considerable, están en vías de perderse si no se habilitan para su terminación y explotación.

Del punto en que los trabajos se suspendieron a Izcuchaca no hay sino cuarenta kilómetros; de este punto partirían los caminos carreteros a Ayacucho y Huancavelica.

Otra construcción que por su alto interés nacional debéis tener presente, y de la que existen obras hechas y material acumulado aprovechable, es la del ferrocarril de Chimbote a Recuay, en la sección comprendida entre el kilómetro 104, punto en que se han detenido los trabajos y el kilómetro 130, cuya prolongación facilitará los valiosos yacimientos de carbón de Yuramarca.

### **Carreteras**

En estos días se ha despertado plausible empeño en algunas juntas departamentales por llevar adelante la construcción de aquellas vías que mayor valor tienen para los intereses de las circunscripciones que representan.

Así, la de Lambayeque ha resuelto construir el camino indicado hace algunos años por el explorador señor Mesones Muro. Tratándose de esta obra, el problema consiste, únicamente, en unir las poblaciones del norte del departamento de Lambayeque con Las Huertas sobre el río Chamaya, pues desde este punto hasta las márgenes del Marañón el camino ha sido estudiado por la comisión de ingenieros de la casa Koppel, como sección del ferrocarril de Paita al Marañón.

Esta ruta de Lambayeque aprovecha una de las más bajas depresiones de nuestra cordillera –2420 metros- para franquearla y continúa después de su llegada al punto de Las Huertas, con la suave gradiente del río Chamaya, afluente del Marañón, para, siguiendo sus márgenes, llegar a Bellavista, punto desde el cual puede establecerse navegación de abastecimiento para Loreto.

La vía, como veis, no ofrece dificultad alguna y su simple ejecución permitirá que toda la región topográfica central y septentrional de nuestro sistema fluvial sea por ella abastecida, sobre todo en los viajes de bajada.

Lambayeque, Jaén y Chota alimentarán a Loreto, emancipándolo de la importación extranjera de los artículos más necesarios para la vida; y los departamentos y provincias citados abrirán a sus productos un mercado nacional considerable.

Las precedentes reflexiones demuestran que la Junta Departamental de Loreto debe contribuir, por su parte, a la construcción de esta ruta al Marañón.

La solución indicada tiene, además, otro punto de vista de gran interés y es el de que abrirá camino corto y fácil a la rica provincia de Jaén, que hoy, a pesar de sus admirables condiciones para la agricultura y ganadería, es una de las regiones del territorio menos accesibles a la acción administrativa.

Las Juntas Departamentales de Cajamarca y Huancavelica han emprendido, igualmente, con entusiasmo, la construcción de carreteras: a Magdalena, la primera, 36 kilómetros; y a Izcuchaca, la segunda, 57 kilómetros.

Las dos corporaciones tienen idéntico propósito de favorecer el transporte de los trigos que en considerable cantidad se producen en esos departamentos y a ambas alienta la misma esperanza: la de ver llegar el ferrocarril, la primera de Chilete a Magdalena, 23 kilómetros; y la segunda de Huancayo a Izcuchaca, 66 kilómetros.

Si el país logra consolidar su deuda flotante y regularizar sus finanzas, yo conceptúo que los sobrantes disponibles del Presupuesto deben dedicarse en un próximo futuro a estas obras de verdadero aliento y de inmediato provecho.

La Junta Departamental de Junín ha iniciado, también, la construcción de un camino que parte de la estación de Carhuamayo, pasa por las colonias de Oxapampa y del Pozuzo y llega al Pachitea aguas abajo de la desembocadura del Palcazu, con una extensión total de 235 kilómetros.

La obra es de importancia nacional porque une un ramal del ferrocarril trasandino con un punto navegable del Pachitea y tiene gran valor económico porque ofrecerá a la industria minera del Cerro toda la cantidad de madera que hoy importa, y a sus habitantes los frutos y productos de montaña a 100 kilómetros de Carhuamayo, estación del ferrocarril situada a 48 kilómetros del Cerro.

La Municipalidad de Tarma ha emprendido la construcción de su carretera a la Oroya. La obra excede a las fuerzas del municipio, pero si se tiene en cuenta que el propósito de unir esa provincia con las líneas férreas de Junín siempre se ha frustrado y que aquella ruta tiene importancia nacional, porque forma la primera sección de la vía Central, debe el Gobierno contribuir a su construcción con rentas especiales.

Estos casos aislados de actividad en juntas departamentales son dignos del mayor encomio y deben servir de estímulo para que las demás de la República sigan el mismo programa de trabajos.

Es oportuno que mencione algunas leyes expedidas en los últimos años adjudicando ciertas rentas o un porcentaje de ellas, generalmente de la de alcoholes, para aplicar su importe a tal o cual camino.

La primera que se ha dado en esta forma bajo el actual Gobierno ha sido observada, porque se incurre en grave error de concepto al creer que es posible aplicar el total o parte de rentas generales a objeto determinado, sin

producir un déficit equivalente en ellas, en cuyo pliego respectivo se ha calculado, como ingreso, sin reducción alguna, su producto total.

El único criterio conciliable con el principio de la integridad de la renta general, es el adoptado por las Juntas de Piura, Lambayeque, Libertad, Ica, Arequipa y Cuzco, y por las municipalidades de Lima y del Callao, todas las cuales han recargado las rentas generales en la proporción requerida por los intereses locales, dejando íntegras y sin menoscabo las primeras.

### Salubridad

El incremento de la población del país, al que se vincula íntimamente su progreso, depende de la solución de los problemas concernientes a la higiene y al saneamiento de nuestras ciudades y campos. Resulta así de absoluta verdad la preferencia que el Estado debe dispensar a la obra del mejoramiento de la salud pública, poniendo en práctica, para alcanzarlo, los medios que la ciencia aconseja y con los cuales se han obtenido tan sorprendentes resultados en todas las naciones en las que han sido aplicados. Numerosas son las enfermedades contagiosas que grasan en la República y las cuales son causa, en gran parte, de la alta mortalidad que señala nuestra estadística demográfica. Con la aplicación de medidas oportunas se reduciría, seguramente, esa mortalidad al coeficiente a que se ha limitado en otros países la pérdida de vida causada por esa clase de enfermedades, denominadas evitables.

La Dirección del ramo no ha omitido esfuerzo para combatir las epidemias que se han presentado, pero la reducción de los recursos disponibles impide hasta hoy desarrollar en el país la acción enérgica y amplia que es menester para salvar las deplorables condiciones sanitarias de nuestras poblaciones.

Falta todo: asistencia médica, hospitales, agua y desagüe, estaciones de desinfección, policía sanitaria, siquiera en los campos contiguos a las poblaciones, y legislación. La falta de estos elementos se traduce en ese enorme coeficiente de mortalidad y en el estancamiento de la población, salvada únicamente por el alto coeficiente de natalidad.

Las sociedades de Beneficencia son en las grandes poblaciones los únicos centros que luchan en defensa de la vida.

La acción de las juntas departamentales y de los municipios, por razones que no ignoráis, ofrece una colaboración tardía e insuficiente, salvo, también, las de las grandes poblaciones. No podemos ver con indiferencia esta alarmante situación y es exigencia inaplazable que los poderes públicos den a los problemas de higiene la preferencia que deben tener entre las cuestiones administrativas por su trascendencia para el presente y porvenir de la nación.

El primer requisito para que la acción pública en materia de sanidad sea eficaz, es la unidad, pues aunque pudiéramos arbitrar recursos importantes, sin unidad de acción en la organización sanitaria, ésta carecería de eficacia.

Los municipios son las entidades a las que la ley ha confiado, en primer término, los servicios de higiene comunal, percibiendo ellos las rentas correspondientes a tales servicios. La falta de orientación técnica en la administración higiénica, la exigüidad de las rentas que se dedican, la continua renovación del personal municipal, son causas que explican las deficiencias de la labor de higiene encomendada a la los concejos. Las juntas departamentales, por otro lado, a pesar de las terminantes disposiciones de la ley que les imponen satisfacer las necesidades de higiene y beneficencia, tan estrechamente ligadas ambas, dedican de ordinario en sus presupuestos sumas insignificantes para esos capítulos dando a sus rentas una distribución variada, por cuyo motivo su inversión pocas veces se traduce en obras de real importancia. A fin de establecer la unidad de acción requerida para el buen funcionamiento de la administración sanitaria, sin quitar a los municipios y a las juntas departamentales la intervención que tienen, la ley debe dar injerencia a la administración central, en los servicios de higiene a cargo de los concejos en la forma que le permita la revisión de sus presupuestos y la inspección de esos servicios; debe fijar en el 33 por ciento de sus rentas, cuando menos, las sumas que las indicadas juntas han de dedicar a los servicios de higiene, beneficencia y saneamiento, comprendiendo en este término las obras de agua, desagüe, etc., de las poblaciones; y debe acordar al Ejecutivo iniciativa en la formación de los proyectos de Presupuesto en lo relativo a la aplicación de dicho 33 por ciento. Por último, los médicos titulares y los sanitarios deben ser miembros natos, sin voto, de las juntas departamentales y de las municipalidades de los lugares de su residencia.

Y el Presupuesto General, por su parte, deberá dedicar un 5 por ciento de sus rentas al fondo de la salubridad pública, desarrollando su acción en las poblaciones en relación al número de sus habitantes.

Paralelamente a la acción oficial, la iniciativa privada debe concurrir a la defensa común por imperativo mandato de la ley, ya que la ignorancia en estas materias hace que generalmente se contemplen los daños que sufren la infancia y la población en general, con la mayor indiferencia.

Así, por ejemplo, en materia de paludismo, que es una de las enfermedades endémicas más extensas en nuestro litoral, y una de las que mayores daños ocasiona, inhabilitando grandes cantidades de trabajadores para las faenas de los campos, la acción de las autoridades será impotente si los agricultores e industriales no se defienden protegiendo las habitaciones de sus obreros, repartiendo dosis preventivas de quinina e impidiendo o cegando las anegaciones de sus caminos.

Inspirado en estas ideas, que han tenido en otros lugares el éxito que conocéis, os será presentado un proyecto de ley, que recomiendo a vuestra consideración.

Ciertas enfermedades, como la viruela, llegan a desaparecer donde hay acción perseverante para combatirla. El Gobierno ha hecho contra esta enfermedad muy activa campaña, como lo demuestra la producción del fluido vacuno en el

primer semestre del año actual, que ha llegado a 32,579 tubos, no habiendo alcanzado en el mismo periodo de los años 1914-1915, sino a 20,000 tubos.

El Gobierno actual se propone mantener, durante su mandato, una acción persistente en defensa contra tan terrible flagelo. Al efecto, en el proyecto de Presupuesto para el año próximo se amplía la suma votada para este servicio.

La tuberculosis, como es sabido, tiene el privilegio de ser la enfermedad que más víctimas irroga en las ciudades de la costa. La lucha contra ella demanda poner en práctica medidas de orden muy variado relacionadas muchas de ellas con la organización social. En esta capital se inauguró, en marzo último, el primer Dispensario Antituberculoso creado por la Sociedad de Beneficencia, a iniciativa de la Dirección del ramo, el que rendirá, sin duda, los benéficos resultados que esos institutos producen en todas partes.

Para obtener datos sobre la difusión de esa enfermedad y adoptar respecto de los inmuebles las medidas de saneamiento necesarias, el Gobierno ha procurado también que la Junta Departamental sostenga la oficina del padrón sanitario de las habitaciones de esta capital y ha encomendado a una comisión el estudio de la ordenanza de construcciones, que debe poner en vigencia el Concejo Provincial. Las medidas tendentes a asegurar la higiene de las habitaciones son las más preciadas en orden a la defensa contra esa enfermedad y son las que en todos los países han producido mejores resultados.

La mortalidad infantil es otra de las causas que retarda el crecimiento de nuestra población, ocupando sus cifras el rango siguiente al que le corresponde a la tuberculosis. Siendo la natalidad bastante alta y siendo evitables las causas que determinan las enfermedades de la infancia, el Gobierno se ha preocupado de adoptar las medidas más convenientes para combatir esas causas, dictando para el efecto el decreto de 23 de junio último, que contempla una serie de disposiciones que deberán ser puestas en práctica por el Gobierno mismo, por los municipios y por las beneficencias. Se propone, además, seguir estudiando este importante punto para complementar las disposiciones ya adoptadas con todas las otras que tiendan al mismo fin.

Para asegurar la defensa del país contra enfermedades contagiosas que pueden ser importadas, y para poder combatir eficazmente la viruela y el tifus, se ha dictado, en observancia de las conclusiones aprobadas en la Convención Sanitaria de Washington y de acuerdo con la ley de creación de la Dirección de Salubridad y el informe de la Facultad de Medicina, el decreto de fecha 23 de junio, que obliga a los médicos y a falta de ellos a las personas extrañas a la familia que dirijan la asistencia de cualquier caso de esas enfermedades, a declarar su existencia a la autoridad sanitaria.

El servicio de los médicos titulares ha sido reglamentado señalando minuciosamente las diversas obligaciones que les competen. Es de gran importancia propender a una organización que especialice en el orden sanitario a dichos funcionarios, pero, por el momento, sin que se establezca antes otra clase de reformas en el servicio de sanidad, no es posible llevarla a la práctica.

Si ninguna provincia debe carecer de médico titular, siendo evidente que en muchas de esas circunscripciones uno solo de dichos médicos no puede atender convenientemente a las diversas poblaciones que en ellas existen, es premioso procurar aumentar los titularatos en proporción con el número de habitantes de cada provincia y también con su extensión.

El servicio demográfico en la República es completamente deficiente. Los datos correspondientes no son satisfactorios en la mayoría de las localidades. Siendo este servicio de capital importancia, en relación con la higiene, el Gobierno le ha prestado la atención que merece y ha dictado, para regularizarlo, un decreto que contiene las disposiciones pertinentes a este objeto.

Para dar base segura al estudio de la demografía nacional e imprimir orientación certera a la higiene pública, así como para que la administración en todas sus esferas cuente con los importantes datos que proporcionan los censos, el Gobierno ha considerado que no puede aplazarse por más tiempo el momento de levantar el censo general de la República, y con dicho objeto ha consignado en el proyecto de Presupuesto para el año próximo, una partida de diez mil libras, a fin de atender a las primeras labores preparatorias del censo que se levantará en 1918.

Muchas de las estaciones meteorológicas, fundadas anteriormente por el Gobierno en diversos lugares de la República, no han continuado funcionando regularmente. La importancia de este servicio ha determinado procurar su reorganización y para el efecto se ha incluido en el proyecto de Presupuesto para el próximo año una pequeña suma para iniciar la reconstitución de algunas de esas estaciones.

## Leyes del trabajo

En mi administración anterior, siguiendo la corriente universal de intervención del Estado en los conflictos del trabajo, como medio eficaz de evitarlos y resolverlos, presentó el Gobierno al Congreso un conjunto de proyectos de leyes.

Sancionado el de accidentes de los trabajadores y no obstante los benéficos efectos que ha producido, su aplicación ofrece vacíos e imperfecciones fáciles de subsanar. El proyecto de reformas se encuentra en el Senado y altos intereses de justicia lo recomiendan a vuestra preferente atención.

Debo recomendar, igualmente, a la consideración del Congreso la sanción de los otros proyectos pendientes, especialmente el de huelgas y sus arbitrajes, que debe ser aprobado para que industriales, trabajadores y autoridades tengan reglas precisas que seguir en resguardo del orden, de la propiedad y de los derechos de los obreros.

Vivo empeño tengo en llevar adelante la construcción de casas higiénicas destinadas a ser vendidas a artesanos jefes de taller y pagaderas por

mensualidades comprensivas del capital, de sus intereses al seis por ciento y del premio del seguro de vida para el comprador.

Las compañías nacionales de seguros contra incendio y las extranjeras sobre la vida pueden invertir con ventaja para ellas y con provecho para la ciudad parte de sus fondos de reserva y la totalidad del de garantías, en valores de sociedades organizadas para la venta de inmuebles en la forma prevista por ley especial que rige; y como su vigencia no sería, aún, bastante estímulo, creo que el Estado debe contribuir con la garantía del interés del capital que se invierta en estas construcciones.

Próximamente os será sometido el convenio que se acuerde con dichas compañías.

El Gobierno, de acuerdo con la Municipalidad de Lima, ha prestado preferente atención al problema de las subsistencias, cuya alza, momentánea, dio lugar últimamente a que llegaran a temerse repercusiones perturbadoras en nuestra vida social.

Por fortuna, las medidas puestas en práctica con toda oportunidad y decisión, alcanzaron el más pleno éxito y hoy me es grato deciros que no existe el peligro de que las clases trabajadoras puedan resultar víctimas de las pavorosas consecuencias que, en todas partes, produce el encarecimiento inmoderado de los artículos de primera necesidad.

Con el objeto de estudiar debidamente este complejo asunto y proponer las iniciativas tendentes a evitar su recrudescencia, el Ejecutivo designó una comisión especial compuesta de personas de notorias aptitudes, la cual ha colaborado eficazmente en la acción del Gobierno

### Legisladores:

Os he dado cuenta de los primeros actos de mi Gobierno en la obra de reparación nacional que me confiaron mis conciudadanos. Ahora, permitidme que os diga, en este momento solemne en que inauguráis vuestras augustas funciones, que los pueblos, conocedores de vuestro patriotismo y vuestras luces, esperan de la Legislatura de 1916 acertada y fecunda labor que prepare, bajo la protección del Todopoderoso, días mejores para la República.

### MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL PERÚ, CORONEL ÓSCAR R. BENAVIDES LARREA, AL CONGRESO NACIONAL, EL 28 DE JULIO DE 1915

### Honorables Representantes:

Cumpliendo precepto constitucional, vengo a exponeros, por segunda vez, la marcha de los negocios públicos que, provisionariamente, me habéis confiado.

Honda impresión ha producido en el ánimo del Gobierno el estallido del conflicto europeo, tanto por las vinculaciones tradicionales de amistad que nos ligan con las potencias beligerantes, como por los daños que había de irrogar a nuestras finanzas.

La guerra europea, determinada por el acumulamiento de grandes intereses, ha conmovido, no obstante, los progresos de la cultura contemporánea, el equilibrio de fuertes nacionalidades. Y es que nada estable y duradero puede cimentarse en el destino de los pueblos mientras las relaciones humanas no estén sostenidas en principios de mutuo respeto y sean los provechos materiales los que normen la política de los Estados.

Por felicidad, en la América, el conflicto europeo sólo ha tenido repercusiones de orden económico.

El Perú ha dado estricto cumplimento a las estipulaciones de la Convención de la Haya, de 18 de octubre de 1907, referentes a los derechos y deberes de las potencias neutrales.

Mi Gobierno ha cuidado de cumplirlas lealmente, en especial al observar las reglas relativas al ingreso y permanencia de los buques beligerantes en nuestros puertos y aguas jurisdiccionales.

Debe anunciaros, asimismo, que nuestra conducta y rectitud han sido debidamente apreciadas y aplaudidas por las potencias en guerra.

Nada ha turbado el ambiente amistoso y cordial en que se desarrollan las relaciones del Perú con los demás países. Mi Gobierno hase preocupado de seguir, con cada uno de ellos, política abierta y sincera, en armonía con nuestras tradiciones y las exigencias naturales de progreso y bienestar.

No estaba capacitado un Gobierno transitorio, como el que he tenido a honra presidir, para iniciar las negociaciones encaminadas a resolver el delicado problema de la nacionalidad definitiva de las provincias de Tacna y Arica; más aún, estando, como sucede, a punto de realizarse la sucesión presidencial en Chile. Fuerza ha sido, por consiguiente, dar tregua a las demandas del patriotismo, dejando a las administraciones que, casi simultáneamente, van a inaugurarse en los dos países, la labor de llevar a término una cuestión que preocupa no sólo a las naciones interesadas sino al continente todo; y que, por conveniencia general, debe ser resuelta sin nuevos aplazamientos.

Ha sido inaugurado en la Escuela Naval el busto del vicealmirante Guise, que obsequiara a ese instituto la Marina argentina. La ceremonia que, con tal motivo, hubo de efectuarse, dio lugar a expresivas manifestaciones de afecto a la República Argentina, teniendo especial significación la parte principal que en ella tomase la tripulación de la fragata escuela Presidente Sarmiento, que, por tercera vez, ha visitado nuestro país, siendo acogida, como en anteriores ocasiones, con espontánea y efusiva cordialidad.

Los trabajos de demarcación de la frontera con el Brasil han sido suspendidos por causa de la situación económica que la guerra europea ha venido a crear; viéndose obligada la comisión peruana a regresar a esta capital, apenas iniciadas sus labores, para reanudarlas en primera oportunidad.

El cambio de ideas habido con el Gobierno de Colombia permite considerar como seguro el acuerdo para el arreglo definitivo de la cuestión de límites pendiente con esa nación hermana. Los propósitos amistosos de una y otra parte, conducirán a ese resultado; cumpliéndose así exigencias de vinculación tradicional y de más altos y permanentes intereses.

El *statu quo*, tanto en los territorios disputados por Colombia, como en los que reclama el Ecuador, mantiénese sin alteración.

Continúan, igualmente, satisfactorias nuestras relaciones con la República de Bolivia, cuyos vínculos naturales e intereses económicos tienden a estrecharse más. Mi Gobierno, respondiendo a sentimientos del país, en lo que atañe a esas relaciones, ha procurado y procura acrecentarlas, habiendo dispuesto, al efecto, diversas medidas de orden hacendario que tienden a facilitar el tráfico entre ambos países.

El 4 de marzo del presente año se canjearon las ratificaciones del tratado que, para estrechar los vínculos de amistad que ligan al Perú con los Estados Unidos de América y para contribuir al desarrollo del espíritu de paz universal, se firmó en esta capital el 14 de julio pasado. Tuvisteis a bien aprobarlo por la Resolución 2050, entrando, por consiguiente, en vigor.

Ha sido también nombrado el personal de la comisión que instituyó dicho tratado.

Del 24 al 29 de marzo último celebró sus sesiones, en Washington, la Conferencia Financiera Panamericana, reunida a iniciativa del Gobierno de los Estados Unidos, con el objeto de establecer nuevas corrientes comerciales entre este país y los del sur, a fin de atenuar, de algún modo, los efectos perjudiciales que, en el orden económico, viene produciendo, en nuestro continente, la guerra europea.

La acogida que todos los países concurrentes dieron a esa iniciativa y la naturaleza de los trabajos realizados por la Conferencia, permiten esperar efectos benéficos para el comercio y las relaciones políticas de todas las naciones de América.

Atendiendo a una de las recomendaciones de la Conferencia, se ha constituido en Lima una comisión de nueve miembros, como parte de la Alta Comisión Internacional, a la que se ha delegado el encargo de llevar a efecto las resoluciones de la Conferencia y, de un modo especial, procurar la uniformidad de las leyes en los diversos países americanos sobre las materias comprendidas en esas resoluciones.

Se prepara una reunión de esa alta comisión internacional para el 1 de noviembre próximo, en la ciudad de Buenos Aires.

A consecuencia de la situación política creada en Europa, por la conflagración actual, ha quedado aplazado, hasta tres meses después de que ésta termine, el arbitraje pactado con el Gobierno de la República Francesa, el 2 de febrero de 1914, sobre las reclamaciones que debía resolver la Corte Permanente de la Haya.

A mérito de invitaciones oficialmente hechas, el Gobierno del Perú ha nombrado delegado *ad honorem* al VII Congreso Médico Panamericano, reunido en San Francisco y al Internacional de Educación que funcionará en Oakland, Estado de California.

El juicio por los llamados crímenes del Putumayo, a los que se procuró dar intencionada resonancia en el mundo, con fines interesados, ha vuelto al juez que conoce de la causa en Iquitos, después de que la Excma. Corte Suprema de Justicia declaró, hace cuatro meses, que no había nulidad en el auto de la Iltma. Corte Superior, de fecha 24 de junio del año pasado, sobre mandamientos de prisión contra determinadas personas.

Hecho singular y de trascendencia en nuestra vida política, ha sido la Asamblea reunida en esta capital el 28 de marzo último. Era llegado el tiempo de que la elección presidencial se efectuase dentro de un ambiente de cultura, con métodos de selección; y los partidos, respondiendo a esta necesidad, dieron muestra de verdadero civismo.

Lanzada la idea, justo es reconocerlo, por un militar prestigioso y ciudadano de sobresalientes méritos, fue acogida por el Partido Constitucional, secundada por otras agrupaciones importantes y apoyada por el Gobierno con entusiasmo y decisión.

Siempre he pensado que el debate sereno, inspirado en los ideales del patriotismo, lleva a los hombres a las grandes conquistas democráticas, evitando infructuosas luchas por el poder. Presentada la oportunidad de hacer práctica esta idea, prestéle todo mi apoyo, logrando intensa satisfacción.

No obstante la suspicacia de algunos y la incredulidad de muchos, la Convención llenó su fin. El Gobierno, poniendo de su parte todo empeño para que este paso adelantado en nuestra organización política no se frustrase, contribuyó a hacer práctico un ideal que, si bien perseguido en otras ocasiones, no pudo realizarse, debido, tal vez, a la prescindencia de la acción oficial.

La designación se hizo, recayendo en la persona del rector de nuestra Universidad Mayor de San Marcos y eminente hombre público, doctor don José Pardo; y fue acatada, desde el primer momento, con toda sinceridad, por el Gobierno.

Saliendo de antiguos y perniciosos usos en las elecciones presidenciales, la actitud de mi Gobierno, al respetar y garantizar el derecho ciudadano y abstenerse de toda intervención, será para mí el más grato de los recuerdos de mi paso por el poder. He cumplido, así, la promesa que hice al país.

Corolario de esa conducta ha sido el tranquilo desenlace del proceso electoral efectuado en mayo último, sin más inconveniente que las dualidades, aún inevitables, como rezago de antiguos vicios que la aplicación repetida de la nueva ley vendrá a extirpar.

Con el propósito de que la Representación Nacional se inaugurase en el día clásico señalado por nuestra Constitución, convocóse, nuevamente, a elecciones en algunas provincias, conforme los veredictos de la Corte Suprema así lo requerían; pero teniendo en cuenta, después, que la elección podría repetirse para una misma provincia al elegir las senadurías que pudiesen vacar, también por la nulidad, se ha resuelto esperar los fallos que se refieran a un mismo departamento, a fin de hacer una sola convocatoria.

La ley electoral, que a iniciativa de mi Gobierno disteis, en la última Legislatura, ha demostrado ser buena.

La obligación que todo ciudadano tiene de inscribirse en el registro militar, permite, por este solo hecho, que el número de electores sea mayor y se traduzca debidamente la voluntad nacional. Esa inscripción le dará el título electoral vitalicio, que ha de permitirle ejercer siempre su derecho de sufragio.

Es necesario que los ciudadanos, al emitir su voto, experimenten la satisfacción de que ejercitan este derecho, mediante el honroso título de haberse aprontado a la defensa de la soberanía e integridad de su suelo.

Así la ley, a la vez que despierta estímulos para el cumplimiento de indeclinables deberes, contribuye, poderosamente, a la formación del alma nacional.

Simplifica, además, el procedimiento electoral, pues no hay sino un registro en todo el país, con la virtud de que impone deberes al mismo tiempo que permite derechos. Desaparecen, por último, los antiguos registros electorales, que se formaban y viciaban a medida que el interés político lo requería.

La formación de registros resultó tarea difícil, porque al permitirse la inscripción de los remisos y de aquellos a quienes la ley militar exceptuaba, se dio margen para la concurrencia de un número de ciudadanos superior al que pudo calcularse al señalar los plazos. Las distancias y difíciles vías de comunicación produjeron, también, inconvenientes; pero el Gobierno, adoptando, previsoramente, medidas eficaces, impidió la detención del proceso electoral.

La intervención de la Corte Suprema se debe mantener. Este respetable cuerpo, al resolver los procesos electorales, ofrece al voto político la mejor de las garantías.

Si en la aplicación de la ley habéis notado deficiencias, ellas no afectarán su espíritu. Seguro estoy de que contemplareis su fondo moral; y que, guiados por un ideal patriótico, conservareis siempre su base, el registro militar, enseñando a los electores que primero son los deberes y después son los derechos.

En virtud de la autorización que tuvisteis a bien darle, expidió el Gobierno, con fecha 5 de febrero, el decreto relativo a las elecciones políticas que debían efectuarse en el departamento de Madre de Dios, fijando, asimismo, los plazos respectivos.

A pesar de la dañosa labor para subvertir el orden hecha por determinados elementos, éste se ha conservado inalterable. Es halagador para el patriotismo observar el profundo rechazo con que los pueblos responden a las francas o disimuladas incitaciones subversivas. Y es que la masa ciudadana ha llegado a convencerse de que sólo al influjo de la paz interna puede labrarse el bienestar general y la felicidad de la patria.

No habiéndose renovado en algunos lugares de la República los concejos municipales, convocóse a nuevas elecciones para el 15 de abril último. Esta medida dio lugar al reemplazo del Consejo Provincial de Lima y de otros más, normalizándose, así, la vida comunal en la República.

La lucha por la renovación de las municipalidades reviste, en la generalidad de los casos, forma insólita, que pone algunas veces en peligro la conservación del orden público. Tal vez por defecto de organización, quizá por rivalidades lugareñas o por motivos que escapan a un análisis ligero, es casi unánime el clamor de la mayoría del público contra los concejos. Sería, tal vez, conveniente, revivir disposiciones consignadas en los antiguos ayuntamientos sobre servicios municipales, la controlación de las rentas o el modo de hacer efectiva la responsabilidad de los funcionarios que, por desidia u otra causa, no sean escrupulosos en el cumplimiento de sus obligaciones.

El feliz resultado obtenido al hacerse del registro militar la fuente de la elección permite esperar, con fundamento, que esa misma base dará idénticos efectos al aplicarla en todos los casos en que sea necesaria la dación del voto público. Os recomiendo, por tanto, introducir esta reforma en la ley municipal; manteniendo la intervención de extranjeros residentes, para los que podría abrirse registro aparte.

Habiendo terminado el escultor Benlliure el monumento al Generalísimo San Martín, se dispuso trasladarlo a esta capital para su inmediata inauguración; pero, desgraciadamente, la restricción del tráfico marítimo, ocasionada por el conflicto europeo, ha determinado la postergación de ese acto enaltecedor de la gratitud nacional.

El Gobierno ha puesto afanoso empeño porque las garantías que nuestra Carta consigna tengan su más cumplido ejercicio, yendo, en este camino, hasta la extrema complacencia; y, si alguna vez abandonó ese espíritu de amplia tolerancia que lo anima, fue en atención a los altos intereses nacionales; pero, ciñendo, siempre, sus actos a los dictados de la ley y contemplando que es posible todo sacrificio cuando la paz y el orden, que son factores de existencia para la patria, así lo reclaman.

A pesar de que está en el espíritu público la verdad de esta afirmación, no ha faltado quienes, tergiversando los hechos y los momentos, han emitido juicios tan apasionados como injustos; pero tales desviaciones de criterio, que tienen sus sinrazones explicables, en nada pueden influir para cambiar la situación tal como es en realidad.

El respeto a la libertad de la prensa ha ido a un extremo tal, que, hoy mismo, se contempla con asombro la pública y fácil circulación de hojas periodísticas que han hecho de la calumnia y de la injuria medios de crítica a los poderes y autoridades constituidas; así como de aquellas que tratan de herir en lo más hondo las bases de la Constitución de la República y las de la moral, que tan necesarias son al desarrollo y conservación de la sociedad.

El hecho de que en anteriores mensajes se haya repetido el clamor de nueva ley de imprenta que corrija estos excesos, os demostrará la urgencia de expedirla.

Con el fin de poner término a diversas, recíprocas querellas, suscitadas entre los indígenas de Urcón y los administradores o propietarios de aquel predio, se ha designado al doctor don Alejandrino Maguiña, vocal de la Ilustrísima Corte Superior de Lima, para que proponga al Gobierno las medidas que debe adoptar en resguardo de los intereses que se dice conculcados.

Dada la competencia e imparcialidad del comisionado, espera el Gobierno sus informes para poner término a situación tan anómala.

No pudiendo el Gobierno mirar con indiferencia la triste condición en que quedaron los peruanos por la clausura de las oficinas salitreras, dispuso su inmediata repatriación y el alivio de sus necesidades, hasta conseguirles trabajo en nuestros centros industriales. Con tal motivo, ingresaron al territorio algo más de catorce mil nacionales y mandóse abrir los créditos denominados gastos de repatriación.

La Policía demanda en el Perú reorganización inmediata. No obstante las recargadas atenciones que la crisis actual ha impuesto al Gobierno, se ha venido estudiando un proyecto que os será presentado en breve.

Es urgente definir el carácter de nuestra Policía, proveyéndola de personal y reglamento adaptables a la época.

Nuestro soldado, vigoroso, infatigable, acostumbrado a la obediencia y al mando, y provisto de regular instrucción, es el elemento primordial que para tal

reforma se presenta; y si a esa base, ya de suyo inmejorable, se une la enseñanza de los deberes sociales, de los actos u omisiones que constituyen las faltas de los delitos, de los estatutos que regulan su propia disciplina y del otorgamiento de goces que aseguren su independencia y el ideal de una carrera pública, habremos obtenido, incuestionablemente, el mejor custodio para nuestras sociedades.

Estas son, en síntesis, las ideas que generan el proyecto de que os he hablado y al que os ruego prestar vuestro ilustrado concurso y definitiva sanción.

La creación de juez instructor de policía en la capital, es medida que también se impone, pues no sólo consulta el mejor servicio, sino que permite rapidez en el juzgamiento.

La absolución de citas y demás diligencias que se practican ante los jueces del crimen y para cuya realización es necesario, en muchos casos, ocurrir a la autoridad de Policía, da lugar a que las diligencias del sumario se atrasen indefinidamente, sucediendo que al terminarse éste, por sobreseimiento absoluto, haya estado el enjuiciado recluido indefinidamente en los lugares de detención.

Un juez instructor, con facultades especiales y en íntimo contacto con las autoridades de Policía, llenaría su misión con más celeridad, dando lugar a que los derechos de los asociados no se lesionen injustamente.

El servicio de Gendarmería hase resentido grandemente con la reducción hecha en el proyecto de Presupuesto que envió el Gobierno a las HH. Cámaras. Las partidas votadas en globo para el sostén de estas fuerzas han sido tan reducidas que después de haberse efectuado las rebajas de personal e introducídose economías, hay diferencia de Lp. 29,045.4.12 al año; habiéndose visto el Ejecutivo en la ineludible necesidad de hacer nuevas supresiones consignando partidas insignificantes para la renovación del material.

Las dificultades que en todo orden ha traído la actual guerra, se han dejado sentir también en los ramos de Correo y Telégrafos.

La disminución en las rentas propias de estos ramos y la angustiosa situación del erario, no ha permitido extender la red telegráfica, pero se le ha reparado en gran parte.

La necesidad de comunicar el Cerro con Oyón, centros mineros de importancia, ha dado lugar a que se proyecte la construcción del nuevo ramal que uniendo ambas poblaciones dé una línea más de comunicación con el norte de la República, ocupando el alambre que pasa por Canta.

La construcción de cárceles, la mejora de la Penitenciaría, la reorganización de la Escuela Nacional de Varones, dotándola de local aparente a su objeto, el incremento de la Cárcel y de la Escuela Correccional de Mujeres, el desarrollo de la Academia de Música y hasta la misma reorganización del Registro de la

Propiedad Inmueble, demandan recursos de que el Gobierno no ha podido disponer en el año administrativo último.

No obstante esta carencia de medios, se ha hecho lo posible en la mejora de los servicios que dependen del ramo de Justicia.

Habiendo suprimido el H. Congreso, por razón de economía, la partida que el Ejecutivo consignó en el proyecto de Presupuesto General, con el objeto de adquirir local campestre destinado a la Escuela Correccional de Varones y poder dar a los niños, allí recluidos, enseñanza agrícola, preparándolos en las faenas del campo, se ha puesto empeño para llevar adelante este plan dentro de los recursos disponibles.

No habiendo partida en el Presupuesto para atender el servicio judicial en el departamento del Madre de Dios, se ha dispuesto llenarlo, transitoriamente, con cargo a la partida de extraordinarios del ramo.

No estando organizados aún los servicios comunales en dicha circunscripción, y careciendo ella, por lo tanto, de rentas propias, el Gobierno ha dispuesto que las necesidades del ramo de Cárceles, cuya atención corresponde a los concejos provinciales, se remedien con fondos fiscales, mientras se organiza el servicio vecinal.

El Gobierno os remitirá proyecto de ley reglamentario de la propiedad de los archivos de notarías públicas, que carece de reglamentación, por haber derogado la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial el antiguo Reglamento de Tribunales, que la contenía, y no haberse incluido en la Ley de Notariado disposición alguna sobre la materia.

Siendo de utilidad pública dictar en este orden de cosas reglamento adecuado a las necesidades del presente y, necesario, además, tener en consideración los intereses particulares creados en relación con los referidos archivos, el Gobierno espera que el H. Congreso atenderá de toda preferencia el proyecto aludido.

Las relaciones entre la Iglesia y el Estado se han mantenido en buen grado de cordialidad y armonía.

Con motivo del fallecimiento del ilustre Pontífice Pío X, el Gobierno asocióse al justo dolor de la Iglesia, exteriorizando, en debida forma, su sentimiento. Como digno sucesor ha sido elevado al Solio Pontificio S.S. Benedicto XV, cuya sabiduría y virtudes garantizan el feliz éxito de esa elevada misión evangélica, con la que el Estado guarda excelentes relaciones.

Entre las pérdidas sufridas por la Iglesia peruana, considero un deber de justicia recordaros, en este solemne acto, la de Monseñor José Antonio Roca y Boloña. Se ha expedido resolución suprema encargando a la Dirección de Justicia la recopilación y publicación de sus importantes obras, por considerarlas de interés público.

En uso del Patronato Nacional han sido provistas, oportunamente, las vacantes ocurridas en las diversas diócesis de la República.

El Gobierno ha facilitado a los Iltmos. obispos los medios necesarios para asistir a la Asamblea Episcopal, realizada hace poco en esta ciudad.

El obispado de Puno se halla a cargo del vicariato capitular, por fallecimiento del Iltmo. señor Valentín Ampuero. Toca elegir su reemplazo y, próximamente, os enviaré las ternas respectivas.

Las Prefecturas Apostólicas de San León del Amazonas y San Francisco del Ucayali, continúan prestando importantes servicios de civilización. El Vicariato Apostólico del Madre de Dios y Urubamba llena sus funciones en forma conveniente para los intereses de la República y de la Iglesia. Dicho vicariato sostiene tres escuelas: en Puerto Maldonado, San Luis del Manu y Santo Domingo de Chirumbia (Río Urubamba) a las que asiste crecido número de niños de ambos sexos, pertenecientes a las tribus salvajes de esas regiones.

Con el objeto de ampliar la de Puerto Maldonado, se han dirigido a ese lugar religiosas españolas.

Para que la reedificación de la Basílica de Santa Rosa, de esta capital, pueda llevarse a cabo, el Gobierno ha designado a dos ingenieros del Estado que deben informar sobre las condiciones de la parte existente del edificio y expresar su opinión respecto a la conveniencia de aprovecharla o emprender totalmente su reconstrucción. Esta obra, que se hace juntamente con la de la apertura de una plaza, frente al edificio en proyecto, será el primer paso que dé la República para la glorificación de la insigne santa limeña.

En uso de las facultades que le conceden la Ley Orgánica y el Reglamento General de Beneficencias, el Gobierno, interesado en la marcha normal de estas instituciones, ha restablecido la Beneficencia Pública de Llata, que se encontraba en receso desde 1907. Se ha creado la de Santiago de Chuco y reorganizado, además, las de Chota, Cajabamba, Cañete y Jauja.

Hallándose los empleados de Beneficencia en condición semejante a la de los demás del Estado, se ha autorizado a dichas sociedades para que abonen dos sueldos a los deudos de sus servidores que fallezcan, declarándolos comprendidos en el supremo decreto de 9 de marzo de 1898.

Con el objeto de que los enfermeros de los cuerpos de tropa hagan un aprendizaje práctico, se ha establecido la forma de llevarlo a cabo en las salas de hospitales civiles destinadas al tratamiento de los militares.

A pedido de la Beneficencia de esta capital, se ha autorizado la creación de la Junta de Juicios y Asuntos Contenciosos, y se ha elevado a 72 el número de inspectores de aquella corporación. Con estas medidas el Gobierno facilita el funcionamiento de esta importante sociedad.

Se ha aprobado el reglamento que debe regir la marcha de la Beneficencia Pública de Contumazá, cuya creación tuvo lugar el año último.

El Gobierno rechazó las partidas consignadas en el Presupuesto de la Beneficencia Pública de Lima, destinadas a pensiones de cesantía o montepío de sus empleados, fundándose en preceptos legales incontrovertibles, pero, habiendo manifestado la Sociedad que esas supresiones lesionaban derechos adquiridos, se ha dispuesto que el Poder Legislativo resuelva el punto y se le remitan los antecedentes del caso.

El quebranto sufrido por nuestras finanzas no sólo ha impedido que la enseñanza popular reciba el impulso que su finalidad reclama, sino que ha determinado la dación de la Ley Nº 2094, que transfiere a las municipalidades las atribuciones y responsabilidades de los inspectores de instrucción primaria; elemento principal del organismo creado por la Ley Nº 162, de 5 de diciembre de 1915.

Era de esperar que estas corporaciones, mirando únicamente, el interés de la comunidad, acogiesen tal encargo con absoluta abnegación y decidido empeño de responder satisfactoriamente a la confianza de la Representación Nacional y del Gobierno; pero, por desgracia, el mayor número de los concejos ha seguido rumbos equivocados en el manejo de los asuntos escolares, siendo no pocos los sindicados, con justicia, de falta de interés en el desempeño de su delicada misión.

Por otra parte, no se ha cumplido, tampoco, el propósito de economía que informa la Ley Nº 2094, al menos en la extensión calculada, pues ha habido que consignar partida considerable para subvenir a los gastos que este servicio demanda; presentándose el caso de que una municipalidad lejos de haber producido ahorros al fondo escolar, ha excedido al desembolso que, anteriormente, originaba el sostenimiento de dos inspecciones provinciales.

Esta experiencia ha venido a justificar la reasunción, por el Poder Ejecutivo, de la dirección y administración de la Instrucción Primaria, ordenadas por la Ley Nº 162.

A corregir este mal tiende el proyecto que el Ministro del ramo ha formulado y que os será sometido en breve. En él se contemplan los dos puntos que acabo de mencionar así como otros aspectos de la administración escolar primaria, que es, a todas luces y conforme a la Constitución, la que demanda mayor interés y preferencia del Estado.

Os será sometido, asimismo, un proyecto ampliatorio del artículo 24 de la Carta Fundamental, estableciendo la intangibilidad del fondo destinado al servicio escolar, por la Ley Nº 162, y la sanción correspondiente a los infractores. De esta suerte se habrá garantido la integridad de la renta escolar, que subvenía a las diferencias en los capítulos de otros ramos de la administración, con perjuicio del más trascendental de ellos.

En armonía con el desarrollo alcanzado por la Escuela Normal de Varones, se ha dotado a este instituto de nuevo reglamento, utilizando el proyecto presentado al Gobierno por su director, disposiciones preexistentes y la contemplación de importantes fines que debe llenar en el movimiento educacional de la República.

El Gobierno estudia la conveniencia de uniformar, hasta donde lo permitan las condiciones del personal docente, el funcionamiento de las dos Escuelas Normales de esta capital y de establecer en el resto de la República, escuelas normales departamentales o regionales, destinadas a la preparación de maestros de escuelas elementales. Esta medida se impone, porque significa la rápida vulgarización de procedimientos científicos relativos a la educación obligatoria, puestos al alcance no sólo de alumnos normalistas sino de los maestros que aspiren a perfeccionarse sobre conocimientos ya adquiridos. De este modo la nación no se verá tampoco obligada al enorme gasto que habría de demandar la multiplicación de establecimientos de este género sobre el plan de los actualmente existentes.

La catástrofe que hoy aflige al mundo, afectando profundamente nuestras finanzas, ha obligado al aplazamiento, hasta mejor oportunidad, de la formación de institutos de maestros, que suplan la acción de las Escuelas Normales, en los lugares donde los preceptores no hayan podido recibir de dichos planteles el caudal de conocimientos que la ciencia pedagógica preconiza como indispensables para la acertada educación de los niños y adultos.

No debe perderse de vista este asunto y tratar de resolverlo una vez que se establezca la normalidad de los ingresos públicos.

Otro aspecto de la educación popular es la enseñanza de oficios en el mayor número de escuelas; problema completamente resuelto y que habrá de transformar el alma de las masas, dirigiéndola hacia los talleres escolares, llamados a transfundir en los hijos del pueblo el vigor físico y moral que ha labrado la grandeza de naciones en que el culto del trabajo eleva el culto de la patria; pero, desgraciadamente, hay que esperar el término de la crisis que nos agobia, para hacer frente al no despreciable gasto que ocasionaría la implantación y sostenimiento de los primeros talleres.

Creo, firmemente, que si los proyectos bosquejados en anteriores párrafos, llegan a convertirse en realidad, habremos completado el desarrollo del plan iniciado por los autores de la Ley Nº 162.

Se ha conseguido que funcionen con regularidad todos los colegios nacionales.

Es de advertir que por falta de alumnos se ha suspendido el funcionamiento de las Secciones Agrícolas de Huancayo, Huánuco, Ayacucho y Puno, además de la de Tarapoto.

Las rentas de Instrucción Media han ascendido este año, a Lp. 72,603.5.35 contra 89,231.5.22 del año anterior.

Por suprema resolución de 31 de marzo último, se independizó el curso de Historia Patria del de Historia General, expidiéndose el programa e instrucciones respectivos. Igual procedimiento debe seguirse con la Geografía Nacional. Se ha empezado, asimismo, la revisión de todos los programas de Instrucción Media.

La Biblioteca Nacional continúa su gradual y positivo mejoramiento bajo la dirección de don Luis Ulloa, cuyas laudables iniciativas no han sido ampliamente atendidas por la difícil situación del momento.

Recuerdo gustoso la imperecedera obra del que podemos llamar fundador de nuestra Biblioteca, doctor don Ricardo Palma, verdadera gloria de la literatura nacional.

Se ha dejado establecida la estadística bibliográfica y fijado, también, el procedimiento que debe observarse para el reconocimiento del derecho de propiedad intelectual dentro de la ley de 31 de octubre de 1849, pues hasta hoy los interesados no adquirían comprobante alguno de su derecho.

El Archivo Nacional, que no tenía partidas especiales para su sostenimiento, ha sido encomendado al director de la Biblioteca Nacional.

Con fecha 13 del presente se ha aprobado el Reglamento de esta oficina.

Las partidas destinadas el año anterior al pago de los empleados del Museo de Historia Nacional, fueron reducidas en el presente a veinticinco libras mensuales. Con tal suma era imposible sostener ese establecimiento y hubo de clausurarse. Pero ante pedidos de la opinión pública y en vista de que no era dable restar a la cultura esa fuente de información, ni dejar que se perdieran las valiosas colecciones que contiene, se ha decretado su reapertura sobre la base de aquella suma y el ingreso proveniente de un derecho por reproducciones y de entrada al local.

Se ha llenado exigencia muy sentida al expedirse el Presupuesto Administrativo de Instrucción Primaria para el año en curso, pues el que dictóse para 1912 y que rigió en 1913 y 1914, había sufrido grandes modificaciones con las resoluciones expedidas en el transcurso de dicho tiempo. El Presupuesto en vigencia satisface las principales necesidades del servicio escolar en la República, hasta donde lo permiten los recursos de que se dispone.

No obstante la obligada reducción impuesta por la ley en los haberes de todos lo empleados y servidores de la nación, podría decirse que los maestros se encuentran, relativamente, en condiciones favorables, porque su sueldo fue mejorado, paulatinamente, siempre que mediaron razones de justicia y equidad.

A fin de evitarles también dificultades en la vida económica, se han mantenido, en el Presupuesto, las partidas destinadas al arrendamiento de casa-habitación para los preceptores que hasta el año último gozaban de ese beneficio.

Es vivo deseo del Gobierno que los locales en que funcionan las escuelas, reúnan los elementos indispensables a su objeto y, con tal motivo, ha invertido, no obstante la deficiencia de la renta, las sumas que fueron necesarias.

Continúa la labor de obtener los datos más exactos sobre bienes inmuebles que son de propiedad escolar y se practican las investigaciones respectivas, exigiendo de las autoridades escolares provinciales la remisión de un Margesí.

La escasez de renta escolar ha obligado a suprimir la subvención a establecimientos particulares, así como los empleos que, con el nombre de meritorios, se había establecido en las escuelas fiscales de esta provincia y del Callao; pero, si bien es cierto que lo primero es sensible, por cuanto no puede desconocerse la importancia de esos servicios, no sucede lo mismo con respecto a lo segundo, pues era inadmisible, hasta cierto punto, dar el título de meritorios a maestros que percibían remuneración.

Objeto de las más vivas preocupaciones del Gobierno ha sido, en todo momento, las instituciones armadas del país, el Ejército y la Marina, en la convicción, tan profunda como honrada, de que dichas instituciones constituyen las columnas más poderosas en que se sustentan el honor y la existencia de la patria.

Organismos militares instruidos, disciplinados y vigorosos, son el mejor medio de cimentar la paz y aún de obtener el acercamiento de los demás pueblos que contemplan respetuosos a los fuertes y se alejan con desdén de los débiles.

Así se explica, honorables señores, el celo desplegado por el Gobierno para impedir la culminación de toda iniciativa perjudicial a nuestro estado militar presente, aunque la difícil situación económica que atravesamos ha obstaculizado la realización de los proyectos que, para incrementarlo y perfeccionarlo, sometí a vuestra consideración en mi anterior mensaje.

Por hoy, me limitaré a daros cuenta de todo lo que ha sido posible hacer, dentro de la estrechez abrumadora del Presupuesto, por las dos instituciones armadas.

En el Ejército, ha comenzado a ponerse en práctica la Ley de Situación Militar, experimentándose, inmediatamente, sus buenos resultados. Todos los elementos ya trabajados por la edad y que, por esta circunstancia, no podían prestar buenos servicios en la guerra, han sido alejados de las filas; siendo halagüeño, para la disciplina de nuestros viejos oficiales, constatar que se han sometido a tan dura prueba con la resignación propia de los hombres abnegados, que posponen intereses puramente personales a la salud de la patria. En lo sucesivo, este trabajo de renovación se realizará regularmente y el Ejército, cumpliendo así una función indispensable a los organismos, presentará esa lozanía vital íntegra, sin la que no son posibles los esfuerzos inherentes al servicio activo de la profesión militar.

Pero, para que la obra sea completa, se impone la pronta dación de la Ley de Cuadros, que fija el número exacto de oficiales en cada grado, en armonía con

la capacidad militar que podremos desplegar en caso de guerra; y, a fin de que la vacante que la Ley de Ascensos impone como medida imprescindible, en toda promoción, sea siempre una realidad y no tenga, a veces, la apariencia de un capricho, como acontece en la situación actual. El proyecto correspondiente se encuentra en vuestro poder y pronto serán enviados los que se refieren a la reforma de la Ley de Ascensos y del Código de Justicia Militar.

La instrucción sigue su marcha progresiva.

La Escuela Militar en la sección que tiene a su cargo la formación de oficiales, ha sufrido importantes reformas, tendentes sobre todo a asegurar la más sólida preparación de los candidatos a alumnos y a orientar la instrucción técnica de éstos en el sentido de que su misión es, principalmente, la de conducir hombres. Con este criterio se han incluido en el nuevo plan de estudios los cursos de Moral Militar y Sociología.

Por las razones que os expresé en anterior mensaje, esto es, que la ley de dos años y la calidad general de lo conscriptos no dan a los cuerpos facilidades para formar cabos y sargentos con la aptitud necesaria, se ha restablecido en aquel plantel la División de Clases que fue suprimida en 1913.

Con estas medidas hay derecho a esperar que los frutos que rinda el primer centro militar instructivo de la República tengan, en lo sucesivo, resultados más provechosos.

No obstante los propósitos del Gobierno ya expresados, de crear, adjuntas a la Escuela de Chorrillos, secciones de aplicación para oficiales de las tres armas, ello no ha sido realizable por efecto de la crisis fiscal. Hay que esperar, sin embargo, que, finalizada esta situación, se organicen dichas secciones, que deben ser consideradas como imprescindibles para la mejor preparación de los oficiales subalternos.

La Escuela Superior de Guerra ha podido ser mantenida y sigue cumpliendo su delicada misión de especializar oficiales en el servicio de Estado Mayor. Desde la separación de los militares franceses contratados, su dirección y enseñanza corren a cargo de competentes oficiales del Ejército.

El plan de estudios se ha modificado y ampliado convenientemente.

En junio último, los alumnos realizaron un viaje de estudio en territorio de la Primera Región Militar, practicando interesantes trabajos profesionales.

El pensionado militar en Europa ha debido suprimirse como consecuencia de la guerra entre las grandes potencias que dirigían el movimiento militar del mundo.

Un sentimiento de estricta justicia impone mantener, hasta época más propicia, el derecho que los oficiales han adquirido con sujeción a la ley y decretos respectivos.

Las Escuelas de Ingenieros y de Artes y Oficios, sometidas a un régimen militar, continúan rindiendo apreciables resultados. Cosa análoga se puede afirmar de los planteles de Esgrima y Veterinaria.

El reemplazo en las tropas se efectúa cada vez en forma más regular y ordenada, merced al conocimiento que los ciudadanos van adquiriendo de la Ley de Servicio Militar, así como a la reglamentación de ésta, que acaba de ponerse en vigencia.

La organización del territorio en comandancias generales no deja de corresponder a los fines con que fue adoptada. Prescindiendo de consideraciones estratégicas, conocidas ya de vosotros, ella da oportunidad a nuestros oficiales superiores para practicar el mando de unidades de las tres armas, garantiza eficientemente el orden público y favorece el progreso económico de las localidades en que se hallan acuartelados sus cuerpos respectivos.

Con todo, las mermas cada día más acentuadas de los ingresos, han obligado a tomar la dolorosa medida de suprimir el cuartel divisionario de la Quinta Región.

Mientras todas las naciones americanas, en presencia de la actual crisis, reconocen que el mantenimiento de sus efectivos militares es algo indiscutible, aquí se ha oído ya expresar opinión de realizar varias simplificaciones en el personal de los institutos armados, como el medio más adecuado para atenuar los efectos de la angustia fiscal. Y la obsesión, en este terreno, ha llevado al extremo de afirmar que los ciudadanos contemplarían con júbilo el que se eximiese de sus más sagrados deberes para con la patria.

Declaraciones de esta especie, fuera del peligro que encarnan para la educación cívica de las masas, implican el régimen de las milicias en caso de guerra, esto es, de los ejércitos improvisados, en los que el Perú, menos que ningún otro pueblo de la tierra, tiene derecho a cifrar esperanzas.

Precisa darse cuenta de que la instrucción militar se propone, ante todo, crear hábitos, determinar reflejos, tanto físicos como morales, lo que no se obtiene con la intensificación brusca del trabajo, sino con la repetición diaria y metódica de los movimientos, en un lapso de cierta duración, que la ley respectiva fija entre nosotros, en dos años. Como la guerra sobreviene en forma repentina, aquella clase de educación, la única susceptible de conducir a buen término, es imposible alcanzarla en el plazo exiguo que existe entre el ingreso del recluta y su entrada a campaña. Se impone, pues, que el mayor número de ciudadanos se prepare desde el tiempo de paz a fin de que, compensando con su fuerte adiestramiento militar, los efectos deprimentes del armamento moderno, sean dentro de la atmósfera del peligro, entidades efectivas: no turbas atacadas de sobreexcitación, que desmoralicen a los verdaderos soldados por contagio. Esto, en lo que se refiere a los individuos de tropa.

En lo tocante a la instrucción de los oficiales, la disminución de los efectivos engendraría desórdenes de trascendencia más grande aún. El mando superior

y subordinado exigen, efectivamente, la costumbre de manejar, con seguridad, unidades que, por la cantidad de sus hombres sean iguales o, por lo menos semejantes a las de guerra; pues la experiencia demuestra que la falta de esa costumbre hace inútil en la generalidad de los oficiales la preparación puramente empírica, por perfecta que sea.

Pero hay, honorables señores, una razón si que no dudo ha de producir en vuestros ilustrados espíritus no sólo el convencimiento sino la persuasión de que los efectivos del Ejército deben ser invencibles. Me refiero a la misión social que desde el punto de vista educativo tiene la institución militar del servicio obligatorio. En efecto, es el medio de mayor eficacia con que los pueblos más adelantados cuentan para formar el carácter de su juventud. Los planes de instrucción general, aquí y en todas partes, no bastan para educar al hombre porque la ciencia por sí sola no es capaz de infundir, hasta convertirlos en instintos, el dominio de sí mismo, la firmeza, el espíritu de orden, de probidad, puntualidad y todas esas virtudes características de cuantos pueblos han desempeñado y desempeñan un papel relevante en la historia. El Ejército, honorables señores, es la fragua donde las voluntades entran en hierro hasta convertirse en acero.

No dudo, pues, de que vuestro patriotismo impedirá, hoy y siempre, adoptar un temperamento que sería de consecuencias funestas. Recordad que ya una vez, también ante una conmoción igual a la presente, se disminuyó el Presupuesto de Guerra y Marina y que, a los pocos meses, vino el desastre nacional que hubo de producirse fatalmente, por la pobreza excesiva de nuestro estado militar y la inferioridad de nuestra preparación para la guerra.

El Gobierno procura alcanzar mayor rendimiento de los servicios auxiliares del Ejército, perfeccionando su mecanismo.

Se estudia, actualmente, un proyecto de reorganización de la Intendencia de Guerra.

En el Servicio de Sanidad se ha regularizado la condición de los médicos civiles, estableciéndose los requisitos necesarios para otorgar despachos de oficiales de sanidad.

El Hospital de San Bartolomé se ha organizado militarmente, con el propósito principal de poseer una verdadera escuela de cirujanos especialistas.

Una de las más decididas resoluciones que tuvo, al iniciarse el actual Gobierno, fue la de construir el número de cuarteles reclamado por el Ejército. Desgraciadamente, la deficiencia del fisco ha venido a contrariarlo en iniciativa que entraña una necesidad nacional, pues, con el servicio obligatorio, esos recintos se hallan destinados a albergar a la gran mayoría de los ciudadanos jóvenes.

Ha sido forzoso resignarse a mejorar los alojamientos que ocupan actualmente las tropas, esperando de vosotros y del Gobierno por iniciarse, el lleno de ese vacío tan pronto se restablezca la normalidad de nuestras finanzas.

Al estallar el conflicto europeo, la misión militar francesa debió cancelar su contrato, quedando el Ejército privado de sus importantes servicios. Es de lamentar que solución de continuidad tan inesperada, como indefinida, haya venido a interrumpir la obra de nuestro perfeccionamiento militar, que adolece todavía de innegables deficiencias.

La Ley Nº 1993, concediendo recompensas, ha sido cumplida por el Gobierno dentro de la más estricta sujeción a sus disposiciones.

Tomando como base los últimos reglamentos tácticos del Ejército francés, se han formulado otros que servirán hasta que las deducciones y enseñanzas de la gran guerra europea impongan una nueva revisión.

Otra de las preocupaciones capitales del Gobierno, en el orden militar, ha sido el trazo de un campo de tiro que permita realizar en buenas condiciones el próximo campeonato americano que debe llevarse a cabo en esta ciudad y que, por su obtención y fácil acceso, atraiga el mayor número de ciudadanos. Será inaugurado próximamente, dejando satisfecha una necesidad sentida por cuantos, con justa razón, ven en este ejercicio una de las medidas más adecuadas a conseguir la preparación militar de los ciudadanos, particularmente en países como el nuestro, en que los efectivos reducidos impiden a gran número de aquellos servir en las filas activas del Ejército.

Deber de los gobiernos es, por eso, proteger entusiastamente el establecimiento de estos campos en toda la República, porque el tiro, propagado en esta forma, además de constituir un deporte de inmensa importancia moral, es una de las bases en que hoy descansa la seguridad externa de todos los pueblos civilizados.

El campo por inaugurarse, a que me he referido, permitirá, también, efectuar la instrucción práctica de las tropas en forma más conveniente.

Con igual interés que el Ejército, el Gobierno ha prestado atención a la Marina.

La Ley Orgánica de esta institución, que pende de revisión del Honorable Senado, tiene muchas disposiciones en desacuerdo con la Ley de situación militar recientemente expedida. En consecuencia, el Gobierno os enviará un nuevo proyecto en sustitución de aquel, a fin de dejar satisfecha cuanto antes esta urgente necesidad.

Las diferentes unidades constitutivas de la Marina se mantienen en buenas condiciones.

El acorazado Comandante Aguirre permanece anclado en Lorient, a cargo de las autoridades marítimas de este puerto francés.

El contratorpedero Teniente Rodríguez, después de haber reparado las averías sufridas por el accidente, que tuvo lugar en el Pará, se encuentra en la bahía del Callao, en condiciones completamente satisfactorias.

Los sumergibles exigen, para su buena conservación, los servicios de estación apropiada. Como todavía no ha sido posible instalarla, se ha destinado a este objeto el buque depósito Constitución, según tuve oportunidad de exponeros en mi anterior mensaje.

Aunque los talleres de mecánica de nuestros cruceros son suficientes para efectuar las ligeras reparaciones que exige la conservación de la escuadra, convendría establecer en tierra, una factoría naval para los trabajos que demanden instalaciones de mayor rendimiento.

Razones de economía, han obligado a desarmar gran parte de nuestra flotilla de Loreto, no siendo empleadas actualmente en la navegación fluvial sino las lanchas Iquitos y Cahuapanas.

La Escuela Naval continúa funcionando en su nuevo local de la Punta, con todas las comodidades que ha sido posible proporcionarle.

Ultimamente, hase renovado su reglamento orgánico, considerando un año más en la duración de los estudios profesionales.

Llenando un verdadero vacío en nuestra organización naval, se ha creado el Estado Mayor General de Marina, con plan análogo al del Estado Mayor del Ejército. En adelante, la escuadra tendrá a su frente personal fijo y convenientemente organizado de dirección y podrán efectuarse con más regularidad los trabajos técnicos que exige la preparación racional de la guerra, pues, estallada ésta, el mando marítimo tendría a sus órdenes un cuerpo auxiliar especializado en la difícil misión de transmitir inteligentemente sus disposiciones y de interpretarlas en sus menores detalles; circunstancias sin las cuales son imposibles operaciones rápidas y vigorosas capaces de llevar al éxito, que es el fin por excelencia que se propone toda acción militar o naval.

El Gobierno está seguro de haber respondido a una necesidad esencialmente nacional al decretar la creación de ese instituto, porque si las improvisaciones de cualquier género son peligrosas en la guerra, lo son más tratándose de organismos técnicos como el que me ocupa, cuya misión es, precisamente, la de realizar la preparación eficaz de todos los demás elementos.

La misión naval francesa, lo mismo que la militar, se vio obligada a poner término a sus trabajos en la Escuela, para regresar a su país.

No obstante los tropiezos de orden material que, tanto el Ejército como la Marina, han experimentado en su marcha progresista, a causa de la actual crisis, que en todo va dejando su huella, la moral y la instrucción siguen presentándose en forma que lisonjea el patriotismo. Penetrado del noble espíritu que debe animar en todo momento a los depositarios del honor patrio, ambas instituciones se mantienen, escrupulosamente, en la senda árida, pero luminosa, del deber, sin más aspiración que el perfeccionamiento profesional, ocasionado a mantener siempre incólumes la respetabilidad y el brillo de las armas de la República.

El conflicto europeo ha comprometido profundamente la economía y las finanzas del país. Hallándose ligado el desarrollo de nuestra producción al comercio de las principales potencias beligerantes, la paralización brusca del tráfico marítimo, dificultó desde el primer instante, nuestro cambio y los ingresos de nuestras aduanas.

Como nación nueva atravesamos, todavía, el primer periodo de nuestra evolución económica. No constituimos, propiamente, una potencia industrial. Somos meros exportadores de materias primas, sujetas a las cotizaciones de los grandes mercados europeos. Por lo mismo, al estallar la guerra, la paralización de las fábricas extranjeras tenía que impedir la demanda de nuestros productos y afectarnos, de rechazo, con el encarecimiento de las manufacturas extranjeras que constituyen la base de nuestras importaciones.

Hemos experimentado ya los efectos de la crisis originada por la conflagración. La hemos sentido en toda su fuerza perturbadora en nuestros cambios e ingresos fiscales. Y debemos ir contemplando ya, desde el punto de vista nacional, los infinitos problemas que van a crearse respecto al crédito público y privado, al comercio, al régimen monetario y demás intereses vitales del país, que serán iniciados al comenzar las conferencias de la paz entre las naciones, y al efectuarse la liquidación de la falencia en que ha entrado el mundo.

El progreso futuro de la América tiene que acelerarse por efecto de la estupenda lucha continental. Corresponde al Perú estudiar los problemas que facilitarán su desarrollo económico y su cultura. Cúmplenos, pues, preparar el medio, uniéndonos, con verdadero patriotismo, a fin de que, como natural reacción, surja entre nosotros el bienestar del porvenir.

El comercio exterior del Perú ascendió en 1914, a Lp. 13'593,413.1.02, que comparado con el de 1913, que fue de Lp. 15'226,557.4.85 resulta una disminución de Lp. 1'633,144.3.83, o sea de una 10.73%.

Las importaciones llegaron a Lp. 4'827,291.0.00 contra Lp. 6'088,776.8.80 del año 1913, anotándose disminución de Lp. 1'261,485.8.80 es decir de 20.72%.

Al movimiento de exportación correspondieron Lp. 8'765,122.1.02 contra Lp. 9'137,780.6.05 de 1913; siendo la disminución en el año que reseñamos de Lp. 371,658.5.03 o sea de 4.07%.

Comparando el comercio especial de importación con el de exportación se ve un excedente de éste sobre aquél de Lp. 3'938,831.1.02, que representa el 81.60%. En 1913 el exceso fue de Lp. 3'049,003.7.25 o sea 50.08%.

La guerra europea produjo en el mundo financiero la contracción de la moneda metálica, sobre todo la de oro; siendo éste el patrón nacional, cesó violentamente en el Perú, a consecuencia de aquel conflicto, el curso normal de las transacciones, el movimiento comercial y el cumplimiento de las obligaciones.

Las leyes números 1968 y 1982 satisficieron una necesidad pública, autorizando, en esas circunstancias, a las instituciones bancarias de esta capital, a emitir cheques circulares hasta por la suma de Lp. 2'500,000, con garantía de oro sellado, valores reales y documentos de cartera, bajo el control de una Junta de Vigilancia compuesta de delegados del Congreso, del Poder Ejecutivo, de la Cámara de Comercio de Lima y de los Bancos, con cargo de que éstos hiciesen un préstamo al Gobierno de Lp. 500,000.

La expresada Junta se instaló el 24 de agosto de 1914, procedió a hacer litografiar, rápidamente, en Lima, la cantidad necesaria de cheques, de los tipos indicados por las leyes citadas, a recibir y clasificar las garantías de la emisión, que empezó pronto a circular, y más tarde hízose cargo de la operación, que se le encomendara, de canjear esos cheques por otros procedentes de los Estados Unidos de Norte América, que son los que al presente corren casi exclusivamente.

Del monto de la emisión autorizada, se ha puesto en circulación la suma de Lp. 2'335,786, quedando en depósito a disposición de los Bancos Italiano y Popular del Perú y de la Caja de Ahorros, la diferencia de 164,214.

Los Bancos y Caja de Ahorros han devuelto a la Junta de Vigilancia, hasta el 30 de junio último, para ser incinerados, cheques circulantes por valor de Lp. 13,451, que corresponden a los intereses del 3% sobre el monto de la emisión y al 10% del producto líquido de la renta del tabaco, aplicables a la amortización del empréstito fiscal, quedando en circulación efectiva la cantidad de Lp. 2'322,335.

La garantía de esta emisión reposa en el depósito de un 20% en oro amonedado, hipotecas o valores hipotecarios en la proporción de un 30% y el resto en valores cotizables y documentos de cartera bien calificados; habiendo recibido la Junta de los Bancos, en oro sellados, la suma de Lp. 486,280, que es superior al 20% expresado y que se encuentra depositada en esta forma:

En las bóvedas de los Bancos y Cajas de Ahorros de Lima	Lp. 379,319.0.00
En las oficinas sucursales	96,961.0.00
En the National City Bank of New York	10,000.0.00
Total	486,280,0,00

Garantías hipotecarias se han constituido con las formalidades legales, por la cantidad de Lp. 911,866.0.00, que es casi el 40% del valor del papel circulante; y se han recibido, en saneados documentos de cartera, Lp. 497,878.0.00 respondiendo, además, el empréstito fiscal con el castigo del 30%, o sea por Lp. 482,745.0.00; empréstito cuyo servicio se hace en la doble forma antes indicada.

El valor de las garantías, excede, pues, al importe de la emisión, lo que revela que el cheque bancario peruano es uno de los títulos más sólidamente afianzados entre los de su clase. Hasta el 30 de junio se han canjeado Lp. 2'094,221.0.00 en cheques circulares litografiados en esta capital por los venidos de Estados Unidos de Norte América, quedando en circulación Lp. 228,114.0.00 de aquellos cheques.

En ejecución de la Ley Nº 1968 la Casa Nacional de Moneda ha acuñado hasta la fecha 1'640,432 piezas de plata de un sol y 208,665 piezas de plata de medio sol.

Como existe todavía margen para mayor acuñación, ésta seguirá a medida que lo reclamen las exigencias del cambio.

La amonedación de oro en el segundo semestre de 1914 ha sido de 82,699 libras y en el primer semestre del presente año de 32,279 libras y 3,754 quintos de libra.

Con verdadera satisfacción os doy cuenta de la formación del Margesí de Bienes Nacionales, obra emprendida, resueltamente, por el Gobierno durante el último año y que ha producido los resultados que se esperaban.

El Estado ha podido recuperar, inmediatamente, en unos casos y dejar perfectamente establecidos en otros, sus derechos sobre más de treinta propiedades rústicas y urbanas del departamento de Lima, que representan un valor mayor de un millón de soles.

En el gran libro del Margesí figuran ya más de cien inmuebles de propiedad nacional con todos lo detalles que indican su origen, extensión y cuya tasación excede de doce millones de soles.

Asimismo, se ha abierto el Registro de Juicios en que el Estado es parte y que permite conocer la marcha de esos procesos y la manera como es atendida la defensa de sus derechos.

No se oculta a vuestra penetración el cúmulo de dificultades que ha habido que vencer para devolver a la nación los bienes que le pertenecen y que naturalmente procuraban conservar sus poseedores al amparo de la falta de documentos en oficinas públicas y del transcurso del tiempo. La labor realizada, no obstante su incuestionable importancia, significa apenas la iniciación de los trabajos reivindicatorios que debemos proseguir en toda la República, hasta que los bienes fiscales, sea cualquiera su entidad y el destino que tengan, figuren en el Margesí; se conozca con exactitud su valor y pueda dárseles el uso que mejor corresponda a los intereses nacionales.

De esa mejor aplicación resultará evidente economía en el Presupuesto de la República, que se verá libre del pago de arrendamiento de local en muchos lugares en que el Estado posee bienes que deben destinarse de preferencia a las instituciones oficiales. Para no citar sino el caso de Lima, es verdaderamente notable que habiendo el Estado sucedido a numerosas comunidades religiosas que poseían cuantiosos bienes y adquirido muchos otros, no haya podido conseguir, hasta ahora, locales propios siguiera para sus

escuelas, comisarías y cuarteles, existiendo, en cambio, muchos destinados a instituciones privadas cuya utilidad no se percibe claramente.

La revisión general de la titulación de los bienes nacionales para la formación del Margesí, que día a día proporciona verdaderas sorpresas, hace indispensable la creación de una oficina permanente, donde se centralicen los antecedentes relativos a propiedades fiscales y, con tal motivo, se os presentará oportunamente, el respectivo proyecto.

Reconociendo el Gobierno la trascendencia de la obra del Margesí, ha dispuesto ya el arreglo del local para la instalación de la oficina donde se conserven, con las seguridades debidas y el orden indispensable, los documentos sobre bienes nacionales.

El Ministerio del ramo os dará cuenta de las resoluciones expedidas para la recuperación de los inmuebles del Estado y del producto que de ellos se obtiene, que ha decuplado la cantidad fijada en el Presupuesto de la República.

Debo insistir, nuevamente, en la necesidad de derogar la ley de 30 de setiembre de 1901, que irroga pérdida constante para la nación, de propiedades que debían volver a su dominio por derecho de reversión y que continúan desapareciendo de modo lamentable. Las graves atenciones que originó al Gobierno la guerra europea han impedido la remisión del proyecto que os prometí en el último Mensaje y que se os enviará próximamente.

Es motivo, también, de detenido estudio, un proyecto de ley sobre prescripción de bienes nacionales, destinado a salvar los restos de la fortuna fiscal de la apropiación de los particulares, que conociendo la deficiente organización de nuestras oficinas administrativas, consiguen, mediante ciertas concesiones y el transcurso del tiempo necesario, la prescripción que los coloca en la condición de dueños.

La Compañía Peruana de Vapores, dirigida, hoy, por un grupo de personas cuyo acierto y entusiasta labor son dignos de encomio, ha entrado en una época de franco progreso y decidida actividad, habiendo extendido su radio de acción, con el envío de algunos de sus barcos, en condiciones muy ventajosas, a Europa y los Estados Unidos. Hecho que habrá sido contemplado, con satisfacción, por cuantos se interesan en el desarrollo de esa importante institución nacional.

Su situación financiera actual como resultado de esa labor, es muy halagüeña; al punto de haber hecho con sus propios recursos el servicio de intereses de los bonos a que estaba obligado el fisco por leyes y contratos especiales, y que no ha podido hacer, a pesar de sus esfuerzos, por la fuerte disminución habida en los ingresos públicos.

En cuanto a su papel en el mecanismo del comercio nacional ha prestado grandes servicios, desde que se declaró la guerra europea, habiendo exportado por sus vapores, desde agosto de 1914 hasta junio del presente año,

además de su participación en el comercio de cabotaje al que sirve regularmente, las siguientes cantidades de productos nacionales:

Algodón 2,962 toneladas Azúcar 26,155 toneladas Cobre en barras 21,389 toneladas Minerales 2,206 toneladas

Coca, cueros, lanas y otros productos: café, caucho,

menestras 2,542 toneladas o sea un total de 55,254 toneladas

Convencido de la necesidad de su existencia, aparte de las razones de orden patriótico que a ese respecto abrigamos, tan justamente, hele proporcionado todas las facilidades posibles y me congratulo al reconocer la importancia de los servicios que nos viene prestando y de su favorable reacción, que puede traducirse ya, como el comienzo de un definitivo afianzamiento.

Atendiendo a que la disminución del tráfico marítimo originada por el actual conflicto europeo motiva grave daño a los productores nacionales y al comercio de importación se concedió el uso del transporte nacional Iquitos a don Carlos Espejo y Ureta, para realizar tres viajes Europa y Estados Unidos, en un plazo no mayor de diez meses y previo pago de cinco mil libras como arriendo.

Teniendo en cuenta que los servidores del Estado no disfrutan el íntegro de sus haberes y no habiéndose consignado en el Presupuesto General la partida de ingreso respectiva, se ha declarado en suspenso el descuento de 4 por ciento para montepío.

Las Juntas Departamentales han renovado la mitad de su personal, mediante sorteo, por haber recibido en 1912 reorganización general. Con ligeras agitaciones este cambio se ha efectuado en forma correcta y hoy esos organismos de la administración, llenan sus funciones debidamente.

Por falta de tiempo no fueron sancionados los presupuestos departamentales de Lima y Callao para 1915. Para que dichas instituciones tuviesen reglas a que sujetar sus procedimientos en el año actual, el Gobierno prorrogó los presupuestos de 1913, que fueron los últimos con aprobación legal, que también rigieron en el ejercicio anterior de 1914; y las autorizó para formular, además los respectivos pliegos adicionales, consultando los ingresos probables del año e indicando las cantidades susceptibles de suprimirse por haber sido atendidos los servicios a que estaban afectadas.

Mucho importa para la buena marcha de las Juntas Departamentales solucionar, definitivamente, el punto relativo a la confección de las matrículas de contribuyentes y a la recaudación de sus rentas. Numerosos conflictos ocurren con frecuencia motivados, únicamente, por estas cuestiones, que llegan a veces a perturbar la buena marcha de esos cuerpos.

La actuación de matrículas es función que corresponde con más propiedad al Poder Central. Hoy, sobre todo, que tales documentos sirven de base para la realización del acto político más trascendental, y deben reunir, por lo tanto, condiciones precisas de exactitud y corrección.

Con el establecimiento de la oficina técnica, dependiente del Ministerio de Hacienda, con plan uniforme y buena reglamentación, las matrículas de contribuyentes dejarán de ser documentos de escasa importancia para llenar sus propios fines y se convertirán en verdaderos padrones con datos precisos y abundantes, supliendo, posiblemente, a la estadística nacional de que carecemos. También se conseguiría, por este medio, corregir los defectos que se han notado, últimamente, dando lugar a dudas con relación a la nacionalidad de los contribuyentes, sus condiciones de edad, sexo. En cuanto a la recaudación, mejoraría también notablemente, con la desaparición del interés local, que, como es dable suponer, restringe la íntegra percepción de los impuestos que la constituyen.

El desequilibrio económico causado por la guerra europea y que ha repercutido hondamente en nuestras finanzas, obligó al Gobierno a adoptar una serie de medidas tendentes al alivio de esa gran situación y a elaborar, además, diversos proyectos de ley que fueron, oportunamente, sometidos a vuestra deliberación.

Con el fin de facilitar las operaciones de los bancos y que estas se realizasen en orden y sin dificultades para el público, declaráronse feriados los días transcurridos del 3 al 7 de agosto. Para evitar, asimismo, las funestas consecuencias que pudieran derivarse del pánico y de la falta de confianza, que lo repentino de la crisis produjo en todos, diose el primer decreto de moratoria por 30 días para las deudas y acreencias bancarias y comerciales de carácter ejecutivo. Plazo que fue prorrogado por diversas disposiciones, hasta el 9 de diciembre, en que, aprobando este procedimiento del Gobierno y, muy especialmente su decreto del 3 de octubre, distéis a la moratoria fuerza de ley.

Como medio de impedir el encarecimiento de los artículos de primera necesidad, se prohibió la exportación, bajo pena de comiso, del carbón de piedra, arroz, maíz, harina, frijoles, manteca, trigo y ganado vacuno. Prohibiose, además, la exportación de oro amonedado, en pasta o polvo, y de planta amonedada, limitándose a sumas reducidas de moneda metálica, las que pudieran llevar consigo los pasajeros. Dictáronse, por último, disposiciones relativas al amparo de los obreros que podían ser despedidos de las fábricas por escasez de trabajo.

Para compensar la fuerte baja que la paralización del comercio internacional habría de producir en nuestras finanzas, se os presentaron algunos proyectos aumentando la tasa de los impuestos existentes y creando nueva renta con el gravamen de utilidades que no contribuyen, formalmente, al sostenimiento y desarrollo de la vida pública. De estos proyectos han merecido vuestra ilustrada aprobación los siguientes:

El de timbres, que habiendo elevado, moderadamente, la tasa del impuesto, extendido su aplicación a mayor número de documentos y contratos, y aumentado y agravado las sanciones en que incurriesen los infractores como

medio de asegurar la efectividad del tributo, rige en la actualidad con no escaso provecho fiscal.

El que modifica las disposiciones contenidas en la ley de 1904, sobre recaudación del impuesto a los alcoholes, que no han dado todavía el resultado que esperaba.

El ejemplo de otras legislaciones y, sobre todo, la experiencia obtenida con el sistema de la antigua ley, había demostrado ya la necesidad de acudir a una reforma que garantizase al fisco la percepción de la renta que el impuesto a los alcoholes debe producir. Al establecerse, hoy, con la nueva ley, la responsabilidad de los productores por el impuesto correspondiente a la totalidad de los artículos que elaboran, hase subsanado la deficiencia principal que se notará en las antiguas disposiciones. La irresponsabilidad del hacendado o fabricante; no sólo redundaba en grave perjuicio para los intereses fiscales, sino que mantenía una odiosa y excepcional impunidad, no pudiendo decirse que las medidas puestas en vigencia constituyen procedimiento exagerado, pues, si se compara nuestra actual organización con la de otros países, resultan bastante moderadas nuestras exigencias al respecto.

La reforma de las tarifas establecidas en la ley de 1904 que las eleva, en su mayor límite, a un 30 por ciento del impuesto, era dable, no sólo porque el estado de la industria así lo permitía, sino por la naturaleza del artículo que lo soporta, que lejos de ser indispensable para la vida constituye fuente de vicio y males irreparables.

Como la ley de 1904 al tener en cuenta los gravámenes especiales que pesan sobre los aguardientes de Chanchamayo y Vitoc, hizo una excepción en las tarifas señaladas a los artículos producidos en esos valles, el Gobierno ha creído de equidad y conforme al espíritu de la ley, dictar una resolución manteniéndola hasta que el H. Congreso resuelva lo conveniente.

Sancionasteis, también, el proyecto que aumenta en un 25 por ciento a los morosos el precio del tabaco, impuesto que como el de alcoholes, podría sufrir mayor aumento sin encarecer la vida ni comprometer grandes intereses comerciales.

Habiéndose aumentado, por ley de 24 de febrero último, la contribución sobre la renta, con el objeto de procurar el incremento indispensable en nuestras entradas, el Gobierno viose en la necesidad de restablecer el recargo del 25% a los morosos a fin de que no resultaran ilusorios los efectos de esa ley y se obtuviese en realidad el aumento previsto.

Quedan aún pendientes de vuestra aprobación los proyectos de ley que forman parte del plan fiscal que el Gobierno estimó conveniente llevar a cabo, con el fin de aumentar sus rentas, el que haciendo ingreso fiscal la contribución por transmisión de bienes, acciones y derechos a título de herencia, establece una nueva y más alta escala en ese impuesto; el que grava la importación de artículos libres de derechos y aumenta los de otros que los pagan

excesivamente bajos; y el que determina un impuesto proporcional sobre las utilidades y dividendos que reparten las Compañías anónimas y Empresas Mercantiles. Considero útil recomendar al H. Congreso la conveniencia de que dichos proyectos se conviertan en leyes, pues, ellos recaen sobre capitales susceptibles de soportar un nuevo gravamen.

En uso de la atribución contenida en el inciso 5° del artículo 94 de la Constitución y, con el fin de mejorar el cumplimiento de las leyes respectivas y de controlar, debidamente, la recaudación de los impuestos, se ha dictado diversos reglamentos: el referente a la última ley de timbres fiscales; el que asegura el cumplimiento de la ley que eleva el precio del tabaco en la República; y uno de carácter provisional para la recaudación del nuevo impuesto a los alcoholes, debiendo reunirse próximamente la comisión encargada de dar el definitivo.

A fin de evitar en lo posible la repetición frecuente del contrabando que se realiza en determinadas regiones, se ha dispuesto el establecimiento de dos depósitos fiscales de azúcar, uno en Supe y otro en Arequipa

Como medida tendente a garantizar la percepción del impuesto y el legal funcionamiento de determinadas sucursales de sociedades extranjeras, se ha dispuesto que las oficinas del Registro Mercantil no inscriban escrituras sobre establecimiento de sucursales de dichas sociedades mientras no se compruebe el pago de los impuestos a que ellas están afectas.

Por la suprema resolución de 6 de marzo del corriente año, se ha concedido autorización para el cultivo de tabaco en el departamento de Loreto, donde era desconocida tal industria. Su creciente desarrollo, significará para el fisco nueva y apreciable fuente de ingresos.

Promulgada en 4 de febrero la Ley Nº 2107, que fija al guano el precio de tres soles por unidad de nitrógeno, renovóse por dos años, que vencerán en marzo de 1917, el contrato con la Compañía Administradora, en condiciones ventajosas para el fisco; pues hoy tiene mayor injerencia o intervención en dicha Compañía con la obtención de verdaderos provechos, tanto para el fomento y desarrollo de ese rico fertilizante, cuanto para la mejor percepción de la renta que él produce.

Se ha dado en administración el muelle de Salaverry, estableciéndose la obligación para los concesionarios de introducir importantes mejoras en el muelle y actuar, por cuenta suya, las reparaciones que sean necesarias. Las indiscutibles ventajas de este contrato, sobre el anterior, os las dará a conocer, en detalle el Ministro del ramo.

El Gobierno, comprendiendo la necesidad de otorgar mayores franquicias al comercio que se realiza con la vecina república de Bolivia y por un acto de deferencia a esta, sometió al H. Congreso un proyecto de ley, que, a su vez, fue sancionado exceptuando del pago de toda contribución fiscal a los pasajes que se expidan para ese país por la vía ferrocarrilera de Mollendo y Puno.

Hase dispuesto, asimismo, el estudio por un comisionado *ad-hoc* del plan de reformas que convenga adoptar en orden al mayor movimiento del tráfico por esa vía.

La crisis económica no ha interrumpido la marcha ascendente en los rendimientos del Estanco de la Sal, pues los de 1914 llegaron a Lp. 264,698.8.08 contra Lp. 259,153.6.11 obtenidas en 1913, que es el año en que se ha alcanzado la más alta cifra.

Los productos líquidos para el fisco fueron de Lp. 119,997.4.30 en 1914 y de Lp. 118,007.5.13 en 1913, habiendo, por lo tanto, un excedente de Lp. 1,989.9.17 a favor del primero de estos años.

Comprendiendo que un gobernante debe ser muy estricto en la rendición de las cuentas de gastos públicos, cuando el país atraviesa épocas de aguda crisis como la actual, voy a haceros, yendo más allá de lo acostumbrado en documentos de esta índole, una exposición, lo más detallada posible, sobre la actuación económica de mi Gobierno, a fin de que conozcáis con verdadera exactitud el estado de la Hacienda Pública.

A causa de las perturbaciones económicas producidas por la conflagración europea, los ingresos obtenidos en el año de 1914, según Presupuesto, ascendieron sólo a la suma de Lp. 2'921,498.6.70 y los egresos a la cantidad Lp. 3'015,465.5.38; resultando, por consiguiente, un saldo deudor de Lp. 93,966.8.68, como queda demostrado en el cuadro que sigue.

Presupuesto de prorrogado para 1914	1912 Efectivo	Diferencia
Egresos e ingresos:	Lp. 3'015,465.5.38	Lp. 297,931.1.73
Lp. 3'313,396.7.11	Lp. 2'921,498.6.70	Lp. 391,898.0.41
Lp. 3'313,396.7.11	Lp. 93,966.8.68	Lp. 93,966.8.68

Como se ve, las rentas calculadas en el Presupuesto General de 1912, prorrogado por Ley Nº 1961 para el ejercicio de 1914, han tenido un menor rendimiento de Lp. 391,898.0.41; y los pliegos de egresos un menor gasto de Lp. 297,931.1.73.

Además de las entradas ordinarias, el Gobierno ha dispuesto de las partidas provenientes de operaciones fuera de Presupuesto, que se consignan enseguida para que se conozca el monto total de los ingresos en el mencionado ejercicio:

Saldo en las oficinas fiscales en 31 de diciembre de 1913	Lp. 21,366.8.28
Saldo acreedor de la emisión de Obligaciones del Tesoro	28,000.0.00
Saldo del primer préstamo de Lp. 200,000 según Ley 1831	39,350.0.00
Producto del segundo préstamo de Lp. 200,000 según Ley	
1831	193,800.0.00
Valor del depósito por primas para plantaciones de	

gomales, Ley Nº 1793	3,119.8.59
Producto de las garitas de Chanchamayo, por años	
anteriores	2,925.8.66
Anticipo de la Caja de Depósitos y Consignaciones	39,383.7.23
Donativo del Gobierno argentino	8,751.0.75
Reintegro por rescisión de un contrato	5,730.0.00
Anticipo sobre los productos de la Compañía	
Administradora del Guano	3,592.5.56
Prestamos bancarios, según leyes 1698 y 1982	500,000.0.00
Entrega de la Honorable Junta Departamental de Loreto	
para el saneamiento de Iquitos	450.0.00
Derechos por amonedación de plata	5,838.9.47
Reintegro por responsabilidades consulares de años	
anteriores	2,572.6.42
Valor de los depósitos especiales efectuados en el Banco	
del Perú y Londres en el año 1913	84,793.8.87
Por liquidación de ejercicios al 31 de diciembre de 1912	1,644.9.79
Anticipos sobre productos de la Compañía Recaudadora	
de Impuestos	<u>26,611.3.98</u>
	Lp. 967,931.2.60

Estos recursos extraordinarios han sido invertidos en cubrir la diferencia que se acaba de ver entre los ingresos y egresos del Presupuesto del año anterior, en amortización de préstamos, en atender el servicio de intereses del empréstito de la Recaudadora, en la cancelación de contratos del Gobierno anterior, en el sostenimiento de las nuevas unidades navales, en la organización de las regiones militares y en otros servicios más que mi Gobierno encontró establecidos. Ahora bien, no habiendo partida a que aplicar estos egresos en el Presupuesto de 1912, prorrogado para 1914, hubieron de cargarse a las cuentas a que se hace referencia en la liquidación que sigue, aumentando así, forzosamente, el monto de los gastos del ejercicio mencionado:

Diferencia entre los ingresos y egresos del Presupuesto de 1914		Lp. 93,966.8.68
Amortización de préstamos		
Servicio del empréstito de Lp. 200,000		
de diciembre de 1913	Lp. 119,892.2.73	
Servicio del empréstito de Lp. 200,000		
de julio de 1914	Lp. 3,345.8.33	
Reintegro a la Compañía Recaudadora		
de Impuestos a cuenta de su anticipo		
por productos de 1913	Lp. 94,722.8.30	
Servicio de amortización del préstamo	l = 47.050.0.04	
bancario de 20 de noviembre de 1912	Lp. 17,253.3.04	
Pago al Banco de Perú y Londres a	l n 14 065 0 06	
cuenta de un crédito	Lp. 14,865.9.26	
Reintegro al mismo Banco por avances	In 66 400 6 00	l n 246 560 7 96
en cuenta corriente	Lp. 66,480.6.20	Lp.316,560.7.86

# Gastos sin partida en el Presupuesto, imputables al ejercicio e 1914 Servicio de intereses del préstamo de Lp. 1'245,000 del año 1913, autorizado por Ley Nº 1566 Créditos especiales de Guerra y Marina

Para atender al servicio de los cuarteles divisionarios de las regiones militares, del crucero Comandante Aguirre, del cazatorpedero Rodríguez, de los sumergibles Ferré y Palacios, de la flotilla de Loreto y otros gastos de guerra que no fueron previstos en el Presupuesto

Adquisición y servicio naval en el extranjero

Entrega a cuenta del crédito Schneider y Cía.

Gastos en la Escuela Naval

### Lp. 146,497.8.94

Lp. 87,150.0.00

Lp. 34,387.1.41

Lp. 8,000.0.00

Lp. 1,578.1.60 Lp. 190,463.1.95

# Pagos provenientes de contratos y resoluciones de gobiernos anteriores

Cateo de salitre
Mejoramiento del puerto del Callao
Mejoramiento de la región de Camaná
Mejoramiento del puerto de Mollendo
Saneamiento del Palacio de Gobierno
Construcción de habitaciones para
obreros

Escuela de Economía Doméstica Crédito de Herklotz

Conservación del camino del Madre de Dios

Gastos de la Comandancia General de la Escuadra

Crédito de Couratín de París, por vestuario y calzado para el Ejército Derechos de importación de los artículos anteriores

Servicios diversos

Mayor gasto en los servicios de administración de la Compañía Recaudadora de Impuestos y en la reforma de los Ministerios según la ley Nº 1609
Aumento de subvención a la Compañía Peruana de Vapores

Lp. 11.4.45 Lp. 4,778.1.48

Lp.1,200.0.00

Lp. 3,422.6.88 Lp. 642.8.90

Lp. 400.0.00

Lp. 1,743.5.60

Lp. 4,469.2.46

Lp. 628.6.37

Lp. 1,500.0.00

Lp. 49,943.5.01

Lp. 14,830.9.57 Lp. 83,671.0.72

Lp. 24,638.3.24

Lp. 7,025.0.00

Nuevas estaciones radiográficas Mayor gasto de la Comisión	Lp. 3,119.8.59	
demarcadora de límites con el Brasil Cancelación de un crédito bancario del	Lp. 11,588.6.12	
Consulado de New York Servicio del departamento de Madre de	Lp. 1,008.1.36	
Dios	Lp. 6,048.8.17	
Repatriación de peruanos	Lp. 7,671.8.36	
Conservación del orden público Gastos de los talleres de la	Lp. 3,014.4.00	
Penitenciaría	Lp. 2,598.4.64	
Gastos en la amonedación de plata	Lp. 1,999.8.62	
Canje de moneda en Iquitos	Lp. 1,141.1.64	
Concurso Pan Americano de Tiro 1914 Gastos de explotación de Muelle de	Lp. 920.0.00	
Paita	Lp. 1,456.2.80	
Refacción del muelle de Pacasmayo	Lp. 2,180.2.80	
Mayor gasto de Correos y Telégrafos Diversos egresos no previstos y	Lp. 11,913.6.76	
detallados en la Cuenta General	Lp. 4,767,0.55	Lp. 91,091.7.65 Lp. 452,376.032
Saldo deudor de la liquidación de		
1913		
Ingresado en 1914 por cuenta de este		
ejercicio	Lp. 131,308.3.93	
Pagado en 1914 por cuenta del mismo	ър. тот,ооо.о.оо	
ejercicio	Lp. 166,221.6.47	Lp. 34,913.2.54
Devolución por certificado de		
envases		Lp. 1,122.5.14
Obras efectuadas con el donativo		
argentino		Lp. 937.3.50
a. 900		ър. 007.0.00
Diferencia entre el monto de los saldos de las cuentas corrientes		
deudoras y acreedoras, por		
movimiento de valores		Lp. 7,202.6.62
Donásitos		
<b>Depósitos</b> En la Caja de Depósitos y		
En la Caja de Depósitos y Consignaciones para prima de		
plantaciones de gomales y otros	Lp. 2,933.7.38	
En el Banco del Perú y Londres, el	Lp. 2,933.7.30	
establecido en los estatutos de la		
Compañía Salinera	Lp. 5,000.0.00	Lp. 7,933.7.38.
Compania Camiora	Lp. 0,000.0.00	Lp. 1,000.1.00.
Saldos		
En las oficinas fiscales al 31 de		

diciembre de 1914 Lp. 45,038.360

Depósitos en el Banco del Perú y Londres del donativo del Gobierno

argentino Lp. 7,879.6.96 Lp. 52,918.0.56

Lp. 967,931.2.60

Como en la gestión financiera del año anterior han intervenido tres gobiernos diferentes, conviene que conozcáis lo invertido por cada uno de ellos en los servicios públicos y para este fin se formula la liquidación que sigue, donde están clasificados los pagos en los tres periodos mencionados.

## Pagado en el mes de enero por el Gobierno del señor Billinghurst

Con cargo al Presupuesto Lp. 201,505.6.68 Con cargo a cuentas no presupuestas Lp. 58,931.0.37 Lp. 260,436.7.05

# Pagado de febrero al 15 de mayo por la Excelentísima Junta de Gobierno

Con cargo al Presupuesto Lp. 900,406.2.80

Con cargo a cuentas no presupuestas Lp. 231,646.3.61 Lp.1'132,052.6.64

Lp.1'392,489.3.48

# Pagado del 16 de mayo al 31 de diciembre por la actual administración

Con cargo al Presupuesto Lp.1'913,553.5.90

Con cargo a cuentas no presupuestas Lp. 522,535.2.00 Lp.2'436,088.7.90 Total pagado Lp.3'828,578.1.36

Con el cuadro demostrativo que sigue, podréis daros cuenta del mayor y menor ingreso en la principales renta fiscales, comparando su rendimiento con las sumas presupuestas:

Ingresos por Presupuesto de 1914

RENTAS	PRESUPUESTO		PRODUCTO		MAYOR	MENOR
Aduanas						
Marítimas	Lp.	1'211,562.0.62	Lp.	976,804.0.34	Lp	Lp. 224,758.0.28
íd. Fluviales	Lp.	233,000.0.00	Lp.	64,786.5.43	Lp	Lp. 168,213.4.57
Impuesto						
Alcoholes	Lp.	350,000.0.00	Lp.	312,503.1.69	Lp	Lp. 37,496.8.31
Íd. Azúcar	Lp.	90,000.0.00	Lp.	86,428.2.22	Lp	Lp. 3,571.7.78
Íd. Fósforo	Lp.	27,600.0.00	Lp.	29,604.4.64	Lp. 2,004.4.64	Lp
Estanco de la sal	Lp.	236,000.0.00	Lp.	264,698.8.08	Lp. 28,698.8.08	Lp
Íd. del tabaco	Lp.	410,000.0.00	Lp.	449,498.1.23	Lp. 39,498.1.23	Lp
Íd. del opio	Lp.	13,395.0.00	Lp.	12,888.5.51	Lp	Lp. 506.4.49
Alcohol						
desnaturalizado	Lp.	29,100.0.00	Lp.	20,259.1.49		Lp. 8,840.8.51
Correos	Lp.	96,800.0.00	Lp.	133,851.3.09	Lp. 37,051.3.09	Lp
Telégrafos	Lp.	30,000.0.00	Lp.	32,975.9.88	Lp. 2,975.9.88	Lp
Mojonazgo	Lp.	113,000.0.00	Lp.	102,055.3.14	Lp	Lp. 10,944.6.86
Guano	Lp.	3,330.0.00	Lp.	3,407.4.44	Lp. 77.4.44	Lp
Multas de Policía	Lp.	38,200.0.00	Lp.	55,895.7.20	Lp. 17,695.7.20	Lp
Rentas						
Departamentales	Lp.	45,364.9.88	Lp.	32,897.6.21	Lp	Lp. 12,467.3.67
Muelles	Lp.	22,938.1.10	Lp.	6,705.6.38	Lp	Lp. 16,232.4.72
Diversas Rentas	Lp.	373,106.5.51	Lp.	336,238.5.73	Lp	Lp. 36,867.9.78
	Lp.	3'313,396.7.11	Lp.	2'921,498.6.70	Lp. 128, 001.8.56	Lp. 519, 899.8.97

Presupuesto Lp. 3,313,396.7.11

Producto:

Primer semestre Lp. 1'638,299.2.01 <u>Lp. 2,921,498.6.70</u>

Segundo semestre Lp. 1'283,199.4.69

Menor producto <u>Lp. 391,898.0.41</u>

Como habéis observado, el menor ingreso en el Presupuesto de Lp. 391,898.0.41, proviene especialmente del descenso considerable que experimentaron las rentas de las aduanas marítimas y fluviales durante el segundo semestre, periodo en el cual las rentas generales de la nación produjeron Lp. 355,099.8.32, menos que en el primer semestre, diferencia notable si se tiene en cuenta que la recaudación de las rentas públicas en los meses de julio a diciembre ha superado siempre, en pequeña suma, la de enero a junio de cada año.

Por liquidación del Presupuesto del año anterior, abierta aún por no haber vencido su término legal, se ha recaudado hasta el 30 de junio del presente año

Suma que agregada a la de los ingresos obtenidos hasta el 31 de

diciembre de 1914 Lp. 2'921,498.6.70 da un total de Lp. 3'028,991.7.44

Igualmente los egresos por liquidación

Lp. 107,493.0.74

han ascendido hasta el 30 de junio último a Lp. 200,679.4.56 que unidos a los pagados hasta el 31 de diciembre de 1914 Lp. 3'015,465.5.38 Lp. 3'216,144.9.94

Los indicados totales representan el rendimiento y desembolso efectivo correspondiente al Presupuesto de 1914.

Estableciendo una comparación entre estos totales y los correspondientes al ejercicio de 1913, obtendremos el siguiente resultado:

1913	Ingresos	Egresos		
Por liquidación	Lp. 131,308.3.93	Lp. 166,221.6.47		
En el año	Lp. 3'417,974.4.18	Lp. 3'554,377.9.84		
Total	Lp. 3'549,282.8.11	Lp. 3'720,599.6.31		
1914	Lp. 3'028,991.7.44	Lp. 3'216,144.9.94		
Diferencia	Lp. 520,291.0.67	Lp. 504,454.6.37		

Como se ve, las rentas y gasto del Presupuesto en 1914 han sido menor a los de 1913; las rentas en Lp. 520,291.0.67 y los gastos en Lp. 504,454.6.37.

Para que se pueda apreciar en conjunto la manera como se han efectuado los gastos públicos por los diferentes ministerios por cuenta del ejercicio de que me ocupo, sin considerar, desde luego, los pagos por amortización de préstamos, consigno el cuadro que sigue:

LO GASTADO EN EL EJERCICIO DE 1914						araci
PAGADO			EN 1915	ADEUDADO		•
EN EL AÑO						
PLIEGOS	Con cargo a	Con cargo	Por liquidación	Saldos	Total	F
	cuentas fuera del	Cuentas fuera del	de 1914	pendientes de	gastado	
	Presupuesto	Presupuesto	30 de junio	los Ministerios		
Legislativo	84,293,8.40		25,098.9.54		109,392.7.94	1
Gobierno	591,742,9.61	22,280.9.54	21,275.0.91	6,814.8.80	642,113.8.86	5
Relaciones	85,429,2.49	18,223.7.12	3,927.8.43	10,512.3.53	118,093.1.57	
Justicia	425,465,6.16	849.0.15	55,958.4.30	19,301.0.39	501,574.1.00	5
Hacienda	1,037,550,2.21	130,647.4.37	30,774.5.99	31,761.8.36	107,082.2.66	1,0
Guerra	639,887,0.51	265,751.8.28	54,404.2.46	60,872.7.74	738,401.7.92	7
Fomento	151,096,6.00	14,623.0.86	9,240.2.93	24,181.3.14	217,560.8.71	2
Lp.	3,015,465,5.38	452,376.0.32	200,679.4.56	153,444.1.96	2,434,218.8.66	3,3
					•	D
						me
						Re
						Ç

El mayor gasto de Lp. 508,568.5.11 que aparece en el cuadro que precede, proviene de los pagos efectuados en virtud de las leyes y resoluciones supremas expedidas con anterioridad a mi administración, y que, como ya se ha dicho, no tuvieron partidas a qué aplicarse en el Presupuesto. Mi Gobierno tuvo que limitarse, pues, a continuar atendiendo los servicios necesarios que encontró establecidos.

Con el fin de atender a algunos servicios urgentes en el extranjero y en el país, que no pudieron ser cubiertos con las rentas ordinarias del Presupuesto, el Gobierno, haciendo uso de la ley autoritativa Nº 1831, que sólo había sido ejecutada en parte en diciembre de 1913, celebró el 3 de julio de 1914 un contrato de préstamo por Lp. 200,000.0.00, con el interés del 6% anual y con la garantía especial del impuesto a los alcoholes.

El préstamo de Lp. 500,000.0.00 en cheque circulares efectuado al Gobierno en 6 de octubre de 1914 por los Bancos y la Caja de Ahorros de esta capital, en virtud de las leyes números 1968 y 1982, que por una parte debe amortizarse con el impuesto establecido que según la misma ley han de pagar las indicadas instituciones y por otra parte con el 10% de las rentas del tabaco, se encuentra al 30 de junio último en el siguiente estado:

Valor del préstamo

Sumas amortizadas

Con el impuesto abonado por los

Bancos

Lp. 6,863.0.67

Con el 10% de las rentas del tabaco

Lp. 9,000.0.00

Lp. 15,863.0.67

Lp. 484,136.9.33

En virtud de la ley autoritativa Nº 2111, se celebró en 25 de marzo último con el Banco Alemán Transatlántico, un contrato de préstamo de Lp. 180,000.0.00 oro, con el interés del 8% anual, el cual, mientras no sean retirados del mercado los cheques circulares, sólo se hará efectivo conforme al artículo 7º de esta ley sobre el tanto por ciento que el Banco deba depositar en la Junta de Vigilancia en concepto de su garantía en oro. El Gobierno garantiza este préstamo con el producto líquido de la renta del impuesto a los alcoholes, que se afecta especialmente al servicio de amortizaciones e intereses.

En iguales condiciones y en ejecución de la misma ley, se celebró con el Banco Popular del Perú, en 4 de junio del presente año, un contrato de préstamo por Lp. 25,500.0.00 oro.

Del monto de estos dos últimos préstamos que en conjunto ascienden a Lp. 205,500.0.00 el Gobierno sólo ha podido disponer, para efectuar gastos por el actual ejercicio, de la suma de Lp. 67,125.1.73, teniendo que dedicarse la cantidad restante a cubrir créditos de los mismos Bancos prestamistas, créditos cuyo pago estaban comprendidos en la misma ley, conforme a la siguiente demostración:

	Amortización de créditos	Suma disponible	Monto del préstamo
Banco Alemán Transatlántico Banco Popular del	Lp. 120,000.0.00	Lp. 60,000.0.00	Lp. 180,000.0.00
Perú	Lp. 18,374.8.27 Lp. 138,374.8.27	Lp. 7,125.1.73 Lp. 67,125.1.73	Lp. 25,500.0.00 Lp. 205,500.0.00

Esta operación ha sido ventajosa para el Estado, porque le ha permitido cumplir con el pago de las obligaciones vencidas al principio del presente año, hacerse de recursos para atenciones urgentes y ahorrar, por concepto de intereses, la suma de Lp. 7,781.9.86 anuales, pues, a los indicados Bancos les tenía que pagar anualmente Lp. 11,079.9.86 por intereses al 8% sobre Lp. 3,288.0.00 por los intereses sobre Lp. 41,100.0.00, que constituye el depósito en oro en la Junta de Vigilancia.

Los servicios de intereses del empréstito de Lp. 1'200,000.000, celebrado con el Banque de París et Pays Bas y la Societé Generale en 1909, y del Lp. 1'245,000.000 celebrado con la Compañía Recaudadora de Impuestos en 1913, han sido atendidos con toda regularidad. Desgraciadamente, por las dificultades económicas expresadas, no se ha podido hacer otro tanto con el servicio de intereses de la deuda interna consolidada, que sólo se halla cubierto hasta el tercer trimestre del año de 1914.

El servicio de amortización de los vales de la deuda interna de 1898, sólo se ha podido efectuar también hasta el tercer trimestre del año anterior.

Con el fin de que se pueda conocer el monto de los ingresos por Presupuesto, obtenidos hasta el 30 de junio último, por cuenta del ejercicio de 1915, se consigna el cuadro que sigue. Por él se podrá ver el impuesto a los alcoholes, el estanco del tabaco, el de aduanas marítimas y otras rentas más, han dado rendimiento mucho menor a lo calculado en el Presupuesto:

Ingresos por Presupuesto en el 1er. semestre de 1915

Rentas	Presupuesto	Producto	Mayor	Menor
Aduanas Marítimas	Lp. 358,940.0.00	Lp. 319,217.4.61	Lp	Lp. 39,722.5.39
Íd. Fluviales	20,000.0.00	30,844.8.87	10,844.8.77	
Impuesto Alcoholes	226,600.0.00	123,849.0.03		102,750.9.97
Íd. Azúcar	35,616.5.00	36,529.3.96	912.8.96	
Íd. Fósforos	11,343.0.00	16,179.2.46	4,836.2.46	
Estanco de la sal	132,410.0.00	131,476.3.42		933.6.58
Íd. del tabaco	260,699.0.00	204,663.8.62		56,035.1.38
Íd. del opio	7,158.0.00	7,386.5.04	228.5.04	
Alcohol desnaturalizado	9,750.0.00	9,694.0.46		55.9.54
Correos	45,914.0.00	38,245.1.82		7,668.8.18
Telégrafos	15,000.0.00	16,312.6.28	1,312.6.28	
Mojonazgo	45,000.0.00	40,400.0.86		4,599.9.14
Guano	31,693.0.00	3,203.8.10		28,489.1.90
Multas de Policía	20,000.0.00	27,016.2.51	7,016.2.51	
Rentas	•	·		
departamentales	9,500.0.00	3,060.4.05		6,439.5.95
Muelles	1,600.0.00	866.4.02		733.5.98
Diversas rentas	192,414.0.00	175,962.3.64		17,451.6.36
	1'423,637.5.00	1'183,907.8.75	25,151.4.12	264,881.0.37

Presupuesto primer semestre Producto primer semestre

Lp. 1'423,637.5.00 Lp. 1'183,907.8.75

Menor producto Lp. 239,729.6.25

Según el Presupuesto, las sumas consignadas para gastos, en el primer semestre de 1915, ascienden a

entre los ingresos recaudados y los gastos autorizados en el mencionado Presupuesto

ascienden a Lp. 1'486,739.5.94 y como los productos sólo han alcanzado a Lp. 1'183,907.8.75 Lp. 302,831.7.19

Este déficit producido en el primer semestre del presente ejercicio, cuya causa esencial es la actual guerra europea, explica fácilmente las grandes dificultades que ha tenido y tiene actualmente el Gobierno para atender con oportunidad debida los diferentes servicios de la administración pública, y es su mejor defensa ante los acontecimientos de los que, por sistemada oposición, han aparentado no darse cuenta de la grave crisis económica que ha atravesado y

atraviesa el país, a la vez que una explicación a los servidores públicos cuyos clamores sólo en parte han podido ser atendidos por el Gobierno.

Los egresos por Presupuesto realizados en el primer semestre ascienden a Lp. 1'214,199.1.27 que comparados con Lp. 1'183,907.8.75 que representan los ingresos en el mismo periodo, resulta un saldo deudor de Lp. 30,291.2.52.

Los recursos obtenidos en el presente año hasta el 30 de junio último por operaciones no presupuestadas son los siguientes:

Saldo en las oficinas fiscales al 31 de diciembre de 1914

Lp. 45,038.3.60

Anticipos de la Compañía Administradora del Guano

47,562.4.00

Préstamos de los Bancos Alemán Transatlántico y	
Popular del Perú, según ley Nº 2111	205,500.0.00
Obligaciones del Tesoro, valor emitido	1,150.0.00
Arrendamiento del transporte Iquitos	5,000.0.00
Ingresos por ejercicios al 31 de diciembre de 1913	702.9.29
Producto del préstamo de la Peruvian Corporation-	
Muelle de Salaverry	17,600.0.00
Adelantos en cuenta corriente del Banco del Perú y	5,548.7.69
Londres	
Adelantos sobre derechos de importación	6,344.6.34
Reintegro de la Compañía Salinera del Perú	12,635.0.58
Anticipos de la Compañía Recaudadora de Impuestos	73,166.1.50
Aceptación de la misma Compañía	8,417.8.66
	Lp. 428,666.1.66

Estos ingresos extraordinarios han tenido la siguiente inversión:

Diferencia entre los ingresos y egresos del Presupuesto de 1915, primer semestre Lp. 30,291.2.2

## Amortización de préstamos

Cancelación de un crédito del		
Banco del Perú y Londres	Lp. 3,776.6.50	
Reintegro a la Compañía		
Recaudadora de Impuestos a		
cuenta de sus anticipos por		
productos	65,535.2.58	
Servicio de amortización del		
préstamo bancario de 20 de		
noviembre de 1912. Libramientos		
de la Aduana del Callao vencidos		
en el presente año	109,509.3.31	
Entrega a la Junta de Vigilancia		
para el servicio del préstamo de		
Lp. 500,000	9,000.0.00	
Reintegro a la Caja de Depósitos y		
Consignaciones a cuenta de sus		
anticipos	3,662.8.64	
Pago de obligaciones del Tesoro,		
vencidas	<u>16,950.0.00</u>	Lp. 208,434.1.03

# Gastos no previstos en el primer semestre de 1915

Pagos en los meses de enero y
febrero sin partida en el
Presupuesto
Diferentes atenciones de Guerra y
Marina por servicios establecidos
por Gobiernos anteriores
Lp. 8,599.0.63
Gastos de la Comisión de Límites

con el Brasil Mayor gasto originado por la	1,311.7.35	
prórroga del Presupuesto. Leyes Nº 2098 y 2114	2,657.0.79	
Servicios Diversos		
Conservación del orden público Donaciones para los repatriados	150.0.00	
del sur Gastos de la Comisión	3,914.5.29	
Codificadora de Aduanas	117.3.44	
Refacción de cuarteles de Policía	354.9.87	
Trabajos en la Escuela Naval	530.0.00	
Vigilancia en el cargo del guano Diferencia de haberes en el	35.7.80	
Tribunal Mayor de Cuentas Gastos de los talleres de la	6.0.00	
Penitenciaría	3,561.6.84	
Mejoramiento del puerto del Callao	9.0.00	
Refacción de cuarteles militares L. Roos por suministro de víveres	308.6.20	
al Ejército en 1912	10,017.5.28	
Gastos en la amonedación de		
plata	<u>4,699.6.31</u>	Lp. 36,274.9.80
Saldo deudor de la liquidación de 1914		
de 1914 Ingresado en 1915 por cuenta de este ejercicio	107,493.0.74	
de 1914 Ingresado en 1915 por cuenta de	107,493.0.74	
de 1914 Ingresado en 1915 por cuenta de este ejercicio	107,493.0.74 200,679.4.56	93,186.3.82
de 1914 Ingresado en 1915 por cuenta de este ejercicio Pagado en 1915 por cuenta de		93,186.3.82 841.7.85
de 1914 Ingresado en 1915 por cuenta de este ejercicio Pagado en 1915 por cuenta de este ejercicio  Devolución por certificado de envases		·
de 1914 Ingresado en 1915 por cuenta de este ejercicio Pagado en 1915 por cuenta de este ejercicio  Devolución por certificado de envases Devolución del impuesto adicional		·
de 1914 Ingresado en 1915 por cuenta de este ejercicio Pagado en 1915 por cuenta de este ejercicio  Devolución por certificado de envases Devolución del impuesto adicional de 2% de las aduanas, destinado		·
de 1914 Ingresado en 1915 por cuenta de este ejercicio Pagado en 1915 por cuenta de este ejercicio  Devolución por certificado de envases Devolución del impuesto adicional de 2% de las aduanas, destinado para obras diversas, según leyes		841.7.85
de 1914 Ingresado en 1915 por cuenta de este ejercicio Pagado en 1915 por cuenta de este ejercicio  Devolución por certificado de envases Devolución del impuesto adicional de 2% de las aduanas, destinado		·
de 1914 Ingresado en 1915 por cuenta de este ejercicio Pagado en 1915 por cuenta de este ejercicio  Devolución por certificado de envases Devolución del impuesto adicional de 2% de las aduanas, destinado para obras diversas, según leyes		841.7.85
de 1914 Ingresado en 1915 por cuenta de este ejercicio Pagado en 1915 por cuenta de este ejercicio  Devolución por certificado de envases Devolución del impuesto adicional de 2% de las aduanas, destinado para obras diversas, según leyes especiales		841.7.85
de 1914 Ingresado en 1915 por cuenta de este ejercicio Pagado en 1915 por cuenta de este ejercicio  Devolución por certificado de envases Devolución del impuesto adicional de 2% de las aduanas, destinado para obras diversas, según leyes especiales  Depósito		841.7.85
de 1914 Ingresado en 1915 por cuenta de este ejercicio Pagado en 1915 por cuenta de este ejercicio  Devolución por certificado de envases Devolución del impuesto adicional de 2% de las aduanas, destinado para obras diversas, según leyes especiales  Depósito En la Caja la Depósitos y Consignaciones para prima de plantaciones de gomales y otras		841.7.85
de 1914 Ingresado en 1915 por cuenta de este ejercicio Pagado en 1915 por cuenta de este ejercicio  Devolución por certificado de envases Devolución del impuesto adicional de 2% de las aduanas, destinado para obras diversas, según leyes especiales  Depósito En la Caja la Depósitos y Consignaciones para prima de plantaciones de gomales y otras En el Banco del Perú y Londres el	200,679.4.56	841.7.85
de 1914 Ingresado en 1915 por cuenta de este ejercicio Pagado en 1915 por cuenta de este ejercicio  Devolución por certificado de envases Devolución del impuesto adicional de 2% de las aduanas, destinado para obras diversas, según leyes especiales  Depósito En la Caja la Depósitos y Consignaciones para prima de plantaciones de gomales y otras En el Banco del Perú y Londres el establecido por los estatutos de la	200,679.4.56 Lp. 3,714.6.08	841.7.85 3,043.0.24
de 1914 Ingresado en 1915 por cuenta de este ejercicio Pagado en 1915 por cuenta de este ejercicio  Devolución por certificado de envases Devolución del impuesto adicional de 2% de las aduanas, destinado para obras diversas, según leyes especiales  Depósito En la Caja la Depósitos y Consignaciones para prima de plantaciones de gomales y otras En el Banco del Perú y Londres el establecido por los estatutos de la Compañía Salinera	200,679.4.56	841.7.85 3,043.0.24 8,714.6.08
de 1914 Ingresado en 1915 por cuenta de este ejercicio Pagado en 1915 por cuenta de este ejercicio  Devolución por certificado de envases Devolución del impuesto adicional de 2% de las aduanas, destinado para obras diversas, según leyes especiales  Depósito En la Caja la Depósitos y Consignaciones para prima de plantaciones de gomales y otras En el Banco del Perú y Londres el establecido por los estatutos de la	200,679.4.56 Lp. 3,714.6.08	841.7.85 3,043.0.24

Estudiando los totales de la liquidación anterior, se verá que todos los egresos efectuados fuera de Presupuesto están completamente justificados y tienen una clara explicación; así:

El de Lp. 30,291.2.52, es la diferencia producida entre los ingresos y egresos del Presupuesto vigente.

El de Lp. 208,434.1.03, representa los reintegros de anticipos a diferentes instituciones, el servicio de amortización del préstamo de Lp. 500,000.0.00 en cheques circulares, el pago de las Obligaciones del Tesoro y de los libramientos expedidos por la Aduana del Callao en garantía del préstamo bancario de 20 de noviembre de 1912, vencidos al principio del presente año.

El de Lp. 36,274.9.80, constituye los únicos gastos efectuados en este año con cargo a cuentas no presupuestas y, por la lectura de las partidas respectivas, se habrá comprendido que fueron indispensables.

El de Lp. 93,186.3.82, es el saldo deudor de la liquidación de 1914, pagado con fondos extraordinarios del ejercicio vigente, porque, como ya se ha demostrado, los ingresos obtenidos por cuenta de la indicada liquidación no alcanzaron a cubrir los servicios que quedaron pendientes al 31 de diciembre del año anterior.

Los de Lp. 841.7.85, Lp. 3,043.0.24 y Lp. 8,714.6.08, representan las devoluciones y depósitos efectuados en virtud de las leyes especiales; y

El de Lp. 47,880.0.32, que formado por los saldos existentes al 31 de junio último, en la Caja Fiscal, Tesorería, Aduanas, Consulados, Casa de Moneda y demás oficinas fiscales de toda la República, ascendió a esa suma, relativamente crecida, porque al fin de cada mes se hace provisión de fondos para atender al pago de haberes que por lo general se efectúan en los primeros días del mes siguiente.

Considerando necesario el que se conozca con mayor precisión el monto total de la deuda general de la República, consigno la liquidación que sigue, mandada practicar hasta el 30 de junio último.

## Deuda interna

(Valor nominal)

 Vales de consolidación
 Lp. 2'660,645.0.00

 Títulos amortizables
 711,715.0.00

 3'372,360.0.00

Valor calculado:

Lp. 2'660.645.0.00 a 14 ½% 385,793.5.25

Lp. 711,715.0.00 a 10% 71,171.5.00 456,965.0.25

Censos y capellanías Intereses	112,371.3.58 <u>165,888.6.42</u> 278,260.0.00	
Créditos reconocidos	233,497.6.10 Lp. 511,757.6.10 a 10%	<u>51,175.7.61</u> 508,140.7.86
Saldos de Presupuesto Liquidación de los ejercicios de 1908 a 1913 Liquidación de 1914	Lp. 730,371.8.96 <u>153,444.4.96</u>	883,816.0.92
Saldos del Presupuesto vigente al 30 de junio último		
Gobierno Relaciones Justicia Hacienda Guerra Fomento	Lp. 45,250.4.99 5,009.5.79 56,311.4.28 47,078.6.90 125,306.8.08 15,651.1.95	<u>294,608.1.99</u>
Deudas a los Bancos Perú y Londres, avance en cuenta corriente Saldo del préstamo de Lp. 664,800, según convenio 20 de	77,696.6.90	1'178,424.2.91
noviembre de 1912 Saldo del préstamo de Lp. 500,000 cheques circulares.	349,985.4.51	
Leyes números 1968 y 1982 Banco Alemán, préstamo según	484,136.9.33	
Ley Nº 2111 Banco Popular, préstamo según	180,000.0.00	
Ley Nº 2111	<u>25,500.0.00</u>	1'117,319.0.74
A la Compañía Recaudadora de Impuestos Empréstito de abril de 1913 Por giros por productos año 1913	Lp. 1'245,000.0.00 172,621.6.74	
Por fabricación de tabacos transferida de la Compañía Nacional de Recaudación Anticipos sobre productos	113,346.3.31 <u>73,166.1.50</u>	1'604,134.1.55
Empréstitos Saldo del empréstito de Lp. 1'200.000, año 1910 Saldo del primer empréstito de Lp.	1'110,160.0.00	

200,000, año de 1913 Saldo del segundo empréstito de Lp.	85,320.3.08	
200,000, año 1914	<u>196,666.6.66</u>	1'392,146.9.74
Diversas deudas		
Crédito líquido de Puch y Cía.	Lp. 130,000.0.00	
Saldo a favor de Schneider y Cía.	300,000.0.00	
Tenedores del F. C. de Huacho	50,000.0.00	
Compañía Administradora del Guano,		
anticipos	60,880.4.79	
Compañía Administradora de los		
Almacenes Fiscales anticipos año		
1913	10,457.1.95	
Caja de Depósitos y Consignaciones		
anticipos año 1914	38,662.4.32	
Peruvian Corporation Ltd. Las		
mesadas estipuladas en el contrato de		
1907	40,000.0.00	
A la misma, préstamo. Muelle de		
Salaverry	16,000.0.00	
Subvención a la Compañía Peruana		
de Vapores	<u>26,250.0.00</u>	672,250.1.06
Obligaciones del Tesoro		
Obligaciones del Tesoro, su valor en		
circulación	Lp. 83,950.0.00	
Letras de Tesorerías	55,506.7.98	139,456.7.98
Total	<u> </u>	_p. 6'611,872.1.84

Las cantidades que aparecen en la anterior liquidación por deudas a los tenedores del F. C. de Huacho, mesadas a la Peruvian Corporation Ltda. y subvención a la Compañía Peruana de Vapores, provienen también de no haberse consignado partida en el Presupuesto vigente para la atención de estos servicios.

Para satisfacer los gastos públicos durante mi administración, se ha tenido que vencer, como ya lo he dicho, toda clase de dificultades económicas. La situación financiera cuando me hice cargo del mando era ya bastante delicada, agravándose aún más con la conflagración europea, circunstancia desgraciada que dio lugar a que los rendimientos del Presupuesto, por el ejercicio de 1914, fueran menores a los de 1913 en la cuantiosa suma de Lp. 520,291.0.67. Por otra parte, en el año anterior, tuvo también que efectuarse una serie de gastos indispensables por servicios que no tenían partida a que aplicarse en el Presupuesto; y, durante el primer semestre del presente año, además de tener que gobernar con Presupuesto que, por la fuera de las circunstancias, se tuvo que expedir con déficit, las rentas ordinarias han sido mucho menores que las presupuestas, en la forma y monto que queda descrito.

Debo dejar constancia de que, durante mi Gobierno, los gastos públicos se han efectuado con la mayor economía y no se ha realizado pago alguno sin haberse probado antes la urgente necesidad de él.

Debo igualmente manifestaros que, a pesar de los esfuerzos del Gobierno para sujetar con la mayor estrictez posible los gastos públicos a la cantidad consignada en cada una de las partidas del Presupuesto vigente, algunas de ésta se excedieron por no haber sido bien calculado su monto para atender los respectivos servicios.

El saldo de Lp. 144,500.0.00 del préstamo de Lp. 350,000.0.00 autorizado por la Ley Nº 2111, no ha sido cubierto por los inconvenientes que para su realización han presentado los Bancos.

Debo llamar seriamente la atención del H. Congreso hacia un hecho que demanda urgente solución. Me refiero al sistema que aún rige entre nosotros de recaudarse las rentas públicas por la administración de empresas comerciales; incongruencia vejatoria que priva al fisco de la fuerte suma que tal servicio demanda. Bastaría dar a los gerentes de esas sociedades y a sus subordinados título oficial, sujetándolos a las obligaciones que las leyes imponen a los administradores de rentas públicas, para que esos organismos evolucionen en bien general.

La recaudación directa por el Estado es más positiva y eficaz, pues cuenta con el obligado auxilio y responsabilidad, consiguiente, de las autoridades y la vigilancia inmediata de los administradores fiscales. Con ese absurdo sistema se presenta, a veces, el caso de que tales compañías, con la creencia que les sugiere una autonomía aparente, se revelan en ciertos casos a cumplir las disposiciones gubernativas.

Ojalá que el régimen político próximo a inaugurarse, una vez llegado el vencimiento de los contratos respectivos, devuelva al país la gerencia de sus finanzas con los provechos, de todo orden, que de ello habrá de derivarse.

Nuestra industria minera ha continuado progresando a pesar de las desfavorables condiciones creadas por el actual conflicto europeo. Según el Padrón general del ramo, el número de pertenencias poseídas asciende a 54,222 en el primer semestre del año en curso, con un cargo de Lp. 85,113; pudiendo estimarse en Lp. 4'000.000, más o menos, el valor total de la producción.

La indiscutible conveniencia nacional de llevar a efecto la debida explotación de los vastos yacimientos petrolíferos existentes en las provincias de Tumbes, Paita y Piura, por el valor de sus productos, que son iguales sino superiores a los similares de otros países; y la necesidad de conciliar, en lo posible, a ese respecto, el interés fiscal con el de quienes se proponen realizar tal explotación condujo a mi Gobierno a someter a la anterior Legislatura un proyecto de bases para tratar acerca de ese particular con entidades solventes y responsables que ya se habían presentado haciendo propuestas y que ofrecían las mayores garantías para el logro de ese propósito.

Juzgo indispensable insistir especialmente en la materia, en la seguridad de que ha de merecer toda la preferente atención que por su importancia merece y que se acrecienta por la consideración de que por primera vez se ha introducido, en este orden de concesiones, el principio de la participación activa del Estado en los productos de las explotaciones mineras, lo que no sólo significa notable innovación sino que, además, establecerá precedente para casos análogos que se presenten en el futuro y que al referirse, no a las utilidades liquidas sino a los productos brutos, conduce a que esa participación sea real.

Venciendo, el 8 de noviembre próximo, el término de los 25 años que señaló la ley de 8 de noviembre de 1890 para que, durante ese plazo, no se aumentaran los impuestos que graban a la propiedad minera y sus productos, ni se creasen otros nuevos, el Consejo Superior de Minería, ejercitando las atribuciones que le confieren el Código del ramo y su reglamento, después de detenido estudiado, ha formulado varios proyectos de ley, referentes a la tributación minera, modificando algunas disposiciones del Código del ramo, que serán presentadas oportunamente, a esta Legislatura.

Inspiran, primordialmente, esos proyectos, consideraciones derivadas del hecho de que debe suponerse que la ley de 1890 ha producido todos los efectos que se propuso el Legislador al expedirla, que no sería justo mantener la situación de privilegio que ella creó y que alguna compensación ha de acordarse al Estado a cambio de las riquezas minerales que entrega a los particulares que deseen explotarlas y en cuya posesión mantiene a éstos casi gratuitamente.

El módico impuesto a la exportación de los productos de la minería, que en aquellos proyectos se contempla y que se percibirá conforme a reglas precisas que aseguran la mayor equidad y fijeza durante un plazo bastante dilatado, acuerda al fisco la participación que legítimamente le corresponde en las utilidades de los mineros, no siendo aceptada que ella esté limitada a una simple contribución fija que, como la vigente, sólo rinde, más o menos el 1 por ciento del valor total de la producción.

Ha quedado regularizada la situación en que permanecían, con evidente perjuicio de las rentas fiscales, los valiosos yacimientos de La Brea y Pariñas, en el sentido que esas propiedades se inscriban en el padrón del ramo y abonen la contribución que corresponde al número efectivo de pertenencias que abrazan y no por sólo mínima parte de ellas, como ocurría entonces.

Mi Gobierno ha dictado, además, diversas medidas encaminadas a promover y facilitar el desarrollo de la industria minera en la República y a garantizar mejor los derechos de quienes dedican a ella su actividad.

Durante el último año escolar los estudios de la Escuela de Ingenieros, así como los trabajos prácticos correspondientes, han tenido lugar sin tropiezo alguno. A pesar de serias dificultades que para su marcha ha producido la guerra europea, la organización de la Escuela ha dado pruebas de solidez por la manera como se han desarrollado sus labores, incrementadas este año por

la generalización de la enseñanza en todos los años de cada una de las especialidades creadas.

Han concluido sus estudios en el último año escolar catorce alumnos, siendo de notar que entre ellos están los primeros que terminan en esta Escuela los estudios de la especialidad de arquitectos constructores.

Las marcas de fábricas y de comercio, registradas durante el último año, ascienden a 268, cifra que arroja diferencia de 138 a favor del año anterior, durante el cual fueron registradas 406 marcas. Esta disminución no tiene más explicación que la existencia de guerra en los países de los que ha procedido siempre el 80%, por lo menos, de las marcas regidas a registro. En la actualidad no se reciben marcas sino de los Estados Unidos; pudiendo afirmarse que las de esta procedencia han tenido un aumento no menor de 50% sobre las de los años anteriores.

Se ha otorgado 95 patentes de invención, el número más alto de las acordadas hasta hoy en periodos de tiempo igual. Un buen número de estas patentes, más de 40%, proceden de los Estados Unidos.

La estadística de tierras de montaña demuestra aumento, tanto en el número de títulos de propiedad expedidos, como en la extensión de terrenos que estos abrazan. En efecto, contra 55 títulos, que comprendían una extensión de 66,729 hectáreas, expedidos durante el año terminado en 30 de junio de 1914, se ha otorgado 103 títulos, comprensivos de 99,202 hectáreas de tierras.

El 11 de julio de 1914 se expidió un decreto estableciendo la estadística de los accidentes del trabajo, sin la cual es poco menos que imposible mejorar conscientemente la situación de la clase trabajadora y cumplir las leyes dictadas en beneficio de ella.

No obstante los graves tropiezos que encuentra entre nosotros toda obra de este género, por la falta de preparación del medio, se ha dado los primeros pasos en la confección de dicha estadística, tomando, por el momento, los datos más elementales, con el propósito de ampliarlos cuando, tanto los obreros como los industriales, se den cuenta del beneficio que les reporta la contribución de datos que todos, en su caso, están obligados a allegar. La estadística que se lleva en la Sección de Industrias, con todas sus imperfecciones, arroja un total de 76 accidentados, de los que 31 han fallecido inmediatamente después de siniestro. Con esto queda dicho que la proporción de los muertos, desconocida, en cifras absolutas, es mucho mayor. Con las medidas complementarias adoptadas, puede darse como seguro que, para el año próximo, tendremos una estadística de accidentes del trabajo menos elemental y deficiente, que aporte mayor suma de datos a la solución de los importantes problemas de orden social que está llamada a ilustrar.

Nuestra legislación sobre la propiedad industrial adolece todavía de graves defectos, que el Gobierno se preocupa en salvar a fin de que preste las garantías a que está llamada.

Tratándose de marcas de fábricas y de comercio, tenemos una ley, que sí fue buena para el tiempo en que se expidió, no lo es ya hoy, en que desde el punto de vista comercial e industrial, nos hemos incorporado al movimiento iniciado por los pueblos más adelantados en este orden. Aquella ley otorgaba la preferencia en el registro de una marca a quien primero la solicitaba, aún cuando no fuese su legitimo propietario.

Felizmente el Gobierno ha reaccionado contra esta práctica expidiendo algunos decretos, incorporados en nuestra legislación, encaminados a dificultar la comisión de atentados de esta especie, ya exigiendo comprobación previa de la propiedad de nombres, retratos, facsímiles de firmas, etc., ya otorgando plazos racionales para registrar su marca a quienes se vieran amenazados de ser desposeídos de ellas mediante un registro fraudulento.

Con relación a las patentes de invención y de introducción, también es menester reformar la antigua ley de 1869 que nos rige, en forma no menos radical que la de marcas, llenando los innumerables vacíos que dificultan su aplicación en la mayor parte de los casos. Bien puede decirse de ella que no ha sido hecha sino para los casos corrientes u ordinarios y que los que salen del molde común, quedan, por ese sólo hecho, fuera de su alcance.

El Ministerio respectivo, se ocupa de estudiar los correspondientes proyectos que oportunamente serán sometidos a la aprobación del Poder Legislativo.

Ha quedado en el mismo año definitivamente concluida y entregada al servicio público, la estación radiográfica de El Encanto (región del Putumayo).

La obra de los nuevos talleres de la Escuela de Artes y Oficios que se comenzaron a implantar hace trece años, adelanta en la proporción que lo permite la partida votada con tal fin en el Presupuesto General de la República y, una vez terminada, reportará a la Escuela los provechos que se tuvieron en mira al proyectarla.

Para conseguir que la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria y la Granja Escuela lleguen al estado de adelanto en que se hallan, se ha introducido, en su régimen interno y en su plan de estudios, todas las reformas que la experiencia secundada por un criterio práctico sugiera.

Habiendo fallecido el ingeniero don David C. Reed, con quien el Gobierno había contratado la construcción de los primeros 60 kilómetros del Ferrocarril del Cuzco a Santa Ana; y, agotados los fondos que existían en la Caja de Depósitos y Consignaciones para este ferrocarril, era indispensable recurrir a alguna operación de crédito que permitiera continuar los trabajos que ya se habían iniciado desde enero de 1914.

Aunque la situación económica del país no era la más propicia para este género de operaciones, ha podido el Gobierno celebrar el contrato para la construcción de los 100 primeros kilómetros del Ferrocarril del Cuzco a Santa Ana, haciendo uso de la autorización legislativa contenida en la Ley Nº 700.

Este contrato asegura la construcción del ferrocarril en condiciones muy ventajosas para el fisco. El contratista se compromete a construir, por lo menos, 20 kilómetros por año, con sujeción a los estudios y presupuestos hechos por los ingenieros del Estado. El Gobierno entregará al concesionario el producto anual de la renta creada por las leyes vigentes para esta obra; y como esa renta fluctúa alrededor de Lp. 20,000, suma que no alcanza ni a la mitad del valor de los 20 kilómetros que debe construir anualmente el concesionario, éste se obliga a proporcionar al Gobierno el resto del capital que anualmente se necesite, y sobre el cual hará el Gobierno un servicio del 9 por ciento anual, comprendidos intereses y amortización.

Este servicio del 9 por ciento lo hará el Gobierno con los mismos fondos creados por la ley para la construcción de este ferrocarril; de manera que, a medida que este servicio aumente, durante el curso del contrato, aumentará, también, el capital que debe aportar el concesionario, por cuanto va disminuyendo el capital que el Gobierno aporta a la construcción.

Con este contrato se ha logrado asegurar la construcción del ferrocarril a Santa Ana, sin que el Estado invierta más fondos que los creados por la ley para esa obra pública y que, como más arriba se dice, alcanzaba a algo más de Lp. 20,000 al año.

Comenzada la construcción del ferrocarril de Lima a Lurín, en el mes de diciembre de 1912, hubo necesidad de paralizar los trabajos en febrero de 1914, en atención a la difícil situación económica porque atravesaba el fisco en aquella fecha.

Desde febrero de 1914, hasta setiembre del mismo año, el Gobierno sólo atendió a la conservación de los trabajos ejecutados, mediante pequeña subvención mensual.

Terminados los estudios indicados y, con el fin de dar ocupación a determinado número de repatriados, que en aquella época vinieron del sur, se reanudaron los trabajos a principios de setiembre del año pasado, atendiendo a ello el Gobierno con una subvención de Lp. 200 semanales, con cuyas sumas se ejecutan, hasta el día, las obras respectivas.

Muy pronto será posible establecer un tráfico provisional en la sección concluida de la línea, para lo cual han hecho gestiones los propietarios de los fundos cercanos. Este tráfico no sólo constituirá un positivo beneficio para los valles de Lima, Pachacamac y Lurín, sino que permitirá incrementar, con sus productos, los trabajos, en forma que permita llevarlos, durante el curso del presente año, siguiera hasta el pueblo de Pachacamac.

Actualmente se hallan en explotación 2,781 kilómetros de línea férreas.

El Estado explota los ferrocarriles de Tumbes a Puerto Pizarro, con un desarrollo de 11 kilómetros, y de llo a Moquegua, con kilómetros 98.600 de desarrollo.

La circunstancia de ser ambas líneas de naturaleza casi local y de atravesar regiones en que las industrias están muy poco desarrolladas y el comercio es insignificante, no había permitido, hasta ahora, conseguir que la explotación de ellas llegue a costear sus gastos, ni siquiera en tiempos normales. De suerte que el Estado ha tenido que subvencionarlas, desde el principio de su explotación. Esas subvenciones van siendo mayores, de mes en mes, dada la considerable reducción del tráfico y el gran encarecimiento de los materiales, especialmente el del combustible, como consecuencia natural de la guerra europea. El Gobierno estudia, sin embargo, la manera de reducir estos déficits sustituyendo en Tumbes el carbón por el petróleo crudo y cambiando en llo el sistema de tracción a vapor por el de carros automóviles a bencina.

El ferrocarril de Lima a Huacho ha continuado explotándose por la Peruvian Corporation, en virtud de un contrato celebrado con la compañía concesionaria.

Aún no ha sido posible llegar a un acuerdo con la compañía, para normalizar la situación creada con motivo de la rescisión del contrato de construcción. Es indispensable llegar a una solución pronta y definitiva con los concesionarios, a fin de dejar claramente definida la condición jurídica de este ferrocarril, cuya explotación se hace hoy en condiciones del todo inconvenientes.

Con relación al servicio público de los demás ferrocarriles, así los de propiedad particular como los explotados por la Peruvian Corporation, sólo debo mencionar la considerable reducción que ha experimentado el tráfico en el Ferrocarril Central y en los ferrocarriles del sur, como consecuencia de la depresión que la guerra europea ha causado al comercio y a las industrias.

Penetrado el Gobierno de la necesidad de intervenir en el abaratamiento de la vida, logrando una disminución de los fletes ferroviarios y contribuyendo, a la vez, al fomento del comercio y de las industrias nacionales, decidió provocar con las empresas respectivas una discusión y acuerdo para reducir, en lo posible y dentro de las conveniencias recíprocas, las tarifas vigentes en los ferrocarriles de la República.

Para proceder con mayor acierto, se expidió el decreto de marzo último, encomendando a una comisión especial compuesta de funcionarios del Ministerio de Fomento, de los representantes de las empresas ferrocarrileras, del comercio y de las industrias, el estudio de las modificaciones factibles a las tarifas vigentes.

Esas medias han producido resultado más benéfico para nuestras industrias agrícola y ganadera y para el consumo, especialmente. Ellas se concretan a la rebaja considerable de las tarifas del ferrocarril del Callao a La Oroya, obtenida de modo permanente, y a la revisión general de éstas por el Gobierno, cada cinco años. Se ha logrado, además, una subdivisión en su escala, que permite hacer las rebajas con más elasticidad. Debo reconocer la buena disposición de la Peruvian Corporation para llegar a un acuerdo tan conveniente al país y que será extendido, probablemente, a las otras líneas ferroviarias que ella administra.

Por resolución suprema del 26 de setiembre de 1914, se ha autorizado el tráfico público por el nuevo ferrocarril construido entre Trujillo y Huanchaco, pasando por la playa de Huamán.

La Compañía del Ferrocarril y Muelle de Pimentel ha construido ya la sección de su ferrocarril comprendida entre Pimentel y Chiclayo. En breve se entregará al tráfico público este nuevo ferrocarril, para lo cual sólo falta la aprobación de las respectivas tarifas que, actualmente, se discuten entre el Gobierno y el personero de la empresa.

Se continúa activamente la construcción del nuevo Manicomio Nacional de Magdalena, habiéndose terminado cinco pabellones y hallándose dos más en construcción.

Los trabajos de canalización del río Huatanay, en la ciudad del Cuzco, se encuentran, también, adelantados.

La estrechez fiscal no ha permitido desarrollar un plan sistemado de mejora de la red de las vías de comunicación; asunto éste de vital importancia para la República y al que están vinculados los diferentes problemas del desarrollo nacional.

Sin embargo, dada la importancia de algunos caminos, se ha atendido a su mejoramiento y conservación dentro de los recursos de que eran dables disponer.

Según la clasificación de ley, el Gobierno sólo debe atender a los caminos nacionales, correspondiendo los departamentales a las Juntas y los provinciales y municipales a los Concejos.

Si las juntas departamentales se preocuparan con verdadero interés en mejorar y conservar los caminos que, conforme a ley, les corresponde, consignando en su presupuestos partidas racionales para atender a su servicio, se tendría en corto tiempo, en cada departamento, desarrollada la red de caminos; y esto traería, como consecuencia, la posibilidad de atender el Gobierno a los nacionales en forma verdaderamente fácil y con positivo beneficio del país.

Diversas epidemias han afligido el territorio de la República durante el último año, siendo las principales las de viruela, de peste, de tifus, de tifoidea, de coqueluche y de difteria.

La viruela ha arrasado en casi toda la extensión del país.

En muchas de las provincias de la República se ha propagado la vacuna por medio de vacunadores oficiales además del servicio hecho por los médicos titulares. Para poder hacer frente al consumo de fluido vacuno se ha aumentado últimamente la producción del Instituto, concediendo, para el efecto, a ese establecimiento, una subvención extraordinaria.

La peste bubónica ha continuado el último año presentándose en algunas provincias, ascendiendo el número de casos a 490.

Se ha procedido para combatir esa terrible enfermedad, que ocasiona anualmente crecido número de víctimas, poniendo en práctica todas las medidas de profilaxis que la ciencia aconseja, y se ha provisto a todos los lugares en que ella ha aparecido del suero curativo y de la vacuna preventiva en la cantidad necesaria.

La campaña contra el paludismo en la región de Chanchamayo ha continuado efectuándose en la forma establecida y con los empleados que determina el Presupuesto General. Se proporciona, para el objeto, la quinina necesaria y se subvenciona a la Enfermería de San Ramón.

La labor de saneamiento destinada a combatir la fiebre amarilla en Iquitos, ha seguido llevándose a cabo en la forma que la efectuó el médico especialista que se contrató en años anteriores en Estados Unidos. Durante los últimos meses del año pasado ocurrieron dos casos de la indicada enfermedad que causaron seria alarma, pero, debido a las medidas adoptadas, la enfermedad no se propagó.

El servicio de adquisición de suero para su expendio económico en el país, a cargo del Instituto de Vacuna y Seroterapia, ha continuado en forma regular, no obstante las dificultades que la importación de esos específicos ha sufrido con motivo de la guerra.

La lucha eficaz contra las enfermedades transmisibles no puede emprenderse en la forma consagrada por la ciencia, mientras la ley no autorice las medidas de carácter fundamental para conseguir el éxito deseado. Existe pendiente, hace varios años, de la aprobación legislativa, un proyecto de ley sanitaria cuya importancia no puede ponerse en duda. De su aplicación reportará el país, ciertamente, grandísimos beneficios.

La tuberculosis, que es la enfermedad que causa mayores estragos en esta capital, lo mismo que en muchas de nuestras principales ciudades, demanda de los poderes públicos medidas eficaces para combatirla. Desde el año pasado se inició por el Gobierno la lucha contra esta enfermedad disponiendo la construcción de un dispensario *ad hoc.* A la Sociedad de Beneficencia Pública, corresponde llevar a cabo esta obra: está para iniciarla, siendo presumible que la efectúe en breve.

Las obras del nuevo Manicomio de la Magdalena que corren a cargo de una comisión especial, presidida por el Ministro de Fomento, han seguido llevándose a término en conformidad con el plan aprobado.

La obra de canalización de Trujillo, bajo la dirección de Junta especial designada por la ley, ha seguido realizándose en la forma que le ha permitido el ingreso proveniente de las rentas determinadas para tal objeto.

El Servicio de Sanidad Marítima ha funcionado con corrección consiguiente al estricto cumplimiento de los reglamentos vigentes. Las deficiencias de dicho servicio dependen de las condiciones económicas del erario, que no han permitido desde hace varios años terminar la estación cuarentenaria de la isla de San Lorenzo, ni reemplazar los aparatos de desinfección, tanto en el Callao como en llo. Las indicadas deficiencias exigen la adopción de medidas que no siempre armonizan con los intereses de las compañías de navegación, pero que están ampliamente justificadas por los peligros de que ponen a salvo el país, en lo que respecta a la importación de enfermedades epidémicas exóticas.

El censo de la provincia de Lima levantado en 1908 y cuya publicación se había iniciado, está para terminarse en breve. La importancia indiscutible de cada obra desde todo punto de vista, y más en especial en el orden administrativo, ha determinado al Gobierno, no obstante las circunstancias económicas, a disponer se concluya su publicación.

El año 1912, se inició ante el Gobierno la ejecución de una de las obras nacionales de mayor importancia y trascendencia: la irrigación y colonización de terrenos eriazos de la costa del país. Expedida la Ley Nº 1794 y existiendo propuestas con firmas importantes, contándose, además, con los estudios técnicos elaborados después de un trabajo sistemático por el Cuerpo de Ingenieros de Minas y Aguas, se procedió al estudio de una de las propuestas que ya había sido seriamente contemplada por los gobiernos anteriores y la cual, por las exigencias que el Ministerio de Fomento juzgó conveniente formular, afianzó la seriedad de su propuesta con la consignación de un depósito bastante fuerte para asegurar que no sería estéril la labor técnica y administrativa que las oficinas superiores del Gobierno estaban preparadas a emprender respecto del mencionado proyecto.

Detenidamente estudiadas, formuló el Ministerio de Fomento las bases de contratación de las obras de irrigación y colonización de la costa, hasta concretarlas en un proyecto de contrato suscrito ad referéndum por la firma Breitung and Company Limited de Nueva York.

Este contrato, haciendo uso de la autorización contenida en la Ley Nº 1794, ha concertado la emisión de un empréstito hasta de dos millones de libras, en cuatro armadas de quinientos mil libras esterlinas, cada una, al tipo de noventa por ciento lo que representa, respecto del artículo 1º de la ley autoritativa en referencia, una positiva ventaja de dos y medio punto por ciento, que no solamente tiene el valor económico de dar para la obra un mayor producto que el que concibió la ley, sino también el de expresar que el crédito nacional, por virtud de este contrato, está sólidamente conservado.

Las obras de irrigación que con la suma producto de la emisión han de llevarse a cabo, podrían poner bajo riego un área de terreno hoy eriazo de 25 a 30,000 hectáreas. Como esta tierra irrigada debe colonizarse, a mérito del mismo contrato, se habrá creado una riqueza nacional, no sólo consistente en la introducción de capitales sino en algo que es mucho más importante en el país;

la creación del capital humano, cuya nacionalización tiene una trascendencia extraordinaria.

El contrato, tanto en lo que se refiere a la construcción de las obras de riego como a la colonización de los terrenos, ha previsto con tan minucioso empeño todos y cada uno de los detalles de ejecución que puede asegurarse que nada escapará de la alta inspección y control de las autoridades del Gobierno, pudiendo asegurarse que las obras que en mérito de este contrato se construyan, superarán por su solidez y bondad a cualquiera de las que hasta ahora han sido comprendidas, pues, al efecto, con patriótico propósito, el Gobierno ha creído que este primer acto de la política hidráulica nacional debía hacerse en condiciones tales, que los que vengan después puedan eslabonarse perfectamente con éste, sin ofrecer contrastes radicales y teniendo solamente respecto de éste primero los mejoramiento que naturalmente irá dictando la experiencia.

La celebración del contrato Breitung no es un acto precipitado de la administración pública, aún por el contrario, se ha procedido con estudios concienzudos y creyendo que dentro del momento de crisis actual en que se halla profundamente afectada la economía nacional, un contrato destinado a introducir en el país grandes capitales extranjeros que pondrían en movimiento considerable número de brazos, es de oportunidad extraordinaria, saludable y por lo tanto su realización inaplazable y patriótica empresa.

Por otra parte, con previsión económica bien mediata, el contrato está pactado bajo condiciones tales que, durante la actual crisis, así como en un lapso de tiempo que, seguramente, es mayor de aquel hasta el cual llegarán las proyecciones del momento presente, el fisco no tendrá que soportar carga alguna respecto de este contrato y cuando la oportunidad de hacer el servicio económico se presente, el contrato, por virtud de sí mismo, habrá puesto al Estado en situación de hacer automáticamente el servicio de amortización y de intereses; porque irrigadas y colonizadas las tierras, el producto de ellas anualmente bastará para el servicio mencionado.

En resumen, pues, el Gobierno, sobre la base de los estudios técnicos sistemáticamente ejecutados en más de 10 años y haciendo uso de la autorización contenida en la Ley 1794, ha dado el primer paso para que entre en el camino de la práctica la política hidráulica que nuestro país reclamaba desde hace tiempo, que al llevarse a efecto, será uno de los motivos de mayor satisfacción para mi Gobierno, por el bien que habrá hecho a la patria.

Ha transcurrido más de doce años desde la fecha en que entró en vigencia la ley de aguas y a pesar de ello, no se ha podido conseguir que los agricultores organicen, con arreglo a disposiciones legales, las entidades creadas para hacer efectiva la descentralización del servicio administrativo de las aguas de regadío.

La resistencia que en algunas regiones se ha hecho al establecimiento de la nueva ley y la desorganización en que han entrado en casi toda la República las comunidades de regentes y sindicatos regionales, demuestra que la ley de 1912 no ha llegado a satisfacer, con sus disposiciones, las necesidades que se tuvo en mira al expedirla.

Emprender la reforma parcial del Código en cuanto al régimen y administración de las aguas de regadío, es necesidad inaplazable.

Durante el año se han otorgado varias autorizaciones para hacer estudios de irrigación en diversas regiones del país; y el Gobierno, haciendo uso de las facultades que le concede la Ley Nº 1794, ha acordado la garantía al capital que se emplee en ejecutar el proyecto de irrigación que tiene emprendido la Compañía Territorial de la Bella Unión.

La producción de la industria azucarera en 1914, ha dado un mayor rendimiento de 44,000 toneladas sobre la del año 1913.

En atención a la necesidad de extender cuanto sea posible el cultivo del trigo en la República, se estudian actualmente todos los puntos relacionados con tan importante problema, a fin de preparar un plan de investigaciones y ensayos que conduzca a su favorable solución. Se observa interés creciente en los agricultores por dedicarse al cultivo del trigo, habiéndose hecho envíos de él a los molinos de Lima, en cifras bastante apreciables.

Urge sobremanera la pronta dación de la ley de policía sanitaria animal que permita al Poder Ejecutivo combatir eficazmente las epizootias.

Es también urgente organizar el servicio veterinario en la República y constituir en los puertos principales lazaretos cuarentenarios, para impedir, con la internación de ganado extranjero, la de nuevas enfermedades.

Se ha constituido la Asociación de Ganaderos con el propósito de colaborar en la elaboración y propaganda de los sueros y vacunas que, para combatir las enfermedades en el ganado, se produce en el Instituto Nacional de Microbiología Agrícola, Sueros y Vacunas.

### Honorables Representantes:

Os he mostrado, con sentimientos de profunda sinceridad, la marcha del Estado durante el último año oficial.

Por los detalles que he creído conveniente conocierais, sobre todo en lo que respecta a la Hacienda Pública, espero haber llevado a vuestro espíritu el convencimiento de las excepcionales dificultades con que ha tropezado mi Gobierno; de la incesante lucha que ha tenido que sostener a diario para aminorar, en lo posible, sus desastrosos efectos, que repercutiendo, naturalmente, en la vida total de la nación, ha tenido que herir de manera más sensible aun a las personas que en alguna forma dependían del erario nacional.

Desgraciadamente, esa situación ha sido agravada en mucho, por el hervor de la pasión política que, tergiversando una veces toda operación de orden

económico y alterándola, siempre, en su finalidad e intención, ha sembrado de escollos el camino del Gobierno, porque en su afán de herir al hombre que lo representaba, ha mancillado muchas veces el crédito, la autoridad y hasta el honor de la República; y si el Gobierno ha podido hacer frente a las dificultades y dominar en lo posible las amarguras de una crisis sin ejemplo en la historia, débase -y así habrá de reconocerlo el juicio de la prosperidad- a la fortaleza de espíritu y la clara visión de su deber de que han dado muestra los hombres que me han acompañado en las arduas tareas del Gobierno.

Ejercer la suprema autoridad en circunstancias tan difíciles y de hondo desquiciamiento nacional, no podía ser un halago, sino muy pesada carga y abrumadora responsabilidad. He procurado desempeñar mi cometido dentro de las normas de la ley, sin escuchar otra voz ni otra seducción que la de mi conciencia. El Perú, representado por vosotros, me confió en horas de peligro la insignia del poder, y yo, soldado de la patria, educado en la escuela de la obediencia y de la abnegación, acepté, más resignado que convencido, el honor insigne de regir provisionalmente la República.

Al llegar al poder, sin odios ni rencores, que no tenía por qué sentir; sin compromisos ni tutelas, que no tenía por qué aceptar; me propuse un solo objeto que creo haber alcanzado: devolver a mi patria la estabilidad de sus instituciones.

El Perú entero y cuantos nos observan, son testigos de la neutralidad de mi Gobierno en las últimas elecciones presidenciales. Jamás se han dejado sentir con menos resonancia los resortes gubernativos; jamás se ha expresado con mayor nitidez, claridad y grandeza la conciencia pública.

Los pueblos han ido tranquilamente a las urnas electorales para designar a mi sucesor y el Gobierno, que aspira a que se consoliden los beneficios del orden a la sombra de la normalidad jurídica, se felicita de ese resultado, sin que le turbe el remordimiento de haber presionado en lo más mínimo la voluntad de la nación.

Tranquilo y satisfecho, por haber realizado el objetivo que me que me propuse, sin pensar un momento en sus personales consecuencias; deseoso de haber podido acometer una obra de mayor aliento, para la que me habrán faltado muchas cosas, pero no voluntad ni entusiasmo; con el más sincero propósito de impulsar a nuestra democracia por los amplios derroteros que la han de conducir al mejoramiento y grandeza que entrevé nuestro patriotismo, puedo repetir son zozobra las palabras que dirigí hace un año a la Representación Nacional, en solemnidad análoga a la de hoy: "Sin otros merecimientos que una vida dedicada por entero al servicio de la patria y a la defensa de su honor, con la garantía que otorga el cumplimiento habitual y austero del deber, créome obligado a corresponder, la honra inmarcesible de la investidura presidencial, prometiendoos en este solemne momento de la vida del Perú, que mi Gobierno hará práctica y efectiva la libertad electoral, y que para la designación del mandatario que haya de sucederme, los pueblos ejercitarán sin restricciones el primero de sus derechos soberanos".

Que así lo he realizado, en medio de una atmósfera de malestar y desconfianza, acaso poco propicia para el cumplimiento de esta sagrada promesa, lo proclaman los hechos, lo confirma vuestra presencia en este sitio y los actos solemnes que en breve vais a ejercitar.

Pido al Dios de las naciones que ilumine vuestras conciencias para que no os apartéis en ningún momento de la norma que os trace vuestro deber.

## MENSAJE DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL PERÚ, JOSÉ PARDO Y BARREDA, AL CONGRESO NACIONAL, EL 28 DE JULIO DE 1917

## Señores Representantes:

En cumplimiento del inciso 3°, del artículo 93 de la Constitución del Estado, vengo a daros cuenta de la marcha del país durante el segundo año de mi administración.

#### **RELACIONES EXTERIORES**

La República ha mantenido la más perfecta cordialidad en sus relaciones con todos los países y el Gobierno nada ha omitido para estrechar más y más esos vínculos de amistad, continuando así la tradición de nuestra Cancillería y satisfaciendo persistentes anhelos del sentimiento público.

Debo dejar constancia de que en el año último hemos recibido múltiples manifestaciones de cordialidad de países amigos, entre las cuales culmina, por su significado y trascendencia, la que nos ha concedido Su Santidad el Papa Benedicto XV al elevar la internunciatura que tenía acreditada ante nuestro Gobierno a la categoría de nunciatura, reconociéndonos, por consiguiente, el derecho a la más alta jerarquía en la representación diplomática.

Este acto de especial deferencia de Su Santidad para el Perú acrecentará, seguramente, en nuestro pueblo sus sentimientos de filial veneración al Santo Padre.

Próximamente os será presentado el proyecto de ley que permita al Gobierno elevar, a su vez, la jerarquía de nuestra legación ante la Santa Sede.

Dentro de breves días entrará en el cuarto año de su existencia la formidable guerra europea, que asume hoy proporciones de conflagración universal, por haberse incorporado a ella nuevas naciones y por trastornar cada día con mayor intensidad la vida económica, comercial e industrial de los neutrales.

Deplorando las consecuencias de esa terrible lucha, hemos cumplido austeramente nuestros deberes y cautelado los intereses nacionales, manteniéndonos dentro del régimen de la neutralidad.

Las condiciones de la guerra submarina las hizo conocer Alemania, por primera vez, en el memorándum diplomático del 4 de febrero de 1915, cuando todas las aguas que circundan la Gran Bretaña e Irlanda, incluyendo el canal inglés, fueron declaradas zona de guerra, dentro de la cual se trataría de destruir todo buque mercante enemigo, aunque en algunos casos no fuese posible evitar el peligro que amenazara a personas y cargamentos; en otro memorándum posterior, fechado el 8 de febrero de 1916, el Gobierno imperial notificó el propósito de tratar como buques de guerra a los mercantes enemigos que

estuvieran armados de cañones para su propia defensa; y, por último, el 5 de febrero del presente año, nos fue oficialmente comunicada la resolución del Gobierno alemán de oponerse a todo tráfico marítimo, con todas sus armas y sin más aviso, en las zonas cerradas alrededor de la Gran Bretaña, a lo largo de las costas de Francia y de Italia, y en la parte oriental del Mediterráneo. En todas esas ocasiones, nuestra Cancillería hizo las reservas del derecho correspondiente en favor de los ciudadanos peruanos, cuyas vidas y propiedades pudieran resultar afectadas, reservas que se acentuaron al conocerse la última determinación del almirantazgo alemán, que significaba una nueva e ilimitada amenaza para el comercio neutral, en abierta oposición a las leyes internacionales.

No obstante nuestro celoso empeño de alejar todo motivo de queja en nuestras relaciones con las potencias beligerantes, se ha producido un deplorable incidente con el Imperio alemán, al ser hundido por un submarino de esta bandera, el 4 de febrero de este año, el velero peruano Lorton, que iba en viaje de la costa meridional del Pacífico a España.

El Ministerio del ramo os dará cuenta pormenorizada de este sensible suceso y de las reparaciones que hemos encontrado justo exigir. La acogida dispensada a nuestra reclamación por el Gobierno alemán hace esperar que ella tendrá satisfactorio resultado.

La insistencia de parte de ese Gobierno para desconocer las reglas del derecho marítimo que amparan el comercio de los neutrales, ha dado lugar a que, desde el 6 de abril último, el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica declarase el estado de guerra con el Imperio alemán.

El Presidente Wilson, en el mensaje que leyó el 2 de abril último ante el Congreso americano, expuso los motivos de la intervención de su país en la guerra europea, y los propósitos que persigue ese Gobierno, de vindicar y poner a salvo los principios de paz y de justicia en la vida mundial, declarando que los Estados Unidos sólo quedarán satisfechos cuando hayan consolidado la fe en la libertad que las naciones pueden darse, y agregando que lucharán por el triunfo de los derechos democráticos, por la redención de los que viven sometidos al poder y no tienen voz ante sus Gobiernos, por los derechos y libertades de las pequeñas naciones, por el dominio universal de la justicia, y porque el concierto de todos los pueblos aporte y asegure la paz en la humanidad y haga al mundo todo positivamente libre.

Reproduzco algunas declaraciones del histórico documento:

"La igualdad de las naciones sobre la cual debe basarse la paz, si se quiere que sea duradera, debe ser igualdad de derechos; las garantías recíprocas no deben reconocer ni implicar diferencia alguna entre las naciones grandes y chicas, entre poderosas y débiles. El derecho debe basarse, no en la fuerza individual, sino en la fuerza común de las naciones, de cuyo concierto dependerá la paz".

"... Los gobiernos derivan todos sus justos poderes del consentimiento de los gobernados y no existe en parte alguna el derecho de transferir los pueblos de una soberanía a otra, como si fueran cosas".

"Las vías marítimas deben ser libres, tanto en derecho como en la realidad. La libertad de los mares es condición sine qua non de paz, de igualdad y de cooperación".

"Ningún pueblo debe ser sometido a una soberanía bajo la cual no desea vivir. Ningún territorio debe cambiar de soberano, excepto con el propósito de garantizar a los que habiten en él, la vida y la libertad".

El Perú, que en todos los actos de su vida internacional ha perseguido incorporar estos principios de justicia en las relaciones jurídicas y políticas de los pueblos americanos; el Perú, que en guerra no lejana sacrificó a estos ideales la sangre de sus hijos, la riqueza de sus tesoros y las esperanzas de su porvenir, no puede ser indiferente a las palabras del Presidente Wilson, y se adhiere, una vez más, a tan nobles propósitos.

No habrán sido estériles los sufrimientos de la humanidad durante estos años de guerra terrible que arrastra a ella a la democracia más poderosa y más pacífica de la historia, si con su esfuerzo se levanta el nuevo edificio de la sociedad internacional sobre la base inconmovible de la justicia y del respeto a la soberanía.

El Brasil, Cuba, Bolivia y Panamá han suspendido sus relaciones diplomáticas con los imperios centrales.

El Uruguay ha tomado la iniciativa para que los Estados sudamericanos reciban en sus puertos a las naves de guerra americanas, en concepto de naciones hermanas y no beligerantes, concepto compatible con los términos de la neutralidad benévola, a cuya reglas mi Gobierno se ha adherido con simpatía.

Ha correspondido a nuestros sinceros esfuerzos el grado de cordialidad alcanzado en las relaciones, que celosamente cultivamos con todos los pueblos de América. Ese halagador resultado afianza eficazmente el principio de solidaridad continental y nos acerca mucho a la realización del ideal acariciado de estrechar los vínculos políticos y comerciales que nos unen a los demás países americanos.

Tengo la satisfacción de declararos que nuestras relaciones con Bolivia son muy estrechas y cordiales. Están cimentadas en el concepto exacto de las conveniencias comunes y permanentes y en el sentimiento fraternal que se profesan ambos pueblos, cuya historia es fuente fecunda de afectos e intereses. Esta amistad, sincera y sólida, contribuirá eficazmente al engrandecimiento de las dos Repúblicas y a que prosperen los nobles ideales de solidaridad americana, a cuya realización aspiran con nosotros los estadistas bolivianos.

Persistiendo en el deseo de ofrecer a esa nación vecina todas las facilidades conducentes a mejorar su tráfico comercial por la vía de Mollendo, hemos celebrado una nueva Convención reglamentaria de dicho tráfico, la cual satisface ampliamente las miras de ambos gobiernos.

La venida de la brigada de los boy scouts bolivianos, que desde hace dos días visitan esta capital por expresa invitación del Gobierno, que ha querido proporcionar una ocasión para que sean retribuidos en algunas forma los agasajos de que se hizo objeto a los boy scouts peruanos durante la excursión que hace poco realizaron a La Paz, ha brindado nueva oportunidad para que se exterioricen los sentimientos de recíproco afecto que presiden las relaciones que cultivamos con ese pueblo hermano.

Para participar en la ceremonia de la transmisión del mando supremo en Bolivia, por realizarse dentro de breves días, hemos acreditado una embajada especial que llevará el testimonio de la alta deferencia y afectuoso interés con que aquí se mira todo lo que atañe a la vida institucional de esa República.

Muy penosa impresión causó en el país y en el Gobierno el fallecimiento del ilustre estadista boliviano, general don José Manuel Pando, amigo entusiasta del Perú, y que en la alta clase de general ocupaba lugar distinguido en nuestro escalafón militar. En los homenajes tributados a su esclarecida memoria, tomamos la parte que correspondía al hondo pesar que su desaparición produjo entre nosotros.

Nuestra representación diplomática en la República Argentina y en el Ecuador ha sido restablecida, acreditándose ministros plenipotenciarios de primera categoría, encargados de promover el estrechamiento de las relaciones que cultivamos con esos dos países.

Hecho que merece mencionarse, por su delicada significación, es el de la visita que acaba de realizar a Tumbes S. E. el Presidente del Ecuador, quien, con ocasión de un viaje al archipiélago de Galápagos, ha querido enviar su saludo amistoso al primer mandatario de la nación, desde el puerto peruano más próximo a su patria.

Para corresponder a tan singular deferencia, se ordenó que un crucero de nuestra escuadra se constituyera en Tumbes con el objeto de tributar al supremo mandatario ecuatoriano los honores debidos a su alta investidura; y, accediendo a invitación especial de ese Gobierno, el Grau ha visitado Guayaquil, puerto en donde ha recibido nuestra nave demostraciones de amistad que comprometen vivamente la gratitud del país, y fortalecen más y más los lazos de cordial amistad que unen hoy a ambos gobiernos y a ambos pueblos.

La reciente visita de la fragata Presidente Sarmiento ha permitido exteriorizar, una vez más, los sentimientos tradicionales de intensa simpatía que nos ligan a la República del Plata.

En su viaje de regreso ha sido ese barco portador de los restos del prócer americano Bernardo Monteagudo, a cuya repatriación, solicitada por el Gobierno argentino -aunque con profundo sentimiento de nuestra parte por tratarse de una figura histórica íntimamente vinculada a los primeros gloriosos momentos de la vida nacional- no podíamos dejar de acceder, teniendo en cuenta, sobre todo, nuestras fraternales relaciones con el Gobierno que la había formulado.

Atendiendo a las exigencias de necesidades urgentes, igualmente sentidas en toda la zona limítrofe entre el Perú y el Brasil, se ha iniciado la negociación de convenios de navegación fluvial y de extradición, habiéndose sometido, después de maduro estudio, los proyectos respectivos a la ilustrada consideración del Gobierno fluminense.

Pueden considerarse satisfactoriamente encaminadas las negociaciones para el sometimiento a un arbitraje mixto, de derecho y de equidad, de nuestra antigua cuestión de límites con Colombia. El tratado correspondiente, según os informará el Ministro del ramo, está al terminarse, con lo que quedará sólidamente cimentada la amistad tradicional de ambas Repúblicas.

La cuestión de Tacna y Arica, que preocupa lo mismo al Gobierno que al país en general, no ha podido avanzar en el camino de una solución satisfactoria, por la falta recíproca de representantes diplomáticos.

Atribuyendo merecida importancia al cultivo de las amistosas relaciones que nos ligan con la República Oriental del Uruguay, hemos restablecido allí la legación del Perú.

Con este culto y próspero país se ha celebrado, el 18 del mes en curso, un tratado de arbitraje obligatorio, que será presentado a vuestra aprobación, y que ha venido a hacer práctico el principio que con noble esfuerzo defendieron juntos el Perú y el Uruguay en todos los congresos internacionales.

Mi Gobierno cree que es importante fomentar la realización de certámenes internacionales de ciencias y artes en los que, a la vez que se une a los hombres de diversos pueblos, se contribuye a generalizar enseñanzas provechosas para todos los órdenes de la vida.

En consecuencia, con estas ideas, han sido aceptadas todas las invitaciones que se nos han hecho, y al efecto hemos nombrado delegados a las conferencias internacionales que siguen:

Conferencia de Microbiología, de Buenos Aires;

Conferencia Internacional de Historia de América, en Río de Janeiro;

Congreso Internacional de Odontología, de Santiago de Chile; y

Congreso Internacional de Agricultura, en Illinois.

#### **GOBIERNO**

La vida política de la República se ha desenvuelto dentro de un ambiente afectado por la falta de disciplina y de armonía en los partidos, caracteres que en esta vez hanse advertido con mayor intensidad por efecto de la lucha electoral.

Ya en mi mensaje anterior tuve ocasión de encarecer a las distintas agrupaciones la urgencia de procurar su consolidación, como esencial requisito para el desenvolvimiento y arraigo de las instituciones políticas.

El concepto de la función que cumplen los partidos en el orden político contemporáneo y la visión de los peligros que sus crisis suscitan a los pueblos, me inspiraron, entonces, tales recomendaciones, y me determinan hoy a insistir en las mismas ideas, convencido de que ellas responden a las exigencias de la democracia y a las más altas conveniencias nacionales.

Los partidos políticos son los custodios del régimen constitucional; su acción es eficaz garantía contra el poder personal y valla eficiente contra la anarquía; sus disciplinas sirven para impedir que los intereses particulares sustituyan a los intereses políticos, y las menudas ambiciones se sobrepongan a elevados anhelos de bien colectivo.

Mis palabras repetían verdades que la política y la experiencia de los pueblos confirman uniformemente. Desgraciadamente no fueron escuchadas y las elecciones para alcanzar la representación de las Cámaras de casi la mitad de sus miembros, hubieron de desenvolverse en forma tan incoherente, que la lucha en muchas provincias fue librada por afiliados de los mismos partidos, estimulados todos por las garantías efectivas que, sin distinción alguna, dispensó el Gobierno.

La desorganización política que aquellos hechos acusan no debe perdurar, porque ella implica grave amenaza para las instituciones.

Yo exhorto, pues, nuevamente, a los hombres dirigentes de todas las agrupaciones, invocando sus más elevados sentimientos patrióticos, para que contemplen en sus debidas proyecciones el problema que plantea al Perú la crisis de sus partidos, y les pido que agoten todos los medios tendientes a evitar la repetición de situaciones dañosas para la vida institucional de la Nación, que, por fortuna, resultan en esta oportunidad singularmente atenuadas, porque ejerce la autoridad un gobierno cumplidor de las leyes y respetuoso de los derechos individuales.

Otra faz profundamente dolorosa ha tenido el proceso electoral: la trágica muerte de tres candidatos, los señores Arnaldo Bazán, Rafael Grau y Augusto Ugarte.

Os son perfectamente conocidas las circunstancias en que aquellas desgracias se realizaron. La justicia sigue con interés los juicios que han de deslindar las

correspondientes responsabilidades y la sanción de la ley penal caerá inexorable sobre sus autores.

Pero no debéis limitaros a perseguir el castigo de los responsables de hechos fatalmente consumados ya, sino que es imperiosa obligación de los Poderes públicos prevenir el que se repitan sucesos tan luctuosos, cuya sola realización significa un ultraje a la cultura política del país y una regresión a horas sombrías, que parecían definitivamente proscritas en la historia nacional.

El momento en que esos sangrientos sucesos se han realizado, lo mismo en esta vez que en el anterior periodo electoral de 1915, en que perdieron la vida los señores Leonidas Sámanez en Andahuaylas y Moisés Sánchez en Llata, están diciendo a todos los espíritus honrados que hay graves defectos en el mecanismo electoral, propicios al desborde de las más violentas pasiones.

Mientras el eje de toda una elección se radique en el aspecto formal de la misma, con mengua, muchas veces, de la libertad y verdad del sufragio; mientras el triunfo dependa de ritualidades de quórum, presidencia de la asamblea de mayores contribuyentes o composición de la junta, existirá perennemente, consagrado por la fuerza de la propia ley, un vivo estímulo al empleo de la violencia como medio de adueñarse de aquellos útiles resortes. Exactamente, lo que ocurría bajo el régimen de la antigua legislación electoral, en que la posesión material de ciertos elementos era la llave de todo el proceso y exigía de modo irremisible el uso de la fuerza.

Es indispensable, por consiguiente, que sin tardanza, os preocupéis del estudio de la reforma de la ley de elecciones, consultando ante todo, la necesidad de despojar a los elementos "legales" de la absoluta e indebida influencia de que hoy gozan.

Sobre este tema, os reitero las indicaciones que contiene mi anterior mensaje, en lo relativo a la conveniencia de formar un registro cívico permanente y autónomo, cuya custodia se encomiende a funcionarios responsables, como son los jueces de primera instancia. El proyecto de ley correspondiente, os fue sometido en la primera Legislatura Extraordinaria de 1915.

Jamás llegó en el Perú la prensa de oposición a mayores desbordes que en los últimos meses de lucha política, en los cuales, un olvido absoluto de todo respeto a los altos principios que encarna la autoridad legalmente constituida y una ausencia total de lealtad y honradez en la manera de juzgar los actos públicos, presidieron su campaña de difamación y de oprobio.

Al amparo de la impunidad que consagra una legislación anacrónica, alentados por el espíritu de tolerancia con que siempre miré los excesos de mis adversarios, quienes han desnaturalizado en el país la función social y política del periodismo, hasta convertir la tribuna más noble, en cartel de perenne descrédito para la nación, no han abandonado un instante su ignominiosa tarea de escándalo y han procurado en toda hora, aún acudiendo a los medios más vedados, extraviar el criterio público, para suscitar por doquiera resistencias y desprestigio.

Por ventura, esta propaganda nociva ha sido mirada con entero desdén. Es que la reducida extensión de nuestro escenario político, al favorecer el conocimiento recíproco de todos los que en él actuamos, impide confusiones injustas y coloca a la opinión pública en aptitud de discernir bien, con relación a los sanos designios que inspiran a los hombres del Gobierno y a los móviles que impulsan a sus detractores.

Sin embargo, es imperativo deber patriótico preocuparse de poner atajo al empleo de métodos que, hechos sistemáticos, acabarían por denigrar al Perú en el exterior y por comprometer en el futuro las bases mismas de nuestra organización social y política.

Inspirándome, pues, en esta convicción, os recomiendo el estudio de la reforma de la Ley de Imprenta de 1823, en términos que a la vez que aseguren la efectiva libertad de la prensa, bien inapreciable al que no puede renunciar ningún pueblo democrático, resguarden el honor de las personas y la dignidad de la función pública.

Sólo así habrá de lograrse que el periodismo sea en el Perú lo que es en todo pueblo civilizado y libre: director y órgano de la opinión, instrumento de control político y exponente de cultura intelectual y moral.

El Senado prestó su aprobación en pasadas legislaturas a un importante proyecto de reforma constitucional, llamado a mejorar nuestra organización política. Los principios científicos y la experiencia de lo que ocurre en pueblos mas adelantados, imponen la sanción de esta reforma.

El Congreso debe renovarse íntegramente y no por terceras partes, y esta renovación debe coincidir con la elección presidencial, hecha directamente por el pueblo, para que, salidos ambos Poderes de una sola corriente de opinión, puedan formarse gobiernos y parlamentos con un programa común y animados de una recíproca y saludable influencia de estímulo y de control.

Las elecciones parciales, interrumpiendo el curso de la normalidad política y provocando innecesariamente en el país agitaciones tan repetidas como estériles, no pueden ya defenderse como un sistema acertado, porque los hechos en nuestra perturbada historia acreditan que esas luchas electorales se convierten en arma de oposición contra los gobiernos y burocratizan los partidos, sustrayéndolos a la vigilancia de la nación. Estos males se remediarían, aprobándose la reforma iniciada en el Senado, que el Gobierno patrocina y recomienda con empeño.

Análogas razones pueden aducirse para pediros la supresión de los Representantes suplentes, que establecen en nuestro sistema electoral un dualismo incomprensible en los órganos de la soberanía. Si en teoría apenas se concibe la existencia de esa institución, que pudo explicarse en los primeros años del régimen constitucional, pero que ha sido desterrada de todos los países del mundo, los inconvenientes que resultan en la práctica con daño de la verdad del sufragio y de la moralidad política por las transacciones que originan, son suficientemente visibles para que me detenga a exponeros los

peligros que este régimen representa para la educación de los ciudadanos y para el alto nivel de nuestra Representación parlamentaria.

Estas consideraciones movieron al Senado para sancionar por primera vez la correspondiente reforma constitucional y es de esperar que la Cámara colegisladora le preste, también, su oportuna aprobación.

Las perturbaciones ocasionadas por la guerra en los precios de los artículos destinados a la alimentación y el vestido, han motivado numerosas huelgas, la mayoría de las cuales se han desarrollado dentro del orden mas completo, a la vez que dentro de un marco de respeto y consideraciones recíprocas entre patrones y obreros. Las que se han conducido de este modo han alcanzado soluciones satisfactorias para ambos intereses, porque cuando no fue posible llegar a acuerdos directos, hubo de apelarse al arbitraje: tal fue el término de la huelga de los operarios del ferrocarril de Trujillo y el de la primera de los braceros de Huacho. Recientemente, las Empresas Eléctricas y sus motoristas y conductores, solicitaron mi intervención personal para solucionar sus diferencias, y sometidas éstas al estudio y decisión de una comisión de conciliación, que presidió el señor don Ricardo Bentín, Primer Vicepresidente de la República, se puso término al conflicto en forma acertada y justa y a satisfacción de las dos partes.

Estas manifestaciones de moderación y de cultura, que honran a nuestras clases trabajadoras, han tenido doloroso contraste con otros movimientos obreros producidos en estos últimos meses, en los cuales hemos visto las más injustificadas actitudes, resultado de una propaganda funesta hecha entre el pueblo por agitadores extranjeros, prófugos de la justicia de otros países, que se refugian en el nuestro, amparados por la excesiva tolerancia de nuestras leyes y que infiltran entre las gentes de trabajo, que siempre se distinguieron en el Perú por su espíritu noble y benévolo, las ideas más perturbadoras en el orden moral, social y político.

El Poder Público, en estas opuestas manifestaciones de la vida obrera, ha cumplido con su deber de amparar el derecho legítimo de huelga cada vez que él se ha ejercitado dentro del orden y el respeto a los intereses del capital y del trabajo, pero ha tenido que reprimir esos movimientos cuando, como en los casos de las repetidas huelgas en la zona petrolífera del norte y en el puerto de Salaverry, o en los de los daños causados a las maquinarias de la Smelter, con menoscabo, también, de las rentas públicas y del comercio exterior, y del sitio a la población de Huacho, se han atacado los derechos a la propiedad y a la vida y se ha agredido a la fuerza pública provocando escenas de sangre y desgracias verdaderamente lamentables.

La Legislatura que hoy se inaugura debe prestar preferente atención a estos problemas y sancionar dos proyectos de gran urgencia: el de la ley de huelgas y el de la ley de extranjería. Ambos proyectos fueron sometidos al Poder Legislativo en mi periodo anterior, formando parte el primer del cuerpo de legislación obrera, del cual sólo la ley de accidentes ha sido aprobada.

La sanción de la ley de huelgas está requerida por todos los intereses, aún por aquellos que hace doce años, cuando aquel cuerpo de leyes os fue sometido, lo consideraban como un paso excesivo y prematuro en dirección a un estado social del cual se creía que aún nos hallábamos distantes; pero especialmente por exigencias de la sociedad, que no debe permanecer indefensa ante la paralización de los más urgentes servicios públicos.

Y en cuanto a la ley de extranjería, ella tiene por objeto resguardar, también, a la sociedad contra la perniciosa propaganda de ideas perturbadoras de la tranquilidad pública y del orden moral; siendo a nuestros obreros a quienes más interesa que el Gobierno disponga de los medios legales necesarios para impedir el ingreso al país y resolver la expulsión de extranjeros que vienen a sembrar doctrinas falsas, de muy fácil extensión, pero que al excitar las más bajas pasiones, inducen a actitudes violentas que terminan siempre, necesariamente, con grave daño de los verdaderos intereses de los obreros.

Las fuerzas de Policía de la República ascienden a 5,074 hombres distribuidos así:

Guardia civil	2,318
Gendarmes de infantería	870
Gendarmes de caballería	<u>1,886</u>
	5,074

Es necesario aumentar el personal de las fuerzas de Gendarmería, a fin de llevar efectivas garantías a todos los lugares habitados y de asegurar la sanción de la justicia y de las leyes.

Os va a ser sometido el proyecto de ley que determina los derechos, goces y situación del personal de jefes y oficiales de Gendarmería, sobre la base de la prolongación del tiempo de actividad para jefes y oficiales del Ejército, que pasen a prestar sus servicios en estos cuerpos, al llegar al límite establecido por la ley de situación militar.

Esta fórmula descansa en el hecho real de que el oficial que por límite de edad carece de aptitud para el servicio en el Ejército, la tiene suficiente para servir algunos años más en gendarmerías. La aplicación de aquella ley permitirá a éstas contar con un personal selecto, a la vez que abrirá nuevo porvenir al oficial detenido en el curso de su carrera, por prescripción imperativa de la ley militar.

#### Correos y Telégrafos

El movimiento postal y telegráfico durante el año 1916 ha reflejado la reacción económica que se advierte en la República.

El ingreso total de las diversas rentas obtenidas por estos servicios ascendió en 1916 a Lp. 165,320.8.72 no habiendo llegado en el año anterior sino a 127,210.5.27

En cuanto a la estadística postal, el año 1916 presenta un aumento de 1'570,262 piezas con relación al año anterior.

El movimiento telegráfico ofrece un total de 1'707,043 despachos.

Respecto a nuevos acuerdos internacionales sobre servicios postales, se han ajustado; los de giros con la Argentina y Bolivia, y los de encomiendas con Colombia y con la Argentina; este último por la vía terrestre boliviana.

Desde el 1 de enero se ha establecido el servicio telegráfico sudamericano, quedando así unida la línea terrestre desde Caracas hasta Buenos Aires.

Una vez reglamentado el servicio administrativo de estos ramos, es tiempo de continuar la construcción de la red telegráfica, haciéndola extensiva a las capitales de provincia que carecen aún de tan importante medio de comunicación.

El importante servicio radiotelegráfico se encuentra en periodo de efectivo desarrollo. A las estaciones existentes de Lima, Callao, Pisco, Chala, Iquitos, Leticia, El Encanto, Puerto Bermúdez, Masisea y Orellana, va a sumarse bien pronto una estación de radio igual a la de San Cristóbal, cuyos trabajos permitirán su inauguración en el mes próximo. Se trata de la estación de Cachendo, en el departamento de Arequipa, cuyos ensayos de recepción han comenzado.

Penetrado el Gobierno del valor que representa para el Perú este servicio, ha adquirido el material de cinco nuevas instalaciones que ya se encuentran en el Callao, cuya colocación en la zona litoral del norte debe iniciarse en breve. También en Maldonado, capital del departamento de Madre de Dios, debe instalarse en el próximo año una estación, que basta indicar donde va a ubicarse, para valorizar su importancia.

Cumpliendo el Gobierno la promesa que hizo a la Cámara, al discutirse la huelga de telegrafistas producida el año último, ha preparado un proyecto de ley que reconoce a los servidores de este ramo el derecho de propiedad a sus empleos y asegura el principio de riguroso ascenso.

Como veréis, la iniciativa a que me refiero, a la vez que consulta el bienestar de los empleados, garantizándoles la estabilidad y los goces a que son merecedores, responde a las conveniencias del servicio público, procurando la idoneidad del personal, mediante un justo y severo estímulo.

#### Justicia

En mi mensaje anterior recomendé a la consideración del Congreso los proyectos de ley relativos a reformas en la administración de justicia y en el cuerpo de nuestra legislación.

La organización del Tribunal Disciplinario, aprobada ya por el Senado, espera la sanción de la Cámara de Diputados para llevar a la administración de justicia una institución que fundará la jerarquía en la competencia y en la rectitud del personal.

Cúmpleme insistir, también, sobre la conveniencia de revisar el número de tribunales, salas y juzgados, a fin de que la organización judicial corresponda a las necesidades efectivas de la sociedad.

Pende, igualmente, de la sanción legislativa la reforma de los Códigos Penales. Aprobado en el Senado el de Procedimientos, pasó en revisión a la Cámara de Diputados, en donde se encuentra a la orden del día. Ante la misma Cámara la comisión codificadora presentó el proyecto del Código sustantivo.

El proyecto de ley que reforma la organización de la justicia de paz, elaborado por una comisión especial compuesta por distinguidos profesionales, os será presentado en este Legislatura.

Otra iniciativa de gran trascendencia, en orden a la legislación, es el proyecto aprobado por el Senado y ya a la orden del día en la Cámara de Diputados, relativo a sociedades anónimas, el cual fue ampliado por la Corte Suprema comprendiendo la reforma completa de las secciones primera y cuarta del Código de Comercio, que tratan de todas las compañías mercantiles.

Reviste este proyecto tan enorme importancia para el estímulo del espíritu de asociación en el desarrollo del comercio y de las industrias, y salva tantas deficiencias de nuestra legislación, que yo os encarezco, nuevamente, que le prestéis la preferencia en el orden de vuestras deliberaciones.

La iniciativa del Gobierno acerca del nombramiento de una comisión que estudie el proyecto del Código Civil, pende también de la sanción legislativa. Modificado aquel proyecto por el Senado, en cuanto a sus elementos componentes, la Cámara aprobó el pensamiento del Ejecutivo respecto a que los codificadores representen a la Corte Suprema, a la Universidad de San Marcos y al Colegio de Abogados de Lima. Vuelto el asunto al Senado al finalizar la Legislatura, seguramente que muy en breve estará la ley votada y comenzará a estudiarse una reforma que reclaman valiosísimos intereses nacionales.

Sancionada la Ley de prenda agrícola propuesta por el Ejecutivo, se ha dictado el decreto reglamentario estableciéndose en detalle los procedimientos y muy especialmente las reglas que deben observarse para la inscripción de este género de contratos en el Registro de la Propiedad.

En cuanto al servicio carcelario, se ejecutan actualmente importantes trabajos, de modo que puede asegurarse que al término de mi mandato se habrán satisfecho totalmente las exigencias del buen orden penitenciario y, en gran parte, las del servicio de cárceles.

Desde hace algunos años, el Panóptico es insuficiente para contener a todos los penitenciados, al punto que 159 reos condenados a la pena de penitenciaría se encuentran en la cárcel de Guadalupe bajo un régimen carcelario completamente distinto. Esos reos no sufren, por lo tanto, la pena de su condena.

Para salvar este grave inconveniente y dada la imposibilidad de construir en el Panóptico nuevos cuerpos de celdas, sin comprometer las bases fundamentales de la construcción radial de ese importante establecimiento, se ha decidido, con el informe favorable de los servicios técnicos, construir un tercer piso sobre el actual edificio.

En dos meses más quedarán terminadas las primeras celdas y trasladados de la cárcel de Guadalupe 159 presos que estarán sometidos al régimen de sus condenas.

Otra construcción semejante se hará el año próximo, quedando así centralizados en la Penitenciaría, todos los condenados a esta pena. El establecimiento contará con capacidad suficiente para atender por algunos años al servicio penitenciario.

La idea de que os hablé en mi anterior mensaje, de organizar la Escuela Correccional de Varones en forma de un establecimiento agrícola, está en vías de ejecución.

Se han afectado para la nueva instalación, los fundos del Cercado, Munay y Orduña. A fin de dar carácter de permanencia a esta afectación y de que puedan expropiarse los derechos escriturarios que existen en Orduña y Munay, os será presentado el proyecto de ley respectivo.

La instalación agrícola no será inconveniente para que se dé la enseñanza de oficios a los penitenciados, pues estos vivirán en aislamiento absoluto del resto de los escolares, los cuales recibirán la instrucción de capataces de campo y horticultores.

La construcción del edificio se lleva adelante activamente, con el propósito de que la Escuela quede completamente instalada a fines del presente año.

Esa traslación permitirá disponer del local en construcción de la Cárcel Central de Lima, dentro de cuyos muros se halla hoy la Escuela Correccional y dará lugar a que puedan seguirse con actividades los trabajos, con la mira de que a fines de 1919 sea terminada tan importante obra.

Con opinión favorable de algunos magistrados de la Corte Suprema y del Tribunal Superior, se ha decidido continuar la construcción en este local, teniendo en cuenta lo avanzado de la edificación, el importe de los desembolsos hechos y las dificultades y dilaciones con que se tropieza para empezar otro nuevo en lugar aún no designado.

Sancionada con plausible celeridad por el Poder Legislativo la iniciativa del Gobierno para autorizar el trabajo fuera de las cárceles de los condenados a sufrir esta pena, se nombró una comisión llamada a estudiar la ubicación de las canteras más apropiadas para el suministro del material de pavimentación. La comisión ha dado ya su dictamen en favor del establecimiento de una colonia penal en la isla del Frontón, contigua a San Lorenzo, frente al Callao.

La isla ofrece canteras de excelente cuarcita, no siendo accesible por sus riberas acantiladas sino por un solo punto, que es el señalado para la colocación de un muelle y para la instalación de las barracas donde se emplazará el establecimiento. La isla, por su buen clima y proximidad al Callao, ofrece condiciones excepcionales para el propósito que se persigue.

El establecimiento tendrá capacidad para 200 rematados y se procura que esté expedito a fines de año.

La continuación de los trabajos de la Cárcel Central del Sur, es otro de los propósitos que persigo realizar en el curso del próximo año.

#### Instrucción

Grave obstáculo para la eficacia de la acción gubernativa sigue siendo la subsistencia de la Ley N° 2094, por la que se transfirieron provisionalmente a las municipalidades las funciones de los inspectores de instrucción primaria, instituidos por la Ley N° 162; pues es evidente que, mientras no vuelvan las escuelas a la dependencia directa del Poder Ejecutivo, los propósitos del Gobierno, en orden a la difusión y buena marcha de la educación popular, serán completamente estériles. Por esto, desde los primeros días de la presente administración, solicité del Congreso el restablecimiento de la Ley N° 162, que hoy nuevamente recomiendo a vuestra preferente atención.

Los hechos han venido a comprobar, una vez más, que son insuficientes cuatro años para la asimilación de las materias comprendidas en el plan de estudios de la segunda enseñanza, y que la acumulación de ellos dentro de un espacio de tiempo menor que el que por su naturaleza y extensión requieren, ha dado y seguirá dando resultados contraproducentes.

Por consiguiente, es necesidad, cuya satisfacción no puede aplazarse sin daño de los intereses intelectuales de la juventud, la de que os dignéis sancionar el proyecto que sobre este punto se os ha sometido, para que así sea posible la implantación de las reformas que el Gobierno piensa introducir en esta rama de la instrucción pública.

Pero aún sancionada la reforma de que me ocupo, el sistema no se habrá completado si no se atiende a la formación de profesores especiales de instrucción media, vacío hace tiempo advertido y que no será llenado como la importancia del asunto lo demanda, mientras no se establezca un plantel destinado a ese objeto, o sea un Instituto Normal de Profesores, de acuerdo con el proyecto que será sometido a vuestra deliberación.

Es principio inconcuso que la prosperidad y el poder de los pueblos se funda, más que en las riquezas materiales con que la naturaleza los haya favorecido, en una acertada educación cívica; y, resulta igualmente innegable, que es la escuela primaria la que puede más fácilmente inculcar las virtudes ciudadanas, presentando a la contemplación de los niños los hechos memorables del pasado y las acciones sobresalientes de todos los que contribuyeron a formar la patria. De aquí, la gran importancia de que en el plan de enseñanza ocupe lugar prominente el estudio de la historia nacional, concepto que ha inspirado la expedición de un programa detallado de esta materia, y el que se haya decretado la preparación de un libro de texto para los alumnos de las escuelas públicas.

Alimenta el Gobierno el firme propósito de intensificar este aspecto de la educación, en todos sus establecimiento de enseñanza.

La corrección del mapa escolar del Perú y la composición de un libro de texto de la geografía de la República, sujetándose a las condiciones que el estudio de la geografía exige, se halla en estrecha conexión con el concepto de la educación cívica, que acabo de exponer. A la Sociedad Geográfica de Lima se le ha encomendado la preparación de dicho mapa, proporcionándosele los fondos necesarios para llevar a cabo el trabajo.

Igualmente, a fin de procurar la unidad del procedimiento y para que esta instrucción corresponda a la finalidad educativa de la enseñanza de la Historia Nacional, la misma Sociedad Geográfica ha elaborado el proyecto del programa destinado a servir de base para la composición del libro de texto que deberá seguirse en las escuelas oficiales.

Con el intento de continuar desarrollando el plan pedagógico trazado en la Ley N° 162, de 5 de diciembre de 1905, en cuyo artículo primero se impone al Estado la obligación de suministrar gratuitamente, no sólo la enseñanza primaria sino los libros de textos y útiles indispensables, se ha abierto un concurso para la composición de un libro para los alumnos de las escuelas fiscales, que contenga las materias correspondientes al tercer año de dicha instrucción. idéntico procedimiento se extenderá sucesivamente al cuarto y quinto año. Dicho certamen se realizará una vez que se haya terminado la redacción y publicación de los textos de historia y geografía a que me he referido, atendiendo a que debe haber la más perfecta conexión entre todos estos trabajos.

Mal social que viene preocupando hace tiempo al Poder Público, es la terrible plaga del alcoholismo, causante principal de la degeneración y decadencia física, moral e intelectual de los individuos, de las familias y de los pueblos.

El Congreso Higiénico Escolar Peruano de 1899 adoptó algunas iniciativas sobre el particular y el Congreso Nacional Antialcohólico, instalado por el Gobierno en los albores de 1903, llegó a proponer medidas eficaces que, si en el tiempo transcurrido, no han podido, en su mayoría, llevarse a la práctica, ha llegado el momento de ejecutarlas, porque el porvenir de la raza así lo reclama.

Algunas de las medidas propuestas, que corresponden a la vida escolar, durante la cual debe mostrase a la inteligencia y a la sensibilidad del niño las graves consecuencias de ese terrible vicio, fueron ya contempladas en el plan de educación de 20 de junio de 1906; y se mandaron incluir por decreto supremo de 17 de noviembre de 1913 en las nociones de higiene que se dan en las escuelas. Igualmente se dispuso que mientras se provocaba un concurso para la redacción de una cartilla destinada a ese objeto, se adoptase la publicada en Buenos Aires por M. de Toro y Gómez y el doctor Cabred, distinguido miembros del Congreso Médico Panamericano que por esos días funcionó en esta capital.

Finalmente, con fecha 14 de octubre último, se promulgó la Ley N° 2282, por la que se manda consignar la enseñanza antialcohólica entre las materias de la enseñanza primaria y media, y dándole cumplimiento, el Gobierno expidió el decreto de 13 de febrero del año corriente, por el que se abre un concurso para la composición de un libro de texto que responda a este propósito. Han acudido seis opositores, sobre cuyas obras pronunciará su veredicto el jurado designado en el referido decreto.

Pero la acción del Gobierno no se reducirá a vigilar que se suministre literalmente la enseñanza de que se trata, sino que se propone intensificar esta campaña, de vital significación para la República, aprovechando de los estudios hechos sobre el particular, y de todos los medios de que pueda disponer para su mayor eficacia.

Las tres Escuelas Normales funcionan con la mayor regularidad, siendo los resultados obtenidos cada vez más satisfactorios.

A 52 asciende el número de normalistas, 19 varones y 33 mujeres, que han obtenido sus títulos en el curso del último año.

Funcionan 27 colegios nacionales e igual número de particulares o sea, en suma, 54: 44 de varones y 10 de mujeres.

El entusiasmo despertado en las niñas por los estudios medios, exige del Estado que se aumente el número de los planteles de enseñanza femenina, creando uno en cada departamento, o cuando menos, por el momento, en la ciudad de Lima y en la capital de los departamentos más importantes, como en Chiclayo, donde se hace sentir esta necesidad por su notable movimiento agrícola, industrial y comercial.

En cuanto al primero, podría establecerse como anexo a la Escuela Normal de Preceptores o involucrarse en ésta; pero el segundo tendría que crearse independientemente.

Próximamente, os serán enviados los proyectos de ley destinados a llenar esos vacíos y cuya preferencia recomiendo a vuestra solicitud, en favor del ensanchamiento del campo de acción de la mujer.

Se han autorizado los siguientes gastos, correspondientes a trabajos ya realizados o que se están realizando en la actualidad en los colegios y escuelas fiscales:

En construcción de casas escuelas	Lp.	8,890.0.88
En refección o reparación de locales		
escolares		8,179.8.98
En reparación de los colegios		<u>4,456.1.55</u>
,		21,526.1.41

Debo hacer público el reconocimiento nacional por las siguientes donaciones hechas en favor de la educación popular: el local para que funcione el centro escolar de niñas del pueblo de San Vicente, de la provincia de Cañete, donado por los señores Diputados Felipe Espantoso y Manuel Ramos Cabieses; y una finca ubicada en el pueblo de Desaguadero, de la provincia de Chucuito, destinada a las escuelas de niñas de esa localidad cedida por la señora Rosa Calderón y, de Aldunate.

El siguiente cuadro manifiesta la matriculación de alumnos, durante los dos últimos años civiles, en las distintas disecciones de la instrucción pública oficial; y demuestra el estado estacionario en que se encuentra la difusión de la enseñanza primaria. Debo recordar que en mi periodo anterior y bajo el régimen de la ley de 1906, se dio tal extensión a la instrucción primaria que de 85,000 alumnos a que llegaban las matrículas cuando las municipalidades tenían a su cargo la enseñanza popular, se elevó el número a 156,011 niños, cifra que alcanzaron las estadísticas al dejar yo el mando supremo de 1908.

La estadística actual es la siguiente:

	Matrícula en las Escuelas Primarias		
Ī	Año de 1916	166,002	
	" " 1915	165,724	
	Diferencia a favor de 1916	278	

Matrícula en las Escuelas Normales		
Año de 1916	277	
" " 1915	259	
Diferencia a favor de 1916	18	

Matrícula en los Colegios Nacionales	
Año de 1916	5,202
" " 1915	4,981
Diferencia a favor de 1916	221

Hay que advertir que en el año que corre la matrícula de los colegios ha sido de 5,415, es decir, que ha habido un aumento de 213 sobre la de 1916.

Como veis, los 156,011 alumnos de 1908 no llegaron en 1915 y 1916 sino a la cifra que acabáis de escuchar, lo que significa 278 alumnos de aumento en el año 1916 con relación al año anterior, y sólo 10,000 de aumento en ocho años.

Estas cifras son la argumentación más decisiva a favor del régimen de la Ley N° 162 y la demostración más completa de la desatendencia en que se encuentra este trascendental servicio, que un propósito de economía mal entendido sustrajo de la acción directa del Estado.

La matrícula en las universidades ha sido:

Matrícula en las Universidades	
Matricala Cirias Ciliv	Cibiaaaco
Año de 1915	1,630
" " 1916	1,791
Diferencia a favor de 1916	161

Aquí también se advierte que la matrícula del año en curso ha subido a 1,981, lo que indica un aumento de 194 sobre la del año de 1916.

En 1915 existían 2,276 escuelas con 3,246 preceptores, y en 1916, 2,296 escuelas con 3,304 preceptores; es decir, que a favor del año 1916 resultan 20 escuelas y 58 preceptores.

La renta de los colegios nacionales en el año de 1916 ascendió a Lp. 77,739.5.17

La del presente se ha previsto en 81,344.4.51 Lo que da un mayor ingreso de 3,604.9.34

Debido a este aumento, ha sido posible restablecer los sueldos que el personal docente percibía en el año de 1914, cuando las dificultades del erario obligaron a rebajar los haberes de los empleados públicos.

Durante el año en curso se han ejecutado obras de mejoramiento en los colegios nacionales de Huaraz; de Educandas y de Ciencias, en el Cuzco; de San Juan, de Trujillo; de Chiclayo; de Huancayo; de Cajamarca; de Arequipa y de Piura; habiéndose aplazado la construcción del nuevo local para el Colegio de San Luis de Gonzaga de Ica, por el elevado precio que hoy tienen los materiales.

El Colegio Nacional de Nuestra Señora de Guadalupe se encuentra en excelentes condiciones de orden y disciplina, y por la extensión de su enseñanza y por su magnífico local, puede rivalizar hoy con los mejores planteles de su género.

La Universidad ha seguido su marcha normal.

A la del Cuzco se le ha concedido un subsidio extraordinario para atender en parte a las reparaciones que necesita su local.

El Gobierno atiende en el proyecto de Presupuesto al pago de las nuevas cátedras de la Facultad de Medicina.

La Biblioteca Nacional ha incrementado sus estantes en 4,503 obras, con las cuales el total de volúmenes ha subido a 54,473.

Se han restablecido en el Presupuesto General las sumas necesarias para reabrir el Archivo Nacional, en condiciones que aseguren la eficacia de su labor y la conservación de los importantes documentos que en él existen.

El Museo de Historia Nacional ha recibido el concurso del Gobierno para algunas mejoras en sus instalaciones.

Es indispensable votar una partida destinada a la conservación de los monumentos de la época incaica y del coloniaje que posee la ciudad del Cuzco, y a la expropiación de los terrenos que pertenezcan a particulares y en los cuales se encuentran aquellos monumentos, pues de otra manera la vigilancia de la autoridad será ilusoria.

Se halla en el Congreso un proyecto de ley del Senador señor general Eléspuru, Presidente del Instituto Histórico, relativo a la exportación y situación legal de antigüedades, y existe, asimismo, otro proyecto sobre el mismo asunto formado por el Ministerio de Instrucción. Es urgente que dichos proyectos se armonicen, para que de ellos resulte la ley que ha de poner fin a los abusos e irregularidades que se trata de reprimir.

### **GUERRA**

El Gobierno presta el más vivo interés al adelanto del Ejército y de la Armada, a fin de que correspondan a su elevado instituto.

Por razones de organización y, sobre todo, por exigencias de orden económico, fue menester reducir en 1915 el pie de las fuerzas militares y navales.

Desaparecida esa situación y contemplando las necesidades del servicio, se ha resuelto restablecer los anteriores efectivos, con cuyo propósito el proyecto de Presupuesto sometido en esta fecha a vuestra consideración, consigna la partida de gastos respectiva. El aumento proyectado consulta el mejor desarrollo de la instrucción militar de los ciudadanos y es garantía de orden y seguridad nacionales.

Siendo las bases de la organización militar, la Ley de cuadros y efectivos, la Ley Orgánica de la marina y la Ley de ascensos y recompensas, sometidas a vuestra consideración, os recomiendo su pronto despacho. Asimismo, os encarezco la necesidad de dictar una ley que norme las requisiciones y suministros, en armonía con las exigencias del Ejército y la Armada.

El servicio militar se presta conforme a las disposiciones de la ley de 1912 y el número de ciudadanos inscritos en el registro se eleva a la cifra de 689,587.

Establecidos los escalafones del Ejército y la Marina con arreglo a la Ley de Situación Militar, arrojan para el Ejército un total de 1,959 oficiales generales, superiores y subalternos, más 385 oficiales de reserva; y de 223 jefes y oficiales para la Armada.

Los ascensos de jefes y oficiales en el Ejército se sujetan estrictamente a las prescripciones de la ley de 1901, cuyos inconvenientes, demostrados en su aplicación, quedarán salvados al darse la ley que pende de vuestro estudio.

Los ascensos de jefes y oficiales de la Armada se sujetan a una antigua ley, que no responde hoy a las necesidades y adelantos de las actuales marinas de guerra. Por lo tanto, se impone la dación de la Ley Orgánica de la Marina, cuyo proyecto contempla todas las exigencias de ella.

Con general beneplácito y extraordinario entusiasmo popular ha comenzado a cumplirse la Ley de tiro obligatorio, organizándose en las poblaciones del territorio de mayor importancia militar, centros de tiradores para la instrucción de los movilizables, labor que ha sido hecha sin desatender a las sociedades de tiro reconocidas.

Aprovecho esta solemne oportunidad para dejar constancia de la generosa actitud de la sucesión Juan Gildemeister, al fundar un premio anual de mil libras para el mejor tirador de la República. Las bases del concurso al cual deban someterse los aspirantes a este premio, fueron fijadas por el Ministerio de Guerra.

La reforma introducida en el Ministerio de Guerra y Marina, definiendo claramente las atribuciones de cada una de las reparticiones en que se ha dividido, asegura el regular funcionamiento de los diferentes organismos del Ejército y la Armada, y permite la debida preparación de los oficiales para el alto comando; el estudio de los problemas adecuados a las necesidades de la guerra moderna; la dirección e inspección de la instrucción y disciplina en las diferentes unidades; la rectificación de las cartas topográficas existentes o la formación de otras nuevas; y la preparación de reglamentos indispensables para la buena instrucción de las tropas o marinerías, o a la revisión de los mismos.

El Estado Mayor General del Ejército, en el desempeño de sus funciones, trabaja con decisión y empeño, habiendo prestado atención preferente a todos los asuntos que se relacionan con la disciplina de las tropas y con la conveniente y justa aplicación de la Ley de servicio militar.

La Escuela Militar de Chorrillos funciona satisfactoriamente, proporcionando al Ejército un contingente de oficiales debidamente preparados e ilustrados. La Academia de Estado Mayor, anexa a la Escuela, ha terminado su primer año de estudios con un viaje en el norte de la República, durante el cual han sido exploradas las vías de penetración que partiendo del departamento de Lambayeque terminan en el Marañón y la que se ofrece como más favorable para establecer la comunicación entre la costa y los departamentos de Amazonas y San Martín. El resultado de este viaje ha proporcionado luminosos

datos para la apertura de un camino que el Gobierno se propone construir en dicha región.

La división de clases ha preparado un buen número de monitores de gimnasia, mariscales, sargentos y cabos, que distribuidos en los cuerpos del Ejército, aseguran la unidad de la instrucción y alivian la labor de los jefes y oficiales.

Dos oficiales del Ejército y dos de la Armada han sido comisionados para adquirir los conocimientos necesarios de la Aviación en la República Argentina, cuyo Gobierno, benévolamente, les ha acordado becas en su Escuela Técnica, lo mismo que a dos soldados voluntarios enviados para estudiar la mecánica de esa arma. La instrucción de este personal nos permitirá contar muy en breve con un contingente de elementos capaces de iniciar las labores de nuestra Escuela, que mi Gobierno abriga el anhelo de establecer inmediatamente que las circunstancias materiales lo permitan, convencido de la eficacia de los servicios que está llamada a desempeñar en nuestra organización militar.

La instrucción militar en los colegios de segunda enseñanza y escuelas especiales, es objeto de preferente atención y los resultados obtenidos constituyen prueba elocuente de las buenas medidas adoptadas. Esta instrucción convendría hacerla extensiva a las universidades, con cuyo propósito el Ministerio del ramo os someterá el respectivo proyecto de ley.

Al terminar el año militar de 1916, las tropas de las diferentes regiones ejecutaron las maniobras reglamentarias, que tan saludables son para la preparación del alto comando.

La crisis en el aprovisionamiento de ciertos artículos ha dificultado bastante el de nuestro Ejército, obligándonos a hacer las adquisiciones indispensables a precios elevados.

El encarecimiento, cada vez más creciente de las subsistencias, ha obligado al Gobierno a abrir créditos especiales para la provisión de artículos indispensables para el vestuario y el equipo, para los suministros de ranchos y forrajes y para la remonta del ganado.

El Gobierno, preocupado por el alojamiento cómodo e higiénico de las tropas, ha adquirido un local adecuado en Puno y ha ordenado la construcción de cuarteles modernos en Juliaca y Sullana, así como la conclusión del de Lambayeque. Igualmente, se terminan los planos y presupuestos para la construcción de dos cuarteles en los alrededores de esta capital.

Se ha decretado la organización del parque central y construyese, actualmente, en los terrenos de la antigua fábrica de pólvora, los almacenes necesarios para depositar las armas y municiones, que ofrecían serio peligro en el cuartel de Santa Catalina, enclavado como está en el centro de la población.

Se han construido también los talleres del servicio de Artillería en los terrenos vacantes del Arsenal de Guerra, a fin de centralizar y regularizar el funcionamiento de tan importante servicio.

Para todas las reparaciones, lo mismo que para las nuevas construcciones, se han decretado créditos especiales, pues la urgencia de las obras así lo requería.

#### **MARINA**

Motivo de constante atención para el Gobierno ha sido la satisfacción de las necesidades de la Armada y la vigilancia de sus servicios. Los buques de la escuadra y los de la flotilla de Loreto, se encuentran hoy en buenas condiciones, habiendo hecho durante el curso del año algunos viajes importantes.

El Estado Mayor de Marina ha trabajado con empeño en las tareas que conciernen a la instrucción del personal y a la adquisición de los elementos indispensables para el buen funcionamiento de sus servicios. Los resultados de su labor han puesto de manifiesto la importancia de esta repartición del Ministerio de Guerra y Marina.

El elevado precio alcanzado por el carbón y la imposibilidad de conseguir este artículo en el extranjero, han servido de estímulo a los mineros nacionales para intensificar su producción, acreditando, al mismo tiempo, la bondad y riqueza de nuestras hulleras, capaces de proporcionar carbón suficiente de calidades diversas. Continuando las experiencias que hoy se hacen, abrigo la esperanza de que podamos consumir en nuestros buques carbón nacional que no difiera en nada del mejor similar extranjero.

Los aprovisionamientos para la escuadra han sufrido los mismos trastornos que los del Ejército. Sin embargo, todas las necesidades de vestuario, equipo y menaje han sido satisfechas con oportunidad y economía.

El transporte Chalaco ha sido arrendado a la Compañía Peruana de Vapores en condiciones ventajosas para el Gobierno y para la Compañía.

El transporte Iquitos, que fue arrendado en junio de 1915 a la casa Rocca Miller & C° del Callao, produjo durante los once meses que estuvo en esta condición la suma de Lp. 14,943.3.18, de las cuales se han invertido Lp. 8,658.8.37 en atenciones de la escuadra misma, quedando un saldo de Lp. 6,284.3.81, que debe aplicarse a las obras de las dependencias de Marina.

Posteriormente, la Compañía Peruana de Vapores solicitó la compra del transporte Iquitos y siendo la propuesta ventajosa, el Gobierno decretó la enajenación por Lp. 100,000, suma que, caso de que el contrato obtenga vuestra aprobación, deberá depositarse con el objeto de ir formando un fondo para adquirir nuevos sumergibles. Esta operación, a la vez que favorable para el Gobierno, lo es para la Compañía Peruana, pues le permite incrementar su giro y afianzar su prosperidad.

Se ha construido una lancha cisterna para la provisión de agua de los buques y dos de carga para los transportes de la Intendencia de Marina; se han

adquirido dos grupos electrógenos para establecerlos en los cruceros Grau y Bolognesi a fin de economizar el consumo de carbón; y se ha arreglado convenientemente el local del Estado Mayor de Marina para instalar allí sus oficinas.

Todos estos gastos han sido cubiertos con el producto del arrendamiento del Iquitos.

Se ha atendido al servicio de faros con regularidad, ordenándose el cobro de los derechos respectivos por el de Lobos, que no se satisfacían, desde su instalación.

El reclutamiento de la marinería se hace con estricta sujeción a la Ley de servicio militar, supervigilando las autoridades navales las operaciones de las oficinas de conscripción.

#### **HACIENDA**

La relación armónica de los Poderes públicos en el desenvolvimiento de su actividad, es la base fundamental del orden político, indispensable para satisfacer los fines del Estado.

Perturbada esa relación y roto el equilibrio entre los Poderes, la función legislativa se hace estéril, la administrativa se paraliza y surgen, como consecuencia, el desconcierto y la desconfianza pública.

En previsión de esta clase de conflictos, las cartas políticas de todos los pueblos establecen facultades de recíproca intervención -tanto más acentuadas, cuanto más puro es el régimen parlamentario- que se traducen en tregua de la lucha política, dando lugar al restablecimiento del equilibrio alterado.

La atribución conferida por nuestra Constitución al Presidente de la República, de convocar o no al Congreso a sesiones extraordinarias, responde a necesidades de ese orden, sin que prescripción alguna de la Carta límite o restrinja su facultad de apreciar la conveniencia de hacer esas convocatorias.

Tal ha sido el concepto dentro del cual ha procedido el Gobierno al no decretar en octubre último la convocatoria a una Legislatura Extraordinaria, no obstante hallarse pendiente de aprobación legislativa el proyecto de Presupuesto para 1917, que el Ejecutivo cumplió con presentar con puntualidad nunca contemplada; actitud, por lo demás, sustentada en el texto de la Ley Orgánica de 1874, que establece, de modo automático, imitando a la legislación inglesa, la prórroga, "por ministerio de la ley", del Presupuesto ordinario.

Ningún acto del Ejecutivo ha invadido vuestras atribuciones y, al reanudar vuestras labores, encontraréis oportunidad de ejercitarlas en la forma que os aconsejen vuestro acierto y patriotismo.

La marcha próspera de la República en el orden económico y fiscal, se ha acentuado en forma satisfactoria, durante el año último de 1916.

Los altos precios de nuestros principales productos de exportación y la limitación obligada en las importaciones por las restricciones prohibitivas de los beligerantes y por las dificultades del tráfico marítimo, arrojan un saldo considerable a favor de nuestro comercio, que favorece la importación de oro al estímulo del alza del cambio sobre el exterior controlado por el Estado, mediante el cobro en letras de los derechos de exportación.

A estas ventajas, de orden puramente económico y financiero, es preciso agregar lo que constituye la condición fundamental para que el país reporte ampliamente los provechos de todo orden que de ellas se derivan. Me refiero a que el Gobierno mantiene con firmeza las direcciones de su política hacendaria, tal como lo ofreció al país en su programa: nivelación del Presupuesto, valorización del cheque circular, restauración del crédito nacional; política ésta que ha restablecido y que conserva la confianza, sin la cual, por favorables que sean como lo son aquellos elementos, la situación económica del país no sería lo que es hoy, de franca y absoluta prosperidad.

Nuestro comercio exterior ha llegado el año último a la cifra más elevada de su historia 25'224.213.2.79

Cifra que se descompone como sigue:

 Importación
 Lp.
 8'683,150.2.55

 Exportación
 16'541,063.0.24

 Total
 25'224,213.2.79

La comparación del comercio exterior de 1916 con el anterior de 1915, es la siguiente:

	1916	1915	Mayor Valor
Importación	Lp. 8'683,150.2.55	3'095,544.6.32	5'587,605.6.23
Exportación	<u>16'541,063.0.24</u>	1 <u>1'521,807,4.83</u>	<u>5'019,255.5.4</u> 1
	25'224,213.2.79	14'617,352.1.15	10'606,861.1.64

Dentro de la cifra de la importación, está comprendida la de oro amonedado y en lingotes, que durante el último año ha llegado a £ 908,612.

Esta favorable importación se mantiene, pues durante el primer semestre del presente año ha llegado a £ 1'157,393.

La importación de oro ha permitido que el encaje metálico custodiado por la Junta de Vigilancia de la emisión de cheques circulares, garantía del cheque, llegue en 30 de junio a Lp. 1'204,510.0.00, o sea el 52% de la emisión; y que el encaje de oro de los bancos se eleve de Lp. 248,360, que guardaban en 30 de junio de 1915, a Lp. 1'283,864.

Siendo el total de la emisión de cheques circulares en 30 de junio último, de Lp. 2'468,874, el oro guardado por la junta y el oro que los bancos tienen en sus cajas, exceden del importe del volumen de la circulación.

Estas circunstancias han permitido que el país vuelva al régimen del oro, adquiriendo esta privilegiada situación entre todos los países del orbe; y a que la confianza pública se haya establecido totalmente respecto al cheque bancario, al punto que hoy todas las clases sociales, por las ventajas y comodidades que ofrece, prefieren el pago en cheques al pago en oro metálico.

Exponente de nuestras excelentes condiciones económicas, son las cifras relativas a la situación bancaria, aparte de la ya indicada de su encaje en oro.

Caja total en 30 de junio 1917 " en 30 de junio 1916	Lp.	2'846,190.0.00 1'722,120.8.41
Depósitos y cuentas corrientes acreedoras: En 30 de junio de 1917 En 30 de junio de 1916	Lp.	5'627,958.0.00 2'451,096.0.00
Cuentas deudoras a los bancos: En 30 de junio de 1917 En 30 de junio de 1916	Lp.	2'177,644.1.94 2'222,878.0.00

#### Moneda

La circulación monetaria que se encuentra afectada profundamente, es la moneda de plata fraccionaria. En mi mensaje anterior os decía que el Ejecutivo había cumplido "Sin gran fe en su eficacia, la Ley N° 2216, sobre acuñación de moneda de plata"; y agregaba: "Que las oscilaciones en el precio de este metal y las probabilidades de que ellas continúen, hacen todavía más difícil el abastecimiento de moneda de plata".

Desgraciadamente, estas probabilidades se han realizado. El precio de la plata ha subido de 229/16 la onza troy, en que se cotizaba el 30 de junio último, a 401/8 d, en que se cotiza actualmente. En estas condiciones, por severas que sean las medidas de vigilancia en nuestras aduanas, es imposible mantener en circulación moneda de plata del peso y ley de la nuestra. En efecto, nuestro sol de 25 gramos y de 900 milésimos, que representa legalmente 24 peniques, vale por los 22 y medio gramos de plata que contiene, al precio que este metal alcanza hoy, más o menos 32 peniques.

El alza de los fletes, la tasa del seguro, el premio sobre el cambio y los riesgos inherentes a una operación delictuosa, nos han defendido hasta hace poco; pero dados los actuales precios y las perspectivas de mayor valor en el metal, es impostergable que el Congreso dicte las leyes necesarias para conjurar los graves perjuicios que la falta de moneda fraccionaria ocasiona a la economía nacional, y muy especialmente al pequeño comercio, a las industrias y a las clases populares.

Dicha ley N° 2216 se cumplió hasta el momento en que el precio de la plata la hizo inejecutable. Por concepto de ella se han acuñado \$ 3'106,163 y a mérito de la Ley anterior N°1968 2'000,000

lo que hace un total de 5'106,163 que es el monto de la acuñación de plata hecha en nuestra Casa de Moneda desde agosto de 1914.

Esta considerable suma de moneda de plata, ha desaparecido de la circulación.

La ejecución de la Ley N° 2216 ha importado un gasto de Lp. 15,128.8.89.

El remedio transitorio no puede ser otro que el indicado en mi mensaje anterior, esto es, el cheque de pequeño valor, emitido por la Junta de Vigilancia, previo depósito en oro de su importe íntegro y la acuñación de moneda de níquel.

El Ministro del ramo os presenta el proyecto respectivo para la emisión en estas condiciones de un billete de a sol, que es certificado de depósito en oro por su valor total y para la acuñación de moneda de níquel de 20, 10 y 5 centavos; pero con la taxativa de que el provecho que el Estado obtenga en la acuñación de esta moneda sea depositado a fin de asegurar efectivamente que, normalizada más tarde la situación del precio de los metales, se recoja la moneda de níquel y se vuelva a la acuñación de moneda fraccionaria de plata.

Como decía, estas son las soluciones transitorias a que tenemos que acudir, porque la solución permanente consistirá en la desmonetización completa de la actual moneda de plata para reemplazarla por otra de menor ley o de mayor valor que pueda conservarse en la circulación, aunque el metal alcance más altos precios.

Pero esta misma solución requiere cierta estabilidad en el valor del metal y, en los momentos actuales de grandes perturbaciones en los precios, sería imprudente adoptar alguno, como punto de partida de una reforma en la ley de moneda de plata.

Por haber retardado esta reforma, la actual es la segunda vez -después del establecimiento del régimen de oro- que sufre el país la crisis de su moneda fraccionaria de plata.

Terminada la guerra y normalizados los precios, será oportuno que el Congreso se ocupe de esta interesante cuestión, que es el complemento necesario del régimen monetario de oro.

## Ejercicio de 1916

Desde el ejercicio de 1915 se estableció que la liquidación del Presupuesto quedaría cerrada el 31 de marzo, prescripción que se ha cumplido nuevamente y que permite que la Cuenta General de la República correspondiente a 1916, que el Ministro de Hacienda ha sometido hoy al Congreso, comprenda el total de los gastos públicos efectuados en el año anterior, inclusive los del periodo de su liquidación.

Las cifras principales del ejercicio de 1916 son las siguientes:

mayor ingreso del Presupuesto de

1916 sobre sus previsiones

Ingresos por concepto de los pliegos ordinario y suplementario del Presupuesto, percibidos hasta el 31 de diciembre de 1916 Lp. 3'826,868.1.95 Ingresos del Presupuesto de 1916 percibidos dentro del periodo de la liquidación al 31 de marzo de 1917 <u>115,515.8.04</u> 3'942,383.9.99 Ingresos previstos en el Presupuesto de 1916 en los pliegos ordinario y suplementario 3'097,029.9.41 Mayores productos que representa el

# Síntesis de los ingresos correspondientes al ejercicio de 1916

845,354.0.58

	Ingresos			
Rentas	Previstos para	Efectivos en 1916		
	1916 <sup>°</sup>			
Aduanas marítimas	Lp. 706,600.0.00	Lp. 985,996.6.98	Lp. 279,396.6.98	
Aduanas fluviales	69,000.0.00	102,737.4.41	33,737.4.41	
Contribuciones	787,583.8.72	845,097.0.50	57,513.1.78	
Estancos	753,700.0.00	823,452.4.49	69,752.4.49	
Muelles fiscales	10,460.0.00	13,221.0.88	2,761.0.88	
Diversas rentas	179,660.0.00	295,207.9.74	115,547.9.74	
Telégrafos	32,000.0.00	34,549.4.30	2,549.4.30	
Correos	89,160.0.00	130,771.4.42	41,611.4.42	
Telegrafía inalámbrica	1,500.0.00	3,788.7.12	2,288.7.12	
Contribuciones de la	12,000.0.00	12,000.0.00		
Peruvian				
Caja de Depósitos y				
Consignaciones	7,200.0.00	6,689.0.31		510.9.69
Depósito de Cereales	8,500.0.00	9,958.0.46	1,458.0.46	
en Bellavista				
Explosivos	1,500.0.00	3,496.2.38	1,996.2.38	
Fondos de Instrucción	131,500.0.00	167,274.8.76	35,774.8.76	
Impuesto a los				
cheques circulares	36,200.0.00	27,027.4.72		9,172.5.28
Derechos de				
Exportación según				
leyes 2143 y 2187	270,466.0.69	481,116.0.52	210,649.9.83	
	3'097,029.9.41	3'942,383.9.99	855,037.5.55	9,683.4.97

# Síntesis de los egresos correspondientes al ejercicio de 1916

	EGRESOS			
Ministerios	Previstos para	Efectivos en	Mayor egreso	Menor egreso
	1916	1916		
Pliego Legislativo	Lp. 108,321.6.50	Lp. 108,321.6.50	Lp	Lp
Gobierno	510,103.7.13	529,121.5.95	19,017.8.82	
RR.EE.	55,806.5.16	53,683,3.41		2,123.1.75
Justicia	497,893.8.72	506,147.9.51	8,254.0.79	
Hacienda	919,639.9.44	964,223.7.73	44,583.8.29	
Guerra	599,593.0.67	624,670.5.16	25,077.4.49	
Fomento	147,986.5.70	156,600.9.08	8,614.3.38	
Pliego	270,462.6.60	250,839.9.47		19,622.7.13
Suplementario de				
Hacienda				
	3'109,807.9.92	3'193,609.6.81	105,547.5.77	21,745.8.88

La demostración de la aplicación de los mayores ingresos del ejercicio de 1916 está contenida en la siguiente cuenta del Tesoro:

# Demostración de la inversión de los mayores ingresos del ejercicio de 1916

# ingresos

Mayor ingreso de Presupuesto Al 31 de diciembre de 1916 (Cuenta General, página 8). Recaudado por Liquidación al 31 de marzo de 1917 (Cuenta General,	Lp. 729,838.2.54		
página 51)	115,515.8.04	Lp.	845,354.0.58
Ingresos por leyes y resoluciones			
especiales (Cuenta General, página 16)	81,682.3.48		
Fondo existente en 31 de diciembre de			
1915 (Cuenta General, página 6)	<u>19,633.3.55</u>		<u>101,315.7.03</u>
			946,669.7.61

# **Egresos**

Mayor egreso de Presupuesto al 31 de diciembre de 1916 (Cuenta				
General, pág. 9).	Lp.	26,035,1.67		
Pagado por liquidación al 31 de	•			
marzo de 1917 (Cuenta General,				
pág. 51).		57,766.5.22		
Déficit inicial de Presupuesto				
(Cuenta General, pág. 9)		<u>12,778.0.51</u>	96,579.7.40	
Egresos por leyes y resoluciones				
especiales (Cuenta General, pág. 27)		361,297.8.52		
Saldos deudores de Cuenta Corriente				
(Cuenta General, pág. 15)		233,136.3.32	<u>594,434.1.84</u>	691,013.9.24
Fondo existente en 31 de diciembre				
de 1916 que pasa al ejercicio de				

1917 (Cuenta General, pág. 48)
Saldo de la liquidación del
Presupuesto de 1916 que pasa a la
cuenta "Saldos por ejercicios de años
anteriores" (Cuenta General, pág. 51)

197,906.5.55

57,749.2.82 255,655.8.37 Lp. 946,669.7.61

# Ejercicio de 1917

El ejercicio correspondiente al año en curso, se desarrolla en forma tan propicia como el anterior.

Las rentas percibidas por concepto de los ingresos de Presupuesto han llegado al 30 de junio último a Lp. 2'014,634.8.11
Las previsiones del Presupuesto que rige correspondientes a ese semestre suman

Mayor ingreso al semestre

Lp. 2'014,634.8.11

1'548,514.9.70

466,119.8.41

# Balance preliminar al 30 de junio de 1917

# Ingresos

Saldo en 31 de diciembre de 1916 Rentas generales del Presupuesto,			Lp.	197,906.5.55
sus productos en el semestre Ingresos por liquidación del				2'014,634.8.11
Presupuesto de 1916 Ingresos por saldos de ejercicios	Lp.	115,515.8.04		
fenecidos		24,233.8.67		139,749.6.71
Ingresos por leyes y resoluciones				
especiales en el semestre				84,778.1.19
				2'437,069.1.56
	Egı	esos		
Gastos Generales del Presupuesto				
Pliego Legislativo	Lp.	49,493.7.18		
Ministerio de Gobierno		281,944.3.32		
" Relaciones		25 244 8 42		

Pliego Legislativo	Lp.	49,493.7.18	
Ministerio de Gobierno	•	281,944.3.32	
" Relaciones		25,244.8.42	
" Justicia		233,844.2.17	
" Hacienda		615,651.3.60	
" Guerra		311,516.1.69	
" Fomento		<u>80,984.1.73</u> Lp.	1'598,678.8.11
Pagado por liquidación del			
Presupuesto de 1916		57,766.5.22	
Pagado por saldos de			
ejercicios fenecidos		49,595.1.04	107,361.6.26
Egresos por leyes y resoluciones			
especiales en el semestre			560,251.3.29
Saldo en 30 de junio:			
En Bancos		90,762.0.46	
En diversas oficinas		50,015.3.44	
Depósito en el Banco del Perú y			
Londres por venta del transporte			
Iquitos		30,000.0.00	170,777.3.90
			2'437,069.1.56

Los pagos efectuados por leyes y resoluciones especiales durante el semestre en curso y cuya suma asciende a Lp. 560,251.3.29, son los siguientes:

# Egresos por leyes y resoluciones especiales de enero a junio de 1917

## Ministerio de Gobierno

Déficit del Presupuesto Administrativo de Policía Conservación del orden público Adquisición de ganado para la Policía Crédito Comisaría del Cuartel 2° Gastos de recaudación en multas de Policía Publicaciones oficiales	Lp.	9,847.6.54 9,803.9.56 2,380.0.00 1,245.0.00 671.6.09 500.0.00	
Ejecución de la Ley 2249 Funerales Billinghurst Comisaría colonia río Pichis Cámara de Diputados. Saldo de su Presupuesto de 1915 Servicio en el Alto Purús		1,037.0.29 436.8.40 9,619.8.72 1,548.4.48	Lp. 37,090.4.80

#### Ministerio de Relaciones

Gastos de visita de extranjeros			
distinguidos	Lp.	289.0.00	
Comisión demarcadora de			
límites con Brasil			
Cuentas Fabricantes		2,219.2.16	
Comisión demarcadora con			
Bolivia		<u>4,190.2.10</u>	Lp. 6,698.4.26

### Ministerio de Justicia

Déficit de Colegios Nacionales Gastos en los talleres de la	Lp.	1,598.2.36	
Penitenciaría		3,477.2.31	
Corte Suprema. Dif. haberes. Ley 2365		1,184.1.72	
Escuela Correccional de Varones. Fundo el Cercado		2,207.3.89	
Diferencias del Presupuesto de 1917		118.9.20	
Construcción de celdas en el Panóptico		4,950.0.00	
Crédito especial Penitenciaría Catedráticos enfermedades mentales		1,000.0.00 <u>300.0.00</u>	14,835.9.48

#### Ministerio de Hacienda

Amonedación de plata. Ley 1968	Lp.	2,338.0.54
Certificados de exportación por		
envases		466.6.99
Gastos de la Lev de herencias		1.268.0.90

Letras de Tesorerías. Años de 1914 y 1915 Caja de Depósitos y Consignaciones Adeudo por servicios de la deuda	1,928.6.55	
interna. Año de 1914	26,529.3.98	
Anglo South American Bank	5,713.8.15	
Adquisición de oro en Estados Unidos	2,794.1.70	
Explotación del Muelle de	•	
Salaverry. Ley 2356	28,695.0.00	
Juntas Departamentales	-,	
Ley 2227. Año de 1916	1,976.9.12	
Juntas Departamentales	,	
Ley 2227. Año de 1917	1,100.0.00	
Déficit de Correos y Telégrafos	9,000.0.00	
Intereses de préstamos bancarios	-,	
según convenio de noviembre de 1912	32,724.2.44	
Amortización del mismo préstamo	45,882.9.62	
Camino a la región tabacalera	-,	
del Marañón	1,000.0.00	
Cía. Recaudadora de Impuestos.	.,000.0.00	
Giros por productos. Amortización	21,561.3.18	
Crédito E.I. du Pont de Nemours Power C°	4,547.4.82	
Sindicato W.R. y Grace C°	.,	
Amortización de préstamos	30,000.0.00	
Deuda Interna. Servicio de la	00,000.0.00	
consolidada	26,500.0.00	
Completo de la anualidad de la	20,000.0.00	
Peruvian Corporation	13,333.3.32	
Crédito J. Kraus. Estudio obras	10,000.0.02	
portuarias	3,789.7.40	
Cía. Peruana de Vapores por cuenta	0,700.7.40	
de su primer empréstito	14,783.0.36	
Banco del Perú y Londres por avances	14,700.0.00	
en cuenta corriente, al 18 de agosto de 1915	27,696.6.90	Lp. 303,629.5.97
on cachia comente, ai 10 de agosto de 1915	21,030.0.30	Lp. 000,029.0.91
Ministerio de Guerra		

Atenciones de racionamiento	Lp.	471.4.40	
Atenciones de forraje		173.0.34	
Diversos servicios de Guerra		22,134.0.60	
Centenario de Bolognesi		473.2.00	
Créditos para pasajes y fletes		2,771.1.72	
Mayor gasto en el salvamento d	el Pachitea	158.1.63	
Gastos del transporte Iquitos		3,719.5.27	
Camino al Marañón		865.6.95	
Obras en la Escuela Naval		1,046.1.48	Lp. 31,812.4.39

# Ministerio de Fomento

Remensura de terrenos de montaña	Lp.	900.0.00
Crédito para caminos. Ley 2323		15,197.5.83
Fomento de la industria del trigo		1,599.9.40
F.C. a Convención. Impuesto alcohol		1,976.9.12
Palacio Arzobispal. Construcción		2,000.0.00
Estación radiográfica de Cachendo		2,228.0.07
Crédito provisional para sanidad		1,689.0.80
Junta Departamental del Callao		
Carretera		300.0.00

Saneamiento de Chosica	400.0.00	
Crédito provisional para imprevistos	10,953.6.41	
Servicio General de Estadística	642.2.50	
Parque Zoológico	87.0.00	
Mejoramiento del mismo	1,272.9.00	
Escuela de Agricultura. Fachada	,	
de Sta. Beatriz	990.6.14	
Escuela de Artes y Oficios.		
Nuevas obras	3,626,4.40	
Camino a Queruvilca	655.9.86	
Iglesia Catedral de Lima	936.1.40	
F.C. de Lima a Lurín, explotación	128.2.00	
Estaciones radiotelegráficas. Ley 2351	4,766.9.80	
Hospital de Iquitos. Ley 2357	7.6.04	50,359.2.77
the state of the s		

#### **Depósitos**

Caja de Depósitos y Consignaciones. Prima para gomales. Ley 2224,			
reintegro a ese fondo	Lp.	3,677.0.77	
Íd. Íd. Íd. remesa de Íd.		4 004 0 50	
Iquitos		1,384.0.52	
Íd. Íd. Íd. Escuela Industrial de			
Iquitos. Ley 2275		1,541.4.76	
Caja de Depósitos y Consignaciones.			
Adicional 1% Aduana del Callao		2,813.6.40	
Íd. Íd. Íd. Adicional 2% Ad. Mollendo		1,079.0.26	
Íd. Íd. Íd. Diversos		49.6.00	10,544.8.71
Haberes y pensiones de julio de 1915		34,016.7.09	
Íd. Íd. de la 1ª quincena de agosto de	1915		11,349.2.85
Nivelación de haberes			<u>59,915.3.69</u>
		Lp.	560,251.3.29

La halagadora perspectiva de estas cifras tiene, sin embargo, una contingencia muy seria que obliga a preverla y a apreciar con prudencia los ingresos del próximo Presupuesto. La contingencia a que aludo es que el 60% de nuestro comercio exterior se hace con los Estados Unidos y que el ingreso de esta potencia en la guerra puede ocasionar perturbaciones análogas a las que sufre el tráfico marítimo en Europa, y restricciones semejantes en las exportaciones de los productos de ese país para el nuestro, ocasionando nueva reducción en nuestras rentas aduaneras y consulares.

## Presupuesto para 1918

No se han olvidado estas consideraciones al formular el proyecto de Presupuesto para el año próximo, que el Ministro de Hacienda, con la misma oportunidad que el año anterior, ha sometido hoy a la consideración del Poder Legislativo.

El documento está precedido de una extensa exposición de motivos, que comprende la explicación de los fundamentos que se han tenido para la previsión de los ingresos y los justificativos de las modificaciones de las partidas existentes o de las nuevas partidas que se proponen.

Restablecido el pago íntegro de los haberes, se ha vuelto a la normalidad de la vida administrativa; y para inspirarnos en fuente genuina ha sido menester tomar como base el Presupuesto de 1912, en todos los ramos, menos en el de Fomento, para el cual el criterio legal ha sido el Presupuesto decretado por el Presidente de la República en 1913, en uso de las facultades extraordinarias de que fue investido por el Congreso, a mérito de la Resolución Legislativa N° 1609.

Las modificaciones de carácter permanente que se proponen a esa base legal del Presupuesto de 1912, serán materia de leyes, cuyos proyectos se acompañan al Presupuesto, de manera que dentro del cumplimiento de la ley orgánica, el Congreso va a tener oportunidad de discutir ampliamente las reformas que se contemplan en los proyectos de nuevas partidas.

Se ha tenido particular empeño en presentar en detalle gran número de partidas que nuestros presupuestos han considerado siempre en fuertes partidas globales, a fin de que el Congreso pueda conocer exactamente el pormenor de la organización de los servicios y el monto de las remuneraciones de sus servidores.

El cuadro siguiente presenta el monto a que asciende el proyecto de distribución de gastos en los seis departamentos de la administración y su comparación con el presupuesto base de 1912.

# Proyecto de Presupuesto para 1918 y su comparación con el Presupuesto de 1912

# Ingresos

Total de ingresos consignados en el proyecto de Presupuesto para 1918 Lp. 3'975,616.0.00

Total de ingresos consignados en el proyecto de Presupuesto para 1912

Diferencia a favor del proyecto para 1918

3'975,616.0.00

3'313,396.7.11

662,219.2.89

# Proyecto de Presupuesto para 1918 y su comparación con el Presupuesto de 1912

#### **Egresos**

Pliegos	Añ	ios	Difere	encias
	1918	1912	Mayor en 1918	Menor en 1918
Pliego Legislativo	Lp. 108,321.6.50	Lp. 107,942.7.72	Lp. 378.8.78	
M. Gobierno	646,045.9.91	559,715.9.73	86,330.0.18	
" Relaciones	64,528.5.92	98,620.7.68	*****	Lp. 34,092.1.76
" Justicia	553,745.7.93	520,325.2.66	33,420.5.27	
" Hacienda	1'548,475.8.66	1'070,829.2.66	477,646.6.00	
" Guerra	730,425.6.88	738,401.7.92		7,976.1.04
" Fomento	324,072.4.20	217,560.8.74	106,511.5.46	
Totales	3'975,616.0.00	3'313,396.7.11	704,287.5.69	42,068.2.80

Como veréis al estudiar el proyecto, las partidas que sufren aumentos más considerables se refieren a los servicios de Gendarmería y Policía, al efectivo

del Ejército que debe elevarse a 6,700 hombres, a la construcción de caminos carreteros y a higiene y salubridad públicas.

#### Rentas

Las rentas fiscales han seguido en progreso, en armonía con la favorable situación económica.

#### Aduanas

El producto de las aduanas marítimas y de la fluvial de Iquitos, por derechos de importación y por los de la exportación a las gomas, ascendió en 1916 a £ 1'065,041.0.17, lo que representa sobre el rendimiento de 1915, que fue de £ 700,609.0.17, un mayor valor de £ 364,432.0.00.

Esta situación próspera de nuestra principal renta fiscal, se mantiene en el curso del primer semestre, durante el cual las aduanas han producido £ 605,971.3.68.

El indicado rendimiento de las aduanas en 1916, de Lp. 1'065,041.0.17, es ya superior al producto de 1914, de Lp. 1'032,826.0.98; pero está a distancia considerable del anterior a la guerra, que fue en 1913, de Lp. 1'429,175.8.02; y del más alto obtenido por nuestras aduanas, en 1912, de Lp. 1'509,475.2.14.

El producto de los derechos de exportación a la goma por la aduana de Iquitos ha sufrido gran quebranto en los último años, tanto porque nuestras tasas han tenido que ir reduciéndose en alivio de la mala situación de esta industria, como por la reducción de su valor, por efecto de la desastrosa competencia que hacen al producto forestal del Amazonas, las gomas de plantación del Asia.

Los derechos de exportación a las gomas se han reducido en la forma siguiente:

<u>Años</u>			<u>Productos</u>
1912		Lp.	89,975
1913		-	53,297
1914			21,910
1915			26,178
1916			29,378
1er. Semestre	1917		8,893

## Derechos de exportación

El rendimiento en 1916 de los derechos de exportación, creados por las leyes 2143 y 2187, sobre los productos agrícolas y mineros ha sido el siguiente:

# **Productos Agrícolas**

Derech	os sobre	el azúcar	129,897.14s 7d		
ĺd.	ĺd.	algodón	29,680. 3s 8d		
ĺd.		lanas	13,458.19s 7d		
ĺd.		cueros	11,603. 2s 7d	£	184,640s.0 5d

# **Productos Minerales**

Oro metálico	£	00. 2s 10d	
Plata metálica		110. 3" 3"	
Sulfuros de plata de			
Lixiviación		3,285. 1" 1"	
Minerales en bruto		1,642. 6" 8"	
Minerales concentrado	S	1,491. 9" 7"	
Minerales de metales			
raros		3,473. 5" 10"	
Cobre en barras con			
plata y oro		259,715. 0" 6"	
Cobre en matas Íd.		9,209. 2" 9"	
Cobre en cementos Íd.		173.19" 5"	
Plomo argentífero		258. 6" 2"	
Petróleo y derivados		14,012. 3" 5"	
Metal viejo		365.16"8"	
Boratos		<u>130. 8" 4"</u>	£ <u>292,525.16s 6d</u>
	Total		477,165.16s11d

Los altos precios de los productos agrícolas y mineros y algún progreso en el volumen de la exportación, permiten contar con que, por lo menos, en el curso del presente año, se mantenga elevado el rendimiento de esta renta.

Debo recomendar al Congreso que sobre todos los asuntos políticos o de legislación conceda la preferencia al proyecto con que el Senado ha sustituido el que aprobó la Cámara a fines de la Legislatura de 1915, sobre derechos de exportación al petróleo.

La sustitución del Senado contempla con más amplitud los intereses del Estado que el primitivo proyecto de la Cámara, y hay vivísimo interés en que el fisco perciba cuanto antes la importante renta que crea ese proyecto.

Las rentas fiscales administradas por la Compañía Recaudadora de Impuestos produjeron en el

Año 1916	Lp.	1'507,423,6.76
En 1915		<u>1'378,191.5.63</u>
O sea un mayor producto de		129,232.1.13

Esta situación próspera se mantiene en el año en curso, pues según cifras provisionales de la Compañía los productos del primer semestre ascienden a Lp. 769,947.3.37.

El ramo de alcoholes ha alcanzado su más alto rendimiento, por efecto de la reforma de las tarifas de la Ley N° 2112 y de la mayor recaudación, pero no por aumento de consumo en las bebidas alcohólicas, como se deduce de las

estadísticas de 1916, en comparación con las de 1912, que ofrecen las más altas cifras.

Sobre esta renta, debo insistir en las mismas ideas expresadas en mi mensaje anterior, esto es, que la única medida que puede detener el consumo e impedir el contrabando, asegurando la percepción completa del impuesto, es el estanco de la venta total del alcohol en el sur, como el primer paso para el estanco de la fabricación y venta de las bebidas alcohólicas de consumo. Los numerosos industriales destiladores de aguardiente de caña de nuestra sierra, no deben ver en este sistema amenaza a sus intereses, porque en vez de vender directamente al consumo un producto de destilación a bajo grado, que contiene todas las sustancias tóxicas que la higiene condena como las más perturbadoras para el organismo humano, venderán esos productos a la administración del Estanco, la cual los utilizará para poner al consumo alcoholes rectificados menos perniciosos.

Estos son los métodos empleados en los países en donde el poder público contempla el problema del alcoholismo como una de las plagas sociales más amenazadoras, sin llegar a la prohibición absoluta del consumo. En el Perú, el peligro no es menor por cierto, de modo que se justifica la intervención del Estado.

La renta del tabaco ha llegado, también, a su más alto producto.

Su rendimiento en 1916 fue de	Lp.	521,118
en 1915 de		<u>467,162</u>
Diferencia a favor de 1916		53,956
La renta de la sal en 1916 ha producido		269,014
•	•	,
en 1915		<u>262,004</u>
Diferencia a favor de 1916		7,010

Este impuesto está completamente cimentado en el país. Su tasa es reducida y, por consiguiente, su repercusión en el costo anual de la vida casi insignificante.

Carece por completo de fundamento la nueva propaganda inconveniente que se inicia contra esta renta que, repito, no es onerosa. Por lo demás, sería muy difícil reemplazarla con otra que diera análogo producto, el cual, como se sabe, está afectado al servicio de un empréstito externo.

La Compañía tiene establecidos cuatro mil lugares de expendio al menudeo y explota 47 salinas en la República, de las cuales trabaja directamente 36 y compra el producto de las 11 restantes, que son explotadas por comunidades indígenas y por particulares.

Los rendimientos de los derechos adicionales creados por la Legislatura de 1915, han sido en 1916 los siguientes:

Derechos de importación sobre ciertas mercaderías que estaban libres Lp. 38,348.5.80

Impuesto de bultaje en las aduanas del
Callao y Mollendo 8,753.5.71
Alcabala de herencias 11,527.0.89
En el primer semestre del presente año esta renta ha producido 14,647.0.00

Con arreglo a la ley anterior, el rendimiento más alto obtenido por esta última renta, fue de Lp. 5,984 en el año 1914.

Está pendiente de la sanción de la Cámara la revisión del proyecto aprobado por el Senado, que reforma nuestro sistema de timbres fiscales. Este proyecto, que formó parte de las iniciativas formuladas en 1915 para mejorar la situación fiscal, tiene ahora nuevo interés porque da ocasión para que se modifiquen las disposiciones de la ley vigente, relativas al uso del papel timbrado, que, prescrito en forma excesiva, está dando lugar a molestias y a fundadas quejas de los contribuyente.

# Compañía Peruana de Vapores

Conforme a las ideas que tuve el honor de presentaros en mi anterior mensaje, en el sentido de que era de estricta justicia que la Compañía libertase al Estado de las fuertes responsabilidades por él asumidas, comprometiendo el crédito nacional, para completar el capital social, primero, y para cubrir el déficit de las explotación, después, toda vez que la compañía, por circunstancias extraordinarias e imprevistas, obtiene beneficios considerables, se ha llegado a un arreglo que consulta todos los intereses y cuya sanción somete al Congreso el Ministro de Hacienda.

El acuerdo comprende los siguientes puntos:

- a) La Compañía recogerá por su cuenta los bonos de los empréstitos de París y Lima, de Lp. 350,000 y Lp. 250,000, respectivamente. La Compañía cancelará, igualmente, el saldo a cargo del Tesoro por los desembolsos hechos en el servicio de esos empréstitos, lo que asciende a Lp. 117,000.
- b) El capital social de la Compañía se dividirá en acciones preferenciales, las que estén en poder del público; y acciones ordinarias, las que sean de propiedad del Estado. Las primeras tendrán un interés fijo y preferencial de 8% cuyo importe será de cuenta del fisco y estará garantizado con los productos de la misma renta de los fósforos que afecta al empréstito de París. De las utilidades de la Compañía se pagará un interés de 6% para las acciones del Gobierno y de 4% para las acciones preferenciales, además del 8% que paga el Gobierno.
- c) Cuando la Compañía haya entregado al Gobierno los títulos recogidos de los dos empréstitos, será administrada por un directorio compuesto de seis miembros, de los cuales dos serán nombrados por el Gobierno y

cuatro por los accionistas preferenciales en asamblea, a la cual no concurren las acciones del fisco.

Este arreglo es satisfactorio para ambas partes, tanto para los intereses del Estado como para el derecho de los accionistas. Es conveniente para el Estado, porque borra del pasivo de la nación la suma considerable de Lp. 717,682.1.14 y suprime casi totalmente del Presupuesto General partidas de egresos por Lp. 52,500, pues aún cuando es cierto que el Estado mantendrá un gasto igual al 8% de las acciones del público, en cambio incorporará en el pliego de ingresos el 5% sobre las acciones de su propiedad.

Y es conveniente para los accionistas, por que cualesquiera que sean las vicisitudes del negocio, una vez pasada la actual crisis de los transportes marítimos, los accionistas de la Compañía Peruana con las utilidades del dique y el 8% que se les garantiza, disfrutarán en forma permanente de una renta del 12% sobre sus acciones; retribución justa para quienes concurrieron a la llamada del Gobierno cuando se fundó la Compañía y aportaron la mitad del capital necesario para llevar adelante su organización.

Pero tanto o más que los intereses del fisco y los de los accionistas, el Gobierno ha contemplado el interés nacional, que aconseja afirmar la situación de la Compañía, acumulando recursos para que en el porvenir y tan luego como la vida industrial vuelva a su normalidad, pueda disponer de los medios necesarios para aumentar su flota y para servir las necesidades del comercio peruano, al cual presta tan valioso concurso.

Procediendo con espíritu de prudencia y previsión, se ha establecido que el acuerdo pactado no comience a ejecutarse sino cuando la Compañía cuente en su caja con la suma de Lp. 300,000, que corresponde al monto de su capital y que las utilidades repartibles se reduzcan a las cifras indicadas, lo que permite acumular importantes reservas.

#### Deuda

Restaurar el crédito del Estado, fue uno de los puntos fundamentales de la misión reparadora que me fue confiada en hora grave de profunda crisis nacional. Ha sido, por lo tanto, preocupación constante del Gobierno, desde los primeros días de esta administración, regularizar los servicios de las obligaciones pendientes y reducir en lo posible la pesada carga de la deuda amortizándola en muchos y muy cuantiosos de sus capítulos.

El señor Ministro de Hacienda os dará cuenta detallada de las operaciones realizadas en cada uno de los créditos, por lo que me limito a deciros que el criterio que el Gobierno ha observado para la amortización de ellos, es el manifestado por el Senado y por la Comisión de Hacienda de la Cámara, en el proyecto presentado por el Ejecutivo.

La actual administración ha invertido hasta el 30 de junio último, en el servicio de las deudas del Estado, la cantidad de Lp. 1'498,877.9.54

De esta suma corresponden a servicios de intereses 562,490.8.20

Y a amortización 936,387.8.47

Los pagos se han efectuado en los siguientes ejercicios:

Años	Amortización	Intereses	Total
1915	Lp. 67,938.9.14	83,365.0.08	151,303.9.22
1916	386,765.8.00	296,460.8.54	683,226.6.54
1917	<u>481,683.1.33</u>	<u> 182,664.2.45</u>	664,347.3.78
	936,387.8.45	562,490.1.07	1'498,877.9.54

Al total amortizado de Lp. 936,387.8.47, es preciso agregar Lp. 717,682, que representan las deudas contra el Estado que éste toma a su cargo a mérito del convenio que os será sometido. Por consiguiente, de la enorme deuda flotante que pesaba sobre el fisco el Gobierno actual ha amortizado la considerable suma de Lp. 1'654,069.8.47.

En conformidad con la ley, se ha hecho regularmente el servicio de amortización del empréstito en cheques circulares por Lp. 500,000, estando hoy reducido su monto a Lp. 386,383.4.50.

Mediante los acuerdos celebrados por el Ministerio de Hacienda, que se cumplen puntualmente, los dos empréstitos del Sindicato Grace, de Lp. 200,000 cada uno, quedarán cancelados: el primero en el mes de abril de 1918 y el segundo a fines de 1919.

Las relaciones del Tesoro con la Compañía Nacional de Recaudación están completamente normalizadas. El crédito por las aceptaciones de letras se amortiza a razón de 5% en las renovaciones bimensuales. Las sumas pagadas por este concepto han ascendido a Lp. 101,891.1.63 y el monto de las responsabilidades del fisco se ha reducido a Lp. 184,735.7.54.

Ha sido restablecido desde el año anterior el pago íntegro de la anualidad de la Peruvian Corporation. En estos días quedará concluido un acuerdo para cancelar a la compañía la anualidad no pagada entre 1914 y 1915.

Los créditos que provienen del contrato de construcción del ferrocarril de Huacho fueron contemplados de diversa manera por las comisiones del Senado y de la Cámara. Careciendo, por lo tanto, el Gobierno de un criterio fijo, se ha abstenido de hacer pago alguno mientras el Poder Legislativo no se pronuncie sobre este asunto.

Es evidente que la compañía ha incurrido en serias responsabilidades ejecutando el contrato en forma distinta a la pactada; pero es evidente, también, que hay interés público en que el ferrocarril se concluya cuanto antes en los términos en que se pactó.

En orden a la liquidación de las deudas del Estado, es llegado el momento de que se atiendan las obligaciones no pagadas provenientes de haberes y créditos por suministros y servicios desde los últimos meses de 1908 hasta el 30 de junio de 1915.

En esta fecha el Ministerio de Hacienda remite al Senado el proyecto de ley de emisión de la nueva deuda consolidada, proyecto que comprende los puntos siguientes:

- 1° Conversión de la actual deuda que gana el 1% de interés anual por un papel que gane el 14% de su valor nominal por ser ésta la tasa que corresponde, a fin de que el tenedor del papel actual perciba con los nuevos títulos, la misma renta que con los anteriores;
- 2° 7% de interés al año, tasa que es suficientemente halagadora para que este papel del Estado atraiga el interés de los capitalistas; y
- 3° Garantías reales amplias cuya efectividad esté al alcance del mismo tenedor de papel.

Con este propósito el proyecto organiza la garantía en la forma siguiente:

- A) Afecta los productos del tabaco como garantía especial para el servicio de la nueva deuda interna, estableciendo que la compañía que administre el ramo de tabacos, después de separar el 10% que corresponde a la amortización del crédito en cheques circulares facilitados por los bancos en 1914, entregue a la Caja de Depósitos y Consignaciones o a la institución que represente a esta entidad, la suma mensual necesaria para hacer el servicio trimestral de los intereses de las nuevas cédulas;
- B) Se concede además al tenedor del papel del Estado el derecho de pagar todos los impuestos y contribuciones fiscales con los títulos amortizados y con los cupones vencidos y no pagados.

Constituida la garantía de esta manera, creo que la nueva deuda pública será en nuestro país lo que es en todas las naciones bien constituidas: la inversión preferida de los que desean que sus capitales tengan segura colocación y que sus intereses sean pagados con religiosa puntualidad.

La dación de esta ley reportará gran utilidad a la economía nacional, porque ha de llegar el momento en que fuertes capitales se acumulen en los bancos a bajo interés y encuentren en estos títulos ventajosa colocación.

De otro lado, los acreedores del Estado verán al fin satisfechos sus créditos en títulos de fácil realización o provechosa renta y así se movilizará el importante capital a que asciende la totalidad de esas obligaciones.

Por último, el Estado se libertará de esas responsabilidades, que postergadas siempre, perjudican a los intereses particulares y afectan profundamente el crédito de la nación.

Sancionada esta iniciativa, habré cumplido el último de los puntos del programa económico que se trazó el Gobierno que me cabe la honra de presidir.

#### **Muelles**

Anulado por resolución legislativa el contrato celebrado por el Gobierno anterior, sobre administración del muelle de Salaverry, el Gobierno trató de cumplir de manera equitativa el mandato del Congreso y al efecto propuso a la entidad contratista un arreglo que, dando al fisco participación mayor en los productos del muelle, le evitará la lesión enorme que era el fundamento primordial de la nulidad del recordado contrato. No habiendo sido aceptada la propuesta, se llevó a cabo la rescisión, devolviéndose a la compañía las Lp. 16,000 en letras sobre Londres que anticipara al fisco, así como las Lp. 12,455 que proporcionara para pagar a la empresa constructora del muelle el costo de la expropiación.

Recobrada así esta valiosa obra, que según el contrato anulado sólo rendía al Estado el 10% de las entradas brutas del año, consecuente el Gobierno con la norma que se tiene trazada desde 1907 para adaptar a la conducción de los muelles el sistema de compañías anónimas fiscalizadas, ha entregado el de Salaverry a la Peruvian Corporation mediante un contrato por cinco años, que da al fisco la participación del 40% de los productos si no exceden de Lp. 10,000 al año y el 50% sobre el exceso de esta suma, y asegura la conservación y el mejoramiento del muelle. El ingreso obtenido en los cinco primeros meses del año, en virtud de este contrato, ha sido de Lp .2,466.5.86.

Proceder análogo se ha observado con respecto al muelle de Tambo de Mora. Según el contrato ajustado, el fisco recibirá el 40% del rendimiento bruto del muelle siempre que no pase de Lp. 5,000 al año y el 50% sobre el exceso de esta suma; y la empresa aplicará, desde luego, al importe convenido de su expropiación, Lp. 6,491,8.71, la parte de los productos correspondientes al fisco y continuará a cargo del muelle por los 7 años cinco meses que faltaban para la expiración de los 25 años de su primitivo contrato. Este arreglo hace esperar un ingreso fiscal y más o menos Lp. 3,000 al año.

Con el mismo propósito el Gobierno va a reasumir la propiedad de los muelles de Huacho y Chimbote.

### Guano

La administración del guano continúa manteniéndose y desarrollándose bajo el régimen implantado en el decreto de 15 de febrero de 1916, fundado en la Ley N° 2107, que manda hacer efectivo el derecho preferencial de nuestra agricultura a este fertilizante; y aún cuando al hacerse la determinación de yacimientos para la exportación la Peruvian Corporation ha reiterado sus conocidas protestas, el Gobierno le ha reproducido también la respuesta que le diera en 23 de junio del año último.

Conforme a las ideas que os expuse en mi mensaje anterior, el Gobierno mantiene abiertas las negociaciones para llegar a un arreglo definitivo sobre la base de que el Estado obtenga la facultad absoluta de disponer del guano que quede, después de llenadas las necesidades de la agricultura.

La demanda del abono ha subido en este año a 79,500 toneladas y el ingreso consiguiente por anticipo de precio a Lp. 95,189.0.11.

El Gobierno y la compañía administradora de este servicio no lo circunscriben ya a la mera extracción y suministro del guano, y a la guarda de los yacimientos y protección de las aves guaneras para asegurar la reproducción del abono, sino que vienen procurando el establecimiento de métodos prácticos de propaganda y de enseñanza, encaminados a hacer conocer en los centros de cultivo, sobre todo entre los pequeños cultivadores, la manera de aplicar el guano, según las clases de sembrío y la mayor producción que se logra con su empleo.

## Rentas departamentales

Es imperioso deber para el Gobierno, insistir en la sanción de la reforma pendiente por la Cámara de Senadores, sobre régimen de presupuestos y recaudación departamentales. A ello lo obligan la necesidad de asegurar el incremento de las rentas destinadas a los servicios de los departamentos y el derecho que garantiza a todos los contribuyentes, según la Constitución del Estado, de que las cuotas guarden proporción con sus facultades económicas.

Entre tanto, venciéndose este año el quinquenio de las matrículas, ha sido ineludible proveer a la actuación de las nuevas, pero aplazando el periodo reglamentario de esta operación hasta después de terminado el proceso eleccionario, dentro del cual no habría podido evidentemente ser realizada en condiciones que la revistieran de imparcialidad, de verdad y de eficacia.

#### Contabilidad

Presentado el resultado de su labor por la comisión encargada de formar un nuevo plan de Contabilidad Pública, se dictó y está en vigor desde el presente año fiscal, el reglamento especial de ese servicio, hecho de acuerdo con la organización dada el año anterior a las direcciones ministeriales de Hacienda y consultando la conveniencia de unificar las reglas y procedimientos de esta importante materia.

#### **Subsistencias**

El Gobierno ha seguido atentamente en sus complejas manifestaciones, dentro y fuera del país, la grave crisis de las subsistencias, extendida hoy al mundo entero como resultado de la guerra que ha traído la perturbación en los transportes, en la producción y en los precios, agravada todavía por la deficiencia de la última cosecha de cereales en todos los países productores.

A fin de prevenir o reparar las consecuencias de esta crisis, el Gobierno ha dictado las medidas necesarias para llenar los vacíos de la legislación, la

deficiencia de los servicios estadísticos, la limitación de los recursos fiscales y la falta absoluta del crédito al alcance de los pequeños agricultores.

Con estas disposiciones se ha logrado abaratar el precio del pan y del azúcar y asegurar el aprovisionamiento completo de arroz y menestras. Sobre el particular, os dará detallada cuenta en su Memoria el Ministro de Hacienda.

Debo dejar constancia de que para hacer frente a esta situación, el Gobierno ha buscado el concurso de la acción particular y el acuerdo con las industrias, evitando los temperamentos extremos e imponiendo restricciones, sólo cuando ha sido inevitable conjurar el peligro de la carencia absoluta de los productos.

Las informaciones recibidas hasta ahora de la Cámara de Comercio de Lima, permiten afirmar que el país puede contar con un abastecimiento completo de carne y de todos los productos vegetales necesarios para la alimentación.

En Lima la exagerada superficie que se da al cultivo del algodón, aún dentro de los terrenos más próximos a la ciudad, en los cuales se cultivaban pastos, puede producir daños graves en el aprovisionamiento de la leche. El Gobierno ha dictado algunas medidas que darán eficaz resultado, si los propietarios y conductores de los fundos vecinos siguen la actitud que han tomado los hacendados de los valles de Chicama y de Huaura para estimular ciertas sementeras.

En lo que nos hallamos a merced de los acontecimientos es en el aprovisionamiento del trigo. Aunque nuestro país cuenta con varias zonas en cada una de las cuales, además de lo que hoy rinden para su consumo, se pueden producir las 50,000 toneladas de trigo importadas anualmente del exterior, estaríamos, sin embargo, amenazados, al menos en la costa, de carecer del trigo necesario para nuestra alimentación, si, por desgracia, se extremasen las prohibiciones de los países productores, aumentasen las dificultades de los transportes marítimos o se repitiesen las malas cosechas.

Se ha propuesto como medida urgente para conjurar estos peligros la supresión del régimen de protección a la industria molinera que establece nuestro arancel de aduanas; sosteniéndose que el país, debe hacer su abastecimiento directamente en harina.

Consideraría como un grave error que en los actuales momentos se suprimiera esa protección y se anulara una industria que no sólo estimo de verdadera utilidad pública, sino susceptible de un gran porvenir en nuestro país, que por las condiciones a que he aludido antes, se halla en aptitud de poder abastecer su consumo y el de las naciones vecinas.

Lo que sucede hoy con el arroz y la manteca suministra experiencia que el Congreso no debe olvidar al tratar estos complejos problemas.

Una acertada política económica inspiró al Gobierno, autorizado por el Congreso de 1894, a establecer un impuesto de tres centavos por kilo al arroz extranjero y desde esta fecha la industria nacional amparada ha ido creciendo

hasta llegar a abastecer completamente el consumo nacional y a exportar a los países vecinos. En el transcurso de tantos años varias veces se ha intentado modificar ese régimen, pero prevaleció el buen sentido. La industria arrocera se salvó y hoy, en momentos de crisis, el país tiene la tranquilidad y la ventaja de poder contar con un producto que es la base de su alimentación.

¿Cuál sería la situación si el Perú no hubiera arraigado en su suelo el cultivo de este importante producto?

La experiencia de lo ocurrido con la industria de la manteca es igualmente sugestiva.

Creada al amparo de una ley, fue muerta por otra inconsulta, que, aunque inspirada en el buen propósito de abaratar el precio, no lo redujo y sí arruinó la industria nacional, al punto que el país depende actualmente en ese artículo de primera necesidad del abastecimiento exterior.

La supresión del régimen proteccionista a la industria molinera produciría las mismas consecuencias.

Tanto para el abastecimiento de trigo, que es el régimen actual, como para el de harina, que es el régimen que se preconiza, existen las mismas dificultades en el transporte marítimo pero con estas diferencias, sobre las cuales llamo la atención de las Cámaras: el abastecimiento de la harina no puede hacerse en conjunto ni por grandes cargamentos, como se hace el abastecimiento del trigo; ni aquella se puede conservar almacenada largo tiempo como se guarda éste. Caso, pues, de cambiarse el sistema, la situación se agravaría, porque la provisión de nuestras poblaciones dependería ya hasta de la regularidad en la llegada de los vapores.

Luego, el flete de la harina es aún más elevado que el del trigo y éste se puede efectuar en buques de vela, mientras que aquél no.

Por otra parte, el abastecimiento de trigo permite a los industriales adquirirlo en el momento de la cosecha cuando el precio es más reducido, habiendo entre este precio y el de harina vendida al panadero, una diferencia considerable. Además, con el sistema de abastecimiento de trigo, la diferencia de precio queda entre nosotros; con el abastecimiento de harina, aprovecha al país vendedor, teniendo el comprador que desembolsar y pagar en el extranjero un capital mucho mas elevado que el que necesita para comprar trigo y molerlo en el país.

Todas estas reflexiones explican el hecho de que siendo el Perú comprador de trigo, el precio del kilo de pan resulte más reducido que en otros países que importan harina.

Considero, pues, que el remedio propuesto para conjurar la crisis, lejos de mejorarla, la agrava y que arruinaría los capitales invertidos en la industria molinera, perjudicando a todos los que trabajan en ella; lo mismo que al fisco,

que dejaría de percibir más de Lp. 50,000, que representa el gravamen a la importación del trigo.

Las medidas que la situación aconseja son todas las que puedan alentar a los propietarios de la sierra al aumento de sus plantaciones de trigo. Al efecto, el Gobierno no omite medios para hacer la más activa propaganda ofreciendo semillas y máquinas.

# Crédito Agrícola

Pero tan urgente como la construcción de vías de comunicación, es la creación del crédito agrícola, a que se refiere el proyecto que os somete el señor Ministro de Hacienda, sobre organización de un Banco Nacional de este género. En efecto, ejecutados los caminos encontraremos los valles andinos desprovistos de recursos suficientes para comprender los cultivos de cereales en la gran escala que la economía nacional requiere.

La iniciativa del Banco Agrícola satisfará esta necesidad y es de esperar que la Representación Nacional, apreciándola en toda su importancia, le preste preferente acogida, desde que de su organización dependerá el éxito de todo un programa de gran trascendencia económica que ha de producir en porvenir no lejano el enriquecimiento de la sierra peruana, la cual podrá recibir íntegramente los capitales que actualmente salen del país para comprar lo que podemos producir en la propia casa. Y si este programa de estimula por los poderes públicos; si los capitalistas que hoy están detenidos en sus iniciativas por falta de inversiones para los fuertes capitales que se van acumulando, ven en esta dirección colocaciones remuneradoras; y si, por último, se persiste en las mismas ideas unos cuantos años, nuestra producción no sólo abastecerá el consumo interior, sino que alcanzará para abastecer el de los países vecinos.

Otra función de gran valor económico y social concede el proyecto al Banco Nacional Agrícola. Es la de servir de intermediario para la administración y venta en lotes de los grandes fundos y terrenos que el Estado, las beneficencias, los colegios y municipios poseen en diversas regiones del Perú; lo que por su trascendencia justificaría por sí sólo la creación de esa institución.

La medida provocaría, naturalmente, resistencias, toda vez que hiere intereses vinculados a esas propiedades; pero no dudo que encontrará el apoyo de la Representación Nacional, dadas sus vastas proyecciones.

En el mismo orden de ideas, el Congreso deberá ocuparse de otra iniciativa del Gobierno: la relativa a la organización de almacenes generales y a las disposiciones legales que amparan los contratos de esta institución comercial.

No ignoráis que uno de los motivos de perturbación en los precios de los productos es la defectuosa organización del comercio. La falta de desarrollo del crédito multiplica los intermediarios y recarga los precios.

Los almacenes generales facilitarán el crédito sobre los productos y contribuirán a controlar la normalidad de los precios acercando el consumidor al productor.

Estos establecimientos tendrán, también, su función en el caso de paralización del comercio marítimo. Es, pues, de previsión que nuestros productores y comerciantes cuenten oportunamente con el valioso recursos de los almacenes generales.

Convencido el Gobierno de las ventajas de las organizaciones de cooperación para reducir el costo de la vida y mejorar la condición de las clases menos acomodadas, ha encomendado a una comisión especial la formación del proyecto de ley que regularice el funcionamiento de esa benéfica institución.

Tan luego se reciba el proyecto, os será sometido para su sanción.

#### **FOMENTO**

## **Agricultura**

Nuestra producción agrícola ha sido en el año 1916, la siguiente:

<u>-</u>	<u>1915</u>
Azúcar	T. 270,000
Algodón	27,603
Lana	6,191
Arroz	36,500
Goma	2,810

La obra de fomento a la industria del trigo nacional, como punto central de la política económica que el Estado debe desarrollar, ha continuado desenvolviéndose mediante los servicios técnicos establecidos en Arequipa, Cuzco, Cajamarca y Huancavelica, que han efectuado trabajos prácticos que comprenden tanto la dirección inmediata del cultivo de este cereal, como la propaganda destinada a demostrar las ventajas que reporta la introducción de la maquinaria agrícola.

El departamento del Cuzco, a pesar de sus extraordinarias condiciones de extensión y fertilidad de tierras y densidad de población, aparte de las facilidades de transporte que ofrece el ferrocarril, no produce en la actualidad el trigo suficiente para cubrir, siquiera, sus propias necesidades.

Sin embargo, el trigo del Cuzco puede abastecer le consumo de los departamentos del sur y servir a la vez para la exportación a Bolivia, que hoy importa por Mollendo alrededor de seis millones de kilos de harina, cantidad que corresponde a 7,800 toneladas de trigo.

Para llegar a una producción que permita la exportación indicada y el abastecimiento del consumo nacional, lo que se necesita es cultivar extensiones considerables, lo cual, desde luego, es posible en todas las provincias del Cuzco, si la acción de los propietarios de esas fértiles tierras,

que existen especialmente en la zona de Quispicanchis, secundan la acción del Gobierno.

Los estudios efectuados en Huancavelica demuestran que es en esta región en donde ha alcanzado el cultivo del trigo mayor desarrollo y que puede abastecer en parte considerable las necesidades del mercado de Lima. Favorecido Huancavelica por la existencia del ferrocarril a Huancayo y por la carretera en construcción, a la que deben unirse los distritos de Acobamba y Caja, se halla en vísperas de resolver, con el problema de la vialidad del departamento, el fomento práctico de la industria del trigo en una de las más favorables regiones del país.

Cajamarca, que cuenta con enormes extensiones de tierras dotadas de condiciones singulares por su suelo y clima para la producción del trigo, no puede tampoco llegar a ser ampliamente explotada por la falta de caminos para el servicio de sus excelentes zonas trigueras.

En resumen: hechos los primeros estudios sobre la nacionalización de la industria, puede afirmarse que es factible al país llegarse a servir con su producción propia, pero que para ello es indispensable atender al desenvolvimiento de sus caminos, labor ya iniciada por medio de estudios en actual ejecución y de obras en trabajo, como son: los caminos de Cajamarca a Chilete y de Izcuchaca a Huancavelica.

Dentro de los recursos actuales, se ha atendido al sostenimiento del importante Instituto de Microbiología Agrícola, Sueros y Vacunas, que presta servicios inestimables a la agricultura y ganadería nacional, siendo urgente dotarlo de cuanto es necesario para que su esfera de acción, en provecho de ella, sea más extensa. Reclama, desde luego, un nuevo local, cuyos planos y especificaciones están en estudio.

El proyecto de ley de policía sanitaria animal, en revisión en la Cámara de Diputados, debe ser aprobado a la mayor brevedad, a fin de que surta cuanto antes sus efectos saludables.

Mientras no sea dada dicha ley, no es posible prestar una enérgica atención al mejoramiento del ganado nacional, pues sin ella la importación de ejemplares del extranjero daría lugar a que el país importase nuevas enfermedades y entre otras, apizootias, la fiebre aftosa, que tantos daños ha ocasionado y que ha sido introducida en esa forma.

Se ha creado el servicio *ad honorem* de corresponsales agrícolas y ganaderos de todas las provincias, con el propósito de que informen al Gobierno sobre las necesidades de ambas industrias. Los nuevos corresponsales han recibido, con entusiasmo sus designaciones y ya están suministrando datos que próximamente serán dados a publicidad.

El Gobierno, interesado en el feliz resultado de los sembríos del algodón, acosados por ciertas plagas, ha continuado adquiriendo insecticidas para combatirlas, los que pone a precio de costo a disposición de los interesados.

De conformidad con la Ley N° 2275, que crea la Escuela Industrial de Iquitos, con sus secciones de agricultura y artes y oficios, se ha adquirido el material escolar científico de talleres y campos, y el funcionamiento de la escuela comenzará tan pronto como se encuentre debidamente instalada.

#### Minería

Es notorio el creciente desarrollo de la industria minera en el país, a pesar de los obstáculos e inconvenientes originados por la guerra europea. El gran número de expedientes relativos a intereses mineros, ingresados a la dirección del ramo y la considerable exportación de minerales revelan un periodo francamente favorable a esta industria.

El movimiento administrativo relacionado con la titulación de intereses mineros, arroja durante el año económico de 1916 a 1917 los siguientes datos:

Se ha inscrito en el Padrón de Minas como nuevas pertenencias 5,487 y, como en el año administrativo de 1915 a 1916 se inscribieron 2,951, tenemos una diferencia a favor del año actual de 2,536 pertenencias.

El cargo que acusa el Padrón último por la contribución del primer semestre de este año asciende a la cantidad de Lp. 30,971.5.00.

La contribución de minas en el año de 1916 dejó el siguiente ingreso:

Recaudado	duran	te el primer semestre	L	_p.	21,733.8.00
"	"	el segundo semestre		-	25,389.0.00
		Tota	ıl		47,122.8.00

En cuanto a la producción minera, ella ha alcanzado un aumento de casi 50% respecto de la del año de 1915 y de más de 100% con relación a la de 1914, en el que el valor de esa producción fue de Lp. 4,169.307.

El cuadro siguiente demuestra la producción de la minería nacional, en el año 1916.

# La producción minera en 1915 y 1916

Sustancias		Prod	lucció	ón Valor				
		1915		1916		1915		1916
Oro	Kg.	1,690	Kg.	1,907	L	p. 229,023	Lp.	247,887
Plata	"	294,425	"	335,529	66	930,189	"	1'332,249
Cobre	T.	34,727	T.	43,078	61	2,447,277	"	4'800,900
Plomo	"	2,696	"	2,038	61	26,607	"	31,241
Mercurio	Kg.	920	Kg.	2,101	66	400	"	1,261
Zinc	T.	19	T.	13	66	200	"	359
Vanadio (mineral)	Kg.	3,145	Kg.	3,448	66	295,630	"	276,192
Tungsteno (íd.)	"-	375	"	523	61	70,870	"	217,783
Molibdeno (íd.)	"	3	"	6	61	1,435	"	2,900
Antimonio (íd.)	"	522	"	1,876	61	8,869	"	27,543
Boratos	"	510	"	1,289	61	4,080	"	13,920
Sal	"	25,729	"	26,069	61	18,010	"	18,248
Aguas minerales	Lt.		Lt.	101,666	61	1,224	"	2,542
Carbón	T.	290,743	T.	319,063	66	208,890	"	158,689
Petróleo	"	363,162	"	363,512	"	1'687,141	"	1'524,464
Total					66	5'929,845	"	8'656,178

Valor de la producción de 1916 Valor de la producción de 1915 Diferencia a favor de 1916 Lp. 8'656,178 <u>5'929,845</u> 2'726,333

A fin de orientar debidamente la acción del Estado en protección de la industria minera, se ha decretado la organización de un Congreso Nacional, al que concurrirán los elementos representativos de dicha industria, para tratar de los diversos e importantes tópicos relacionados con la minería.

Cuestiones de ingeniería, de legislación, de sociología minera tendrán, seguramente, en el primer concurso nacional de esta naturaleza que en el Perú se celebre, profuso y luminoso debate. Cerca de doscientos ingenieros de minas, formados en la Escuela fundada en 1876, aportarán la valiosa contribución de su saber, de su experiencia y de su iniciativa.

Dado en entusiasmo con que ha sido acogida la idea de este Congreso, cuyos programas están ya formulados y cuya instalación, se efectuará en los últimos meses del presente año, es de esperar que su reunión ofrezca positivos resultados, para la solución de los complejos problemas que el desarrollo progresivo de la industria minera nacional nos ofrece.

# **Aguas**

El importante proyecto de ley formulado por el Consejo Superior de Aguas para organizar la administración técnica de este factor agrícola en todos los valles de la costa, armonizando debidamente los intereses de los hacendados con la distribución científica y justa de las aguas de regadío, debe merecer vuestra preferente atención.

Su ejecución será tanto mas provechosa, cuanto más pronto se inicie; y es por esto que señalo a la elevada consideración de la Cámara la necesidad de dar pronto sanción a ese proyecto, aprobado ya por el Senado.

Según los estudios topográficos e hidrológicos hechos por el Cuerpo de Ingenieros de Minas y Aguas, los cuales abarcan próximamente 400,000 hectáreas, resultan más de 100,000 de irrigación posible; por consiguiente, es llegado el momento de que, descartando de los diversos proyectos los que por su naturaleza y costo exigen extraordinario esfuerzo financiero, nuestros capitalistas dediquen su acción a aquellos que por no demandar capitales considerables pueden realizarse en la actualidad, con lo cual habremos iniciado la resolución de dos grandes problemas económicos, a saber: el de la colonización nacional y el del aprovechamiento de tierras.

Del examen hecho desde el punto de vista de las facilidades y posibilidades de ejecución, el proyecto de irrigación de las pampas de Chimbote es, en el momento actual, el más factible. La extensión irrigable es de 6,000 hectáreas con un gasto que no llega a £ 70,000 y la obra se reduce al ensanche del canal incaico que actualmente presta servicios a la agricultura del valle, en una extensión de 17 kilómetros, y a su prolongación hacia las nuevas tierras en 22 kilómetros, sin que sean necesarias, por otra parte, obras de arte, ni grandes gastos en la excavación de los cauces. Todas estas obras pueden hacerse en un año de trabajo.

El local del Cuerpo de Ingenieros de Minas y de Aguas, de cuyos trabajos se dio cuenta el año próximo pasado, está concluido, contando hoy esta importante institución con oficinas y laboratorios que le permiten desarrollar debidamente su útil labor.

#### Escuelas Técnicas

Los resultados de la enseñanza en la Escuela de Ingenieros durante el año de 1916 han correspondido al prestigio que, desde tiempo atrás, tiene adquirido este instituto.

En el presente año, la matrícula de este establecimiento alcanza a 186 alumnos.

Se han expedido diplomas de ingeniero a 30 alumnos, de los cuales 12 corresponden a minas y 18 a construcciones civiles.

La Escuela de Agricultura, con una matrícula de 60 alumnos, sigue su marcha normal. Hay que llamar la atención sobre el hecho de que nuestra juventud que sigue profesiones liberales no da hasta ahora suficiente preferencia a la agricultura. Nuestro país, que en la industria agrícola tiene amplias expectativas, reclama profesionales que tendrán seguramente porvenir, como lo tienen mas de 100 agrónomos diplomados en la Escuela Nacional de Lima, que dedican hoy su actividad, en su mayor parte, a las industrias agrarias.

La Escuela de Artes y Oficios, durante el año, ha funcionado con regularidad. La matrícula se ha elevado este año a 254 alumnos.

Con el objeto de organizar convenientemente el servicio de estadísticas, sin el cual no es concebible la marcha ordenada de una administración, el Gobierno ha comisionado a dos antiguos empleados, para que perfeccionen sus conocimientos en la República Argentina.

También me propongo llevar adelante el próximo año el censo general de la República, satisfaciendo así una necesidad verdaderamente urgente. En el proyecto de presupuesto para 1918, se consigna la partida correspondiente a este propósito.

#### **Ferrocarriles**

<u>Ferrocarril a Huacho</u>.- El tráfico de esta línea se ha incrementado el año último en pasajeros y carga, según detalle que os presentará la Memoria del ramo. Yo me limito a dejar constancia de que a pesar de todas las alteraciones y deficiencias en el trazo y las obras, el ferrocarril paga sus gastos y deja un sobrante, que ha sido de £ 5,000 en los últimos once meses.

Como sabéis, la línea se detuvo en Ancón, cambiándose en su esencia la causa directa del contrato y el texto de la ley que lo sancionó. Pues bien: calculando el flete y pasajes de la sección Ancón a Lima, sobre la carga y pasajeros transportados de Sayán a Huacho y Chancay a Ancón, la línea, caso de haberse construido en los términos del contrato y de la ley, dejaría hoy £ 12,000 de ganancia, sin valorizar la intensidad del tráfico que se operaría con el servicio directo.

El Gobierno continúa la construcción del ferrocarril a Lurín, el cual se encuentra en la orilla del río Pachacamac, esperando la construcción del puente para llegar a su término, provisional de Lurín, donde seguramente estará a fin de año. El tráfico se hace hasta el kilómetro 35.

Como el Gobierno no puede explotar en condiciones económicas ferrocarriles de corto recorrido; y como era preciso, además, construir la estación en Lima y montar una factoría para las reparaciones del material, se decidió contratar, por algunos meses, con la Peruvian la administración de este ferrocarril, reservándose el Gobierno el derecho de fijar y alterar las tarifas.

Los resultados de esta medida han excedido a lo que se esperaba: el primer mes, el déficit de la explotación desapareció y en el segundo, el tráfico dejó sobrante. En cuanto a las tarifas, no se alteran y se reducirán, si la naturaleza del tráfico y el precio de los artículos lo hace necesario.

Los ferrocarriles de Tumbes y de Ilo no han mejorado de situación y ambos dejan déficit en su tráfico. La inercia de la acción privada para emprender explotaciones mineras y agrícolas, u obras de irrigación, hacen hasta este

momento ineficaces los esfuerzos desplegados por el Estado al construir estas líneas.

#### Caminos

El Gobierno tiene el mas vivo empeño en la ejecución de la Ley N° 2323, porque considera que, por ahora, nada más trascendental puede hacerse en favor del progreso del país que la construcción de caminos carreteros, ya que las circunstancias actuales y más que ellas la falta de continuidad de los gobiernos que me sucedieron en la política ferroviaria iniciada en 1903, así como las dificultades financieras en que ha vivido el país desde 1909, harían imposible, en el actual momento, reanudar la obra de los ferrocarriles suspendida desde el día siguiente en que terminé mi primera administración.

De conformidad con la ley citada, ha sido organizado el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, encomendándose su dirección al reputado ingeniero señor don Joaquín Capelo.

Están en construcción las siguientes carreteras:

De Cajamarca a Chilete	K.	81-100
Del k. 14 de la línea de Izcuchaca a la Mejorada	"	63
De la Mejorada a Huancavelica	K.	45
De la Mejorada a Huanta	"	132
De Abancay al Cuzco	"	200
De Tarma a La Oroya	"	42

Se estudian la siguientes carreteras:

De Chongoyape a Izco	"	50
Del Cerro de Pasco a Huánuco	"	100
De Carchuamayo a Tingo de Hualpa	"	90

La primera de estas carreteras se construirá en servicio del distrito triguero de Llama, de la provincia de Chota, y la segunda, en servicio de todo el departamento de Huánuco y de la población entera de Junín, que se proveerá en aquel departamento de los productos tropicales.

En cuanto a la de Carhuamayo-Estación del ferrocarril de La Oroya al Cerro- a Tingo de Hualpa, tiene la enorme importancia de unir, mediante 90 kilómetros de camino, la región de las maderas con los centros mineros de Junín, que hoy las transportan en su mayor parte desde California. No considero improbable que hecha esa obra, puedan aun transportarse maderas de aquella región hasta esta capital, en condiciones favorables.

Próximamente se hará el estudio que resuelva en beneficio del departamento de Ancash, cuál es la dirección que debe seguir su carretera, en la que tienen vivísimo empeño las instituciones y los industriales y comerciantes de ese departamento.

Como las distancias de estos caminos no son muy largas y puede regularizarse el tráfico estableciendo puntos de cruzamiento, se construyen por ahora las carreteras con un ancho de tres metros, con el pensamiento de ensancharlas una vez que lleguen a los puntos terminales. Merced a este procedimiento, se logrará establecer la comunicación del servicio carretero en la mitad del tiempo y con la mitad del gasto que importarían esas obras, si se les diera el ancho de seis metros, que señala la ley.

Se ha ordenado, también, que los trabajos se hagan por contrata y no por administración, y que ellas se repartan en la extensión total estudiada.

Con este método y con la cooperación entusiasta para secundar los esfuerzos del Gobierno por parte de los pueblos beneficiados, creo que el año próximo podremos ver terminadas las carreteras que en la actualidad se hallan en trabajo.

# **Obras portuarias**

En 1913, el Gobierno contrató con el reputado ingeniero holandés, señor Jacobo Kraus, el estudio de las obras portuarias del Callao, estudio que ha sido presentado y cuya importancia y factibilidad son tales que sin dilación conviene adoptar la obra que ha de ejecutarse, en relación con las conclusiones de dicho estudio.

El trabajo presentado por el ingeniero Kraus comprende los siguientes proyectos:

- A. Unión de la isla de San Lorenzo con La Punta;
- B. Nueva Dársena en el Callao:
- C. Instalaciones accesorias del puerto; y
- D. Diques de carena.

El muelle Dársena actual, cuya construcción se comenzó en 1865 y que ha sido objeto de explotación exclusiva hasta 1912, no satisface hoy las necesidades del tráfico comercial del Callao. La extensión de los terrenos destinados al servicio de la carga y descarga es tan reducida que no permite colocar la mercadería en la proximidad de los buques, obligando a transportarla, a medida del arribo de ellos, ya sea a los depósitos de la aduana, ya a los depósitos especiales, unos y otros situados a distancia considerable del muelle, lo que, como se comprende, ocasiona prolongadas estadías. Así mismo, la profundidad de la Dársena sólo permite el acoderamiento de buques de menor calado de m. 7.20, por lo que no es posible recibir muchos de los que corrientemente llegan al puerto y menos, por supuesto, los que han de venir en lo futuro. También la orientación del actual muelle y la estrechez de sus entradas, no guardan relación con las dimensiones corrientes de las naves que actualmente hacen el comercio interoceánico.

Emprender, pues, a la brevedad posible, obras portuarias capaces de hacer el servicio del primer puerto de la República, con la necesaria eficiencia, es

problema de urgente solución, la que, según el mérito que arrojan los estudios del ingeniero Kraus, puede encontrarse dentro de nuestros recursos económicos.

Desde luego, el proyecto A, de la unión de la isla de San Lorenzo con La Punta, es desechado por el mismo ingeniero, a causa de su elevado costo. En efecto, el muro de unión de la isla con el continente, de 4,500 metros de longitud y sólo tres de ancho, más las obras del puerto en San Lorenzo, demandarían un desembolso de un millón quinientas mil libras.

El proyecto B, de una nueva Dársena, completamente independiente de la actual, con su desplazamiento hacia La Punta y en condiciones de permitir su desenvolvimiento futuro, parece ser lo más conveniente y factible, tanto desde el punto de vista técnico como del económico.

El estudio hecho por el ingeniero señor Kraus sobre esta obra, cuya ejecución aconseja decididamente, comprende una superficie de tierra aprovechable de 17 hectáreas por un recinto de aguas de 22. En toda la nueva Dársena habrá una profundidad de 10 metros debajo de la mayor bajamar y el canal que debe conducir a la boca de entrada de la Dársena tendrá un ancho de 120 metros y un dispositivo capaz de asegurar cómodamente el acceso.

Ahora bien: el presupuesto de esta obra asciende a siete millones quinientos mil soles.

Según el estudio económico del señor Kraus, de las setecientas mil toneladas anuales que hoy representa el movimiento de carga en el puerto, la mitad, por lo menos -que en la actualidad no se sirve del muelle y Dársena por sus deficientes condiciones- emplearía las nuevas obras, evitándose así prolongadas estadías y exorbitantes gastos.

Efectivamente, en las condiciones normales de tráfico intenso, una nave que trae carbón al Callao en cantidad de 1,000 a 1,500 toneladas demora por término medio, para su descarga, cincuenta y siete días; un cargamento de trigo de un tonelaje de 1,500 a 2,500 toneladas por término medio, demora 42 días; y un buque con cargamento de madera de un tonelaje medio de 687 toneladas, exige 27 días. Pues bien, calcula el señor Kraus que la estadía del buque carbonero, que hoy es de 57 días, puede limitarse a: siete días para la descarga, siete para el carguío con lastre y mercadería, y dos días para maniobra, reduciéndose, en consecuencia, la estadía a sólo 16 días, es decir, a 41 días menos que en la actualidad, lo que significa para un buque del tonelaje que se ha tomado por ejemplo, nada menos que una economía de 4,460 soles. Y si extendemos el estudio a todos los buques de cargamento completo y a los de mercaderías surtidas se obtiene que, reduciendo las estadías a su límite normal, en el supuesto de la existencia de obras de capacidad suficiente a las necesidades del comercio y de la navegación, puede alcanzarse una economía efectiva por menos estadía de los buques en el Callao, de medio millón de soles.

Los datos que preceden, complementados por el estudio de la concurrencia entre las obras existentes y las futuras, fijan como *máximum* de capital que el Estado podría invertir económicamente en obras generales para el mejoramiento del puerto del Callao, la suma de doce millones de soles.

Se encuentra, pues, el país con una opinión técnica valiosísima, que declara que el capital que lógicamente puede gastarse en nuevas obras para el puerto del Callo, no debe sobrepasar en ningún caso, de doce millones de soles; y, como esa misma capacidad profesional proyecta obras que en el presente y en un futuro próximo permitirán a nuestro primer puerto contar con elementos que cubran todas las necesidades de su tráfico y que sólo exigen un desembolso de siete millones quinientos mil soles, parece llegada la oportunidad de emprender tales obras, que altos intereses nacionales reclaman y que encuentran en su ejecución misma la fuente económica de la cual pueden extraerse sin esfuerzo alguno los recursos que son necesarios para su realización.

### Mollendo

El problema portuario en la región del sur de la República, es de vital importancia. Un buen puerto terminal de la red ferroviaria que hoy se inicia en Mollendo viene persiguiéndose desde hace muchos años, tantos como tiene de establecido el puerto actual.

En los estudios efectuados por el ingeniero Kraus, en el año 1914, se comprendió el de los proyectos para el puerto terminal de los ferrocarriles del sur, los que se han presentado y comprenden:

- A) Mejoramiento del actual puerto de Mollendo;
- B) Construcción del nuevo puerto en Matarani e Islay; y
- C) Habilitación del puerto de Ilo.

Mollendo necesitaría un muelle para lanchas y un muelle para buques, pero en ningún caso, podría obtenerse, con el mejoramiento de Mollendo, un buen puerto; antes bien, solo se obtendría, en definitiva, un mal puerto para lanchas.

La obra de mejoramiento de Mollendo exige un capital de un millón ciento cincuenta mil soles.

## llo

El ingeniero citado descarta el proyecto de habilitación del puerto de llo, por cuanto, si bien las condiciones naturales de éste son muy favorables, el inconveniente que se opone a la idea estriba en la necesidad de llevar un ramal del ferrocarril del sur hasta llo, que demandaría, a su juicio, sólo para la obra ferroviaria, un capital superior a un millón de libras.

Del minucioso estudio que practicó el señor Kraus en Mollendo, Islay y Matarani, se decide por las obras portuarias de Islay y Matarani.

### Matarani

Matarani ofrece, al contrario de Mollendo, una buena rada bien abrigada, con fondeadero en los alrededores de una curva de 30 metros de profundidad.

Para habilitar esta caleta, sería necesario las siguientes obras: un malecón para lanchas y un malecón para buques, y la construcción de una línea férrea que empalme con la línea troncal.

El malecón o embarcadero para lanchas, importaría la suma de sesenta mil libras.

El proyecto de malecón para buques en Matarani consiste en dos rompeolas: uno saliendo de la punta que separa la caleta de Islay de la bahía de Matarani propiamente dicha, con un largo desarrollo de 425 metros, de los cuales 200 metros pasan por profundidades de 30 hasta 40 metros; y el otro que parte de un punto situado a 500 metros al n. e. de la quebrada, encierra diferentes peñones sobre una longitud de 350 metros y que puede prolongarse todavía unos 200 metros en dirección s. hasta llegar a la profundidad de 40 metros.

Dentro del recinto formado así, hay al s.e. de la bahía espacio para construir 625 metros de malecón y verificar otros trabajos. Todas estas obras para buques, no necesitarían ejecutarse una sola vez, sino principiarse la construcción de los rompeolas o uno de ellos, en cuanto el tráfico exigiera mayor amplitud.

La capacidad del conjunto de las obras comprendidas en el proyecto de Matarani es de 475,000 a 600,000 toneladas y su costo total importaría Lp. 850,000.

La construcción de la línea férrea directa de Matarani a La Joya, a 87 kilómetros de Mollendo, subiría desde el puerto hasta la llanura de Islay, para llegar a la quebrada de Guerreros y hasta la Pampa de La Joya, donde empalmaría después con un desarrollo total de 67 kilómetros con la red central.

Esta línea ha sido presupuesta en 371,384 libras, nueve soles.

Para habilitar, de Matarani, sería necesario construir una nueva población, en el área de la antigua Islay. La construcción de la población, con sus servicios de higiene, etc., importaría alrededor de trescientas mil libras.

La habilitación de Matarani, no importaría el abandono de Mollendo, pues ese puerto es necesario para el servicio del valle de Tambo, que tiene una extensión de 7,500 hectáreas, la mayor parte de las cuales se hallan en cultivo.

En conclusión, según el señor Kraus, teniendo fe en nuestro desarrollo comercial, la solución que convendría a los intereses, tanto nacionales como internacionales, aunque representa un sacrificio económico durante pocos años, es la traslación del puerto, única forma con la cual tendremos la perspectiva de que en el sur de la República se establezca, como es aspiración general, un moderno puerto que pueda facilitar el tráfico mundial.

# Puerto para el valle de Camaná

La superficie total cultivable en este valle se estima en 8,000 hectáreas, prestándose el clima y fertilidad del suelo al cultivo de la mayor parte de los productos de las regiones templadas y tropicales. De esta extensión, sólo 1,500 hectáreas se trabajan en la actualidad, debido únicamente a deficiencia de los caminos de salida, más no a escasez de agua, falta de brazos o carencia de energía en la población. Por la misma causa, la exportación está limitada a los productos que tienen un valor lato en relación a su peso o volumen, siendo prácticamente imposible la importación de objetos, de algún peso, tales como maquinarias, lo que, como se comprenderá, impide el libre desarrollo de muchas industrias y aún de la agricultura.

Las dos únicas vías que dan salida a los productos de este valle son: la ruta de Sotillo, desarrollando 170 kilómetros para alcanzar un punto del ferrocarril del sur más setenta kilómetros de ferrocarril para llegar al mercado de Arequipa, con un gasto total de cinco libras peruanas por tonelada; y la del puerto de Quilca, recorriendo 45 kilómetros de terreno muy accidentado, más 70 de lanchonage hasta Mollendo, con un costo de Lp. 2.5.00 por tonelada, a lo que habría que agregar todavía dos o tres libras, si la mercadería siguiese hasta Arequipa.

Si la región costanera de Camaná tuviera un puerto de salida adecuado, las exportaciones de Aplao, Majes, Castilla, Unión, Condesuyos y Cotahuasi se encausarían por este puerto. Lo mismo ocurriría con el ganado, que encontraría ahí todos los recursos y garantías de que carece en Chala.

El ingeniero Kraus, después de estudiar minuciosamente la costa de Camaná, entre Quilca y Ocoña, no encuentra ningún sitio que por sus condiciones naturales y facilidades de acceso, satisfaga a las más modestas exigencias de un puerto; pero soluciona la dificultad, habilitando la misma costa desabrigada en el punto mas cercano a Camaná, con la instalación de un andarivel de mar a tierra, a semejanza del instalado en el puerto de San Antonio, en el Pacífico, obras presupuestada en la suma de Lp. 18,000 (setiembre de 1914).

La exportación actual del valle de Camaná es de dos mil toneladas por año; y su importación, reducidísima. La exportación futura, partiendo de la base de ocho mil hectáreas y de un producto anual de tres toneladas por hectárea, y calculando que la mitad de esa producción se utilice para satisfacer las necesidades de la población, sería de dos mil toneladas, a las que habría que agregar otras cantidades de toneladas de mercaderías importadas.

La construcción de un andarivel, como el proyectado, es conveniente y de urgente necesidad para este valle. Estableciendo las tarifas adecuadas, toda la región podría aprovechar la disminución de los gastos de transporte, quedando al mismo tiempo un beneficio apreciable a favor del capital invertido.

### Obras diversas

Se han reparado los muelles de Paita y Supe, y están en vía de reparación el de Chala y el embarcadero de Ático.

De conformidad con la Ley 2226, se llevan a cabo la construcción de este Palacio y la del edificio destinado al Ministerio de Gobierno y Prefectura de Policía, en la plaza de Santa Ana, iniciados en mi anterior administración.

Clamor público imponía, por decoro de la ciudad y aún del país, reconstruir el Palacio Arzobispal en su antiguo tradicional local. A fin de llevar adelante tal propósito, se llegó a un acuerdo con el señor Arzobispo de la Arquidiócesis, comprometiéndose el Gobierno a contribuir con dos terceras partes del presupuesto de la obra y la Iglesia, con el resto, y se nombró a una comisión especial encargada de su ejecución, provocándose previamente un concurso para decidir el proyecto, el que elegido proporcionará a la capital una hermosa reproducción de la arquitectura colonial.

Otra obra que el decoro también reclama, es la construcción del Palacio de Justicia, para cuya ejecución se hacen las gestiones tendientes a adquirir un terreno en barrio central de la ciudad, que reúna las condiciones necesarias para su objeto.

Los terrenos de propiedad del Estado, que forman el área de San Juan de Dios, se han dedicado al emplazamiento del monumento del generalísimo don José de San Martín y la Municipalidad, con fondos de la Ley 2226, forma allí la plaza que lleva el nombre el insigne capitán. El monumento, obra del escultor español señor Benlliure, reputado como uno de los artistas más notables del mundo, se encuentra, desde hace algún tiempo, listo para ser embarcado.

En los últimos días de la anterior Legislatura, os fue sometido el proyecto de ley cuya pronta sanción os recomiendo, autorizando la enajenación de los terrenos de la plaza Zela, adquiridos para construir el Teatro Nacional. Hoy, el pensamiento es vender esa área, sólo a quien se proponga construir un hotel correspondiente a la importancia de la capital, lo cual es una necesidad inaplazable.

Este propósito se conseguirá, si al lado de la autorización para vender el área, concede el Congreso a la empresa que tome a su cargo la obra, ciertas franquicias para obtener los materiales de construcción e instalación, y una exoneración de las contribuciones territoriales e industrial sobre el inmueble, y privilegio para explotarlo durante diez años.

El importe que se obtenga del precio de esta área cubrirá, en parte, el costo de la construcción del Palacio de Justicia.

### Salubridad

Los servicios de sanidad han desarrollado su acción dentro de la órbita que les marcan los escasos recursos disponibles para la vasta labor que el estado higiénico del país exige.

Diversas enfermedades epidémicas han grasado en varios lugares de la República, habiéndoselas combatido tan activa y oportunamente, como las circunstancias lo han permitido.

El Gobierno no ha omitido esfuerzo para reducir a su mínimum los daños que ocasionan ese género de enfermedades y con tal fin en las poblaciones amagadas por ellas ha subvencionado, cuando ha sido preciso, a los municipios o a las juntas de sanidad para que pudiesen poner en práctica las medidas fundamentales de saneamiento urbano y rural; ha establecido servicios de profilaxis a cargo de médicos sanitarios dedicados exclusivamente a ellos; ha fundado lazaretos, ha requerido la cooperación de todas las instituciones locales para el buen éxito de la labor emprendida, y ha verificado la propaganda higiénica correspondiente a la defensa individual y social contra cada enfermedad, mediante la publicación de cartillas populares.

La viruela ha continuado siendo combatida persistentemente, mediante la propagación del fluido vacuno por los médicos y vacunadores oficiales, a todos los cuales se ha proporcionado con tal fin ese producto por el Instituto encargado de su elaboración, en la cantidad de más de 30,000 frascos de 10 dosis cada uno, durante el periodo correspondiente al segundo semestre del año próximo pasado y al primer semestre del año actual.

Los estragos de la viruela han sido severamente reprimidos en todo el país, y son bastante satisfactorios los resultados alcanzados por el servicio de vacunación de esta capital, pues en el primer semestre de este año, sólo se han asistido en el Lazareto correspondiente tres enfermos de viruela.

La estadística de vacunaciones practicadas durante el segundo semestre de 1916 y primero de 1917, arroja 279,116.

Para conseguir una acción más asidua y enérgica en la lucha contra esta enfermedad, se ha colocado la supervigilancia del servicio de vacunación de los departamentos, bajo la dependencia inmediata de los prefectos.

Estimando como deber ineludible redimir totalmente a la República del pesado tributo de vida que anualmente y desde épocas remotas le irroga la viruela, conceptúo indispensable intensificar cada vez más la vacunación; con tal fin son considerados en el proyecto de presupuesto para el próximo año, además de los vacunadores para Lima y el Callao, setenta vacunadores para el resto de la República.

Las leyes referentes a la defensa contra las enfermedades infecto-contagiosas y a la profilaxis del paludismo, sancionadas en la Legislatura última, han dado a la administración sanitaria las normas legales, imperiosamente requeridas, para la consecución de los propósitos a que ellas se contraen. Se estudia actualmente la reglamentación de dichas leyes y muy en breve podrán contemplarse sus benéficos efectos.

La campaña contra el paludismo se ha iniciado en los valles de Lima y se intensificará especialmente en este año en la zona rural que rodea las poblaciones de Chorrillos y Barranco. En Chosica, donde esa enfermedad apareció en los primeros meses del año, se han efectuado y continúan llevándose a cabo diversas obras importantes de saneamiento, con las que se ha logrado ya éxito muy satisfactorio; y en la región de Chanchamayo se han incrementado los servicios de profilaxis de la indicada enfermedad y se ha mejorado su organización siendo solamente necesario, para que el esfuerzo hecho produzca el resultado perseguido, que los agricultores e industriales de la región coadyuven a la labor del Gobierno. En el proyecto de Presupuesto para el año próximo, se consideran diversas partidas para la lucha contra el paludismo y anualmente será necesario aumentar los egresos que se requieran para que tan importante labor pueda extenderse a todas las zonas del país en que grasa esa endemia.

El elevado coeficiente de mortalidad que corresponde a los niños durante el primer año de la vida, tanto en esta capital como en el resto de la República, impone al Estado la obligación de llevar a la práctica todas las medidas capaces de impedir en los albores mismos de la existencia, sean segadas tantas vidas que deberían contribuir al progreso de la nación. La orientación que ha de darse a tal campaña está señalada por las causas que determinan los más altos índices de mortalidad infantil; y los medios que deben emplearse para alcanzar éxito los tiene ya preconizados la ciencia y se encuentran sancionados por la práctica en los países que se han preocupado de tan importante cuestión.

El Gobierno ha considerado obligación imperiosa iniciar en esta capital la campaña contra la mortalidad infantil, fundando dos dispensarios "Gotas de Leche", cada uno para cincuenta niños, a fin de prestar con ellos auxilio a la clase social más desvalida. Estos institutos deben multiplicarse aquí y en el resto del país y para lograrlo, siquiera en parte, es menester que se convierta en ley el proyecto iniciado en la Cámara de Diputados y pendiente de la aprobación del Senado, que crea un impuesto sobre las entradas a los espectáculos públicos. El informe emitido acerca de él por el Ministerio de Fomento, en octubre último, y que ha recibido posteriormente la aprobación del Consejo Superior de Higiene, señala algunas modificaciones muy importantes que es conveniente introducir para el mejor éxito de los objetivos que lo han inspirado. Si los Legisladores de 1917 tienen en cuenta, esas modificaciones, podrá hacerse en pro de la infancia muy preciada labor, a la vez que humanitaria, patriótica.

Para propender, también, a la salud de los niños de las clases populares y al fortalecimiento de la raza, se ha dedicado el inmueble denominado "Higiocomio

de Chosica", de propiedad del Estado, a casa de convalecencia de niños débiles o linfáticos de las escuelas fiscales de esta capital. Actualmente se terminan las reparaciones que requería ese inmueble y muy en breve comenzará a llenar sus funciones.

El Instituto Nacional de Vacuna ha ampliado sus servicios preparando las vacunas anti-tífico y anti-rábica, habiéndosele dado por este aumento de labor, así como para que propenda a ensanchar en cuanto sea posible su actividad, la nueva organización que consta en el proyecto de Presupuesto para 1918. No obstante esto, como las necesidades del país demandan con urgencia que se provea a la preparación de los sueros curativos y de otras vacunas preventivas. productos que en la actualidad son tan difíciles de importar de Europa, el Gobierno considera que ha llegado la oportunidad de fundar, siguiendo el ejemplo de gran número de naciones, un Instituto Nacional de Higiene, destinado a la preparación de dichos sueros y vacunas, tanto para las enfermedades del hombre, cuanto para las de los animales; a verificar las investigaciones científicas que exige el conocimiento perfecto de las enfermedades infecto-contagiosas propias de nuestro país y a servir al mismo tiempo para preparar debidamente el personal sanitario respecto de las funciones especiales que le compete. A dicho Instituto le correspondería también el estudio de nuestras aguas mineromedicinales, el de nuestra flora medicinal v el de todas las cuestiones de interés sanitario.

Hace algunos años, después de 1896 en que se fundó en esta capital el Instituto Nacional de Vacuna, el Perú conservaba el mismo rango que las demás naciones de América en el orden científico sanitario, puesta hasta entonces la única vacuna reconocida universalmente como eficaz era la antivariólica; pero mientras los demás países siguieron el movimiento de la ciencia, procurando que se produjeran en ellos las nuevas vacunas y los sueros reconocidos como eficaces para prevenir o tratar las enfermedades, circunstancias de todos conocidas hicieron que en este particular, como en otros varios, el nuestro experimentara retardo.

Hoy, necesidades imperiosas, de satisfacción impostergable, nos obligan a seguir el sendero en que los demás nos han adelantado y nuestras condiciones económicas actuales nos oponen a ello.

Los estudios ya verificados aquí, nos permiten confiar en que será fácil obtener los principales sueros que nos son indispensables; y como de los edificios que han de formar el instituto, sólo será necesario levantar inmediatamente los requeridos para ese fin, no es considerable el egreso que esto implica. En el proyecto de Presupuesto se consigna la partida que se ha considerado necesaria para el año próximo, debiendo la obra continuarse en los años siguientes, hasta que se concluyan todas las secciones que han de integrar el establecimiento.

Las lentas mejoras que se han alcanzado hasta aquí en el orden sanitario, obligan a los poderes públicos a contemplar en toda su amplitud las necesidades higiénicas del país. Las conquistas científicas que han puesto en claro las causas de las enfermedades evitables, han tenido en la práctica las

aplicaciones y resultados más sorprendentes, como lo comprueba la asombrosa transformación que han sufrido en sus condiciones sanitarias poblaciones como La Habana, Río de Janeiro y Panamá, que ahora 25 años, por sus deficiencias higiénicas, pagaban el más alto tributo anual de vidas; y la sensible disminución que han obtenido en sus coeficientes de mortalidad todos los países que se han preocupado de efectuar las obras de saneamiento de sus poblaciones y de sus campos.

La acción sanitaria necesita, por lo tanto, entre nosotros, para alcanzar la eficacia requerida, orientarse en el sentido que nos señala la experiencia de otros países y que la ciencia prescribe. La aplicación de los mismos medios ha de producir aquí idénticos resultados y si la obra por emprender es grandiosa, su magnitud no debe arredrarnos. Ella es inmensa, ciertamente, porque como lo manifesté el año pasado, son muy deplorables las condiciones de salubridad de nuestras poblaciones, en las que falta todo: agua, desagüe, policía higiénica, desinfectorios, hospitales; y porque tenemos además una defectuosa organización sanitaria, en la que intervienen las municipalidades y las juntas departamentales, instituciones que por deficiencias de orden técnico y económico no llenan satisfactoriamente la misión que les compete. Pero si es grande la obra indicada, por la labor material que representa, es aún mayor todavía por la trascendencia que ha de tener en el porvenir del país, siendo sus efectos inmediatos la disminución de la mortalidad y como consecuencia necesaria el aumento del número de habitantes, conducirá al afianzamiento de nuestra nacionalidad con la conservación de la raza aborigen, de donde resulta que la obra de higiene que la situación sanitaria reclama, resolverá el problema nacional de más vital importancia: el de acrecentamiento de la población, al que se vinculan tantos otros problemas, que hoy son objeto de las preocupaciones de la administración pública.

Profundamente convencido de que no puede retardarse la iniciación de tan benéfica obra de bien público, el Gobierno someterá a vuestra consideración dos proyectos de ley: uno sobre rentas de salubridad y otro sobre organización sanitaria, destinados, respectivamente, a crear los recursos necesarios para los trabajos de saneamiento de las poblaciones y sostenimiento de los diversos servicios sanitarios y a lograr que la administración sanitaria tenga unidad de acción y pueda desempeñar sus funciones sin dificultades..

El proyecto sobre rentas de salubridad dedica a ellas el 20% de los ingresos de las juntas departamentales, las que por la ley de su creación están obligadas a atender a los servicios de beneficencia e higiene; el 5% de los ingresos fiscales y el producto de varias contribuciones, que no han de afectar a la economía privada, pues ellas gravarán a las bebidas alcohólicas, a la perfumería y especialidades medicinales que reciben el título de específicos y al valor de los billetes premiados de lotería de beneficencia.

Las bebidas alcohólicas tienen todavía en el Perú muy débil impuesto; los específicos están grabados en diversos países y tal disposición no daña al público, porque existen en farmacia productos idénticos, que dan los mismos efectos y que no abonarán el impuesto de que me ocupo; y el gravamen a los billetes premiados de la lotería, ni alterará las entradas que perciben las

beneficencias, ni provocará resistencias en los llamados a tributarlo en los momentos propicios en que debe hacerse efectivo.

Las rentas así obtenidas se dedicarán en la forma que indica el proyecto, a la ejecución de las obras de saneamiento de nuestras principales ciudades, al establecimiento de locales de aislamiento y oficinas de desinfección, a fin de cumplir lo dispuesto por la Ley 2348; a incrementar los servicios de asistencia hospitalaria en los lugares en que sea necesario o a crearlos en los que falten; al sostenimiento de facultativos, que con el carácter de médicos sanitarios departamentales dirijan el servicio de sanidad en cada departamento; a la terminación de la Estación Sanitaria del Callao; a la construcción del Instituto Nacional de Higiene; al sostenimiento del servicio de protección de la infancia; y a los demás servicios sanitarios.

El proyecto de organización sanitaria estatuye la existencia de un cuerpo consultivo central, denominado Consejo Superior de Higiene, de médicos sanitarios departamentales, de consejos de higiene presidios por los prefectos y teniendo como funcionarios técnicos responsables a médicos sanitarios departamentales, y de consejos sanitarios provinciales, cuyos funcionarios técnicos serán los médicos titulares. Los médicos sanitarios ejercerán jurisdicción en todo el departamento; teniendo bajo su dependencia todos los servicios y funcionarios de la circunscripción; formarán parte de los consejos municipales de cualquier lugar de su jurisdicción en que se encuentren, teniendo en ellos voz y derecho de iniciativa, y los médicos titulares formarán parte con las mismas prerrogativas de los consejos de sus respectivas provincias. Los consejos departamentales de higiene, por intermedio del prefecto, ejercerán supervigilancia sobre los servicios de higiene de los municipios y el Poder Ejecutivo expedirá los reglamentos sanitarios comunales, de acuerdo con el Consejo Superior de Higiene.

El mismo proyecto coloca a las beneficencias públicas, en lo referente al servicio de asistencias, bajo la dependencia de la administración sanitaria, debiendo los asuntos referentes a cofradías tramitarse por el Ministerio de Justicia y los de empréstitos, Caja de Ahorros, etc., por el de Hacienda.

Los presupuestos de todas las beneficencias serán aprobados por el Gobierno, previo el informe de los respectivos prefectos.

Muchas razones justifican la modificación que en lo que respecta a las beneficencias introduce el proyecto. Las funciones de profilaxis y asistencia son en muchos puntos inseparables. Las rentas departamentales que considera el proyecto de rentas de salubridad se aplican hasta hoy a los servicios de higiene y de beneficencia, y los lazaretos o locales de aislamiento que se necesitan en muchos lugares, pueden ser tenidos, sin inconveniente, como dependencias de los hospitales existentes o pueden constituir las bases de ellos donde no los haya. Aparte de estos diversos motivos, ha de considerarse que nuestros servicios de asistencia se hallan, por lo general, en estado muy incipiente; que el ejercicio de la beneficencia es en mucho de naturaleza técnica y que el concepto acerca de la misma ha evolucionado en los países adelantados, en los que ella ha dejado de ser considerada como una simple función de caridad,

para convertirse en el derecho a la asistencia para el individuo y en el deber correlativo para el Estado.

Si los proyectos indicados reciben la sanción legislativa, su aplicación contribuirá en gran escala a reducir las altas cifras de nuestra mortalidad y nos colocará en aptitud de aprovechar de las grandes ventajas que está llamado a reportarnos el elevado coeficiente que alcanzamos en la natalidad.

# Leyes del trabajo

Contemplando la necesidad, cada día creciente, de asegurar, mediante la intervención del Estado, el normal desenvolvimiento de las relaciones entre el capital y el trabajo, os encarezco, nuevamente, la dación de las leyes que sometió al Congreso mi anterior Gobierno, y que con la sola excepción de la de accidentes, penden del estudio y aprobación de ambas Cámaras.

Asimismo, recomiendo a vuestra preferente consideración, la sanción del proyecto que se halla en el Senado desde la pasada Legislatura, sobre construcción, con capitales nacionales y el concurso de las compañías de seguros, de casas para obreros.

El Gobierno, persuadido de la conveniencia de mejorar la condición de las clases trabajadoras, proporcionándoles habitación higiénica y barata, tiene el propósito de estimular la ejecución de esas obras, así como la continuación de las casas, cuya construcción inició la administración del señor Billinghurst.

### Legisladores:

Os he dado cuenta de la marcha de la administración del país en el segundo año de mi mandato. Las acertadas leyes, dictadas por la Legislatura de 1915 y la patriótica y perseverante labor de los hombres que me han acompañado en el Gobierno, han salvado a la República de la pavorosa crisis que parecía comprometer hasta sus futuros destinos.

La Legislatura que hoy se inaugura tiene sometidos a su elevado estudio leyes de urgentísima e inaplazable importancia, requeridas por los más valiosos intereses políticos, económicos y sociales.

Los pueblos de la República esperan grandes beneficios de vuestra próxima y fecunda labor legislativa, y confían en que, bajo la protección del Todopoderoso, vuestra sabiduría y vuestro patriotismo, asegurarán el porvenir del Perú.

# MENSAJE DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL PERÚ, JOSÉ PARDO Y BARREDA, AL CONGRESO NACIONAL, EL 28 DE JULIO DE 1918

# Señores Representantes:

Me es sumamente grato poderos anunciar que las relaciones exteriores de la República se han mantenido por el Gobierno, que tengo la honra de presidir, dentro de los elevados propósitos que siempre han inspirado la política internacional del Perú, en armonía con sus tradiciones históricas y con su anhelo constante de estrechar sus vínculos de amistad con las demás naciones.

### **RELACIONES EXTERIORES**

La República mantuvo leal y escrupulosamente una actividad de absoluta neutralidad en los primeros años de esta guerra terrible que aflige a la humanidad, confiando en que los derechos de los pueblos alejados de la contienda serían respetados por los beligerantes.

El Gobierno Imperial de Alemania, sin embargo, alegando necesidades de orden militar, inició una campaña submarina sin restricciones, no solamente contras las potencias enemigas de Alemania, sino también contra el comercio y la marina mercante de los pueblos neutrales.

Esta actitud del Gobierno alemán obligó al de los Estados Unidos a tomar las armas, en defensa de sus propios derechos amenazados y también en los de todos los demás países neutrales, vulnerados por la nueva forma de guerra marítima emprendida por Alemania, con evidente violación de las leyes internacionales.

El Perú, por un sentimiento de solidaridad continental con la gran República del norte, que entraba en la lucha por mantener principios que eran también los suyos, se abstuvo de proclamar su neutralidad entre los Estados Unidos y Alemania; y tanto el Ejecutivo, como las Cámaras, declararon que la política externa de la República tenía por objetivo la solidaridad panamericana, fundada en los principios de justicia internacional proclamados por el Presidente de los Estados Unidos.

Sabéis también que, como consecuencia de la guerra submarina emprendida por Alemania contra las naves mercantes de todos los países, la barca peruana Lorton fue hundida en las costas de España, fuera del límite de las zonas cerradas, antes de la fecha señalada por el Gobierno alemán como punto de partida de sus restricciones y cuando ese grave hecho se produjo, dicha nave viajaba entre puertos neutrales, ejercitando comercio lícito.

Las reclamaciones formuladas por la Cancillería no fueron atendidas por el gabinete de Berlín, en forma compatible con los derechos y la dignidad de la República; por el contrario, el Ministro de Relaciones Exteriores del Imperio,

Von Küchlmann, negó a nuestro Ministro de Berlín, señor Von Der Heyde, las mismas reparaciones que el Gobierno Imperial había ya concedido por dos veces a otro Gobierno sudamericano, por casos muy justificados, por cierto, pero en los cuales no coincidían, como en el de la Lorton, tantas circunstancias decisivas todas ellas para justificar nuestra reclamación; por lo que nos vimos obligados a romper las relaciones diplomáticas y comerciales con el Imperio alemán.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores os dará cuenta detallada de estos hechos, que, por otra parte, fueron puestos por él oportunamente en vuestro conocimiento.

Para la República no puede ser indiferente el resultado de la tremenda lucha actual, porque el Gobierno y el pueblo peruanos anhelan ardientemente que predominen en el mundo los principios de moral y de justicia internacional proclamados por los Estados Unidos y formulados en términos claros y elevados por el Presidente Wilson; y tenemos fe en que ellos constituirán en el futuro las normas que regulen las relaciones entre los pueblos.

La política internacional del Perú estuvo siempre inspirada en esos principios y es muy satisfactorio para nosotros verla hoy apoyada y justificada por la alta fuerza moral de los Estados Unidos.

El Perú aspira, también, a la "Solución de cualquiera cuestión, ya sea tocante a territorios, de soberanía, de carácter económico o de relación política, sobre la base de que sea tal arreglo aceptado directamente por el pueblo a quien tal arreglo concierne, y no sobre la base de los intereses materiales o ventaja particular de cualquier nación o pueblo que pueda desear otra clase diferente de arreglo, para beneficio de su influencia exterior o de su dominio".

Y es también un objetivo de su política internacional: "El establecimiento de una organización en favor de la paz, que asegure virtualmente que todo el poder combinado de las naciones libres será empleado para detener cualquier ataque contra el derecho, y que sirva para conservar doblemente segura la paz y la justicia; formando un tribunal definido de opinión, al que deba todo someterse y al que deba ser referido todo arreglo internacional que no pueda ser resuelto directamente por los pueblos a quienes concierne".

El Perú que ha mantenido el principio del arbitraje absoluto como norma invariable de su política exterior, y que ha insistido siempre en proponerlo a los países con los que tiene controversias pendientes, por grave que fuera su naturaleza, vería con júbilo el establecimiento de esa organización internacional, destinada a terminar las diferencias entre los pueblos, sobre la base de la justicia y del respeto al derecho.

Inmediatamente después de la ruptura de las relaciones diplomáticas entre el Perú y Alemania, el Gobierno americano ordenó al crucero Marblehead que se dirigiera al Callao, como muestra del aprecio que había merecido a los Estados Unidos esa actitud de solidaridad en la hora presente.

La escasez, cada vez mayor en el mundo, de buques mercantes para el servicio del comercio marítimo y el peligro de que llegara a faltar el tonelaje necesario para exportar nuestros productos, determinaron al Gobierno, haciendo uso de la autorización concedida por la ley; a tomar posesión de los buques alemanes que, desde el principio de la guerra, permanecían inactivos en puertos peruanos.

La visita que, a invitación del Gobierno peruano, hizo a esta capital el embajador argentino en Bolivia, señor Fernando Saguier, nos proporcionó una nueva oportunidad de demostrar la tradicional simpatía que existe en el Perú por la República Argentina.

Nueva prueba de la franca amistad que une a Bolivia y el Perú, ha sido la manera como fue recibida en La Paz la delegación de universitarios peruanos, enviada a esa ciudad en abril último, para corresponder a la visita que en julio del año anterior hicieron a esta capital los estudiantes bolivianos.

Son muy satisfactorias para mi Gobierno esas demostraciones de confraternidad internacional, que vienen a vigorizar los vínculos que la historia y un origen común han creado entre Bolivia y nuestro país.

Al asumir el mando el actual Presidente de Bolivia, señor Gutiérrez Guerra, el Gobierno nombró embajador especial al señor don Felipe de Osma, como demostración de amistosa deferencia a Bolivia y a ese eminente hombre de Estado.

El 26 de octubre anterior, la República del Brasil reconoció y proclamó el estado de guerra iniciado contra ella por el Imperio alemán. El Gobierno peruano estimó la amplia justicia que asistía al Brasil por su actitud y expresó su profunda simpatía hacia esa nación, a quien el Perú está unido por idénticos ideales de solidaridad continental y por los estrechos lazos de una antigua amistad.

Nuestro representante en Río ha presentado al Gobierno brasileño proyectos de tratados de arbitraje, de navegación de los ríos comunes y de extradición. Firmado el primero, la cancillería de Río de Janeiro estudia actualmente los últimos.

Me es singularmente grato anunciaros que acabamos de suscribir con el Gobierno del Brasil un tratado general de arbitraje obligatorio, dentro de las fórmulas más amplias y comprensivas, que consagra las doctrinas internacionales que el Perú siempre ha sostenido y que constituye un triunfo para la diplomacia de ambos pueblos, asentada en la serena razón y la justicia.

Continúan las negociaciones con el Gobierno de Colombia para poner término a la controversia de límites, que ambos países están de acuerdo en someter a la decisión de un árbitro.

Nuestras relaciones diplomáticas con Chile se mantienen en el mismo estado y, por consiguiente, la cuestión de Tacna y Arica permanece sin resolverse, no obstante que su solución dentro de fórmulas de justicia facilitará la inteligencia

completa entre ambos Gobiernos para resolver múltiples cuestiones de provecho recíproco y de interés continental.

La cuestión de límites pendiente con la República del Ecuador no ha experimentado modificación alguna, sin que haya sido posible ponerle término definitivo, aun cuando abrigo la confianza de que llegaremos a un acuerdo con ese Gobierno, para resolverla dentro del procedimiento arbitral.

De gran trascendencia para la extensión de las ideas políticas del Gobierno americano y para las normas que han de regir las relaciones futuras de las grandes potencias aliadas, con los Gobiernos sudamericanos, es la declaración hecha recientemente a nuestra cancillería por el Excmo. señor Reunie, ministro de S.M.B., de que "La política del Gobierno de Inglaterra está basada en los mismos principios recientemente proclamados por el Presidente Wilson en sus declaraciones referentes a las cuestiones americanas".

Estas elevadas ideas han sido reiteradas en diversas declaraciones, por el Excmo. señor de Bunsen, embajador extraordinario y plenipotenciario del Gobierno de Su Majestad Británica y jefe de la misión que nos visitó últimamente.

Acogimos esta embajada con la amistosa deferencia que correspondía a su alta investidura y a los corteses propósitos de su Gobierno de hacer conocer a los países americanos las finalidades de la gran guerra en que aflige al mundo y los deseos de la Gran Bretaña y sus aliados, de desarrollar las relaciones comerciales después del conflicto.

Confiamos en que el eminente diplomático y el brillante personal que lo acompaña, llevarán de nuestro país un conocimiento exacto de su situación internacional, económica, política y financiera y la seguridad de la sincera amistad que une al Perú con esa gran nación.

Como una muestra de los amistosos sentimientos del Gobierno británico hacia nuestro país, el Excmo. señor de Bunsen propuso a nuestra Cancillería la celebración de un tratado sobre establecimiento de una Comisión Permanente de investigación e informes de las cuestiones que pudieran suscitarse entre ambos Estados. Dicho tratado, que es idéntico al que tenemos en vigencia con los Estados Unidos desde 1915, fue firmado el 16 del presente y será sometido a vuestra aprobación. Sus estipulaciones representan un paso avanzado en la senda que conduce a la solución pacífica de las diferencias internacionales.

El Congreso del Uruguay ha prestado su aprobación al tratado de arbitraje obligatorio suscrito en Lima el año anterior y cuya pronta sanción os recomiendo.

Se ha pactado con este mismo país, un convenio sobre validez de títulos académicos, que os será sometido próximamente.

### **GOBIERNO**

Me es igualmente satisfactorio poderos decir, que el orden se ha mantenido inalterable en la República, y que los ciudadanos han disfrutado, con toda libertad, de las amplias garantías que las leyes les conceden, hasta el punto que creo poder afirmar -afirmación que ningún otro mandatario del Perú ha tenido la fortuna de hacer- que en los tres años de mi administración, nadie, absolutamente nadie, ha sido detenido por causas políticas.

La tranquilidad pública sólo se ha alterado momentáneamente, a consecuencia de huelgas que han tenido lugar en distintos puntos del territorio, durante las cuales la inobservancia por parte de los obreros de las disposiciones gubernativas vigentes ha dado lugar a excesos y determinado deplorables choques con la Fuerza Armada. En estas oportunidades, la acción del Gobierno respondió siempre a propósito conciliadores y en más de una vez hubo de procurar con buen éxito, fórmulas de arreglo equitativas y justas.

Ya en mis anteriores mensajes, tuve ocasión de encareceros la dación de una ley que encauce, dentro de normas de elevada justicia social, las demandas del proletariado; y hoy frente a la experiencia que acusa el movimiento obrero de los últimos tiempos, vengo a pediros nuevamente la reglamentación del derecho de huelga, en forma que consulte, a la vez que las aspiraciones legítimas de los trabajadores, los derechos del empresario y las conveniencias generales de la sociedad.

Una legislación que comprenda todos estos aspectos del problema; que al mismo tiempo que reconozca el derecho de no concurrir al trabajo sino por determinado salario, garantice al individuo que acepta a cambio de su esfuerzo, una menor remuneración; que resguarde los intereses del industrial dueño de su fecunda actividad directriz, y mire hacia las altas conveniencias de la colectividad, previniéndola de la paralización de ciertos servicios públicos; una legislación, digo, que se inspire en estos supremos principios de justicia y orden social, servirá para normalizar las relaciones de los grandes factores de la producción, dentro de un ambiente benéfico de armonía.

La vida política de la nación continúa desenvolviéndose bajo las elevadas y patrióticas aspiraciones que dieron nacimiento al régimen actual. El Gobierno, leal a ellas, sólo ha tratado de servir en todo instante el interés público y en su recto empeño -satisfactorio es para mí el recordarlo- ha contado y cuenta con el valioso apoyo de la mayoría de los partidos.

La proximidad de la fecha en que debe renovarse el personal del Poder Ejecutivo, plantea otra vez ante el país, en toda su gravedad y amplitud, el problema político.

Por fortuna, los progresos alcanzados durante estos tres últimos años de Gobierno, en los cuales hemos podido contemplar, con legítima satisfacción: el restablecimiento del régimen constitucional; el afianzamiento del prestigio exterior de la nación, mediante el desarrollo de una política de acercamiento y cordialidad; la reorganización de los servicios administrativos; el incremento de las rentas fiscales; la restauración del crédito del Estado; la ejecución de obras

exigidas por el decoro de las instituciones o por grandes necesidades públicas; en suma, el resurgimiento de todas las fuerzas vitales de la nación, segura promesa de porvenir brillante, nos señalan con la fuerza imperativa de un mandato patriótico, con mayor intensidad aún que en 1915, toda vez que somos ya usufructuarios de las ventajas de un sistema, entonces por primera vez adaptado en nuestras costumbres políticas -nos señalan, digo- el deber de dar al problema una solución de concordia, que excluye las funestas luchas de injustificables ambiciones personales.

De otro lado, no existiendo en los programas de nuestras distintas agrupaciones políticas discrepancias fundamentales, no puede haber inconveniente hoy, como no lo hubo hace tres años, para que todas ellas concurran a hacer, en un acto solemne, la designación del candidato nacional a la Presidencia de la República, que debe presentarse al sufragio popular, dando así origen a la formación de un robusto régimen de opinión, que no sufra en el ejercicio de la función pública las influencias perturbadoras del interés partidarista e inspire sus actos, como los inspira el Gobierno que presido, únicamente en las necesidades generales del país.

Una consideración más, de muy alta importancia, debe resolvernos a conservar celosamente la conquista que representa en el orden de nuestra cultura cívica, la institución de las convenciones: ellas significan la muerte definitiva del caudillaje.

La época de apogeo de los caudillos, que tanto daño han causado a la República, sorprendiendo a los pueblos con engañosas promesas, para hacerlos, después, víctimas de sus tendencias despóticas y autoritarias; fingiendo amor y respeto a las instituciones y leyes, para hacer luego de ellas, menosprecio y escarnio; posponiendo los intereses permanentes de la nacionalidad, a la satisfacción de sus odios y pasiones, debe cerrarse para siempre en el Perú, que tiene derecho por la gloria de sus tradiciones y la grandeza de sus destinos, a ser gobernado, como lo son todos los países cultos, por las reglas racionales del derecho político y no por las violencias de la ambición personal desatentada; por los más probos, y no por los más audaces.

Publicistas y hombres de Estado, persuadidos de la decisiva influencia que las calidades del jefe de la nación ejercen en la vida de las democracias, sustentan la necesidad de sustraer su elección a las efervescencias y pasiones populares para confiarla al prestigiado y sereno juicio de las asambleas legislativas; y aún entre nosotros, ha surgido esta iniciativa.

Sin aceptar la oportunidad de la reforma, lejos de eso, estimándola peligrosa para nuestra actualidad política, conceptúo que es necesario enriquecer los hábitos electorales del país, adoptando métodos que nos aproximen, lenta pero segura y progresivamente, a la realización del ideal democrático, que consiste en elevar a las más altas magistraturas, mediante el concurso inteligentemente combinado de todos los sectores de la ciudadanía, a mandatarios honorables, dignos de tan alta investidura.

Es el triunfo de las superioridades morales, dentro del concepto igualitario, lo que persiguen afanosamente las democracias, y a la satisfacción de ese anhelo fecundo nos ha de acercar, ciertamente, una convención que organizada sobre bases tan amplias, como las que fundamentaron la de marzo de 1915, permita la representación de todas las tendencias de la opinión nacional.

Y en cuanto al funcionamiento mismo de la asamblea, no sería posible dudar de su feliz éxito, porque la nación conoce ya el patriotismo de sus partidos directores y sabe que para ellos es cuestión de lealtad y de honor impedir que se frustre la aspiración más noble de la hora presente.

La falta de una ley de imprenta que responda a las exigencias de nuestra vida contemporánea, esto es, que garantice plenamente la libre emisión del pensamiento escrito, a la vez que resguarde, con igual eficacia, el honor de las personas y la respetabilidad de las instituciones, favorece la difusión de malsanas tendencias, que envenenan el ambiente social y político, relajando los vínculos de solidaridad nacional.

Como os dije en mi anterior mensaje, la libertad del pensamiento, que ninguna disposición legal debe restringir, construye un verdadero atributo en todo pueblo democrático; pero los medios efectivos de responsabilidad sobre aquellos que con fraude de la elevada misión del periodismo los utilizan sólo para hollar el derecho ajeno, convirtiéndole así en instrumento de sus rencores y de sus odios, son también contemplados en todas partes. La represión es atributo de los pueblos libres, donde la libertad no significa la impunidad.

Debéis, pues, preocuparos de poner atajo a mal de tan dilatadas proyecciones, estudiando una seria reforma que cierre definitivamente el periodo de desenfreno dentro del cual vive cierta prensa y a cuyo amparo se acogen inconscientes e inescrupulosos escritores, para llevar a efecto campañas innobles de calumnia, de disociación y de escándalo.

Aproximándose la época durante la cual deben realizarse las elecciones políticas para integrar el personal del Congreso, así como para renovar el Poder Ejecutivo, considero oportuno recomendaros el preferente estudio del proyecto de reforma de ley electoral que el Gobierno sometió a vuestra consideración en el año de 1915, o por lo menos, la reforma parcial de los puntos que la práctica de la ley vigente indica como más urgentes.

Conocidos, por dolorosa experiencia, los vacíos y deficiencias de nuestra legislación, estoy segur que os apresuraréis a subsanarlos, aprovechando del actual momento de concordia política, particularmente propicio a la dación de una ley que asegure los derechos electorales, consagrando los principios de verdad y de libertad del sufragio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley N° 1072, que dispone la renovación municipal cada dos años; y elegidos los actuales en 1916, se ha convocado a elecciones en toda la República, por decreto de 27 de mayo último.

Con el propósito de extender y mejorar el servicio de Policía en el territorio nacional, se ha aumentado su efectivo, respecto del anterior Presupuesto, en 39 oficiales, 231 guardias civiles y 322 gendarmes, de manera que el efectivo total de estas fuerzas, que dista mucho, sin embargo, de poder satisfacer las necesidades de la buena organización policial en las poblaciones y en los campos, es la siguiente.

Guardia Civil	2,518
Gendarmes de infantería	880
Gendarmes de caballería	2,229
Total	5,627

La atención que demanda el sostenimiento de estos nuevos efectivos, el deseo de proveer al equipo de estas fuerzas, a su material y ganado, y el alza en el precio de los artículos, hacen verdaderamente insuficientes las partidas votadas en el Presupuesto vigente, las cuales arrojan un déficit de Lp. 45,098.9.57 sobre el costo real de estos importantes servicios.

El proyecto de Presupuesto para el próximo año prevé el aumento necesario a fin de que las partidas correspondan a los servicios.

Una de las más premiosas necesidades, es la organización de la Gendarmería, en forma que responda a la eficacia de los servicios que debe prestar esta institución. Comprendiéndolo así, el Ejecutivo os envió el 8 de setiembre del año último, un proyecto de ley que consulta no sólo el propósito de obtener una Policía apta y eficiente, sino que contempla, además, los goces y expectativas a que tiene derecho, y que, al constituir estímulo para quienes sigan dicha carrera, la depuren y dignifiquen.

El proyecto en referencia, se ha inspirado, en sus líneas generales, en las disposiciones legales dictadas para la organización del Ejército.

La reforma propone ampliar en cinco años el tiempo de actividad, en el servicio de Gendarmería. Con este procedimiento, podrá llevarse a esa institución el selecto personal de jefes y oficiales del Ejército que, por la Ley de Situación Militar, deberán dejar el servicio activo en las filas, pero que están en aptitud de prestarlos en la Gendarmería y alcanzar en ella sus ascensos respectivos.

Desde el punto de vista del interés fiscal, la fórmula es también muy conveniente, pues, llevando a la Gendarmería oficiales que pasarían al retiro, se ahorra al erario el pago de estas pensiones.

Los requisitos que deben reunir los jefes, oficiales y clases, la forma de promoción, la jerarquía militar, la formación del escalafón respectivo y muchos otros diversos e interesantes aspectos han sido tenidos en cuenta, a fin de hacer de la Gendarmería un cuerpo selecto y homogéneo que constituya, a la vez que garantía para los pobladores, un instituto armado, de evidentes y fundados prestigios.

Recomiendo de manera especial a vuestra consideración tan importante proyecto.

# Correos y Telégrafos

Los productos obtenidos en los ramos de Correos y Telégrafos hasta el 31 de diciembre de 1917, ascendieron a Lp. 197,901.2.66 que sobre la suma presupuesta de arrojan un mayor ingreso de 121,160.0.00 76,741.2.66

De este producto corresponde Lp. 52,767.6.03, a la renta de encomiendas postales.

Giraron por las estafetas de la República 25'861,882 piezas postales, movimiento que, comparado con el del año de 1916, que ascendió a 26'202,608, resulta menor en el año último en 340,726 piezas.

El movimiento de encomiendas nacionales comparado con el de 1916 ha sido el siguiente:

Año 1917	382,015
" 1916	<u>355,838</u>
Diferencia a favor de 1917	26,177

Por las oficinas telegráficas de la República giraron el año último 2'016,040 telegramas. Comparado con el movimiento del año anterior de 1916, que fue de 1'707,403 despachos, resulta un mayor servicio en 1917 de 308,637 telegramas.

Ha sido sometido a la consideración del Congreso el proyecto de ley que concede la propiedad de sus puestos a los empleados de Correos y Telégrafos, que cuentan, por lo menos, quince años de servicios; estando contemplados en el proyecto, los goces de cesantía, jubilación y montepío. Altas razones de equidad y conveniencias de buen servicio, justifican esta reforma que recomiendo a vuestra consideración.

Han sido puestas en uso las nuevas estampillas de franqueo y habiendo expirado el contrato celebrado para el expendio general de ellas en la República, se ha formalizado uno nuevo sobre bases convenientes.

Han sido creadas 54 nuevas oficinas de Correos, lo que da un total de 726 y con ellas se ha aumentado los servicios de postas en 1,276 anuales.

La Cuenta General de Correos y Telégrafos correspondiente a los dos semestres de 1917, ha sido rendida, con toda oportunidad, ante el Tribunal Mayor de Cuentas.

Necesidad, generalmente sentida, ha aconsejado restablecer el servicio telegráfico en la región de montaña, de La Merced al Pichis, que antes de ahora y por razones de economía, se hacía por medio del teléfono.

La red telegráfica nacional, que en junio de 1917 alcanzaba una extensión de 12,880 kilómetros, ha sido ampliada en 1,040 kilómetros, siendo hoy su extensión total la de 13,920 kilómetros.

Las líneas construidas de junio del año último al presente son las de Pomata a Yunguyo, Yunguyo a Zepita y Desaguadero, Chiclayo a San Pedro, Huamachuco a Santiago de Chuco, Chepén a Guadalupe, Cajabamba a Cajamarquilla, Lircay a Acobamba, Huancaspata a Huacrachuco, Lamud a Bagua Chica y Huancabamba a Jaén.

La línea de Tarapoto a Saposoa ha llegado a Bellavista, faltando sólo 40 kilómetros para Saposoa, lugar en que termina.

Han sido creadas 35 nuevas oficinas telegráficas, que unidas a las ya existentes, forman un total de 307 oficinas en actual funcionamiento.

En la actualidad se construyen las siguientes líneas:

De Ica a Castrovirreyna, con 135 kilómetros

De Candarave al Desaguadero, con 254 " De Huánuco a Panoa, con 35 "

El Gobierno ha adquirido la propiedad de la finca 236-42 de la calle de Palacio, colindante por la parte interior con la casa de Correos y Telégrafos, a fin de dedicarla al ensanche de este edificio.

Para llevar a cabo la ampliación proyectada se hacen estudios y los planos respectivos, en forma que la obra responda a las necesidades del servicio.

Aprovechando la presencia en Lima, de experimentado profesional extranjero, el Gobierno autorizó a la Dirección General del ramo para celebrar un contrato, a fin de obtener un informe amplio y completo, respecto del estado actual del servicio telegráfico de la República, en el cual se considerarán las reformas convenientes para propender a su mejoramiento, en especial a la estabilidad de las comunicaciones y a la más rápida transmisión de los despachos, mediante el empleo de aparatos de alta velocidad, que permiten quintuplicar la transmisión.

### **JUSTICIA**

En mi anterior mensaje recomendé a las Cámaras la sanción de diversos proyectos sometidos a su consideración. Dada la evidente importancia de ellos y no habiendo alcanzado el voto respectivo, os recomiendo nuevamente su estudio y aprobación.

Tribunales y juzgados han desempeñado sus augustas funciones, inspirándose, como siempre, en los más altos deberes de sus cargos, siendo muy plausible anotar en el año último, provechosos resultados en sus gestiones, ostensibles tanto en el mayor número de autos y sentencias expedidas, como en el más favorable porcentaje de resoluciones confirmatorias.

En orden a la administración de justicia en sus relaciones con el Congreso, debo llamar la atención de las Cámaras sobre el uso excesivo de la atribución

contenida en el inciso 19 del artículo 59 de la Constitución, que os otorga la facultad de conceder indultos.

Prodigar este acto de gracia es debilitar el temor a las leyes represivas y herir los prestigios de la administración de justicia.

La comisión nombrada por el Gobierno para formular un proyecto de ley sobre la organización de los juzgados de paz, no pudo llenar su cometido por haberse suscitado, entre sus miembros, discrepancias de opiniones.

Habiendo presentado éstos renuncia de sus cargos, el Gobierno encomendó a una de las personas que la constituían, la formación del referido proyecto de ley, el cual se halla actualmente en estudio, para someterlo en seguida a la consideración de las Cámaras Legislativas.

En el orden carcelario puedo informaros que se han realizado importantes mejoras.

En la Penitenciaría se terminó, a fines del año último, la construcción de un tercer piso en dos de los radios, lo cual ha permitido trasladar al establecimiento 104 penitenciados que cumplían sus condenas en la cárcel de Guadalupe. Ahora se proyecta la misma construcción en un tercer radio, a fin de trasladar al Panóptico los 46 reos rematados que aún quedan en la cárcel mencionada.

El proyecto de Presupuesto para el año próximo contiene la partida correspondiente para esta obra y para terminar el local del hospital, cuya ejecución es impostergable.

Las construcciones de la Colonia Penal del Frontón han tenido algunos retardos, lo que ha impedido dedicarla a su objeto; pero, seguramente se hallará expedita dentro de poco tiempo más, aliviando así a Guadalupe de un número considerable de presos, que con activo -y para ellos provechoso trabajo- proporcionarán material para la pavimentación del Callao.

La Escuela Correccional ha quedado instalada en su nuevo edificio en la Granja Escuela de Surco. El establecimiento reúne todas las condiciones necesarias para su destino y dada la forma de su organización, creo producirá los resultados que se persiguen si, a la vez, se mantiene estrictamente en el futuro, las bases que informan su creación.

Trasladada la Escuela Correccional, se ha podido disponer del local de la nueva cárcel, cuya construcción se ha encomendado a la dirección y vigilancia de una comisión especial, formada por distinguidos profesionales, cuyo conocimiento en sistemas carcelarios y reconocida buena voluntad para prestar al Estado su concurso, son garantía del buen éxito de su cometido.

### Beneficencia

Ejercen en la República su caritativa misión cincuenta y seis sociedades de Beneficencia, cuya marcha económica, en casi la totalidad de ellas, deja mucho que desear, debido a las escasas rentas con que cuentan para llenar sus altos fines; situación agravada hoy por el precio que han alcanzado los medicamentos y los artículos de primera necesidad, desequilibrando notablemente sus respectivos presupuestos.

Para corregir, en parte, este estado de cosas, el Gobierno ha acudido con algunos subsidios extraordinarios; y tanto en el Presupuesto vigente, como en el proyecto para el del próximo año, se consignan nuevas partidas en favor de determinadas beneficencias; pero con estas medidas no se conseguirá resultado definitivo, pues la mayoría de esas instituciones continuarán encontrando iguales tropiezos en su vida económica mientras el Estado no intervenga de modo más directo y efectivo en favor de las clases desvalidas, creándose rentas propias para ese fin.

### Culto

Me es grato participaros que las relaciones entre la Iglesia y el Estado se han mantenido en el mismo grado de cordialidad y armonía que siempre las ha informado.

Habiendo concedido el pase a la bula que instituye Arzobispo de Lima a Monseñor doctor don Emilio F. Lissón, a quien tuvisteis a bien elegir para ese elevado cargo, ha asumido ya ese prelado el Gobierno de la Arquidiócesis.

### Instrucción

Al iniciarse la actual administración, solicité del Cuerpo Legislativo el restablecimiento de la Ley N° 162, que puso bajo la acción directa del Poder Ejecutivo la organización de la instrucción primaria en la República. Sólo en los primeros días del año en curso se promulgó la Ley N° 2690, la cual declara en su artículo 1°: "La incompatibilidad de las funciones de inspector de instrucción con las de cualquier otro cargo rentado o concejil"; pero la forma meramente incidental como se sancionó en el concepto transcrito la iniciativa a que hago referencia, no permite creer que está derogada la Ley N° 2094, que transfirió a los municipios las funciones que antes ejercía el Gobierno.

La Ley 2690 trata principalmente de la organización de una comisión mixta, encargada de revisar el proyecto de ley orgánica de instrucción primaria y media, que presentó la comisión nombrada en 1910 y, ampliándola, formula además el plan de reforma de la instrucción superior.

Dado el personal que constituye la comisión, se puede esperar fundadamente que sus labores han de corresponder al anhelo del país sobre este trascendental organismo de la vida nacional y que el Perú podrá alcanzar al fin una ley de instrucción pública completa y armónica, inspirada en el conocimiento exacto de nuestras poblaciones, de los recursos disponibles y de la finalidad que en la hora actual debe orientar dicha reforma.

En el Presupuesto vigente se ha iniciado, por la respectiva comisión de la Cámara, la saludable innovación de dividir en capítulos la partida especial que para el ramo de instrucción presentaban en forma global los presupuestos anteriores, pormenorizándose también las diversas escalas de sueldos.

Mientras esta clasificación de la partida se mantenga dentro de cifras generales o de capítulos para los diversos servicios del ramo, la medida es conveniente; pero ir más allá sería absolutamente prematuro y originaría serios tropiezos, pues es menester tener en cuenta que, a pesar del tiempo transcurrido a partir de la gran reforma que se operó por la Ley N° 162, estamos aún muy lejos de la organización definitiva en materia de instrucción primaria. Cuando ésta sea una realidad, habrá llegado el momento de formular el presupuesto con detalle, a fin de que cada escuela, cada preceptor y cada gasto tengan en él su inscripción especial y definitiva. Por ahora, la regularidad, la publicidad y el orden quedan ampliamente de manifiesto, con la oportuna publicación del presupuesto administrativo del ramo.

En cuanto a la escala de sueldos últimamente señalada, es acto de justicia el que ha realizado el Congreso, mejorando en lo posible a estos buenos y abnegados servidores de la nación, y es de desear que en esta nueva Legislatura, puedan todos los maestros tener los mismos aumentos que los obtenidos en el actual Presupuesto por determinado número de ellos.

Mientras se conserve la actual organización, no pueden esperarse grandes progresos. Por eso el número de alumnos en las escuelas primarias se mantiene estacionario, como lo revelan las cifras de la matrícula de estos últimos años.

1915	165,724
1916	166,002
1917	168,806

Funcionan 2,322 escuelas con 3,382 maestros

Ha sido objeto de preferente atención el desarrollo de la enseñanza de la historia y de la geografía patrias. Las resoluciones supremas de 10 de mayo y 29 de diciembre del año último, formularon los programas a que debía sujetarse en la instrucción primaria el aprendizaje de tan importantes materias.

La reforma a este respecto ha sido sustancial en la segunda enseñanza; pues la mayor parte del nuevo horario -determinado por la ampliación a cinco de los cuatro años en que se hacía nuestra instrucción secundaria- se ha aprovechado en intensificar dichos estudios nacionales y los de la lengua castellana.

Se ha provocado un concurso para la composición de un libro de texto para el tercer año de primaria, en forma análoga a los adoptados en mi anterior administración para el primero y segundo año.

El mapa escolar y el atlas geográfico encomendados a la Sociedad Geográfica están al terminarse y muy pronto maestros y alumnos contarán con estos valiosos elementos para el estudio de la geografía patria.

En adquirir terrenos para construir centros escolares y en terminar construcciones iniciadas en años anteriores, se ha invertido la apreciable suma de Lp. 29,778.0.22.

Los colegios nacionales han funcionado con regularidad, notándose en algunos de ellos manifiestos progresos. La matrícula de estos, en todas sus secciones, ha llegado a 5,668 alumnos.

A los 26 colegios nacionales existentes, se han agregado este año dos más: El Colegio Pardo, de Chincha, y el de niñas de Chiclayo.

El más importante plantel de la República, el de Nuestra Señora de Guadalupe, ha sobrepasado este año el millar de alumnos y la disciplina que en él se advierte, el cuidado e instrucción que reciben los niños y el alto espíritu que anima a maestros y alumnos, consagran a este establecimiento como un instituto modelo.

Si la sección agrícola con que cuentan algunos de nuestros colegios no prospera, como sería de desear para el científico desarrollo de la agricultura, en cambio las tres secciones comerciales que funcionan se pueden considerar ya definitivamente establecidas. Las de los colegios de Lima y Arequipa han aumentado sus matrículas y los jóvenes diplomados obtienen fácilmente ventajosas ocupaciones.

La renta total de los colegios, que en 1916 fue de £ 73,283.3.63, en 1917 llegó a £ 82,636.9.45.

Sin embargo, fuera de las subvenciones con que el Gobierno acude a los establecimientos cuyas rentas son insuficientes, ha tenido que atender con sumas extraordinarias a algunos de ellos, para cubrir gastos realizados, principalmente en arreglo de locales y mobiliario.

La acción perseverante de las oficinas del ramo, secundada por el Estado Mayor General y por los directores de los planteles de enseñanza, ha convertido en halagadora realidad la instrucción militar de los estudiantes, decretada en 1905.

Las escuelas normales siguen desenvolviéndose satisfactoriamente y llenando cumplidamente el fin para el cual fueron creadas. En la de preceptores se han diplomado 26 maestros en el año último, y los matriculados en el corriente año ascienden a 72.

La prolongación de la avenida Piérola, en la cual va a quedar la entrada de este instituto, ha permitido se realicen en él mejoras de importancia. La expropiación de tres fincas contiguas regulariza el perímetro del antiguo local, de manera que el edificio de la escuela va a ocupar totalmente una manzana.

En la Escuela Normal de Preceptoras de Lima, se ha matriculado 84 alumnas en el año en curso, y en el próximo pasado obtuvieron 18 sus respectivos diplomas.

La Escuela Normal de Arequipa diplomó el año último 18 preceptores y actualmente tiene inscritas 87 alumnas matriculadas.

La mejor preparación de las preceptoras requiere la ampliación de los estudios que procuran esos establecimientos, agregando una sección que comprenda los cinco años de instrucción media.

Con fecha 6 de abril de este año, se ha expedido el supremo decreto reglamentando la Ley N° 1686, mediante la cual se practicará la selección anual del cuerpo de preceptores.

La formación del profesorado de segunda enseñanza, asunto que tuve ocasión de recomendaros en mis anteriores mensajes, espera, como todos los problemas de la enseñanza pública, los dictámenes de la comisión especial.

La Universidad Mayor de San Marcos de Lima y las universidades menores han seguido su marcha normal, ascendiendo el número de alumnos matriculados en San Marcos a 1,480; en Trujillo a 110; a 234 en Arequipa y a 167 en Cuzco.

La Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de San Marcos ha ampliado su enseñanza profesional con cuatro nuevas cátedras, correspondiendo una a Derecho Civil -cuyo aprendizaje se dividía antes en dos años y hoy se hace en tres-, y tres cátedras de especialización y legislación comparada de Derecho Civil, de Derecho Penal y de Derecho Comercial.

La Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas también ha dado mayor impulso a la enseñanza que procura, dividiendo en dos cátedras la correspondiente a Estadística y Finanzas, y ampliando a dos años el estudio del curso de Derecho Constitucional.

La Facultad de Letras ha dividido el curso de Historia de la Civilización y ha establecido la cátedra de Historia de América y las clases de Fonética y Morfología Comparada de la Lengua Quechua, Lengua Francesa, Filósofos Contemporáneos y Mitología Crítica y Comparada.

A este laudable interés de nuestra Universidad por ampliar más y más la enseñanza superior debe contribuir el Estado en forma eficaz, no sólo como lo hace, cubriendo los egresos que demanda la creación de nuevas cátedras, sino procurando la mayor efectividad y difusión de la enseñanza misma. A este respecto, nada más urgente que hacer obligatoria la publicación de las lecciones que se dcten; obligación que deben extenderse a todos los establecimientos de enseñanza superior. Como llevar a efecto tan necesaria reforma es indudablemente oneroso para los profesores y para los limitados presupuestos de la Universidad y de las Escuelas Especiales creo que es el Estado el llamado a tomar a su cargo esa labor, haciendo la impresión de

textos y lecciones en la imprenta de su propiedad, como se ha comenzado a hacer con los cursos de la Facultad de Letras.

Aprovechando los servicios del notable pintor nacional Daniel Hernández, se ha creado la Escuela de Bellas Artes, en la cual se enseñará dibujo y pintura durante el primer año y más tarde Escultura y Arquitectura, debiendo concurrir a esta última sección los alumnos de construcciones de la Escuela de Ingenieros.

La Biblioteca Nacional ha recibido algunas mejoras y ha aumentado en 1,412 el número de sus volúmenes.

El Instituto Histórico ha menester local apropiado que le permita su funcionamiento regular e instalación definitiva.

La Academia Nacional de Música funciona regularmente con creciente número de alumnos y con resultados satisfactorios, dados los escasos recursos de que está dotada.

Como el Instituto Histórico, requiere aquella asociación artística, local propio y amplio que permita dar mayor desenvolvimiento a su enseñanza.

La Ley 2288, que autorizó al Poder Ejecutivo a adquirir el hermoso palacio colonial de Torre Tagle, ha tenido inmediata aplicación. Restaurado convenientemente, se instalará en esa histórica residencia el Ministerio de Relaciones Exteriores. Y el local que éste deja se destina a la Escuela de Bellas Artes.

La expresión de cultura y de respeto que esta ley implica, debe mantenerse. En efecto: debe ser cuidado preferente de parte de la administración pública, la conservación de todos los monumentos históricos, defendiéndolos de la acción del tiempo y procurando su restauración metódica, en orden a su valor artístico. El proyecto de presupuesto próximo contiene partida que incrementada en el porvenir, salvará para la cultura esas interesantes obras, exponente de las diversas épocas de nuestra historia.

Debo recomendar, nuevamente, a la consideración del Congreso los proyectos de leyes sobre exportación y situación legal de monumentos.

## **GUERRA**

El Poder Ejecutivo ha continuado prestando su mayor atención y el más vivo interés al Ejército y a la Armada, y a todos sus servicios auxiliares, cuya organización y funcionamiento mejoran y se regularizan día a día, en forma muy satisfactoria.

Uno y otro instituto han alcanzado durante el año progresos de verdadera importancia.

Desaparecida la extrema escasez de recursos que impuso al actual Gobierno la necesidad de reducir las plazas del Ejército y de la Marina, se han restablecido éstas, en conformidad con la partida votada en el actual Presupuesto.

El aumento realizado permite reforzar los efectivos de todas las unidades y crear, además, un tercer regimiento de infantería que pertenecerá a la Tercera División.

El llamamiento del contingente y la instrucción de las tropas se han hecho dentro de la más completa normalidad, alterada la segunda momentáneamente, cuando servicios de guarnición lo han requerido.

A fin de año, una vez terminado el periodo de instrucción, las tropas de la Segunda División efectuaron maniobras en los alrededores de la capital, a las que prestó especial interés el llamamiento de 1,500 movilizables que se incorporaron en las filas del Ejército. En los dos últimos días tomó parte en dichos ejercicios el batallón que forman los estudiantes de la Escuela de Ingenieros, establecimiento que, como sabéis, proporciona a sus alumnos instrucción militar progresiva y completa.

No necesita comentarse las ventajas evidentes de estos llamamientos, iniciados en mi administración anterior, para sus maniobras de Jauja y Lima, y olvidados después.

Digna de todo encomio es la concurrencia entusiasta de movilizables y de alumnos, que rivalizaron unos y otros en secundar a los jefes y oficiales del Ejército activo, quienes pusieron su mayor empeño en que las maniobras obtuvieran el éxito que alcanzaron.

La Escuela Militar de Chorrillos ha funcionado con absoluta regularidad, atendiendo a la preparación del personal que educa.

Los buenos resultados obtenidos en los exámenes anuales y la sólida preparación que llevan a las filas los sargentos que se incorporan al Ejército, se deben en parte a la estrictez del examen y a la severidad de las condiciones exigidas para el ingreso de los jóvenes en ese importante establecimiento.

La Academia de Estado Mayor dio a fines del año último una promoción de 13 oficiales alumnos, habiendo ingresado 10 en el año actual.

La Academia efectuó un nuevo viaje en los meses de octubre a noviembre, estudiando esta vez las rutas militares de unión entre los departamentos de Lima y Ancash.

Estas provechosas expediciones, además del conjunto tan interesante de estudios y problemas de orden militar que aportan, proporcionan nuevas y valiosas informaciones para el conocimiento del territorio.

Vivo deseo del Gobierno es el mejoramiento material de las tropas. Se ha continuado la reparación de los locales existentes y emprendido la construcción

de nuevos cuarteles en Sullana, en la avenida del Ejército de esta capital y en Juliaca. Las instalaciones del Parque Central de La Pólvora se prosiguen activamente.

El Hospital Militar continúa recibiendo mejoras, que lo colocan en condiciones de responder a los fines de su creación.

Preocupación constante del Gobierno es dar mayor impulso al tiro nacional.

Las sociedades de este género han contado siempre con la protección decidida del Gobierno, no obstante la imposibilidad en que se encuentra de reemplazar las municiones que consumen. En la actualidad existen 176 sociedades, con 15,970 tiradores.

De conformidad con la Ley 2057, se han organizado 56 grupos de tiradores, lo que permitirá incrementar el Ejército permanente en un momento dado, con 10,000 hombres preparados para el servicio.

De conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley N° 134, que dispone que los cuatro oficiales que alcanzan más altas notas en cada promoción de la Escuela de Guerra, sean enviados al exterior para estudiar la organización militar de otros ejércitos, se ha solicitado de los gobiernos de Italia y del Japón la autorización necesaria para que los oficiales de las promociones de 1915 y 1917 puedan ser recibidos en los brillantes y poderosos ejércitos de esos países amigos.

Aprovechando del generoso ofrecimiento del Gobierno argentino, ha ingresado en la Escuela de Aviación del Palomar un grupo de oficiales del Ejército y de la Armada.

Tenemos que lamentar la pérdida de uno de los más distinguidos oficiales alumnos de esa escuela: el teniente Enrique Ruiz, en quien se fundaban halagadoras esperanzas.

Las compañías de zapadores prestan servicios valiosos en la construcción de caminos. La que corresponde a la Primera División tiene a su cargo la construcción de la ruta Lambayeque-Bellavista-Bagua, que pone en comunicación el departamento de Lambayeque con la hoya amazónica. Se han construido 35 kilómetros de camino carretero en esta ruta.

El Estado Mayor organiza actualmente sus compañías de ferrocarriles, correspondientes a las tres divisiones, las que prestarán su concurso en la construcción de los ferrocarriles de Chilete a Magdalena, Huancayo a Izcuchaca y Vítor a Majes.

Nuevamente he de recomendaros la preferente sanción de las leyes de cuadros y efectivos, de la Ley Orgánica de la Marina y de las de ascensos y recompensas, sometidas a vuestra consideración.

### **MARINA**

A los buques de la escuadra se les ha dotado de todos los materiales que ha sido posible obtener, dadas las dificultades existentes hoy para conseguirlos.

Si carecen de algunos elementos no es naturalmente por omisión o desatendencia de los servicios de la Marina, pues se ha llegado hasta a enviar un alto jefe a los Estados Unidos, para procurar el abastecimiento completo de los buques de la Armada.

Se continúan con todo interés las gestiones conducentes a ese fin, porque tengo personal empeño en que mi administración deje a nuestras naves en perfecto estado de servicio.

La instrucción de las dotaciones se lleva a cabo en forma normal.

El funcionamiento de la Escuela Naval no ha dejado nada que desear. En el último año se han diplomado 17 jóvenes, de los cuales corresponden 14 a oficiales de navegación y 3 oficiales de máquinas.

Se han introducido importantes reformas en el plan de estudios y terminado obras e instalaciones de máquinas, necesarias para la enseñanza.

En los vapores Urubamba e Iquitos llevan a cabo su práctica de navegación los guardiamarinas y alumnos de máquinas, procedentes de la Escuela.

Con el mismo objeto, El Chalaco en sus frecuentes viajes lleva a su bordo continuamente otro grupo de guardiamarinas.

Por una especial atención del Gobierno argentino, digna de agradecimiento, no sólo por su gentil significado sino por ser ya reiterada prueba de deferencia, han efectuado su viaje de instrucción en la fragata Sarmiento, dos jóvenes de nuestra Marina, los que prestan actualmente servicios en los grandes acorazados argentinos Moreno y Rivadavia.

Por resolución suprema de 16 de octubre de 1917, se ha confiando a la Compañía Administradora del Guano el servicio de faros.

En esta forma se simplifica éste y se regulariza el funcionamiento de dichas luces, desde que la Compañía citada ejerce vigilancia en las islas.

Se ha pedido el material necesario para el faro de Punta de Coles, para la luz de dirección de La Punta y para el balizaje del paso del Camotal.

La deficiencia de la Policía del Callao y la urgencia de atender a este importante servicio han requerido la inmediata organización del personal de la capitanía.

La atención en esta inaplazable necesidad ha originado un exceso sobre las cifras votadas, gastos extraordinarios que en el próximo Presupuesto deberán ser legalizados.

La Marina Mercante cuenta tan sólo veintinueve buques, con 28,439 toneladas.

La crisis actual en el tráfico ha demostrado en forma que no debe olvidarse, el gran valor que tiene para un país una marina de esta clase, ya que no poseemos sino tan reducidos elementos, deber de los Poderes públicos es conservarlos y prestarles su más eficaz y permanente protección.

La construcción de buques de pequeño tonelaje, que se ha iniciado con satisfactorios resultados, debe ser también contemplada con interés.

El Gobierno, por intermedio de la Compañía del Guano, fomenta esta industria, dentro de los límites que le marca su interés en el transporte de ese producto.

Leyes especiales han modificado tan notablemente el Código de Justicia Militar, que se hace necesaria su reforma total, tan luego se promulguen los nuevos Códigos Comunes, Penal y de Procedimientos Penales, para conservar así la indispensable unidad en la legislación.

Promulgada la Ley 2442, no obstante las observaciones del Ejecutivo, creo de mi deber llamar vuestra ilustrada atención sobre algunos inconvenientes que seguramente se presentarán en la ejecución de dicha ley.

Como en el juzgamiento militar no intervienen los defensores durante la instrucción, rigurosamente secreta, lo que se garantiza con la facultad de poderse mantener incomunicado al reo, no era fácil a los acusados de bandolerismo presentar testigos de coartada para asegurar su impunidad. El delito de salteamiento, que va asumiendo carácter alarmante, requiere igualmente un juicio de tramitación pronta, que asegure la eficacia del castigo. Si el Congreso no estima conveniente restituir al fuero de guerra el juzgamiento de ese crimen, habría necesidad de una ley especial de procedimientos que permitiera a jueces y tribunales aplicar a los delincuentes una sanción que al ser rápida en su procedimiento, evite los abusos de la defensa.

No se conforma con los principios de disciplina, que el inferior quede desligado de toda subordinación y respeto al superior, desde el momento mismo en que por cualquiera causa, que puede haber tenido por fundamento una consulta cesa en el servicio. Cualquiera ofensa al superior, durante un tiempo que no puede ser menor de un año, después de la separación, debe juzgarse militarmente, con sujeción al Código Privativo y no ante los jueces comunes, como desacato o injurias, que son delitos de escasa penalidad.

Los delitos comunes cometidos por militares en actos de servicio de armas, han sido en todo tiempo en la República de la exclusiva competencia de los jueces militares. La Ley N° 2442 los somete a la justicia ordinaria. El militar que al mando de tropas comete exacciones u otros delitos, valiéndose de las armas de la nación y violando trascendentalmente la disciplina del Ejército, debe ser juzgado por los tribunales del fuero de guerra.

El delito de ataque a Fuerza Armada en actos del servicio tampoco es ya de la competencia de la jurisdicción militar, de manera que si se presentase el caso

de que un regimiento o tropa armada cualquiera fuese atacada, el delito tendría que juzgarse ante los jueces comunes, como asonada, lesiones leves o graves y demás infracciones resultantes del hecho. Mientras tanto, el ataque a la fuerza pública no tiene el carácter de las agresiones personales, porque se dirige al Ejército.

Las infracciones contra la Ley de servicio militar obligatorio, no es posible que escapen a la competencia del fuero de guerra. Tanto los obligados a ese servicio, que faltan a ese deber cívico, como las autoridades y funcionarios que intervienen en la ejecución de la ley y que delinquen en su aplicación, burlan dicha ley, atentan contra el servicio del Ejército y hacen imposible que pueda llevarse en debida forma el registro general de conscripción, tan indispensable para que la República pueda saber, en cualquier momento, el número de hombres aptos para el servicio, obligados a su defensa. La falta en la mayoría de las provincias de agentes fiscales sobre quienes pesa la obligación de seguir las causas de oficio, el número de los infractores y otras consideraciones, que no precisa señalar, harán muy difícil, si no imposible, el juzgamiento y castigo de los delitos contra la Ley de servicio militar.

La ley novísima establece que, cuando en un delito hubiesen participado militares y paisanos, unos y otros deben ser juzgados por sus jueces propios. El decreto supremo reglamentario de la ley ha procurado evitar, en lo posible, que pueda presentarse el caso en que, por los recursos de una hábil defensa o por la diversidad de pruebas, se absuelva en un fuero al acusado de autor de un crimen y se condene en el otro al cómplice o al encubridor. La división del proceso ha de traer muchas dificultades para la administración de justicia. Los delitos se caracterizan por su naturaleza, cualquiera que sea la persona que los cometa y este principio está reconocido en la Carta Fundamental del Estado, que prescribe que "Podrán establecerse leyes especiales porque lo requiera la naturaleza de los objetos, pero no por sólo la diferencia de las personas". Por consiguiente, se conformaba con los preceptos de la Constitución el juzgamiento privativo de los paisanos, reos de delitos militares.

El Congreso, en su sabiduría, apreciará debidamente las anteriores indicaciones.

## **HACIENDA**

La marcha económica y fiscal de la República, durante el año de 1917, ha sido ampliamente satisfactoria.

Los altos precios obtenidos por los productos nacionales han estimulado la producción agrícola y minera, elevándola considerablemente sobre las cifras que arroja el año anterior.

Para nuestras nacientes industrias manufactureras la situación es igualmente halagüeña pues los altos precios que hoy alcanzan los productos similares importados y la escasez de ellos en plaza aumentan automáticamente el valor de los existentes y permite aún exportarlos ventajosamente a aquellos países vecinos en donde hallan mercados favorables.

En este orden industrial, tenemos que anotar la instalación de algunas nuevas fábricas y el ensanche de muchas otras, pero este movimiento de industrialización no llega a tener la intensidad que sería de desear. Una prudencia excesiva paraliza iniciativas que es tiempo de acometer en favor de empresas de aliento y provecho para el desarrollo de la riqueza nacional. Y ningún momento más propicio que el actual para emprender esa obra, desde que el país ha palpado ya las ventajas de un desarrollo industrial y son bien considerables, por cierto, los servicios que prestan las limitadas industrias actuales.

Nuestras clases obreras son también usufructuarias de este próspero estado pues conviene anotar que las excelentes condiciones de la producción en general, a que he hecho referencia, han provocado, como era natural, una gran demanda de trabajo, la que se ha traducido, a su vez, en un mayor salario.

El Estado contribuye, en parte, a esta intensificación del trabajo, pues la construcción de los ferrocarriles, carreteras y diversas obras públicas que hoy realiza requiere el empleo de un crecido número de obreros.

#### Comercio

Me es grato anunciaros que el volumen de nuestro comercio se ha ampliado notablemente durante el año de 1917, no obstante las dificultades que ya se dejaban sentir en la normalidad del tráfico.

Nuestro comercio exterior ha pasado la cifra de 32 millones de libras durante el año último de 1917, siendo de notar que el aumento sobre el año anterior consiste en el mayor valor que alcanzó la importación y, dentro de ella, a la considerable suma de oro que ha ingresado en el país.

El siguiente cuadro demuestra con detalle las afirmaciones enunciadas:

 Importación
 Lp.
 13'502,851.2.17

 Exportación
 18'643,414.9.42

 Suma
 32'146,266.1.59

Comparados estos valores con los de 1916, resulta:

		1916		1917	Αu	ımento en 1917
Importación	Lp.	8'683,150.2.55	Lp.	13'502,851.2.17	Lp.	4'819,700.9.62
Exportación		16'541,063.0.24		18'643,414.9.42		2'102,351.9.18
Suma		25'224,213.2.79		32'146,266.1.59		6'922,052.8.80

### El mayor valor de la importación se demuestra como

		1916		1917	Αι	umento en 1917
Libre	Lp.	2'594,872.6.97	Lp.	4'896,356.7.40	Lp.	2'301,484.0.43
Liberada		69,444.5.78		168,150.6.91		98,706.1.13
Gravada		6'018,832.9.80		8'438,343.7.86		2'419,510.8.06
Suma		8'683.150.2.55		13'502.851.2.17		4'819.700.9.62

La importación del oro está comprendida en las cifras anteriores y ascendió durante el año último a la cantidad de £ 1'930,452.

El 65% del comercio exterior corresponde a los Estados Unidos; y el 22.33% a la Gran Bretaña y a sus colonias.

La exportación de productos agrícolas y mineros gravados sigue un desenvolvimiento casi paralelo durante el último año.

En volumen k. 233'318,957 productos agrícolas

277'446,519 productos minerales

En valor £ 8'855,813 los primeros

8'090,138 los segundos

El cuadro siguiente presenta los productos exportados, su tonelaje, su valor y los derechos que ha percibido el Tesoro durante el año 1917:

# Exportación en el año 1917

Nomenclatura	Kilos	Valor	Derechos percibidos £	
		Lp.	Parcial	Total
Agrícolas				
Azúcar	212'037,060	4'111,396.7.35	115,231.15.2	
Algodones	16'696,165	2'808,727.9.69	83,404.19.6	
Lana	6'916,313	1'711,734.0.78	15,035.11.5	
Cueros	2'669,419	223,955.0.74	13,120. 9.11	
Total agrícola	238'318,957	8'855,813.8.56	·	226,792.16.0
Minerales				
Azogue	1,640	906.3.75	6.10	
Plata metálica	1,727.5	6,460.2.45	320. 5. 6	
Sulfuros de	ŕ	,		
lixiviación	68,319	101,703.2.43	5,731. 5. 0	
Precip. de				
cianuración	6,317.2	5,987.0.56	418. 1. 9	
Cobre metálico:				
Barras de cobre	42'332,541	6'077,384.2.85	311,668. 3. 6	
Cementos	29,304	1,195.9.95	34. 8. 5	
Matas cobre				
argentíferas	1'244,762	65,272.6.17	4,022.11. 5	
Concentrados	779,412	15,648.1.35	216. 2. 7	
Minerales				
metales raros	4'696,923.5	412,343.8.19	4,697. 2.3	
Minerales en				
bruto	10'258,473	195,086.5.51	1,097.17. 6	
Plomo metálico	333,516	16,524.3.86	420. 6.11	
Metales viejos	26,099.6	2,380.6.16	170.10.10	
	59'779,034.8	6'900,893.3.23	328,797. 2. 6	
Petróleo y				
derivados	216'886,026	1'182,050.9.31	34,126.15. 6	
Boratos	781,170	7,194.5.00	78. 2. 5	
Tierra o greda	289		0. 0. 7	363,002. 1.0
Total exportac.				
minera ·	277'446,519.8	8'090,138.7.54	363,002. 1.0	589,794.17.0

La buena situación de los negocios en el último año se reflejó, como es natural, en la marcha próspera de nuestras instituciones bancarias, revelada en las cifras siguientes:

Caja total en 30 de junio de 1918 Caja total en 30 de junio de 1917	Lp.	3'402,447.0.00 2'921,255.0.00
Depósitos y cuentas acreedoras en 3 de junio de 1918	30	7'741,086.0.00
Depósitos y cuentas acreedoras en 3 de junio de 1917	30	6'250,323.0.00
Cuentas deudoras a los Bancos en 3	30	•
de junio de 1918 Cuentas deudoras a los Bancos en 3	30	2'430,102.0.00
de junio de 1917		1'775,897.0.00

El encaje de oro que custodia la Junta de Vigilancia, ofrece las cifras siguientes:

En 30 de junio de 1917 el encaje representaba el 51.965% de la emisión con	1'204,510.0.00
En 30 de junio de 1918 tiene la Junta	
en garantía de los cheques circulares, el 65.997% de la emisión	1'627,410.0.00
Y custodia además en garantía de los certificados provisionales y níquel	491,421.5.00
De manera que la junta tiene del oro	
existente en el país, la suma de	2'118,831.5.00

El saldo que a favor de nuestro comercio dejaba el exceso del valor de las exportaciones sobre el de las importaciones, era cubierto con la importación de oro que, como sabéis, llegó casi a dos millones de libras el año último. Esta situación mantenía el tipo del cambio exterior, dentro del límite del costo de la traslación del oro y, como éste era moderado, el comercio de exportación no sufría gran quebranto y podía girar totalmente sobre sumas que representaban los productos vendidos en el extranjero.

Esta situación tan firme para nuestro régimen económico fue violentamente interrumpida en los últimos meses del años pasado, por haberse prohibido en los Estados Unidos la exportación del oro.

El Gobierno se dio cuenta de las graves consecuencias que traería esta medida, tanto para el régimen del cambio, que sin el control de la importación de oro alcanzaría cotizaciones exorbitantes, cuanto para el del circulante, porque el oro que se importaba circulaba en vez de guardarse, como debiera, para respaldar en su valor íntegro el signo que había de representarlo en el movimiento económico.

No se habían cumplido todavía las leyes que autorizan la emisión de certificados de a un sol, ni la moneda de níquel, recomendadas por el Gobierno desde 1916. La moneda de plata desaparecía de la circulación, sin ser

reemplazada; aumentaba el volumen de trabajo del país; los precios eran mucho más altos que los de años anteriores; los salarios, igualmente, más elevados; en fin, todo concurría a demostrar que el país no podía conservar su marcha normal con la única emisión autorizada el año 1914 y que al suspenderse la importación del oro, sufriríamos una doble crisis: la del cambio y la del circulante.

Iniciadas negociaciones con el Gobierno americano y acogidas por éste con marcado espíritu amistoso, se llegó a un acuerdo, por el cual continuaría importándose oro hasta la cifra de 1'200,000, al año, depositándose en el Federal Reserve Bank de New York los saldos de que dispusiera el país, los mismos que serían devueltos en oro físico, al término de la guerra, emitiéndose aquí certificado de oro, por el valor de esas sumas.

Esta combinación resolvía los dos problemas enunciados.

Enviado por el Gobierno el proyecto de ley respectivo y no obstante que, en su oficio de 3 de noviembre último, expresó el Ministro de Hacienda los motivos que lo imponían, no fue acogido favorablemente por el público y aún los centros bancarios participaron de esta impresión.

Esto explica que sólo cuando los daños principiaban a producirse y, sobre todo, cuando se vio que en otros países se empleaban las mismas soluciones, la opinión se diera cuenta de la necesidad de que fuera contemplado el proyecto remitido por el Gobierno, con oportunidad tal que de haberse sancionado en esa época no se habrían presentado ni los trastornos producidos en nuestra circulación, ni la grave pérdida de algunos millones experimentada durante los meses transcurridos por el comercio de exportación, pérdida ésta que sólo ha aprovechado a muy restringido número de empresas extranjeras.

La comparación de las cifras siguientes demuestra los daños causados por el retardo en la aprobación del proyecto enviado por el Ejecutivo a las Cámaras en 3 de noviembre de 1917.

En 1 de enero del presente año las cajas de los Bancos tenían en oro £ 1'930,517. En 30 de junio, ese stock de oro se había reducido a £ 1'226,228.

El siguiente cuadro demuestra de la manera más clara y evidente las perjudiciales alteraciones sufridas por los Bancos entre el 15 de noviembre de 1917, es decir, doce días después de enviarse el previsor proyecto a las Cámaras, hasta el 30 de junio del presente año.

	Lp.
Encaje de cheques circulares en 15 de	
noviembre de 1917	1'588,886.5.78
Encaje de cheques circulares en 30 de junio	
de 1918	408,439.7.10
Fondos en el extranjero, en 15 de noviembre	
de 1917	627,105.3.25
Fondos en el extranjero, en 30 de junio de	
1918	1'485,867.5.95

Como se advierte, mientras el encaje de cheques circulares disminuye en esos siete meses y medio en la considerable suma de Lp. 1'180,446.8.68, los fondos en el extranjero se acrecientan durante el mismo periodo, en Lp. 858,762.2.70, capital éste sustraído al movimiento interno del país.

Si a esta suma que los Bancos tienen en el extranjero se agregan los saldos que los particulares siguen dejando en el exterior -porque no hay inversión en el país que pueda compensar la fuerte pérdida que el cambio impone al girador- podemos llegar a la conclusión que esa cifra se ha duplicado ya seguramente y que, por lo tanto, el Perú substrae hoy a su natural movimiento económico, la exorbitante cantidad de Lp. 3'000,000.

Estos son serios perjuicios que nos hemos ocasionado nosotros mismos, por no acudir con prontitud a resolver las situaciones anómalas que va creando la gran guerra y que modifican profundamente las bases económicas, monetarias e industriales que regían antes de ella.

Sancionada la Ley N° 2755 y puesta en ejecución por los Bancos, se ha restablecido la normalidad, que no debió perturbarse.

Desgraciadamente, la reducción injustificada que se ha hecho a Lp. 1'800,000 de límite de los depósitos hechos en el Federal Reserve Bank, restringe las ventajas de la ley, en forma notoriamente insuficiente y antes de pocos meses pueden presentarse nuevamente las mismas dificultades y los mismos peligros si el Congreso, con previsión y oportunidad, no amplía ese límite de los depósitos en el exterior, en forma que satisfaga totalmente las necesidades del comercio.

Igualmente sería oportuno autorizar esos depósitos en Bancos en Londres.

A esta perturbación por la que ha pasado nuestro comercio, sobrevienen ahora dificultades por las restricciones que los beligerantes imponen a los productos que se importan a diversos países y por la escasez de tonelaje.

El Gobierno, en uso de la autorización de que le ha investido el Congreso por la Ley N° 2696, procede a la expropiación de los buques alemanes.

Las restricciones que los beligerantes imponen al comercio pueden atenuarse, provocando nuevas relaciones comerciales, que deben desarrollarse de preferencia con las Repúblicas americanas. La escasez de medios de comunicación con las grandes naciones productoras y las limitaciones en la producción de estas mismas naciones pueden servir, más que todas las propagandas, para que nuestras Repúblicas se den cuenta de la facilidad de crear entre ellas, fuertes corrientes de interés. El Ministerio de Hacienda se ocupa en organizar un intercambio de productos con México y con el Uruguay y tiene ya en proceso algunas operaciones tendientes a la realización de ese propósito. Se ocupa, asimismo, en auxiliar a nuestra producción mediante la gestión de ventas colectivas de productos, por medio de compensaciones o de cambios en especie, que eviten o que restrinjan los desequilibrios de los cambios internacionales. Y estudia también la forma de atender al aprovisionamiento del país, comprando por cuenta del Estado artículos de

primera necesidad, para transferirlos a los industriales, a precios de costo, con la obligación de sujetarse a escalas de precios de venta, previamente convenidos.

Todos esos actos de Ministerio de Hacienda constituyen una nueva función, surgida espontáneamente de las circunstancias actuales, la que es necesario regular e intensificar porque ha de servir, además, para la preparación económica y financiera que ha de requerir nuestro país, como todos, al adaptarse a las nuevas condiciones de vida, cuando venga la paz anhelada en el mundo. Para estos efectos es indispensable crear en el Ministerio de Hacienda una Dirección de Comercio, dotada de una oficina con los elementos más eficientes. El Ministro de Hacienda os presentará el proyecto de ley respectivo.

#### Moneda

La Casa de Moneda, en el año que terminó el 31 de diciembre, selló moneda de oro por valor de Lp. 1'930,452, y en el primer semestre del año en curso, Lp. 524,822; correspondiendo de esta cantidad, Lp. 90,059.4.78 a pasta de oro de producción nacional y el resto a discos recibidos de Estados Unidos, antes de las restricciones impuestas por dicho Gobierno a la libre exportación de ese metal.

Con esta emisión de moneda de oro, la cantidad puesta en circulación desde el año de 1898, en que principió la acuñación de libras peruanas, hasta la fecha, es de Lp. 4'820,113.4.00.

La amonedación de plata en el último año ha sido sólo de 14,000 soles, en piezas de medio sol, quinto de sol y medio dinero, efectuada con sobrantes de pastas existentes en el establecimiento.

En ejecución de la Ley N° 1974, se han acuñado hasta 2'500,000 piezas de un centavo.

Consultando la celeridad y el menor costo de la operación se ha contratado en la Casa de Moneda de Filadelfia la acuñación de 3'000,000 piezas de 2 centavos y 4'000,000 de piezas de 1 centavo, en cumplimiento de la Ley N° 2758.

Recibidas las Lp. 100,000 en monedas de níquel, cuya emisión autorizaron las leyes números 2425, 2429 y 2431, la Junta de Vigilancia, a la que incumbe el canje de los certificados de 5 centavos por piezas de níquel, ha puesto en circulación en esta capital directamente, y en las provincias por intermedio del Banco del Perú y Londres y de la Compañía Recaudadora de Impuestos, un total de Lp. 33,016.0.00, de moneda de níquel, quedándole por canjear Lp. 16,984.0.00, para completar las Lp. 50,000.0.00, de que puede disponer la Junta.

El Gobierno, por su lado, de las Lp. 50,000.0.00, que le corresponden en esta emisión, ha recibido Lp. 47,650.0.00, que también ha entregado a la circulación

en Lima y en los departamentos, quedando por recibir y distribuir un saldo de Lp. 2,350.0.00.

Para la nueva emisión de Lp. 100,000.0.00, autorizada por la Ley N° 2762, se ha ordenado al consulado general en Nueva York, contrate esta acuñación en la Casa de Moneda de Filadelfia.

El público ha recibido con agrado el billete fraccionario de 50 centavos y la nueva moneda de níquel.

#### Ejercicio de 1917

Habiendo demostrado la experiencia que el plazo limitado al 31 de marzo de cada año, para la liquidación del Presupuesto del año anterior, no permitía obtener totalmente el movimiento respectivo, se dispuso, por resolución suprema de 31 de mayo último, que fuera esta fecha el límite de la liquidación; por lo que la Cuenta General de la República correspondiente al año 1917, sometida hoy al Congreso, comprende en su totalidad las rentas percibidas en el año mencionado, en la forma siguiente:

Ingresos por concepto de los pliegos ordinarios y suplementario del Presupuesto percibidos hasta el 31 de diciembre de		
1917	Lp.	4'312,805.2.77
Ingresos del Presupuesto de 1917 percibidos dentro del periodo de la liquidación, al 31 de mayo de 1918 Total		197,629.9.55 4'510,435.2.32
Ingresos previstos en el Presupuesto de 1916 que rigió en 1917, en los pliegos ordinarios y el suplementario		3'097,029.9.41
Mayores productos que representan el mayor ingreso del Presupuesto de 1917		1'413.405.2.91

# Síntesis de los ingresos y egresos correspondientes al ejercicio de 1917

		INGRESOS					
RENTAS	Previstos para	Efectivos en	Mayor	Menor			
	1917	1917	ingreso	ingreso			
Aduanas							
Marítimas	Lp. 706,600.0.00	1'140,872.0.89	434,272.0.89				
Aduanas							
Fluviales	69,000.0.00	105,481.9.00	36,481.9.00				
Contribuciones	787,583.8.72	906,833.9.25	119,250.0.53				
Estancos	753,700.0.00	889,876,4.26	136,176.4.26				
Muelles fiscales	10,460.0.00	23,929.7.55	13,469.7.55				
Diversas rentas	179,660.0.00	424,326.8.61	244,666.8.61				
Telégrafos	32,000.0.00	43,032.5.83	11,032.5.83				
Correos	89,160.0.00	155,918.4.40					
Telegrafía							
Inalámbrica	1,500.0.00	4,577.2.75	66,758.4.40				
Contribuciones							
de la Peruvian	12,000.0.00	13,500.0.00	3,077.2.75				
Caja de Dep. y							
Consignaciones	7,200.0.00	8,226.2.32	1,500.0.00				
Depósitos de							
cereales en							
Bellavista	8,500.0.00	9,995.5.43	1,026.2.32				
Explosivos	1,500.0.00	4,061.9.66	1,495.5.43				
Fondos de							
Instrucción	131,500.0.00	173,269.5.46	2,561.9.66				
Impuesto a los							
cheques							
circulares	36,200.0.00	17,080.9.15	41,769.5.46	19,119.0.85			
Derechos de							
exportación,							
según leyes							
N°2143, 2187 y	070 400 6 60	500 454 5 50	040 005 7 07				
2423	270,466.0.69	589,451.7.76	318,985.7.07	10 110 0 5			
Totales	3'097,029.9.41	4'510,435.2.32	1'432,524.3.76	19,119.0.85			

	EGRESOS (Lp.)					
MINISTERIOS	Previstos para	Efectivos en	Mayor	Menor		
	1917 <sup>.</sup>	1917	egreso	egreso		
Pliego						
Legislativo	108,321.6.50	117,562.0.71	9,240.4.21			
Ministerio de						
Gobierno	510,103.7.13	521,998.2.94	11,894.5.81			
Ministerio de						
Relaciones						
Exteriores	55,806.5.16	61,432.3.34	5,625.8.18			
Ministerio de						
Justicia	497,893.8.72	521,518.0.00	23,624.1.28			
Ministerio de						
Hacienda	919,639.9.44	995,166.5.16	75,526.5.72			
Ministerio de						
Guerra	599,593.0.67	676,166.2.41	76,573.1.74			
Ministerio de						
Fomento	147,986.5.70	208,968.3.59	60,981.7.89			
Pliego suplem.						
de Hacienda	270,462.6.60	227,671.7.21		42,790.9.39		
	3'109,807.9.92	3'330,483.5.36	263,466.4.83	42,790.9.39		

# Demostración de la inversión de los mayores ingresos y egresos del ejercicio de 1917, consta del cuadro siguiente

#### Ingresos

Mayor ingreso de Presupuesto	Lp.
Al 31 de diciembre de 1917 (Cuenta General, página 8)	1'215,775.3.36
Recaudado por liquidación al 31 de mayo de 1918 (Cuenta	
General, página 51)	197,629.9.55
Mayor ingreso	1'413,405.2.91
Ingreso por leyes y resoluciones especiales	
(Cuenta General, página 16)	167,099.7.70
Saldos acreedores de cuentas corrientes	
(Cuenta General, página 6)	132,639.1.89
Fondo existente en 31 de diciembre de 1916	
(Cuenta General, página 6)	197,906.5.55
	1'911,050.8.05

#### **Egresos**

Mayor egreso de presupuesto	Lp.
Al 31 de diciembre de 1917 (Cuenta General, página 9)	52,390.0.47
Pagado por liquidación al 31 de mayo de 1918 (Cuenta	
General, página 51)	168,285.4.97
Déficit inicial del Presupuesto (Cuenta General, página 9)	12,778.0.51
Mayor egreso	233,453.5.95
Egresos por leyes y resoluciones especiales	
(Cuenta General, páginas 25 a 29)	1'432,312.0.18
Saldos deudores de cuentas corrientes	
(Cuenta General, página 7)	22,264.0.48
Fondo existente en 31 de diciembre de 1917 (Cuenta	
General, páginas 48 y 49)	193,676.6.86
Saldo de la liquidación del presupuesto en 1917, que pasa	
a la cuenta "saldos por ejercicios de años anteriores"	
(Cuenta General, página 51)	<u>29,344.4.58</u>
	<u>223,021.1.44</u>
	1'911,050.8.05

## Ejercicio de 1918

El ejercicio correspondiente al año en curso no se desenvuelve en forma tan favorable como los de estos últimos años.

Las rentas correspondientes al año en curso, según el Presupuesto reciente, ascienden en 6 meses a Lp. 2'414,372 Las rentas percibidas al 30 de junio por concepto de los ingresos del Presupuesto no han llegado sino a 2'107,690 Lo cual arroja un menor ingreso de 306,682

Como veis, estas cifras distan mucho de las análogas que en ocasión semejante tuve oportunidad de presentaros en julio de 1917 y son resultado de

un exagerado optimismo y del peligrosísimo método de fijar en el Presupuesto los rendimientos máximos de los ingresos públicos.

Debido a este sistema, que yo os recomiendo no emplear, el Congreso ha devuelto en junio último, con cuatro millones ochocientas mil libras, el Presupuesto para 1918 que el Ejecutivo había estimado en cuatro millones. Para colmar esta diferencia de ochocientas mil libras, el Congreso dispuso del sobrante del ejercicio en 30 de junio último, que alcanzaba, más o menos, a Lp. 200,000 y de la mayor suma obtenida durante los meses de abril a diciembre por las nuevas tarifas en los derechos de exportación sobre productos agrícolas y mineros, los cuales ascienden durante el primer trimestre de su vigencia a Lp. 270,000; de manera que, el aumento de Lp. 800,000 Introducido en el Presupuesto, por el

Congreso, se cubrirá en

470,000

Quedando, por consiguiente, una diferencia de

330.000

que revela una efectiva disparidad entre el criterio con que apreció el Ejecutivo los ingresos y que lo llevó a firmar un proyecto de Presupuesto prudente y el criterio del Legislativo que lo sancionó, pero ampliándolo hasta el punto de poner en peligro el equilibrio entre los gastos y las entradas posibles.

Las contingencias del éxito del ejercicio se tornan más desfavorables aún, al contemplar los vacíos de que adolecen algunos pliegos de egresos; pues mientras unos omiten consignar servicios impostergables, otros los estiman en cifras insuficientes.

La apreciación exagerada de los ingresos conduce a que gastos inevitables, no previstos y sobrevinientes en el ejercicio, produzcan el déficit, lo cual se ha evitado en los anteriores presupuestos, al estimarse ciertas rentas en forma mesurada.

Todo esto puede afectar de tal manera la marcha de la administración que considero indispensable que, en las primeras sesiones de la Legislatura, el Congreso tome en consideración la exposición que remitirá al efecto el señor Ministro de Hacienda, a fin de que no se experimente tropiezo alguno en el cumplimiento del Presupuesto.

Ante esta incierta situación y en abono del criterio del Ejecutivo, debo referirme a los párrafos de mi anterior mensaje, contenidos en las páginas LXI y LXII, en que llamaba vuestra elevada atención a las serias contingencias que para nuestros intereses económicos traería el ingreso de los Estados Unidos en la guerra y a la necesidad que había de que fueran prudentemente apreciados los ingresos del presente año.

### Balance preliminar al 30 de junio de 1918 Ingresos (Lp.)

Saldo en 31 de diciembre de		
1917		193,676.6.86
Rentas generales del		
Presupuesto, sus productos		
en el semestre		2'107,690.2.28
Ingresos por liquidación del		
Presupuesto de 1917	197,629.9.55	
Ingresos por saldos de		
ejercicio fenecidos	7,301.7.26	204,931.6.81
Ingresos por leyes y		
resoluciones especiales en el		
semestre		94,150.0.00
		2'600,448.5.95

#### Egresos (Lp.)

Gastos generales del		
Presupuesto		
Pliego Legislativo	55,855.3.52	
Ministerio de Gobierno	325,968.8.74	
Ministerio de Relaciones	46,081.1.97	
Ministerio de Justicia	280,173.3.84	
Ministerio de Hacienda	777,652.7.04	
Ministerio de Guerra	405,737.0.45	
Ministerio de Fomento	166,356.1.52	
		2'057,824.7.08
Pagado por liquidación del	168,285.4.97	
Presupuesto de 1917		
Pagado por saldos de		
ejercicios fenecidos	37,152.7.58	205,438.2.55
Egresos por leyes y resols.		
especiales en el semestre		141,785.7.57
Saldo en 30 de junio:		
En Bancos	20,985.7.42	
En diversas oficinas	174,414.1.33	195,399.8.75
		2'600,448.5.95

Los egresos por leyes y resoluciones especiales, durante el primer semestre de 1918, son los siguientes:

# **GOBIERNO**

2° Congreso Extraordinario

de 1917 Lp. 1,000.0.00 3° Íd. Íd. 3,500.0.00

4° Íd. Íd. 3,000.0.00 Lp. 7,500.0.00

**JUSTICIA** 

Escuela Correccional de Varones.-

Fundo El Cercado 10,399.7.06

Crédito suplementario, 5%

sobre el mayor ingreso de 1916 <u>1,000.0.00</u> 11,399.7.06

HACIENDA		
Deuda Interna Consolidada		
Ley 2713	345.4.09	
Oficina francesa de la Unión		
Postal París	8,892.5.48	
Certificados de depósitos de oro	499.9.86	
Fabricación moneda de níquel	16,202.9.62	
Junta de Vigilancia moneda		
de níquel Garantía en oro	26,127.7.83	
Peruvian Corporation, a cuenta de		
la anualidad de 1915	15,000.0.00	
Adquisición de la casa Torre Tagle		
Ley 2713	32,000.0.00	
Damnificados de Mollendo		
Ley 2581	1,000.0.00	
Servicio del Empréstito del		
Colegio de Guadalupe	3,900.0.00	
Cía. Peruana de Vapores		
Resolución 26 de marzo de 1918	3,539.3.20	107,508.0.08
GUERRA		
Construcción de cuarteles en Lima	074 4 00	
Ley 2713	971.4.66	
Carbón para la escuadra	2,824.7.00	
Pensionado del Palomar	585.0.00	
Reparación de cuarteles Ley 2713	1,021.4.66	
Viaje de instrucción de guardiamarinas	56.0.00	
Gastos con cargo al producto del	F70 0 70	
arrendamiento del Chalaco	570.0.72	
Transporte Iquitos, gastos según		
Resolución suprema de 13 de junio de	704 6 07	6 000 0 04
1918	<u>791.6.87</u>	6,820.3.91
EOMENTO		
FOMENTO  Municipio de Charrilles, práctamo		
Municipio de Chorrillos, préstamo para obras de pavimentación	2,623.5.20	
Escuela Normal de Varones,	2,023.3.20	
fachada y obras Ley 2713	1,382.8.30	
Avenida Piérola Expropiaciones,	1,302.0.30	
Pobres, San Carlos Leyes 2513 y		
2713	1,800.0.00	
Palacio de Justicia, expropiaciones y	1,000.0.00	
construcción. Ley 2713	2,149.1.68	
Avenida Piérola, expropiaciones San	2,143.1.00	
Carlos y Cotabambas. Leyes 2513 y		
2713	35.9.76	
Plaza San Martín, expropiaciones.	00.0.70	
Leyes 2513 y 2713	147.4.58	
Colonia Penal del Frontón	418.7.00	<u>8,557.6.52</u>
		141,785.7.57
		,

#### Presupuesto para 1919

El Ministro de Hacienda os somete el proyecto de Presupuesto para el año próximo de 1919.

No difiere en sus cifras totales del sancionado en junio último y que se halla en vigencia; el déficit que él arrojó fue saldado con el sobrante del ejercicio anterior y como, además, existen en él omisiones que subsanar y rectificaciones que verificar, ha sido inevitable proponer los recursos necesarios para saldarlo.

Considera el Gobierno que la renta de alcoholes es susceptible de un aumento considerable, desde que nuestras tasas son inferiores a las que gravan su consumo en países que se encuentran en condiciones análogas al nuestro.

La ley de timbres aprobada en el Senado y pendiente de la sanción de la Cámara, los explosivos, las fuerzas hidráulicas y su consumo, y los derechos sobre artículos de lujo, ofrecen materia imponible, que si separadamente no pueden dar grandes rendimientos, ofrecen en conjunto los recursos suficientes para saldar este Presupuesto y para preparar en el porvenir fuentes de ingresos que puedan reemplazar, en parte, las grandes reducciones que sufrirán nuestras rentas, cuando al término de la guerra se supriman los derechos de exportación.

#### Ley complementaria del Presupuesto

Las series de circunstancias que precedieron la sanción del último Presupuesto debe servir de experiencia y estímulo suficiente para adoptar reglas definitivas que estatuyan los siguientes principios:

- 1° La Ley de Presupuesto debe establecer criterio para estimar las rentas, sea el de los ingresos efectivos, del anterior ejercicio, con su liquidación respectiva; sea el de los productos percibidos en los doce meses inmediatos a la formación del Presupuesto.
- 2° El presupuesto debe ser uno y universal, comprender todos los servicios en el máximum de sus detalles, suprimiéndose, por lo tanto, los presupuestos llamados administrativos.
- 3° Toda iniciativa de gasto debe estar acompañada de la creación o indicación de renta especial para cubrirlos.
- 4° El Presupuesto General debe ser sancionado por el Congreso Ordinario y si no lo fuera por circunstancias inevitables y se aproxima el nuevo año deberá prorrogarse el vigente.

Estas deben ser, a mi juicio, las bases de la reforma que convendría adoptar. El Ministro de Hacienda os presentará un proyecto de ley sobre el particular, que os recomiendo con el mayor interés, porque nada debe preocupar más la atención del Poder Público que la regularidad en la recaudación y en la

inversión de las rentas, de las cuales depende el orden, el control, la estabilidad, en suma, de las finanzas nacionales.

El hecho de que sólo desde el 1 de julio haya entrado en vigencia el Presupuesto es de tal naturaleza que, por su gravedad y por los peligros que ofrece, no debe repetirse, y no se incurrirá en semejante retardo si el Congreso sanciona la iniciativa del Ejecutivo u otras disposiciones análogas.

#### Rentas

Las rentas fiscales se recaudaron el año último con mayores rendimientos sobre el anterior.

Las aduanas marítimas y la fluvial de Iquitos produjeron, después de deducir los artículos locales que gravan la importación:

En 1917	Lp.	1'221,237.7.60
En 1916		1'065,041.0.17
Mayor producto en 1917		156,196.7.43

Esta situación próspera del rendimiento de nuestras aduanas se ha de detener posiblemente, en el curso del año en ejercicio, por las nuevas y continuas restricciones que sufre el comercio marítimo.

El primer semestre de 1918 se ha cerrado con un menor producto en la renta de aduanas de importación, de Lp. 83,011.2.95.

La administración de la renta de aduanas es satisfactoria. El costo de esta recaudación es de 5 por ciento del producto bruto.

La reorganización de la policía marítima y de los resguardos de frontera requiere la creación de un cuerpo profesional, sobre la base de requisitos que acrediten idoneidad y de remuneraciones y ascensos, en forma que estimulen al buen servidor.

Por derechos de exportación se han percibido:

En 1917	Lp.	589,794.8.54
En 1916		<u>477,165.8.46</u>
Mayor producto en 1917		112,629.0.08

La reforma de las tarifas, efectuada por la ley novísima N° 2727, se ha aplicado desde el mes de abril, con los satisfactorios resultados que indica el siguiente cuadro comparativo, del primer trimestre de su vigencia:

#### Resumen por trimestres

(Abril a junio)	1916		1917			1918			
Azúcar	24,114	19	5	17,045	14	2	43,328	19	9
Algodones	2,115	18	4	7,653	6	2	40,904	18	6
Lanas	3,586	2	7	4,298	12	9	34,428	7	3
Cueros	2,733	18	7	2,821	15	8	1,590	11	9
Total	32,550	18	11	31,819	8	9	120,252	17	3
Minerales	80,954	7	0	83,402	9	6	110,441	1	6
Total general	113,505	5	11	115,221	18	3	230,693	18	9

Es de advertir que la ley mencionada no se aplica totalmente en este trimestre, pues es notorio que los embarcadores de lana entablaron reclamaciones contra la aplicación literal que hicieran las aduanas del artículo 4° de la citada disposición, el que grava igualmente con el mismo coeficiente, derivado de la cotización de lanas de superior calidad, a todas las diversas clases de lana aún de calidad muy inferior.

Como la opinión de las Cámaras a favor de la reforma se había hecho conocer, al clausurarse la última Legislatura Extraordinaria, no había inconveniente para que el Gobierno atendiera a los reclamantes y autorizara el embarque de sus productos, aplicándose la tarifa proporcional al valor de cada clase de productos y exigiendo fianza por las diferencias.

La reforma de la tarifa ofrece mayor aumento y no reducción en el producto de esta renta, porque si bien es cierto que la lana sucia va a pagar un menor impuesto que el señalado para la lavada, en cambio la de alpaca va a pagar uno mayor. El balance de una y otra cifra arroja provecho para el fisco.

Ofrece también dificultades el artículo 14, que faculta al Poder Ejecutivo a fijar el impuesto que deben pagar determinados artículos, en vista de su costo de producción, fijado por la Cámara de Comercio. Estas disposiciones han sido totalmente nulas, porque cuando se ha logrado fijar un costo de producción, se han liquidado ganancias y derechos de exportación por cifras insignificantes. Precisa modificar este criterio, estableciendo un impuesto moderado sobre la diferencia entre el precio actual y el precio anterior a la guerra, y facultando al Poder Ejecutivo para reducirlo y aún suprimirlo, si el examen pericial de la contabilidad comprueba el error de la administración.

#### **Gomas**

La situación de este producto no ha variado. La creciente producción de las gomas de cultivo en Asia domina los mercados, al punto de no haber disfrutado estas resinas de la considerable alza que casi todos los productos agrícolas han tenido desde la guerra.

La Ley N° 2744, al suprimir el nuevo impuesto de dos centavos por kilo, creado por la Ley N° 2285, ha practicado un acto de justicia y de la más plausible equidad, pues así se aliviará a nuestros productores de caucho de la montaña, quienes hoy no gozan de grandes beneficios en su industria.

La producción peruana se mantiene estacionaria y es relativamente satisfactorio este estado, dadas las grandes dificultades que atraviesan los industriales y comerciantes de la región fluvial, derivadas principalmente del alza de precio de los artículos de consumo, de la carestía de los fletes, de las restricciones de orden monetario y de la enorme pérdida en el cambio, que disminuye aún más el reducido valor del artículo. En medio de todos estos contratiempos, la industria subsiste y se defiende.

En mi mensaje anterior, expuse que un medio de mejorar esta situación crítica del oriente sería establecer una línea de navegación entre el Callao e Iquitos, en su viaje de ida, y Callao-New York, en el de vuelta; pero dificultades insalvables hasta ahora han impedido establecer este servicio, que requiere, para tener éxito, barcos de tonelaje reducido. Confío, sin embargo, que se podrá, al fin, vencer los obstáculos y convertir en realidad este propósito.

El producto de los derechos de exportación que gravan a la Goma, recaudados por Iquitos, Callao y Mollendo, produjo en 1917 Lp. 28,245, o sea 1,132 menos que en el año anterior de 1916.

El cuadro siguiente demuestra el detalle de productos en cada impuesto y expresa claramente el mayor o menor rendimiento respecto al año anterior de 1916.

## Comparación de productos en 1916 con los de 1917 (Lp.)

Ramos	1916	1917	Más en 1917	Menos en 1917
Alcoholes	438,632.2.75	430,832.8.72		7,799.4.03
Azúcar	98,503.9.92	109,190.7.98	10,686.8.06	
Alcabala	41,526.4.48	51,729.0.10	10,202.5.62	
Capitanías	2,158.3.25	2,148.6.51		9.6.74
Contribución Renta	32,986.0.52	39,031.5.31	6,045.4.79	
Estanco Opio	21,420.5.41	10,531.9.82		10,888.5.59
Estanco Tabacos	521,118.1.75	575,182.8.23	54,064.6.48	
Faros	2,406.5.78	3,188.1.20	781.5.42	
Fósforos	29,477.0.48	29,847.7.05	370.6.57	
Minas	44,858.2.50	51,714.4.50	6,856.2.00	
Papel sellado	28,502.6.25	30,904.8.98	2,402.2.73	
Íd. aduanas	5,702.7.00	5,955.0.80	252.3.80	
Íd. multas	159.7.52	176.6.70	16.9.18	
Patentes	66,033.7.47	59,828.9.83		6,204.7.64
Imp. Registro	11,224.9.01	18,854.6.49	7,629.7.48	••••
Rentas escolares	122,082.0.75	120,293.1.81		1,788.8.94
Serenazgo Callao	1,427.6.30	1,285.0.73		142.5.57
Timbres fiscales	35,266.8.42	41,206.6.51	5,939.8.09	
Íd. minería	2,797.7.00	1,987.2.00		810.5.00
	1'506,285.6.56	1'583,890.3.27	105,249.0.22	27,644.3.51
Contrabandos	1,138.0.20	812.1.15		325.9.05
Total	1'507,423.6.76	1'584,702.4.42	105,249.0.22	27,970.2.56
30% Renta Departamt.	48,288.5.06	50,472.6.55	2,184.1.49	

# Comparación

Mayor pi	roduct	o en l	Rentas	Fiscales	Lp. 105,249.0.22
Menor	"	"	"	"	27,644.3.51
Diferenc	ia a fa	vor d	e 1917		77,604.6.71

### Impuestos internos

Las rentas recaudadas por la Compañía
Recaudadora de Impuestos, durante el
año último ascendieron a

Comparado este producto con el
obtenido en 1916

Arroja un mayor producto de

£ 1'584,732.4.42

1'507,423,6.76

77,308.7.66

#### **Impuestos**

El menor producto de la renta del opio es plausible resultado de la campaña emprendida por la Policía para conseguir la extinción de su consumo.

También es satisfactorio ver que principia un movimiento de limitación al consumo de los alcoholes impuros, como los de la sierra y de Chanchamayo, con aumento de consumo del vino natural.

Los cuadros siguientes detallan los departamentos donde ha habido menor recaudación y el volumen del consumo de bebidas alcohólicas.

Departamentos	1916	1917	Más en 1917	Menos en 1917
Amazonas	473.8.50	237.1.96		236.6.54
Ancash	18,780.9.38	18,956.6.62	175.7.24	
Apurímac	20,343.4.84	23,097.6.63	2,754.1.79	4,737.2.62
Arequipa	140,938.4.09	136,201.1.47		
Ayacucho	3,805.4.42	4,410.2.94	604.8.52	
Cajamarca	3,073.8.74	3,006.8.90		66.9.84
Callao	28,705.9.65	36,888.0.77	8,182.1.12	
Cuzco	22,865.3.33	15,266.7.81		7,598.5.52
Huancavelica	1,808.7.36	1,651.9.13		156.8.23
Huánuco	9,532.2.33	7,009.5.78		2,522.6.55
Ica	34,090.2.62	32,921.7.16		1,168.5.46
Junín	31,749.5.27	21,201.1.48		10,548.3.79
Lambayeque	12,039.1.59	9,452.6.10		2,586.5.49
La Libertad	13,025.8.75	11,396.3.35		1,629.5.40
Lima	80,740.2.50	89,332.8.20	8,592.5.70	
Loreto	5,385.3.68	6,567.0.08	1,181.6.40	
Moquegua	1,555,8.07	1,963.7.58	407.9.51	
Piura	8,773.9.94	9,484.1.97	710.2.03	
Puno	21.4.63	609.4.88	588.0.25	
San Martín	580.7.10	578.1.36		2.5.74
Tumbes	341.5.96	599.4.55	257.8.59	
	438,632.2.75	430,832.8.72	23,455.1.15	31,254.5.18

# Volumen del consumo en 1916 y 1917

Artículo	1916	1917	Más en	Menos en
			1917	1917
Alcohol de uva (litro de alcohol				
absoluto)	1'543,290.37	1'707,054.78	163,764.41	
Alcohol de caña de la costa	4'731,795.38	4'830,857.58	99,062.20	
Íd. de la sierra	1'881,145.54	1'632,254.83		248,890.71
Íd. de Chanchamayo	818,668.79	511,535.25		307,133.54
Cerveza (litros)	6'543,199.50	6'425,627.00		117,572.50
Vino natural	9'324,344.00	10'890,464.00	1'566,120.00	
Íd. artificial				
Imitaciones	171,170.28	220,722.92	49,552.64	
IMPORTACIÓN				
Cerveza	80,147.90	106,134.25	25,986.35	
Vinos corrientes, tintos y				
blancos	83,843.71	107,225.40	23,381.69	
Vinos generosos	109,128,52	118,310.80	9,182.28	
Licores	228,136.51	218,047.28		10,089.23
Champagne	38,489.67	36,613.56		1,876.11

#### Estanco de la sal

La administración de esta renta durante el año ha sido normal y arroja una mayor suma de Lp. 5,987.1.60.

Comparados los productos y gastos del Estanco, del año 1917 con los de 1916, ofrecen el siguiente resultado:

#### **PRODUCTOS**

DDC	וח	$\Gamma$	$\sim$	DD	$\square$
PRO	טעי	U	$\cup$	DL	$\mathbf{o} \cdot \mathbf{o}$

En 1917	Lp.	284,669.4.46
" 1916		269,014.1.43
Más en 1917		15,655.3.03

#### PRODUCTO NETO

En 1917	131,620.0.38
" 1916	<u>125,632.8.78</u>
Más en 1917	5,987.1.60

La Compañía Administradora de los Almacenes Fiscales ha tenido un movimiento general de:

Trigo	Kgs.	48'863,679
Arroz	_	9'182,227
Productos diversos		3'863,395

Con producto de ingresos y de gastos, como sigue:

#### **PRODUCTOS**

Cereales	Lp.	9,995.5.43
Explosivos		4,061,9.66
•		14.057.5.09

#### GASTOS

Cereales Lp. 4,941.5.02 Explosivos <u>5,360.4.07</u> 10,301.9.09

#### Impuesto a las sucesiones

Por concepto de esta renta, se ha recaudado en 1917 Lp. 36,727.2.32.

La práctica en la ejecución de la Ley N° 2227 ha puesto en evidencia las graves omisiones de que adolece y explica que este impuesto no haya dado el producto que de él se esperaba.

El ministro del ramo os presenta un proyecto de ley, destinado a subsanar esos vacíos y asegurar así los derechos fiscales, fácilmente eludidos por la legislación vigente.

#### Deuda pública

La actual administración ha invertido, hasta el 30 de junio último, en el servicio de las deudas del Estado, la cantidad de Lp. 2'120,951.1.19

De esta suma corresponde a servicios de intereses 766,481.4.53 y a amortización 1'354,469.6.66

Los pagos se han efectuado en los siguientes ejercicios:

Años	Amortización	Intereses	Total
1915	Lp. 67,938.9.14	Lp. 83,365.0.08	Lp. 151,303.9.22
1916	386,765.8.00	296,460.8.54	683,226.6.54
1917	747,503.6.07	294,397.1.92	1'041,900.7.99
1918	152,261.3.45	92,258.3.99	244,519.7.44
	1'354,469.6.66	766,481.4.53	2'120,951.1.19

Dentro de esta suma amortizada de la deuda flotante no está comprendida la liquidación de cuentas con la Compañía Peruana de Vapores, la cual está aun sujeta a sanción formal de la junta general.

Se ha hecho regularmente el servicio de amortización del empréstito de Lp. 500,000 en cheques circulares y su monto al 30 de junio está reducido a Lp. 295,308.

Ha quedado cancelado el primer empréstito del sindicato Grace por Lp. 200,000.

La deuda derivada del ejercicio de los presupuestos generales de los años de 1895 a 1915 exigía de los poderes públicos la adopción de inmediata medida que definiera la condición incierta de los acreedores del Estado y que permitiera liquidar una situación que dañaba el crédito del público.

Inspiradas en este propósito, las Cámaras Legislativas sancionaron la Ley N° 2713 de 31 de enero del año en curso y el Gobierno la mandó cumplir en 6 de febrero siguiente, expidiendo el 20 del mismo mes el decreto reglamentario.

Esta ley autoriza la emisión de títulos de deuda interna consolidada, hasta la cantidad de Lp. 2'000,000.0.00, con 7% de interés anual y 1% de amortización acumulativa, a fin de que en 31 años quede extinguida; y provee no sólo a la cancelación de las deudas resultantes del ejercicio de los presupuestos generales de 1895 a 1915, sino también a la ejecución de obras públicas de inmediata urgencia; propende a la unificación de la deuda interna, ofreciendo a los tenedores de vales de consolidación de 1889 la oportunidad de convertirlos con ventaja en los nuevos títulos; y atiende en forma equitativa al pago de la deuda proveniente de intereses acumulados desde el año 1889, de los certificados de redenciones de censos y capellanías a favor de universidades, colegios, beneficencias y concejos provinciales, mediante la autorización para ampliar la emisión de títulos de deuda amortizable que creó la ley de 17 de diciembre de 1898.

El Gobierno consideró que dada la importancia y trascendencia que en el orden económico interno van a tener los títulos de la nueva deuda y el alto interés que han de devengar, era de toda conveniencia rodearlos en su impresión y emisión de las más completas garantías y por tal motivo los títulos se hacen en los EE.UU. con las debidas seguridades.

Pero esta misma circunstancia no ha permitido dar ejecución inmediata a la Ley 2713, en todo el conjunto de sus disposiciones, lo que sucederá tan luego que sean entregados por la compañía contratante los títulos en referencia.

En atención a la urgencia que había de satisfacer algunas necesidades de carácter inaplazable, el Gobierno ha dictado medidas conducentes al cumplimiento en parte de la ley.

En efecto, se ha convenido con la Caja de Depósitos y Consignaciones el adelanto de algunas cantidades por cuenta de títulos de la nueva deuda que tomará a la par; y esta operación ha permitido principiar a cancelar deudas de presupuestos cuyo monto es inferior a Lp. 10, comenzar obras públicas autorizadas por la ley y adquirir la casa de los marqueses de Torre Tagle, en cumplimiento de la Ley N° 2888, a que hace referencia la N° 2713.

Se ha atendido con toda puntualidad el servicio de intereses de los vales de consolidación de 1889 y su monto en circulación es de Lp. 2'660,645.0.00, es decir, que se mantiene la misma, desde el año de 1894, en que se hizo la última amortización.

En cuanto a los títulos de deuda amortizable, emitidos de conformidad con la ley de 17 de diciembre de 1898, han llegado a un monto de Lp. 4'401,180.0.00, del cual se ha amortizado Lp. 3'991,065.0.00, quedando en circulación Lp. 410,115.0.00. Esta cantidad, que representa hoy la deuda vigente por concepto

de los valores emitidos con autorización de la ley de 1898, estará sujeta en lo sucesivo a las variaciones que necesariamente han de producir las amortizaciones trimestrales y las nuevas emisiones en pago de créditos comprendidos en esa ley, y de intereses de censos y capellanías redimidos que ha considerado la novísima N° 2713.

El servicio de los empréstitos exteriores se hace igualmente dentro de la más completa regularidad.

Igualmente, el pago de la anualidad a la Peruvian Corporation y la amortización mensual de la anualidad de 1915.

Las demás deudas que pesan sobre el Tesoro Público y a las que se refirió el Ministerio de Hacienda en Memorándum enviado el 6 de diciembre de 1915 a las Cámaras Legislativas, han sido servidas dentro de las sumas votadas en los presupuestos de este y el año anterior; su estado y saldos vigentes al 31 de julio, será presentado en la Memoria de la Dirección del Crédito Público, que comprenderá no sólo la deuda interna a que antes se ha hecho referencia, sino la deuda por empréstitos internos y externos, la deuda a los Bancos, a la Compañía Recaudadora, préstamos diversos y deuda flotante.

La junta depuradora y liquidadora de créditos contra el Estado, creada por resolución de 6 de febrero de 1916, ha continuado desempeñando, con laudable empeño, las funciones que se le encomendaron.

Hasta el 30 de junio ha revisado 5,610 reclamaciones, con un valor de Lp. 408,233.6.94, de las cuales ha opinado que son de legal abono 4,354, con un valor de Lp. 291,236.5.58, y que deben denegarse 1,256, por valor de Lp. 116,997.1.36; es decir, que del total de reclamaciones, el 71.34% resultan legales y el 28.66% infundadas.

Este satisfactorio resultado justifica ampliamente la medida de encargar a una junta, compuesta de respetables personas, la revisión de las innumerables reclamaciones que forman la deuda llamada flotante y que debe ser cancelada en las condiciones de la Ley N° 2713, con títulos de deuda interna consolidada de 7% de interés anual.

#### **Muelles**

Avanzando el Gobierno en su propósito de someter los muelles al régimen de administración, por medio de compañías anónimas fiscalizadas, ha adquirido en el curso del año el muelle de Huacho, por la suma de Lp. 1,090.5.95, importe del costo de la obra con el castigo estipulado en el contrato de construcción y accesorios, entregándolo a la administración de la Compañía Recaudadora de Impuestos; el muelle de Chimbote, por la suma de Lp. 2,273.5.91 y mientras se contrata la entrega de ésta a una sociedad anónima, se le ha encargado provisionalmente a un administrador, en los términos de la disposición de 6 de febrero de 1907; y en forma semejante se ha contratado la compra del muelle de Casma por la suma de Lp. 882.3.41, con la obligación para el Estado de comprar a justa tasación el depósito, casa, línea férrea,

carros, winche y accesorios del muelle, no incluidos en el de construcción. Su administración se ha encargado también a la Compañía citada.

Venciendo las dificultades consiguientes a la falta de elementos en Chala, al encarecimiento de los materiales y transporte, se ha logrado al fin contratista para la refección del muelle de este puerto, la cual es ejecutada con actividad.

Los buenos resultados obtenidos por la Ley N° 2107 son manifiestos. En efecto, desde que se halla en vigencia, los productos líquidos percibidos por el fisco han sido los siguientes.

1915-1916	Lp.	86,235.5.00
1916-1917		105,033.6.23
1917-1918		176.635.1.53

Sin embargo, en la campaña actual se han pedido para el consumo 13,680 toneladas menos que en la anterior, debido, sin duda, al recargo que sufre actualmente el precio del guano, por la pérdida que experimentan los agricultores en la venta de sus letras sobre el exterior, circunstancia ésta que les impone limitar sus aprovisionamientos.

Las medidas administrativas dictadas por el Gobierno sobre rotación de las islas, protección a las aves guaneras y, sobre todo, las que tienen por objeto la defensa en general de los intereses de la agricultura, en relación con la Peruvian Corporation, producen, día a día, mejores resultados, debido en gran parte al celo que despliega la Compañía Administradora, cooperando al cumplimiento de esas disposiciones.

La producción del guano nuevo supera en el actual momento las necesidades del consumo. Los agricultores a quienes hasta 1914 no se les entregaba sino un bajo porcentaje de sus pedidos, los tienen satisfechos íntegramente desde la campaña de 1915-1916.

La ley de ázoe del guano explotado mejora de manera ostensible, como se ve en el cuadro siguiente:

1913-14	8.65%
1914-15	9.36%
1915-16	10.16%
1916-17	11.82%
1917-18	12 80%

## Guano

Cumplido el término del contrato con la actual compañía, es oportuno que el Congreso fije las bases para uno nuevo de mayor duración y tomando en cuenta las disposiciones dictadas en mayo de 1916.

Deberes de previsión y de amparo a tan importante fuente de riqueza, de cuyos provechos participa ya el Estado en forma directa y cuantiosa, tanto en las

rentas que percibe sobre el producto de la venta del guano, cuanto en los derechos de exportación sobre los productos agrícolas, imponen mantener, dentro de los límites actuales, el precio de venta de este abono; pero a fin de sanear la participación del fisco, debe adoptarse el sistema de separar del precio de venta por unidad de ázoe la parte correspondiente al fisco como tributo, de la suma representativa de los gastos de extracción y transporte.

La parte del Estado debe ser fija, estable; las variaciones que se produzcan por el mayor o menor costo de los jornales, enseres y fletes, debe afectar a los agricultores.

Razones de analogía y previsión recomiendan someter al régimen del Estanco la explotación de las sales potásicas y entregarla a la misma Compañía que administra el guano.

La Peruvian Corporación no ha hecho uso del guano que se ha puesto a su disposición este año, como en los años anteriores, y mantiene su actitud contra las disposiciones del Gobierno, tendientes a hacer cumplir el contrato de cancelación de la deuda externa, que reconoció el derecho preferencial de los agricultores nacionales al guano existente.

Tampoco han adelantado las negociaciones abiertas con el representante de la compañía, respecto a la fórmula conciliatoria propuesta por el Gobierno y a la que me he referido en mis anteriores mensajes.

#### **Subsistencias**

Aleccionada la administración, por los buenos resultados obtenidos de las providencias que, en ejercicio de las facultades que le otorgan las leyes números 1964 y 1967, adoptó para asegurar el suministro de azúcar para el consumo popular, ha procedido a organizar -siguiendo normas parecidas- el aprovisionamiento directo por el Gobierno de menestras, arroz y carbón vegetal, encargando para este fin a la Compañía Salinera del Perú, la que está prestando su solícito y recomendable concurso.

Para conseguir dicho objeto y conciliando todos los intereses, se ha obligado a los productores y tenedores de esos artículos, a vender a precios determinados un 20% de la producción de menestras y arroz, un 50% de la existencia de carbón de Lima y el Callao, y un 33% del que existe en el departamento de Piura y provincia litoral de Lambayeque.

La Compañía Salinera vende estos artículos, en puestos establecidos al efecto, en muchas localidades de la República, a los reducidos precios fijados por el Gobierno.

Al dictar estas providencias y otras muchas, en relación con la grave cuestión de las subsistencias, cuyos pormenores consignará la Memoria del Ministerio de Hacienda, ha cuidado el Gobierno de no herir las fuentes mismas de la producción, para que nuestro mercado interior no carezca de los artículos de más extenso consumo, sea para la alimentación, sea para el movimiento de las

industrias establecidas en el país; y sólo ha llegado al extremo de prohibir en lo absoluto la exportación de algunos productos, o de restringir la salida de otros, como las menestras, cuando ha sido manifiesta la posibilidad de que careciera de ellos.

Se debe, sin duda, a esta mesura gubernativa, que la crisis de las subsistencias no haya hasta aquí ofrecido incidentes lamentables.

En ejecución de estas medidas, la Compañía Salinera del Perú ha establecido, a medida que lo han permitido las circunstancias, puestos de venta por menor, en los que se atiende a los consumidores en pequeñas cantidades; a fin de proveer al mayor número, cobrando por los artículos los precios de costo.

Los resultados obtenidos en las ventas demuestran que la medida ha sido eficaz para el abaratamiento, ejerciendo además influencia en los precios del comercio sobre artículos similares, los que han sido reducidos en razón de la competencia de los puestos de la salinera.

El expendio está actualmente establecido en los siguientes departamentos y lugares.

Departamento de Ancash.- Huaraz, Caraz, Carhuaz, Yungay, Recuay, Huari y Cabana.

Departamento de La Libertad.- Trujillo y Ascope.

Departamento de Cajamarca.- Cajamarca y Chota.

Departamento de Piura.- Piura, Paita, Sullana, Morropón y Vichayal.

Provincia de Tumbes.- Tumbes.

Departamento de Lima.- Lima, Miraflores, Barranco, Chorrillos, Chosica y Huacho.

Provincia del Callao.- Callao y Bellavista.

Departamento de Junín.- La Oroya, Cerro, Tarma, Jauja, Concepción y Huancayo.

Departamento de Ayacucho.- Ayacucho.

Provincia de Moquegua.- Moquegua.

Departamento de Huancavelica.- Pampas.

Departamento de Ica.- Ica y Pisco.

Departamento de Apurímac.- Abancay y Andahuaylas.

Departamento de Arequipa.- Arequipa y Mollendo.

Departamento del Cuzco.- Cuzco y Sicuani.

Departamento de Puno.- Puno.

Departamento de Tacna.- Locumba.

Departamento de Huánuco.- Huánuco y La Unión.

El monto de las ventas efectuadas desde que la Compañía dio principio al expendio, hasta el 30 de junio último, alcanza a las siguientes cantidades:

Ventas, según cuentas recibidas hasta el 31 de diciembre de 1917

Lp. 67,076.6.54

Ventas, según cuentas y avisos telegráficos hasta el 30 de junio de 1918

121,440.4.03 188,517.0.57

A estas cifras, ya satisfactorias, puedo agregar que, por información telegráfica de nuestros agentes en el exterior, en igual fecha, los precios de los principales artículos de alimentación son más bajos en Lima que en otras capitales sudamericanas, hecho que revela las circunstancias relativamente favorables de nuestro país en la crisis mundial de la alimentación, las que han permitido que las medidas dictadas por el Gobierno hayan tenido el éxito que nuestras clases populares palpan en sus consumos diarios.

En este orden de ideas, nuestros trabajadores, obreros de las grandes fábricas de Lima y los de las grandes empresas mineras y agrícolas de la costa y sierra, participan ya de las ventajas de las cooperativas y de grandes almacenes de aprovisionamiento, cuyos precios controlan los patrones. A esta situación, ya favorable, hay que sumar lo que representa el alza de salarios a que me he referido en otra parte de este mensaje.

Un comité que preside el Ministro de Hacienda y del que son miembros: el alcalde del Concejo Provincial de Lima, el director de la Sociedad de Beneficencia Pública y el gerente de la Compañía Salinera del Perú, se ocupa especialmente del abastecimiento de las provincias de Lima y Callao y de proponer medidas para lograrlo. A propuesta de este comité, se han dictado disposiciones concernientes al suministro de pescado, de carne y de pan.

Siendo evidente que la acción administrativa no es bastante en ningún país para afrontar por sí sola cuestión tan grave y complicada, como la de las subsistencias, y que ella requiere el concurso de la acción privada, el Gobierno acaba de constituir una junta compuesta de personal idóneo, destinada a informar sobre el estado de nuestro comercio y a formular los proyectos de ley que conduzcan a regular el aprovisionamiento del país.

A ejemplo de otros países, que han apelado eficazmente al concurso de los representantes de los distintos intereses sociales para obtener informaciones y solucionar con acierto las incidencias que, debido a la presente guerra universal, se ofrecen a cada paso en el comercio interior y exterior y en el tráfico entre las naciones, por decreto de 8 de junio de último, se ha constituido una junta compuesta de: un delegado de la Cámara de Comercio de Lima, otro de la Sociedad Nacional Agraria, otro de la Sociedad Nacional de Industrias y un representantes del Estado, que la preside.

Esta importante institución tiene el encargo de recibir las informaciones y demandas concernientes a las ventas colectivas de las cosechas agrícolas y otros productos y a los transportes por tierra y por mar, y de proponer también las medidas conducentes a satisfacer las necesidades de la producción y del comercio del país.

#### Almacenes generales

Promulgada la ley sobre almacenes generales, el Gobierno se preocupa de su inmediata ejecución, para que el comercio disfrute cuanto antes de sus ventajas.

#### **Banco Agrícola**

Desde la anterior Legislatura, el Poder Ejecutivo sometió al Congreso el proyecto de ley que autoriza la organización del Banco Agrícola. Os expresé en mi anterior mensaje las ventajas de la nueva institución, que hoy es más urgente crear, porque el éxito de la campaña en favor de la intensificación del cultivo del trigo necesita el organismo de una institución que ponga el crédito al servicio de los hacendados y pequeños sembradores de la sierra.

Os expresé, también, que otra función de gran valor que puede tener a su cargo el Banco Agrícola será la de administrar y vender en lotes los grandes fundos que el Estado, los municipios, sociedades de beneficencia y colegios poseen en diversas regiones del Perú, los cuales, por lo general, no se cultivan en forma intensiva.

Decidida, por leyes recientes, la acción directa del Estado para el fomento del cultivo del trigo, es oportuno efectuar la venta de esas propiedades en la forma que indico.

## Legislación

Iniciativa de gran trascendencia, en orden a la legislación mercantil, es el proyecto aprobado por el Senado y a la orden del día en la Cámara de Diputados, relativo a las sociedades anónimas, ampliado por la Corte Suprema a las secciones primera y cuarta del Código de Comercio. Su inmediata sanción, solicitada también en mensajes anteriores, redundaría en provecho del comercio y de las industrias, que tendrán en la nueva legislación garantías que estimulen el principio de asociación.

La legislación sobre compañías de seguros debe merecer también atención preferente de los poderes públicos, en forma que impida la descapitalización del país y que otorque eficaces garantías para los asegurados.

En materia de legislación comercial, debo llamar vuestra ilustrada atención hacia dos grandes necesidades: 1ª, la de expedir una ley reglamentaria de las disposiciones administrativas de emergencia, concernientes a las expropiaciones de subsistencias y a la fijación de precios; y 2ª, la de expedir una ley de sociedades extranjeras, comprensiva de su tributación.

La primera de esas leyes tiene ahora carácter indispensable, porque cada medida de administración destinada a controlar el encarecimiento de la vida, trasciende en el juego de los intereses y trastorna las relaciones de contratación regladas por el Código Civil. Esta materia es muy delicada y no es del resorte de la administración. Ella se relaciona, por otra parte, con cierto género de formas comerciales que hasta hoy no han sido contempladas en nuestra legislación. Me refiero a las formas artificiales de los acaparamientos y de los monopolios, que si bien causan mayores daños en épocas de crisis, como la actual, deben ser detenidas y controladas de manera permanente.

También se relaciona esta materia con las leyes destinadas a estimular los cultivos de frutos de alimentación y sancionar la obligación de realizarlos en cierta proporción. Por muy viva que sea, como es en realidad, la exigencia de estas medidas, la coerción que ellas comportan y la limitación de la libertad individual que significan, reclaman la autoridad de la ley para su ejecución saludable, sin resistencia y sin perturbaciones que anulen o debiliten su eficacia.

#### **FOMENTO**

#### **Agricultura**

La comparación de la producción agrícola durante los dos últimos años es la siguiente:

	1916	1917			
Azúcar	276,000 tns.	310,000 tns			
Algodón	27,603 "	29,000 "			
Lanas	6,190 "	7,416 <sup>1</sup> "			
Arroz	36,500 "	47,939 "			
Goma	2,810 "	3,175 "			

Como lo demuestran estas cifras, nuestra producción agrícola ha aumentado en grado considerable, hecho que es particularmente satisfactorio.

Sancionado por la Ley N° 2747 el proyecto presentado por el Gobierno para la creación de la Dirección Técnica de Agricultura y Ganadería, se ha establecido esta importante repartición del Ministerio de Fomento, organizándola de modo que atienda las necesidades de nuestra agricultura y promueva su progreso.

Se ha proseguido la obra de protección a la industria del trigo en el país, intensificándola a favor de los mayores recursos votados en el Presupuesto vigente; y según informaciones aproximadas, puede decirse que la producción de esta cosecha llegará a 47,000 toneladas.

El aumento de la producción de trigo hasta llenar las necesidades del consumo, que se estima hoy en 97,000 toneladas, es posible alcanzarlo por la intensificación de la producción en las tierras cultivadas actualmente y utilizando parte de la extensión que existe disponible y apropiada a este cultivo.

Para enseñar las prácticas modernas que aumenten el rendimiento por unidad de superficie, se han enviado comisiones agronómicas a las principales regiones productoras, con la misión de dirigir a los agricultores en sus trabajos, implantando procedimientos adecuados y eficientes. Esta labor será la de resultados inmediatos, pues solamente con buenas labranzas, selección de la semilla y abono, puede hacerse doblar el rendimiento, como ha sucedido en el distrito de Llama, de la provincia de Chota.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> 500 toneladas manufacturadas en el país.

En cuanto al aprovechamiento de las extensas áreas cultivables, es necesario proveerlas de los indispensables elementos de trabajo; y, a este fin, el Gobierno gestiona la adquisición para los próximos sembríos de una buena variedad de semilla y de las herramientas y máquinas indispensables, todo lo que se pondrá a disposición de los agricultores, a precio de costo.

No es aventurado afirmar que continuándose esta labor agronómica y la de vialidad indispensable, será en pocos años halagadora realidad la nacionalización de la industria del trigo, capitalizándose dentro del país las sumas considerables que se envían al exterior para comprar el trigo que nos falta, a pesar de las excelentes condiciones de nuestro territorio para producirlo. En el actual momento, esa cantidad es 50,000 toneladas y ese valor Lp. 750,000.

El servicio de corresponsales agrícolas y ganaderos *ad-honorem*, que se ha establecido con buen resultado, se utilizará en breve para el levantamiento de un catastro de la propiedad rural, indispensable para obtener una apreciación justa de la importancia y distribución de los recursos agrícolas.

Pende todavía de la aprobación del Poder Legislativo, el proyecto de ley de policía sanitaria animal. Nuestra incipiente ganadería no puede tomar el impulso que le daría la abundante importación de ganado fino, porque la imposibilidad de tomar las medidas de precaución indispensable hace temer la introducción en el país de peligrosas enfermedades exóticas.

Se ha atendido al estudio y control de las plagas del campo dentro de los limitados recursos provistos para este objeto.

La adquisición de insecticidas y fungicidas hecha por el Gobierno en el extranjero, para proporcionar estos elementos a precio de costo a los agricultores, ha permitido preservar importante extensiones de cultivos de papa y algodón de las plagas que los habían atacado.

Se estudia la implantación de la industria frigorífica y su aplicación al transporte, principalmente de la carne y la leche, como medio eficaz para el abaratamiento de estos artículos de primera necesidad.

La explotación de madera se inicia favorablemente, habiéndose establecido varios aserraderos en la región central. En la actualidad se suplen en parte las necesidades de la industria minera con producción nacional; pero todavía se importa en fuerte proporción madera extranjera, la que en el último año ha alcanzado un valor de Lp. 346,578.45.

La Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria ha proseguido su marcha normal.

El número de aspirantes matriculados ha llegado a 43, con lo que el total de alumnos asciende a 89, cerca de 50% más que el año de 1917. En el último año se han diplomado cuatro ingenieros agrónomos.

La enseñanza agrícola práctica está limitada a la que se da en la Granja Escuela de Lima, cuya población escolar es de 25 alumnos.

En el mensaje presentado el año anterior os di cuenta del notorio y creciente desarrollo de la industria minera nacional, el que felizmente continúa. Las dificultades para la exportación no han detenido las explotaciones, ni debilitado el interés por la adquisición de nuevos yacimientos mineros. Es considerable el aumento de denuncios en el año transcurrido, así como las pertenencias que, previo examen y aprobación de títulos, han pasado a inscribirse en el padrón respectivo.

Hasta el 30 de junio último se habían inscrito 7,558 nuevas pertenencias. En el año administrativo de 1916 a 1917 se inscribieron 5,487, y por consiguiente, a favor del año actual, tenemos una diferencia de 2,071 pertenencias, comparada la inscripción del año que hoy termina con la que arrojó el año económico de 1915 a 1916, que corresponde al primer año del periodo gubernativo actual y que fue de 2,951 pertenencias, las inscripciones casi se han triplicado en el curso de tres años.

El total de intereses empadronados que constituyen la propiedad minera en el país, asciende a 18,701 pertenencias. El padrón último acusa en el primer semestre de este año, por razón de contribución minera, la cantidad de Lp. 37,263.1.00, cifra que sobrepasa a todas las anteriores desde que se estableció esta tributación.

En el año de 1917 la contribución de minas tuvo el rendimiento que sigue:

En el primer semestre Lp. 25,528.2.00 En el segundo semestre 26,363.8.50 Lo que hace un total de 51,892.0.50

#### Cuadro de la producción mineral del Perú en los años 1915, 1916 y 1917

	Producción de 1915			Producción de 1916			Producción de 1917		
Sustancia	Cá	antidad	Valor (Lp.)	č	antidad	Valor (Lp.)	(	Cantidad	Valor (Lp.)
Carbón	t. :	290,743	208.890	t.	319,063	158.689	t.	353,595	202.313
Petróleo (a)	4	343,838	1,687.141	"	345,758	1,524.464	"	347,092	1,651.174
Oro	k.	1,690	229.023	k.	1,907	247.887	k.	1,887	244.928
Plata	"	294,425	930.189	"	335,529	1,332.249	"	337,928	1,641.205
Cobre	t.	34,727	2,447.277	t.	43,078	4,800.900	t.	45,176	5,059.000
Plomo	"	2,696	26.607	"	2,038	31.241	"	1,272	29.308
Zinc	"	19	200	"	13	359			
Mercurio	k.	920	400	k.	2,101	1.261	k.	1,500	750
Bismuto							"	1,357	706
Vanadio	t.	3,145	295.630	t.	3,448	276.192	t.	4,083	247.138
Tungsteno	"	375	70.870	"	523	217.783	"	406	104.349
Antimonio	"	522	8.869	"	1,876	27.543	"	902	16.254
Molibdeno	k.	2,740	1.435	k.	5,912	2.900	k.	7,017	4.309
Azufre				t.	50		t.	151	340
Boratos	t.	510	4.080	"	1,289	13.920	"	800	8.000
Sal	"	25,729	18.010	"	26,066	18.248	"	27,073	21.844
Aguas minerales			1.224			2.542			2.542
Valor total	Ī		5,929.845			8,656.178			9,234.160

Es demostración eficiente de las magníficas condiciones de nuestras minas, el desarrollo que ha alcanzado su explotación en las regiones del Cerro de Pasco, Morococha y Casapalca, el cual ha sido tan considerable que hoy la producción sobrepasa en mucho la capacidad de las oficinas metalúrgicas existentes, a pesar de que en los últimos tiempos se han hecho en ellas obras importantes, ensanchándolas y reformándolas para incrementar la cantidad de mineral que pueden beneficiar diariamente.

Para darse cuenta de cómo ha crecido la producción de los minerales que se benefician en el país, basta considerar que el Ferrocarril Central, en el año 1914, tuvo un movimiento de minerales, entre sus diversas estaciones, de 151,691 toneladas y que este mismo movimiento en 1917 fue de 488,644 toneladas.

Para aumentar su fuerza de producción, la Cerro de Pasco Copper Corporation, propietaria de minas en el Cerro y Morococha y que actualmente posee la importante fundición de Tynyahuarco o Smelter, ha decidido construir una nueva central metalúrgica en La Oroya, susceptible de beneficiar 4,000 toneladas de mineral por día. Esta oficina no sólo dará nuevo impulso a la localidad donde se construya y al trabajo de las minas en los centros conocidos ya mencionados, cuyos mineros no sólo encontrarán comprador para los minerales pobres que exploten, sino que también su ubicación especial creará nuevas zonas de influencia, fomentando el desarrollo de otros campos cuya actividad está limitada hasta ahora por la distancia que la separa de las oficinas establecidas.

La compañía francesa de Huarón, que trabaja la mina de Huayllay, en el asiento del Cerro de Pasco, ha comenzado sus operaciones metalúrgicas desde los primeros días del presente año, habiendo contribuido ya con una cantidad muy regular de barras de cobre a nuestra exportación. Esta es la tercera empresa en el Perú que implanta el beneficio para obtener cobre metálico y su instalación constituirá un nuevo centro metalúrgico que, como los del Cerro de Pasco y Casapalca, irá extendiendo gradualmente su influencia a las regiones vecinas, favoreciendo así el desarrollo de la pequeña minería.

Se espera que a fin de este año queden terminados los trabajos para el nuevo cimiento y explotación de las ricas minas de azogue de Huancavelica y la planta de fundición de la Sociedad Minera Quiruvilca, en el departamento de La Libertad, llamada a desarrollar dos de nuestras más ricas zonas mineras, cuyo progreso se ha visto retrasado por la falta de vías de comunicación.

Los procedimientos de concentración de los minerales empleando el aceite como medio para producir la flotación de sus partículas, que han producido una verdadera revolución industrial en todo el mundo minero, encuentran campo particularmente propicio en el Perú, porque el costo relativamente pequeño de las instalaciones que requieren, los pone al alcance de los pequeños mineros. Muchas empresas han efectuado ya ensayos con magníficos resultados y actualmente se construyen ingenios en Caylloma, Morococha, Cerro de Pasco y otras localidades. Estas instalaciones contribuirán, seguramente, a extender y vulgarizar el empleo de esos métodos, haciendo palpables sus buenos resultados y de este modo se resolverá uno de los problemas más graves de la

minería nacional, cual es el aprovechamiento de los minerales de poca ley en las regiones alejadas de los grandes centros metalúrgicos, cuyo radio de influencia se acrecentará porque el costo reducido del trabajo cubre con exceso la carestía de los transportes.

#### Congreso Nacional de Minería

El 30 de diciembre último se instaló en la Cámara de Diputados el Primer Congreso Nacional de la Industria Minera.

La reunión de esta asamblea ha marcado notable y honrosa etapa para la industria y la ingeniería nacionales.

Con más de 200 adherentes, el Congreso ha realizado labor intensa y de fructíferos resultados. Sus conclusiones e iniciativas aparecerán bien pronto, en la publicación que se prepara respecto de los actos del dicho Congreso.

Las conclusiones adoptadas, la importancia de las numerosas monografías que se han presentado, así como la altura a que llegaron sus debates, revelan la alta capacidad profesional, la seria y efectiva preparación de los ingenieros del país, la verdadera y halagadora situación de la industria minera y su eficiencia y, por lo tanto, la oportunidad con que fue convocado ese certamen.

Hoy, como resultado final de sus labores, quedan para la reforma de la legislación minera, como para el fomento eficaz de la industria, un conjunto de ideas y de bases que los poderes públicos sabrán aprovechar debidamente. Los legisladores interesados, como el país todo, en lograr la prosperidad de tan valiosa industria, pondrán su más alta y sabia atención en los proyectos de ley que oportunamente ha de presentar el Ejecutivo, como fruto de los trabajos y deliberaciones del Primer Congreso Nacional de la Industria Minera.

Como son indispensables estudios sistemáticos respecto de las explotaciones petrolíferas del país, a fin de que el Estado pueda estar en cualquier momento en condición de conocer la manera como se desarrolla la industria del petróleo y las medidas que deben dictarse para fomentar y ampliar el campo de los aprovechamientos actuales, se ha organizado un servicio técnico especial y encargádosele esa importante labor.

El petróleo, por su peculiar naturaleza, por el uso cada día más importante e imprescindible que viene adquiriendo en la industria mundial, es conveniente sustraerlo del régimen general del Código de Minas, para someterlo a disposiciones especiales que fomenten su explotación; pero bajo forma de aprovechamiento más ventajoso y más en armonía con los bien entendidos intereses nacionales.

Reviste importancia singular el descubrimiento y valorización de los yacimientos petrolíferos del país y por esto debe procurarse que se exploren y exploten ampliamente, lo que es factible conseguir, mediante un régimen especial de concesiones en las cuales el fisco debe estar siempre

representado, mediante una participación directa y prudencial en los productos de la explotación.

Respondiendo a dichos propósitos, el Poder Ejecutivo sometió a la última Legislatura Ordinaria un proyecto de ley que pende de la consideración del Senado y en el cual se sienta la base de nuestra moderna legislación sobre el petróleo, la misma que ha sido considerada y aceptada en el Congreso Nacional de la Industria Minera, legislación que es análoga a la que vienen sancionando los diversos Estados productores de tan importante sustancia mineral.

Merece atención especial de los legisladores el proyecto en referencia, destinado a resolver dentro de la política nacionalista de Fomento, uno de los más importantes problemas que el futuro del país tiene planteado.

#### **BREA Y PARIÑAS**

Espera también la sanción de la Cámara el proyecto de ley autoritativa para transigir las cuestiones pendientes con la The London Pacific Petroleum Co., sobre la concesión Brea y Pariñas.

Sancionada ya esa autorización en el Senado, altas conveniencias públicas aconsejan que la Cámara de Diputados le preste igualmente su aprobación.

El tiempo transcurrido desde que fue solicitada y la amplísima discusión habida sobre el particular, no han hecho sino demostrar con evidente claridad las ventajas de esa transacción que la Cámara debe juzgar, no con criterio jurídico, sino con criterio positivo de estadistas, contemplando las ventajas y los sacrificios de la transacción, valorizando lo que recibe y lo que da la nación.

Quienes hagan este balance con espíritu absolutamente sereno llegarán a esta conclusión: el sacrificio que la transacción impone al Estado es reducir el importe de la contribución minera, sólo por las pertenencias que la compañía, no trabaje, desde que aquellas que explote serán pagadas íntegramente.

En cambio de esta disminución limitada y transitoria de las cuotas -dado el interés comercial de la Compañía de explotar el máximum de pertenencias en el mínimum de tiempo- la nación obtiene de la London Pacific la obligación de suministrar dicho combustible, tanto en el presente como en el futuro y con toda la amplitud que exija el desarrollo industrial del país.

Sería eficaz reflexionar, en vista de las difíciles circunstancias por las que hoy atraviesa el mundo, en la serie de sacrificios que muchos gobiernos estarían dispuestos a imponerse si tuvieran la posibilidad de obtener tales ventajas. Sin ir muy lejos, este mismo Gobierno os los ha demandado para explotar los carbones de Jatunhuasi y está dispuesto a solicitarlos para que los mantos carboníferos de Oyón, Ancos y Huayday no sean riquezas estériles para el progreso industrial.

La pérdida para el Estado de unas cuantas decenas de libras está compensada con exceso en los beneficios que al Perú reporta el que esa parte de su privilegiado suelo esté explotado con los métodos de la gran industria moderna, dando trabajo a millares de obreros que disfrutan de bienestar y comodidades, que antes no tenían; aumentando el volumen de nuestro comercio exterior en más de un millón de libras y la renta de aduanas en cerca de un millón de soles.

Por estas razones el Gobierno, que tiene entre sus principales deberes el ineludible de estimular las fuentes de producción, de dotar al país de los elementos que le son necesarios para su existencia, de crearle medios propios de vida, sin tener que demandarlos de fuera, entró resueltamente en el camino que le marca el concepto que tiene de su misión frente a los permanentes intereses del país.

#### Carbón nacional

La producción de carbón ha llegado en el año último a 353,395 toneladas.

La naturaleza ha dotado a nuestro territorio de vastos y ricos yacimientos, susceptibles de gran producción, que se extienden en serie no interrumpida sobre la cresta de la cordillera occidental, avanzando, más o menos, hacia la costa y el interior, desde Huancavelica hasta el extremo norte de la República.

Los yacimientos son, por lo general, de trabajo fácil y económico, tanto por la potencia y situación de los mantos, como por la naturaleza resistente de las rocas que los contienen; y el carbón es, por lo común, de buena calidad, antracita la mayor parte y excepcionalmente hulla.

Ha sido preocupación de los gobiernos el examen de esta clase de riqueza y, por eso, casi todas las comisiones de explotación y estudio que el Cuerpo de Ingenieros de Minas ha enviado a las diversas secciones del territorio, llevaron como número importante de su programa el encargo de estudiar, en especial, los yacimientos de combustible.

Sin embargo, la industria del carbón no se ha desarrollado, como tal, hasta ahora en el país, habiéndose limitado las explotaciones a extraer el combustible necesario para las oficinas metalúrgicas que se encontraban en su vecindad. Es que la industria del carbón depende, más que ninguna otra, de la existencia de medios de transporte capaces, fáciles y económicos, cuya generalización en el territorio ha sido dificultada por las peculiaridades de su configuración topográfica.

El problema del establecimiento de la industria carbonera en el país es principalmente un problema de trazo y ejecución de fáciles vías de comunicación, de ferrocarriles económicos, que lleven el combustible desde los centros de producción en las alturas de la cordillera, a las zonas mineras, a los de consumo general en la sierra y en la costa y a los puertos del litoral.

Las condiciones creadas por la actual guerra, la carestía y escasez de combustible, que amenaza paralizar el desarrollo de nuestras fuentes más importantes de producción, ha impuesto la necesidad de atender con la mayor premura al aprovechamiento de nuestro propio combustible y de utilizarlo, en lugar del importado, dotando algunas de las cuencas mejor conocidas como capaces de suministrar carbón de calidad apropiada y en cantidad suficiente, de los medios que faciliten el establecimiento de la industria.

Pero en la imposibilidad material de desarrollar simultáneamente varias cuencas, llamadas por la naturaleza, cada una de ellas, a satisfacer región y objeto determinado, hay que tener en cuenta, al proceder a la elección de las que se deben favorecer, razones de muy diverso orden para conseguir que el esfuerzo que se haga produzca la mayor suma de resultados benéficos.

No es sólo la calidad del carbón, ni la distancia a la costa o a los ferrocarriles construidos, lo que servirá como argumento decisivo para la elección; es preciso no olvidar las propiedades que tenga el combustible para adaptarlo a usos más variados; las dificultades más o menos grandes para la construcción de las vías y aquellas que la pendiente que deba dárseles crearán para el tráfico posterior, la posición de las carboneras en relación a los centros de gran consumo y otras circunstancias más, que contribuyen a complicar la solución del problema.

Entre las cuencas carboneras que se han indicado como susceptibles de ser elegidas para desarrollar la industria, se cuentan principalmente las de Huayday, en el departamento de La Libertad, las del Callejón de Huaylas y las de Oyón y Jatunhuasi.

Las minas de carbón de Huayday se hallan en el distrito de Lucma, de la provincia de Otuzco. Distan de la costa, del puerto de Malabrigo, 112 km., de los cuales 47 km. pueden hacerse en el ferrocarril entre Huabal y ese puerto; la distancia a Salaverry es de 166 km., de los cuales 76 km. tienen ferrocarril.

La cuenca tiene una extensión probable de 100 a 120 km. cuadrados y en ella se han reconocido dos mantos de carbón que suman en conjunto un espesor de tres metros. El combustible es una antracita de muy buena calidad, de la cual, según las apreciaciones del Cuerpo de Ingenieros y sólo en la parte más conocida del yacimiento, hay existencia de muchos millones de toneladas. Los cálculos del costo de la tonelada de carbón puesta a bordo y el capital que se estimó necesario para establecer en las minas una explotación en escala comercial, hacen de esta explotación una empresa al alcance de nuestros capitalistas, que encontrarán en ella remuneración lucrativa.

El Gobierno ha ofrecido a la empresa que se establezca, construir la carretera entre el Mineral y Huabal, obra que no ofrece dificultad alguna.

La región carbonífera del Callejón de Huaylas se extiende por muchos kilómetros en la depresión comprendida entre las cordilleras Blanca y Negra, tanto al norte como al sur de la confluencia de los ríos Chuquicara y Huaraz; pero sólo una parte de ella tiene importancia, por quedar dentro del radio de acción de la parte construida del ferrocarril de Chimbote a Recuay. Esta última

queda comprendida en la provincia de Pallasca y Huaylas, continuándose en la de Yungay y se extiende desde Ancos, por el norte, hasta el Cañón del Pato, por el sur, en una longitud de 50 km.; su ancho es variable entre 4 y 15 kilómetros y la superficie que comprende se estima en 300 a 400 km. cuadrados, que contiene también muchos millones de toneladas de combustible.

El carbón es una antracita de calidad variable, pero por lo regular bastante buena; y las capas, en número de 3 o de 4, según las localidades y con espesores que frecuentemente sobrepasan un metro, ofrecen en muchos sitios condiciones apropiadas para su explotación intensa.

La parte más al norte de la cuenca, conocida con el nombre de Cuenca de Ancos, contiene ella sola más de 4 millones de toneladas, listas para explotarse, y está situada a 100 km. del puerto de Chimbote, de los cuales 76 km. tienen ferrocarril, bastando sólo, para habilitar la zona, construir un desvío de 24 km. que vaya de la estación de Chuquicara al principio de la quebrada de Ancos. En un reciente informe del Cuerpo de Ingenieros de Minas, se considera que con un capital de Lp. 180,000, habría dinero bastante para explorar, equipar y trabajar las minas, con intensidad suficiente para producir 200 toneladas de carbón al día, a un costo de ocho soles por tonelada.

La sección del sur se extiende en ambas márgenes del río de Santa, y ha sido alcanzada ya por el ferrocarril, cuya prolongación la cruzará; pero su zona más importante, comprendida entre el lugar denominado El Chorro y el Cañón del Pato, no dista sino a 15 o 20 km. de la estación de La Limeña, término actual de la línea férrea y puede explotarse también en condiciones muy económicas.

La cuenca de Oyón, ubicada en la provincia de Cajatambo, del departamento de Lima, y en la vertiente occidental de la cordillera de los Andes, constituye indudablemente una de las más importantes de la República, tanto por su enorme extensión, cuanto por la riqueza de sus capas de combustible. Ella forma una faja de 50 km. de ancho, que corre paralelamente a la cordillera, a lo largo de toda la provincia, prolongándose hacia el norte, el oeste y el sur, en las provincias limítrofes del Dos de Mayo, Pasco y Chancay. Los yacimientos, si bien algo dislocados, son por lo general poderosos, llegando en algunos puntos a alcanzar espesores excepcionales; y la calidad del combustible es variable, estando en algunos puntos constituido por hullas, mientras que en otros el combustible pasa a la antracita.

Una apreciación de la extensión de esta zona le asigna 4,000 km. cuadrados de superficie; pero la parte que presenta un interés industrial más inmediato es una faja pegada a la cordillera, que va desde La Tablada hasta cerca de Quichas, en la que hay cuatro mantos con un espesor de un metro, que da una hulla con 20 a 30 por ciento de materias volátiles y 6 a 10 por ciento de cenizas. Más allá de esta zona, que contiene una existencia de carbón apreciada en doscientos millones de toneladas, las capas continúan, pero no contienen ya carbón bituminoso, sino hullas secas que, aunque de buena calidad, no dan coke, por lo que han sido desatendidas.

Las condiciones generales para la explotación del carbón son favorables, pero la dificultad para traerlo a la costa estriba en la accesibilidad de la región, pues la gran altitud de las hulleras, más de 3,500 metros sobre el nivel del mar, y lo estrecho e inclinado de las quebradas que a ellas conducen, hacen muy difícil el establecimiento de vías férreas, en condiciones económicas. Actualmente se están estudiando, de un modo amplio, las distintas rutas que pueden utilizarse para el ferrocarril, partiendo de los puertos de Supe, Huacho y Chancay, y siguiendo las distintas quebradas y sus ramificaciones, con el fin de poder elegir la más conveniente y una vez hecho esto, se procederá a efectuar el trazo definitivo.

Esta cuenca se explota ya, con ventaja para asientos mineros del Cerro de Pasco. En esta dirección, no hay dificultad férrea ninguna. No dista del ferrocarril de Cerro sino 70 kilómetros.

Constituyen la cuenca hullera de Jatunhuasi, los yacimientos de carbón que existen en la región meridional del departamento de Junín, extendiéndose por las provincias de Jauja y Huancayo y prolongándose por la de Yauyos al departamento de Lima. Su extensión, determinada en vista de los afloramientos de carbón que se han reconocido, pasa de 3,000 kilómetros cuadrados, y en toda ella, tres mantos, por lo menos, llegan repetidas veces a la superficie, siguiendo líneas paralelas entre sí y a la de las altas cumbres de la cordillera, y en condiciones que permitan deducir su continuidad y apreciar en cerca de trescientos millones de toneladas la cantidad de carbón que contienen.

En la parte más conocida y explorada de la zona, la que se llama propiamente de Jatunhuasi, la continuidad de las capas de carbón se ha reconocido, efectivamente, en una longitud de 35 km. y en una altura vertical de 400 metros, calculándose su contenido en diez y medio millones de toneladas de combustible.

El carbón es una hulla susceptible, por lo general, de dar coke de buena calidad; las facilidades para el trabajo son grandes y el costo de producción del carbón se estima en cinco soles por tonelada, en las condiciones existentes, que no pueden considerarse como muy favorables.

El centro principal de las hulleras se encuentra a 60 km. de Huancayo y a 55 km. de Pachacayo, ambos puntos sobre la línea del Ferrocarril Central, y la vía que los uniera a esta troncal tendría que partir de uno u otro de los puntos indicados.

Está pendiente del voto de la Cámara, el proyecto de ley autorizando al Ejecutivo para levantar un empréstito de £ 300,000, destinado a construir un ramal de ferrocarril que una esta cuenca con el Ferrocarril Central, proyecto que obtuvo el voto aprobatorio del Senado.

Las ventajas de la operación eran evidentes. Orientar el capital nacional a construir un ferrocarril destinado a ser de propiedad del Estado, y mediante el cual se iba a resolver el abastecimiento de este producto para su consumo en el Ferrocarril Central, en las negociaciones mineras de la altiplanicie y hasta en la costa, era realmente muy halagador y más si se considera que el Estado no

iba a gravarse sino momentáneamente con una reducida suma, por el importe del módico interés pactado.

Hay que lamentar que la Cámara haya retardado la sanción del mencionado proyecto, porque habiendo cambiado desfavorablemente la situación bancaria, es improbable que, sancionado hoy, la autorización pueda tener efecto.

#### **Aguas**

Ha sido promulgada la ley que establece la administración técnica de las aguas de regadío, importante reforma en la legislación de este ramo, pues ella asegura la distribución normal y el aprovechamiento tranquilo de tan importante factor agrícola, antes de ahora objeto de violentas luchas en casi todos los valles de la República.

La nueva ley crea comisiones técnicas, compuestas, a juicio del Gobierno, de uno o más ingenieros que deben tener a su cargo el servicio de las aguas en toda la extensión de los ríos y de sus derivados, desde el origen de aquellos hasta donde termina su distribución.

Por el art. 1° se ha dividido el territorio en zonas especiales, a saber: Piura, Tumbes, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Moquegua y Tacna, zonas que corresponden precisamente a los valles de la costa. Con esta determinación han quedado excluidos los valles de Cajamarca, Junín y algunos otros, en los que existe el regadío artificial y que, por lo mismo, tienen organizada su administración de aguas bajo el sistema de comunidades de regantes, sindicatos regionales y administradores elegidos por los mismos interesados y dependientes de ellos.

Como los defectos esenciales de este régimen han inspirado la reforma cristalizada en la Ley 2674, es indispensable dar a ésta carácter de generalidad con el objeto de que queden bajo su acción todos los valles de la República, que estuvieron bajo la administración del Código Privativo de 1902, reformado.

En cumplimiento de la ley mencionada, se han constituido y funcionan las comisiones de Piura, Lambayeque, La Libertad, Lima, Ica y Arequipa. Organizada la de Ancash, próximamente iniciará sus labores.

Con los fondos provenientes del impuesto especial creado por la ley de 13 de enero de 1904, se han afectado diversas obras en el departamento de Lambayeque, habiéndose contratado últimamente la construcción de un divisor en el lugar denominado El Tambillo, que no solamente tendrá como objeto distribuir normalmente las aguas, sino que a la vez permitirá evitar que los campos y las ciudades de Chiclayo y Lambayeque sufran los daños que hasta ahora han experimentado.

El Cuerpo de Ingenieros de Minas y Aguas ha seguido recogiendo los datos sobre la extensión de los recursos acuíferos de la vertiente occidental de los andes, levantando planos y proyectando obras que han de servir para aumentar el área que tenemos cultivada.

Proyectos de irrigación preparados para el Cuerpo de Ingenieros de Minas y Aguas muestran la posibilidad de irrigar a poco costo y en condiciones comerciales, considerables extensiones de tierras. El alto precio alcanzado por nuestros productos agrícolas, al producir el alza del valor de las tierras de cultivo, debería acrecentar el incentivo para la ejecución de tan importantes obras. Sin embargo, ni el Gobierno ni las empresas particulares han realizado tan necesarias mejoras para la industria agrícola. La causa de esta anomalía reside en un mal entendido y contraproducente retraimiento del capital nacional para emprender obras públicas en general.

#### **Escuelas Técnicas**

La Escuela de Ingenieros ha continuado su marcha normal durante el año transcurrido.

La instrucción profesional se ha desarrollado con arreglo a los programas adoptados por dicho instituto.

Comprobación elocuente de la eficacia de la enseñanza en la Escuela, es el hecho de que los alumnos que terminan sus estudios son requeridos y solicitados por las industrias, aún antes de alcanzar la expedición de sus diplomas.

La matrícula de este establecimiento en el año actual asciende a 204 alumnos.

Están por diplomarse en el curso del año, 23 ingenieros.

En la Escuela de Artes y Oficios se han matriculado durante el presente año 258 alumnos. Cada día se marca en forma más notoria la importancia de esta Escuela. El campo de su enseñanza viene ensanchándose. Sus instalaciones en el curso de este año han sido mejoradas y desarrolladas. En el año último se han diplomado 8 alumnos.

Se ha implantado un nuevo taller: el de Fundición Artística, que ha sido confiado a un profesional contratado especialmente en el extranjero. Dentro de poco, podrán trasladarse al bronce, estatuas y numerosos modelos en yeso, que existen en la escuela.

Con arreglo a la ley de su creación, se ha instalado y funciona la Escuela Industrial de Iquitos. Suprimido el impuesto especial para su sostenimiento, debe hacerse en ella servicio económico con la partida de 3,000 libras que la nueva ley ha dispuesto se consigne en el Presupuesto General. Esta suma es exigua para atender al desarrollo del nuevo establecimiento.

Se ha instalado igualmente, en cumplimiento de ley especial, la Escuela de Artes y Oficios de Chiclayo, ascendiendo a 50 el número de alumnos inscritos para el presente año.

#### Servicio Radiotelegráfico

Vivo interés inspira al Gobierno el amplio desarrollo de la comunicación radiotelegráfica nacional y así presta particular atención al establecimiento de una red capaz de satisfacer todas las exigencias que en este orden ha hecho surgir el progreso.

Tal propósito viene realizándose con éxito, a pesar de la dificultad suma que hoy existe para adquirir materiales de construcción, muy especialmente los aplicables a telegrafía sin hilos.

Al terminar el último año, fue inaugurada en el departamento de Arequipa una nueva estación que, como las de San Cristóbal e Iquitos, supera, por su potencia, a todas las establecidas hasta hoy en la América del Sur. Contando con elementos modernos y siendo más esmerada su construcción, excede también a la del San Cristóbal.

Otra estación importante y de positiva utilidad para el tráfico del Amazonas peruano ha sido establecida en Leticia, punto de nuestra frontera con el Brasil.

Mientras se consigue adquirir los materiales necesarios para llevar a cabo una instalación suficientemente poderosa, como la proyectada en Puerto Maldonado, se ha establecido allí un puesto receptor, que viene prestando importantes servicios.

Actualmente se realizan dos instalaciones de importancia, en Trujillo y en Eten.

Se han logrado adquirir en Estados Unidos de Norte América elementos completos para otras tres estaciones, una de las cuales se montará en Paita o Piura, sirviendo las otras dos para reformar las actuales del Callao y Pisco, que tienen carácter provisional.

Con estas instalaciones quedará completa la red correspondiente a la costa, desarrollándose entonces el programa concerniente a la importante red de la montaña.

A pesar de la profunda depresión del tráfico marítimo y fluvial, la estadística del servicio radiotelegráfico acusa durante el primer semestre del año en curso, un incremento de 2,417 despachos con 36,319 palabras, sobre el segundo semestre del año último; dato que, con lo expuesto anteriormente, permite formar concepto sobre la marcha del ramo de telegrafía sin hilos.

#### **Ferrocarriles**

Una comisión de ingenieros está levantando el plano topográfico y estudiando las posibilidades del desarrollo agrícola y minero, en las regiones atravesadas por los dos distintos proyectos que existen para la continuación de la línea de Izcuchaca a Ayacucho, a fin de que el Gobierno pueda resolver lo más conveniente a los intereses nacionales. Este trabajo estará concluido en octubre.

Otra comisión estudia las rutas entre Ayacucho y el Cuzco, para escoger la que mejor responda a las variadas necesidades que debe satisfacer este gran ferrocarril.

La Empresa del F.C. de Huacho continúa en incierta situación en sus relaciones con el Gobierno. Urge transigir estas dificultades para que se pueda aprovechar en extensiones de la misma línea, no sólo los 40 kilómetros de vía que existen depositados en Ancón, sino también los que se consiga economizar, mejorando parte de su actual trazo.

Hechas estas modificaciones, los productos brutos, que el año de 1917 han llegado a Lp. 44,124.0.00, aumentarían notablemente; y, como mejorarían las condiciones del tráfico, disminuiría el coeficiente de explotación, hoy exageradamente alto.

Reuniendo ambas ventajas, no es aventurado esperar que en pocos años y, sobre todo, cuando se normalice el precio de los combustibles y demás materiales ferroviarios, pueda esta línea hacer todo su servicio de intereses y dejar provechos. Se debe tal resultado a que el movimiento alcanzado y que continúa creciendo en 1918, es superior al que se tenía previsto.

En el ferrocarril de Lima a Chilca, se han terminado los terraplenes hasta el puente de 52 metros sobre el río de Lurín; y como se ha adquirido ya el material necesario para su enrielado, puede afirmarse que quedará expedito hasta dicho lugar dentro de breves semanas. También se ha aumentado el material rodante con una nueva locomotora, un coche de pasajeros y doce carros de carga.

En el año se ha invertido en este ferrocarril la suma de Lp. 18,500.0.00

Del ferrocarril de Chimbote a Recuay, la Peruvian Corporation usufructúa, según su contrato, los primeros 57 kilómetros; los 47 siguientes, hasta La Limeña, están en posesión del Estado. Últimamente se ha hecho en éstos una reparación completa, para establecer el tráfico continuo desde Chimbote, que se venía haciendo de modo provisional y en condiciones muy defectuosas.

De La Limeña, kilómetro 104, hasta el kilómetro 117, se trabaja actualmente con toda actividad. Es ésta una de las secciones más difíciles de toda la línea. Hay en tan corto espacio de terreno, doce túneles, dos grandes puentes y numerosos muros de sostenimiento y cortes en roca sólida.

No se han extendido más los trabajos porque se ha estado estudiando tanto el trazo por el camino del Cañón del Pato, como el que atravesaría la cordillera cerca de Huaylas. Aún no están del todo concluidos estos serios estudios; pero los datos ya acumulados permiten prever que será la primera ruta la escogida, a pesar de las grandes dificultades que su ejecución presenta; pues, a su manifiesta superioridad técnica, parece reunir, la no menos interesante de un notable menor costo de construcción, conservación y explotación.

El trazo de Huaylas, además del gravísimo inconveniente de la gradiente perdida en la ascensión y descenso del contrafuerte de la cordillera, tendría una longitud mayor en 22 kms. que la correspondiente al del Cañón del Pato; atravesaría terrenos menos consistentes y requeriría la construcción de un gran viaducto de ciento noventa metros de largo y noventa de altura. Por el Cañón del Pato, la línea va ascendiendo suavemente hasta Recuay, sin contrapendiente alguna.

Tenemos 30 kms. de rieles ya adquiridos para esta línea. El total de lo invertido en ella, durante el año, ha sido de Lp. 48,800.0.00, incluyendo el valor de los rieles. Se hace todo lo posible para dejar expedita la línea hasta el Cañón del Pato, en el primer semestre del próximo año.

Ramal importante de esta vía es el que, partiendo de Chuquicara, vaya hasta Cajamarca y Hualgayoc, atravesando las ricas provincias de Pallasca, Huamachuco, Santiago de Chuco y Cajabamba, en las que tanto abunda el carbón de piedra y variados minerales, y cuya producción de trigo y víveres alcanzaría muy pronto a cubrir las necesidades de la costa.

Esta línea serviría a regiones mineralizadas importantes, como la de Conchucos, Quiruvilca y Araqueda, en las que se ha trabajado o se trabaja con el máximum de intensidad que permiten los medios de locomoción animal, únicos con que hoy se cuenta en ellas.

Como esta línea no tiene grandes obras de arte, es de trazo relativamente fácil; no llega sino a 3,532 metros sobre el nivel del mar, en su mayor altura, y pasa por zonas todas densamente pobladas, presenta la excepcional posibilidad, en ferrocarriles peruanos, de poderse construir en corto plazo y, al mismo tiempo, la fundada esperanza de tener carga abundante desde el principio. Es la clase de ferrocarriles en la que mejor se puede utilizar el recurso de los empréstitos; y como su costo aproximado es sólo de un millón doscientas mil libras (Lp. 1'200,000.0.00), está dentro de nuestras posibilidades económicas.

Por último, la construcción de este ramal, a la vez que se lleva a cabo el de Recuay, daría por resultado que el puerto de Chimbote comenzara a tomar, en un futuro muy cercano, la gran importancia que forzosamente tendrá que alcanzar dadas sus excepcionales condiciones.

También se dará principio en este año a la construcción del ferrocarril de Vítor a Majes, que tanto va a desarrollar los importantes valles del departamento de Arequipa.

La construcción de la línea del Cuzco a Santa Ana se ha interrumpido por el sensible fallecimiento de su contratista, señor ingeniero Viñas, y se decidió continuarla directamente por el Gobierno.

Tenemos 18 kilómetros enrielados; cerca de 30 más de terraplenes; y, depositados en el Cuzco, rieles para 40 kilómetros de vía y durmientes para 10.

Actualmente se siguen los terraplenes con los fondos propios de la línea; pero para llevarla en un año más hasta Pachar, lugar situado sobre el río Urubamba, y desde el cual se podría establecer un tráfico remunerativo, se requiere la suma de cincuenta mil libras (Lp. 50,000.0.00), como subsidio extraordinario.

En el curso del año se ha invertido en esta línea la suma de treintidós mil doscientos libras (Lp. 32,200.0.00), de la que trece mil cuatrocientas (Lp. 13,400.0.00) provienen de los fondos especiales de ella, y dieciocho mil ochocientas libras (Lp. 18,800.0.00) de los generales de la nación.

Estas líneas férreas se construyen por ingenieros nacionales, cuya capacidad y contracción me ha sido muy satisfactorio comprobar.

## Ley de ferrocarriles

El primer día de vuestras labores, el señor Ministro de Fomento someterá a vuestra elevada consideración el proyecto de ley sobre construcción de ferrocarriles, el cual contendrá dos partes fundamentales, que a la vez traducen dos propósitos que se complementan entre sí, al punto de que si de dejara de sancionar uno de ellos, las disposiciones de la ley quedarían escritas, y nuevamente se verían defraudadas las aspiraciones nacionales, en orden a la construcción de ferrocarriles.

En cuanto al primer punto, las ideas del actual Gobierno son conocidas: concentrar la acción y los fondos en las direcciones principales indicadas por los grandes intereses nacionales, tendiendo siempre a que la solución de tan trascendental problema no sea retardada y oscurecida por expectativas, respetables indudablemente, pero de menor importancia, como aconteció al darse la ley observada en 27 de mayo último, en que un exagerado espíritu de conciliación de intereses llevó al Congreso a formular un programa irrealizable.

Mientras no se mantengan, con perseverancia infatigable, en la construcción de ferrocarriles, las orientaciones indicadas en un programa sobrio y claro, y mientras con energía inflexible, no se separen las rentas señaladas, a fin de invertirlas exclusivamente en esas obras, ninguna línea podrá terminarse, ni se realizará en este orden nada de verdadera importancia, nada que signifique un progreso efectivo en esta ardua cuestión de vialidad, que tanto representa para el resurgimiento nacional.

Cualquier ferrocarril en el Perú y en cualquier dirección que corra, atravesará valles muy fértiles o asientos minerales muy ricos; pero se impone sobre todo la construcción, -y nadie podrá negarlo- de aquellos que tienen sobre las ventajas enunciadas, la de resolver otros problemas de mayor importancia aún que los problemas económicos. En esa situación se hallan las grandes líneas siguientes:

- A) La de Huancayo al Cuzco.
- B) La que una un puerto o una estación de ferrocarril, con un puerto sobre un río que sea navegable todo el año, en la región oriental.
- C) La de Chimbote a Recuay, que prolongada por el ramal de Chuquicara al norte, y al sur, en la dirección a Alpas, formará en el porvenir el sistema del norte y permitirá la unión con Lima de los principales departamentos de esa región.

La primera y tercera de estas líneas pueden construirse en pocos años; así se deduce de los conocimientos y estudios hechos; pero la unión con el oriente no está aún totalmente estudiada en todas las diversas soluciones que puede tener.

Estas son las ideas que cristaliza el proyecto que os va a ser sometido, en orden a la construcción y estudio de líneas férreas, con una excepción a favor de la prolongación del ferrocarril del Chilete a Magdalena, la que se justifica, por tratarse de reconstruir una línea de corta extensión en la cual se aprovecharán trabajos y terraplenes existentes, que representan capitales invertidos y que es conveniente no desestimar.

Como la carretera termina en Magdalena, los intereses de Cajamarca quedan bastante bien servidos con la prolongación del ferrocarril de Chilete a aquel punto.

En cuanto a los recursos, éstos deben ser los productos del tabaco afectados a la construcción de ferrocarriles por la ley de 16 de marzo de 1904.

Para asegurar en el porvenir la eficacia y efectividad de la aplicación de la renta, ésta debe ser administrada por compañía especial, que se ocupe únicamente en la fabricación y venta de los cigarrillos, y en entregar el producto libre a la Caja de Depósitos y Consignaciones, para que se paguen las planillas y facturas por trabajos y materiales de ferrocarriles o los cupones de los bonos que se emitan para su construcción, los que en esta forma habrían de gozar de una buena aceptación; pues una renta saneada es garantía firme y suficiente, que inducirá al ahorro nacional a preferir esta segura inversión.

Como la renta del tabaco forma parte de las que recauda la compañía que hace este servicio y ésta tiene a su favor créditos por valor de más de Lp. 1'200,000 debe, el Congreso no olvidarlo, para que al autorizar al Ejecutivo a la organización de la compañía que administre el Estanco, pueda elevarse el servicio de aquellas obligaciones, o las que se contraigan para cubrirlas, a la cuenta de los productos de la renta. Debe, igualmente, tenerse presente que el diez por ciento de estos productos está afectado a la amortización de los préstamos en cheques circulares que hicieron los bancos en 1914 y 1915.

Por último, también debe contarse con el interés del capital que se invierta en la fabricación y con la comisión que debe percibir la compañía administradora.

Deducidas estas cargas, puede quedar algo más de Lp. 1'200,000, que aplicadas permanentemente algunos años, nos permitirá ejecutar obras de aliento.

Dentro de estos límites debe concentrarse por ahora la acción de los poderes públicos. Sobrepasarlos, señalando rentas hipotéticas, sobrantes inciertos y aún iniciativas desconocidas, no conducirá a resultados tangibles.

Tampoco es imposible olvidar, aunque se trate de gastos que interesan vivamente a la nación entera, que pasamos periodo inseguro para las finanzas nacionales. El actual momento es de franca prosperidad, por efecto de los

impuestos a la exportación, pero ellos pueden verse reducidos considerablemente, por razones ya indicadas en otro lugar de este Mensaje.

Es discreto, por lo tanto, no salir de los límites indicados para no comprometer la regularidad del sistema que se organiza.

### **Caminos**

Me es grato expresaros que el Gobierno ha satisfecho, en parte, el vivo anhelo con que siempre ha perseguido el progreso de la vialidad nacional, y a cuyo buen éxito está ligada la solución de tantos y tan vitales problemas.

Se han cumplido, pues, los ofrecimientos hechos a diversos departamentos, en orden a la construcción de carreteras y, al efecto, se ha puesto el mayor empeño en llevarlas adelante, ya que insuperables circunstancias impiden la ejecución de muchos ferrocarriles.

Después de los inevitables, pero necesarios retardos en estudios y organización de los trabajos, tengo la complacencia de poderos decir que actualmente se ocupan alrededor de tres mil hombres en esas obras.

Como es natural, la ejecución de estas vías despierta en otras poblaciones deseos de ser también igualmente atendidas, pero siendo limitados los recursos disponibles, significaría grave error distribuirlos en nuevas construcciones antes de que se hallaran terminadas las que en el presente se llevan a cabo.

Actualmente se construyen los caminos siguientes:

Lambayeque al Marañón.
Cajamarca a la Magdalena.
Cerro de Pasco a Huánuco.
Ninacaca al Tingo de Hualpa (Pachitea)
Tarma a La Oroya.
Huancayo a Ayacucho.
Izcuchaca a Huancavelica
Abancay al Cuzco.

Se ha ordenado, además, la construcción de los de:

Caraz a Yungay, y de Quilca a Camaná (Caleta La Sorda).

La sección de ingenieros de la primera división construye la primera de las carreteras enunciadas, de la cual os he dado cuenta en otro lugar.

El estado de estos caminos en obra es el siguiente:

<u>Cajamarca a la Magdalena</u>.- Longitud 60 kms. 250 m., dividido en tres secciones.

De Cajamarca al Paso del Gavilán	Kms.	15.000
Del Paso del Gavilán a San Juan		20.000
De San Juan a la Magdalena		<u>25.250</u>
		60.250

Están en ejecución los treinta y cinco primeros kilómetros, que deberán ser terminados en el presente año. El importe de esta vía es de Lp. 29,929.8.43.

Los tropiezos imprevistos que la retardaron han sido felizmente vencidos; y reorganizados los trabajos y dado el entusiasmo que la ciudad de Cajamarca tiene por esta obra, puede esperarse que termine en el plazo indicado.

<u>Cerro de Pasco a Huánuco</u>.- Con una longitud de 99 kms. 300m., de los cuales una considerable extensión, hoy mismo, se recorre en carros; está dividida en cuatro secciones:

1ª De Huánuco a Ambo	Kms.	22.200
2ª De Ambo a San Rafael		28.800
3ª De San Rafael a Pallanchacra		11.920
4ª De Pallanchacra al Cerro		36.380
		99.300

Por resolución del 9 de noviembre del año anterior, se ordenó sacar a remate dos secciones, en la obra de las variantes que debe reemplazar trozos del camino de gradiente superior al 5%. Este remate dio lugar a la contrata de 13 kms. 035 m. en total, en las tres primeras secciones, los mismos que están en trabajo. Los contratos importan Lp. 7,182.4.88

Ninacaca al Tingo de Hualpa (Pachitea).- Comienza en el kilómetro 92 del ferrocarril del Cerro de Pasco; tiene de longitud 94 kms. 200 m.; su gradiente máxima debe ser de 3,75%. El contratista deberá dejar expedito, según su contrato, 7 kilómetros en cada mes y esta intensidad de la labor es punto fundamental del convenio celebrado. En 1918 calcúlanse 64 kilómetros de construcción, por Lp. 16,356.3.79, y en 1919, sobre 30 kilómetros, con un valor de Lp. 9,236.3.08.

<u>De Tarma a La Oroya</u>.- Tiene una longitud de 40 kilómetros, de los que ya doce se han ejecutado y veintiocho que deben ser terminados en su integridad en julio del año próximo, para lo cual se han provisto los fondos suficientes, acordándose un subsidio de Lp. 1,000.0.00 mensuales, que han comenzado a entregarse desde mayo inclusive, del corriente año.

De Huancayo a Ayacucho. - Este camino se divide en dos secciones:

De Huancayo a Izcuchaca	kms.	65.304
De Izcuchaca a Ayacucho (aproximadamente)	)	<u>174.000</u>
		239.304

Se hace la obra desde el kilómetro 25.750, punto en que terminaban los trabajos del ferrocarril, con pendientes del 1 por ciento en toda la extensión.

Los estudios y trazos se han terminado desde el km. 25.754, punto terminal del terraplén que desde Huancayo se construyera en mi administración anterior, hasta el 49 inclusive, esto es, de 23 km. 246; y, además, desde el km. 65 hasta el km. 74, o sean, 9 km. más; en total son 32 kms. 246 m., fuera de dos kilómetros que hay hasta Huancavelica. Se traza actualmente del 50 al 64, que forma el trozo pendiente para completar la línea hasta La Mejorada, punto que está a 10 kilómetros de Izcuchaca. De esos 32 kms. 246 m., hay en trabajo 20.137 kms. y en vías de contratarse en el presente mes los 12 kms. 109 m. restantes.

La parte contratada alcanza a	Lp.	48,250.3.41
y lo que resta por contratar a		31,861.4.75
		80,111.8.16

Izcuchaca a Huancavelica.- La longitud de esta carretera es de 61 kms. 0.72 m., de los que hay ya 10 kilómetros contratados, en el estudio anterior de Izcuchaca a La Mejorada. En los restantes se está dando término a la senda de paso efectivo, que terminará el trazo en la parte hecha de 27 kilómetros y que siguen en su mayor extensión el trazo longitudinal que tendrá el camino, haciendo sólo variantes en sitios determinados, por muy inaccesibles, en que la senda de paso se desvía ligeramente del trazo definitivo del camino. La gradiente máxima es de 5 por ciento y esto en dos o tres puntos cortos.

Estos estudios y trabajos se han hecho en condiciones de aprovechar la carretera para la construcción de la línea férrea; y al darse el Presupuesto actual, que contiene partida expresa para ferrocarriles, las obras del Cuerpo de Caminos han pasado a la Dirección de Obras Pública, dependencia administrativa que tiene a su cargo la construcción de dichas vías.

Abancay al Cuzco.- Este importante camino, llamado a facilitar el transporte de los valiosos productos del departamento de Apurímac, a valorizar en grande escala todas sus propiedades y a beneficiar en forma tan directa el comercio del Cuzco, tiene la más importante atención del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, y de mi parte el deseo de que la carretera quede terminada en julio próximo, lo cual es factible, dado el intenso celo con que trabajan la junta, los ingenieros que tienen la obra a su cargo y aún las poblaciones de todas las provincias del departamento y de la vecina provincia de Anta, del departamento del Cuzco, pues los obreros acuden por millares a los trabajos.

La distancia entre las poblaciones de Abancay y Cuzco es de	kms.	204;
pero la sección comprendida entre el Abra de		
Huilque y la estación de Izcuchaca, del		
ferrocarril de Santa Ana, es la hermosa pampa		
de Anta, que no ofrece dificultad, y que tiene		40
Restan		164,
de los cuales hay que deducir, también, la		
distancia Izcuchaca al Cuzco, que se		
recorrerá en ferrocarril.		<u>25</u>
Quedan, por consiguiente		139,
Que es la extensión que tendrá la parte de		

la carretera. Los trabajos se llevan cabo en dos secciones:

De Abancay a Limatambo, De Limatambo al Cuzco.

Esta obra tiene grandes dificultades que vencer, por lo accidentado del terreno. Hay también dos puentes importantes que construir.

El ferrocarril de Santa Ana deberá tener un ramal de Izcuchaca a Huilque, atravesando la pampa de Anta. Esta obra beneficiará el tráfico con Abancay y tendrá mayor rendimiento que la línea de Santa Ana. Es el complemento de la carretera de Abancay.

Se han efectuado los siguientes estudios: de Sullana a Morropón, 113 kilómetros; y actualmente se estudian los de Caraz a Yungay; Tingo de Hualpa al Pachitea; Paruro al Cuzco; la Puntilla a Izco.

#### **Salubridad**

La acción gubernativa en el ramo de sanidad se ha ejercitado tendiendo a satisfacer las más urgentes necesidades, en armonía con los recursos económicos de que ha sido posible disponer.

Los servicios de sanidad marítima han satisfecho debidamente su cometido, defendiendo al país de la importación de las enfermedades transmisibles de carácter exótico.

La llegada al Callao, en mayo último, de una nave infectada, procedente de Asia, puso, como sabéis, de manifiesto, una vez más, la urgencia que existe de llevar a su término las obras de la Estación Sanitaria de la isla de San Lorenzo. Pronto se iniciarán los trabajos que deben efectuarse para que los pabellones que constituyen dicha estación puedan ser utilizados, como lo exigen de consuno los intereses de la salud pública y el decoro nacional.

En lo referente a la lucha contra las endemias y epidemias, estoy precisado a repetiros lo que sobre este punto os expuse el año anterior, esto es, que el Gobierno ha tratado de efectuarla, auxiliando en todo lo posible a las localidades amagadas subvencionando a los municipios o las juntas de sanidad, estableciendo lazaretos, nombrando médicos encargados de la ejecución de las medidas sanitarias y proporcionando los medicamentos, sueros, vacunas y desinfectantes requeridos, pero he de haceros notar también, que lo que el Gobierno ha podido hacer representa una parte infinitamente pequeña de todo lo que en este orden exigen las deplorables condiciones higiénicas del país y que su acción es en muchos casos tardía y, por lo tanto, poco eficaz, en razón de que hay que organizar los servicios sanitarios que las circunstancias demandan cuando ya ha transcurrido algún tiempo de la aparición de las epidemias y con la demora obligada que impone la distancia, pues funcionarios y elementos tienen que ser enviados desde esta capital. Aunque corresponden en este particular a las juntas departamentales,

conforme a la ley, deberes especiales, por lo general es sólo el Gobierno el que tiene que sostener las indicadas campañas, atendiendo al clamor de los pueblos, a las solicitudes de sus diversas autoridades y, con mucha frecuencia, a las gestiones de sus genuinos personeros. vosotros, los Representantes de la nación.

Careciéndose en el país de los servicios estables destinados a combatir las enfermedades infecto-contagiosas; siendo numerosas las provincias que no cuentan siquiera con un médico titular y faltando, en casi todas las localidades, las obras fundamentales que aseguran la higiene de las colectividades, como son las de agua potable, desagües, etc., es perfectamente explicable que sean grandes los estragos que en toda la extensión de la República causan las endemias y epidemias, como lo acredita el alto coeficiente de mortalidad que corresponde a las ciudades, de las cuales es posible obtener datos demográficos más o menos correctos.

Si en todas las épocas de la historia, el adelanto y el poderío de las naciones, su existencia misma, se han considerado vinculados íntimamente al número de sus habitantes, los acontecimientos de actualidad mundial obligan aún más hoy a los poderes públicos a contemplar constantemente el porvenir del Perú, en relación con su población, por lo mismo que es tan vasto su territorio, y a seguir, para lograr el acrecentamiento de ella, el ejemplo de todos los países adelantados que han alcanzado tal fin, mediante la observancia de los principios de la higiene y de la profilaxis.

Habréis de justificar, por lo tanto, que me considere obligado a encareceros que prestéis vuestra preferente atención a los proyectos de leyes sanitarias que os fueron sometidos en la anterior Legislatura Ordinaria. Ellos resuelven dos puntos esenciales para la eficacia de toda labor higiénica: la conveniente organización de los servicios respectivos y la dotación de la renta necesaria para su sostenimiento.

El proyecto de ley orgánica de sanidad constituye casi un completo código sanitario, pues le faltan sólo las disposiciones pertinentes al ejercicio de las profesiones médicas, cuya vigilancia debe corresponder a la autoridad sanitaria central. La extensión de este proyecto, que comprende además de la organización sanitaria, disposiciones relativas a la profilaxis de diversas enfermedades, a la protección de la infancia, a los servicios fundamentales de higiene de las poblaciones, a la intervención de los municipios en materia de higiene comunal, a la asistencia social, etc., ha tenido su razón de ser en que hemos carecido de legislación sanitaria y en que todos los puntos contemplados son de esencial importancia para los fines a que él se contrae. Dicho proyecto no disminuye atribuciones a los concejos municipales; leios de eso, determina en forma precisa sus deberes en lo relativo a la higiene local y sólo prescribe que cuando esas entidades omiten cumplirlas, el Gobierno, interviniendo en defensa de la salud pública, podrá actuar sustituyéndose a ellas. En lo referente a las beneficencias, tampoco les restringe su esfera de acción, pues señala de modo explícito que la vigilancia de la administración sanitaria central se ejercerá respecto de esas instituciones, en conformidad con los preceptos que contiene la ley de 2 de octubre de 1893 y sólo en lo concerniente a la asistencia de los desvalidos y a los hospitales y hospicios.

La injerencia directa que compete al Estado en los asuntos de higiene pública no está al presente sujeta a controversia: se encuentra sostenida por las opiniones de jurisconsultos y legisladores, y está consagrada en la legislación universal, siendo de notarse que son los países más celosos de sus fueros comunales y de los derechos individuales, los que en este particular se distinguen por una intervención más severa y activa por parte de los Gobiernos, de lo que es ejemplo la nación británica. En algunos países, las atribuciones más esenciales de los municipios en materia de higiene son puestas por completo a cargo de la administración central, como sucede en el Brasil, donde compete a aquélla todo lo que en el distrito federal del Río concierne a la higiene domiciliaria, a la policía sanitaria de los domicilios, lugares y puntos de reunión pública.

El proyecto que crea las rentas destinadas a los servicios de salubridad dedica para ese objeto fondos de origen fiscal y departamental y el producto de varios impuestos nuevos, uno de los cuales está constituido por una sobretasa al gravamen que pagan en la actualidad las bebidas alcohólicas y cuyo monto, que deberá dedicarse exclusivamente a las obras de dotación de agua potable y desagües de las poblaciones, ha sido calculado por la Compañía Recaudadora de Impuestos en la suma anual de Lp. 46,000.0.00.

La participación de las juntas departamentales en la formación de las rentas de salubridad está ampliamente justificada por las obligaciones que competen a esas instituciones conforme a la ley, en orden a los servicios de higiene y de beneficencia; y el producto del 20% de sus fondos, que es la suma que deben aportar para constituir las indicadas rentas, ascendería, según informe también de la Compañía Recaudadora de Impuestos, a poco más de Lp. 24,000.0.00, mientras que las sumas consignadas en los presupuestos de esas instituciones vigentes en el año próximo pasado, para los mencionados servicios de higiene y de beneficencia, ascendían a más de Lp. 39,000.0.00. Se derivaría, pues, evidente provecho para las juntas, de la aprobación del citado proyecto.

La situación que atraviesan todos los pueblos de la República, en relación con su abastecimiento de agua potable, hace premioso contar con rentas propias para tal objeto, por lo mismo que no es posible emprender labor higiénica alguna de trascendencia si no dispone de tan indispensable elemento.

La vacuna antivariólica ha continuado propagándose activamente, mediante los médicos titulares y sanitarios y los vacunadores oficiales que se han nombrado, sin excepción, para todas las provincias de la República.

El Instituto de Vacuna ha producido, de agosto próximo pasado a junio último, 769,190 dosis de fluido vacuno, y las moculaciones practicadas durante el mismo tiempo, según los datos recibidos hasta el 15 del presente, ascienden a poco más de 160,000.

El fluido vacuno elaborado por el Instituto Nacional ha producido satisfactorios éxitos en todos los lugares de la República y varias remesas de él han llegado sin perder su virulencia hasta Iquitos, puerto al cual había que importar anteriormente ese preservativo desde Europa.

No obstante el decidido interés con que se ha tratado de difundir la vacuna antivariólica en el país, todavía son muchas las dificultades que se suscitan para alcanzar el éxito anhelado. Para vencer algunas de las principales que radican en la morosidad de las comunicaciones entre la capital y los diversos lugares, es indispensable llevar a cabo la fundación de los institutos regionales, productores del virus vacuno que considera el proyecto de ley orgánica de sanidad; y con un limitado egreso, conceptuó que ha llegado el momento de iniciar la realización de ese propósito por el establecimiento del instituto que corresponde a los departamentos del sur de la República.

Como dependencia del mencionado instituto se ha establecido, en local *ad hoc*, una sección destinada a la producción de suero y vacuna antipestosos. Las dificultades para la importación de Europa de los sueros específicos y los inconvenientes que también existen para adquirir esos productos en los países de Sudamérica en que se elaboran, hacen inaplazable que se proceda a establecer aquí un Instituto de Higiene y Seroterapia, destinado a la elaboración de esos sueros, así como al desempeño de las demás funciones que corresponden a los institutos análogos, entre las cuales son muy importantes las relativas a la preparación del personal que ha de encargarse del desempeño de las funciones sanitarias.

Ha quedado establecido en Iquitos el servicio de vacunación antirrábica, habiéndose conducido el virus correspondiente desde esta capital.

Se ha continuado organizando debidamente los dos institutos fundados el año último con la denominación de "Gotas de leche", lo mismo que el Higiocomio de la Infancia, ubicado en Chosica, dedicado a la convalecencia de los niños débiles de las escuelas fiscales de esta capital, establecimientos que representan los primeros esfuerzos gubernativos contra la mortalidad infantil. El guarismo aterrador que corresponde a ésta, obliga a emprender decididamente en mayor escala la respectiva campaña, no sólo en esta capital, sino en todos nuestros principales centros urbanos; y con tal objeto, tengo también que encareceros que concedáis vuestra preferente atención al proyecto de ley que crea un impuesto sobre los espectáculos públicos, destinado a las obras de protección a la infancia y que da correcta organización a la dirección de las mismas.

Las disposiciones de la Ley N° 2364, de profilaxis del paludismo, han comenzado a llevarse a la práctica en el país, hasta donde lo han permitido los recursos con que se cuenta para ello. La campaña antimalárica se ha intensificado en los valles de Chanchamayo, Vitoc y Monobamba, y el Gobierno se esfuerza por poner al alcance de todos los que, conforme a la citada ley, están obligados a precaver del paludismo a sus peones y operarios, la quinina necesaria para ello, con cuyo objeto ha adquirido y continúa adquiriendo partidas de ese medicamento, que vende a precio de costo.

En razón de la gran extensión que tiene en el país la endemia palúdica, por una parte y, por otra, de los cuantiosos gastos que exige esa campaña, sus resultados no pueden ser, por ahora, de importancia apreciable, sobre todo si se tiene en cuenta que las partidas consideradas en el Presupuesto General de

la República para ese fin han tenido que se reducidas, en atención a los múltiples servicios que deben ser sostenidos con los fondos generales.

Lo que ocurre con la ley antipalúdica acontece también con la Ley N° 2348, que hace obligatorios en la República la declaración, el aislamiento y la desinfección, en los casos de enfermedades infecto-contagiosas. Desprovisto el país de hospitales de aislamiento y de desinfectorios, las disposiciones de ella sólo han podido cumplirse hasta ahora parcialmente en Lima y en algunas otras poblaciones de importancia. Su observancia exige contar con rentas suficientes para el sostenimiento de los funcionarios encargados en toda la República de esos servicios, y de los hospitales de aislamiento y estaciones de desinfección necesarios.

En Lima, el Gobierno ha gestionado con la Sociedad de Beneficencia Pública la cesión del lazareto que corre a cargo de esa sociedad, para fusionarlo con el que, a poca distancia, existe como dependencia oficial, con el fin de establecer, adaptando ambos a un nuevo objeto, un hospital de aislamiento, que permita dar cumplimiento, en la esfera de lo posible, a las disposiciones de la mencionada ley. En otras poblaciones, con motivo de epidemias, se han improvisado hospitales para la asistencia en aislamiento de los enfermos.

Lo que he expuesto en relación con las dos leyes citadas revela bien claramente la inaplazable necesidad que existe de dotar a los servicios de sanidad de la República, no sólo de la organización de que hoy carecen, sino también de rentas propias; y, mientras el Congreso no sancione estas iniciativas, será insuficiente la acción del Poder Ejecutivo para llenar esta importantísima función de defender la salud pública, defender y aumentar la población, lo cual significa defender el presente y el porvenir de la nacionalidad. Por esto, la función sanitaria es en el Estado moderno, como la policía de seguridad, función primaria del poder público.

En orden al saneamiento de nuestras poblaciones, nada más urgente que procurar el de la capital, cuyos servicios de agua, desagüe y pavimentación están en las condiciones de insuficiencia y deterioro que son conocidas.

Está sometido al Congreso el proyecto de ley que autoriza levantar los fondos necesarios para llevar adelante estas obras inaplazables y que modificarán las deplorables condiciones en que se encuentra esta ciudad. Os encarezco su sanción, presentándoos el clamor público que reclama la ejecución de tan importantes obras.

Se han efectuado estudios para la dotación de agua potable de varias poblaciones de la República; algunos de ellos han sido presentados y revisados convenientemente y han merecido la aprobación correspondiente; otros son objeto actualmente de la revisión reglamentaria y algunos se hallan todavía en vías de ejecución. Los estudios indicados corresponden a las ciudades de Ayacucho, Cerro de Pasco, Paruro, Otuzco, Sullana, Tiabaya, Huaraz, Pisco y Abancay.

También están realizándose los estudios de canalización de las acequias que atraviesan la ciudad de Arequipa y ha quedado resuelto emprender la

canalización de desagüe de una parte de la población de Iquitos, así como la pavimentación de varias de sus calles.

#### **Estadística**

Se ha organizado la Dirección de Estadística, dividiéndose por ahora en dos secciones, que corresponden a la estadística de las personas y a la de los intereses.

A la primera se le ha encomendado la inmediata formación del censo de la población de la República. Tan importante labor se realizará bajo la dirección de la Junta Central del Censo, que se halla presidida por el Segundo Vicepresidente de la República, señor contralmirante D. M. Melitón Carvajal, y la integran aquellos directores de los ministerios, cuya acción es concurrente a la realización de tan importante trabajo, tanto por la naturaleza de sus funciones, cuanto por la preparación de sus respectivos personales. El propósito del Gobierno, que se halla en armonía con los deseos de la comisión, es que el censo sea levantado en el próximo año.

### Leyes de trabajo

Debo recomendar nuevamente a vuestra atención, siempre solícita en favor de los intereses nacionales, la sanción de los proyectos de ley reguladores de los derechos y obligaciones de patrones y obreros, que fueron sometidos al Congreso en mi primer Gobierno, y el relativo a la construcción de casas de obreros, presentado en la Legislatura anterior.

Si los gobernantes, en el Estado moderno, tienen entre sus más imperativas obligaciones, la de procurar –animados de un alto criterio de justicia y equidad, que debe ser fuente constante de sus aspiraciones- la armonía de todas las clases sociales, el Gobierno actual, que ha adquirido para con los elementos trabajadores especiales deberes de consecuencia que cumplir, por las reiteradas manifestaciones de confianza y adhesión que le prodigan, quiere corresponder sinceramente a ellas, uniendo al recuerdo de su segunda gestión administrativa la dación de aquellas leyes, que traerán a nuestro país nuevos prestigios de cultura y a las clases obreras horas de bienestar.

#### Legisladores:

Los pueblos esperan de la Legislatura que hoy se inicia nuevas leyes, testimonios evidentes de vuestro patriotismo y de vuestro acierto, y que tengan la virtud de impulsar, bajo la protección de Dios, el progreso de la República.

# MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL PERÚ, AUGUSTO BERNARDINO LEGUÍA SALCEDO, ANTE EL CONGRESO NACIONAL. EL 28 DE JULIO DE 1923

# Señores Representantes:

Una vez más me complace, al final de este penúltimo año de mi administración, concurrir al recinto de la Representación Nacional a dar cuenta de la marcha del país y a poner de manifiesto la acción ejecutada para impulsar su progreso y bienestar.

Mi Gobierno se siente legítimamente satisfecho en estos instantes al expresaros que, no obstante la crisis económica que nos ha afectado, el Perú ha seguido la ruta de desenvolvimiento progresivo que se le ha impreso, de acuerdo con mi propósito de ser fiel a los ideales reconstructivos que determinaron el movimiento de opinión que, en jornada memorable, trajo al poder nuevas personas y nuevas orientaciones democráticas.

Consecuente con el programa que el Gobierno desde entonces se trazara como pauta para su actuación, tres han sido los puntos cardinales de su labor directriz.

En el terreno internacional, propender a convertir en una realidad la expectativa vehementemente acariciada de que una solución de derecho repare la injusta desmembración de nuestro territorio, realizada y mantenida por la fuerza; en el orden interno, cimentar las bases de la democracia y de la vida cívica norma; y en el orden de la riqueza material, convertir al país, tan pródigamente dotado por la naturaleza, en una colmena de trabajo regenerador y fecundo, como ya empieza a serlo.

En pos de esos ideales el Gobierno ha desarrollado actividad incesante y múltiple y cree haber dado en el periodo administrativo que voy a reseñar pasos muy adelantados en el camino de su afianzamiento y culminación.

## **RELACIONES EXTERIORES**

Éxito en extremo halagador ha obtenido el empeño de mi Gobierno por hacer cada día más cordiales las relaciones del Perú con las naciones amigas.

Como siempre, hemos seguido una política franca y rectilínea, tan recia y celosa en la defensa de los derechos nacionales, como deferente y cordial hacia los demás países. En virtud de ella, se ha generado en torno del Perú una atmósfera amistosa y serena, sin prejuicios ni desconfianzas, medio el más adecuado para estrechar los vínculos que deben ligarnos a todos los pueblos y, en particular, a los de América.

El Perú se ha hecho representar en todos los congresos y conferencias internacionales a que fue invitado; sólo se abstuvo de concurrir, muy a su

pesar, a la V Conferencia Panamericana que se reunió en Santiago de Chile el 25 de marzo último.

Muy grato habría sido a mi Gobierno, como entonces lo expresé, concurrir a ella y cooperar en la obra de unión continental que vienen realizando esas conferencias, a las cuales siempre prestó el Perú su decidido concurso y en cuyo seno nuestros delegados sustentaron con entusiasmo los más avanzados principios de fraternidad y acercamiento. Desgraciadamente, Chile, sin tener en cuenta que un árbitro va a resolver el litigio que con él tenemos pendiente, en los mismo momentos en que invitaba a dicha conferencia, extremaba su política de atropellos y vejámenes contra nuestros compatriotas de las provincias detentadas por él. El Perú, por razones de dignidad, hubo, pues, de rechazar esa invitación, expresando, a la vez, en forma rotunda su protesta al Gobierno de la Moneda.

Perfeccionados el Protocolo y el acta complementaria suscritos en Washington el 20 de julio del año anterior, por los plenipotenciarios del Perú y Chile, para someter a la decisión arbitral del Excelentísimo señor Presidente de los Estados Unidos de América las dificultades emanadas del incumplimiento del artículo 3° del Tratado de Ancón, mediante el canje de las respectivas ratificaciones, hecho en esa misma capital el 15 de enero último, y aceptado por el Excmo, señor Harding, el elevado cargo de árbitro, el Gobierno procedió a designar el personal de la Comisión de Defensa del Perú, que, presidida por el doctor Melitón F. Porras, se constituyó en la capital americana, dedicándose a redactar nuestros alegato, el cual será presentado al Gobierno americano el 13 de setiembre próximo. Posteriormente, el Gobierno ha nombrado consultor jurídico de la Comisión de Defensa al señor doctor don José Salvador Cavero, Senador por Ayacucho y Presidente de la Comisión Diplomática del Congreso, cuya competencia en materias jurídicas es conocida en todo el país. La Comisión estará, además, asesorada por jurisconsultos de notoria prominencia en el foro americano.

El Gobierno tiene pleno convencimiento, hoy como ayer, de que el ilustre árbitro, cuyas campañas en pro de la justicia internacional le harán digno de que la historia le coloque entre los grandes apóstoles de la paz, expedirá un fallo que, teniendo en cuenta toda la fuerza de nuestro derecho, disponga la reincorporación a la soberanía nacional de las provincias de Tacna y Arica.

El Gobierno de los Estados Unidos de América designó al Excmo. señor Miles Poindexter, embajador en el Perú. La elevada figuración política del Excmo. señor Poindexter nos hizo considerar su designación como acto de marcada deferencia hacia el Gobierno peruano y esta impresión se ha acentuado con el conocimiento de las cualidades personales del distinguido diplomático.

Siendo conveniencia generalmente sentida y que alguna vez tuvo eco en el seno del Parlamento, la de mejorar y aumentar nuestra representación diplomática y consular, el Gobierno se ha preocupado de estudiar y preparar los proyectos respectivos que se consignarán en el Presupuesto del ramo.

Por lo pronto, se proveerá nuestra legación en España, cuyo rango se ha elevado a plenipotencia. Los históricos lazos que nos unen a la Madre Patria demandan una representación de mayor categoría que la que ahora tenemos ante la Corte de Madrid.

La República se hizo representar por una embajada especial en las fiestas con que el Brasil conmemoró el primer centenario de su independencia. Nuestros representantes han sido portadores agradecidos de la cordialidad que hacia el Perú guarda ese pueblo amigo y que el nuestro retribuye con largueza.

Muy avanzados se encuentran los trabajos de la demarcación de límites con dicha República, reanudados en abril del año anterior.

El Gobierno designó al señor doctor don Hernán Velarde, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en la República Argentina, para que, con el carácter de embajador especial, asistiera a las ceremonias de la transmisión del mando supremo, tanto en esa República como en el Uruguay. La concurrencia de nuestra embajada dio motivo para que se exteriorizasen, una vez más, las simpatías de que goza nuestro país en esas naciones hermanas, en reciprocidad de las que, muy vivamente, se siente aquí por ellas.

Terminada, puede decirse, mediante la celebración de un tratado que se os someterá oportunamente, nuestra cuestión de límites con Colombia, se han estrechado aún más los vínculos que nos unen a esa noble nación, cuyas generosas energías hicieron causa común con las nuestras en las fecundas luchas de la independencia.

A la transmisión del mando supremo que se efectuó en esa República, el 7 de octubre último, concurrió como embajador especial del Perú nuestro ministro en Bogotá.

Complacido os anuncio que los Gobiernos del Perú y el Ecuador, deseosos de poner término al secular litigio de fronteras que sostienen, con daño evidente de ambos, han decidido llevar a Washington la negociación respectiva y así lo harán inmediatamente después de que termine el juicio arbitral sobre la cuestión del Pacífico.

El Gobierno y el pueblo peruanos miraron con verdadera simpatía las gestiones que Bolivia inició ante el Gobierno de Chile para conseguir la revisión del Tratado de Paz de 1904.

Con ese pueblo amigo, cuyos ideales cuentan con nuestro apoyo moral más decidido, nuestras relaciones se estrechan cada vez más.

Hemos suscrito un tratado de arbitraje obligatorio con el Gobierno de Venezuela.

Deseosos de estrechar los lazos de todo orden que nos ligan a la patria del gran libertador Bolívar, cuya condensada gloria vamos a conmemorar el año entrante, en breve acreditaremos un ministro plenipotenciario en Caracas.

Para regularizar en términos de equidad internacional las relaciones de comercio y navegación que el Perú mantiene con otros países, el Gobierno ha desahuciado los tratados que contenían la cláusula de la nación más favorecida y estudia las bases de los que se propone celebrar en sustitución de aquéllos.

#### **GOBIERNO**

La fuerza de opinión que acompaña al Gobierno ha permitido que, durante el periodo gubernativo en revista, no haya sido seriamente turbada la tranquilidad interior de la República por los elementos adversos al régimen que, si bien no descansan en su siniestro empeño de soliviantar el ánimo público contra él, han encontrado invariablemente en el sentido popular enérgica repulsa y una valla infranqueable a sus subterráneas maquinaciones.

El movimiento militar del Cuzco, realizado el 21 de agosto del año anterior, no tuvo finalidades políticas sino en el ánimo de unos pocos que se vieron bien pronto aislados. Sus verdaderas causas, así como la responsabilidad que incumbe a sus promotores, se deslindan en el sereno campo de la justicia militar.

Declarada por sus respectivas Cámaras la vacancia de las Senadurías por los departamentos de Junín y Huancavelica y las Diputaciones por Jaén, Celendín, Carabaya y Lima, el Gobierno hizo las convocatorias de ley y fueron elegidos, dentro del orden más completo, los ciudadanos que hoy integran el personal de sus cuerpos. Realizada la convocatoria para elegir Senador por Ancash, hubo de postergarse en razón de la estrechez del tiempo disponible para los actos preparatorios de la elección.

Se han realizado elecciones para proveer las diputaciones regionales vacantes.

La ley que precisa las atribuciones de los Congresos Regionales ha dejado sentir ya sus efectos. Este año han funcionado esos organismos descentralizadores con serenidad y altura de miras, poseídos de sus atribuciones, sin transgredir las de los Congresos Nacionales y con evidente beneficio para las diversas circunscripciones territoriales en ellos representadas. En una palabra, han entrado de lleno en el engranaje administrativo y en breve serán en el hecho lo que la ley quiere que sean: centros preparatorios para la función administrativa nacional.

Digno de ser consignado, por revelar fervorosas manifestaciones del sentimiento patriótico, es el hecho de haberse rendido, durante los últimos meses, excepcionales manifestaciones de la gratitud nacional a algunos episodios de nuestra brillante historia.

En Chorrillos se ha levantado un monumento al mártir Olaya; en Chupaca, uno en homenaje a los heroicos guerrilleros de ese pueblo; en Huánuco, otro, atestiguando la espartana bizarría de Leoncio Prado; y otro en Arequipa, en

recuerdo del poeta mártir don Mariano Melgar. A la erección de todas estas obras el Gobierno ha contribuido en proporción apreciable.

El Estado contribuye también a la creación del monumento que debe levantarse en la ciudad de Juli, conmemorando el centenario de la batalla de Zepita.

Se hacía sentir, desde hace mucho tiempo, la necesidad de organizar un Cuerpo Técnico profesionalmente capacitado para emitir opinión en los problemas médico legales que se presentan, tanto a la administración de justicia, en lo que respecta al estudio científico del delito y a la aplicación de la ley de accidentes del trabajo, cuanto a la administración pública en general, en lo que se relaciona con los servicios de policía y asistencia social.

Para llenar estas necesidades se ha creado el Cuerpo Médico forense de Lima, por decreto supremo de 22 de febrero de 1923 y el país espera profícua labor de sus distinguidos miembros.

De conformidad con el decreto supremo de 3 de julio de 1922, creando la Escuela de Guardia Civil y Policía, el Gobierno inauguró dicho plantel el 12 de noviembre del mismo año y ha confiado su dirección a una misión especial de profesionales españoles que al frente de este instituto realiza labor muy útil.

El personal de oficiales y alumnos, que ya ha rendido su examen de promoción, servirá de base para la reorganización de las fuerzas de seguridad de Lima. Próximamente ingresará a la Escuela el cuadro de jefes, oficiales y aspirantes a clases, para la reorganización también de las fuerzas de Policía.

La inauguración del Sifilicomio de Lima se realizó en el mes de marzo último, de conformidad con la resolución suprema sobre su creación.

Los menores gastos del ramo de Policía se han invertido en la reconstrucción del local de la Escuela de Guardia Civil y Policía, de un cuartel para el escuadrón Guardia de Lima, de otro para el Escuadrón Rural, en el mejoramiento del cuartel del regimiento Guardia Republicana y la adquisición de unos pocos aeroplanos de combate. A este último fin se ha destinado la suma de Lp. 8,200.0.00.

Los ingresos del ramo de Correos y Telégrafos, desde el 1 de julio de 1922 hasta el 31 de mayo de 1923 (fecha de la última centralización de las cuentas) han ascendido a la suma de Lp. 271,740.4.62 y los egresos a Lp. 286,088.1.18, hay, pues, un déficit de Lp. 14,347.6.56. Este déficit fluctuaba antes entre 60 y 70 mil libras peruanas anuales; así es que el del último año es, relativamente, insignificante y precursor de que, en adelante, estos dos importantes servicios, lejos de ser, como hasta ahora, una bomba succionadora de las rentas fiscales, se convertirán en fuente de ingresos apreciables.

El solo decrecimiento del déficit, que se había hecho crónico, revela, de manera palmaria, la severidad y economía introducidas por la compañía que tiene a su cargo esos ramos.

El servicio radiotelegráfico ha experimentado últimamente mejoras y progresos muy sensibles.

Se ha instalado dos nuevas oficinas inalámbricas: una en la Magdalena y otra en Casma; ambas adaptables al modernísimo sistema de telefonía sin hilos.

Han sido ya pedidos al extranjero los aparatos necesarios para construir una nueva estación radiotelegráfica en las inmediaciones del Callao, en vista de las deficiencias que se advierten en la existente. Se han hecho ya los estudios y se construirá, en breve, una estación radiotelegráfica de gran potencia para el servicio internacional en vasta escala.

Se ha unido, por medio de líneas telegráficas, a Casma con Buenavista, a Lima con La Oroya, a Lima con Magdalena, a Armas con Castrovirreyna y a Chincha con Cañete, y se han renovado o reparado casi todas las líneas en servicio.

La compañía Marconi ha invertido en materiales destinados al rápido mejoramiento de los servicios y se hallan ya en sus depósitos de esta capital, alrededor de Lp. 60,000. Hay, pues, los más fundados motivos para confiar en que, una vez bien utilizados esos materiales, podremos contar, a pesar de sus actuales deficiencias, con el más eficiente servicio de correos y telégrafos de Sudamérica.

La necesidad de uniformar las tarifas de correspondencia, de acuerdo con los tratados internacionales suscritos por el Perú y en especial con lo aprobado en la última conferencia de Madrid, ha determinado la expedición del supremo decreto de 30 de mayo último, que fija las nuevas tarifas, tanto para el servicio exterior como para el interior de la República.

#### **JUSTICIA**

Consecuente con su propósito, desde hace tiempo manifestado, el Gobierno ha perseguido la más pronta confección del proyecto reformatorio de nuestro arcaico Código Civil, obra encomendada a personal idóneo que respondiera de la acertada ejecución de su cometido.

Esta labor ardua, que requiere suma y continuada dedicación, desde que no se trata de modificaciones parciales, sino de una obra perdurable, se halla bastante avanzada y en plazo relativamente corto podré enviaros el proyecto en preparación a fin de que convirtáis en realidad una aspiración tan honda como justamente sentida.

La comisión encargada por la Ley N°4460, de revisar los Códigos Penal y de Procedimientos en esta materia, trabaja con positivo provecho, procurando la dación de un cuerpo de leyes que detenga los avances de la criminalidad, que, si bien no encuentra campo propicio es nuestro propio ambiente, reclama enérgicos atajos contra la corriente, cada vez mayor, de elementos rebasados de otros países; en donde los gérmenes de daño y disociación han alcanzado desarrollo alarmante.

Aprovechando de que, en la actualidad, pende de la aprobación del Congreso un proyecto de ley que reduce a tres el número de vocales que deben componer los tribunales correccionales, el Ministerio del ramo os propondrá en esta Legislatura la creación de una vocalía y una fiscalía en la Corte Superior de Lima, a fin de dar vida a un segundo Tribunal Correccional que descongestione de trabajo al que hoy está en funciones. Con esta reforma, que afecta a las disposiciones privativas del Código de Procedimientos Penales, ganarán en rapidez los procesos criminales.

Satisfecha la necesidad que hubo de dar apropiado local al Registro de la Propiedad Inmueble, Mercantil y de la Prenda Agrícola, el Poder Ejecutivo confía en que la comisión designada por la Ley N° 4675 para reorganizar tan importante repartición le imprimirá los más eficaces rumbos, pues dicha institución reclama, tiempo ha, sustancial variación. El Ministerio de Justicia se ocupa actualmente en preparar las materiales que facilitarán los trabajos de dicha comisión.

Acatando lo dispuesto en la Ley 4666, el Ministerio del ramo ha dictado, después de cuidadoso estudio, el reglamento necesario para el funcionamiento del Archivo Nacional que comprende las secciones de documentos históricos, administrativos, procesos judiciales e instrumentos notariales, en forma que claramente define las atribuciones de cada una de ellas y que asegura una nueva fuente de ingresos fiscales.

Durante el año escolar la Instrucción Pública ha mejorado notoriamente, mediante una mayor sencillez en su administración. Por mutuo convenio se ha reducido el personal de profesores contratados, formando el núcleo de ellos una organización definitiva. Se ha unificado la administración y se alcanzará beneficios permanentes de la continuación del régimen adoptado.

La organización del Consejo Nacional de Enseñanza ha sido debidamente contemplada por el Gobierno, que ha dictado las disposiciones más convenientes para su instalación y funcionamiento. Este cuerpo está llamado a preparar en breve plazo las reformas que la experiencia aconseja como indispensables y es de esperar que su ilustración y capacidad sabrán orientar eficazmente al ramo de la enseñanza.

En las escuelas fiscales se han matriculado en el año 208,966 alumnos, de uno y otro sexo, o sea un aumento de 6,138 sobre el año anterior.

La instrucción secundaria se ha desenvuelto con normalidad, llegando a 7,336 los alumnos que la han recibido en los planteles del Estado.

A las Academias de Música y Bellas Artes han concurrido en total 234 alumnos. La matrícula en las universidades de la República ascendió a 1,759 estudiantes.

Os encarezco la necesidad de contemplar la reforma de la ley orgánica de enseñanza, en cuanto se refiere a la instrucción primaria y secundaria; de acuerdo con el pedido que formulara ante vosotros el Ministerio del ramo, con

fecha 23 de setiembre de 1922, y que pende de vuestra resolución. Por su orientación general, por su estructura y por los cambios que tiende a introducir, la ley de instrucción actual se resiente de deficiencias económicas y de falta de adaptación a la realidad nacional, así es que no ha sido posible implantar en su totalidad las instituciones y preceptos en ella consignados.

Paralelamente, hay que preocuparse del incremento de las rentas destinadas al fomento de la enseñanza, mediante leyes que provean a su progresivo crecimiento hasta llegar a una cifra que no baje de un millón de libras anuales, a fin de dar a la instrucción pública en general el carácter industrial que reclaman las vitales necesidades del país, de adquirir locales, material y útiles escolares, y de mejorar los sueldos de los maestros, cuyos esfuerzos no se hallan debidamente compensados con la renta que ahora perciben.

Terminado el receso universitario de San Marcos, mi Gobierno, inspirándose sólo en las necesidades actuales de la instrucción superior, propuso una ley de reforma para ese importante ramo, que ha sido aprobada en la Cámara de Senadores. En ella, se destaca como punto fundamental, el incremento de las rentas de las universidades y la más amplia autonomía en su funcionamiento.

El Gobierno se propone presentaros oportunamente un plan de creación de un tipo de universidad industrial, imperiosamente demandada por el espíritu de la época y por la necesidad de dotar al país de elementos aptos para impulsar sus industrias, especialmente la del comercio y la agricultura.

## **GUERRA**

Anhelo ferviente de mi Gobierno es, y siempre fue, propender al adelanto y prestigio del Ejército. Para ello no he omitido esfuerzo alguno; pero mis deseos no han podido realizarse sino en parte por cuanto la penuria fiscal no permite aún dedicar cantidades suficientes para satisfacer las exigencias que representaría un mayor personal provisto de los elementos más modernos. No obstante, la institución armada atraviesa hoy un periodo de organización, del que se obtendrán, seguramente, resultados satisfactorios.

Conforme el contrato celebrado con el Gobierno francés, se encuentra ya en el país, y en funciones, la nueva misión militar que preside el general Francisco Pellegrín.

A fin de facilitar la labor de esta misión y para llenar las necesidades del Ejército, en orden a su instrucción y preparación técnicas, se ha organizado la Inspección General del Ejército y las inspecciones de Armas y Servicios.

Necesidad muy sentida mucho tiempo ha, pero que circunstancias de diversa índole no permitieron atender hasta hoy, era la de modificar las disposiciones legales que normalizan la vida del Ejército.

Las leyes existentes, inconexas e incompletas, merecen una seria reforma; la falta de otras, de orden fundamental, se hace cada día más sensible.

Para llenar esos vacíos y salvar los inconvenientes que la práctica ha hecho resaltar, se ha sometido a la consideración del Parlamento la primera parte de la Ley Orgánica del Ejército, cuyo estudio y aprobación os recomiendo de modo especial. Con ello daréis un aprueba más de interés y simpatía hacia la institución armada, pues nada es más importante para ella que perfeccionar, modernizar y unificar las leyes que le den vida eficiente y sólida contextura, que señalen normas fijas a todos los derechos y a todos los deberes, que encaucen sus energías en el camino de su mayor aprovechamiento como fuerzas vivas de la nación.

Los proyectos complementarios de la Ley Orgánica os serán presentados tan luego como hayáis aprobado los que ya están sometidos a vuestra consideración.

El Gobierno, convencido de la importancia de la aviación en el Perú, se esfuerza por dotarla de los elementos necesarios para que esta arma responda a las exigencias de la defensa nacional.

Al efecto se dará término en estos días a los locales del Centro de Aviación de Las Palmas, que por su extensión y las condiciones de que se le ha dotado, constituirá un modelo en su género.

Con los donativos y erogaciones particulares y la aplicación acertada de las sumas que señala el Presupuesto, se han efectuado recientemente importantes adquisiciones aéreas que están próximas a llegar y muy especialmente las máquinas y repuestos necesarios para el montaje de los talleres destinados a la construcción y reparación de aviones. Merced a una administración diligente, económica y bien orientada, el país va a disponer de un magnífico taller, que permitirá el desarrollo seguro y progresivo de la aviación en el Perú.

No siendo posible votar, por ahora, en el Presupuesto de la República, las cantidades necesarias para hacer la renovación del armamento y demás elementos que lo integran, se impone la conveniencia de crear rentas destinadas a este sólo objeto. El uso que ya tiene nuestro material de guerra, el límite de su duración ya sobrepasado y la necesidad de asegurar la instrucción del Ejército con elementos al día, exigen su inmediata renovación.

El Ministro de Guerra os presentará, con tal fin, el proyecto correspondiente y os pido, seguro de interpretar así el sentir nacional, que le prestéis preferente atención en la presente Legislatura.

Los planteles de enseñanza técnica se han agrupado en el Centro de Estudios Militares, con el doble objeto de utilizar mejor los elementos con que cuenta la Escuela de Chorrillos y de dar mayor solidez a la unidad de doctrina, que constituye un factor decisivo en el Ejército.

El Servicio Geográfico se encuentra llenando parte del vasto e importante plan de levantar la Carta Nacional. Los resultados de la campaña que realiza en el norte de la República, prometen feliz éxito a la labor emprendida.

La Ley N° 4616, sobre construcción de casas para militares y marinos, se está cumpliendo en su parte preliminar. Una comisión especial está encargada de estudiar la mejor forma de llevarla a la práctica integralmente.

El ganado de los cuerpos de caballería será renovado y completado en breve, para lo que se han efectuado ya importantes adquisiciones. Esta medida, cuya adopción se imponía, desde hace tiempo, permitirá a dichas unidades contar con el ganado apropiado al rol que deben desempeñar.

El 2 de agosto entrante se inaugurarán en Jauja, anexos al sanatorio Olavegoya, dos pabellones destinados a la asistencia de militares tuberculosos.

### **HACIENDA**

Uno de los propósitos de mi Gobierno ha sido lograr la normalización financiera del país. A principios de la Legislatura anterior os remití el proyecto de Ley Orgánica de Presupuesto, que ha sido promulgado con las modificaciones y adiciones que habéis juzgado conveniente introducirle. Esta ley ha comenzado a regir en el ejercicio financiero de 1923 y estoy convencido de que, desde este año, se pondrá en evidencia que tiene la virtud de librar a nuestras finanzas del endémico desorden en ellas imperante y contra el cual se estrellaba todo sano propósito de administrarlas metódicamente y sin apartarse de las pautas presupuestales.

La Cuenta General de la República, que recibiréis en el curso del mes próximo, conforme a lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución, os dará a conocer, con todos sus detalles, los resultados del ejercicio presupuestal de 1922.

Los ingresos fueron calculados en Lp. 6'164,750.0.00. Lo recaudado durante el ejercicio ha sido Lp. 6'584,700.5.30; correspondiendo al año financiero, del 1 de enero al 31 de diciembre de 1922, Lp. 6'228,196.8.09, y al periodo complementario, del 1 de enero al 30 de abril de 1923, Lp. 356,503,7.21. Se ha obtenido, en consecuencia, un mayor rendimiento de Lp. 419,950.5.30. Esto prueba que la valuación de los ingresos fue hecha con un criterio exento de optimismo. Los egresos fueron estimados en Lp. 6'033,740.6.17. La suma pagada en todo el transcurso del ejercicio asciende a Lp. 6'906,615.7.81; de las cuales Lp. 6'039,474.5.23 corresponden al año financiero y Lp. 867,041.2.58 al periodo complementario. Ha habido, por lo tanto, un mayor pago de Lp. 872,775.1.64, lo cual demuestra que la previsión que presidió la valuación de los egresos, ha sido superada por la realidad. Se explica lo ocurrido teniendo en consideración las circunstancias apremiantes en medio de las cuales se hizo el Presupuesto de 1922 y la necesidad que entonces hubo de formular un Presupuesto equilibrado sólo mediante la reducción numérica de los gastos, sin proveer al aumento real de las entradas. Estos gastos se han mantenido, sin embargo, dentro del mínimo rigurosamente exigido por las necesidades que han satisfecho.

Para cubrir el mayor gasto de 872,775.1.64 se ha dispuesto del mayor ingreso de Lp. 419,950.5.30, del superávit de Lp. 131,099.3.82 que figuraba en el proyecto de Presupuesto y que estaba destinado al servicio del empréstito externo de 50 millones de dólares que no llegó a realizarse y, finalmente, de Lp. 312,815.2.25 provenientes de recursos extraordinarios y de ingresos del ejercicio en curso.

Tal es, en términos generales, la situación definitiva del último ejercicio financiero que ha tenido el Perú dentro del antiguo régimen presupuestal que hemos hecho fenecer.

El Presupuesto de 1923 es el primero que ha sido preparado y sancionado en conformidad con las disposiciones de la nueva Ley Orgánica de Presupuestos, destinada a asegurar el equilibrio entre las entradas y los gastos. Como la ley orgánica no podía tener aplicación, tratándose de la liquidación del Presupuesto de 1922, existe un saldo deudor de este Presupuesto que ha sido cubierto con fondos del actual ejercicio. El desequilibrio transitorio que este hecho ha producido debe desaparecer con las medidas que os serán propuestas oportunamente.

Podemos decir que el país ha entrado definitivamente en el sendero de su normalidad financiera.

El régimen fiscal ha experimentado importantes reformas en cuanto a los impuestos indirectos. La Ley N° 4644, promulgada el 2 de abril último, ha elevado la tasa de contribución de patentes de Lima y Callao y la del impuesto que grava la renta del capital movible.

La Ley N° 4650, puesta en vigencia en 19 del mismo mes, ha establecido el Estanco en el régimen fiscal de alcohol y elevado el impuesto a las bebidas alcohólicas. Como era de esperar, la introducción del sistema del Estanco ha encontrado dificultades que la administración respectiva y el Gobierno procuran solucionar de manera prudencial, especialmente tratándose de los precios de compra de los alcoholes para los cuales se han señalado tipos provisionales, hasta que una información completa suministre datos precisos que permitan determinar los precios definitivos.

La Ley N° 4679, modificatoria de la tarifa de derechos de importación, rige desde el 1 del presente, sin inconvenientes, en todas las aduanas de la República, con excepción de la de Iquitos.

El Gobierno estudia detenidamente un proyecto de ley sobre impuestos directos que será sometido en breve al Poder Legislativo.

El Banco de Reserva del Perú, que inició sus labores el 4 de abril del año anterior, ha desempeñado irreprochablemente sus funciones reguladoras del sistema bancario, del circulante monetario y, consiguientemente, del desarrollo de la economía nacional.

Cuando el Banco de Reserva inició sus operaciones, el tipo de descuento de los bancos locales era de 10 por ciento, tipo que se ha reducido al 8 por ciento, a consecuencia del bajo precio que esa institución cobra por el alquiler del dinero a los bancos accionistas, y acaba de dar el primer paso en el sentido de llevar ese mismo descuento, en favor de la agricultura nacional, al 7 por ciento anual.

Su acción controladora en el mercado de los cambios no ha sido menos benéfica. En el transcurso del año pasado proporcionó giros por valor de 2'092,604.2.60, combatiendo las especulaciones por medio de la concurrencia y manteniendo las cotizaciones dentro de sus límites naturales.

Para realizar su importante función de regulador del circulante monetario ha comenzado la absorción paulatina de los cheques circulares cuyo monto ha quedado reducido, en 30 de junio del presente año, a Lp. 5'484,844.5.00, o sea Lp. 1'737,131.9.00 menos de los que existían cuando el Banco inició sus operaciones. La primera suma mencionada, unida a la de los billetes bancarios emitidos, da una circulación total de moneda fiduciaria de Lp. 5'766,808.5.20 con un respaldo de oro metálico de 88.30 por ciento y de 19.13 por ciento en valores. Por cada cien libras en circulación se cuenta, pues, con una garantía de Lp. 107.43.

La participación del Estado en las utilidades del Banco ha sido, en 1922, de Libras peruanas 101,416.6.32.

Para la ejecución del plan de saneamiento, se ha contratado con el Banco Italiano de esta capital un empréstito por Lp. 400,000.0.00, con el interés de 8 por ciento anual, al tipo de colocación de 95 por ciento neto, bajo la garantía de las rentas determinadas en la Ley N° 4126 y con un fondo de amortización de Lp. 40,000.0.00 al año.

Este empréstito constituye la primera serie o armada del autorizado por la Ley N° 4603 por 25'000,000 de dólares.

Con el objeto de pagar las obras de higienización que se vienen ejecutando en la ciudad de Huacho, conforme al contrato ajustado al efecto por el Ministerio de Fomento, se ha contratado, con capitalistas particulares, no habiendo sido posible hacerlo con las instituciones bancarias, un empréstito por Lp. 30,000.0.00, al tipo de colocación de 86 por ciento, con el interés de 8 por ciento anual, amortizable por sorteos semestrales y con garantía de las rentas especiales creadas por las Leyes 4110 y 2879.

El Gobierno se preocupa seriamente por el afianzamiento del crédito público en el Perú. Estudia en la actualidad un importante proyecto cuya realización significaría la cancelación de la deuda administrativa, que gravita penosamente sobre los servidores y proveedores del Estado, la consolidación de la deuda flotante y la unificación de las demás deudas existentes. Se han hecho ya, con buen éxito, las primeras gestiones para financiarlo y es probable que sea sometido al conocimiento de esta Legislatura.

El valor del comercio exterior del Perú, en el año de 1922, ha sido Lp. 29'285,424, de las cuales corresponden a la importación Lp. 10'592,054 y a la exportación Lp. 18'692,870. Estas cifras demuestran que nuestro balance comercial arroja un fuerte saldo favorable al país. No sucede lo mismo, todavía, con nuestro balance económico, o balance de pagos, como lo demuestra de manera evidente el curso del cambio internacional.

Es muy satisfactorio para mi Gobierno dejar constancia de todos estos hechos, que revelan las nuevas y saludables orientaciones que hoy siguen las finanzas nacionales.

### **FOMENTO**

Cada día son más eficaces los servicios que presta la Sección Trabajo del Ministerio de Fomento. Organizada esta repartición, para intervenir en los conflictos de carácter colectivo entre el capital y el trabajo, las frecuentes solicitaciones que esta dependencia recibe de los obreros para solucionar sus particulares reclamaciones contra los propietarios o patrones, ha obligado a establecer un servicio especial cuyos resultados son, hasta ahora, halagadores.

Para dar mayor amplitud a la acción social del Estado en lo que respecta a los problemas obreros, el Gobierno creó el Consejo Superior del Trabajo y Previsión Social, por decreto de 28 de agosto de 1922, ampliado por el de 9 de agosto del mismo año. En dicho Consejo, al lado de miembros del Parlamento, del Poder Judicial, de la Universidad, del Comercio, de la Banca y de las industrias, se ha dado representación a personas de las entidades obreras y de los gremios de trabajadores, procurando así que todos los puntos de vista y los intereses sean contemplados siempre que se trate de afrontar y resolver las graves cuestiones de orden económico y social en que ha de intervenir este organismo.

En el poco tiempo de existencia con que cuenta el Consejo, ha tenido oportunidad de intervenir en algunos conflictos y contemplar varias cuestiones de carácter general, referentes al trabajo, habiendo abordado ya, en materia de legislación y protección de las clases obreras, los problemas cuya solución se hace más premiosa.

Espera la aprobación del Congreso el proyecto de ley de locación de servicios de empleados, en el que se establece, en favor de estos, garantías de todo orden, tanto en lo que respecta a sus contratos de trabajo, cuanto al derecho de no ser injustamente despedidos. Seguro como está el Gobierno de que contemplaréis tan interesante proyecto con clarividencia y ánimo justiciero, os recomiendo que dejéis expedita, cuanto antes, tan importante iniciativa, en que la clase media del país tiene cifradas consoladoras esperanzas.

La construcción de los ferrocarriles de Huancayo a Ayacucho, del Tambo del Sol al Pachitea, de Chimbote a Recuay, de Chuquicara a Cajabamba y del

Cuzco a Santa Ana, se ha proseguido con toda la celeridad que permiten los productos líquidos de la renta del Tabaco.

El estado de estas obras es el siguiente:

La línea de Huancayo a Ayacucho ha llegado a La Mejorada, km. 77, hasta donde se hace ya servicio regular de pasajeros y carga. Se han comenzado los trabajos de la sección Mejorada-Huancavelica.

Los terraplenes del ferrocarril al Pachitea están terminados hasta el km. 75 y los trabajos llegan al km. 83. Con el material rodante adquirido se ha hecho la enrieladura hasta el km. 15 y permitirá llevarlo hasta el km. 60.

El ferrocarril a Recuay, ha llegado al km. 34 y ya está autorizado el servicio público hasta el km. 139, a partir de Chimbote. Los trabajos en esta línea están ahora reconcentrados a la sección denominada Cañón del Pato, que abarca una extensión de 18 kms. y que constituye uno de los tramos de ferrocarril más difíciles del mundo. Es en extremo satisfactorio anunciaros que el trabajo de dicho sector que, conforme a los estudios, tendrá 43 túneles, puede considerarse hasta la fecha como realizado en más de la mitad y que obra tan gigantesca es ejecutada por elemento exclusivamente nacional.

En el ramal de Chuquicara a Cajabamba hay 12 kms. de terraplenes terminados, cuatro por terminarse y seis en trabajo. Actualmente está montándose un puente de acero de 51 metros de luz en el primer kilómetro de este ramal.

El servicio público del ferrocarril del Cuzco a Santa Ana se ha prolongado hasta Pachar. A partir de este pueblo se está montando otro puente de 53 metros de largo para atravesar el río Vilcanota.

En cumplimiento de la Resolución Legislativa N° 4636 y de la Ley N° 4657, fecha 11 de mayo ultimo, se ha celebrado el contrato con Robert William Dunsmuir para la construcción de la red ferrocarrilera en él especificada. El concesionario ha depositado Lp. 20 mil para garantizar la entrega del millón doscientas cuarenticinco mil libras esterlinas a que se ha obligado y que, según recientes noticias por cable, podrá efectuar antes de que expire el plazo estipulado.

Los ferrocarriles en explotación han transportado 2'551,338 toneladas métricas de carga y equipaje, 52'813,548 pasajeros y sus productos han ascendido a la suma de Lp. 2'418.800.

Activamente se prosiguen los trabajos de urbanización en la avenida Leguía, como son la instalación de agua potable, la canalización de desagües, la apertura de calles, la pavimentación, la plantación de árboles y la formación de jardines, obras todas que, una vez terminadas, harán del nuevo barrio un modelo para las futuras expansiones de la capital.

Es satisfactorio constatar el éxito rotundo que ha alcanzado esta urbanización. La demanda ha sido tal que a la fecha no quedan lotes por venderse y en ella han concurrido todas las clases sociales, hasta las de más modestos recursos.

Con esta clase de obras, que el Gobierno se propone estimular cada día más, el problema de la habitación que tanto preocupa en todas partes a los estadistas más avanzados y que, entre nosotros, ha sido fuente de conflictos frecuentes, va encontrando solución parcial que, en su natural evolución, acabará por resolver sin estrépito el problema todo, en su forma más amplia y satisfactoria.

Deseoso el Gobierno de conmemorar dignamente el primer centenario de la batalla de Ayacucho, ha creado una junta especial, a la que ha encargado formular, desde ahora, el programa de las obras públicas necesarias para hacer viables las fiestas con que debe solemnizarse tan gloriosa efemérides.

Independientemente de las iniciativas de la Junta del Centenario, se ha dispuesto lo conducente a la rápida construcción de la carretera entre La Mejorada y Ayacucho. El Gobierno se siente seguro de que esta carretera llegará a la ciudad de Ayacucho y que el tráfico de automóviles por la misma podrá hacerse antes del 9 de diciembre de 1924.

Signo inequívoco de que van arraigándose en la conciencia nacional las múltiples ventajas que se reportan de intensificar la construcción de caminos, es el interés que se advierte en toda la República para dar cumplimiento a la Ley N° 4113 de conscripción vial. Es así como actualmente se construyen numerosos caminos, en diversas circunscripciones del país, y se inician, día a día, otros.

El Gobierno, interpretando este anhelo general del país, lo encauza y lo alienta dentro de los recursos disponibles.

Acontecimiento digno de ser exhibido a la reflexión del país, es el de haberse establecido tráfico regular de automóviles y camiones entre La Oroya y el feraz valle de Chanchamayo. Uno de sus más inmediatos efectos ha sido la intensificación del cultivo de árboles frutales en toda la zona que atraviesa la carretera y ya puede predecirse que, en un futuro próximo, el valle de Chanchamayo será el centro surtidor de las más ricas frutas, no sólo de la capital, sino también de sus alrededores.

Las obras de agua potable iniciadas por la Foundation Company, han proseguido sin interrupción, pudiendo apreciarse ya aumento considerable de agua en algunas zonas de la capital. Barrios nuevos como La Victoria y la urbanización de Santa Beatriz tienen ya sus servicios muy avanzados. Las galerías filtrantes que se construyen en la Atarjea y que constituyen la obra principal, siguen ejecutándose con rapidez, a pesar de las dificultades con que tropieza todo trabajo subterráneo. Una sección del gran reservorio de 26 millones de litros de capacidad, está ya en uso y la cañería madre, que provee de agua a la ciudad, del todo terminada. Están adoptándose las últimas disposiciones para comenzar, en el día, la canalización del desagüe de todas

las secciones de Lima que aún carecen de ese servicio y también la obra del colector general que, corriendo a lo largo de la avenida de la Magdalena, desemboque en el mar. Muy pronto se emprenderá, asimismo, la canalización del desagüe de la Magdalena del Mar y la construcción de un horno crematorio para la ciudad de Lima.

Se iniciará también, a la vez que las obras antedichas, la pavimentación de una carretera al Callao, capaz de soportar el tráfico de vehículos hasta de 15 toneladas.

Se han continuado los trabajos de propaganda y experimentación para conseguir el aumento de la producción nacional de trigo. El Gobierno se propone librar al país de la necesidad en que ahora está de traer del extranjero las 50,000 toneladas que consume anualmente y, al efecto, estimula la construcción de los nuevos ferrocarriles y carreteras que permitirán extraer ese producto de la zona donde hoy no se intensifica su cultivo, sólo por falta de vías de comunicación económica.

Por decreto supremo de 2 de febrero último, se ha ampliado el radio de las comisiones destinadas al fomento de la agricultura y ganadería, cuyas atribuciones incrementa le Ley N° 4638 sobre policía sanitaria animal.

Se ha continuado la recolección de datos estadísticos de las principales producciones agrícolas del país y se ha iniciado la formación del censo ganadero. A este respecto se poseen ya los datos provisionales de algunas provincias de la República.

La Granja Modelo de Puno ha principiado ya a rendir los provechosos resultados que se contemplaron al implantarla. En el mes anterior, se ha realizado, en remate público, la primera venta de los productos de media sangre obtenidos en ella. El entusiasmo que el hecho ha despertado entre los ganaderos de la región, pone de manifiesto la influencia benéfica que ese establecimiento ejercerá en el desarrollo de la ganadería lanar en el sur de la República.

Con el número 2638 ha sido promulgada la ley de policía sanitaria animal, cuya necesidad, en vista de la creciente importación de ganado extranjero, era cada día mayor. Una vez establecidas las estaciones cuarentenarias, se evitará la introducción de epizootias y enfermedades evitables y será posible preservar la salud del ganado nacional mediante medidas preventivas.

La Ley N° 4676, dictada en la última Legislatura, estableciendo un impuesto sobre los animales vacunos importados, contribuirá a impulsar el desarrollo de nuestra ganadería, ya que el producto de ese gravamen se dedicará a instalar puestos zootécnicos, a importar reproductores y a celebrar exposiciones ganaderas.

La campaña sanitaria contra la peste bubónica se ha intensificado en forma eficaz. Así lo prueba el éxito obtenido en los principales focos de ese flagelo,

Callao y Cañete, lugares en que, durante el año que reseño, ha disminuido considerablemente el número de casos de esta enfermedad.

Se ha establecido dispensarios antipalúdicos en diferentes zonas de la República, a fin de combatir eficazmente esta enfermedad tropical que tantas víctimas causa, sobre todo en los moradores del campo.

La Liga Antituberculosa de Damas, con el objeto de evitar los estragos de la terrible peste blanca, que tan despiadadamente azota a nuestra población, ha sido provista por el Gobierno de cuantiosos recursos que permiten intensificar su acción y combatir el mal victoriosamente.

Se ha dado un paso más en la obra de dotar a la raza indígena de una ley tutelar que garantice sus derechos y la libre de la secular explotación de que ha sido objeto.

La resolución suprema de 11 de mayo de 1923, ha dispuesto que los concejos municipales de las provincias andinas fijen, anualmente, la tasa mínima que corresponde al jornal que los operarios indígenas deben percibir en las labores agrícolas, ganaderas y de transporte.

Se ha aprobado el reglamento que precisa las funciones del patronato de la Raza Indígena y se ha establecido juntas departamentales en el Cuzco, en Cajamarca, en Ancash, en Puno y en Ayacucho. Muy en breve se establecerán análogas dependencias en los otros departamentos de la sierra.

No obstante el estado de crisis económica atravesado por el país durante el periodo que reseño, la producción minera ha experimentado un aumento apreciable. La contribución de minas por pertenencias metalíferas, que en el primer semestre del año 1923, produjo Lp. 30,688.5.00, en la segunda mitad del mismo año se elevó a Lp. 39,371.0.00 y en el primer semestre del año en curso asciende a Lp. 40,654.5.00

La extracción del petróleo ha aumentado en el año 1922 en 212,000 toneladas, la de cobre en 3,000 toneladas y la de plata en 103,000 kilos, en relación con la del año pasado.

Otros productos mineros, como sucede con el bismuto, el oro, el plomo y los boratos, acusan también considerables incrementos.

Los campos petrolíferos del norte de la República se encuentran casi en su totalidad cubiertos por 127 denuncios que comprenden una área total de 263,783 pertenencias.

Tengo la anhelada satisfacción de anunciaros que las obras que se iniciaron con mi periodo gubernativo para irrigar las extensas pampas del Imperial, se hallan terminadas con el más rotundo éxito. En este momento las aguas del gran canal llegan a los terrenos ayer eriazos y que mañana se convertirán, de páramos desiertos, en fecundos campos de producción y de trabajo.

Con la imperturbable fe que el Gobierno tiene en las empresas de irrigación, el año próximo se comenzarán las obras en proyecto de llevar agua a las extensas pampas de Olmos, que abarcan una superficie irrigable de más de cincuenta mil hectáreas y están situadas entre los departamentos de Piura y Lambayeque.

Para realizar esta obra de gigantesca magnitud se va a reunir las aguas de los ríos Cascajal, Olmos, Motupe, Leche y Chancay con las del río Huancabamba en un vasto sistema de canales y reservorios. Estas obras permitirán también mejorar las condiciones de riego de los terrenos deficientemente cultivados en el departamento de Lambayeque.

Para propender al mayor desarrollo de la agricultura en nuestro suelo, es indispensable, no sólo que se ejecuten nuevas obras de irrigación; sino también que se dicten medidas conducentes al mejor aprovechamiento de las aguas de regadío disponibles.

Las reglamentaciones dictadas en la época colonial para llenar las necesidades de entonces, resultan hoy, tan limitadas en algunos casos, como inaplicables en otros, y no pueden acordarse con las exigencias crecientes de nuestra agricultura.

Las disposiciones del Código de Aguas, que dan fuerza legal a estos reglamentos y consagran aprovechamientos opuestos al mayor desarrollo de nuestra zona agrícola, no se pueden mantener por más tiempo, por lo cual es indispensable la revisión del referido código, contemplándose, a la vez, la forma de practicar una nueva distribución de las aguas. La ley expedida para la colonización de las pampas del Imperial, es el primer paso dado en este sentido, limitando las dotaciones que debe aprovechar cada fundo. En forma análoga y adaptando esta disposición a las modalidades de los diversos valles, debe llevarse a cabo tan importante labor.

De acuerdo con estas ideas, el Gobierno ha creado una junta que se encargue de la revisión del referido Código y, oyendo antes la opinión de los agricultores, someterá el proyecto a vuestro conocimiento para que sea sancionado.

Ha sido también materia de seria preocupación del Gobierno el mejoramiento del regadío en nuestros valles, estudiando la ejecución de obras para el represamiento de las aguas en la cordillera.

En las nacientes de los ríos Rímac y Chillón se han practicado estudios para aumentar en cuarenta millones de metros cúbicos el caudal de agua del río en épocas de escasez. Las obras necesarias, del mismo modo que las realizadas anteriormente, se ejecutarán por cuenta de los regantes beneficiados con su ejecución. Pende de la aprobación vuestra el proyecto de la ley que autorice la realización de los trabajos en las nacientes del Rímac y pronto tendré el agrado de enviaros el que faculte la iniciación de las obras en el río Chillón.

Se ha comenzado a hacer efectivo el impuesto a los aprovechamientos de agua como fuerza motriz. El producto de esta contribución en el primer

semestre de este año, asciende a la suma de Lp. 5,284.3.62; la que tendrá que aumentar a medida que se vayan revalidando nuevas concesiones y que se introduzcan en la ley las modificaciones que su ejecución ha sugerido y que el Gobierno os propondrá próximamente.

#### **MARINA**

La situación financiera ha exigido que los buques de la Armada continúen con dotación reducida. Aunque en los barcos se contribuye con eficacia a la preparación náutica del personal que demanden las unidades por adquirir, ha sido necesario realizar en ellos serias reparaciones y estas se hacen ya en forma que les imprimirá mayor eficacia y que permitirá sostenerlos con más economía.

Se ha incorporado a la división naval el buque Hebe, hoy Contramaestre Dueñas y se está utilizando como depósito flotante.

No ha podido aún tener cumplimiento la ley que ordena la entrega de los fondos y archivo de la Sociedad Pro Marina al comité nombrado por el Gobierno, pero, una vez resuelto el incidente que pende de la decisión de la Corte Suprema, se emplearán esos fondos en la adquisición de una unidad que responda al anhelo nacional.

Debiendo en breve expirar el contrato con el actual jefe de la misión naval americana en el Perú, y estando éste obligado, por razones de orden profesional, a reincorporarse en la Armada de los Estados Unidos, se ha conseguido de la cancillería de Washington que le reemplace con el capitán de navío C. H. Woodward, cuya reconocida competencia es prenda de que, bajo su inspiración, nuestra Marina cobrará nuevo impulso.

Se ha sometido al Congreso un proyecto de la Ley Orgánica de la Marina, cuya pronta aprobación os encarezco.

## Señores Representantes:

Tal es, en rápida y sintética visión, la labor que me ha sido dable realizar en esta etapa de mi jornada gubernativa.

Notoriamente estorbada por el quebranto de los recursos fiscales y por la campaña de los adversarios del régimen, mi Gobierno presenta, sin embargo, obra constructiva y dinámica en un periodo que pudo ser de mera administración conservadora.

Me alienta, por eso, tanto como la satisfacción por la labor ya cumplida, la renovada y cada vez más firme decisión de continuar dedicando la integridad de mis energías al servicio del Estado; energías inquebrantables y crecientes por la fe con que vislumbro el espléndido destino que el porvenir reserva a

nuestra patria, y por mi inconmovible confianza en que la Divina Providencia nos ha de procurar los medios para alcanzarlo en la medida de nuestros férvidos deseos.

# MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL PERÚ, AUGUSTO BERNARDINO LEGUÍA SALCEDO, ANTE EL CONGRESO NACIONAL. EL 28 DE JULIO DE 1925

## Señores Representantes:

En observancia de lo que dispone la Constitución del Estado, vengo al recinto del Congreso Nacional para daros cuenta de la marcha de la República durante el primer año de mi tercera administración.

### **RELACIONES EXTERIORES**

El Perú ha mantenido sin interrupción relaciones de franca amistad con todos los países del mundo.

El 9 de diciembre último se celebró el primer centenario de la batalla de Ayacucho con el concurso de numerosísimas misiones extraordinarias que representaban a la mayor parte de los pueblos de la tierra, y de las personalidades más eminentes de Europa y de América.

La apoteosis fue digna del magno hecho histórico que celebramos y del nombre inmortal de Simón Bolívar, padre de la libertad americana. En aquellos días inolvidables revivieron en todo su esplendor el fausto y la gracia que tanto prestigio han dado a nuestra historia. Entonces pudimos exhibir, poseídos de júbilo, lo que en progreso y cultura habíamos avanzado en cien años de libertad ganada por el heroísmo de nuestros padres.

Al mayor lucimiento de esta solemnidad contribuyó la presencia del Excmo. señor Juan Bautista Saavedra, Presidente de Bolivia, quien, al honrarnos con su visita, vino a recordar ciertamente el origen y el destino comunes del Perú y Bolivia, unidos en el tiempo y en el espacio con vínculos indestructibles, que cada día se afirman más y que nadie podrá romper con ánimo de alterar la paz en América.

En el próximo centenario de su independencia, que dicha República celebrará en agosto de este año, nos representará una embajada especial que lleva el grato encargo de transmitir los sentimientos de cariño que profesa nuestra nación a la noble República hermana, que ha compartido con nosotros todas las alegrías y todos los infortunios de nuestra historia.

Asimismo, especialmente invitados por el Gobierno de Bolivia, tomaremos parte en la Exposición Industrial que prepara para solemnizar su centenario y no cabe duda que nuestros industriales, auxiliados por el Gobierno, sabrán dejar bien puesto, en esa ocasión, el nombre del Perú y bien acreditado nuestro innegable progreso.

El Gobierno ha hecho fundir en nuestra Escuela de Artes y Oficios una placa de bronce para colocarla en la tumba del Libertador Bolívar y una corona de laurel para la del Mariscal de Ayacucho, Antonio José de Sucre. Conducirá hasta Caracas estas ofrendas, debidas por el Perú a la memoria de sus libertadores, el señor Diputado por Grau, con el carácter de embajador especial.

Se enviará próximamente a Montevideo la estatua en bronce de don Eugenio Garzón, trabajada en la misma Escuela, y será colocada en una de las plazas de esa metrópoli como expresión de nuestro reconocimiento por la intervención de este héroe en la independencia del Perú.

En diciembre último se instaló en esta capital el Tercer Congreso Científico Panamericano. En él estuvieron representados todos los pueblos de América y fue presidido por nuestro Ministro de Relaciones Exteriores. Clausuró sus sesiones después de una intensa y fecunda labor.

En la misma época se reunió en Lima la Segunda Conferencia Panamericana de Señoras. Las distinguidas damas de que se componía aportaron a la discusión de los variados temas de la Conferencia, entusiasmo para resolverlos y confianza en el porvenir solidario de América.

De acuerdo con el compromiso contraído, mi Gobierno os ha recomendado una vez más la aprobación del Tratado de Límites celebrado con la República de Colombia. Espero que muy en breve se la prestaréis, convencidos, como yo lo estoy, de que precisa en la hora actual liquidar las cuestiones de límites aún pendientes con un amplio espíritu de confraternidad.

La protesta del Brasil contra dicho tratado originó el compromiso suscrito últimamente en Washington y que por fortuna puso término amistoso a ese incidente.

La República del Paraguay ha restablecido su legación ante nuestro país, renovando así la cordialidad que en todo tiempo ha existido entre esa gloriosa nación y la nuestra.

El Perú se ha hecho representar en numerosos congresos y conferencias realizados en el curso de este año. Los más importantes han sido las siguientes: el Congreso Médico de Sevilla, la Conferencia Sanitaria de La Habana, la Conferencia Internacional Parlamentaria de Roma, la Conferencia de Policía de Nueva York y la Conferencia Internacional de Inmigración reunida en Roma, cuyas deliberaciones hemos seguido con gran interés. La inmigración italiana tiene para nosotros capital importancia.

Una comisión especial representó al Perú en las fiestas celebradas en Panamá en honor del descubridor del Mar del Sur, Vasco Núñez de Balboa. Asimismo, el Perú se hizo representar, por medio de embajadas especiales, en las ceremonias de la transmisión del mando en México y Cuba.

Se ha nombrado la Comisión Demarcadora de Límites entre el Perú y Bolivia para que finalice cuanto antes ese trabajo. La que actúa con igual fin en el Brasil pronto concluirá sus labores.

En el mes de marzo último expidió el Presidente de los Estados Unidos de Norte América el laudo arbitral, en conformidad con el protocolo de Washington, suscrito por el Perú y Chile en 1922. El laudo ordena que ahora se efectúe el plebiscito, pactado para realizarse en 1894, o sea cuando han trascurrido más de cuarenta años dentro de los cuales Chile ha ejercitado una política de violencia sistemática contra nuestros connacionales, obligándoles a abandonar sus hogares y buscar refugio en todos los confines del mundo. En estas condiciones el plebiscito, a menos que se concedan las garantías que protejan nuestros derechos, no podría sino a duras penas traducir los resultados de una política artificial, sin acercarse siquiera a la expresión legítima de la verdad.

Es por esto que mi Gobierno ha solicitado del árbitro en dos oportunidades las garantías que reputamos indispensables para que nuestra concurrencia al plebiscito no sea un mero acto de presencia. El árbitro nos ha dicho que la Comisión Plebiscitaria, presidida por el general Pershing, tiene facultades para conceder esas garantías y todas las que juzguemos necesarias para el libre ejercicio de nuestros derechos.

El Perú, fiel a la limpia tradición de sus relaciones internacionales, según lo manifesté en reciente manifiesto a la nación, y ostentando la más cerrada solidaridad de sus poderes públicos, ha resuelto acudir al plebiscito seguro de obtener esas garantías, al amparo de las cuales el voto de nuestros conciudadanos de Tacna y Arica, redimirá a la América del crimen abominable de la guerra.

El Gobierno ha nombrado como delegado del Perú ante la Comisión Plebiscitaria al ingeniero señor don Manuel de Freyre y Santander, nuestro ministro en la República de Argentina, y sus asesores jurídicos a los doctores Anselmo Barreto, vocal de la Corte Suprema de Justicia, y Alberto Salomón, ex Ministro de Relaciones Exteriores, personas, todas, ampliamente capacitadas por su inteligencia, su versación y su patriotismo, para defender con eficacia los derechos del Perú en esta controversia jurídica de la cual dependen no sólo la tranquilidad de un pueblo y el honor de la América sino también el prestigio del arbitraje en el mundo.

Se ha organizado en el Ministerio de Relaciones Exteriores, una oficina encargada de reunir los datos relativos a los regnícolas de Tacna y Arica, que se encuentran diseminados en el mundo por la obra de Chile. Esta labor preparatoria, a la que han prestado valioso concurso, principalmente, los hijos de las provincias cautivas residentes en Lima, está casi terminada y nos permitirá acudir a la votación plebiscitaria sin más desventajas que las que, según se nos ha dicho, la Comisión tiene el poder de evitar.

### **GOBIERNO Y POLICÍA**

En el mes de noviembre de 1924, un grupo encabezado por el doctor Arturo Osores y el coronel Samuel del Alcázar se levantó en armas en la provincia de Chota. Este movimiento fue sofocado rápidamente por las fuerzas del orden. El

doctor Osores, prófugo después del fracaso revolucionario, fue capturado por las autoridades del departamento de La Libertad y se halla aún en reclusión.

El 29 de mayo del corriente año, en conformidad con la Ley N° 4504, se instalaron en las ciudades de Mollendo, Callao y Trujillo las Legislaturas Regionales Sur, Centro y Norte, asistiendo el Gobierno a la clausura de la Región Centro.

Cumpliendo las disposiciones de la Constitución del Estado, el decreto del 12 de junio último, convocó a elecciones para Senadores por los departamentos de Madre de Dios, Cuzco y Lima, y por la provincia litoral de Moquegua. Las elecciones para Senador por Lima han sido aplazadas por no haberse practicado dentro del plazo que se señaló para efectuarlas.

Con motivo de las torrenciales lluvias habidas en los meses de febrero y marzo últimos se produjeron inundaciones en muchos lugares de la República. El Gobierno, desde el primer momento, dictó las medidas más eficaces para socorrer a los damnificados, concediéndoles subsidios que aliviaran en algo su situación. El Congreso Nacional, a petición del Gobierno, mandó abrir un crédito por la suma de 10,000 libras que han sido distribuidas equitativamente.

Dados en administración los servicios de Correos, Telégrafos y Radio desde 1921 y en vista de los resultados de ella derivados, el Gobierno ha creído conveniente modificar el primitivo contrato celebrado con la compañía administradora y al efecto ha sometido a conocimiento del Congreso el nuevo arreglo, sustituto del anterior, cuya aprobación encarezco.

El Correo ha continuado desarrollando sus servicios por medio del mejoramiento de sus sistemas de transportes, así marítimos como terrestres y fluviales.

El volumen de la correspondencia ha aumentado considerablemente y se han celebrado acuerdos internacionales para el canje directo de paquetes postales con España y Venezuela, y para el intercambio de giros con los Estados Unidos de Norteamérica.

Conmemorando el primer centenario de Ayacucho, se autorizó una emisión especial de signos de franqueo con el busto del Libertador Bolívar. También se ha puesto en circulación la nueva emisión de estampillas representativas de los próceres más destacados de la independencia nacional.

El 27 de noviembre último y en actuación solemne, fue inaugurado y entregado al tráfico público el pasaje Carmen, que constituye parte principal de las obras de ensanche del edificio de Correos.

El incremento en los ingresos de los ramos de Correos y Telégrafos, debido al saneamiento que se ha hecho de sus finanzas, ha permitido mejorar los haberes del personal, mejora que el Congreso ha tenido a bien sancionar al aprobar el Presupuesto para el año en curso.

Los acuerdos del Congreso de la Unión Postal, reunido en Estocolmo en 1924, han determinado la reducción de las tarifas para la correspondencia, debiendo iniciarse la rebaja a partir del 1 de octubre próximo.

Las líneas telegráficas experimentaron las consecuencias inherentes a los daños que sufrió el país entero con las grandes lluvias a principios del año, pero la actividad de la administración ha conseguido ya su rápida y total reparación.

Actualmente la red telegráfica de la República alcanza a una extensión de 14,867 kilómetros, habiéndose reparado una extensión de 788 kilómetros.

El servicio radiotelegráfico inauguró al comienzo de este año la estación de Piura, idéntica en todo a la de Hablanaves levantada en el Callao.

Se han hecho nuevas instalaciones receptoras en las estaciones de Pisco e Iquitos.

Asimismo, han sido instaladas dos estaciones radiotelefónicas Dúplex, al servicio del Ministerio de Marina, en la Escuela Naval de La Punta y el Apostadero de San Lorenzo.

Han sido reparadas casi todas las estaciones en servicio, especialmente las de San Cristóbal y Pisco, finalmente, el servicio radiotelegráfico ha hecho la instalación de la estación Broadcasting en Lima, contribuyendo así a la difusión de este modernísimo sistema de comunicación.

La misión española de Guardia Civil, que preside el general don Antonio Sánchez y Sánchez, ha continuado desarrollando el plan de reorganización de las Fuerzas de Seguridad y Guardia Civil de la República. Con el propósito de completarla se han formulado diversos proyectos de ley para su sanción por vosotros. Desde el mes de marzo último el personal de la misión ha sido reforzado con el coronel don Juan Vera Terán, que ha asumido la dirección de la Escuela de Policía.

En el mes de abril último terminó su periodo de instrucción en la Escuela de Policía, la Primera Comandancia, que está formada por un escuadrón y un batallón. La preparación y disciplina de esta fuerza, comandada por el teniente coronel don Manuel P. Portugal, son dignas de elogio.

Las fuerzas del Cuerpo de Seguridad prestan servicios en los departamentos de Lima, Arequipa y Ayacucho, comprobándose cada día más la conveniencia de que su personal se encargue de la vigilancia de las demás poblaciones urbanas de la República.

Los servicios del Cuerpo de Investigaciones son de gran importancia social y los vigilantes egresados de la Escuela de Policía se distinguen tanto por su preparación científica cuanto por la actividad con que trabajan.

Con la oportunidad debida han sido atendidas las fuerzas de la República, proveyéndoseles de vestuario y demás prendas a que tienen derecho en los dos semestres del año en curso.

Las fuerzas de Policía están provistas de armamento Mauser, modelo argentino, y de revólveres sistema Remington y Star, adquiridos últimamente en España. Asimismo, se ha hecho un fuerte pedido de sables a la fábrica nacional de armas de Toledo.

En el curso del último año administrativo, se han efectuado reparaciones en los cuarteles de las fuerzas de Policía y Gendarmería de la guarnición de Lima y balnearios, por más de nueve mil libras peruanas, provenientes de los menores gastos en las diversas partidas del personal de las mismas fuerzas. Las condiciones de los cuarteles en general son aceptables, necesitándose, sin embargo, algunas reparaciones en ellos. Actualmente se ejecutan diversos trabajos en el local de la Escuela de Guardia Civil y Policía para darle más comodidad, debiendo procederse en breve a la construcción de cuatro pabellones en el área de la misma para los miembros de la misión española.

De acuerdo con las partidas votadas en el Presupuesto General de la República para la adquisición de ganado, se ha reemplazado proporcionalmente el que no reunía condiciones para el servicio.

Del 1 de julio de 1924 al 30 de junio de 1925, se han inscrito en la Tercera Sección de la Dirección de la Guardia Civil y Policía 6,883 extranjeros.

# JUSTICIA, INSTRUCCIÓN Y BENEFICENCIA

En febrero de este año se celebró el primer centenario de la Corte Suprema de Justicia de la República y el de las Cortes Superiores de La Libertad, Cuzco y Arequipa. El Gobierno contribuyó económicamente a dicha celebración para dar el debido realce a un hecho histórico de gran trascendencia en nuestra vida social. En esa oportunidad se afirmó, una vez más, la armonía existente entre todos los Poderes del Estado.

A fin de hacer efectivo el anhelo del Gobierno de dotar al Poder Judicial de locales que respondan a la elevación de sus funciones, se ha enviado ya a la Cámara de Diputados un proyecto de ley que crea rentas para dedicarlas de preferencia a la edificación de un nuevo Palacio de Justicia en Lima y subsidiariamente de locales adecuados para las Cortes Superiores de la República.

El Gobierno se propone llevar adelante su deseo de mejorar la situación económica de los miembros del Poder Judicial, cuya actual remuneración no está aún de acuerdo con la muy alta y difícil función que realizan.

El Gobierno, reconociendo la importancia de mantener la constante revisión de las disposiciones legales que rigen su vida, ha procurado continuar la obra empezada en 1919 al reformar la Constitución del Estado y promulgar el Código Penal y el de Procedimientos en Materia Criminal. Muy en breve será, pues, sometido a vuestro estudio el nuevo Código Civil y el nuevo Reglamento del Registro de la Propiedad Inmueble, que representan en conjunto la valiosa contribución que aporta el régimen que presido a la transformación jurídica y económica de la cual dependen los futuros destinos de la patria.

La Comisión Reformadora del Código Civil ha terminado ya la discusión del Libro Tercero, que trata de las sucesiones, introduciendo cambios urgentemente reclamados respecto a la forma y al orden en la herencia, al derecho de la mujer para percibirla y a la mejor distribución de la masa hereditaria.

La Comisión Reformadora de la Ley Orgánica del Registro de la Propiedad Inmueble ha adoptado como base para formular su proyecto, en lo que se refiere al registro industrial, el moderno concepto que tiende a uniformar las distintas manifestaciones del trabajo.

También en dicho proyecto se ensaya implantar y garantizar el sistema Torrens adoptándolo así a nuestra economía que exige mayores facilidades para la movilización de la propiedad inmueble.

El Archivo Nacional ha comenzado a llenar sus fines con la instalación de la sección notarial, donde se recopilan y se clasifican minuciosamente los documentos confiados a su custodia. Es de urgente necesidad aprobar el arancel a que debe sujetarse la expedición de las copias que otorgue.

Puesto en vigencia el nuevo Código Penal, se ha iniciado la reforma del sistema carcelario a fin de que responda a las orientaciones educadoras que deben tener todos los establecimientos represivos o de simple detención en la República.

No ha sido posible iniciar este año la construcción de cárceles *ad-hoc*, pero mi Gobierno confía hacerlo el año próximo sobre la base de los planos que están ya en ejecución.

Mi Gobierno ha mantenido las más cordiales relaciones con la Iglesia.

El 8 de diciembre del año último fue inaugurado solemnemente con la concurrencia de los funcionarios del Gobierno y con la de las ilustres personalidades que habían acudido a presenciar las fiestas del centenario de la batalla de Ayacucho, el nuevo y hermoso Palacio Arzobispal, construido sobre las ruinas del antiguo. Mi Gobierno, al ejecutar esa obra, cumplió elementales deberes de consideración para con la Santa Madre Iglesia Católica, cuyo culto protege la ley y tiene su altar en el corazón de todos los peruanos.

Las misiones evangelizadoras del oriente progresan de manera palpable, propagando los beneficios de la civilización en los lugares más apartados de la República. Para la mayor eficacia de esta meritoria labor se han elevado a la Santa Sede las preces respectivas para que el Sumo Pontífice acuerde al Perú

la autorización para elevar al rango de vicariato apostólico la prefectura de San Francisco del Ucayali.

En la medida de lo posible el Gobierno ha contribuido a la reparación de los innumerables templos de la República, muchos de los cuales son de incalculable valor artístico. Uno de los recientemente reparados es el de la Compañía de Jesús del Cuzco.

Con motivo de las fiestas del centenario de Ayacucho, se inauguró solemnemente el Panteón de los Próceres de la Independencia en la antigua Capilla de San Antonio Abad, conocida con el nombre de Iglesia de San Carlos. En este nuevo monumento, que puede competir con cualquier otro de su género por su belleza y su severidad, reposan ya los restos de don Simón Rodríguez, el célebre maestro del Libertador Bolívar, traídos desde Piura y sepultados con los honores de Presidente de la República para significar así cuan íntimamente estaba vinculada la gloria del discípulo a las enseñanzas del maestro.

Próximamente se someterá a vuestro estudio un proyecto para reformar la Ley Orgánica de Beneficencias a fin de convertirlas en verdaderas instituciones de asistencia social, despojándolas de ese carácter burocrático que tanto ha contribuido a entorpecer sus labores.

El Gobierno ha dictado numerosas resoluciones para reorganizar diversas sociedades de Beneficencia y resguardar los intereses de las clases desvalidas.

Es halagador para el patriotismo constatar que la mayor parte de las sociedades de Beneficencia han logrado positivo adelanto en el régimen hospitalario. Distínguense entre todas ellas las Beneficencias de Lima y Callao.

La primera de éstas ha construido, con el auxilio del Gobierno, el magnífico Hospital Arzobispo Loayza, uno de los mejores de Sudamérica.

Los hospitales que sostiene la Beneficencia del Callao –el de Guadalupe en ese puerto y el de San Juan de Dios en Bellavista- han progresado y se preocupan por el perfeccionamiento de sus clínicas e instalaciones.

Convencido mi Gobierno de que, sin recursos suficientes, no es posible desarrollar un vasto plan de enseñanza, propuso al Congreso las leyes que crean con este objeto el impuesto adicional del 2 por ciento sobre los derechos de importación y el 5 por ciento sobre el valor de las encomiendas internacionales. Se calculan los rendimientos de estos gravámenes en trescientas mil libras peruanas y cuanto produzcan se aplicará al mejoramiento de la enseñanza.

Mi Gobierno estudia la manera de construir simultáneamente en toda la República locales escolares que reúnan comodidad e higiene. Con el arbitrio adicional creado recientemente sobre el consumo de la cerveza en Lima,

Callao y balnearios, será posible que en plazo corto se puedan construir veinte o más edificios escolares y numerosos campos deportivos.

Mi Gobierno presentará oportunamente a las Cámaras un proyecto de ley para fijar debidamente una escala de sueldos de los preceptores. Es indispensable fundar esa escala en principios más lógicos y más equitativos que los actuales, teniendo en cuenta las diferentes condiciones del medio en que actúan, el costo dado en los diversos lugares de la República, las variaciones en la población escolar que se traducen en mayores trabajos y, sobre todo, los años de servicios prestados.

Nuestras Escuelas Normales son todavía insuficientes para dotar la República de los maestros que necesita la enseñanza. A fin de salvar esta dificultad se ha autorizado el funcionamiento para el próximo año escolar de secciones normales en los colegios secundarios de Cajamarca y Huaraz, además de las ya establecidas en colegios de esta capital y de Arequipa.

En el Presupuesto General de la República se ha consignado la partida para atender a la instalación de los gabinetes de psicología pedagógica en las dos escuelas normales de esta capital y en la sección creada en la Dirección de Exámenes y Estudios para propiciar el estudio científico del niño.

Durante el presente año han funcionado 3,089 escuelas fiscales con una matrícula de 242,00 alumnos, de los cuales han rendido examen 223,680; lo que da un porcentaje de 92.43 por ciento en aprovechamiento.

A fin de adaptar la finalidad de las escuelas primarias a las condiciones peculiares de cada lugar, se ensaya la implantación de escuelas rurales que tienden al desarrollo del espíritu agrícola de nuestra raza. Asimismo, se proyecta el nombramiento de maestros ambulantes, especialmente rentados, con programa educativo particular, cuya misión consistirá en propagar los elementos más rudimentarios de la cultura sobre todo en la sierra y en la región de nuestras vías fluviales.

El funcionamiento de las escuelas vocacionales establecidas el año pasado en esta capital, en Cuzco y en Jauja, con tan buen éxito, ha sugerido al Gobierno el propósito de fomentarlas ampliamente.

Con este propósito se ha establecido la Escuela Normal Vocacional de Canta. El terreno del edificio fue obsequiado generosamente por los hijos de ese pueblo y su construcción está bastante adelantada.

Es de primordial interés para el país resolver en la mejor forma posible el problema de la educación indígena. Por lo pronto se ha establecido una sección normal para maestros indígenas, anexa del Colegio Nacional de Puno, de cuyo ensayo se espera buen resultado. Este año se implantará un internado para indígenas en San Jerónimo, distrito de la provincia del Cuzco.

El año pasado funcionaron 25 colegios nacionales para varones y 3 para mujeres, con un promedio de asistencia de 4,000 alumnos. Este año funcionará

además el Colegio Nacional de Iquitos, de reciente creación. Es una necesidad inaplazable establecer en toda la República colegios nacionales para mujeres con programas en que predomine la enseñanza de la economía política y la instrucción comercial. Hay que facilitar a la mujer los medios de luchar ventajosamente en esta época de egoísmo ya que, por fortuna, ha desaparecido el viejo prejuicio sobre la diferencia de sexos.

Por resolución suprema se ha creado un Instituto de Comercio en el departamento de Lambayeque, el que comenzará a funcionar en el año entrante. Es propósito del Gobierno multiplicar esta clase de institutos en los diversos puntos de la República para estimular de esta manera la enseñanza esencialmente práctica que requiere nuestro país.

Las 4 universidades con que cuenta el país han procurado en el último año desenvolver su acción pero lo han conseguido penosamente. Es que sus organismos reclaman una reforma radical, porque no se adaptan ya a las nuevas corrientes del pensamiento, ni sirven para favorecer el desarrollo económico de la República. Hay en el pasado y en el presente del Perú una estrecha relación entre las desgracias nacionales y la incapacidad de los hombres educados en esas universidades que no supieron preverlas ni atenuarlas. Educados bajo el régimen del romanticismo resultaron poetas y declamadores cuando necesitábamos hombres de acción y de Gobierno. Es urgente remediar este mal si queremos que en el porvenir haya estrecha armonía entre la acción que trabaja por nuestra rehabilitación y el pensamiento que vislumbra nuestros horizontes de grandeza.

No solamente son las universidades las que debemos reformar sino todo el sistema de enseñanza en el Perú, basándolo en la transformación de los métodos y no de los programas, como ha sido nuestra costumbre hacerlo. Puede decirse sin vacilar que nuestro sistema educativo es responsable en cierto modo de los males que afligen a la patria. Ahora necesitamos un régimen de enseñanza que tienda a formar hábitos mentales y no a recargar la memoria, que permita desarrollar la iniciativa, el método en el trabajo, la rapidez en la decisión. Hay que sustituir nuestros métodos pasivos por métodos dinámicos que pongan en actividad el esfuerzo, el ingenio, la voluntad. Hoy por hoy, el hombre vale más por el carácter que por la inteligencia.

El éxito de los pueblos depende de su sistema de educación y es necesario que el Perú adopte el sistema que ha hecho grandes a los Estados Unidos de Norte América, Alemania y el Japón.

La Biblioteca Nacional continúa su marcha progresiva. Su principal labor ha sido la catalogación de libros, que está bastante adelantada. Su local ha sido notablemente mejorado con ocasión del centenario de Ayacucho, proyectándose algunas reformas más.

La Academia Nacional de Bellas Artes, destinada a cultivar las cualidades artísticas de nuestra raza, sigue su funcionamiento normal. Su edificio ha merecido notables reformas, ostentando en la actualidad una de las fachadas más bellas de Lima.

Se halla en un estado de franca evolución la Academia Nacional de Música. El impuesto creado en 1923, a iniciativa del Ejecutivo, gravando con un 10 por ciento los derechos de importación de los instrumentos musicales, ha servido para garantizar en el año último su independencia económica.

Las importantes colecciones del Museo de Historia Nacional reciben continuamente regular aumento. Con las maquinarias instaladas en su local se editará próximamente la obra titulada *La batalla de Ayacucho*.

Tuvo lugar durante las fiestas del centenario de Ayacucho la inauguración del Museo de Arqueología Peruana Larco Herrera, que posee valiosísimas colecciones y que ha sido adquirido por el Gobierno.

A fin de mantener su carácter histórico real y evocativo, el Gobierno ha procurado conservar en lo posible, tal como se encontraba hace un siglo, la casa situada en la Magdalena Vieja donde habitaron San Martín y Bolívar. Transformado este edificio en Museo Bolivariano, mediante la expropiación de terrenos vecinos, se ha conseguido ampliar este local a fin de que quede en condiciones de prestar los servicios a que se le destina. Hoy cuenta con cinco secciones y se le ha dotado de mobiliario en armonía con el estilo de la época. Sus colecciones de objetos y documentos aumentan día a día, ya por adquisiciones que realiza el Estado o por generosas donaciones de particulares.

#### **GUERRA**

El Gobierno no ha omitido esfuerzo para mejorar las condiciones del Ejército Nacional. Juzga que cumple primordial obligación cuidando del bienestar del Instituto Armado, al cual se vinculan el honor y la seguridad de la República.

Después de haber sido escrupulosamente revisados y concordados con todas nuestras disposiciones legales, se han sometido de nuevo a vuestro estudio diversos proyectos de ley relacionados con la organización del Ejército.

Se han dictado disposiciones para organizar debidamente el servicio administrativo del Ejército, en forma que permita utilizar con ventaja las enseñanzas de la última guerra.

Se ha reformado el plan orgánico de la Escuela Superior de Guerra, declarando en receso las Escuelas de Aplicación de las diferentes armas, mientras se estudia su mejor organización.

Siendo inaplazable para el servicio administrativo del Ejército una organización que responda eficazmente a las necesidades del Instituto Armado, se ha nombrado una comisión encargada de estudiar este asunto y de proponer las iniciativas que deben adoptarse.

Se ha desarrollado en forma regular la instrucción militar y civil del Ejército, con el único inconveniente de que algunos cuerpos de tropa la han retardado por la necesidad de mantener el orden público.

Habiéndose comprobado que es insuficiente la duración de los estudios en la Escuela de Oficiales, se ha resuelto ampliarla a cuatro años, lo que determinará una mejor preparación del personal que egrese de ese plantel.

Habiendo terminado el contrato que celebramos para mantener una misión militar francesa en el país, el Gobierno expidió una resolución que puso término a las funciones de dicha misión.

En cumplimiento de la ley que creó el Fondo de Defensa Nacional, se halla en ejecución el plan de adquisición de material de guerra, habiéndose recibido ya la mayor parte de los pedidos hechos conforme a contratos, celebrados con fábricas extranjeras, lo que permitirá dotar al Ejército de elementos de defensa modernos para la mejor eficacia de su misión.

No se ha modificado la organización de las tropas del Ejército, las cuales continúan distribuidas en las cinco regiones militares en que se halla dividido nuestro territorio.

Merece una mención especial la honrosa conducta del personal de oficiales y tropa del Regimiento de Artillería Número 1 y del Regimiento de Gendarmes de Infantería de Lima que hicieron la defensa de la ciudad de Chota, atacada por los facciosos el día 20 de noviembre del último año.

El Gobierno, considerando que era un deber de estricta justicia enaltecer y premiar la conducta sobresaliente de esos heroicos defensores de la nación, expidió un decreto con fecha 12 de mayo del presente año, otorgándoles recompensa y concediendo a los deudos, de los que sucumbieron, los goces de montepío correspondiente.

Igual mención debe hacer del Regimiento de Infantería Número 11 por su enérgica y abnegada conducta durante las operaciones que se llevaron a cabo para reducir a los que intentaron trastornar el orden público.

Es satisfactorio el estado actual de la Aviación como arma de guerra. Hay que dotarla de mayor número de máquinas de combate y urge construir aeródromos en el norte y sur de la República.

La Escuela de Aviación funciona con un total de diecinueve alumnos. Se dictan sin interrupción las clases teóricas y prácticas. A fines del presente año, previos los exámenes del caso, recibirán sus diplomas de pilotos aviadores militares dichos alumnos.

Se han dictado las medidas preliminares para mejorar el servicio de Intendencia del Ejército, a fin de que responda debidamente al rol que le corresponde.

El servicio de Sanidad Militar se ha caracterizado por sus progresos en materia médico-social, que han completado la obra preventiva que realiza en el Ejército. Han sido enviados al extranjero varios oficiales de Sanidad, con el objeto de que perfeccionen sus estudios.

La selección y vigilancia médica de los contingentes ha merecido la especial atención de la Sanidad Militar, porque de ellas depende el estado sanitario del Ejército.

Se ha realizado con toda eficacia la campaña antipalúdica, antipariódica y antitífica, siendo de notar que estas enfermedades ya no se presentan entre las tropas.

El servicio de Artillería del Ejército funciona con regularidad, pero se hace necesario satisfacer algunas exigencias para su mayor eficacia. El parque central, situado en Santa Catalina, no reúne las condiciones convenientes, por tal motivo se ha procurado terminar la construcción de los nuevos almacenes situados en la antigua casa de la Pólvora.

Con el fin de asegurar la conservación de los explosivos depositados en el parque, se ha formulado un proyecto para la instalación de un laboratorio químico y para contratar a un químico que lo regente.

Con el propósito de reparar el armamento portátil, se ha adquirido en fábricas extranjeras los repuestos que permitirán unificar el tipo de municiones para todo el armamento y uniformar la calidad de éste.

La Escuela de Mecánicos Artificieros funciona normalmente y su personal de clases especialistas pronto podrá prestar sus servicios en los talleres de la maestranza.

Próximamente se adquirirán las máquinas y accesorios necesarios para fabricar la bala punteada "S", en nuestra fábrica de cartuchos.

El servicio de Ingeniería ha llevado a cabo los trabajos de reparación en diferentes cuarteles y edificios militares de la República y se han formulado proyectos para construir en breve el cuartel de Ayacucho, en Lima, con capacidad para dos regimientos de Infantería y otro para Infantería en La Oroya.

Se ha creado el servicio Veterinario en curso teórico y práctico de un año de duración con el objeto de dotar a dicho servicio de personal debidamente especializado.

El ganado del Ejército ha sido notablemente mejorado mediante las adquisiciones hechas con la intervención de los técnicos respectivos.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley del Tiro Obligatorio, funcionan 71 grupos movilizables establecidos en las capitales de departamentos, en las provincias de frontera y en las de mayor importancia de la República,

recibiendo la instrucción correspondiente más de 26,000 ciudadanos de las clases de 1923-24.

Han funcionado, igualmente, 177 sociedades de tiro, con un efectivo de 15,000 tiradores.

El Perú fue honrado con la designación de su capital como sede del Tercer Congreso Panamericano de Tiro. Dicho concurso se desarrolló en la forma más satisfactoria a fines del año pasado. Con este motivo el Polígono de Tiro de San Jerónimo recibió mejoras que lo han convertido en uno de los mejores de su género.

La conscripción vial continúa dando resultados satisfactorios y el Ejército coopera en forma muy eficaz a la construcción de obras de capital importancia en toda la República.

Tanto los tribunales de Justicia Militar como las autoridades militares que ejercen jurisdicción privativa se desempeñan con la austeridad y el celo que les caracteriza.

#### **HACIENDA Y COMERCIO**

Los ingresos del Presupuesto General de la República para el último ejercicio fueron calculados en Lp. 7'879,489.2.31 y lo recaudado alcanza a Lp. 9'184,028.4.89, quedando aún por recaudar Lp. 29,505.6.15, lo que da un mayor rendimiento de Lp. 1'334,044.8.73.

Los gastos del Presupuesto fueron calculados en Lp. 7'879,489.2.31 y los créditos adicionales abiertos por leyes especiales ascienden a Lp. 706,712.5.37; lo que hace un total general de gastos autorizados por el Congreso de Lp. 8'586,201.7.68. Los pagos efectuados durante el ejercicio importan Lp. 8'493,391.5.28. Si se agrega a esta cantidad la de Lp. 88,582.6.58, que representa el saldo por pagar al 30 de abril último, se obtiene el total de los gastos que asciende a Lp. 8'581,974.1.86; o sea un menor gasto de Lp. 4,227.5.82; lo que demuestra la escrupulosidad con que el Gobierno cumple la Ley de Presupuesto.

Comparando el total de rentas con el de gastos resulta una diferencia a favor de aquellas de Lp. 631,559.9.18. Este apreciable superávit, alcanzado en el último ejercicio fiscal se ha invertido en amortizar deudas atrasadas del Tesoro, de preferencia las provenientes de vales y letras de tesorerías fiscales con ventaja positiva para el crédito del Estado.

La gestión hacendaria de 1924 ha tenido, pues, un éxito en extremo halagador; sobre todo si se tiene en cuenta que las capitalizaciones sólo con fondos del Presupuesto en obras de ferrocarriles, de irrigación y de caminos ascienden a la suma de Lp. 600,000.0.00.

El Ministro de Hacienda presentará oportunamente la Cuenta General de la República en la que encontraréis los detalles de las operaciones del ejercicio presupuestal de 1924.

El capital nacional responde una vez más a la demanda del Gobierno, prestándose a realizar el empréstito autorizado por la Ley N° 4979, con el objeto de cubrir los egresos extraordinarios de 1924.

Esta operación fue ajustada bajo las condiciones establecidas en la ley autoritativa por Lp. 500,000.0.00, con el interés del 8 por ciento anual de amortización en 20 años, tipo de 96 por ciento para la colocación de bonos y con la garantía prendaria de la renta proveniente del impuesto de timbres y papel sellado.

Modesta por su cuantía, pero igualmente satisfactoria, fue la operación ajustada con la Compañía Administradora de los Almacenes Fiscales con el objeto de proveer los fondos para la construcción de nuevos depósitos de explosivos en Ancón, obra impuesta por la impostergable necesidad de trasladar los que actualmente existen en la isla de San Lorenzo.

Presupuestada la obra en la suma de Lp. 42,832.8.50, la compañía a la que se le encargó ejecutarla se ha comprometido a pagar su importe por cuenta del Tesoro, con el interés anual de 8 por ciento y recibiendo 2 y 1/2 por ciento como comisión de supervigilancia de los trabajos, todo ello con la garantía de los rendimientos de nuevos depósitos cuya administración tendrá dicha compañía.

Sustituido por el impuesto al consumo desde marzo último, según Ley N° 5049, el régimen del Estanco de los alcoholes, han desaparecido las perturbaciones en la marcha de este ramo fiscal que va recobrando poco a poco su normalidad y cabe esperar un aumento creciente en sus rendimientos. A ello contribuirá sin duda la reglamentación dictada para la ejecución de esa ley teniendo en cuenta las necesidades sugeridas por la experiencia.

En el procedimiento aduanero se ha reemplazado, una vez más, el sistema de inventario previo y de oficio por el régimen tradicional de la petición a despacho de los interesados, estableciéndose además otras reglas precautorias, como la de que el reconocimiento de mercaderías finas o de aforos diversos se haga con la intervención de dos vistas.

Tratándose del almacenaje, se ha preferido la tasa única del 1 por ciento mensual sobre el total de los derechos liquidados, que es menos onerosa para el comercio que la escala progresiva antes en vigencia.

Estas reformas y las introducidas por la Ley del Presupuesto en el personal de las aduanas, creando plazas indispensables en todas ellas, consultan el mejor resquardo del interés fiscal sin afectar el del comercio.

Bajo las normas en boga de sociedades anónimas fiscalizadas con participación del fisco en un tanto por ciento del rendimiento bruto de los

muelles, se ha contratado la administración de los de Salaverry, Huarmey y Supe, recomendándose el contrato ajustado sobre este último, por estar interesadas en él las principales explotaciones agrícolas de la región.

Se ha encargado a la Inspectoría Fiscal de Bancos el estricto cumplimiento de las leyes referentes al seguro del empleado y a la obligación que tienen los comerciantes de llevar su contabilidad en idioma castellano, siendo hasta ahora satisfactorios los resultados obtenidos.

La situación calamitosa que causaron las fuertes inundaciones sufridas en muchas regiones del país, en los primeros meses de este año, produjo, como era inevitable, una aguda crisis en el comercio de artículos alimenticios.

Para atenuar sus efectos se adoptaron providencias transitorias, como la suspensión del cobro de derechos de estadía y almacenaje en las aduanas del norte; la libre importación de mil toneladas de azúcar compradas en Estados Unidos; la exención de derechos de introducción al charqui, café, papas y menestras; la prohibición de exportar arroz nacional; y la rebaja a la mitad de los derechos que gravan la internación de ganado.

Todas estas medidas, cuyos plazos han expirado ya, excepto la referente al ganado, que subsistirá hasta el 31 de diciembre próximo, han sido suficientes para contrarrestar la escasez y el encarecimiento de los víveres.

Mientras se obtiene la ley en trámite que organice una Junta Permanente de Arancel y Valoraciones, se ha restablecido, con personal en que están representados el comercio y la administración fiscal, la comisión llamada a estudiar las reformas que han menester, las que fijan las tasas de importación y de exportación.

Para que estudie la organización y funcionamiento del Tribunal Mayor de Cuentas, se ha constituido una comisión en que está representado el fuero judicial común, el fuero privativo de cuentas públicas y la administración fiscal.

El Banco de Reserva del Perú, ha entrado ya en el cuarto año de existencia, ha comprobado una vez más, la previsión de mi Gobierno al dotar a la economía nacional de un órgano capaz de dar elasticidad a la circulación y de satisfacer las necesidades del crédito. Al desenvolver su acción el Banco de Reserva del Perú ha contribuido a debilitar las lamentables consecuencias que en la agricultura y el comercio pudieron producir las inundaciones del mes de marzo.

Como resultado de las actividades del Banco de Reserva, las operaciones de descuento y redescuento a los bancos locales han alcanzado en el primer semestre del año a Lp. 6'591,762.7.14.

A Lp. 2'037,691.6.43 asciende el monto de las operaciones vigentes en 30 de junio. Esta suma está representada por la cartera del Banco compuesta de documentos extendidos con sujeción a la ley.

La circulación del Banco de Reserva ascendía, al terminar el primer semestre de este año, a Lp. 6'175,352.0.00, respaldadas por la cartera a que se ha hecho referencia y por una garantía en oro metálico de Lp. 4'957,531.7.17.

Nuestro comercio internacional ascendió en 1924 a la cantidad de Lp. 43'143,795, correspondiendo a las importaciones Lp. 18'029,418 y a las exportaciones Lp. 25'114,377.

Las cifras que preceden demuestran un aumento en nuestro comercio exterior de Lp. 5'060,501 con relación al de 1923, cuyo valor total fue de Lp. 38'083,294, correspondiendo Lp. 14'152,307 a las importaciones y Lp. 23'950,987 a las exportaciones.

Comparando los resultados del último quinquenio con los del anterior inmediato se obtiene un mayor valor de cincuenta y cinco millones cuarenta mil seiscientos sesentiocho libras peruanas, como sigue:

## Valor de la importación

Años	Valor en Lp.	Años	Valor en Lp.
1920	18'358,224.0.00	1915	3'095,545.0.00
1921	16'669,188.0.00	1916	8'683,150.0.00
1922	10'592,554.0.00	1917	13'502,851.0.00
1923	13'375,851.0.00	1918	9'705,113.0.00
1924	17'090,779.0.00	1919	12'203,840.0.00
Total	76'086,596.0.00	Total	47'190,499.0.00

Mayor valor en el quinquenio de 1920/1924

28'896,097.0.00 76'086.596.0.00

## Valor de la exportación

Años	Valor en Lp.	Años	Valor en Lp.
1920	35'304,155.0.00	1915	11'521,807.0.00
1921	16'660,484.0.00	1916	16'541,063.0.00
1922	18'692,870.0.00	1917	18'643,415.0.00
1923	23'950,987.0.00	1918	19'972,595.0.00
1924	25'114,377.0.00	1919	26'899,422.0.00
Total	119'722,873.0.00	Total	93'578,302.0.00

Mayor valor en el quinquenio de 1920/1925

26'144,571.0.00 119'722,873.0.00

Estos son los frutos de la Patria Nueva

### **Fomento**

El creciente desarrollo de la industria minera se refleja en el número de denuncios de terrenos mineralizados y petrolíferos. Los expedientes tramitados con este objeto por la Dirección del ramo alcanzan a 3,428, en el año último, lo que representa un aumento muy apreciable en comparación con los anteriores.

En lo que respecta a las peticiones para la concesión de pertenencias de petróleo, una vez otorgadas éstas, se ha procedido a efectuar su mensura, lo que permite ir haciendo el plano catastral de la región en que se encuentran.

El Estado se ha reservado importantes zonas petrolíferas en los departamentos de Piura y Tumbes. Una de éstas, situada en el denominado Tablazo de Paita, ha sido otorgada a una compañía holandesa en condiciones que resguardan ampliamente los intereses del país.

La producción de petróleo en el año pasado ha sido de 1'100,000 toneladas, o sea un aumento de 46 por ciento con relación a 1923.

El Gobierno ha procedido a levantar el plano catastral y el mapa geológico de las regiones mineras de Castrovirreyna y Hualgayoc, cuyo desarrollo está muy próximo.

Se han reservado para el Estado importantes mantos carboníferos en los departamentos de La Libertad, Ancash y Lima; y las regiones ferruginosas de Ica y Arequipa.

Para estimular la industria del carbón, el Gobierno ha resuelto dotar de comunicaciones los asientos mineros de los departamentos del norte, a fin de iniciar cuanto antes la explotación de la antracita para el consumo del país. Las conclusiones al respecto son francamente optimistas.

La comisión que estudia la implantación de la industria carbonífera ha sido también encargada de lo que se relaciona con la organización de la industria siderúrgica. Esta comisión pondrá próximamente en práctica en sus reconocimientos los métodos geofísicos que dan mayor exactitud a las exploraciones.

Los estudios llevados a cabo en los yacimientos de sales alcalinas de Camaná han dado resultados muy halagüeños.

Se ha levantado el plano geológico y catastral de la rica zona aurífera de Pataz. Las investigaciones realizadas en diferentes filones han sido por demás satisfactorias.

Se ha celebrado un contrato con la compañía El Oro del Inca. Ésta, mediante la concesión de un cierto número de pertenencias en la zona reservada por el Estado, se compromete a construir un camino de la costa hasta la confluencia del Huallabamba con el Huallaga, pasando por la ciudad de Pataz, con lo que se conseguirá desarrollar rápidamente esa valiosa región.

Se estudia la implantación de una Escuela Práctica de Minería en La Oroya con el objeto de que los alumnos aprovechen la lección pragmática y objetiva que ofrecen las explotaciones mineras en el departamento de Junín.

Ha merecido mi más solícita atención el conflicto surgido entre la Compañía Minera de Cerro de Pasco y las negociaciones ganaderas y comunidades con

motivo de los daños causados por los humos de la fundición de La Oroya, siéndome muy grato declarar que dicho problema ha terminado satisfactoriamente.

Se ha llevado a cabo en forma eficaz la estadística de las explotaciones mineras, lo que permitirá el exacto conocimiento del desarrollo de esta industria.

Las delegaciones de minería han sido constantemente vigiladas por la administración central y se introducen, en la medida de lo posible, las reformas necesarias para que el funcionamiento de estos organismos sea el más eficiente posible.

Se estudia, igualmente, la formación del plano catastral minero de toda la República para garantizar oficialmente la ubicación y delimitación de los diferentes asientos del país.

La Exposición de Minería, celebrada con ocasión del centenario de Ayacucho, obtuvo el mejor éxito. Acogiendo la iniciativa del Gobierno, las negociaciones y los particulares, además de contribuir con más de 15,000 libras en erogaciones, remitieron a ese certamen muestras de minerales, productos beneficiados, planos y vistas reveladoras todas del adelanto de nuestra industria minera. El Gobierno, en vista del resultado obtenido en el concurso, ha decidido dar a la exposición carácter de permanente.

Se ha continuado simultáneamente la construcción de los ferrocarriles de La Mejorada a Ayacucho; Tablones a Recuay; Ramal a Cajamarca; Cuzco a Santa Ana; Ramal a Urubamba; y Tambo del Sol al Pachitea.

A fines del presente año se inaugurará el servicio público hasta Huancavelica.

El tráfico en la sección construida hasta La Mejorada ha continuado sin interrupción y se le ha dotado de nuevos elementos de transporte.

En la línea de Recuay los trabajos siguen reconcentrados en la dura sección del Cañón del Pato, cuya longitud está ya vencida en más de un 75 por ciento. Queda, pues, por hacerse de este difícil tramo sólo una cuarta parte que podrá terminarse dentro de dos años. De los cincuenta túneles que tiene esa sección hay terminados 27, en construcción 9 que se concluirán este año, y por hacerse sólo 14.

En el ramal a Cajabamba había terminados 36 kilómetros faltando apenas 14 kilómetros para llegar a Wuanda, pero, con las últimas inundaciones, los terraplanes han sufrido fuertes daños cuya reparación ocasionará un gasto de Lp. 20,000.0.00.

En el ferrocarril del Cuzco a Santa Ana los trabajos han seguido sin interrupción hasta el kilómetro 88.

Se han terminado los terraplanes del ramal a Urubamba. El puente para cruzar el Vilcanota está construyéndose y se espera fundadamente entregar este ramal al servicio público en setiembre próximo.

Los trabajos del ferrocarril al Pachitea llegan al kilómetro 100 y se trata de enrielarlos rápidamente. Ya se encuentran en el terreno los materiales necesarios para hacerlo.

En la construcción de estos tres ferrocarriles y de sus ramales se ha invertido en el presente año la suma de Lp. 408,700.0.00.

Los ferrocarriles de Tumbes a Puerto Pizarro; de Ilo a Moquegua y de Ancón a Huacho, sufrieron considerables daños con las Iluvias en los primeros meses de este año; pero el Gobierno atendió al restablecimiento inmediato de estos servicios.

Con la terminación de algunos caminos carreteros de importancia y el avance cada vez más creciente de otros, el Gobierno ha logrado despertar el entusiasmo de los pueblos para construirlos.

De este modo se ejecutan actualmente obras que antes se consideraban irrealizables.

Ha sido aumentada la partida que para construir caminos se consignaba en los presupuestos de la República y se ha dispuesto, además, que sea habilitable.

Por otra parte, se ha promulgado la ley sobre impuesto adicional a los cigarrillos, cuyo rendimiento se destinará desde el año entrante a intensificar la construcción de puentes y caminos en la República.

Actualmente se ejecutan más de cien caminos de los que 48 están dirigidos por técnicos del Estado. Citaré, como esbozo de nuestro desarrollo vial, los siguientes caminos que, una vez terminados, habrán de trasformar la vida económica de la República: de Huancabamba a la costa, construido en más de 45 kilómetros; de Cajamarca a Magdalena y de Magdalena a Chilete que se llevan a cabo simultáneamente y que pondrán a la capital del departamento de Caiamarca en comunicación casi inmediata con la costa: de Hualgavoc a la estación Elallan; bastante avanzados, de Yurimaguas a Moyobamba y de Chachapoyas a la costa, destinados ambos a incrementar el comercio de los departamentos de San Martín y Amazonas; de Trujillo a Quiruvilca, próximo a terminarse, que cuenta con ramales en actual construcción hacia Huamachuco, Santiago de Chuco y Cajabamba; de Ascope a las cabeceras del río Chicama, que se construye para favorecer la explotación del carbón que existe en esa zona. En el departamento de Ancash se construye el camino de Huaraz a Casma y simultáneamente caminos de Huaraz a las capitales de provincias y de éstas hacia la línea del ferrocarril en construcción de Chimbote a Recuay. Entre estas obras merecen citarse los caminos de Huaraz a Carhuaz, próximos a inaugurarse, los de Cajatambo y Chiquián que comunicará a las provincias de Cajatambo y Bolognesi con la costa.

Cabe decir que se ha otorgado una concesión para construir una carretera que partiendo de un puerto del litoral llegue a las márgenes del río Huallaga atravesando la provincia de Pataz, donde se hallan los más fabulosos yacimientos de oro en el mundo.

Sin contar el camino de Pativilca a Huaraz, próximo a iniciarse, son dignos de mención: la carretera de Sayán a Parquín y la de Sayán a Oyón; la de Cuyo a Acos; la de Lima a Canta, próxima a terminarse y cuya prolongación hasta el Cerro de Pasco se ha ordenado; la de Lima a Cañete, que se prolongará por el sur hasta Pisco y por el interior a Yauyos y Huancayo; de Cerro de Pasco a Huánuco, con tráfico expedito; la vía central traficable por autos en más de cien kilómetros; de Concepción a Puerto Ocopa, que facilitará la rápida comunicación con Loreto; de Huancavelica a Lircay; de Castrovirreyna a Pisco; de La Mejorada a Ayacucho, en donde se colocarán próximamente los puentes definitivos de acero; la de Abancay a Ayacucho y de Cuzco a Abancay, destinadas a unir Lima con el Cuzco en el término de pocas horas.

Siguen por el litoral las carreteras de Coracora a Chala; Lomas a Puquio; Quilca a Camaná.

Pero, como obras de verdadera importancia para el departamento de Arequipa deben citarse, en primer término, la carretera de Vítor a Majes, la de Cotahuasi a Chuquibamba, la de Cailloma a Sumbay.

En el departamento del Cuzco se construyen las carreteras de Acomayo a Chuquicahuana; de Huambutio a Calca; de Urubamba a Calca; de Huambutio al río Tono, que se prolongará hasta el alto Madre de Dios; de Paruro al Cuzco; de Urcos a Marcapata y se iniciará en breve la de Sicuani a Santo Tomás.

En el departamento de Puno se construyen las carreteras de Puno a Juliaca; de Puno al Desaguadero, construida en más de 90 kilómetros; de Lampa a Cabanillas; de Ancocala a Tambopata.

En el departamento de Tacna se construyen las carreteras de Hospicio a Locumba y de Locumba al río Sama que se terminarán muy en breve.

Se construyen actualmente el puente sobre el río Jequetepeque; el puente de Pachachacas sobre el río Apurímac; el puente de Cañete; el de la laguna de Chalaco y los de Matial y Tranca en la provincia de Castrovirreyna. Se ha adquirido la estructura metálica del puente de Calangos sobre el río Mala.

Se han reparado los siguientes puentes: el de Balsas sobre el río Marañón; el de Pampas, que une el departamento de Ayacucho con el de Apurímac; el de San Juan Bautista en Ayacucho; el de Pacasmayo en la provincia de Chancay y el de Lurín cuyos trabajos se concluirán en breve.

Han sido entregados al tráfico público, con fecha 8 de agosto del año pasado, la avenida del Progreso que une Lima con el Callao y con fecha 30 de junio del presente año el sector de la avenida Leguía que une a Miraflores con la quebrada de Arméndariz.

Se ha autorizado la reparación de los siguientes muelles: el de Pacasmayo, el de Tambo de Mora, el de Paita, el de Chala; y se han practicado los estudios para la defensa del muelle de Pisco.

El muelle de Supe está prestando buenos servicios. Últimamente se aprobó un presupuesto de Lp. 8,627.0.00 para la construcción de líneas propias, defensas, depósitos y demás anexos.

Con motivo de las festividades del centenario de Ayacucho se construyeron en la capital el Salón de Honor en el Palacio de Gobierno; se amplió y mejoró el local del Círculo Militar y se terminó el Palacete del Mariscal Cáceres en el cual funcionan actualmente la Sociedad Fundadores de la Independencia y la Dirección de Salubridad; también se construyeron el Panteón de los Próceres y el edificio que se destina a Ministerio de Fomento.

Se ha aprobado un proyecto para construir un hospital mixto en la ciudad del Cuzco, cuyos trabajos deben comenzar inmediatamente.

Actualmente se construyen el Mercado de Tumbes, el Mercado y Camal de Huancabamba, el hospital de Ayacucho y se ha inaugurado el Mercado Central del Cuzco.

Se ha hecho erigir un hermoso y artístico monumento en la pampa de Chacamarca para conmemorar la batalla de Junín; una estatua del mariscal Gamarra en la ciudad del Cuzco y otra del general Trinidad Morán en Arequipa. Próximamente se embarcará la estatua del general Garzón que el Gobierno ha obsequiado a la ciudad de Montevideo.

Con motivo del centenario de Ayacucho se construyó la plaza Sucre, levantándose en ella la estatua ecuestre del mariscal que es exacta a la que debe erigirse en la ciudad de Ayacucho.

Con el objeto de imprimir una acertada dirección a la construcción de los edificios públicos en la República, se ha contratado en Europa al doctor W. B. Lange como arquitecto consultor del Ministerio de Fomento.

Se ha dispuesto la adquisición por el Estado de la casa que ocupó el Libertador Bolívar en Pativilca.

Se han adquirido las maquinarias necesarias para implantar el servicio de luz en la ciudad de Huancavelica y se ha comisionado a un experto para que haga los estudios que permitan establecer el alumbrado eléctrico en Yauyos.

Se han aprobado contratos para la implantación de alumbrado en Huaraz, Lurín, llo y ensanche del de Paita; y se ha autorizado al Concejo de Salaverry para que contrate la implantación de dicho servicio.

Las obras de saneamiento recomendadas a The Foundation Co., en Lima y diversas ciudades de la República y autorizadas por la Ley N° 4126, han avanzado considerablemente. Las que merecen especial mención son las

siguientes: renovación de 35 kilómetros de tuberías de hierro para la distribución del agua en esta ciudad; los trabajos de prolongación de las galerías filtrantes de la Atarjea para aumentar el agua potable de la capital; la construcción de tres grandes reservorios de sedimentación en la Atarjea para el tratamiento de las aguas turbias en las épocas de avenidas; la instalación de nuevas tuberías de desagüe en una extensión de 8,000 metros aproximadamente; la pavimentación con concreto y asfalto de los jirones Camaná, Lampa, Caylloma, Arica y Junín, y de las avenidas Alfonso Ugarte, Du Petit Thouars y plaza Bolognesi, y otras calles que alcanzan una longitud total de más de siete kilómetros.

Es cada día mayor el tráfico por la avenida del Progreso que conduce al Callao. Por ella pasan diariamente más de dos mil pasajeros y más de cuatrocientas toneladas de carga.

Las obras en la urbanización de Santa Beatriz han tomado gran impulso. Se ha pavimentado ya una extensión de 7 kilómetros. Los servicios de agua potable y canalización de desagüe están terminados.

En las ciudades del Cuzco y Arequipa progresan notablemente los trabajos de saneamiento encomendados a The Foundation.

Los trabajos de este género que se realizan en las ciudades de Paita y Ayacucho están avanzados y se ha ordenado practicar los estudios definitivos para el saneamiento de las ciudades de Ica, Iquitos, Huancayo, Huánuco y Mollendo.

Se ha comenzado a establecer campos de experimentación en regiones apropiadas, como Cajamarca, Jauja, Acobamba y Moquegua, para incrementar el cultivo del trigo, empleando métodos modernos y semilla debidamente seleccionada.

La producción nacional de este cereal, por término medio, es de 80,000 toneladas anuales y la importación fue en el año último de 93,630, además de 6,726 toneladas de harina. Estos datos bastan para demostrar la conveniencia de independizarnos del suministro extranjero mediante la intensificación del cultivo de trigo en el país.

Se está instalando un huerto modelo en los terrenos de la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria, como medio de impulsar la producción nacional de frutas. En la Estación Agronómica de Moquegua y en la Escuela Práctica de Agricultura de Huacho se hace otro tanto.

En defensa de los cultivos de la costa, contra las plagas, se ha reglamentado la importación de semillas de caña de azúcar y la fumigación de las semillas de algodón Tangüis.

Ordenada la expropiación del fundo Ccaira para el establecimiento de la Granja Escuela del Cuzco, se procederá a su instalación tan pronto como termine el juicio respectivo.

La Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria e institutos anexos siguen su marcha normal; expidiéronse 11 diplomas en el año último.

Me es muy satisfactorio expresar el espléndido resultado obtenido en la Granja Modelo de Puno, donde ha tenido ya lugar el tercer remate de ovinos de media sangre. En el año en curso se han importado de Inglaterra y Francia 150 reproductores más, de razas puras. La influencia benéfica que tienen que ejercer en el desarrollo de la ganadería del país es incalculable. Con los productos de media sangre se obtiene ya un rendimiento en lana 3 veces mayor que el del aborigen.

Los ensayos que se han hecho en los terrenos de la puna con plantas forrajeras, dándoles previamente el laboreo ordinario, no sólo revelan que son fértiles sino que dan mayor rendimiento por unidad de tierra que en Inglaterra.

Se abren, pues, a la industria ganadera en nuestras sierras nuevos horizontes y ella será en breve fuente inagotable de riqueza y progreso, cuya magnitud recrea a la imaginación más exigente.

Las exposiciones de Agricultura y Ganadería celebradas con motivo del centenario de Ayacucho tuvieron el éxito más halagador. Los agricultores y ganaderos del país, conscientes de los beneficios que estos certámenes reportan, han concurrido con el más encomiable entusiasmo y se han hecho acreedores a premios en competencia libre.

En el presente mes se inaugura la Exposición Regional de Puno y próximamente se convocará para la Exposición Zootécnica.

Las obras de irrigación que se están llevando a cabo en las pampas de Olmos, han proseguido con todo empeño. De los 360 kilómetros de caminos que se proyectaron, faltan solamente 122. La maquinaria para su construcción en el sector de Huancabamba, así como la que se destina a la apertura del canal para la producción de fuerza motriz, se encuentran listas para el trabajo. Se ha terminado el centro de movilización de Pimentel, dotándolo de los elementos necesarios.

Las grandes avenidas de este año, cuatro veces mayores que las que se han producido durante los últimos 25 años, interrumpieron el trabajo en algunos sectores, que felizmente no han sido los más importantes.

La construcción de la gran represa de Carhuaquero no se ha paralizado en ningún momento. Los daños en general han sido reparados y se construyen obras adecuadas para impedir la repetición de iguales estragos.

Los 181 lotes de colonización, con extensiones de 5 a 40 hectáreas, en el Imperial, que fueron puestos en venta, han sido adquiridos en su totalidad. La tercera parte de ellos se han sembrado este año.

El campo experimental para el cultivo de frutas está en pleno funcionamiento, habiéndose importado y sembrado más de 100 variedades.

Se encuentra pendiente de la aprobación de las Cámaras Legislativas un proyecto de ley para otorgar un lote de terreno a cada uno de los operarios que han trabajado en esta irrigación. Proyecto muy beneficioso para la clase obrera y que yo os recomiendo resolver de manera preferente.

Se procede a la constitución de lo que puede llamarse "Irrigación social", que consiste en la organización de grupos de irrigación formados por personas de modesta condición económica, que aportan su trabajo y un reducido capital, obteniendo, en cambio, extensión suficiente para el sostenimiento holgado de sus familias. Así se conseguirá que la clase trabajadora evolucione tranquilamente hacia la pequeña propiedad.

En esta forma se han colocado ya 50 familias en Lurín, que serán aumentadas pronto con 20 más, organizándose lo conveniente para establecer en ese lugar 250 familias nacionales y 75 extranjeras.

Se han continuado las obras de represamiento de las lagunas de Huarochirí, para el mantenimiento del caudal de regadío del valle del Rímac.

Se ha celebrado un contrato para la irrigación de 150 mil hectáreas en el valle de Camaná. El concesionario se compromete a efectuar las inversiones de capital por su cuenta, a traer colonos extranjeros de deseable nacionalidad y a conceder parte de los terrenos irrigados al Estado.

Se ha dado termino al estudio de las obras hidráulicas de las pampas de Ite, en Tacna, deduciéndose la posibilidad de poner bajo riego 5 mil hectáreas, que podrán dividirse en pequeños lotes.

El levantamiento de planos catastrales agrícolas prosigue en forma metódica. Se están ejecutando en Pacasmayo, Arequipa, Lambayeque; y van a emprenderse los de Lima y Chincha.

El Gobierno, con el concurso de las comisiones respectivas, está reparando los graves daños producidos en los cauces por las últimas inundaciones, habiéndose restablecido en gran parte el regadío interrumpido por esa causa.

Se halla pendiente en la Cámara de Senadores la ley que reglamenta los trabajos relacionados con las aguas de regadío. El reglamento provisional que está en vigencia desde 1920 ha dado muy buenos resultados.

Se han establecido severas disposiciones para eliminar las especulaciones en los denuncios de aguas minero-medicinales.

Se ha resuelto que el Perú concurra a la Exposición Internacional que tendrá lugar próximamente en La Paz. Los fondos necesarios se han obtenido sin gravar partida alguna del Presupuesto.

El Gobierno ha continuado prestando toda atención al importante servicio de Salubridad Pública y Profilaxis Social.

Tuvimos representación en la VII Conferencia Sanitaria Panamericana de La Habana. Ha sido designada como sede de la próxima conferencia nuestra capital.

En representación del servicio oficial la Dirección de Salubridad Pública colaboró en los trabajos de la Subsección de Sanidad y Estadística del último Congreso Científico Panamericano.

El Instituto Rockefeller ha ofrecido al Gobierno becas para los médicos jóvenes que quieran especializarse en el ramo sanitario, en las escuelas que sostiene en los Estados Unidos.

Aceptando la invitación de la sección de Higiene de la Liga de las Naciones, para un canje de funcionarios de sanidad, el Gobierno ha enviado como delegado a un médico peruano.

Se han formulado los reglamentos sanitarios de desinfección, de transportes, de vigilancia de los sueros, vacunas y demás productos biológicos; y se han expedido resoluciones concernientes a la cremación de los cadáveres en el cementerio de Lima, al cobro de las multas del ramo y a la intensificación de la campaña contra la peste bubónica.

Se ha dispuesto que todas las instituciones que se ocupen de higiene y asistencia social sometan sus programas a la Dirección de Salubridad.

Se han nombrado comisiones para formular la legislación de alienados y estudiar las bases de una Farmacopea Nacional.

El servicio de inspección técnica de las urbanizaciones ha funcionado desde su creación, en forma tal que garantiza debidamente las condiciones higiénicas de los nuevos barrios.

Se ha iniciado, igualmente, el registro sanitario de los inmuebles de esta capital y se ha estudiado un proyecto para la construcción de casas higiénicas y baratas para empleados y obreros.

La Comisión Sanitaria enviada al Madre de Dios, para estudiar las enfermedades de esa región, ha emitido un informe cuyas conclusiones serán tomadas en la debida consideración.

La protección de la infancia ha preocupado vivamente al Gobierno. Se ha prestado todo apoyo a la Junta de Defensa del Niño, estableciendo al efecto un Instituto y llevando adelante la construcción de un Hospital para Niños.

El Gobierno establecerá en breve una Escuela Nacional de Enfermeras, a fin de que los hospitales y clínicas puedan contar con personal convenientemente preparado.

Las recientes inundaciones han producido algunas epidemias. El Gobierno envió con toda premura a las regiones damnificadas el personal médico

necesario y auxilios materiales de toda especie. Gracias a las medidas adoptadas se ha evitado la propagación de estos flagelos que fueron rápidamente extirpados.

El Patronato de la Raza Indígena ha dejado sentir su influencia benéfica y, gracias a su intervención, nuestros aborígenes ven resolver sus cuestiones dentro de las normas de la justicia y del derecho, conteniendo así los avances de quienes consideran aún al indio como un elemento de explotación. Las comunidades que han acudido en demanda de protección para sus intereses han vuelto a sus hogares después de haber alcanzado el apoyo reclamado.

El Código Civil, cuyas reformas se lleva a cabo actualmente, contendrá saludables disposiciones, de las que tendrá que derivarse una mejor y más práctica orientación para el problema indígena.

La Ley del Empleado, que descansa en los principios más modernos de justicia social y elaborada con estudio exacto de la realidad nacional, se cumple estrictamente en toda la República.

La Sección del Trabajo, durante el último año administrativo, ha resuelto, por medio de los tribunales arbitrales, más de cien reclamaciones, disponiendo diversas compensaciones, indemnizaciones, pensiones alimenticias y extensión de pólizas de seguros sobre la vida. Los resultados prácticos y equitativos obtenidos en esta forma han traído por consecuencia que empleados y comerciantes se hayan habituado a esta nueva y saludable reforma social.

Respondiendo al programa que se ha trazado mi Gobierno en favor de las clases proletarias, se ha organizado el servicio oficial de inspección a los centros industriales a fin de tomar nota de las reclamaciones individuales y colectivas.

El Gobierno ha resuelto la publicación de una obra que contenga todo lo que en nuestro país se ha legislado en beneficio de los elementos laboristas, con el objeto de atender a los pedidos hechos por varios gobiernos extranjeros sobre nuestro derecho social.

A fin de evitar el acaparamiento de la propiedad territorial y la disposición de los cultivadores autóctonos, el Gobierno ha reservado las zonas de montaña que aún no se encuentran en explotación y ha declarado, además, de propiedad de los pequeños agricultores los lotes de terreno que tienen en la actualidad bajo cultivo.

El empobrecimiento de Europa y las medidas restrictivas recientemente dictadas por los Estados Unidos, hacen que las corrientes de inmigración se dirijan a nuestro continente y muy especialmente al Perú. Urge, pues, dictar disposiciones adecuadas que nos permitan ofrecer a esos emigrantes condiciones de vida y trabajo aceptables, lo cual contribuirá al mejor desenvolvimiento de nuestra riqueza.

En la región del Satipo y del Pangoa el Gobierno ha hecho un pequeño ensayo para la formación de una colonia agrícola, parcelada en pequeños lotes, disponiendo que las solicitudes de terreno se dirijan directamente al Prefecto Apostólico del Ucayali y formando un centro llamado a un gran desarrollo.

La utilización de nuestros fecundos llanos amazónicos preocupa intensamente al Gobierno y es halagüeño constatar que la juventud de nuestra patria, comprendiendo que ha pasado ya la época del profesionalismo y de la burocracia, se interesa por estos problemas que darán por resultado el aumento de la riqueza individual y la del país.

La comisión encargada de revisar las leyes de patentes y de marcas de fábrica formulará próximamente los respectivos proyectos que serán sometidos al Congreso.

Por disposición gubernativa del 15 de mayo del presente año se reglamentó la concesión de patentes industriales.

La Exposición Nacional del Centenario de Ayacucho ha puesto de manifiesto el floreciente estado de algunas de nuestras industrias y se proyecta el establecimiento de una exposición permanente a fin de estimular su desarrollo aún incipiente.

Se proyecta, igualmente, el cambio del sistema de tributación industrial, la formación de la estadística correspondiente y la creación de una legislación especial sobre las marcas que cubren artículos alimenticios.

Se nombró una comisión para llevar a la práctica los acuerdos relacionados con el despacho de Fomento que se adoptaron en el Tercer Congreso Científico Panamericano.

Con el fin de estimular el desarrollo del deporte entre nuestra juventud, el Gobierno ha votado una cantidad mensual para otorgar los premios necesarios en los espectáculos de esta índole.

Con ocasión del centenario de Ayacucho, el Gobierno ha auspiciado la publicación de diversas obras de carácter histórico, poético y dramático; ha apoyado la confección de un álbum sobre dicho centenario; y otorgó los diferentes premios ofrecidos en los certámenes que entonces tuvieron lugar.

#### MARINA

La reorganización de nuestra escuadra se lleva a cabo conforme al plan que se ha trazado el Gobierno para dotarla de los elementos necesarios para su eficacia en todo tiempo.

Los resultados obtenidos del funcionamiento del Ministerio de Marina, corroboran, una vez más, la utilidad de su creación. La misión naval americana

continúa prestando sus servicios y respondiendo, como en años anteriores, a la confianza en ella depositada.

Se han agregado al Estado Mayor las oficinas de Comunicaciones e Informaciones. La primera, para supervigilar principalmente el servicio inalámbrico de la escuadra; habiéndose instalado al efecto una estación radiotelegráfica y radiotelefónica en la Escuela Naval de una amplitud de más de 1300 millas y con muy pequeño desembolso para el Estado. La Oficina de Informaciones se destina a recoger los datos de interés para nuestra Marina y prestará, a no dudarlo, utilísimos servicios.

Las reformas que se han introducido en el servicio administrativo de la Armada, han dado como halagüeño resultado la economía de Lp. 40,000.0.00 en el año último.

El régimen interior de los buques de la Armada ha sido recientemente modificado de conformidad con los últimos sistemas; y en cuanto al personal, prosigue éste su entrenamiento, aplicándose métodos modernos en las maniobras, ejercicios de tiro y otros trabajos prácticos.

Los cruceros Grau y Bolognesi han sido totalmente modernizados en el Servicio Oficial de Reparaciones del Canal de Panamá; habiéndoseles cambiado el sistema de combustión de carbón por el de petróleo.

Los resultados obtenidos con estas reparaciones y el empleo del combustible líquido han sido tan satisfactorios, que en las pruebas recientemente practicadas por el Almirante Grau se obtuvo un andar de 24 millas y 37 décimos, que significa 3/8 de milla más que la velocidad para que fue construido hace 18 años. El Coronel Bolognesi experimenta igual restauración y se encontrará completamente listo para regresar al Callao en el próximo mes de agosto.

La barca Contramaestre Dueñas, depósito de carbón de la escuadra, podrá muy pronto almacenar petróleo en los tanques que se le colocan con este obieto.

Las otras unidades de nuestra Marina han sido continuamente inspeccionadas encontrándose en excelentes condiciones.

La Flotilla Fluvial de Loreto se ha aumentado con la lancha aviso Napo, que se encuentra en servicio desde fines del año próximo pasado. Las características de esta unidad bastan para indicar la importancia que significa su adquisición para la defensa de nuestros ríos.

El 27 de febrero de este año se bautizaron los submarinos R1 y R2, mandados construir en los Estados Unidos. El personal de oficiales que debe hacerse cargo del manejo de estas nuevas unidades se halla en el astillero respectivo.

La atención que requieren las naves del tipo antes citado, han hecho necesaria la creación de una base a ellas adecuada en la Isla de San Lorenzo, obra que

está ya bastante adelantada. Se establecerá, al mismo tiempo, en ese lugar, una factoría naval.

Se han terminado los estudios necesarios para transformar al crucero Lima en buque madrina de sumergibles y a los cruceros Grau y Bolognesi para que puedan efectuar el fondeo de minas submarinas.

Próximamente se renovará la dotación de pólvora y explosivos del servicio naval.

Se ha continuado el sistema de rotación del personal superior establecido desde años anteriores con positiva ventaja para su preparación técnica.

Se viene prestando asidua atención a lo que se relaciona con el personal de oficiales de mar en el sentido de elevar su nivel técnico y moral.

Los conscriptos navales, antes de su ingreso a los buques de la escuadra, se concentran en la Escuela Naval y allí reciben una instrucción preliminar. Esta medida, que ha venido practicándose en los últimos años, ha dado muy provechosos resultados.

Se ha prestado toda atención al servicio de Sanidad Naval, que será incrementado con la instalación de una Escuela de Enfermeras.

En la Escuela Naval se ha continuado con todo esmero la instrucción de los futuros oficiales de la Armada. Tanto en lo que se refiere a la enseñanza profesional, teórica y práctica, como al desarrollo físico de los alumnos, se ha conseguido un notable adelanto. Continúa al frente de la dirección de este plantel el competente jefe de la misión americana, capitán de navío Mr. Davy.

El crucero de verano en el que toman parte los cadetes de nuestro instituto naval, se extendió este año hasta la zona del Canal de Panamá. La experiencia que han adquirido los alumnos con esta excursión profesional tiene que reportar positivas ventajas.

El servicio de Hidro-aviación se encuentra en un admirable pie de adelanto. Se han comprado nuevos hidroaviones y la ley dictada por el Congreso, disponiendo utilizar las economías del ramo de Marina en la adquisición de elementos aéreos, impulsará notablemente esta moderna e importante arma de la defensa nacional.

Está en plena organización el Cuerpo de Reserva de Hidro-aviación, destinado a prestar útiles servicios como auxiliar de este ramo.

La Escuela Naval se encarga de dar diariamente la señal que determina el instante del mediodía, en beneficio particularmente de la Marina Mercante.

Pronto se dará comienzo a la labor de fijar astronómicamente los puntos del litoral y de nuestra red fluvial, adquiriéndose el material necesario para el funcionamiento del Servicio Hidrográfico respectivo.

La Ley Orgánica de la Marina, sobre la cual ya ha emitido informe la comisión respectiva en la Cámara de Senadores, es de primordial importancia para nuestra escuadra. Se hace necesario enriquecer el Código de Justicia Militar con un capítulo destinado exclusivamente a la Marina, proyecto que se encuentra también en el Congreso.

Estas y otras medidas que tiene el propósito de realizar mi Gobierno y que corresponden a un programa técnicamente preparado, permitirán devolver a nuestra Marina su pasado esplendor y asegurarle en breve el poder militar exigido por el progreso de nuestra nación y las necesidades de su defensa.

## Legisladores:

Tal es, en síntesis, la obra que tenemos realizado en bien de la patria.

El progreso del Perú, iniciado en hora ya distante en que volví a regir sus destinos, ha continuado en forma tan progresiva que todas nuestras previsiones han sido superadas por una realidad cada vez más complaciente. No puede ya dudarse de que merced a nuestro trabajo perseverante, a nuestra confianza en el porvenir y a nuestro propósito de sacudir viejos prejuicios que enervaban nuestra acción, el Perú se halla ya, y muy firme, en un periodo de transformación radical del cual resurgirá más grande que nunca.

Crece nuestra población, se multiplica nuestra producción, se abren por doquier vías para el tránsito de nuestros productos y nuestra riqueza adquiere día a día un desarrollo sorprendente.

Diríase que se realiza en esta hora solemne la rehabilitación histórica de un pueblo que, sumido por la derrota, en el abatimiento se yergue triunfante del surco en donde yacía melancólico, con la pujanza de un gigante.

Y la redención económica llega a la hora precisa en que también va a consumarse nuestra redención territorial. Los Estados Unidos van a resolverla y ningún árbitro tuvo en sus manos un problema más sencillo, porque sencillo es distinguir entre la víctima y el victimario y adjudicar la justicia a quien la tiene.

Van a coincidir, pues, por un misterioso sino de la Providencia, nuestro esfuerzo para reintegrarnos, con nuestro advenimiento en el concierto de las grandes naciones por su riqueza.

¡Bendita sea la patria en esta hora en que el patriotismo de sus hijos predilectos ha hecho el milagro de engrandecerla!

## MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL PERÚ, AUGUSTO BERNARDINO LEGUÍA SALCEDO, ANTE EL CONGRESO NACIONAL, EL 28 DE JULIO DE 1926

## Señores Representantes:

Vengo por segunda vez, en el curso de mi tercer periodo gubernativo y en cumplimiento de lo que dispone la Constitución Política del Estado, a daros cuenta de la marcha de la República en el año administrativo que hoy termina.

Los datos que consigno resaltan un estado de prosperidad que ya nadie podrá detener y que nos permiten afirmar que se halla sólidamente cimentada la grandeza futura del Perú, debido al esfuerzo perseverante que hemos realizado para desarrollar la riqueza pública y para transformar la apatía mortal de nuestra raza en optimismo creador.

#### RELACIONES EXTERIORES

El Perú ha mantenido sin interrupción las buenas relaciones que cultiva con las naciones amigas.

La República de Bolivia, celebró en agosto del año pasado el primer centenario de su independencia. Acontecimiento tan fausto para la América, no pudo menos que despertar entusiasmo y el vivo deseo de asociarnos a la nación hermana en su júbilo. En representación del Perú, concurrió a las fiestas centenarias una embajada presidida por nuestro plenipotenciario en La Paz.

Uno de los números del programa conmemorativo fue la Exposición Internacional de La Paz. El pabellón peruano produjo buena impresión por su arreglo artístico y por los productos que en él se expusieron.

Al frente de una embajada especial, el Vicepresidente de Bolivia, señor don Abdón Saavedra, visitó, en abril último, nuestra capital para agradecer las atenciones del Perú con motivo del mencionado centenario y nos fue grato dispensarle nuestra más cariñosa acogida.

Nuestras fraternales relaciones con la República de Colombia se robustecen cada vez más y muy pronto quedará sellada la armonía entre ambos países sí, como lo espero, el Congreso aprueba el tratado de límites que se halla sometido a su deliberación y que ha sido ya aprobado por el Congreso colombiano. Este tratado, cuya sanción os recomiendo una vez más, pondrá término a una estéril disputa entre pueblos hermanos, llamados por su origen y su historia a vivir unidos en el recuerdo de la gloria común y en las inquietudes de conquistar el porvenir.

Nuestras relaciones con la República de los Estados Unidos del Brasil son de perfecta cordialidad. Mi Gobierno tiene en estudio la celebración con este país amigo de un tratado de comercio que será de gran provecho para ambos

pueblos. La Comisión de Límites se halla en plena actividad y dentro de poco tiempo terminará sus labores.

Como lo anuncié en mi último Mensaje, el señor Diputado por Grau, don Juan Francisco Pazos Varela, condujo hasta Caracas, con la elevada categoría de embajador especial, una placa de bronce y una corona de laurel, que han sido colocadas, aprobado por el Congreso con nombre del Perú, en las tumbas del ínclito Libertador Bolívar y del Gran Mariscal de Ayacucho.

En enero próximo pasado, la República celebró solemnemente el primer centenario de la última capitulación de las fortalezas del Callao.

A las fiestas que con tal motivo se prepararon concurrió, en representación de Venezuela, cuna del general Salom, jefe de las fuerzas sitiadoras, el coronel don Arturo Santana. Fue esa una nueva ocasión para renovar nuestros sentimientos de amistad y gratitud a la noble nación venezolana.

Urge que os pronunciéis sobre el proyecto de Concordato con la Santa Sede, que el Gobierno remitió a la Cámara de Diputados el 22 de abril de 1920 y que está inspirado por el católico deseo de eliminar toda posibilidad de desacuerdo con el Supremo Jerarca de nuestra Iglesia.

La República de Panamá ha restablecido su legación en nuestro país, demostrando, así, su noble deseo de fortalecer los vínculos fraternales que con ella nos unen desde los albores de su vida independiente.

Recientemente, celebrando el primer centenario de la convocatoria que hizo Bolívar, el Libertador, para reunir en Panamá el primer Congreso Panamericano, el Gobierno panameño nos invitó a esa conferencia conmemorativa. Con el título de embajador y presidiendo una numerosa delegación, nuestro ministro en Quito, señor don Enrique Castro Oyanguren, llevó a la ciudad del Istmo la representación peruana. La embajada del Perú hizo viaje en uno de los cruceros de nuestra Marina y logró significar ante el Gobierno y pueblo panameños los sinceros sentimientos de afecto que abrigamos hacia la más joven nación del continente.

La laboriosa colonia japonesa residente en el país, por medio de su distinguido representante, hizo entrega del hermoso y simbólico monumento a Manco Capac, fundador del Imperio Incásico, que orna uno de los paseos públicos de Lima.

Por primera vez, después de la terminación de la guerra mundial, visitó nuestras aguas un buque de la Marina de guerra alemana. Fue el crucero Berlín, cuya tripulación mereció nuestra cordial acogida.

Las incidencias que, a pesar de nuestros esfuerzos, han impedido la continuación del proceso plebiscitario, no tenían por qué afectar y no han afectado, en realidad, la susbsistencia de las labores de la comisión especial de límites, que, al mismo tiempo que demarcaba el territorio objeto del plebiscito, debía fijar la extensión de la provincia peruana de Tarata, cuya

devolución integra al Perú ordenó el laudo del Presidente Coolidge. Esa orden sólo fue cumplida en parte, por el Gobierno chileno, al hacer entrega de la capital de la provincia y de algunos distritos el 1 de setiembre del año último, quedando aún por restituir una área seis veces mayor que la devuelta.

El Perú, venciendo las resistencias que le opusieron la tribulación patriótica y el sectarismo político, acudió a Arica para cumplir lealmente las disposiciones del laudo arbitral del Presidente de los Estados Unidos de América Mr. Calvin Coolidge y fue incansable en solicitar garantías que amparasen su derecho, la rectitud del plebiscito y las vidas de sus votantes, expuestos en todo momento a perecer bajo las violencias que sistemáticamente desencadenó Chile, con el propósito de legitimar por el terror las conquistas de la fuerza.

La comisión plebiscitaria, entonces presidida por el general Pershing, aquel gran soldado, símbolo viviente del valor en la guerra y de la rectitud en la paz, otorgó al Perú las garantías que había solicitado; pero Chile no hizo caso de ellas, objetándolas, primero, en actitudes airadas que significan en la historia de América el escarnio de la Justicia; y negándolas, después, con el procedimiento de sus autoridades que comandaban hordas vandálicas.

La historia de los crímenes cometidos por Chile en Tacna y Arica para entorpecer un plebiscito honrado, para atemorizar a nuestros votantes, para impedir, en una palabra, el triunfo inobjetable y abrumador del Perú, es interminable y pone espanto en el alma referirla. Asaltos, violaciones, intimidaciones, deportaciones, heridas, matanzas individuales y colectivas, agravadas por los refinamientos de la crueldad; he allí el cuadro pavoroso que ofrecían Tacna y Arica en el largo periodo plebiscitario. Por fortuna, no faltaron, para honra del Perú, en los hombres, en las mujeres y hasta en los niños de esas provincias la lealtad que se sobrepone al crimen, ni el heroísmo que vence a la muerte.

Varios meses fueron necesarios para que el delegado del árbitro, a través de innumerables incidencias, constatara hasta la evidencia el propósito que tuvo Chile, abusando de la situación privilegiada que le concedió el laudo arbitral, de organizar, burlando las garantías concedidas por el general Pershing, un plebiscito en que le fuera fácil triunfar no por el mayor número de sufragios sino por la mayor violencia de los atentados.

No pudo desviar Chile de este camino ni aun la amistosa y reiterada mediación del Secretario de Estado Norteamericano. Entonces fue forzoso para la comisión plebiscitaria, declarar, como lo hizo el 14 de junio último, a pedido del general Lassiter, que por culpa de Chile, era impracticable el plebiscito que debió decidir la suerte de nuestras provincias cautivas.

Acuerdo tan solemne, señores Representantes, equivale a una inmensa reparación moral para el Perú, a una terrible lección de honestidad para Chile y, lo que es más, a un cambio de frente en este viejo litigio derivado de la guerra del Pacífico, el cual no podrá resolverse de hoy en adelante invocando la cláusula tercera del Tratado de Ancón, invalidada por el voto de la comisión plebiscitaria ni invocando tampoco, como Chile quiere, "el derecho de la fuerza"

que en América es una palabra sin sentido. El problema del Pacífico ya no podrá resolverse, ni se resolverá, sino invocando el derecho del Perú, la justicia divina y humana que lo ampara y, en todo caso, nuestra voluntad fraternal para ayudar a Bolivia a obtener la salida al mar que con tanta necesidad reclama.

Los hechos, pues, han justificado la política de mi Gobierno. Hemos alcanzado un triunfo que equivale casi a la recuperación de las mismas provincias, allí, en donde nuestros adversarios, nuestros políticos y hasta las más altas mentalidades de la República, creyeron que encontraríamos el fracaso moral y la pérdida definitiva y legal de las provincias. Esto proviene de que nosotros estamos educados más para los éxitos fáciles del escenario que para los triunfos difíciles de la vida. Nos gusta derrochar palabras, pero no prodigar esfuerzos. Y de allí esa incurable resistencia que había para renovar las cosas y resolver los problemas. Yo pertenezco a la escuela de los hombres que no viven en la vana contemplación del pasado y, por eso, exponiéndome a las críticas más apasionadas, celebré el protocolo de Washington y, lo que es más grave, conduje al Perú al plebiscito. Los resultados corresponden a la fe que he tenido y tengo en la justicia y a la convicción que me asiste de que los pueblos para ser dignos y grandes necesitan pelear sus derechos hasta hacerlos triunfar, luchando, si resulta necesario, contra todos los poderes humanos.

Será imperecedera nuestra gratitud para la gran nación americana, cuyo Presidente se dignó, primero, resolver como árbitro nuestra vieja controversia y cuyos respetables delegados en Arica hicieron, después, justicia al Perú, reconociendo la verdad de sus alegatos y la honradez de sus procedimientos. Cuando la humanidad padece a esta hora el eclipse de sus más caros ideales, es consolador para el espíritu ver como hay todavía sobre la tierra una autoridad moral, respaldada por el más fuerte poder material, capaz de penetrar en la verdad de los hechos históricos y, con ellos a la vista, señalar a las víctimas y poner un estigma en la frente de los victimarios.

Se ha restablecido el Archivo de Límites, que circunstancias transitorias hicieron suprimir en el año 1922. No estando resueltos aún nuestros problemas de fronteras, ese restablecimiento se imponía con caracteres de urgencia. Se le ha dotado de personal idóneo para que conserve, catalogue y utilice toda la riqueza documental que allí se encuentra.

El Perú se ha hecho representar en diversas asambleas internacionales en el año transcurrido. Las más importantes han sido las siguientes: el Congreso Odontológico Latino Americano de Buenos Aires; el Congreso de Carreteras de la misma ciudad; la Conferencia Internacional de Derecho Marítimo y el Congreso Internacional de Derecho Penal de Bruselas; la Junta Internacional de Jurisconsultos de Río Janeiro; la Conferencia Radiotelegráfica de Washington; el Congreso Internacional de Petróleo; el Congreso Internacional de Ciencias Agrícolas de Ithaca; el Congreso Internacional de Lechería y la Convención Sanitaria Internacional de París; el Congreso Jurídico de Lyon; la Asamblea General del Instituto de Agricultura de Roma; el Congreso Sanitario de Londres; el Congreso Internacional de Sericultura de Roma; el Congreso Médico Latino Americano de México y el Congreso Femenino de Panamá.

## **GOBIERNO Y POLICÍA**

El orden público se ha mantenido inalterable en el curso del último año administrativo. Las medidas dictadas con oportunidad por el Gobierno han tenido a este respecto innegable eficacia. No obstante de que se intentó perturbarlo a raíz del laudo no lo han conseguido ni es probable que lo consigan. El Poder Ejecutivo, convencido de que su mantenimiento es la más sólida base del progreso del país, cumpliendo su primordial obligación, no omitirá esfuerzo para conservarlo.

Se ha perseguido con tesón el bandolerismo en la República. Las disposiciones represivas tomadas al respecto han dado buen resultado y, con la implantación de la Guardia Civil en todo el territorio, se logrará extirparlo.

Clausurado el Congreso Ordinario, con el objeto de que se expidiera la Ley del Presupuesto General de la República y de que se ocupara de otros asuntos de interés nacional, fue convocado extraordinariamente por dos veces y en ellas ha cumplido sus altas obligaciones en forma que el país tendrá que aplaudir.

Las legislaturas regionales que señalaron como sedes: Iquitos, la del norte; Huancavelica, la del centro; y el Cuzco, la del sur, solamente han logrado reunirse las dos últimas y funcionado con regularidad. La del norte sólo celebró sesiones preparatorias, por falta de quórum, no obstante de que el Gobierno otorgó a los señores Diputados las mayores facilidades para su concurrencia a ella.

Se ha convocado a elecciones para todos los cargos vacantes declarados por el Congreso Nacional, con excepción de la Senaduría por el departamento de Lima, cuya convocatoria se hará próximamente.

Lo mismo se ha hecho tratándose de las diputaciones regionales, cuyas vacantes fueron declaradas por esa Legislatura.

Las municipalidades de la República han cumplido su misión en forma encomiable, salvo pocos casos en que el Gobierno se vio compelido a adoptar medidas para detener los males derivados de su irregular comportamiento.

No habiéndose realizado las elecciones para llenar los cargos concejales, el Gobierno, en virtud de la autorización legislativa que le concedisteis, ha reorganizado algunos concejos municipales, a fin de conseguir su normal funcionamiento.

El Departamento de Asistencia Pública ha desarrollado su acción con la eficiencia posible. El Gobierno, en su doble deseo de conseguir su mayor desarrollo y de que todos los lugares de la República puedan gozar de sus beneficios, se ha ocupado de extender sus servicios, habiéndose implantado ya en Arequipa, estando en estudio la forma de hacerlo en otras ciudades.

Hay conveniencia de que este instituto dependa de la Dirección de Salubridad, en armonía con las labores de que se ocupa. En este sentido se expedirá próximamente el decreto correspondiente.

La imprenta de *El Peruano*, ha cumplido satisfactoriamente su misión, editando con puntualidad el órgano oficial de que está encargada. El Gobierno tiene en estudio un plan cuya adopción le permitirá conseguir mayor utilidad en beneficio del Estado y la supresión del gravamen que hoy significan su sostenimiento y las costosas impresiones que se ve forzado a hacer en otras imprentas.

Los servicios de Correos, Telégrafos y Radiotelegrafía, dados en administración a la Compañía Marconi, continúan desenvolviéndose provechosamente. La observación práctica aconsejó realizar sustanciales reformas en el primitivo contrato de administración y el Congreso tuvo a bien sancionar esas reformas en enero del año vigente.

La renta de estos tres servicios produjo, en el ejercicio del año último, un ingreso de Lp. 476,623.8.22 y los gastos ascendieron a Lp. 400,334.1.00, dejando, por lo tanto, una utilidad de Lp. 76,289.7.16., de la que corresponden al fisco un 75 por ciento conforme a su contrato con la compañía.

Arreglo reciente con The Foundation Co., ha permitido reanudar los trabajos de ensanche de la casa de Correos y Telégrafos de esta capital, los mismos que estarían terminados a fines de este año.

El volumen de la correspondencia que ha pasado por las oficinas del ramo durante el año 1925 ascendió a la cifra de 31'622,119 piezas. El movimiento de paquetes postales internacionales llegó a 152,947 y en el servicio interior de la República a 433,792.

El servicio de giros postales toma incremento día a día, lo que prueba la confianza que el público dispensa a la seriedad y crédito de la institución que lo maneja.

La estadística del año último acusa un total de 2'933,191 telegramas que han pasado por las líneas del Estado.

Las líneas telegráficas han aumentado su extensión en 770 kilómetros, habiéndose construido nuevas líneas entre Lima y Cerro de Pasco; Ica y Acarí; a parte de los trabajos de reconstrucción y reparación de la red telegráfica nacional en toda su amplitud.

La terminación del pasaje Carmen, contiguo al edificio de Correos y Telégrafos, ha permitido instalar cómoda y decorosamente, en su planta alta, las oficinas del Telégrafo y Radiotelegrafía, dotándose a las primeras de dinamos y baterías de acumuladores del más moderno sistema, a la vez que de aparatos Watsone and Cree para la transmisión y recepción automática de telegramas a alta velocidad. Asimismo, se han hecho nuevas instalaciones de aparatos Weston Dúplex, en las oficinas del servicio, lo que permite el despacho y recibo

simultáneo de telegramas en dos distintas direcciones sobre una misma línea, aumentando así la capacidad de ésta en un ciento por ciento.

Se ha iniciado la construcción, en terrenos vecinos a la avenida del Progreso, de una nueva estación de servicio Radiotelegráfico, que reemplazará al de la vetusta torre del San Cristóbal, desapareciendo así las dificultades que constantemente origina el sistema de chispa de la antigua torre inalámbrica.

Se ha autorizado la implantación de tres torres auxiliares entre los departamentos de San Martín y Loreto, y una en la capital del departamento de Madre de Dios.

Continúa desarrollándose el plan para reorganizar los cuerpos de Policía en forma que satisfaga las necesidades del servicio y los deseos del Gobierno. Y para que el carácter militar que tienen sus fuerzas se mantenga, la dirección del ramo ha experimentado una importante reforma, que la eleva, de simple repartición ministerial que era, a la categoría de un verdadero comando de fuerzas.

La Escuela de Policía ha funcionado con toda regularidad. En la promoción del 7 de abril del presente año, fueron aprobados 27 oficiales, 29 vigilantes y 38 individuos del Cuerpo de Seguridad.

Mientras se establecen los cuerpos de Seguridad y Guardia Civil en toda la República, subsistirán las actuales unidades de Gendarmería y Policía. Para ejercer el control sobre esas fuerzas y para atender debidamente a su instrucción y organización, se han creado las inspecciones regionales de Gendarmería dependientes de la Dirección General del ramo.

Considerándose deficiente el haber que disfrutan actualmente los individuos de tropa de la Gendarmería, en el nuevo presupuesto se les asignará mayor sueldo y por la misma razón se elevará la partida destinada para el forraje.

Satisfaciendo una premiosa necesidad, se ha establecido bajo la dependencia de la Dirección General de Policía, el servicio de Sanidad, el de Veterinaria y se ha creado una comisión permanente de remonta.

El Cuerpo de Seguridad ha aumentado sus efectivos en Lima y con los cuadros que se preparan en la Escuela de Policía, se completarán las fuerzas de Arequipa y se crearán las de Puno y Cuzco.

La Segunda Comandancia Mixta de la Guardia Civil, formada por tropas de infantería y caballería, está próxima a egresar de la Escuela para servir en los resguardos de las aduanas de la República, sometidas a un reglamento especial. Estas fuerzas dependerán, para los efectos de su disciplina y organización, del Ministerio de Gobierno, y de Hacienda en lo referente al servicio especial a que están destinadas.

La Tercera Comandancia de la Guardia Civil, se organizará inmediatamente con los recursos que para este objeto vota el Presupuesto y sus fuerzas se

distribuirán en Arequipa, Puno y Cuzco, paralelamente a las del Cuerpo de Seguridad.

El Cuerpo de Investigaciones y Vigilancia, al igual que los anteriores, amplía su organización y ha establecido sus secciones en Ayacucho y Arequipa, aumentando el efectivo de las que prestan servicios en la capital.

Se ha formado el escalafón de los oficiales y clases de los cuerpos de Guardia Civil y Seguridad, a la vez que el de los miembros de los cuerpos de Investigaciones y Vigilancia.

Están pendientes de la sanción legislativa varios proyectos de ley que contribuirán a la más perfecta organización de la Policía Nacional. Cabe citar, entre otros, el que reforma la Ley de ascensos, el que autoriza el reenganche de los clases e individuos de tropa y el de situación militar. Próximamente se os someterán nuevos proyectos de ley que tratan del retiro para los clases y tropa, y de la bonificación del sueldo para los que sean casados y tengan numerosa familia.

Con el objeto de establecer un buen servicio de vigilancia en la capital, ya indispensable dado el desenvolvimiento de su población con la apertura de tantas avenidas, se han creado compañías de ciclistas y motociclistas que combinan y enlazan el servicio fijo con el móvil.

Se han continuado atendiendo, con esmero, las necesidades de todas las fuerza de Policía y se les ha dotado de vestuario y material, habiéndose adquirido en España equipos, correajes y sables.

La moral y disciplina de las fuerzas se ha mantenido al más alto nivel.

Está proyectada la construcción de tres compartimentos en la Escuela de Policía destinados a alojamiento; debiendo también ampliarse el local de la Escuela, a fin de que pueda contener el numeroso personal, que en la actualidad asciende a 600 individuos.

Se proyecta, igualmente, la construcción de un cuartel para la Primera Comandancia de la Guardia Civil, que presta sus servicios en el departamento de Lima y que se encuentra alojada, provisionalmente, en el cuartel de San Lázaro. Con este propósito se ha expropiado un terreno en el Cercado. También se construirá un cuartel en la avenida Leguía y locales apropiados para que funcionen la cuarta y sexta compañía.

Se proyecta organizar una sección administrativa, dependiente de la dirección, que se encargue, como sucede en el ramo de Guerra, de la provisión de vestuario y otras prendas de oficiales a precios reducidos.

Por primera vez las fuerzas de la Guardia Civil han asumido el servicio de Policía Rural en los valles del departamento de Lima, alojándose en locales que reúnen condiciones higiénicas. Los hacendados han contribuido con espontaneidad encomiable a su establecimiento y comodidad.

La Ley sobre represión de la vagancia se aplica severamente y ha dado los mejores resultados, habiéndose dictado el reglamento respectivo.

El número de extranjeros inscritos, desde el 1 de julio de 1925 hasta la fecha, es de 3,246, de los cuales la mayoría es de nacionalidad japonesa.

Las economías obtenidas en el ramo de Policía, ascendentes a la suma de Lp. 41,486.7.45, han servicio para reforzar las partidas destinadas a satisfacer necesidades urgentes del servicio no previstas en el Presupuesto.

# **JUSTICIA E INSTRUCCIÓN**

En su constante propósito de mantener la armonía que por fortuna existe entre los Poderes del Estado, el Gobierno ha procurado atender las necesidades del Poder Judicial dentro de las posibilidades del erario, sin que le haya sido posible todavía aumentar el haber de los magistrados ni satisfacer su anhelo patriótico de construir un nuevo Palacio de Justicia que sea, a la vez, ornato de nuestra capital y digno albergue de nuestra magistratura. Confío en que una y otra cosa podrán atenderse debidamente el año entrante o, tal vez, antes.

Habiendo pasado el Código Penal del campo de la doctrina al terreno de la aplicación, la eficacia de sus disposiciones está subordinada al espíritu renovador que logren imprimirle los jueces llamados a aplicarlo. Nada se habría ganado con la renovación jurídica, si subsistiera el espíritu que antes presidía en sus deliberaciones.

En el corto periodo transcurrido desde su promulgación, se han dictado los reglamentos de las juntas y sociedades de patronato; del trabajo de los detenidos y condenados; y de la liberación condicional.

Se tramita un expediente para construir nuevos locales destinados a la Penitenciaría y Cárcel Centrales, que reúnan las condiciones de amplitud y de higiene exigidas por la ciencia.

Como medida de previsión social y con el objeto de ejercitar las funciones de tutelaje que el Estado debe a los adolescentes, de acuerdo con decreto supremo reciente, se establecerá próximamente una escuela asilo de menores que evite los peligros a que quedan expuestos los niños detenidos cuando se les pone en contacto con malhechores o criminales.

El Gobierno no ha descuidado reconstruir y reparar los establecimientos carcelarios de toda la República y al hacerlo ha procurado adaptarlos a la orientación educadora de nuestra reciente legislación penal.

En consecuencia han sido reconstruidas o reparadas las cárceles de Arequipa, Ayacucho, Huánuco, Lurín, Lambayeque, Loreto, Piura, Puno, Antabamba, Ayaviri, Cajatambo, Chiquián, Huaytará, La Mar, Otuzco, Pallasca, Pampas y Tarma. Asimismo, se ha resuelto crear los reformatorios de Madre de Dios y Lambayeque.

Prescribiendo nuestra ley penal el trabajo obligatorio en los locales carcelarios, el Gobierno ha procurado establecer o reorganizar en ellos sus distintos talleres a fin de cumplir el precepto legal que persigue la regeneración del delincuente por medio del trabajo.

Merece especial mención el funcionamiento de las escuelas carcelarias, cuyo resultado es halagador. El porcentaje de analfabetismo ha disminuido en el presente año, con relación al anterior, en 40 por ciento.

Para salvar las dificultades que en distintos lugares retardan en forma inhumana la producción de alimentos para los presos o el pago del pré que les señala el Presupuesto de la República, el Gobierno tiene el propósito de realizar la unificación de tipo de racionamiento con lo que evitará la repetición del hecho intolerable de que en las cárceles del Perú sufran los presos, a más de la privación de su libertad, el tormento del hambre.

El Consejo Local del Patronato, creado por la Ley N° 4878, ha iniciado sus funciones en las ciudades que son sedes de las Cortes Superiores y ejercita sus atribuciones en conformidad con la ley de su creación y el reglamento expedido por el Gobierno en diciembre del año último.

El Gobierno se propone realizar un amplio estudio estadístico de nuestra población penal y de los motivos que producen la delincuencia para reducir, en lo posible, mediante la utilización de esos datos, la comisión de delitos.

La experiencia ha demostrado la necesidad de reformar el Código Penal, adaptándolo a las condiciones de nuestro medio. La Comisión encargada de revisarlo se consagra a esta obra con encomiable contracción. Con igual perseverancia prosigue la Comisión reformadora del Código Civil su ardua tarea.

Juzga el Gobierno que es llegada la ocasión de revisar nuestro deficiente Código de Comercio poniéndolo al nivel de las legislaciones modernas, dadas las nuevas relaciones creadas por el progreso que hemos alcanzado en todos los órdenes de nuestra actividad y que son susceptibles de legislación.

La vigencia de las reformas introducidas por el respectivo proyecto reorganizador de la propiedad inmueble significa un evidente progreso que contribuirá a movilizar con rapidez y garantía el valor de la riqueza pública.

El Archivo Nacional Ilena satisfactoriamente la misión que se le ha encomendado. El Gobierno, deseoso de aumentar su importancia como centro de investigaciones históricas, le ha otorgado facilidades para la mejor conservación y clasificación de los documentos que custodia. Está próxima a llegar la nueva anaquelería de acero adquirida con este objeto en los Estados Unidos.

La restitución de Tarata al territorio nacional, nos ha hecho organizar los servicios públicos en la zona reincorporada. Se ha dispuesto también que el

registrador del departamento de Tacna lleve libros especiales para el registro de Tarata.

Las relaciones entre la iglesia y el Estado se mantienen en pie de la más perfecta cordialidad.

Su Santidad el Papa Pío XI tuvo a bien instituir como obispo de Flavia del Arzobispado de Anazarlo, en 14 de junio del año pasado, al reverendo padre Francisco Irazola, acogiendo así las preces de mi Gobierno y haciendo justicia a los muchos merecimientos de tan eminente sacerdote, cuya consagración tuvo lugar en Ocopa el 9 de febrero del presente año.

El Gobierno continúa prestando todo su apoyo a las misiones evangélicas de nuestro oriente, las cuales contribuyen, aún a riesgo de sufrir los ataques de tribus salvajes, a civilizar las poblaciones indígenas en las regiones más lejanas de la montaña.

Salvando las estrecheces del erario nacional, el Gobierno procura actualmente dotar al Palacio de la Arquidiócesis del mobiliario que necesita para convertirse en la morada digna del jefe de la iglesia peruana.

Ha sido y es preocupación constante del Gobierno atender a la conservación y reparación de los diversos templos de la República, muchos de los cuales tienen gran valor histórico.

Las sociedades de protección al niño y al anciano existentes en la República, cumplen los altos fines de su creación y mi Gobierno no ha cesado de prestarles todo el apoyo de que habían menester.

En breve se os presentará un proyecto de ley para reformar las beneficencias en armonía con las necesidades actuales, que no son contempladas en la ley vigente de 2 de octubre de 1923. La forma exclusivamente burocrática como las actuales beneficencias llenan las funciones de la asistencia social, impone la urgencia de reformarlas para impedir que continúen siendo excepciones inexplicables en el floreciente desarrollo del país.

Las rentas escolares han aumentado con relación al año 1925 en Lp. 103,767.9.62, siendo todavía insuficientes para satisfacer las necesidades de la instrucción pública.

Aunque el haber de los maestros se elevó en un 25 por ciento, a partir del mes de julio del año último, lo que representa un gasto aproximado de Lp. 100,000.0.00, es necesario establecer una escala de sueldos más científica, que suprima desigualdades, que satisfaga las exigencias crecientes de la vida y ofrezca un mayor estímulo al profesional. Dicha escala la estudia actualmente el Concejo Nacional de Enseñanza y su aplicación demandará un gasto adicional de Lp. 50,000.0.00 aproximadamente.

Con la suma de Lp. 25,000.0.00, consignada en el Presupuesto General de la República para útiles escolares, se han adquirido fuertes cantidades de libros y

materiales de enseñanza, que se distribuyen, tomándose minuciosas precauciones para su mejor aprovechamiento.

Es necesario duplicar esa partida si se considera que la población escolar de la República pasa de 250 mil alumnos y que cada uno de ellos hace por lo general un gasto mínimo de dos soles anuales en útiles de enseñanza.

Se ha invertido en forma provechosa la partida de Lp. 25,000.0.00 destinada a la adquisición y reparación del mobiliario escolar. En talleres del Estado y de particulares se construyen en la actualidad bancas, carpetas y otros muebles para las escuelas y pronto se adquirirán 50 mil asientos, cuyo costo gira alrededor de Lp. 100,000.0.00. La partida para mobiliario escolar es tan insuficiente como la destinada a los útiles de enseñanza. Urge ampliarla.

Según cálculos aproximados, el arbitrio creado por la Ley 5154, con el objeto de atender a la construcción de locales escolares en Lima y en el Callao, producirá durante el presente año Lp. 42,000.0.00. Sobre esta base se obtuvo de la Foundation Company un empréstito de Lp. 60,000.0.00 que ha permitido emprender numerosas obras y adquirir terrenos y casas fácilmente utilizables para los fines de la instrucción.

La misma compañía ha realizado importantes mejoras en las escuelas normales de varones y mujeres, proporcionándoles mayor amplitud y otras comodidades que eran impostergables.

Se ha terminado la escuela de niños de la calle de Trinitarias; se han construido glorietas especiales en las escuelas de varones de La Victoria y de la calle de Malambito; se han adquirido tres terrenos: uno en Miraflores, otro en San Miguel y el tercero en Bellavista para construir en ellos locales escolares. Se ha comprado igualmente un terreno en la Alameda de los Descalzos para destinarlo a la Escuela Vocacional de Varones y otro en la urbanización de Chacra Colorada que servirá de campo deportivo al Colegio de Guadalupe.

Se ha terminado la construcción de los centros escolares de varones en las ciudades del Cuzco y de La Oroya; se han comenzado a construir los centros escolares de Huaraz y Sicuani, y próximamente se emprenderá la construcción del que le corresponde a Cajamarca.

Han funcionado normalmente las escuelas vocacionales de Lima, Cuzco, Cajamarca, Arequipa, Huánuco, Tarapoto, Barranco, Requena y Cotahuasi. Próximamente se establecerán las de Huaraz e Iquitos.

Las del Cuzco, Arequipa y Requena están regentadas por congregaciones religiosas subvencionadas por el Estado. El Gobierno se preocupa en seleccionar el personal que deberá regentar las escuelas vocacionales próximas a crearse.

Con el objeto de fomentar la educación vocacional en otros planteles, se han concedido subsidios anuales a la congregación de María Auxiliadora de Tarma, a la Sociedad Bien del Hogar y a la Escuela Doméstica del Prado.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley Orgánica de Enseñanza, funcionan, en la actualidad, escuelas para adultos en la mayor parte de las cárceles de la República, incluyendo, entre ellas, a la Penitenciaría de Lima, la Granja Escuela de Surco, la cárcel de Guadalupe y el establecimiento penal del Frontón.

Se ha creado un asilo para menores delincuentes en un amplio local de la calle de Mogollón, que servirá de depósito para los niños cuyas tendencias aconsejen no tenerlos en una escuela común.

Dada la dificultad de crear inmediatamente escuelas en el número suficiente para abarcar la totalidad de la población escolar de la República, se han establecido comisiones ambulantes que deben recorrer las poblaciones indígenas, ofreciendo periodos de instrucción en un ciclo de dos años.

Desde el principio del año escolar, funciona en Chosica una escuela climática que tiene por objeto acoger en su seno, durante un periodo prudencial, a los niños de las escuelas fiscales que por su constitución sean propensos a adquirir la tuberculosis. Dicha escuela proporciona instrucción, alimentación, dormitorio y un modesto vestuario. El Estado contribuye a su sostenimiento, concediéndole maestros, mobiliario, útiles de enseñanza y una subvención anual.

Desde julio del año último, se ha establecido el servicio de desayuno escolar para los niños pobres de Lima, con un gasto mensual de Lp. 250.0.00 y una asistencia de 1,200 alumnos.

Este servicio debe ampliarse, duplicando o triplicando la partida para sus gastos.

Habiéndose reincorporado la provincia de Tarata al territorio nacional, se ha mandado crear centros escolares y escuelas elementales en proporción a la población escolar, habiéndose enviado de esta capital un competente personal de maestros.

Se ha fundado el Colegio Nacional de Iquitos, el Instituto comercial de Mollendo y el Gobierno ha concedido su ayuda pecuniaria para la refección de sus locales al Colegio Nacional del Cuzco, al de Huaraz, al de Ica, al de Trujillo, al de Ayacucho y al de Chuquibamba.

Se han concedido subsidios del Estado para la impresión de los tomos que faltan de la segunda serie de autores nacionales que han escrito la historia patria; para la impresión del segundo tomo del diccionario de la Medicina Peruana; y para imprimir la obra histórica sobre la fundación del Cuzco y las actas del Cabildo.

Los datos estadísticos relativos al funcionamiento de las escuelas durante el año último revelan un marcado progreso, habiéndose creado más de cien nuevos planteles.

Dado el corto tiempo trascurrido desde la apertura del actual año escolar, no es posible conocer exactamente el número de alumnos matriculados y el promedio de asistencia; pero, según los datos ya recibidos, se puede afirmar que pasan de 264 mil los alumnos matriculados, lo que representa un aumento de 38 mil inscritos sobre las cifras del año anterior.

Han funcionado 28 colegios nacionales, tres de los cuales son de mujeres. En Lima, Trujillo y Arequipa esos colegios tienen secciones comerciales.

La matrícula de asistencia media ha sido como sigue: matrículas en las secciones primaria y media 7,791; asistencia media en las dos secciones 6,348.

Durante el año de 1925 han funcionado seis escuelas normales, de las cuales 3 son superiores; la de varones y la de mujeres en Lima y la de Arequipa; y tres elementales: la de Moyobamba, la de Huancayo y la de Ayacucho, ascendiendo el número de matriculados en ellas a más de 1,600 alumnos.

La instrucción de tiro en los colegios y escuelas de la República progresa notablemente a juzgar por los resultados obtenidos en el último año, en el que en 49 colegios se ha registrado un total de 3,300 tiradores. En el presente año el número de inscritos llega a 6,043.

Con el objeto de evitar el efecto desmoralizador que produce en los niños la vista de películas cinematográficas con que, a veces, se explotan el escándalo y la inmoralidad, se ha creado una Junta Censora de Películas integrada por elementos respetables del Gobierno, de las municipalidades y de la sociedad de Lima.

El Museo de Arqueología Peruana, que está a cargo de nuestro eminente doctor Julio C. Tello, continúa aumentando sus valiosas colecciones. Se hace indispensable dotarlo de mayor amplitud y de mobiliario aparente para evitar la pérdida y el deterioro de los objetos que guarda.

Es de todo punto necesario separar la Academia de Música de la Sociedad Filarmónica. Es éste un asunto que el Gobierno estudia con interés, deseoso, como está, de que la cultura artística se propague, sin las limitaciones que hoy la restringen.

Acaba de inaugurarse en el Museo de Historia Nacional, bajo la hábil dirección del doctor don Emilio Gutiérrez de Quintanilla, una imprenta modernísima en que se editará la colosal obra llamada *La acción peruana en la independencia del Perú* que contendrá documentos de incalculable valor para el estudio de la emancipación americana.

El Gobierno ha adquirido el Museo Brüning de Lambayeque, que contiene las más valiosas colecciones de cerámica relacionadas con las primitivas civilizaciones que tuvieron su asiento en el norte del Perú y le está dotando de mobiliario para la mejor exhibición de sus incomparables objetos. También está

reparando el local en que está, a fin de que reúna las condiciones de seguridad, higiene y ornato que encuadren con su originalidad e importancia.

El Museo Bolivariano, que contiene documentos y objetos de incalculable valor, carece de los empleados más indispensables, no sólo para su dirección técnica sino aún para la custodia de su local. Es por tanto de la mayor urgencia que el Poder Legislativo provea las rentas que le permitan cumplir dignamente la misión que se ha impuesto de profundizar la historia de la independencia americana para dar el debido relieve a sus héroes y, sobre todo, a los dos más grandes entre ellos, Bolívar y San Martín.

## **GUERRA**

Objeto de constante preocupación de mi Gobierno, ha sido siempre el adelanto del Ejército y ha dedicado con ahínco sus esfuerzos al perfeccionamiento técnico y al bienestar del instituto armado.

Incorporados a diversas unidades y escuelas técnicas de Estados Unidos, Francia, Alemania e Italia, se encuentran perfeccionando sus conocimientos en diferentes especialidades de la carrera militar 32 oficiales superiores y subalternos, entre ellos cuatro alumnos de nuestra Escuela Militar que siguen sus estudios en Saint Cyr.

La instrucción civil y militar de las tropas se ha llevado a cabo en forma satisfactoria, en las cuatro regiones y en las circunscripciones de la montaña, en que, de acuerdo con nuestra organización militar, está dividido el territorio nacional.

Siendo necesario el concurso de tropas especiales afectas a las divisiones militares, las antiguas unidades de colonización han sido transformadas en batallones de ingenieros.

No estando en armonía el sueldo que percibían los oficiales con las necesidades actuales de la vida, se ha considerado un aumento en el haber de estos abnegados servidores que les permite disfrutar de una situación holgada.

Los diversos proyectos de ley, relacionados con la reorganización del Ejército, se encuentran pendientes del Senado y recomiendo se les preste inmediata atención.

La Escuela de Aviación ha seguido su marcha normal y 14 alumnos serán diplomados próximamente.

En breve llegarán nuevas máquinas aéreas con sus respectivos repuestos y paracaídas. Se han contratado en los Estados Unidos los servicios de un piloto instructor de vuelos y un especialista en aviación militar.

Siendo insuficiente el personal del piquete de que disponía el Aeródromo Jorge Chávez, se ha elevado su efectivo a una compañía.

El servicio de Ingeniería ha efectuado en todos los cuarteles de la República reformas que han dado mayor comodidad a las tropas y mejorado sus condiciones higiénicas.

Siendo de necesidad inaplazable proceder a la construcción de nuevos edificios de esta índole, se han formulado presupuestos y aprobado los planos para la construcción de dos cuarteles en Arequipa; uno con capacidad para alojar dos regimientos de infantería y el otro para un regimiento de caballería. Además, se ha puesto el cúmplase al proyecto para la reconstrucción del cuartel de Santa Marta, en la misma ciudad.

El servicio Geográfico del Ejército, ha continuado el levantamiento del mapa nacional en los departamentos del norte, habiéndose terminado los trabajos y editado las cartas de la provincia litoral de Tumbes y de los departamentos de Piura y Lambayeque, avanzando actualmente la triangulación geodésica hacia Cajamarca.

El Gobierno ha contratado, en Francia, por dos años, los servicios de un cartógrafo eminente y con el fin de enlazar estos estudios con los trabajos científicos mundiales, se ha afiliado nuestro servicio geográfico al Conseil International de Recherches y a la Unión Geodésica y Geofísica Internacional; nombrándose al efecto un Consejo Nacional que está presidido por el Ministro de la Guerra.

La Intendencia General de Guerra ha atendido de manera satisfactoria el aprovisionamiento del Ejército mediante benéficas reformas, que regularizan la marcha de la administración central y sus dependencias, con economía de fuertes sumas del presupuesto.

En los talleres anexos, se han efectuado notables mejoras sin gravamen para el erario y, desde el principio del año en curso, se ha puesto en vigencia el nuevo reglamento del servicio de la intendencia en tiempo de paz.

Con el objeto de armonizar el Código de Justicia Militar con la Constitución y códigos comunes vigentes, se ha nombrado una comisión encargada de llevar a cabo las reformas convenientes y de preparar el respectivo proyecto de ley orgánico que será sometido a vuestra sanción tan luego sea presentado el informe correspondiente.

Para mayor facilidad y eficacia en el desempeño de la administración de justicia, se han separado las funciones del Comandante General de División de las del jefe de zona, encomendándolas a oficiales superiores especialmente nombrados para el objeto.

El servicio de Artillería del Ejército ha funcionado regularmente. Con el objeto de atender a la mejor conservación y reparación del armamento mayor y menor; así como a la fabricación de las municiones para fusil, se han adquirido algunas maquinarias y accesorios para sus diversos talleres.

La Escuela de Mecánicos Artificieros dará este año 17 clases especialistas, que pasarán a prestar sus servicios en los diferentes cuerpos.

En el año último, la Sanidad Militar ha desarrollado su labor en el sentido de completar su orientación, traducida ya en la confección del reglamento del servicio en tiempo de paz, cuyas últimas partes se han impreso recientemente.

La lucha contras las enfermedades evitables, ha merecido atención especialísima de este servicio.

La tuberculosis, las enfermedades venéreas y el paludismo, son objeto de instrucciones reglamentarias muy precisas y la labor profiláctica se intensifica sin descanso. Sus benéficos resultados son palpables y se harán más intensos muy en breve.

La construcción de un Hospital Militar ha sido objeto de cuidadosa atención. Se ha expedido un decreto ordenando los estudios respectivos y nombrándose una comisión técnica y otra administrativa. La primera ha dado ya su opinión y continúa orientando con sus conocimientos especiales. El Gobierno ha puesto a disposición de la segunda un extenso terreno y medios económicos que aseguran la realización del proyecto, cuyos beneficios no sólo se dejarán sentir entre los miembros del Ejército sino también entre los de la Armada y fuerzas de Policía.

El servicio de Veterinaria del Ejército ha funcionado con regularidad, a pesar de que se advierte la necesidad de oficiales auxiliares de veterinaria; punto contemplado en el proyecto de ley respectivo.

El ganado del Ejército se ha mejorado notablemente; habiéndose hecho adquisiciones en el país y en el extranjero bajo la inspección de una comisión especial.

Siendo necesario regularizar el funcionamiento de los servicios regionales, se ha expedido un decreto para que los empleos de las jefaturas departamentales y provinciales sean provistos, reglamentariamente, entre el 1 de febrero y 1 de abril de cada año.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de tiro obligatorio, funcionan 71 grupos de movilizables en las capitales de departamento, provincias de frontera y centros de mayor importancia de la República, recibiendo la correspondiente instrucción más de 25 mil ciudadanos de la clase de 1924-25.

Han funcionado 181 sociedades de tiro, con un total de 14,022 tiradores. Debiendo procederse a militarizar más extensivamente a los colegios nacionales, he dado un decreto comprendiendo en el artículo 37, inciso b, de la Ley N° 1569, a los alumnos de quinto y cuarto año de instrucción secundaria, los que obtendrán, respectivamente, los nombramientos de sargentos segundos y cabos de infantería en la primera reserva, una vez que hayan recibido la enseñanza militar preceptuada. Se han designado oficiales especialmente preparados para esta labor.

Se ha decretado, igualmente, modificando el Reglamento de tiro, que se haga extensiva esta instrucción a todos los alumnos de los colegios, mayores de 12 años. Esta saludable reforma comenzará a dejar sentir sus efectos a partir del presente año y, para evitar el desgaste de las armas de guerra en estos ejercicios, los escolares serán dotados de un fusil apropiado que, reuniendo excelentes condiciones para la práctica del tiro, presenta todas las características de un rifle de combate.

Siendo deber del Estado mantener vivo el recuerdo de los hechos de armas y acciones heroicas practicados por nuestro Ejército, el Gobierno ha dictado una resolución estableciendo el Museo de la Guerra del Pacífico, con una sección anexa para la Campaña de la Breña, instalada ya en el palacete que ocupa en parte la Sociedad Fundadores de la Independencia y Vencedores del 2 de Mayo.

Se dice con harta frecuencia que el Perú debe armarse a todo evento. Yo creo también lo mismo; pero armarse, en mi concepto, no consiste en comprar, sin plan ni método, armas de guerra. Armarse quiere decir desarrollar, primero, las riquezas de un país, para adquirir, después, la capacidad productiva y financiera que permita comprar armamentos, mantener un gran Ejército y sufragar, en último término, los gastos colosales de una guerra.

No se pueden invertir los extremos del problema sin exponer a la nación a una catástrofe. La candorosidad popular, las promesas electorales de políticos astutos quizás vinculen la seguridad del Perú a la adquisición precipitada de elementos bélicos, pero el hombre de Estado, que hable y actúe con sinceridad, tiene que preferir el procedimiento lento pero seguro que mi Gobierno ha adoptado, sin descuidar, por eso, la defensa fundamental, para desenvolver las fuerzas económicas de la Nnción que, juiciosamente explotadas, permitirán construir la única base inconmovible del futuro desarrollo militar de la República.

### **HACIENDA Y COMERCIO**

Los ingresos del Presupuesto General de la República, que para el año último fueron calculados en Lp. 8'862,245.4.23, han producido, al 30 de abril del presente año, fecha de la liquidación del ejercicio, Lp. 9'146,514.5.69, lo que representa un mayor rendimiento efectivo de Lp. 284,269.1.46.

Los gastos del Presupuesto fueron estimados en la suma de Lp. 8'862,245.4.23 y los créditos adicionales, abiertos por leyes especiales, han ascendido a Lp. 753,285.5.71, lo que hace un total de gastos autorizados por el Parlamento de Lp. 9'615,530.9.94. Los pagos efectuados, durante el ejercicio, han importado Lp. 9'423,516.4.45, quedando un saldo por pagar, al 30 de abril último de Lp. 65,774.9.29, o sea un total gastado de Lp. 9'489,291.3.74, que acredita un menor gasto de lo autorizado de Lp. 126,239,6.20. Este menor gasto es la mejor prueba de la escrupulosidad con que el Gobierno ha cumplido la Ley del Presupuesto.

De la comparación que se hace entre el total de rentas y gastos, resulta una diferencia de Lp. 287,060.8.72, que representa el déficit del último ejercicio. Esto se debe, sobre todo, al pago de los créditos adicionales, sin los cuales no se habría producido y, también, en parte, a la circunstancia de no haberse regularizado con la compañía sueca, sino a fines del año, el contrato de administración del monopolio de los fósforos, cuyo producto estuvo avaluado en el presupuesto en la suma de Lp. 200,000.0.00 y sólo produjo Lp. 61,579.8.76.

No habrá por qué extrañarse del déficit anotado si se toma cuenta que las capitalizaciones con sólo fondos del Presupuesto, en ferrocarriles, irrigación, puentes, caminos y obras diversas, ha ascendido a Lp. 600,000.0.00 y que el regular servicio en las distintas reparticiones ha dejado un saldo por pagar menor que el de los años anteriores.

El Ministro de Hacienda os presentará oportunamente la Cuenta General de la República, en la que encontraréis los detalles de las operaciones del ejercicio presupuestal de 1925.

Debidamente autorizado el Gobierno contrató en noviembre último un empréstito de 7'500,000 dólares con los banqueros de New York, señores Bkyth-Witter and Company y White-Weld and Company, a un tipo de colocación de 90 por ciento, con el interés anual de 7 y medio por ciento, amortizable en 15 años. Con el producto de este empréstito se ha atendido a la irrigación de Olmos, obra de gran aliento; se está pagando las deudas del Estado, correspondientes a los años 1922, 23 y 24; y se han cubierto otras necesidades de carácter urgente, según lo dispuesto en la ley respectiva.

En cumplimiento de leyes autoritativas, el Gobierno celebró también, en junio de este año, con los mismos banqueros, un contrato sobre compra de bonos del empréstito de saneamiento, serie de 1926, por valor de 2'000,000.0.00 de dólares, para continuar las obras de saneamiento que se están ejecutando en Lima y en varias ciudades de la República.

Se ha sometido al Congreso un proyecto para contratar por series un empréstito hasta por 30 millones de dólares o su equivalencia en libras esterlinas, con garantía de la contribución sobre la renta y otras actualmente comprometidas con la Compañía Recaudadora de Impuestos, exceptuando las que corresponden a los alcoholes, azúcar y tabaco, para pagar íntegramente la deuda que el Gobierno tiene a dicha compañía, contribuir hasta en Lp. 500,000.0.00 al establecimiento de un Banco Agrícola Nacional y continuar las obras públicas en curso.

El Gobierno encargó a una Comisión *ad hoc* el estudio del proyecto de Código de Procedimientos Aduaneros, formulado por la Superintendencia General de Aduanas. Habiendo la Comisión llenado satisfactoriamente su cometido, el Gobierno, en abril último, puso en vigencia el nuevo Código que contiene innovaciones bien meditadas y que en la práctica se traducirán en facilidades para el comercio y una mejor percepción de los derechos fiscales.

A consecuencia de los daños causados por las últimas inundaciones en algunos de nuestros puertos, se han habilitado, en reemplazo de éstos, a las caletas más adecuadas, como las de Tortugas y Vesique y muy pronto podrán practicarse en ellas las operaciones de embarque y desembarque de mercaderías sin dificultades serias.

Habiendo resultado ineficaces los remates de mercaderías abandonadas en la aduana, según las prescripciones del Código respectivo, se ha adoptado la medida de autorizar el remate de esas mercaderías como se hace en el comercio, único modo de conseguir, a la vez que la descongestión de los almacenes, un mayor ingreso fiscal.

Promulgada, con fecha 25 de agosto del año pasado, la ley que dispone crear un organismo adscrito al Ministerio de Hacienda, denominado Cuerpo Consultivo de Aranceles de Aduana, para que ilustre al Gobierno en todos los asuntos relativos a la legislación aduanera y a la aplicación y modificación del arancel, el Gobierno reorganizó la Junta de Aranceles y Valorizaciones que tenía formada con el mismo objeto y procedió inmediatamente a su reglamentación.

El Cuerpo Consultivo de Aranceles de Aduana viene cumpliendo, desde su creación, las importantes funciones exigidas por el mayor volumen del intercambio comercial que determinó la Guerra Mundial y el creciente desenvolvimiento de las actividades nacionales, todo lo cual imponía revisar las tarifas como único medio de que sean lo que deben ser: un índice y no un coeficiente matemático.

Habiéndose hecho necesaria, a virtud de la ley, la actuación de matrículas prediales, urbanas y rústicas, en las provincias de Lima y Callao, se dispuso en setiembre último la revisión de ellas, encomendándose esa labor a una comisión que ha presentado ya los padroncillos correspondientes a la provincia del Callao y que continúa desenvolviendo su acción en forma digna de encomio.

Las contribuciones durante el segundo semestre del año 1925 se cobraron conforme a las matrículas actuadas para el quinquenio de 1918 a 1922. Las correspondientes al primero y segundo semestre del año en curso, se cobraron en la mayor parte de las provincias conforme a las matrículas actuadas para el quinquenio de 1926 a 1930.

Con el objeto de establecer un régimen conciliatorio entre el derecho del fisco y el derecho de los contribuyentes en lo que respecta a la matrícula de patentes de Lima y el Callao, el Gobierno ha dictado reglas para una actuación integral de ellas, encomendando ese trabajo a un personal notoriamente idóneo.

Conviniendo uniformar los derechos sobre la exportación de gomas, mientras se da por el Poder Legislativo una ley general de impuesto a esos productos, el Gobierno ha dispuesto, para salvar la aflictiva situación de las regiones orientales del Perú, que los derechos se cobren ad valorem: con sujeción a una escala progresiva en relación con las cotizaciones que tengan las gomas en los

mercados de Liverpool y New York. Esta medida responde al propósito de aliviar a una industria nacional en decadencia.

Se ha sometido a vuestra deliberación el proyecto de ley que grava con un impuesto adicional el algodón producido en la costa y en la montaña, con el fin de facilitar la construcción de dos caminos carreteros, uno que partiendo de un punto entre Eten y Paita, termine en un río navegable del oriente; y otro que arrancando de la estación de Huambutio del ferrocarril del sur, vaya hasta un punto navegable en el Alto Madre de Dios. De toda preferencia os recomiendo que actuéis sobre este proyecto. De él depende el desarrollo de la fabulosa región de Madre de Dios, donde hay tierras feracísimas en una extensión capaz de dar vida feliz a una población tres veces mayor que la que tiene todo el Perú.

Aprobado el contrato con la Compañía Sueca de Fósforos, ésta se encargó, desde marzo último, de la administración del estanco de ese artículo en toda la República. Los benéficos resultados que se obtendrán de ese monopolio, cuyo producto se dedica íntegramente a obras de irrigación, no se harán esperar mucho tiempo.

Interesado el Gobierno en mejorar la explotación del tabaco en armonía con la experiencia de países adelantados en esta industria, contrató en Estados Unidos de Norteamérica a un experto en cultivo y manufactura de tabaco y éste ha presentado ya los informes en que puntualiza los defectos de que adolecen los procedimientos actuales.

La Comisión encargada de estudiar la reforma del Tribunal Mayor de Cuentas ha cumplido satisfactoriamente la misión que se le confió y el Gobierno ha dispuesto que los proyectos presentados por la mayoría de sus miembros, sean sometidos a vuestra deliberación.

Habiendo informado la inspección fiscal del ramo, que algunas empresas urbanizadoras no han cumplido las estipulaciones de la ley, se ha dispuesto, como medida defensiva de los adquirientes, además de prohibir a las mismas su liquidación, que la Compañía Recaudadora de Impuestos no tramite las escrituras de trasferencia por ellas solicitadas sin el V° B°. de la Inspección.

Años	Exportación Lp.	Importación Lp.	Total Lp.
1912	9'438,581	5'140,339	14'578,920
1913	9'137,180	6'088,777	15'225,957
1914	8'767,790	4'827,930	13'595,720
1915	11'521,807	3'095,545	14'617,352
1916	16'541,063	8'683,150	25'224,213
1917	18'643,415	13'502,851	32'146,266
1918	19'972,595	9'705,113	29'677,708
Sumas	94'022,431	51'043,705	145'066,136
1919	26'899,422	12'203,840	39'103,262
1920	35'304,155	18'358,224	53'662,379
1921	16'660,484	16'669,188	33'329,672
1922	18'692,870	10'592,554	29'285,424
1923	23'950,987	14'132,307	38'083,294
1924	25'114,377	18'029,418	43'143,795
1925	21'750,619	18'272,979	40'023,598
Sumas	168'372,914	108'258,510	276'631,424
Mayores valores en el			
periodo 1919-1925	<u>74'350,483</u>	<u>57'214,805</u>	<u>131'565,288</u>

Estos son los resultados de una escrupulosa administración fiscal que, desarrollando la riqueza pública, busca para el Perú, sin las trabas perjudiciales del interés burocrático, un porvenir que supere con sus realidades la visión de los más exaltados patriotas.

#### **FOMENTO**

En el último año el movimiento administrativo para la concesión de terrenos mineralizados y petrolíferos ha aumentado considerablemente, habiendo ingresado 3,880 expedientes, de los cuales han sido tramitados 3,700. Este aumento sirve de índice para apreciar el desarrollo de las industrias minera y petrolífera de la República.

El peso total de la producción minera en el año de 1925 ha sido de 1,519'206,309 kilos, en tanto que en 1924 fue de 1,362'558,677 kilos, lo que da un aumento del 10 por ciento.

El valor de la misma en el año de 1924 fue de Lp. 15'644,910.4.09 y en 1925 de Lp. 18'293,306.1.97, lo que acusa un aumento del 23 por ciento.

En cumplimiento de la prescripción contenida en la Ley del Presupuesto General de la República, se encomendó a una comisión depurar las listas pasivas, mediante el estudio y la revisión de los expedientes sobre cesantía, jubilación, retiro, invalidez y montepío, y la misma está cumpliendo austeramente sus deberes.

La Dirección del Crédito Público ha continuado desempeñando normalmente las funciones que le están encomendadas, habiendo cubierto con la mayor exactitud, el servicio de la deuda interna, con arreglo a las leyes de la materia.

El comercio exterior del Perú en el año de 1925 ha sido valorado en CUARENTA MILLONES VEINTITRES MIL QUINIENTAS NOVENTIOCHO LIBRAS PERUANAS, correspondiendo a la exportación Lp. 21'750,619.0.00 y a la importación Lp. 18'272,979.0.00, con un saldo a favor de la exportación de Lp. 3'471,640.0.00.

En el monto de las mercaderías despachadas al consumo, durante el último año, se nota un pequeño aumento respecto al de las del año anterior, con dos circunstancias sugestivas: reducción en más de medio millón de libras en el renglón de tejidos de algodón, cuyos similares se fabrican ya en el país; y aumento por suma aún mayor en la sección de maquinarias y vehículos, lo que constituye factores importantes para la economía nacional.

Resumiendo los valores del comercio internacional de los últimos siete años – 1919 a 1925- y comparándolos con los correspondientes a los siete años anteriores –1912 a 1918- resulta un aumento de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO LIBRAS PERUANAS.

Los terrenos petrolíferos denunciados en el norte han sido casi en su totalidad posesionados, de modo que el plano catastral de esa región se encuentra prácticamente terminado.

La zona reservada en la misma región, para una posterior explotación, ha sido ampliada últimamente en virtud de una disposición que ordena comprender los terrenos petrolíferos que caigan en abandono en dicha zona.

El daño que irrogó a la región del norte el repentino retiro en la Bataafsche Petroleum Maaischapij, sin causa explicable, ha sido en parte remediado por el Gobierno al contratar su estudio científico e industrial por el Departamento Geológico de la John Hopkins University, que sin duda ratificará nuestra presunción de que ella es rica en petróleo.

La sección petrolífera del sur, que abarca las provincias de Puno, Huancané, Azángaro y Ayaviri, ha merecido la atención de Gobierno y es materia de investigación por parte de un competente geólogo cuyo informe nos hará ver si es o no posible su explotación industrial.

Dentro de poco serán posesionadas las concesiones petrolíferas de la montaña e inmediatamente después comenzará la explotación de sus yacimientos que están llamados a revolucionar las condiciones económicas del oriente.

Disponiendo la Ley 4452 que el canon de producción sea pagado en petróleo crudo, con el fin de obtener un mayor rendimiento fiscal, se ha sometido al Congreso un proyecto de ley que autoriza la instalación de una refinería nacional y crea los fondos necesarios para su establecimiento.

También el Gobierno ha solicitado del Congreso la modificación de varios artículos de la ley sobre concesiones petrolíferas, para facilitar la tramitación de los denuncios, ampliar su facultad para disponer de sus reservas y garantizar a

los concesionarios el libre desarrollo de su industria. El Gobierno espera que aprobéis su iniciativa encaminada a intensificar el desarrollo de nuestra industria petrolera.

Ha dado los mejores resultados el decreto supremo de 28 de marzo de 1924 que organiza la estadística de la explotación minera. La dirección del ramo ejerce hoy control eficaz sobre el trabajo y la producción de las minas en todo el territorio.

La rebaja prudencial de la contribución que pagan las concesiones de minas de carbón, acordada por el Gobierno, se traduce ya en innegable beneficio para el país.

Siendo propósito del Gobierno crear la industria carbonera y con ella la siderúrgica, os presentará, oportunamente, los proyectos de ley que permitan realizarlo. En esos proyectos se contempla la necesidad de organizar una compañía anónima con la facultad de emitir bonos hasta por la suma de Lp. 1'000,000.0.00 a fin de explotar una o más zonas, capaces de producir dentro de poco tiempo siquiera un millón de toneladas anuales. La misma compañía explotará los depósitos de hierro del distrito de Nazca.

Mientras esto ocurre el Gobierno continúa construyendo con actividad el ferrocarril de Chimbote a Recuay, que facilitará la explotación de las antracitas de Ancos y de Huaylas; y el de Ascope que va a las cabeceras del río Chicama. Bajo su influencia Malabrigo y Salaverry se convertirán en puertos carboneros de primera clase.

Oportunamente se solicitará del Congreso la autorización para abrir un crédito que permita hacer estudios detallados de Yanacancha, Ancos y Marcona; exploraciones sistemadas en Huayday y Huaylas; y resolver el problema de los puertos para la más acertada ubicación de la gran planta siderúrgica nacional.

Siendo necesario que la propiedad minera esté perfectamente delimitada para garantía recíproca del Estado y de los concesionarios, el Gobierno ha aprobado ya los formularios que, de acuerdo con la ley, han de servir para efectuar los denuncios de minas en forma que excluyan esos interminables juicios sobre la ubicación de los terrenos mineralizados, que hoy constituyen una rémora para el desarrollo minero del país.

Se hallan bastante adelantados los estudios para el establecimiento de una fundición de minerales de plomo en Yauli, habiéndose designado para efectuarlos a un personal de profesionales competentes.

Se ha levantado el plano catastral de las regiones mineras de Viso y Aruri, del asiento de Huarochirí, que será completado con un estudio geológico de las mismas.

Actualmente se hacen estudios de los yacimientos alcalinos que existen en la provincia de Tarma para establecer las posibilidades de su explotación industrial.

Merced a las gestiones del Gobierno, comenzarán, dentro de poco, a explotarse las borateras de Salinas del departamento de Arequipa, para lo cual se están haciendo los estudios de un ferrocarril que las comunique con el mar, por cuenta de la Borran Consolidated.

Con el fin de resguardar los intereses del fisco en los denuncios de escoriales y relaves, el Gobierno ha dictado una resolución que impone a todo denunciante de esos depósitos la obligación de constituir una garantía antes de obtenerlos.

Se han dictado las disposiciones necesarias para que el plano catastral de la región de Quiruvilca, levantado por el malogrado ingeniero don Julio E. Grieve, sea aprobado oficialmente.

Las leyes dictadas con el objeto de favorecer a los pequeños mineros, facilitándoles el pago de sus contribuciones, fueron ampliadas a los concesionarios de terrenos petrolíferos, arcillosos, calizos y también a los concesionarios de borax y salitre, pero no han dado el resultado que se esperaba, por lo que el Gobierno presentará en breve al Congreso un proyecto de ley sobre esta materia que garantice igualmente los intereses del fisco y los de los concesionarios.

Prácticamente han concluido los reclamos de indemnización por los daños que los humos de La Oroya produjeron, quedando por resolver una cuantas peticiones aisladas que el Gobierno atenderá en estricta justicia.

Interesado el Gobierno en rendir homenaje a los hombres que dedicaron su vida al estudio de nuestra riqueza, ha decretado que, conmemorando el centenario del naturalista don Antonio Raymondi, se realice una exposición que permita apreciar la inmensa labor científica realizada por tan eminente sabio.

Además y sin gravamen para el Estado, se erigirá en breve, frente al edificio del Ministerio de Fomento, los monumentos que perpetúen la memoria de don Mateo Paz Soldán y don Mariano de Rivero, que contribuyeron, con sus investigaciones, al mejor conocimiento de nuestras riquezas.

Con motivo de la instalación del Ministerio de Fomento en su nuevo local y considerando la importancia de tener inventariado el archivo de la propiedad minera del Perú, se ha comenzado a realizar tan importante trabajo y se concluirá próximamente.

El Museo Nacional de Minería, en que ha sido trasformada la Exposición Minera del Centenario de Ayacucho, ha merecido la preferente atención del Gobierno que procura incrementar el número de sus muestras y hacer el catálogo de ellas, a fin de que sea el más fiel exponente de la riqueza minera del Perú.

La política vial ha merecido preferente atención de mi Gobierno, que ha prestado su apoyo más resuelto a la construcción de los caminos troncales, sin descuidar los que tienen carácter local o los que, partiendo de la costa, penetren en la sierra y la montaña. Así ha superado el entusiasmo que reina en

el país por la ejecución de caminos, construyendo 150 carreteras, algunas de las cuales tienen más de 300 kilómetros de longitud.

Como resumen del esfuerzo realizado, puede decirse que están en trabajo más de 16 mil kilómetros de carreteras, que de ellos se hallan expeditos más de 6 mil; que se han contratado 70 ingenieros para imprimir dirección técnica a los trabajos; que se han distribuido materiales por más de Lp. 60,000.0.00; que se hallan repartidos 50 camiones y que están destinados al tráfico, en toda la República, exceptuando Lima, más de 4 mil vehículos.

En la provincia litoral de Tumbes se emprenderá próximamente el mejoramiento de sus carreteras, iniciándose, a la vez, la apertura de nuevas rutas.

En el departamento de Piura progresa notablemente la construcción del camino de Huancabamba a la costa; se mejora el que conduce de Paita a Piura durante la interrupción del tráfico por ferrocarril; y se ha continuado el trabajo de los que van de Ayabaca a Quiroz, de Sullana a Morropón y de Sullana a Santo Domingo.

En el departamento de Amazonas se construirá en breve una carretera que partiendo de Chachapoyas termine en un puerto del litoral

En los departamentos de Loreto y San Martín se construyen las carreteras de Yurimaguas a Moyobamba y de Lamas a Chazuta.

El departamento de Cajamarca quedará, próximamente, unido a la costa por la carretera que va de su capital a Magdalena y Chilete, con dos ramales a Chota y Celendín. Además, se construyen los caminos de Hualgayoc a Huambamarca y Llacllán; de Chilete a Contumazá; de Cajabamba a Huamachuco; de San Marcos a Cajamarca y de San Miguel a Pacasmayo.

En el departamento de La Libertad se construye el camino que, con característica de terraplén ferrocarrilero, va a las cabeceras del río Chicama y la carretera de Trujillo a Quiruvilca, virtualmente terminada, que atraviesa casi todo el departamento con sus importantísimos ramales a Otuzco, Huamachuco, Cajabamba y Santiago de Chuco.

Actualmente el departamento de Ancash es el centro de una gran actividad vial. Se inician sus caminos con el de Tingo a Cabana, en la provincia de Pallasca; y con el de Yunquepampa a Pomabamba, con su ramal a Sihuas que se prolongará a la montaña. La carretera Central que recorre el departamento en toda su longitud, será terminada en breve, conectándola, por el norte, con el ferrocarril de Chimbote y, por el sur, con las carreteras que del litoral avancen hacia Huaraz. No obstante la incalculable importancia de esta obra, que bastará para justificar las previsiones que sobre Ancash hizo Raymondi, el Gobierno ha emprendido la construcción de los caminos que, partiendo de Casma y Huarmey, van a Huaraz; y el de Pativilca a esa misma ciudad, que pasa por la quebrada de la Fortaleza y que, prolongado por Chiquián, empalmará con los caminos que se construyen en Huánuco, facilitando así la

terminación de la gran carretera troncal que recorrerá todo el centro de la República.

Mención especial merece el camino costanero que va de Pativilca a Chimbote, pasando por Huarmey y Casma, destinado a ser una importante sección de la gran artería, que, a lo largo del litoral, se propone construir el Gobierno, facilitando el empalme de las secciones ya construidas y la terminación de las que están en trabajo, como la de Trapiche a Huaral, en el departamento de Lima y la de Pacasmayo a Lambayeque, en el departamento de este nombre, para expeditar el tráfico hasta Piura por el norte y hasta Lomas por el sur.

En el departamento de Lima se construyen los caminos de Cajatambo a la costa; de Sayán a Oyón y Parquín; de Lima a Canta, cuya prolongación hasta el Cerro de Pasco es cosa resuelta; de Chosica a Carampoma; de Lima a Huarochirí; de Lima a Cañete, con el tráfico expedito.

En lo que respecta a los departamentos de Junín y Huánuco, merecen especial mención: la vía Central, principal ruta que comunica con la montaña; la de Concepción a Puerto Ocopa, que permitirá la colonización en gran escala; la de Huancayo a la región tropical del Mantaro y del Ene, cuya inmediata construcción acaba de garantizarse por medio de un contrato; la del Cerro de Pasco a Huánuco, expedita para el tráfico, con sus dos ramificaciones que van a Panao por el este y a La Unión, Llata y Huamalíes por el norte. Completan esta red de caminos otros de segunda importancia, como los de Tarma a Jauja, La Oroya a Morococha, etc.

El departamento de Ica puede ser cruzado en automóvil en toda su longitud, haciéndose trabajos de perfeccionamiento en las secciones de Cañete a Chincha, de Chincha a Pisco, de Ica a Nazca y Puquio; lugar este último del departamento de Ayacucho, de donde arranca un ramal a Lomas y otros a Huancapi y Cangallo. Del ramal Puquio a Huancapi, se desprenderá, a su vez, otro que, empalmando con el camino troncal de Abancay a Ayacucho, permitirá la rápida comunicación entre Lima y Cuzco. Además se construyen en Ica las carreteras de Pisco a Castrovirreyna y de Ica a Córdoba.

Los departamentos de Junín, Huancavelica, Ayacucho, Apurímac y Cuzco estarán, dentro de poco, unidos por la gran carretera troncal, que, partiendo de La Mejorada, llega a Ayacucho, en donde empalmará con la que, saliendo del Cuzco, pasa por Abancay. Se ha celebrado, recientemente, un contrato para aligerar los trabajos de esta importante arteria en su sección Ayacucho-Abancay.

En el departamento de Arequipa, se ha establecido un servicio de carga por camiones en la sección de la carretera de Vítor a Majes, que se extenderá a la misma ciudad de Arequipa, para empalmar con la que de Quilca va a Camaná. Se han otorgado numeroso auxilios fiscales para construir caminos en las provincias de Castilla, La Unión, Condesuyos, Caylloma e Islay.

La provincia litoral de Moquegua será favorecida con la ejecución de las carreteras que van de su capital al valle y a Tarata, y con la que la unirá a Arequipa.

En el departamento del Cuzco, además de su carretera principal, Cuzco-Abancay, ya descrita, continúan construyéndose los caminos de Huambutio a Calca; de Calca al Urubamba; de Urcos a Marcapata; de Chuquicahuana a Acomayo; de Paruro al Cuzco; y el que, más importante que todos, partiendo de Huambutio y pasando por Paucartambo, terminará en el Alto Madre de Dios, después de atravesar en millones de hectáreas las regiones más feraces de la montaña, donde, en no lejano día, se producirán las gomas y el algodón más ricos del mundo.

Son evidente los esfuerzos desarrollados por el Gobierno para facilitar al departamento de Puno la conclusión de la carretera de Puno al Desaguadero; el perfeccionamiento de los caminos que van de Cabanillas a Lampa y Pucará, de Ancocala a Tambopata, de Mausani a Santa Rosa, de Puno a Juliaca; y el ensanche del que va de Tirapata a Astillero.

En el departamento de Tacna, están expeditas las carreteras de Hospicio a Locumba y de Locumba al río Sama; y ya se ha comenzado a construir la de Locumba a Ilabaya.

Incorporada la provincia de Tarata al seno de la República, ha procurado el Gobierno, como medida preliminar, restablecer sus vías de comunicación y con ese fin se ha iniciado la construcción de los caminos de Tarata a Sama y de Tarata a Puno.

Con el fin de que el país tenga la oportunidad de apreciar la acción del Gobierno en favor de la construcción de caminos, se organizará, próximamente, una Exposición Vial y de ella se hará una película cinematográfica.

Invirtiendo la reducida partida que para este objeto consigna el Presupuesto General de la República, se continúa la construcción de los ferrocarriles en obra y se ha comenzado la de otros nuevos.

Los ferrocarriles que se encuentran en trabajo son los siguientes: de Huancayo a Huancavelica; de Tablones a Recuay y Cajabamba; del Cuzco a Santa Ana y Urubamba; de Tambo del Sol al Pachitea; de Ascope a las cabeceras del río Chicama; de Huacho a Supe y Barranca; habiéndose invertido en su construcción, en el presente año, Lp. 484,900, contra Lp. 408,700 que se gastaron el año anterior.

El ferrocarril de Huancayo a Huancavelica está prácticamente terminado y se abrirá al servicio público, a más tardar, en el mes de octubre entrante. El Gobierno tiene el propósito de prolongar esta línea hasta Castrovirreyna y hará un esfuerzo para terminarla con la rapidez exigida por la importancia minera de esa riquísima zona.

En el ferrocarril a Recuay, han continuado los trabajos en la difícil sección del Cañón del Pato, cuyos 18 kilómetros de longitud y sus 50 túneles, se terminarán, indefectiblemente, el año 1927. En el ramal a Cajabamba están expeditos para la enrieladura 25 kilómetros hasta Ancos, habiéndose iniciado ya el montaje de los tres puentes que corresponden a esa sección. Este ramal, llamado a desarrollar la industria carbonífera, estará concluido en el plazo de un año a la fecha.

En el ferrocarril del Cuzco a Santa Ana, se ha avanzado el trabajo de los terraplenes y túneles hasta el kilómetro 91 y, con el objeto de intensificarlos, se han contratado dos grandes perforadoras. El servicio público se hace con regularidad hasta el kilómetro 77 y, dado el incremento del tráfico, se han mandado fabricar dos nuevas locomotoras del tipo "Mikado".

El ramal a Urubamba, que, partiendo del kilómetro 60 de la línea principal, hace un recorrido de 11 kilómetros, se entregó al servicio público en diciembre último y su explotación es remunerativa.

En el ferrocarril al Pachitea se hacen los trabajos de enrieladura para dejar expeditos los cien primeros kilómetros.

De los dos ferrocarriles, cuya construcción ha iniciado el Gobierno este año, uno de ellos es el de Ascope a las cabeceras del río Chicama. Los trabajos se llevan a cabo desde Huadalito, en el kilómetro 32 del ferrocarril de la hacienda Casagrande. Con esta nueva línea el Gobierno se propone facilitar la explotación de las minas de antracita de la región de Huayday, cuyo mineral podrá ser exportado por el puerto de Chicama. Para su construcción se han contratado rieles y durmientes para hacer 35 kilómetros, además de dos puentes.

El otro ferrocarril nuevo es el que, partiendo de Huacho, como prolongación del ferrocarril noreste del Perú, llegará a Barranca, pasando por el pueblo de Supe.

El Gobierno continúa administrando los ferrocarriles de Tumbes a Puerto Pizarro; de Ancón a Huacho; de Ilo a Moquegua y las secciones, ya terminadas de Huancayo a Acoria en la línea a Huancavelica y del Cuzco a Taucac y Urubamba en la del Cuzco.

Los de Lima a Lurín y de Tablones a Huallanca, siguen administrados por la Peruvian Corporation por cuenta del Estado.

Las frecuentes interrupciones en el tráfico del Ferrocarril Central, sobre todo en la sección comprendida entre Cupiche y Purhuay, han impuesto la rectificación del trazo de esa línea; pero como la Peruvian Corporation, según el contrato de 1890, sólo está obligada a conservar y reparar las líneas existentes, se hizo preciso que el Poder Ejecutivo, ejerciendo la facultad que le concede la Ley N° 5281, autorizara a la compañía de ese ferrocarril para recargar en un 3 por ciento la tarifa de pasajes y de carga, excluyendo el transporte de los artículos de primera necesidad, por un periodo de cinco años y en estas condiciones se ha hecho el cambio de dicho trazo.

The Huallaga Company, concesionaria del ferrocarril de Yurimaguas a la costa, no efectuó el depósito de Lp. 10,000.0.00 a que estaba obligada, como garantía de su contrato y, en esta virtud, se declaró caduca su concesión. El 29 de enero del presente año solicitó don Bartolomé T. Lee la misma concesión y al efecto hizo el depósito estipulado. Acordada la concesión, el Gobierno, en marzo último, la ha sometido a la deliberación del Congreso.

Se han aprobado los estudios presentados por la sociedad agrícola Paramonga Limitada, para la construcción del ferrocarril de Paramonga al puerto de Supe, fijándosele el plazo de dos años para que lleve a cabo su construcción, la que deberá terminarse en julio del año entrante.

Se ha prorrogado hasta el 27 de este mes el plazo para que el concesionario proceda a construir el ferrocarril de Sullana a Morropón.

Con el objeto de descongestionar el tráfico de la capital y lograr su mejor rendimiento, el Gobierno ha introducido notables modificaciones en el contrato celebrado entre el Concejo Provincial de Lima y las Empresas Eléctricas Asociadas. Estas modificaciones, a la vez que benefician al público, son convenientes al fisco.

El Gobierno ha proseguido con entusiasmo la política de obras públicas iniciada en 1919 y que alcanza a todos los ámbitos de la República.

Se ha acordado prolongar hasta el Callao la avenida de La Unión que tendrá un ancho total de 30 metros y una pista de concreto de 8 metros en el centro. Su construcción, que se iniciará muy pronto, servirá para descongestionar el tráfico en la avenida del Progreso.

La avenida Nicanor Leguía ha sido prolongada hasta su unión con la avenida Grau y su pavimento y veredas se harán siguiendo el mismo sistema adoptado en el primer tramo. Se ha continuado, asimismo, el embellecimiento de la avenida Leguía, construyéndole sardineles y dotándola de jardines y alumbrado.

Están terminando los estudios para la construcción de un barrio obrero en los antiguos terrenos del Tajamar y zonas adyacentes, el que contará con los más modernos servicios y estará unido a este lado de la capital por un puente de concreto que se tenderá sobre el Rímac.

Se ha resuelto la apertura de dos avenidas que, partiendo del barrio de Abajo el Puente, llegarán la una, a la Pampa del Medio Mundo y, la otra, a la Portada de Guía, con el objeto de sanear una extensa área urbana.

El afán de modernización que se difunde en la capital se ha comunicado a nuestro primer puerto, habiendo sido el punto inicial de este movimiento la restauración del Castillo del Real Felipe, llevada a cabo con feliz éxito. La regularización de un conjunto de calles y otras obras que emprenderá el Gobierno en esa ciudad la transformarán en una de las más atrayentes de la

costa sur del Pacífico. El estudio de esta transformación está encomendada al notable arquitecto don W. B. Lange, en Alemania.

En Arequipa se lleva a cabo la urbanización Gunther, dotada de elementos sanitarios de primer orden; en Huacho, se ha decretado el ensanche y apertura de varias arterias y en Chincha, además de la construcción de un nuevo mercado, se urbanizarán los terrenos en que funcionaba el antiguo y se abrirá un pasaje.

Con la base del fundo Platanar, hecha por el Gobierno en el distrito de Barranca, se constituirá una campiña en favor de los pobladores de Pativilca y lugares adyacentes. Obras de esta índole serán llevadas a cabo en otras circunscripciones de la República.

Se han mandado confeccionar proyectos para reemplazar los muelles de puerto Pizarro, Casma e llo que están inservibles; se prolongará el de Quilca y el petrolero del Callao; en Chimbote se construirá otro en condiciones que puedan satisfacer las necesidades del futuro.

Igualmente, se ha autorizado a empresas particulares para hacer estudios sobre un muelle para uso del frigorífico modelo que se instalará en el Callao y sobre otros que son necesarios en Lomas, Caleta del Mero y en la Caleta de Vesique.

En el último año se ha dado término al puente de Huamaní, sobre el río de Pisco; al de Calango, sobre el de Mala; al de Tambo, en el camino a Canta, todos metálicos; y los de Cañete y topará, de concreto armado, además de otros de menor importancia.

Bajo la dirección de un especialista contratado al efecto, se está armando el puente de Pachachaca sobre el río Apurímac. En el distrito de Sayán se erige el puente de Balta sobre el Huaura y en Huánuco el de Rancho, ambos con la parte de albañilería ya terminada.

Se ha contratado la construcción de un puente en el Jequetepeque, que será de concreto armado e importará más de Lp. 17,548. La Northern Perú Mining Co. se encargará de levantar el puente de Chilete y, en el camino de este lugar a Magdalena, se da término a otro de 50 metros de luz.

Se ha mandado entregar a una junta nombrada al efecto los fondos destinados a la terminación del puente sobre la laguna de Chalaco y se encuentran en plena construcción los de Quiroz, en Piura; el de Pasaje sobre el Apurímac entre las provincias de La Mar y Convención; el de San Félix en la vía Central y el de Choquechaca en Ancash; los seis que se colocarán en el camino de Cabanillas a Pucará; y el de Alcomachay, cuya nueva estructura de 48 metros de largo ya se está montando.

Se encuentran en reparación los puentes de Tingo y Sabandía en Arequipa; el de Matibamba en el Marañón; y Hauillabamba, Andahuaylillas, Pavayoc y Salado en el departamento del Cuzco.

Se han mandado confeccionar los respectivos proyectos para los puentes de Matagente, en Chincha; de Pampas, en Ayacucho; el del camino longitudinal costanero de Ancash, sobre el río Santa; el del río Grande en Ica; y los de Acochin en Huánuco y San Salvador, encima del Vilcanota.

Se continúan los trabajos de la plaza San Martín, que se está pavimentando con granito, y está en curso de colocación el primer contingente de bancas de mármol, contratadas en Italia, así como 200 faroles y bronces artísticos. El trabajo de la balaustrada, suspendido por la compañía contratista, se reanudará en breve y entonces empezarán a construirse portales en las calles de Faltriquera del Diablo y San Cristóbal del Tren.

Se acaba de inaugurar la Plaza del Congreso. Se ha organizado una junta para el embellecimiento del Parque de la Reserva, con fondos ya señalados.

En el Callao se prolongará el Malecón Figueredo hasta la Punta y se arreglará la plaza de la Independencia.

Se siguen con actividad los expedientes de expropiación de los inmuebles necesarios para la obra de ensanche del Senado y se da término a la nueva fachada del Museo de la Guerra del Pacífico, donde se colocará un cuadro de mosaicos que perpetúe el acto de entregar el bastón de Mariscal al Héroe de la Breña, al gran Soldado del Perú, don Andrés Avelino Cáceres.

Se ha otorgado concesión a una empresa particular para la construcción de un matadero y frigorífico en el Callao. Los concesionarios invertirán en esa obra un capital no menor de Lp. 300,000.0.00.

Se ha inaugurado la estatua de la heroína nacional doña María Parado de Bellido en el parque que lleva su nombre, en Ayacucho. El monumento a Sucre está ya en camino a esa misma ciudad.

Este año se erigirá la estatua a Pumacahua en Sicuani y se ultima la construcción del pedestal para la del Mariscal Gamarra, obsequiada por el Gobierno a la ciudad del Cuzco.

En Arequipa se ha levantado un monumento al heroico venezolano general Trinidad Morán y otro, en granito, bronce y mármol, a los próceres arequipeños de la guerra de la independencia.

Se ha colocado la primera piedra del monumento al notable ciudadano don Guillermo Rey y se ha dispuesto levantar un busto del sabio lambayecano don Federico Villarreal, en la ciudad del Barranco.

El 4 del mes en curso se inauguró en Locumba la estatua del héroe de Arica, regalada por el Gobierno a esa ciudad.

Dentro de pocos días será inaugurado el mausoleo que guardará los despojos del que fue Presidente de la Cámara de Diputados, el inolvidable tribuno doctor Juan de Dios Salazar y Oyarzábal.

Se ha instalado el alumbrado eléctrico en la ciudad de Huaitará y se ha adquirido la maquinaria y materiales necesarios para proveer de este servicio a la de Huancavelica.

En el presente año contarán con alumbrado eléctrico Celendín, Caraz, Yauyos, Chachapoyas, Moyobamba, Barranca y otros lugares de la República.

Puede decirse, sin hipérbole, que ni una sola circunscripción de la República ha dejado de ser favorecida por el Gobierno, ya con la ejecución de obras públicas, ya acordándoles subsidios u obsequiándoles materiales de índole constructiva, ya, en fin, efectuando el transporte de éstos por cuenta del Estado.

El resultado de esta política se traduce en la sólida marcha del país entero hacia el progreso.

El Gobierno ha continuado con actividad las obras de saneamiento empezadas y emprendido otras en la capital y demás ciudades de la República.

Las obras ejecutadas en este último año pueden resumirse diciendo que, en breve, quedarán concluidas las galerías de captación de agua potable en la Atarjea; que se terminaron en el verano último los tres tanques de sedimentación para depurar las aguas del río con una capacidad de treinta millones de litros; que se ha reconstruido un largo tramo del acueducto que conduce el agua potable al reservorio principal, ampliando y mejorando, con muros y techos de concreto reforzado, el reservorio de Ancieta; que las tuberías de hierro fundido para la distribución de agua de Lima abarcan una extensión de más de veinte kilómetros de longitud; que dentro de pocos meses quedará íntegramente renovada la red de distribución de la capital; que pronto la Magdalena Vieja y la Magdalena del Mar tendrán servicios completos de agua y desagüe; y que se ha terminado la colocación de la tubería madre que desde Lima abastecerá de agua potable al balneario de Miraflores.

Con sujeción a los estudios y presupuestos aprobados del ingeniero Mendiola, los trabajos de canalización de la ciudad de Paita quedarán concluidos en los últimos meses de este año.

En el Cuzco las obras de agua y desagüe han avanzado en una proporción del 60 por ciento, pudiendo asegurarse que en el próximo año quedarán completamente terminadas.

En Arequipa las obras para proveerla de agua potable, adelantan considerablemente. Se ha comenzado a instalar el servicio preliminar de desagües y se ha encomendado a The Foundation Co, los trabajos de defensa y ornato de la plaza de la Independencia y el saneamiento de la Torrentera. La reconstrucción del Palacio de Justicia comenzará en breve.

En Ayacucho se ha terminado el nuevo edificio de la municipalidad y dos reservorios para el suministro de agua potable. Los trabajos que se iniciaron

para reconstruir el local de la prefectura, así como para instalar las tuberías de agua y desagüe, se reanudarán próximamente.

Ha quedado terminada la pavimentación de la avenida del Soldado Desconocido y la de varias calles de Santa Beatriz, habiéndose construido la plaza de La Libertad, en la que fue colocado el monumento obsequiado por la colonia francesa. Igualmente se han pavimentado con concreto y asfalto la avenida del Brasil que une la capital con la Magdalena del Mar; la sección de la avenida del Progreso que va del Callao a La Punta y, dentro de Miraflores, se han pavimentado, también, las avenidas Pardo y Grau.

Dos nuevas avenidas que contribuirán al progreso urbano de nuestra capital se han abierto y pavimentado entre la avenida Leguía y la nueva urbanización del Country Club, atravesando terrenos del Estado, que han aumentado de valor considerablemente. Estas avenidas pasan por el antiguo vivero de Santa Beatriz, donde existe un hermoso bosque que pronto se convertirá en el más bello paseo de la capital.

Actualmente se pavimentan los jirones Azángaro, Lima y Camaná. En el curso del presente año serán pavimentados, además, los siguientes: Ucayali, Ica, Arequipa, Moquegua, Cuzco, Puno y parte de los jirones Trujillo y Ancash. En total estas obras abarcarán una extensión aproximada de 12 kilómetros.

El hermoso edificio que sirve de local al Ministerio de Fomento ha quedado concluido. Consta de dos pisos y dos sótanos, donde se han instalado cómodamente las oficinas dependientes de dicho Ministerio. Su construcción es de cemento armado.

Se ejecutan obras de saneamiento con la ayuda eficaz del Gobierno en las ciudades de Huaraz, Tacna, Canta, Cajabamba, Chimbote, Jauja, Ancón, Cañete, Chongoyape, Andahuaylas, Moquegua, Mórrope, Huancané, Tarata, Otuzco, Chancay, La Merced, Pallasca, Caraz, Maldonado, Cotahuasi, Chuquibamba, Yanaoca y actualmente se practican estudios para comenzarlas en las ciudades de Iquitos, Callao, Huánuco, Antabamba, Huancayo, Puno, Pomabamba, Ica, Contamaná y Morococha.

Las obras de irrigación en la costa continúan su activo desarrollo, dentro del plan general previamente trazado, a fin de aumentar los medios de producción agrícola, en provecho de todas las clases sociales.

Las pampas del Imperial, en menos de los dos años transcurridos desde la primera venta de terrenos, tienen ya el 60 por ciento de su extensión cultivada. Es halagador constatar que hoy producen anualmente cosechas cuyo valor representa más de la mitad del capital invertido en su regadío. Comparando este resultado con el obtenido en otros países, por ejemplo, en los Estados Unidos, donde se han necesitado 10 años para realizar el cultivo y colonización completa de tierras irrigadas, se demuestra la economía con que ha sido llevada a cabo la obra mencionada.

El Gobierno se ha visto obligado a cambiar el orden de los trabajos proyectados en el departamento de Lambayeque. Las extraordinarias avenidas de 1925, destruyeron por completo las obras de derivación de todos los cursos de agua, dejando los terrenos de cultivo sin riego y los centros agrícolas y urbanos expuestos a nuevas inundaciones.

Debido a esta situación decretó la inmediata compostura de los canales y la iniciación de los trabajos de drenaje y saneamiento, que se habían proyectado como accesorios de los de irrigación. Estas obras se han ejecutado con la mayor actividad durante el año último.

Se han construido en esa región 100 kilómetros de caminos completamente nuevos y restaurado más de 200 kilómetros que fueron destruidos por las lluvias.

Han sido aumentados los campamentos permanentes, talleres y depósitos de Pimentel y otros sectores de trabajo, de manera tal que en este puerto hay ahora capacidad para 2 mil toneladas de carga.

En general, la imponente irrigación proyectada en Lambayeque, que aumentará en un 50 por ciento la extensión en cultivo de todo nuestro litoral, prosigue sin interrupción y será terminada en la época primitivamente fijada.

Se prepara con gran actividad el canal del Chira que las avenidas del año anterior destruyeron en gran parte. El Gobierno se vio en la necesidad de adquirir este acueducto, pues la compañía propietaria carecía de los recursos para efectuar su compostura y ésta se hacía impostergable como único medio de salvar los valiosos intereses agrícolas de esa zona.

Se realizan, asimismo, los trabajos conducentes al restablecimiento de las grandes acequias comunales de Sechura y Catacaos, que quedaron inservibles por efecto de las aguas. En La Libertad se han ejecutado, con fondos fiscales, las obras necesarias para la protección de la ciudad de Trujillo, llegando ya a su término la bocatoma del cauce llamado "La Mochica", que permitirá estabilizar el cultivo del valle de Moche. El Gobierno ha contribuido con la suma de Lp. 6,000.0.00 a esta obra para eximir a los pequeños agricultores del pago de la cuota que por ella les correspondía.

En los valles de los departamentos de Ancash, Lima y Arequipa se han ejecutado importantes reparaciones en los sistemas de regadío, inutilizados por las avenidas de 1925.

Continúa con todo éxito el represamiento de las lagunas de Huarochirí, habiéndose obtenido un nuevo volumen de 8 millones de metros cúbicos y mejorándose de este modo, notablemente, la dotación del valle del Rímac.

Continúa el levantamiento de los planos catastrales agrícolas en los departamentos de Lambayeque, La Libertad y Arequipa; y, últimamente, se ha dispuesto que esa labor se extienda a los de Lima e Ica.

Se ha establecido que cada dos años se revaliden los nombramientos de las comisiones técnicas de regadío y, además, que los cargos sean ocupados por riguroso ascenso. Ello permitirá obtener la permanencia de un personal que responda a las necesidades del servicio.

El Gobierno ha atendido de manera preferente a las irrigaciones en que toman parte personas de modesta condición social, patrocinadas por el Estado, favoreciéndose así la constitución de la pequeña propiedad agrícola. A este respecto, dentro de breve plazo, se dará término a las irrigaciones colectivas de Jatosisa y Cardal, en el valle de Lurín, con una extensión de 255 hectáreas, que se distribuirán, proporcionalmente, entre 60 familias y se encuentran avanzadas las obras irrigadoras del valle de Chillaco con igual finalidad.

Consecuente con su programa agrario, el Gobierno impone a los concesionarios de toda irrigación mayor de 300 hectáreas la obligación de dividir y vender en pequeños lotes todo exceso sobre esta extensión.

Poseedoras las comunidades indígenas de dilatadas zonas susceptibles de ser regadas y que podían pasar a otras manos, con insignificante beneficio para sus propios dueños, el Gobierno ha señalado la forma como deben llevar a cabo sus contratos de irrigación estas comunidades y en ella también se contempla el interés del empresario y de los comuneros, así como la subdivisión de los terrenos que resulten excedentes.

El ejemplo que ha dado el Gobierno realizando obras importantes de irrigación cuyo éxito ha sido definitivo, como ocurre con la del Imperial, ha estimulado al capital privado y éste ahora emprende operaciones de esa índole con resolución. En esta forma, 8,300 hectáreas han quedado trasformadas en campos de cultivo en el año fenecido.

Con el objeto de evitar especulaciones, se han dictado severas y eficaces medidas para garantizar la seguridad del capital que se destina a la ejecución de obras de irrigación.

Patrocinada por el Estado, se ha establecido una compañía de subdivisión agraria, que adquirirá fundos con abundante dotación de agua, para dividirlos en pequeños lotes y venderlos en condiciones ventajosas para los compradores, lo que nos llevará inevitablemente a la constitución de la pequeña propiedad en todo el país.

Habiéndose demostrado las deficiencias de la ley de irrigación vigente, el Gobierno tiene en estudio una nueva, que llene los vacíos que se advierten y que provee a las necesidades creadas por el desenvolvimiento de nuestra política de irrigación.

La conveniencia creciente de incrementar la producción de trigo en el país ha determinado la designación de una comisión impulsora de este cultivo y el establecimiento de campos experimentales en Cajamarca, Jauja y Huancayo, que van siendo provistos de los elementos modernos requeridos para el logro de su objeto.

Se ha aceptado la invitación del Instituto Internacional de Agricultura de Roma para efectuar en 1930 el censo agrícola del país en conexión con otro de carácter mundial que se llevará a cabo en dicho año.

Dando cumplimiento a la Ley N° 4870, se ha entregado a don Fermín B. Tangüis la medalla de oro que le otorgó el Congreso Nacional en reconocimiento de su valioso trabajo sobre selección de la semilla de algodón que lleva su nombre.

Se ha nombrado una comisión encargada de reunir en un código especial las disposiciones referentes a la agricultura y la ganadería nacionales.

La acción oficial ha exterminado las plagas de insectos aparecidas en diversas zonas de la costa después de las inundaciones del año último y que constituían seria amenaza para la agricultura.

Se ha formulado el proyecto para la reorganización del servicio Meteorológico Nacional.

Se ha establecido un campo experimental para el estudio del tabaco en Tumbes, otro en Loreto para diversos productos alimenticios e industriales y se ha mandado efectuar experiencias relacionadas con la explotación del árbol de la quina, que siendo oriundo del Perú casi se ha extinguido por nuestra negligencia.

La Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria e institutos anexos sigue su marcha normal. La urbanización de parte del fundo Santa Beatriz hace necesario dar nueva organización a ese plantel, habiéndose realizado ya los estudios al respecto.

Se continúan los trabajos para la instalación de la Granja Escuela del Cuzco y la Granja Taller de Puno.

El Gobierno continúa obteniendo, en forma cada día más halagadora, los buenos resultados que se esperaban de la Granja Modelo de Chuquibambilla y en el presente año se pondrá a la venta un considerable número de ejemplares que son fruto de los reproductores finos de ambos sexos importados de Inglaterra y Francia en los últimos cinco años.

Se ha conseguido que el director de la Sección de Industrias Textiles de la Universidad de Leeds, en Inglaterra, de reputación envidiable, haga una visita a las regiones productoras de lana en el país y su presencia ha de contribuir a la acertada clasificación de las que nosotros producimos y su mejor colocación en los mercados extranjeros.

El Gobierno ha prohibido la exportación de la lana de vicuña que ahora no se obtiene sino por medios que conducirían a la extirpación de esta valiosa especie animal, si no se le reprime a tiempo con la mayor energía.

La sanidad pública y asistencia social van adquiriendo el desarrollo necesario.

En el año trascurrido conjuntamente con el adelanto de las obras de pavimentación y servicios sanitarios de las poblaciones señaladas por ley, se ha realizado una intensa labor de saneamiento en todo el país.

Se ha proseguido la destrucción de muladares y actualmente se instalan los hornos crematorios de basura que el Gobierno ha traído de los Estados Unidos.

En materia de profilaxis rural, se ha realizado una vasta campaña para mejorar la vida de los obreros y extirpar de nuestros valles la malaria y la bubónica.

Se han desecado los pantanos de Huasahuasi; se ha acordado una subvención para ejecutar la desecación de las lagunas del valle de Tambo y se hacen estudios para el drenaje de las zonas pantanosas de la costa, los que se llevan a cabo por las Comisiones de Aguas.

Para mayor eficacia de la vacunación antivariólica se ha dividido el territorio de la República en diez zonas, a cargo, cada una de ellas, de un médico y se han dictado disposiciones para garantizar el estado de las vacunas elaboradas en el Instituto Nacional del ramo.

En las proximidades de Iquitos se inauguró últimamente un leprosario-colonia agrícola, donde han sido aislados los enfermos de ese contagioso mal, que, habiéndolo contraído en los países limítrofes, se encontraban diseminados en diversos lugares de nuestra montaña.

Se ha convocado una conferencia nacional antivenérea con el fin de intensificar la lucha contra las enfermedades que traen consigo la degeneración étnica.

Ha dado los mejores resultados el funcionamiento de la Sección de Higiene Industrial, cuya implantación era con razón exigida por el gran número de personas que trabajan hoy en los talleres y fábricas como consecuencia del desarrollo manufacturero del país en los últimos años.

Se han dictado disposiciones para controlar el ejercicio de las profesiones médicas; el comercio de drogas, sueros y otros productos medicinales; restringir hasta extirpar el uso de los narcóticos; y para salvar los inconvenientes que, a este respecto, ofrecía en la práctica la situación especial del departamento de Loreto.

Se ha dispuesto que, por cuenta del Estado, se lleven a cabo estudios experimentales sobre las enfermedades autóctonas y sobre los elementos de nuestra flora utilizables en la medicina.

Se han expedido varias resoluciones para reglamentar la organización de sociedades de auxilios mutuos, así como para constituir un fondo que garantice el cumplimiento de las Leyes números 1378 y 2364, en lo que respecta a la asistencia social que debe el capital a los empleados y obreros.

Se estudia un proyecto para la nueva organización hospitalaria de la República. Se ha terminado un lazareto modelo en el Cerro de Pasco y un pabellón para palúdicos en Nazca; se construye un nuevo hospital en Calca, un lazareto en Huancabamba; se ha dotado el hospital de Canchis de un moderno instrumental quirúrgico y se han otorgado subvenciones para el mantenimiento de los hospitales de Tarma, Ayacucho, Chiclayo, Supe, Piura, Matucana, Sicuani y Casma.

Se ha organizado la Sociedad Peruana de la Cruz Roja, que tan valiosa cooperación está llamada a prestar a la acción oficial y se ha prestado decidido apoyo a la liga antituberculosa de damas para que preste con amplitud los servicios que se le han encomendado.

Una de las mejores orientaciones de la política sanitaria del Gobierno consiste en la asistencia a la infancia desvalida; habiéndose establecido en su aplicación un sanatorio de altura en Chosica y creado en Arequipa el Centro de Puericultura Juana Gamio, a cargo de una Junta de Defensa Local de la Infancia dependiente de la de Lima. Esta última ha continuado extendiendo en el año último el radio de su benéfica acción.

En conformidad con las normas adoptadas por la Comisión Internacional reunida en París, en la que nuestra nación se hizo representar, desde el 1 de enero de este año, ha entrado en vigencia obligatoria el empleo de la nomenclatura nosológica adoptada en ese certamen médico.

La salubridad pública realiza trabajos sanitarios en la parte de la provincia de Tarata que ya ha sido restituida al seno de la patria.

La inspección técnica de urbanizaciones ha continuado vigilando el correcto desarrollo de las nuevas áreas urbanas, los intereses del público adquiriente de ellas y la aplicación de las medidas sanitarias.

Como medio de consolidar la situación de los indios en la propiedad y posesión de sus tierras y a fin de conocer con exactitud el área de éstas, se ha expedido el decreto de 24 de julio del año último que ordena crear comisiones de ingenieros para el levantamiento de planos catastrales.

A la resolución suprema del 28 de agosto del mismo año, sobre inscripción oficial y registro en el Ministerio de Fomento de las comunidades indígenas, han respondido éstas con clara percepción de sus ventajas y, con mucho interés, se ha dado principio a esa labor.

Con el fin de aprovechar en la solución integral de nuestro problema indígena la experiencia obtenido en México al aplicar los métodos que mejoran la situación de sus regnícolas, el Gobierno ha designado a un profesional para que, constituyéndose en aquella República, practique los estudios necesarios.

Parte importante para la buena solución en el Perú de este problema es el establecimiento de un régimen parcelario e individual y para ejecutarlo el Gobierno tiene resuelto adquirir extensos fundos en los departamentos de Ancash, Ayacucho y Cuzco, y distribuirlos entre los indios bajo condiciones fáciles de cumplir.

Con el objeto de realizar el propósito que tiene el Gobierno de sembrar jebe en nuestro oriente, se suspendió la concesión de terrenos de montaña dando facilidades para que los pequeños poseedores, en su mayoría indígenas, pudieran obtener la propiedad del suelo que cultivan, en una extensión de treinta hectáreas.

La crisis de la industria extractiva de las gomas ha puesto al oriente, sobre todo al departamento de Loreto, en una situación que ha producido el éxodo de capitales y de brazos. Esa situación se conjuraría provocando la inmigración de extranjeros y multiplicando sus vías de comunicación.

El Gobierno procura resolver ambos problemas y siguiendo un vasto plan de colonización, ha creado un Comisariato de Emigración y organizado la colonización de las zonas dedicadas para ese objeto. Al mismo tiempo ha concedido terrenos de montaña para compensar el trabajo de construir caminos carreteros.

Con el objeto de que el Estado conserve la propiedad del suelo para entregarlo en cambio de obras públicas, se ha concedido la explotación de los productos de la montaña, en una extensión de ciento diez mil hectáreas, con participación del Estado en un 10% de las utilidades.

El progreso industrial del país se pone de manifiesto con la creciente demanda de títulos de marcas de fábrica, siendo de notar que este aumento es más notable en lo que se refiere a las marcas nacionales.

Aumentan las demandas de privilegios industriales y es grato anotar que, al amparo de las disposiciones dictadas por el Gobierno, se han establecido numerosas industrias que gozan de las más amplias facilidades para su desarrollo.

Con el objeto de garantizar con más efectividad los derechos sobre marcas y patentes, que tienen hoy una importancia de que antes carecían, se ha nombrado una Junta Consultiva con personal idóneo, encargada de resolver casos contenciosos sobre marcas y privilegios.

Habiendo resuelto el Gobierno italiano honrar la memoria del aviador peruano Jorge Chávez, caído en Domodosola, mediante la erección de un monumento en ese lugar, se nombró al cónsul general de la República en Génova para que representara al Gobierno en el acto de la inauguración.

Debiendo celebrarse el Centenario del departamento de Puno con una Exposición Industrial, Agrícola y Ganadera, se expidió una resolución autorizando un gasto de Lp. 2,000.0.00 con ese objeto.

Habiéndose aumentado considerablemente el número de becas en la Escuela de Artes y Oficios de Lima, se ha expedido una resolución suprema acordándole un subsidio de Lp. 214.0.00 al mes.

El Comité Olímpico Nacional solicitó la cooperación del Gobierno para el envío de la delegación peruana que fue a disputar la Copa Mitre en el torneo internacional de tenis realizado en Buenos Aires. Se acordó cubrir el gasto que ocasionó el viaje de la delegación.

El 28 de agosto de 1925 se promulgó la ley creando una Escuela de Artes y Oficios en la ciudad de Cajamarca.

Teniendo en cuenta el creciente desarrollo de la Escuela de Ingenieros, se ha nombrado una comisión compuesta de los directores de Fomento, Obras Públicas y de dicha Escuela para proponer el plan de un nuevo local. El Gobierno desea que sea la última palabra en la materia.

Siendo necesario perfeccionar el funcionamiento y completar los reglamentos de las escuelas técnicas, se han expedido dos resoluciones supremas que fijan las obligaciones de los profesores y la asistencia y distribución del tiempo de los alumnos.

Se ha adquirido, con destino a la Pinacoteca Municipal, el célebre cuadro de Merino, Colón en Salamanca, sufragando su importe, por partes iguales, el Gobierno y la Municipalidad.

Se ha expedido una resolución aprobando el presupuesto del escultor Ocaña para la ejecución de la estatua que simbolice el carácter.

Se ha adquirido por el Gobierno un mareógrafo que pronto debe instalarse en el puerto del Callao.

Habiendo presentado la comisión encargada de concurrir en representación del Perú a la Exposición de Sevilla, su programa y presupuesto, se expidió, en diciembre último, una resolución suprema aprobándolos y solicitando autorización legislativa para la apertura de un crédito extraordinario.

El ilustrísimo Arzobispo de Lima, con el voto del honorable Cabildo metropolitano, cedió gratuitamente al Gobierno la casa y el balcón histórico de Huaura, encargándose al director de Fomento para que suscribiera la respectiva escritura pública.

Con motivo del cincuentenario de la fundación de la Escuela de Ingenieros y a fin de solemnizar el acontecimiento, se ha expedido la resolución suprema de noviembre último, acordándole su subsidio de Lp. 1,000.0.00, para la instalación de un gabinete de física experimental.

El Gobierno continúa preocupándose por mejorar la condición de las clases trabajadoras de la República.

La indemnización por accidentes del trabajo debe otorgarse con seguridad y rapidez. Para conseguirlo se establecerá el seguro obligatorio, con el apoyo de obreros y patrones.

La Ley N° 1368 sólo ampara los accidentes del trabajo. De acuerdo con las legislaciones más avanzadas, mi Gobierno se propone reducir a un solo tipo de seguro todos los siniestros que suelen sufrir los trabajadores, tales como enfermedades profesionales, invalidez, retiro forzoso, falta de trabajo, vejez, orfandad, viudez y maternidad.

Es también urgente legislar sobre las siguientes cuestiones: jornada legal de trabajo, ahorro obligatorio, salario mínimo de los trabajadores y empleados, contrato colectivo de trabajo, autorización al Estado para demoler casas insalubres y establecimiento de inspecciones de trabajo en los principales centros industriales. Oportunamente esos proyectos serán sometidos a vuestra deliberación.

La sección del trabajo ha resuelto 812 reclamaciones en el presente año administrativo y ha solucionado en el mismo periodo 15 huelgas.

El cuadro estadístico de accidentes del trabajo, formulado por la sección respectiva del Ministerio de Fomento, demuestra la necesidad de establecer la asesoría jurídica encargada de defender gratuitamente ante los tribunales de justicia las reclamaciones obreras y de organizar el servicio de la inspección del trabajo para que controle el cumplimiento de la ley y evite en lo posible los accidentes, dictando oportunas medidas de previsión.

En el presente año, han sido resueltas en Lima 300 reclamaciones en conformidad con la Ley del empleado, habiéndose obtenido en concepto de indemnizaciones y pólizas de seguro la apreciable cantidad de Lp. 17,446.9.28.

Siendo bastante recargadas las labores del jefe de la sección del Trabajo, por decreto supremo de diciembre último, se encargó la función arbitral a cien delegados del Gobierno, dando, de esta manera, intervención en la dirimencia de los conflictos obreros, a los representantes de todas las actividades sociales. El Ministerio de Fomento ha publicado un folleto con la jurisprudencia de los tribunales arbitrales.

# **MARINA**

La reorganización de nuestra escuadra se está llevando a cabo en armonía con las necesidades de la defensa nacional y conforme a un plan técnico cuidadosamente elaborado.

La labor de la misión naval americana continúa correspondiendo ampliamente a las expectativas que el Gobierno y el país han cifrado en ella.

Terminado el contrato del contralmirante Clark Howel Woodward, fue designado por el Gobierno de los Estados Unidos para reemplazarle el de igual clase Alfred Graham Howe, que ya se encuentra ejerciendo las funciones de jefe del Estado Mayor de Marina.

Las pocas unidades que constituyen, por ahora, nuestra escuadra, se mantienen en condiciones de eficiencia. El reemplazo del sistema de combustión de carbón por el de petróleo, efectuado el año anterior, en los cruceros Grau y Bolognesi, ha dado excelente resultado.

Con motivo del centenario del Congreso de Panamá, la embajada enviada con este objeto realizó el viaje a bordo del Almirante Grau con mayor prestigio y notable economía para la nación.

En breve emprenderán viaje al Callao los submarinos R.1 y R. 2, adquiridos en los Estados Unidos. El R.2 efectuó sus primeras pruebas en el mes de mayo con éxito satisfactorio y el R.1, recientemente lanzado al agua, las realizará muy pronto.

El personal peruano de la dotación de estos buques, después de un periodo de aprendizaje, en el que reveló condiciones muy halagadoras para los sentimientos nacionalistas, está expedito para tomar a su cargo las dos nuevas unidades.

Objeto de especial atención es la construcción de la Base Naval de San Lorenzo, cuyos trabajos se llevan a cabo con toda regularidad. Se ha terminado un varadero para los sumergibles y buques de pequeño porte y se concluyen, a la vez, las obras del muelle, la instalación de los generadores de fuerza y los talleres montados con modernas maquinarias para reparar el material de la escuadra. Este apostadero podrá clasificarse entre los más completos de su especie.

Se realizan, al mismo tiempo, los trabajos necesarios para proveer a esa isla de agua artesiana.

La Escuela Naval, a cargo del competente y entusiasta jefe de la misión americana, Comandante Davy, se encuentra en magnífico pie. Como el desarrollo progresivo de nuestra Marina exige cada día mayor número de profesionales, el Gobierno ha resuelto ampliar el radio de acción de este plantel, ensanchando el local en que funciona, a fin de aumentar el alumnado y de disponer del espacio necesario para instalar otras secciones técnicas. Al respecto, el Gobierno ha dictado, en uso de sus atribuciones legales, las respectivas resoluciones de expropiación de los terrenos adyacentes.

El crucero de verano se extendió este año hasta el Canal de Panamá. Estos viajes de instrucción, en los que, a la vez que se intensifican las enseñanzas, se hace la aplicación de ellas, vienen dando, desde el punto de vista de la preparación del personal, los mejores resultados.

La Ley Orgánica de la Marina, elemento primario para la ordenación de su vida institucional, se halla pendiente del Poder Legislativo y os recomiendo su pronta aprobación.

Para el mejor servicio, el Gobierno ha decretado el establecimiento de la Zona de Justicia Naval, a fin de obviar los inconvenientes con que tropezaba ese servicio como dependencia del ramo de Guerra.

El Gobierno se preocupa de completar esta medida con la expedición de un Código de la Marina Militar que contemple las modalidades de la vida del mar, así como las nuevas orientaciones jurídicas navales.

Desde el presente año ha entrado en vigencia el nuevo *Libro de Señales de Combate*, que ha sido confeccionado en sustitución del anterior, anticuado y deficiente.

El servicio de Hidroaviación sigue su desenvolvimiento metódico. El Gobierno pone en él especial esmero, teniendo en cuenta el importante rol que desempeña esta nueva arma en la defensa nacional.

Se han inaugurado, en el curso del año, nuevos pabellones en la Escuela de Ancón e incrementado el material con tres máquinas de vuelo y los repuestos necesarios; atendiéndose, asimismo, a la instrucción del personal.

La flotilla fluvial de Loreto llena satisfactoriamente las exigencias del servicio. Su adecuada organización le permite realizar, con normalidad y economía para el fisco, el aprovisionamiento de las guarniciones y la vigilancia de los ríos, sin que el personal de oficiales que allí se encuentra descuide los estudios hidrográficos de la región.

Con sujeción a criterio técnico, se ha instalado el faro de Infiernillos y muy pronto se colocarán los de la isla Foca, Macabí y Punta de Islay, con los que puede darse por concluido el alumbrado de los puntos más importantes del litoral.

Próximamente se llevará a cabo la iluminación completa de la bahía del Callao, instalándose los focos necesarios, a sí como sirenas para nieblas y servicio de señales portuarias.

El Gobierno ha puesto en vigencia una nueva tarifa de faros que es equitativa.

Se ha atendido a las necesidades de las capitanías de nuestros puertos, proveyéndolas de embarcaciones y otros elementos destinados a facilitar su cometido.

El creciente desenvolvimiento de nuestro comercio marítimo aconseja el establecimiento de capitanías en algunos puertos, como Huacho y Supe, que día a día adquieren mayor importancia.

Los explosivos de la escuadra han sido objeto del más solícito cuidado. Se ponen en práctica para conservarlos las reformas reclamadas por las oficinas de control y en breve se os propondrá que votéis las partidas necesarias para la adquisición de nuevas municiones.

A fin de uniformar, en la medida de lo posible, la capacidad profesional del personal superior de la Armada, se ha mantenido el sistema de rotación en los puestos de comando, establecido desde hace años, con excelente resultado.

La Sanidad Naval, aunque constantemente mejorada, será pronto reorganizada, a fin de que llene con amplitud su utilísima misión y pueda adaptarse a las crecientes exigencias de nuestra escuadra.

Los servicios de Informaciones y Comunicaciones han sido ensanchados. A este respecto, se continúa dando diariamente las señales que marcan la hora exacta en el puerto del Callao; el nuevo trasmisor de la Escuela Naval envía con precisión las señales radiográficas para la ejecución de los trabajos geodésicos de la Comisión de Límites en Tarata, sin perjuicio de la instalación de servicios telefónicos independientes y de haberse mejorado las estaciones inalámbricas.

Las direcciones del Personal, Material y Administración han trabajado con celo en sus respectivas esferas de actividad, introduciendo o proponiendo las mejoras que la práctica les ha sugerido.

Se estudia un vasto plan para la adecuada defensa de la costa y, sobre todo, de la Base Naval de San Lorenzo y de la bahía del Callao.

Parte considerable de la labor realizada con motivo del plebiscito, ha correspondido al ramo de Marina. Los vapores de la Compañía Peruana, que fueron incorporados a la Armada como transportes de guerra, estuvieron tripulados con plana mayor de la misma y han prestado muy buenos servicios.

El Gobierno persevera en el propósito de organizar debidamente una Sección Hidrográfica, a fin de efectuar un estudio completo de nuestro litoral y de la zona fluvial, que permita levantar cartas de navegación y practicar trabajos meteorológicos y oceanográficos.

Se estudia la transformación del crucero Lima en buque madrina para los sumergibles y su sistema de combustión, así como el del Teniente Rodríguez, para que puedan quemar petróleo.

Igualmente se contempla el proyecto de emplear a los cruceros Grau y Bolognesi como fondeadores de minas submarinas.

Estas medidas y otras que el Gobierno adoptará, siguiendo el plan naval establecido, devolverán a nuestra Marina de Guerra la potencialidad requerida para defender nuestras playas, hasta ayer desguarnecidas.

### Legisladores:

Resumiendo, os diré que el éxito de mi Gobierno en el segundo año de mi tercera administración se traduce:

En el orden internacional, por el triunfo de Arica;

En el orden político, por el mantenimiento de la paz pública;

En el orden educativo, por el impulso dado a la enseñanza y el apoyo concedido a los maestros:

En el orden financiero, por el crecimiento de los recursos fiscales, el mejoramiento de nuestro crédito y la ingente capitalización del territorio;

En el orden de la defensa nacional, por el adelanto de nuestras escuelas de marinos y militares, la construcción de una base naval y la adquisición de sumergibles;

En el orden de la riqueza pública, por la mayor producción de las materias del subsuelo, el progreso de la irrigación de Olmos, y por el incesante empeño para proteger al indio que bajo mi Gobierno se ha convertido en hombre libre.

En suma, señores Representantes, el éxito del Gobierno está en el progreso formidable del Perú que no ven sólo los que no quieren verlo. Pero las menudas pasiones que ahora niegan nuestros desvelos patrióticos, no influirán en las solemnes decisiones de la Historia, cuyo fallo inapelable hará justicia a los que no han tenido, como nosotros, otro amor que el de la patria, ni más ambición que la de laborar su grandeza.

# MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL PERÚ, AUGUSTO BERNARDINO LEGUÍA SALCEDO, ANTE EL CONGRESO NACIONAL. EL 28 DE JULIO DE 1927

## Señores Representantes:

Cumpliendo lo que dispone la Constitución del Estado, me es grato venir al seno de la Representación Nacional, para informaros de las labores políticas y administrativas realizadas durante el tercer año de mi tercer periodo de Gobierno.

### **RELACIONES EXTERIORES**

En el año administrativo que hoy termina ha mantenido el Perú las más cordiales relaciones con todos los pueblos del mundo.

El Gobierno de la Argentina ha resuelto elevar al rango de embajada su representación diplomática en el Perú. Sensible mi Gobierno a esta prueba de amistad os propondrá oportunamente un proyecto de ley elevando a igual categoría nuestra legación en Buenos Aires.

El 9 del presente se inauguró, en la capital argentina, el monumento al general Mitre. Mi Gobierno se asoció a este suceso, nombrando una embajada especial para que representara al Perú en las ceremonias conmemorativas.

Las comisiones demarcadoras de nuestra frontera con Bolivia han continuado con empeño su arduo trabajo. A solicitud del Perú van a delimitarse las regiones de Copacabana, Huancané, Chucuito y del lago Titicaca.

Con especial interés se activan los estudios para construir el ferrocarril que deberá unir las líneas peruanas y bolivianas al norte del lago Titicaca. Mi Gobierno desea que cuanto antes se ejecute tan importante obra, llamada a producir incalculables beneficios en la economía y la confraternidad americanas.

Obtuvo éxito satisfactorio el Congreso Panamericano de Juristas, reunido en Río de Janeiro, cuyas labores se han traducido en un notable progreso del derecho internacional americano, particularmente en lo relativo al arbitraje obligatorio, al cumplimiento de las obligaciones impuestas por los tratados y a la acción subsiguiente a la violación de los mismos por decisión obligatoria de la justicia internacional.

La exposición de motivos que deberá remitirse a la Conferencia Panamericana sobre los trabajos de ese Congreso, fue redactada por nuestro delegado, el doctor Víctor M. Maúrtua y combatida, con tenacidad y violencia, por la delegación chilena, mereciendo el honor de que la delegación de los Estados Unidos, después de aplaudirla sin reservas, la insertara íntegramente en el informe que elevó a su Gobierno.

Han sido canjeadas en Río de Janeiro las ratificaciones del Tratado de Arbitraje General Obligatorio, celebrado en esa ciudad entre el Brasil y el Perú, el 11 de julio de 1918 y cuyas disposiciones afirman la cordialidad internacional entre los países de América.

Me es satisfactorio anunciar que la comisión mixta demarcadora de límites peruano-brasileña concluyó definitivamente, a mediados del mes en curso, la demarcación de nuestra frontera con el Brasil. Este suceso feliz asegura, para siempre, la cordialidad de nuestras relaciones con esa república hermana.

Os recomiendo una vez más la aprobación del Tratado de Límites con la República de Colombia, sometido a vuestra deliberación desde anteriores legislaturas. Ese Tratado pondrá término a una situación un tanto anómala que parece intranquilizar a la nación colombiana. La política de mi Gobierno, en todo diferente a la de los anteriores, tiende a fijar con precisión los límites de la República, asumiendo la grave pero patriótica responsabilidad de establecerlos aun con criterio de equidad en aras de la armonía continental y procede así porque el antiguo sistema de *statu-quo*, tan popular entre nosotros, traduce apenas la incapacidad para querer y la falta de valor moral para resolver.

El Perú se hará representar en la Sexta Conferencia Panamericana, próxima a reunirse en La Habana, cuyo programa es objeto del más detenido estudio.

Con motivo de haber cumplido la República de Cuba, el vigésimo quinto aniversario de su emancipación política, apreciando, además, lo que valen los merecimientos del Excmo. señor general Gerardo Machado, Presidente de esa nación, mi Gobierno le otorgó la Cruz en brillantes de la Orden del Sol del Perú.

He ordenado rendir en el Ministerio de Relaciones Exteriores un homenaje a la memoria de James Monroe, quinto Presidente de los Estados Unidos, cuya salvadora doctrina protegió al principio la independencia de las naciones americanas y se ha convertido después en el precepto moral que orienta la civilización de todo un continente por rumbos de unificación, de originalidad, de respeto a las libertades, contradiciendo la propaganda de los que confunden la misión civilizadora y justiciera de la nación norteamericana con una política de imperialismo vulgar.

En el curso del presente año recibimos la visita de una escuadrilla de aviones piloteada por valerosos aviadores del Ejército de los Estados Unidos, al mando del mayor Dargue, que vinieron a Sudamérica en misión de estudio y perfeccionamiento. Por tan arriesgada empresa, que revela los adelantos sorprendentes de la aviación, mi Gobierno los condecoró con la Orden del Sol del Perú. Nos fue muy sensible saber, más tarde, el trágico fallecimiento del capitán Woolsey y del teniente Benton al aterrizar en la ciudad de Buenos Aires.

El Gobierno atiende en la forma posible a la provisión de los fondos necesarios para cubrir la cuota con que contribuirá a fundar la Universidad Bolivariana en Panamá, para glorificar así el genio político y militar del Libertador.

Nos ha sido muy grato recibir al representante diplomático del Paraguay, cuya labor para fortalecer los vínculos históricos que nos unen a su noble patria, hallará el apoyo entusiasta del pueblo y del Gobierno peruano.

El monumento que el Perú obsequió al Uruguay para perpetuar la memoria del general Eugenio Garzón, compañero de San Martín en su campaña libertadora, se encuentra en Montevideo y, tan luego como se terminen los trabajos de su colocación, será solemnemente inaugurado.

Con motivo de haber obsequiado gentilmente el Gobierno del Uruguay a nuestra Biblioteca Nacional un lote de libros de autores uruguayos, el nueve de diciembre último se realizó en el local de dicha institución una significativa ceremonia en la que nos fue grato escuchar un magistral discurso del Excmo. señor Rafael J. Fosalba, ministro del Uruguay en el Perú.

En el mes de marzo último tuvo lugar en la ciudad de Montevideo una reunión convocada por el Instituto Internacional de Derecho Panamericano, a la que concurrieron todos los países del continente, discutiéndose en ella importantes cuestiones de Derecho Público y Privado, con los más lisonjeros resultados.

Hemos resuelto contribuir en forma permanente al sostenimiento en la ciudad de Montevideo del Instituto Internacional Americano, que tan nobles y filantrópicos propósitos persigue.

Deseoso siempre de enaltecer la gran figura de Bolívar que, por una injusticia inexplicable, fue a veces pospuesto en la veneración nacional, he expedido un decreto organizando entre nosotros la Sociedad Bolivariana, para que haga permanente labor de investigación histórica sobre el Libertador y su obra capital, la independencia americana.

En el curso del último año nos fue honroso recibir la visita del doctor Hans Luther, ex canciller alemán. El doctor Luther visitó la región del río Perené y muy particularmente el departamento del Cuzco, cuya milenaria capital cautiva la atención de los hombres de ciencia.

Os recomiendo aprobar la Convención que hemos celebrado con el Gobierno de Francia para fijar la situación militar de los ciudadanos que son peruanos, según las leyes de la República y franceses, según las leyes de Francia, poniendo de este modo término a un antiguo desacuerdo de legislaciones que, antes de ahora, originó frecuentes conflictos de nacionalidad.

La comisión que organiza la concurrencia del Perú a la Exposición de Sevilla realiza sus trabajos con toda actividad. La construcción del pabellón peruano quedará dentro de poco definitivamente asegurada. Ligados a España por los más nobles sentimientos de gratitud y lealtad, mi Gobierno desea que nuestra representación en esa magnífica feria internacional tenga el mayor relieve.

Hemos deplorado vivamente el sensible fallecimiento de Su Majestad el Emperador del Japón, en cuyos funerales nos hicimos representar especialmente por nuestro ministro plenipotenciario en Tokio.

El desarrollo de las relaciones comerciales con el Reino de Holanda aconseja celebrar un tratado de comercio y navegación con ese país y para el efecto se hacen los estudios necesarios.

Como homenaje póstumo a dos de las grandes figuras de nuestra independencia, el Gobierno hizo trasladar los restos de los que fueron súbditos ingleses contralmirante Guise y general Miller al Panteón de los Próceres con los honores correspondientes a tan gloriosas figuras de nuestra independencia.

Ha sido sancionada la reforma de la ley sobre elección de obispos y espero que este año terminen la correspondiente a la elección de Arzobispo.

Recibimos con particular agrado la visita de una comisión especial enviada por el Gobierno de Polonia para establecer la inmigración polaca al Perú en las vastas y despobladas regiones de nuestras montañas que esperan ansiosas el brazo vigoroso que habrá de abrirlas a la civilización.

Pronto deberá llegar el enviado extraordinario y ministro plenipotenciario que Austria ha acreditado entre nosotros y espero que los Gobiernos de Portugal, Polonia y Checoslovaquia, acrediten cuanto antes en el Perú sus representantes diplomáticos, en conformidad con anticipadas promesas, que agradecemos sinceramente.

Hemos invitado a los países amigos del continente a la Conferencia Sanitaria Panamericana que deberá realizarse en esta ciudad del 12 al 20 de octubre próximo, habiendo merecido nuestra invitación la más cordial acogida. Queda así asegurado el éxito de tan importante certamen internacional.

El Gobierno ha remitido ya a las Cámaras proyectos sustitutorios que organizan nuestro servicio diplomático y consular.

La función pública se crea en beneficio exclusivo de la colectividad, pero, entre nosotros, por aberración, ella favorece únicamente al funcionario que persigue la propiedad de su empleo. Urge, sin embargo, crear la carrera diplomática y consular, cuyas condiciones esenciales deben consistir en conceder el ascenso por competencia y decretar la separación cuando se carece de ella. El fin de la carrera pública no consiste en asegurar una renta sino en desarrollar una capacidad. Os recomiendo, pues, incorporar estos conceptos centrales en las leyes que deben reformar nuestro deficiente servicio diplomático y consular.

La Comisión demarcadora de los límites de Tacna y Arica se reunió nuevamente el 30 de mayo último bajo la presidencia del austero general Morrow. La resistencia del delegado chileno para aceptar las disposiciones adoptadas por dicha Comisión, ha entorpecido sus trabajos, como otrora la rebeldía del delegado, señor Agustín Edwards, entorpeció las labores de la Comisión Plebiscitaria; pero tenemos la esperanza de que muy pronto se obtendrá una solución satisfactoria en la delimitación de la provincia de Tacna, salvando los derechos del Perú sobre todo el territorio de la provincia de Tarata, que nunca estuvo comprendida en el Tratado de Ancón.

La propuesta que, después de otras aceptadas por el Perú y rechazadas por Chile, se sirvió hacer el Secretario de Estado, Excelentísimo señor Frank B. Kéllogg, para resolver la situación de los territorios de Tacna y Arica cediéndolos a Bolivia, nos obligó a enviar la nota que ustedes conocen, declinando aceptarla por no ser decoroso para el honor nacional transferir a otra soberanía, aunque fuera la muy noble de la nación boliviana, sin consultar previamente a sus habitantes, territorios como esos que nos pertenecen por sus orígenes, que han sido el teatro en que pelearon nuestros padres con un heroísmo sin paralelo y que están retenidos arbitrariamente por Chile, que no quiere respetar los tratados que ha suscrito.

Hemos llamado la atención del árbitro sobre la política que de poco tiempo a esta parte se renueva en el sur, para chilenizar nuestras provincias de Tacna y Arica, con procedimientos encaminados sobre todo a consolidar en el Gobierno de Chile el régimen de una dictadura militar.

En la situación actual, cuando están pendientes la jurisdicción del árbitro y los buenos oficios, no cabe, como no puede caber en ningún momento, resolver el conflicto de Tacna y Arica por la decisión unilateral de Chile. Ello irrogaría irreparable perjuicio a nuestro derecho, constituyendo, a la vez, un agravio a la respetabilidad del Presidente de los Estados Unidos de América.

Chile habla de sacrificios que ha hecho y que ya no puede hacer; de paciencia que ha demostrado, pero que ya le falta. ¿En qué medida pueden intervenir en la solución de un arbitraje internacional los sacrificios o la paciencia de Chile? ¿Se han cambiado acaso los papeles que corresponden al acusado y al juez?

Los sacrificios de Chile todo el mundo los conoce. Consisten en haber malogrado el plebiscito con el abuso de las autoridades, con la parcialidad de sus jueces, con la difamación del Generalísimo Pershing y la desobediencia a la Comisión Plebiscitaria. Todo eso no consta en un documento peruano sino en el informe del General Lássite que, bien mirado, es el terrible alegato con que la justicia procesa a Chile ante la Historia.

Lo que ahora llama Chile el sacrificio de su derecho es, en realidad, el abuso de su fuerza.

El Perú protesta de este nuevo atentado que comete Chile en nuestras provincias cautivas, intentando nacionalizarlas como si el árbitro, de cuya decisión depende su soberanía, ya la hubiera definido.

El Perú se ha hecho representar en numerosas congresos y asambleas internacionales, siendo los principales: el Congreso de Cinematografía de París; de Historia y Geografía Americanas, en la Asunción; el Sanitario, de Washington; el de Americanistas, de Roma; el de Educación, de la misma ciudad; Conferencia de Educación, Rehabilitación y Esparcimiento, de Honolulu; Congreso de Ciencias Administrativas de París; Tercera Conferencia Comercial Panamericana, de Washington; Comisión Interamericana de Aviación Comercial, de Washington; Congreso Panamericano de Uniformidad de Especificaciones, de Washington; de Medicina y Farmacia Militar, de

Varsovia; Congreso Obrero Panamericano, de Washington; Congreso Panamericano de Arquitectos, de Buenos Aires; y Conferencia Hidrográfica, de Montecarlo.

## **GOBIERNO Y POLICÍA**

El orden público se ha mantenido inalterable. Las medidas desplegadas por el Gobierno para consolidarlo han tenido innegable eficacia. El principio de autoridad, el cumplimiento de las leyes y el respeto a las instituciones, son hoy una realidad halagadora en toda la República. A su amparo, una paz creadora y fecunda, abre ilimitados horizontes para el trabajo; nuestras energías, antes dormidas y dispersas, se orientan; y, a medida que crece nuestro esfuerzo, se afianza nuestro valor internacional.

Un reducido grupo de disociadores, en el que actuaba un individuo de nacionalidad chilena, se dedicó a organizar, desde centros clandestinos de subversión social, una propaganda antipatriótica entre los obreros y los soldados. El Gobierno, fiel a su política previsora, detuvo a ese grupo, cuya insignificancia no disminuye la grave responsabilidad en que ha incurrido; y se ha incautado, además, de sus archivos, que contenían reveladores documentos. Al hacerlo así, ha merecido la adhesión unánime de todas las clases sociales del país, sin distingo de condiciones ni de credos políticos.

Os declaro solemnemente que no permitiré que, por una mal entendida tolerancia, se repitan hechos de esta naturaleza, que constituyen peligro para la tranquilidad social y el progreso del país.

La represión del bandolerismo en la República se lleva a cabo con satisfactorios resultados. Las zonas amagadas que aún quedan son ya pocas. En las de Chota, Cutervo, Jaén y Hualgayoc, actúa con eficacia, desde hace pocos meses, con todos sus efectivos, la Segunda Comandancia de la Guardia Civil.

Se ha convocado por dos veces al Congreso Extraordinario para que sancionara el Presupuesto General de la República para el presente año y se ocupará de otros asuntos, que le fueron sometidos por el Ejecutivo y que vosotros habéis resuelto con patriótico acierto.

En su oportunidad, se convocó a elecciones para las Senadurías por Lima, Junín y Arequipa y una Diputación Nacional por Piura, declaradas vacantes por el Congreso Nacional. En breve se convocará para la elección de un Senador por el departamento de Lambayeque y un Diputado Nacional por la provincia de Lima.

No habiéndose señalado las sedes de las legislaturas regionales del norte y del sur, el Gobierno expidió un decretó subsanando esa omisión, señalando para la primera, el puerto de Tumbes; y para la segunda, la ciudad de Sicuani.

Se ha convocado a elecciones de las diputaciones regionales cuyas vacantes fueron declaradas por dichas legislaturas.

No habiéndose realizado las elecciones municipales, oportunamente convocadas, el Congreso expidió la Ley N° 5644, que autoriza al Ejecutivo para nombrar municipalidades provisionales. Haciendo uso de esa autorización se ha normalizado en todo el país, la administración comunal, cuya organización eficaz constituye una de las principales preocupaciones de mi Gobierno.

El Departamento de Asistencia Pública ha pasado a integrar la Dirección de Salubridad del Ministerio de Fomento, uniformándose así los procedimientos en una sola dependencia administrativa. Los satisfactorios resultados obtenidos demuestran la bondad y la eficacia de esta medida.

No obstante lo inadecuado del local en que se encuentra y la deficiencia de los materiales de que dispone, la Imprenta del Estado, en donde se edita el periódico oficial *El Peruano* ha funcionado con regularidad.

El Gobierno se preocupa en mejorar las condiciones de esta imprenta, dentro de un plan que permita, no sólo cubrir el déficit que origina, sino obtener, con una organización conveniente, las ventajas que está llamada a rendir.

servicios Correos. Telégrafos Los de У Radiotelegrafía continúan desenvolviéndose creciente. ΕI movimiento éxito económico con correspondiendo al año de 1926, arroja un superávit de Lp. 104,444.5.57; cifra halagadora que revela el floreciente estado de esta importante rama de la administración pública y el celo de los funcionarios que la dirigen.

Acaba de inaugurarse la estación radiotelegráfica de Yurimaguas, que facilita la rápida comunicación de los departamentos de Loreto y San Martín con el resto del país.

Se han entregado también al servicio público las estaciones inalámbricas de Talara, Zorritos, Zarumilla, Tumbes, Casitas y Fernández, en reemplazo de las líneas telegráficas de esos lugares.

En breve quedará expedita la gran instalación del mismo servicio sobre un área de 88,000 metros cuadrados, en la avenida del Progreso, entre Lima y Callao, en sustitución de la vieja torre de San Cristóbal, llenándose una necesidad ya imprescindible. Se activan, asimismo, los trabajos para dejar expeditas las torres inalámbricas de Puerto Maldonado y el Cuzco. En este último departamento se ha iniciado la construcción de las estaciones de Paucartambo y Asunción, y se construirá en breve la de Lares, en la provincia de La Convención. Próximamente, se iniciarán las de las estaciones de Cotabambas, Chuquibambilla y Progreso, en la provincia de Grau.

El Gobierno estudia actualmente, con vivo interés, la implantación del servicio postal aéreo, para conseguir la comunicación inmediata y exenta de las dificultades de las vías terrestre y fluvial, entre las diversas regiones del país.

Este servicio, de trascendental importancia para nuestro desarrollo económico y para la vinculación cada vez más estrecha de las apartadas regiones de nuestro territorio, se iniciará en nuestro litoral; ampliándose progresivamente a la sierra y la montaña.

Ha quedado establecido el nuevo servicio de radiocartas, en el departamento de Loreto, con el objeto de facilitar la comunicación entre determinados lugares, en los que se hace difícil la marcha regular de correos terrestres.

Dentro de breves días, se entregará al público, ya ensanchada, la Casa Nacional de Correos y Telégrafos.

La Peruvian Broadcasting transfirió al Gobierno todos sus derechos y propiedades, previa justa tasación. Y a fin de atender y vulgarizar el sistema de radiodifusión, en todo el país, la Administración General de Correos, Telégrafos y Radiotelegrafía, ha sido autorizada para asumir este servicio y reglamentarlo convenientemente, quedando, por lo tanto, sin efecto, la exclusiva acordada a la expresada Compañía Broadcasting para la venta de aparatos al público y completamente libre la importación de ellos.

Se han ultimado los arreglos para el cambio de paquetes postales internacionales para Europa, por la vía Nueva York, así como el intercambio con Canadá, México y Centroamérica, por la misma vía.

El Gobierno, para dar facilidades al público, ha expedido una resolución disponiendo que los paquetes cuyo valor no exceda de diez libras peruanas no tendrán que llenar la formalidad del pago de derechos por factura consular en el lugar de origen, quedando sujetos únicamente al pago del respectivo gravamen en la oficina de destino.

La estadística informa que, en las oficinas públicas, se ha recibido durante el último año 939,603 telegramas privados y se ha transmitido 930,456.

El volumen de la correspondencia acusa la cantidad de 15'315,590 piezas recibidas y de 13'696,485 despachadas por el servicio interno; y de 5'080,344 piezas recibidas y 2'950,154 despachadas en el servicio internacional.

Han sido pagados por las oficinas de la República 9,466 giros postales y expedidos a las mismas por la Caja General de Lima 3,238. Fueron pagados 401, precedentes del extranjero y expedidos a éste, 242.

La extensión actual de las líneas telegráficas alcanza a 16,195 kilómetros, de los cuales se ha construido 1,263, en el curso del presente año.

Actualmente se construyen las líneas telegráficas de Trujillo a San Pedro, de Acarí a Chala y de Jaqui a Yauca. Concluidas éstas, se construirán: las de Chala a Arequipa, con las que se completará la línea directa de Lima a la ciudad del Misti; de Arequipa a Moquegua; de Chiclayo a Pirra; de Paita a Talara; de Ica a Huaytará y líneas adicionales de Lima a Trujillo.

Procuraré satisfacer, dentro de lo posible y en armonía con los intereses fiscales y el equilibrio presupuestal, las justas expectativas económicas de los empleados de Correos, Telégrafos y Radio.

He prestado atención preferente al servicio de Policía, mejorándolo e intensificando su acción, dentro de las normas que presiden su reorganización, ya que uno de los deberes primordiales del Estado es ofrecer las más amplias seguridades a la vida e intereses de todos los habitantes de la República.

El deseo del Gobierno de dar al país una institución de Policía digna de su cultura y de sus necesidades, es ya una realidad halagadora. Perseverando en el propósito, en la medida que permiten nuestros recursos, se completará en corto plazo su total reorganización en la República, dotándola de una institución respetable, prestigiosa y fuerte, capaz de consolidar, por sí sola, en todos los ámbitos del territorio nacional, el orden y la ley.

La disciplina, instrucción y administración de las fuerzas de Gendarmería y Policía de los diversos sectores del país que no han sido reemplazados aún –lo serán en breve- por las nuevas fuerzas de la Guardia Civil y Seguridad, están sujetas hoy a la vigilancia y control de los inspectores de región.

La Escuela de la Guardia Civil y Policía continúa con éxito creciente su labor de preparar elementos idóneos para el mejoramiento de nuestra institución policial. En la promoción de 1926 han egresado: 5 capitanes, 40 alféreces, 38 cabos de seguridad, 26 alumnos de investigación, 167 guardias para el Cuerpo de Seguridad, 77 guardias para la Primera Comandancia y 316 individuos de tropa, para la Segunda Comandancia y 316 individuos de tropa para la Segunda Comandancia, que comprende un batallón y un escuadrón.

La Segunda Comandancia de Guardia Civil, no ha podido destinarse al servicio de los resguardos, pues, por razones de orden público, fue trasladada al departamento de Cajamarca, en cuyo territorio actúa, devolviendo la tranquilidad a los habitantes de esas regiones amenazadas frecuentemente por partidas organizadas de bandoleros.

Una compañía de esta comandancia ha sido destacada a Iquitos, donde presta actualmente servicios.

La Tercera Comandancia de la Guardia Civil quedó organizado desde el principio del año en curso. Tiene la misma dotación que la segunda y su personal se encuentra sometido al periodo de instrucción en la Escuela de Policía. Una vez terminado éste se establecerá en los departamentos que oportunamente se determinarán.

Se ha ampliado la organización de los Cuerpos de Seguridad e Investigaciones, estableciendo las compañías y secciones respectivas, en Loreto, Cuzco, Puno, Mollendo, Huancayo y Talara.

La Compañía de Ciclistas y Motociclistas, establecida en esta capital, presta muy buenos servicios, intensificando la vigilancia y haciendo más fácil el control del personal de seguridad.

Las secciones de Veterinaria y de Remonta, funcionan regularmente, llenando con eficacia el objeto para el que fueron establecidas.

Con la experiencia obtenida en la movilización de 1910, se ha organizado el escuadrón de la Tercera Comandancia de la Guardia Civil, remontándolo con ganado del país, adquirido en los departamentos de La Libertad y Lambayeque.

En lo sucesivo, se continuara este procedimiento, a fin de estimular el fomento y cuidado de la cría nacional.

El servicio de Sanidad de Policía debe ser convenientemente ampliado para llenar debidamente su objeto. Mientras esto sea posible, se han establecido enfermerías en algunas compañías de esta capital y en las de Arequipa.

Subsiste la necesidad de mejorar la condición económica de los individuos de tropa de las Gendarmerías, asignándoles mayor remuneración. No habiendo sido posible atender tan justas expectativas en el presente año, es necesario, para tal fin, aumentar la partida respectiva en el próximo Presupuesto.

Las fuerzas de la Guardia Civil que prestan servicios en el departamento de Lima serán distribuidas, conforme al nuevo plan de organización, en diversos puestos, en cada uno de los cuales se construirá un cuartel. Dichos puestos se irán estableciendo a medida que se construyan los cuarteles respectivos. Los hacendados y propietarios del valle de Lima, han construido hasta la fecha y entregado al Gobierno, sin ningún gravamen para el Estado, las casascuarteles de Huaral, Puente de Piedra, Vitarte, Magdalena Nueva, Lurín y Huacho; esta última edificada por la Municipalidad. Están en construcción, en la misma forma, las de La Legua, Huaura, Sayán, San Luis de Cañete y Zúñiga. Este hecho es verdaderamente halagador para el patriotismo nacional y constituye un índice de la cultura general y de la fe que inspira la institución de Policía. Es necesario que en los Presupuestos futuros se considere una partida destinada a atender esos gastos que constituyen la primordial obligación del Estado.

Tampoco existe en esta capital un cuartel para alojar la tropa de Caballería de la Guardia Civil. Para construirlo se ha expropiado el local contiguo al que ocupaba la gendarmería en el Cercado.

Están pendientes de la sanción legislativa los proyectos de ley sobre garantía para las fuerzas de la Guardia Civil y Policía y el destinado a proveer las necesidades de las fuerzas de nueva organización.

Próximamente se someterá al Congreso, el proyecto de ley que crea fondos propios para la Policía, así como el que establece el carnet de identidad.

La ley sobre represión de la vagancia se aplica severamente y continúa dando los mejores resultados.

El número de extranjeros ingresados al país, desde el 1 de julio de 1926, hasta la fecha, es de 2,765, de los cuales la mayoría es de nacionalidad japonesa.

Las economías obtenidas en el ramo de Policía ascienden a la suma de Lp. 65,229.6.76, con ellas se ha incrementado las partidas destinadas a atender necesidades urgentes del servicio no previstas en el Presupuesto.

La moral y la disciplina de las fuerzas se ha conservado inalterable.

## **JUSTICIA E INSTRUCCIÓN**

Persiste el Gobierno en su propósito de mantener inalterable la armonía existente con el Poder Judicial, cuyas necesidades procura atender, dentro de los recursos del erario público.

Es nuestro patriótico anhelo construir un nuevo Palacio de Justicia en el que la magistratura ejerza con decoro sus elevadas funciones. En el proyecto que creaba rentas con tal fin, se han introducido algunas modificaciones que establecerán su conformidad con los nuevos aranceles próximos a implantarse.

A fin de dar eficacia a nuestro procedimiento penal y reduciendo los gastos del mismo, he propuesto a vuestra consideración un proyecto de ley que dispone que, en determinados casos, los jueces instructores sean también de fallo.

La movilización de la propiedad territorial tropieza con algunos inconvenientes que es necesario evitar. Para lo cual he sometido a vuestra deliberación un proyecto en el que se establece registros especiales de escrituras públicas sobre trasferencias de bienes inmuebles no inscritos y otro registro análogo sobre otorgamiento de poderes.

La revisión de la legislación del empleado es una necesidad impostergable. El Gobierno estudia actualmente este vasto problema; y cree llegada la oportunidad de resolverlo, legislando sobre el contrato del trabajo en todos sus aspectos.

La Comisión encargada de la revisión del Código Civil concluirá en breve su cometido. Las reformas han sido estudiadas con especial detenimiento.

Al iniciarse el presente año y a mérito de lo dispuesto por la ley, la Inspección de Prisiones se independizó de la Dirección de Justicia. Se ha dado así comienzo a la organización científica de las prisiones.

Se ha creado la Escuela Penitenciaria de Vigilantes, a fin de formar el personal que debe prestar sus servicios en los diversos establecimientos penales. Asimismo, se han establecido escuelas para penados, en muchas cárceles de la República.

A fin de conocer la curva de la criminalidad en el país, así como el gasto en el servicio carcelario, el producto del trabajo de los penados, el índice de la criminalidad infantil, la raza a la que corresponde mayor número de delitos y otros datos de análoga importancia, se ha resuelto crear una sección de estadística penitenciaria.

Mi Gobierno tiene el propósito de construir cárceles regionales que respondan a las exigencias de nuestra legislación penal. Entretanto, se ha resuelto trasladar la inadecuada cárcel de Guadalupe a otro lugar que responda a los fines científicos de la represión, hecho que ningún Gobierno había realizado hasta hoy, no obstante de imponerlo la cultura de la capital.

Todos nuestros establecimientos penales carecen de una reglamentación inspirada en los principios de la antropología criminal. Para salvar este defecto, se están redactando ya las normas a las que deben ceñirse nuestros establecimientos represivos.

La inspección del ramo editará mensualmente el Boletín de Criminología, a fin de que el pensamiento científico de nuestros hombres de estudio se difunda en el país y se conozca en el extranjero.

El Archivo Nacional cumple satisfactoriamente sus fines. Un proyecto que autoriza al Ejecutivo para crear archivos regionales será pronto sometido a vuestra elevada consideración.

Con muy especial complacencia, os expreso que las buenas relaciones recíprocas de la Iglesia y del Estado se han mantenido y se mantienen inalterables.

Dentro de las posibilidades económicas del erario nacional, se ha atendido, en toda la República, con subsidios prudenciales, a la reconstrucción y conservación de los templos de reconocido valor histórico.

Juzgo indispensable que en el próximo Presupuesto General de la República se incluyan partidas destinadas a atender los gastos esenciales de los Vicariatos Apostólicos del Ucayali y de San León de Amazonas.

Mi Gobierno llevará a cabo la erección en esta capital de una grandiosa basílica a Santa Rosa de Lima. Se estudian con especial cuidado los planos y la ubicación de esa obra que ha de constituir un timbre de legítimo orgullo nacional.

Objeto de mi preferencia es el proyecto de ley, que en breve someteré a vuestra aprobación, a fin de reformar las beneficencias en armonía con las necesidades actuales.

Las medidas dictadas por el Gobierno han mejorado en formar apreciable el ramo de instrucción pública.

Funcionan actualmente 3,330 escuelas con 5,487 plazas de preceptores. El número de alumnos primarios matriculados en el último año escolar, ascendió a 262,267 lo que representa sobre el año anterior un aumento de más de 26,000 inscritos. Los datos recibidos hasta la fecha, permiten suponer que en el curso del actual, estas cifras se han elevado considerablemente.

Con el propósito de que los sueldos de los maestros respondan a un criterio científico y contribuyan a proporcionar al preceptorado el desahogo económico que exige la dignidad de su profesión, el Gobierno presentó al Congreso, en noviembre último, una nueva escala de haberes, formulada por el Consejo Nacional de Enseñanza, no obstante el aumento de 25% con que fueron beneficiados en el Presupuesto de 1925.

La necesidad de preparar personal idóneo para la enseñanza primaria y media ha determinado el interés especial del Gobierno en favor de las escuelas normales. La matrícula de estos establecimientos, tanto superiores como elementales, en sus secciones profesionales ha ascendido a la cifra de 488.

El verdadero problema de la Instrucción Pública en el Perú es la escuela primaria para el niño indígena. Las características de su mentalidad, que no conocemos; el medio familiar en que se forma, que continúa siéndonos extraño; la pobreza de estímulos sociales en las pequeñas poblaciones y en los campos donde vive hace necesario el estudio de tipos especiales de escuelas, cuyos principios y reglas deben ser incorporados en nuestro sistema actual de enseñanza.

Algo se ha hecho en este sentido con la creación de escuelas rurales, granjas escuelas, escuelas ambulantes e internados indígenas. El número de alumnos inscritos en esos planteles, así como en las escuelas vocacionales e industriales, ha sido de 1780.

Un comisionado especial estudia el estado de las escuelas primarias comunes, vocacionales, ambulantes, internados indígenas, secciones normales y demás institutos fiscales de la región del sur con el objeto de determinar las medidas y procedimientos más adecuados para la difusión de la cultura entre los aborígenes. Igual estudios se llevará a cabo en las demás circunscripciones de nuestro territorio.

Los maestros de las escuelas rurales deben formarse en establecimientos especiales de carácter agrícola. A fin de satisfacer esta necesidad, el Gobierno creará varias escuelas normales rurales, tan luego como los recursos del erario lo permitan.

Se han dictado los reglamentos de las escuelas vocacionales que funcionan en Lima, Arequipa, Cajamarca, Cuzco, Huánuco y Pomabamba; y de los internados indígenas.

En armonía con las nuevas direcciones pedagógicas, se ha creado el servicio médico escolar en Lima y Callao, susceptible de ampliarse gradualmente en el resto de la República; se ha prescrito el examen anual de la salud de los

maestros; la cultura física ha sido organizada sobre bases científicas y se ha reglamentado el funcionamiento de la Escuela Climática de Chosica.

Se ha ordenado la reimpresión del texto *Mi primera Historia del Perú* y una nueva edición de libros de lectura para su distribución gratuita entre todas las escuelas fiscales de la República.

Por primera vez los niños subnormales recibirán enseñanza adecuada, en la sección especial, creada con tal fin, en la Escuela Normal de Varones. En este mismo establecimiento se ha ampliado el gabinete psico-pedagógico, con el objeto de facilitar los estudios indispensables para el conocimiento exacto de la mentalidad del niño peruano.

Se proyecta realizar una operación financiera que haga factible, entre otros propósitos gubernativos, el plan de construcciones escolares. Mientras tanto, sobre la base del arbitrio creado por la Ley 5154 y con las partidas presupuestales, así como con el empréstito contratado con The Foundation Co., se llevan a cabo las construcciones, ampliaciones y reparaciones juzgadas más indispensables.

La suma votada en el Presupuesto para adquirir útiles y mobiliario escolares y que resulta insuficiente para satisfacer las necesidades del ramo en este aspecto, ha sido distribuida totalmente, habiéndose dictado un reglamento minucioso que cautela estrictamente su distribución.

La instrucción media ha progresado sensiblemente. Funcionan en la actualidad 29 colegios nacionales, cuya matrícula, en el año último, llegó a 5,326 alumnos inscritos. El Gobierno ha aumentado las becas en dichos establecimientos y en otros de carácter particular, concediéndolas de preferencia a los niños irredentos.

El Gobierno estudia la manera de adaptar los colegios nacionales de segunda enseñanza a las necesidades económicas locales. Las transformaciones que esta adaptación imponga, se llevarán a cabo gradualmente.

Con el fin de otorgar a la mujer peruana iguales oportunidades para culturizarse que a los varones, se han creado cinco colegios nacionales más para mujeres, los que funcionarán en Lima, Cajamarca, Huaraz, Trujillo y Puno.

Las peculiaridades del medio han hecho fracasar el intento de coeducación. El Gobierno la ha prohibido, dictando, a la vez, disposiciones encaminadas a facilitar la instrucción femenina.

Los planes de estudio y programas de enseñanza media adolecen de errores que urge enmendar. Por esta razón, han sido declarados en estado de revisión y se ha solicitado la cooperación de todos los elementos capacitados con el fin de que los nuevos que se formulen contemplen la tendencia práctica y nacionalista en que debe inspirarse la instrucción.

Se ha dictado el programa de instrucción militar para los alumnos de enseñanza secundaria. Y las secciones comerciales han sido dotadas de nuevos planes de estudio, con carácter transitorio.

Últimamente el Gobierno adoptó una medida muy importante con el fin de preparar maestros de instrucción media, disponiendo la transformación de nuestra Escuela Normal de Varones en Instituto Pedagógico. Hasta la fecha no contábamos con ningún centro destinado a ese objeto, a pesar de que la formación técnica del profesor, en cualquier grado de la enseñanza, suple la deficiencia de los programas y planes de estudio, si son malos, o asegura el mayor rendimiento, si son buenos. El Instituto Pedagógico, cuya creación ha sido recibida con general beneplácito, constituye un gran paso en el adelanto de nuestros colegios.

Conviene cambiar radicalmente el rumbo de nuestra enseñanza universitaria si queremos que el país obtenga alguna ventaja real de los centros nacionales que la suministran. La indisciplina, la desorientación intelectual, el verbalismo que dominan hoy nuestras universidades esterilizan o desvían las energías de la juventud.

Es indispensable, pues, afrontar la reforma universitaria de una vez por todas.

El Gobierno publicará, en breve, el informe presentado por el doctor Alejandro Deustua, experto y prestigioso maestro peruano, a quien encomendó el estudio de la organización de la enseñanza universitaria en los principales centros europeos y con muchas de cuyas conclusiones está en completo acuerdo.

Declarada en receso la Universidad Menor del Cuzco, se ha nombrado una comisión encargada de estudiar y presentar un plan de reformas para dicha institución. Este es el primer paso que da el Gobierno en el camino de la reforma general.

Ha sido concluido el local en que funcionan las oficinas del Ministerio de Justicia e Instrucción.

En el Museo Bolivariano se han efectuado diversas obras de reparación y ornato; ha sido enriquecido con valiosas adquisiciones, entre ellas el Diorama de Ayacucho, obra del pintor español señor Vila Prades y se proyecta, conforme las rentas lo permitan, dotarlo de cuantos medios contribuyan a la realización del fin con que fue creado. El Museo Arqueológico y el Museo Nacional han proseguido su normal desenvolvimiento en bien de nuestra cultura histórica.

La Academia Nacional de Música y Declamación ha continuado su marcha progresiva. Existe el proyecto de construir un edificio especial para esa institución, de manera que pueda desempeñar debidamente sus fines culturales.

La Biblioteca Nacional ha adquirido cerca de dos mil nuevos volúmenes. Su estantería ha sido convenientemente ampliada y, se han dictado las

disposiciones del caso, a fin de que el salón Perú quede concluido en el presente año.

#### **GUERRA**

Mi Gobierno continúa en su plan metódico y perseverante de organización y desarrollo del Ejército, en armonía con su política invariable de paz internacional, sin menoscabo de la justicia y del derecho.

Con fecha 9 de diciembre último se puso el cúmplase a la ley que señala la nueva escala de sueldos para los oficiales del Ejército, ley que, aplicada estrictamente, ha regularizado su situación económica, mejorada ya por leyes anteriores de carácter transitorio, pero que era justo definir en forma permanente.

La separación de los Ministerios de Guerra y Marina hizo necesaria la modificación del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Situación Militar sobre composición de los Consejos de Investigación para Oficiales Generales y Superiores del Ejército, en el sentido de señalar personal correspondiente sólo al ramo de Guerra.

Con el objeto de determinar el alcance del artículo 86 del Reglamento de pensionistas militares, se ha dispuesto que el descuento a que se refiere dicho artículo no comprende a los que ingresan en calidad de voluntarios.

Cumpliendo acto de verdadera justicia con los veteranos de la guerra nacional, el Gobierno ha dictado diversas disposiciones a fin de que se les otorguen los goces correspondientes, tan pronto como sean calificados por la junta respectiva que se encuentra actualmente en funciones.

Se ha sometido a vuestra deliberación el proyecto de Ley Orgánica del Ejército. La falta de un Estatuto Militar limita el alcance y la eficacia de las medidas destinadas a mejorar la institución armada. Cuestiones fundamentales como el reclutamiento, por ejemplo, deben ser contempladas en dicho Estatuto con el criterio democrático y social de nuestra época, a fin de que el servicio militar se preste igualmente por todos los peruanos y no pese de modo particular sobre los indígenas, los obreros y los pobres, como pasa actualmente debido a las deficiencias de la legislación vigente sobre la materia. Recomiendo, pues, a la sanción del Congreso el mencionado proyecto.

Habiéndose nacionalizado el ex general del Ejército alemán D. Wilhelm Faupel, el Gobierno resolvió utilizar sus servicios profesionales. Esta medida se inspiró en el deseo de aprovechar de todas las enseñanzas de la última guerra, sin detrimento de la unidad de doctrina que profesa nuestro Ejército.

La importante cuestión de los efectivos en pie de paz no puede ser considerada sino en relación con las posibilidades del erario nacional.

Para intensificar la instrucción de los movilizables, se ha determinado la creación de un cuadro móvil de compañía de infantería por región. Esta medida permitirá la preparación correspondiente de los ciudadanos que habitan sectores alejados de los centros de actividad militar.

Una comisión de oficiales llevará a cabo el reconocimiento de la Hoya del Madre de Dios para la construcción de una vía de comunicación estable que satisfaga las necesidades de esa región fluvial.

La preparación para la guerra, fin esencial de la instrucción militar, se realiza en forma eficiente, pudiendo afirmar que el Ejército ha entrado en un periodo de franca y sana actividad dentro de su marco profesional. Especialmente en la guarnición de Lima, se plantean y resuelven mensualmente diferentes temas que, combinando la teoría con la práctica, contribuyen a preparar el comando para la conducción de la guerra de acuerdo con los nuevos principios del arte militar.

La Escuela Superior de Guerra continúa su normal desenvolvimiento. En la IX Promoción de oficiales diplomados de Estado Mayor han recibido su título correspondiente 12 oficiales, de los que 6 han merecido ser enviados, para su perfeccionamiento, a los ejércitos de Francia y Bélgica. Para la X Promoción han ingresado 17 oficiales que cursan actualmente el primer año de estudios. Para el mejor lleno de su cometido se ha modificado la composición de la Escuela disponiendo que sea integrada por la Escuela de Guerra propiamente dicha y el curso de perfeccionamiento para oficiales superiores.

La Escuela Militar de Chorrillos cumple satisfactoriamente su doble misión de preparar las jóvenes generaciones de oficiales y de proporcionar a los cuerpos de las diferentes armas, clases instructores. En el año escolar de 1926 han egresado de la Escuela de Oficiales, 30 oficiales y de la de clases 295 alumnos que prestan sus servicios en las diferentes reparticiones del ejército. Por decreto supremo de 10 de agosto último se ha reorganizado las escuelas especiales para tenientes y subtenientes o alféreces de las diversas armas, cuyo funcionamiento se ha diferido hasta el año próximo por razones económicas.

El Gobierno contempla con decidido interés la necesidad de aumentar los efectivos de la Escuela Militar, a fin de llenar los vacíos que la experiencia ha evidenciado, lo que se hará oportunamente.

Constante preocupación del Gobierno es tender, por todos los medios posibles, al mejoramiento intelectual y profesional de los oficiales del Ejército. Uno de esos medios es el envío de oficiales en misión de estudio al extranjero. Para mayor eficacia de esta medida se ha dictado el decreto supremo de 15 de octubre de 1926 que prescribe la forma en que se realizará la permanencia de los oficiales en los ejércitos extranjeros.

El Gobierno aprovecha esta oportunidad para dejar público testimonio de su agradecimiento a los Gobiernos de Bélgica, España, Italia, Alemania y Estados Unidos de Norteamérica, por la cariñosa hospitalidad que han brindado a

nuestros oficiales; y muy especialmente al de Francia, en cuyo glorioso ejército se encuentra el mayor número de ellos.

Las Escuelas Militarizadas (Ingenieros, Normal, Artes y Oficios y Agricultura) han recibido la instrucción militar correspondiente, en un total de 573 alumnos, de los que 402 han recibido nombramientos de clases de reserva.

Se han dictado las disposiciones del caso con el fin de que de la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria salgan los oficiales que necesita el servicio de Veterinaria al producirse la movilización.

Como en años anteriores, el Gobierno se ha preocupado de manera preferente de la difusión y práctica del tiro de guerra.

Han funcionado normalmente las tres secciones de la Dirección General de Tiro Nacional.

Está en estudio un nuevo reglamento que subsanará las deficiencias que la experiencia ha podido constatar en las disposiciones vigentes.

Funcionan 190 sociedades de tiro reconocidas oficialmente con un total aproximado de 14,000 tiradores.

Reciben instrucción militar 9,418 alumnos de los colegios nacionales y particulares, de los que 7,541 realizan ya actualmente los ejercicios de tiro que contempla la organización del Tiro Escolar de la República.

El servicio de Aviación ha desarrollado sus actividades en forma eficiente, correspondiendo a los fines de su creación.

En febrero del presente año han obtenido diploma de pilotos aviadores 12 oficiales, que terminaron sus estudios y práctica reglamentaria.

Para perfeccionar sus conocimientos han sido enviados al extranjero 3 jefes y 7 oficiales.

En el presente año ha iniciado sus estudios una nueva promoción compuesta por 3 subtenientes y 9 sargentos primeros y segundos, que fueron seleccionados después de un severo concurso.

Se han efectuado 2,118 vuelos, sin que se hubiera tenido que lamentar ningún accidente desgraciado en los vuelos de aeródromo de la Escuela.

Los Talleres Generales del Servicio han recibido las mejoras más urgentes para su buen funcionamiento

El servicio de Ingeniería del Ejército ha realizado, durante el año administrativo que finaliza, las reparaciones y mejoras más urgentes en los diferentes locales ocupados por las dependencias y unidades del Ejército.

El Gobierno contempla, con especial interés, la necesidad de construir cuarteles y edificios militares, en las guarniciones que aún no cuentan con ellos o en las que los tienen en malas condiciones.

La Intendencia General de Guerra, en su complicada labor de satisfacer las necesidades materiales del Ejército, ha desarrollado su acción en forma normal.

Para mejorar los servicios de premios y materiales para la tropa serán sometidos a la aprobación del Congreso los proyectos correspondientes.

El Servicio de Sanidad del Ejército ha completado durante el año todo lo referente a su organización en pie de paz, habiéndose aprobado y publicado los reglamentos respectivos. Pronto se hará igual cosa para el pie de guerra. En ambas tareas la Junta Consultiva Superior de Sanidad ha prestado y presta su eficaz colaboración.

La construcción de un nuevo Hospital Militar será pronto una halagadora realidad y en cuanto al pabellón destinado al Ejército en el Sanatorio para Tuberculosos de Jauja, es satisfactorio anunciar que ha sido terminado y está prestando ya importantes servicios.

Se ha obtenido buenos resultados en la lucha contras las enfermedades evitables en el medio militar y se estudia la manera de actuar conjuntamente con la sanidad civil para hacer aún más eficiente la campaña preventiva.

El Servicio Geográfico del Ejército continúa su importante labor de levantar la Carta Nacional. La triangulación geodésica peruana alcanza ya a más de 80,000 kilómetros cuadrados y al finalizar este año sobrepasará los 100,000 empleando el equipo completamente moderno adquirido recientemente. En ese término quedarán listas 18 hojas de la Carta Nacional de la República a la escala de 1'200,000.

El personal de la Comisión Especial de Límites en el arbitraje de Tacna y Arica, en receso, presta sus servicios en el levantamiento de la carta correspondiente a la hoya del Titicaca.

El Servicio de Artillería ha reparado el material del Ejército y proporcionado las municiones necesarias para los ejercicios de tiro. Se han introducido mejoras en sus talleres y elementos de laboratorio y de fuerza generadora de gas.

Los servicios de Remonta y Veterinaria del Ejército han cumplido su papel satisfactoriamente.

Funcionan en la actualidad las haras de Lambayeque y Arequipa, y se estudia la forma de ampliar su número y la posibilidad de establecer un criadero que permita contar, en lo futuro, con el ganado que el Ejército requiere.

La Comisión encargada de formular el proyecto de un nuevo Código de Justicia Militar, en armonía con los principios fundamentales del derecho penal

moderno, continúa trabajando activamente para la pronta terminación del referido proyecto.

Para garantizar al Ejército el número que necesita de oficiales del Estado Mayor bien instruidos, se duplicará el efectivo de alumnos de la Escuela Superior de Guerra, aumentándose, al mismo tiempo, el número de años de estudios, de 2 a 3.

Con el objeto de mejorar y ampliar la instrucción de oficiales y tropa, se realizarán, además de los cursos de instrucción de las armas principales, escuelas especiales del servicio de ametralladoras, de transmisión y de observación aérea.

En cuanto a mi política sobre armamentos mantengo el pensamiento expresado en mi mensaje del año pasado. Sin olvido, desde luego, de las necesidades primordiales del Ejército, hay que crear primero una fuerte organización económica e industrial, levantar el nivel de cultura cívica de nuestro pueblo, y determinar, en seguida, los materiales bélicos que garanticen los derechos y los intereses de la nación contra todas las eventualidades.

Mantengo, por tanto, invariable el propósito de echar las bases de una organización militar que responda al carácter de la guerra moderna, que ha dejado de ser el encuentro entre ejércitos profesionales para convertirse en la lucha gigantesca de pueblos, con todos los recursos y energías de que son capaces.

### **HACIENDA Y COMERCIO**

Los ingresos del Presupuesto General de la República fueron calculados en Lp. 9'762,829.5.45. Han producido al 30 de abril del presente año, fecha de la liquidación del ejercicio, Lp. 10'136,077.6.85, quedando por recaudar 83,469.6.50; lo que representa un mayor rendimiento efectivo de Lp. 456,717.7.90.

Los gastos del Presupuesto fueron estimados en la suma de Lp. 9'762,829.5.45. Los pagos efectuados durante el ejercicio de 1926 ascienden a Lp. 10'472,769.9.50 y los saldos por pagar representan Lp. 45,919.7.66.

De la comparación de las rentas y los gastos en el ejercicio de 1926, resulta una diferencia de Lp. 299,142.3.81, como se ve del siguiente cuadro:

 Total de ingresos
 Lp.
 10'219,547.3.35

 Total de egresos
 10'518,689.7.16

 Déficit del ejercicio
 299,142.3.81

Este déficit representa apenas el 3% del Presupuesto inicial, lo que demuestra la buena situación financiera de la República, a pesar de la crisis económica que hemos sufrido en los dos últimos años.

Las capitalizaciones con fondos del Presupuesto que, por supuesto, son independientes de las hechas con los empréstitos en ferrocarriles, caminos, puentes e irrigación, ascienden a la suma de Lp. 638,600.0.00

El Ministerio de Hacienda os presentará oportunamente la Cuenta General de la República, en la que encontraréis los detalles de las operaciones del ejercicio presupuestal de 1926.

La ejecución del Presupuesto de 1927 acusa, al 30 de junio último, un mayor rendimiento de las aduanas en los renglones de importación que excede de Lp. 130.0.00

La Ley N° 5451 autorizó al Gobierno para contratar en el extranjero un empréstito por series hasta la concurrencia de treinta millones de dólares oro americano, o su equivalente en libras esterlinas, destinado a pagar la deuda a la Compañía Recaudadora de Impuestos y a la ejecución de obras públicas, debiendo ser la primera serie de 16'000,000 de dólares.

En ejecución de esta ley fueron aprobados los contratos de compra de bonos denominados "Republic of Perú External Secured Sinking Fund, 7 ½ %, Gold, Bond Series of 1926", por valor de 16'000,000 de dólares, con Biyth-itter & Co. y White Weld & Ca. Y de "Agencia Pagadora" con The Cuaranty Trust Company of New York.

El 18 de agosto de 1926, se encargó a la Compañía Administradora de Rentas, S.A., de reciente fundación, la administración de las rentas del Estado, afectas a dicho empréstito, contribución sobre la renta del capital movible, patentes, alcabala de enajenaciones, impuesto a la sucesión, impuesto de registro comprendiendo las traslaciones de bienes muebles, contribución de minas, 30% de las rentas que fueron departamentales para la instrucción, timbres especiales de minería, contribución a los aprovechamientos de agua para fuerza motriz y otros usos industriales, derecho de faro, timbres sobre pasajes, papel sellado especial de Aduanas, derechos de capitanías, impuesto al consumo de azúcar y sobreimpuesto a la misma.

En 25 de setiembre del mismo año se incautó el Gobierno de sus demás rentas y de las de municipalidades, beneficencia y corporaciones que manejaba la extinguida recaudadora. Esta administración duró del 1 de octubre de 1926 al 31 de marzo del presente año.

De acuerdo con la Ley N° 5746 y por Suprema Resolución de 30 de marzo último, se encargó a la Caja de Depósitos y Consignaciones administrar los estancos de tabaco y opio, los impuestos de alcoholes y demás rentas confiadas originariamente a la Compañía Recaudadora por el Gobierno, municipalidades y otras corporaciones.

La recaudación de contribuciones está, pues, dividida entre la Compañía Administradora de Rentas S.A., que percibe las que están afectadas al empréstito contratado con Blyth Witter & Co. y White Weld & Co.; y la Caja de Depósitos y Consignaciones, que se halla encargada no sólo de recaudar las

rentas libres y demás que reviertan al fisco, sino también de hacer los servicios de los empréstitos celebrados o que celebre dentro del límite determinado por las rentas e impuestos que recaude.

El Ejecutivo promulgó la Ley N° 5654, que autoriza para emitir bonos hasta por la suma de cinco millones de libras esterlinas, o su equivalente en dólares, con la primera afectación de la renta del tabaco; y la Ley N° 5743, que amplía la anterior, destinando el producto del empréstito a cancelar el saldo del anterior empréstito del tabaco, a adquirir máquinas para su manufactura y a impulsar las obras ferroviarias, de irrigación y saneamiento. En ejercicio de esta última autorización, celebró, en marzo del presente año, con los señores J. W. Seligman & Co. y F. J. Lisman & Co., de Nueva York, un contrato de compraventa de bonos de 7% de interés por valor de 15'000,000 de dólares y otro de fideicomiso con la Central Unión Trust Co. de Nueva York.

Con la garantía de lo que produce el peaje de la avenida del Progreso, el Gobierno contrató con The Foundation & Co. la construcción del nuevo comedor del Palacio de Gobierno y, con cargo a la renta del tabaco, contrató también con la misma compañía la construcción del magnífico edificio donde pronto se levantarán la fábrica y oficinas del Estanco del Tabaco.

En abril último, en ejecución de la Ley N° 5801, el Gobierno aprobó el contrato celebrado por el Concejo Provincial del Callao con Mr. Alvin H. Franck & Co. de California sobre emisión de bonos por valor de 1'500,000 dólares oro americanos que establece, la fianza mancomunada de la República con el Concejo a favor de los prestamistas.

Por su excepcional importancia conviene anotar aquí la promulgación de la ley que mandó crear una compañía anónima de responsabilidad limitada con la denominación de Crédito Agrícola del Perú. No se ha organizado aún porque el Gobierno no quiere hacerlo sino después de asegurar la colocación en el mercado de Nueva York, de los bonos que esta institución tiene que emitir. Será necesario modificar la ley y, al efecto, se os presentará el proyecto respectivo.

La Ley N° 5523 autorizó al Ejecutivo para elevar las tarifas de Aduanas a las mercaderías cuyos similares se fabrican en el país y especialmente a los artículos de lujo. Reducir por este medio el monto de las importaciones y, en consecuencia, la demanda de letras sobre el extranjero equivalía a modificar el régimen del cambio que entonces nos era muy desfavorable. El resultado ha correspondido a lo previsto. A pesar de ser una ley de "emergencia", es decir, para contrarrestar una sanción pasajera, es necesario que se mantenga en sus lineamientos generales, al revisar el arancel. Con este criterio se ha preparado el proyecto respectivo que os será remitido dentro de breves días.

Sin afirmar que esa ley sea el factor único, no se puede dudar que ha contribuido a mejorar la cotización de la libra peruana en los mercados de Londres y Nueva York y ha servido, además, de estímulo a la industria nacional que va adquiriendo desarrollo halagador a la sombra protectora de las nuevas tarifas.

El Gobierno no se ha limitado a esperar sólo los efectos indirectos del apoyo arancelario sino que ha protegido, también positivamente, el espíritu de empresa, rebajando o exonerando los derechos de importación, tanto a las materias primas de la industria, como a los elementos destinados a destruir las plagas de la agricultura.

A este fin conduce el proyecto de ley sometido a vuestra deliberación para exonerar de derechos de aduana al material destinado a establecer en el país una factoría ballenera, que está llamada a desarrollar una industria que desde sus comienzos se presenta como fuente de apreciables recursos fiscales.

El Gobierno ha contratado los servicios de un experto americano y personal auxiliar para el cultivo del tabaco y la manufactura de cigarros y adquirido una maquinaria modernísima que se instalará en el nuevo edificio ya en construcción, de suerte que dentro de poco se podrán satisfacer ampliamente las necesidades del consumo y probablemente disponer de un exceso de productos para la exportación.

El Gobierno ha promulgado la Ley 5574 que completa la serie de impuestos directos, gravando el rendimiento del trabajo personal sujeto a sueldo; hace justas y convenientes modificaciones en la tributación a la industria minera y ensaya, además, la contribución global sobre la renta; estableciéndose así el sistema mixto que en otros países se emplea. Esta ley ha sido objeto de dos reglamentaciones: la de 5 de enero del presente año, en lo que se refiere a los minerales de exportación; y la del 14 del mismo mes, en lo relativo a sueldos de empleados, actividades de compañías e impuesto progresivo.

El Gobierno ha emprendido la ardua tarea de revisar las matrículas. Sabido es que, con pocas excepciones, el Estado, conforme a la Ley de Saneamiento, tomó a su cargo la contribución predial en las capitales de departamento, pero por diversas causas, principalmente por la reciente crisis económica, dejaron de actuarse los padrones que debieron ser aprobados en 1923, de modo que han continuado rigiendo, no obstante su atraso, los aprobados para el periodo 1918-1922.

La respectiva Comisión Actuadora, constituida en febrero del año último, ha dejado expedita la nueva matrícula del Callao, que ya se está cobrando; a fines de este mes debe estar concluida la del cercado de esta capital, comprendiendo el distrito del Rímac; y para el 1 de octubre entrante estarán listas las que corresponden al distrito de La Victoria y a los balnearios. Las revisiones ya efectuadas incrementan el rendimiento considerablemente.

Con gran interés se ha preocupado el Gobierno de nuestro mejoramiento portuario.

La Peruvian Corporation ha sido autorizada para invertir Lp. 10,633 y Lp. 870 respectivamente en la prolongación del Muelle Fiscal de Salaverry y en la reparación del de Paita.

Se ha aprobado la construcción de dos muelles, uno en la caleta de San Nicolás y otro en la de Quilca, que pasarán a ser propiedad fiscal vencidos que sean los veinticinco años de explotación otorgada a los concesionarios.

Atendiendo al interés comercial del puerto de Huacho, se ha encomendado al Ferrocarril Noroeste del Perú la administración del muelle fiscal que allí existe.

En la necesidad de remediar el perjuicio que ha irrogado al comercio de Samanco la destrucción de su muelle por la arena que lo ha invadido, fue autorizada la Sociedad Agrícola de Nepeña Ltda. para hacer uso del muelle provisional que ha construido en la caleta de Vesigue.

Pero la principal preocupación del Gobierno a este respecto consiste en realizar cuanto antes las obras portuarias del Callao. Ya no puede servir por más tiempo de Aduana el histórico pero inaparente local para tal objeto. Se requiere un establecimiento contiguo al mar con almacenes y plataformas para que allí se guarde la carga con seguridad o de allí se movilice con rapidez. El fisco y el comercio no deben continuar tan lamentablemente perjudicados como hasta ahora. Por tal motivo, en setiembre del año próximo pasado, se encomendó al ingeniero don B. Pellny hacer los estudios preliminares para esas obras y actualmente el Gobierno estudia el plan financiero para ejecutarlas, venciendo la incertidumbre de los unos y lo que es peor, la resistencia de viejos privilegios que pueden ser respetables pero no admisibles cuando pugnan con el progreso nacional.

De los estudios realizados por el ingeniero Pellny, confirmados por los que, también por encargo del Gobierno, ejecutó la firma Frederick Snare Co. de gran reputación en la materia, hemos obtenido: la fijación definitiva del sitio en que deben construirse los nuevos muelles; la magnitud de éstos para satisfacer las necesidades actuales, con posibilidad prevista para las futuras extensiones que requiera el aumento del tráfico; y el Presupuesto aproximado de las obras por ejecutarse dentro de un periodo de 2 a 3 años. Este Presupuesto está dentro de las posibilidades económicas de la República; y, aún con el tráfico actual, se podrá hacer el servicio de interés y amortización de ese capital, rebajando notablemente el gravamen que para el público representan hoy los gastos de manipulación y transporte.

El volumen general en metálico, fondos, inversiones, cartera y otros activos de los bancos de la República al 31 de mayo último ha sido de Lp. 51'160,605.0.00, con un capital propio de Lp. 2'275,000.0.00 y reservas acumuladas de Lp. 813,914.0.00.

Las tres Cajas de Ahorros en igual fecha han alcanzado un volumen general de negocios de Lp. 5'149,967.0.00, con un capital propio de Lp. 131,027.0.00; y el total del ahorro público, tanto en ellas como en las secciones con ese objeto establecidas por los bancos, asciende a Lp. 2'152,970.0.00.

El volumen general de negocios de las compañías de seguros contra incendios y sobre la vida ha sido de Lp. 3'135,451.0.00, con un capital y reservas en total

de Lp. 2'053,414.0.00, habiéndose pagado Lp. 161,922.0.00 por siniestros y Lp. 69,502.0.00 por pólizas liquidadas.

Con un capital suscrito de Lp. 736,549.0.00 y reservas acumuladas por Lp. 67,957.0.00, las empresas urbanizadoras han tenido un volumen general de negocios de Lp. 1'726,921.0.00; disponiendo de 2'049,538 metros cuadrados de terrenos por vender, con un valor de Lp. 279,687.0.00.

Se estudia un proyecto de ley, que oportunamente someterá el Gobierno a vuestra aprobación, para evitar que compañías y particulares lancen emisiones de bonos hipotecarios sin el control de la autoridad pública.

Por el Ministerio de Hacienda ha observado el Ejecutivo sesenta resoluciones regionales, lo que no es de extrañar porque en materia hacendaria el celo local está expuesto a tropezar con dos límites: la libertad del comercio interior que no consciente aduanillas que entraben el intercambio de productos entre las distintas circunscripciones de un mismo país y el régimen de los impuestos fiscales que no debe sufrir recargos exagerados que lo debiliten o trastornen.

La Dirección del Crédito Público ha continuado desempeñando normalmente las funciones que le están encomendadas, habiendo cubierto, con la mayor exactitud, el servicio de la deuda interna con arreglo a las leyes de la materia.

El comercio exterior del Perú en el año de 1926 ha sido valorizado en Lp. 43'534,162, correspondiendo a la exportación Lp. 23'974,729 y a la importación Lp. 19'559,433, con un saldo a favor de la exportación de Lp. 4'415,296.

Las cifras que preceden demuestran un aumento en nuestro comercio exterior durante el año de 1926 de Lp. 3'510,564 con relación al de 1925, cuyo valor total fue de Lp. 40'023,598.

## **FOMENTO**

Los derechos fiscales sobre marcas de fábrica, durante el año administrativo, han ascendido a Lp. 2,693.5.00; y los cobrados por patentes extranjeras y nacionales, prórrogas y trasferencias, a Lp. 1,011.5.00, lo que hace un total de Lp. 3,705.0.00.

Se han concedido patentes de introducción para la fabricación de pólvora y explosivos, chisguetes de éter, alpargatas, hilos de algodón, conservas y salsa de tomate, sombreros de pelo y campana, y para reencauchar llantas.

Se ha dado permiso para fijar la ubicación del banco de perlas existente entre Punta de Aguja y la Bahía de Sechura, para el funcionamiento de una fábrica de tejidos de punto y otra de porcelana y lozas blancas.

Los artículos y artefactos de la exposición del oriente peruano serán conservados para su envío a la Exposición de Sevilla.

Se ha dispuesto el registro obligatorio de marcas de fábrica para los productos alcohólicos.

El Gobierno, en cumplimiento de las Leyes N° 2780 y 5132, ha nombrado una comisión para que estudie los proyectos de los monumentos a don Nicolás de Piérola y al Mariscal Andrés A. Cáceres.

En conmemoración del centenario de la primera contrata celebrada por el Perú para la construcción de ferrocarriles, el Estado editará un libro en el que se estudie nuestra política ferroviaria en cien años de vida independiente.

La Empresa Cinematográfica P.E.N.K.A. de Madrid filmará, por cuenta del Estado, una película demostrativa del adelanto actual del Perú que será exhibida en la Exposición de Sevilla, próxima a realizarse.

En la ciudad de Arequipa se inauguró, en octubre del año último, el monumento a los próceres arequipeños de la independencia nacional.

Se ha concedido al Club Lawn Tennis de Ayacucho el uso de 4,148 metros cuadrados de terreno para fines deportivos.

Se ha establecido una Escuela de Choferes en esta capital, nombrándose una comisión que estudie y proponga el programa respectivo.

El Gobierno viene prestando atención preferente a los múltiples aspectos del problema indígena, consecuente con sus propósitos de mejorar la situación material y moral de los indios, y de estimular el desarrollo de sus actividades, en beneficio de la nacionalidad.

Se ha establecido, en este sentido, un registro de las comunidades indígenas de la República y se prepara una estadística que permitirá conocer no sólo el censo de la población aborigen sino también la capacidad ganadera e industrial de las comunidades.

Se está llevando a cabo sistemáticamente la formación de planos de los terrenos de indígenas y su respectivo alinderamiento. En pocos meses de labor se han medido 250,000 hectáreas de terrenos de comunidades.

Convencido, como estoy, del beneficio que ha de reportar la división de los latifundios en favor de los indígenas que carezcan de tierras propias para sus cultivos y sus casas, he dictado medidas para continuar adquiriendo algunos fundos con ese objeto, en los departamentos del Cuzco, Ancash, Huancavelica y Ayacucho. Y a fin de proteger los intereses que se van a crear en esta forma, estudio en la actualidad un proyecto de ley que someteré en breve a vuestra consideración, señalando las condiciones a que deberán sujetarse estas adquisiciones y restringiendo en los futuros propietarios las facultades de enajenación.

Las Juntas del Patronato establecidas en algunos departamentos continúan normalmente sus funciones.

Paralelamente al desarrollo industrial de país van tomando mayor incremento las cuestiones sociales. Las instituciones obreras, a fin de gozar de las garantías y protección que otorga el Gobierno a cuantos quieren trabajar en forma pacífica, han optado francamente por actuar dentro de las normas de la ley, para cuyo efecto 39 de ellas, solicitaron su reconocimiento oficial en el Ministerio de Fomento.

Se ha contrarrestado la crisis en los desocupados, obteniendo en la mayoría de los casos trabajo bien remunerado para los obreros en esa situación.

El alza del salario en Lima ha traído una fuerte corriente de trabajadores de toda la República a quienes, se procura ocupar en las obras del Gobierno.

Juzgo inaplazable la creación de una Inspección de Fábricas y Talleres y de su Asesoría Jurídica, a fin de que el desarrollo industrial del país marche de acuerdo con la política marcadamente proteccionista de mi Gobierno y con las legítimas aspiraciones de las clases proletarias.

Para el desarrollo de esa vasta política, yo recomiendo a vuestra elevada consideración la urgencia de legislar sobre la jornada legal del trabajo, el ahorro obligatorio, el salario mínimo de empleados y trabajadores, el contrato colectivo de trabajo y establecimientos de inspección del trabajo en los principales centros industriales.

Los obreros y empleados irredentos, reemplazados por haberse constituido en la zona plebiscitaria a cumplir sus deberes patrióticos, han sido casi en su totalidad repuestos con el mismo sueldo que percibían, en mérito a la resolución expedida por mi Gobierno el 14 de enero del año en curso.

De conformidad con el precepto constitucional que somete a arbitraje obligatorio la solución de los conflictos obreros, se han resuelto, durante el último año administrativo, cinco huelgas por resoluciones supremas y ministeriales y doce con intervención de la Sección del Trabajo.

Se han resuelto en el último año, 68 reclamaciones individuales sobre incumplimiento de contratos haciendo pagar, en favor de los reclamantes, un total de Lp. 884.3.58.

Asimismo, se han solucionado 324 reclamaciones sobre pago de salario habiendo obtenido los reclamantes, en conjunto, el pago de Lp. 1,082.4.82.

La Sección del Trabajo ha conocido también de 21 reclamaciones sobre accidentes del trabajo, indemnizando a los accidentados con la cantidad de Lp. 1,040.1.20. en efectivo.

Finalmente se han atendido 273 casos de despedida del trabajo, habiéndose indemnizado a los despedidos con un total de Lp. 670.7.28.

Estas cifras hablan elocuentemente de la protección real y eficaz que mi Gobierno ha concedido a los trabajadores.

Bien encauzadas, como están en el Perú, las cuestiones sociales sólo se requiere ahora que la experiencia adquirida se incorpore a nuestra legislación social y así se hará muy en breve.

En octubre del año en curso, se reunirá en esta capital, la Octava Conferencia Sanitaria Panamericana, en la que estarán representados todos los países de América. En esa reunión, que tiene excepcional importancia para el país, se discutirán los problemas capitales de la administración sanitaria y se resolverán todas las cuestiones relativas a la sanidad internacional americana.

El Perú, a invitación del Gobierno de los Estados Unidos, concurrió a la Primera Conferencia Panamericana de Directores de Sanidad que se reunió en Washington, en setiembre último. En ese certamen, que tuvo el más lucido éxito, se preparó el programa de la Octava Conferencia Panamericana que se reunirá en Lima.

En el Congreso celebrado en Montreal (Canadá) por el American College of Surgeons, a fines de octubre del año pasado, nuestro país estuvo representado por un delegado, quien, además, fue comisionado para estudiar los procedimientos modernos de la lucha contra el cáncer.

El Perú se adherirá al acuerdo adoptado por el Congreso Internacional de la Malaria, de Roma, para la creación de un Instituto Internacional de Paludismo.

Es propósito de mi Gobierno otorgar al tráfico y al comercio marítimo todas las facilidades compatibles con la defensa sanitaria del país. En tal virtud, se ha concedido a las naves que vengan de los puertos de Estados Unidos, situados en la costa del Pacífico, la franquicia de que no sean fumigados a su arribo al Perú, siempre que traigan patente limpia y no sean portadores de cereales.

Se ha constituido la Comisión permanente para el estudio de la malaria en el Perú, en conformidad con una de las conclusiones de la Conferencia Sanitaria de Washington.

Acatando la Ley N° 5816, se ha constituido la Comisión encargada de la dirección científica de la lucha antituberculosa en la República.

Se ha fundado la Liga Nacional Antivenérea celebrada en el último año.

La Liga Anticancerosa, fundada por la Comisión permanente para el control del Cáncer de la Sociedad Peruana de Cirugía, ha sido reconocida oficialmente. Y el Gobierno le prestará las facilidades que sean necesarias para el mejor éxito de sus labores.

Estudio en la actualidad un proyecto de reorganización de la campaña contra la lepra en el oriente peruano. Mientras tanto, he dispuesto que todos los casos que se presenten en la República sean trasladados, para su tratamiento, al

Leprosorio de San Pablo (Iquitos) en donde se asisten los lazarios de las zonas fronterizas con los países en que es endémica esta terrible enfermedad.

Siendo necesarios, para los fines profilácticos, conocer las fuentes de origen y los medios de propagación de la fiebre de Malta, de la que se han presentado numerosos casos en el país, se ha mandado comprender dicha enfermedad, dentro de las de declaración obligatoria, a que se refiere la Ley N° 2348.

Los estudios experimentales sobre la verruga peruana continúan realizándose con éxito satisfactorio. El Gobierno, deseando perpetuar la memoria del estudiante de Medicina, don Daniel A. Carrión, que sacrificó su vida inoculándose el germen de la verruga, ha dispuesto que se le erija un monumento en Lima que recuerde acción tan abnegada.

Se ha atendido con subsidios extraordinarios a diversos hospitales de la República; se ha otorgado la gratuidad del servicio de agua potable al Hospital Arzobispo Loayza de esta capital; y se ha concedido una subvención pecuniaria al Vicariato Apostólico de Urubamba y Madre de Dios, a fin de que construya un hospital en Maldonado.

La Asistencia Pública que funcionaba como dependencia del Ministerio de Gobierno, ha pasado a serlo de la Dirección de Salubridad en el de Fomento. Así los servicios de sanidad y asistencia social tendrán la unidad de dirección que asegura la mayor eficacia de sus labores.

El Consejo Superior Consultivo sobre accidentes del trabajo ha sido creado en el Ministerio de Fomento con el objeto de asegurar el cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre la materia.

Se ha establecido el servicio de revisión de las condiciones en que funcionan las fábricas y los talleres, dictándose las medidas pertinentes para garantizar en esos establecimientos la salud del personal.

La Inspección Técnica de Urbanizaciones y Construcciones continúa eficientemente su labor. Sus informes y estudios han servido de base para la adopción de medidas que aseguren las mejores condiciones de higiene en los barrios nuevos y la sanidad de las habitaciones.

El registro sanitario de la vivienda, documento de especial interés por la amplísima información técnica que proporcionará al Estado, continúa llevándose a cabo y se terminará en breve plazo.

La Junta de Defensa de la Infancia continúa funcionando normalmente. En sus servicios técnicos se han asistido más de 15,000 niños, lo que ha determinado un notable descenso en la mortalidad infantil de la capital. En el año último se ha registrado un coeficiente de 142 por 1,000, en lugar de ese coeficiente pavoroso de 250 por 1,000 que se registraba hace pocos años. Ello demuestra a las claras la eficacia de la gestión gubernativa en defensa de nuestra población infantil.

Es indispensable establecer un Instituto Nacional de Higiene que permita llevar a cabo las investigaciones científicas y experimentales relativas a la etiología y patogenia de las enfermedades infecciosas, a la elaboración de sueros y vacunas y la especialización del personal encargado de las funciones sanitarias. El Gobierno os enviará en breve el respectivo proyecto de ley.

Ha sido constituida la Comisión encargada de la dirección científica de la lucha antituberculosa, en conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 5916.

En diciembre próximo se celebrará en Lima el Congreso Nacional de Medicina, proyectado por el Círculo Médico Peruano. Yo lo patrocino porque juzgo que certámenes de esta índole son un poderoso estímulo para el progreso de las ciencias médicas en la República.

El desarrollo de las labores sanitarias en la República se ha intensificado activamente. Todas ellas tienen la más vigilante atención de mi Gobierno que realza, punto por punto, su vasto programa de política médico social.

La multiplicidad de los servicios sanitarios exige centralizarlos en una sola entidad que, con autoridad bastante y autonomía administrativa suficiente, continúe el desarrollo de las abnegadas actividades que se despliegan en defensa del capital humano.

Las obras de saneamiento que el Gobierno tiene iniciadas en esta capital y en otras ciudades de la República, han continuado desarrollándose, de conformidad con su vasto programa al respecto.

En esta ciudad, la renovación de la antigua red de abastecimiento de agua potable, quedará terminado en breve. Hasta la fecha se han renovado más de cien kilómetros de tuberías.

La pavimentación con concreto y asfalto de las calles de Lima, así como las de la urbanización de Santa Beatriz, continúa avanzando rápidamente, habiéndose construido, en el último año, más de diez kilómetros de calzadas asfaltadas.

Funciona ya un horno crematorio de basuras que será entregado próximamente al municipio de esta capital con capacidad para incinerar más de setenta toneladas diarias. Queda así asegurado este servicio cuya falta ha sido causa de tantas enfermedades evitables.

Se ha terminado la colocación de la tubería de 16" que conduce de Lima a Miraflores el agua potable para este balneario con una red de distribución que convierte en inmejorable el servicio antiguo tan deficiente.

Con bastante actividad se ha iniciado la pavimentación de una vía de empalme entre Miraflores, Barranco y Chorrillos, que contribuirá sin duda al crecimiento de esos lugares tan atrayentes por sus condiciones climatéricas y amable tradición.

Chosica ha sido dotado de una red de albañales públicos en una extensión de más o menos 6,000 metros lineales con tuberías de 6", 8" y 10", habiéndose clausurado las acequias al aire libre que constituían grave peligro para la salud del vecindario.

El abastecimiento de agua potable en dicha localidad es hoy tres veces mayor que antes.

Se han dado fin y han sido ya inauguradas las obras de agua potable y desagüe en la ciudad del Cuzco, sin que se haya escatimado gasto alguno para llevarlas a feliz término. Es satisfactorio declarar que la ciudad imperial de los incas goza hoy de las ventajas de esas obras de saneamiento tan deseadas en vano por más de un siglo.

En Arequipa llegan a su término los trabajos para dotarla de agua potable. Se ha dispuesto que se activen los relativos al desagüe para concluirlos dentro del más corto plazo.

De acuerdo con lo que dispone la Ley N° 4143, se iniciaron oportunamente y se prosiguen con toda actividad los trabajos para abastecer de agua potable al puerto de Supe.

El Gobierno ha ordenado ya la compra de materiales para idénticos trabajos en los puertos de Iquitos y Pacasmayo.

El Gobierno ha contribuido con materiales y subsidios pecuniarios a la instalación y mejoramiento del servicio de agua potable en las ciudades de Locumba, Huancayo, Tarata, Otuzco, Huanta, Chimbote y Moquegua.

The Foundation Company estudia actualmente las obras de saneamiento en las ciudades de Huánuco, Huancayo, Barranco, Puno, Mollendo y Ancón.

El movimiento administrativo en el ramo de Minas y Petróleo ha aumentado respecto del año anterior, como lo evidencian las cifras que encontraréis en la Memoria ministerial del ramo.

El desarrollo de las industrias minera y petrolífera ha alcanzado, en el presente año, la mayor cifra hasta hoy conocida en el Perú.

El peso total de la producción minera ha sido en 1926 de 1,830'940,345 kilos contra 1,521'272,864 kilos a que llegó en 1925. El valor de la misma subió en 1926 a Lp. 22'453,627 contra Lp. 18'060,782 en 1925. Estas cifras constatan un aumento de 20 por ciento en el peso y de 24 por ciento en el valor.

El oro ha experimentado pequeña variación en cuanto al valor de su producción. Ocupamos el tercer lugar en la producción mundial de la plata; el octavo en la del cobre y el segundo en la del vanadio. Ha aumentado la producción del plomo, zinc y antimonio, habiéndose incrementado la de este último en 482 por ciento en peso y 472 por ciento en valor respecto del año 1925.

Conservamos el octavo lugar entre las naciones productoras de petróleo. La producción representa un aumento del 17 por ciento sobre la del año 1925, constituyendo un récord respecto a la de todos los años anteriores.

El fisco ha percibido por razón de canon superficial, canon de producción, derechos de exportación a los productos petrolíferos y derechos de importación a los materiales y maquinarias utilizadas en la explotación, la suma de Lp. 700,000 o sea un 27 por ciento más que en 1925.

La exportación de petróleo crudo y la de sus derivados manufacturados en el país ha alcanzado a 1.183,426 toneladas con un valor de Lp. 9.655,179. El consumo interno ha sido de 212,681 toneladas con un valor de Lp. 1.535,899.

Se ha constituido definitivamente la Compañía Standard Oil of Perú, para la explotación de la zona petrolífera de la montaña.

La refinería de Talara, la más importante en Sudamérica, con capacidad para beneficiar 15,000 barriles diarios, ha sido ampliada con una modernísima instalación para el tratamiento de los residuos provenientes de la antigua instalación.

La producción de petróleo no ha aumentado aún más debido a que la espléndida calidad de nuestro aceite, que cada día se hace más escaso por agotamiento de las reservas mundiales conocidas, ha determinado la política de moderada extracción mientras subsistan los bajos precios actuales.

Nuestra producción de carbón tiene que intensificarse con motivo del funcionamiento de la Fundación de Shorey. En el año último se importaron 57,683 toneladas de carbón con un valor de Lp. 99,086 y 1,826 de coque con una valor de Lp. 5,640.

Las calizas en crudo, cemento y yeso, alcanzaron los máximos valores registrados hasta la fecha.

La producción de cemento ha marcado un aumento de 160 por ciento sobre la del año 1925. Como la demanda es cada día mayor, se introducen modificaciones en la fábrica de la Compañía Peruana para ensanchar su capacidad.

La Borax Consolidate Ltd. ha seguido explotando los boratos. Habiendo decidido intensificar la actividad de la compañía, se ha iniciado el trazo del ferrocarril que unirá Salinas con la ferrovía Mollendo-Puno, para facilitar así la exportación de los productos.

La contribución minera ha alcanzado en el año 1926 a la cifra de Lp. 152,000.1.05.

Se encuentran ya terminados los estudios relativos al establecimiento de una Oficina Central para el Muestreo y Ensayo de Minerales, con el objeto de garantizar a los pequeños mineros la ley exacta de los minerales que venden y

de asegurar la aplicación de las leyes sobre derechos de exportación de los mismos. Mientras se instala la oficina se ha dispuesto que los ensayos se hagan en el laboratorio del Cuerpo de Ingenieros de Minas.

El estudio de las riquezas minerales susceptibles de ser explotadas, ha constituido uno de los principales fines de la política del Gobierno. Por esta razón se procedió al estudio preliminar de los yacimientos potásicos de la hacienda Maco, en la provincia de Tarma y, en vista de los resultados obtenidos, el Gobierno solicitó y obtuvo del Congreso la apertura de un crédito extraordinario para la exploración definitiva.

Se ha concedido, en forma provechosa para los intereses del Estado, el derecho de exploración de los importantes placeres auríferos que existen en la provincia de Sandia.

El Gobierno ha dispuesto el levantamiento de los planos catastrales de las regiones mineras. Está ya aprobado el plano catastral de las regiones de Viso y Aruri, de la provincia de Huarochirí, y pronto se terminará el correspondiente a la región de Carampoma, de la misma provincia.

Se ha dispuesto también la rectificación del plano catastral y topográfico del asiento minero de Castrovirreyna y el levantamiento del plano geológico de la misma región.

La Comisión Carbonera y Siderúrgica Nacional ha continuado satisfactoriamente sus trabajos. El ferrocarril de la zona carbonífera de Huayday llegará a fines de año al lugar donde comienza la antracita. Está en actual construcción un puente de 172 metros de largo, para ese ferrocarril, sobre el río Chicama. Y como la explotación se hará en gran escala, se estudia el puerto más a propósito para un movimiento de cinco mil toneladas diarias.

La misma Comisión hace los estudios preliminares de exploración en las regiones carboníferas de los ríos Chuquicara y Huaraz. Se ha delimitado la zona que conviene reservar para el Estado.

Se ha mandado reservar también la zona carbonífera de Lambayeque.

El Gobierno se propone someter al Congreso los proyectos para resolver el problema siderúrgico. Así evitaremos la importación de los artefactos de hierro y acero, que asciende a varios millones de libras.

El Gobierno ha observado la ley destinada a facilitar el pago de las contribuciones mineras y espera que el Congreso estudiará detenidamente las razones en que apoya su veto.

El centenario del sabio Raimondi fue celebrado como convenía a la trascendencia de los estudios científicos que realizó en nuestro país. En vista del éxito alcanzado por la exposición realizada con tal motivo, se ha decretado que esa exposición sea permanente y ordenado la creación del Museo

Raimondi. La Dirección de Minas ha comenzado, también, la publicación de las obras inéditas de ese célebre hombre de ciencia.

Se encuentra en estudio la reorganización del Cuerpo de Ingenieros de Minas. Dicha institución estudiará intensivamente la Geología y Mineralogía nacionales, así como las probabilidades que ofrecen los nuevos asientos mineros para su inmediata explotación.

El problema de los humos de La Oroya se ha intensificado en los últimos meses. El Gobierno ha ordenado que la Cerro de Pasco Copper Corporation reduzca el tonelaje del mineral tratado, hasta que termine las instalaciones destinadas a recoger de los humos las sustancias nocivas, antes de lanzarlos a la atmósfera.

Dentro de pocos meses llegará al país la obra de Geología del Perú, publicada por el profesor Steimann, bajo la supervigilancia de la Dirección de Minas. Esta obra, pondrá de manifiesto, en forma precisa y documentada, la constitución del suelo peruano.

En el año último la producción de nuestros principales cultivos ha experimentado un aumento sensible. La del azúcar alcanzó a 375 mil toneladas, de las que se han exportado 329,516, con un valor de Lp. 3,602.484; la del algodón arroja un total de 53,595 toneladas con una exportación de 48,931 por valor de Lp. 4,487.398.

La producción del arroz no cubre las necesidades del consumo nacional habiéndose importado 31,858 toneladas. Pero esta deficiencia desaparecerá cuando se terminen las obras de represamiento de las aguas en Carhuaquero para regularizar el régimen del río Chancay.

El Gobierno, en su propósito de que el Perú produzca, cuando menos, el trigo que consume, presta todo su apoyo a la Comisión impulsora de dicho cultivo, nombrada el año pasado.

La determinación de las variedades apropiadas a cada región y el perfeccionamiento de los sistemas de cultivo se llevan a cabo gradualmente en los campos demostrativos, creados en los departamentos de Ancash, Junín y Huancavelica, con semillas procedentes de los Estados Unidos o seleccionadas aquí.

En la presente temporada se han sembrado nuevos campos en las estaciones agronómicas de Lambayeque, Huacho, Cañete y Moquegua, en las lomas de Pacasmayo y Lurín y en varios fundos de distintos valles que se han prestado a ser supervigilados por los agrónomos oficiales.

Para obtener buenas semillas de las variedades nacionales se ha destacado varias comisiones a los diferentes centros de cultivo.

La construcción de carreteras y ferrocarriles por zonas que reúnen condiciones apropiadas para el cultivo de ese cereal permitirá acelerar la solución de tan

importante problema económico, pues en el año último se ha importado 73,868 toneladas de trigo y 7,359 de harina, con un valor de Lp. 1'436,469, en tanto que la producción promediada del último quinquenio apenas alcanza a 80,488 toneladas.

Continúa sus trabajos la Comisión encargada de formular el proyecto de Código de Agricultura que, oportunamente, serán sometido a vuestra consideración.

La Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria, que acaba de celebrar el 25 aniversario de su fundación, continúa normalmente sus funciones.

En cumplimiento de la Ley N° 5635, la Escuela será trasladada al fundo La Molina, del valle de Ate, donde se han adquirido 70 fanegadas de los terrenos más adecuados, según el informe de los técnicos nombrados con tal fin. Las obras serán iniciadas, tan luego se terminen los planos y presupuestos, encomendados al arquitecto don Claudio Sahut. Tanto la Escuela como los institutos anexos recibirán una organización apropiada a la dirección práctica y experimental de la enseñanza agrícola.

Se han aprobado los presupuestos y el reglamento para la instalación de la Estación Experimental Agrícola creada por la Sociedad Nacional Agraria. Ya se ha adquirido el terreno necesario y en él se han iniciado los trabajos correspondientes.

Con el fin de establecer el Servicio Meteorológico Nacional, el Gobierno encargó el material para tres instalaciones, el que en breve será entregado a tres estaciones agronómicas. Pronto se pedirá el material para las nuevas instalaciones.

La Estación Agronómica de Tumbes, dedicada especialmente al cultivo del tabaco, ha sido establecida en el fundo de Santa Inés y está dotada de los elementos necesarios para asegurar el mejoramiento del tabaco.

La Estación cuenta con dos vagueros, especializados en el cultivo, traídos de Cuba. Además de vigilar los sembríos de tabaco prestará atención subsidiaria a otros cultivos importantes como los de cacao, café y frutas.

La Estación Experimental de Lambayeque, cuenta con un campo apropiado de 27 hectáreas, cerca de la población, y otro de 30, en zona más alejada. Conforme a la ley de su creación, la Estación dará preferencia a los cultivos de arroz y algodón, pero también ha dedicado parte de sus tierras al sembrío de variedades de trigo, recomendadas como aparentes para las zonas inmediatas, pues, es propósito del Gobierno incrementar el cultivo de ese cereal en regiones vecinas al departamento de Cajamarca, bajo el control de la Estación de Lambayeque.

La Estación ha sido dotada de todos los elementos mecánicos modernos para el cultivo y cosecha de las plantas en estudio.

El Gobierno tiene la intención de incrementar esta Estación de modo que sirva de control en todo el norte de la República, proporcionando personal y material a las que más tarde se establecerán en zonas vecinas.

Promulgada la Ley N° 5838, que autoriza la adquisición de un fundo ubicado en la provincia de Piura, para instalar la Estación Agronómica, se ha ordenado formular el proyecto de organización, tomando como base el establecimiento de semilleros de las variedades de algodón más apropiadas.

La Escuela Práctica de Agricultura de Huacho tiene su local casi concluido y, en breve, se terminará la perforación de un pozo de agua potable. Mientras se inician las labores escolares, los campos han sido dedicados al cultivo del trigo, con muy buenos resultados. La gran división de la propiedad en la campiña, que da un alto valor a las tierras, aconseja la dedicación de la Escuela a los cultivos de árboles frutales, cuyos productos tendrán buen mercado en esta capital.

En la Estación Agronómica de Moquegua, establecida en el fundo La Pampa, se llevan a cabo cultivos de experimentación de trigo, algodón y pastos. Dispone también de un lote de animales vacunos finos para la reproducción. Siendo la región de Moquegua una de las que produce mayor cantidad de trigo por unidad superficial, parte de los terrenos de la estación quedarán convertidos en semilleros de variedades apropiadas.

Para favorecer la venta de los productos agrícolas, con ventaja para productores y consumidores, se han dado facilidades para la instalación de un Mercado Agrícola en esta ciudad.

La Granja Modelo de Puno continúa su obra de beneficio para la ganadería nacional. En los siete años que lleva de existencia se puede decir que ha logrado crear el vellón comercial de 5 a 6 libras de peso, con lana que da un alto rendimiento al lavado. El peso de los animales, que llega a 50 kilos y el excelente sabor de sus carnes, demuestran el alto poder alimenticio de los pastos que se han logrado arraigar en las punas.

Durante los mismos siete años se han vendido 5,570 reproductores mestizos a precios más que módicos. En los últimos catorce meses se han obtenido 5,000 productos, habiéndose contado una mortalidad muy baja. La colocación de los cercos de alambre, mejorará la lana y la carne, en cantidad y calidad, demostrando prácticamente a los ganaderos las ventajas que se reportan de la subdivisión de los pastos.

Todo justifica esperar que en breve las tierras del sur, que reúnen condiciones ideales para la crianza del ganado lanar, se convertirán en un emporio de riqueza. El profesor Alfred L. Barre, jefe de la Sección de Industrias Textiles de la Universidad de Leeds, contratado por el Gobierno para estudiar las condiciones en que se produce la lana en el Perú, ha manifestado, después de gira por el sur, que esas regiones se convertirán, sin gran trabajo, en uno de los más grandes centros lanares del mundo. El informe del profesor Barker se publica actualmente en Londres, en dos idiomas.

Habiendo tomado posesión el Gobierno de la hacienda Ccaira, destinada a la Granja Escuela del Cuzco, se han iniciado los trabajos para su instalación.

Dentro de poco terminará el juicio de expropiación del fundo Salcedo, designado para la instalación de la Granja-Taller de Puno. Con este establecimiento ganará considerablemente la instrucción de los niños indígenas, a quienes mi Gobierno quiere dedicar de preferencia a la explotación de nuestras riquezas agrícolas.

Últimamente se realizó el concurso de caballos nacionales, de conformidad con la resolución suprema de 9 de julio del año pasado. Los expositores presentaron 56 ejemplares y por el entusiasmo que el mismo ha despertado, cabe esperar mejor éxito de los que se celebren.

Accediendo a varias peticiones para establecer criaderos de chinchillas, se ha dictado un decreto supremo fijando las condiciones en que se permitirá la crianza de esa valiosa especie animal. El establecimiento de esta industria puede aportar importante contribución al desarrollo del comercio nacional en pieles.

El considerable desarrollo del movimiento de inmigración y colonización de nuestra montaña, determinó la creación en el Ministerio de Fomento de la Dirección de Inmigración, Colonización y Terrenos de Montaña en reemplazo del Comisariato General de Inmigración.

Por resolución suprema, de 7 de enero del año en curso, se dispuso el establecimiento de dos inspecciones de inmigrantes y colonos, una en la región del Satipo y otra en la de Oxapampa y Palcazú. Se ha nombrado, también, un jefe de colonización en Satipo.

El subsidio, acordado a los colonos, durante los primeros seis meses, ha sido elevado a un sol diario para los mayores de 15 años y a 50 centavos para los menores de esa edad.

Uno de los médicos adscritos a la Dirección de Salubridad prestará sus servicios en la de Inmigración a fin de que examine gratuitamente las condiciones de salud de las personas que soliciten ir a la montaña en calidad de colonos.

Se ha arrendado una casa en Santa Rosa de Ocopa y se la ha provisto de lo necesario para el alojamiento de los colonos en tránsito.

El Gobierno ha aprobado la proposición del señor Lawford Childs, representante del Servicio de Refugiados de la Oficina Internacional de Trabajo de la Liga de Naciones, para el establecimiento en las montañas del Perú, en calidad de colonos, de cincuenta familias, que serán enviadas por la referida institución. Los colonos no deberán tener más de 45 años y su llegada se verificará entre los meses de abril y mayo de 1928.

Se ha aprobado, igualmente, una proposición semejante de los señores ingeniero Dunca de Sajo y Mariano Sroczynski, representante del Sindicato Polsko-Amerykanski-Syndykat Kolonizacyjny. En dicha proposición se contemplan, entre otras condiciones, las siguientes: el Gobierno peruano concederá al sindicato polonés hasta un millón de hectáreas de terrenos de montaña, en lotes alternados que el Gobierno se reserva; pagará pasajes de Polonia al Callao a tres mil familias de agricultores polacos que reúnan determinados requisitos. El sindicato, por su parte, correrá, desde la llegada de los colonos al Callao, con los gastos de desembarque, permanencia, pasajes y gastos de movilidad a la montaña, subsidios diarios durante seis meses, asistencia médica y, además, las herramientas y semillas necesarias para el cultivo.

Desde principios del año viene prestando sus servicios en la región del Satipo el médico que se nombró para la asistencia de los colonos en la región indicada.

Se ha atendido a los pasajes de ciento quince personas venidas de Europa en calidad de inmigrantes y desde el mes de agosto del año último han sido aceptados, como colonos, setecientos ochenta personas, entre nacionales y extranjeros, que el Gobierno ha enviado a la región del Satipo.

En el Hotel de Inmigrantes de esta ciudad han sido alojados cuatrocientos ochenta colonos, y se han enviado herramientas, medicamentos, subsidios y demás elementos para que sean repartidos entre los colonos que han dado comienzo a sus labores de instalación.

El Gobierno estudia diversas comunicaciones recibidas de entidades extranjeras que se interesan por la colonización en vasta escala de nuestra montaña.

Se ha recibido la visita de una comisión representativa de un sindicato polaco para la inmigración. Esta comisión ha sido atendida en su viaje de estudio hasta Iquitos y acompañada en él por un inspector.

El Gobierno ha ordenado el levantamiento del plano catastral del pueblo de Oxapampa, con el objeto de dar posesión de sus lotes a los colonos establecidos en esa región; y, de acuerdo con la municipalidad de dicho pueblo, se formulará el reglamento de urbanización. Además, no podrá concederse lotes mayores de dos mil quinientos metros en dicho valle.

Para garantizar los derechos de los compradores se ha dispuesto que la dirección respectiva controle las empresas, compañías o particulares que se dediquen a la venta, ya sea al contado o a plazos, de terrenos de montaña.

Han sido expedidos 161 títulos de propiedad, por un total de cerca de cuarenta mil hectáreas.

Durante el presente año y previos los trámites reglamentarios con las taxativas del caso, se han otorgado varias concesiones por un total de 720,696

hectáreas de terrenos que el Estado dará en propiedad a los concesionarios siempre que llenen cumplidamente todos los requisitos establecidos en resguardo de la efectividad y eficacia de la colonización.

Los libros de Estadísticas de la Dirección de Inmigración arrojan, en el primer semestre del año en curso, un total de 5,251 personas llegadas contra 3,885 salidas.

El Gobierno estudia una nueva ley de terrenos de montaña que esté en armonía con el valor que va adquiriendo esa riquísima zona de la República. El proyecto respectivo será sometido a vuestra deliberación oportunamente.

Con fecha 25 de marzo se expidió un decreto supremo estableciendo las concesiones y facilidades que el Estado presta a los nacionales y extranjeros que, en calidad de colonos, envía a la montaña. La bondad de esta medida se revela en el número, cada vez mayor, de solicitudes suscritas por personas interesadas en hacer viaje al oriente peruano.

Para dar mayores facilidades a los colonos ya establecidos y evitar toda especulación, se ha establecido un almacén en la zona de colonización.

La construcción de ferrocarriles se ha intensificado notablemente en el curso de este año, en virtud de la ley relativa al empréstito para saneamiento e irrigación, que también autoriza su aplicación a líneas férreas.

Están en actual trabajo los siguientes ferrocarriles: de Huancavelica a Castrovirreyna; de Tablones a Recuay; de Chuquicara a Cajabamba; del Cuzco a Santa Ana; de Tambo del Sol a Pachitea; de Ascope a las cabeceras del río Chicama; y de Huacho hacia Supe y Barranca, habiéndose invertido en la ejecución de todas estas líneas, durante el presente año, Lp. 633,070.0.00 contra Lp. 484,900.0.00 que se gastaron el año anterior.

En diciembre del año último se terminó y fue entregado al servicio público el ferrocarril de Huancayo a Huancavelica. El impulso que esta línea ha dado a la economía de la región que atraviesa, especialmente a la industria minera, hace que el tráfico crezca incesantemente. Ha sido, pues, necesario contratar otra locomotora Mikado, que está en fabricación.

Los estudios para la prolongación de esa línea han sido aprobados hasta el km. 174,300 o sea hasta la región minera de Santa Inés. Para su más pronta ejecución se han celebrado contratos con diversas entidades nacionales y los trabajos se encuentran en plena actividad.

En la sección Cañón del Pato del ferrocarril a Recuay, están concluidos los tramos comprendidos entre los kms. 37 al 45 y 50 al 53. En las secciones que forman los kms. 46,47,48 y 49 sólo falta construir 700 metros de túneles, en actual ejecución.

Están construyéndose los estribos de dos puentes de acero sobre el río Santa. Miden los puentes 45 y 38 metros y el material metálico respectivo está ya en Chimbote.

Se cuenta con todo el material de enrieladura para esta sección, habiéndose adquirido dos trituradoras, dos mezcladoras y cuatro compresoras, herramientas en gran cantidad y todos los demás elementos requeridos para que la sección Cañón del Pato pueda terminarse en los primeros meses del año entrante.

El Gobierno tiene el propósito de contratar la continuación de la línea hasta Recuay con una firma de primer orden.

En el ferrocarril del Cuzco a Santa Ana está establecido el servicio público de pasajeros y carga hasta el km. 98.

Se han extendido los trabajos desde el km. 100 hasta el 117 mediante pequeños contratos y desde este kilómetro se continúan los estudios definitivos.

Con el objeto de que el ferrocarril al Pachitea sea pronto una realidad, se ha celebrado en contrato con el ingeniero don Carlos Guillermo Hartmann, para que continúe por su cuenta esa línea a partir del km. 73, en condiciones ventajosas para el Estado. Ese contrato establece la construcción de 50 kilómetros por año, a razón de Lp. 6,000.0.00 por kilómetro terminado, comprendiéndose en esa cantidad todos los elementos que necesita un ferrocarril para satisfacer el servicio público.

A la vez, se ha autorizado al contratista para comenzar los trabajos desde el otro extremo de la línea, que es Pucallpa, sin desatender la prosecución de los que están en el km. 75.

Han sido aprobados los estudios del ferrocarril de Ascope a las cabeceras del río Chicama hasta el km. 37,560, a partir de Huabalito y los trabajos se llevan con actividad.

Actualmente se realizan las obras de albañilería de los puentes sobre los ríos Chicama, de 172 metros; Ochape y Jolluco, de 31 y 50 metros, respectivamente. El material metálico está ya listo para la armadura.

Los rieles para la sección Huabalito-Huayday están en Malabrigo.

Para el ferrocarril de Huacho a Supe han llegado 1,100 toneladas de rieles, así como también un puente de 20 metros que se colocará sobre el río Supe.

El Gobierno, continua administrando los ferrocarriles de Tumbes a Puerto Pizarro, de Ancón a Huacho y Sayán, de Ilo a Moquegua, y las secciones expeditas para el servicio público de Huancayo a Huancavelica, del Cuzco a Santa Ana y de Pachar a Urubamba.

Los servicios de todas estas líneas han sido mejorados con la adquisición de coches para pasajeros, carros para carga, reparación de material rodante, un autovagón para el ferrocarril de Huacho y una locomotora Mikado para el de Moquegua.

La Peruvian Corporation administra los ferrocarriles de Lima a Lurín y de Tablones a Huallanca por cuenta del Gobierno. En la segunda de estas vías férreas se han practicado las obras exigidas para su mejor explotación.

Con fecha 1 de diciembre del año próximo pasado el Gobierno puso el cúmplase a la Ley N° 5561, que sanciona el contrato con don Bertram T. Lee para la construcción del ferrocarril de Yurimaguas a un punto de la costa situado entre Paita y Pacasmayo. No necesito exaltar ante vosotros el mérito de esta obra destinada a unir el Atlántico con el Pacífico aprovechando la red fluvial del Amazonas; y a explotar las colosales riquezas del oriente peruano, movilizándolas de modo que pueda abastecer el consumo de Europa y de América.

El Gobierno ha declarado caduca la concesión de la Compañía Azufrera Sechura para la explotación del ferrocarril de Reventazón a Bayovar que a la vez comprende la del muelle en este último lugar; ha aprobado los estudios de la International Petroleum Company Ltd., relativos a la construcción de una línea férrea entre Bayóvar y sus concesiones petrolíferas en Sechura; y ha mandado hacer el estudio de prolongación del ferrocarril de Pimentel a Pucalá con el objeto de facilitar el transporte del trigo que se produce de Chota y Hualgayoc.

Han sido entregados al tráfico público los puentes de Jequetepeque, en la provincia de Pacasmayo, y de Calanga y Mala en el camino de Lima a Pisco. Están en construcción los de Candayoc, en Castrovirreyna; de Llalli, en Urubamba; Ccanipia y Salado, en Espinar; otro en el río Grande, entre Ica y Nazca; el de Balta, en Sayán; los de Cocos y Vincos, en Huamanga; de Callalli y Sibayo, en Caylloma; y el gran puente sobre el río Santa de 200 metros de largo y 4 de ancho, con superestructura metálica a base de sustentación de concreto armado. Están terminados y aprobados los proyectos de puentes para el río Pampas, entre Ayacucho y Apurímac; el río Grande, Ayabaca; el Vilcanota; el Huanca-Huanca y el Chira.

Los puentes sobre el Jequetepeque, el Santa y el Chira aseguran la comunicación de Lima con las poblaciones más avanzadas de nuestra frontera septentrional, mediante su empalme con la red de carreteras que se construye a lo largo de la costa norte del Perú.

El Gobierno ha acordado concesiones para la construcción de muelles en la bahía de San Nicolás, en Ica; en la caleta de Vesique, que reemplaza el de Samanco; en Bayóvar; en la caleta de Quilca; en Talara; en la caleta de la Sal y en la de Taiman.

Se ha concluido el muelle destinado al servicio de los nuevos depósitos de explosivos de Ancón; ampliado o reparado los muelles de Pacasmayo, Paita,

Salaverry, Fleteros del Callao y Chala; un experto prepara el proyecto de rompeolas de Salaverry y, finalmente, se efectúan estudios completos para la restauración del muelle de Puerto Pizarro.

El embellecimiento y ensanche de la capital continúa activamente.

Está por terminarse la apertura de la avenida de La Unión, entre Lima y el Callao. Tiene una pista de concreto reforzado, de 8 metros de ancho y dos de macadam.

El Gobierno auspicia, con fuertes sumas, el embellecimiento de la avenida Alfonso Ugarte, emprendido por la Municipalidad de Lima. Esta obra quedará terminada a fines del año en curso.

Se ha prolongado la avenida Nicanor Leguía, hasta su empalme con la de Circunvalación, en la avenida Grau. Así se facilita la comunicación de los barrios altos con los situados al sur y oeste de la capital.

The American Development Company prolongará la avenida Piérola en el sector correspondiente a la manzana que ocupa el convento de Santa Catalina.

Se ha decretado la apertura de la avenida Francisco Javier Mariátegui, que unirá la avenida Leguía con la del Brasil y la que partiendo de la avenida de los Bobos terminará en el Polígono de Tiro.

Pronto terminará la colocación del pavimento de bloques de granito, bancas de mármol de Carrara y faroles monumentales en la plaza San Martín. En el subsuelo de esta plaza se implantará un establecimiento de baños higiénicos y terapéuticos.

El Gobierno ha prestado ayuda económica a los Concejos de La Punta y Chorrillos para las obras de pavimentación y otras; y, en otras poblaciones de importancia ha auspiciado o llevado a cabo directamente la apertura y ensanche de avenidas y calles.

Próximamente será colocado en la fachada del Museo de la Guerra del Pacífico un cuadro en mosaicos, hecho en Italia, que perpetúa mi entrega del bastón de Mariscal a nuestro gran soldado de la Breña, Andrés Avelino Cáceres.

Prosiguen los trabajos de restauración de la Quinta de la Perricholi.

Tan pronto como el Congreso Nacional vote los fondos necesarios, comenzarán los trabajos para ensanchar el local del Senado.

El Gobierno ha contribuido eficazmente a la reforma y construcción de la nueva tribuna y fachada del Jockey Club de Lima.

Se ha reparado el edificio en que funciona el Ateneo de Lima y se ha mandado confeccionar proyectos para la restauración de las casas históricas de Huaura y Pativilca.

El Gobierno atiende a la construcción de hospitales, cárceles, mercados y otras obras públicas en diferentes ciudades de la República.

Se ha decretado la centralización y control por el Gobierno del alumbrado eléctrico, disponiéndose, al mismo tiempo, la formación de la estadística de dicho servicio.

Han sido declaradas de utilidad pública las obras de defensa y ensanche que es necesario ejecutar en la planta hidroeléctrica de Yanacoto.

Se ha establecido el servicio de alumbrado público por electricidad en la urbanización Santa Beatriz y en la avenida Leguía entre Lima y Miraflores.

El Gobierno está empeñado en dotar de alumbrado eléctrico a todas las ciudades de la República y con ese fin ha hecho consignar partidas en el Presupuesto General vigente y ha acordado subsidios en dinero y en materiales. Actualmente, se realizan trabajos de ese género en Celendín, Huancavelica, Barranca, Canta, Yungay, Caraz, Llata, Panao, Paucartambo, Lircay, Ayacucho, Chachapoyas, Huamachuco, Cajabamba, Otuzco, Cotahuasi, Ayabaca, Candarave, La Mar, Camaná, etc.

Se ha terminado el montaje de la estatua del Gran Mariscal Antonio José de Sucre, en la ciudad de Ayacucho, homenaje de la gratitud nacional rendido al soldado glorioso en el teatro mismo de la gran batalla con que se selló la libertad de América.

Ha sido enviada a Canchis la estatua en bronce del Brigadier Pumacahua, para su erección en la plaza principal de Sicuani, como tributo de reconocimiento al esfuerzo precursor de nuestra emancipación política.

Se ha terminado el mausoleo del eminente hombre público doctor Juan de Dios Salazar Oyarzábal; y ha sido contratado el que se destina al que fue Presidente del Senado y distinguido político, don Agustín G. Ganoza.

Están terminados los nuevos depósitos de explosivos en Ancón y anexos.

El experto en ensanche de poblaciones, doctor Lange, estudia la mejor ubicación para el pueblo de Vitarte.

En cumplimiento de la Ley N° 5635, se ha iniciado la urbanización de los terrenos de la Escuela de Agricultura y Veterinaria.

Hasta las más apartadas regiones del país ha llegado la acción del Gobierno en beneficio del adelanto y ornato de las ciudades. Ha acordado fuertes subsidios y enviado gran cantidad de materiales para la construcción o reparación de templos, municipalidades y beneficencias, para el ornato de plazas y paseos públicos, etc.

Mi Gobierno ha continuado impulsando el desarrollo de su programa vial con creciente intensidad y metódica firmeza, a pesar de las dificultades enormes que ofrece nuestra agreste topografía.

No sólo se trabaja en las carreteras troncales que conectarán el norte con el sur de la República; en las vías de penetración de la costa al interior y en los ramales a los más apartados distritos. Se trabaja, también, en el perfeccionamiento de las calzadas mediante el empleo de máquinas aplanadoras y en la construcción de costosísimos puentes de concreto y hierro que favorezcan y aseguren el tráfico.

El entusiasmo de los pueblos crece a la vista de los magníficos resultados obtenidos hasta hoy y puede decirse, sin hipérbole, que la política vial de mi Gobierno ha creado una preocupación colectiva que da colorido y movimiento a la vida de los más pequeños y estacionarios centros poblados de la República.

En la provincia litoral de Tumbes se continúa el arreglo y ejecución de los caminos que más interesan.

En el departamento de Piura, la carretera de Huancabamba a Paita ha sido dividida en varios sectores que gozan de subsidios para su más pronta terminación. Se tienen ya dos puentes metálicos para la misma y se remite una máquina aplanadora para su afirmado.

Gozan, también, del apoyo fiscal los caminos de Piura a Encantada, Ayabaca a Quiroz y Sullana a Santo Domingo.

Centro de gran actividad es, en estos momentos, el departamento de Cajamarca, cuya capital quedará en breve unida con la costa por la carretera a Chilete. Trabajan en su conclusión cerca de dos mil hombres. Dada la importancia de esta vía, el Gobierno no ha omitido esfuerzo para vencer los 90 kilómetros de calzada y los numerosos puentes que requiere. El puente principal, de 50 metros de luz, sobre el río Magdalena, denominado La Muyuna está ya terminado.

Consecuencias naturales de esta obra son los ramales a Celendín, en vías de concluirse, y los de Chota y San Marcos, en actual ejecución. Especial referencia merece la carretera de Pacasmayo a la capital de la provincia de Hualgayoc, expedita en su mayor parte, que se une con los caminos que del mismo Hualgayoc se construyen a Chota, por el norte, y a Llallán, por el sur.

Las obras de irrigaciones de Olmos han hecho necesario el arreglo y construcción de caminos en el departamento de Lambayeque, los que se prolongan actualmente hacia Cutervo, Jaén y Chachapoyas. A partir de este último lugar, se tiene ya comenzada la carretera que comunicará el departamento de Amazonas con un puerto del litoral, salvando así del aislamiento en que vegeta a esa rica sección del país.

Continúa en forma activa la construcción de la carretera de Yurimaguas a Moyobamba, que beneficiará a los departamentos de Loreto y San Martín; y se estudia la de Lamas a Chazuta.

Terminada, en el departamento de La Libertad, la carretera de Salaverry al asiento minero de Quiruvilca, se ha procedido a su prolongación hasta Huamachuco y Cajabamba, de donde se construye una carretera, a través del Marañón, hasta las montañas de Pajatén. Se ha atendido, además, a los ramales a Otuzco, Santiago de Chuco y otros de menor importancia.

En el departamento de Ancash está ya terminada la carretera central que lo recorre en toda su longitud, por el callejón de Huaylas. Los trabajos se reducen actualmente a obras de ensanchamiento y colocación del puente metálico de Choquechuaca, de 32 metros de luz. Progresan las carreteras de Tingo a Cabana; Yunquepampa a Pomabamba, con su ramal a Sihuas, que se prolongará a la montaña; Casma a Huaraz, cuyo primer tramo acaba de inaugurarse; Marcará a Chacas; Yungay a la costa; Huaraz a Huari; Supe a Cajatambo y Chiquián, cuya conexión con la red de caminos de Huánuco está en pleno trabajo; y Pativilca a Huaraz, por la quebrada de La Fortaleza.

En el departamento de Lima se trabajan las carreteras de Sayán a Oyón y Parquín, Chosica a Carampoma, Jicamarca a Lima, Huaura a Sayán, Lima a Huarochirí y Chilca a Olleros; se pone expedito un trecho de la carretera de concreto a Chosica; se perfecciona la de Lima a Canta, con la erección de puentes de concreto y de hierro, lo mismo que la de Lima a Cañete, en la que acaba de inaugurarse el puente de concreto armado de Mala, de 63 metros.

Puede considerarse como halagadora realidad la comunicación de Lima con los departamentos del norte, especialmente por la carretera longitudinal costanera. Un ingeniero del Ministerio de Fomento hizo en camión el raid Lima-Piura. Por medio de la carretera a Canta y su prolongación a Cerro de Pasco, Lima estará unida con la red de los departamentos de Junín y Huánuco, cuya conexión con la carretera Central de Ancash y por ésta, con los caminos de La Libertad y Cajamarca está ya muy avanzada.

En el departamento de Junín cabe mencionar, en primer término, la prolongación de la carretera Lima-Canta hasta el Cerro de Pasco y la de Lima-Cañete-Lunahuaná hasta Huancayo, que se ejecutan por sus dos extremos y que atravesarán la cordillera andina. Están expeditos 12 kms. del camino de Huancayo a las montañas de los ríos Mantaro y San Fernando y se han reanudado los trabajos en el de Jauja a las montañas de Moyobamba y Chacaibamba. Materia de preferente atención es la carretera de Concepción a Ocopa, que influenciará la zona escogida como centro del primer gran ensayo de colonización de la montaña. En la vía Central se han hecho trabajos de ensanchamiento y se han colocado costosos puentes de hierro como los de San Félix y río Colorado. Se ha celebrado un contrato para la construcción de un camino que, partiendo de San Luis de Shuaro en Chanchamayo, avance hasta Puerto Victoria en el río Pachitea. Continúan los trabajos de las carreteras de Marcapomacocha a Casapalca, Morococha, a La Oroya, Tarma a La Oroya, Carhuamayo a Paucartambo y Acopalca a Chiquiac.

Se tiene celebrado un contrato para el perfeccionamiento de la carretera de Cerro de Pasco a Huánuco y su prolongación, a través del puente metálico de Rancho, sobre el río Huallaga, hasta las montañas de Chincao y Chiguangala; estando en activa ejecución los caminos de Huánuco a Panac, Huánuco a Llatay, del ramal Quiville-La Unión, con los que quedarán conectadas las provincias de Pachitea, Huamalíes y Dos de Mayo.

En el departamento de Huancavelica, está expedita hasta el asiento minero de Julcani la carretera de Lircay a su capital; se prolonga la de Huancayo-Pampas a las ricas montañas de Tayacaja y se inicia la que, partiendo de la estación ferroviaria de Yauli, terminará en el gran centro triguero de Acobamba, con un ramal a la estación de Acoria.

Se trabajan las carreteras que arrancando de Huanta y de Ayacucho, avanzan al río Apurímac; las de Ayacucho a Cangallo y de Ayacucho a Andahuaylas, que conectará con el gran troncal que viene del Cuzco, por Abancay; las de Coracora a Chala, Coracora a Puquio, Lomas a Puquio y especialmente la de Puquio a Nazca, que forman parte del camino longitudinal al sur.

Reciben impulso vigoroso los caminos de Cañete a Pisco; de Pisco a Castrovirreyna; de Ica a Córdoba y de Ica a Nazca.

En pleno desarrollo se encuentra el plan de caminos del departamento de Apurímac. A partir de Abancay hacia donde avanza la gran carretera del Cuzco, se construye la que, pasando por Huancabamba, con un ramal a Andahuaylas, continúa por Pampachiri, hacia Puquio, para empalmar con la carretera que parte desde Lima. Al mismo tiempo, se activa la carretera de Abancay a Antabamba y se ha iniciado la que partiendo de Suyllupuyo, en la carretera del Cuzco a Abancay, terminará en la capital de la provincia de Grau.

De no menor trascendencia es la red de caminos del departamento del Cuzco. Además de la carretera a Abancay, ya referida, están expeditas las de Urubamba a Calca y Huambutio a Calca, de donde se prolongará a las montañas de Lares. Se ha celebrado un contrato para la construcción del camino que, partiendo de la estación de Huambutio, penetrará, por las ricas montañas de Paucartambo, hasta el Alto Madre de Dios. Está expedita hasta la Raya la carretera que comunica las capitales de los departamentos del Cuzco y Puno y se continúan las de Acomayo a Chuquicahuana, Paruro al Cuzco, y Sicuani a Santo Tomás y Caylloma.

En el departamento de Puno se perfecciona la carretera al Desaguadero y se reparan los grandes puentes de Llave y Zapatilla. Se han remitido, también, cuatro puentes metálicos para poner expedito el camino de Cabanillas y Pucará, conectado ya en Tirapata con el que avanza a Astillero, única vía de comunicación actual con el departamento de Madre de Dios. Se ha iniciado en forma enérgica la construcción del camino de Puno a llo y se continúa el que avanza, por la provincia de Sandia al río Tambopata.

Listo para el tráfico de automóviles y camiones el camino de Tirapata a Huancarachi, se trata de extenderlo hasta Puerto Maldonado, con cuyo objeto se estudian las rutas más convenientes para fijar el trazo definitivo.

En el departamento de Arequipa está terminada la carretera de Vítor a Majes; continúa la de Quilca a Camaná y se ha estudiado su empalme con la primera en el valle de Majes. Igualmente, se trabajan las carreteras de Cotahuasi a Chuquibamba; Chuquibamba a Aptao; Condesuyos a Chuquibamba y Mollendo a Tambo.

Con el fin de conectar, por la costa, la capital de la República, con los departamentos del sur, se ha procedido al estudio de la sección comprendida entre Lomas, hasta donde llega el tráfico de vehículos, y Camaná. Pronto comenzarán los trabajos respectivos.

En la provincia litoral de Moquegua se ejecutan las carreteras de Moquegua al Valle y de Moquegua y Tarata.

En el departamento de Tacna está terminado el camino de Hospicio a Locumba; se arregla el de Locumba a Sama y se construyen los de Locumba a llabaya y de Tarata a Sama.

Con el objeto de dar mayor impulso aún a los trabajos ferroviarios, viales y otros de carácter público, que mi Gobierno realiza en gran escala, el Ministro de Fomento, señor Ernesto Sousa, ha realizado dos viajes de inspección, uno al norte y otro al sur de la República.

El minucioso recorrido hecho por el señor Sousa ha dado los mejores resultados, no sólo por las medidas dictadas para la mayor celeridad de los trabajos y por los proyectos que la observación directa del medio le ha permitido formular, sino también por el entusiasmo despertado en todos los pueblos del tránsito que unánimemente han aplaudido la política reconstructiva de mi Gobierno, tan abnegadamente secundada por el señor Sousa.

Continúa el levantamiento de los planos catastrales agrícolas en diversos departamentos de la costa, especialmente en Piura, Lambayeque, Lima, Ica y Arequipa. Se estudia la manera de llevar a cabo el trabajo mediante la fotografía tomada en aeroplanos de modo que podamos tener un mapa general de la República hecho con rapidez y economía.

Se ha dado término, con fondos fiscales, a los estudios de irrigación de unos terrenos situados en la provincia de Parinacochas, cuya extensión de 980 hectáreas será adjudicada a la comunidad indígena que lo poseía y se han mandado ejecutar con idéntico objeto los de las pampas de Llanaquero y Llanaguala, cerca de Celendín, para dividirlos y adjudicarlos en lotes de tres hectáreas.

El Gobierno, persiguiendo su política de organizar la pequeña propiedad agrícola, ha dictado disposiciones para que los terrenos existentes en los

distritos de Vegueta y Supe, con un total de 323 hectáreas, se distribuyan entre los nativos estableciendo la intransferibilidad del dominio.

En cumplimiento de la Ley N° 5240, sobre distribución gratuita de terrenos entre los peones que contribuyeron con su trabajo a la irrigación de las pampas del Imperial, se han establecido ya en el valle de Cañete 295 nuevos propietarios con sus respectivas familias. Es así como cumple mi Gobierno su promesa en favor de las clases trabajadoras, cuyo mejoramiento económico y social debe fomentar el Estado.

Las obras de irrigación que se hacen, por cuenta del Estado, en los departamentos de Piura y Lambayeque continúan con toda actividad, a pesar de los daños producidos por las últimas inundaciones.

El canal de la Chira, en Piura, inadecuado para su objeto por su limitada capacidad de tres mil quinientos litros por segundo, está ya convertido en un magnífico canal con capacidad para diez mil litros por segundo, espléndidas obras de ingeniería que permitirán estabilizar el riego de las tres mil quinientas hectáreas primitivas y el de las ocho mil quinientas hectáreas de tierras nuevas.

Ha quedado establecido el riego en las ocho mil hectáreas del distrito agrícola de Sechura, mediante la construcción del canal.

En breve se dará término a la obra de ensanche del río La Leche estando terminados ya, diez kilómetros longitudinales, con un movimiento de tierras de más de un millón de metros cúbicos, sin contar el sólido enrocado del alto dique construido para prever futuros desbordes. Esta obra pone para siempre a cubierto de inundaciones a las ciudades de Chiclayo y Lambayeque.

A fines del presente año estará concluido el divisor de la Puntilla, espléndida obra que servirá para distribuir las aguas del valle y para el control de los mayores volúmenes que discurren por el cauce del río Chancay. Se proyecta, además, utilizarlo en el riego de los terrenos eriazos existentes en la orilla izquierda de este río.

Continúa la construcción del reservorio de Carhuaquero, cuya represa de cincuenta metros de altura, con capacidad de almacenamiento para cincuenta millones de metros cúbicos de agua, le da mérito para figurar entre las más grandes obras de ingeniería moderna.

Este reservorio se destina a normalizar el riego de las tierras cultivadas del valle y a irrigar los eriazos situados en sus proximidades. La planta de fuerza motriz, que fue necesario instalar para la ejecución de la obra, se aprovechará después, en beneficio de la industrialización del departamento de Lambayeque.

Para la ejecución de los trabajos de irrigación fue menester construir numerosos caminos con el fin de unir diversos centros poblados entre los departamentos de Lambayeque y Cajamarca, los que, en la actualidad, tienen un desarrollo de trescientos noventa kilómetros. La Comisión de Irrigación se

propone, además, construir un camino que una dichos departamentos con el de Piura.

En los talleres de fundición y mecánica instalados en Pimentel se reparan los equipos y maquinarias en uso en los trabajos de irrigación.

Se han intensificado últimamente las obras de irrigación de las pampas de Olmos, para lo cual se han aumentado en los presupuestos mensuales las sumas necesarias para concluir el camino a Tambo, lugar en donde se ubicará el gran túnel de desviación del río Huancabamba. Prolongando este camino 25 o 30 kilómetros se llegará a la región amazónica, permitiendo la rápida comunicación de Iquitos con la costa, a tal punto que los viajeros podrán trasladarse en un solo día de Pimentel a un punto navegable del río Marañón.

El año anterior hubo de cambiarse el programa relativo a la irrigación de los departamentos de Piura y Lambayeque a consecuencia de los cambios climatéricos que produjeron daños considerables en las obras emprendidas. Dicho cambio consistió primero en reconstruir las obras construidas y emprender otras indispensables.

Fueron justificadas estas medidas por los daños que sufrió el canal de la Chira; la completa inutilización de los medios de regadío en el valle de Sechura, y la destrucción total de las tomas y obras de repartición del río Chancay, que comprometieron la vida de 60 mil habitantes y la seguridad de las tres más importantes ciudades del departamento de Lambayeque.

El efecto más inmediato de dicho cambio fue postergar la construcción del túnel de derivación del río Huancabamba y la de la represa de Carhuaquero.

Las inversiones hechas en ejecución del metódico plan agrario que venimos desarrollando en los terrenos de la costa, desde 1919, representan, hasta la fecha, la suma de Lp. 2'290,762.0.00, lo que pone en evidencia la gigantesca labor reconstructiva que con tesón invariable realiza mi Gobierno.

Estas inversiones son de tres categorías: la primera comprende obras necesarias para la preparación, ejecución y defensa de los trabajos hidráulicos y consisten hasta ahora en trescientos noventa kilómetros de caminos ya traficables; en defensas permanentes del río Chancay; en la rehabilitación del río la Leche; en las obras de defensa y saneamiento de las ciudades de Lambayeque y Pimentel. La segunda comprende obras mayores de irrigación en trabajo, pero todavía por terminarse, constituidas por el reservorio de Carhuaquero, el distribuidor de La Puntilla y el canal del Chira. La tercera corresponde, finalmente, a las irrigaciones concluidas, que ponen en estado de cultivo ocho mil hectáreas de terrenos en el valle de Cañete y otras ocho mil hectáreas en el de Sechura.

En el antojadizo supuesto de que se paralizaran los trabajos incluidos en las dos primeras categorías, cargando las inversiones respectivas a las dieciséis mil hectáreas puestas bajo riego en Cañete y Sechura, el costo de la irrigación de esos terrenos es apenas de Lp. 100.0.00 por hectárea.

Llevando adelante el plan de agregar nuevas tierras a la agricultura nacional, el Gobierno habrá puesto bajo riego a fines del año entrante 28 mil hectáreas, disminuyendo así su costo primitivo; y, cuando el actual plan en ejecución se termine, tendremos 170,000 hectáreas de tierras irrigables, a un costo inferior de Lp. 36.0.00 por hectárea. En esto consiste, sobre todo, la obra verdaderamente revolucionaria que desde hace siete años realiza mi Gobierno con el propósito de movilizar en gran parte la riqueza nacional agraria.

La acción del Ejecutivo, en materia de irrigación, no se limita únicamente a los eriazos del Estado sino que se ha extendido a las irrigaciones de iniciativa particular, como en el caso de las tierras de La Esperanza, situadas en el valle de Chancay, cuyo propietario, señor don Antonio Graña, debido a la magnitud de las obras requeridas, se vio obligado a solicitar la ayuda del Gobierno, con quien ha celebrado un contrato ventajoso para ambas partes que permite al Estado adquirir el 50 por ciento de las tierras irrigadas. Próximamente se os remitirá dicho contrato.

La celebración e importancia de dicho contrato también se explica porque, a continuación de las pampas de La Esperanza, existen terrenos eriazos de propiedad del Estado, aprovechables para la irrigación con sólo prolongar los canales existentes, ganándose de este modo para la agricultura nacional más o menos diez mil hectáreas de tierras excelentes.

Con el objeto de asegurar el riego permanente de esas diez mil hectáreas, en vista de las periódicas escaceses que sufre el río Chancay, ha sido necesario emprender obras de represamiento que se llevan a cabo en las once lagunas situadas en las nacientes de dicho río.

Conjuntamente con los trabajos de irrigación se realizan los destinados a la producción de fuerza hidráulica que se aprovechará en el alumbrado eléctrico de los pueblos de Huaral y Chancay.

Aparte de los trabajos que se relacionan con la irrigación y con la producción de fuerza motriz, se procede al sembrío de pastos, a medida que las tierras quedan bajo la acción del agua, habiéndose sembrado actualmente con varios cultivos una extensión de 600 hectáreas con un costo total de once mil libras.

En gran parte de los terrenos que se irrigan, el Gobierno instalará, en forma eficiente, las dependencias necesarias para establecer en vasta escala el servicio de remonta del Ejército, satisfaciéndose de este modo la aspiración nacional de que nuestro Ejército cuente con ganado propio.

Por último, en el resto de los terrenos se sembrarán pastos diversos para dedicarlos a la crianza del ganado vacuno, lanar y porcino en gran escala. Y las tierras divididas en pequeñas parcelas serán entregadas a los colonos, con la dotación adecuada de ganado y los elementos necesarios para el trabajo.

Tal es, a grandes rasgos, la política que, en materia de irrigación, se propone seguir mi Gobierno, realizando, sin desquiciar la sociedad, el ensueño de

antiguos filósofos y el ideal de modernos socialistas, muchos de los cuales no conciben aún las transformaciones humanas aprovechando apenas, como lo hacemos nosotros, el lento pero seguro procedimiento de la evolución gradual y conservadora.

#### **MARINA**

Durante el año bajo revista, el Gobierno ha impulsado el desarrollo de nuestra Marina de Guerra, de acuerdo con el rol que desempeña en la defensa nacional.

La misión naval norteamericana, presidida hoy por el contralmirante don Alfredo Grant Howe, continúa satisfaciendo las expectativas que tuvo mi Gobierno al contratarla. El comandante Henry P. Burnett, especialista en sumergibles, la ha integrado.

Hemos incrementado nuestra escuadra con la adquisición de los submarinos R 1 y R 2, construidos en los Estados Unidos, conforme a los más modernos adelantos de la arquitectura naval. Dichas unidades hicieron el viaje, desde el astillero de origen hasta su fondeadero en el Callao, con sus propias máquinas y tripuladas por personal de nuestra Marina.

Con esos dos submarinos, se ha iniciado la serie de adquisiciones que realizará mi Gobierno, siguiendo un bien meditado plan para poner nuestro extenso litoral a cubierto de asechanzas.

Consecuente con esta política, el Gobierno ha contratado dos nuevas unidades, cuya construcción se halla ya bastante adelantada.

En los primeros meses del año en curso, la escuadra, inclusive los submarinos, realizó su acostumbrado "Crucero de Verano", visitando los puertos de Buenaventura, en Colombia; Balboa, en Panamá; La Unión, en San Salvador; Amapola, en Honduras; y Punta Arenas, en Costa Rica. Los cadetes de la Escuela Naval tomaron parte, como de costumbre, en este instructivo viaje y durante él han hecho estudios prácticos tanto en los cruceros como en los sumergibles.

Durante el año último, por un periodo de tres meses, la escuadra ha efectuado pruebas de velocidad, de tiro de cañón y diversas evoluciones tácticas.

La Escuela Naval, inteligentemente dirigida por el capitán de navío don Charles Gordon Davy, miembro de la misión norteamericana, continúa su marcha ascendente, pudiendo aseguraros que se encuentra al nivel de los mejores institutos de su género.

Además de la instrucción profesional que se da los jóvenes marinos, en dicha Escuela realizan útiles prácticas los oficiales, reciben educación militar los nuevos contingentes, y ella tiene a su cargo los exámenes de promoción y los de la Marina Mercante, el servicio de señales horarias, la publicación de la

Revista de Marina y la vigilancia de la Estación Mareográfica del Callao. Funciones todas que ha llenado cumplidamente en el año último.

Con el objeto de dar al local de este instituto la amplitud exigida por sus crecientes necesidades, el Gobierno ha expropiado varios lotes de terreno en La Punta y ha iniciado ya las obras de ensanche.

El 26 de setiembre del año último se inauguró solemnemente la base naval de San Lorenzo. Construida, en primer término, para estación de sumergibles, está provista de un varadero para la carena de las unidades adquiridas o de otras de mayor tonelaje; de un muelle; de pabellones para el alojamiento del personal; talleres, plantas de electricidad y de mecánica y demás servicios. Actualmente se construyen nuevos compartimentos, se prolonga el muelle y se refuerza el varadero.

La Escuela de Hidroaviación, de Ancón, así como los demás servicios con ella relacionados, han funcionado satisfactoriamente.

Como en dicho puerto tienen también lugar los ejercicios de tiro de la escuadra y, en sus inmediaciones, se han instalado los nuevos depósitos de explosivos, el Gobierno ha hecho de Ancón, un distrito naval, colocándolo bajo la autoridad del jefe de la Hidroaviación, comandante Harold Grow.

El crucero Lima, cuyas calderas han sido reparadas, será transformado en "buque madrina" para sumergibles. En el cazatorpedero Teniente Rodríguez se han introducido algunas modificaciones que aumentan su poder combativo.

La flotilla fluvial de Loreto continúa prestando útiles servicios. Durante e año transcurrido se ha efectuado la carena de la América, el cambio de calderas de la Iquitos, la reparación de la Cahuapanas y se llevan a cabo los trámites finales para adquirir una lancha pequeña que reemplace a la Itaya.

La Zona Naval de la República, creada con el objeto de independizar la administración de Justicia Naval de la del Ejército, ha dado ya los mejores resultados.

La Ley Orgánica de la Marina debe merecer estudio especial del Poder Legislativo a fin de que las actividades del personal de nuestra flota de guerra se desenvuelvan dentro de normas ordenadas y jurídicas que respondan a su moderna organización. El Ministerio del ramo se ocupa en la confección de los proyectos respectivos.

El Código de Justicia Militar, actualmente en vigencia, adolece de graves errores, sobre todo cuando se aplica a la Marina. Con el fin de subsanarlos se ha nombrado una comisión que formulará oportunamente un proyecto de Código de Justicia Militar y Naval, de acuerdo con los principios jurídicos de nuestra época.

Se han adquirido lanchas para varias capitanías y se sigue el plan de dotar a todas estas dependencias de dichas embarcaciones. La mayoría de las

reclamaciones presentadas por los trabajadores marítimos en diversos puertos de la República han sido resueltas en justicia y a veces equitativamente.

Durante el año pasado se ha hecho la instalación de algunos faros. En breve serán colocados los de Macabí, Santa Rosa y Foca. Esta labor, así como la de balizamiento, será seguida metódicamente hasta obtener que las naves puedan traficar por nuestro litoral y entrar y salir de nuestros puertos, de día y de noche, con igual seguridad.

La implantación de la base naval de San Lorenzo hizo necesario el cambio de ubicación de los depósitos fiscales de explosivos para el comercio. Con este objeto, se han construido en Ancón los nuevos depósitos con muelle propio, equipo eléctrico, material rodante, servicio de la vía férrea interior y empalme, instalaciones y medios de seguridad que hacen de ese establecimiento un verdadero modelo entre los de su género.

Careciendo la Marina de cartas de navegación de nuestra costa, haciéndose cada día más urgente el conocimiento exacto de esta, así como de los fenómenos meteorológicos y oceanográficos con ella relacionados, se ha creado la sección Hidrográfica dotándola de los elementos necesarios para cumplir con eficacia su importante misión.

El Perú ha sido el único país sudamericano que ha contribuido en la labor internacional de establecer los polígonos de longitudes alrededor del globo. Esta útil labor, encomendada al personal del servicio de Hidrografía y al de la Escuela Naval ha sido realizada con toda precisión y con innegable ventaja para el prestigio cultural de nuestro país.

La Estación Mareográfica del Callao, adquirida e instalada por el Ministerio de Fomento, fue entregada al de Marina, a cuyo cargo corren las investigaciones científicas en que se ocupa dicha estación.

El servicio sanitario de Marina aún no es del todo satisfactorio. Es preciso instalar enfermerías completas en las diversas dependencias y, sobre todo, organizar definitivamente el Cuerpo de Sanidad Naval. Estas deficiencias serán subsanadas en el año administrativo que comienza.

Los servicios de Comunicaciones e Informaciones navales han continuado demostrando su evidente utilidad. En el primero se han hecho importantes adquisiciones de material y ha progresado en forma notable la instrucción del personal. El segundo ha desarrollado sus actividades con provecho no sólo para la Armada sino también para todo el país.

Los conscriptos navales, llegados este año, han seguido, antes de su embarque, un periodo de instrucción en la Escuela Naval. El contingente suministrado por la provincia litoral de Tumbes se presentó con uniformes provistos por los habitantes del lugar. Me complazco en dar mi aplauso a los autores de tan meritoria acción.

Los dos años del servicio militar no permiten que las tripulaciones lleguen a tener la preparación que exigen las diversas especialidades que comprende el manejo de una nave de guerra moderna. En los comienzos del año entrante se establecerá una Escuela de Aprendices, destinada a formar el personal de clases de nuestra escuadra.

Las labores de nuestra Marina de Guerra han sido perturbadas, con alguna frecuencia, por haber tenido que proporcionar parte de su personal a las naves mercantes nacionales cuyas dotaciones no siempre han llenado sus deberes con la regularidad debida.

Felizmente, el Gobierno ha neutralizado los efectos de la perniciosa propaganda que era causa de esas perturbaciones y que llevaba a cabo con desmedro de los intereses comerciales del país, de los elementos sanos y trabajadores de nuestras corporaciones marítimas y del prestigio de la Marina Mercante nacional.

Tal es, a grandes rasgos, la labor realizada en el ramo de Marina, al que mi Gobierno dedica especial atención. Por ahora hemos asegurado la defensa de nuestro primer puerto; más tarde se definirá nuestra potencia militar en el mar.

### Legisladores:

Tal es, en síntesis, la obra realizada por mi Gobierno en el año administrativo que hoy termina.

Los cimientos de la futura grandeza del Perú están echados. Para construirlos han bastado nuestra fe y el entusiasmo general que ella ha despertado. Hemos procedido como esos abnegados constructores de las catedrales que apoyan en la Madre Tierra, los sillares de piedra sobre los cuales se elevan más tarde, hasta perderse en el espacio, las místicas agujas. Pero quédanos con todo la íntima satisfacción de haber empezado a construir para que nuestros hijos tengan, a su vez, la inmensa alegría de contemplar concluida la gigantesca obra destinada a perdurar por los siglos de los siglos.

# MENSAJE DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL PERÚ, EDUARDO LÓPEZ DE ROMAÑA, AL CONGRESO NACIONAL, EL 28 DE JULIO DE 1900

### Honorables Representantes:

Al venir a cumplir con el deber de daros cuenta de la marcha de los negocios públicos, en la primera etapa del actual periodo constitucional, sea mi primera palabra de sincero reconocimiento a la Providencia Divina que hasta aquí nos acompaña. Que ella inspire también a la Representación Nacional de 1900 en cada una de sus resoluciones.

Llegáis de todos los ámbitos de la República, trayendo, de vuestro íntimo contacto con el pueblo, los más generosos propósitos. Inspirados en los elevados mandatos de público interés, habréis de dar al Gobierno alta sanción y nobles advertencias. Sed bien venidos, honorables conciudadanos, y sea vuestra labor fecunda en bienes para la nación.

Inalterables continúan las relaciones de amistad que mantiene la República con los demás Estados, las cuales me he esforzado en cultivar con esmero.

Era y continúa siendo necesario, poner un término definitivo al problema pendiente de Tacna y Arica, no sólo porque la no oportuna ejecución del plebiscito pactado en 1883, mantiene una situación internacional difícil, retardando la esperada reincorporación que el país unánimemente anhela, sino porque los actos últimamente practicados en esas provincias, reclaman el inmediato cumplimiento del tratado de paz, para cuya leal interpretación arribóse, después de negociaciones empeñosamente seguidas desde 1892, al protocolo de 16 de abril de 1898.

Deseosos de llegar a ese fin, hemos solicitado del Gobierno de Chile, la definitiva ratificación de dicho protocolo, pendiente hace ya más de dos años, de la decisión de la Cámara de Diputados de aquella República. Confío en que la determinación de los hombres públicos de ese país, nos permitirá llegar a la solución perseguida, tan necesaria para normalizar en provecho común, las relaciones de todo orden que ambos pueblos deben cultivar.

El advenimiento al Poder del distinguido ciudadano que hoy rige los destinos de la vecina República de Bolivia, ha marcado una era de más franca cordialidad en las relaciones de los dos Estados. Al amparo de ese régimen, nuestro agente diplomático en ese país ha podido dar cima a provechosos acuerdos del orden económico y comercial, quedando asegurado también el mercado boliviano para los alcoholes y aguardientes que aquí se producen. A nuestro turno hemos procurado eliminar toda dificultad, aún en algunos reclamos que nos ha sido forzoso formular por hechos de diverso carácter.

El movimiento separatista del Acre, así como los actos relativos a límites que Bolivia ha puesto en práctica en aquella región, nos impusieron el deber

de cautelar los derechos de la República. Ni las gestiones hechas y protestas dirigidas en esa ocasión, han sido parte a turbar nuestras buenas relaciones, ni puede verse como improbable, en medio de tales debates, una inteligencia entre ambos Estados, sobre aquellas materias.

Debemos cordial expresión de gratitud a las diferentes clases sociales que en la República Argentina se han dignado recibir, con singulares manifestaciones de aprecio, al nuevo plenipotenciario del Perú en esa nación. Ellas han estrechado los sentimientos y vínculos de afecto entre peruanos y argentinos, derivados, como lo sabéis, de comunes y generosos sacrificios en el solemne instante de la independencia americana.

Motivo de especial complacencia ha sido, a la vez, para nosotros, la visita con que, cumpliendo órdenes de su Augusta Soberana, nos ha favorecido el crucero español Río de la Plata. Teniendo ella en mira el mayor acercamiento de ésta, como de las otras Repúblicas hispano-americanas, a su antigua metrópoli, no podíamos menos de recibirla con interés y corresponderla con afecto. El Gobierno se ha asociado, pues, con satisfacción, a las muestras de aprecio de que han sido objeto esos huéspedes; robusteciendo, por lo mismo, los lazos de amistad que nos unen a España.

Acogiendo la recomendación contenida en el último Mensaje presentado al Congreso de los Estados Unidos de América, por el Excmo. señor Mc Kinley, para la reunión de una segunda Conferencia Internacional Americana, hemos aceptado concurrir a ella, en la ciudad de México. Muy provechosos serán, ciertamente, los acuerdos de tan importante Asamblea, llamada a extender y normalizar las relaciones políticas y comerciales entre los Estados del continente.

Hemos acreditado una legación en México, que llevará a dicha República hermana, con la cual no mantenemos relaciones diplomáticas desde hace cuarenta años, el testimonio de nuestro afecto. Anhelo vivamente que ella sirva de medio para incrementar las relaciones del Perú con un pueblo de idéntica raza, ligado también al nuestro por gratos y diversos vínculos.

El pabellón que encierra la exhibición de nuestros productos en la Exposición de París, fue solemnemente inaugurado el 7 de junio último. La concurrencia del Perú a tan importante certamen, representa desembolso de alguna consideración; pero será de provechosos resultados para el crédito y desarrollo comercial del país. En esa exhibición nos ha prestado valioso y oportuno concurso el Instituto Técnico Industrial del Perú y la comisión peruana que funciona en París.

La Santa Sede, accediendo a nuestros ruegos, ha expedido las Bulas que instituyen las Delegaciones Apostólicas de Oriente. La provechosa labor civilizadora del misionero en las regiones de nuestra Montaña, es de todos conocida y estimada. Debemos esperar, de consiguiente, que sea fecunda en resultados favorables, la misión bienhechora de esas delegaciones.

Cumpliendo el programa inaugural de mi Gobierno, he puesto empeño constante en unificar la familia peruana. Allanar barreras, apaciguar rencores, aproximar a los peruanos, tan profundamente y en tantos campos divididos: he aquí toda nuestra acción política de un año. No es que haya pretendido la unificación de todas las opiniones, cosa ni conveniente ni realizable; pero sí hemos querido la unificación dentro de la libertad y de la ley. Que no hice mal en empeñarme en esta labor de concordia, en vez de trabajar para formarme un partido propio, según ajenas opiniones, como medio de fortalecer la acción del Gobierno, juzgarálo la historia. Por mi parte, declaro que ni habría sabido ni querido hacerlo. Soy de opinión de que quien quiera fuerza política que valga y que sea duradera, debe buscarla en el amor y el respeto que sube del pueblo, como premio a merecimientos contraídos en su servicio, y no en la influencia efímera que del poder desciende.

Yo no he podido traer a este alto puesto sino fuerza moral; y no es extraño que haya tratado de conservarla y robustecerla cumpliendo mi deber austeramente, evitando inmiscuirme en las luchas ardientes de los partidos políticos, y adoptando una actitud imparcial y directa para todos ellos.

A la acción conciliadora del Gobierno, débese, en gran parte la pacificación de la República. Triunfo moral es este, del que nos sentimos, con fundamento, ufanos.

Los caudillos sin pretexto ya para la lucha armada -puesto que se creaba una situación política que abría ancho campo para todos los merecimientos-, comenzaron a desarmarse por sí mismos. Y a la vez que el llamamiento del Gobierno a la concordia, acabó de ahogar a la revolución, el rechazo unánime que encontraba en el pueblo. Aquella actitud viril de las poblaciones contra las partidas insurgentes, confirmaba, de evidente manera, el voto popular que me trajo al poder. No sostienen no, los pueblos, con espontaneidad y valentía, a Gobiernos que no han libremente elegido.

Aprovechando de esta hora de paz y de esperanza, yo me honro, como Gobernante de una nación noble y generosa, en proponer al Congreso una ley de amnistía, plena y absoluta. Que no quede un sólo peruano que, por causas políticas, se halle impedido de vivir libremente en nuestra tierra. La obra más hermosa de mi Gobierno será cuando vea realizado este pensamiento de concordia. Que el siglo que vio nacer nuestra nacionalidad, que ha presenciado sus luchas fraticidas, las vea terminadas.

La prensa ha gozado de amplias garantías.

Es sensible que por deficiencias de la ley, se haya abusado tantas veces de la libertad de imprenta. No se ejerce la libertad cuando se ataca el derecho ajeno contra todo principio de justicia; y pierden su título al ejercicio de ella, los que la prostituyen, en vez de enaltecerla.

Es urgente, Honorables Representantes, que deis al país una ley de imprenta, satisfaciendo el clamor público. La actual es tan deficiente, y ha

llegado a inutilidad tan absoluta, que valdría más que no existiera. En el Perú es hoy posible, y hasta ocupación a veces lucrativa, manchar torpemente el honor y la vida privada de los más pequeños como de los más encumbrados, sin que haya pena para el difamador. Triste, irritante es esta situación para la gente honrada; y el Poder público debe acudir a remediarla, dando una ley de libertad sí, pero de responsabilidad también. Es verdaderamente monstruoso que en una República democrática, en materia de prensa anden juntas la libertad y la irresponsabilidad, y sin garantía el honor del ciudadano.

La lucha contra el alcoholismo se impone a nuestra consideración. Notorio es que el abuso del licor agota radicalmente las energías del hombre, y si las razas más fuertes declina bajo la influencia del alcohol, juzgad lo que pasará con las que no lo son tanto. Ya nuestra población indígena comienza a disminuir y sufre por causa de esa pasión dominadora. Acudamos, pues, como medida de conveniencia nacional, a defender aquella parte de nuestro pueblo tan de acerca amenazada.

El Gobierno, dando a este problema social la importancia que entraña, ha completado la comisión que lo estudia actualmente, y ella propondrá, dentro de poco, las medidas que conceptúe precisas para resolverlo.

Necesario y político es evitar todo motivo de divergencia entre los altos Poderes del Estado y para ello falta una ley que deslinde claramente las facultades y atribuciones de los Congresos Extraordinarios. Os pido esta ley interpretativa que unifique opiniones y disipe dudas, y con ella habréis dado más ancha base a nuestra vida política.

Se deja sentir en nuestra legislación la falta de un Código de Aguas. Para satisfacer esta necesidad, el Gobierno nombró una comisión compuesta de personas de reconocida competencia que, al conocimiento de las distintas regiones del país, han unido gran dedicación a su meritorio trabajo. El Ministerio de Justicia se encargará de presentaros dicho proyecto de Código, y si él mereciera vuestra alta aprobación, la nueva ley no sólo satisfará el vacío que se nota, sino que dará impulso a nuestra agricultura con el mejor aprovechamiento de las aguas.

El Código Penal de la República y el de Procedimientos en la misma materia, adolecen de vicios e imperfecciones que ciertamente no podían salvarse en el primer ensayo de codificación. Juzgando que es llegado el tiempo de remediar estos defectos, para conseguir del modo más amplio el fin de la penalidad y obtener la mayor rapidez en el enjuiciamiento, el Gobierno ha dispuesto que se redacte un Proyecto de esos Códigos, dando este laborioso encargo a jurisconsultos de nota, que con gran asiduidad están llenando su cometido. Cuando este termine, será sometido a vuestro acuerdo y habréis mejorado entonces notablemente, esta parte importante de nuestra legislación.

Necesidad no menos sentida era la expedición de un Código de Minería. Inaplicables ya en muchas partes, las antiguas ordenanzas y deficientes en

muchas otras, ante las crecientes exigencias de esa importante industria, se ha alcanzado remedio a esos vacíos, mediante la promulgación del Código de Minería.

Tomado éste de los diferentes proyectos mandados redactar en diversas ocasiones por el Gobierno, y de los acuerdos de la comisión nombrada al efecto, que empeñosamente ha llenado su delicado cometido, estoy persuadido de que ese nuevo cuerpo de leyes satisfará ampliamente las exigencias de una de las principales fuentes de riqueza y bienestar nacionales.

Se ha dado nueva organización a la Oficina del Registro de la Propiedad, para obtener mayor rapidez en el servicio, y aumento de sus rentas.

Se ha creado, asimismo, un Archivo Central para la más escrupulosa conservación de los valiosos protocolos de escrituras públicas de propiedad del fisco, de los archivos vacantes, y los de los notarios que fallezcan.

Es indispensable fundar en esta capital, una Escuela Correccional para varones, y establecer, además, la separación conveniente entre los procesados y rematados. Si os dignáis votar alguna suma para tal objeto, podría en breve atenderse a esta verdadera exigencia, prevenir así muchos delitos, y salvar de ruina inevitable a la niñez desamparada.

Dando el Gobierno capital importancia al problema de formar generaciones vigorosas, reunió un Congreso Higiénico–Escolar, el cual, después de ilustrados debates, presentó conclusiones que aprobadas, son hoy obligatorias para todos los establecimientos de enseñanza.

Urgente necesidad es el aumento de los haberes del Poder Judicial. El decoro de la magistratura, y la mejor administración de justicia, exigen que los magistrados tengan la necesaria independencia y tranquilidad de espíritu para ejercer sus altas funciones. Difícil se hace, por otra parte, la situación en que se ve colocado el Gobierno para los nombramientos de jueces de primera instancia; no encontrándose abogados que quieran ir a provincias apartadas, con sueldos tan exiguos. Las propuestas se repiten, las renuncias se multiplican y la administración de justicia queda, en definitiva, encargada, en muchos casos, a jueces que no son letrados.

Debo esperar que el Congreso preste su ilustrada atención a estas consideraciones. Y si fuese posible que una ley estableciera el ascenso de unos puestos judiciales a otros de mayor importancia, no es dudoso que servirían los juzgados, aún de las provincias más pobres y lejanas, letrados de vasta ilustración, animados de la seguridad de no sufrir postergación en su carrera.

El Código Militar no ha correspondido, en todas sus partes, a las esperanzas que en él se fundaran, para la pronta e imparcial administración de justicia en ese orden. La tramitación de los juicios ha resultado frecuentemente tan morosa, que el Gobierno se ha preocupado de conseguir su mayor actividad,

en interés de los mismos enjuiciados. Por otra parte, dicho Código, es demasiado complicado en algunos puntos, y por esto aún no se halla formado en muchos de nuestros militares el espíritu de magistratura, base indispensable de toda aplicación de justicia. Urgente se hace, por lo tanto, su reforma, y para encaminarnos a ese objeto, el Gobierno ha nombrado una comisión encargada de preparar un nuevo proyecto que os será oportunamente remitido.

Pacificado el país, hemos creído oportuno el momento de poner en vigor la ley de Servicio Militar, expedida en 1898. El Ministro del ramo ha dictado las medidas más eficaces para su debido cumplimiento, sin otra limitación que el propósito del Gobierno de no aumentar con este motivo, sino en lo estrictamente indispensable, los gastos de la nación.

Consecuencia de esta ley, y para mejor atender al servicio militar del país, parece ser el aumento progresivo del Ejército permanente, cuyo número es hoy tan reducido. El Ministro del ramo os propondrá sobre el particular, las medidas que juzgue indispensables.

Todas las listas activas y pasivas del Presupuesto se hallan pagadas con el día, y el servicio de la deuda interna, debidamente atendido.

A pesar del movimiento revolucionario que ha debido herir necesariamente el crédito del país, y limitar las transacciones comerciales, el estado económico de éste, no deja de ser satisfactorio.

Durante el año de 1898 el movimiento comercial del Perú fue

por valor de	S/. 82'052,621 – 40
En 1899	<u>79'762,413 – 87</u>
Saldo a favor de 1898	2'290,207 - 53

Esta diferencia afecta sólo al cabotaje que ha disminuido en S/. 2'179,019 - 21, a consecuencia de los trastornos públicos. La exportación que en el año de

1898 fue de	S/. 30'274,775 – 89
en 1899 llegó a	30'725,910 – 99
dando un saldo a favor del 99, de	451,135 – 10
La importancia en 1898 fue por valor de	S/. 19'297,272 – 13
En 1899	<u> 18'734,948 – 71</u>
Diferencia	562.323 – 42

En las anteriores cifras no está comprendido el comercio de Iquitos, que subió en el año de 1899 a S/. 5'384,634 – 89

La exportación de minerales acusa un estado floreciente

en la minería. E	El año de 1899 ha sido por valor	10'667,012 – 32
En 1898		<u>9'481,213 – 44</u>
Aumento en 189	99	1'185.798 – 88

Tan poderoso desarrollo de la riqueza minera se hace todavía más patente, comparando el movimiento del puerto del Callao durante el semestre

primero del año en curso, con igual periodo del 99. En el primer semestre de aquel año se exportó metales por valor de S/. 3'363,245– 26 En igual periodo del año en curso se ha exportado

Diferencia a favor del semestre de 1900 3'459,795–74

La industria azucarera progresa también rápidamente. En la exportación de ese producto hay un aumento de S/. 882,537 – 69 a favor de 1899.

Notable es el aumento de nuestro comercio con los Estados Unidos de América. La exportación de azúcar para aquel país

fue en 1898 de 14'196,352 kilos; En 1899 subió a 38'388,876–50 kilos; o sea un aumento de 24'192,524–50 kilos.

El comercio general con la misma gran República fue:

En 1896	S/. 3'089,134 – 21
Íd. 1897	3'040,150 – 41
Íd. 1898	4'951,902 – 43
Íd. 1899	7'329,641 – 52

El patrón de oro ha quedado permanentemente establecido en nuestro sistema monetario. Muchos son, sin duda, los servicios prestados a la nación por el eminente hombre de Estado que ocupó este elevado puesto en el último periodo; pero bastaría para enaltecer su periodo de mando el haber implantado sobre sólidas bases medidas de tanta trascendencia.

En el último semestre, la introducción de oro al mercado ha aumentado en casi un 80 por ciento sobre la suma introducida anteriormente, desde el año de 1896. Tomando en cuenta las existencias de los Bancos, resulta un total de casi 6'000.000 que han ingresado en los últimos tres a nuestro mercado.

En intereses de los importantes servicios encomendados a las Juntas Departamentales, deber mío es llamar vuestra atención más preferente sobre la marcha anormal de ellas.

Las rentas segregadas del Presupuesto General para constituir sus ingresos, ascendieron en 1899 a la suma de S/. 880,633–27, de los cuales se han recaudado únicamente el 46 por ciento; mientras que en el mismo año las contribuciones fiscales dieron 97 por ciento. Es probable también que la suma arriba indicada, no represente ni la mitad de la contribución sobre predios rústicos y urbanos que debería recaudarse en toda la República.

El Gobierno deja a vuestra sabiduría el aplicar sobre el particular el más oportuno remedio; limitándose a sugerir la conveniencia de otorgar a las Juntas Departamentales tan sólo la facultad de administrar sus rentas, encomendando la formación y cobro de las matrículas de predios a Sociedades Recaudadoras anónimas.

La Cuenta General y el Presupuesto de la República para el próximo año, os serán remitidos en los primeros días útiles.

Se han pagado las pensiones de viudas con el 50 por ciento del importe de sus células, y parece deber de estricta justicia extender aquella gracia a los indefinidos jubilados y cesantes, con tanta más razón, desde que no habrá con ello gravamen extraordinario sobre la suma del actual Presupuesto.

El estanco de la sal autorizado por ley de 11 de enero de 1896, ha sido objeto de detenido estudio. Adoptada la forma de impuesto, por vía de preparación, y resultando este, excesivamente gravoso para las clases más pobres de los lugares apartados; parece llegado en momento de proceder al Estanco que asegurará un reducido precio aún en los puntos más distantes de los depósitos.

El Gobierno cree que pueden conciliarse así mejor los intereses fiscales con los del consumidor, a la vez que ha de obtenerse para el Tesoro Público, con una más perfecta administración, provechos mayores que los obtenidos hasta hoy.

En la Memoria del ramo encontraréis ampliamente explicadas las ventajas del Estanco; y las bases que debe publicarse para conseguir la mejor licitación, manifiestan, a la vez, que han sido debidamente atendidas todas las exigencias de la industria y de los consumidores, en las distintas zonas de nuestro territorio.

Hemos dado cumplimiento a la ley para el recojo de la moneda feble en Cajamarca, y muy pronto se procederá a efectuar la misma operación en el departamento de Amazonas.

La nación ha entrado en un periodo de actividad industrial digno de aplauso, protección y estímulo. A la sombra bienhechora de la paz progresan todas las antiguas sociedades de crédito y empresas industriales y de minas, y se forman otras nuevas con grandes capitales. Hay confianza marcada en la estabilidad del orden y aumenta rápidamente la riqueza pública.

En la región amazónica se ha despertado gran actividad, y numerosas empresas se han formado para explorar aquellas vírgenes regiones y explotar sus ricos y variados productos.

Se abren en todas direcciones nuevos caminos, entre ellos algunos de colosales dimensiones, como el de las minas de Santo Domingo y el que debe unir el puerto de Paita con el Pongo de Manseriche, distante a pocos días de navegación de Iquitos, y el de Sicuani al Inambari.

El Gobierno, dando al problema de colonización de la región de Oriente su verdadera importancia, ha prestado entusiasta y decidido concurso a aquellas empresas, que en breve han de abrir al país nuevas y abundantes fuentes de riqueza.

El camino del Pichis ha prestado ya notables servicios en las desgraciadas revueltas de Loreto, y es manifiesta su utilidad para mantener una segura y rápida comunicación con aquellas poblaciones. El comisionado especial del Gobierno ha cuidado particularmente de mejorar el servicio postal y telegráfico, aumentando el número de lanchas a vapor en los ríos navegables y trabajando para, allanar hasta donde es posible, las dificultades de tan largo camino.

El mismo funcionario ha implantado también notables mejoras en Iquitos, entre ellas un muelle metálico para la descarga de los buques y un nuevo almacén fiscal.

Se halla muy adelantada la construcción de los nuevos muelles de Casma, Salaverry y Tambo de Mora; el material que debe servir para el de Huacho está en camino; y se ha otorgado concesión para construir el de Chimbote. El muelle de Pisco y otros, que se encuentran en malas condiciones, serán próximamente reparados conforme a los estudios que se han practicado.

El Gobierno ha mandado hacer estudios detenidos para la obra de conducción de agua potable para la ciudad del Cuzco, que no tiene en la abundancia necesaria tan preciso elemento. Si diferentes circunstancias no han permitido atender a las necesidades de aquella histórica y benemérita ciudad, pido muy especialmente a la Representación Nacional, que permita remediar siquiera la más premiosa de ellas, votando en el Presupuesto la suma calculada, ya que su propia Municipalidad carece de los recursos precisos para emprenderla por su cuenta.

Está en estudio la construcción del rompeolas de Mollendo, obra decretada por el Congreso de 1895; y cuya importancia no es necesario demostrar, desde que son demasiado conocidos, por desgracia, los inconvenientes que presenta el segundo puerto de la República y que sirve también para las importaciones de una sección importante de Bolivia. Con la citada obra, no sólo serán obviados los inconvenientes señalados, sino que también se logrará atraer hacia los Ferrocarriles del Sur, siquiera una parte del tráfico que por otros caminos se desvía.

Estrechamente vinculado con el problema de inmigración se halla el de irrigación, y no podrá resolverse satisfactoriamente sin una ley de expropiación de terrenos que permita aprovechar de los eriazos, abonando por ellos un precio equitativo. El proyecto de ley correspondiente pende, desde el año pasado, ante las Cámaras; y espero fundadamente que le prestéis vuestra preferente atención.

Todos los proyectos presentados por los honorables Representantes, para la realización de distintas obras públicas, son objeto de preferente estudio; y el Gobierno les prestará entusiasta concurso para su debida ejecución.

Honorables Representantes:

He tratado de cumplir con mi deber sin miedo ni favor, y en la medida de mis fuerzas. Estoy seguro de que cumpliréis el vuestro. El pueblo devuelve en afecto y confianza todo abnegado servicio prestado a la República.

# MENSAJE DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL PERÚ, EDUARDO LÓPEZ DE ROMAÑA, AL CONGRESO NACIONAL, EL 28 DE JULIO DE 1901

### Honorables Representantes:

La reunión del Congreso de 1901 corresponde, casi exactamente, a la mitad de mi periodo constitucional. Grande es, pues, el espacio recorrido ya, y grande también juzgo que ha de ser vuestro interés por conocer el estado del país y los rumbos dados a los asuntos públicos.

Al presentarme, por segunda vez, ante vosotros, a rendiros cuenta de la administración, estoy seguro de contar con vuestro patriotismo, y confío en que, asumiendo desde este momento vuestro elevado carácter de Representantes, sólo os inspiréis en los sagrados intereses del pueblo, al juzgar los actos del Gobierno.

Ninguna consideración ha de hacerme trepidar, por lo mismo que estoy persuadido de contar con vuestro concurso, en mi empeñoso anhelo de alejar del país todo espíritu de discordia y toda recriminación estéril, que no habría de redundar sino en daño de la patria y en menoscabo de los poderes públicos. Entregados a la labor serena, podréis dictar sabias leyes que llenen los vacíos o corrijan los defectos de las existentes, que promuevan eficazmente el acrecentamiento de la riqueza pública, y afirmen la paz y la concordia, que tan extraordinarios resultados están produciendo en el bienestar general de la nación.

El Perú ha propendido dilucidar dentro de los linderos de la justicia todos sus problemas de orden internacional, consiguiendo colocar la mayor parte de ellos en vías de satisfactoria solución. Desgraciadamente, el de la nacionalidad definitiva de las provincias de Tacna y Arica ha revestido, a pesar de nuestro derecho y de nuestra voluntad para resolverlo, carácter odioso, arrojando sombras de desconfianza y de inquietud.

Rechazado por el Congreso de Chile el protocolo complementario del tratado de paz; desestimadas las reclamaciones de nuestra Cancillería sobre las medidas implantadas en Tacna y Arica, creada así una situación violatoria de la cláusula tercera de ese tratado, consideré que no podía continuar en Santiago nuestro representante diplomático y ordené, en consecuencia, su retiro, dejando constancia de que el Perú se hallaba dispuesto a abrir discusión para el ajuste de un nuevo protocolo, siempre que tuviese por objeto la ejecución estricta de la referida cláusula.

En la Memoria del ramo y especialmente en los anexos de la circular que el jefe de la Cancillería ha dirigido a los Gobiernos de los países amigos, encontraréis todas las informaciones y documentos que podáis necesitar para formaros cabal concepto de esta cuestión, en cuyo estudio pondréis, estoy seguro de ello, todo el contingente de vuestro patriotismo y vuestras luces.

Creo interpretar el sentimiento unánime de la República, al deciros que la fuerza de nuestra defensa descansa en el derecho que nos asiste; que la América entera ha pronunciado ya su veredicto en el litigio que sostenemos, y que, para llevarlo a término definitivo y honroso, debemos seguir la senda estrecha pero segura que señala el mismo tratado de paz.

Fuera de esta grave cuestión, ninguna otra ha amenguado la cordialidad de nuestras relaciones con los demás Estados.

Las viejas cuestiones de fronteras que tenemos pendientes con el Ecuador, el Brasil y Bolivia, algunas de las cuales han pasado en el último año por periodos más o menos delicados, no han turbado las relaciones de fraternidad que nos ligan a esas naciones. Por el contrario, el Ecuador nos ha dado prenda de la justificación de su Gobierno revocando un decreto que nosotros juzgamos lesivo a nuestra integridad territorial; y Bolivia ha aprovechado las circunstancias para renovarnos las protestas de su adhesión histórica. Respecto del Brasil nuestras relaciones son estrechas y cordiales como las que mantenemos con la República Argentina, cuya elevada política debe influir, junto con la que sigue aquel, en el mantenimiento del equilibrio político en América.

El orden público no ha sido turbado, y el amor a la paz está ya tan arraigado, que son los pueblos mismos los que se encargan de conservarla inalterable.

Las garantías constitucionales han sido religiosamente y en todas partes respetadas, y la más amplia libertad de acción ha amparado a todos los ciudadanos.

La opinión pública, el alto prestigio del Congreso, que a todos interesa conservar incólume, y el sostenimiento de la paz interior, hoy más que nunca condición de vida para la nación, reclaman con imperio la más pronta y adecuada reforma de la ley de elecciones.

El Gobierno, resuelto siempre a mantenerse dentro de la ley, se ha limitado, durante la última campaña electoral, al papel de simple espectador. No han sido bastante para alterar su correcta actitud, ni las protestas de los pueblos, ni la separación del seno de la Junta Electoral Nacional de varios de sus miembros, ni la de sus propios personeros.

Tal moderación, al mismo tiempo que manifiesta estricta sujeción a la ley, destruye por completo cualquier pretexto de acusación contra los pocos funcionarios del Gobierno, que se pretende han intervenido en actos del sufragio. Es de todo punto inverosímil que el Gobierno, pudiendo esgrimir armas de represión tan temibles como el decreto de abril del 99, hubiese preferido intervenir por vías de todo punto ineficaces y casualmente donde no tenía interés alguno que apoyar, y dejara elección libérrima precisamente allí donde podía juzgarse que lo tenía muy directo, por consideraciones personales.

Apelando, pues, al testimonio unánime de mis conciudadanos en toda la República, puedo declarar con legítimo orgullo: que en ninguna época de nuestra historia se han practicado otras elecciones más libres de intervención oficial, sin que ajenos abusos puedan amenguar ese timbre, puesto que la ley, que ha querido privar al Gobierno de toda intervención en los actos del sufragio, lo priva a la vez de los medios de remediarlos.

El país tiene fijas en vosotros sus miradas, honorables Representantes, y os pide, con sobrado derecho, la reforma de la ley electoral, como medida de reparación, de justicia, de libertad y de orden. Seguro estoy de que sabréis cumplir vuestro deber con abnegación y patriotismo, satisfaciendo ampliamente esa aspiración general. Y es tanto más premiosa esa exigencia cuanto que la Junta Nacional, olvidando sus repetidas consultas al Gobierno, y el hecho de haber sido puesta en receso por éste en ocasión análoga y menos imperiosa, se ha colocado al frente del Ejecutivo, arrogándose facultades que la ley no concede ni aún a los altos Poderes del Estado y creando así un conflicto, que pudo haber sido de graves consecuencias.

A la sombra de una mala entendida libertad de imprenta se ha seguido atacando todos los derechos y conculcando todas las libertades; se insulta a la religión del Estado, a la moral pública y a la vida privada; se turba la conciencia y se mancilla la honra, sin que la sanción penal vuelva por los fueros sociales. Ya que la ley actual es impotente para poner remedio a mal tan grave, deber mío es levantar la voz en este santuario y deciros hoy como os dije ayer: que es verdaderamente monstruoso que en una república democrática, en materia de prensa anden juntas la libertad y la irresponsabilidad, y sin garantía el honor del ciudadano, y que no es menos libre la prensa en las demás naciones cultas, porque haya sabido hermanar la libertad con los respetos que merecen siempre el individuo, su vida privada, las instituciones y la sociedad en general.

Como ha sucedido antes de ahora, ha sido necesario nombrar juntas de notables en algunas provincias, donde por haber hecho abandono del puesto sus miembros, o por haber sido declaradas nulas las elecciones practicadas, no existía Concejo Municipal, y no era conveniente dejar la renta comunal y los servicios locales abandonados a una suerte desastrosa.

Al designar esas juntas, previa la tramitación de expediente prolijos que justifican ampliamente la medida, y con dictamen fiscal, se ha tratado de utilizar los mejores elementos de cada localidad, con prescindencia de color político.

Vosotros, para corregir toda irregularidad en el procedimiento, justificado por la necesidad, sancionareis algo que complete la Ley Orgánica de Municipalidades, en este, como en otros puntos, deficiente.

Derogado el anterior Reglamento de Moralidad Pública y Policía Correccional, falta una regla de proceder para los funcionarios encargados de la conservación del orden.

El Gobierno se ha abstenido de dar ese Reglamento, porque ha tropezado con la dificultad de que, en muchos puntos, como en lo relativo al derecho de reunión, a la represión de la embriaguez pública, a la persecución de la vagancia y a la extensión de la penalidad en las faltas de policía, las disposiciones reglamentarias tenían que prescribir algo que es sólo del resorte del Poder Legislativo.

Para salvar este inconveniente, se os presentará, en las presentes sesiones, el respectivo proyecto, que debéis sancionar en la parte que es de vuestra privativa incumbencia.

Con dicho reglamento quedarán señaladas las facultades de aquellos funcionarios y garantizados, hasta en sus menores detalles, los derechos de los particulares.

El problema tan arduo del abuso del alcohol, debe preocuparos seriamente. Con tan funesto vicio puede seguir en aumento la locura, la vagancia y la criminalidad en todo nuestro territorio, como sucede en las demás naciones; se despueblan rápidamente nuestras serranías, y la tuberculosis, que asume proporciones alarmantes, mina nuestra población de la costa.

Una comisión se ocupa, desde hace muchos meses, de tan vital asunto, en cumplimiento de la resolución de agosto 20 de 1896; y espero pronto daros cuenta de las medidas que proponga, a fin de remediar los daños graves y peligros anotados.

Se ha reorganizado por completo el ramo de Correos y Telégrafos, principiando por suspender algunos de los artículos del Reglamento General, que concedían a los altos empleados del ramo, facultades incompatibles con la responsabilidad y subordinación indispensables para el buen servicio público; facultades que han originado una serie de incalificables abusos.

Fruto de este trabajo es el próspero estado del Correo, cuyo presupuesto arroja un probable superávit de S/.80,000, en lugar del gran déficit de años anteriores.

Los servicios se han mejorado y ensanchado en las diversas dependencias y se han creado nuevas receptorías para el mejor despacho.

El telégrafo funciona normalmente, habiéndose gastado hace poco, cantidades muy considerables en las reparaciones más urgentes. El empleo general de postes de madera, de duración efímera, en casi todas las líneas del Estado, hace costosa, a la vez que difícil, la conservación de nuestra red telegráfica. Preocupación del Gobierno es reformarla, introduciendo metódicamente postes de hierro galvanizado.

En la actualidad hay un mayor rendimiento de mil soles mensuales sobre lo calculado anteriormente; pero aún así el déficit del ramo asciende al 70% de su presupuesto.

Interesa grandemente a nuestro desarrollo y al orden público, extender los beneficios del telégrafo a todas las secciones de la República que todavía están privadas de ellos. Con ese fin se tiene preparada una cantidad considerable de materiales.

Se ha principiado a tender la línea telegráfica entre Paita y Tumbes, que pronto ha de ponernos en comunicación con aquellas apartadas poblaciones y con la vecina República del Ecuador.

Necesidad premiosa para el país es el establecimiento formal de los servicios de estadística, única fuente de segura información, así para el Estado, como para toda empresa nacional, pública o privada.

Estos servicios imponen la creación de una dirección general del ramo.

Únase a esta consideración la inaplazable necesidad de levantar un censo general de la República, labor tan importante que apenas se explica haya sido diferida tantos años.

Para el acierto en trabajo tan delicado, se nombró un comisionado especial, a fin de que, previos los estudios del caso, formule las bases de una oficina general de estadística. En su oportunidad el Gobierno espera alcanzar de la Representación Nacional las facilidades que permitan dar cima a sus propósitos.

Por decreto de 9 de marzo último, se puso en vigencia la nueva Ley Orgánica de Instrucción Pública. Obra de paciente y dilatado estudio, esta ley está llamada a producir abundantes y sazonados frutos. Conforme a sus disposiciones, se ha dado ensanche a los estudios de las Universidades menores, creándose nuevas cátedras, modificándose favorablemente el plan de estudios de las escuelas y colegios, y fundándose una dirección encargada de dar unidad a la primera enseñanza. El tiempo señalará los inconvenientes que dicha ley pueda ofrecer en le práctica, para reformarla convenientemente, a fin de que preste los beneficios que de ella se esperan.

En la Penitenciaría se han introducido algunas reformas materiales y lo que es más importante, se ha expedido un nuevo reglamento que, consultando el nuevo régimen de ese establecimiento penal, contiene disposiciones encaminadas al cumplimiento de la ley, en lo relativo al trabajo de los reos, disposiciones que han comenzado a dar los mejores resultados.

El local del establecimiento no ofrece ya comodidad bastante ni campo para el número de presos que está llamado a contener; razón por la cual pasan actualmente a la Cárcel de Guadalupe reos que están por cumplir el periodo de su condena. Esto da lugar a que, viviendo allí en consorcio con otros criminales de la peor especie, pierdan por completo el fruto del régimen penitenciario y la reforma que así se proponía, con daño de aquellos desgraciados y de la sociedad.

Indispensable es dar al Panóptico ensanche suficiente para que pueda contener doscientos penitenciados más.

La misma profunda necesidad se deja sentir en la Cárcel de Guadalupe, en la de Arequipa, y en general en casi todas las de la República. En su mayor parte carecen de seguridad y de aquellas comodidades de las que, por humanidad, no puede privarse a ningún ciudadano, cualquiera que sea su condición o delincuencia. Sobre todo, la promiscuidad de estas cárceles, donde viven juntos: detenidos, enjuiciados y rematados y hasta adolescentes, que ingresan por faltas, irroga profundo e irreparable daño a la moral social.

Conviene construir edificios apropiados donde, por medio de la instrucción y el trabajo, pueda reformarse al delincuente, preparándole para la práctica de sus deberes sociales.

Eximiendo la ley de responsabilidad criminal, a los menores de cierta edad, se hace indispensable establecer una escuela correccional de varones, en donde pueda sujetarse a aquellos niños que por ser huérfanos o estar olvidados de sus padres, se entregan a una vida de licencia, o se dedican a ocupaciones impropias de su edad, corriendo cada vez mayores peligros.

Las leyes nada establecen, respecto a los hechos más o menos graves que ellos puedan cometer, y no tenemos siquiera lugar a propósito para su simple detención.

Se realizaría, pues, una obra moral y útil, de gran importancia y a la vez preventiva en la comisión de futuros delitos, estableciendo una Escuela Correccional, para desterrar en esos niños desventurados los malos hábitos adquiridos, restituyéndolos a su anterior estado moral y enseñándoles oficios que más tarde les aseguren la necesaria subsistencia.

Pende ante vuestra deliberación el Código de Comercio, y conveniente sería que tratarais de darle vuestra final aprobación, para prestar así servicio positivo a tan importante ramo.

En análogas circunstancias se encuentran la Ley de aguas, que, una vez sancionada, vendrá a llenar vacío notable en nuestra legislación civil.

La comisión encargada de formular nuevos proyectos de Códigos Penales continúa sus pesadas labores, con laudable empeño, y espero someter a vuestra aprobación, en la próxima Legislatura, el resultado de sus trabajos.

En mi último mensaje os manifesté la imperiosa necesidad de mejorar la condición de los miembros del Poder Judicial, por decoro de la magistratura y para dar más eficacia a la administración de justicia. Hoy que las rentas nacionales han crecido, no puede diferirse el cumplimiento de la ley de 11 de diciembre de 1896, ratificada en 22 de setiembre del 98, que aumenta los haberes de los magistrados; razón por la que, en el nuevo Presupuesto, hemos consignado las partidas correspondientes. Estoy persuadido de que

este acto de justicia y de honor nacional, figurará siempre como un timbre honroso de mi Gobierno.

Serias razones de orden público y consideraciones económicas atendibles, impidieron convocaros a sesiones extraordinarias al terminar vuestras labores del último Congreso, no obstante la circunstancia de no haber sido sancionado el Presupuesto General. En tal emergencia, el Gobierno, como lo preceptúa la ley de setiembre de 1874, prorrogó el que regía anteriormente, cumpliéndolo con estrictez.

Empeñado en ajustar la administración fiscal a la ley del Presupuesto, y deseoso de evitar, en cuanto de mí dependa, la repetición de tan mortificante acontecimiento, vuelvo a remitiros con toda anticipación, el proyecto de Presupuesto para el próximo año, así como también la Cuenta General de la República y las Memorias de los diferentes Ministerios para que, conociendo con la debida anticipación y en detalle, el estado de los diversos ramos de la administración pública, estéis en aptitud de llenar, con toda oportunidad, los vacíos que notareis.

Verdadera necesidad, hace mucho tiempo sentida es la promulgación de una ley de Presupuesto, conforme con las modernas teorías económicas, ley que concilie los intereses nacionales con los fueros de los Poderes Públicos interesados en la facción y ejecución del Presupuesto General, norma de moralidad administrativa y elemento indispensable de progreso nacional.

Pende ante el Congreso luminoso proyecto sobre la materia, preparado por uno de sus más ilustrados miembros, proyecto al cual os ruego prestéis vuestra más seria y preferente atención.

Tras larga época, ya muy distante, de profundo desequilibrio, la Hacienda Nacional se encuentra en condiciones prósperas; y no dudo que siguiendo el mismo camino de honradez, de orden y de severa economía, nos encontraremos pronto en situación de atender, no sólo a los servicios ordinarios del Presupuesto, sino también a otros de carácter premioso, como el de la deuda interna, que se han ido postergando indebidamente.

Que a vosotros corresponda, honorables Representantes, la honra de proveer a esas necesidades, y de hacer cumplida justicia, satisfaciendo de otro lado los anhelos del patriotismo.

Las rentas generales para 1900, fueron calculadas en S/.	13'853,200.00
Y dieron un rendimiento líquido de	12'989,828.14
Dejando un menor ingreso de	863,371.86
Proveniente principalmente del menor producto del	
Impuesto de alcoholes, opio y tabaco.	
Los gastos generales asignados en el presupuesto de	
1900 fueron de	14'248,195.43
Y los egresos efectivos han ascendido a	<u>11'981,525.71</u>
O sea un menor pago de	2'266,669.72
Del que deducido el menor ingreso de	863,371.86

Queda en el presupuesto un sobrante de	1'403,297.86
Pero, como los egresos no previstos y cuentas activas del	
Tesoro, suman en conjunto	4'221,512.56
Resulta en el año una diferencia de	2'818,214.70
A cuyo servicio se han aplicado los ingresos no previstos	
y las cuentas acreedoras del Tesoro, por valor de	3'416,509.38
Dejando un sobrante líquido de	598,294.68
Cuya comprobación es la siguiente:	
Déficit del Presupuesto	394,995.43
Fondos en cajas y aduanas	203,299.25
Total	598,294.68
El balance del Presupuesto ordinario para 1902,	
es el siguiente:	
Ingresos	15'309,990.00
Egresos	<u>13'717,470.00</u>
Sobrante	1'592,430.00
El del Extraordinario, da estas cifras;	
Sobrante del ordinario	1'592,430.00
Diversas rentas extraordinarias	<u>124,160.00</u>
Total	1'716,590.00
Egresos	1'716,190.00
Sobrante	400.00

En el Presupuesto de que os hablo, se halla comprendido el aumento de los haberes del Poder Judicial y el de la dotación del Ejército activo con mil plazas más de las actuales; puntos a que me refiero en los correspondientes párrafos.

El comercio general en la República llegó:

En 1900 a	98'578,851.80
En 1899 a	<u>75'377,778.98</u>
Con un aumento en 1900 de	23'201,072.82
Estas cifras no comprenden:	
El comercio de Iquitos que en 1899 dio la suma de	5'384,634.89
Corresponden a la exportación en dicho aumento	14'254,084.46
Y a la importación	4'436,557.62

En la exportación, es digno de notarse el incremento en los minerales, el algodón y el azúcar:

En 1900 la minería alcanzó a la cifra de	16'950,558.35
En 1899	10'667,013.32
O sea una diferencia, a favor de 1900, de	6'283,545.03

El algodón se exportó en 1900 por valor de S/. 3'260,743.20 o sea un aumento de S/. 1'473,265.00, sobre el año anterior.

El azúcar alcanzó:

En 1900 a	14'558,426.22
En 1899 a	<u>10'103,518.78</u>
O sea un aumento de	4'454,907.44

Se descubre también incremento en varios otros artículos, como la coca y la cocaína, el arroz, el café, cueros y animales vivos.

Los únicos ramos que han sufrido disminución notable son: la sal, que ha bajado en soles 143,446.34; la lana en S/. 151.333.60; y la plata sellada, en S/.237.398.00.

En el comercio por naciones es digno de notarse que Inglaterra ha importado en el año 1900, casi seis millones más de artículos peruanos; llegando a un total de veintiún millones. Estados Unidos, casi cuatro millones más, sumando un total de nueve millones. Alemania casi dos millones más; y Chile 1'166.00.

Con respecto a este último país llama, desde luego, la atención el incremento que hemos obtenido en nuestras relaciones comerciales; pues mientras que la introducción de artículos nuestros por las aduanas de Chile arroja un total de S/. 6'106,202.64

La de productos chilenos importados al Perú sólo llega a 914,133.26 Con un saldo a nuestro favor de 5'191,069.38

 Pero donde mejor resalta el progreso del país es en la comparación de la exportación de 1900, que fue de
 44'979,995.45

 Con la de 1896, que llegó a
 21'862,334.44

 Diferencia a favor de 1900
 23'117,661.01

 Mientras que en la importación, tenemos en 1900
 23'171,506.33

 En 1896
 17'505,148.04

 Aumento en 1900
 5'666,358.29

Las cifras anteriores patentizan que, mientras el país, en los últimos cinco años dobló su capacidad productora, ha limitado prudentemente sus importaciones aumentándolas en igual fecha sólo en un 30% y consiguiendo así un saldo líquido a su favor de S/. 17'451,302.72.

Los aumentos anotados pueden considerarse de naturaleza permanente, por referirse a minerales, cuya abundancia es notoria, y a productos nacionales, tales como el azúcar, el algodón, etc., de calidad superior y susceptibles todos de considerable incremento en su producción.

Ha quedado establecido el estanco de la sal, conforme con la ley de 11 de Enero del 96, que estableció el impuesto sobre su consumo, adoptando la forma de estanco, y sólo en previsión de dificultades y por vía de ensayo, autorizó la administración por el Gobierno. El Ejecutivo se hallaba facultado para adoptar la alternativa, cuando se dictó la ley de diciembre del 99, que amplía la autorización, en el sentido de adoptar la forma más conveniente á los intereses fiscales.

Los últimos estudios autorizan a juzgar que no hubo exageración en los primeros cálculos, que señalaban un millón de soles como rendimiento probable, aunque los resultados no han correspondido aún a esa previsión.

En 1897 el pi	roduct	o fue	de	S/.	410,392.65
" 1898 el	"	"	de		425,842.57
" 1899 el	"	"	de		371,636.83

A mediados de 1900 ciertos hechos revelaron que la administración del impuesto, era muy imperfecta; y los estudios practicados para poner remedio a ese mal, han hecho comprender que el sistema ofrece inconvenientes insalvables. Habían desaparecido las dificultades iniciales inherentes a toda contribución nueva y era preciso salvar las dos mayores que el país presenta: salinas en todos partes y largos caminos en despoblado.

El estanco parece llamado a evitar estos y otros inconvenientes; y el Gobierno ha preferido encomendarlo a administración particular, porque la experiencia demuestra las ventajas de este sistema para el Fisco y para el orden económico- social. Abierta suscripción para formar una sociedad con tal objeto, fue cubierto doce veces y media el capital pedido de un millón de soles, hecho revelador de bienestar y de confianza.

La percepción de los derechos de aduana, que constituye nuestra más saneada y valiosa renta, ha sido objeto de una modificación esencial, en virtud de la aplicación del nuevo arancel, puesto en vigor desde el primero de mayo último.

Esta medida, reclamada desde tiempo atrás como necesidad imperiosa, ha sido fruto de detenido estudio por personas de reconocida honorabilidad y competencia, y concilia, hasta donde es posible, y con estricta sujeción a ley, la debida protección a las nacientes industrias nacionales, las conveniencias del comercio y los legítimos intereses del Estado.

Las importantes modificaciones introducidas en el nuevo arancel responden a exigencias inaplazables, para la justa aplicación del impuesto, el equitativo avalúo de las mercaderías y su razonable clasificación, de acuerdo con los adelantos modernos en este ramo.

Como consecuencia del alza del avalúo en algunos artículos, hubo un notable aumento en el despacho aduanero de marzo y abril últimos, para aprovechar de la tarifa del antiguo arancel; más, a pesar de los vaticinios en contrario, el movimiento comercial no ha sufrido detrimento serio, ni la renta disminución perceptible ulteriormente.

Este resultado halagador permite asegurar que, una vez agotadas las reservas de la previsión, y regularizadas las importaciones, en proporción a las necesidades del consumo, los ingresos fiscales recibirán un incremento de no escasa cantidad, con el cual será posible el mejoramiento del servicio público y tal vez la satisfacción de clamorosas exigencias patrióticas.

Tengo el agrado de anunciaros que está ya, siquiera en parte, satisfecho mi deseo de ver armado al país como conviene a su defensa y en armonía con la aspiración del pueblo.

El material de guerra adquirido recientemente en Europa, es del último sistema, está en camino y debe llegar dentro de breves días; siendo el estrictamente necesario para las atenciones del Estado.

Consecuente con el programa de reorganización del Ejército, hemos prestado preferente atención a la Escuela Militar de Chorrillos, que ha recibido importantes mejoras; al Estado Mayor, al que se le ha dado la amplitud debida, y que hoy cuenta con local propio y adecuado, y a la nueva Academia de Guerra para la instrucción técnica de los oficiales que no hayan pertenecido a ninguna escuela militar.

El aumento del Ejército es asunto que debe merecer vuestra atención más seria. Su actual dotación, por su pequeño número, se encuentra casi siempre ocupada en servicio de plaza y no puede disponer del tiempo necesario para los ejercicios doctrinales, con perjuicio de su adelanto y disciplina.

En el nuevo Presupuesto hemos consignado la partida correspondiente para aumentarlo en mil hombres, y espero que a esa medida le daréis vuestro entusiasta apoyo.

Necesidad clamorosa, que debe llenar también vuestro patriotismo, es la mejora de nuestros reducidos elementos navales. Urge adquirir los más indispensables. Lo existente es del todo inadecuado a pesar de los crecidos gastos que demanda su conservación.

Está pendiente ante una de las Cámaras el proyecto de reforma del Código de Justicia Militar, que espero tendrá pronta y satisfactoria solución, en vista de su verdadera importancia.

Con patriótica previsión, y contando naturalmente con vuestro decidido apoyo para sostenerla, hemos fundado una Escuela de Grumetes que ha de proveer la marinería suficiente a los buques de nuestra escuadra y al servicio del cabotaje.

La Junta Superior de Marina ha formulado un proyecto de Código penal para la misma, que pronto os será sometido para su sanción.

Se ha puesto en vigencia parte de los reglamentos tácticos de las tres armas y del Estado Mayor General.

Desde el 12 de junio de 1900 está en vigor la ley de conscripción militar, pero recién ha podido ponerse en práctica con el llamamiento de los primeros 2,000 conscriptos que han de reemplazar las bajas ocurridas en el Ejército, y a los que han cumplido su tiempo de servicios. Como en toda mejora de importancia, se han presentado dificultades en la práctica de esta ley, pero que no son felizmente insuperables.

En el Ministerio de Fomento la labor ha sido constante y activa, principalmente en el ramo de minería, y de resultados apreciables en el

desenvolvimiento de nuestros recursos materiales, porque el progreso y bienestar de la nación se manifiestan no sólo en las cifras de la estadística de aduanas, en los balances del tesoro público y de los bancos, y en la cotización de los valores de las instituciones de créditos, de industrias y de minas; si no también en el espíritu de asociación y de trabajo, que en todas partes tan pujante se revela; en las atrevidas exploraciones a las montañas y ríos del Oriente, de tan brillantes y halagüeños resultado; en los colosales caminos que en las mismas regiones se abren, para la explotación de sus riquezas varias; y en las numerosas sociedades que se constituyen para la explotación de minas y gomales, para irrigaciones, vías férreas, fundación de nuevas industrias y sociedades de crédito. Con el trabajo abunda el capital y aumenta la riqueza, puesto que nuestras exportaciones exceden en mucho a las importaciones, y el país sólo necesita de una era de paz, para sólo necesita de una era de paz, para solo necesita de una era de paz, para solo necesita de una era de paz, para conquistar con sus propias fuerzas todas la prosperidad que anhela.

Continúa activamente la construcción del camino del valle de Marcapata a un punto navegable del río Inanbari, o sea una distancia próximamente de 225 kilómetros. Dicho camino favorecerá muy especialmente las provincias andinas del sur de la República, y facilitará la extracción de la goma elástica y demás productos de aquella privilegiada región.

Otro gran camino de más de 300 kilómetros avanza, aunque lentamente, de Bahua Chica al Marañón, con el fin de comunicar nuestros departamentos del norte con la región Amazónica, y desarrollar la navegación fluvial desde el Pongo de Manseriche.

Los anteriores caminos pueden llamarse obra del Gobierno, por cuanto el precio calculado de su construcción es abonado en lotes de terrenos de montaña.

Varios otros caminos de importancia están en activa construcción, y otros se hallan en estudio por ingenieros competentes. Entre ellos merecen mencionarse el de Sihuamiro en el Cuzco, los de Huánuco al Cerro de Pasco, y al Mayro; el de la Merced a Oxapampa, una de las colonias alemanas del Pozuzo; y el de Ayacucho al Apurimac.

Siendo todos ellos en provecho de numerosas poblaciones o de importantes centros de riqueza, espero que han de merecer vuestra más decidida protección.

El camino del Pichis, justamente considerado la vía nacional al Amazonas y que tantos dineros cuesta al país, mejora diariamente, y ha quedado transitable por acémilas en toda su extensión. Conviene llevar adelante las prolongaciones precisas para sacar de él todo el provecho posible.

La industria gomera sigue despertando singular entusiasmo. Es posible que la naturaleza, que tan pródiga se ha mostrado siempre con el Perú, nos reserve en ella, para no lejana época, una riqueza quizás más positiva, por ser más permanente, que las otras fabulosas de que el país ha gozado en

épocas pasadas. Conviene por lo tanto propender a la más pronta terminación de los nuevos caminos, como único medio de poner a nuestro alcance las riquezas que nos brindan aquellas vírgenes selvas.

Se han concedido 357,000 hectáreas de terreno en las montañas del Cuzco y Puno y 145,000 en las de Junín y Huanuco.

Se ha celebrado un contrato, en favorables condiciones, para la colonización del Pachitea.

No obstante el decidido interés del Gobierno y la entrega de los 30,000 soles votados para el objeto, no ha podido llevarse a cabo la obra del canal de Lambayeque, principalmente por no haber cumplido los interesados los acuerdos celebrados para la construcción de la parte que les corresponde en la obra.

En estudio se encuentra un reglamento de aguas para aquel departamento.

Se han entregado a la Municipalidad de Arequipa los 25,000 soles que, para el aumento de las aguas del Chili, votaba el presupuesto de 1899-900.

Aprobados los estudios para la canalización y conducción de agua potable para el puerto del Callao, queda la Municipalidad encargada de su realización.

Una compañía nacional ha obtenido la concesión del socavón de Rumihallana. Abrigamos la convicción de que pronto será una realidad aquella obra indispensable para el progreso de ese importante asiento minero.

Se han formado varias compañías para explorar y explotar los bancos de perlas de la bahía de Sechura. El Gobierno ha otorgado las concesiones correspondientes, cautelando los intereses del fisco. Es de desear que aquella nueva industria se desarrolle y contribuya al incremento de la riqueza pública.

Cumple en el año actual 25 de existencia la Escuela de Ingenieros, benemérito plantel de instrucción profesional Nunca podrá aplaudirse bastante a los hombres que fundaron dicha Escuela -cuyos frutos el país ha recogido en abundancia-, y a los que le han consagrado su vida y su saber, principalmente a su abnegado y laborioso director. Complázcome en manifestarlo así en esta oportuna ocasión.

En dicho establecimiento está en la actualidad dividida la enseñanza en tres secciones: Minas, Construcciones é Industrias, siendo la última de reciente creación. Por el desarrollo constante de sus laboratorios y museos, se ha hecho necesario dar mayor ensanche al local en que funcionan.

El Gobierno ha consignado en el Presupuesto General una partida para la creación de un Instituto Topográfico y Geológico, cuya misión será el estudio

de nuestros productos minerales y levantamiento de planos de los asientos mineros. Se dedicará también a estudios geológicos, explorando el territorio para descubrir materias explotables y, finalmente, formará cada año la estadística minera.

Vacío notado desde hace tiempo fue la falta de una Escuela de Agricultura, que imprimiera a ésta dirección técnica apropiada. Para suplirlo, no ha trepidado el Gobierno en contratar en Europa el personal docente adecuado, mandando hacer los preparativos necesarios para la inauguración de dicha Escuela. Con vuestro apoyo, tan hermoso pensamiento será pronto una realidad, que reportará gran provecho al país.

En el pasado año se han construido sólo 16 kilómetros de vía férrea, pero se haya vigente la concesión de 135 kilómetros entre el Cerro de Pasco y la Oroya.

El Gobierno estudia una concesión, que se le ha pedido, para establecer una línea de trocha angosta entre Chinchan y Casapalca, camino de la Oroya al mismo asiento mineral del Cerro.

En los puertos de Huacho, Casma y Chimbote se han construido muelles metálicos de considerable magnitud que prestan al comercio de esos importantes lugares las ventajas consiguientes.

Los de Pisco y Salaverry se hayan en reconstrucción. En Iquitos, igualmente, se ha contratado la construcción de un muelle metálico y almacenes de aduana, que eran reclamados con urgencia por el comercio de ese puerto fluvial.

Finalmente, en la caleta de Atico, comprensión de Camaná, se construye otro de piedra, que debe quedar expedito para el año próximo.

Se ha mandado estudiar la refección del muelle de llo.

Están en vía de construcción los puentes de Urubamba, sobre el río Vilcanota, y el de llave, en la provincia de Chucuito; habiendo sido contratados por la Junta administradora de la alcabala de la coca en la provincia de la Convención, los de Collpani y Pumachaca, sobre el mismo Vilcanota.

Con plausible actividad se llevan a cabo las obras de irrigación de las pampas de Ñoco; y el Gobierno ha decretado también concesiones para diversas irrigaciones, entre ellas las de Azpitia, las del valle de Piura, las de Chira, Islay, la Clemesí y la de las Animas.

El Tesoro ha entregado S/. 6,000, que vota el Presupuesto de 1900 para la irrigación de los terrenos conocidos con el nombre de Llano de Arco, que rodean la ciudad de Ayacucho.

Igualmente, se ha mandado entregar las partidas de Presupuesto para las obras siguientes: Construcción del observatorio metereológico Unanue; reconstrucción del templo de la ciudad de Chuquibamba, construcción de un pozo artesiano en el despoblado de Piura; y reparación de la casa prefectural de la Libertad y del local de la Corte Superior del mismo departamento y del de Ancash.

Con el doble fin de procurar la más rápida terminación de la nueva Escuela de Medicina, adquiriendo el edificio donde ésta funciona actualmente para casa prefectural de Lima y dar el ensanche indispensable a los Ministerios, figura en el Presupuesto una partida de S/. 58,361, suma en que ha sido tazada la finca que se trata de adquirir. Con el auxilio de esta cantidad tendrá nuevo impulso la obra de la Escuela, cuya construcción conviene acelerar.

Dando el Gobierno toda la importancia que merece la construcción del nuevo Manicomio, ha adquirido ya el terreno indispensable, sobre el que será construido, en la Magdalena del Mar.

Os he manifestado, a grandes rasgos, el estado de la administración y la manera como he procurado cumplir con mi deber hasta donde ha sido posible, sin más punto de mira que el bien público.

Mi política ha sido de conciliación de honradez, llamando a la labor común a todo elemento aprovechable, conforme con mi programa inaugural, porque pienso que la cosa pública no ha de ser el patrimonio de unos pocos, sino el esfuerzo y el sacrificio de todos.

Respetables son, sin duda, vuestros intereses políticos, honorables Representantes, y muy dignos de consideración los de vuestros respectivos partidos; pero incomparablemente más respetables, más dignos y sagrados serán para vosotros -estoy seguro de ello-, los intereses nacionales, que estáis encargados de representar aquí.

El país todo lo espera de vuestro patriotismo y de vuestra sabiduría y es indudable que no defraudaréis sus esperanzas.

# MENSAJE DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL PERÚ, EDUARDO LÓPEZ DE ROMAÑA, AL CONGRESO NACIONAL, EI 28 DE JULIO DE 1902

## Honorables Representantes:

Por tercera vez tengo el honor de inaugurar las labores legislativas de esta augusta Asamblea. Vuestra presencia marca un año más de paz y de progreso; que ella sea también promesa de armonía y prenda de acierto en todas vuestras resoluciones.

Los actos de mi Gobierno, en el orden internacional, han seguido inspirándose en los elevados sentimientos de justicia, de la propia dignidad y de la más cordial armonía con los países amigos.

Abundando en esos sentimientos concurrimos a la Conferencia Pan Americana, reunida en México en el mes de octubre último, en la cual estuvieron representadas todas las naciones de Norte, Centro y Sud América.

En la mencionada Asamblea se adoptaron 22 acuerdos destinados a establecer vínculos de solidaridad entre las naciones de este continente y a procurar a todos nuevos elementos de paz y de prosperidad.

En el asunto relativo a arbitraje, se manifestó los más opuestos pareceres, sobre el carácter que debía darse a éste, y se aceptó por fin dos resoluciones simultáneas. Una de ellas, apoyada en el voto de la mayoría, consistió en la adopción de un tratado de arbitraje amplio y obligatorio. La otra, sustentada con el voto de todas las delegaciones, en suscribir un protocolo de adhesión a las convenciones de la Haya.

Los delegados peruanos, ciñéndose a las instrucciones del Gobierno, inspiradas en nuestra política tradicional, y desplegando los recursos de su iniciativa y patriotismo, sostuvieron con ahínco y con altura el principio del arbitraje obligatorio, en unión de los delegados de otras naciones, hasta obtener el voto favorable de la mayoría.

El Congreso Internacional de México, precursor de otros de la misma especie, será de muy benéficos y trascendentales resultados para las naciones en él representadas, cuando los principales de sus acuerdos sean definitivamente sancionados.

El tribunal arbitral de Suiza encargado del reparto del dinero depositado en el Banco de Inglaterra, entre los acreedores del Perú, cuyos títulos estuviesen sustentados con la garantía del guano, expidió su sentencia el 5 de julio de 1901.

Por dicha sentencia se excluye del mencionado reparto a seis de los demandantes, y se ordena adjudicar el depósito, en la proporción

establecida en el fallo, a la Compañía Consignataria del guano de los Estados Unidos de América, a la Peruvian Corporation, a Dreyfus Hnos. y a la Compañía Financiera y Comercial del Pacífico.

Para poner al país a cubierto de infundadas reclamaciones deducidas de esta sentencia, ha sido indispensable, con motivo de ella, recordar al Gobierno de la Confederación Suiza las condiciones bajo las cuales el Perú resolvió presentarse como parte ante la Corte arbitral, las cuales fueron: que el arbitraje se realizara en las condiciones formuladas por el Consejo Federal Suizo, que, independientemente del derecho a la distribución del depósito, hecho en el Banco de Inglaterra, establecido por la respectiva sentencia, los que se hubiesen presentado como acreedores del Perú no podrían invocar esta última para deducir en su contra responsabilidad alguna ulterior.

Nuestro ministro en Suiza, en cumplimiento de órdenes que le fueron impartidas, ha pasado una nota al Gobierno de la Confederación, en la cual, después de rememorar el antecedente enunciado, expresa que el Perú mantiene sus declaraciones anteriores, conforme a las cuales, su intervención en el arbitraje, como parte, tuvo carácter condicional.

El asunto relativo a las reclamaciones de súbditos italianos, por daños ocasionados con motivo de la guerra civil de 1894-95, ha quedado definitivamente concluido con los fallos arbitrales del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España, señor don Ramiro Gil de Uribarri.

El gobierno está vivamente reconocido a este distinguido diplomático por su labor desinteresada y justiciera.

Nuestras cuestiones de límites con las naciones vecinas se siguen discutiendo con toda tranquilidad y espíritu amistoso. En vista de las dificultades para solucionarlas por medio de arreglos directos, nuestros trabajos se dirigen a obtener el sometimiento de ellas a una decisión arbitral.

Con motivo de una vasta concesión hecha por Bolivia a un sindicato extranjero, en la cual se comprenden territorios que consideramos nuestros, nos hemos visto en el caso de formular las protestas necesarias para dejar a salvo nuestro derecho.

Hemos hecho conocer, al mismo tiempo, a los gobiernos de las naciones a las cuales pertenecen los capitales interesados en la negociación y a los mismos gerentes o personeros de la empresa, nuestras protestas.

Se ha constituido definitivamente en América la nueva República de Cuba, cuyo nacimiento a la vida libre nos ha sido comunicado en forma oficial y afectuosa por su primer mandatario, señor Estrada Palma. Cúmpleme, pues, saludar el advenimiento a la vida propia e independiente de esa nación hermana, por cuya felicidad hago los más fervientes votos.

Objeto de las constantes preocupaciones de mi gobierno ha sido y es la solución de nuestras cuestiones pendientes con Chile, en especial la relativa a la situación actual y suerte futura de las provincias de Tacna y Arica.

Es estado a que llegaron las negociaciones con motivo de la desaprobación del protocolo Billinghurst-La Torre, no ha permitido continuarlas.

El Perú, como se ha hecho constar en varios documentos, ha propuesto diversos medios de solución amistosa y equitativa, incluso el arbitraje, los cuales fueron desechados por Chile. Correspondía que esa nación expresara las bases sobres las cuales, en su concepto, debe descansar el arreglo; pero ellas, hasta hoy, no han sido formuladas.

Encontrará en nosotros el mejor espíritu para discutirlas y la mejor voluntad para asentir a todo lo que se encuentre dentro de los límites de la justicia y de las reglas establecidas por el tratado de Ancón. El Perú sólo ha rehusado y rehusará siempre suscribir voluntariamente su propia desmembración. No puede ni debe sofocar, en esa forma, los anhelos de la nación entera, y en especial los de los peruanos de las provincias mencionadas, cuyo patriotismo y abnegación son excepcionalmente ejemplares.

Mi gobierno, por lo demás, no rehuirá tomar nueva iniciativa en este asunto, si adquiere el convencimiento de que es posible llegar a soluciones satisfactorias y equitativas para ambos países, sin detrimento de la dignidad de ninguno de ellos.

Para continuar la misión encomendada a Monseñor Gasparri la Santa Sede ha acreditado en calidad de Delegado Apostólico y Enviado Extraordinario a Monseñor Alejandro Bavona. Con el inteligente concurso de tan digno diplomático se mantienen en conveniente armonía las relaciones del Estado con la Iglesia.

Después de varios años de interregno, el Gobierno del Ecuador presidido por el general Plaza, ha acreditado una nueva legación en el Perú, y ha encomendado el desempeño de ella, con el elevado carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, al señor Francisco X. Aguirre Jado, el cual ha sido recibido con merecido aprecio por el Gobierno y por la sociedad. Tan luego que llegó aquel distinguido diplomático, nos apresuramos a retribuir esta prueba de amistad y cortesía, enviando a Quito una nueva legación de primera clase.

Hoy, como en el año anterior, tengo la satisfacción de deciros que el orden público ha sido conservado, merced al buen sentido de los pueblos y al general deseo de que el país progrese a la sombra de una paz perdurable; sin que hayan sido motivo para alterarlo, los pequeños disturbios ocurridos en el sur, con ocasión del estanco de la sal y de algunas huelgas de obreros, movimientos que no han revestido ningún carácter político.

Algunos órganos de la prensa periódica han hecho constar en diversas ocasiones abusos de autoridades subalternas, con mengua de las garantías

de los ciudadanos. Esas quejas en su mayor parte debieron su origen a un espíritu de marcada oposición, y cuando ellas encerraron verdad y justicia, cuidó el Gobierno de reparar inmediatamente el daño castigando a los autores del abuso.

Las comunidades de Punto, Pariahuanca y Comas, que desde hace más de 20 años se habían sustraído a la acción de la autoridad, prevaliéndose de la circunstancia de ocupar un terreno fragoso y casi inaccesible, han sido reducidas a la obediencia, felizmente sin mayor resistencia. El prefecto del departamento de Junín, con una pequeña fuerza, ha estado entre esas comunidades, ocupado en desarmarlas, para evitar en adelante la continuación de tales faltas.

Labor difícil es la de conservar el orden, cuando las pasiones se desencadenan y falta en la ley los medios eficaces para reprimirlas. La procacidad de la mala prensa ha ultrapasado los límites de lo concebible, en un país culto. No ha habido institución ni persona, por muy respetable y encumbrada, que se haya sustraído a sus furores. Este daño no es de hoy. Mi ilustre antecesor, en su mensaje de 1896, lo señalaba ya a la execración pública, en las siguientes frases, que hago mías: "Los excesos a que se ha entregado cierta prensa, al amparo únicamente de la impunidad, son verdaderamente abominables. Una campaña de difamación y de calumnia ha sido abierta y sostenida sin escrúpulos contra el régimen existente. El Gobierno actual, por sus excepcionales condiciones, puede mirarla con desdén, por lo que toca a su crédito en el interior, pero no puede ser indiferente al daño que esas falsedades hacen al país en el extranjero, en donde nadie podrá admitir que imputaciones semejantes, a no ser ciertas, puedan pasar sin correctivo. La libertad de opinión es necesidad social que debe ser garantida con esmero. La libertad de la calumnia y de la impostura impune no es admisible en pueblo alguno. Es la libertad del delito y delito vergonzoso".

No necesito, pues, honorables Representantes, recomendaros la urgencia de revisar la ley de imprenta de 1823, para corregir la desenfrenada licencia que amenaza destruir las bases fundamentales sobre que descansan el orden público y la vida social.

No se trata de librar de examen y de censura los actos públicos del Gobierno, o de las instituciones, con la amplitud compatible con nuestro modo de ser político, sino de garantizar solamente el honor de cuantos viven al amparo de nuestras leyes, y de asegurar el imperio de la moral y el respeto a las buenas costumbres, por medio de un procedimiento eficaz, para reprimir los abusos, a fin de que la impunidad no aliente a los culpables ni desprestigie a la gran institución de la prensa, ni a la nación misma.

El país entrará, dentro de breve plazo, en el periodo álgido de la elección presidencial. La legal y tranquila trasmisión del poder, función democrática que se impone como medio único de consolidar el orden público, tan felizmente conservado durante los dos últimos periodos; es hoy necesidad

más premiosa que nunca, por razón de la crisis que atraviesan nuestras principales fuentes de producción.

Hago, pues, solemne llamamiento a todos los partidos para que inspirados en los verdaderos intereses de la patria, traten de evitar las conmociones que han sido motivo de su decadencia, cada vez que se ha contrariado las legítimas aspiraciones de los pueblos.

Las fuerzas de policía de la República son del todo deficientes. Basta señalar que en el departamento del Cuzco, cuya extensión es mayor que la de algunos reinos de Europa, hacen el servicio policial, 50 gendarmes y 78 de guardia civil.

En los lugares donde los crímenes se multiplican con la impunidad, salta a la vista la necesidad de tener una policía numerosa y bien organizada que, persiguiendo incesantemente a los malhechores, asegure la tranquilidad de que carecen sus pacíficos moradores.

La Ley Orgánica de los Concejos señala las condiciones que deben tener los electores de municipalidades, y preceptúa que ellas deben ser acreditadas; pero ninguna de sus prescripciones estatuye la manera de hacerlo, habiéndose dejado con ello un gran campo para que los registros correspondientes se maleen, y para que la elección de concejales resulte, en ocasiones, con nulidades insanables, que originan expedientes ante el Supremo Gobierno, y la repetición del acto electoral, manteniendo a los pueblos en agitación inconveniente.

Para evitar ese mal de trascendencia, y en ejercicio de la atribución que me confiere la Carta Política, expedí, en 10 de mayo último, el decreto reglamentario respectivo.

En ese decreto, se ha consultado la armonía del procedimiento electoral en materia de Concejos, con análogo procedimiento marcado por la ley de elecciones generales; y la prestación de seguras garantías para que el pueblo pueda llevar a los ayuntamientos, a sus genuinos representantes.

Los ramos de correos y telégrafos van tomando notable incremento. En el año de 1901 hubo un mayor ingreso de S/.101,282.94 en la renta de Correos, y en la del Telégrafo fue de 32 por ciento.

Se ha llevado la línea telegráfica de Piura hasta Zarumilla, en la frontera del Ecuador, y se construyen actualmente las de Casma a Huaraz y de Pucará a Sandia.

Pronto se os presentará un proyecto para la construcción de una red telegráfica que, partiendo de Huánuco hacia el norte, vaya a empalmar con la de Sullana en el departamento de Piura, pasando por Huancabamba.

Objeto de constante anhelo de mi Gobierno ha sido la fundación de la Escuela Correccional de Varones, menores de edad, cuyos malos hábitos y

perniciosas tendencias es necesario reformar con el trabajo y la conveniente educación. Pero obstáculos de diversa especie, y principalmente la falta de un local adecuado, habían retardado hasta ahora la realización de tan benéfica obra. Por fortuna, vencidas con perseverancia esas dificultades, la Escuela ha quedado instalada en condiciones excepcionalmente favorables y con capacidad para recibir trescientos alumnos.

Corresponde a vosotros apreciar la utilidad e importancia de ese establecimiento y asegurar su existencia y desarrollo, votando las correspondientes partidas, a fin de que, en lo futuro, satisfaga ampliamente el pensamiento a que ha obedecido su fundación.

La liberalidad con que habéis ejercido en los últimos tiempos la facultad de indulto que la Constitución os concede, me obliga a llamar vuestra atención sobre la importancia de no otorgar esa gracia, sino en los casos en que exista alguna razón de orden superior, que justifique la dispensa de la ley y la suspensión de los efectos moralizadores de la pena. Conceder indulto sólo por conmiseración, ú otro móvil semejante, es desnaturalizar los motivos de alta justicia que hacen laudable su empleo en circunstancias especiales; es en cierto modo invadir las funciones del Poder Judicial, desconociendo los efectos de la cosa juzgada; establecer una desigualdad irritante entre los reos indultados y los que no lo son y, lo que es más grave todavía, alarmar a la sociedad cuando no ve justificado el indulto. Os ruego, pues, en interés de la moralidad y de la justicia, que os dignéis evitar tan peligrosas consecuencias, reaccionando contra la práctica de acordar indultos que no son siempre conformes con el interés social.

Con la promulgación de los Códigos de Comercio y Aguas, y la ley procesal de quiebra, que sancionasteis en la última legislatura, se ha salvado la deficiencia de las anticuadas disposiciones que regían en ambos ramos, asegurándose al mismo tiempo el incremento y desarrollo de las transacciones mercantiles y el porvenir de la industria agrícola, que tanto interesa fomentar.

Promulgado el Código de Comercio, el Gobierno se apresuró a expedir el reglamento de la materia para que comenzara a regir junto con aquel.

El Ministro del ramo os presentará el proyecto de ley para reprimir el abuso del alcohol, junto con la exposición de motivos de la comisión nombrada en cumplimiento de la resolución legislativa de agosto de 1896.

Ante problema tan importante, cuya satisfactoria solución interesa vivamente al país, no necesito encareceros que prestéis al proyecto la atención más preferente.

Aun no ha sido posible apreciar los efectos de las innovaciones hechas en materia de instrucción por el nuevo Código y por la novísima ley sobre enseñanza porque, siendo trascendentales las reformas, es preciso tiempo para apreciar sus resultados en la práctica. En instrucción primaria especialmente el funcionamiento de los Consejos Escolares, que constituye

la innovación más importante en el ramo, ha ofrecido las dificultades que siempre trae consigo el tránsito de un régimen a otro enteramente nuevo, pero que felizmente van desapareciendo.

Las reformas serán sin duda más provechosas si prestáis vuestra aprobación al proyecto que se os presentará con el objeto de modificar la organización del Consejo Superior de Instrucción Pública, restringiendo sus atribuciones que, en general, no deben ser sino las de un cuerpo consultivo. Subsistiendo su organización actual, aparte de que se hace enteramente nula la acción del Gobierno en uno de los ramos más importantes de la administración, demuestra la experiencia que no hay rapidez ni oportunidad en la resolución de los asuntos, por sencillos que ellos sean.

Está en plena vigencia la ley de conscripción militar y, con arregló a ella, hemos renovado, casi en su totalidad, el antiguo personal del Ejército, con gente joven y sana.

Motivo de verdadera complacencia es poder anunciaros que ha terminado el cruel y odiado sistema de reclutaje y que, venciendo pacientemente las dificultades inherentes a toda innovación radical, renovaremos en adelante nuestro Ejército, sin fatiga para nuestra población, con los moderados contingentes que el servicio reclama; servicio que dejará de ser carga exclusiva del mísero indígena, para ser compartido por todos los ciudadanos, cualquiera que sea su clase o condición social.

La Escuela de Aplicación de Chorrillos ha merecido del Gobierno, como siempre, preferente atención; y no ha habido mejora moral o material propuesta que no haya sido atendida; siendo hoy, dicho plantel, por sus condiciones y comodidades, y por la sólida instrucción que se da en él, verdadero modelo de su clase.

Trasladada la Escuela Militar de Santa Sofía a Chorrillos, ha mejorado en todas sus condiciones muy notablemente, y los cadetes gozan ahora de las ventajas positivas de la instrucción inmediata de la Misión Francesa.

El Estado Mayor ha sido también atendido de una manera especial. Cuenta hoy con un local propio y cómodo, y el personal no deja nada que desear. La Misión ha tenido para organizarlo todo género de facilidades y el éxito ha correspondido a sus esfuerzos, como lo manifiesta el viaje de instrucción que una de sus secciones acaba de practicar, hasta el corazón de la montaña, con el más completo y lisonjero resultado.

Habiendo vencido el contrato vigente con la Misión Militar, mi Gobierno obtuvo del de Francia una prórroga de seis meses, para que se estudie detenidamente las nueva condiciones en que ha de renovarse.

El aumento de mil hombres al Ejército, que sancionasteis el año pasado, nos ha permitido darle una organización más en armonía con los reglamentos tácticos modernos. Con este aumento se ha podido elevar los efectivos de las unidades y se podrá mejorar su instrucción.

Con la próxima llegada de la maquinaria para fabricación de cartuchos metálicos y de otros pertrechos, tendremos pronto en nuestro parque el material de guerra completo que fue encargado a Europa, el cual, como he tenido motivo de manifestarlo antes, no es sino el estrictamente indispensable.

Tanto la Escuela Naval como la de Grumetes funcionan normalmente y van rindiendo frutos apreciables. Ha pasado ya el primer contingente de grumetes al trasporte Chalaco, que acaba de recibir una refacción completa. Ambas escuelas proporcionarán en adelante los elementos necesarios para tripular nuestra Marina de Guerra, elementos que parecían próximos a agotarse por completo.

Debemos a la generosa aceptación, por parte de la República Argentina, de una solicitud de mi Gobierno, el viaje de estudio que actualmente realizan alrededor del mundo en la fragata Sarmiento -buque escuela de aquella nación- los cinco guardias-marinas nacionales que terminaron sus estudios en la Escuela Naval en el último año escolar.

Al daros cuenta de este hecho, dejo constancia del agradecimiento que ha despertado en el Gobierno y pueblo peruano la actitud fraternal y generosa de esa República amiga.

En más de una ocasión me he dirigido a vosotros encareciendo la necesidad de atender al aumento de nuestra reducida escuadra. Os propuse el año próximo pasado el establecimiento de un pequeño impuesto al consumo del azúcar como medio de adquirir un buque escuela y una cañonera. Siendo cada día más premioso llenar este vacío, hago un nuevo llamamiento a vuestro patriotismo, para que os preocupéis de darnos los medios de adquirir esos modestos elementos, indispensables al decoro y buen servicio del Estado.

Las rentas generales para 1901 fueron calculadas en	\$	13'853,200.00
y dieron un rendimiento líquido de		<u>14'988,180.98</u>
dejando un mayor ingreso de		1'134,980.98
Los gastos generales asignados en el Presupuesto de		
1901 fueron de	\$	14'248,195.43
y los egresos efectivos han ascendido a		13'450,419.81
o sea un menor pago de		797,775.62
que agregado al mayor ingreso		<u>1'134,980.98</u>
forman un total de		1'932,756.60
Pero como los egresos no previstos, cuentas deudoras a	l	
Tesoro y déficit del Presupuesto suman en conjunto		<u>5'403,173.93</u>
Resulta en el año una diferencia de		3'470,417.33
a cuyo servicio se han aplicado los ingresos no previstos	;	
y saldos acreedores al Tesoro por el valor de		3'747,397.31
dejando un sobrante líquido de		276,979.98

existente en tesorerías, aduanas y demás oficinas fiscales, como se comprueba en la Cuenta General.

Uno de los síntomas más halagadores de nuestra situación económica ha sido el progresivo y constante incremento en nuestras rentas generales desde el año de 1896, incremento no menos notable en el año de 1901, cuyos ingresos subieron a \$14'988,180.98 siendo los de 1900 \$12'989,828.14 o sea un mayor rendimiento en 1901 de 1'998,352.84

La estadística aduanera señala un resultado igualmente satisfactorio en el comercio general de la República, con las siguientes cifras:

Importación	\$ 27'582,239.31
Exportación	42'983,788.74
Total	70'566,028.05
En 1900 alcanzó a la suma de	68'151,501.78
o sea un mayor rendimiento en 1901 de	2'414,526.27
	,

Comparado un año con otro vemos que las importaciones de 1901 han sido mayores en S/. 4'410,732.90, mientras que las exportaciones, por razón de la baja del precio del azúcar, han disminuido en S/.1'966,206.71

La exportación de minerales llegó a S/.17'508,484.55, siendo mayor en S/. 557,926.20 que la del año anterior a pesar de la baja del cobre.

El algodón exportado produjo S/. 3'685,411.24, es decir, casi medio millón más que en 1900.

El progreso de la exportación de artículos de manufactura nacional es por demás interesante. El tocuyo, que en 1900 apenas figuraba por diez mil soles, se exportó en 1901 por valor de S/. 146,951.

El guano, que había dejado de figurar entre los renglones de exportación, produjo la suma de S/. 266,409, y las hojas medicinales 255,126.

La baja se ha hecho sentir principalmente en el azúcar, borato, café, semilla de algodón y en el oro.

Muy digno de notar ha sido el mayor rendimiento de la aduana del Callao de S/. 2'268,345 y el de la de Mollendo de 961,416 sobre el año anterior. En cambio, ha habido notable baja en el de casi todos los puertos de exportación de azúcar.

En mérito de la autorización contenida en la ley de patrón monetario, que me apresuré a poner en vigencia, he mandado desmonetizar un millón de soles de plata, haciendo venir el producto líquido en oro amonedado inglés.

Merced a esa medida de prudencia, adoptada oyendo la opinión de personas competentes, se ha consolidado la fijeza del cambio, inspirando al

comercio y las industrias la seguridad de que el Gobierno hará todo esfuerzo para conservar la equivalencia establecida por la ley entre el oro y nuestra moneda de plata, a fin de que no se malogre el objeto perseguido con la adopción del patrón de oro y el no pequeño sacrificio que se ha impuesto al fisco, al implantarlo.

Deuda sagrada a cuyo servicio se obligó la nación, es la relativa a los capitales que recibió el Estado provenientes de redenciones y capellanías. Este servicio se hizo hasta el año 1879 y fueron pagados en vales especiales los intereses devengados hasta 1888. La ley de 1898 ha determinado la consolidación de los capitales e intereses de libre disposición, pero los capitales inenagenables se mantienen hasta hoy en condición incierta y su servicio olvidado.

Estando, por razón de su origen, en igualdad de condiciones los capitales inenagenables con los de libre disposición, se facilitaría el pago de los intereses, devengados por los primeros, colocándolos en las mismas condiciones que los segundos, mandándolos pagar, con títulos de deuda pública creados por la ley citada. De esta manera quedaría por hacerse únicamente el servicio corriente para lo sucesivo, fijando la respectiva partida en el Presupuesto Nacional.

Al encargar el Gobierno la Estadística General de Aduanas a la sección de Estadística del Callao, ha tenido en mira no sólo realizar una notable economía para el fisco, sino también conseguir su más oportuna publicación. Pronto se os presentará la estadística de importación del primer semestre de 1902, que se halla en prensa.

Creo importante recordaros que el establecimiento de los servicios de Estadística General de la República se impone, como necesidad inaplazable, para la buena marcha de todos los ramos de la administración pública. El año pasado se os presentaron los estudios respectivos, para establecer la respectiva oficina del ramo, y juzgo inútil añadir nuevas palabras para encarecer la necesidad de que aprobéis la partida correspondiente.

Habiendo desaparecido para el departamento de Loreto las circunstancias que inspiraron la dación de una ley especial sobre sus rentas, conviene se sancione una alza equitativa en los derechos de las importaciones y en los que gravan la exportación del caucho y del jebe fino, reduciendo al mismo tiempo por equidad, el impuesto que pagan los víveres importados. Esta innovación, que no es dudoso acepten de buen grado los habitantes de esa sección territorial, sería un paso más hacia la unidad de la nación.

El Tribunal Mayor de Cuentas, llamado a influir eficazmente en el orden moral y material del país, ha continuado mejorando sus condiciones, mediante las reformas que ha sido posible hacer. Así lo demuestra la memoria de esa oficina, por la que se ve cuadriplicado el número de cuentas concluidas y triplicado el de las falladas, en comparación con la cifra más alta de años anteriores.

De ese documento se deduce la necesidad de consolidar lo conquistado ya y adelantar en esa reforma con la garantía del éxito alcanzado; Pero el Gobierno a llegado al límite de sus facultades y necesita autorización especial para concluir la iniciada reforma.

El balance del Presupuesto ordinario para 1903, es como sigue:

Ingresos S/. 15'396,682.00 Egresos <u>14'562,323.38</u> Sobrante S/. 834,358.62

El del Extraordinario:

 Egresos
 1'235,146.77

 Sobrantes del Pliego ordinario
 834,358.62

 Déficit
 400,787.15

El déficit indicado se cubrirá con exceso, con los dos proyectos pendientes ante el Congreso desde el año anterior: el primero que establece el uso del timbre en el impuesto del tabaco y el segundo que modifica el arancel de la aduana de Iquitos.

Debe tenerse en cuenta que el pliego ordinario de egresos para 1903 sube a la cantidad de S/. 14'562,323.38 mientras en el presupuesto de 1902 sólo figura por la suma de 13'375,410.92 ó sea un mayor gasto ordinario para 1903 de 1'186,912.46

Diferencia explicable en parte por los aumentos en los sueldos del Poder Judicial, Ejército, pensiones de los vencedores de las distintas batallas de la guerra nacional, de las viudas y demás gracias recientemente concedidas.

El Presupuesto y la Cuenta General de la República estarán en vuestras manos en los primeros días de agosto, así como también las memorias de los distintos ministerios.

Ha continuado vivo el interés de los capitalistas nacionales y extranjeros, por la explotación de la región del oriente. Con ese fin se han adjudicado, en arrendamiento o venta, 365,000 hectáreas.

Simultáneamente se ha contratado la construcción de 495 kilómetros de caminos en las mismas regiones, que estarán unidos con las próximas poblaciones por medio de líneas telefónicas o telegráficas. Una vez terminados, establecerán una corriente de inmigración y un intercambio de productos entre la costa y la montaña, para todos provechosa.

Pérdida nacional ha sido la del doctor Vissalot, Administrador Apostólico de Chachapoyas, a quien la muerte ha sorprendido en momentos en que daba cima a su patriótica empresa de abrir una senda entre aquella ciudad y Barranca, puerto navegable por vapores de gran calado, sobre el río Marañón.

El Gobierno, convencido de la importancia de dicha vía para el departamento de Amazonas, ha fomentado su apertura con fondos del tesoro público y le ha de prestar todo su apoyo.

Con el fin de dar vida a las colonias alemanas del Pozuzo y de Oxapampa, que cerca de cuarenta años han vegetado, casi olvidadas, en el seno de aquellas selvas, hemos tratado de fomentar la construcción de un camino que debe unirlas con San Luis de Shuaro, en la vía central, donde se podrá, más tarde, expender los productos de la laboriosidad de sus habitantes.

Se encuentran además en construcción varios caminos, entre ellos el de Sihuaniro, en el departamento del Cuzco y el de Ayacucho al Apurímac, y se estudian activamente, por ingenieros del Estado, el de Huánuco al Mairo, el de Chiclayo al Marañón, y el de Huancabamba al Pongo de Manseriche.

Vagas referencias de los viajes de un audaz industrial peruano, preocupaban a nuestros hombres de estudio, sobre la posibilidad de comunicar las hoyas del Ucayali y del Madre de Dios, por medio del varadero conocido con el nombre de Fiscarrald. Aunque se sabía que otras personas lo habían atravesado en viaje de uno a otro de aquellos grandes ríos, no se tenía un estudio técnico de él, ni mucho menos de los ríos que quedan a ambos lados.

Para llenar este vacío, al que están unidos problemas de carácter comercial, industrial y aún político, se ha llevado a cabo una exploración por una comisión especial, la que, después de cinco meses de viaje de uno a otro de aquellos ríos -durante los cuales ha navegado más de tres mil millas con las penalidades inherentes- ha traído los estudios de buena parte de la zona recorrida desde Iquitos hasta Sandia. Esta comisión ha sido la primera en surcar diecisiete días el río Tambopata y en recorrer la zona más extensa de nuestra red fluvial.

Preocupado con todo lo que se refiere al porvenir de nuestra dilatada región oriental, tengo la satisfacción de comunicaros la conclusión de la senda al río Tambopata, que dentro de muy poco estará ligada por una línea telefónica con los ferrocarriles del Sur, y el establecimiento de una comisaría con guarniciones militares en Puerto Markham y Puerto Maldonado; es decir, en el punto donde principia la navegación a vapor de aquel río, y en la desembocadura del mismo en el Madre de Dios, respectivamente.

Por este medio, que asegura en esa región los beneficios de la soberanía peruana, hemos abierto a la industria y al comercio territorios de gran riqueza, llamados a brillante porvenir.

Pronto estarán también terminados los estudios del bajo Inambari, hasta ahora desconocido, y entonces se llevará a la práctica, por la vía más ventajosa, el proyecto de ofrecer una ruta más corta, segura y barata, al comercio de exportación del Madre de Dios, y aún del bajo Beni, obligados en la actualidad a hacer un tráfico tan pesado como caro.

Los estudios en el Tambopata e Inambari, son el complemento de los que ha hecho la comisión exploradora del istmo de Fiscarrald, de que antes os he hablado.

Creo interpretar bien la voluntad nacional dando toda preferencia a la explotación y apertura de la región de oriente, y tratando de atender con igual solicitud al estudio de toda vía aprovechable, porque, si es verdad que el camino del Pichis debe ser considerado como la vía nacional, por estar ligado con la capital por un ferrocarril, cada departamento debe, en mi concepto, tener, si es posible, su propio camino, que será el mejor para cada uno de ellos, por hallarse más próximo y reunir las condiciones precisas para la más rápida exportación de sus productos.

El país anhela ver resuelto el problema de la inmigración como medio único de reconstituir su población y de aumentar su comercio e industrias. Más, para lograr ese fin, es preciso preparar convenientemente el terreno. Ocioso sería y contraproducente traer un número crecido de inmigrantes sin asegurarles una ocupación lucrativa. Algunas de las novísimas leyes que habéis dictado, como la de expropiación de terrenos y la de aguas; los caminos que se abren en la montaña; las exploraciones para conocer mejor la riqueza de nuestros bosques y navegabilidad de nuestros ríos, y las irrigaciones en la costa, son todas medidas de preparación en este mismo sentido.

El Ministerio de Fomento va dando también forma más concreta a su labor, poniendo las bases de un plan cuya realización será de positivos resultados.

Como era posible que los poderes públicos contemplaran con indiferencia la crisis que atraviesa la industria azucarera, fuente principal de la riqueza agrícola, he nombrado una comisión que haciendo detenido estudio del asunto, proponga al Gobierno las medidas que puedan inmediatamente adoptarse y aquellas que, por requerir una ley, deban someterse a vuestra consideración.

Para favorecer la aplicación industrial del alcohol, y poder abrir campaña vigorosa contra el alcoholismo, resolvió el Gobierno la organización de una exposición general de procedimientos, aparatos y máquinas para la aplicación de esa sustancia a la producción de fuerza motriz, calor y luz. Hay fundados motivos para esperar que acudan numerosos exponentes, atraídos por la activa propaganda y por la convicción de que el Perú será mercado codiciable. Pero cualquiera que sea el éxito, parece conveniente rebajar el impuesto que grava el alcohol industrial, para fomentar su aplicación y aumentar la tasa del alcohol potable.

Es indispensable dar unidad a nuestro derecho agrícola, o sea formar un Código de Agricultura, reuniendo con ampliaciones y modificaciones convenientes, las diversas leyes relativas a concesión de terrenos, colonización, fundos rústicos, pastos comunales, pesca, caza, etc. Con este objeto se nombró una comisión que ha llevado a buen término su labor.

La Escuela de Agricultura, cuya creación os anuncié en mi anterior Mensaje, y cuya necesidad fue sentida desde los albores de nuestra independencia, ha entrado ya en su marcha normal.

Mientras se edificaba el local para la Escuela, los profesores belgas contratados, han recorrido gran parte de nuestro territorio, y se han preparado para su labor, haciendo estudios agrícolas de importancia en las distintas zonas, cuyos resultados serán publicados próximamente.

Excusado será detenerse a demostrar la utilidad que reportará al Perú su asistencia a la próxima exposición de San Luis; pero, para ello es necesario que pongáis al Gobierno en condiciones de poder efectuar los fuertes gastos, que una concurrencia decorosa exige, en las presentes circunstancias.

En el año en curso se ha construido el ferrocarril mineral de Ticlio a Morococha y el ramal de Supe a Barranca; y próximamente se inaugurarán las obras de la línea férrea que debe unir el Cerro de Pasco con La Oroya, conforme con la respectiva concesión.

Para el proyectado ferrocarril de Pisco a Lima, se han presentado varias propuestas, que se estudian en el Ministerio del ramo, y abrigo la esperanza de que obra de tan reconocida importancia se llevará al fin a debido término, conforme con las aspiraciones nacionales.

En la anterior legislatura autorizasteis al Gobierno para contratar la construcción de un rompe-olas en el puerto de Mollendo, afectando parte del rendimiento del muelle. Desgraciadamente la ley respectiva fijaba, hasta en algunos detalles, las condiciones del contrato modificando sustancialmente las bases propuestas por los interesados en la obra y, por consiguiente, ha quedado sin efecto el proyectado contrato.

Dada la importancia del puerto de Mollendo para el comercio del Sur y de Bolivia, y sus malas condiciones actuales, os encarezco que prestéis a este asunto vuestra preferente atención, y que autoricéis al Ejecutivo, ampliamente, para contratar tan importante obra, sin fijar condiciones de detalle que podrían impedir su ejecución.

Abrigo la convicción de que, perdida la presente oportunidad, aquella obra de interés nacional, si llega a hacerse algún día, será en condiciones mucho menos favorables que las ofrecidas.

La próxima apertura del Canal de Panamá abrirá también vastos horizontes para la nación. Con ricas minas de carbón y de petróleo a corta distancia de la costa, y con bahías como las de Paita, Chimbote y el Callao, debemos esperar fundadamente que la corriente comercial, que debe fomentar aquella nueva vía, ha de beneficiar en grande escala a nuestro litoral y que ningún país reportará de ella mayores beneficios que el Perú.

Parece, pues, prudente prepararse para aquella próxima oportunidad, y hacer que no falten siquiera algunas de las más precisas ventajas que las naves que arriben a nuestras playas tienen derecho de esperar. Entre ellas, me permito sugerir la idea de ofrecer las concesiones más liberales para la construcción de un dique seco, de suficientes dimensiones para los más grandes navíos, en el Callao o en San Lorenzo, y para un dique flotante en el puerto de Paita.

### Honorables Representantes:

Aquí tenéis la síntesis de nuestra labor en el último año. Lo que se ha hecho hasta hoy es poco en la medida de lo que puede hacerse con el esfuerzo armónico de todos.

Unámonos, pues, en aras del bien común, para seguir levantando a esta patria que tanto necesita del esfuerzo de sus buenos hijos.

Yo anhelo para ella un porvenir venturoso y a vosotros os corresponde suministrar los medios para alcanzarlo.

Rindamos al Ser Supremo nuestro agradecimiento, por la protección que nos ha dispensado hasta aquí, y pidámosle que nos inspire siempre, para seguir rectamente en la senda del deber, cumpliendo con abnegación y patriotismo el mandato de los pueblos.

# MENSAJE DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL PERÚ, EDUARDO LÓPEZ DE ROMAÑA, AL CONGRESO NACIONAL, EL 28 DE JULIO DE 1903

## Honorables Representantes:

La reunión tranquila del Congreso de 1903 proclama el triunfo definitivo de la ley. Ella asegura, por segunda vez, la legal trasmisión del poder, función democrática de naturaleza imperativa, cuya flagrante omisión ha ocasionado tantas veces las conmociones políticas más profundas.

Jamás subió a mayor altura la ola ardiente de la política, ni se esforzaron tanto los partidos para disputarse el predominio. Por lo mismo, es altamente satisfactorio contemplar la concordia de la hora presente, resultado del abnegado sacrificio de todos en aras del bien nacional. Bastóle al Gobierno, en la estación electoral, un poco de firmeza para seguir la senda recta de la ley, y la sana intención de buscar, ante todo y sobre todo, la salud de la patria, para que quedara zanjado, en términos tranquilizadores, el difícil problema de la renovación de los poderes públicos. Halagador espectáculo, sin duda, y tanto más digno de emoción, por lo mismo que no hemos estado acostumbrados a contemplarlo en dos periodos sucesivos.

Se ha dado, pues, un gran paso en nuestra vida republicana. El régimen de cultura, de justicia y de orden, inaugurado en los últimos años, perdura todavía y se desarrolla, asentándose sobre base inconmovible. Y es prueba clara de que nuestra educación democrática progresa, a la par que nuestros intereses materiales; y de que los pueblos comprenden sus derechos y practican mejor sus deberes ciudadanos, que las luchas políticas se estén circunscribiendo al campo en que la ciencia y la cultura modernas quieren que actúen.

No se apelara ya más a las criminales violencias que, en otros tiempos, con fútiles pretextos, convulsionaban nuestra nacionalidad, desacreditándola y retrasando el desarrollo de sus fuerzas vitales.

Hemos estrechado cuanto ha sido posible, durante el año transcurrido, nuestras cordiales relaciones con las potencias amigas, ora favoreciendo el desarrollo de los intereses recíprocos, ora solucionando algunas cuestiones pendientes y celebrando nuevos pactos, guiándose mi Gobierno por la política de perfecta correspondencia y leal cumplimiento de los tratados, que ha sido la norma de nuestra Cancillería.

En este camino de adelanto en nuestras relaciones internacionales, siento deciros que continua una excepción, a pesar de nuestro derecho y de nuestra buena voluntad: la solución del problema de Tacna y Arica, o sea, el cumplimiento de lo prescrito en el Tratado de Ancón. Agotadas las iniciativas que decorosamente hemos tomado en esta materia, durante nueve años, el Gobierno de Chile no ha propuesto base alguna de arreglo después de la desaprobación del protocolo Billinghurst - La Torre; pero, en presencia de

las declaraciones hechas hace poco tiempo en Santiago y Buenos Aires, acerca del cumplimiento del citado tratado, y de la promesa de esa nación, de inaugurar una política verdaderamente americana y justa; el Perú esta dispuesto a atender nuevas negociaciones que le permitan poner termino a la dolorosa expectativa en que se hallan sus dos provincias, tanto más preciadas y queridas, cuanto más difiere el momento de su incorporación al seno de la patria.

Con motivo del fallo del Tribunal de Lausana, en el arbitraje celebrado entre Chile y Francia, la ultima nación ha hecho gestiones sobre la cuestión Dreiffus Hermanos y Ca. Fúndase ésta en el reconocimiento hecho en 1881 de un fuerte saldo a favor de dicha casa; pero las reservas terminantes formuladas por el Perú ante el árbitro, al intervenir en ese tribunal; los sucesos desarrollados después de aquella fecha; y la falta de una liquidación completa, ponen a nuestro país a cubierto de responsabilidades. Yo abrigo la esperanza de que la Cancillería de París no pospondrá las excelentes relaciones que nos esforzamos en cultivar con la gran República latina, al apoyo de una reclamación privada e injustificable, como es la titulada de Dreiffus, en la cual todo el derecho y toda la razón están de nuestra parte.

Delicadas como son las cuestiones de limites, les hemos consagrado preferente atención. La más importante ha sido la relativa al último movimiento separatista del Acre, en que han tomado parte el Brasil y Bolivia. Inspirándose mi Gobierno en el espíritu dominante en el Congreso Panamericano de México, ha celebrado con la segunda un tratado de arbitraje que someterá a vuestra aprobación; y en cuanto al Brasil, me es grato anunciaros que ha reconocido la condición litigiosa de las regiones del Arce y ofrecido respetar nuestros derechos. Actualmente se celebran negociaciones sobre esas dos bases, y no dudo que dados los honrosos antecedentes de la Cancillería brasilera, llegaremos a una solución satisfactoria.

Con las repúblicas de Colombia y el Ecuador, países limítrofes, unidos al nuestro por estrechos vínculos, surgen a veces discusiones enojosas sobre la posesión de las zonas disputadas; pero habiéndose estipulado, felizmente, el arbitraje para la fijación de los limites de las tres repúblicas, una vez perfeccionado dicho pacto por el Ecuador, desaparecerá todo motivo de conflicto entre países hermanos, que necesitan unir armónicamente sus esfuerzos, para llevar la civilización y el progreso a los vastos territorios en litigio.

Los principales pactos discutidos y celebrados por nuestra Cancillería son: 1° de arbitraje sobre limites con Bolivia, con motivo de la cuestiona del Acre; 2° Con la misma república sobre demarcación de la frontera entre las provincias de Tacna y Arica y la boliviana de Carangas; 3° De amistad y comercio con el Paraguay, siendo este el primer tratado que se celebra con dicha república; 4° De extradición con los Países Bajos. Además, se ha suscrito protocolos con los agentes diplomáticos de Italia. Francia y España.

poniendo término definitivo a pequeñas reclamaciones que estorbaban una perfecta inteligencia con dichos países.

El orden público no ha sido alterado.

La tolerancia extremada del Gobierno para permitir todo género de manifestaciones a la oposición, ha bastado a desarmarla. Las malas pasiones, lejos de ser comprimidas, han tenido amplia derivación en la prensa menuda.

Es prueba de sensatez de nuestro pueblo, de cuánto ha ganado en educación política y experiencia, el hecho de haber sabido distinguir perfectamente entre la honrada y empeñosa labor del Gobierno, sin ruido y sin alardes, y la gritería insidiosa y vacía de una oposición sin ideales, que únicamente busca el trastorno por estrechos fines.

Sólo son fuertes los Gobiernos que cumplen la ley, respetan la libertad y se apoyan en la opinión. Cuando se cuenta con esa fuerza incontrastable, se puede mirar con desdén las ridículas maquinaciones y amenazas de los que, por organización o por cálculo, creen que la tranquilidad pública debe estar subordinada a los impulsos extraviados de su propio egoísmo.

El servicio policial exige serias mejoras. Nada se conseguirá completamente satisfactorio, en este orden, mientras no se aumente el personal, y mientras mejores sueldos no aseguren el empleo de gente más idónea.

En el proyecto de Presupuesto General se ha consignado partidas que corresponden a aquel fin, y cuya aprobación os encarezco en nombre de un servicio llamado a amparar las vidas e intereses de los ciudadanos.

Las funciones electorales se han realizado en toda la República pacíficamente.

La ley de la materia vigente, entre sus atinadas disposiciones, consigna la de dividir en pequeños grupos a los ciudadanos electores, en el momento de emitir sus sufragios; medida de prudencia y de orden, que quita a la elección su aspecto bullicioso y ese aparatoso despliegue de fuerzas en los comicios ocasionado a luchas sangrientos y trágicos escándalos.

No puede decirse que la elección realizada haya estado exenta de ligeros defectos. En el Perú, no ha habido ninguna que no los tenga; pero ello proviene, más que de vació en las leyes, de falta de educación cívica en los llamados a cumplirlas. Este mal no es de hoy; es muy antiguo y arraigado, y sólo con el trascurso del tiempo podrá remediarse.

La experiencia ha señalado los defectos de nuestro mecanismo electoral. Os toca corregirlos, porque el momento es oportuno. Pasado el ardor de las pasiones, y cuando la calma ha vuelto a los espíritus, ningún partido puede oponerse a una reforma que el país ambiciona para asegurar mejor el respeto a sus decisiones en el porvenir.

Convencido de que la descentralización local, ensayada desde hace treinta años, no ha dado hasta ahora positivo fruto, quizás sí por carecer de un centro en el Gobierno dedicado a impulsar uno por uno a los Concejos de provincia y de distrito y a estudiar y conocer sus recursos y múltiples necesidades, se os presentará, muy en breve, un proyecto de ley, reorganizado el Ministerio de Gobierno, con el fin de suplir la falta anotada.

Otra circunstancia que milita a favor de la reorganización indicada, es el haber pasado a formar parte de otros ministerios, algunos de los ramos que fueron de Gobierno desde 1875, y la utilidad, y necesidad manifiesta de reunir en un solo despacho direccional, los asuntos del orden político-administrativo y los de policía.

La mala prensa ha continuado su labor vergonzosa de difamación y de ruina, con mordacidad incontenible, al amparo de una ley anodina que abre todas las puertas a la licencia, sin tener resorte alguno eficaz para asegurar la responsabilidad.

Un notable estadista americano ha dicho, con justicia "Que las peores leyes son las que más estrictamente deben cumplirse por el Ejecutivo, a fin de poner de manifiesto sus defectos para más pronto corregirlos". Siguiendo esta sabia doctrina; he querido llevar la tolerancia hasta los últimos límites, para ver si el abuso escandaloso de libertad, provoca la natural reacción de la gente honrada contra los bandoleros de la imprenta.

La vindicta social exige ya con imperio una ley mejor, que refrenando las malas pasiones, ponga a cubierto el honor de las instituciones y de los ciudadanos.

Yo he creído que, por el estado especial de la política, cualquiera iniciativa de mi parte habría sido inoportuna.

Al nuevo Gobierno y al actual Congreso les corresponderá el honor de dotar al país de la ley que reclama.

Los ramos de Correos y Telégrafos se encuentran en estado florecientes, siendo notable el incremento del número de estafetas y estaciones telegráficas, en toda la República.

Se acaba de inaugurar en el Callao la nueva casa de Correos y Telégrafos, llenando así una necesidad verdaderamente premiosa.

Las líneas telegráficas y telefónicas se multiplican, y se ha llevado hasta las mismas orillas de nuestros grandes ríos de oriente ese poderoso factor de civilización.

Entre las líneas telegráficas debe notarse la nueva entre Lima y La Oroya, para mejorar el servicio, independizándolo de la Empresa del Ferrocarril.

Se ha construido desde cimientos el cuartel para la columna de gendarmes en la calle del Sacramento de Santa Ana. Con el de Monserrate, terminado hace dos años, estará, siquiera en parte, satisfecho mi deseo de dotar a la fuerza pública de cuarteles adecuados.

Los profesores belgas contratados recientemente para el Colegio Nacional de Guadalupe, se encuentran ya desempeñando sus funciones. Acertada adquisición en esta, indudablemente, y de gran trascendencia para el porvenir de nuestra juventud. El país espera de la inteligente dirección de esos profesores las mismas señaladas ventajas en el ramo de enseñanza pública, que se han obtenido para el Ejército con la misión militar francesa. Ningún ramo necesita, en mi concepto, con mayor urgencia, de estudio más concienzudo y prolijo para implantar una reforma acertada y duradera, que el de instrucción pública. Está de manifiesto que aún las novísimas reformas no han sido bastante meditadas, ni se hallan de acuerdo con nuestros hábitos y demás condiciones.

Es clamorosa la necesidad de mejorar el lamentable estado de nuestros establecimientos carcelarios en toda la República. Exceptuando la cárcel de mujeres de Santo Tomás y la correccional de varones, que reúnen condiciones verdaderamente favorables, las otras carecen hasta de lo más imprescindible en edificios de esta clase, principalmente en el ramo de higiene. Hay que estudiar una reforma seria para ayudar a los concejos a dotar las cárceles, siquiera de lo más urgente, ya que no es posible exigir la construcción de nuevos edificios en armonía con las exigencias de la cultura moderna.

La Penitenciaría, como he tenido motivo de deciros en ocasión análoga, necesita también de ensanche para que pueda contener, por lo menos, doscientos penitenciados más.

Se ha dado nueva organización a la Dirección de primera enseñanza y se ha terminado el censo escolar de la República.

El país entero ha lamentado profundamente el fallecimiento del sabio y augusto Pontífice León XIII, acontecimiento trascendente, que ha conmovido al mundo y consternado a los fieles católicos.

El Gobierno, cumpliendo su deber, se ha asociado al duelo de la Iglesia, tomando participación en los solemnes funerales que acaban de celebrase en nuestra iglesia metropolitana, habiendo manifestado previamente a Roma y al Excmo. señor Delegado Apostólico sus sentimientos de filial afecto por el Soberano Pontífice, cuya memoria vivirá siempre entre los pueblos de la tierra, por las elevadas y piadosas doctrinas que ha profesado y enseñado.

El Ejército ha merecido, desde el primer día de mi Gobierno, la atención más preferente. Sus adelantos son palpables y halagadores para el patriotismo.

Abolido el cruel sistema de reclutaje, y establecido sólidamente el servicio militar obligatorio, se ha dignificado al soldado, levantando muy alto la moral militar.

La contracción asidua y el ejemplo de nuestros jefes de la buena escuela, y la inteligente y noble labor de la misión militar francesa, van formando un verdadero Ejército, disciplinado e instruido, que será mañana, en caso necesario, el mejor baluarte de nuestra integridad territorial.

Desterrada del cuartel la cantinera con todos sus vicios, se ha moralizado al soldado. Hoy, con abundante y variado rancho, con una propina semanal para satisfacer sus demás necesidades, y disfrutando de comodidades desconocidas antes en la vida de cuartel, el conscripto peruano, no tiene, relativamente, nada que envidiar al de su clase en las demás naciones.

Mi anhelo ha sido convertir el cuartel en escuela, estableciendo, entre otras medidas, la instrucción civil obligatoria. Así, el conscripto que ha servido a su patria los tres años de reglamento, saldrá física y moralmente mejorado. El indígena, sobre todo, regresará a su hogar hablando el castellano, con cierta instrucción elemental y llevando hábitos arraigados de moralidad y de higiene. Renovables los contingentes cada tres años, será constante también la acción civilizadora de este sistema.

Y no es la menor de las ventajas que la ley de conscripción militar proporciona, la de habernos permitido extirpar, casi totalmente del Ejército, la tuberculosis, que antes lo diezmaba. Ahora se hace posible licenciar oportunamente al enfermo, evitando el contagio y salvando muchas vidas, que antes se sacrificaban cruel e inútilmente en el servicio militar.

Solo se nota un vacío, por falta de una ley pertinente. Me refiero a la caja de ahorros en el Ejército. La propina semana de dos soles y medio es, evidentemente, excesiva para el conscripto, que es soltero y tiene todo lo que ha menester en su cuartel, y para quien puede ser más bien motivo de extravío. Debe conservar parte de ese alcance, como fondo de reserva para el porvenir, estimulando así su ambición y amor al trabajo. Un sol por semana, colocado en la caja de ahorros, le daría al fin de sus años de servicio la suma de S/.150, capital no despreciable para un hombre de sus condiciones. Con esta medida el servicio militar sería, en adelante, un verdadero beneficio no una carga; y bastaría para evitar las deserciones.

La misión militar ha sido renovada, mediante un nuevo contrato con el Gobierno francés. Se ha reemplazado a los dos jefes retirados con otros del mismo rango y arma, y se ha aumentado el personal con oficiales de menor graduación de las tres armas y un profesor de esgrima y gimnasia.

Es muy satisfactorio señalar el aprovechamiento que se nota en nuestro Ejército y el entusiasmo que se ha despertado entre nuestros jóvenes oficiales para perfeccionarse en su noble carrera. Y síntoma muy halagador es igualmente el verdadero espíritu de compañerismo que hoy reina entre los jefes nacionales y los instructores extranjeros.

Si el Código de Justicia Militar puede ser arma peligrosa en manos de un gobierno autoritario o inescrupuloso, resulta más costoso que útil en época constitucional. Son evidentes los defectos del que tenemos en vigencia, muy particularmente en lo que respecta a organización y atribuciones de los tribunales militares, cuya forma y alcances conviene variar. Existen en poder del Congreso, desde ahora dos años, dos proyectos de reforma que merecen vuestra atención en las actuales circunstancias.

Los inconvenientes que se presentan para reglamentar la ley novísima de ascensos, por falta de una de situación militar obligaron al Gobierno a remitiros, en igual fecha, un proyecto de ley sobre la materia.

Si atenciones más elevadas no os permiten sancionar dicho proyecto, os ruego deis la ley autoritativa correspondiente, para que el Ejecutivo pueda expedir las disposiciones que juzgue necesarias.

El parque militar queda provisto de lo más indispensable para nuestra defensa.

Sin embargo de que hemos adquirido cuanto nuestros limitados medios permiten, y puedo decir, sin jactancia, que se ha hecho en mi periodo, a pesar de notorias dificultades, cuanto en mejores épocas hicieron los mandatarios militares más entusiastas y solícitos por el Ejército y la defensa nacional, falta mucho todavía; y el nuevo Gobierno, estoy seguro, penetrado de la necesidad de atender preferentemente a ese ramo, continuará ocupándose de él, para satisfacer ampliamente los anhelos del patriotismo.

El edificio para implantar la fábrica de cartuchos metálicos adquirida en Europa, ha principiado a construirse, conforme con los planos originales y los estudios de las comisiones respectivas.

Con tal mejora será posible en adelante atender debidamente a la instrucción del soldado, en el campo de tiro, lo mismo que a las sociedades que fomentan tan provechosos ejercicio, cuya importancia en el éxito de los combates hoy se reconoce universalmente.

Para el movimiento de dicha maquinaria se cuenta con una fuerza de cien caballos que la empresa de luz eléctrica de Santa Rosa está obligada a suministrar gratuitamente, en compensación del uso de la antigua acequia de la Pólvora.

En repetidas ocasiones he pedido a la Representación Nacional, su más preferente atención a la necesidad improrrogable de adquirir una cañonera y, si es posible, también un buque-escuela. Lamentable es el estado de nuestras naves de guerra; y sus reparaciones serían tan costosas, que me he resistido a autorizarlas, tratándose de buques tan antiguos y de andar tan reducido.

Para adquirir los fondos precisos, os propuse un pequeño gravamen sobre el consumo del azúcar, impuesto tolerable por tratarse de un artículo de producción nacional y de precio módico.

Ahora dos años se mando una comisión a Europa, con el objeto de estudiar el mejor tipo de buques y conocer su costo, para que se encargara de vigilar su construcción, caso de efectuarse, como esperaba, el contrato propuesto. Si desgraciadamente otras atenciones no os han permitido ocuparos de este asunto en las pasadas legislaturas, reclamo hoy de nuevo vuestra solicitud sobre el particular, por considerarlo de vital importancia para el país.

Aprovechando de la cortesía de los gobiernos de Estados unidos y de la República Argentina, hemos colocado seis guarda-marinas a bordo de los buques de guerra de la primera y cinco en los de la segunda nación. El generoso proceder de esas repúblicas amigas, ha comprometido la gratitud del Gobierno y del pueblo peruano.

Como en años anteriores, tendréis en mesa, en los primeros días de agosto, el proyecto de Presupuesto y la Cuenta General de la República, en la forma clara y sencilla de siempre.

El Congreso, en la pasada legislatura, por circunstancias notorias no pudo sancionar el Presupuesto; y estando ambas Cámaras, por motivos de política, tan hondamente divididas, considero el Gobierno del todo ineficaz convocaros a sesiones extraordinarias, apelando al recurso indispensable de prorrogar al anterior, conforme a las precisas disposiciones de la ley de setiembre de 1874.

Sería de desear, para evitar la repetición de tan mortificante acontecimiento, que el Presupuesto mereciera vuestra preferente atención, desde el comienzo de la Legislatura. Sancionarlo en sus postrimerías, como ha sucedido antes, es hacer casi imposible su acertada discusión y el excogitar medios practicables para saldar el déficit.

En mi Mensaje inaugural os decía que conceptuaba difícil una política honrada con Presupuesto violado; agregando, con la misma bien intencionada franqueza, la seguridad de que nos habíais de dar presupuestos severa e inflexiblemente practicables en el campo de nuestra actualidad económica.

Las rentas generales, calculadas para este año, se estimaror	า
en el Presupuesto General en £	1'461,286.000
y solo han producido	<u>1'459,906.650</u>
o sea una diferencia de	1,379.350
Los gastos generales presupuestos en	1'533,768.271
han sido ejecutados en la suma de	<u>1'272,289.206</u>
o sea un menor gasto de	261,479.065
del que deducido el menor ingreso de	<u>1,379.350</u>
deja en el Presupuesto la suma de	260,099.715

Con los ingresos no previstos	41,681.239
y las cuentas pasivas del Tesoro	<u>672,595.011</u>
En conjunto	974,375.965
•	
Se ha hecho frente a los egresos no previstos	84,353.009
Cuentas activas del Tesoro	776,905.183
y déficit del Presupuesto	72,482.271
,	933,740.463
Cuya diferencia de	40,635.502
está constituida por los saldos existentes en Cajas	
y Tesorerías al final del año.	

Elocuente prueba de los beneficios de la paz, es el aumento de los haberes de los servidores del Estado, en el cuatrienio. En el primer año, la pensión de las viudas se aumentó del 33% al 50%. Posteriormente se hizo extensivo este beneficio a todos los demás pensionistas del Estado.

Se ha mejorado también de un modo notable los haberes del Poder Judicial, de las autoridades políticas, y del Ejército, poniendo a los servidores de esos ramos en condiciones más holgadas para la decorosa representación de sus funciones.

He tenido verdadera satisfacción al poner el cúmplase a la ley que decreta el pago íntegro de las pensiones de las listas pasivas; pero como el Congreso al expedirla no señaló partida para su ejecución, ella no podrá cumplirse ampliamente, hasta el año próximo, en cuyo presupuesto se salvará tal omisión.

No dudo que estos aumentos son de estricta equidad; pero conceptúo que han debido venir paulatinamente para que el Gobierno se encontrara en situación de cumplir, desde su expedición, la ley respectiva.

Acto de justicia y de decoro es hacer extensivo este aumento al ramo eclesiástico, cuyos emolumentos son tan exiguos que no pueden bastar para que los respetables sacerdotes que desempeñan las dignidades de la Iglesia, lo hagan como la majestad del culto y honra del Estado exigen.

Yo estoy seguro de que procurareis remediar su desventajosa situación, dictando un aumento conveniente en el capítulo relativo al culto, tan pronto como las circunstancias económicas del país lo permitan.

Síntoma revelador de bienestar económico es el estado de la deuda interna. Los vales de consolidación han tenido una alza de más de 25% y los de deuda pública de más de 100% en el cuatrienio, halagador resultado debido sin duda a la puntualidad con que ha sido atendido hasta el día su servicio.

Iniciada en julio de 1899 la ejecución de la ley relativa a la conversión de créditos, tocó a mi Gobierno cumplirla en toda su amplitud, habiéndose emitido títulos de deuda por valor de £ 842,495. De esta suma se ha retirado de la

circulación, en catorce amortizaciones £ 440,180. Es decir que más del 50% del papel emitido ha sido ya amortizado.

Deber de conciencia es para mí repetiros lo que os dije al año anterior, en relación a intereses de los capitales inenagenables de censos y capellanías redimibles.

Instituciones respetables, que merecen el apoyo de los poderes públicos, se ven privadas de la escasa renta de que antes disfrutaban, con peligro de su existencia. No es posible mantener por más tiempo en suspenso este servicio, y a vosotros toca darle solución conforme con la equidad y compatible con el estado económico del país.

Cumpliendo con lo dispuesto en la ley de 14 de diciembre de 1901, hemos desmonetizado un millón de soles de plata con un gasto de £ 27,601.731, sacrificio indispensable para consolidar la fijeza del cambio en conformidad con la ley del patrón de oro.

El muy antiguo crédito al muelle Dársena del Callao de £ 50,000, a cuya amortización no se ha podido atender en épocas pasadas, ha quedado reducido en el cuatrienio a £ 36,743.201.

El movimiento comercial de la República en el año de 1902 arroja las cifras siguientes:

Importación	£ 3'167,341.577
Exportación	<u>3'862,667.238</u>
Total	7'030,008.815
En 1901	<u>7'056,602.805</u>
mayor que 1902 en	26,593.990

La importación ha aumentado en £ 400,000 sobre el año anterior y la exportación ha disminuido casi en igual suma, debido a la baja del cobre y del azúcar principalmente.

En el azúcar ha habido un aumento de exportación en el último año de 2,000 toneladas, así como también se nota un incremento considerable, en los tocuyos, sombreros de paja y otros artículos de industria nacional.

Aproximando las cifras del primero	y el	último	año	resulta	que	como	el
comercio exterior de 1899 llegó a				£ 4'9	46,08	5.970	
y el de 1902 a				<u>7'03</u>	30,00	8.81 <u>5</u>	
hay una diferencia a favor de 1902 de				2'08	33,92	2.845	

Lo cual representa un incremento de más de 42% en nuestras operaciones comerciales en el cuatrienio de 1899 a 1903, a pesar de la expresada baja en el precio de nuestros principales ramos de producción.

Pero como mejor se revela el incremento de la potencia productora del país, es en vista de los valores de las maquinarias, herramientas para la

agricultura y minería, y de otros artículos de fomento de las demás industrias, que se ha internado, libres de impuesto, en el cuatrienio, que suman £ 2'677,321.579
El importe de estas fue en 1899 de 422,572.000

En 1902 884,813.000

Esta pendiente ante el Congreso el proyecto de reforma arancelaria para la aduana de Loreto. Conviene, como os pedía en mi anterior Mensaje, que se sancione una alza equitativa en los derechos de las importaciones, y en los que gravan el caucho y el jebe fino reduciendo por equidad, al mismo tiempo, el impuesto que grava los víveres importados. Esta innovación está en armonía con las actuales necesidades del departamento y merecerá también la sanción unánime de sus habitantes.

La obra del ramo de Fomento, en el estudio y explotación acertada de nuestras riquezas naturales, ha sido, como siempre, fecunda.

La región de Oriente continúa mereciendo preferente atención, con resultados que pueden llamarse prodigiosos. Regiones inaccesibles antes, casi fabulosas, nos son hoy perfectamente conocidas, y muchas de ellas estarán muy luego, gracias a la explotación de los gomales, unidas a nuestras vías férreas por caminos de herradura y líneas telefónicas.

Entre los caminos en construcción, o contratados, merecen especial mención, los de Bagua Chica al Marañón; de Sicuani a Marcapata; de Phara al Tambopata; de Quiaca a Río Rosario Grande; de Ollaechea al Inambari; de la Mina de Santo Domingo al Madre de Dios; de la boca del Ucayali al Cumaria; de Puerto Samanez, en el río Urubamba, al río Purus; y la carretera entre el ferrocarril del Cuzco y el pueblo de Limbani.

Suman todos ellos un total de dos mil ciento veinticinco kilómetros. Su valor será abonado a las empresas interesadas, no en dinero, sino en lotes de tierras de montaña, en proporción a la magnitud e importancia de los caminos.

Son de grande interés y muy dignos de encomio los trabajos de exploración llevados a cabo bajo la entusiasta dirección de la junta de vías fluviales. El bajo Inambari, el Tambopata, el Madre de Dios y otros muchos de nuestros grandes ríos, han quedado científicamente estudiados. Con todos estos elementos será tarea fácil, en adelante, da atinada dirección a los estudios que aseguren la rápida y más económica comunicación de esa rica zona de nuestro territorio con el litoral del Pacífico, abriéndola por entero a la acción del comercio y de la civilización.

Merecen la gratitud nacional los miembros de la citada junta, por haber llenado cumplidamente el encargo que aceptaron con desinteresado patriotismo.

La minería está alcanzando proporciones colosales. Una sola empresa del Cerro de Pasco hará incrementar, dentro de poco, nuestra exportación anual

de minerales en varias decenas de millones de soles. Con los fabulosos resultados que en este ramo tan seguramente se espera, el Perú volverá a ser sinónimo de riqueza, en un periodo próximo.

La renovación de nuestra población con buenos elementos debe preocuparnos en todos los instantes. Desgraciadamente este es problema que no puede solucionarse sino paulatinamente, y consagrándole recursos que aún no están a nuestro alcance. Mientras no podamos ofrecer caminos practicables para explotar fácilmente nuestra riqueza en la montaña, o terrenos irrigados en nuestro litoral, la inmigración no será permanente. Ella ha de venir de modo espontáneo, en poderosa creciente, cuando el país esté verdaderamente preparado. El próximo rompimiento del istmo de Panamá contribuirá también, sin duda, muy directamente a ese esperado resultado. Mientras tanto, nuestra labor no puede ser sino preparatoria; pero no está distante el día de su aprovechamiento.

El hermoso edificio destinado a la Escuela de Medicina, cuya primera piedra colocó mi ilustre antecesor, será próximamente inaugurado. Contará la ciudad con una nueva construcción monumental, y la Facultad de Medicina con un centro digno de su importancia y de su justo renombre.

No podía permanecer más tiempo impasible el Gobierno ante los accidentes que ocasiona el trabajo, tanto más frecuentes cuanto más se acentúa el desarrollo de nuestras industrias. El obrero es herido o sucumbe oscuramente, como se gasta o rompe cualquier instrumento de trabajo, y su viuda y sus hijos caen en los horrores de la mendicidad o del vicio. Tanto mal no podrá pasar desapercibido en adelante. Para atenuarlo, siquiera, se requiere, desde luego, reducir el riesgo profesional a los límites más estrechos posibles, y en seguida, comprometer a los patrones al pago de indemnizaciones pecuniarias proporcionales al daño sufrido.

Abrigo la esperanza de que la comisión nombrada presentará pronto al Gobierno un reglamento para prevenir, hasta donde sea posible, los accidentes, y además el proyecto de ley sobre indemnizaciones, que os será sometido.

La peste bubónica, si es cierto que ha inferido grandes daños, principalmente al erario, ha puesto también en evidencia el hecho verdaderamente consolador, de nuestra aptitud para combatir y extirpar enérgicamente el terrible flagelo. Los profesores de medicina han probado, asimismo, que poseen los conocimientos más adelantados en el ramo de higiene para aplicarlos sabiamente en el momento preciso.

Se está levantando un lazareto en las inmediaciones de la capital y se hace indispensable construir otros dos establecimientos similares en Paita e Ilo, con el fin de evitar las cuarentenas, tan ruinosas para el fisco, como mortificantes par el comercio y para el pueblo.

El ferrocarril que debe unir el Cerro de Pasco con la capital, y que mide ciento treinta kilómetros, será inaugurado muy en breve.

Se ha otorgado la concesión respectiva para una línea férrea entre Chimbote y Recuay y pronto deberán inaugurarse sus primeros trabajos. Esta vía está llamada a explotar grandes veneros de riqueza en una de las zonas más privilegiadas del Perú, cual es la del renombrado Callejón de Huaylas.

Muy pronto también quedará unida la capital con el puerto del Callao y Chorrillos por medio de tranvías eléctricos, que han de dar nuevo estímulo al comercio y mayores comodidades al público.

Poderosos sindicatos extranjeros practican estudios muy activos para nuevas líneas férreas. Entre ellas son dignas de mencionarse las de Paita al Pongo de Manseriche, del Cerro a Champa Cruz y de Huacho a la región carbonífera de Picuncha, en Cajatambo.

Venturoso porvenir espera a la nación con los capitales que afluyen buscando empleo lucrativo en nuestro privilegiado suelo, sin exigir otra garantía que la conservación de la paz pública.

No debo omitir dos acontecimientos notables: la reunión del congreso antialcohólico y la exposición de aplicaciones industriales del alcohol. Ambos certámenes representan el esfuerzo entusiasta de muchas voluntades, que han desempeñado brillantemente su honroso cometido. Deber mío es manifestarlo así. A vosotros corresponde dictar las leyes apropiadas para aprovechar debidamente los preciosos datos, tan laboriosamente recogidos, en bien de la moral pública y de los intereses económicos del país.

En mi anterior Mensaje encarecí la necesidad de construir el rompe-olas de Mollendo, aprovechando una propuesta bastante ventajosa, que no afectaba sino una parte de los rendimientos del muelle de aquel puerto.

Vosotros os dignasteis dar una ley, que resultó impracticable, desde que se apartaba sustancialmente de las condiciones señaladas. Os ruego que la modifiquéis en conformidad con la propuesta original o que facultéis al Ejecutivo para contratar directamente la obra en los términos antes fijados. El segundo puerto de la República merece de vosotros atención preferente en asunto de tan vital importancia para sus intereses y los de la nación.

# Honorables Representantes:

Dentro de breves días, el periodo constitucional que principio en setiembre de 1899, habrá pasado al veredicto de la historia. Espero tranquilo su fallo justiciero.

Aplacado el ardor de las pasiones, se reconocerá, sin duda, mi intención sana y perseverante de labrar, a medida de mis fuerzas el bien público.

Continuador de una gran obra -la reconstitución nacional- he tratado de cumplir mi deber sin miedo ni favor. Mi conciencia me dice que he procedido bien, y el apoyo que me ha dispensado la opinión pública, me prueba que no

ha sido estéril mi labor; que el país ha sabido apreciar la política noble de dar garantía a todos los derechos, seguridad a todos los intereses, campo de acción a todas las energías.

Mucho hemos realizado en ese camino, pero la República necesita todavía largos años para reconstituirse y encumbrarse. Esa no es labor de un solo hombre, tiene que ser el esfuerzo común, sostenido y entusiasta de todos los peruanos.

En tan solemne instante quiero consagrar una palabra de agradecimiento al Dios de las naciones, supremo dispensador de todos lo bienes, por su acción providente en el periodo que termina.

Que Él inspire también vuestras deliberaciones, y conceda al nuevo Gobierno acierto para allanar los obstáculos que pudieran oponerse a la ventura nacional.

# MENSAJE DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL PERÚ, AUGUSTO BERNARDINO LEGUÍA SALCEDO, AL CONGRESO NACIONAL, EL 28 DE JULIO DE 1909

# Honorables Representantes:

En observancia del inciso 3° del artículo 94 de la Constitución del Estado, os doy cuenta de la marcha de la administración pública durante el primer año de mi Gobierno.

# **RELACIONES EXTERIORES**

Me es grato poder afirmar que el Perú ha puesto cuanto ha estado de su parte para estrechar la cordialidad de las relaciones que mantiene con los demás países.

No es aventurado asegurar que nos aproximamos a la solución de casi todas las graves cuestiones que discutimos con los países vecinos. No he omitido ni omitiré, para tal fin, esfuerzo alguno, tanto porque anhelamos sinceramente establecer la amistad con ellos sobre bases sólidas e indestructibles, cuanto porque necesitamos que desaparezca todo motivo de intranquilidad para poder dedicarnos por entero y con empeño al desarrollo de los elementos de progreso de que nos es dado disponer.

Ha transcurrido un año más sin que el problema que afecta a nuestras provincias de Tacna y Arica haya sido resuelto, pero debemos esperar que la política internacional de Chile siga al fin el rumbo que la justicia señala. En presencia del inquebrantable sentimiento patriótico de las poblaciones ocupadas y de la voluntad decidida del Perú entero de no renunciar a esos territorios así como del concepto internacional que sobre este asunto se ha formado ya en América, deben los estadistas del país vecino comprender que el mantenimiento de su prestigio estriba hoy en cumplir fielmente la estipulación del pacto de Ancón, inobservada desde 1894, a pesar de nuestra decisión para ejecutarla y de la persistencia con que hemos gestionado su cumplimiento.

Su excelencia el Presidente de la República Argentina ha pronunciado ya su fallo en el arbitraje relativo a la cuestión de límites entre el Perú y Bolivia, habiendo elegido para ello la fecha del 9 del presente mes, aniversario de la independencia de ese noble país, como para asociar este acto de americanismo al recuerdo de las gloriosas luchas por la independencia.

La Memoria del señor Ministro del ramo os dará cuenta de la solución que ha tenido nuestro diferendo de límites con la nación boliviana. Básteme deciros que la línea señalada por el árbitro está inspirada en espíritu de justicia, al que rinde homenaje el Perú.

La terminación de este importante proceso marca una fecha notable en la historia del derecho internacional americano.

Como era de suponer, hemos cumplido sin vacilación alguna el deber de acatar el fallo pronunciado y comunicado en aquella fecha a las partes interesadas. Con profunda sorpresa supimos entonces que la noticia de esta decisión había producido serios desórdenes en La Paz, los que, aunque reprobados por el propio Gobierno boliviano, han contribuido allí al extravío momentáneo de la opinión.

Restablecida la tranquilidad pública el Gobierno boliviano nos ha hecho saber que esperaba oír la opinión del Congreso para determinar si aceptaba o rechazaba el laudo. Aunque no parece que deba ser materia de consulta el cumplimiento de un deber ineludible, juzgamos, con todo, que era conveniente y discreto por nuestra parte, no hacer observación al respecto, porque una reflexión madura y detenida tiene necesariamente que producir entre los hombres dirigentes de Bolivia la convicción de que no le es dable, sin perjuicio de su crédito ante las demás naciones civilizadas, desligarse por propia voluntad y en el momento de la solución del antiguo litigio de límites.

Aunque creímos que el fallo arbitral en nuestro pleito de límites con el Ecuador estuviese resuelto para esta fecha, los prolijos estudios que creyó realizar el Consejo de Estado de Madrid antes de emitir su opinión sobre el dictamen técnico, han demorado la solución, que seguramente estará expedita antes de que termine el año. Nuestros agentes diplomáticos, señores Cornejo y Osma, han redoblado sus esfuerzos en esta última estación del juicio, para esclarecer los derechos del Perú, que debemos confiar en que serán reconocidos en toda su plenitud por la augusta justicia del egregio príncipe que preside con tanto lustre los destinos de la nación española.

El Gobierno aceptó la invitación del Ecuador para concurrir a la Exposición que se realizará en Quito en el curso del presente año y se ha ocupado con esmero en tomar las disposiciones necesarias para que su participación corresponda a la importancia del certamen y a la política de buena inteligencia que desea seguir con la nación ecuatoriana.

Nuestras relaciones con el Brasil continúan en pie de perfecta cordialidad, aun cuando no hemos llegado todavía a ningún convenio definitivo sobre demarcación territorial.

Me halaga la confianza que el acuerdo se producirá muy en breve sobre bases de equidad y de recíproca conveniencia.

El protocolo firmado últimamente entre los representantes del Perú y Colombia ha venido a restablecer las relaciones de amistad entre los dos países sobre bases de completa armonía.

Dicho protocolo, después de establecer algunos procedimientos relativos a los sensibles sucesos ocurridos el año pasado en el Putumayo, estipula que los gobiernos del Perú y Colombia reanudarán sus negociaciones sobre delimitación de fronteras inmediatamente después que se pronuncie el laudo de Su Majestad el Rey de España y que recurrirán al arbitraje si no logran arreglar directamente sus diferencias.

El país debe congratularse de que se haya puesto término en forma tan cordial a los desacuerdos pasajeros que han surgido con una nación vecina y con cuya amistad se honra el Perú desde el principio de su vida independiente.

Tengo el agrado de anunciaros que el Congreso Médico que tuvo lugar en Guatemala en agosto del año próximo pasado señaló la ciudad de Lima como sede del próximo Congreso que se reunirá en 1911.

# **GOBIERNO**

Al llegar al Gobierno encontré anormal situación consiguiente de una revolución vencida y, por toda solución, estos dos caminos: o dejar a la justicia su acción reparadora o borrar el pasado con la conciliación y el olvido. Aunque difícil el segundo, no trepidé en seguirlo llevado del firme propósito de unificar al país, de dar garantías a los derechos políticos y legal representación a las minorías. En él tuve la satisfacción de verme acompañado por la voluntad nacional, fielmente interpretada por el Honorable Congreso.

La conciliación no podía tener más que un sentido y una tendencia: evitar la abstención de los partidos de minoría. En tal intento, el éxito sólo podía depender de los invitados a volver al seno de la legalidad, pues, respondiendo al llamamiento, revelaban espíritu de concordancia y amor a la patria.

Estas consideraciones determinaron la política electoral de todos los partidos en el último Congreso y la seguida por el Gobierno. Bajo su influjo, se sancionó la ley transitoria de elecciones que satisfizo a todos. Esa ley fiaba la imparcialidad electoral a la cooperación armónica de las fuerzas políticas del país y los resultados han sido los que tuvisteis en mira al dictarla. Las elecciones han sido presididas por todos los partidos representados en la Junta Electoral Nacional y todos los ciudadanos concurrieron a la emisión del sufragio, demostrando así su absoluta confianza en la imparcialidad del proceso y la neutralidad del Gobierno.

Pero la ley transitoria, bien lo sabéis, es ley que transige con determinadas circunstancias, que atiende, no a principios permanentes, sino a hechos pasajeros; y que, por tanto, sólo sirve para fijar las orientaciones de una ley definitiva.

En setiembre último os dije que la reforma electoral debía neutralizar los tribunales electorales; y la experiencia ha arraigado esta convicción en mi espíritu y seguramente en el vuestro y en el de todos los peruanos.

Tan ilegítimo es que las elecciones sean presididas por un solo partido, como que se entreguen permanentemente a combinaciones de grupos políticos, pues existe oposición fundamental entre las soluciones del interés político y la inflexible rigidez de la ley.

Las juntas electorales y sobre todo la Junta Electoral Nacional son tribunales de estricto derecho, y no comités destinados a equilibrar intereses; y mientras

se mantengan en carácter político no podrán evitarse luchas o componendas, que pueden dar a unos predominio ilegítimo y servir a todos de pretexto de abstención.

Para conseguir que sean lo que pueden ser, el solo medio eficaz consiste en constituirlas como verdaderos tribunales, no por elección sino por la ley.

El 29 de mayo último la nación fue sorprendida por un atentado sin precedente en su historia. Un grupo de individuos armados asaltó alevosamente la residencia del Gobierno y asesinando a sus centinelas, victimando a sus guardias y ultimando a uno de mis ayudantes que cumplía con el deber de defender la entrada del despacho presidencial, logró apoderarse de mi persona. Sin respeto a la alta investidura que me está confiada por la nación, pretendieron imponerme primero la dimisión del mando supremo y arrancarme, después, el comando del Ejército, salvaguardia y sostén del orden constitucional. Conocéis el resultado de su insensato empeño. Fiel a mi deber, hice el propósito de ofrendar cien veces la vida antes que defraudar el mandato de los pueblos y prostituir la insignia suprema que sabré devolveros sin mancha, antes que consentir en que fuesen vulneradas la Constitución y las leyes de la República que he jurado cumplir y hacer cumplir.

Sobre semejante atentado no cabe comentario político, porque sale de la esfera de los actos políticos ilícitos. Corresponderá a los tribunales de justicia calificarlo y aplicar sobre los culpables la sanción reparadora de la ley.

Sólo debo deciros que ha triunfado, una vez más, el imperio de la legalidad contra el espíritu de rebelión; y que si los odiosos sucesos de mayo han llevado al extranjero una nota de vergüenza para el país, han llevado también con ella el testimonio irrefutable de la lealtad de nuestro Ejército y de la cultura de nuestro pueblo.

La opinión pública exteriorizada con excepcional uniformidad y la necesidad absoluta de impedir desórdenes posibles al arribo de nuevos inmigrantes del Imperio chino, decidieron al Gobierno a dictar el decreto de 14 de mayo, que suspende la inmigración china en el Perú.

El Ministro de Gobierno está encargado de daros cuenta de ese decreto, que ha quedado sujeto a la sanción legislativa.

El abuso inmoderado de la libertad de imprenta, que ha venido acentuándose día a día con enorme daño del prestigio de la nación en el extranjero y con serio peligro para la estabilidad de las instituciones y la moralidad de las masas populares, demanda imperiosamente vuestra particular atención.

La deficiencia de la ley vigente permite que los delitos de imprenta permanezcan impunes y la impunidad alienta a los delincuentes.

La libertad de imprenta es una de las más preciosas conquistas democráticas de nuestros tiempos y está amparada por nuestra Carta Fundamental; pero el

desenfreno y la licencia reclaman la sanción enérgica y efectiva de la ley para que la irresponsabilidad del delito no produzca la anarquía social.

Mis antecesores han venido insinuando a los Congresos que se han sucedido desde 1896, la necesidad de reformar la vigente ley de imprenta. Atenciones más premiosas e impostergables, aunque no tan trascendentes, han impedido, sin duda, que proveáis a ella, pero es ya urgente que, una vez por todas, se atienda a remediar tan grave mal; y, al efecto, recomiendo desde ahora a vuestra inmediata consideración el proyecto que sobre el particular os será presentado con toda oportunidad.

Hácese cada día más sensible la necesidad de reformar radicalmente el servicio de Policía, cuya reorganización sobre bases menos defectuosas que las que actualmente tiene se impone como medio de que corresponda debidamente a la elevada misión que le concierne.

La Policía, que tiene a su cargo el mantenimiento del orden y el resguardo de los derechos individuales; demanda personas expresamente preparadas para el ejercicio de sus funciones, que exigen no sólo la consagración y actividad incesante sino un conjunto particular de aptitudes y cualidades indispensables para el prestigio y eficacia de la institución.

El Gobierno, que dedica a este ramo la consagración que merece su capital importancia, vería con agrado que las Cámaras Legislativas resolviesen, con su acostumbrado acierto, el proyecto de reforma que ante ellas está pendiente.

Los ramos de Correos y Telégrafos han seguido en su marcha progresiva.

Se han creado 46 nuevas oficinas de Correos sobre 593 que existían hasta junio del año pasado, y en telégrafos se han instalado 23, siendo 178 el total de las existentes en la actualidad.

Los ingresos de Correos, presupuestados en Lp. 81,500, rindieron Lp. 81,384.7.60, con un menor ingreso de Lp.115.2.40; pero habiéndose recaudado Lp. 2,816.9.33 en el mes en curso por concepto de la liquidación de 1908, resulta un mayor rendimiento positivo de Lp. 2,803.6.93 sobre lo calculado para dicho año.

Los productos de telégrafos previstos en Lp. 20,000 alcanzaron a Lp. 21.770.6.43.

De julio de 1908 a 30 de mayo último se han establecido 45 nuevos servicios de postas y se han construido 1,211 kilómetros 950 metros de nuevas líneas, midiendo hoy 9,654 kilómetros 234 metros la extensión total del hilo conductor expedito.

El Gobierno juzga conveniente la instalación de estaciones radiográficas en nuestra costa, a fin de atender mejor a las exigencias crecientes del servicio telegráfico y dar utilidad positiva a las instalaciones con que cuentan nuestros cruceros de guerra. El Ministerio del ramo tiene encargo de practicar los estudios conducentes a la realización de este propósito.

# **JUSTICIA**

El Gobierno se complace en mantener cordiales relaciones con el Poder Judicial.

En la provisión de vocalías de cortes superiores y judicaturas de primera instancia, se ha puesto el más decidido empeño en promover a funcionarios de probidad y competencia reconocidas. La rectitud de los jueces debe estar apoyada en su versación y en su experiencia profesional para ser verdadera garantía de justicia.

El Comité de Reforma de la Legislación Procesal ha concluido ya el proyecto del Código de Procedimientos Civiles, la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley del Notariado. Ha terminado también el trabajo de revisión y se está haciendo el de su impresión; así es que muy próximamente serán sometidos dichos proyectos a vuestra deliberación.

Hállanse pendientes de vuestra sanción el proyecto de ley iniciado en la Honorable Cámara de Diputados para establecer jueces de paz rentados en las provincias de Lima y Callao; y la consulta que sometió el Gobierno al Congreso Extraordinario de 1905, acerca de las consecuencias que puede tener la ley de 28 de setiembre de 1901, respecto de los derechos de jubilación y cesantía reclamados por magistrados destituidos. No dudo de que les prestaréis la debida atención.

# Instrucción Superior

La formación del profesorado nacional es uno de los problemas más importantes en el ramo de Instrucción. El Gobierno tuvo el propósito de ensayar el envío de algunos jóvenes a Europa y Estados Unidos; pero la medida ha sido aplazada, en vista de las condiciones actuales del erario público. Pende, además, ante la Honorable Cámara de Senadores un proyecto que tiende al mismo fin de formar profesores, organizando la preparación teórica para el ejercicio de esa carrera en las Facultades de Letras y de Ciencias, y la práctica en el Colegio Nacional de Guadalupe.

Es notoria y constituye grave obstáculo la deficiente preparación con que se ingresa ahora a cursar la segunda enseñanza. Mientras los Centros Escolares lleguen a funcionar debidamente, se ha permitido el establecimiento de secciones primarias en los planteles oficiales de instrucción media; y aunque la medida no se ha cumplido en todos los 25 establecimientos de esta clase, los resultados han sido satisfactorios en los que lograron sistemar la reforma; pues merced a la vigilancia de los directores y a las condiciones del local, material y personal, debe esperarse que la escolar merecerá positivamente en educación y aprendizaje.

A pesar de los deseos de orientar la instrucción en un sentido práctico y con tendencias industriales, no se ha podido aún avanzar en este camino. Por falta de alumnos han sido clausuradas las escuelas comerciales de Yurimaguas e lquitos, en las que se tenían que desembolsar más de 3,000 libras para la enseñanza de alumnos, cuyo número en ambas no llegó a 20. Asimismo y con la mira de reformarla sobre mejores bases, se ha suspendido el funcionamiento de la sección comercial, que estaba también con escasísimo personal en el Colegio de Guadalupe.

En cambio, se ha decretado la reapertura del Colegio Nacional de Caraz y se ha logrado implantar una sección de agricultura en el de Huancayo, llamada a producir buenos resultados en el departamento de Junín, que tanto se presta para el desarrollo de esa industria.

El Consejo Superior de Educación ha continuado prestando útil concurso al Gobierno y mediante las últimas disposiciones que permitieron agrupar en su seno a los directores de colegios nacionales, ha insinuado reformas de importancia manifiesta, tendentes a mejorar la enseñanza y facilitar la labor del Gobierno a este respecto.

La enseñanza superior debe ser atendida de preferencia a fin de elevar el nivel en que hoy se encuentra. Las universidades menores, especialmente, pasan por un periodo de crisis; lo prueban los sucesos del año pasado en Arequipa, los de este año en el Cuzco y el movimiento, aunque ligero, que se ha dejado sentir en la de Trujillo.

Para conocer los acontecimientos realizados en la segunda de dichas universidades, donde se realizaron hechos que dieron mérito a la suspensión de sus funciones, se comisionó al Director General de Instrucción, cuyo informe se estudia, a fin de acordar la mejor resolución, atendiendo, sobre todo, a los bien entendidos intereses del país.

Por lo menos, parece que se hace indispensable mayor intervención del Gobierno Central en el régimen de las universidades, que revelan no estar con la autonomía que les concede la ley del ramo.

A principios del año en curso, una expedición formada en Abancay llegó hasta las ruinas de la ciudad incaica de Choquequirau, solicitando, a título de descubrimiento, la propiedad de esa ciudad y de los objetos que en ella se encontrasen. Como no se trataba de una verdadera invención y como, por otra parte, no estaba en las facultades del Ejecutivo acceder a esa solicitud, tuvo que ser denegada y así se hizo.

Próximamente debe dirigirse a esas ruinas, con el fin de estudiarlas científicamente, el director del Museo Nacional, doctor Uhle.

Con este motivo, el Gobierno se ha penetrado de la necesidad que existe de dictar una ley represiva de la extracción y exportación clandestina de objetos incaicos y antigüedades históricas, expuestos hoy a un comercio inconveniente

y perjudicial a los elevados fines de la cultura nacional. Respondiendo a esta mira, os será enviado el respectivo proyecto de ley.

# Instrucción Primaria

Las escuelas normales de varones y mujeres funcionan con regularidad y a satisfacción del Gobierno. El magisterio nacional ha recibido de ellas el contingente de 15 preceptores y 29 preceptoras, que en parte han comenzado ya a prestar sus servicios en la enseñanza oficial.

La estadística escolar de primera enseñanza, para el año de 1908, acusa resultados halagadores. Habiendo funcionado 2,639 escuelas, servidas por 3,105 preceptores, ascendiendo a 162,298 el número de alumnos matriculados, el promedio anual de asistencia diaria ha sido de 89,009 alumnos, con un exceso de 3,928 sobre el promedio de igual asistencia en 1907. Además, consta que del número de educandos inscritos han ingresado por primera vez en las escuelas, sin haber recibido instrucción alguna en domicilio 52,880 niños, cifra muy interesante, que sintetiza el triunfo conquistado en el año último sobre el analfabetismo popular.

El número de escuelas que se mandó establecer en 1908 ha sido reducido en el presente a 2,094. Diversas consideraciones, dignas todas de atención, han determinado esta medida que, si bien ha disminuido el total de escuelas, ha mantenido, en cambio, en toda su eficacia el radio de sección de la enseñanza en la República.

Algunas escuelas existían nominalmente pues no podían funcionar por falta de personal que las regentase. Otras no respondían a necesidad alguna puesto que el corto número de alumnos asistentes podía cómodamente concurrir a otras escuelas de la localidad, las cuales contaban, a mayor abundamiento, con suficientes preceptores y con local y mobiliario más adecuado. Otras funcionaban con insignificante asistencia.

A tales fundamentos ha obedecido, en rigor, la refundición llevada a cabo por el Gobierno en las escuelas de instrucción primaria que se ha inspirado en el elemental principio de mejorar lo existente antes de emprender nuevas instalaciones.

Aunque la primera enseñanza ha venido progresando desde que el Ejecutivo se hizo cargo de ella, éste no se encuentra del todo satisfecho con su estado actual y dirige sus tratativas más que a extender el número de escuelas, a perfeccionar la acción educativa mejorando cada vez más la calidad de la enseñanza y procurando en lo posible que los establecimientos escolares reúnan los requisitos de amplitud, higiene y mobiliario que son indispensables para asegurar el desarrollo no sólo intelectual y moral sino también físico de los educandos.

En armonía con este propósito, se ha adquirido en Trujillo una casa espaciosa y bien situada, que permite instalar cómodamente hasta tres escuelas. Y para

conciliar la estrechez económica del erario con la necesidad de aumentar el número de locales adecuados para escuelas, se dictó el decreto de 15 de mes último, por el cual se excita el celo y patriotismo de las autoridades de la República a fin de que estimulen a sus pobladores a donar terrenos de propiedad privada, inaprovechados o sin cultivo, y a construir en ellos gratuitamente establecimientos escolares. Grato es dejar constancia de que algunos ciudadanos han respondido patriótica y generosamente a este llamamiento.

Merece atención especial del Gobierno la formación del margesí de las propiedades y rentas instrucción primaria. A este propósito obedeció la creación en el año último de una sección especial en la Dirección General de Primera Enseñanza y, aunque su labor se hace ardua y lenta por múltiples obstáculos que embarazan, va realizando su misión con éxito relativo.

# Culto

Inalterable armonía ha normado las relaciones de la Iglesia y el Estado, habiéndose aumentado y protegido el culto, de conformidad con el precepto contenido en el artículo 4° de la Constitución.

En cumplimiento de las resoluciones legislativas números 933 y 934, se han elevado a Su Santidad las respectivas preces para la canónica institución de los obispos electos de Chachapoyas y Puno; doctor don Emilio Lissón y presbítero don Valentín Ampuero respectivamente.

El obispado del Cuzco se halla vacante por fallecimiento del reverendo obispo doctor don Juan Antonio Falcón y próximamente se os presentará la terna respectiva para proveer dicho obispado.

Se ha puesto el pase a la bula relativa a la creación del obispado de Cajamarca. La constitución del nuevo obispado viene a satisfacer la necesidad que de él se advierte, debido a la gran extensión de la diócesis de Trujillo, que no permitía al prelado cumplir debidamente sus labores pastorales en tan vasto territorio.

La falta de armonía entre la demarcación política y la eclesiástica, ocasiona inconvenientes que no siempre es fácil salvar, y para uniformarlas, en lo posible, especialmente en lo que respecta al nuevo obispado, será necesario que se considere entre las provincias que constituyan el obispado de Cajamarca, la de Hualgayoc, cuya omisión deja, en el territorio de la diócesis, una solución de continuidad; y que se suprima, en cambio, la provincia de Pataz, que debe formar parte del obispado de Trujillo. Con este fin, el Ministerio del Culto os presentará el respectivo proyecto de ley.

# **GUERRA**

En conformidad con la ley N° 1058 que autoriza la reorganización de la Intendencia General de Guerra, se han designado comisiones especiales para estudiar detenida y minuciosamente las necesidades administrativas y económicas de ese Instituto y para proponer el conveniente proyecto de reforma que, una vez aprobado, será sometido a vuestro conocimiento conforme lo dispone dicha ley.

En vista de que el sostenimiento de la Escuela Superior de Guerra no estaba justificado por el reducido número de sus alumnos y atendiendo a que no existían en el Ejército vacantes para el ascenso de oficiales aptos para el grado de mayores, se optó por suspender el funcionamiento de dicho instituto. El Gobierno tuvo en cuenta, además, para adoptar esta medida, la fundada razón de que siempre es más provechoso para nuestros oficiales ir a perfeccionar su instrucción en un Ejército extranjero, después de recibir en el Estado Mayor General la preparación suficiente.

Suprimida la sección de clases alumnos en la Escuela de Tiro, hubo que dar a ésta diferente organización. Casi todos los oficiales de infantería han seguido su instrucción especial en esa escuela, y se ha establecido la sección de aplicación y tiro para los de infantería que deben ser preparados para la clase inmediata superior, y la de aplicación de caballería y equitación para los oficiales de esa arma que se hallan en la misma condición. En cuanto al personal de artillería se ha juzgado preferible abrir en el fuerte de Santa Catalina un curso de instrucción de tiro para todos los oficiales del arma, bajo la dirección del inspector de ella.

Para que el Código de Justicia Militar tenga aplicación ajustada a sus preceptos, es indispensable dividir al territorio nacional en zonas militares especialmente determinadas por la ley y, para este efecto, convendría independizar la función judicial privativa de guerra, de la función político-administrativa de las autoridades de Gobierno. La reunión de la autoridad política y judicial en un solo funcionario es, rigurosamente hablando, anticonstitucional y crea en la práctica dificultades al regular ejercicio de ambas. Además, la función judicial de guerra, por lo mismo que es privativa, exige dedicación especial para penetrarse plenamente de ella y ejercerla con la dignidad y acierto que requiere la administración de justicia.

Hoy las zonas militares corresponden a la demarcación política de la República; más, para lograr los fines indicados, bastaría fuesen solamente cinco, a saber: Lima y Callao, norte, sur, centro y oriente, comprendiéndose en la primera los departamentos de su nombre; en la última el departamento de Loreto; y en las otras tres, los restantes conforme a su ubicación.

Dividido el país en zonas militares sería conveniente proveer a la construcción de cuarteles en cada una de ellas, a medida que las circunstancias del erario lo permitan. Siguiéndose este plan y atendiendo a las ventajosas condiciones económicas obtenidas, el Gobierno ha autorizado la construcción, en Carhuamayo, de un cuartel tanto para la infantería como para la caballería.

Penden de vuestras deliberaciones diversos proyectos de reformas en el Código de Justicia Militar y, entre ellos, reviste carácter de mayor urgencia el que crea un Consejo de Guerra permanente. La aprobación de ese proyecto, además de constituir una garantía de justicia, obvia dificultades que con frecuencia ocurren en el servicio militar por la obligación que existe de formar los consejos de guerra con jefes u oficiales en activo servicio.

Debo llamar también vuestra atención sobre la conveniencia de revisar las disposiciones que norman los procedimientos de los juicios militares. Estos tienen hoy, por defecto de la ley, la celeridad que la vindicta pública reclama y se hace urgente el estudio de la más acertada forma de obtener, junto con la eficacia que la persecución del delito requiere, la rápida sustanciación de los procesos que se instauren. Con este fin recibiréis oportunamente los proyectos de ley respectivos.

El Ejército nacional marcha con fe y resolución manifiestas, en la senda de su progreso efectivo y se mantiene entregado a la doble empresa de afianzar su sólida organización y su perfeccionamiento individual. Los adelantos alcanzados en los últimos tiempos satisfacen las aspiraciones del patriotismo y permiten asegurar que, en cualquiera situación o emergencia, la institución militar sabrá responder con fidelidad a sus elevados fines.

La retribución de servicios militares no se halla en armonía con la importancia y trascendencia de ellos, ni con la absoluta contracción que demanda la carrera; y es de estricta justicia mejorar, en lo posible, la económica condición del militar. Con este propósito os ha sido presentado ya, un proyecto de aumento sobre la escala de haberes de 1855 en actual vigencia, que recomiendo eficazmente a vuestra alta justificación.

#### Marina

La Armada, como el Ejército, vive entregada a la meritoria tarea de su propio perfeccionamiento.

El estado satisfactorio de los buques de la escuadra es prueba de la suficiencia de sus jefes y disciplina de su tripulación.

Para cimentar los progresos alcanzados en los últimos años por la Marina nacional, es indispensable proveer a la eficacia de la enseñanza en las escuelas del ramo y a este objeto dedica el Gobierno atención preferente.

La Escuela Naval, que funcionó a bordo del transporte Iquitos hasta finalizar el año escolar de 1908, proporcionando un contingente de siete guardias marinas para la escuadra, ha sido trasladada a Bellavista. La conveniencia de emplear exclusivamente al Iquitos en las frecuentes comisiones que reclama el servicio, decidió la adopción de esta medida; sin perjuicio de atender a los viajes de práctica de los alumnos, mientras no sea posible la adquisición de un buque-escuela.

La Escuela de Grumetes demanda sustancial reforma. A pesar de los esfuerzos de los jefes que la han dirigido, no ha ministrado nunca a la Armada el contingente de marineros y sobre todo de oficiales de mar, que había derecho a esperar de ella. La causa es obvia, consiste en el reclutamiento, que admite, en calidad de alumnos, a individuos de dudosa y aún de mala conducta; lo que trasforma al establecimiento en casa correccional. Los medios empleados para mejorar el reclutamiento, permiten contar con aprendices que reúnan condiciones apreciables, y puede confiarse en que se obtendrán de ellos no sólo buenos marineros, sino también los oficiales de mar indispensables para el servicio de la escuadra.

Con todo, la necesidad de transformar en depósito el transporte Constitución y la deficiencia de elementos modernos para la instrucción adecuada de los aprendices, aconseja la supresión de la Escuela y su reemplazo por tres grupos de 20 aprendices cada uno, cuya especialización podrá hacerse en los cruceros de la escuadra. El Ministro del ramo está encargado de presentaros oportunamente el respectivo proyecto de ley para hacer efectiva la reforma.

#### **HACIENDA**

Las dificultades políticas se mezclaron en el año anterior con las dificultades financieras. La crisis de que os hablaba en setiembre último, avanzó hasta el extremo de producir una contracción en el movimiento de la riqueza pública, que se tradujo por una depresión inevitable de los recursos fiscales.

Estas oscilaciones generales, que el empirismo atribuye a causas pueriles, extraviando el criterio público, no tienen más explicación científica que el ritmo económico que, por lenta acumulación de elementos contrarios a una dirección determinada, hace suceder a los periodos de expansión, periodos de irremediable contracción que los equilibran y que si en los países de grandes reservas se manifiestan débilmente en países nuevos y sin capitalización se encuentran en forma de un malestar que alcanza a todos. El Perú, durante el año en curso, ha pagado el tributo de su prosperidad en los años anteriores.

La mayor gravedad del mal estriba en el vicio burocrático, obra exclusiva de las revoluciones y de sus premios forzosos; así se comprende como un Presupuesto de seis millones en 1895, se cerraba en 1899 con quince millones, que fue necesario adicionar, no obstante su extraordinario aumento, con un empréstito al fondo de la sal.

El Gobierno de 1904, que halló el presupuesto en 22 millones, comprendió que la única manera de sustraer a la expansión burocrática el incremento de los ingresos era emplearlos principalmente en tres necesidades fundamentales: la extensión de los ferrocarriles, la defensa nacional y el aumento de las escuelas; plan en que insistirá mi Gobierno.

Las crisis económicas sólo tienen un remedio: la prudencia que se debe traducir por la más rigurosa economía. Pero la economía, para ser eficaz y saludable, necesita, como base, un balance escrupuloso que cubra todas las

deudas. Para realizarlo fue necesario el préstamo que autorizasteis y que se ha llevado a cabo en condiciones ventajosas que os son conocidas. Los empréstitos, en las situaciones normales, constituyen un medio necesario para desenvolver las fuerzas productoras del país; pero ese amplio objetivo es imprudente en las horas de crisis.

Por ello el préstamo realizado no tiene ese carácter y está destinado a amortizarse dentro de los recursos ordinarios del cuatrienio de mi Gobierno.

Como la situación actual no puede ser permanente, mis proyectos financieros y administrativos solamente se postergarán. Tened la evidencia de que, al amparo de la paz pública y mediante el patriótico concurso de los buenos hijos del Perú, no dejaré el poder sin haberlos realizado, siquiera en parte, contribuyendo así a la obra, apenas iniciada, de crear la potencia productora del país.

Lp.	2.997.443.744
	2.861.299.976
	136.143.768
	Lp.

Los gastos generales presupuestos y rebajados por ley de balance, se nivelaron con los calculados por rentas en Lp. 2.997.443.744

Habiéndose ejecutado conforme al Presupuesto hasta el 31 de diciembre 2.823.059.610

O sea resultando un menor egreso de 174.384.134

Esta suma no representa, sin embargo, una economía real porque ha habido que pagar hasta igual fecha fuera del Presupuesto Lp. 167.153.686

El menor ingreso de rentas en 1908, ha producido	o en los	meses vencidos del
periodo de liquidación que principió el 1 de enero		
último la suma de	Lp.	61.120.000
que unida a los saldos existentes al 31 de diciembr	е	
en las oficinas pagadoras, por valor de		7.742.000
Dan en total	Lp.	68.862.000

Con cuya suma se ha atendido a algunos pagos de la liquidación en igual periodo, provenientes de la parte inejecutada del Presupuesto debido al menor ingreso; su detalle constará en la cuenta respectiva.

Exponente de la crisis económica a que he aludido son los datos precedentes y en especial, la reducción experimentada en el valor de las importaciones y exportaciones.

El comercio internacional de la República ascendió en 1908 a Lp. 10.671.337, correspondiendo Lp. 5.295.625 a importación y Lp. 5.375.712 a exportación, y en el año anterior de 1907 el monto de ellas alcanzó a Lp. 11.262.518, con una

diferencia de Lp. 591.183 a favor de dicho año, proveniente de Lp. 219.163 en importación y Lp. 372,020 en exportación.

Es satisfactorio, sin embargo, hacer constar que la renta aduanera, con excepción de la de Iquitos, acusa en conjunto un mayor rendimiento de Lp. 59.675.237 sobre las cifras para vistas en el Presupuesto General de 1908, contra un mayor ingreso de Lp. 940.738 en los derechos de comisos, multas y reintegros, y de Lp. 200 por no haber tenido ejecución al derecho con que está gravada la importación de fósforos.

El estanco de la sal acusa también un mayor ingreso de Lp. 52.428.817 sobre Lp. 145.000 en que fue presupuesto.

Y comparados los ingresos obtenidos en 1907, que ascendieron a Lp. 2.830.324.000 Con los percibidos en 1908 2.861.299.976 Resulta un mayor ingreso de a favor de 1908.

Centralizados en el Ministerio de Hacienda el reconocimiento y pago de la deuda especial y que liquidada aproximadamente al 31 de diciembre último, arrojó un total de más de Lp. 529.000 a que se destinó el préstamo autorizado por la Ley N° 1076, de Lp. 400.000, éstas han sido aplicadas a su amortización, dejando hoy un saldo deudor aún líquido de Lp. 129.000.

Se han adoptado dos providencias salvadoras del porvenir de nuestra agricultura, que cada día se ve más obligada a fertilizar las tierras: la división en dos zonas de los yacimientos de guano, reservando la del norte, o sea, la de los situados del Callao al norte para la Peruvian Corporation, y la del sur, para los agricultores nacionales; y la organización de una compañía anónima fiscalizada para que se encargue de la extracción y venta del guano correspondiente a estos últimos.

Tales medidas no persiguen un propósito local, puesto que es de poca monta la renta que deja el guano al erario; ellas tienden a conciliar el derecho concedido a la Peruvian para exportar hasta dos millones de toneladas con las conveniencias de la agricultura y con el deber que tiene el Estado de amparar y conservar toda fuente de riqueza social y de rodear de garantías la explotación de las guaneras.

En este sentido y procurando de preferencia la reproducción de dicho fertilizante, se dictarán cuantas disposiciones sugieran los estudios hechos y los que se hagan de los yacimientos y de la forma de suministro del abono.

Aunque continúa vigente la autorización para la reforma de las aduanas, no se ha creído oportuno seguir introduciendo en el régimen aduanero innovaciones capitales y se ha limitado el Gobierno a complementar las implantadas anteriormente; ella se proseguirá, sin embargo, con la debida oportunidad.

En cumplimiento de la ley de 22 de febrero de 1904, ha sido establecido el estanco del tabaco en el territorio de la República.

Era ya urgente definir la situación transitoria creada por dicha ley e igualmente dañosa para el contribuyente, que no se entregaba con libertad al ejercicio de su industria, temeroso de sufrir quebrantos; y para el fisco, que retardaba la percepción de los mayores rendimientos que el estanco está llamado a producir.

El estanco ha sido contratado con la Compañía Nacional de Recaudación en condiciones ventajosas de que os dará cuenta detallada la memoria ministerial de hacienda.

Están pagados hasta el día los servicios de nuestra deuda interna y externa, lo cual ha contribuido a mantener el crédito dentro y fuera del país. Las obligaciones emitidas en el extranjero por el empréstito que autorizaron las leyes número 43 y 44, de 30 de diciembre de 1904, conservan su cotización en condiciones favorables; y en cuanto a los títulos representativos de la deuda interior, mientras la generalidad de los valores ha sufrido las consecuencias de la crisis económica, ellos han podido sostenerse al tipo de cotización que alcanzaron al año último.

Efectuadas con regularidad las amortizaciones ordinarias y extraordinarias del referido empréstito de Lp. 600.000, quedaron vigentes en abril último Lp. 510.950, cifra que será reducida en Lp. 40.100 por el sorteo extraordinario que debe haberse hecho en Berlín, en este mes, de manea que el 1 de octubre próximo, fecha del pago, se deberán por dicho empréstito de Lp. 470.850 únicamente.

En ejecución de la autorización que conferisteis al Poder Ejecutivo por Ley N° 1076 para hacer la conversión de este empréstito, logróse, después de solicitar propuestas en diversos mercados, concluir virtualmente una nueva operación financiera con el Deutsche Bank de Berlín, bajo los siguientes tipos: 92 por ciento de colocación, 5.5% de interés anual y 2% de amortización también anual. Este arreglo que procuraba, además, al erario notables ventajas en la recaudación de la renta de la sal, quedó roto violentamente en los momentos mismos en que se discutían sus últimos detalles, por el movimiento revolucionario del 20 de mayo último.

Del empréstito de Lp. 80.000, que autorizó la Ley N° 561, de 12 de octubre de 1907, aplicable a la terminación de la obra del Colegio Nacional de Nuestra Señora de Guadalupe, se han colocado Lp. 50.000 por la Caja de Depósitos y Consignaciones y lo serán por la misma institución las 30.000 restantes. De la cantidad emitida se han amortizado Lp. 4.350, siendo la circulación de Lp. 45.650.

Cumplida ejecución ha tenido la ley de 17 de diciembre de 1898 que dispuso la emisión de los títulos de deuda amortizables, en pago de los diversos créditos a que se refiere.

Por esta causa se han emitido Lp. 3.639.720 y habiéndose amortizado Lp. 2.181.330, resultan vigente en circulación Lp. 1.458.390.

Los bonos de la deuda consolidados han sido servidos con el interés que les asigna la ley de creación; pero agotados los cupones el 31 de diciembre último, a fin de que no hubiera interrupción, proveyó el Gobierno la medida conveniente disponiendo que la dirección del Crédito Público impusiera en ellos, con sello, en cada trimestre, el cupón correspondiente que debe separar la Caja de Depósitos y Consignaciones. Por ser esta medida de carácter transitorio, no puede sostenerse. Ello implica la necesidad de una nueva emisión para canjear la actual, que asciende a Lp. 2.660.600 y con tal necesidad coincide la conveniencia, no menos inaplazable, de hacer una conversión de la deuda interna, no sólo con el fin de unificarla, sino principalmente, con el de obtener una reducción en su monto, con beneficio del fisco y un aumento en el interés, con positiva ventaja para el tenedor del papel y para la riqueza pública.

#### **FOMENTO**

La depresión que hoy sufre nuestra industria minera, a consecuencia del brusco descenso en el valor del cobre y la plata, ha originado transitoria paralización en el laboreo de las minas de esos metales cuyas leyes no dan margen a una explotación económica; pero todo hace esperar una reacción próxima.

Contribuye a acentuar esta creencia la formación de nuevas compañías dedicadas a esa industria y las medidas adoptadas por algunas de las preexistentes para recomenzar sus trabajos con mejores elementos que los anteriormente empleados.

El Estado continúa prestando debida atención a todo lo que se relaciona con la agricultura, importante fuente de nuestra riqueza pública.

La labor efectuada en las instituciones docentes y técnicas, consagradas al ramo, como la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria y Granja Escuela y las estaciones experimentales para la caña de azúcar, algodón y viticultura, y enología, ha contribuido marcadamente al adelanto científico de nuestras explotaciones rurales, pudiéndose ya palpar de manera evidente los benéficos resultados de su acción.

Otra de las industrias susceptibles de alcanzar considerable desarrollo en el Perú es la ganadería.

Las medidas dictadas en ese orden se han inspirado en idénticos propósitos que los relativos a la agricultura, procurándose facilitar a cuantos a ella se dedican el concurso de los técnicos del Estado y los elementos, aunque necesariamente limitados, de que se dispone.

La creación, con los recursos que ya se contaba, de una estación experimental de zootecnia en Lima, permitirá a los ganaderos nacionales disponer de un centro especial de consulta y consejo, donde podrán apreciar personalmente los resultados de los ensayos y experimentaciones que en esa institución se lleven a cabo.

Urge en esta materia la expedición de la ley de policía sanitaria animal, llamada a impedir la importación y propagación de enfermedades del ganado, que vienen presentándose, con alguna frecuencia, en las regiones ganaderas del país. El proyecto respectivo se encuentra sometido al Honorable Congreso y os recomiendo su estudio y resolución.

Con motivo de la gran afluencia de obreros a Panamá, en razón de la obra del canal, ha aumentado el número de extranjeros sin capital que llegan al país y es de presumirse que tal inmigración vaya acreciendo a medida que avancen los indicados trabajos.

Como el Estado debe tomar oportunamente las medidas necesarias para facilitar trabajo a los que llegan en demanda de él al país y asegurarles momentáneamente su subsistencia, se estudia el establecimiento de hoteles o posadas de inmigrantes y oficinas de trabajo, a semejanza de las instaladas en otras naciones sudamericanas.

Además es indispensable la detenida revisión de disposiciones relativas a inmigración, a fin de resguardar al país contra el peligro que entrañaría el libre ingreso de elementos expulsados de otras naciones.

El Estado se propone llevar a cabo, por su cuenta, algunas obras de irrigación, como la de las pampas del Imperial; ya para estimular, con la presentación de sus resultados, la iniciativa privada, como con el objeto de fomentar la inmigración europea, dividiendo las tierras irrigadas en pequeños lotes y dándolos a colonos con la obligación de abonar su valor por pequeñas partidas y a plazo largo, única forma práctica de atraer a los pequeños industriales europeos.

Problema que por su importancia debe anteponerse a los demás, es el de favorecer, por todos los medios posibles, el aumento de la producción y del desarrollo industrial del país.

La satisfacción de ese propósito demanda preferentemente la necesidad de perfeccionar, en cuanto sea posible, las escuelas técnicas especiales, llamadas, por su índole, a proporcionar a nuestras industrias personal competente para obtener científicamente de ellas el mayor resultado y operar una completa y moderna transformación en los métodos, demasiado empíricos, que aún se siguen y que dificultan considerablemente la intensidad en la acción y la retribución en el producto. De allí, pues, que deba estimarse como directa protección a la industria la que se preste a tales instituciones, procurándose que dispongan, con la amplitud posible, de elementos necesarios para satisfacer las exigencias de la época.

Las propiedades de casi todas las Beneficencias de la República no están inscriptas en el Registro de la Propiedad Inmueble, so pretexto de que les faltan recursos para el pago de los derechos de inscripción. Como tal omisión viene acarreando la pérdida de bienes valiosos y que son indispensables al sostenimiento de dichas instituciones, es ya tiempo de que se dé una ley que, a la vez que señale un plazo para efectuar el registro, las exonere del abono que demanda la inscripción. Con este fin os presentaré oportunamente el proyecto respectivo.

#### Obras Públicas

En armonía con el plan trazado al Ejecutivo, por la ley de 30 de marzo de 1904, sobre construcción y estudio de líneas férreas, el Gobierno ha contratado con la casa Arthur Koppel de Berlín el estudio del ferrocarril de Paita al Marañón.

Esta línea más que nacional será de utilidad continental, pudiendo llamársele interoceánica por comunicar la hoya amazónica con el mar Pacífico.

Desde Salaverry hacia el norte, ninguna bahía como Paita ofrece mayores ventajas como punto terminal de este ferrocarril en el Pacífico. El otro extremo de la línea sobre el Marañón lo constituirá Puerto Meléndez y no Puerto Limón, porque se sabe que el terreno entre estos puntos es bajo e inundable.

Construido el ferrocarril, no sólo servirá para el intercambio con nuestro Oriente, sino también con las regiones amazónicas de la Repúblicas vecinas.

Organizadas debidamente las seis comisiones de ingenieros que deben practicar dichos estudios, se hallan ya en activo trabajo sobre el terreno y a fines de diciembre próximo quedarán concluidos los trabajos de campo.

Otra obra de interés nacional y a la que da preferencia la citada ley de 1904, es la del ferrocarril al Ucayali, que a mérito del contrato nuevamente celebrado con el señor don Alfredo W. Mc. Cune *ad referendum*, partirá dentro de un punto comprendido entre el ferrocarril del Cerro de Pasco a Goyllarisquisga y terminará en el puerto de Pucallpa o en cualquiera otro próximo a él, en la orilla izquierda del bajo Ucayali, contemplándose en este tramo las condiciones necesarias para que el punto de término que se elija reúna todos los requisitos exigibles como puerto y futuro centro de población.

El Gobierno subvencionará la construcción de esta línea con tres millones de libras esterlinas, en bonos, por su valor nominal. Los pagos se efectuarán por trimestres, en proporción al número de kilómetros concluidos.

La subvención será atendida por el Gobierno con bonos de un tipo no menor de Lp. 20, que ganarán el interés anual de 5 por ciento, en vez del 6 por ciento estipulado en el anterior contrato, y tendrán como amortización el 1 por ciento al año. Pasados los primeros diez años de la emisión de los bonos, podrá el Gobierno recogerlos entregando en efectivo el valor nominal y los intereses devengados hasta el día del pago.

El cumplimiento de este nuevo contrato quedará garantizado con un depósito en efectivo de Lp. 30.000, en vez del de Lp. 20.000 que actualmente tiene constituido el concesionario.

Tales son las modificaciones esenciales introducidas en el contrato autorizado por resolución legislativa de 26 de diciembre de 1907. Ellas aseguran, a juicio del Gobierno, la rápida y conveniente construcción de la línea y, tratándose de obra de integridad territorial, confío en que merecerá vuestra oportuna aprobación.

Para el debido cumplimiento de la Ley N° 700 se llevan a cabo los estudios de la línea férrea que debe unir la ciudad del Cuzco con la de Santa Ana, capital de la provincia de la Convención. Elegida la ruta que más convenga, el Gobierno dictará las disposiciones del caso para la construcción de este ferrocarril dentro de la autorización que le acuerda la mencionada ley.

Están al terminarse las líneas férreas de llo a Moquegua, Tumbes a Puerto Pizarro y Yonán a Chilete; y en ejecución las de Lima a Huacho, Huancayo a Ayacucho y Chimbote a Recuay.

El Consejo Superior de Aguas ha seguido funcionando con regularidad y ha prestado, en el lleno de su misión, apreciables servicios.

Labor de transcendental importancia va a emprender el Gobierno, con el concurso de dicho Consejo, estudiando el proyecto de reforma del Código de 1902, que en la práctica ha revelado deficiencias que es urgente salvar.

Entretanto y en ejercicio de las atribuciones acordadas al Ejecutivo por el referido Código, se han dictado diversas disposiciones de carácter general, que habrán de contribuir seguramente a la más provechosa aplicación de la ley vigente en la materia.

#### Salubridad

La salubridad del país es en la actualidad relativamente satisfactoria. Durante el año corrido de julio de 1908 a la fecha, no ha ocurrido epidemia alguna.

La peste bubónica ha disminuido considerablemente en Lima, como en las otras localidades infectadas, en algunas de las cuales ha transcurrido más de un año sin que ocurran casos nuevos, lo que comprueba la eficacia de las medidas que se han puesto en práctica para extirparla.

Se ha combatido el paludismo en los valles de Chanchamayo y Vítoc, en los que hizo estragos alarmantes en los años anteriores; lográndose, mediante las obras de saneamiento emprendidas por el Gobierno, aminorar los efectos del mal y devolver a esos valles la actividad que habían perdido.

El servicio de sanidad marítima ha seguido desempeñándose a satisfacción del Gobierno. No obstante, el incremento que han tomado últimamente en

Guayaquil la peste bubónica y la fiebre amarilla, no se ha importado ningún caso de esas enfermedades, a pesar del continúo tráfico entre ese puerto y los del norte de nuestro litoral. También se ha conseguido evitar, mediante la vigilancia marítima, la importación de casos de viruela de Chile y de cólera de Asia.

Ha quedado definitivamente establecido el servicio de los inspectores de sanidad en las naves que hacen el tráfico de nuestro litoral.

Este servicio permite su desinfección durante el viaje y el examen de pasajeros y tripulantes antes de llegar a su destino; también abrevia notablemente el tiempo requerido para la recepción de los buques, con grandes ventajas para el comercio y el público.

Se ha terminado la construcción en Lima de un lazareto para variolosos que reúne las condiciones que hoy se exige a esta clase de establecimientos; y ha sido ya entregado a la Sociedad de Beneficencia Pública para su administración, en reemplazo del antiguo que fue incinerado por el Concejo Provincial, a fin de suprimir esa fuente de contagio para la salud del vecindario.

Los edificios de la estación sanitaria del Callao, que contienen hoteles para pasajeros en observación, hospital, pabellones para la administración, laboratorio y demás servicios, han sido recientemente construidos en la isla de San Lorenzo, bajo la dirección de la comisión técnica que se nombró con ese objeto. Se han aprobado ya los estudios y planos para la construcción de un muelle en dicha estación y para las obras complementarias de la misma de modo que, muy en breve, podrá ponerse en servicio ese establecimiento, único en su género en la costa occidental de Sudamérica.

Habría deseado presentaros un cuadro más halagador de la situación del país y de la labor administrativa realizada. No obstante esto, mi espíritu se siente satisfecho porque está seguro de que, dentro de las deficiencias de ese cuadro, os exhibe al mismo tiempo, la obra más esforzada posible y con más perseverancia realizada en medio de las graves dificultades políticas y económicas que han rodeado el primer año de mi Gobierno. Ni unas ni otras han hecho vacilar la fe del Gobierno en la conveniencia y justificación indiscutible de su programa.

Menos aún ha vacilado esa fe en el porvenir de nuestra patria. Si la obra de gobernar con acierto no es fruto de la voluntad de un solo hombre, por muy alto que se le suponga colocado, sino la resultante del civismo y de la colaboración de todos los testimonios cada vez más elocuentes que recibimos de mejoramiento y de cultura, son prenda segura de que no están muy lejos los días hermosos de prosperidad y de ventura que para ella deseamos. Pruébanlo así los mismos deplorables acontecimientos de los últimos meses, que han despertado unánime sentimiento de indignación y de protesta, o sea una base firme de moralidad y de educación cívica.

Ellos, pues, deben consolidar nuestra fe en el provenir; aparte de que la protección de Dios, que yo imploro en estos momentos, se revela siempre con

más eficacia en las horas de prueba sobre las naciones que como la nuestra, se mantienen en el sendero de la verdad y de la justicia.

La República espera labor profícua del patriotismo y sabiduría de la Legislatura Ordinaria de 1909.

# MENSAJE DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL PERÚ, AUGUSTO BERNARDINO LEGUÍA SALCEDO, AL CONGRESO NACIONAL, EL 28 DE JULIO DE 1910

# Honorables Representantes:

En el año que ha transcurrido desde el 28 de julio de 1909 se han verificado trascendentales sucesos en las relaciones externas del Perú. Hemos atravesado situaciones tan difíciles como complicadas y, a pesar de ellas, han quedado a salvo y muy en alto los intereses del país, y ha mantenido éste, al mismo tiempo, el estado de paz.

El Gobierno ha seguido una política prudente y firme sin dejarse dominar por la entidad de las amenazas que lo rodeaban, y sin abandonar la serenidad de que necesita para mirar a distancia en el porvenir de la República. Debido a ella están resueltos en forma definitiva dos de nuestros problemas internacionales y está marcado el rumbo, exento de dificultades, que ha de traernos pronto la solución honrosa del tercero. Y no está seguramente lejano el día en que desaparezcan del todo, para nosotros, las disidencias nacidas de la defectuosa manera como se constituyeron las repúblicas americanas a principios del siglo anterior.

El Perú, es visible, ha ganado, considerablemente, en prestigio ante los ojos de los extraños. Ha hecho honor, con estricta fidelidad, a la firma que puso al pie de sus compromisos solemnes; ha defendido con fe inquebrantable el principio civilizador del arbitraje; ha sido conciliador cuando ha podido serlo sin desdoro; ha rechazado imposiciones y mantenido su dignidad con altura, en todas circunstancias, sin tomar en consideración para ese efecto las graves emergencias que ante él se presentaban.

Nos hemos asociado con sentimiento sinceramente amistoso a la celebración del centenario de la República Argentina. No nos ha sido posible, por razón de las circunstancias, dar a nuestra adhesión todo el realce que los grandiosos hechos conmemorados merecían; pero debemos creer que esa República hermana conoce la profunda simpatía que a ella nos une y el placer con que contemplamos su actual engrandecimiento y sus constantes progresos.

Aceptamos oportunamente la invitación para la Cuarta Conferencia Panamericana que tiene lugar en estos momentos en Buenos Aires. A ella asisten nuestros delegados con el encargo de secundar, sin omitir esfuerzo, la benéfica labor que en pro de comunes intereses vienen realizando desde años atrás tan importantes asambleas. Hacemos votos para que sus tareas de hoy sean del todo provechosas para el noble fin en que se inspiran.

Son bien conocidos por vosotros los incidentes ocurridos en nuestras relaciones con Bolivia, después de los sucesos de julio. Tuvisteis ocasión de apreciar con todo detenimiento la situación creada en aquella época, así como el alcance y la conveniencia de los protocolos firmados en La Paz el 15 y 17 de setiembre último.

En el primero de esos protocolos se dejó constancia de la conformidad de Bolivia, con relación al laudo pronunciado por S. E. el Presidente de la República Argentina; y por el segundo, con posterioridad a dicho reconocimiento y sobre la base de la línea del laudo, se convino en un canje de territorios, adquiriendo el Perú el comprendido entre los ríos Lanza y Tambopata que pertenecía a Bolivia y obteniendo este país el determinado por la línea Heath-Illampu-Yaverija que correspondía al Perú.

Sin entrar en consideraciones respecto a los hechos anteriores y posteriores a la fecha de los protocolos, hechos que podrían alegarse para hacer resaltar la conveniencia de la política seguida por el Perú, baste, para este efecto, señalar primero: que hemos fijado definitivamente una parte considerable a nuestras fronteras, acontecimiento cuya postergación, bajo un punto de vista general, ha causado al Perú males incalculables en todo orden de cosas; y, segundo: que hemos obtenido prácticamente el dominio efectivo sobre territorios de que no estábamos en posesión.

Las operaciones de la demarcación no se han iniciado aún, pero comenzarán una vez que se venza la prórroga pactada por acuerdo de los dos gobiernos, prórroga que se extiende hasta el mes de diciembre del presente año.

Se han dado los pasos necesarios para contratar una comisión de oficiales ingleses que tendrá la misión de dirigir dichas operaciones.

Nuestro antiguo litigio de límites con el Brasil ha quedado definitivamente resuelto, mediante las disposiciones contenidas en el tratado de 8 de setiembre de 1909, que completan la determinación de fronteras iniciada en 1851. En el mismo tratado se han establecido principios generales sobre comercio y navegación en la cuenca del Amazonas.

A vuestra aprobación formulada en enero último, ha seguido la del Congreso del Brasil, que tuvo lugar el 28 de abril, habiéndose efectuado el canje de las ratificaciones el 2 de mayo. El Gobierno de la República vecina dictó, oportunamente, las órdenes necesarias para que los funcionarios brasileños que se encontraban en el territorio adjudicado al Perú se retiraran de él. Desde esa fecha, por lo tanto, hemos adquirido la posesión de las cuencas del Alto Yurúa y del Alto Purús, o sea la totalidad de la región que había sido entregada a la administración mixta en 1904 y además el curso alto del Envira hasta el paralelo 10°; la orilla meridional del Santa Rosa y el territorio comprendido entre la línea que bordea, desde Catay, la Hoya del Purús y la determinada por el río Chambuyacu y su meridiano.

La opinión pública ha dado su veredicto favorable a la aprobación del tratado, no sólo porque el importe una ventaja considerable sobre la situación creada por el *modus vivendi* de 1904, sino también, porque ha afianzado nuestra cordialidad con el Brasil. Tal hecho ha sido singularmente grato para nosotros, tanto por la simpatía que nos ha merecido siempre aquella grande y próspera República, cuanto por el concepto que abrigamos acerca de su valiosa amistad; concepto al cual se une hoy un sentimiento de sincera gratitud que acontecimientos recientes justifican plenamente.

El tribunal encargado de resolver las reclamaciones de peruanos y brasileños a que se refiere el protocolo de 1904 concluyó sus labores el 30 de junio último.

En abril del presente año se firmó en Bogotá la Convención destinada a fijar el procedimiento que conduce a poner término a las reclamaciones de peruanos y colombianos con motivo de los sucesos ocurridos en el Putumayo. El barón de Río Branco, Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, ha sido designado para presidir el tribunal mixto. Nuestro objeto al convenir en las estipulaciones de ese pacto ha sido mostrar al Gobierno de Colombia que estamos animados de un sincero deseo para llegar a un avenimiento amistoso en las cuestiones pendientes entre ambos países y que nos guía un espíritu de alta equidad, el que se sobrepone a las quejas que con sobrado título podemos formular en vista de las públicas demostraciones de animosidad que se produjeron en Colombia en contra del Perú, en momento en que parecía inevitable el conflicto peruano-ecuatoriano.

No se ha limitado a esto nuestra Cancillería. Ha propuesto, en efecto, a la de Colombia la celebración de los pactos necesarios para resolver en forma honrosa y satisfactoria para las dos partes interesadas, el litigio sobre límites y las divergencias nacidas de la situación de hecho que hoy existe. Aquella Cancillería estudia actualmente la indicada propuesta.

No se ha modificado la política de Chile con relación a las provincias peruanas que indebidamente ocupa. Siguiendo el plan iniciado hace algunos años y que tuvo como principal exponente el proyecto de construir el ferrocarril a La Paz, ha perseverado en el propósito de poner en práctica todos los medios que conducen a la supresión del elemento peruano residente en el territorio de Tacna y Arica. Ha perseverado también en su acción externa con sus fines y recursos.

El Perú ha estado dispuesto a borrar definitivamente los recuerdos de la pasada contienda sin exigir otra cosa que el cumplimiento estricto del mismo pacto que tradujo el éxito de Chile. Destinada nuestra justa pretensión y desconocidos nuestros reclamos, nos hemos visto obligados a cortar nuestras relaciones diplomáticas con ese Gobierno.

Los últimos esfuerzos hechos por nuestra Cancillería antes de que se produjera esa ruptura prueban elocuentemente que no hemos omitido medio para obtener un avenimiento dentro de las estipulaciones del tratado de Ancón, cuyo cumplimiento hemos perseguido incesantemente. Gestiones serenas para conseguir la revocatoria de las medidas hostiles adoptadas en Tacna y Arica contra nuestros compatriotas, concesiones razonables en la discusión de las condiciones plebiscitarias; todo fue inútil para vencer la tenacidad de nuestros vecinos. Llegó el instante en que casi simultáneamente tuvimos conocimiento de los siguientes hechos: expulsión violenta de los sacerdotes que servían el culto católico en el territorio ocupado; acción directa o indirecta de las autoridades para privar de todo trabajo a los habitantes de nacionalidad peruana; otros hechos graves relacionados con las expectativas de un conflicto armado con el Ecuador; e insistencia, por último, para que el Perú aceptara un

reglamento y que en esencia significaba el medio de asegurar a todo evento el éxito a favor de Chile.

Las circunstancias probaban, pues, que nada podía esperarse de nuevas gestiones o razonamientos, y que no podíamos ni debíamos seguir otro camino que el de retirar nuestra legación acreditada en Santiago, el que adoptamos, no obstante las complicaciones internacionales que por entonces también surgieron, o sea, la petición de Colombia en orden a la desocupación por parte nuestra de todo el territorio que pretende, y la propagada iniciada en el Ecuador tendente a presentar al Perú, en forma clara, este dilema: el arreglo directo satisfactorio para el Ecuador o la guerra.

En el país a que acabo de aludir ha ocurrido en los últimos meses algo que parecía inverosímil en el orden de las suposiciones. Manteníamos con el Ecuador relaciones absolutamente cordiales y amistosas, no se había alterado la situación existente desde que se reanudó el proceso arbitral seguido en Madrid, no se había presentado motivo alguno de queja contra el Perú, el proceso seguía su curso natural y, no obstante todo esto, se inicia repentinamente una serie de manifestaciones hostiles contra nosotros en Guayaquil, Quito y otros centros ecuatorianos. Sus hombres públicos, su prensa, sus juntas patrióticas, nos acusan de tener pretensiones exageradas, nos acusan de no cumplir nuestros compromisos, al mismo tiempo que comentan el laudo español posible, desconociendo su fuerza obligatoria, y hacen demostraciones públicas, a favor de los países que tienen con el Perú cuestiones pendientes. El Perú, entretanto, se mantiene sereno. Sin responder a ellas, pide tranquilamente a ese Gobierno que cumpla con su deber, que impida esas manifestaciones inexplicables en situación de paz y hace la reflexión de que la protesta contra el arbitraje es inadmisible aún cuando se le considere sólo bajo el punto de vista de la apreciación de la línea señalada como frontera probable, pues ésta importa un triunfo para el Ecuador, que adquiere mediante ella territorios que nunca ha poseído.

Tales reflexiones resultan ineficaces. El Gobierno ecuatoriano nada hace para detener la corriente. Lejos de eso, la sigue a su vez y nos insinúa la conveniencia de entrar en negociaciones que se apartan del compromiso vigente. Las manifestaciones hostiles contra el Perú degeneran al fin en violencias y se producen los graves sucesos del 3 de abril. La violencia encuentra al fin eco entre los nuestros, pero el Gobierno logra con gran esfuerzo contener sus efectos y exige las reparaciones indispensables en armonía con el decoro del país.

Estos son los antecedentes de la reclamación diplomática entablada por el Perú a raíz de los acontecimientos a que me he referido, la que no fue solucionada inmediatamente, porque no admitimos el criterio con que el Gobierno ecuatoriano la examinó olvidando el carácter de provocación que los censurables actos indicados tuvieron. Este carácter, así como el móvil principal que parecía determinar la actitud del Ecuador, o sea el propósito de eludir el compromiso arbitral, nos puso en el caso de prepararnos resueltamente para afrontar la eventualidad de la guerra, actitud que el país entero secundó

inmediatamente con un vigor y una decisión superiores a todo encomio. Pocas semanas bastaron para modificar sustancialmente nuestra situación militar.

Fue en estas circunstancias cuando tuvo lugar la oferta de la mediación presentada por los gobiernos de la República Argentina, del Brasil y de los Estados Unidos. Este acontecimiento de importancia excepcional detuvo la posibilidad del conflicto. Ambos gobiernos la aceptaron, quedando desde entonces el incidente y las eventualidades contempladas por la oferta, sometidos a la acción de los mediadores que iniciaron y desempeñan, actualmente, su noble tarea con resolución firme e inspirados por un sentimiento de justicia que merece el más profundo respeto. Me hago en este momento intérprete de la opinión del Perú, al renovar públicamente nuestra gratitud por los levantados móviles que quieren servir. Esos móviles llevan al mantenimiento de la paz que no debe ser turbada con motivo de las expectativas de un arbitraje solemnemente pactado e importan la realización de un ideal de solidaridad por la justicia.

Nuestra confianza en los mediadores es absoluta. Aparte del fin que persiguen hay que considerar el propio prestigio de los respetables gobiernos que actúan en el asunto, el precedente que van a establecer y el conocimiento que han adquirido de la materia que se debate. Es por esto que hemos mirado con simpatía y sin sombra alguna de recelo los pasos que hasta ahora ha dado la mediación y nos hemos inclinado, con la mayor deferencia y sin hacer reservas, ante las indicaciones que se nos han hecho para el retiro de nuestras fuerzas de la frontera y para su licenciamiento hasta llegar al pie de paz. Esta última medida es prueba de la seguridad que abrigan los mediadores acerca del éxito de sus gestiones, seguridad que ningún obstáculo ha podio turbar.

Se comprende esta firmeza por la convicción que tienen los tres gobiernos de la invencible fuerza moral de que disponen al haber adoptado, como fundamento de su acción, la imparcialidad y la necesidad de fundar una tradición americana de respeto al orden, al derecho y a las consideraciones que mutuamente se deben las naciones. No es aventurado, por tanto, anticipar desde ahora que el éxito de la mediación será feliz y que el actual estado de paz en este continente tendrá efecto permanente en lo futuro, como consecuencia de haberse antepuesto la eficacia del ejemplo a las asechanzas de la fuerza.

En el protocolo propuesto en Washington el 13 del presente mes, está expuesta la marcha venidera de la mediación, en armonía con las bases e indicada la garantía necesaria para su ejecución.

En atención a los sucesos antes descritos y teniendo en cuenta el incidente que con motivo de ellos había surgido, el Gobierno de Su Majestad el Rey de España creyó conveniente suspender todo procedimiento mientras subsistiera la agitación y así lo comunicó a las partes interesadas, indicando, al mismo tiempo, que, si éstas lo creían conveniente, podían entretanto discutir directamente sobre la cuestión de límites. El Gobierno ecuatoriano pretendió interpretar esta indicación en el sentido de que el juicio arbitral no podría reanudarse sin el consentimiento expreso de ambas partes, en lo que,

naturalmente, no convino el Gobierno de Su Majestad el Rey de España, por cuyo motivo expresó, con toda claridad, el derecho inherente al cargo de árbitro que se le había conferido.

La discreción y la elevación de miras del árbitro son visibles, nadie puede ponerlas en duda. Por nuestra parte, cumplimos un deber al deferir a la indicación de aplazamiento. No significa este paso la declaración de la posibilidad de arreglo directo, posibilidad que desapareció del todo después de la tentativa hecha en 1890, en cumplimiento de la cláusula 6ª del tratado de 1887. La reapertura del proceso de arbitraje se debe precisamente a esa convicción, como se debe también a ella la franca y leal respuesta que dimos al Gobierno de Washington al estudiar la proposición que, con ánimo generoso y desinteresado, nos hiciera antes de que se verificaran las manifestaciones populares ecuatorianas. Por otra parte, es útil advertir que el Ecuador, que tanto ha insistido en esta idea del arreglo directo, lo ha planteado últimamente, no como una tentativa de solución que convenía ensayar nuevamente, subsistiendo el compromiso del sometimiento al fallo arbitral, caso de no realizarse el arreglo, sino como una solución absoluta que suprime previa y definitivamente el arbitraje. Es incuestionable que la adopción de semejante plan no es admisible. Y en cuanto a la aceptación de una tentativa análoga a la de 1890, es evidente que no tiene utilidad práctica, porque la misma línea eventual que se ha combatido en el Ecuador va más allá del máximum de las concesiones posibles que podríamos hacer a ese país, con ánimo equitativo, en una discusión directa.

Hemos acreditado recientemente una legación en Venezuela y ha sido recibida en Caracas con el afecto y cortesía que era de esperarse, dada la tradicional cordialidad de nuestras relaciones con aquella República hermana.

Cumplo acto de justicia al hacer especial mención de la noble actitud de la Santa Sede, cuyo Gobierno ha mantenido con firmeza la jurisdicción eclesiástica del obispo de Arequipa sobre los territorios de Tacna y Arica, a pesar de las perseverantes gestiones hechas en contrario por Chile y del apremio que importa el desamparo en que se encuentran hoy esas poblaciones, bajo el punto de vista de las prácticas del culto.

Nos hemos esforzado por estrechar, en la medida de lo posible, los lazos que existen entre el Perú y los demás países amigos que no he mencionado. Sin más restricción que la que nos ha impuesto las circunstancias, hemos aceptado con el mayor agrado diversas invitaciones para asistir a conferencias, congresos y certámenes internacionales. Por estos medios y por todos los que estén a su alcance, continuará mi Gobierno, con empeño, la grata labor de mantener vivos y cada día más cordiales los vínculos que unen al Perú con todos los demás pueblos amigos.

# **GOBIERNO**

Nuestros pueblos, en quienes va acentuándose un progreso educativo cada día más satisfactorio, se han distinguido por su respeto a los poderes constituidos y

su obediencia a los mandatos que de ellos emanan. El Gobierno, por su parte, se ha esmerado en la estricta ejecución de las leyes, y procura armonizar sus orientaciones políticas y de administración con los dictados de la opinión pública, quedando, así, el orden social asegurado mediante el concurso de los elementos que lo sustentan y defienden. Ellos aún en los momentos de más intensa excitación, con motivo del conflicto provocado por el Ecuador, han dado inequívocas pruebas de cultura.

Las manifestaciones patrióticas con que el país respondió a los ataques a nuestra legación en Quito y a nuestro Consulado en Guayaquil, originaron pequeños desórdenes en Lima y Callao, como consecuencia de los cuales resultaron perjudicados en sus intereses algunos ciudadanos ecuatorianos y también peruanos.

Con el fin de reparar tales perjuicios, se dispuso que dos juntas, constituidas en uno y otro lugar, se encargasen de recibir las reclamaciones y valorizar los daños a fin de serles indemnizados.

Dichas juntas han procedido con toda actividad y pronto darán cuenta de su cometido.

La residencia de nuestros nacionales en el Ecuador se hizo insostenible, por las hostilidades, persecuciones y ataques de todo género, que se les infería, situación a la que el Gobierno atendió, con el mayor interés, disponiendo su repatriación y otorgando pasaje y flete a todo el que lo solicitaba. Han llegado así, más de tres mil repatriados, sin contar mujeres y niños. Debo expresar, con tal motivo, nuestro reconocimiento al Gobierno americano y a su cónsul en Guayaquil por haberse encargado de nuestros intereses en aquel puerto.

Construyóse en Paita espaciosa barraca para que hiciesen en ella la cuarentena de seis días que dispone el reglamento de sanidad y debido, en gran parte, a esta medida, se ha evitado la importación de las pestes que son endémicas en Guayaquil.

Ha sido preocupación del Gobierno procurar a los repatriados trabajo en armonía con sus aptitudes y en este orden se ha hecho con solicitud y continuará haciéndose cuanto sea posible.

La necesidad de nueva ley dictada en forma que garantice la efectividad del sufragio es ya inaplazable.

En mi último mensaje expuse algunas consideraciones tendentes a demostrar la conveniencia de sustraer el proceso electoral de la influencia de los partidos políticos. Llamo, otra vez, vuestra atención hacia esas mismas consideraciones que tienen, a mi juicio, sólido fundamento a fin de que el sufragio sea verdadero exponente de la voluntad popular. Para ello es necesario, en primer término, que las juntas electorales sean tribunales de estricto derecho y que no predominen en ellas los intereses de carácter político.

No desconozco que esta hermosa idea es fruto de un gran progreso y cultura; pero debemos hacer todo esfuerzo por alcanzarlo; y dentro de este propósito debe inspirarse la reforma de la ley que os recomiendo.

Se hace indispensable la ley de funcionarios políticos que reemplace a la de 1857, dictada con el criterio de una centralización que ya no existe y que correspondía a una administración incipiente. Llamada esa ley, por su naturaleza a pesar de haberse dictado en época anterior, a ser complementaria de la Constitución, como lo fue de la Carta Política de 1856, sus preceptos no armonizan en parte con leyes posteriores dadas, y esto origina frecuente desconcierto a las autoridades porque las priva de norma segura para sus procedimientos y determina esa languidez de que adolece nuestra administración local.

Si bien es cierto que el Ejecutivo presentó a la Legislatura de 1891 un proyecto a este respecto, él no llegó a sancionarse, y como en el transcurso de veinte años, ha variado mucho nuestra legislación administrativa, no satisfaría, tampoco, las exigencias de la administración actual. Con tales antecedentes se ha acordado formular nuevo proyecto que contemple el asunto bajo sus diversas faces y que os será sometido oportunamente.

Vuelvo a expresar la urgente necesidad de nueva ley de imprenta que, garantizando la libre emisión del pensamiento, reprima sus desbordes. Los gobiernos que procuran amoldar sus actos con los dictados de la opinión pública, no pueden querer, en manera alguna, que se ponga una barrera a esa fuente en que se inspiran, cuando se procede de buena fe, las verdaderas conveniencias nacionales. Lejos de eso, encuentran necesaria la oposición, saludables sus censuras, aceptables a veces hasta sus acrimonias y no ven en ella un enemigo sino al adversario que disputa en el campo ilimitado de las ideas la dirección de los negocios públicos. Pero se debe insistir y hay que demandaros pongáis término a los excesos de la prensa, a esa tendencia delictuosa que, al amparo de la más condenable impunidad, ha convertido a parte de ella en amenaza contra el orden social, la moral pública y aún contra la tranquilidad del hogar que no se ha visto, en determinadas ocasiones, exento de sus dicterios e impudicias.

Ley de este alcance es necesidad de interés social, salvaguarda de la honra personal, y no dudo que la dictaréis con la preferente atención que reclama.

La Policía en el Perú está distante del nivel a que debe llegar y si bien puede decirse que evoluciona, lentamente, fáltale aún mucho por adquirir.

Contando como base con los estudios que el Gobierno tiene encomendados, está preparándose en el Ministerio del ramo el proyecto de reforma que abarcará la cuestión en sus variados e importantes aspectos.

Precisa imprimir a nuestra Policía un carácter definido, dotándola de personal, leyes y reglamento armónicos, que satisfagan las necesidades de la época, y amoldarla, en cuanto sea posible, a las instituciones avanzadas de otros países del continente, propendiendo así al plan, que hoy existe, de crear un tipo de

policía sudamericano. Es tan posible como necesario realizar este pensamiento desde que en estas nuevas nacionalidades, existe homogeneidad de intereses, de costumbres y tendencias; y desde que, uniformando y vinculando las administraciones policiales, se acrecentarán, también, el progreso y vinculaciones de los pueblos.

La reforma que prepara el Gobierno gira sobre dos puntos esenciales: la metódica y constante instrucción profesional de los ciudadanos que deben desempeñar los puestos de jefes y oficiales del ramo; y el otorgamiento de goces que conviertan a la Policía en respetable carrera pública.

Poco se avanzaría dictando leyes y resoluciones supremas por atinadas que fuesen, si nada se hiciese por llevar a los empleados superiores el indispensable contingente de instrucción técnica y experimental, y si los poderes públicos no enaltecen y premian a quienes, por sus servicios y abnegados esfuerzos, tienen derecho a ulterior recompensa. Instruir y estimular he aquí, en síntesis, la reforma de que me ocupo.

La Ley de expulsión de extranjeros perniciosos pende aún de vuestra deliberación.

Los deplorables atentados cometidos hace poco en Buenos Aires por obra de extranjeros criminales y la fundada presunción de que esos malos elementos, al ser expulsados de allí y de otros países de América, arriben a nuestras playas, es un motivo más que debe pesar en vuestro ánimo para expedir, a la mayor brevedad, aquella ley, hoy impostergable.

Os recomiendo, también, el proyecto que confiere al Ejecutivo la facultad de expedir las cartas de naturalización. Hace 5 años que está pendiente de vuestra aprobación, y sus fines son de trascendente importancia.

Se ha contratado con el eminente escultor español Benlliure la construcción del monumento al Generalísimo José de San Martín. Actualmente se halla en obra y será entregado a fines del año entrante, cuando podremos, mediante su erección en esta capital, cumplir la deuda de gratitud que con él tiene contraída la República.

Los ramos de Correos y Telégrafos han obtenido un mayor ingreso de Lp. 2.828.2.34, sobre un presupuesto de Lp. 109,500 calculado para 1909.

La línea telegráfica ha recibido en el año un aumento de 593 kilómetros y hoy alcanza en la República una extensión de 10,427.

Constrúyese nuevas líneas de longitud considerable y puedo afirmaros que el país contará, en breve, con la ventaja inapreciable de que todas sus provincias se comuniquen por telégrafo con esta capital.

La estadística postal ha dado el siguiente cómputo: 19.606,511 piezas giradas por estafeta y 237,000 encomiendas que han rendido, por derechos de

importación, Lp. 22,586. Los giros nacionales han sido 16,995, con un valor de Lp. 137,500; y los internacionales 5,741 que han ascendido a Lp. 28,400.

Se han creado 25 servicios de posta y se han establecido 50 oficinas, de las cuales corresponden 19 a este ramo y 31 al de telégrafos.

El despacho de encomiendas con Alemania, que va incrementándose, ha determinado un acuerdo entre ambos gobiernos que permite el cambio directo de las mismas con peso mayor de 5 kilogramos.

Se ha celebrado también pactos de importancia con los Estados Unidos y el Japón para el mejoramiento del servicio de encomiendas con el primero y para el cambio de giros con el segundo.

Con los rápidos viajes de los vapores de la Compañía Peruana y el establecimiento de agencias postales a su bordo, se ha obtenido, asimismo, notable ahorro de tiempo en el servicio de correspondencia por el istmo y se procura que él sea cada día mayor.

#### JUSTICIA

Dentro de la órbita de sus atribuciones constitucionales, el Ejecutivo y el Poder Judicial han mantenido cordiales relaciones, procurándose la mejor elección del personal con que han sido provistas las vocalías de cortes superiores y judicaturas de primera instancia.

En la última Legislatura Ordinaria fueron sometidos a vuestra consideración los proyectos de reforma del Código de Procedimiento Civil, la ley de organización del Poder Judicial y la ley del notariado, formulado por el comité de reforma procesal a cuya competencia y celo debe el país ese importante cuerpo de leyes que renuevan nuestra legislación civil y satisfacen necesidad largo tiempo sentida. Inútil es encareceros la urgencia de darles inmediata sanción.

Pende, igualmente, ante las Honorables Cámaras el proyecto de ley relativo al establecimiento de jueces de paz rentados en las provincias de Lima y Callao, llamando a mejorar la administración de justicia de menor cuantía, cuyas deficiencias importa remediar.

Preocúpase actualmente el Gobierno con el problema de la criminalidad tan íntimamente vinculado al perfeccionamiento moral de los pueblos.

La formación de la estadística criminal, la creación de una junta consultiva en materia de prisiones que asuma el control de los establecimientos de este género y la conveniente reglamentación de los mismos permitirán el ejercicio de las acciones preventiva y represiva de la delincuencia, con la eficacia deseable.

La falta de establecimientos penales adecuados ocasiona dañosas consecuencias de honda trascendencia social.

La terminación de las 3 cárceles y su reglamentación en forma conveniente a las necesidades de la época, remediarán nuestra situación a este respecto. Desgraciadamente el año último fue necesario rebajar en no despreciable suma la partida del Presupuesto destinada a tal objeto. A ello se debe que esas obras estén paralizadas; pero es de esperarse que el próximo ejercicio administrativo permita reanudar los trabajos con toda la actividad que es menester.

En vista de los provechosos resultados obtenidos hasta hoy por la Academia Musical y penetrado el Gobierno de sus deberes en orden a la cultura artística del país, se propone someteros un proyecto que convierta la Academia en institución nacional.

Promulgada la ley que impone al Ejecutivo la obligación de atender a la alimentación de presos, se ha reglamentado dicho servicio de manera que garantiza su eficacia y consulta la mayor economía para el fisco.

Se ha concedido el pase a las bulas que instituyen obispos de Chachapoyas, Puno, Trujillo, Cuzco y Cajamarca a los ilustrísimos señores Emilio F. Lissón, Valentín Ampuero, Carlos García Irigoyen, José Gregorio Castro y Francisco de Paula Grosso, que ya han asumido el gobierno de sus respectivas diócesis.

En virtud de la ley de reorganización del Ministerio de Justicia, la Sección de Beneficencia –comprendida antes en el de Fomento- corre hoy a cargo de aquel y funciona con la mayor regularidad, demostrando así lo conveniente de la reforma que ha permitido reducir, en casi su totalidad y sin menoscabo del buen servicio, el personal de dicha sección.

Elabórase proyecto de ley en virtud del cual se hará efectiva en el Registro de la Propiedad Inmueble la inscripción de los bienes de esta clase que poseen las beneficencias de toda la República, evitándose así pérdidas de consideración.

Centralizado en la Dirección General de Instrucción Pública, el control técnico y administrativo de la enseñanza, se ha dado un gran paso en el sentido de unificar la educación nacional, cuyos métodos, orientaciones y tendencias es preciso armonizar.

Ha llegado el momento de pensar en la reforma de la Ley Orgánica de Instrucción Pública, que debió realizarse en 1906 y que no se efectuó a consecuencia del cambio de régimen operado por la supresión del Consejo Superior. Con tal fin y atendida la necesidad de dar unidad y armonía a la legislación escolar, el Gobierno ha nombrado una comisión de personas de reconocida versación que prepara un proyecto de ley sobre la materia.

El Consejo Superior de Educación, que presta importantes servicios como cuerpo consultivo, ha sido modificado en la composición de su personal, dando representación en él a los distintos grados de la enseñanza, de conformidad con los fines que determinaron su creación.

Penetrado el Ejecutivo de la elevada misión de cultura que las universidades están llamadas a realizar en la vida nacional, ha continuado dispensándoles su más decidido apoyo dentro de la esfera de sus atribuciones legales.

Sin desconocer las ventajas del régimen autonómico de las universidades, que permite a estas instituciones desenvolverse en un ambiente libre de ajenas influencias, hay que convenir en que, tratándose de las universidades menores, dicho régimen resulta inadecuado. En vista de ello el Gobierno estudia la forma de encomendar a alguna de las autoridades superiores del ramo de instrucción la supervigilancia de dichos institutos y al efecto os presentará el proyecto respectivo.

La reforma introducida en la segunda enseñanza por la ley de 1902 produjo relativa desorganización en los estudios, siendo indispensable modificarla en armonía con las condiciones peculiares a nuestro medio pedagógico.

Mientras tanto y con el fin de remediar, en lo posible, este estado de cosas, se ha procedido a hacer nueva distribución de asignaturas con programas analíticos que están dando mejor resultado que los sintéticos.

En el curso del presente año quedarán terminadas las obras que actualmente se llevan a cabo en el local del Colegio de Guadalupe. Pronto, pues, contará la capital de la República con edificio digno de figurar entre los mejores de su género.

Consecuente con el propósito de dar cada día mayor impulso a la enseñanza industrial, llamada a influir directamente en el desenvolvimiento económico del país, se han creado en el año último secciones especiales en siete planteles de segunda enseñanza.

Los presupuestos de los colegios de instrucción media que, cuando el Gobierno asumió la dirección de este ramo, sólo llegaban a la suma de Lp. 44.222.150, ascienden en el año actual a Lp. 73.679.171; lo que evidencia el incremento que va tomando este grado de la enseñanza.

Vinculado estrechamente el porvenir del país al desarrollo de la educación popular que, al difundir la cultura, eleva el nivel moral de los pueblos, despertando en ellos ideales y justas aspiraciones, es la escuela la que debe completar lenta, pero sólidamente, esa obra de regeneración nacional.

Inspirado en estas ideas, el Gobierno se preocupa en mejorar cada día más la enseñanza primaria, prestando solícito cuidado a la organización y buen funcionamiento de las escuelas fiscales, que en el presente año llegan al número de 2,159, con un total de 153,901 alumnos matriculados; cifra relativamente halagadora, si se tiene en cuenta las economías introducidas últimamente.

Desde 1905 en que el Gobierno tomó a su cargo la instrucción primaria, ha aumentado gradualmente la cifra de asistencia, avivándose el interés de todos por la escuela popular.

Tan importante reforma tuvo su origen en el sano principio de que siendo la educación función del Estado, al Gobierno corresponde el control y vigilancia en materia de instrucción.

Débese, asimismo, fomentar el interés de las localidades en orden a las escuelas y darles oportunidad de manifestarlo con la mayor amplitud y libertad posibles, sin menoscabar la acción del Gobierno ejercida por medio de agentes administrativos especiales.

El personal de inspectores de instrucción primaria ha sido reducido durante el año a las tres quintas partes de su número, sin menoscabo alguno de la organización general, ni de la marcha de la instrucción primaria en todo el país.

La Escuela Normal de Varones, en cuyo plan de estudios se han introducido importantes reformas, continúa prestando útiles servicios al país; habiendo terminado su aprendizaje, durante el año último, once normalistas que obtuvieron el respectivo diploma preceptoral.

Los maestros enviados a Estados Unidos con el objeto de perfeccionar su educación profesional, en institutos superiores de ese país, se harán en breve cargo de los puestos que el Gobierno les designe y contribuirán en ellos a difundir los métodos más avanzados de enseñanza y de organización escolar que han tenido oportunidad de conocer ampliamente.

Las escuelas normales de mujeres de Lima y Arequipa funcionan con toda regularidad; habiéndose sometido al conocimiento del Consejo Superior de Educación un proyecto de reforma del plan de estudios vigente en el primero de los institutos nombrados.

La Sección de Bienes y Rentas Escolares, que interviene en todo lo relativo a la propiedad escolar y a la exacta percepción de la renta, se ocupa, actualmente, en la formación del respectivo margesí.

Urge proceder a la organización de los títulos de los inmuebles escolares de toda la República que, en su mayor parte, carecen de ellos, así como a su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble.

Es satisfactorio declarar que muchos pueblos han respondido al llamamiento que les hizo el Gobierno para que llevaran a cabo la construcción de casasescuelas con el trabajo gratuito de sus habitantes, demostrando así el creciente interés con que todos cooperan a la obra de la educación nacional.

# **GUERRA**

Hemos tenido ocasión de apreciar, debidamente, los progresos militares del país. En el transcurso de un año se han movilizado dos ejércitos, operación trascendental y difícil, dados los recursos de que se disponía, lo reducido de los efectivos del pie de paz y los obstáculos naturales en la reunión de los contingentes de reserva. Pero, merced a la organización de nuestro servicio

regional, a la práctica adquirida por el Estado Mayor General, a la actividad de nuestros oficiales y al concurso de las autoridades políticas, la movilización tuvo, en ambos casos, tanto en el sur de la República, primero, como en el norte, después, el éxito más brillante quedando en poco tiempo concentradas las fuerzas que el Gobierno mandó organizar.

En mayo último alistamos 23,000 hombres con sus respectivos Estados Mayores y servicios auxiliares de Sanidad e Intendencia, organizados en forma que permitía desarrollar, con probabilidades de éxito, el plan de operaciones hábilmente combinado por el Estado Mayor General.

Muy halagador es para el patriotismo dejar constancia de ese hermoso resultado, obtenido por la abnegada labor de nuestra oficialidad y la entusiasta cooperación de los ciudadanos que, acudiendo, sin distinción de clases, al llamamiento de las reservas, convirtiéronse, al poco tiempo, de simples reclutas en soldados expertos para defender la honra y la integridad de la nación.

Conviene, ahora, pensar en el futuro y aprovechar las lecciones de la experiencia, subsanar las deficiencias advertidas a fin de poder dotar al país de un sistema militar en armonía con las modernas exigencias de la guerra y con las que, eventualmente, se vea obligado a afrontar en defensa de sus derechos. Con este objeto el Estado Mayor ha formulado varios proyectos que, oportunamente, serán sometidos a vuestra consideración.

Entre ellos reviste particular importancia el relativo a la formación de oficiales de reserva, llamados a proporcionar los cuadros que deben servir de base para pasar del pie de paz al de guerra y cuya conveniente preparación técnica es cada día más urgente.

No menos imperiosa es la necesidad de una ley de requisición de ganado que permita al Ejército disponer, en caso de guerra, del número de acémilas indispensable para su rápida movilización. El proyecto de ley formulado al respecto, consulta los derechos de los propietarios y las exigencias razonables de una buena organización militar.

Es, también, indispensable dar al Ejército la estructura que permita el simultáneo desdoblamiento de los efectivos al pasar del pie de paz al de guerra, sin deficiencias de personal, ni de dirección y a este efecto se impone la permanencia de los comandos de regimiento y de división con sus respectivos Estados Mayores, como único medio de que puedan actuar, en cualquier emergencia, dentro de una zona o región determinada del territorio. Así, quedaría la militarización de cada zona encomendada a un comando regional y podrían distribuirse los efectivos de cada división entre sus principales poblaciones. De éstas se escogerían las más adecuadas por su topografía, recursos naturales y condiciones higiénicas para la construcción de cuarteles modernos, sin los cuales no es posible satisfacer las necesidades de la tropa, ni retener en ellos a su oficialidad en la forma deseable. El Gobierno presta a este punto toda la preferente atención que merece y por eso edifica, actualmente, en Carhuamayo un cuartel que servirá de modelo y que tendrá capacidad para alojar holgadamente 1,000 hombres. Sólo con esta

organización regional será posible instruir a gran número de reclutas, en su propia localidad, con notable economía de gastos para el fisco y sin exponerlos a las enfermedades provenientes de la falta de alimentación.

Para llevar a la práctica esta vasta y saludable reforma, se ha proyectado la demarcación militar del territorio en cinco regiones o zonas, que corresponderán a otras tantas divisiones de las tres armas, con sus respectivos Estados Mayores y servicios auxiliares, cuyos comandantes generales tendrán el alto comando de la división y la dirección de las oficinas del servicio regional. Así se hallarán, en caso de guerra, en aptitud de preparar la movilización de su zona y de ejercer la jurisdicción militar, hoy encomendada a los prefectos.

El Gobierno ha contratado, sin ahorro de esfuerzos, la adquisición de material de guerra de los sistemas más modernos en número que excede en mucho a lo que en ese orden se había hecho desde la guerra del Pacífico y que responde a las exigencias del momento; pero con eso no quedan satisfechas ni sus necesidades eventuales, ni lo que la defensa permanente del país exige. El país quiere vivir armado y así lo ha manifestado en forma elocuente en más de una ocasión. Se debe, pues, llevar a la realidad ese justísimo anhelo nacional que rompe con la paradoja de "Su fuerza estriba en su debilidad" y se os propondrá proyecto de ley con ese objeto.

Continúase activamente los trabajos de fortificación de la costa. En la fortificación del Callao se ha instalado ya la batería Alfonso Ugarte, cuya prueba dio excelente resultado; se ha comenzado el trabajo de la otra batería, que estará expedita a la llegada de la artillería que se construye actualmente en Europa; y pronto vendrá, también, la batería de obuses, quedando así terminada la primera parte de la fortificación de nuestro principal puerto.

El Arsenal de Guerra y la Fábrica de Cartuchos funcionan con la mayor regularidad, prestando muy importantes servicios.

La Intendencia de Guerra, como dependencia del Estado Mayor General y bajo la inmediata dirección de uno de los miembros de la misión militar francesa, atiende con éxito satisfactorio a las necesidades del Ejército. La última movilización fue motivo para justipreciar la importante función de este instituto.

La Sanidad Militar, aunque deficiente, desarrolla su misión, habiendo organizado últimamente, las ambulancias y hospitales de campaña, en cuya labor contó con el desinteresado concurso del cuerpo médico y de los estudiantes de San Fernando.

Hallándose al terminar el contrato de los actuales miembros de la misión francesa, a cuyo inteligente e infatigable esfuerzo, débese, en gran parte, la reorganización de nuestro Ejército, y atendida la imposibilidad en que se hallan de renovar sus compromisos, gestiónase del Gobierno francés el envío de nuevos jefes que inspirados en la misma doctrina, vengan a continuar la labor que, tan acertadamente, desempeñan sus compatriotas.

Se ha enviado a Europa, con el objeto de perfeccionar sus estudios y prácticas profesionales, a un número de jefes y oficiales mucho mayor del señalado en años anteriores y en la actualidad se alista el personal que debe marchar con igual objeto y que es aún más numeroso. El Gobierno cree que así asegura mejor la eficiencia de los oficiales llamados a imprimir dirección, en día no lejano, en el Ejército, y tiene el convencimiento de que el gasto que ello demande será ampliamente retribuido.

La situación económica de nuestros militares no es, por cierto, halagadora. Con tal motivo os recomiendo dispensar inmediata atención al proyecto de aumento de haberes presentado por el Ejecutivo en anterior Legislatura.

La Marina de Guerra ha evidenciado también sus progresos con las recientes dificultades internacionales y justificado las esperanzas que el país cifra en ella.

Los buques, siempre listos a la hora señalada, cumplieron estrictamente las órdenes impartidas, a veces de improviso, poniendo de manifiesto la excelencia de sus condiciones y el constante y meritorio esfuerzo de jefes, oficiales y marineros por mantenerse a la altura de las circunstancias.

Convencido el Gobierno de la importancia que debe tener nuestro poder naval, os propondrá las reformas que juzga indispensable a su rápido y efectivo desarrollo. Entre ellas reclama especial interés, por su trascendencia, la organización de un Estado Mayor General que trasmita las órdenes del Ministerio, en tiempo de paz, y las del Director General de Operaciones en tiempo de guerra; que asuma la obligación de preparar los recursos marítimos en vista de una acción eventual; de organizar, metódicamente, la movilización de conscriptos; y de reglamentar la instrucción de las tripulaciones y la conservación del material.

La Intendencia de Marina es otra de las creaciones a que debemos atender. La aplicación de los servicios de este ramo en lo concerniente al material naval, de suyo complicado y diverso, y el aprovisionamiento, en todo orden, de las naves, hacen necesaria esa nueva oficina, como complemento indispensable del Estado Mayor de Marina.

La necesidad de poseer factoría propia en que se atienda a la reparación inmediata de los desperfectos inevitables en los buques y permita cuidar y reglar los torpedos en tierra, es cada día más imperiosa y su satisfacción no debe, por ningún motivo, postergarse.

La instrucción técnica del marino sólo se adquiere en los buques de guerra. Por esta razón se ha organizado una división naval que tiene por objeto no sólo el alistamiento de las fuerzas, sino también la unificación de los métodos de enseñanza. Con ella, además, se abre campo a nuestros marinos para que orienten sus trabajos e iniciativas en objetivos propios de su carrera.

Se han fijado en el reglamento orgánico de la Escuela Naval los requisitos de ingreso y adoptado el plan de enseñanza a que deben sujetarse los alumnos.

Esta reforma los obliga a consagrar al estudio de los cursos profesionales todo el tiempo que ellos demandan y que antes era insuficiente.

Los aprendices mecánicos enviados a Inglaterra hacen rápidos progresos en su instrucción, que comprueban con las notas de examen invariablemente satisfactorias en la mayoría de los casos.

La construcción de faros ha sufrido alguna interrupción con motivo de la situación internacional; pero el Gobierno, que no descuida tan importante servicio, os presentará, en breve, un proyecto de ley que señale los derechos de faro y la forma de recaudarlos.

Nuestra flotilla del Oriente ha sido encomendada a oficiales de marina e ingenieros de la escuadra; y las lanchas, convenientemente reparadas, prestan, hoy, servicios importantes en los ríos de la red amazónica.

La Compañía Peruana de Vapores significa un gran progreso para la marina mercante nacional. El tipo de sus barcos y la considerable importancia que tiene para el país, desde el doble punto de vista militar y comercial, justifican ampliamente la protección que el Estado le dispensa y que irá en aumento si las circunstancias así lo demandasen.

#### **HACIENDA**

El año de 1909 fue de dura prueba para el país. Las rentas públicas que a principios del mismo habían decrecido por efecto de la revolución del 1 de mayo de 1908, que detuvo el progreso de nuestras finanzas, hasta entonces incesante, experimentaron nuevo descenso a causa de los temores que la proximidad de otro movimiento despertaba, y que los encargados de organizarlo propagaron con la mayor actividad. Se explica así que las rentas presupuestas para 1909 hayan sufrido los siguientes quebrantos:

Durante el primer trimestre, 34 por ciento de su importe; Durante el segundo trimestre, 25 por ciento de su importe; Durante el tercer trimestre, 22 ½ por ciento de su importe; Durante el cuarto trimestre, 18 ½ por ciento de su importe;

O sea un promedio general sin precedente en nuestros ingresos fiscales y que da la medida del inmenso e irreparable daño que originan los trastornos políticos.

Las rentas calculadas en el Presupuesto General para 1909, ascendieron a Lp. 3.075,986.512 Pero como sólo se recaudase hasta 31 de diciembre 2.518,062.817

Ha resultado un menor ingreso de	557,923.695
Los gastos generales presupuestos y rebajados por ley de balance, niveláronse con la suma calculada por	
ingresos en	3.075,986.512
Pero como se verificaron, conforme al Presupuesto, hasta el 31 de diciembre solamente por la suma de Ha resultado un menor egreso de	2.730,215.706 345,770.806
Habiéndose abonado a cuenta de la liquidación del ejercici	
de 1909, con fondos provenientes de la misma	60,000.000
Y resultando de las relaciones de créditos presentadas al Tesoro, por los diversos ministerios, que existen por pagar	
tan sólo	131,067.112
La liquidación queda reducida a	191,067.112
Lo que importa una economía para el fisco de	154,703.694

Y constituye, además, elocuente testimonio de que las finanzas públicas han empezado a desenvolverse en un régimen de orden y de ahorro, tan severos, que permiten satisfacer sus necesidades, aún a pesar del fuerte quebranto de más de cinco y medio millones de soles habido en los ingresos durante ese año. Dentro de este régimen nos mantendremos, con firmeza, seguros de que no podrá salir de él sino la moral administrativa, base del engrandecimiento económico de los pueblos.

El comercio exterior de la República ascendió en 1909 a Lp. 10.490,906; de las cuales 4.356,532 correspondieron a importación y 6.134,374 a exportación.

Comparando este movimiento con el del año anterior, resulta una diferencia, a favor del de 1908, que asciende, en el conjunto, a Lp. 180,431; no obstante de que las importaciones han disminuido de un año a otro en la fuerte suma de Lp. 939,093.

En ambos años la exportación ha excedido en valor a la importación, de manera que, a juzgar por este exponente de nuestra riqueza, la alarma económica producida en 1909 no tuvo más fundamento que la depresión fiscal experimentada durante el mismo, pues sólo así se explica que nuestro poder adquisitivo superase a las necesidades del consumo en la cantidad de Lp. 758,662. Como el saldo acreedor que arroja la balanza comercial significa, entre nosotros, mayor capitalización, sería, por tanto, aventurado afirmar que aún subsiste la crisis, cuando la nación se ha enriquecido en Lp. 1.777,842.

Además de la obligación que pesaba sobre el fisco por el préstamo bancario de Lp. 400,000, contratado en abril de 1909 para amortizar el déficit del ejercicio de 1908, la situación internacional de julio último puso al Gobierno en el caso de celebrar nuevo préstamo provisional de Lp. 100,000.

La conveniencia de disminuir el serio gravamen que imponían esas transacciones, la ventaja evidente de convertirlas bajo más favorables condiciones y la seguridad de que el Estanco de la Sal podría dar mayores

rendimientos, determinaron al Ejecutivo a contratar con la Banca de París et des Pays Bas y la Societé Generale pour favoriser le developpment du commerce et de l'industrie en France un empréstito de conversión por Lp. 1.200,000 al 5 ½ por ciento de interés anual y 1 ½ por ciento de amortización, con la garantía de los productos de este ramo y con la comisión de medio por ciento; el servicio de amortización se hace a la par, por sorteos semestrales que durarán 28 años y medio y que han empezado a correr en el presente mes de julio.

Cancelados mediante este empréstito los préstamos bancarios cuyo interés anual era de 6 por ciento el uno, y el 8 por ciento, el otro, reembolsables ambos en plazos angustiosos, y pagado el saldo pendiente del empréstito, de Lp. 600,000, hecho en 1905, al 6 por ciento de interés anual, con 2 por ciento de amortización, resulta para el Tesoro considerable economía, por razón de intereses en cada una de las operaciones puntualizadas y la ventaja de dejar libre la renta de alcoholes, que está afecta a los préstamos bancarios.

El sobrante que arrojó el empréstito tuvo la inversión preceptuada en la misma ley que autorizó la operación.

Las bases principales para la administración del Estanco de la Sal, por un plazo de 4 años, comenzado en 15 de febrero último, fijan los términos en que debe efectuarse la recaudación importando ahorro apreciable respecto de los que regían antes.

Los servicios de la deuda pública están cubiertos hasta el día, circunstancia que ha contribuido, sin duda, a mantener nuestro crédito y a sostener la cotización del papel del Estado, en condiciones más favorables que las del año anterior.

El empréstito de Lp. 80,000 mandado emitir por la Ley N° 561 y el aplicable a la terminación de la obra del Colegio de Guadalupe, ha sido totalmente colocado. Habiéndose amortizado 7,350 libras peruanas quedan en circulación bonos que representan Lp. 72,650.

La ley de consolidación de la deuda interna, sancionada en 17 de diciembre de 1898, ha tenido hasta hoy ejecución no interrumpida. En pago de los créditos a que ella se refiere se han emitido, hasta el 30 de junio, títulos de deuda que ascienden a Lp. 3.740,425; pero habiéndose amortizado Lp. 2.453,095, la circulación de este papel queda reducida a Lp. 1.287,330, cantidad que es susceptible de aumento por razón de la consolidación de créditos ya reconocidos o que lo fueren en lo sucesivo dentro de las condiciones de la ley.

También han sido servidos con regularidad los intereses trimestrales de los bonos creados por ley de 12 de junio de 1889, cuyo monto ascendente a Lp. 2.660,645 permanece inalterable.

Por falta de acuerdo legislativo no ha podido atenderse desde el año 1889 al servicio de certificados expedidos por redenciones de censos y capellanías anteriores a la ley de 17 de octubre de 1893. Aunque parte de ellos se han

pagado en títulos de deuda amortizable, como lo dispone la ley de consolidación, queda vigente la porción más considerable que poseen actualmente instituciones que no tienen la libre disposición de sus bienes o particulares, los cuales, por no estar mencionados en esa ley, están privados de todo servicio y determinan una acumulación progresiva de intereses.

La conveniencia de liquidar todas estas antiguas deudas convirtiéndolas en los valores vigentes del Estado, como primer paso a la unificación de la deuda pública, da especial interés a este asunto que puede ser resuelto en forma equitativa para el acreedor, haciendo extensiva la ley de deuda interna a todos los créditos de esta procedencia.

En marzo último se promulgó la nueva ley de tarifas de aduanas, sobre la base del derecho específico. Ateniéndose al precedente establecido en todas las leyes modificatorias de la tarifa aduanera dictadas en los últimos 20 años, el Ejecutivo prescribió que la reforma entrase en vigor desde el 1 de julio actual, como efectivamente ha entrado, sin producir las perturbaciones que, a última hora, creyóse traería la limitación a sólo 3 meses del plazo señalado para que la ley fuese cumplida.

Aunque la reforma en las bases de los derechos de importación no haya obedecido a un estudio técnico del estado de nuestras industrias y negocios, la sustitución del derecho *ad valorem* por el específico, la más atinada clasificación de las mercaderías y la reflexiva discusión de que la nueva tarifa ha sido objeto, inducen a pensar que se ha dado un paso en el camino del mejoramiento de nuestro régimen fiscal. Con ella se asegura moderado aumento en la renta y se otorga, a la vez, al comercio la inapreciable garantía de un punto fijo de partida para el cálculo del impuesto.

Ha comenzado a experimentar su natural desenvolvimiento el Estanco del Tabaco. Sucesivamente se ha autorizado por el Gobierno, con estricta sujeción a los términos de la ley, la compra de la materia prima nacional y extranjera existente dentro del territorio, el contrato indispensable para la importación de la manufactura extranjera, los precios de venta en Lima y Callao, y la expropiación de fábricas establecidas. Todos estos procedimientos y los demás de detalle requeridos por el Estanco han sido llevados a la práctica, en virtud del contrato celebrado para establecer el nuevo régimen con la Compañía Nacional de Recaudación, quedando aún por resolver el modo como se organizará el monopolio de la venta fuera de Lima y Callao sin ocasionar en los precios alza sensible.

Mediante la sagacidad desplegada y alicientes ofrecidos a los revendedores, en forma de descuentos sobre el importe de las compras y de plazos para el pago, la transición del sistema de impuesto al de estanco se ha efectuado, no obstante su carácter radical, con sólo ligeras dificultades y una reducción pasajera, aunque sensible, en los productos. El Gobierno no omitirá esfuerzo por restablecer en breve la normalidad en el consumo del tabaco y afianzar el progresivo incremento de este ingreso.

Está funcionando con toda amplitud y regularidad el Estanco del Alcohol desnaturalizado, cuyo precio de venta se ha fijado con estricta sujeción al costo que el artículo tiene para el Estado. Este monopolio no significa ingreso para el fisco, sino garantía para la renta de alcoholes potables.

El Gobierno dedica especial atención al complejo asunto de la reproducción del guano y del regular suministro de este fertilizante a la agricultura del país, como lo comprueban diversas providencias dictadas con ese doble fin.

El mantenimiento de la división de las guaneras en dos zonas, una destinada a la importación y otra reservada para el consumo interno; su clausura durante todo el periodo de incubación de los pájaros productores del abono; la inspección y constante vigilancia de las zonas guaneras por la Compañía Administradora y por la Peruvian Corporation; cierta rotación establecida en la explotación de los depósitos; y la autorización acordada a esas instituciones para que emprendan por cuenta del Estado la caza de lobos que destruyen a las aves guaneras, disipan el temor de un rápido agotamiento del abono; pero no impiden la exportación del guano por la Peruvian Corporation, que es lo que más interesa conseguir a la agricultura nacional y lo que el Gobierno persigue y espera alcanzar sin menoscabo para los derechos de esa corporación.

Actualmente se discute el proyecto de arreglo con la Peruvian Corporation que, al realizarse, permitiría, entre otras cosas, reservar en beneficio de la agricultura nacional todo el guano existente en el litoral de la República, en cambio de una anualidad que represente para la Peruvian utilidad semejante a la que ahora deriva de la venta de guano que exporta, y que se podría obtener mediante un recargo en el precio del guano vendido a los agricultores que, siendo soportable para éstos, daría el resultado deseado. Oportunamente someteré a vuestra consideración el proyecto aludido, si llega a tomar la forma de convenio ad refedum.

## **FOMENTO**

Apreciando el Gobierno la importancia que para el progreso nacional tienen las industrias agrícola y ganadera, no omite medio ni esfuerzo para lograr su desarrollo, dando preferente atención a los establecimientos que, por su índole, despiertan y acrecientan las energías de tan valiosas fuentes de riqueza.

La Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria ha recibido las modificaciones tendentes a ensanchar el campo de sus investigaciones y a preparar veterinarios y agrónomos versados, particularmente en los conocimientos inherentes a las modalidades impresas a esas industrias por el clima, la topografía y otras condiciones propias del país. Con tal propósito han sido creadas nuevas secciones especiales de ciencias agrícolas; se ha suprimido la preparatoria, cuyos estudios se harán en la Facultad de Ciencias Naturales; se ha agregado un año más de especial y se inaugurará una sección destinada a formar médicos veterinarios, cuya práctica ha de verificarse en clínica médicoveterinaria próxima a la escuela.

El fundo de Santa Beatriz, donde se halla establecida la Granja Escuela, será provisto de parques, alamedas y caminos que, embelleciéndolo, lo harán, al mismo tiempo, más adecuado a su objeto.

Los técnicos especialistas al servicio del Estado han sido comisionados para mejorar las explotaciones agrícolas previos los estudios del caso; a investigar las causas de decadencia de la industria frutera; y a proponer medidas para la explotación racional de los bosques y su repoblación.

A fin de aprovechar las condiciones favorables del departamento de Junín para el cultivo del trigo se ha distribuido, gratuitamente, semilla seleccionada entre los agricultores, y se ha dispuesto, además, el establecimiento de una Estación Experimental para éste y otros cereales en lugar inmediato a la capital.

Ciñéndose a prácticas científicas y a las conveniencias nacionales, el Gobierno ha prohibido la importación y transporte, dentro del país, de semillas como la caña del Hawai y Australia, algodón de Piura y La Chira, que pueden constituir un peligro para los sembríos por las enfermedades parasitarias de que adolecen las plantaciones análogas de esos lugares.

Para salvar a la agricultura de la destructora plaga de langostas, se han nombrado diversas comisiones provistas de los elementos necesarios. Con igual objeto y para metodizar la destrucción, verificándola con personal del país, se ha designado a uno de nuestros ingenieros agrónomos para que adquiera sólida especialización en ese ramo en España, Argelia, Transwal y la Argentina. Se han contratado, asimismo, los servicios de un entomólogo que ha efectuado ya importantes estudios en diversas circunscripciones y que, actualmente, se halla combatiendo la plaga que amenazaba destruir las considerables plantaciones de algodón del departamento de Piura.

La decadencia de la industria enológica en los departamentos del sur, que constituía hasta época no lejana una de sus principales riquezas, demanda, además de las medidas adoptadas por el Gobierno para la mejora de las cepas y elaboración de vinos, la expedición de una ley que salvaguarde los intereses del industrial de buena fe y la salud de los consumidores.

Necesidad eminentemente nacional es la de implantar por los medios adecuados el cultivo del jebe, siguiendo procedimientos modernos que, en otros países, han permitido obtener apreciables rendimientos de los árboles productores de goma fina a los cuatro o cinco años de su plantación. Con tal propósito se ha comisionado a un experto en la materia que habiendo hecho estudios prácticos en el terreno durante larga residencia en el Oriente, los perfeccionará en Ceilán, a fin de introducir y divulgar entre nosotros los sistemas más avanzados de cultivo allí empleados. Así se conseguirá la repoblación de los bosques agotados, casi, por una explotación empírica y a la postre devastadora.

La aplicación cada día creciente de la goma en las artes e industrias, y las apropiadas condiciones geológicas de nuestra región amazónica para el

desarrollo de este valioso producto, dan particular importancia a esta fuente de riqueza, más estable y quizás más rindente que el guano y el salitre.

El radio de acción de las estaciones agrícolas experimentales, limitado hasta ahora a los valles en que se hallan implantadas, se ensanchará pronto a todas las comarcas de la República donde se explotan los mismos cultivos, estableciéndose, además, campos de experimento dependientes de aquellas en fundos de particulares.

El Museo Tecnológico Industrial de productos nacionales, establecido en la Escuela de Agricultura, ha recibido importantes mejoras relacionadas con su buena instalación.

Aceptando las invitaciones que se le hicieron, el Gobierno nombró oportunamente representantes para el Segundo Congreso Internacional de Agronomía Colonial, el Congreso Internacional de Horticultura, el Congreso Internacional de Agronomía Tropical y la Exposición Internacional de Bruselas; designando, también, un comisionado que estudie en la Exposición Agrícola de Buenos Aires la maquinaria aplicable a las explotaciones rurales del país.

La industria pecuaria, cuyo lisonjero porvenir está vinculado a la mejora de las razas ganaderas, ha sido objeto de eficaces medidas, habiéndose establecido en la Escuela de Agricultura y Veterinaria una sección especial para elaborar sueros y vacunas, y obligado a los importadores de animales a acreditar que éstos no adolecen de enfermedad contagiosa; complementando, así, los propósitos que el Gobierno tuvo en mira al someter a vuestra deliberación el proyecto de ley de policía sanitaria animal cuyo estudio os recomiendo.

Se ha resuelto, asimismo, poner a disposición de los ganaderos, ejemplares de reproductores de razas especializadas en producción de leche, carne, mantequilla y lana, así como dirigir, por medio de especialistas, las explotaciones de esta clase.

La Escuela de Artes y Oficios, cuya provechosa influencia en bien de las clases trabajadoras y de la producción artística nacional se deja sentir, tomará notable incremento con las modificaciones que, tanto en su organización como en el plan de enseñanza, ha operado la reforma últimamente decretada. Ensanchado el local, instalados los nuevos talleres y enriquecido con el abundante y moderno material adquirido en la Societé Metalurgique de la Seine por un valor de 300,000 francos, la Escuela será un centro de enseñanza digno de la capital de la República.

Al cumplirse los contratos de colonización celebrados últimamente por el Gobierno, la región de la montaña en las zonas bañadas por los ríos Ucayali, Huallaga, Marañón, Amazonas y sus afluentes, empezará a poblarse e incrementará la producción nacional en la vasta escala que permiten esperar la fertilidad de su suelo y las condiciones personales de los colonos que deben traer los empresarios.

A pesar de los recursos limitados de que dispone el Gobierno para ese objeto, se ha formalizado varios contratos, entre otros, el relativo a la formación de una compañía europea con capital efectivo de Lp. 200,000 para establecer una colonia modelo en la costa y varios núcleos coloniales, garantizándole un interés anual de 5 por ciento sobre la mitad del capital, el pago de los pasajes de los colonos y la concesión de 20 hectáreas de terrenos de montaña por cada familia que introduzca.

El rápido adelanto alcanzado por el sistema de telegrafía inalámbrica, cuyas aplicaciones nos interesan de modo particular por la conformación geográfica de nuestro territorio, la certidumbre de que es posible conseguir comunicaciones a enormes distancias y aún a través de la cordillera de los Andes, han determinado al Gobierno a adquirir modernos aparatos de la Telefunken a fin de implantar en diversos puntos del territorio estaciones de mayor poder que las existentes en el departamento de Loreto. Una de ellas se construirá cerca de Lima y permitirá la rápida y segura comunicación radiográfica de todos los ámbitos de la República.

Formada la vigente ley de terrenos de montaña con criterio más amplio y liberal que la de 1898, no han tardado en dejarse sentir sus benéficos efectos con mayor actividad en la colocación de capitales, especialmente extranjeros, para la explotación de nuestras montañas. Ha contribuido, también, a este resultado el alza firme y rápida en que se mantiene aún la cotización de las gomas en los mercados de consumo y las garantías que el Estado otorga a los adquirientes de terrenos por medio de la ley debidamente reglamentada.

El incremento de la explotación de nuestras selvas lo corrobora el hecho de que el segundo semestre del año último fueron enajenadas 340,079 hectáreas, mientras que bajo el imperio de la ley vigente se han adjudicado durante el primer semestre de este año 557,500 hectáreas.

La apertura de vías de comunicación ha sido objeto de especial interés. Se ha contratado la construcción de diversos caminos en plena montaña con una longitud de más de 350 kilómetros.

Como consecuencia del prolijo estudio sobre las condiciones que debe reunir el ferrocarril al Ucayali y con el fin de asegurar su ventajosa explotación comercial, retirándose, de acuerdo con el concesionario, las modificaciones introducidas en el primitivo contrato; debiendo llevarse a cabo la construcción de esa línea conforme al plan estipulado en un principio, salvo ligeras innovaciones que, sin perjudicar las exigencias del tráfico, ni las seguridades del Estado, afianzarán la realización de tan importante obra.

Es materialmente imposible y desde el punto de vista administrativo constituye grave error someter al Ejecutivo a reglas inflexibles y a trazos invariables, tratándose de la ejecución de obras que, por su naturaleza, hállanse sujetas a frecuentes variaciones de detalle por el estudio constante que de ellas se hace. A salvar tal inconveniente tiende el proyecto de ley autoritativa presentado a la última Legislatura Extraordinaria, cuya aprobación os recomiendo.

De estudios ya practicados, se deduce que la línea debe partir de Gollarisquisga y terminar en Pucallpa, sobre el río Ucayali, con una extensión de 435 kilómetros; que importa Lp. 3.125,115 comprendiendo el material rodante, y que constituye una vía troncal que, uniendo la capital de la República con los ríos navegables del oriente, permitirá explotar las inagotables riquezas que esas regiones encierran.

Otra de las obras mandadas construir por la ley de ferrocarril de 1904 y de indiscutible trascendencia para el desarrollo económico de la República, es la línea que partiendo de un punto del ferrocarril de Juliaca al Cuzco termine en uno de los ríos navegables de la zona meridional de nuestro oriente. Ha sido ya contratado su estudio por la Peruvian Corporation, habiéndose obligado ésta a concluirlo en el máximo plazo de 13 meses.

Una vez conocida la practicabilidad de la obra y su costo, el Gobierno, previa autorización legislativa, tratará con dicha compañía la construcción del ferrocarril, garantizándole el 6 por ciento de capital que se invierta y abonando, además, por cada kilómetro de vía construido el valor de 200 libras en terrenos de montaña, con arreglo al artículo 3° de la ley de diciembre de 1909.

Están terminados los estudios del trazo del ferrocarril de Paita al Marañón y de ellos se deduce que la ruta más corta mide 633 kilómetros. En los cuarenta kilómetros comprendidos entre Molino y Guayabo habrá que emplear el sistema de cremallera, no ofreciendo el resto de la vía ninguna dificultad extraordinaria. El costo total de la obra, incluyendo el valor de estaciones, material rodante e imprevistos, está calculado en Lp. 3,670,500.

La situación del erario no ha permitido seguir activamente los trabajos del ferrocarril de Huancayo a Ayacucho, que sólo llega al kilómetro 26; pero aunque ello hubiera sido posible, se habría preferido descontinuar los trabajos hasta que el trazo de toda la línea se hubiera ejecutado. Actualmente se realiza esta labor preliminar indispensable y, una vez concluida, se reanudará la construcción.

Se ha recibido de constructores americanos una propuesta para la conclusión de dicha obra en corto plazo, mediante la emisión de bonos que devengarían interés de 5 por ciento al año y 1 por ciento de amortización; que el Gobierno tiene el propósito de aceptar ad referéndum si llega a ser modificada en la forma deseable; el servicio de estos bonos se haría con la partida consignada en el Presupuesto General de la República para la construcción de ferrocarriles.

Terminados los estudios del ferrocarril del Cuzco a Santa Ana, el Gobierno ha aceptado la propuesta del representante la casa Arthur Koppel de Berlín con el fin de estudiar, sobre el terreno, el trazo adoptado y la practicabilidad e importancia económica de la obra.

Igualmente ha sido aceptada otra propuesta de la misma casa Koppel para revisar los estudios del ferrocarril de Vítor a Sihuas, Majes y Camaná, a que se

refiere la Ley N° 688. Concluido este trabajo podrá acordarse lo conveniente a su realización.

Habiendo surgido dudas respecto a la seguridad y buena ejecución de las obras del ferrocarril de Chimbote a Recuay, se ha mandado practicar minuciosa inspección técnica en dichas obras, que llegan hoy al kilómetro 105. El Gobierno estudió, además, la manera de salvar las dificultades que pudieran presentarse en lo sucesivo.

Las obras del ferrocarril de Lima a Huacho se continúan con lentitud, porque los concesionarios esperan la aprobación de las modificaciones introducidas en las cláusulas 14 y 21 del contrato sometidas a vuestra deliberación. De desear es que las sanciones cuanto antes, a fin de que la empresa pueda salvar los obstáculos que se oponen a la emisión de bonos destinada a la construcción y equipo de la línea.

Han sido entregados al tráfico público los ferrocarriles de Ilo a Moquegua y de Tumbes a Puerto Pizarro, administrados por el fisco. Ambas líneas prestan importantes servicios, esmerándose el Ejecutivo por asegurar su regular y económico funcionamiento.

Atendida la conveniencia de facilitar la comunicación entre las arterias fluviales del Oriente, se han autorizado los estudios para la construcción de una línea que una dos puntos navegables de los ríos Urubamba y Manu. Terminados dichos estudios se contratará la obra con arreglo a la ley de la materia.

Las deficiencias advertidas en la aplicación del Código de Aguas hacen sentir ya la necesidad de emprender su inmediata reforma, evitándose los conflictos que se suscitan entre los interesados en el aprovechamiento de las aguas.

Comprendiéndolo así el consejo Superior del ramo se ocupa en preparar las bases de esa reforma, a cuyo efecto ha nombrado comisiones de agricultores, en toda la República, que informarán acerca de los vacíos anotados durante la vigencia de la ley actual y sugerirán las modificaciones que convendrían introducir en ella para adaptarla mejor a las condiciones peculiares de nuestro medio agrícola.

A fin de evitar las irregularidades que se cometían en la renovación del personal de los sindicatos regionales de las comunidades de regantes, se han dictado reglas generales que precisan la manera de proceder a la rectificación de las matrículas.

Como resultado de los estudios mandados practicar por el Gobierno sobre posibilidad de aumentar el caudal del río Motupe, en el departamento de Lambayeque, con aguas provenientes de quebradas situadas al oriente de la cordillera occidental, se ha demostrado la practicabilidad de esa obra, actualmente en vía de ejecución y llamada a solucionar el problema de la irrigación de la costa, mediante la derivación de aguas de la hoya amazónica.

Se ha concluido la obra del canal de irrigación de la margen izquierda del río Piura, que aumenta en 3,000 hectáreas la zona agrícola de ese departamento.

El aprovechamiento de la fuerza motriz de las aguas, tan útil al desenvolvimiento industrial del país, aumenta día a día, siendo numerosas las concesiones de ese género otorgadas en el año último.

Atendidos los grandes rendimientos que las empresas concesionarias obtienen del uso de las aguas públicas, parece equitativo gravar el aprovechamiento de ellas, como sucede en la generalidad de los países, destinándose el producto de ese nuevo impuesto al estudio de las innumerables caídas naturales existentes en el territorio de la República.

El proyecto de ley respectivo, que está en preparación, será sometido oportunamente a vuestro conocimiento.

La propiedad industrial goza hoy de garantías quizá mayores que en país alguno de este continente, en orden al registro de marcas de fábrica y de comercio. Informada nuestra legislación en estrecho espíritu de lucro fiscal, que inducía al Gobierno a reconocer la propiedad exclusiva del primero que, con derecho o sin él, se presentase solicitando el registro de una marca, no era difícil consumar verdaderas irregularidades. No sucede lo mismo ahora pues esa ley ha sido reglamentada en forma que, prácticamente, es imposible registrar una marca que sea imitación o falsificación de otra nacional o extranjera.

Los beneficios que el comercio ha derivado de esta reglamentación se traducen en un aumento de marcas registradas, cuyo número en el primer semestre del año llegó a 113, cifra mayor que la obtenida en el segundo semestre de 1909.

La depresión que hace dos años viene sufriendo la industria minera por el descenso del valor de la plata y el cobre, base entre nosotros de su principal explotación, está compensada en parte por el aliciente que ofrecen los yacimientos de vanadio, carbones vanadíferos y petróleo, que parecen presentarse en gran abundancia en diversas regiones del país y que han determinado ya apreciable aumento en el rendimiento de la contribución.

Una vez puestos en activa explotación esos yacimientos, algunos de los cuales han servido para constituir sindicato con personal pudiente, recobrará la minería el importante puesto que ha ocupado en los renglones de nuestra exportación y continuará siendo una de las más saneadas fuentes de la riqueza nacional.

A fin de resguardar eficazmente la vida y derechos de los obreros en relación con el trabajo, se ha formulado un proyecto de reglamento que actualmente es obieto de estudio detenido por el Consejo Superior del ramo.

Dedicadas nuestras clases obreras al incremento de la sociabilidad, estableciendo instituciones de mutuo auxilio, procurándose todo género de adelantos, y siendo elemento sano y útil para el país, cuanto se haga en bien

de ellas, reflejará seguramente en el progreso general de la República. Con estos antecedentes el Gobierno, que está en la obligación de propender al bienestar social y tiene particular interés por las clases trabajadoras, ha resuelto mejorar su condición, presentándose, en breve, un proyecto tendente al abaratamiento de las subsistencias, mediante el establecimiento de sociedades cooperativas y estimulando a la vez la construcción de casas baratas, cómodas e higiénicas en beneficio de ellas.

Recomiéndoos, asimismo, la pronta sanción de la ley sobre el riesgo profesional, llamada a aliviar la situación del obrero y su familia, en los casos fatales que, por desgracia, se repiten y son consecuencia de la naturaleza misma del trabajo.

La estadística de la salubridad revela progreso halagador.

La peste bubónica ha decrecido notablemente. En el año último sólo han ocurrido 648 casos en toda la República, lo que significa disminución de 826 sobre la cifra del año anterior. Igual cosa ha acontecido con la viruela y el paludismo, pudiendo decirse que es hoy satisfactoria la salubridad del país.

Viva preocupación del Gobierno la adopción de medidas que tiendan a reducir la elevada proporción que en la morbosidad y mortalidad en general tiene la tuberculosis. Aunque cuando los factores que la producen son complejos, indudable es que la habitación insalubre constituye uno de ellos, debiendo, por tanto, las medidas que se adopten contra esta enfermedad tender a mejorar la condición de las habitaciones y en particular los alojamientos. Por esta razón ocúpase de preferencia, en los locales de las escuelas por ser los niños organismos fáciles de infectar y, asimismo, en la construcción de cuarteles, contribuyendo en este caso, como elemento primordial para la profilaxis tuberculosa, la instalación ya en obra del desinfectorio en el Hospital Militar.

El establecimiento en Lima de un dispensario anti-tuberculoso modelo es otra de las medidas profilácticas que se impone. El Gobierno lo llevará a la práctica, habiendo con tal fin encargado a un distinguido profesional que se encuentra en Europa, el estudio de organización de los dispensarios y de un presupuesto para el que se debe instalar en esta capital.

Otras de sus preocupaciones, al respecto, es la profilaxis de las enfermedades venéreas que constituyen verdadera plaga para la sociedad y, con tal motivo, he dispuesto la creación de dispensarios en Lima y Callao con los requisitos indispensables para combatirlas debidamente.

Las estaciones sanitarias de Paita, Callao e llo han continuado prestando importantes servicios en lo referente a la sanidad marítima y a la profilaxis de las enfermedades exóticas, ciñéndose en su funcionamiento a la ley que fija el presupuesto de esas oficinas.

La estación sanitaria de Paita ha recibido mejoras que la adaptan para la asistencia de enfermos de fiebre amarilla, habiéndose construido, además, una

barraca para el aislamiento de las personas procedentes de Guayaquil que presenten síntomas de contaminación.

La instalación de los edificios para la estación sanitaria del Callao, en la isla de San Lorenzo, ha continuado con actividad, y se han otorgado franquicias sanitarias a las compañías inglesa y alemana a condición de instalar a bordo de sus naves aparatos de desinfección a vapor para ropas y colchones, aparatos Clayton para los departamentos de los buques y la presencia a bordo de un inspector sanitario.

Se ha expedido el reglamento de sanidad marítima a que deben sujetarse las autoridades sanitarias de los puertos y los vapores que hacen el tráfico en nuestra costa; determinándose las condiciones que deben reunir los inmigrantes que ingresen al territorio, así como las que deben observarse al establecerse en colonias.

Se deja sentir, cada vez más, la necesidad de una ley de declaración obligatoria de las enfermedades contagiosas, aislamiento y desinfección, sin la cual no es posible reglamentar los diversos servicios de sanidad terrestre. Hallándose pendiente de vuestra consideración un proyecto de ley a este respecto, os encarezco sancionarlo a la mayor brevedad.

La demografía de Lima, apreciada por los censos de 1903 y 1908, y las series de la estadística obituaria, acusa mortalidad tan alta que, si bien la natalidad es buena, aquella supera considerablemente a ésta, siendo uno de sus principales factores la mortalidad infantil. Conocidas las causas del decrecimiento, impónese operar contra ellas empleando los medios que tocan a los poderes públicos y que pueden resumirse entre otros en protección legal a la infancia.

La dación de ley protectora, el establecimiento de consultorios para lactantes y la introducción en los colegios de niñas del estudio de la puericultura contribuirían eficazmente a este fin. El Gobierno tiene en preparación un proyecto sobre el particular y próximamente lo someterá a vuestro conocimiento.

# Legisladores:

Os he dado cuenta de la marcha del Estado durante el segundo año de mi Gobierno. De ella se deduce que los grandes destinos del país se van consolidando y que su horizonte internacional tiende a despejarse. Hemos atravesado, es verdad, por excepcionales circunstancias; hemos tenido que hacer fuertes e inesperados desembolsos; pero todo se ha salvado sin nuevos compromisos del erario; sin debilitar las energías productoras del país y sin desatender los servicios públicos que han sido debidamente satisfechos. Los pueblos, a su vez, inspirados por el mismo sentimiento patriótico, acompañan con su espíritu y su acción a los poderes públicos, y ofrecen el sugestivo ejemplo de que no anhelan sino la paz, el orden y el progreso de la República.

Con este estímulo y el amparo de la Divina Providencia os reitero solemnemente con fe en los destinos de la nación, mi invariable propósito de

continuar cumpliendo, con austeridad y firmeza, los deberes que impone el elevado cargo con que me han honrado los pueblos del Perú.

# MENSAJE DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL PERÚ, AUGUSTO BERNARDINO LEGUÍA SALCEDO, AL CONGRESO NACIONAL, EL 28 DE JULIO DE 1911

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Al concurrir por tercera vez a la apertura de las sesiones ordinarias del Congreso Nacional, con el fin de informaros de la marcha que han seguido los negocios públicos durante el año último, es mi deber principiar por rendir al Todopoderoso el homenaje de nuestra gratitud por el favor que nos ha dispensado, apartando a la República de los peligros que en todo orden la han asediado y que ella ha logrado contrarrestar, mediante su auxilio.

## **RELACIONES EXTERIORES**

Durante el último año no ha sido perturbado el estado de paz en que el Perú se mantenía con todas las naciones.

Mi Gobierno, durante este tiempo, se ha esmerado en seguir la misma política, moderada y digna, en que, desde su iniciación, procuró inspirar todos sus actos. Ha defendido, sin temores ni vacilaciones, lo que ha estimado nuestro derecho; y, en medio de las más graves y múltiples dificultades que jamás hayan podido oponerse a pueblo alguno, no se apartó un solo instante de la actitud que le imponían la justicia y el decoro, sin desoír los dictados de la conciliación y de la concordia, siempre que pudo hacerlo sin desdoro de la dignidad; proclamando, a través de todos los obstáculos, su fe en el principio del arbitraje, conducta que ha patentizado su comunidad de propósitos con los países más poderosos del nuevo mundo y aumentado visiblemente su prestigio a los ojos de América.

Tal actitud, en las últimas emergencias internacionales, ha merecido –bien os consta- la aprobación y el apoyo del pueblo peruano, que se ha mantenido sereno y firme en medio de los peligros y robustecido así considerablemente la acción del Gobierno.

Nuestras relaciones con la República Argentina han perseverado en el mismo pie de amistad que en todo tiempo conservaron desde los gloriosos días de la independencia. Seguimos aquí, con entusiasta admiración, el sorprendente desarrollo de ese gran pueblo, de cuyo Gobierno no cesamos de recibir frecuentes manifestaciones de la más amistosa deferencia.

La cordialidad de nuestras relaciones con el Brasil se ha acentuado a partir de la celebración del pacto de límites de 8 de setiembre de 1909. El Gobierno y el pueblo peruanos se hallan dispuestos a seguir cultivando los más estrechos vínculos con esa próspera República vecina, cuyos intereses se confunden con los nuestros en las ricas y vastas regiones orientales.

El plazo para la delimitación de fronteras que, según el pacto aludido, debía expirar el 30 de abril último, ha sido prorrogado por un año.

Son, como siempre, por demás cordiales los lazos que mantenemos con los Estados Unidos de Norte América, afirmados en los últimos tiempos por la decisiva influencia que la Gran República puso a favor de la paz continental y de los altos principios internacionales que nuestro país ha sostenido y sostiene invariablemente.

Las tres naciones a que acabo de referirme han continuado, durante el último año, la noble tarea, que voluntariamente se impusieron, de dar pacífica y decorosa solución al antiguo litigio de límites que nuestra República sostiene con la del Ecuador.

Presentado a la consideración de ambos países el protocolo que la Cancillería americana les propuso en julio de 1910, destinado a dar fuerza y eficacia a la mediación, dentro de los términos y condiciones que desde su origen ésta planteó, dicho pacto fue aceptado por mi Gobierno, que ordenó al ministro del Perú en Washington suscribirlo inmediatamente a nuestro nombre. La Representación Nacional está perfectamente impuesta de este asunto, sometido a su conocimiento al iniciarse la última Legislatura.

El Gobierno del Ecuador, de acuerdo con la sorprendente actitud que ha asumido en todo el proceso de la mediación, no aceptó las principales cláusulas del protocolo y manifestó ese rechazo en comunicaciones oficiales dirigidas a los mediadores.

Así las cosas, extrañas declaraciones oficiales del mismo Gobierno y del Congreso ecuatoriano, opuestas a la prosecución del juicio arbitral y reveladoras de la resolución de desconocer el laudo que llegara a dictarse, obligaron a Su Majestad el Rey de España a inhibirse de la jurisdicción que le confirió la convención de 1887 y que ratificó el protocolo de 1904.

El Perú debe sincera gratitud a ese egregio príncipe por la imparcialidad y rectitud con que dirigió el estudio y preparó la solución del ruidoso litigio sometido a su fallo. La inhibición misma, seguida de una demanda de explicaciones a la Cancillería ecuatoriana, manifiesta el alto concepto que el monarca español tenía de su misión, la cual, desgraciadamente, no halló en una de las partes suficiente amor a la justicia para someterse a una definitiva solución, ni bastante cultura para reconocerla y acatarla.

Descartado el arbitraje español, los tres países mediadores dirigieron poco después una nota oficial a los gobiernos interesados, proponiendo someter el asunto de sus fronteras al Tribunal de Arbitraje de la Haya.

No escapa a vuestra penetración el elevado alcance de tan apreciable propuesta. Roto el arbitramento de Madrid, por la anticipada rebeldía ecuatoriana, las naciones mediadoras, llamadas a sostener y afirmar en el continente los principios de civilización y de progreso, quisieron que su intervención en tan grave materia prestigiase nuevamente la bienhechora

doctrina del arbitraje, llevando aquella al conocimiento y decisión del más alto Tribunal internacional, reconocido y respetado por todas las potencias del orbe.

Duro para el Perú era entrar en un segundo proceso, cuando había visto ya terminado, favorablemente para él, el seguido ante España; y resultaba, sobre todo, ingrato aceptar la rebeldía de un país llamado a un nuevo arbitraje, apenas acababa de romper el anterior; pero nuestro amor a la paz del continente, nuestro espíritu de fraternidad americana, manifestado en tantas ocasiones; una confianza absoluta en la justicia de nuestra causa y en la lógica inamovible de su defensa; y la deferencia que nos merecía el gran ideal perseguido por las potencias mediadoras, nos inclinaron a aceptar como último recurso, y en efecto aceptamos la propuesta de la mediación.

Desgraciadamente, con sorpresa y con pena fuimos informados de que el Ecuador rechazaba esta última, fundando su actitud en consideraciones que nuestra Cancillería cuidó de desvanecer oportunamente con alegaciones incontestables.

La enunciada negativa de nuestro adversario coloca la causa del Perú en la situación más favorable ante la conciencia universal. El Ecuador rehuyendo toda jurisdicción, así la aceptada voluntariamente desde hace 24 años, como la insinuada últimamente, de un Tribunal a que han sometido sus diferencias los Estados más poderosos, revela claramente el convencimiento profundo de que sus pretensiones no son susceptibles de presentarse ante ningún juez. Sólo desconfía de la justicia quien tiene en la conciencia la convicción de no merecerla y la seguridad de no alcanzarla.

Los mediadores no han abandonado su noble propósito de solucionar el diferendo de límites peruano-ecuatoriano, y tenemos absoluta confianza en que lo harán de acuerdo con los principios que han reclamado repetidas veces y al servicio de los cuales han puesto todas su fuerza moral y la influencia incontrastable y legítima de que gozan en el continente.

Son conocidos por los honorables Representantes, los lamentables sucesos realizados en la región del Manuripe, por los meses de setiembre y noviembre de 1910. Los incidentes diplomáticos a que dieron origen fueron resueltos con elevado espíritu por los dos gobiernos, que dedicaron aquellos sucesos del todo ajenos de su acción directa.

Animados el Perú y Bolivia con el noble propósito de remover cuantos obstáculos pudieran oponerse al mantenimiento de sus cordiales relaciones, decidieron suscribir el protocolo del 30 de marzo, último, por el cual se salvan las dificultades que pudieron sobrevenir entre los dos países en lo relativo a la ejecución del pacto de límites. Se ha estipulado una investigación de los sucesos del Manuripe, por medio de comisarios especiales, para fijar responsabilidades y deducir las convenientes indemnizaciones. Se ha acordado, además, en caso de no llegar a un acuerdo sobre la interpretación del artículo 2° del protocolo de setiembre, en lo que se refiere a la barraca Illampu, someter este punto, como cualquier otro que pudieran suscitarse, a la decisión del Tribunal de La Haya.

El 15 de abril del presente año quedó perfeccionado el protocolo de instrucciones a que deben sujetarse las comisiones delimitadoras nombradas últimamente por los gobiernos, en cumplimiento del pacto de setiembre de 1909. De acuerdo con dicho convenio y en el ambiente de la más perfecta cordialidad y armonía, se inauguraron el 2 de junio último los trabajos de la Comisión Mixta Demarcadora.

En virtud de tales protocolos, puede considerarse terminada la única causa de diferencia que teníamos con la República de Bolivia. Descartada aquella causa, han de realizar su obra de concordia y de fraternidad las estrechas vinculaciones gráficas e históricas de los dos países y la efectiva solidaridad de sus bien entendidos intereses.

La República de Colombia ha acreditado últimamente ante el Gobierno del Perú una legación que hemos recibido con sincero espíritu de solidaridad. Es propósito de mi Gobierno discutir con dicha República el viejo problema de límites, dentro del criterio de justicia que siempre informó los procedimientos del Perú.

En observancia del convenio de 21 de abril de 1909, debe celebrarse un pacto de *modus vivendi* y, caso de que no fuera posible un arreglo directo, concluirse un tratado de arbitraje de límites. No necesito manifestar que estamos dispuestos a llenar ese compromiso, esforzándonos por llevar a favorable término los pactos aludidos.

Acaba de firmarse en Bogotá un acuerdo tendente a evitar los choques armados que parecían inminentes en la región del Caquetá. Según ese acuerdo, Colombia se obliga a no aumentar el número de hombres que mantuvo en el puerto de Córdoba, situado en el mencionado río; y no avanzar de su radio, mientras se discute un *modus vivendi*.

Confío en que este convenio preliminar facilitará la solución definitiva del problema pendiente, tan vivamente anhelada por el pueblo y gobiernos peruanos.

Desde el día en que se efectuó la ruptura de las relaciones diplomáticas entre el Perú y Chile, la situación existente entre ambas Repúblicas no ha llegado a modificarse.

No corresponde al Perú responsabilidad alguna en el mantenimiento de situación tan anómala, por más que se diga que no obtuvieron respuesta las proposiciones anuladas por Chile en nota del 3 de marzo de 1910, para fijar las condiciones en que debe realizarse el plebiscito que ha de decidir de la suerte de los territorios de Tacna y Arica. Bien sabéis, por la última memoria del ramo, que dichas proposiciones se limitaban a reproducir la propuesta presentada por la legación de aquel país en octubre de 1909; propuesta rechazada oportunamente por el Perú, quien presentó una contrapropuesta en que se incluían las mayores concesiones que haya hecho jamás el Gobierno peruano en el curso de las largas negociaciones relativas a ese desagradable problema. Mi Gobierno declaró entonces que aceptaría gustoso el arbitraje para resolver

las divergencias que resultasen inconciliables; y hoy mismo se halla dispuesto a aceptar sin reservas esa fórmula, única que podría salvar el decoro de los dos pueblos.

Mientras tanto, el Perú no ha abandonado un momento la actitud de dignidad que le ha merecido el respeto de América y que ha mantenido inquebrantable la fuerza de sus legítimos derechos.

Los atentados realizados por las turbas chilenas en las provincias cautivas y en el territorio de Tarapacá, no hicieron perder al pueblo ni al Gobierno del Perú su serenidad y su firmeza. Conocéis bien los atropellos perpetrados en Iquique a fines del mes de mayo último, que produjeron viva protesta en el continente americano y merecieron ser condenados inmediatamente por el mismo Gobierno de Chile, quien se apersonó a manifestar a esta Cancillería, por medio del cónsul general en el Callao, que lamentaba altamente lo acaecido y procuraría el castigo de quienes resultaren responsables de tales faltamientos.

El domingo 18 de junio el vicario castrense, señor Edwards, reabrió las iglesias de Tacna y Arica, oficiando en ellas una misa solemne. Apenas tuvo noticias del hecho el iltmo. señor Obispo de Arequipa decretó el entredicho de cuantas iglesias y oratorios públicos corresponden a los vicarios foráneos de ambas provincias; y declaró que, excepto el caso de artículo de muerte, los capellanes castrenses del Ejército chileno carecían de facultad para administrar los sacramentos a los fieles comprendidos en la jurisdicción ordinaria de la diócesis.

Tengo absoluta confianza en que Su Santidad Pío X, que tantas pruebas ha dado al Perú de su inquebrantable justificación, ha de hacer resaltar, con motivo de este incidente, la justicia que asiste a la Iglesia del Perú, conservando incólume sus tradiciones, en que se resuelven la historia y el prestigio de la Iglesia americana.

Algunos de los pueblos del continente celebraron, en el año anterior y en el actual, el centenario de su respectiva emancipación política.

México nos invitó a las fiestas con que conmemoró aquella inolvidable efeméride; y la misión que enviamos con tal objeto recibió allí valiosísimos testimonios de simpatía y aprecio.

En Venezuela ha podido nuestro embajador apreciar el fraternal afectó que allí se siente por el Perú. El espíritu de justicia, tradicional en aquel suelo heroico, y la noble simpatía con que la nación venezolana atenuó nuestro aislamiento en horas inolvidables para el patriotismo, han hecho indestructibles los amistosos vínculos que enlazan a ambos pueblos.

Para conmemorar su fiesta nacional, el Gobierno venezolano convocó en Caracas una reunión de representantes de las cinco Repúblicas fundadas por Bolívar, con el fin de que discutieran, en asamblea, diversos tópicos de interés común, comercial y político.

El Perú, que recibió invitación para ese concierto internacional, ha concurrido gustoso a él, por medio de delegados.

Hemos sostenido en dicha conferencia los principios tradicionales que han inspirado nuestra política, los mismos que el Gobierno de Venezuela ha apoyado resueltamente, quedando excluida toda imposición de arreglo directo en las cuestiones pendientes de límites.

Acaba la Gran Bretaña de solemnizar la coronación de Su Majestad Jorge V. Deferentes a la invitación que oportunamente recibimos, enviamos un representante especial que ha presentado al Gobierno Británico, con ocasión de aquel fausto acontecimiento, el homenaje de profunda simpatía que abrigamos para con esa poderosa nación, invariable amiga de la nuestra.

## **GOBIERNO**

A pesar de la agitación de las pocas gentes para quienes la situación internacional no es motivo bastante a refrenar sus apetitos, ha sido fácil conservar el orden.

Los estallidos revolucionarios del sur y del norte, más que dominados por la fuerza pública fueron ahogados por una ola de indignación popular contra sus autores, algunos de los cuales no vacilaron en ir a buscar, en pueblos de cuyos sentimientos el Perú no puede estar satisfecho, recursos y armas para esgrimirlos dentro de la propia patria.

Más difícil ha sido la tarea de defender las bases populares del orden constitucional, cuya conservación es deber primordial de un Gobierno democrático y aspiración de todo patriota ansioso de dar al Perú esa regularidad inquebrantable en el funcionamiento de sus instituciones fundamentales, que es la condición de la prosperidad y el signo indispensable para un pueblo que pretende revelar alta cultura.

Ya os dije al hacerme cargo del poder y lo repetí con insistencia en mi primer mensaje, que la condición esencial para conseguir que las elecciones políticas fueran garantía para todas las aspiraciones patrióticas y para todos los matices de la opinión pública era que la Junta Electoral Nacional se constituyera y funcionara, en conformidad con su misión, como tribunal ajeno por entero a toda sugestión extraña a la verdad y a la justicia y no como cuerpo netamente político.

Desgraciadamente no ha sucedido así. La última Junta Electoral Nacional reveló un apasionamiento político tan extremado y una intransigencia tan dañosa que llegó a infringir, con sus acuerdos, aún los preceptos de la ley transitoria que expresamente le prohibían tomarlos, socavando así, por propia acción suya, las bases de su funcionamiento legal y la razón de su existencia.

Ante este hecho el Poder Ejecutivo, en uso de sus facultades constitucionales que le imponen el deber inexcusable de hacer ejecutar las leyes y no permitir

que se infrinjan pública y deliberadamente, se vio en la penosa necesidad de poner término a las funciones de la Junta, y encomendó a las juntas departamentales que, según la ley, son la autoridad suprema en materia de elecciones, el sorteo de las juntas escrutadoras, que era la única atribución que le quedaba por llenar. No podía proceder de manera diversa porque, desgraciadamente, la ley no le proporciona medios distintos que le hubieran permitido, sin suspender las funciones de la junta, contener la infracción clamorosa de la ley, en que su comprometida y compacta mayoría incurría, como un medio de realizar el plan político que se había trazado.

No había tampoco impedimento legal para que el Poder Ejecutivo empleara el medio a que recurrió, por lo mismo que la ley no puede ser contradictoria consigo mismo. Aceptar, como se ha dicho, en un momento de ofuscación y de apasionamiento explicables, que ese cuerpo electoral es independiente, que nadie que no sea la opinión pública puede juzgar de la legalidad de sus actos y de la validez de sus acuerdos, es aceptar que constituye un Poder del Estado, cuando no lo es; es aceptar que forma una entidad irresponsable, cuando nadie puede serlo dentro de nuestro orden constitucional y legal; es aceptar, por último, que las intransigencias políticas de ese cuerpo pueden ir hasta el extremo de hacer jirones el derecho electoral, cuando ese derecho constituye las primeras de las manifestaciones de la soberanía popular, tan intangible e incontestable como esta misma. Concebir siquiera que se pueda contemplar, cruzado de brazos, atentado semejante, es renunciar a nuestra existencia democrática, a nuestro régimen representativo, a nuestra Constitución, en suma a todos los principios tutelares de nuestra vida republicana.

Felizmente el patriotismo del Congreso, que ha merecido bien de la patria y que ha sabido interpretar el querer de los pueblos, ha salvado con su actitud todos estos escollos; y hoy, reunidos en la fecha clásica, que es una invitación a la fraternidad, en derredor del emblema sagrado de las glorias y de los infortunios comunes, invitación que yo reitero, podemos afirmar que, vencida la última etapa electoral que me toca presidir, tendrá el Perú la satisfacción de asistir, en el año próximo, a una nueva transmisión del poder, dentro de la paz y del orden constitucional, comprobando así que al fin hemos alcanzado esa estabilidad reveladora de la madurez republicana de un pueblo que, si condena con igual energía la rebelión, la dictadura y la oligarquía, pone su confianza para defenderse de tales daños, únicamente, en el funcionamiento regular de los Poderes constituidos.

## **CORREOS Y TELÉGRAFOS**

Los ramos de Correos y Telégrafos han seguido su desenvolvimiento previsto sin desatender el mejoramiento y ensanche de sus servicios.

Se han construido 567 kilómetros de nuevas líneas telegráficas y hállanse en ejecución 499 más. Agregado este aumento a la red ya construida, alcanza ésta una extensión total de 11,381 kilómetros. Las líneas existentes han sido conservadas con esmero y actualmente se reparan 1,402 kilómetros. Se ha autorizado, además, la implantación de otras en una longitud de 127 kilómetros

y a las Empresas Telefónicas que hacen servicio público se les ha permitido tender nuevas líneas en una extensión de 791 kilómetros.

Los ingresos de telégrafos ascendieron a Lp. 28.324.3.99 y como su presupuesto era de Lp. 24.000.0.00 hubo un mayor ingreso de Lp. 4.324.3.99.

El presupuesto de Correos para 1910, calculado en Lp. 92.448.0.00 sufrió en las partidas de sellos postales, correspondencia de cargo y certificados un quebranto de 4.995.9.49, pero él se compensó con el mayor ingreso de Lp. 5,626.2.12 proveniente de encomiendas, giros, terrenos postales, almacenaje de encomiendas y apartados, dejando un pequeño superávit.

Las nuevas estaciones telegráficas son 23 y las estafetas de correos recientemente establecidas 62, con 35 servicios de postas.

Invitado el Perú al Congreso Postal Continental de Montevideo, hízose representar en él y ha suscrito los convenios internacionales formalizados en esas conferencias, sobre giros y encomiendas. También se ha hecho representar en el Congreso Bolivariano de Caracas.

Se ha ajustado convenios con Alemania, sobre canje de encomiendas con peso mayor de 5 kilogramos y envío directo de paquetes postales entre las oficinas de Hamburgo e Iquitos. Gestiónase en la actualidad un convenio con el Reino de Italia para el cambio de giros postales.

Las estadísticas de 1910 dan un movimiento postal en la República de 20.821.863 piezas de correspondencia y 215,610 encomiendas. El valor de los giros importó 120.095.0.40.

#### **JUSTICIA**

Se hallan aún pendientes de vuestra aprobación los proyectos de código de Procedimientos Civil, Ley de Organización del Poder Judicial y Ley del Notariado, cuya promulgación os encarezco, porque están llamados a satisfacer urgentes necesidades sociales.

El doctor José Salvador Cavero, encargado de formular los proyectos de Código Penal y de Procedimientos, debe terminar su trabajo a fines del año en curso. El Gobierno lo someterá oportunamente a vuestra deliberación. Nuestros códigos datan de medio siglo atrás y son, por tanto, inadecuados a la época.

La legislación no puede mantenerse estacionaria. Las necesidades e índole del medio social varían y el Derecho, que regla las relaciones de este orden, debe conformarse a ellas adaptándose a las distintas fases de su evolución.

El conservadurismo en esta materia importaría retroceso; y como las modificaciones parciales destruyen el plan y la unidad científica de los cuerpos de leyes, complican el organismo jurídico y dificultan el conocimiento de lo que está vigente, urge la inmediata sanción de dichos proyectos.

Inspirado en esas mismas consideraciones, estudia el Gobierno la implantación del método orgánico de la propiedad inmueble, conocido con el nombre de sistema Torrens.

Este sistema de fama universal, por los beneficios que reporta, simplifica el régimen de registro de los inmuebles y facilita la movilización de la propiedad territorial, con incremento de la riqueza pública y privada.

Necesario es sancionar el proyecto sobre establecimiento de jueces de paz rentados en las provincias de Lima y Callao. La administración de justicia de menor cuantía adolece de vacíos que no desaparecerán si no se asigna algún emolumento al cargo de juez de paz, hoy concejil y si éste no se halla ejercido por magistrados capaces de apreciar la importancia y delicadeza de la misión que se les confía.

En atención a los inconvenientes que origina el hecho de que las escribanías del crimen estén solamente servidas por testigos actuarios, se ha recomendado a las cortes superiores la provisión definitiva de las que se encuentran en tal condición

Se ha atendido a la Iltma. Corte Superior de Lima con los fondos que demanda el arreglo del archivo de la extinguida Real Audiencia, cuya ordenada conservación es de gran utilidad para la historia nacional.

Poco se ha hecho, desgraciadamente en materia carcelaria.

El periodo de crisis política por la que atravesamos no ha permitido laborar en este asunto con la intensidad que hubiera sido de desear.

Dice mal de la cultura de un país el abandono de este problema, íntimamente vinculado con el perfeccionamiento de las colectividades.

Convencido de ello, el Gobierno espera hacer obra de provecho durante el año administrativo actual. No promete hacerlo todo, porque la naturaleza del problema, ni los recursos fiscales hacen posible la inmediata organización de tan vasto e importante servicio. No puede, además, ser la obra de un Gobierno, porque para llevarla a cabo se requiere el concurso de varios años y la acción perseverante de todos los elementos capaces de producirla.

En breve será expedido al reglamento para la Academia Nacional de Música; y en esta Legislatura someterá el Gobierno a la consideración del Congreso el proyecto que da carácter oficial a dicho instituto.

Estudiase actualmente la reorganización de la Escuela Correccional de Varones, ampliando su radio de acción y estableciéndola en el campo a fin de adiestrar a los menores correccionales en las faenas agrícolas.

#### CULTO

Como en años anteriores, las relaciones entre el Gobierno y la Iglesia han sido cordiales.

Para contribuir al desarrollo de las misiones apostólicas del oriente se ha subvencionado por partes iguales a las del Ucayali y Urubamba, produciéndose excelentes resultado en orden a la civilización de las tribus que pueblan dichas regiones.

Se ha dispuesto el establecimiento de parroquias en lugares confines del territorio, evitándose con ello que los peruanos se dirijan a pueblos de extraña jurisdicción en solicitud del bautismo para sus hijos y que tal hecho ocasione, como ha sucedido ya, que se considere a estos como nacidos en el punto en que se registró aquel sacramento.

## **BENEFICENCIA**

Las sociedades de beneficencia sujetas al influjo del progreso institucional, han experimentado, en muchos países, serios cambios no sólo en su mecanismo y organización, sino en la naturaleza misma de sus fines. Es urgente que no quedemos atrasados en esta evolución y procuremos alcanzarla con la prudencia que requieren la delicadeza y valía de los intereses que ellas administran para el amparo de los desvalidos y necesitados.

Procúrase la manera de llevar adelante la creación de la escuela hospitalaria sostenida por la subvención de estas sociedades. Ese establecimiento proporcionará suficiente número de enfermeras, debidamente educadas y aptas para la dura y humanitaria misión de asistir a los enfermos.

# INSTRUCCIÓN

Continúa el progreso de la instrucción pública, si no con la rapidez y amplitud que demanda nuestro anhelo, con la firmeza que permiten los medios disponibles.

A mérito de la disposición suprema del 18 de marzo de 1910, que nivela el mojonazgo fiscal sobre alcoholes, se ha tenido en el año de 1910 un mayor producto de Lp. 20,500 sobre el de 1909, a beneficio de la instrucción primaria.

El 31 de diciembre próximo terminará el contrato de recaudación celebrado con la Compañía Nacional.

En el año último han funcionado 2,002 escuelas, servidas por 2,750 preceptores, alcanzando una matrícula de 146,400 alumnos, con un promedio de asistencia diaria de 54 por ciento, sobre 52 por ciento del año anterior.

Han concluido la instrucción obligatoria 9,742 alumnos, y aprendido a leer 32,193.

En las secciones primarias de los colegios nacionales ha llegado la matrícula a 1,299 y en instrucción media a 2,426; habiendo sido aprobados en la primera 760 y en la segunda 1,233.

Los exámenes preceptorales realizados en conformidad con el Reglamento General de Instrucción Primaria, han dado 280 preceptores diplomados. Se ha atendido, hasta donde lo ha permitido el estado de la renta, a la construcción y refacción de casas escuelas en diversos lugares de la República.

Existen útiles de enseñanza para las escuelas fiscales en la cantidad indispensable para satisfacer las necesidades de ellas en el presente año y el entrante. En la actualidad se gestiona la adquisición de moblaje para las mismas, en fábricas norteamericanas.

Las tres escuelas normales existentes en la República han proporcionado, desde su fundación, 276 maestros; correspondiendo 75 a las de varones y 201 a las de mujeres. Prestan ya sus servicios 84 preceptores y 68 preceptores, considerando entre estos últimos 5 normalistas que perfeccionan sus estudios en los Estados Unidos de Norte América.

La Escuela Normal de Preceptores, en cuyo establecimiento sostiene el Gobierno 100 becas, se halla en estado floreciente. Implantada según el modelo de las Escuelas Normales de Inglaterra, la instrucción se da en ella según los nuevos métodos de enseñanza, dando preferencia a la de Pedagogía teórica y práctica, con el fin de formar buenas maestras de instrucción primaria.

El año pasado han obtenido diploma preceptoral 41 alumnos, que han reemplazado a otros tantos institutores que ejercían la enseñanza sin poseer certificados de capacidad.

Teniendo en cuenta la importancia de la institución del Kindergarten, se han establecido diversas secciones de ese género, encomendadas a preceptoras seleccionadas por la especialista contratada en Alemania para la implantación de ese sistema educativo. Dichas secciones facilitarán, además, la práctica profesional de las maestras.

Los colegios nacionales han seguido su marcha ordenada, habiendo aumentado considerablemente el número de alumnos. En el de Nuestra Señora de Guadalupe ha llegado a 960.

El hermoso edificio de este plantel encuéntrase concluido en su parte interior y se hacen esfuerzos para dotarlo de un campo destinado a juegos deportivos.

En los colegios de Puno e Ica se han invertido fuertes sumas en el arreglo de sus locales, recibiendo idénticas mejoras, a medida que sus recursos lo han permitido, los de otros departamentos, como Trujillo, Huánuco y Arequipa.

En enero último y en cumplimiento de la ley, se renovó el personal docente de todos los colegios, habiéndose acudido a nuevos maestros sólo en casos muy contados por no ser conveniente prescindir de la experiencia, conocimientos y práctica de los que ya han servido en el ramo. Se ha mejorado notablemente la condición económica de los profesores, fijándoles remuneración proporcionada al trabajo y a las condiciones de vida de cada localidad.

También se preocupa el Gobierno con la idea de formar profesores peruanos de instrucción secundaria y, al efecto, estudia la fundación de un instituto pedagógico.

Con el objeto de dar orientación práctica a la segunda enseñanza, se ha establecido en los colegios, en armonía con el estado de su renta, secciones especiales adecuadas a las condiciones de la localidad; tenemos así funcionando secciones comerciales en los de Trujillo, Lima, Arequipa y Cuzco; y secciones agrícolas en los de Huánuco, Huancayo, Jauja, Ayacucho y Puno. Se ha decretado el establecimiento de ellas en Ica y Cajamarca y actualmente se estudia el de otra en Tarapoto.

Las secciones comerciales tienen ya plan y programa definidos; y para las agrícolas se expedirán el año entrante, una vez conocidos los estudios realizados y las observaciones que formulen los ingenieros agrónomos que las tienen a su cargo.

Estas secciones servirán a la vez de oficina de consulta gratuita para los agricultores de las respectivas localidades y sus cultivos constituirán campos de experimentación a los que tendrán libre acceso todos los que se interesen por este género de estudios.

Las universidades continúan su marcha normal. El Gobierno estudia, actualmente, los proyectos formulados para dotar a la de San Marcos de un local más en armonía con sus necesidades.

La Universidad del Cuzco, reabierta el año pasado, ha funcionado con regularidad. Últimamente se ha expedido su reglamento interior y ampliádose su programa mediante el establecimiento de la Facultad de Ciencias Naturales, en la que para hacer más práctica la enseñanza se instalarán un jardín botánico y una estación agrícola e industrial.

Insiste el Ejecutivo en creer que las universidades menores deben desenvolverse bajo la supervigilancia de alguna de las autoridades superiores de instrucción, y al efecto, os presentará próximamente el proyecto de ley.

La conservación de antigüedades nacionales reclama atención de los poderes públicos; a fin de no perder lo que nos queda de las épocas preincaicas, incaica y colonial, estudiase actualmente un proyecto de ley al respecto.

# **GUERRA**

Las dificultades con que se tropezara, hace poco, al efectuar el pase del pie de paz al de guerra, pusieron de relieve la necesidad de adoptar, como base de nuestra organización militar, el sistema regional, de eficacia ya reconocida y que siguen las naciones que más se preocupan de su defensa. Se han creado con tal fin, cinco regiones, dotadas de los elementos necesarios para actuar con independencia y autonomía. Este sistema facilita el reclutamiento e instrucción de los conscriptos, reporta al erario positiva economía y con ella el aumento de los contingentes anuales y del efectivo del Ejército. La concentración en regiones de un número de tropa de las tres armas que constituya unidad superior, brigada o división permitirá, asimismo, uniformar y acelerar la instrucción, colocando a los altos jefes en aptitud de conocer debidamente el personal.

La nación pudo apreciar, cuando fue amenazada de modo sorpresivo, la abnegación de nuestros jefes, oficiales y soldados que ejercitáronse, con entusiasmo, en medio de mil privaciones, hasta constituir un respetable Ejército de 23,000 hombres, provistos de todos sus elementos y servicios auxiliares. Ellos mismos viéronse, más tarde, obligados a mantener el orden público y llevaron donde quiera el contingente de su voluntad y energía para el sostenimiento de la paz interna. Sin embargo, tan leales servidores, cuya vida constituye abnegación y sacrificio, no disfrutaban de renta que les permitiese atender decorosamente a su persona. El Gobierno, al contemplar esta dura situación e interpretando el sentir general del país, resolvió abonarles una gratificación equivalente al aumento de haberes aprobado ya en la Honorable Cámara de Diputados y espera que el Honorable Congreso dará carácter definitivo a esa medida, inspirada en móviles tan patrióticos como justos.

Satisfactorio es declarar que la disciplina de las tropas se ha mantenido superior a todo elogio y que la instrucción, a pesar de las perturbaciones internas que todos lamentamos, ha continuado su progresivo desarrollo.

La reciente organización militar y el acantonamiento de las fuerzas en regiones distintas, exige, más imperativamente que antes, la edificación de cuarteles modernos, que reúnan las condiciones higiénicas para la salud y comodidad del soldado. Penetrado de estas ideas, el Gobierno se empeña por terminar cuanto antes el hermoso cuartel de Carhuamayo y tiene en estudio la construcción de otros semejantes en las capitales de región.

Habiéndose retirado del país, al término de su contrato, el personal de la misión que presidía el general Clement, el Gobierno francés tuvo a bien designar como miembros de la nueva misión al teniente coronel de ingenieros don Juan B. Calmell, asimilado a la clase de general de brigada, y a los señores Herbert, Melot, Tisseyre, Dutheil de la Rochere, Patart, cirujano Melot y Durrox, que lo están a la de coroneles, y éste último a la de teniente coronel. El general Calmell desempeñó el cargo de Jefe de Estado Mayor General y los demás oficiales el de inspectores de las diversas armas e Intendencia, Sanidad y Servicio Veterinario. También forma parte de esta misión el teniente de Marina.

asimilado a la clase de capitán de navío, señor Pedro Guette, que tiene a su cargo la dirección de este importante ramo.

Desaparecidas las razones que motivaron la suspensión de la Escuela de Guerra, se ha considerado oportuno restablecer este importante plantel, destinado a preparar oficiales para el servicio de Estado Mayor. Se ha confiado su dirección al coronel Melot y espérase, dada la competencia de este jefe y la preparación del personal de oficiales, que su funcionamiento dará resultado que armonice con los esfuerzos del Gobierno.

La Escuela Militar de Chorrillos continúa sus labores muy satisfactoriamente. La necesidad de fomentar el desarrollo de esta institución impónese, hoy más que nunca, por el acrecentamiento de nuestro poder militar. Se ha ampliado la instrucción de los sargentos primeros provenientes de las tropas y creádose cursos especiales destinados a subtenientes de reserva, para que puedan obtener título de oficiales de Ejército y llenar las vacantes que se produzcan en los diversos cuerpos. La Escuela, como principal centro militar educativo, prepara los elementos llamados a hacer frente a cualquiera emergencia del porvenir.

La reciente organización dada a las tropas, el aumento de las unidades de artillería y la necesidad de atender a nuevos servicios de esta arma, ha revelado la urgencia de formar el personal de ingenieros militares. Con tal motivo se ha militarizado la Escuela de Ingenieros, creándose en este plantel, con carácter de obligatorios, cursos especiales de ingeniería militar, que son dictados por miembros de la misión militar francesa y por distinguidos jefes del Ejército.

La experiencia adquirida en la última movilización nos enseña que hay necesidad de proceder sin demora a la militarización del Cuerpo de Sanidad. Con tal motivo se ha encomendado la organización de este de este importante servicio al señor coronel Melot, miembro distinguido del servicio de sanidad militar del Ejército francés.

La adquisición de material de guerra ha sido constante preocupación de mi Gobierno. Oportunamente se os informará de este asunto con la debida extensión; pero tengo desde ahora la satisfacción de poder deciros que lo adquirido reúne condiciones inmejorables y que abrigo el indeclinable propósito de ensanchar el poder militar de nuestra defensa hasta que él sea una garantía efectiva de paz y un resguardo contra nuevas asechanzas. La política del Perú ha sido y será siempre esencialmente pacífica, no queremos ofender a nadie, pero no podemos permitir tampoco que nadie nos ofenda impunemente.

#### **MARINA**

Continúa en forma halagadora el progreso de nuestra Marina. Sus buques han desempeñado importantes comisiones, recorrido con frecuencia y sin el menor contratiempo el litoral, y cumplido eficazmente las órdenes recibidas. Todo ello demuestra el buen estado de las naves y la competencia de su personal.

El efectivo desarrollo de la escuadra demanda el establecimiento de factoría propia, dotada de todos los elementos necesarios para efectuar las reparaciones inevitables. Tal adquisición servirá no sólo de práctica a los aprendices mecánicos sino que reportará, además, positiva economía al fisco. También es necesaria la instalación de un depósito de carbón, y sobre todo, la construcción de un dique seco para la compostura y carena de los buques. Oportunamente se os presentarán los proyectos del caso.

La Escuela Naval funciona satisfactoriamente, mediante las reformas introducidas en su plan de estudios, que han hecho más útil y experimental la enseñanza. Constituye, en la actualidad, verdadera preocupación del Gobierno la idea de trasladarla a local más adecuado así como la formación de una sección especial para torpedistas y electricistas.

Los alumnos mecánicos del pensionado en Inglaterra adelantan en sus conocimientos teóricos y prácticos, según lo demuestran las brillantes notas pasadas por el director de aquel establecimiento. En breve dispondremos de aquel contingente llamado a prestar muy útiles servicios a la escuadra.

La flotilla del oriente está ya a cargo de oficiales de Marina de Guerra y llena importantes servicios, con la doble mira de prestar facilidades a la navegación en el Amazonas y sus afluentes y de constituir elemento poderoso para la defensa de sus ricos y vastos territorios. Últimamente ha recibido apreciable refuerzo y su estado en general es muy satisfactorio.

Los progresos de la Marina Mercante son cada día más visibles. La Compañía Peruana de Vapores ha adquirido nuevas naves y en el curso del presente año recibirá otras, mediante las cuales podrá hallarse en condiciones de beneficiar considerablemente el servicio del comercio y de pasajeros. Su estado satisfactorio actual lo debe a la incesante protección del Gobierno, que seguirá prestándose con invariable decisión hasta que ella pueda sostenerse sin necesidad de apoyo alguno.

Funcionan con regularidad los focos de luz fija instalados en los puertos de Mollendo, Supe y Huarmey; y los de eclipse y destellos en las islas Palominos, Mazorca y Guañape. El erigido en la isla de Lobos de Afuera encuéntrase expedito y dentro de poco, lo estará el de Lobos de Tierra. Queda así utilizado el contrato relativo al primer lote de faros destinados al litoral norte de la República. En cuanto al segundo lote, para el litoral sur, comprensivo, según proyecto, de boyas luminosas o provistas de campanas automáticas, el Gobierno solicitará del Honorable Congreso la partida necesaria para su adquisición; su costo representará sólo el 50 por ciento de lo que importó la compra del primer lote. Estas instalaciones se hacen más urgentes debido al creciente desarrollo de nuestro comercio y a la próxima apertura del Canal de Panamá, cuyos portentosos efectos tendrán que reflejarse en general sobre la navegación y el tráfico de la América Occidental y muy en especial sobre el litoral peruano.

## **HACIENDA**

A pesar de las perturbaciones inherentes a la modificación introducida en las tarifas de aduanas, como a su unificación en toda la República y de las dificultades fiscales que inevitablemente se producen cuando la administración pública es entorpecida en su marcha normal, las rentas generales de la nación durante el año presentan cuadro satisfactorio. Hecho el balance del Presupuesto General votado para el ejercicio fenecido

de 1910 en la suma de	Lp.	2,784,513.1.43
sus resultados hasta el 21 de diciembre último son		
los siguientes:		
Las rentas calculadas en		2,784,513.1.43
Han producido hasta el 31 de diciembre		<u>2,795,775.2.66</u>
Dejando por consiguiente un mayor producto de		11,262.1.23
Los gastos generales presupuestados en		2,784,513.1.43
Se han verificado hasta el 31 diciembre por		2.653,335.7.33
Quedando por aplicar la diferencia de		131,177.4.10
Que unida al mayor producto de		<u>11,262.1.23</u>
Da la suma de		142,439.5.33
De esta hay que disminuir el importe de egresos no		
previstos ascendentes a		<u>31,986.4.64</u>
		110,453.0.69
que corresponde naturalmente a la cantidad que		
arroja la comparación entre el total recaudado de		2.795,775.2.66
Y el total de gastos		2.685,322.1.97
		110,453.0.69

Esta diferencia tiene sus contrapartidas en las cuentas del Tesoro que obedecen a leyes y resoluciones especiales, cuyo origen tuvo carácter inaplazable y que están ya cumplidas.

Habiéndose mantenido los gastos públicos dentro del mayor orden y la más rigurosa economía, la liquidación del año anterior, abierta aún por no haber vencido su término legal, se ha desenvuelto en condiciones más satisfactorias que la de 1909.

Por	datos	que	suministra	la	Contabilidad	General,	los	ingresos		
correspondientes a la liquidación de 1910, recaudados hasta el 30 de junio del										
presente año, ascienden a Lp.							141,686.6.06			
Con esta suma se han cubierto:										
El menor gasto que dejó el Presupuesto de 1910							131,177.4.10			
Y, por causas ampliamente justificadas, un exceso en el										
pliego	de gue	rra de					25,15	<u>5.1.49</u>		
Total						1	56,33	2.5.59		
O sea un mayor gasto de							<u>14,645.9.53</u>			
						1	41.68	6.6.06		

Que será cubierto con las sumas que se recauden por cuenta de la liquidación hasta su vencimiento el 30 de setiembre próximo. El Ministro del ramo os rendirá en breve los pormenores de la cuenta en referencia.

Este aumento de los ingresos débese, en parte, al establecimiento del estanco del tabaco. No obstante los tropiezos que todo nuevo régimen tributario presenta en su ejecución, mientras la acción del tiempo y la perseverante del poder público no lo dejan sólidamente constituido, el estanco del tabaco está produciendo actualmente alrededor de 360,000 libras anuales, o sea, el doble de lo que percibió como promedio en un quinquenio, bajo el régimen del impuesto. Este resultado, de elocuencia abrumadora, está demostrando la utilidad del nuevo sistema adoptado, que tiene a su favor la ventaja de que, gravando un vicio y el gasto superfluo que él origina, no afecta en lo menor las fuentes vivas de la producción y del comercio, creadoras de la riqueza.

El estado de la sal también continúa dando resultados cada día más halagadores. El primer semestre de este año, en comparación con el segundo del año próximo pasado, arroja un mayor ingreso de más de Lp. 10,000 y si se juntan estos dos periodos resulta que el producto durante ellos importa un aumento de Lp. 17,000 sobre el de los 12 meses anteriores.

# **ADMINISTRACIÓN**

Pendiente desde la Legislatura anterior la reforma de la tarifa consular referente al sobordo, en el sentido de sujetar este derecho no a tipo único sino a una escala según la cantidad de carga embarcada, a fin de estimular así las pequeñas exportaciones que hoy se frustran, sobre todo en los países interesados en iniciar el intercambio comercial con el Perú, conviene estudiar y sancionar a la brevedad posible esa reforma, ya sea en los términos en que ha sido propuesta, ya en otros que concilien el propósito perseguido con el interés rentístico del fisco.

El incesante crecimiento del tráfico de cereales, ha obligado a llenar los vacíos de que adolecía nuestro régimen y tarifa de almacenes fiscales en este particular, habiéndose autorizado el depósito, bajo tasas módicas, del maíz y demás granos importados, así como el almacenaje voluntario de los cereales de producción nacional.

Estando para terminar, dentro de breves días, el arrendamiento del muelle de madera de Paita, de que está en posesión la Peruvian Corporation, se ha optado por dejarlo en poder de esta empresa, mediante el contrato de administración, cuyas estipulaciones son análogas a las adoptadas para la recaudación de impuestos fiscales. En esta forma, a la vez que se han eliminado las criticas hechas al nuevo contrato de locación que trátose de celebrar con dicha sociedad, se ha preparado el camino para la implantación del sistema de sociedades anónimas fiscalizadas, que se encarguen de la explotación de los muelles y almacenes de nuestros puertos. A este respecto el Gobierno estudia un proyecto que tiene por objeto centralizar la administración de todos los muelles fiscales, inclusive la Dársena del Callao, en una sola entidad que, teniendo capacidad económica bastante, atienda por cuenta del Estado a su conservación y mejoramiento, así como a la construcción de los que demanden las necesidades del comercio, con evidente ventaja para este y para el fisco. Oportunamente os será sometido para su sanción.

Se ha unificado en todo el territorio el Mojonazgo que grava sobre la coca. Conviene que por ley se le fije un gravamen único o que se le autorice al Poder Ejecutivo para que vaya uniformando prudencialmente los arbitrios locales impuestos por leyes especiales. La uniformidad en materia de impuestos elimina competencias indebidas, acrecienta el intercambio y facilita la percepción del impuesto. Es, en suma, base de buena administración.

Las manifiestas deficiencias de nuestras leyes de impuestos al alcohol y azúcar, y la excesiva tolerancia en la ejecución de sus reglamentos, determinan una situación que no permite al fisco obtener del impuesto lo que, según cálculos moderados, debería producirle, sin daño para la industria, ni para el comercio de buena fe.

En el deber de evitar este grave perjuicio, cuyas proporciones crecen incesantemente, dictáronse, en mayo último, tres disposiciones que, además de estar claramente sustentadas en las leyes de alcoholes y de azúcar, se recomiendan por contener reglas que, si no son del todo conocidas entre nosotros, en cambio, rigen donde quiera que esos productos están afectos a un impuesto de consumo. La protesta contra estas disposiciones ha sido deferentemente atendida y se estudian con tranquilidad las razones en que se apoya. Así, la resolución que el Gobierno dicte, a la vez que mantenga el principio de absoluta fiscalización sobre productos afectos a derechos de consumo, disipará toda resistencia inmotivada.

El 31 de diciembre del presente año debe terminar el contrato que, con autorización legislativa, celebró el Supremo Gobierno con la Compañía Nacional de Recaudación.

El feliz y provechosos ensayo que se hizo confiando la recaudación de los impuestos a una sociedad anónima fiscalizada, no tuvo, no pudo tener por objeto privar para siempre al administrador público de esa atribución que le es propia. Ella sólo se inspiró en la necesidad de conocer y percibir, mediante la avizora y sutil acción del interés privado, la cantidad máxima que pudiera producir los impuestos. Estando realizado ese propósito, parecería lógico pasar ya al sistema de la recaudación fiscal directa si los peligros de un cambio brusco, que podía ser dañoso para la recaudación fiscal y una regla de prudencia y precisión, no aconsejaran celebra un nuevo contrato que constituyera un verdadero periodo de transición de uno a otro estado, de manera tal que la organización y el personal de empleados pasara insensiblemente de la supervigilancia y dirección mixta a la simple y neta del Estado. Inspirado en estas ideas, que espero sean las vuestras, se os presentará el proyecto respectivo.

#### **ADUANAS**

El comercio exterior del Perú ascendió en 1910 a Lp. 11.039,562; de los cuales Lp. 6.408,282 correspondieron a la exportación y Lp. 4.631.280 a la importación. Comparado este producto con el del año anterior, resulta que el movimiento general de nuestro comercio ha tenido un aumento de Lp. 548,656

sobre el año anterior y que la exportación ha excedido a la importación en más de 38 por ciento. Esto revela, aún contando con los defectos del sistema de la balanza comercial, el incremento de la fuerza productora del país y la capitalización que ha experimentado a la riqueza privada, con beneficio evidente de la fiscal.

Los precios de nuestros productos de exportación se han mantenido firmes y algunos de ellos, como el azúcar, presentan tendencias a una alza que parece duradera.

Las aduanas de la República han seguido su marcha creciente. La recaudación ha alcanzado la suma de Lp. 1.243,572 que supera en Lp. 123,175 a la del año anterior.

## CRÉDITO PÚBLICO

Están cubiertos hasta el día los servicios de la deuda interna.

El empréstito de Lp. 1.200,000 contratado en diciembre de 1909, en cumplimiento de la ley autoritativa N° 1082, con La Banque de París et de Pays Bas y La Societé General, esta igualmente servido en sus intereses y amortización; el de Lp. 80,000 que ordenó la Ley N° 561, aplicable a la obra del Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe, esta amortizado en la cantidad de Lp. 9,350.

La Ley de Consolidación de la Deuda Interna, sancionada en diciembre de 1898, ha tenido, hasta hoy, ejecución no interrumpida. En pago a los créditos de que ella se refiere se han emitido, hasta el 30 de junio, títulos de deuda que ascienden a Lp. 3.900,240, pero habiéndose amortizado Lp. 2,757.655 la circulación de este papel queda reducida a Lp. 1.142,585.

También han sido servidos con regularidad los intereses trimestrales de los bonos creados por la ley del 12 de junio de 1889, cuyo monto ascienden a Lp. 2,660,645.

Hubo ocasión de manifestar el año último, que el procedimiento de sellar cupones en estos bonos, como actualmente se hace por la Dirección del Crédito Público, en cada trimestre, puede ofrecer serio inconveniente si se prolonga por más tiempo. Es, pues, urgente proveer en forma permanente a tal necesidad y ello puede lograrse autorizando la emisión de nuevos bonos que reemplacen a los actuales, cuyos cupones se extinguieron desde 1908.

No ha podido atenderse desde el año 1889 el servicio de certificados expedidos por redenciones de censos y capellanías, anteriores a la ley de 17 de octubre de 1893. Aunque parte de ellos se ha pagado en títulos de deuda amortizable, como lo dispone la Ley de Consolidación, queda vigente la porción más considerable que actualmente poseen instituciones que no tienen la libre disposición de sus bienes o particulares, los cuales, por no estar mencionados en esa ley, están privados de todo servicio.

La conveniencia que tendría liquidar estas antiguas deudas, convirtiéndolas en valores vigentes del Estado, como primer paso hacia la unificación de la Deuda Pública, da especial interés al asunto, que puede resolverse haciendo extensiva la Ley de Deuda Interna a todos los créditos de esta procedencia, conforme al proyecto presentado por el Ejecutivo a la última Legislatura y cuya inmediata sanción os recomiendo.

#### **FOMENTO**

El Gobierno continúa dispensando especial atención al desenvolvimiento industrial del país, siendo muchas las disposiciones que en el año último se han dictado con tal fin. De ellas os dará cuenta el Ministro del ramo.

Se advertía la necesidad de establecer en Europa una Oficina Central de Inmigración, Informaciones y Propaganda, destinada a dar a conocer al país en el extranjero, fomentando la inmigración de brazos y capitales, y el Gobierno la ha satisfecho ya con personal a todas luces idóneo. No pasará mucho tiempo sin que el país palpe las ventajas de esta nueva dependencia administrativa.

Ha comenzado a producir benéficos efectos la nueva ley de terrenos de montaña, los explotadores se han apresurado a solicitar ante las prefecturas sus respectivas concesiones, siendo de notar que, antes del vencimiento del plazo concedido por la ley, muchos de los simples poseedores han acudido a legalizar su condición demandando título de propiedad. El número de estos asciende a cuarenta y cinco, comprendiendo una extensión de 72,810 hectáreas.

Se ha contratado, también, a la sombra de la nueva legislación, la construcción de 333 kilómetros de caminos en el departamento de Loreto y en la región del Madre de Dios, comprometiéndose el Gobierno a abonar su importe en terrenos de montaña.

El Gobierno ha contratado, también, con una compañía americana, The Loreto American Syndicate, la colonización de 85,000 hectáreas de tierras en el departamento de Loreto.

Consecuente con el propósito de asegurar la más rápida y eficaz comunicación con el oriente, el Gobierno ha contratado la construcción de cuatro estaciones inalámbricas en la región del Madre de Dios, destinadas a unir el pueblo de Tirapata, estación del ferrocarril del Sur, con el resto del país, consiguiéndose así fácil comunicación con toda la inmensa hoya de aquel río.

Demostrada la posibilidad de obtener comunicación inalámbrica directa entre Lima e Iquitos, se ha dado comienzo a los trabajos de instalación de la estación central de esta capital y principiado las modificaciones que debe recibir la de Iquitos; de suerte que, dentro de poco, se habrá logrado unir el corazón de la República con las zonas más apartadas de la región oriental.

El Gobierno tiene, además, el propósito de establecer estaciones de la misma clase en los puntos principales de la costa y de la montaña, con cuyo objeto de ha realizado ya gran parte de los estudios preparatorios. Funciona, actualmente, una en el Callao, que presta apreciables servicios a la navegación y al comercio.

La Escuela de Ingenieros, bajo la inteligente dirección del ingeniero señor Michel Fort, continúa prestando valiosos servicios al país, desde el punto de vista de la enseñanza profesional. Reorganizada el último año, en forma conveniente, comprende, en la actualidad, cinco años de estudios para cada una de las especialidades de ingenieros de Minas, de Construcciones Civiles, Industriales, Mecánicos-electricistas y Arquitectos-constructores.

Se ha organizado también, últimamente, en dicha Escuela la sección de estudios militares, obligatoria para los alumnos de los tres últimos años, formándose dos divisiones: la de Artillería, para la sesión de minas y la de ingeniería para las otras especialidades.

Sancionada por el Congreso la Ley de Accidentes del Trabajo, fue promulgada oportunamente por el Ejecutivo, que se ocupa, en la actualidad, mediante la cooperación de los institutos técnicos, de formular la reglamentación respectiva, destinada a facilitar la aplicación de dicha ley, inspirada en muy altos sentimientos de justicia y de protección a favor de nuestras clases obreras, sin daño para nuestras nacientes industrias.

# **AGUAS Y AGRICULTURA**

La creación de una oficina superior y autónoma especialmente consagrada al estudio y resolución de los asuntos relativos al régimen de las aguas de riego y fomento de la industria agrícola, era ya indispensable. Comprendiéndolo así, el Gobierno organizó, por decreto reciente, la Dirección de Aguas y Agricultura, en el modo y forma de que se os dará oportuna cuenta.

Las labores de la nueva Dirección sujetas a vasto y meditado plan, han dado resultados que justifican los propósitos que el Ejecutivo tuvo en mira al crearla.

La aplicación del Código de Aguas de 1902 ha ofrecido serias dificultades provenientes de que, al dictarlo, no se consultaron las condiciones de nuestra agricultura.

La administración de las aguas de riego por los mismos interesados, inobjetable a primera vista, se traduce, en la práctica, en la lucha intensa del interés personal de los agricultores y, a la postre, en el predominio de los grandes propietarios.

Hacer detenido estudio de dicho código y de las reformas que en él deben introducirse, para facilitar su aplicación, constituye, en la actualidad, viva preocupación del Gobierno.

Un concepto equivocado de la ley privaba a los pequeños agricultores de representación directa en las comunidades de regantes. Con el fin de poner término a tan injusta situación, se ha resuelto, como regla de carácter general, que todos los agricultores, cualquiera que sea la extensión de sus tierras o la dotación de sus aguas, tienen derecho de concurrir a la reunión de las comunidades de que forman parte.

En vista de la anormal situación producida en varias comunidades de regantes en el departamento de Lambayeque y de la necesidad de adoptar medidas que restablecieran el régimen legal en la distribución de las aguas, el Gobierno confió a un comisionado especial el encargo de estudiar el estado de cosas existente y de proponer las medidas del caso.

Como consecuencia de las observaciones recogidas, se han expedido cuatro decretos cuya general aceptación evidencia la oportunidad y acierto con que se procedió al intervenir directamente, en una de las regiones agrícolas más importantes del país.

Durante el año, ha quedado terminada la obra de irrigación de tres mil hectáreas de terreno en la provincia de Piura.

La necesidad, cada vez más urgente, de dar un carácter científico a la explotación de los árboles gomeros, contrarrestando los perniciosos sistemas que se practican, ha determinado al Gobierno a decretar la instalación en lquitos de una estación experimental, destinada no solamente a los métodos más modernos para esa explotación, sino también para fomentar la reproducción de los demás cultivos de la región montañosa.

Encomendados los estudios de irrigación de la Costa al Cuerpo de Ingenieros de Minas, se ha venido ocupando esta institución de reunir todos los elementos indispensables para la solución de tan delicado como importante problema. Esta labor preliminar e indispensable no ha sido hasta hoy bien comprendida por la generalidad, que no se da cuenta de las fuertes inversiones que demandan obras de la entidad de las de irrigación, cuya realización sólo puede efectuarse merced al concurso del capital extranjero, al que es preciso estimular, presentándole en primer término datos precisos y estudios completos.

Orientadas las labores en ese sentido, su adelantó en el último año es visible. Se han terminado los estudios hidrológicos y topográficos, la preparación de dibujos, presupuestos y programa de construcción de las obras relativas a la irrigación del valle de CIA; se han completado iguales estudios en el de Chicama, conociéndose, actualmente, el régimen del río en los últimos ocho años y los principios en que debe basarse la administración de aguas en dicho valle; se ha levantado, casi en su totalidad, el plano del mismo e iniciado los proyectos de las obras necesarias para utilizar el agua y terrenos sobrantes de la región.

Unidos estos estudios de irrigación a los ya realizados anteriormente, es de urgencia patriótica entrar en una manera resuelta en la segunda etapa de la

labor que a este respecto corresponde al Estado. Me refiero a la ejecución de los mismos.

Las franquicias y privilegios que conceden las leyes vigentes parece que no constituyen estímulo bastante para que el capital privado emprenda estas costosísimas obras; yo os recomiendo concedáis, además, a los empresarios, la garantía del interés sobre el capital que inviertan. Ya que el Estado no tiene hoy recursos suficientes para emprenderlas por sí mismo, no encuentra otro medio de precipitar el advenimiento de este nuevo factor del progreso nacional, sobre todo desde que estoy seguro de que esa garantía, si bien dará plena confianza al capital, no importará gran desembolso para el erario público. supuesto que en la generalidad de los casos el canon de agua que paguen los regantes cubrirá el interés garantizado. El Gobierno atribuye a este asunto la mayor importancia. Considera la irrigación de nuestra costa de tanta utilidad como la construcción de ferrocarriles, pues sus proyecciones son tan amplias, que seguramente nos dará la clave para la solución acertada de problemas tan trascendentes como el de inmigración, mejoramiento de nuestra población, de nuestra cultura y el aumento de la producción y de los consumos, en que debe basarse el procedimiento de la riqueza fiscal, demandada por las nuevas y legítimas exigencias de nuestra posición en el continente, de nuestro valer como entidad en el concierto de las naciones y de nuestras más caras esperanzas como Estado independiente.

# **OBRAS PÚBLICAS**

Aprobados los estudios preliminares del ferrocarril de Paita al Marañón, el Gobierno ha celebrado con la casa Arthur Koppel, de Berlín, contrato de construcción de una parte de ese ferrocarril, con el propósito de desenvolver, por ahora, la producción y el comercio del importante departamento de Piura.

El costo aproximado de esta línea será de Lp. 1.000.000, por cuya suma emitirá el Gobierno bonos que ganarán un 6% de interés anual y 4% de amortización acumulativa.

El servicio de estos bonos se hará con la suma de Lp. 70,000 anuales, que se tomarán de la partida destinada a la construcción de ferrocarriles, por ley de 30 de marzo de 1904, otorgándose como garantía la renta del tabaco. Tan luego que el Gobierno se pronuncie sobre algunas modificaciones del contrato que han sido propuestas por los concesionarios, me será grato someterlo a vuestro conocimiento y aprobación.

Se encuentran bastante adelantados los estudios del ferrocarril al Madre de Dios, mandados ejecutar de conformidad con la ley de 30 de marzo de 1904, los que, dada la actividad con que se prosiguen, quedarán definitivamente terminados en el mes de octubre del año corriente. Merced a ellos, puedo anticiparos que la proyectada línea deberá partir del kilómetro 67, inmediato a Tirapata, en la línea del ferrocarril de Juliaca al Cuzco, y concluir en el punto llamado Chiforongo, sobre el río Inambari; no siendo necesario llegar hasta las mismas márgenes del río Madre de Dios porque se ha comprobado que desde

aquel punto el río Inambari es navegable en toda época del año. La extensión aproximada de esta línea sería de 357 kilómetros. Esta vía es doblemente interesante, no sólo por el inmenso valor que tiene en sí misma, sino porque también podría formar parte de una nueva y provechosa ruta de Mollendo, Arequipa, Cuzco y La Paz a Europa, por los ríos Madera y Amazonas, cuando el ferrocarril Madera-Mamoré se haya concluido, lo que sucederá dentro de tres años.

Terminados como están los estudios de los ferrocarriles a los ríos Marañón, Madre de Dios y Ucayali, los últimos de los cuales se rectifican actualmente en la forma definitiva, para procurar una menor gradiente y si es posible una menor extensión, dejo ya realizada una de las obligaciones que en beneficio del país me impuse al asumir el poder. Era entonces una aspiración conocer las diversas rutas que unieran la costa a nuestro rico y dilatado oriente y hoy es una realidad el conocimiento positivo de ellas.

Por los estudios hechos, en su mayor parte con fondos fiscales, sabe ya el país que la ruta de Paita al Marañón tiene una extensión total de 700 kilómetros, que hay que construir casi en su totalidad; que la ruta del Callao al Ucayali tiene 837 kilómetros, de los que hay que construir 450; y que la de Mollendo al Madre de Dios tiene 900, de los que sólo resta construir 357. Prescindiendo de las pequeñas alteraciones que en estas cifras pueden introducir los estudios definitivos, es ya incontestable que conocemos los caminos que incorporarán al oriente, con sus territorios, sus riquezas y sus habitantes, a la vida nacional, de la que han sido casi extraños durante un siglo. Esta labor habría sido relativamente fácil si no se hubiera tenido que vencer críticas y resistencias que vosotros conocéis y que no debo recordar; pero a medida que es mayor el sacrificio que una obra impone, mayor es la satisfacción que se siente al realizarla.

De los estudios preliminares del ferrocarril de Huancayo a Ayacucho resulta que esta línea tendrá una extensión aproximada de 260 kilómetros, comprendida la construcción de un ramal a Huancavelica de 30 kilómetros de longitud.

Consultando la mejor y más rápida construcción de esta obra, el Gobierno aceptó la propuesta presentada por don Charles B. Eddy, quien se compromete a continuar la obra desde el kilómetro 25 por la suma de S/. 6.000,000, abonables en bonos que tendrán un servicio de 5% de interés anual y 1% de amortización, quedando afecta a este servicio la renta del tabaco.

A fin de no demorar por más tiempo la ejecución de esta obra, el Gobierno ha dispuesto que se lleven a cabo los estudios definitivos, destinando al efecto la suma de Lp. 12.000, que se abonarán en tres partidas iguales, en el caso de que el Congreso no autorizara el contrato proyectado y la emisión de bonos en el contemplada, o de que introdujera modificaciones que no fueran de la aceptación del contratista.

En ejecución de la Ley N° 155, se ha contratado con la casa Keppel, de Berlín, los estudios del ferrocarril entre La Oroya, Tarma y puerto Wertheman, encontrándose ya en esta capital el ingeniero encargado de dirigirlos.

Los gastos que demanden dichos estudios se cubrirán con las rentas del camino de Chanchamayo, abonándose 27.5.00 por kilómetro de trazo aprobado.

En el caso de que la casa Keppel, a la que se reconoce el derecho de opción para tomar a su cargo los trabajos de construcción, se decida a realizarlos, el Gobierno se compromete a garantizarle el 6% del capital que invierta.

Si se llegará a celebrar el contrato de construcción y el Congreso lo aprobase, este determinará la renta que debe afectarse al pago de dichos intereses.

Terminados los estudios de la línea destinada a unir la ciudad del Cuzco con la capital de la provincia de La Convención y, en cumplimiento de la Ley N° 700, se ha formado una junta, compuesta del prefecto de aquel departamento y de tres propietarios, designados por los hacendados de la provincia, cuyas atribuciones se han fijado por el Ministerio de Fomento.

El material destinado a esta obra ha llegado ya, en parte, y sólo se espera para iniciar los trabajos señalar definitivamente el punto de partida del ferrocarril, de lo que se ocupa actualmente el Gobierno, estudiando las conveniencias económicas de esa región y la mayor productividad.

No habiendo producido buenos resultados la explotación directa por el Gobierno del ferrocarril de llo a Moquegua, que arrojaba un déficit no menor de Lp. 100 mensuales, se ha celebrado con la Peruvian Corporation un contrato de explotación de la línea, por el término de 20 años forzosos y 10 voluntarios, comprometiéndose dicha compañía a realizar las reparaciones que exige la conservación del muelle y de la línea férrea y obligándose, además, a dotar de agua potable a la actual población de llo o una mayor, siempre que no exceda de diez mil almas.

El Gobierno pagará a la Peruvian el 6% de interés anual sobre el capital que invierta en las obras de provisión de agua, pero sólo hasta la suma de Lp. 10,000, aplicando a este servicio el producto líquido de las entradas del muelle.

Las tarifas del ferrocarril, no podrán ser mayores que las actuales.

Este contrato está sujeto a la rectificación del Poder Legislativo.

De conformidad con la cláusula 7ª. del contrato para la construcción del ferrocarril de Lima a Huacho, el Gobierno ha aceptado al Anglo American Bank de Londres, como depositario de la suma que la empresa constructora debe empozar con destino a los trabajos de la línea.

Se ha dispuesto que la empresa dé preferencia a los trabajos de la sección comprendida entre Huacho y Sayán que, por ser la que promete inmediatos

rendimientos, interesa sea entregada a la brevedad posible a fin de hacer menos cuantioso el gravamen que ese ferrocarril importa al fisco.

El Gobierno ha considerado este asunto de la mayor importancia, porque ya que por primera vez se ha garantizado, respecto de esta obra, no sólo el interés del capital que se invierta sino aún el déficit, que pueda originar su explotación, es deber del Gobierno procurar que el monto de esta doble garantía, que otorgó la anterior administración, sea lo menor posible.

Pendiente aún de la resolución del Congreso la modificación de las cláusulas 14 y 21 del contrato en referencia, en que convino el concesionario, el Gobierno desestimó la solicitud de éste para que se dieran por retiradas, dejando a salvo su derecho a fin de que lo haga valer ante el Poder Legislativo.

Paralizados los trabajos del ferrocarril de Chimbote a Recuay por no haber cumplido la empresa concesionaria con las estipulaciones de su contrato, no obstante las facilidades de todo género que el Gobierno le prestó, se encuentra actualmente en estudio una propuesta de The Railway & Works Company Ltd., y si es indispensable para la realización de esta obra, a la que está vinculado el progreso del departamento de Ancash, que el Supremo Gobierno ejercité el derecho que tiene de declarar administrativamente la caducidad de aquella concesión, no dudéis que así lo hará oportunamente.

Se ha autorizado a la Compañía Minera Ferrobamba para que realice los estudios de un ferrocarril que, partiendo de una de las caletas de la costa entre Chala y Quilca y atravesando las provincias de Camaná, la Unión, Antabamba y Cotabambas, vaya a terminar en el rico asiento mineral de su nombre, en el departamento de Apurímac. La excepcional importancia de esta obra salta a la vista, con sólo considerar la extensa y valiosa zona de terreno que el ferrocarril cruzaría y las expectativas que ofrece la explotación de las ingentes riquezas minerales que ella encierra.

La Peruvian Corporation tiene en estudio el establecimiento de un puerto en la bahía de Matarani, al norte de Islay, y de una línea destinada a unir este punto con el puerto de Mollendo y la línea de los ferrocarriles del sur, que importaría una reducción de 35 kilómetros para el tráfico directo a la ciudad de Arequipa.

Se han verificado por cuenta de una empresa particular los estudios de un ferrocarril de vía angosta que, empalmando con la línea de Barranca a Supe, termine en el fundo de Alpas. Esta nueva vía de comunicación está llamada a contribuir al fomento de los valles de Barranca y Pativilca, facilitando, al mismo tiempo, las operaciones comerciales con las provincias de Cajatambo y Bolognesi.

Terminadas las obras destinadas a dar mejores condiciones de seguridad al puerto de Mollendo, debo anunciaros que ellas están prestando muy útiles servicios, contribuyendo de manera satisfactoria a fomentar el desarrollo del comercio con Bolivia, que cuenta, actualmente, con notorias facilidades en los ferrocarriles merced al interés desplegado por la Peruvian Corporation y que me es satisfactorio reconocer.

Atendida la necesidad de dotar a la capital de la República de una estación que responda a las exigencias de su cultura y que, a la vez ofrezca condiciones de comodidad para los pasajeros y el tráfico, el Gobierno ha aprobado los planos con arreglo a los cuales debe llevarse a cabo la reconstrucción de la Estación Central de Desamparados, cuya obra, valorizada aproximadamente en Lp. 20.000, se comenzará en breve.

Es ya necesidad impostergable la dación de una ley sanitaria que permita establecer, sobre bases científicas, los servicios relacionados con la higiene pública y ponga a la administración en condiciones de combatir eficazmente la mortalidad derivada de las enfermedades transmisibles o evitables, que detienen el crecimiento natural de la población, con positivo daño para el país. Os encarezco la debida atención al proyecto que, sobre el particular, fue ya sometido a vuestro conocimiento.

# Honorables Representantes:

La República ha continuado su marcha ascendente, a pesar de las crisis producidas por nuestras graves cuestiones internacionales y agitadas luchas de la política interna, cuyas conmociones aún se sienten. El Gobierno, con clara visión del porvenir, ha seguido imperturbable por la senda de su progreso y nada tendrá fuerza bastante para apartarle de ella. El Perú, con riquezas naturales casi inagotables, sólo necesita el concurso general y consciente de sus elementos sociales para ser Estado próspero y respetado. La realización de este doble objetivo constituyó, desde el principio, mi política de conciliación y de energía, encaminada a combatir abstenciones y diferencias odiosas; pero, desgraciadamente, no fue bien comprendida, debido a la intransigencia y ambición de unos y a la desconfianza y encono de otros. No desconfío, sin embargo, del resultado que persigo: creo, por el contrario, que, disipadas al fin las condensaciones que en el horizonte político formaron aquellas resistencias, vamos todos, en momentos verdaderamente solemnes para la estabilidad nacional, a hacer causa común en demanda de su felicidad y grandeza.

# MENSAJE DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL PERÚ, AUGUSTO BERNARDINO LEGUÍA SALCEDO, AL CONGRESO NACIONAL, EL 28 DE JULIO DE 1912

# Honorables Representantes:

Me es en extremo satisfactorio daros cuenta de la marcha que ha seguido el Estado en el año oficial que hoy termina; y creed que, en esta como en las oportunidades anteriores, mis palabras se han inspirado en un sentimiento de profunda sinceridad y en el alto aprecio que tributó a la majestad de la Representación Nacional, encarnación, la más genuina, de la soberanía de los pueblos.

#### **RELACIONES EXTERIORES**

En las postrimerías del periodo de mi mando, merced a la actitud firme y prudente que la actual administración adoptara en presencia de nuestros graves problemas internacionales, el Perú se halla hoy en una situación externa ventajosa y bonancible.

Efectivamente, en el cuadrenio último, el país ha resuelto definitivamente dos de sus más serias cuestiones de límites, alcanzando soluciones evidentemente favorables a la causa peruana, ya que no sólo se han respetado nuestras posesiones en el Oriente, sino que han ingresado en nuestro dominio feraces territorios a los que nuestra jurisdicción no se extendía. Con los demás países limítrofes mantenemos, dentro de una situación serena, un *status quo* que conserva la integridad de nuestro derecho sin dañar la vigencia y eficacia de sus títulos.

El pueblo peruano ha prestado ya aprobación amplia y sin reservas a la política, a la vez digna y conciliadora, que nos ha conducido a tales resultados.

Coronando los esfuerzos desplegados desde la iniciación de mi periodo, celebramos con el Gobierno boliviano un protocolo por el cual se entregaba a las comisiones demarcadoras del Perú y Bolivia la delimitación de la frontera en la sección comprendida de la desembocadura del Heath a la boca del Yaverija. De conformidad con dicho pacto, las comisiones delimitadoras acaban de fijar, íntegra y definitivamente, la línea divisoria, con un sentimiento de amistad sincera y dentro de un criterio de equidad recíproca. El mes entrante comenzarán esas comisiones la demarcación de la zona entre el Manuripe y el Acre, donde los conflictos entre los caucheros de una y otra nacionalidad se suscitan más fácilmente que en las otras secciones de la línea.

No necesito encareceros la transcendencia de tal acuerdo, que abre para el Perú y Bolivia, ligados por tantos y tan estrechos lazos, una era de armonía perdurable y de paz definitiva.

El 30 de abril último nuestro representante en Río de Janeiro firmó el protocolo de instrucción a la Comisión Mixta Demarcadora de Límites entre el Perú y Brasil, que debe comenzar sus labores el 20 de octubre próximo.

Dado el espíritu de mutua lealtad que ánima a los gobiernos peruano y brasileño, es de esperar que las operaciones demarcatorias se lleven a término sin dificultad.

El Gobierno del Perú, en conformidad con la resolución adoptada por la Tercera Conferencia Panamericana, se ha hecho representar en la Junta de Jurisconsultos congregada en Río de Janeiro, con el objeto de redactar códigos de Derecho Internacional Público y Privado, que regulen las relaciones entre las naciones del continente

Nuestras relaciones con la República de Colombia han pasado por un periodo excepcionalmente delicado y crítico.

Después de los graves sucesos acaecidos en julio anterior, de que en su última memoria dio cuenta al Honorable Congreso el Ministro del ramo, el Gobierno del Perú, cumpliendo el convenio firmado en Bogotá el 19 de julio de 1911, respecto al Bajo Caquetá, hizo retirar de La Pedrera, a fines de octubre, las fuerzas peruanas que habían ocupado aquel punto.

Desgraciadamente, en los meses transcurridos desde entonces, no se ha podido llegar a ningún acuerdo sobre el *modus vivendi* que contemplaba aquel pacto, ni nos ha sido dable, a pesar de los más tenaces esfuerzos, obtener que el Gobierno de Colombia se decidiese a solucionar de manera definitiva el litigio de límites pendiente que, como sabéis, se refiere a una zona explotada y colonizada exclusivamente por peruanos y sometida siempre a una constante posesión que el Gobierno ha cuidado y cuidará de defender.

La República de Cuba nos ha enviado una legación, que hemos recibido con el más sincero espíritu de cordialidad. Hemos celebrado con ese país hermano, a quien el Perú mostró siempre las más ardorosas simpatías, un tratado general de amistad, comercio y navegación, que os será enviado en seguida.

La interrupción de nuestras relaciones diplomáticas con Chile ha continuado en el año vencido.

Es sensible que los altos poderes públicos de ese país recomienden la aprobación del proyecto encaminado a conceder representación parlamentaria a las provincias de Tacna y Arica. Tal proyecto, sin modificar la situación jurídica del litigio pendiente, sólo contribuirá a enturbiar, sin más resultado, la atmósfera, un tanto serena, que parece haberse producido en los meses últimos.

El Ecuador ha persistido hasta ahora en eludir la propuesta de arbitraje presentada por las potencias mediadoras, que aconsejaron a ese país y al nuestro someter su diferencia de límites al Tribunal de Paz de La Haya. Confiemos en que, reanudadas las simpatías que deplorables acontecimientos

amortiguaron en ambas naciones, y en el ambiente cordial que con singular satisfacción hemos palpado últimamente, aquél país hermano no habrá de negarse a someter nuestra disputa territorial a un arbitramento que señale, en plena justicia y serenidad, el derecho de cada uno, fórmula única, eficaz y digna, de terminar el grave litigio.

En enero del presente año firmamos con los Estados Unidos de Venezuela, un tratado general de arbitraje, de carácter amplísimo, que estrechará aún más, si cabe, los vínculos indestructibles y tradicionales que enlazan a los dos pueblos.

Con motivo de la publicación que el Gobierno británico ha hecho de documentos relacionados con la existencia de delitos en la zona del Putumayo, cúmpleme anunciaros que se darán a luz en la Memoria del ramo todos los antecedentes relativos a ese enojoso asunto.

Sólo debo deciros que el Gobierno inglés, sin desmentir la amistosa consideración que lo animó siempre para con el Perú, se ha interesado e interesa vivamente en la persecución y castigo de los culpables y en la cesación de los delitos que se imputaban a los empleados de una compañía británica. Sabéis que, aún antes de escuchar las cordiales sugestiones de ese Gobierno, habíamos ordenado a las autoridades correspondientes el arresto y castigo de los responsables, y obtenido que la compañía sindicada introdujese cambios en su personal y en el sistema de la explotación. Últimamente, hemos nombrado una comisión unipersonal y dos colectivas, destinadas a proponer un plan general de reformas para dicha zona y demás que le son análogas, patentizando así que el Perú no ha descuidado ni descuidará la efectiva aplicación de sus leyes en ninguno de los territorios sometidos a su jurisdicción.

#### **GOBIERNO**

El orden público ha permanecido inalterable.

Pareció un momento amenazado por la ardiente lucha partidarista empeñada, a última hora, con motivo de la elección presidencial; pero la actitud prescindente del Poder Ejecutivo y el amplio respeto acordado a todas las opiniones, reafirmaron la tranquilidad pública y alejaron todo peligro de trastorno.

Mucho se ha comentado esa actitud del Gobierno, con aplausos o censuras naturalmente acomodadas a los efectos que ella llegó a producir para el interés o pasión de cada cual, pero es indudable –y así lo han reconocido las conciencias serenas- que cualquier despliegue de fuerza en apoyo de uno de los contendores y exclusión de su adversario, habría significado una intromisión indebida, algo más, una imposición arbitraria.

Dada la situación de forzado aplazamiento en que los hechos colocaron la lid eleccionaria, creyéndose también que el Gobierno debió, inmediatamente, convocar un Congreso Extraordinario que resolviese sobre la nulidad o validez de las elecciones practicadas. Pero es asimismo evidente que tal convocatoria anormal y repentina, habría envuelto, por el hecho mismo de hacerse, una

decisión anticipada o cuando menos, un juicio previo acerca de la cuestión que el Gobierno no estaba en el derecho ni tenía el deber de expedir o formular.

Toca a vuestra sabiduría y patriotismo contemplar el problema y resolverlo, de conformidad con los imperativos de la Carta Política y con los verdaderos intereses nacionales.

A fin de remediar la anormal situación en que quedaban los concejos municipales por incumplimiento de la Ley N° 1072, el Congreso expidió la N° 1560, que reforma aquella, y la 1561, de carácter transitorio, que prescribe la renovación de los dichos cuerpos.

Como las juntas de registro no se instalaron en algunas provincias dentro de los plazos reglamentarios, el Gobierno, haciendo uso de sus facultades, expidió el decreto de 2 de abril último, que dispuso la instalación de aquellas juntas, y fijó la fecha en que deberían efectuarse las elecciones y la consiguiente inauguración de los concejos respectivos. Consiguióse por este medio la renovación legal de todas las municipalidades de la República, con excepción de Lima, Chiclayo y alguna otra.

Es sensible que la pasión política invada también el sereno campo de la administración vecinal, llamada a desenvolverse con un amplio espíritu de cordialidad y con el auxilio mutuo y cooperación efectiva exigidos por el desarrollo y para garantía de los intereses comunales.

Está casi concluida la obra del monumento al Generalísimo José de San Martín, encomendada al eminente escultor español Benlliure. Se han pagado tres de las cinco armadas estipuladas, y pronto tendremos la satisfacción de haber rendido ese homenaje de gloria y de gratitud al más noble y desinteresado de los próceres de la independencia sudamericana.

Los ramos de Correos y Telégrafos han progresado de modo notable.

Los mayores ingresos recaudados en 1911 han excedió en mucho a los de 1910. Mientras, en dicho año, con escasa previsión en el Presupuesto, ascendieron a Lp. 9,950.6.11 han alcanzado en 1911 a Lp. 40.763.7.25.

La red telegráfica continúa extendiendo su influencia civilizadora a todos los ámbitos del país y, en pocos meses más, quedarán unidas por ella, a la capital de la República, todas las capitales de provincia.

Durante el año de 1911 se han construido	733.050 km.
Y se hallan en vía de construcción	681.000 km.
Sumadas estas cifras a la de las líneas hechas	
hasta fines de 1910, que ascendían a	11,381.000 km.
Hacen un total de	12,795.050 km.

Este crecimiento ha hecho necesaria la apertura de 36 oficinas telegráficas. A la vez, la creación de nuevos y numerosos servicios de postas ha originado el establecimiento de 35 receptorías más.

En agosto del año último instalóse en el local de Correo una estación radiográfica con personal y elementos nacionales, que ha dado satisfactorios resultados y se halla actualmente abierta al servicio público.

Cuéntase con una estación en el puerto del Callao y próximamente se instalará otra en la isla de San Lorenzo.

Han girado por las estafetas nacionales 26.621,783 piezas postales y 249,617 encomiendas. Tal movimiento excede en 5.799.920 y en 34,007, respectivamente, al habido en 1910.

Las oficinas telegráficas recibieron y trasmitieron 1.678,357 telegramas con 32.170.722 palabras.

En el transcurso del año se ha negociado un convenio de giros postales con el Reino de Italia y celebrado otro de encomiendas con la República de Panamá. Están próximos a terminarse arreglos semejantes para el establecimiento de servicios directos de encomiendas postales, por la vía de Colón-Panamá, con Francia, la Gran Bretaña, Bélgica e Italia, y está ya en ejecución el celebrado con Alemania.

Las fuerzas de Policía ascienden a cinco mil cuatrocientas ocho plazas, constituidas en esta forma:

Guardia Civil	2,413
Gendarmería montada	1,900
ld. de a pie	<u>1,095</u>
	5,408

Número, desde luego, insuficiente para el resguardo de las poblaciones y de los numerosos valles de la República. No ha sido posible aún elaborar el vasto proyecto de reforma que el Gobierno tiene meditado; pero cuidará de presentaros, en esta Legislatura, uno sencillo de modificaciones y aumento de fuerzas que salve las imperiosas exigencias de actualidad.

Bien organizado el servicio de gendarmerías, la paz pública queda asegurada; y el Ejército, libre ya de actuar en disturbios políticos, vivirá únicamente consagrado a la noble tarea de su perfeccionamiento individual y colectivo.

La nueva escala de sueldos, que alivia la situación económica de los abnegados custodios del orden, ha contribuido a la selección del personal y mejorado, por consiguiente, el servicio de policía. Sólo resta mejorar de modo análogo la condición del meritorio personal de la Guardia Civil, cuyos haberes son exiguos por ahora.

Estas medidas constituirán, además, la base en que han de descansar las reformas más fundamentales del ramo de policía.

#### **JUSTICIA**

El Gobierno reconoce la importancia de los servicios administrativos dependientes de este ramo; y por eso, aunque no ha podido ejecutar íntegramente el vasto programa que tenía concebido para su desarrollo, ha prestado atención preferente, dentro de nuestros limitados recursos fiscales, al perfeccionamiento gradual de las secciones que lo constituyen y se congratula del éxito obtenido en ellas.

Entran hoy en vigencia el novísimo Código de Enjuiciamientos Civil, la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley del Notariado, que aprobasteis después de presentados por el Comité de Reforma Procesal.

El Gobierno reitera su agradecimiento, en nombre de la nación, a los miembros del anunciado comité, por aquel meritísimo trabajo, que representa la satisfacción de una necesidad social hace tanto tiempo sentida.

El Código de Procedimientos Civil y el Reglamento de Tribunales que han regido hasta hoy, databan de medio siglo y eran, por tanto, instituciones caducas, que no se avenían con las nuevas necesidades del medio. Tal circunstancia trajo en ellos no pocas reformas que habría sido preciso continuar y que a la vez que ponían en peligro el plan y la unidad científica de los organismos jurídicos, empezaban a enmarañar el estudio y conocimiento de las disposiciones vigentes.

Los nuevos cuerpos de leyes remedian los inconvenientes anotados y de ahí su trascendencia.

El Gobierno confía en que la experiencia y el acierto de nuestros jueces y tribunales facilitarán su aplicación, que, naturalmente, ha de ofrecer no pocos tropiezos en la práctica.

Sensible es que el doctor José Salvador Cavero, a quien está confiada la redacción de los nuevos códigos Penal y de Procedimientos en la misma materia, no haya podido coronar su delicada labor. El mal estado de su salud lo ha impedido y ha sido justo otorgarle nuevo plazo para su término.

Nuevamente recomiendo al Congreso el estudio del proyecto relativo a la creación de judicaturas de paz, rentadas, en Lima y el callao.

La aprobación de tal proyecto es de la mayor urgencia, porque sólo a su amparo podrán remediarse los vicios de que se resiente la administración de justicia de menor cuantía.

La población y el intercambio crecientes de la región del Madre de Dios, imponen la creación de un juzgado de primera instancia, residente en Puerto Maldonado, que dirima las controversias que con frecuencia se derivan de los grandes intereses fincados en la explotación intensa del caucho.

Consideraciones de orden superior aconsejan, asimismo, la creación de otra judicatura en la provincia de Bajo Amazonas, con residencia en la población de la Chorrera, que es la más importante de la zona del Putumayo. Un juez allí, con el comisionado y la fuerza *ad hoc* que van a establecerse en dicho lugar, garantizarán más de cerca los derechos de los indios y prevendrán, de una vez por todas, la perpetración de nuevos escándalos.

Espero someter a las Cámaras, antes de la expiración de mi periodo, un proyecto destinado a la creación de secretarios letrados para los juzgados de primera instancia.

Esta reforma, que administraciones anteriores trataron de llevar a la práctica, es reclamada por la necesidad de perfeccionar el servicio judicial auxiliar y reducir el costo de los litigios.

No está todavía perfeccionado el proyecto de implantación, en el país, del método orgánico de la propiedad inmueble, conocido con el nombre de sistema Torrens; pero ya os será sometido en la actual Legislatura.

Por razones de moralidad y buen servicio, se ha ampliado la resolución suprema del 24 de enero de 1864, que prohibe la permuta voluntaria entre miembros enjuiciados del Poder Judicial, estableciendo que tampoco podrán permutar sus puestos los magistrados sometidos al procedimiento estatuido en la ley de 28 de setiembre de 1901.

Poco ha podido avanzarse, desgraciadamente, en materia carcelaria.

La acción administrativa en este orden demanda fuertes gastos y apenas si ha sido posible realizarla con parsimonia.

Además, el problema es arduo y su solución requiere detenido estudio. Por esto en anterior Mensaje os dije que el perfeccionamiento del régimen carcelario no podía ser obra de un solo Gobierno, sino labor de muchos años, capaces de permitir la perseverante utilización de todos los elementos llamados a conseguirlo.

La construcción de las cárceles centrales está paralizada, si se exceptúa la del sur, cuya continuación se mandó llevar adelante por resolución del 13 de abril último.

No estando definitivamente organizado el servicio de alimentación de detenidos, el Ministerio de Justicia ocupase actualmente en estudiar la forma de prestarle atención más cumplida.

Dificultades de diverso género han impedido llevar a termino la reorganización de la Escuela Correccional de Varones, asunto de que os hablé en mi último Mensaje. El Gobierno espera tener aún tiempo para realizarla.

Atendiendo a que la Escuela Correccional de Mujeres realiza su misión moralizadora y educativa en forma digna del mayor encomio, no obstante la

modestia de los recursos con que cuenta, se ha aumentado en 50 el número de los menores en ella recluidas y se ha resuelto dotarla de un nuevo taller de trabajo manual.

El Gobierno someterá, de todos modos, a esta Legislatura un proyecto desatinado a dar carácter oficial a la Academia Nacional de Música.

#### **CULTO Y BENEFICENCIA**

Las relaciones entre la Iglesia y el Estado se han desenvuelto dentro del ambiente de armonía y cordialidad que con tanto esmero he cultivado durante todo mi periodo, y ya no cabe duda de que éste llegará a su termino sin que el más ligero rozamiento haya entorpecido el ejercicio de las atribuciones que cada una de esas entidades llena en su esfera respectiva.

Las misiones apostólicas del Oriente, cuya influencia civilizadora es indiscutible, han encontrado siempre en mi Gobierno el más decidido apoyo.

Las instituciones de Beneficencia de la República continúan realizando sus altos fines de mejoramiento social, bajo la suprema inspección del Estado, que auxilia a las que carecen de medios pecuniarios con subvenciones proporcionadas a los límites de nuestro Presupuesto.

El elevado coeficiente de letalidad que acusaba la estadística del Hospicio de Huérfanos Lactantes, determinado en parte por la deficiencia del local, hacía necesario extender y mejorar su instalación; y, en tal virtud, el Supremo Gobierno autorizó a la Beneficencia Pública de Lima para adquirir la Clínica Pasteur.

Destinada esta a sucursal del anotado Hospicio, se adapta actualmente a su objeto y se pondrá pronto en condiciones de prestar muy útiles servicios.

Inaugurado el nuevo hospital Goyeneche, debido a la munificencia de la ilustre familia que le ha dado nombre y que con ello ha comprometido la gratitud nacional; y palpada la impotencia económica de la Beneficencia Pública de Arequipa para cubrir sus gastos, el Supremo Gobierno le ha acordado una subvención mensual, con la que queda asegurado el decoroso sostenimiento de esa gran casa de caridad.

#### INSTRUCCIÓN PÚBLICA

La instrucción pública va desarrollándose lenta pero sólidamente, en armonía, con las avanzadas orientaciones de la época y las conveniencias nacionales.

Se ha dado nuevo plan de estudios a la Escuela Normal de Varones y pronto se expedirá el Reglamento de la de Preceptoras, que funciona en Arequipa, de acuerdo con las necesidades que los planteles de este género están destinados a satisfacer.

El merecido prestigio de que gozan las escuelas normales, comprobado por su número creciente de aspirantes, me determinó a aumentar el número de becas en la de Varones y crear becas supernumerarias en la de mujeres de Lima.

Durante el año se han expedido, por la Dirección General del ramo, 373 diplomas de preceptores, de los que 48 corresponden a normalistas y 325 a preceptores graduados que rindieron los correspondientes exámenes en diversos departamentos de la República. Esto implica la necesidad de adquirir nuevos elementos de cultura para las poblaciones en que esos maestros deben actuar. El Gobierno, inspirado en tal convicción, ha acordado un subsidio al Seminario de Huánuco, a fin de establecer en él una Sección Preparatoria de Preceptores, que se adapte a las condiciones de la región.

Propendiendo al perfeccionamiento técnico de aquellos educadores que no poseen los últimos adelantos de la profesión, se ha autorizado el funcionamiento en Arequipa de un Instituto de Maestros; y, con igual objeto, se ha concedido una subvención al Congreso Pedagógico de Trujillo y otorgado facilidades para la reunión de otro Regional de Normalistas en el Cuzco, que continúe la labor iniciada por el que hace poco funcionó en Arequipa.

Con el propósito de fomentar en el niño la conciencia de sus deberes patrios y favorecer el desarrollo de sus energías físicas, se han completado las disposiciones que hacen obligatoria la instrucción militar en las escuelas, declarando de interés nacional la celebración de concursos de tiro al blanco entre los alumnos y dictando medidas convenientes para dotarlos de equipos apropiados a los deportes escolares, así en las escuelas de esta capital como en las del vecino puerto.

Contemplando también la necesidad de extender el campo de acción de la mujer, y de prevenir las desventuras que le acarrea su falta de preparación para la lucha por la existencia, se ha ampliado la protección ya prestada al Centro Social de Señoras de Lima, con un subsidio moderado, a condición de que suministren la enseñanza comercial a cierto número de niñas designadas por el Ministerio del ramo.

Funcionan actualmente 2,152 escuelas fiscales, bajo la dirección de 3,106 preceptores, por 2,002 que funcionaron en 1910 con 2,750 maestros. Este progreso débese en gran parte a severas disposiciones dictadas para hacer efectivos los preceptos de la ley.

Asimismo, mediante moderadas subvenciones, que no permitirían al Estado sostener igual número de planteles, se facilita la labor de considerable número de escuelas libres, que de otra suerte no podrían subsistir o, por lo menos, llenar cumplidamente su misión. En este caso se encuentran las escuelas salesianas de Piura, Lima, Callao, Arequipa y Cuzco; las llamadas Madres de la Providencia, Sagrada Familia, Sagrados Corazones, Padres Franciscanos y San Vicente de Paúl, en Huaraz, Tarma, Ayacucho, Cajamarca y Jauja, respectivamente; los asilos de San Andrés y Santa Teresa en Lima; el Instituto de Niños Ciegos, la Escuela de Comercio, Centro Social de Señoras, y la Escuela Nocturna de la Confederación de Artesanos; y, finalmente, la de

Ullusca, en Jauja, las de Suctocancha, Paccha y Yantac, en Yauli; y diez más en otros tantas estancias rurales de la provincia de Huaraz.

Se han refaccionado considerablemente los locales de las escuelas normales de Lima, y los de las escuelas y centros escolares de la misma capital y el Callao. Aunque en menor escala, lo han sido también los de toda la República.

Se ha comprado, para adaptarla al servicio escolar, una casa ubicada en el caserío de San Andrés, de la provincia de Pisco; se ha terminado en Iquitos la construcción de un hermoso local destinado al funcionamiento de un centro escolar; termínase otro por el estilo en Matucana; y se han recuperado los extensos terrenos de El Pajonal, ubicados en el distrito de Nazca, que son propiedad escolar. En general, han aumentado las rentas escolares con una mejor administración de sus bienes. Puede citarse el hecho de haberse obtenido, como arrendamiento de una sola hacienda, perteneciente al Colegio de San Luis de Gonzaga de Ica, la suma de Lp. 4,708 anuales en vez de Lp. 400 que rendía en el año de 1908-9.

Estudiase la construcción de locales escolares en la provincia de Cutervo y se han proporcionado gratuitamente los materiales solicitados con ese fin por los vecinos de Huayucachi, Ancoputo, Yura, Orellana, Caracoto, Chuquibambilla, Usuña, Pampa del Carmen, San José de Seccse y otros.

Si se compara el estado actual de la segunda enseñanza con el del año 1905, en que el Gobierno asumió su dirección, no puede negarse que aquélla ha progresado en todo concepto.

Entre las mejoras realizadas durante el año, puede considerarse la creación del Colegio Nacional de Iquitos, ciudad cuyas condiciones sociales exigían ya un establecimiento de este género. No dudo de que las Honorables Cámaras concederán el crédito solicitado para el debido funcionamiento de dicho plantel y de que las instituciones públicas de aquella ciudad propenderán a su conservación y desenvolvimiento.

Se ha mandado que funcione una Sección Agrícola en el Colegio Nacional de Tarapoto, que, por el aplauso con que ha sido recibida, promete halagadores resultados.

Subsiste aún, como necesidad primordial, la ampliación a cinco años, por lo menos, del tiempo en que debe cursarse la instrucción media; y espero que daréis preferencia al proyecto que con esa mira ha sido sometido, desde hace tres años, a vuestra consideración. El estudio de tal problema se relaciona con el de la subsistencia del bienio preparatorio en las Facultades de Letras y Ciencias, considerado segundo ciclo de la enseñanza media.

Sea en aquella forma, sea como integrante de la enseñanza facultativa, es lo cierto que ambos ciclos deben relacionarse, reglamentados convenientemente. Tal vez si sería mejor agregarlos a la enseñanza media, si se quiere que esta abarque cuantas disciplina constituyen la cultura general del hombre y no

queden los planteles secundarios convertidos en meras escuelas de grado superior.

Funcionan 27 colegios nacionales.

En 1911, se matricularon en ellos 4,674 alumnos: de ellos 2,077 lo fueron en las secciones primarias, y 2,597 en la instrucción media; contra 1,299 y 2,426, matriculados, respectivamente, en 1910.

El promedio de asistencia diaria fue: en la primaria de 1,678; y en la media de 2,124; contra 1,022 y 1,876, respectivamente, de 1910.

Las rentas de la segunda enseñanza siguen también en aumento. Cuando, en 1905, pasó a ser una dependencia inmediata del Gobierno, la instrucción media contaba con Lp. 44,222.1.50; subió en 1909 a Lp. 64,863.5.76; y en 1911 a Lp. 77.185.3.12. En el presente año asciende a Lp. 80,523.7.30. tales cifras acusan casi una duplicación en el curso del sexenio.

Las universidades, con excepción de la de Lima, llenan sólo a media su misión trascendental.

La Mayor de San Marcos ha tenido el júbilo de recibir, como en sus primeros tiempos, a los estudiantes de América, reunidos en el Congreso que actualmente funciona en nuestra capital. El Gobierno saluda a tan distinguidos huéspedes y hace votos por la realización de sus ideales, siempre propicios a la solidaridad americana y a la de la humanidad entera.

En la Universidad del Cuzco, mediante auxilio fiscal, se ha creado una nueva cátedra en la Facultad de Ciencias Naturales, que hará más práctica la índole de esos estudios.

En la Facultad de Medicina de Lima ha sido arreglado y abierto al público el Museo que formó la incansable laboriosidad del naturalista Raymondi. Como la partida destinada a su conservación es exigua, se os presentará el correspondiente proyecto para aumentarla.

La Biblioteca y el Museo de Historia Nacional han entrado, bajo la dirección de los distinguidos ciudadanos don Manuel González Prada y don Emilio Gutiérrez de Quintanilla, en un periodo de reorganización acorde con nuestra cultura, de que tienen que ser reflejo y revelación ambos establecimientos.

## **GUERRA**

Complázcome es ratificar lo que ya he dicho otras veces respecto al creciente adelanto de nuestro Ejército. Su instrucción, disciplina y espíritu militar mejoran de día en día y pronto se hallará al nivel de los más adelantados.

La división de la República en zonas militares ha producido los positivos beneficios que de ella se esperaban, asegurando la defensa rápida y eficaz de

nuestras fronteras. Gracias a esa medida, efectúase hoy la conscripción con mayor facilidad; ha disminuido el porcentaje en las enfermedades; el promedio de la mortalidad de la tropa es menor y se ha estimulado la inscripción en los registros de manera que hoy sobrepasa la de años anteriores.

Los trabajos del Estado Mayor han tenido como principal objetivo la adaptación discreta y gradual del Ejército a la importante misión que esta llamado a desempeñar. Con la ayuda de otros miembros de la misión francesa y un grupo distinguido de oficiales, su jefe ha preparado vasto plan de movilización, que si llegase el caso de ejercerlo, permitirá a nuestras fuerzas moverse con rapidez, oportunidad y sin los graves inconvenientes que la imprevisión y la ignorancia producen.

La salud y el vigor físico del soldado requieren cuarteles amplios e higiénicos. A tal fin ha dedicado el Gobierno sus esfuerzos con éxito relativamente halagador. El hermoso cuartel de Carhuamayo está concluido y pronto se establecerá en él uno de los cuerpos de la II Región.

En Lambayeque se construye otro, con capacidad para mil hombres, dotado de las modernas condiciones que deben reunir esta clase de alojamientos. Fue presupuesto en Lp. 16,000; pero, gracias a su inteligente dirección, a las economías obtenidas con la adquisición directa del material y a la circunstancia de ser gratuita la obra de mano, por hallarse encomendada a la sección de zapadores regionales, aquel presupuesto ha disminuido considerablemente y es en parte cubierto con los ahorros de la misma división.

La disciplina militar, la lealtad y un profundo respeto por las instituciones, se han puesto de relieve siempre que el país ha exigido los servicios de sus defensores, ya para el necesario mantenimiento de la paz interior, ya para garantía del libre ejercicio de los derechos ciudadanos, ya para servir de apoyo al regular funcionamiento de los poderes legítimos.

La Escuela Superior de Guerra ha continuado sus labores con adelanto evidente. Así lo demuestra el elevado promedio obtenido por el núcleo de oficiales que amplían en ella sus conocimientos para servir después en el Estado Mayor.

Halagadoras en extremo son las esperanzas que el patriotismo cifra en la Escuela Militar de Chorrillos. A ella acude hoy un gran número de jóvenes de nuestros mejores círculos sociales, en pos de la enseñanza y educación varonil que se dan en este instituto técnico.

La Escuela de Ingenieros, la de Artes y Oficios y la de Agricultura propenden, por su parte, a la labor patriótica de formar para el Ejército los oficiales y clases que éste ha menester.

Indispensable es una ley de situación militar que fije el número de oficiales llamados a figurar en el Escalafón, en cada clase, determine el límite de la edad para el servicio y establezca otras indispensables condiciones. Dentro de poco recibiréis el proyecto respectivo.

Se halla concluida la batería de la Magdalena y pronto recibirá los cañones que ha de constituirla. Están, asimismo, concluidos los estudios y trabajos preparatorios para la organización de la batería móvil de morteros. Con estos elementos, quedará asegurada la defensa de la bahía del Callao.

Se ha dictado nuevo Reglamento para la Sanidad Militar, que le da organización más acertada y hace sus servicios más provechosos.

El Hospital de San Bartolomé ha sido ampliado con dos nuevas salas y quedado así en condiciones de prestar esmerada asistencia a las tropas de la IV Región.

He procurado, y procuro, hoy mismo, con incansable interés, el mayor acopio de elementos bélicos. No hay verdadera prosperidad, sin la garantía de la paz, que no puede basarse, sino en la posesión efectiva de los medios que nos permitan ejercitar nuestra legítima defensa; y todo Gobierno que inspire sus actos en las verdaderas conveniencias públicas, tiene necesariamente que propender a ese fin.

No se ha contado para tal satisfacción con otros recursos que los ordinarios del Presupuesto, dentro del estrecho margen que sus partidas ofrecen. A pesar de todo, se ha conseguido bastante, gracias a las extraordinarias y oportunas providencias, que nada son ante los sacrificios que con tal notable propósito estamos todavía en la necesidad y en la obligación de hacer.

La Sección Topográfica del Estado Mayor viene prestando servicios inapreciables. Ha levantado el plano militar de la provincia de Chucuito y parte de la de Puno. Actualmente lleva a cabo sus trabajos en la de Moquegua. Esos planos se imprimen debidamente en los talleres existentes a cargo de la misma Sección.

La obra enunciada se ejecuta con reconocida competencia, al amparo del Gobierno, que aprecia en toda su extensión la importancia y urgencia de llevarlo a pronto y satisfactorio término.

## **MARINA**

El país debe hallarse satisfecho con los progresos hechos en el ramo de Marina.

La escuadra es objeto de consagración y se conserva bien y presta valiosos servicios.

Sus jefes y oficiales distínguense en el cumplimiento de sus austeros deberes y la marinería se ejercita a fin de adquirir, el vigor y la destreza requerida por la alta misión de esa patriótica carrera.

Se ha contratado al teniente de la marina inglesa, ingeniero electricista, señor José A. Theron, asimilándolo a la clase de capitán de fragata. Desempeña,

actualmente, la dirección de la Escuela Naval y asumirá en breve la inspección de los sumergibles por su especial competencia en la navegación submarina.

Es apremiante el establecimiento de una estación para sumergibles en Chucuito, así como el de una factoría con toda clase de elementos para las reparaciones inevitables en las naves. En breve se os remitirá el respectivo proyecto de ley.

Dentro de corto tiempo saldrá el crucero acorazado Comandante Aguirre, después de repararse ventajosamente en astilleros de Francia y al cuidado de la comisión que preside el contralmirante don Manuel A. Villavicencio.

Los astilleros de Schneider y Cía. que gozan de reputación universal, aceleran la construcción de la nueva artillería, último modelo, destinada a dicha nave, que habrá de recibirla en nuestras aguas, porque no era conveniente que permaneciese, en espera de la misma, dentro de los arsenales donde fue restaurada.

Esta próximo a salir de Francia el contratorpedero Teniente Rodríguez, recién construido también en astilleros de aquel país. Es un buque de tipo moderno con desplazamiento de 500 toneladas, andar de más de 30 millas por hora y constituye un auxilio indispensable para el Comandante Aguirre.

Debe haber partido con rumbo al Callao el sumergible Ferré, cuya llegada se ha retardado hasta ahora por tener que ser transportado en un buque especialmente construido al efecto.

A fines del presente año llegará el otro sumergible, Palacios, cuyos ensayos se realizan en Tolón, bajo la vigilancia de marinos peruanos.

A las adquisiciones precedentes hay que agregar otras, aunque más modestas, que tenemos en proyecto. Con los elementos nuevos y la escuadra actual tendremos ya un total de fuerza defensiva capaz de garantizar el resguardo de nuestra dilatada costa y de permitir que podamos seguir tranquilos, labrando nuestro porvenir, en el campo del trabajo, sin la natural zozobra que envuelve el convencimiento de la propia impotencia.

Se estudia la construcción de tres pequeñas cañoneras protegidas, aparentes para la vigilancia de nuestros lagos y ríos. Os encarezco la pronta ejecución de este proyecto.

No son menos satisfactorios los progresos de nuestra marina mercante, cuya flota ha experimentado considerable incremento en el año corriente.

La Escuela Naval funciona bajo enérgica dirección, después de modificados sus programas, en forma que satisface los principios de la disciplina y las necesidades de la marina moderna. Se ha aumentado el número de alumnos en proporción al actual desarrollo de la Armada, y creado una sección de maquinistas, que suprime el oneroso y hasta ahora infecundo pensionado de esa especie que sostenemos en Inglaterra.

A principios de setiembre inauguraremos en La Punta el nuevo edificio de la Escuela, que actualmente se construye con la celeridad posible. Esta situado muy cerca de la playa, tiene capacidad para 200 alumnos y unas excelentes condiciones higiénicas y de orden. Representa un esfuerzo que será siempre mudo testimonio de lo que puede la buena voluntad puesta en servicio de la patria.

#### **HACIENDA**

Subsisten aún las razones que, en resguardo de los intereses fiscales y de la moralidad industrial, aconsejaron la presentación de los proyectos de reforma de la legislación tributaria de alcoholes, fijando el lugar de producción para el cobro del impuesto, dando facilidades prudenciales para el pago, y refundiendo las tasas fiscales y aún locales que gravan ese artículo sin perjudicar a las instituciones beneficiadas.

Tratándose de una de nuestras principales fuentes de recursos, susceptible de constante acrecentamiento, es de esperar que la actual Legislatura preste atención preferente a dicha reforma, que, dado el tiempo transcurrido sin mayores críticas ni resistencias de los interesados, cuenta con el asentimiento favorable de la opinión pública

No ha sido posible ajustar un nuevo contrato para la recaudación de las rentas fiscales interiores ni organizar, con tal objeto, una sociedad anónima nacional fiscalizada, con la obligación de hacer al Gobierno un préstamo de Lp. 1.245.000 al 7 por ciento máximo de interés anual. A pesar de que la recta interpretación que debe darse a toda ley mediante la coordinación de sus cláusulas, basta para reconocer que la autoritativa N° 1506, de garantías seguras para el negociado y, de que la invariable corrección con que la administración ha tratado a las instituciones recaudadoras, excluye todo temor de ejecución desleal, con perjuicio de la sociedad contratante y del crédito nacional; han sido invencibles, en el círculo financiero más poderoso del país, las dudas suscitadas, principalmente por el segundo párrafo de la base J, última de la ley; de manera que, deteniéndose prudencialmente el Ejecutivo ante el temor de un fracaso en sus gestiones para constituir la compañía, ha suspendido aquí todo procedimiento con ese fin.

Consideraciones de actualidad política y económica obligaron al Gobierno a aplazar la iniciativa, anunciada en el mensaje precedente, de adoptar el sistema de compañías fiscalizadas para la construcción, reparación y administración de los muelles y demás obras civiles de puerto, en interés del comercio y resguardo de nuestro régimen aduanero. El ejemplo que en este orden nos dan otros países americanos y europeos, de mayor potencia económica que el nuestro; los fuertes capitales que demandan los trabajos dirigidos al mejoramiento de los puertos, a su conservación y explotación; la modicidad de las tarifas a que deben sujetarse para que no restrinjan el tráfico de mercaderías; la conveniencia de que sus servicios presten cumplida seguridad al comercio y nuestra experiencia, finalmente, en materia de muelles, recomiendan la adopción del plan bosquejado, único que permitirá reparar

nuestros puertos para responder en un futuro próximo a las exigencias del comercio internacional e interior.

En previsión de tal cambio en el régimen de muelles, casi todos los contratos en vigor estipulan la expropiación de tales obras, después de cierto tiempo de usufructo por sus constructores; así que no hay inconveniente, por este lado, para implantar la reforma contemplada. Medio de facilitarla sería autorizar la emisión de bonos especiales, con la garantía de los mueles y de sus productos, destinados exclusivamente al pago de las expropiaciones referidas y de las nuevas obras reclamadas.

El Gobierno estudia a ese respecto una combinación que someterá a la sanción legislativa.

Entre tanto, la caducidad del privilegio otorgado a la Empresa del Muelle y Dársena del Callao, en su contrato de 5 de mayo de 1887, ha venido a eliminar uno de los obstáculos más serios con que chocaba el plan de sustituir la actual administración de muelles por medio de contratistas, con la de empresas anónimas fiscalizadas, evidentemente más provechosa y compatible con los flujos del Estado.

Al declarar la extinción de ese monopolio, cuidóse de proceder con sumo tacto, teniendo en mira la conveniente solución de reclamaciones pendientes de la empresa, por interrupciones del plazo de su privilegio, y evitar que huelgas u otros accidentes causarán nuevas suspensiones del tráfico en la Dársena. Debido a esta actitud gubernativa, la resolución pertinente, del 14 de junio último, ha sido aceptada sin contradicción, quedando desde entonces la empresa con derecho a prestar y cobrar únicamente los servicios que le pidan, y el fisco en posesión de su derecho a percibir las tasas de ley por el muelle de fleteros, por los muelles particulares consentidos en el Callao para la descarga de petróleo y por desembarques en los pontones que existen en el puerto con la debida licencia.

Estima el Gobierno, por estos antecedentes, que sólo puede ser transitorio el orden de cosas establecido en el Callao desde el 14 de junio, e indispensable definirlo, en la única forma adecuada para conciliar todos los intereses, esto es, con la entrega del Muelle y Dársena y los demás del Callao a una empresa en que el Estado tenga intervención.

Incorporadas las juntas departamentales, por ley de 14 de octubre de 1892, en el organismo de la administración comunal, se hizo necesario que al movimiento personal de esas corporaciones siguiese el de los concejos municipales y ha quedado así estatuido en una serie invariable de precedentes. En armonía con ellos y anticipándose a los conflictos que no habrían dejado de promover los concejos municipales elegidos en abril último para designar otros delegados a las juntas, se decretó la renovación total de estas últimas y la instalación de los nuevos delegados para el 1 de julio.

Aunque la marcha de la República no ha sufrido contrariedades en el orden internacional, resultan siempre confirmadas por los hechos las poderosas

consideraciones que tuvo en cuenta el Ejecutivo para proponer al H. Congreso el complejo proyecto de creación de recursos mediante el estanco de los explosivos, la imposición de una tasa al guano por unidad de ázoe, y la fijación de un derecho de importación de 15 por ciento sobre las mercaderías cuya introducción es ahora libre de gravamen aduanero.

Deber inexcusable de patriotismo se hace recomendar el plan fiscal contenido en ese proyecto a la más celosa y preferente deliberación de los Representantes del pueblo.

#### **ADUANAS**

El producto líquido de las aduanas marítimas en 1911 ascendió a Lp. 1.211,080.1.34 superando en Lp. 230,534.1.26 lo recaudado en 1910 y en Lp. 248,292.2.66 el producto de 1909.

Este incremento, uniforme en todas las aduanas, se ha producido lenta y progresivamente, demostrando que el comercio adquiere mayor desarrollo y que las disposiciones adoptadas por el Gobierno a este respecto, han sido acertadas; resultado halagüeño que se acentúa en los meses corridos del presente año, pues, en el semestre pasado, se ha obtenido un mayor ingreso de Lp. 89,270.0.87 sobre lo fijado en el Presupuesto de 1912.

El comercio exterior de la República durante 1911, representa un valor de Lp. 13.793,416.2.55 de las que 6.371,388.2.77 corresponden a la importación y 7.422,027.9.78 a la exportación.

Estas cantidades acusan, desde luego, el aumento de nuestro comercio exterior con relación a 1910, cuyo valor total fue de Lp. 12.054,733.2.79, correspondiendo a la importación 4.960.697.1.68 y a la exportación 7.074,076.1.11; o sea un aumento de Lp. 1.738,642.9.76.

El valor de la importación libre de derechos ha ascendido en 1911 a la suma de Lp. 2.137,978.2.80, o sea el 33.55 por ciento del total de la importación de ese año.

Y el valor de la exportación de mineral en igual fecha a la suma de Lp. 2.045.022.7.18, que representa el 27.54 por ciento del valor total de la exportación en dicho año.

La reorganización en las aduanas conforme a la nueva planta señalada en el presupuesto extraordinario del ramo, se ha llevado a cabo habiéndose procurado salvar del mejor modo posible los vacíos y deficiencias advertidas. Disminuido el número de empleos en este ramo de la administración, es justo que aumenten los haberes, esto debe tenerse presente en el nuevo Presupuesto.

Para incluir en el organismo administrativo al servicio de las aduanas del Oriente, expidióse un decreto fijando los puntos en que deben funcionar las

autoridades respectivas y los haberes de los empleados, mientras éstos se consignan en el Presupuesto General. Se espera con este cambio grandes rendimientos en las aduanas de la región oriental, que superen la cantidad fijada en el Presupuesto.

Aproximándose la apertura del canal de Panamá, suceso extraordinario del que esperamos con fundamento grandes beneficios, sobre todo en el movimiento del primer puerto de la República, y en atención a la necesidad de que las oficinas de aduanas se hallen en aptitud de satisfacer las exigencias de ese mayor desarrollo, se ha dispuesto el estudio por los ingenieros del Estado, de un proyecto para la construcción de un edificio que las contenga y que esté dotado de todos los elementos indispensables para su buen servicio.

#### **INGRESOS Y EGRESOS**

Las rentas calculadas en el Presupuesto General de 1910,			
prorrogado para 1911, ascienden a Lp.	2,784.513.143		
Habiéndose recaudado hasta el 31 de diciembre	3,227.417.121		
Ha resultado un mayor ingreso	442.903.978		
A esta cifra hay que agregar el saldo de las oficinas fiscales			
en 31 de diciembre de 1910	25.672.451		
El crédito especial mandado abrir por resolución suprema de			
14 de agosto de 1911	60.000.000		
Y el crédito en cuenta corriente con los bancos	79.025.678		
O sea un total de	607.602.107		
Los gastos generales presupuestos en	2.784.513.143		
Se ha verificado hasta el 31 de diciembre por	2.833.071.888		
Resultando un mayor pago de	48.558.745		
Que unido a los egresos no previstos que importan	123.084.025		
A los gastos autorizados por resolución suprema de 26 de			
setiembre de 1910	251.738.087		
A los gastos autorizados por decreto de 15 de marzo de 1911	52.624.493		
Y el exceso de pago entre el ingreso y egreso de la			
liquidación del Presupuesto de 1910	118.029.286		
Arrojan una diferencia de	13.567.471		

Que es el saldo en 31 de diciembre de 1911 en las oficinas fiscales de la República.

Los gastos en el ramo de Guerra, autorizados por resolución suprema de 26 de setiembre de 1910, que tuvieron carácter impostergable, se hicieron con rentas generales, previa advertencia de reintegro con los fondos que se adquiriesen por la operación de crédito que debe realizarse al efecto. No habiéndose verificado ésta, el Tesoro Público soporta aún esa merma en los caudales de que disfruta, y los servicios públicos vienen sufriendo con la falta de esos fondos, invertidos en necesidades que produjo una situación delicada para la República y que fue indispensable atender en la medida exigida por el patriotismo.

La liquidación de 1911, que legalmente quedó cerrada el 31 de mayo próximo, ha tenido un ingreso de Lp. 100,171.3.28 Y un gasto de 119,607.9.50 Arrojando una diferencia de 19,436.6.22

Que tiene por causa el pago inaplazable de servicios realizados que disminuirá a medida que se recauden los ingresos provenientes de dicha liquidación.

# CRÉDITO PÚBLICO

Los servicios de la deuda pública están cubiertos con el día. El crédito del Estado se mantiene y sus títulos alcanzan mayor cotización que en años anteriores.

Los intereses de los bonos creados por ley de 12 de junio de 1889, cuyo monto asciende a Lp. 2.660.6.45 han sido puntualmente pagados, así como las amortizaciones de los emitidos en conformidad con la ley de 17 de diciembre de 1898.

Esta ley ha sido puntualmente ejecutada y, en pago de los créditos a que se refiere, se han emitido títulos que ascienden a Lp. 4.048,505.0.00, pero habiéndose amortizado Lp. 3.035.650.0.00 su circulación ha quedado limitada a Lp. 1.012.855.0.00.

Están igualmente satisfechos los intereses amortización y comisión del empréstito de Lp. 1.200.000, contratado en 11 de diciembre de 1909 con la Banque de París et des Pays Bas y la Societé Genérale. Se han amortizado bonos por valor de Lp. 37,240.000 hasta el 15 de febrero último y su monto queda reducido a Lp. 1.167.760.0.00.

Del empréstito de Lp. 80,000.0.00 que autorizó la Ley N° 561 con destino a la obra del Colegio Nacional de Guadalupe, se han amortizado bonos por valor de Lp. 11,450.0.00, representando los que hay en circulación Lp. 68,550.0.00

En el tiempo transcurrido desde que os fue presentado el proyecto de conversión de deuda interna, no han variado los motivos que el proyecto contempló ni la oportunidad que habría en sancionarlo cuanto antes.

La facilidad de que gozan las instituciones nacionales para obtener en mercados extranjeros dinero a reducido interés, ha determinado, en el nuestro, con evidente beneficio para el país, la baja del que hasta hace poco se pactaba, si bien dejando momentáneamente sin colocación cuantiosas sumas, invertidas antes en valores que han sido totalmente amortizados, debido al mayor interés que devengaban.

El nuevo papel que emitirá el Estado, con siete por ciento de interés y amortización a la par, ofrecerá ventajosa y segura colocación a esos capitales actualmente improductivos.

Bajo este concepto, la sanción del proyecto de conversión, satisfará conveniencias del erario y una exigencia de carácter nacional que los poderes públicos deben atender con presteza.

Sensible es que ese proyecto no haya sido sancionado antes de producirse la situación que atraviesa parte del capital nacional.

La conversión de la deuda interna o sea la unificación de valores que la representan actualmente, tuvo por objeto dictar medida de conveniencia fiscal a la vez que de provecho para los acreedores del Estado, pero hoy tiene más amplia significación, porque restablece el equilibrio perdido en el movimiento del numerario.

El interés del 7 por ciento anual y la amortización a la par, que se asegura a quienes invierten sus capitales en el papel que habrá de emitirse, determinará forzosamente su demanda y, como consecuencia, su cotización favorable.

La condición de nuestro mercado de valores ha evidenciado las ventajas de aquel proyecto, aún en los puntos que se estimaron de dudosa conveniencia. Puede afirmarse, sin reserva, que los actuales tenedores de papel del Estado recibirán, en cambio de él, otro de valor efectivo; a la vez que los acreedores tendrán la certidumbre de que al aceptar una cancelación practicada con el mismo, podrán negociarlo sin el menor quebranto.

Conseguido ese resultado, veríamos con gran satisfacción que el papel representativo de la deuda unificada nacional, por sus condiciones de seguridad, fijeza y provecho indiscutibles, gozaría de merecida estimación entre los análogos de los demás países, sirviéndonos además de apreciable fuente de recursos para afrontar cualesquiera emergencias que pudieran suscitarse en nuestras finanzas.

#### **FOMENTO**

La propiedad industrial ha sido, por parte del Gobierno, objeto de la más esmerada atención, como lo demuestra el aumento de 250 por ciento habido en el año último respecto del precedente, en el registro de marcas de fábrica y de comercio; y el del 66 por ciento en el de las patentes de invención. Este dato revela por sí sólo la confianza que inspira nuestra legislación comercial y la eficacia y severidad de sus procedimientos.

No se ha apartado un instante de nuestra región oriental la afanosa mirada del Gobierno. Y nada se ha omitido para dar a aquellos territorios el impulso que ha menester la explotación de sus inagotables riquezas.

Durante el año se ha otorgado a particulares títulos de propiedad por denuncios de tierras en una extensión de más de medio millón de hectáreas, cifra que excede en mucho a la de 72.000 a que ascendió la concesión total en 1911.

La colonización de la montaña ha sido acometida en forma tan vasta y resuelta, que es difícil ver perdidos los esfuerzos desplegados en ese orden.

Aprovechando el concurso de nuestros repatriados del sur, hemos intentado el establecimiento de una primera colonia en la hoya del río Madre de Dios. A ella han sido enviados más de 200 peruanos, a quienes se ha costeado el pasaje, proveído de herramientas, animales, semillas etc., y asignado una suma diaria para su sostenimiento.

En la misma forma y con grupo igual de repatriados se ha establecido otra colonia en la confluencia de los ríos Perené y Tambo, llamada, como aquella, a próspero porvenir. Han obtenido, además, tierras para radicarse en la montaña y cultivarlas 504 individuos de la costa con sus familias.

El Gobierno ha contratado con diversos ciudadanos, nacionales y extranjeros, la colonización de las márgenes del Huallaga, del Tambo, del Madre de Dios y otros ríos de la región, de la montaña, cediéndoles, en compensación, el derecho al dominio de más de 500,000 hectáreas, una vez cumplidos los respectivos contratos.

Los caminos de Tirapata a Astillero, que dan acceso a la hoya del Madre de Dios, han merecido especial atención. Por descuido de la compañía constructora, que los administraba, habíase obstaculizado el tráfico en ellos de tal modo que eran ya innumerables las quejas de comerciantes, caucheros y conductores, que con frecuencia veían perderse sus mercaderías y acémilas. Para remediar tal situación, el Gobierno prefirió asumir la posesión de esos caminos, para darlos en administración bajo condiciones que consultasen las facilidades del tráfico y el interés fiscal; entregándose de esta manera a las compañías Inca Rubber e Inca Mining las secciones comprendidas entre Tirapata y Santo Domingo; y a la Sociedad Carpio Márqueze y Cía. la sección final hasta Astillero. Con esta medida y el nombramiento de un ingeniero que ejerce ya en dicha zona el cargo de inspector técnico e interventor fiscal, se ha satisfecho, en gran parte, el empeño del Gobierno por mantener inalterable el tráfico con nuestros territorios del Madre de Dios.

Persiguiendo el mismo empeño se ha contratado la provisión de cuatro lanchas automóviles para la navegación del Tambopata, con todas las características de las modernas embarcaciones fluviales.

Han sido terminados los caminos de Lucerna a Venecia, de 31 kilómetros de extensión, entre los ríos Tacuatimanu y Manuripe; y el de Chirupabia al pongo de Mainique, de 58 kilómetros. Ambos han sido pagados con tierras de montaña en proporción al valor legal de éstas.

Se ha estipulado la construcción de una vía entre Tubaibal y Pajeten, en la región occidental del Huallaga y un puente de hierro sobre el Marañón, que pondrán toda esa zona en comunicación directa con el puerto de Chimbote.

Se ha procurado cuentas facilidades ha sido posible a quienes manifiestan deseo de explotar las riquezas de nuestro oriente. Entre otras, séame permitido

señalar la rebaja de 25 por ciento hecha en la tarifa de peritajes; la prórroga de dos nuevos años más para la revalidación de títulos de propiedad; la insignificante tarifa de peritajes fijada para los pequeños poseedores; y las facultades otorgadas a los comisarios del Acre y Purús para iniciar ante su despacho expedientes de administración de tierras, etc.

Invitado el Perú a concurrir a la segunda exposición del caucho, hízose representar por dos técnicos de reputación conocida. El país contribuyó al mejor éxito de ese certamen enviando un completo muestrario de los productos que obtenemos en las hoyas del Amazonas y del Madre de Dios. Esa exhibición mereció elogios de la prensa profesional inglesa.

Preocupación constante del Gobierno ha sido, después de promulgada la ley que garantiza los derechos de las clases obreras por accidentes del trabajo, una prudente reglamentación de la misma, a fin de que los beneficios que está llamada a producir sean pronto una realidad. Con tal objeto, se ha nombrado una comisión, presidida por el señor Ministro de Fomento, y compuesta del director del ramo, de dos médicos, dos abogados, dos ingenieros, dos industriales y dos representantes de la clase trabajadora. Esa comisión llena actualmente su labor y es de esperar que en breve tengamos expedita la reglamentación deseada.

Producidas en mayo último las huelgas de Chicama y Santa Catalina, en forma inusitada y violenta, el Gobierno procuró inquirir su origen y explicación desde el primer momento. Para prevenirlas, en lo futuro, designó al presidente del Tribunal Mayor de Cuentas, doctor don Felipe de Osma, con la comisión de constituirse en la provincia de Trujillo y dar cuenta oportuna de sus investigaciones a fin de adoptar medidas que conduzcan a evitar la repetición de tan desagradable suceso.

El señor delegado ha presentado ya su informe y es al presente objeto de detenido estudio.

Siendo de interés nacional procurar el aumento de la producción del guano, se han contratado los servicios del naturalista y ornitólogo doctor H. O. Forbes, ex director del Museo de Liverpool, a fin de que estudie en el territorio nacional todo lo concerniente a las aves guaneras y medios de lograr su conservación e incremento.

Se ha aceptado la invitación que nos hizo el Gobierno de los Estados Unidos para concurrir a la Exposición Internacional Panamá-Pacífico, que se celebrará en San Francisco de California el año 1915, con motivo de la inauguración del canal interoceánico.

Se ha resuelto, igualmente, la asistencia de la República a la Exposición Universal e Internacional de Gante en 1913, a que ha sido oficialmente invitada por el Gobierno belga.

El Parque Zoológico y Botánico responde ya a los interesantes objetos de su fundación. Posee armónico y variado conjunto de animales que representan

tipos escogidos de la fauna en general y pronto sus jardines ofrecerán nuevos campos de belleza y saludable esparcimiento. Procuramos hoy reunir aún los ejemplares todos de la fauna nacional, algunos de los cuales, enteramente desconocidos por nosotros, son, por lo raro de su belleza o de sus formas, solicitados de parques europeos.

La comunicación radiográfica directa entre Lima e Iquitos ha quedado enteramente establecida, no sólo con el éxito que ya era de esperarse, sino en forma que sobrepasa cuantos cálculos se hicieron al respecto. Constituye poderoso vínculo de unión con las apartadas regiones del país y lo será en breve con los países vecinos que disponen o van a disponer ya de ese útil y maravilloso medio de comunicación.

Se estudia actualmente la instalación de nuevas estaciones en distintos puntos de la montaña, utilizando las antiguas, cuya importancia ha desaparecido por la comunicación directa entre esta capital e Iquitos.

El Gobierno, además, se preocupa del establecimiento de estaciones más poderosas, en lugares adecuados de la costa, que liguen todo nuestro extenso litoral.

En breve días más quedará erigido, en lugar céntrico de esta capital, el monumento destinado a perpetuar la memoria del que fue Excmo. Presidente de la República, señor Manuel Candamo.

De acuerdo con lo propuesto por la comisión especial del Centenario, se han adoptado ya medidas convenientes para dar comienzo a los trabajos de construcción del Teatro Nacional, reclamado hace tiempo por la cultura de nuestra metrópoli.

En vista de reiterados memoriales de los mineros de Huarochirí, Yauli y Cerro de Pasco, explicativos de la crisis que actualmente aflige a la industria minera, por negativa de los operarios a cumplir sus compromisos, el Consejo Superior del ramo designó una comisión de su seno, encargada de formular un proyecto de ley de enganche minero. El proyecto será elaborado y, previo examen de quien corresponde, será sometido a la consideración del Poder Legislativo.

El número de pertenencias empadronadas en el segundo semestre del año último y primero del presente, así como el monto del cargo arrojado por dichos padrones, manifiestan de modo elocuente el desarrollo que sigue alcanzando entre nosotros la industria minera.

La Escuela de Ingenieros ha continuado su marcha progresista. Cuenta actualmente 213 alumnos, se han diplomado 26 en el último año.

Ha quedado definitivamente instalado en ella un magnífico gabinete de electricidad, el mejor de su clase en Sudamérica y quizá superior a los que poseen institutos análogos de Europa y Estados Unidos de Norte América.

Las nuevas secciones de ingenieros mecánicos, electricistas y arquitectos constructores, han comenzado en el presente año escolar a funcionar con todo éxito.

## **FERROCARRILES**

Para facilitar el desarrollo comercial de Catacaos y dar salida a sus productos por el ferrocarril de Piura, se ha permitido a la Peruvian Corporation que prolongue el ferrocarril de Paita a Piura, por la margen derecha del río del mismo nombre hasta la población de Catacaos. Dicha prolongación estará sujeta a las condiciones técnicas y de explotación de la línea principal y pasará, terminado el contrato de cancelación de la deuda externa, a ser propiedad del Estado.

Llegada la línea a Catacaos, la Peruvian construirá un puente sobre el río Piura en condiciones de servir al público y sin cobrar peaje alguno.

Se ha autorizado a la empresa del ferrocarril de Catacaos para que estudie la prolongación de la línea hasta Sechura, que dará a los productos de ese distrito barata salida hacia su puerto de embarque. Los estudios están ya aprobados y es de esperar que se inicie pronto la construcción.

Autorizada la Sociedad Agrícola Pomalca para construir un muelle en Pimentel y un ferrocarril de 0.70 m., de entrerriel, entre ese puerto y el fundo Pomalca, con ramal a Lambayeque, debe presentar los estudios definitivos a más tardar el 22 de setiembre próximo y dejar terminada la línea a fines de 1914.

Existiendo diversas opiniones sobre la mejor ruta que debe seguir el ferrocarril a Cajamarca, se ha dispuesto un reconocimiento entre ambos puestos.

La Ley 1478 incluye en la de 30 de marzo de 1904 la construcción del ferrocarril de Trujillo a los asientos minerales de Salpo y Queruvilca.

A mérito de una propuesta se ha autorizado a la Peruvian Corporation para que verifique, por su cuenta, estudios definitivos del mencionado ferrocarril. Una vez aprobados estos por el Gobierno, dicha sociedad tendrá la preferencia por el tanto en la construcción; pero, si la obra fuese contratada con persona o entidad distinta de dicha compañía, entonces el Gobierno abonará a ésta el importe debidamente comprobado de dichos estudios.

Se han aprobado los estudios para la modificación del trazo actual del ferrocarril entre Trujillo y Ascope, en los kilómetros 48 y 49, de modo que pase por el puerto de Huanchaco; así como la prolongación de la misma línea desde Chocope hasta el puerto de Malabrigo.

La compañía minera Sayapullo ha sido autorizada para construir un ferrocarril de 0.90m., de entrerriel, así como los muelles y malecones necesarios en el puerto, que se elija como punto de partida de la línea. Esta pasará por Ascope

y, ascendiendo por la margen derecha del río Chicama hasta Tambo, irá a terminar en el asiento mineral de Sayapullo.

El Gobierno podrá hacer uso de este ferrocarril y demás obras accesorias. Se destinará por ahora al servicio particular de la compañía y, si conviniere entregarlo al público, se estipularán las condiciones de explotación.

Resultando de la inspección técnica de la línea de Chimbote a Recuay que la parte construida entre Tablones y el kilómetro 104 no satisfacía las condiciones estipuladas para su entrega al tráfico público, el Gobierno se vio obligado a rescindir el contrato pactado con los señores R. G., Skaw y Cía., que tampoco habían cumplido con las demás condiciones.

Preparada por cuenta del Estado la sección de Tablones al kilómetro 104, se ha dado al tráfico de manera provisional y al amparo de tarifa favorable al carbón y otros productos de la agricultura nacional.

El 1 de mayo se ha celebrado un contrato que será sometido a vuestra aprobación y que asegura, en las condiciones más favorables, la construcción de ese ferrocarril, anhelado tanto tiempo por mi Gobierno como precisa condición para el progreso del importante departamento de Ancash. Estipula en él la construcción por cuenta del concesionario de 30 kilómetros más, a partir del 104 hasta el lugar denominado Apana, con un importe de más de 150,000 libras, y la facción de estudios definitivos, presupuestos y planos hasta la ciudad de Recuay, más la obligación de ejecutar la obra.

En compensación de estas obligaciones impuestas a la Peruvian Corporation, se le otorga la propiedad de la sección de Chimbote hasta Apana y la garantía del interés sobre el capital que invierta en la sección comprendida entre Apana y Recuay.

Dictada la Ley N° 1530, se dispuso la inspección minuciosa por ingeniero experto en ferrocarriles, de los trabajos efectuados en la vía de Lima a Huacho, así como el material rodante de que ha sido dotada.

Por el informe expedido se vino en conocimiento de que parte de la línea adolecía de graves defectos, pues no se había construido con arreglo a las condiciones técnicas del caso; y de que en 22 de diciembre de 1911, el ferrocarril no estaba concluido hasta el pueblo de Sayán, con infracción de la estipulación contenida en la cláusula 4ª del contrato.

Con este motivo y en cumplimiento de la referida ley, el Gobierno declaró rescindido el contrato con fecha 26 de enero último, disponiendo, a la vez, la expropiación de la línea construida conforme a la cláusula 21 del mismo, procedimiento que aunque oneroso para el Estado, es más favorable a su crédito y prestigio. El Gobierno, conforme a esta última cláusula podía optar por pagar el valor de la línea, con un descuento de 10 ciento, o dejar la propiedad y explotación del ferrocarril al concesionario sin garantía alguna; pero se pronunció por el primer medio, porque él permite cancelar las obligaciones

emitidas por la compañía concesionaria con arreglo al contrato, sin daño alguno para los tenedores de aquellas.

Notificada la empresa para el nombramiento de tasadores técnicos, que en unión de los designados por el Gobierno practicasen la valorización de los trabajos, aquella se negó a hacerlo, estando hasta ahora en suspenso el avalúo acordado.

A pesar de esta actitud injustificable, el Gobierno, celoso por el crédito del país en el extranjero, y mientras el Congreso llega a pronunciarse sobre esta nueva y grave emergencia, ha pagado los intereses del 6 por ciento anual sobre el capital de Lp. 830,500, depositado por la empresa en el Anglo South American Bank de Londres, intereses que desde el 15 de noviembre de 1910 hasta el 31 de diciembre de 1911 ascienden a Lp. 56,058.7.50.

Como de la nueva inspección de la línea resultase que podía hacerse un tráfico provisional, atendiendo a reiterados pedidos de los hacendados de los valles que atraviesa el ferrocarril, se autorizó dicho tráfico entre Ancón, Huacho y Sayán, sin que tal autorización modifique la resolución de 26 de enero último, que rescinde el contrato de construcción y explotación.

El ferrocarril al Ucayali –ese puente colosal que, aprovechando la red de sus grandes ríos, va la nación a tender entre el Pacífico y el Atlántico- comenzará dentro de breve término a ser una halagadora realidad.

El 25 del presente se ha firmado en Nueva York, entre la Amazonas Pacific Railway, cesionaria de los derechos del concesionario señor Alfredo W. Mac Cune, y la nueva sociedad intitulada Ucayali Construction Co. un contrato que reafirma la pronta y perentoria ejecución de la grandiosa obra.

Se ha designado a la Equitable Trust Co., poderosa entidad mercantil americana, como depositaria de la integridad de los fondos necesarios para la obra; y el representante de las dos primeras instituciones saldrá de Nueva York al Perú, en los primeros días de agosto, con la misión de iniciar inmediata y activamente los trabajos.

Felicitémonos, desde ahora, del éxito de un proyecto como éste, tan conexo con nuestra prosperidad y aún con nuestra soberanía, y sobre cuyas incalculables proyecciones será el tiempo quien pronuncie el decisivo fallo.

El Gobierno ha designado al ingeniero don Dario Valdizán para que intervenga en la facción de los estudios preliminares y definitivos de la línea de Huancayo a Ayacucho, así como en la formación del presupuesto de la obra, con el fin de controlar debidamente esos trabajos, en resguardo del interés fiscal.

Existiendo divergencia de opiniones sobre si la ruta del Mantaro es más conveniente que la del Alto Pongo, se ha resuelto que los estudios definitivos hacia Ayacucho se practiquen por Alto Pongo. Hay, no obstante, la perspectiva de construir una línea de Huancavelica hacia la costa, que se impone como

necesidad imperiosa para conseguir el desarrollo industrial de ese rico departamento y del de Ayacucho.

Contratados en 1910, con la casa Crenstein and Koppel (Arthur Koppel), de Berlín, los estudios del ferrocarril de La Oroya a Tarma y puerto Wertheman, han sido terminados resultando de ellos que la línea tendrá una longitud de 218 kilómetros.

El presupuesto de esta obra importa un total de Lp. 3.388.200, o sea Lp. 15,542.2.00 por kilómetro.

Visto el enorme costo de la línea, que imposibilita su construcción, el Gobierno estudia la posibilidad de reducir su presupuesto empleando la tracción electrónica y una trocha de vía angosta.

Debiendo modificarse los estudios en 1911 por la Peruvian Corporation, para la construcción del ferrocarril al Madre de Dios, se ha contratado con dicha compañía la realización de ese trabajo por su cuenta; arreglo cuyo objetivo es obtener una mayor economía en la obra y la seguridad de que la proyectada línea termine en un punto cuya navegación sea debidamente comprobada, por embarcaciones de calado no menor de 0.60 m., en toda época del año.

Aprobados los estudios para la construcción del tranvía eléctrico de Arequipa, deberán comenzar los trabajos en setiembre próximo.

Por último, se han aprobado los estudios para el ferrocarril entre Ica y el pueblo de los Molinos, y se han autorizado los de una línea entre Huarmey y el pueblo de Aija, de 0.60 m., de entrerriel.

#### **AGUAS Y AGRICULTURA**

La Dirección de Aguas y Agricultura ha satisfecho los fines de su creación, habiendo bastado un año de trabajo para que se inicie en el país, régimen de orden y de justicia en la marcha de tan importante ramo.

Pobre de agua de regadío la mayoría de los valles, era indispensable que la distribución de tan precioso elemento estuviese presidida por autoridades capaces e imparciales que reduzcan, bajo la acción benéfica de una administración sin tacha, los males de la escasez.

Durante dos siglos, los campos de Lima y Trujillo han vivido sujetos a los antiguos ordenamientos de aguas del Virrey Toledo, de Canseco, de Cerdán y de Saavedra, hechos con alto espíritu de equidad, pero para tiempos distintos de los actuales, en que es indispensable base científica que asegure, en la práctica, la ejecución de los derechos.

En otros valles no existía siquiera ese ordenamiento primitivo, sino la costumbre arbitraria y el uso caprichoso, convertido por fuerza del tiempo en

título de derecho. En esta situación fue promulgado el Código de Aguas de 1902.

Han transcurrido diez años desde que se inició el imperio de la moderna ley y, sin embargo, son tantos los tropiezos y los abusos desarrollados bajo su sombra, que en unos valles las instituciones directoras creadas han cesado de funcionar; y, en otros, los agricultores se han resistido a constituirlas por temor a su parcialidad y a sus abusos.

El año último, cediendo a la fuerza de estas circunstancias, pero usando también de las facultades reconocidas en el propio Código, implantóse en el departamento de Lambayeque una administración técnica completamente independiente y extraña a la acción de los agricultores interesados.

No puede ser más satisfactorio el resultado. El aforo sistemático de los ríos está implantado; el catastro de los distritos de Chiclayo, Mochumí, Túcume e Illimo, ha sido levantado con minucioso plano que da a conocer prontamente la extensión regada, el servicio de regadío y la propiedad de la tierra.

El módulo de riego, o sea la base científica de una distribución en que haya igualdad y justicia, ha quedado debidamente definido.

La obra destinada a partir el caudal del río de Lambayeque entre los importantes distritos agrícolas del Taymi (Ferreñafe), Eten, Chiclayo y las haciendas está ejecutándose, y muy en breve habrá terminado la antigua encarnizada lucha de aquellos agricultores por un reparto de aguas apropiado a sus intereses.

La acción del Gobierno, en el departamento referido, no ha quedado circunscrita a la labor importante de establecer el orden en los aprovechamientos; sino que ha buscado el mejoramiento de la distribución, proyectando artificios como el acueducto de Jayanca y el establecimiento de tomas de albañilería y de medidores en los cauces principales y secundarios.

La administración implantada en el distrito agrícola de Ferreñafe tiene señalada importancia, porque ha abierto a los pequeños agricultores una era de garantías, que, cualquiera que sea el régimen futuro en la administración de las aguas, pueda asegurar una tranquilidad impuesta sin violencias, por estar los comuneros convencidos de que las haciendas respetarán sus derechos y de que el Gobierno, al asegurar ese respeto, sólo busca el bien de todos.

Igual cosa se ha realizado en el valle de Chicama, donde está organizada técnicamente la administración por los propios interesados, dentro de formas legales y bajo el control distributivo del Gobierno.

Continúan los estudios de irrigación de la costa, encomendados al cuerpo de Ingenieros de Minas, bajo la dirección de un especialista norteamericano, demostrando nuevamente la magnitud e importancia nacional de la obra.

Se ha completado el estudio del valle de Ica con todos sus planos, presupuestos y especificaciones; se ha acabado de recoger en el valle de Chicama los datos necesarios para un proyecto que permita utilizar los recursos acuíferos de que dispone esa importante y rica región; se ha concluido igual trabajo en el valle de Cañete, demostrándose la practicabilidad física y económica de la irrigación de las pampas del Imperial; se ha comenzado los estudios definitivos para la irrigación del valle de Tumbes y establecido la base de realización inmediata para los de Chira y Piura; y se han efectuado los estudios preliminares sobre la posibilidad de irrigar otras regiones de la costa, como Pativilca, Huacho, Supe e Islay, y para aumentar las aguas del río Moche, mejorando la condición de los regantes del valle de Santa Catalina.

La circunstancias de haberse reunido en los Estados Unidos algunos congresos de especialistas en irrigación y de hombres dedicados a ésta clase de negocios, animó al Gobierno a hacerse representar en ellos por el especialista encargado de los estudios de irrigación, quien ha hecho conocer las especiales condiciones de nuestro país y las facilidades que presenta para el fomento de la irrigación, logrando atraer la atención de capitalistas y efectuar propaganda verdaderamente eficaz. Vuelvo a repetir en esta ocasión que una ley que garantizase el interés de los capitales que se inviertan en estas obras sería de eficacia decisiva para verlas realizadas.

Siendo de utilidad nacional el estudio de las caídas naturales de agua y de las que pueden formarse artificialmente para emplearse como fuerza motriz, decretóse que las comisiones técnicas y los ingenieros del Estado procedieran a hacer el estudio y la medición de las citadas caídas y corrientes naturales, facilitando así a la actividad industrial una riqueza pública de gran importancia, en la actualidad casi desconocida.

Con la llegada a Iquitos de los comisionados, ingeniero agrónomo don Víctor F. Isla y antiguo cauchero don Emilio Castre, que el Gobierno envió a Ceilán para estudiar los cultivos de jebes y semejantes que vienen desarrollándose en esa posesión inglesa, se ha asegurado la implantación de la Estación Experimental de este valioso árbol y empezado a difundir, por medio de conferencias y publicaciones, los métodos científicos del cultivo y explotación, cuya implantación en el país, si bien no es labor de momento, permitirá que en el porvenir Loreto pueda sostener la competencia del similar producido y conservará el puesto que actualmente ocupa en los mercados de este gran artículo.

Los cultivos de algodón en la zona comprendida entre Samanco y Chancay han sufrido este año serio perjuicio con la propagación de la plaga denominada la oruga. A la primera noticia del mal, el Gobierno hizo visitar los lugares infestados por los especialistas Deneumostier y Townsend.

Nada más evidente que la necesidad de preservar la vida de la industria agrícola amenazada. Para llenar este deber, el Gobierno recomienda la dación de una ley que rebaje los derechos de internación de los insecticidas empleados en la destrucción de las diferentes plagas y que hoy se ven

considerados en la ley de tarifas de aduana, como compuestos químicofarmacéuticos, con una tasa muy elevada.

El Gobierno, desde luego, se propone importar de Europa, estas substancias químicas, a fin de evitar especulaciones que eleven considerablemente el precio de esos artículos, como ha sucedido recientemente.

La ley de policía sanitaria animal, pendiente de la sanción legislativa, es también necesidad imprescindible que llenará un gran vacío en nuestra legislación. Ella permitirá evitar la introducción de enfermedades que felizmente no existen en el país y que diezman la ganadería en otras naciones.

Cada día se deja sentir más la necesidad de fomentar de modo decidido la estadística agropecuaria, base de todo futuro desarrollo, y para esto os recomiendo, desde ahora, la conveniencia de dotar con más largueza la partida del Presupuesto destinada a tan interesante servicio. Aunque con los actuales recursos la labor es difícil, os puedo anunciar sin embargo, que está casi formada la estadística de los principales artículos de exportación agrícola correspondiente al año próximo pasado.

Es sensible que, por la misma razón de estrechez económica, no pueda darse al Servicio Meteorológico la extensión que requiere y que es necesaria como base fundamental para diferentes industrias y para obras nuevas de irrigación.

# SALUBRIDAD PÚBLICA

La salubridad pública ha merecido preferente atención. Convencido de que el mal estado sanitario es causa principal que retarda el progreso nacional, me he esforzado por mejorarlo, dentro de los limitados recursos con que hoy se cuenta para realizar tal propósito. Se ha procedido al saneamiento radical de poblaciones y campos agrícolas, abriendo tenaz campaña contra las enfermedades contagiosas y evitables, poniendo vallas a vicios como el alcoholismo y otros que deprimen al individuo y la raza, y dictando medidas previsoras para evitar la invasión de nuevas epidemias, como la fiebre amarilla y el cólera, que han hecho estragos en países vecinos, o en otros que, si bien alejados geográficamente, tienen con el nuestro frecuente comunicación y valioso intercambio.

La provisión de agua potable, sana, abundante y barata, y el correspondiente servicio de desagüe, son necesidades primordiales de toda población, y el Gobierno ha procurando satisfacerlas debidamente. La canalización y dotación de agua del Callao está entregados en parte al servicio público, y pronto quedará terminada, no obstante las dificultades opuestas a su ejecución por la topografía y especiales condiciones de la localidad.

En Trujillo se comenzó la canalización a principios de este año y se continuará con empeño hasta suprimir el actual servicio de acequias descubiertas.

En Jauja y en Huancayo se llevan también a cabo importantes obras, que mejorarán la dotación de agua de sus localidades.

Han quedado concluidos y aprobados los estudios de agua potable y canalización de Arequipa, Chiclayo, Paita, Ica, Chorrillos, Ancón, Huacho, y Moquegua.

El mejoramiento de este servicio en la capital de la República se impone con urgencia, mucho más si se tiene en cuenta que en los alrededores existen manantiales de agua como los de Chacarilla, la Atarjea y la Molina, de excelente calidad y de abundancia tal, que bastarían para el consumo de muchas veces mayor. El sistema de desagüe por anchas alcantarillas, además de ser defectuoso, está ya deteriorado, ocasionando la humedad mañana del subsuelo, y favoreciendo la existencia de roedores que invaden las zonas de la ciudad atravesadas por esos canales. Vista la urgencia que hay de remediar tal situación, el Gobierno ha estudiado diversos medios y, entre ellos, el contrato con la casa Pearson, de Londres, para formular un proyecto detallado de canalización y conveniente suministro de agua para la ciudad y poblaciones que están a sus alrededores, ofreciéndole, como única recompensa de estos valiosos trabajos, la preferencia en ejecutar la obra a igualdad de condiciones con otros proponentes. Dificultades de orden legal, suscitadas al perfeccionarse el contrato, determinaron a la casa Pearson a retirar su propuesta. Sin embargo, dada la importancia del problema, el Gobierno continúa empeñado en darle solución favorable v. al efecto, ha avanzado sus gestiones para la organización de una sociedad administradora que, prescindiendo de todo propósito de lucro, invierta cuatro millones de soles en la obra, cobrando al público, por toda retribución, lo meramente indispensable para la amortización del capital y de los intereses, y conservando, mientas tanto, la administración del servicio.

Una de las principales causas de insalubridad es la mala condición de los edificios, especialmente de aquellos que sirven de albergue a la clase obrera. La inadecuada calidad de los materiales; la falta de ventilación, de luz y de servicios higiénicos convenientes; y la poca cultura en los hábitos de higiene de sus moradores, han convertido esas habitaciones en foco de daño público. En algunas poblaciones la viruela, el sarampión y la peste, han hecho estragos tan considerables, que ha sido necesario autorizar la incineración casi total de determinadas rancherías, como sucedió a principios de año con la población de Sechura y con las de Faiján y Poroto, donde la peste había diezmando a más de la mitad de esos pueblos y comenzaba a irradiarse en las pampas. Con el doble propósito de indemnizar los daños causados y estimular una considerable reforma en el sistema de construcciones, el Gobierno ocúpase de construir casas modelos en esos lugares, pagando las indemnizaciones con buenos materiales de construcción.

En Lima existían casas de vecindad y aún calles enteras que reñían con el estado de nuestra cultura y eran constantemente denunciadas por los profesionales como vectores de enfermedades contagiosas. Para extirparlos, procediendo con base científica, nombró en comisión a un médico y a un ingeniero competentes que informaran al Gobierno acerca del estado higiénico

de las casas de Lima. Apoyada en tal opinión de irrefutable veracidad científica; en el sentir público claramente manifestado; y en la conservación del estado colectivo, que prima sobre el individual, la Salubridad procedió a destruir el callejón de Petateros, los Pescantes, el Odeón y algunas casas de vecindad desprovistas en absoluto de los más elementales requisitos de habitabilidad, gracias a la incuria casi delictuosa de los propietarios.

A fin de remediar los perjuicios materiales que naturalmente tenía que causar la labor de saneamiento, el Gobierno resolvió indemnizarlos; y, para acelerar la tramitación de las reclamaciones y resolverlas con elevado espíritu de equidad, expidió el decreto de 11 de noviembre último, que designó una comisión encargada de juzgar respecto de ellas. Las labores de esta junta y los arbitrajes directos producidos por peritos nombrados de común acuerdo, han permitido concluir favorablemente casi todas las reclamaciones presentadas.

Siendo fuente principal de paludismo le existencia de pantanos en el lecho del Rímac, el Gobierno decretó su canalización en la zona comprendida entre ambos puentes, después de meditado proyecto cuya ejecución toca ya a su fin. Tan importante obra, hace muchos años reclamada y tan necesaria al ornato e higiene de la capital, casi no exigirá desembolso al fisco porque los gastos podrán cubrirse con el valor de los terrenos ganados con la canalización sobre ambas márgenes del río y que pueden ser enajenados a mérito de especial autorización del Congreso.

El creciente tráfico y la mayor actividad de la industria en esta capital ha ocasionado repetidos accidentes, que no recibían auxilio oportuno por la carencia de servicio especial destinado al efecto, hizo necesaria la instalación de la Asistencia Pública, inaugurada a principios de este año. A fin de establecerla en local propio que reúna las mejores condiciones, el Gobierno adquirió un terreno en la avenida Central, y hoy se construye el edificio de la Asistencia Pública, que estará en breve terminado.

La mortalidad infantil, reveladora del abandono en que se hallaba la infancia desvalida, determinó al Gobierno a producir el decreto de 22 de diciembre de 1911, asumiendo la asistencia oficial de la infancia. El 27 de febrero de este año, se inauguró el dispensario para la protección de la infancia, destinado también a ejercer la profilaxis de las enfermedades que diezman a los niños. Por resolución de 17 de mayo último se creó un laboratorio modelo para la esterilización de la leche destinada a la alimentación de los lactantes y se dispuso un ensayo de centralización de la venta de ese producto para cautelar mejor su calidad y pureza.

No siendo suficientes los procedimientos de purificación en lugares de expendió y consumo, se dispuso, por resolución suprema de 25 de marzo, no permitir la extracción de leche destinada al consumo público, sino a establos vigilados por la autoridad sanitaria; y practicar constante y prolija investigación veterinaria, desde el punto de vista de la tuberculosis, en el ganado productor.

Otra de las causas de la mortalidad infantil y de la decadencia en los niños de la clase obrera, es la falta de educación física y medios de vida favorables a su

desarrollo. Con tal motivo, se ha fundado la Casa Nacional de la Infancia, en magnífico local, a inmediaciones del mar, la cual dará albergue a un número no menor de dos mil niños, en una extensión de 80,000 metros cuadrados, destinada a la protección de la infancia desvalida.

Y por resolución del 10 de junio, se ha adquirido también el Higiocomio de Chosica, que se destinará a la convalecencia de los niños débiles y de los pretuberculosos.

Por decreto supremo del 7 de noviembre del año anterior, se encomendó a la Dirección de Salubridad la campaña contra la tuberculosis, estableciendo un dispensario para la profilaxis de esa enfermedad, que tanta extensión ha alcanzado en la costa del Perú y especialmente en Lima. Se ocupa actualmente el Gobierno en la organización de un asilo, en la portada de Guía, para aislar de las corrientes de circulación a los tuberculosos avanzados; y en breve se establecerá en Tamboraque un sanatorio para la asistencia de los tuberculosos cuya curación fuere posible todavía.

Por decreto supremo de 15 de agosto se organizó la campaña anti-venérea, poniéndola bajo la dirección de un facultativo especialista y organizando con tal fin los dispensarios de Lima, Callao y Cerro de Pasco.

En el servicio de sanidad marítima se han introducido importantes reformas, algunas de ellas consistentes en facilitar el movimiento comercial, frecuentemente estorbado por infundadas restricciones. Otras han sido dictadas para impedir la invasión de la fiebre amarilla que amenazaba al país por norte y sur. Con tal objeto se ha dotado a las Estaciones Sanitarias de aparatos y útiles necesarios para el aislamiento de los contaminados.

Ha quedado también en condiciones de prestar servicios en cualquier momento, la Estación Cuarentenaria de la isla de San Lorenzo, recientemente inaugurada.

El deplorable estado de abandono y desaseo de la cárcel de Guadalupe de Lima, determinó al Gobierno a ordenar su reparación y saneamiento, a fin de que quedara en condiciones aceptables de salubridad y de que la permanencia de los detenidos en ella fuera menos insalubre y mortificante.

# Honorables Representantes:

Tal ha sido, en síntesis, la obra administrativa consumada en el último año de mi Gobierno. Ni la estrechez de los recursos, ni las naturales asperezas ofrecidas por el medio, ni los tropiezos amontonados en el camino, dentro y fuera, por el interés o la pasión; nada ha sido parte para detener, en su marcha ascendente, el progreso del Estado, que, a la sombra de la paz y del orden, bajo la vigilante mirada de los poderes públicos e impulsado por un anhelo de regeneración, ve, día a día, ensancharse el horizonte de su actividad, reponerse su antiguo prestigio, intensificarse su poder y su fuerza; y reafirmarse, con los dolores del presente, su fe en el destino providencial, alto y esplendoroso que le reserva el porvenir.

Es algo lo que se ha hecho; pero es mucho todavía lo que resta por hacer.

Vosotros, honorables señores Representantes, sois el nervio de esa gran labor.

El Dios de las naciones os ilumine.

# MENSAJE DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL PERÚ GUILLERMO E. BILLINGHURST ÁNGULO, AL CONGRESO NACIONAL, EL 28 DE JULIO DE 1913

# Honorables Representantes:

Vengo, por primera vez, a dar cumplimiento, al precepto tercero del artículo 94 de la Constitución del Estado; y, al hacerlo, cúmpleme declararos que experimento viva y sincera satisfacción pues nada será para mí más grato que manifestar mis actos de Gobierno, demostrándoos con los hechos que me he esforzado por corresponder, estrictamente, a la confianza de los pueblos, dejando, al mismo tiempo, constancia de mis propias aspiraciones en orden al bienestar y prosperidad de la República.

Las relaciones que, por fortuna, ligan la Perú con los países cuya amistad no ha sido en largos años interrumpida, se mantienen y cultivan con verdadero interés y particular esmero.

Las cuestiones surgidas relativamente a nuestras fronteras mi Gobierno las contempla, inspirándose en el sentir de la nación, en los procedimientos de nuestra tradicional política exterior, y en los ideales de justicia y de verdadero americanismo que el Perú siempre ha perseguido, para obtener de este modo, dentro de la órbita de su derecho, soluciones tranquilas, amistosas y perdurables, que consoliden antiguos lazos, tan naturales y necesarios entre los pueblos de idéntico origen, de análoga existencia y, evidentemente, del mismo porvenir.

Las relaciones con el Gobierno de Chile permanecen, por causas que no dependen de nuestra voluntad, en la misma situación en que se encontraban en noviembre del año próximo pasado, en que tuve oportunidad de poner en vuestro conocimiento las bases de arreglo formuladas por las respectivas cancillerías y que han iniciado ya un periodo de aproximación, a todas luces conveniente para ambos países, pues esto les permitirá encontrar, en armonía con sus recíprocos intereses y aún con las expectativas de un futuro muy cercano, empleando los medios que aconsejan los dictados de una acertada política continental y de una equidad sana y positiva, una fórmula que, sin comprometer el decoro y la soberanía nacionales, abra para las dos Repúblicas una era de amistad y de concordia, que ha de ser fecunda en bienes de todo género para esta sección del continente, llamado hoy, sin duda, a destinos cuyas proyecciones no es difícil concebir.

La delimitación de nuestras fronteras con Bolivia continúa a cargo de las respectivas comisiones, que darán cima a su delicada labor en el curso del presente año.

Las cuestiones que han originado los diversos trabajos emprendidos en la fijación de la línea divisoria, con referencia a la ubicación de las guarniciones y al funcionamiento de las aduanillas, han merecido solícita atención del

Gobierno boliviano, obteniendo, por nuestra parte, inmediata satisfacción a nuestras justas demandas.

En abril último se firmó en Río de Janeiro el protocolo sobre la demarcación de nuestros límites con el Brasil. Las comisiones encargadas de establecerlos han dado ya comienzo a su tarea, dentro del espíritu de sincera amistad que nos liga con aquella República. La fijación definitiva de la línea fronteriza vendrá a suprimir las dificultades que se presentaron con motivo de la recaudación de los derechos de aduana sobre las gomas que se extraen; y que han tenido por causa la indecisión de los límites internacionales.

A este propósito, hemos gestionado y conseguido de la Cancillería del Brasil, que las aduanas del Pará y Manaos abran una cuenta especial, a fin de que se haga la liquidación correspondiente cuando se haya terminado la demarcación territorial y puedan deslindarse los derechos de uno y otro Estado.

Las negociaciones con la República de Colombia se conducen serena y amigablemente hacia una solución que determine el arbitraje, cuyas decisiones, según convenio de ambos Gobiernos, pondrán término definitivo al desacuerdo sobre nuestros respectivos límites. Entre tanto y con el propósito de evitar cualquier conflicto, innecesario y bajo todo concepto contraproducente, se ha adoptado la providencia de que las fuerzas militares de ambos países permanezcan sin avanzar en las posiciones en que actualmente se hallan estacionadas.

Los asuntos concernientes a nuestros límites con el Ecuador, han sido últimamente objeto de conferencias que se han desarrollado con nuestra Cancillería, dentro de un ambiente de perfecta cordialidad.

Mi Gobierno, al respecto, subordina su acción al procedimiento insinuado por las potencias mediadoras en 1910, pues considera que el sometimiento de las cuestiones pendientes con dicha República al Tribunal de La Haya permitirá obtener, de manera definitiva, con equidad y decoro, la solución que signifique el término final de ese viejo litigio y el hecho, tan sinceramente ambicionado por nosotros, de estrechar los lazos de franca e invariable amistad entre ambos pueblos.

La memoria correspondiente al ramo de Relaciones Exteriores os impondrá, de una manera detallada, de las conferencias a que me he referido, así como de los deplorables acontecimientos en el Morona, que tan hondamente impresionaron al país con motivo de la cruel victimación de nuestros soldados.

El despacho de Relaciones Exteriores de Estados Unidos de América manifestó a nuestra Cancillería, a principios del presente año, por conducto de su representante en esta capital, el deseo de conocer la manera de pensar del Gobierno del Perú acerca de la apertura del Canal de Panamá; de la relación de esta obra con las diferentes empresas de carácter nacional peruanas; de la política económica de nuestro Gobierno con referencia al Canal; y de su influencia en el desarrollo del comercio interno y exterior.

El mismo departamento manifestó a nuestra Cancillería vivo interés por obtener un resumen de los proyectos, de carácter municipal o nacional, relativos al mejoramiento de nuestros puertos y bahías, incluyendo las obras sanitarias.

Oportunamente se ha puesto en conocimiento del Gobierno americano nuestras ideas y propósitos sobre tan interesante materia.

Nuestro ministro en Washington ha estado ya en San Francisco de California, con el objeto de elegir el sitio en que se construirá nuestro pabellón, destinado a la Exposición Internacional de 1915, que debe efectuarse para solemnizar la terminación del Canal de Panamá.

En vista del interés positivo que ofrece para el desenvolvimiento del problema de la educación nacional el tema de que debe ocuparse el Congreso de Higiene Escolar que se reunirá en Buffalo, en el mes de agosto entrante, el Gobierno ha aceptado la invitación que le hiciera el de los Estados Unidos y ha designado como sus delegados al doctor Luis Miró Quesada, distinguido catedrático de Pedagogía en la Universidad de San Marcos, y al doctor don Francisco Graña, catedrático de Higiene en la Facultad de Medicina.

En mayo último recibió esta capital la visita de un respetable y numeroso grupo de representantes de la Cámara de Comercio de Boston, que fue atendido con la debida cordialidad.

Como expresión sincera de los antiguos vínculos de amistad que nos ligan con la República de Cuba y con sujeción a las decisiones pertinentes de la IV Conferencia Pan Americana de Buenos Aires, en julio y agosto de 1910, se ha cumplido ya el intercambio de alumnos de los institutos superiores de ambas naciones. Los estudiantes designados por el Gobierno cubano se encuentran, desde la iniciación del año escolar, en nuestra Escuela de Ingenieros y, próximamente, partirán para La Habana los jóvenes elegidos, debiendo dos de ellos ingresar a la Facultad de Agronomía de la capital de la mencionada República y los otros dos a la Granja Escuela de Vuelta Abajo, con el objeto de especializarse en los estudios referentes al cultivo del tabaco.

A solicitud de un distinguido grupo de médicos argentinos y uruguayos, para quienes ofrecía dificultades la celebración del IV Congreso Médico Pan Americano y V Latino Americano, que debía tener lugar en Lima en estos días, gestionamos su aplazamiento hasta el mes de noviembre del presente año, con lo que, además de conseguir una mayor concurrencia de profesionales a cooperar en sus labores, podremos atender a su mejor organización. Aceptada la invitación respectiva por casi todos los países americanos, estos se preparan a designar sus representantes oficiales, así como a contribuir al éxito de la Exposición de Higiene que le es anexa y a la cual, según informaciones, concurrirán, también, muchos fabricantes europeos.

Las relaciones de amistad y de verdadera simpatía que nos han unido siempre con la República Oriental del Uruguay, han tenido su más grata confirmación con el envío, por primera vez, de una misión diplomática de ese país, al frente de la cual se encuentra el distinguido Excelentísimo señor don Juan Carlos Blanco Sienra, a quien hemos recibido con la más sincera cordialidad.

Invitado el Perú por la Cancillería de la República Oriental del Uruguay a la Conferencia Internacional de Defensa Agrícola, reunida en Montevideo el 2 de mayo último, el Gobierno designó para que lo representara en ella al señor don Manuel Elías Bonemaison, cónsul general de la República en Buenos Aires, quien, concluido el acto, elevó a la oficina del ramo el informe correspondiente.

En el mes de octubre del año último se celebró en España el centenario de la reunión de las Cortes y sitio de Cádiz. Nuestro embajador en esa ceremonia, el señor general Cáceres, que concurrió a ella, también, con la alta investidura de representante de los Honorables Presidentes de nuestras Cámaras Legislativas, ha dado cuenta al Gobierno de su misión y de las múltiples atenciones de que fue objeto.

Pende aún de la sanción legislativa el Tratado de Comercio con Alemania, de 26 de agosto del año próximo pasado.

Interesa vivamente al Gobierno que os pronunciéis sobre este pacto, en la presente Legislatura, tanto por el interés mismo del asunto, cuanto por deferencia al Imperio Alemán, cuyo representante en el Perú ha manifestado, más de una vez, su deseo de terminar esta negociación.

Se ha comisionado al jefe de la Oficina de Informaciones y Propaganda en París para que en representación de Perú concurra al Congreso Internacional de Agricultura que deberá celebrarse en Gante, como consecuencia de la Exposición Internacional Belga.

Mi Gobierno da grande importancia a la concurrencia de nuestro representante en el mencionado Congreso, pues podremos alcanzar indudable provecho con la observación de los progresos realizados en la industria europea.

Consolidado el régimen republicano que se inauguró en la China el 10 de marzo del año próximo pasado, el Gobierno lo ha reconocido formalmente.

La región del Putumayo, que, por causas que sería triste rememorar, ha dado motivos para comentarios y exageradas alarmas, dentro y fuera del país, y que no siempre se han basado en la realidad de las cosas, ha sido objeto de una continua y preferente atención del Gobierno, con tan buen resultado que, merced a las providencias adoptadas, tanto la acción judicial como la acción administrativa se desarrollan, ampliamente, en el sentido del orden, de las garantías y de la tranquilidad que reclaman, acentuada y perentoriamente, las comarcas de nuestra opulenta hoya hidrográfica.

A fin de obtener los resultados prácticos e inmediatos que se persiguen con las diferentes disposiciones relativas a la evangelización y civilización de las tribus aborígenes, que aún permanecen en estado salvaje en esa sección de nuestro territorio oriental, gestiona el Gobierno la más apropiada y eficaz administración eclesiástica, de esas comarcas, para que ésta se deje sentir, de una manera

más positiva, en armonía con el patronato nacional y los derechos soberanos de la República.

El Gobierno, preocupado vivamente con las exigencias de la justicia e interesado, como está, en mantener el buen nombre de la nación, ha cuidado, en todo momento, de dar facilidades para la prosecución del juicio que se instauró por los hechos criminales consumados en la región cauchera del Putumayo, a fin de que recaiga la sanción de la ley sobre los culpables. Al efecto, ha rodeado a los funcionarios judiciales de las garantías necesarias para el cumplimiento de su deber; y ha designado, al mismo tiempo, para el desempeño de las funciones públicas, a personas aptas, probas y enérgicas, que puedan consolidar el régimen normal y el imperio de la ley en esa parte de nuestro territorio.

El éxito obtenido, hasta la fecha, es completamente satisfactorio, y así lo comprueban la rápida y eficaz acción de la justicia y la tranquilidad pública que reina en aquellos lugares.

Han desaparecido, pues, para siempre, las alarmas e inquietudes que podían afectar el prestigio de la nación; en cuanto a los atentados, de carácter puramente individual, que se realizaban en años anteriores y que han dado tema a la prensa extranjera para ocuparse duramente del Perú, sin recordar lo que hasta hace poco sucedía en comarcas mucho más cercanas a los centros de civilización.

El movimiento electoral que se produjo en distintas circunscripciones de la República, con motivo de la renovación del tercio con que se han integrado las Cámaras Legislativas en la presente Legislatura, no ha sido parte a alterar el orden público, a pesar de la inevitable exaltación de las pasiones, en el momento álgido de la lucha; la cual apenas, en una que otra localidad, se ha manifestado con los deplorables rezagos de épocas de amarga recordación; pero, felizmente, sin perturbar el fondo del organismo político, que descansa hoy, sobre la ancha base de la opinión pública, consciente e ilustrada, cuya suprema voluntad dio origen al actual Gobierno, que procura, por lo mismo, satisfacer los anhelos y mandatos de los pueblos, permaneciendo, como efectivamente permanece, imparcial y extraño, en lo absoluto, al ejercicio del sufragio, respetando, de una manera escrupulosa, todos los derechos, todos los intereses y todas las aspiraciones.

Siendo las garantías constitucionales una verdad positiva, y notorio y vehemente el querer de la nación por el mantenimiento de la paz social, como condición indispensable del desarrollo y progreso del país; aleccionada como está la República con las tristes consecuencias de una vida inquieta y azarosa por la conculcación de la ley, el frecuente desconocimiento de los derechos ciudadanos; cabe afirmar, con viva e íntima complacencia, que los pueblos han evolucionado, radical y saludablemente, asegurando sobre cimientos indestructibles el orden público, que es ahora, y lo será en adelante, la obra exclusiva de sus esfuerzos, para conquistar, plenamente, la confianza y el respeto a que tiene derecho la República dentro y fuera de sus fronteras.

La aplicación de la Ley Electoral Transitoria N° 1777, que ha modificado, en parte, la ley orgánica de 1896, deja comprobado el hecho de haberse avanzado, notable y seguramente, en el libre y correcto ejercicio del sufragio; y que salvando, ante la conciencia pública, las serias dificultades que ofrecían los antiguos métodos, ha llevado al ánimo de los ciudadanos el convencimiento de que el nuevo régimen electoral está más en armonía con las imperiosas exigencias de la democracia; pues, ampara el proceso de la elección con las austeras e insospechables decisiones de nuestro más alto Tribunal de Justicia.

Las deficiencias y omisiones que la aplicación de la novísima ley electoral haya hecho perceptibles, serán objeto de reformas que se someterán, oportunamente, a la consideración del Legislador, para que, atento a los dictados de la experiencia y al objeto transcendental que se persigue, aclare y precise el mecanismo de la ley, con el estudio concienzudo que reclama la institución más importante de la organización política moderna.

No habiéndose efectuado la renovación de todos los concejos provinciales y distritales de la República, como lo dispone la Ley N° 1561, pues quedaron las provincias de Lima, Huaraz, Chiclayo, Chota y Lambayeque, y gran número de distritos sin practicar las elecciones que les corresponden, cuidó el Gobierno de expedir el decreto de 27 de diciembre del año próximo pasado, por el cual dispuso que se llevaran a cabo las elecciones de las municipalidades no renovadas, sujetándose a la Ley N° 1072.

En cumplimiento del mencionado decreto, procedieron a efectuar la elección municipal, en los días 1 y 2 de junio último, las provincias mencionadas, lo mismo que la de Trujillo, cuya elección había anulado.

La Municipalidad del Callao fue objeto también, de la particular atención del Gobierno, que no podía mirar con indiferencia la condición anómala en que se encontraba el Concejo Municipal del primer puerto de la República.

Accediendo a las reiteradas gestiones de vecinos y propietarios del Callao, y teniendo a la vista las informaciones oficiales que denunciaban la insostenible situación de los diferentes servicios que corren a cargo del mencionado Concejo, hubo de expedir el Gobierno el decreto de 14 de octubre del año próximo pasado, que encarga a la municipalidad cesante la administración comunal.

Las elecciones municipales efectuadas, últimamente, en esta capital, se hallan aún sin aprobarse, porque existe pendiente un pedido de revisión al respecto.

El 24 de enero del presente año expidió el Gobierno el supremo decreto que reglamenta las huelgas. Fue indispensable dictar esta providencia, con el fin de impedir, en lo posible, dentro del marco de la ley, la repetición del conflicto entre el capital y el trabajo, que había aparecido, en los últimos tiempos, con inusitada frecuencia, perturbando la tranquilidad pública y comprometiendo, hasta cierto punto, el desarrollo normal de los intereses económicos y financieros que todo país culto tiene la obligación de proteger.

Los resultados que se han obtenido mediante el decreto citado, corresponden, ampliamente, al propósito que lo inspiró, pues se han resuelto, en diversos casos, las dificultades suscitadas entre obreros y patrones, con verdadero espíritu de equidad, armonizando las opuestas exigencias, y permitiendo reanudar las faenas interrumpidas, con positivo provecho de la industria, de los capitalistas y de los trabajadores.

Más el referido decreto, a pesar de su eficacia, como bien lo comprenderéis, carece de los requisitos y del vigor de la ley, cuyo carácter demanda, para reconocer el derecho, asegurar las garantías, imponer obligaciones y reunir, en suma, todos aquellos factores y elementos que son absolutamente indispensables para solucionar tranquila y jurídicamente el problema de las huelgas, que se presenta hoy, con mayor intensidad que antes, en razón de la variedad, difusión y progreso de las industrias en los pueblos de civilización bien avanzada.

La ausencia de toda legislación, entre nosotros, relativamente a esta clase de conflictos, es un vacío que es urgente colmar, expidiendo disposiciones legislativas que sometan las huelgas al imperio del derecho y las organicen, contemplando los intereses de los obreros, que son los más, y de los industriales, que son los menos, en forma equitativa y prudente, y recordando que tanto los unos como los otros, son los factores irremplazables de la prosperidad pública y privada.

En un país como el nuestro, esencialmente democrático, con una clara visión del porvenir, no será, ciertamente, imposible encontrar un sistema racional y práctico, que garantice a todo obrero animoso y honrado, trabajo permanente en la medida de sus fuerzas y con un salario equitativo, produciendo el equilibrio ambicionado, que al sustentarse por la fuerza de la ley, tiene que traducirse en orden y en armonía sociales y en bien positivo del Estado.

La incorporación del territorio de Madre de Dios a la vida institucional de la República, era necesidad de carácter inaplazable, en atención a los grandes intereses del Estado.

El Gobierno, comprendiéndolo así, sometió a vuestra consideración el 5 de diciembre del año próximo pasado, el proyecto de ley que tuvisteis a bien sancionar, en esa Legislatura Extraordinaria, expidiendo, para el efecto, la Ley N° 1772, que creó el departamento de Madre de Dios, compuesto de las provincias de Tahuamanu, Tambopata y Manu.

Funciona, pues, el referido departamento, sujeto al régimen político y administrativo a que están sometidos los demás departamentos de la República, y a las condiciones especiales que la ley de su creación establece, en armonía con las particulares circunstancias en que se encuentra ese territorio.

Cúmpleme manifestaros que los primeros pasos en la vida de esa importante circunscripción política y administrativa, hacen resaltar, cada día más, el acierto con que se procedió a crearla, ofreciendo no dudosas expectativas al erario

nacional, y evidentes ventajas, de todo orden, que hacen prever, fundadamente, la gran prosperidad que alcanzará la nueva demarcación establecida.

El Gobierno cuida, con verdadera solicitud, de dejar definitivamente establecidos todos los servicios que designa la expresada ley; y así funcionan ya las aduanillas correspondientes a los puertos Heath, Libertad, Tahuamanu, Inapari, aunque de una manera imperfecta, todavía, a causa de la falta de las instalaciones necesarias para el alojamiento de los empleados de la renta. Están, asimismo, organizados los servicios de Correos, Policía, Sanidad y capitanías de puerto.

El servicio religioso y el de instrucción quedarán, igualmente, dentro de poco, debidamente establecidos, con el nombramiento del vicario apostólico a que la ley se contrae y del personal que le está subordinado.

El movimiento de correspondencia habido en las oficinas del Correo, durante el año de 1912, ha alcanzado a 35'727,582 piezas; 399,261 encomiendas; 7,089 giros extranjeros y 22,349 giros en la República.

Podrán apreciar este movimiento comparándolo con el año anterior a saber.

	1911	1912
Correspondencia, piezas	26'621,783	35'727,582
Encomiendas	237,554	399,261
Giros extranjeros	6,845	7,089
Giros en la República	20,278	22,349

En consecuencia, el movimiento correspondiente al año 1912, ha excedido al del año 1911, en esta forma.

Correspondencia, piezas	9'105,799
Encomiendas	161,707
Giros extranjeros	244
Giros de la República	2,071

El movimiento de telegramas en la República, durante el año 1912, comparado con el 1911, es el que sigue:

Número de despachos en 1911: 1'678,357; en 1912: 1'795,991; diferencia a favor de 1912: 117,634.

Número de palabras en 1911: 32'170,722; en 1912: 38'495,748; diferencia a favor de 1912; 6'325,026.

El producto de los telegramas en 1912: fue Lp. 35,606.1.52, contra Lp. 32,765.7.56 en 1911; habiendo superado el rendimiento en 1912, al del año anterior en Lp. 2,840.3.96.

En 1912 funcionaron 781 estafetas postales y en 1911, 756; esto es, 25 menos en el año 1911.

En 1912 funcionaron 317 oficinas telegráficas y en 1911, el número de oficinas telegráficas fue 281; esto es, 36 más que en el año próximo pasado.

La red telegráfica que en 1911 tenía una longitud de 516,500 kilómetros, en 1912 ha alcanzado a 557,900 kilómetros, o sea 41,400 kilómetros más que el año 1911.

Las líneas construidas en 1912, son las siguientes:

Tayabamba a Huancaspata;
Ayacucho a Cangallo;
Chachapoyas a Lamud;
Lamud a Jumbilla;
Cangallo a Huancapi;
Lima a Magdalena del Mar;
Central a Cerro de San Cristóbal;
Segundo hilo de Chiclayo a Lambayeque;
Huancavelica a Santa Inés y Castrovirreyna;
Yananca a Santo Tomás;
Cuzco a Paruro;
Checacupe a Acomayo;
Ramal a Yantac;
Abancay a Chalhuanca.

Funcionan, puntual y regularmente, y prestan servicios cuya importancia ha podido medir el público, las estaciones radiográficas de Itaya (Iquitos), Encanto (Putumayo), Requena, Orellana, Masisea, Puerto Bermúdez y San Cristóbal.

Actualmente el Gobierno se preocupa de instalar, provisionalmente, las pequeñas estaciones radiográficas de Pisco, Chala e Ilo; y se ha contratado ya la adquisición del material necesario para la instalación de dos grandes estaciones en Ilo y Puerto Maldonado, las cuales cuando estén terminadas asegurarán la comunicación radiográfica de todos los departamentos del sur hasta el Madre de Dios.

Una vez terminadas las estaciones permanentes de Ilo y Maldonado, las provisionales de Pisco, Chala e Ilo, serán trasladas a Chimbote, Eten y Tumbes, con lo cual se habrá conseguido comunicar radiográficamente todo nuestro litoral.

Las entradas y gastos del ramo de Correos y Telégrafos fueron el año 1912, las siguientes:

Entradas conforme a Presupuesto	Lp. 126,800.0.00
Subsidios de las tesorerías	20,220.0.00
Ingresos no presupuestos	37,715.6.19
Total	184,735.6.19

# Los egresos fueron estos:

Egresos conforme a Presupuesto	Lp. 152,200.3.69
No presupuestos	36,272.7.34
Total	188,473.1.03

Hubo, pues, un saldo en contra, que ascendió a la suma de Lp. 3,737.4.84.

Debe advertirse, que las tesorerías, con arreglo a la suprema resolución de 15 de mayo del año 1912, debieron contribuir a saldar el déficit con la suma de Lp. 25,400.3.69 y, como se habrá visto, solamente erogaron Lp. 20,200.0.00.

Las sumas adeudadas por las tesorerías, con este motivo, son las siguientes:

Caja Fiscal de Lima		Lp.	80.3.69
Tesorería de Tumbes			100.0.00
"	Piura		1,800.0.00
"	La Libertad		600.0.00
"	Cuzco		1,200.0.00
"	Apurímac		100.0.00
"	Ayacucho		900.0.00
"	Puno		400.0.00
Total	_		5,180.3.69

Comparadas las entradas y gastos de 1912 con los correspondientes a los dos años anteriores, tendremos este resultado:

# **ENTRADAS**

	1910	1911	1912
Sumas presupuestas	Lp. 116,448.0.00	116,448.0.00	126,800.0.00
Subsidios de tesorerías	26,400.0.00	28,570.0.00	20,220.0.00
Mayores ingresos	4,954.6.62	40,590.9.94	37,715.6.19
	147,802.6.62	185,608.9.94	184,735.6.19

### **SALIDAS**

	1910	1911	1912
Conforme al Presupuesto	Lp. 150,075.3.58	Lp. 150,075.3.58	Lp. 152,200.3.69
Sumas no presupuestadas	11,779.4.64	33,136.3.49	<u>36,272.7.34</u>
	161,854.8.22	<u>183,211.7.07</u>	<u>188,473.1.03</u>
	<u>Déficit</u>	Saldo en favor	<u>Déficit</u>
1910	Lp. 14,052.1.60		
1911		Lp. 2,397.2.87	
1912			3,737.4.84

Las deudas del Correo a las oficinas extranjeras, por giros postales, ascendían el 30 de setiembre del año 1912 a la suma de Lp. 38,015.2.41 y el 31 de diciembre del mismo año, arrojaban un saldo en contra del Perú, de Lp. 45,133.6.05.

A fin de evitar la acumulación de esta deuda, de carácter sumamente delicado, el Gobierno dispuso, oportunamente, que se depositaran en el Banco del Perú y Londres, las cantidades provenientes de estos giros; y de ahí que haya actualmente en el mencionado Banco, un depósito de Lp. 7,118.3.64, que corresponde a los giros de los meses de octubre a diciembre inclusive; de suerte que esta cuenta, al 31 de diciembre último, se descompone así:

Saldo al 30 de setiembre de 1912	Lp.	38,015.2.41
Giros depositados hasta el 31 de diciembre de 19	912	<u>7,118.3.64</u>
		<u>45,133.6.05</u>

El Gobierno ha optado por depositar, provisionalmente las Lp. 7,118.3.64, correspondientes al último trimestre del año próximo pasado, porque no habría sido dable entregar esa suma a las oficinas extranjeras acreedoras sin haber pagado antes, o simultáneamente con esta última suma, la cantidad de Lp. 38,015.2.41 que se les debía al 30 de setiembre del mencionado año.

Las deudas del Correo en plaza y al 31 de diciembre del año 1912, ascienden a la suma de Lp. 2,787.0.38, para responder a las cuales existe el cargo contra las tesorerías por Lp. 5,180.3.69; quedando, en consecuencia, por este capítulo, un saldo de Lp. 2,393.3.31.

Las sumas que el Correo adeuda a las oficinas extranjeras, por giros correspondientes a los cinco primeros meses del presente año, y las obligaciones contraidas por esta institución en plaza, durante igual periodo, suben a las siguientes cifras:

Por giros hasta mayo 31	Lp. 9,603.3.03
Cuentas hasta mayo 31	<u>4,534.5.98</u>
	14,137.9.01

Para hacer frente a esta deuda, cuenta el Correo con los siguientes ingresos:

Saldo del préstamo hecho por el Correo al Tesoro e	en	
los meses de marzo, mayo y agosto de 1912	Lp.	8,800.0.00
Saldo al 31 de diciembre de 1912 de las	•	
Lp. 5,180.3.69 que le deben las tesorerías		2,393.3.31
Subsidios de enero a mayo 31 de 1913, de las		
Tesorerías		10,583.4.85
		21,776.8.16

Esta operación, como se ve, dejará un saldo de Lp. 7,638.9.15 disponible.

Pagadas por las tesorerías las 15,763.8.54 Lp. al Correo y devueltas por el Tesoro las Lp. 8,800.0.00 que le adeuda, se habrán normalizado, hasta cierto punto, las finanzas de la institución, quedando, siempre, pendiente el saldo al 30 de setiembre de 1912, en favor de las oficinas extranjeras, el cual, como se ha visto, asciende a Lp. 38,015.2.41, cantidad que figura entre las que deben pagarse con el producto del empréstito que el Gobierno tiene proyectado.

La necesidad de iniciar la organización de la estadística industrial y obrera, y la de reunir todas las informaciones concernientes a la producción de las industrias y de la agricultura, y mientras las Cámaras Legislativas se pronuncian sobre el establecimiento de una Oficina del Trabajo, obligó al Gobierno a expedir el decreto de 30 de enero del presente año, por el cual crea en las Intendencias de Lima y Callao una dependencia especial, bajo el nombre de Sección Obrera, destinada a centralizar los datos sobre la situación de las industrias y el movimiento del trabajo en ambas ciudades.

La labor realizada por estas secciones, aunque ha correspondido, en gran parte, a las expectativas que tuvo el gobierno al fundarlas, no puede, por la órbita limitada de su acción, satisfacer todas las exigencias del servicio público.

La experiencia de los últimos meses ha patentizado la urgencia de crear una Inspección General de Trabajo, cuyo radio se extienda a todos los centros industriales de la República.

Se hace cada día más preciso formar, periódicamente, la estadística del trabajo, estudiar su organización, precio del salario y condiciones de vida de los obreros, según las diferentes industrias a que se dedican.

Es, además, indispensable llevar una estadística de las huelgas, anotando sus causas, su duración y sus resultados.

Corresponderá, igualmente, a la Inspección del Trabajo, formar la estadística de los accidentes, con especificación de sus causas, estudiando la manera de evitarlos; y, en suma, proponer al Gobierno todas las providencias legales y administrativas que deban dictarse, y que tiendan a mejorar la condición de los obreros, armonizando, dentro del derecho y la equidad, las relaciones entre el capital y el trabajo.

La Guardia Civil, así como los distintos cuerpos de gendarmes distribuidos en los departamentos, demandan nueva organización, en armonía con las exigencias propias del grado de cultura y de los adelantos que han alcanzado nuestros pueblos.

La seguridad de las personas, esto es, las garantías concernientes a su vida, industria y propiedad, el orden de cada una de las poblaciones, necesario en lo absoluto para el ejercicio de la libertad y del trabajo, el respeto al principio de autoridad y la exactitud en el cumplimiento de sus decisiones; requieren la prolija e inteligente atención del personal idóneo, bien remunerado, dentro y fuera de filas, o sea, en la actividad y el retiro, y en número bastante para satisfacer las necesidades del servicio policial.

Al intento, el Gobierno cuidará de someter a vuestras deliberaciones los proyectos que actualmente son materia de su estudio.

La insalubridad de la Casa de Gobierno, tanto por causa del terreno en que está edificada, cuanto por su antigua y deficiente construcción, y la falta notoria de solidez, en algunos de sus muros, que amenazaban ruina, han hecho necesarias algunas obras de reparación, que se han realizado en los últimos meses, con buen éxito y en tiempo oportuno.

Se han introducido, también, algunas modificaciones en la distribución de los servicios de Palacio, adaptándolos en forma conveniente a las necesidades de la actualidad.

Hay, sin embargo, en el Gobierno el propósito de trasladar a la avenida de La Colmena el despacho de Relaciones Exteriores, consultando a este respecto, los servicios especiales que reclaman sus oficinas, por la naturaleza del objeto a que están destinadas.

El ramo de Justicia inspira al Gobierno el sincero y excepcional interés que su importancia reclama, y por esto comprende la necesidad de iniciar las reformas exigidas y señaladas por los adelantos de la civilización, en cuanto se refiere a la edificación carcelaria, a la implantación de la estadística de criminología, al levantamiento y organización de las escuelas correccionales, a la organización del Registro de la Propiedad Inmueble, sobre la base de los sistemas modernos, y a todas las demás cuestiones que se relacionan directamente con este ramo y que reclaman amplio y detenido estudio.

En cumplimiento de la Ley N° 1,600, dispuso el Gobierno, por resolución de 29 de marzo último, que el doctor José Salvador Cavero, entregara al despacho de Justicia, los proyectos de Códigos Penales de cuya formación estaba encargado. Este jurisconsulto se ha limitado, por lo pronto, a devolver al Gobierno el trabajo hecho por la Comisión cuyas funciones asumiera.

El Ministerio del ramo os suministrará las informaciones concernientes a este importante y delicado asunto.

El Gobierno se preocupa de llevar a la práctica la revisión del Código Civil, reforma que se impone tanto más imperiosamente, cuanto que se halla ya reformado el Código de Procedimientos Civiles y están por dictarse los nuevos Códigos Penales.

Estudia también el Gobierno, la reorganización del Registro de la Propiedad Inmueble, planteada el año 1911.

La adopción del método orgánico de la Propiedad Inmueble, conocido con el nombre de Sistema Torrens, es de la más alta importancia, porque esta organización ha de contribuir, de una manera positiva, al desarrollo y movilización de la riqueza pública y privada.

El Gobierno se propone someter a vuestra deliberación un proyecto de ley relativo a la propiedad de los archivos de los notarios públicos.

Derogado el Reglamento de los Tribunales del año 1855 por la novísima Ley Orgánica del Poder Judicial, que nada determina respecto de la propiedad de los mencionados archivos, urge dictar una ley sobre la materia.

En uso de las facultades concedidas al Gobierno por la Ley N° 1872, se han instalado en el departamento de Madre de Dios, un juzgado de primera instancia, una agencia fiscal y una escribanía de Estado.

El régimen carcelario de la República, los edificios que sirven de cárceles y la condición en que se hallan los detenidos, no pueden continuar en el deplorable estado en que se encuentran, sin grave daño moral para el país, cuyo grado de cultura exige reformas trascendentales en este ramo del servicio público.

Le ley de 29 de marzo de 1872, dispuso la construcción de tres cárceles centrales: una en Lima, otra en Trujillo y la tercera en Arequipa, solucionando así, provisionalmente, el problema carcelario, mientras el Gobierno tuviera recursos bastantes para levantar cárceles en todas las capitales de provincias.

Desgraciadamente esta ley, a pesar de haber transcurrido más de 40 años, no se ha cumplido sino parcialmente, y puede decirse hoy, que la cuestión carcelaria está simplemente planteada.

Conceptúa el Gobierno que hay necesidad de arbitrar los medios para realizar la construcción de cárceles centrales en los puntos contemplados, y además en lquitos, cuyo aumento de población y vasto desarrollo industrial reclaman todo género de garantías, en este orden de ideas.

Se ocupa el Gobierno, con empeño, actualmente, en organizar el servicio de alimentación de los detenidos en las cárceles, que es por demás defectuoso y pugna, también, con los propósitos de economía que persigue la presente administración.

La Escuela Correccional de Varones demanda una nueva organización. Hay conveniencia positiva en instalarla en el campo, en los alrededores de la

capital, donde disponga de una superficie de terreno amplia, a fin de que los menores que se educan en ese plantel puedan instruirse en las labores agrícolas.

Entra en el propósito del Gobierno dar a este establecimiento gran extensión, a fin de que pueda recibir a todos los menores que los prefectos de los departamentos, conforme al reglamento que se dictará, juzguen que deben ingresar en él.

La Escuela Correccional de Mujeres merece el decisivo apoyo del Gobierno, por la manera como esta institución realiza el bien, no obstante los reducidos recursos de que dispone.

Mediante el celo del Ilustrísimo señor Obispo de la diócesis de Chachapoyas, y con el apoyo pecuniario del Gobierno, se hallan actualmente en las márgenes del Huallaga 10 misioneros, venidos de España, de la orden de los Pasionistas, evangelizando e instruyendo a los indios salvajes de esa región.

El Gobierno da grande importancia a la labor de estos misioneros, tanto porque se han hecho cargo de las parroquias que estaban acéfalas, cuanto porque han implantado escuelas donde los indios aprenden diversas artes y oficios.

En enero del presente año, se suministraron al prefecto apostólico de Santo Domingo del Urubamba, los fondos necesarios para trasladar a esa región los misioneros y las religiosas destinados a la dirección y enseñanza en las escuelas mandadas establecer en esa circunscripción territorial.

En la misma fecha se elevaron las correspondientes preces para la creación del vicariato apostólico de Madre de Dios, juntamente con la carta geográfica de la zona de su jurisdicción.

El vicario presentado, que actualmente se encuentra en Roma, se ocupa en contratar los religiosos mencionados, y hay fundamento para creer que los esfuerzos del Gobierno no serán estériles para la civilización y evangelización de esa extensa porción de nuestro territorio, donde se albergan varios miles de indios infelices, que no son, ciertamente, refractarios a la educación cristiana.

Los hechos apuntados y las facilidades de todo género que el Gobierno ha concedido a los religiosos en general, que se dedican a la enseñanza y al alivio de los desvalidos, me permiten manifestaros, con los hechos, que las relaciones de la Iglesia con el Estado, se mantienen dentro de una atmósfera de perfecta cordialidad y armonía.

Ha merecido la debida atención el ramo de Beneficencia, cuyas inaplazables exigencias han determinado al Gobierno a estudiar la manera de realizar las reformas que se imponen en este orden, y que el país reclama de una manera perentoria.

Las dificultades financieras porque atraviesa el Gobierno no le han permitido llevar a cabo todas las iniciativas que hay pendientes, pero considera que,

antes de mucho, podrá introducir, especialmente en la hospitalización de enfermos, mejoras sustanciales que respondan a las necesidades de la hora presente.

Las rentas de que disponen la Sociedades de Beneficencia no guardan proporción, evidentemente, con las exigencias de este importante servicio; pero no cabe duda, que la administración de las entradas y gastos, en un gran número de sociedades, deja mucho que desear, más que por otra cosa, por la absoluta falta de contracción, energía y conocimientos técnicos de los encargados de manejar los fondos.

De acuerdo con estas ideas se han reorganizado ya las Sociedades de Beneficencia Pública de Jaén, Cajamarca, Carhuaz y Cañete, y los frutos de esta providencia, a pesar del corto tiempo transcurrido, comienzan a dejarse sentir en forma indiscutiblemente favorable.

Las escuelas normales que posee la República, funcionan con la mayor regularidad a pesar de que las exigencias inmediatas de otros servicios impiden aplicar a estos institutos los fondos necesarios a la completa dotación de elementos para su perfecto desarrollo, en armonía con la trascendencia de su misión.

La experiencia ha demostrado que quince años es una edad insuficiente en la mujer para dedicarse a los estudios pedagógicos con la contracción que estos reclaman. Teniendo en cuenta esta circunstancia, se ha fijado la edad de diecisiete años para el ingreso en la Escuela Normal de Preceptores de Lima.

La ausencia, casi completa, de toda enseñanza religiosa en el plan de educación del 20 de junio de 1906 imprimía a las escuelas primarias cierto carácter laico, que no era prudente mantener, por razones que son obvias y que están al alcance de todos. Para llenar esta omisión se dictó el decreto supremo de 9 de abril del presente año, de conformidad con el artículo 21 de la Ley Orgánica del ramo, estableciendo la enseñanza de Religión e Historia Sagrada en las escuelas; y como complemento de esta providencia, se expidió la suprema resolución del 31 de junio último, creando en las escuelas normales un curso obligatorio de este ramo de enseñanza.

Según el artículo 572 del Reglamento General de Instrucción Primaria, quedó sancionada la costumbre de suspender las labores de las escuelas durante quince días, después de los exámenes de mitad del curso; pero como esta práctica ofrecía inconvenientes de todo genero, el Congreso, mediante la Ley N° 1648, suprimió las referidas vacaciones y dispuso que el Poder Ejecutivo fijara las de los dos meses de fin de año escolar, establecidos en el artículo 95 de la Ley Orgánica.

En vista de las informaciones que trasmitan las autoridades de todas las provincias, se dictará el correspondiente reglamento.

El número de inscritos en el registro de preceptores propietarios alcanza a 168. A fin de evitar que personas extrañas al cuerpo docente se inscriban en este

registro, se ha declarado que sólo deben figurar en él las personas que, efectivamente, estén prestando servicios en la enseñanza oficial en el momento de inscribirse.

Conforme a la Ley N° 1686, el Gobierno debe seleccionar el personal docente de las escuelas fiscales, reemplazando a los que, por su avanzada edad y por otras causas, no estén en condición adecuada para la enseñanza. Cediendo al concepto más altruista y generoso, desde el punto de vista del decoro nacional, se dispuso reconocer en favor de los maestros subrogados que posean diploma, y que cuenten siete o más años de buenos y no interrumpidos servicios, los goces que la ley orgánica concede a los titulares.

Se han expedido 404 diplomas en el presente año, de los cuales 60 corresponden a normalistas y 344 a preceptores graduados; contándose en este último número 24 varones y 320 mujeres.

Esta desproporción en el número de diplomados, entre varones y mujeres, explica por qué gran número de escuelas de varones se encomienda a preceptoras y no a preceptores. La causa de que los jóvenes no se dediquen al preceptorado es lo exiguo del sueldo.

En 1907 se contrató con una casa comercial de esta ciudad la provisión de útiles de enseñanza para las escuelas fiscales. Agotados o destruidos durante el transcurso de los seis años que van transcurridos desde aquella fecha, se ha convocado a concurso para una nueva provisión.

Funcionan actualmente, 2,253 escuelas con 3,063 preceptores. En 1911 funcionaron 2,049 escuelas con 2,839 preceptores. En 1912, el número de alumnos matriculados fue de 153,753. Hasta el 31 de mayo del presente año se han matriculado 146,272, número que comparado con el de los alumnos matriculados hasta el 31 de mayo de 1912, que fue de 129,003, demuestra un exceso, a favor de este año, de 17,269 alumnos.

Como la matrícula, conforme a la ley, permanece abierta durante todo el año, se cree, fundadamente, que al finalizar el que corre el número de matriculados excederá de 180,000 alumnos.

Orientada ya la segunda enseñanza bajo el concepto de cultura general, integral y armónica, necesita llenar este fin, dentro del ámbito de los establecimientos creados para proporcionarla.

No parece lógico y antes, por el contrario, es por demás inconveniente, que los estudiantes que desean completar su instrucción se vean obligados, casi forzosamente, a concurrir a las universidades, donde adaptándose al medio y sugestionados por costumbre inveterada, se dedican al estudio de las profesiones liberales, aumentado inconsideradamente el número de titulados, y sustrayendo al comercio y a las industrias, en general, energías y aptitudes llamadas a laborar, eficazmente, en el desarrollo material del país.

Es, pues, preciso, que los colegios de segunda enseñanza sean centros donde los jóvenes adquieran todos los conocimientos que los preparen para luchar ventajosamente, por la existencia, constituyéndolos en soldados del progreso industrial de la República.

Se impone de una manera inmediata la formación del verdadero profesorado de segunda enseñanza. El título universitario, y que en muchos casos habilita para la enseñanza de cursos que no se dictan ni perfeccionan en las facultades, no es bastante para acreditar la aptitud docente; y que nuestra enseñanza media corre el riesgo de permanecer estacionaria si no preparamos científicamente a los profesores.

Podemos arribar a un resultado satisfactorio, a este respecto, modificando el plan de enseñanza de las Facultades de Letras o de Ciencias o lo que es más práctico, estableciendo un Instituto Pedagógico.

Al hacerse cargo el Gobierno de la administración de los colegios, su renta era de Lp. 44,222; en la actualidad, ésta asciende a Lp. 84,995.

Aunque la renta casi se ha duplicado en el curso de los ocho años, su aumento no está en proporción de las necesidades llamadas a satisfacer. En vista de este estado de cosas, el Gobierno se verá obligado a auxiliar a los colegios con un subsidio especial y progresivo que se creará al efecto.

La mayor parte de los colegios sigue su marcha satisfactoria. Pueden citarse, como ejemplo, el de San Juan, de Trujillo, que funciona con más de 500 alumnos y que cuenta con un personal directivo y docente selecto; el de San Luis Gonzaga, de Ica, que se sostiene con sus propias rentas; y los de Arequipa y Cuzco que funcionan correcta y regularmente.

Se ha iniciado la renovación trienal del personal docente, conforme a la ley. El Gobierno se propone aprovechar esta oportunidad para hacer una selección, prudente y atinada, del personal, prefiriendo, como es natural, a los profesores antiguos, cuyos conocimientos, experiencia y buena conducta sean garantía de acierto.

Las secciones especiales que se han establecido en los colegios del Estado, están dando resultados satisfactorios.

La sección especial creada en el Colegio de San Luis Gonzaga de Ica, funciona conforme a un plan de estudios dictado por el Gobierno, en armonía con las condiciones de ese departamento.

La dirección de los estudios agrícolas corre a cargo de un especialista contratado en Italia.

El año 1912 se matricularon en las diversas secciones de los colegios nacionales, 4,097 alumnos, y en 1913, el número de matriculados asciende a 4,985.

De los 27 colegios nacionales que funcionan actualmente en la República, tres son de mujeres y se hallan establecidos en Trujillo, Cuzco y Arequipa.

Entra en los propósitos del Gobierno la creación en esta capital, de un colegio para niñas, destinado a reemplazar al Colegio de Santa Rosa de Lima, que hace años se clausuró.

La Universidad Mayor de San Marcos de Lima recibirá próximamente, en su seno, a los delegados del continente que concurran a formar el IV Congreso Latino Americano y V Panamericano que han de funcionar juntos en esta capital.

El año próximo pasado se matricularon en las universidades, 1,646 alumnos y el presente 1,667.

Con el propósito de que el Museo de Historia Nacional corresponda a su misión educativa y sea, al mismo tiempo, un centro directivo, no sólo de exploraciones, sino también de toda clase de estudios e investigaciones de la arqueología y etnografía del país, se ha creado una sección destinada a estos dos ramos.

Esta medida la completará el Gobierno presentando a las Honorables Cámaras Legislativas, un proyecto de ley relativo a la exploración de nuestros monumentos arqueológicos, que el Estado debe proteger, por lo mismo que forman parte de la Historia Nacional.

Consagra el Gobierno al Ejército, a las instituciones militares todas, el vivo interés a que son acreedoras; y le es muy grato poder manifestaros que el Ejército, fiel a su consigna, mantiene su larga y honrosa tradición, dando a cada instante testimonio elocuente de su correcta disciplina y de su notorio adelanto en el orden profesional.

El Ejército continúa, pues, siendo inapreciable factor de la conservación de la tranquilidad interna y de la defensa nacional.

Siguiendo las inspiraciones del progreso, será necesario dictar nuevas leyes que fijen y deslinden con verdadera precisión, los derechos de los militares en las distintas faces de su situación; pero de manera que, contando con el doble interés del Estado y del ciudadano, reposen sobre las bases inconmovibles de justicia, que establezcan la recompensa y el estímulo, que bien merece el servidor de la patria, que ofrenda, abnegadamente, los mejores instantes de su existencia, y siempre, en todo caso, el sacrificio de su vida.

Los proyectos de las leyes a que me refiero os serán sometidos en su oportunidad.

La nueva misión militar francesa, a cargo del general Desvoyes, trabaja con empeño, y formula actualmente los proyectos de reforma y de organización que exigen las diversas instituciones militares.

Se ha trasladado el asiento de la II División de Junín al Cuzco.

En la Escuela Militar se han introducido sustanciales reformas, dejando sólo para la instrucción profesional a los alumnos que constituyen la división superior.

La experiencia, reforzada por los dictados del progreso que han alcanzado los ejércitos cuya organización se reputa como ejemplar y digna de imitarse, ha inducido al Gobierno a dictar disposiciones relativas a la constitución y funcionamiento de los órganos de comando, a la composición de los efectivos correspondientes a las distintas unidades, al mejor agrupamiento de los elementos de combate, a la unidad de doctrina en la enseñanza, a la creación de nuevos servicios, a los fines objetivos de los planteles de instrucción y a otros que contribuyan a satisfacer necesidades reales bajo el concepto militar.

En todas estas disposiciones se ha procurado obtener la mayor economía posible, conservando, no obstante, la regularidad de las funciones de cada uno de los engranajes, cuyo conjunto forma el vital y vigoroso mecanismo del Ejército.

Confía el Gobierno en que las reformas implantadas han de tener la más completa y feliz eficacia, a medida que el desarrollo de los nuevos métodos vaya produciendo los resultados que de ellos se espera, y a cuyo éxito contribuirán, positivamente, los instructores de la misión francesa que se encuentra entre nosotros.

Dentro de los límites del Presupuesto vigente, se mantiene la planta del Ejército designada por la ley, y a cuyo efectivo se atiende en la mejor forma, sin necesidad de acudir a reducciones imprudentes.

Los sueldos y gratificaciones señalados por la nueva escala no han sufrido alteración alguna, a pesar de la urgencia de disminuir los egresos del erario para atender otros servicios y obligaciones que gravitan sobre el Gobierno; y antes bien, creo que hay toda conveniencia en modificar la escala de sueldos, de manera que desaparezca la ilógica desproporción que hay, al presente, entre los emolumentos que corresponden al servicio activo y los que corresponden a la condición pasiva, desproporción que nada hay que pueda justificar y que crea un orden de cosas desprovisto de equidad, bajo todo concepto, inaceptable.

El cumplimiento de la nueva Ley del Servicio Militar de dos años, no puede menos que halagar el más exigente patriotismo, por la espontaneidad y entusiasmo con que se ha realizado la inscripción y por la enorme cifra de los inscritos, cuyo número alcanza, hasta hoy, a 382,000.

El Gobierno tiene el pleno convencimiento que el Ejército, a cuyo progreso y prestigio está resuelto a prestar el más decidido apoyo, corresponderá en todo tiempo a las esperanzas que la nación abriga, relativamente a su instrucción, moralidad, denuedo y patriotismo.

Por lo demás, el Gobierno se preocupa seriamente en que la renovación del armamento y material de las tropas, se efectúe en forma conveniente, a cuyo

fin, la provisión respectiva en nuestros parques, permitirá, en cualquier evento, satisfacer las necesidades del servicio.

La Armada Nacional mantiene su prestigio a la altura de sus honrosos antecedentes.

Las naves que la componen surtas en aguas nacionales, han probado, en todo momento, las buenas condiciones en que se encuentran, al desempeñar distintas comisiones del servicio.

La organización de la Comandancia General de la Escuadra, efectuada en el curso del presente año, ha influido eficazmente en la regularidad con que se cumplen hoy las funciones de cada uno de los diversos cargos y de las dependencias de la Armada.

La Escuela Naval, sujeta a un nuevo plan de estudios, más en armonía con los progresos de la enseñanza, será próximamente trasladada a su nuevo local, en La Punta, en el cual se consulta todo lo que corresponde a las exigencias de la higiene, la instrucción y la disciplina.

Una sección de aprendices ingenieros mecánicos, funciona en dicha Escuela con resultado satisfactorio, preparando de este modo el personal necesario para el servicio de nuestros buques.

El Gobierno se preocupa de instalar a la mayor brevedad y en la forma más conveniente, la estación de los sumergibles.

El Ferré, en variados ejercicios, ha manifestado la bondad de sus condiciones marineras, a la vez que ser nave de fácil, rápido y seguro manejo.

El sumergible Palacios se incorporará dentro de poco a nuestra Armada.

El contratorpedero Rodríguez se encuentra de estación en el Pará, practicando estudios que se relacionan con la navegación fluvial.

Se ha nombrado y está en ejercicio en Europa una comisión de jefes de la Armada, para informar acerca de las mejoras que deben ejecutarse en el crucero Comandante Aguirre, a fin de poder renovar su artillería.

Es objeto de particular estudio la reconstitución de nuestra flotilla naval en el oriente para atender con oportunidad a las exigencias del servicio en aquella importante región.

Tengo el agrado de manifestaros, que los faros que hasta ahora se han instalado en el litoral de la República, funcionan con toda regularidad; pero, al respecto, importa no olvidar que la apertura del Canal de Panamá nos impondrá, por nuestra propia conveniencia, el deber de ampliar las seguridades de la navegación en nuestra costa, mediante la colocación de boyas luminosas y balizas, y la revisión de cartas, todo lo cual se encomendará a la oficina hidrográfica, cuya creación tiene el Gobierno en estudio.

El personal de la misión naval francesa, que presta con muy marcado empeño importantes servicios, ha sido aumentado, en virtud del contrato que hizo el Gobierno anterior, con un ingeniero naval y un oficial de marina, encontrándose ambos entre nosotros desde hace algún tiempo.

Penetrado el Gobierno de la necesidad e importancia de nuestras naves de guerra para atender al servicio de vigilancia que requiere nuestra dilatada costa, ya propondrá las reformas que conceptúe indispensables.

El comercio internacional ascendió, en el año 1912, a la cantidad de Lp. 14'596,267 correspondiendo a la importación Lp. 5'157,686 y a la exportación Lp. 9'438,581.

Comparando las cifras que preceden con las correspondientes a los cuatro años anteriores, que completan el quinquenio, podrán apreciarse, con más claridad, el aumento creciente de nuestra exportación y las fluctuaciones de la importación, a saber:

Años	Importación	Exportación	Totales
1912	Lp. 5'157,686	Lp. 9'438,581	Lp. 14'596,267
1911	5'438,247	7'422,027	12'860,274
1910	4'980,697	7'074,076	12'054,773
1909	4'298,627	6'492,671	10'791,298
1908	5'311,973	5'478,941	10'790,914
	25'176,230	35'906,296	61'093,526

Exportación	Lp. 35	'906,296
Importación	25	3187,230
Balance	Lp. 10	719,066

Como se ve, en el último quinquenio el balance del comercio internacional dejó en favor del Perú la suma de Lp. 10'719,066, cantidad que debe considerarse ampliamente halagadora, si se considera que no figura en ella la exportación de valores que, todos los años, remiten a Europa y Estados Unidos de América, las instituciones bancarias y las empresas industriales, destinados al pago de dividendos y al servicio de los diferentes empréstitos contratados en el extranjero y que pueden estimarse en Lp. 1'000,000.

El comercio general de la República, durante el año de 1912, alcanzó a la suma de Lp. 23'889,111, en la siguiente forma:

Comercio de exportación	Lp.	9'438,581
" " importación	-	5'157,686
" " cabotaje		9'292,844
		23'889,111

Las naciones que mayor importación han efectuado en la República, sin clasificar la importación por Iquitos, durante el mencionado año de 1912, son estas:

Gran Bretaña	Lp.	1'198,632	
EE.UU. de América		1'105,749	
Alemania		820,887	
Francia		269,331	
Italia		253,797	
Bélgica		245,278	
Australia		239,558	
Chile		195,706	
China		<u> 153,675</u>	4'482,613
Diversas naciones			219,943
			4'702,556
Importado por la Adua	ana de Iqui	tos	<u>455,130</u>
	-		5'157,686

Durante el quinquenio –1908 a 1912- la producción nacional ha exportado por el valor total de Lp. 33'044,193, que se descompone así:

# **Artículos**

Algodón, semilla y pasta de semilla	Lp.	5'331,099
Azúcar		6'556,154
Gomas y resinas		4'870,149
Barras metálicas		5'771,638
Diversos productos minerales		3'500,742
Lanas		1'963,832
Guano		1'034,814
Petróleo y similares		1'511,924
Cueros		602,941
Cocaína		291,321
Arroz		293,701
Café		138,269
Sombreros de paja		<u>1'177,609</u>
	Lp.	33'044,193

La producción nacional totalmente considerada, ha aumentado en el año de 1912, como podrá verse por las cifras siguientes:

Años		
1908	Lp.	5'112,116
1909		6'243,060
1910		6'778,289
1911		7'089,556
1912		7'831,172
		33'044,193

La producción nacional ha experimentado, en el quinquenio –1908 a 1912-fluctuaciones que han obrado directa y sensiblemente sobre la economía del país.

El algodón y sus semillas, cuya exportación en 1909, subió a Lp. 1'245,599 no alcanza en 1912 sino Lp. 1'104,868.

El azúcar, cuya exportación en 1911 fue de Lp. 1'559,199, en 1912, sólo sube a Lp. 1'406,673.

La exportación de lana, que en 1910, importa Lp. 482,032, en 1912, sólo fue de Lp. 385,280.

En cambio el petróleo y sus derivados, cuya exportación en 1908 sólo fue de Lp. 89,144; en 1909 Lp. 151,676; en 1910 Lp. 117,335; en 1911, Lp. 399,256; subió en 1912 a Lp. 754,510.

La exportación del café ha descendido desde Lp. 50,831, en 1911, a Lp. 15,912 en 1912.

La exportación del arroz ha sufrido también una disminución pues en 1911 subió a Lp. 82,460, descendiendo en 1912 a Lp. 59,470.

La exportación de cocaína, que parecía haber adquirido cierta consistencia y que desde 1908 hasta 1911 fue en aumento, experimentó en 1912 un descenso notable, que hace presagiar tiempos desfavorables para esta industria.

El consumo mundial de la cocaína se mantuvo desde 1900 a 1905 en 14,000 kilogramos al año, de los cuales 10,000 kilogramos eran elaborados por las fábricas del Perú, y el resto por las de Alemania y Estados Unidos de América, suministrando toda la materia prima de nuestro país.

Desde 1910, las cosechas de coca de las plantaciones de las islas de Java han desalojado de los mercados europeos a la coca peruana; y los precios que fluctuaban, originariamente, alrededor de 360 marcos por kilogramo, han bajado hasta 165 marcos, abarrotando el alcaloide con la producción de coca holandesa.

El trust formado por los fabricantes de drogas europeas, para abastecer de cocaína por una sola mano, suprimiendo de este modo, toda competencia en la demanda, ha deprimido, además, el valor de la cocaína, por la inconsiderada lucha que se establece entre los vendedores.

La situación de este artículo variaría favorablemente si los fabricantes del alcaloide lograsen ponerse de acuerdo y encomendaran a una sola firma la venta de sus productos.

Los valles de La Convención y Lares, en el departamento del Cuzco, producían en años pasados cerca de 3,000.000 de kilogramos de coca, que representaban anualmente un valor de Lp. 300,000.

Alarmados los agricultores de esos valles con la fuerte competencia holandesa, han comenzado a sustituir el cultivo de la coca con el del té; consiguiendo aclimatar esta planta en el fundo denominado Huyro, situado en la provincia de La Convención, a una elevación de 1,200 metros sobre el nivel del mar, con una temperatura media de 25° centígrados.

Se estima que el rendimiento del té por hectárea, será igual al de la coca.

Comprendiendo el Gobierno la verdadera importancia de propagar el cultivo de esta preciosa planta, remitió, hace pocos meses, a Inglaterra y al Japón muestras de té verde y negro de Huyro, para que fuera examinado por expertos, y las informaciones recibidas, al respecto, no pueden ser más satisfactorias.

La próxima apertura del Canal de Panamá ha venido a plantear en el Perú, de manera perentoria, el problema del mejoramiento de nuestros puertos del litoral.

La necesidad de iniciar, desde luego, el estudio de las obras marítimas que deben llevarse a cabo, para preparar nuestros establecimientos portuarios al advenimiento del gran tráfico que se desbordará sobre la costa del Pacífico, por motivo de la nueva ruta, es de naturaleza tal, que si no se contempla con criterio amplio y perfecto conocimiento de los hechos, puede crearse para el país situación grave y desdorosa, desde el punto de vista económico, financiero y mundial.

Como no es posible, ni los recursos fiscales lo permitirían, emprender simultáneamente todas las construcciones marítimas que se imponen como inaplazables, para responder, con éxito, a las exigencias del nuevo ciclo mercantil, se hace preciso establecer, de antemano, el orden de preferencia en que conviene realizar las obras de mejoramiento y ensanche de cada uno de nuestros puertos, teniendo en cuenta su importancia comercial, y la zona de atracción que están llamados a servir.

Para apreciar la importancia relativa de cada uno de nuestros establecimientos portuarios, es preciso conocer, detalladamente, las cifras de sus importaciones y exportaciones, y el valor de las introducciones y extracciones del cabotaje.

La naturaleza de esta exposición no permite abarcar un estudio de esta clase; pero considero imprescindible consignar aquí algunas de las ideas que el Gobierno tiene sobre esta importante y delicada materia.

Conforme a las cifras que paso a enumerar, según el orden de su magnitud, se nota que hay siete puertos cuya importancia domina al resto de nuestro litoral. Callao, Talara, Mollendo, Salaverry, Paita, Pisco y Eten.

La carga movilizada por las adunas de la República, en el quinquenio 1908 a 1912 y que demuestra el orden e importancia de los indicados puertos, desde este punto de vista, comprende un tonelaje de 6'316,241, en la siguiente forma:

2

Puertos	Toneladas 1908-191
Callao	2'581,090
Talara	572,117
Mollendo	531,145
Salaverry	431,734
Paita	345,225
Pisco	323,294
Eten	312,608
Lobitos	173,981
Supe	165,955
Cerro Azul	139,877
Tambo de Mora	119,829
Huanchaco	117,182
Pacasmayo	96,389
Huacho	83,228
Samanco	57,620
Chimbote	52,818
Chancay	45,384
Casma	38,242
Santa	31,955
Huarmey	18,973
Lomas	17,414
llo	17,315
Huañape	15,584
Playa Chica	13,353
Chala	9,726
Quilca	3,377
San José	<u>826</u>
	6'316,241

Eliminados de la lista que precede los puertos de Talara y Lobitos, cuya exportación se reduce al petróleo, que no demanda para su embarque obras portuarias de consideración, sino simples muelles de relativo pequeño costo y de carácter esencialmente provisional, se ve que, además de los puertos del Callao, Mollendo, Salaverry, Paita, Pisco y Eten, habría que considerar a los otros puertos que demandan inmediata atención del Gobierno, en orden a las construcciones marítimas necesarias para dar acceso a naves de 10,000 y 15,000 toneladas, y un calado mínimo de 28 pies 6 pulgadas.

No es posible apreciar la importancia de nuestros puertos en general, desde el punto de vista de su relación con el comercio exterior, sin conocer, además de las cifras de la exportación de los productos nacionales, la exportación de las mercaderías nacionalizadas, para determinar la influencia de cada uno de nuestros establecimientos portuarios, relativamente a los países vecinos. Por

desgracia el estado embrionario de nuestra estadística aduanera no permite, por ahora, hacer un estudio completo sobre el particular.

Clasificados los puertos, conforme a su característica especial, habremos de dividirlos en dos grupos, a saber: puertos destinados principalmente al comercio exterior y puertos que sirvan de manera casi exclusiva al comercio del cabotaje.

Los establecimientos portuarios, cuya importancia dominante es el comercio exterior, son los siguientes:

# Puertos Valor de la importación y Exportación en el año 1912 Callao Lp. 4'972,203 Mollendo 1'207,344 Salaverry 1'011,602 Paita 917,383 Eten 621,005 Pisco 402,287

Los puertos cuya importancia consiste principalmente en el comercio de cabotaje son estos:

174,148

Puertos	Valores en 1912	
Supe	Lp.	514,813
Pacasmayo		441,475
Cerro Azul		362,782
Tambo de Mora		315,843
Huacho		226,695
Casma		182,921
Chala		131,327
Chimbote		122,975
Samanco		104,057

Huanchaco

Para formar criterio completo la importancia jerárquica de los diferentes establecimientos portuarios que se han mencionado, he tenido a la vista las cifras que representan el movimiento de navegación, consultando el tráfico marítimo del último quinquenio y con referencia únicamente al aspecto internacional del comercio:

Puertos	Naves	Toneladas
Callao	6,798	7,159,275
Paita	2,720	3,331,601
Salaverry	1,850	3,229,236

Eten	1,910	3,132,459
Pisco	2,187	3,107,074
Mollendo	2,745	2,047,692
Huanchaco	523	1,008,949

He prescindido de consignar entre los puertos de importancia internacional el de llo, que figura en la estadística del quinquenio último, con un ingreso de 1,058 naves y un tonelaje de 2.213,776, porque las naves sólo arriban a dicho puerto, para los efectos de la inspección sanitaria.

A fin de completar esta información, conviene dejar constancia de la influencia que ejercerá en nuestro tráfico marítimo la apertura del Canal de Panamá, demostrando la manera como se ha efectuado la importación internacional, durante el año de 1912, tanto por la vía del istmo como por la vía del Estrecho de Magallanes, sin tomar en cuenta los buques procedentes de China, Japón, Australia y de la costa occidental de Centro, Norte y Sur América.

# Vía Panamá

Aduanas	Toneladas	Valores
Callao	16,913	Lp. 1'398,311
Paita	3,357	186,206
Mollendo	1,861	136,334
Salaverry	1,890	116,318
Eten	2,205	114,939
Pacasmayo	669	59,508
Pisco	702	52,448
llo	<u> 18</u>	1,718
	27,615	Lp. 2'065,782

# Vía Magallanes

Aduanas	Toneladas		Valores
Callao	72,633	Lp.	903,659
Mollendo	28,568		335,744
Salaverry	7,910		117,382
Paita	3,372		43,546
Eten	2,114		32,954
Pisco	1,372		25,445
Pacasmayo	276		8,950
llo	<u> 170</u>		3,630
	116,415	Lp.	1'471,310

Conforme a las cifras que acabo de consignar, la proporción entre las importaciones por la vía de Panamá y las de la vía de Magallanes, correspondientes al año de 1912, es en síntesis la siguiente:

Panamá – Magallanes.

Con referencia al tonelaje: 19%, 81%.

Con referencia al valor de las importaciones: 58%, 42%.

Dadas la naturaleza y composición de la carga que se introduce a nuestros puertos, por la vía del Estrecho de Magallanes, bien se comprende que, absolutamente toda ella tomará la ruta del Canal, cuando éste se abra al tráfico mundial. En cuanto a las importaciones procedentes de Australia, que se componen de carbón y trigo, hay que esperar que en época no muy remota, desaparecerán, sustituyendo el carbón de Hatunhuasi y Oyón y los trigos de Ancash, Cajamarca y demás departamentos andinos, al carbón y trigo que actualmente se internan del extranjero.

Igual suerte debería correr la importación de maderas de Chile y de la costa occidental de Norte América, tan pronto como nuestros ferrocarriles de penetración lleguen a la Hoya Amazónica, que posee veintidós mil especies vegetales que explotar, y entre las cuales hay maderas cuyas capas leñosas son densas, de gran cohesión, resistentes, hermoso aspecto y adecuadas para todo género de construcciones.

El Gobierno profundamente penetrado de sus deberes y de la alta y vital trascendencia de solucionar satisfactoriamente el problema portuario, ha resuelto practicar el estudio del mejoramiento de nuestros principales establecimientos marítimos, a fin de someter a vuestra ilustrada deliberación los proyectos que, como consecuencia de dicho estudio, serán elaborados por ingenieros especialistas, de gran experiencia y responsabilidad.

Con arreglo a este criterio, ha contratado ya el Gobierno, los servicios profesionales del ingeniero especialista en esta clase de obras, señor Jacobo Kraus, de reputación mundial, para que estudie el ensanche y mejoramiento del puerto del Callao, cuyas condiciones actuales no satisfacen, en manera alguna, las crecientes exigencias de la navegación y del comercio.

El proyecto que el Poder Ejecutivo, cuyo estudio va a encomendarse al profesor Kraus y a los ingenieros que lo acompañan, sin perjuicio de cualquier otro plan que éstos juzguen más realizable, consiste en la construcción de un enrocado que partiría desde la isla de San Lorenzo, donde abunda la roca adecuada para la obra, y terminaría en La Punta; siendo la distancia entre uno y otro lugar, 4,250 metros, la profundidad máxima 18 metros, y la media 8 metros.

La parte que actualmente se utiliza en la bahía del Callao, presenta un fondeadero de 918 hectáreas, dentro del veril de 6 a 8 brazas de fondo. Con la unión en proyecto, la parte de aguas abrigadas contra las mares del oeste, aumentará el fondeadero en cerca de 3,000 hectáreas, con un fondo de 10 a 11 brazas, quedando, por consiguiente un fondeadero seguro y abrigado de 4,000 hectáreas aproximadamente.

Determinar, desde luego, con sólo el concepto que se ha formado el Gobierno, en vista de los estudios preliminares verificados hasta la fecha, el costo aproximado de esta obra, sería incurrir en errores que podrían perturbar el

criterio público y de los cuales es preciso alejarse, por lo mismo que se trata de la ejecución de trabajos de tal magnitud, que han llegado a considerarse de imposible realización, y que tan decisiva influencia están llamados a ejercer en la futura vida económica, financiera e internacional del Perú.

Considera el Gobierno que antes que se hayan practicado los estudios científicos concernientes a la topografía e hidrografía de la bahía, a los vientos reinantes, mareas, corrientes y olas, y mientras no estén ejecutados los estudios relativos a la geología del fondo y a los embancamientos y modificaciones que sufre la rada, cualquier cálculo sobre el costo de la obra es aventurado y, en empresas de este género, todo cómputo que no sea rigurosamente exacto y científica y terminantemente comprobado, es inaceptable y dañoso.

Estima el Gobierno que antes de diez meses no estará en aptitud de suministrar a las Honorables Cámaras Legislativas información completa sobre el costo de esta obra portuaria, cuyas proyecciones, desde el punto de vista internacional, la constituyen el complemento del Canal de Panamá en relación a la costa del Sud Pacífico.

Otro de los problemas que embarga la atención del Gobierno, en orden al movimiento comercial de la República, es el que se refiere al comercio de Bolivia, vía Mollendo.

No es posible, por ahora, apreciar la forma y el grado en que el ferrocarril de Arica a La Paz, afectará el tráfico de la línea férrea de Mollendo a Puno y la navegación del Lago Titicaca; pero cabe afirmar que, antes de mucho, nuestros ferrocarriles del sur están llamados a una competencia aguda, que sólo podrán soportar rebajando considerablemente las tarifas, mejorando su servicio y rodeando a la carga de las seguridades con que no siempre estuvo protegida.

El movimiento comercial de Bolivia, en 1911, fue el siguiente:

	Toneladas	Valor
Importación	185,473 Bs.	58,371.409
Exportación	<u>56,860</u> 242,333 Bs.	82,631.171 141,002.580

El tráfico boliviano por el ferrocarril de Mollendo, en el mencionado año 1911, fue éste:

Carga de subida	Toneladas	54,452
ĺd. " bajada	ĺd.	5,328
-		59.780

De las cifras que preceden se deduce que la línea férrea de Mollendo porteó el año 1911 carga para Bolivia, con referencia al movimiento general, en la proporción siguiente:

Carga importada % 29,35 fd. exportada " 9,37

Hay que advertir que el movimiento de carga de subida en 1911, por Mollendo, fue excepcional, porque se portearon 9,721 toneladas de material destinado al ferrocarril de La Paz a Arica.

En el año 1912 el ferrocarril de Mollendo porteó con destino a La Paz la carga siguiente:

Carga de subida 36,309 toneladas Carga de bajada 5,953 " 42.262 "

Estas cifras acusan una disminución de 17,518 toneladas, si se toma en cuenta la totalidad de la carga porteada en 1911; y 7,796 toneladas, si se suprimen las 9,721 de material ferroviario.

El tráfico de los primeros cuatro meses del presente año de carga porteada para Bolivia fue de 11,837 toneladas.

Podrá apreciarse de la intensidad de la lucha industrial que dentro de poco se iniciará entre el ferrocarril de Mollendo y el de Arica, comparando las correspondientes tarifas relativas a cada 1,000 kilogramos de carga:

Mercaderías		Arica	Mollendo
Harina	S/.	40.50	S/. 50.04
Azúcar (peruana)		33.75	50.04
Alcohol (id.)		84.40	71.70
Madera (pino)		40.50	60.10
Arroz		40.50	59.60
Kerosene		84.40	57.84
Cemento		33.75	50.04
Calamina		40.50	59.40
Carbón		33.75	59.40

Como es consiguiente, estas tarifas deberán experimentar sustanciales modificaciones, tan pronto como comience el tráfico activo, porque la Peruvian Corporation, a fin de no perder la carga boliviana, hará en la suya las reducciones que sean compatibles con el costo de tracción y los demás factores de los gastos de explotación.

La carga que se portee por la línea férrea de Arica, antes de salir de este puerto o viceversa, está gravada con el monto del servicio de interés y amortización de Lp. 3'000,000 que se han invertido en la construcción de ese ferrocarril.

Este servicio, pactado por Chile, a razón de 4 y medio por ciento por interés y 1 por ciento por amortización, representa un gravamen de Lp. 165,000 anuales sobre la carga que se traslade por esa línea, lo cual equivale, sobre la base de un movimiento de 50,000 toneladas al año, a un recargo de Lp. 3-6 chelines por cada tonelada, independientemente del gasto de explotación.

En vista de estos antecedentes y teniendo presente el desarrollo que ha adquirido el comercio de los departamentos de Cuzco y Puno con las provincias del norte de Bolivia, el Gobierno contempla la necesidad de estudiar la prolongación del ferrocarril de Puno a Guaqui.

Esta línea férrea, a juzgar por las informaciones preliminares que tiene el Gobierno, no excederá de 190 kilómetros de longitud y su costo no debería pasar de £ 500,000.

La extensión ferroviaria de Puno a Guaqui es tanto más importante, cuanto que antes de dos años, la línea central boliviana se habrá unido al ferrocarril norte argentino, con lo cual quedarán en comunicación directa Buenos Aires y el puerto de Mollendo.

Las entradas efectivas correspondientes al ejercicio de 1912, según Presupuesto, ascendieron a la cantidad Lp. 3'425,543.03 y las salidas a la suma de Lp. 3'493,629.0.01, resultando, en consecuencia, un saldo deudor de Lp. 68.085.7.01.

Este movimiento financiero podrá apreciarse mejor, en vista del siguiente cuadro:

Presupues	sto	Efectivo	Diferencia
Salidas Entradas	Lp. 3'313,396.7.11 3'313,396.7.11	3'493,629.0.01 <u>3'425,543.3.00</u>	180,232.2.90 <u>112,146.5.89</u>
		68,085.7.01	68,085.7.01

Como se ve, los ingresos calculados para el año 1912, han tenido un mayor rendimiento de Lp. 112,146.5.89.

A este saldo acreedor hay que agregar las partidas que van en seguida, para conocer el monto total de las cantidades de que ha dispuesto el Gobierno, en el ejercicio anteriormente citado, provenientes todas ellas de operaciones fuera de Presupuesto, a saber:

Saldo acreedor	Lp.	112,146.5.89
Saldos por ejercicios hasta el 31 de diciembre de 1911		141,542.6.84
Sumas prestadas por el Correo de mayo a agosto de 1912		8,800.0.00
Obligaciones especiales emitidas en julio de 1912		2,500.0.00

	8,031.7.79
	6,300.0.00
	270,000.0.00
	16,682.2.90
	2,190.7.90
	623.3.40
Lp.	568,817.4.72
	Lp.

Conforme a las cifras que preceden, la diferencia entre las salidas presupuestas y el desembolso efectivo, es de Lp. 180,232.2.90.

A este saldo deudor hay que agregar las diferentes partidas por servicios no presupuestos aplicados antes del 25 de setiembre de 1912 y con posterioridad a esta fecha, que aumentaron el egreso efectivo de la gestión, a saber:

Saldo deudor	Lp.	Lp. 180.232.2.90
Egresos correspondientes a la gestión de	124,628.3.73	
1911		
Aumento de sueldos de jefes y oficiales del	2,440.4.38	
Ejército y la Gendarmería		
Aumento del efectivo del Ejército	67,718.6.30	
Importe del vestuario de la Policía	1,460.0.00	
Repatriados	185.8.40	
Aumento de la fuerza de Policía	16,714.8.99	
Cateos de salitre	2,486.9.87	
Radiografía	4,979.3.42	
Correos y Telégrafos	9,239.7.10	
Devoluciones por certificados de envases	883.1.98	
A cuenta de servicios de intereses por el	10,837.0.00	
ferrocarril a Huacho		
Obras en la Escuela Naval	8,860.7.08	
Restablecimiento del orden público	2,987.5.51	253,442.6.76
Pago a los bancos, en 20 de noviembre de	93,291.0.43	
1912, por avances anteriores al 25 de		
setiembre de 1912		
Posteriores al íd. íd.	1,690.3.61	94,981.4.04
Anticipo a la Compañía Peruana de		3,000.0.00
Vapores		
Saldo al 31 de diciembre de 1912		37,181.1.02
		568,817.4.72

Las cifras que van en seguida, os demostrarán el mayor y menor ingreso en las principales rentas de la nación, durante el año de que me ocupo, y tomando por punto de partida las sumas presupuestas.

Rentas	Producto	Mayor	Menor
Aduanas marítimas	1'297,376.4.46	95,814.3.84	
Aduanas fluviales	220,502.2.48		12,497.7.52
Impuesto a los alcoholes	331,710.9.23		18,289.0.77
Impuesto al azúcar	101,586.3.47	11,586.3.47	
Impuesto a los fósforos	28,930.9.08	1,330.9.08	
Estanco a la sal	245,146.0.29	9,146.0.29	
Estanco del tabaco	432,404.2.58	22,404.2.58	
Estanco del opio	18,851.9.67	5,456.9.67	
Alcohol desnaturalizado	20,062.1.60		9,037.8.40
Mojonazgo	107,372.1.67		5,627.8.33
Guano	3,213.7.53		116.2.47
Multas de policía	38,200.0.00		
Rentas departamentales	13,877.3.04		31,487.6.84
Muelles	6,589.4.51		16,348.6.59
Diversas rentas	559,719.3.39	104,195.9.62	44,383.1.74
	3'425,543.3.00	249,934.8.55	137,788.2.66

Presupuesto Lp. 3'313,396.7.11 Producto 3'425,543.3.00 Diferencia 112,146.5.89

Comprendiendo el Gobierno la necesidad de regularizar su situación financiera relativamente a las sumas adeudadas a los bancos, celebró con éstos, el 20 de noviembre de 1912, un convenio de amortización mediante libramientos a cargo de la Aduana del Callao, que deben pagarse el 1 de cada mes, a partir del 1 de marzo del presente año, a razón de Lp. 25,000 mensuales.

Las deudas bancarias ascendían, en la fecha indicada, a la suma de Lp. 664,800, de las cuales Lp. 394,800 correspondían a préstamos anteriores al 24 de setiembre, y Lp. 270,000 al préstamo autorizado por la ley de 31 de octubre de dicho año.

Las sumas adeudadas a cada uno de los cuatro bancos prestamistas eran, en la fecha indicada, las siguientes:

Banco del Perú y Londres	Lp.	330,000
Banco Alemán Transatlántico		296,800
Banco Popular del Perú		33,000
Banco Internacional del Perú		5,000
	Lp.	664,800

Las sumas amortizadas son las siguientes:

Marzo	Lp.	25,000
Abril		25,000
Mayo		25,000
Junio		25,000
Julio		<u>25,000</u>
	Lp.	125,000

Las sumas pagadas por intereses son las siguientes:

Diciembre	Lp.	5,448.8.62
Enero	-	4,508.5.53
Febrero		4,303.5.51
Marzo		4,343.8.30
Abril		4,143.9.91
Mayo		4,000.2.77
Junio		<u>3,777.7.88</u>
	Lp.	30,526.8.52

Iniciada la amortización de los préstamos bancarios, mediante el contrato de 20 de noviembre de 1912, a fin de satisfacer los demás compromisos pendientes y en la necesidad de arbitrar fondos para los distintos servicios de la administración pública, en cumplimiento de la ley autoritativa de 28 de marzo del año próximo pasado, procedió el Gobierno, por decreto de 13 de febrero del presente año, a organizar una nueva Compañía Recaudadora de los Impuestos Fiscales, cuyo capital es el que determina la indicada ley.

La mencionada Compañía quedó establecida el 24 de febrero último, conforme al contrato suscrito por el Ministro de Hacienda y el Banco del Perú y Londres, mereciendo la aprobación suprema con fecha 25 del mismo mes y año.

Haciendo uso de la facultad (b) de la ley autoritativa ya citada de 28 de marzo de 1912, el Gobierno solicitó y obtuvo de la Compañía Recaudadora de Impuestos un préstamo por la cantidad de Lp. 1'245,000, a la par y al 7 por ciento en cuenta corriente.

El importe del empréstito se ha invertido haciendo los pagos, cancelaciones y depósitos siguientes:

Pagos hasta el 31 de mayo por compromisos
anteriores al 24 de setiembre, no presupuestos

15,513.4.85

Saldo deudor del ejercicio 1912 al 31 de diciembre	68,085.7.01
Íd., al 31 de mayo de 1913	10,538.5.77
·	78,624.2.78

Saldo al 31 de mayo de 1913 75,076.8.82 Lp. 1'245,000.0.00

Los saldos de la deuda general de la República han sufrido, desde diciembre del año pasado hasta el 31 de mayo último, una modificación apreciable, de la cual creo necesario que toméis nota.

	s de consolidación os amortizables			Lp.	2'660,645.0.00 <u>1'134,210.0.00</u> 3'794,855.0.00
Valor Lp.	calculado: 2'660,645 a 14 y ½ % 1'134,210 a 10%	Lp.	385,793.5.2 113,421.0.0		499,214.5.25
Cens Intere	os y capellanías eses		112,371.3.5 165,888.6.4 278,260.0.0	<u>12</u>	
Crédi	tos reconocidos	Lp.	233,497.6.1 511,757.6.1		% 51,175.7.61
Saldo Año 1 Año 1 Año 1	1909 1910		123,966.0.0 131,067.0.0 69,075.0.0 106,926.0.0	)0 )0	431,034,0.00 981,424.2.86
setier 207,1 Las d Gueri	leudas de los ministerios q mbre de 1912 ascendían a 48.2.75 han quedado redu leudas especiales del Mini ra, que al 24 de setiembre Lp. 121,906, liquidadas nu	Lp. ucidas a sterio d de 191	a le la 2		89,441.3.52
ascie Las d	nden a leudas del Ministerio de Fo de setiembre quedan redu	mento	hasta		124,742.2.38 23,296.1.09
Salub Crédi Prést	eclamaciones contra la Dir oridad to líquido de Puch y Comp amo de los bancos o a favor de Schneider y C	añía	de		7,554.9.50 130,000.0.00 539,800.0.00 251,368.4.42

Empréstito de Lp. 1'200,000, al año 1910	1'137,330.0.00
Préstamo de la Compañía Recaudadora	
de Impuestos	1'245,000.0.00
Contrato de elementos navales	862,500.0.00
	5'392.457.3.77

Podrá apreciarse mejor nuestra presente condición financiera con la demostración siguiente:

Cálculo del monto actual		Lp.	5'392,457.3.77
Deuda en octubre de 1912		-	<u>5'368,788.1.17</u>
	Aumento		23,669.2.60

Cargando al presente ejercicio, tanto el saldo no invertido del empréstito, como la diferencia de la deuda pública, se tiene este resultado:

Saldo no invertido	Lp.	75,076.8.82
Diferencia de la deuda	•	23,669.2.60
		98.746.1.42

Como se advertirá la anterior suma es inferior en Lp. 56,780.7.10 al monto de las amortizaciones e intereses pagados a los bancos acreedores, el cual ascendía, hasta el mes de junio último a la suma de Lp. 155,526.8.52.

Las deudas bancarias ascendían el 20 de noviembre último, fecha del convenio con los bancos, a las sumas siguientes:

Anteriores al 24 de setiembre de 1912 Préstamo conforme a la ley de 31 de		Lp.	394,800.0.00
octubre de 1912			270,000.0.00
	Total		664,800.0.00

Debo dejar constancia que aún cuando la ley de 31 de octubre del año próximo pasado, autorizó un préstamo de Lp. 300,000 el Gobierno sólo tomó de los bancos la cantidad de Lp. 270,000.

Como habréis tenido oportunidad de comprobarlo, con la publicación de las Cuentas Financieras del primer trimestre del año en curso, el Gobierno ha hecho uso discreto de la autorización que tuvisteis a bien concederle relativamente al Presupuesto General de la República para el presente ejercicio.

La introducción de economías substanciales no podrá verificarse mientras no se haya realizado el empréstito extranjero, que ha de libertar al erario de los fuertes desembolsos que le ocasionan los préstamos de dinero a taza de interés elevado, y las capitalizaciones bancarias que no se adaptan a la naturaleza de las deudas públicas, operaciones que deben realizarse a perpetuidad o a largo plazo.

El empréstito efectuado en virtud de la ley de 28 de marzo de 1912, si bien ha venido a consolidar el crédito del Estado, con la cancelación de una gran parte

de la deuda flotante, impone al erario un desembolso anual de Lp. 87,150, que sólo podremos reducir cuando se realice la conversión.

La amortización mensual de la deuda del Estado, en favor de los bancos de esta capital, es por demás violenta y sólo pudo pactarse en la inteligencia de que pronto deberíamos verificar la conversión de nuestra deuda flotante, con la emisión del empréstito de Lp. 5,700,000.

En la organización del Presupuesto para el año próximo venidero, se han consultado todas las economías compatibles con el desarrollo del organismo oficial, que no es sino la consecuencia del resurgimiento económico que se nota en el país, a pesar del pesimismo de los que quieren llegar a la prosperidad de un soplo y por procedimientos que los economistas todavía no han descubierto.

Comprendiendo el Gobierno la necesidad inaplazable de reorganizar de una manera lógica y sistemática los negocios relativos al Tesoro, Crédito Público y Contabilidad General, y la urgencia de devolver a este último la autonomía jerárquica que nunca debió perder, en orden al control que le corresponde sobre todos los actos financieros de la administración pública, expidió el supremo decreto de 15 de mayo del presente año, refundiendo las direcciones del Tesoro y Crédito Público en un solo negociado y creando la Dirección de Contabilidad General, autónoma e independiente y con todas las facultades que por naturaleza de su instituto le corresponden.

La fusión de la dirección del Tesoro y del Crédito Público y la creación de la Dirección General de Contabilidad, a pesar del corto tiempo transcurrido, están dando ya prácticos y provechosos resultados, que pueden apreciarse, de una manera tangible, dentro y fuera del organismo oficial.

La industria minera continúa su marcha progresiva, como lo demuestran las siguientes cifras:

Valor de la producción en 1912	Lp.	4'507,231
Valor de la producción en 1911		3'699,615
Diferencia a favor de 1912		807,616

Las pertenencias inscritas en el Padrón General de Minas y que dan una idea del movimiento de esta industria, durante los últimos dieciocho meses, son las siguientes:

Primer se	mestre	de	1912	13,859
Segundo	íd.	de	1912	13,996
Primer	íd.	de	1913	14,416

Conforme a la estadística del Cuerpo de Ingenieros de Minas, la producción de carbón nacional durante el año de 1912 ha sido inferior a la de 1911, pues esta ascendió a 324,000 toneladas y la del año último sólo a 268,000 toneladas.

En la producción de carbón durante el año último, corresponden 254,088 toneladas a Cerro de Pasco y 13,912 a Oyón.

Los valores relativos a la plata y cobre son por demás satisfactorios, pues la producción de plata representa un valor de Lp. 1'058,860 y el del cobre Lp. 1'977,796 en el año 1912, contra Lp. 626,713 y Lp. 1'411,416, respectivamente, en el año 1911.

El año 1911 se exportaron 1,923 toneladas de borax y en el año último sólo 1,475 toneladas.

Comprendiendo el Gobierno la obligación en que se encuentra de propender a levantar el nivel económico del departamento de Arequipa, del cual emigran al extranjero millares de trabajadores, por falta de trabajo, ha aceptado por resolución, de tres de junio de este año, la propuesta del Borax Consolidated Limited para exportar, por su cuenta, veinte mil toneladas de borato de cal de los depósitos de Salinas, comprometiéndose el Gobierno a obtener de las Honorables Cámaras Legislativas la declaración de que no se gravará el que se exporte por Mollendo, durante dieciocho años y que se liberarán de derechos los rieles, alambres, locomotoras y demás materiales necesarios para la instalación del alambre carril aéreo; y que se concederán a dicha empresa las demás franquicias establecidas en el mencionado decreto.

Estima el Gobierno que esta concesión que se otorga a la Bórax Consolidated Limited es, bajo todos aspectos, importante, desde que esa empresa tendrá que invertir un fuerte capital en el desarrollo de la industria boratera de Arequipa, la que se encuentra hoy completamente abatida.

Nadie se explica satisfactoriamente que un país como el nuestro, que posee abundantes y ricos yacimientos de carbón de diversas variedades, lo importe del extranjero gravando a las industrias nacionales de una manera verdaderamente insoportable.

El Gobierno, persiguiendo el desarrollo de la industria del carbón nacional, a fin de dar facilidades a las oficinas metalúrgicas y demás industrias locales, e impedir, al mismo tiempo, la emigración del valor que representa el carbón importado, y que asciende a más de Lp. 200,000 anuales, ha mandado practicar estudios de exploración en los depósitos de Hatunhuasi, que si no son los más próximos a la costa, están más cerca de la línea férrea.

Hasta la fecha, los estudios practicados en la mencionada cuenca carbonífera acusan una existencia de 35 a 40'000,000 de toneladas.

En la actualidad se están reconociendo los afloramientos que se hallan próximos a la línea férrea de La Oroya a Huancayo, a fin de comenzar por esa zona la explotación que se proyecta.

En el curso del año venidero se hará un estudio detallado de los mandatos carboníferos de Oyón y Checras, cuyas existencias no es posible determinar por ahora.

La Peruvian Corporation que había fijado en su tarifa el flete mínimo en cinco centavos por toneladas métrica de carbón, ha rebajado la tarifa a tres y medio centavos, lo cual representa, con referencia a los depósitos de Hatunhuasi, una economía de soles 4.83 por tonelada de carbón transportable.

El Gobierno ha concedido a varios capitalistas franceses permiso para ejecutar los estudios de una línea férrea que, partiendo de Sayán, vaya a terminar en las cuencas carboníferas de Oyón y Checras.

Habiéndose demostrado, prácticamente, que el Código de Minería vigente desde el año 1900, adolece de deficiencias y errores que dañan enormemente a los industriales mineros, cree el Gobierno que ha llegado el caso de reformar dicho Código y, al efecto, ha nombrado una comisión especial para que estudie las modificaciones que la experiencia aconseje, a fin de someterlas a vuestra ilustrada deliberación.

En mensaje especial, a fin de no dar mayor extensión al presente, os daré cuenta de la marcha que han seguido los asuntos relativos al ferrocarril de Huacho a Lima; y, también, de todo lo que se relaciona con la concesión al Ucayali.

El Gobierno ha cumplido con reglamentar la ley de responsabilidad por accidentes del trabajo, promulgando el arancel de indemnización por asistencia médica y farmacéutica, la tarifa de honorarios profesionales, el salario mínimo que puede obtenerse en las distintas regiones del país, la escala de incapacidades y la determinación de las condiciones higiénicas y aparatos de protección que deben tener las fábricas e instalaciones industriales para proteger la vida y salud de los obreros y evitar los accidentes.

Debo manifestaros que el Gobierno ha sido el primero en dar ejemplo estricto e inmediato de obedecimiento a la ley de accidentes, indemnizando a los deudos de los operarios que sucumbieron en las obras de saneamiento de la ciudad.

Si bien es cierto que la ley que acaba de reglamentarse no se ha inspirado en el amplio criterio que asegura al obrero contra los numerosos accidentes a que está expuesto, no por eso deja de ser un paso que se da en el camino de la protección a la case trabajadora, que en el Perú, como en todas partes, es la piedra angular de la riqueza pública y privada.

Vencido el plazo por el cual fue contratado el ornitólogo H. O. Forbes, ex director del Museo de Liverpool, sin que hubiera terminado los estudios relativos a los pájaros y depósitos guaneros; y convencido el Gobierno de la necesidad imperiosa de obtener informaciones científicas y completas sobre la etnología de los camanayes, piqueros, guanayes y alcatraces, y sobre la época del año de la mesta é incubación de éstas y demás aves guaneras, y sobre el método que debe seguirse para proteger sus nidos y polladas, prorrogó el mencionado contrato por seis meses, vencidos los cuales el expresado Forbes ha presentado al Ministerio de Fomento un informe circunstanciado y valioso, cuya exactitud he podido apreciar personalmente, en parte, en la visita que efectué el ocho del mes próximo pasado a las islas de Chincha y de Ballestas.

No pudiendo consignar en este documento las diferentes y oportunas indicaciones que contiene el indicado informe, debo limitarme a manifestaros las que considero de más urgente adopción.

El profesor Forbes estima que todas las islas, penínsulas y rocas que contienen guano, con exclusión de las islas de Lobos de Afuera, cuyos depósitos se destinan a cubrir los compromisos contraídos con la Peruvian Corporation, deben dividirse en cuatro zonas, una de las cuales solamente se entregará, cada año, a la explotación, clausurándose rigurosamente las otras.

El informe aludido aconseja que la extracción del guano sólo se efectúe desde el primero de junio hasta el diez de setiembre; y calcula que en ese periodo podrá abastecerse la agricultura nacional con todo el guano que anualmente necesita.

La división de los depósitos y su producción anual, conforme a los estudios del profesor Forbes, son estos:

#### **ZONA A**

Años de explotación: 1913-14; 1917-18; 1921-22; 1925-26.

#### Rendimiento anual

Depósitos	1913-1914;	1917-1918
	Toneladas	
Lobos de Tierra	28,000	35,800
Lobos de Afuera	3,000	
Guañape	3,330	13,200
Macabí	609	2,436
Chao	2,570	2,056
Corcobado	540	540
Isla Vieja	<u>5,776</u>	
	43,825	54,032

#### **ZONA B**

Años de explotación: 1914-15; 1918-19; 1922-23; 1926-27.

#### Rendimiento anual

Depósitos 1914-1915; 1918-1919

Toneladas
Ovillos 788 1,576
Tres Marías -------

Sub Chincha	16,456	32,912
Chincha Central	16,456	32,912
Norte Chincha	<u> 16,456</u>	<u>32,912</u>
	50,156	100,312

En 1918-19; habrá una cantidad excedente de cuarenta mil toneladas que se puede conservar para el subsiguiente periodo:

## **ZONA C**

Años de explotación: 1915-16; 1918-20; 1923-1924; 1927-28.

# Rendimiento anual

Depósitos	1915-1916;	1919-20	
	Toneladas		
Isla Blanca Isla Santa Islas Ferrol Isla de Lobo Mongón a Tortuga Mongocillo a Tuquillo Bufadero Don Martín Huaura Pescadores San Lorenzo Independencia Isla Vieja Santa Rosa	1,614 14, 412 885 150 14,144 1,075 692 6,318 202 4,674 5,776 1,580	2,152 14,412 708 880 14,144 840 936 8,412 5,936 6,232 23,104 2,860	
	51,522	80,616	

## **ZONA D**

Años de explotación: 1916-17; 1920-21; 1924-25; 1928-29

## Rendimiento anual

Depósitos 1916-1917; 1920-1921

	Toneladas	
Islay a Ocoña	452	452
Ocoña a Sombrerillo	5,336	2,668
Sombrerillo a Olleros	636	636
Olleros a Independencia		
Independencia a San Gallán		
Lobería a Leones	2,205	980
Asia a Checos	9,200	3,680
Chocalla a Chilca	1,408	1,408
Chilca a Pachacamac	1,278	1,278
Norte Centro Sur		
Ballestas	<u>25,488</u>	<u>25,488</u>
	46,003	36,500
El déficit de esta zona en 1916-17, se cubrirá con el excedente de la		
zona C en 1916-17.	3,000	
El déficit en 1920-21 se cubriría con		
el excedente de la B en 1918-19		<u>13,410</u>
	49,003	50,000

Como se ve, el informe en que me ocupo dista mucho de ser halagador, pues, estando a las cifras de producción anual de guano que consigna, la agricultura nacional no podrá contar con todo el abono que su creciente desarrollo requerirá en un futuro no lejano.

Estas consideraciones las ha tomado en cuenta el Gobierno y se preocupa en estudiar la forma de dar solución a tan grave problema.

No habiendo correspondido el Asilo de la Infancia al objeto que se tuvo al crearlo el Gobierno, utilizando el local en que funciona aquella institución e introduciendo en el edificio importantes reformas, ha establecido en él la Escuela de Enseñanza Doméstica, creada por decreto supremo del 29 de abril del presente año, de cuya dirección y administración se ha encargado a la Congregación de las hijas de María Auxiliadora.

La necesidad de propagar la enseñanza de las artes domésticas entre las niñas de familias menesterosas, se imponía de la manera más clamorosa, en vista de la creciente carestía y de la intensidad de la lucha por la existencia.

La economía doméstica que se ocupa de la parte material de la vida, y cuyo objeto es producir, con recursos restringidos, la mayor suma de bienestar posible, base de la prosperidad de la familia y de la sociedad, es ciencia que, desgraciadamente, se ha descuidado entre nosotros, no obstante su indiscutible importancia.

Divulgar esta clase de conocimientos, imponerlos a las familias desvalidas, demostrándoles la utilidad práctica de saber dirigir un hogar, es labor que incumbe al Gobierno, si sinceramente se preocupa de la suerte de las clases

populares, que constituyen la inmensa mayoría de los habitantes de la República.

Es curioso observar que, mientras las industrias en general, se quejan de la falta de hombres para la agricultura, la minería y demás trabajos análogos, personas del sexo masculino se dedican al oficio de lavanderos, cocineros y sirvientes de mano; ocupaciones todas esencialmente domésticas y que deben ser desempeñadas por mujeres.

En la Escuela de la Magdalena, no sólo las hijas de las familias menesterosas aprenderán las artes domésticas, adquiriendo los conocimientos necesarios para manejar con acierto su propio hogar, sino también las niñas huérfanas, sin albergue y destituidas de todo amparo, que necesitan, por lo mismo, aprender un oficio con que puedan conseguir su subsistencia y salvar del naufragio de la vida.

En la Escuela de la Magdalena recibirán instrucción, por lo pronto, no menos de ochenta alumnas, de más de 12 años y treinta niños de 3 a 7 años.

El propósito del Gobierno es elevar a 500 el número de alumnas.

Conforme al contrato celebrado con la Congregación de María Auxiliadora, el Gobierno ha contraído las siguientes obligaciones:

- a) Subvención mensual, a razón de doce soles (S/.12) por cada alumna o niño.
- b) Pagar los gastos de ropa de las alumnas y los que ocasione la compra de útiles de enseñanza.
- c) Pagar los sueldos de un capellán, un médico, un hortelano y un gañán.

Creo inoficioso manifestaros que la instalación de esta escuela, ha sido recibida con el aplauso unánime de las clases pobres.

El clamor público por la notable deficiencia en el establecimiento de agua potable de la ciudad; la recrudescencia de epidemias de origen especialmente hídrico, atribuida al agua de alimentación; el defectuoso sistema de realizar la provisión de agua no sólo desde el punto de vista de su calidad, sino también de la dotación domiciliaria; la forma anticientífica y peligrosa de verificar el captaje en las vertientes de donde emana; su defectuosa aducción, desde la Atarjea hasta los barrios urbanos; y la absoluta falta de presión con que se escurre el agua hasta la ciudad, lo cual hace imposible el abastecimiento de las casas de más de un piso; todas estas consideraciones y otras de distinto orden, indujeron al Gobierno a decretar con fecha 18 de febrero del presente año, la expropiación forzosa de los derechos que la Empresa del Agua de Lima tenía sobre el establecimiento del agua potable de esta ciudad, en virtud de las resoluciones supremas de 29 de octubre de 1855, 15 de marzo, 30 de mayo, 25 de junio de 1865 y 26 de setiembre de 1873.

El juicio de expropiación forzosa no llegó a iniciarse porque la Empresa de Agua Potable, deferente a los deseos del Gobierno y procediendo con elevación de miras y propósito honorable, ofreció la venta voluntaria de sus derechos, los cuales, previa tasación, fueron adquiridos por el Gobierno en la suma de Lp. 69,700, como consta de la escritura pública otorgada el 21 de abril del presente año.

Mientras el Gobierno contrata la ejecución de las obras necesarias para el aumento de la provisión de agua potable, mejoramiento de su calidad, captación, aducción y distribución, se ha encomendado la administración de la Empresa del Agua a un Consejo que se compone de dos representantes del municipio, dos representantes del Banco del Perú y Londres, que ha prestado el dinero para pagar el precio de la compra y un personero del Gobierno.

Creo innecesario manifestaros que estos cargos para los cuales se han elegido personas de la más alta honorabilidad y circunspección, se desempeñarán gratuitamente, por todo el tiempo que sea necesario para estudiar la nueva forma que ha de darse a este servicio público.

El Consejo de Administración del Agua Potable procedió, inmediatamente de hacerse cargo de la Empresa, a estudiar sus necesidades más urgentes y, al efecto, ha resuelto la construcción de un acueducto en la Atarjea, para la aducción del agua desde los estanques de recolección hasta las cañerías matrices, reemplazando, de este modo, la peligrosa y antihigiénica zanja, a tajo abierto, que hacía este servicio.

La construcción del mencionado acueducto ha sido contratado por la suma de Lp. 1,055 y éste se encuentra ya en ejecución.

El precio de compra de Lp. 69,700 pagado por el Gobierno a la Empresa de Agua de Lima, se descompone así:

Mercaderías en el almacén	Lp.	2,893.4.57
Herramientas	-	433.3.05
Mobiliario y útiles		334.4.60
Existencias en la Atarjea		1,899.8.23
Fundo de Chacarilla de Otero		2,000.0.00
Lucro cesante (30 meses)		<u>62,138.9.55</u>
	Lp.	69,700.0.00

El Consejo tomó posesión de la Empresa de Agua el 25 de abril del presente año y la administración corre a su cargo desde el 1 de mayo último.

Hasta la fecha, ha suprimido el Consejo algunas corruptelas que se habían arraigado en la recaudación del valor de los servicios domiciliarios, los cuales representan un aumento de Lp. 145 mensuales.

Las entradas de la Empresa del Agua, durante el mes de mayo, ascendieron a la cantidad de Lp. 3,035.6.40, y hay motivos para creer que esta cifra, debida a una mejor recaudación, en vez de disminuir, aumentará paulatinamente. Con

todo, el Consejo estima prudentemente las entradas anuales en Lp. 36,000, lo cual hará subir el importe de los ingresos durante los 30 meses a la cantidad de Lp. 90,000, en vez de Lp. 62,138.9.55 pagadas a la Empresa del Agua como lucro cesante.

Las siguientes cifras dan una idea más clara de las operaciones realizadas:

Entradas durante los 30 meses Lp. 90,000.0.00 Menos gastos:

Administración durante 30 meses Lp. 11,310.0.00 Intereses bancarios durante 30 meses 15,000.0.00 Lp. 63,690.0.00

Como se ve, entre el lucro cesante pagado y los ingresos que tendrá la empresa, habrá una diferencia a favor del Consejo de Lp. 1,551.0.45, las cuales se invertirán en la conservación y reparación de los acueductos, cañerías y estanques.

Hay que advertir, que el préstamo hecho por el Banco del Perú y Londres para la adquisición de esta empresa, es de Lp. 70,000, de las cuales existe un saldo disponible a favor del Consejo de Lp. 4,245, deducción hecha del importe del nuevo acueducto.

Finalmente, debo manifestaros que un grupo de ingenieros bajo la dirección del técnico especialista, don Carlos Sutton, hará los estudios que servirán para trazar el plan técnico y financiero del Gobierno, en relación con este importante servicio local, plan que se someterá oportunamente a vuestra consideración.

El ferrocarril de Lima a Chilca, cuya construcción se comenzó a principios de febrero del presente año y cuya longitud total será 75 kilómetros, tiene ya expeditos los terraplenes hasta el kilómetro 25.

El Gobierno ha adquirido la mayor parte de los durmientes necesarios para la primera sección que termina en Pachacamac, en el kilómetro 32; y en el próximo mes de agosto llegarán al Callao rieles para los primeros 20 kilómetros, una locomotora y cuatro carros. Calculan los ingenieros que podrá entregarse al tráfico, la primera sección de esta línea férrea, a fines del presente año.

Si bien es cierto que en la construcción del ferrocarril a Chilca, prima la necesidad de abaratar los fletes de los artículos alimenticios que se producen en los valles de Surco, Ate y Lurín, y que representan una movilización de carga de cerca de 20,000 toneladas al año, y la de facilitar el transporte de los materiales de construcción, cal, yeso y arena, cuyo tráfico asciende a 60,000 toneladas anuales, también lo es que el Gobierno ha contemplado el aspecto estratégico de ese ferrocarril y su futura prolongación a Pisco.

Las sumas invertidas en la construcción de los terraplenes de esta línea, y en la adquisición de material fijo y rodante son las siguientes:

Gastos generales	Lp.	1,689.2.74
Material rodante (a cuenta)	•	840.0.00
Durmientes (a cuenta)		3,246.9.54
Rieles (a cuenta)		4,000.0.00
Terraplenes y cortes		11,900.0.00
Tapiales		158.9.80
·	Lp.	21,835.2.08

Durante los últimos doce meses el Cuerpo de Ingenieros de Minas y Aguas ha verificado los estudios hidrológicos del tramo de costa que se extiende desde el valle de Ica hasta el río Tumbes. Con motivo de estos reconocimientos ha podido realizar la descripción sistemática y comparativa de los recursos acuíferos de esta vasta e importante zona y dentro de poco presentará el respectivo informe.

Los estudios de los proyectos de irrigación de los valles de Tumbes, Chicama, Fortaleza y Chilca están por terminarse y se han iniciado ya nuevos reconocimientos en los valles de Chira, Piura, Huacho, Chancay y Lambayeque.

El repartidor automático que actualmente se está construyendo en La Puntilla, departamento de Lambayeque, debe concluirse pronto, a pesar de todos los obstáculos con que han tropezado los ingenieros para la realización de esta obra verdaderamente trascendental.

El repartidor a que me refiero está llamado, sin duda, a servir de modelo para otros análogos que hay necesidad de construir en todos los ríos de la costa, para poner término, de una vez, a las eternas y no siempre incruentas disputas entre los agricultores, como consecuencia de repartición del agua de regadío, pues la construcción aludida la regularizará, de tal suerte, que no habrá lugar a errores, abusos y apropiaciones indebidas.

El resultado que se ha obtenido como consecuencia de las investigaciones llevadas a cabo, hasta la fecha, por el Cuerpo de Ingenieros de Minas y de Aguas, relativamente a la irrigación de nuestra costa, ha venido a poner de manifiesto que la superficie irrigable con que se cuenta es inferior a la que se había calculado y que la dotación de agua no alcanza, tampoco, a las cifras en que se había estimado.

Estos hechos, de suyo reveladores y que dan nueva orientación a las expectativas agrícolas del país, están indicándonos la imperiosa necesidad de adoptar una política eminentemente conservadora, tocante a las obras de irrigación, si queremos obtener de éstas los provechosos resultados que durante medio siglo hemos venido persiguiendo.

Hay que tener presente que la irrigación es un medio más que un fin y, por lo tanto, la única manera de utilizarla en beneficio de la prosperidad del país es estableciendo en las tierras irrigadas colonias agrícolas, compuestas de pequeños propietarios que las cultiven y hagan producir, disfrutando de los

productos de su propio trabajo, a fin de que irradie la riqueza sobre todas y cada una de las zonas que se someten al riego.

Si se adoptase, como se ha proyectado, el sistema de concesiones, debemos contemplarlas, antes que todo, bajo su aspecto no sólo económico sino social; procediendo con la más exquisita previsión, porque al no hacerlo así se corre el riesgo de inmovilizar ingentes sumas de dinero y de contraer enormes responsabilidades, sin haber asegurado, de una manera práctica y eficaz, los resultados que ambicionamos; y convirtiendo, quizás, un elemento de gran prosperidad nacional, en un verdadero desastre industrial y financiero.

El interés bien entendido del Gobierno reclama su actuación incesante sobre las grandes colectividades trabajadoras, a fin de prepararlas, con un claro concepto de sus deberes y verdadero acierto, por la evolución social, que se opera en la hora presente; satisfaciendo, desde luego, con justicia y equidad, las necesidades de esa clase que tiene hambre de cariño y benevolencia.

Uno de los problemas que más directamente atañen a las colectividades obreras es el que se refiere a la construcción, con material conveniente, de viviendas sanas, alegres y baratas, para reemplazar, cuanto antes, las habitaciones insalubres, desprovistas de ventilación y sol, caras y de lúgubre aspecto, en que actualmente se hacinan los desheredados de la fortuna; albergue que es causa, directa e inmediata, de la alta cifra de la mortalidad en nuestras ciudades y especialmente en esta capital.

En todas partes, la construcción de casas obreras se efectúa con arreglo a cuatro formas distintas: primero por los patrones o dueños de fábricas, quienes tienen todo interés en asegurar a sus obreros un alojamiento adecuado; en segundo lugar, por las sociedades comerciales, bajo la acción de los poderes públicos; en tercero, por los mismos poderes públicos; y, por último, por la beneficencia privada, mediante donaciones o legados.

Salta a primera vista que la forma más acertada es proporcionar a los obreros los medios de adquirir la propiedad de la casa que van a habitar, mediante su propio esfuerzo y con los productos de su trabajo personal, a fin de promover, de este modo, el hábito de ahorro, que es el punto inicial del resurgimiento de los caracteres y de la tranquilidad de las familias, pues las aleja de las fronteras del pauperismo y las radica definitivamente en el suelo de la patria.

El Gobierno, seriamente preocupado con la solución de este problema trascendental, ha creído que debía comenzar por la construcción de un primer lote de casas obreras y, al efecto, ha adquirido en el populoso barrio de Malambo, una extensa superficie de terreno, bien situado, desde el punto de vista de la ventilación, sol, agua y desagüe, para edificar hasta 40 casas, según el sistema monolítico Bianchi.

El Gobierno dictará oportunamente las reglas generales para la adquisición de estas propiedades, consultando las ideas fundamentales siguientes:

- 1° El obrero que desee comprar una propiedad debe ser imponente de la Caja de Ahorros y tener en depósito una cantidad de dinero igual al 15 por ciento del precio que deba pagar.
- 2° El comprador debe tener regularmente constituida una familia, comprometiéndose a ocupar con ésta la casa que adquiera y no darla en arrendamiento.
- 3° La transferencia a tercera persona sólo podrá realizarse previo consentimiento del Gobierno.

No se ha determinado todavía la tabla de amortización mensual; pero sí cree el Gobierno que los compradores deben pagar al contado el 15 por ciento del precio de la propiedad.

Un nuevo incendio destruyó en abril del presente año parte importante de la ciudad de Mollendo. El Gobierno se apresuró a mandar a ese puerto auxilios pecuniarios y una provisión de víveres para atender, desde el primer momento, a los damnificados, comisionando al Ministro de Fomento para que se constituyera, personalmente, en el lugar del siniestro, a fin estimar la magnitud de las pérdidas, organizar la comisión que debía distribuir los socorros y, principalmente, para que estudiara la manera práctica de impedir la repetición de estos siniestros, tan frecuentes en las poblaciones cuyo único material de construcción es la madera.

Una disposición legislativa votó la cantidad de Lp. 2,000 en favor de Mollendo, para adquirir una bomba de extinguir incendios y, en cumplimiento de aquella, el Gobierno había encargado ya a Europa una de poder bastante. En vista de las proporciones y forma del incendio ocurrido en dicho puerto, cree el Gobierno que la única manera de contrarrestar eficazmente y a tiempo la acción del fuego en esa ciudad construida sobre un plano inclinado, cuya elevación sobre el nivel del mar varía entre 20 y 85 metros, altura que dificulta la acción de las bombas, cuando éstas no pueden surtirse del agua potable de la población, es implantar un sistema de cañerías de fierro, con un estanque de gran capacidad, situado en la parte alta de la población, y que se mantendrá constantemente lleno de agua del mar, la cual se elevará por una bomba poderosa colocada a poca altura sobre el nivel del océano.

Se han practicado los estudios preliminares de estas obras y conforme a ellos se ve que hay necesidad de adquirir, a lo menos, 3,500 metros de cañería de fierro, de seis pulgadas de diámetro y una bomba Deming, destinada a bombear el agua salada a una altura de más de cien metros, donde se colocará un depósito capaz de contener tres mil metros cúbicos de agua.

El Gobierno se ocupa actualmente en la realización de esta obra, que considera de la más alta importancia para el puerto de Mollendo, pues evitará la extensión de los desastres ocasionados por el fuego.

En enero del presente año se presentaron algunos casos de fiebre amarilla en Iguitos pero, mediante las activas medidas sanitarias adoptadas por la

prefectura, se conjuró ese peligro y, hasta la fecha, no ha vuelto a presentarse ningún otro caso.

La revisión completa de los trabajos de canalización, desecación de pantanos, pavimentación e instalación del agua potable, terminará en el próximo mes de agosto.

Por razones de higiene, ornato y cultura, dispuso el Gobierno el alejamiento de las basuras del Tajamar, que presentan además, repugnante aspecto para todos los que llegan a la capital por las líneas del Callao y Ancón.

A consecuencia de las enfermedades que comenzaron a desarrollarse entre los trabajadores, hubo de suspenderse la demolición de los muladares en febrero último, para reanudarla a mediados del presente.

Por las mismas razones de ornato y salubridad, se ha visto obligado el Gobierno a expropiar la finca situada en el extremo n. e. del Puente de Piedra, que pertenecía a la Compañía Internacional de Seguros; y ha rescindido también el contrato de venta de los terrenos ganados por la canalización.

Toda esta vasta superficie se destinará a formar una alameda que será la prolongación de la antigua alameda de Acho.

La arboricultura frutal ha desaparecido casi por completo en Lima. La concentración de la pequeña propiedad agrícola en pocas manos y la sustitución de los árboles frutales con la caña y el algodón, han suprimido el cultivo de la fruta, no sin daño de la salud pública y de la economía doméstica. Hoy sólo la gente acomodada puede adquirir aquella, pagando precios crecidos, que están fuera del alcance de las clases menesterosas.

Nada explica por qué en otras partes el consumo de la fruta bajo todas formas haya crecido y se halle generalizado. En todo país de mediana cultura no hay hogar, por modesto que sea, en que no figure, como artículo de corriente alimentación, la fruta producida en la localidad.

La benignidad general de nuestro clima y la diversidad de las tierras y zonas, ofrecen, en Lima, a los árboles frutales, condiciones excepcionales para el cultivo intensivo que es preciso adoptar.

Si a estas consideraciones se agrega la muy especial de que dentro de poco tiempo vendrán los buques procedentes del Canal de Panamá en demanda de las frutas tropicales, que naturalmente se supone que aquí se producen en abundancia, se comprenderá la necesidad de propagar la arboricultura frutal. Obedeciendo a este propósito, el Gobierno expidió la suprema resolución de 28 de noviembre del año próximo pasado, que prescribe el establecimiento, en la Escuela de Agricultura, de una sección especial que ha de servir de criadero y aclimatación de árboles frutales seleccionados.

La suspensión de los denuncios de petróleo, que se dictó para determinadas zonas, fue origen de injustificadas preferencias, por lo cual el Gobierno,

inspirándose en las mismas consideraciones que motivaron la suprema resolución de 2 de setiembre de 1910, creyó oportuno hacerla extensiva, a todo el territorio de la República, expidiendo al efecto, la resolución de 4 de enero del presente año, con cargo de dar cuenta al Honorable Congreso.

Afirmar que no existe, en el viejo y nuevo continente, bastante petróleo para satisfacer las necesidades mundiales, sería quizás, incurrir en una afirmación insostenible; pero la verdad es que la cantidad de petróleo actualmente disponible no responde a la creciente demanda en los lugares de consumo y cualquiera que sea la cantidad que se ofrezca en los mercados encontrará siempre inmediata y provechosa colocación.

La escasez de petróleo en los Estados Unidos ha duplicado, casi, el precio del petróleo crudo de Pennsylvania; y las importaciones de los Estados Unidos a los países consumidores no guardan proporción con las exigencias de las industrias.

Comparando el precio actual de los terrenos petrolíferos mundiales con el precio que tenían hace 18 meses se nota en los precios un aumento de consideración.

La producción mundial de petróleo se estima en las cantidades siguientes:

	1912	1911	1910
	Barriles	Barriles	Barriles
Estados Unidos, Rusia, Galicia, Rumania,			
Sumatra,	340.000.000	336.500.000	317.500.000
Borneo, India Británica, México	10.000.000	6.500.000	6.000.000
Japón, Perú, Alemania, Java, Canadá	350.000.000	343.000.000	323.500.000

Como se desprende de las cifras que acabo de consignar, la producción correspondiente al año 1912 es superior a la del año 1910 en 26'500,000.

Los 350'000.000 producidos el año pasado y que equivalen a 50'000.000 de toneladas, representan como 85'000.000 de toneladas de carbón.

Siendo la producción mundial de carbón de piedra, anualmente, 1,033'000.000 de toneladas, fácilmente se comprende que no hay temor de que la oferta de petróleo exceda a las exigencias de la demanda.

Comprendiendo esto, el Gobierno considera que el interés nacional consiste en suspender mediante una ley, todo futuro denuncio de yacimientos de petróleo, a fin de crear más tarde, con su explotación, una nueva fuente de entradas nacionales.

Terminadas las obras portuarias del Callao, cree el Gobierno que será llegado el momento de establecer, en la isla de San Lorenzo, una estación petrolera y otra de carbón.

En el lugar denominado Lago, a dos y medio días aguas arriba de Puerto Maldonado, ha establecido el Gobierno, con personal competente, una estación experimental agrícola, destinada al cultivo, metódico, de árboles productores de goma y al de plantas alimenticias.

El cultivo de los árboles productores de goma está dando, en Asia, resultados que no pueden menos que alarmar a los exportadores nacionales.

Se estima que la exportación de Malaya, Ceilán, India, Burmah, Borneo, Java, Sumatra y Saigón será la siguiente en los próximos años:

1914 84,250 toneladas

1915 131,000

La mente del Gobierno al hacer las plantaciones de que acabo de daros cuenta es preparar la exportación de goma cultivada para una época, no remota, en que ya se habrá encaminado la corriente industrial de Madre de Dios, Purús y demás ríos, hacia Iquitos, mediante la construcción de vías férreas y varaderos.

La triste experiencia de lo sucedido con la cascarilla nos está indicando el camino que debemos seguir si queremos evitar que el nombre del Perú desaparezca, en los mercados extranjeros, como productor de caucho y de goma elástica.

Las escuelas especiales que funcionan bajo la dependencia del Ministerio de Fomento, lo han hecho, durante el último año, de una manera satisfactoria.

En la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria ocho alumnos han concluido sus estudios y se instruyen actualmente 60; en la Granja Escuela el número de diplomados asciende a 7, continuando 20 en sus estudios; en la Escuela de Artes y Oficios los que han concluido sus estudios son 6 y el número de asistentes a la escuela es 247; en la Especial de Ingenieros los diplomados son 6 y los que siguen sus estudios 200; de suerte que el número de diplomados en estas escuelas en el último año asciende a 27 y reciben su instrucción en el presente 527 alumnos.

En el Presupuesto formulado para el año entrante se consignan las sumas necesarias para terminar la construcción de la Escuela de Ingenieros.

Se ha adquirido el terreno necesario para ensanchar la Escuela de Artes y Oficios.

El filántropo don Marcial Acharán, obsequió a la ciudad de su residencia, Trujillo, un extenso edificio y una valiosa instalación de máquinas, con el objeto de establecer una escuela de artes y oficios.

Este establecimiento se encuentra funcionando con toda regularidad desde el 1 de abril del presente año, habiendo ordenado el Supremo Gobierno que la Junta Departamental de La Libertad contribuya con Lp. 100 mensuales a su sostenimiento.

Creo un deber manifestaros que el Gobierno y el departamento de La Libertad han demostrado, de una manera elocuente, al fundador de este plantel, su agradecimiento por esta obra de generosidad y civismo.

#### Honorables Representantes:

Queda diseñada la manera como he ejercido el Gobierno durante los diez meses que van transcurridos desde el día en que, interpretando la voluntad de los pueblos, tuvisteis a bien encomendarme el mando supremo de la República.

En mensaje especial, con la entereza de espíritu del que tiene conciencia de sus deberes y de su propia responsabilidad, os presenté en octubre del año próximo pasado, el cuadro financiero de la República, tal como lo encontré, para que os dierais cuenta exacta de las múltiples necesidades creadas, no sólo por las exigencias normales del Estado, sino, además, por las obligaciones y compromisos de todo orden, contraídos, que gravitan sobre la Hacienda Pública y que hay necesidad de extinguir, a la mayor brevedad, empleando los procedimientos que adoptan las naciones honradas y celosas de su crédito, sin que las arredren los sacrificios que se imponen, pues sólo a esta condición se aclaran y simplifican las finanzas y entran los Estados de lleno, en la vía del orden, la economía y la previsión.

Si es cierto que el crédito es palanca poderosa que imprime movimiento al mecanismo social y no es lícito apelar a él sino con la prudencia que los intereses económicos del país determinan, también es evidente que hay indiscutible conveniencia en liquidar las situaciones hacendarias oscuras y difíciles, que entorpecen el desarrollo de las industrias y que obstruyen el camino de la prosperidad nacional; y esto sólo puede conseguirse pagando las deudas públicas, mediante el empréstito, perfectamente justificado en casos como el nuestro, donde su necesidad positiva y absoluta se impone, porque se trata de satisfacer efectos de plazo vencido, suprimiendo un déficit que no puede saldarse ni por economías en el Presupuesto ni por aumento de los impuestos.

No obstante las dificultades financieras y la repercusión de la crisis mundial, en los meses transcurridos he conseguido atender con estricta, puntual y no interrumpida regularidad, todos los servicios y necesidades de la administración pública, impulsando, en cuanto ha sido posible, el movimiento de desarrollo y progreso del país, de cuya prosperidad irradian la paz y el bienestar sociales.

Por mi parte, halágame el convencimiento de haber cumplido honrada y sinceramente mis deberes de mandatario. Con devoción absoluta, vivo empeño, decidida voluntad y completa abnegación, he procurado servir los grandes intereses de la patria.

Que ella os bendiga, bajo la inspiración de Dios, son los votos que fervientemente formulo.

# MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL PERÚ, CORONEL ÓSCAR R. BENAVIDES LARREA, AL CONGRESO NACIONAL, EL 28 DE JULIO DE 1914

## Honorables Representantes:

Vengo a cumplir el deber constitucional de daros cuenta de la marcha administrativa del Estado en el año que hoy termina y a someter a vuestro recto criterio los graves y trascendentales acontecimientos que se han producido en la vida política del Perú, durante los meses corridos de 1914.

La actuación principal que me tocara en esos acontecimientos no fue preparada, buscada, ni ambicionada por mí; fue reflexivamente aceptada con la decisión del que siente las responsabilidades de grandes deberes para con la patria, que las circunstancias imponen a veces a los más modestos de los ciudadanos.

No es mi ánimo hacer comentarios retrospectivos, ni avivar rencores, al referirme a hechos que os son perfectamente conocidos. Planteada una dolorosa situación de fuerza y atropello a las prescripciones más importantes de la Carta Fundamental y a los derechos ciudadanos; seriamente amenazada la existencia de uno de los Poderes públicos, el Ejército creyó que no podía desoír el clamor que de todas partes del país se elevaba para volver a la República al sendero de la constitucionalidad perdida.

Lejos, muy lejos, siquiera sea la hipótesis de que ellos hayan tenido la más leve vinculación con alguna agrupación política. El Ejército no tiene más culto que el de la patria; sus afectos de todo género se encuentran concentrados en ella; sólo ella es capaz de conmover las fibras de su corazón y de poner en movimiento su musculatura de acero.

Un Gobierno, tal vez bien intencionado, pero fatal en la elección de sus medios, arrastrábanos en carrera desatentada, camino directo al desastre. La nación, en toda su integridad, y con ella el Ejército, contemplaban, poseídos de inmensa angustia, ese tristísimo espectáculo. La voz de los hombres de buena voluntad levantábase unánime en tono de consejo de protesta, sin conseguir enderezar el rumbo de quien representara tal situación. Todo esfuerzo era vano. Habíase llegado hasta resolver la muerte de la Representación Nacional y preparábase como base de la perpetración de tan enorme atentado, el desarme inmediato y consiguiente aniquilamiento de la fuerza pública, para dar medios de agresión a turbas que indudablemente no formaban parte del verdadero pueblo de Lima, pueblo sano y patriota, que jamás se prestaría a servir de medio para actos que al consumarse llevarían un sello de barbarie tal, que sería el desquiciamiento de nuestro orden social, político y nacional.

¿Qué le tocaba al Ejército?... Nadie, honorables Representantes, que se encuentre en pleno dominio de su razón ó sienta arder en su pecho la chispa más insignificante de patriotismo, podrá decir que debió cooperar o, por lo menos, asistir impasible a esta obra de destrucción nacional. Su actitud se la

mostraban nítidamente las enseñanzas de la experiencia y de la historia primero, la finalidad de su existencia después.

Fue con semejante criterio que el Ejército procedió en la memorable fecha del 4 de febrero de este año y fue con esa íntima convicción que asumí, sin vacilación ni temores, la dirección de las unidades atacantes.

Puedo lisonjearme de que tales principios y los hechos que fueron su consecuencia necesaria, merecieran la aprobación de los honorables Senadores y Diputados que, sin distinción de partidos políticos, se reunieron en la tarde del mismo 4 de febrero y, por unanimidad de votos, acordaron, con prescindencia de los Vicepresidentes elegidos por el Congreso, constituir una Junta de Gobierno, cuya presidencia tuve el honor de investir, vencidas la patrióticas resistencias que opuse a fin de que no se atribuyera móvil interesado alguno a mi participación en la evolución política realizada.

Uno de los primeros actos de esa Junta fue la convocatoria del Congreso a sesiones extraordinarias para el 1 de marzo siguiente, con el objeto de someter a su alta apreciación los actos practicados y los hechos que dieron origen a la misma Junta. Frustrada ese día la inauguración, se hizo con igual resultado una segunda convocatoria para el 11, una tercera para el 23 de dicho mes y luego una cuarta para el 15 de mayo, día en que se instaló el Congreso y resolvió investirme provisionalmente de la Presidencia de la República.

En oposición a este acto, que estaba dentro del espíritu de la evolución política del 4 de febrero, pues tendía a restituir a los pueblos su derecho de elegir al supremo mandatario, derecho de que fue privado en 1912, se ha pretendido falsear los resultados de dicha evolución, alegando que ella no se refería al régimen todo que, real y positivamente, terminó el 4 de febrero. Esto significaba querer prolongar un régimen contra el que se había pronunciado abiertamente el país entero. Convencido de que servía los sagrados derechos de éste y los abnegados móviles del Ejército, no vacilé en aceptar el nuevo mandato transitorio que ha permitir al Perú gozar por entero de los frutos del movimiento reivindicatoria de su honor y de sus derechos ciudadanos.

Mi Gobierno no ha omitido esfuerzo para revestir de la mayor cordialidad las relaciones con los países amigos, considerándose especialmente ligado a ellos por las relevantes pruebas de deferencia con que ha sido favorecido, pues, si la Junta de Gobierno pudo estar, a los pocos días de instalada, en relación oficial con todos los gobiernos que tienen en Lima representación diplomática, o ante los que está representado el Perú, la administración inaugurada el 15 de mayo último ha recibido expresivos testimonios de deferencia, no sólo con el reconocimiento expreso que de ella hicieron los ministros extranjeros residentes en Lima sino también por sugestivas manifestaciones de cordialidad, debida a los gobiernos de la República Argentina, Brasil y Chile, que son augurios de los más halagadores resultados.

Por lo pronto, ese rápido y completo reconocimiento del nuevo Gobierno ha sido la mejor desautorización de los rumores que, a raíz de los acontecimientos, se hicieron circular en el extranjero y que tendían a amenguar

el prestigio del país y a desnaturalizar el carácter de los hechos producidos; lo que, por su alta significación moral, ha de satisfacer los sentimientos patrióticos de la nación.

El carácter transitorio de la Junta de Gobierno primero y el corto tiempo que lleva de existencia el actual Gobierno después, no han permitido todavía abordar negociaciones diplomáticas de cierta trascendencia. Entre ellas, se cuenta la relativa a la condición de las provincias de Tacna y Arica, que tanto interesa al sentimiento público del Perú y que permanece en el estado en que os la presento el mensaje presidencial del 30 de noviembre de 1912.

El generoso donativo de cien mil pesos con que el Gobierno argentino contribuyó al fondo de socorros para los damnificados por los terremotos del mes de agosto del año último y que hasta ahora había estado sin aplicación, la tendrá próximamente, con conocimiento del alto donante, en cuanto se reciban los informes de la comisión técnica que se nombró, para que proponga los establecimientos de utilidad pública, como escuelas, hospitales, etc., que puedan construirse en la región devastada. Como el tiempo transcurrido no permite ya hacer una equitativa distribución individual de ese valioso auxilio, se ha creído que la aplicación indicada es la que mejor responde a los propósitos humanitarios que lo inspiraron y la que ha de hacer más duradero el recuerdo del acto noble de un Gobierno, amigo sincero del Perú, en la próspera como en la mala fortuna y merecedor de la gratitud nacional.

No ha sido posible inaugurar, conforme se había acordado, a fines de marzo último, el monumento al general don José de San Martín, ceremonia que debe coincidir con la llegada de la embajada especial argentina, que vendrá en correspondencia de la que el Perú envió al centenario de la revolución argentina y que dará digno realce a las fiestas en homenaje al inmortal Protector del Perú. El monumento está próximo a ser embarcado en Cádiz para el Callao; y cuando se tenga noticia de que lo ha sido, se fijará con exactitud la fecha de la inauguración, que hay el deseo de realizar cuanto antes.

Esta ya definitivamente terminada la delimitación de la frontera Perú-boliviana, fijada en el convenio de ejecución del laudo argentino y canjes de territorios, del 17 de setiembre de 1909. El espíritu amistoso de que han estado animados ambos gobiernos y la laboriosidad de las comisiones mixtas delimitadoras, han contribuido a facilitar el trabajo, cuya terminación evitará las frecuentes y enojosas diferencias que provocaba la inseguridad de los límites en la zona demarcada. Queda sólo por delimitar la región que se extiende al sur de Suches, para lo que se han iniciado ya las correspondientes negociaciones.

Se han reanudado las labores de demarcación con el Brasil, por medio de comisiones mixtas. Al efecto, hemos provisto lo necesario para la compra del instrumental científico y de todos los elementos indispensables para la buena y rápida ejecución de los trabajos.

La urgencia de finiquitar el amojonamiento de la línea divisoria entre las dos naciones que comparten el domino del Amazonas, está demostrada por la

frecuencia con que se han suscitado reclamaciones de una y otra parte, por actos que se han creído atentatorios a sus respectivas soberanías territoriales. Recientemente, el Gobierno brasileño ha reclamado del establecimiento de un puesto fiscal en el alto Envira, en la región del Yuruá, por considerar que no está en territorio peruano.

La cuestión de límites pendientes con Colombia es objeto de la más atenta consideración del Gobierno, a fin de resolverla por medio del arbitraje. El *statu quo* en los territorios disputados no ha sufrido modificación; lo que facilitará el arreglo amistoso que siempre hemos buscado con esa República hermana, cuya buena disposición en tal sentido es considerada aquí.

Habiendo llegado a la frontera de Tumbes algunos asilados políticos, procedentes del Ecuador, se entablaron gestiones diplomáticas entre nuestra Cancillería para que fueran internados. El Gobierno ha deferido a aquellas gestiones en todos los casos que encontró justificados, inspirando su decisión en el propósito firme de mantener al respecto la más estricta neutralidad.

Sirviendo el noble anhelo de estrechar los sólidos vínculos de amistad que ligan al Perú con los Estados Unidos de América y de contribuir al desarrollo del espíritu de paz universal, se ha establecido en un tratado, suscrito en esta capital, el 14 del presente mes, las reglas para hacer prácticos esos elevados propósitos.

Con igual fin se renovará el tratado general de arbitraje con el mismo país, que aprobasteis el 11 de marzo de 1909.

Ambos pactos os serán oportunamente sometidos por el Ministerio del ramo.

El 2 de febrero del presente año, el Gobierno, usando de la autorización legislativa del 31 de diciembre de 1912, había suscrito con el de Francia, por intermedio de su ministro de Lima, un protocolo para someter las reclamaciones francesas a la Corte permanente de arbitraje de La Haya.

Creyendo conveniente nuestra Cancillería armonizar dicho protocolo con los términos de la ley autoritativa, negoció, al efecto, el acta aclaratoria y complementaria, firmada el 10 de marzo último, en la cual se establece la conformidad de aquel pacto con la autorización que otorgasteis al Poder Ejecutivo.

La crisis nacional que atraviesan los Estados Unidos Mexicanos determinó la mediación ofrecida por la República Argentina, Brasil y Chile para el arreglo de las dificultades ocurridas con los Estados Unidos de Norte América, mediación que, aceptada por las naciones interesadas, ha llenado satisfactoriamente su objeto. Consecuente con los principios que informan nuestra política exterior, el Perú, desde el primer momento, se adhirió a la mediación, a fin de contribuir al mantenimiento de la paz entre dos países, tradicionalmente vinculados al nuestro por estrechas relaciones de amistad.

El 9 de junio próximo pasado se canjearon en Caracas las ratificaciones del tratado general de arbitraje entre el Perú y los Estados Unidos de Venezuela, que aprobasteis en la última Legislatura; entrando, por consiguiente, en vigor desde aquel día.

Continúa sin tropiezo el juicio que se sigue en Iquitos por los sucesos del Putumayo. Terminado ya el sumario y habíéndose dictado auto de detención contra muchas personas, se ha pasado a la segunda parte del juicio, o sea al plenario, en que se calificará la responsabilidad legal de cada uno de los procesados. El Gobierno ha otorgado facilidades excepcionales a los magistrados que conocen del asunto, porque el desarrollo de ese proceso vindica el buen nombre del Perú, temerariamente mezclado en hechos que la malicia ha exagerado y que la cultura del país no habría amparado jamás.

Aceptando las invitaciones hechas al Perú para que se hiciera representar en diversos certámenes internacionales, han sido nombrados delegados *ad honorem* al Congreso Histórico y a la Exposición Documental y Cartográfica de Sevilla; a la Cuarta Conferencia Internacional de Seguros Sociales y a la Conferencia Internacional sobre la unificación de la hora en París; al Congreso de Defensa Agrícola de Buenos Aires; al Cuarto Congreso Internacional sobre asuntos relativos a los ciegos, a la Conferencia de Asistencia Pública y Privada y al Congreso Internacional de Agronomía Tropical que se reunirán en Londres; al Congreso Postal Universal que inaugurará sus sesiones en Madrid, el 10 de setiembre próximo; y al XIX Congreso Internacional de Americanistas de Washington.

El nuevo orden de cosas inaugurando con el Gobierno provisional que tengo a honra presidir, ha merecido el franco y decidido apoyo de la opinión pública, sin el cual es imposible la subsistencia de ningún régimen político. Las manifestaciones entusiastas de adhesión que tuve la complacencia de recibir de todas las poblaciones del Perú, desde el primer momento en que fue conocida la elección que tuvisteis a bien hacer el 15 de mayo, se han complementado con los unánimes testimonios de reprobación que en todas partes se han producido por las extraviadas tentativas que, para trastornar el orden público, se realizaron en Puno, el 23 de mayo, y en esta capital, el 14 de junio último Contenidas en su origen y con poco esfuerzo de la Policía esas antipatrióticas vehemencias de la pasión política, los culpables han sido sometidos al juzgamiento de los jueces correspondientes, respetándose la inmunidad de los Senadores y Diputados que resultaron comprometidos, quienes, para los efectos constitucionales, han sido puestos a disposición de sus respectivas Cámaras. Gracias, pues, a las medidas tomadas, el orden público se ha conservado inalterable y se le mantendrá cueste lo que costare, por penosos y severos que tengan que ser los procedimientos que se empleen.

No debo pasar sin patentizaros la necesidad de robustecer la acción del Ejecutivo, poniendo a su alcance los medios legales indispensables, a fin de que, en cualquier circunstancia, pueda mantener ese orden, que es la primera obligación que le incumbe, como que es la garantía para el ejercicio de todos los derechos. Una ley atinada, que permita el uso prudente de facultades extra legales para la prevención y castigo de las tentativas sediciosas; y otra que

contenga los abusos de la prensa inescrupulosa y desbordada, que hoy puede decirse que no tiene control ni sanción de ninguna especie, son exigidas imperiosamente por la tranquilidad y cultura del país.

En vuestra sabiduría encontraréis la manera de conciliar derechos y libertades, que ni en las naciones más adelantadas se admite en la amplitud que aquí se les tolera, con el ejercicio de facultades que hagan respetable y prestigioso al Ejecutivo en su misión de velar por la salud de la patria.

Otras agitaciones más graves, por lo que afectan el porvenir de una rica región del Perú y por su carácter racial, se han producido en las montañas de los departamentos de Loreto, Junín y Cuzco, con el levantamiento armado de los aborígenes semi-civilizados contra los colonos del Santiago, del Pichis y de Paucartambo, Sin bien no fue posible evitar las primeras fechorías, por lo imprevisto de ellas y los lugares apartados en que se realizaron, la adopción inmediata de las medidas exigidas por las circunstancias ha devuelto la tranquilidad con el restablecimiento de las garantías necesarias a los habitantes de esas feraces regiones.

Consecuente mi Gobierno con su resolución de hacer efectiva la libertad electoral, os someterá próximamente el respectivo proyecto de ley para dar todas las garantías apetecibles al ejercicio del derecho de sufragio y para la verdad del voto popular. Este proyecto, que, por lo mismo que no va a servir exclusivamente ningún interés de círculo, hará respetar los derechos de todos los partidos políticos, espero que merecerá la preferencia de vuestros debates.

Por resolución suprema de 18 de diciembre de 1913 se anularon las elecciones efectuadas, en junio de ese año, para la renovación del Concejo Provincial de Lima; y el mismo día, a la vez que se aceptó la renuncia que elevaron colectivamente quince concejales, se nombró nuevo personal, que, integrado con los diputados de distrito, se instaló el 22 del indicado mes.

Falseada en su base la representación comunal, esencialmente popular, y expresamente prohibido por ley especial el nombramiento de juntas encargadas de la administración local, que era el carácter que, en realidad, tenía el personal designado el 18 de diciembre, la Junta de Gobierno creyó que no debía mantener acto tan ilegal; y, en consecuencia, derogó el 12 de febrero del presente año el decreto del Gobierno anterior y restableció en sus funciones al Concejo que había sido válidamente elegido. Cuatro días después ese Concejo se reinstalaba y hacía la renovación de cargos, entrando en activo funcionamiento.

Por análogas razones, se derogó, con fecha 21 de febrero, la resolución suprema de 14 de octubre de 1912, que reinstaló en el Callao un Concejo Provincial que había cesado en sus funciones, no obstante haber sido elegida una nueva corporación municipal. Como correspondía, se reencarga a esta última de la administración local, asumiéndola, en efecto, el 26 del mismo mes.

Subsistiendo la necesidad de regularizar la renovación de estos municipios y los del resto de la República, se ha expedido el decreto de 23 de junio último,

con el que se ha desvanecido el falso concepto que se estaba formando de que las municipalidades debían renovarse según la fecha de su instalación y no de su elección, y se ha salvado las deficiencias e incorrecciones notadas en el funcionamiento de esas corporaciones.

En este particular, ha podido comprobarse, en la práctica, la estrechez del plazo que fija el artículo 54 de la Ley 1,072 para que el Gobierno se pronuncie en los asuntos relacionados con el proceso de las elecciones municipales; y la conveniencia que tiene para los pueblos que la revisión y constatación de estos actos electorales queden confiados, en último término, al Gobierno y no librados al fallo de las juntas escrutadoras departamentales.

El buen servicio administrativo y un sentimiento de justicia, que ampara ya en todas partes al que gasta las energías de su vida en provecho de otro, exigen que se perfeccione el proyecto de ley, que aprobó en 1909 la honorable Cámara de Senadores, sobre titularato de los empleados públicos. Estoy seguro de que, comprendiéndolo así, en su elevado criterio, la honorable Cámara de Diputados ha de sancionar con su voto ese proyecto, que tiene desde entonces en revisión.

Las inundaciones ocurridas en la provincia de Pacasmayo, crearon a esa importante circunscripción territorial una situación difícil, a la que el Gobierno procuró atender con toda oportunidad y en la medida de los recursos disponibles.

Como paso trascendente en el delicado problema económico-social, derivado de las relaciones entre el capital y el trabajo, la Junta de Gobierno sancionó el reglamento que, con la cooperación de los jornaleros y de las respectivas empresas, se formuló para evitar las interrupciones en la carga y descarga de buques en el Callao, provenientes de la falta de acuerdo entre las partes contratantes. En dicho reglamento, han quedado asegurados los derechos que recíprocamente corresponden a trabajadores y patrones.

Con igual fin, se ha dictado, por el Ministerio de Fomento, un decreto estableciendo y reglamentando la estadística de accidentes de trabajo.

Secundando la patriótica iniciativa del Comité encargado del progreso del departamento de Cajamarca, el Gobierno, por resolución de 11 de abril último, ha ordenado la ejecución del monumento del héroe nacional coronel don José Gálvez, que debe erigirse en la plaza de su ciudad natal.

El importante ramo de Policía exige imperiosamente pronta reorganización para el mejor servicio urbano y rural.

La deficiencia en el número de los individuos dedicados a ese servicio y la dificultad de conseguir un personal dotado íntegramente de la competencia necesaria para la delicada misión de asegurar la tranquilidad pública, protegiendo y defendiendo la vida, el honor y la propiedad de los asociados, no permiten ofrecer todas las garantías que reclaman el bienestar y progreso general.

Mientras la Policía no constituya una carrera y mientras el establecimiento de una escuela preparatoria y la modificación de los reglamentos existentes, a la vez que una equitativa escala de sueldos, no prepare el personal y le asegure, junto con una decorosa subsistencia, la estabilidad en el empleo, el ascenso y otros derechos que estimulan y redoblan las energías, no será posible formar un cuerpo cuyos miembros sean todos aptos para la ruda labor que incumbe a la Policía. Al respecto, hay en preparación algunos proyectos de ley que os serán presentados y que merecerán, sin duda, vuestra preferente atención.

No habiendo sido posible crear comisarías rurales rentadas, en todos los lugares que las reclaman, se ha satisfecho de pronto esa necesidad estableciendo comisarías *ad-honorem*, sistema defectuoso, que exige una organización especial, no siempre eficaz, para garantizar la corrección de los que la desempeñan. Es bien sabido que los que reciben el beneficio directo de dichas comisarías las sostienen con sus propias rentas, lo que compromete la independencia del funcionario para el ejercicio imparcial del cargo. Tal situación desaparecería, creando una contribución especial, como la de serenazgo, que baste al sostenimiento de todas las comisarías rurales.

Aunque el Ministerio del ramo os dará cuenta detallada de las diversas instituciones de Policía, me es satisfactorio dejar constancia de que todos los servicios se han atendido con la debida oportunidad, en cuanto ha sido posible se ha proporcionado a todas las gendarmerías y guardias civiles de la República, vestuario completo de invierno y verano; se ha adquirido buena cantidad de materiales y algunas bestias; se ha refaccionado algunos locales en Lima, Arequipa y Moquegua; se ha canjeado el armamento que estaba en malas condiciones, disponiéndose lo conveniente a fin de prevenir pérdidas y deterioros; y se prepara la construcción de un local apropiado para morgue y de locales aparentes para columnas y cuerpos de Policía.

Los ramos de Correos y Telégrafos han seguido su marcha natural y progresiva, en relación directa con el desarrollo de los elementos que se sirven de tan importantes medios de comunicación.

Con el ensanche, que ha sido necesario hacer, de las oficinas de la repartición central en Lima, a fin de evitar la congestión del servicio postal, se ha dejado sentir la urgencia de aumentar, en parte, el personal que las sirve y de mejorar su situación económica, en proporción a la naturaleza de su trabajo. Por esta razón, se han proyectado moderados aumentos y creación de plazas absolutamente indispensables, modificaciones que os serán sometidas para que os dignéis tomarlas en cuenta al discutir el Presupuesto General de la República para el próximo año.

Los ingresos alcanzados en 1913, en el ramo de Correos y Telégrafos, comprendiendo los subsidios pagados por algunas

comprehacitae los sabsiales pagades per algunas	
tesorerías fiscales fueron de	Lp. 186,916.9.50
y los ingresos presupuestos fueron	126,800.0.00
obteniéndose, por tanto, un mayor ingreso de	60,116.9.50
Los egresos, durante el mismo año 1913, fueron	204,897.2.60
y los egresos presupuestos	152,200.3.69

Si las tesorerías fiscales hubiesen pagado lo que adeudan por subvención al Telégrafo en 1913, y que asciende a Lp. 19,173.0.24, se habría obtenido un superávit de Lp. 1,192.7,14 en ese año.

La correspondencia nacional recibida en 1913, alcanzó a y la despachada de esa clase a lo que hace un total, en la correspondencia nacional, de	13'817,728 piezas 11'419,813 piezas 25'237,541 piezas.
La correspondencia interna nacional recibida en el mismo año, a y la despachada a con un total de que agregado al de la correspondencia nacional hace un total general de correspondencia de	4'791,148 piezas 2'459,056 piezas, 7'250,204 piezas, 25'237,541 piezas, 32'487,745.
Las encomiendas internacionales recibidas fueron y las despachadas Las encomiendas nacionales recibidas fueron y las despachadas lo que hace un total de encomiendas, en 1913 de	92,616 4,467 187,666 246,083 530,832

Giros internacionales se expidieron 6,929, por valor de Lp. 25,305.4.59 y se pagaron 786, por valor de Lp. 3,553.0.73.

Los giros nacionales pagados por la Administración de Correos de Lima, fueron 21,516, por valor de Lp. 112,036.4.77; los expedidos sobre lca y Cuzco fueron 155, por Lp. 611.0.26; y los expedidos por telégrafos, 1,802, valor de Lp. 4,911.6.00.

En 1913, el número de oficinas postales establecidas en la República llegó a 801.

En el mismo año, circularon por las oficinas telegráficas del Estado 539,507 telegramas privados, con 11.143,332 palabras; 168,715 telegramas oficiales con 5.269,119 palabras; y 171,767 telegramas de servicio, con 3.728,739 palabras, todo lo que da un total de 879,989 telegramas, con 20'141,490 palabras, sin incluir los despachos telegráficos para los diarios, que han subido durante el año a 1'078,729 de palabras.

La red telegráfica nacional no ha avanzado mucho en extensión; pero en cambio ha sido reparada en gran parte, pudiendo calcularse en dos mil kilómetros el total de líneas reparadas.

Se ha preferido gastar en asegurar y conservar la comunicación en lo que existe, que invertir fuertes sumas en nuevas construcciones, que afectarían directamente la escasa resistencia de las líneas. La construcción más reciente ha sido la línea telegráfica de Pimentel a Chiclayo, con 14 kilómetros de extensión.

Se tiene ya proyectada la del ramal que unirá el Cerro de Pasco con Oyón, con el que se tendrá una línea más de comunicación con el norte de la República; ejecutada que sea, se procederá a tender un segundo hilo al Cerro, pasando por Canta, y después, un segundo hilo de comunicación entre Lima y Arequipa, por la costa.

Respecto a las estaciones radiográficas, prima el concepto de que ellas sean entregadas a la Dirección de Telégrafos, pero no en la forma parcial que se pensó antes de ahora, dejando las principales bajo la dependencia del despacho de Fomento y pasando las demás al servicio de Telégrafos. Para el caso de llevar adelante el propósito, la dependencia de las estaciones radiográficas deberían entenderse, totalmente, con la Dirección de Telégrafos. Lógico es que en servicios análogos, que se complementan, tengan una dirección única, que evitaría las dificultades que pueden surgir por causas de competencia en el manejo de un mismo servicio.

El Gobierno se ha ocupado preferentemente del ramo de Justicia, ya dictando las providencias necesarias para el mejor funcionamiento de los juzgados y tribunales, y proporcionando los medios indispensables para que los lugares de detención y de castigo puedan servir mejor al objeto a que se les dedica.

La Penitenciaría ha seguido durante el último año su marcha normal.

Se ha mandado formular un nuevo reglamento para esta prisión, en armonía con sus necesidades y las prescripciones de la ciencia carcelaria contemporánea.

Continúa el lamentable estado de nuestras cárceles, debido principalmente a que la agitación, por que ha atravesado en país en los último tiempos, no ha permitido dedicar a este importante asunto toda la atención que requiere.

El Gobierno tratará de mejorar este servicio en la medida de lo posible, consultando sus necesidades técnicas y de orden administrativo, favoreciendo el establecimiento de talleres como el de carpintería que funciona en la cárcel de Guadalupe.

Habiéndose presentado varios casos de peste bubónica en la Escuela Correccional de Varones, fue indispensable, por razones de salubridad, sacarla del local que ocupaba y trasladarla a otro lugar.

Para este fin, se ha utilizado el local de la nueva cárcel de Lima, edificio cuya construcción está, como es notorio, casi al principio.

Es propósito del Gobierno proponeros la inclusión de una partida de Presupuesto, destinada al servicio de un empréstito por la suma en que se ha calculado el costo del nuevo local de la escuela; partida que subsistiría hasta que se cancelara el préstamo.

Para la organización y desarrollo de la instrucción pública no se han economizado los mayores esfuerzos.

Dentro de pocos días se dará el decreto reglamentario de la ley de 1886, por la que se manda subrogar a los preceptores de enfermedad crónica que los inhabilite para el ejercicio del magisterio, no sean ya aptos para la enseñanza, con preceptores educados en las escuelas normales de la República, o que posean diploma del grado correspondiente, expedido con sujeción a las disposiciones pertinentes, o que, por lo menos, reúnan las condiciones exigidas en la Ley 162; reconociéndose a aquellos de los maestros subrogados, que poseen diplomas y cuentan siete años o más de buenos y no interrumpidos servicios, los goces de jubilación y montepío, conforme a las leyes de la materia.

Para mejorar, en lo posible, la condición económica de dichos maestros, se les ha concedido, en algunos casos, pequeños aumentos del haber que perciben, o el pago del alquiler de la casa habitación que ocupan, cuando la renta de que disfrutan es tan pequeña, que no es dable que inviertan de su propio peculio la suma que tal exigencia les demande.

Por resolución ministerial de principios de enero del presenta año, fueron suprimidas las inspecciones provinciales y departamentales de instrucción primaria, creadas en cumplimiento de la Ley 162. Constituida la Junta de Gobierno y prorrogado el Presupuesto General de 1912, hubo de restablecerse ese servicio, cuya organización necesita ser modificada.

El Gobierno tiene en estudio actualmente la creación y reglamentación de institutos de maestros y la conveniencia de generalizarlos, en todas las capitales de departamento.

Es evidente que, careciendo de fondos suficientes, será estéril todo esfuerzo para hacer efectivos los mandatos de la ley en cuanto se refieren a la ubicación, calidad y número de escuelas que deben existir en la República, y menos aún si ellas han de estar dotadas de buenos maestros y de los locales, muebles y útiles indispensables para que la enseñanza llegue a nivel de la cultura contemporánea.

Comprendiéndolo así, se dio la Ley 162, que determina las rentas destinadas a este primordial servicio; pero, como, por necesidades de urgente satisfacción, se cercenaron estos fondos, para aplicar buena parte de ellos a otros servicio, el ingreso escolar ha sufrido alternativas de aumento y disminución; pero quedando siempre en una cantidad inferior a la que le corresponde según la citada ley; y, por consiguiente, no ha sido posible arribar al resultado que se esperaba; a pesar de los ocho años y medio transcurridos desde su promulgación.

A fin de evitar este vicio, que seguramente es una de las principales causas que detiene el progreso de nuestra instrucción pública, es conveniente sancionar la intangibilidad de las rentas destinadas al sostenimiento de la instrucción primaria.

Necesidad vivamente sentida es la reforma de la actual Ley Orgánica de Instrucción. El Gobierno, con el deseo de que ella sea satisfecha lo más pronto

posible, ha nombrado, el diez del mes en curso, una comisión para revisar los trabajos que, sobre esa materia, se han hecho.

Dirigida francamente la orientación de la enseñanza hacia el concepto esencialmente educativo de sus diferentes disciplinas, se ha procurado fortalecer la tendencia de la cultura general, íntegra y armónica, en los colegios nacionales de la República.

El colegio debe tener su finalidad propia y ésta es la de preparar para la vida. Cada plantel, con sus clases, no debe considerarse como depósito de simples conocimientos, sino que éstos deben amoldarse y traducirse en hechos prácticos que contribuyan a la formación del carácter, sobre base sólida de moral, disciplina y aptitud para el trabajo. Sólo así los colegios harán labor útil y podrá desterrarse el concepto, tan arraigado entre nosotros, de que la instrucción media no tiene otro objeto que servir de preparación a los estudios universitarios.

Queda aún por satisfacer la necesidad urgente de la formación científica del profesorado de instrucción media. Las honorables Cámaras tienen pendiente de sus deliberaciones un proyecto remitido desde 1908 y sería de desear que os sirvieseis tomarlo en cuenta.

Ha sido reinstalado el Colegio Grau en Abancay, en armonía con las exigencias culturales del departamento de Apurímac.

Con éste, funcionan veintiocho colegios nacionales, de los que tres son para señoritas.

Paulatinamente y a medida que los escasos recursos del erario lo permiten, se va llenando el servicio de útiles y mobiliario de los colegios nacionales. Actualmente se invierte en este servicio la suma de Lp. 4,483.5.00, y en el de locales se invertirá este año Lp. 6,273.2.00, lo cual significa un aumento de Lp. 920.9.00 respecto al del año anterior.

La renta de los colegios, cuando el Gobierno se encargó de sostenerlos en 1905, era de Lp. 44,222.1.50. A la fecha, esta suma está más que duplicada; sin embargo, ella no sigue creciendo y esto se hace necesario que el fisco vaya en su auxilio por medio de una renta especial y progresiva creada para este objeto.

La renta de los colegios en 1913 fue de Lp. 84,995.8.17; en 1914 asciende a Lp. 89,220.5.22, lo que significa un aumento de Lp. 4,224.7.05.

La Biblioteca Nacional sigue desarrollándose ordenadamente.

Realizando acto de justicia, se repuso con el carácter de director honorario al antiguo jefe y restaurador de ese establecimiento, don Ricardo Palma.

El Gobierno se preocupa de mejorar las condiciones del actual local, si no es posible construir uno nuevo, para presentar ese establecimiento con la

decencia que la cultura y su importancia exigen, en las fiestas próximas del Centenario.

El Museo de Historia Nacional, llena los fines educativos a que se destina esta clase de establecimientos.

Someteré, en breve, a las honorables Cámaras un proyecto de ley sobre la explotación de objetos arqueológicos o históricos, que hoy es base de comercio devastador.

El adelanto de nuestra capital impone ya la organización de un Instituto de Bellas Artes. El Gobierno estudia la manera de fundarlo con las secciones de dibujo, pintura, escultura y música, muchas de las cuales funcionan ahora independientes, por lo que sería fácil agruparlas bajo una dirección común.

El Gobierno ha contribuido, por su parte, a que las relaciones de la Iglesia con el Estado se mantengan para bien de una y otro.

Apreciando debidamente los beneficios, que desde todo punto de vista, producen las misiones religiosas en el oriente, se ha prestado toda clase de facilidades para el funcionamiento constante de ellas y se estudia la manera de darles la amplitud que su importancia requiere.

El ramo de Beneficencia ha inspirado particular interés por el convencimiento de las instituciones de este orden no sólo llenan el deber de caridad que el Estado tiene para con los desvalidos sino, también, de que a su progreso está íntimamente vinculado el mejoramiento de las condiciones de salubridad e higiene de los pueblos.

Sin embargo, no han podido llevarse a cabo todas las reformas que es necesario introducir en este ramo, dada la escasez de recursos porque atraviesa el erario nacional.

El Ejército no se ha detenido en su marcha progresista, no obstante las dificultades de todo género que ha debido vencer.

El Gobierno consagra la mejor suma de sus esfuerzos al perfeccionamiento de su instrucción y disciplina. Es la única forma de asegurar efectivamente el respeto y la seguridad fuera y el orden dentro.

Como la oficialidad es el alma de toda instrucción militar, pocos serán siempre los desvelos que se dediquen a los planteles destinados a formarla.

En este concepto, la Escuela Militar de Chorrillos –donde se forman los oficiales de artillería, infantería y caballería- acaba de experimentar una reforma de grande y decisiva importancia. De acuerdo con ella, desde el presente año, el reclutamiento de los alumnos se ha efectuado llenando el mismo requisito que para el ingreso a las universidades y escuelas especiales, es decir, exigiendo a los candidatos los certificados de instrucción media completa.

Las ventajas que esta nueva manera de proceder repartirá a la preparación exclusivamente técnica, no necesitan recomendarse.

Piensa, además, el Gobierno complementar el plantel de Chorrillos, creando centros de perfeccionamiento y aplicación para oficiales de las armas de infantería, artillería y caballería.

La Escuela Superior de Guerra sigue rindiendo valiosos frutos en su tarea de especializar oficiales para el servicio de estado mayor.

Al presente, se encuentran realizando el viaje de estudios, en Europa, nueve, entre jefes y oficiales, por haber obtenido el diploma respectivo al término de su curso en este último plantel.

El Gobierno abriga el firme propósito de aumentar, tanto como se pueda, el número de jefes y oficiales que constituyen el pensionado militar en el extranjero, pues la experiencia propia y la de otros países tiene demostrado lo ventajoso que resulta este método, para ampliar y consolidar la preparación de los profesionales. Al efecto, se os propondrá un proyecto conforme al cual podrán aspirar a la mencionada distinción no sólo los alumnos salientes de las Escuelas, sino todos los grados, en las diferentes situaciones del servicio activo.

Además de sus labores especiales –y contando con el entusiasmo y decisión de su director- los alumnos de la Escuela de Ingenieros han sido sometidos a un régimen militar –teórico y práctico- lo más amplio posible, que los habilita para desempeñar, en caso de movilización, las delicadas funciones de oficiales de esta arma científica, cuya creación regular y permanente se impone con urgencia inaplazable.

Para formar especialistas entre los individuos de tropa, el Ejército posee escuelas de esgrima, veterinaria y mariscalería, todas las cuales, desde su fundación, no han dejado de dar los más satisfactorios resultados.

Recientemente se ha instalado una escuela de mecánicos artificieros, bajo la dirección de un técnico francés, contratado exprofesamente, y que tiene por objeto preparar un personal apto para la conservación y reparación del armamento.

No obstante los óbices inevitables con que tiene que tropezar la implantación de cualquier método de reemplazo, la nueva ley de servicio militar ha dado, al iniciarse -así como por la cifra como por la espontaneidad de las inscripciones-resultados que halagan el patriotismo. Con todo, hay que reconocer que el texto de la ley presenta algunas deficiencias ya por no haberse contemplado en ella ciertos casos, ya por contener artículos imprecisos o ambiguos.

Para remediar estos inconvenientes, se halla en estudio un proyecto de reforma que, una vez terminado, vendrá para que le deis vuestra aprobación con la prontitud que el asunto lo requiere.

Con el fin de facilitar el cumplimiento de la ley expresada y asegurar la rápida defensa de las fronteras, se estableció, por decreto supremo de 31 de enero de 1911, la división regional de la República, medida muy acertada, en el fondo, pero que necesita ser perfeccionada y fijada por una ley, que condense en un todo orgánico aquel decreto y todas las demás resoluciones expedidas al respecto.

En cada una de las cinco regiones, establecidas por esa división militar del territorio, hay un núcleo de tropas de las tres armas, con su Estado Mayor y servicios; pero de un efectivo tan minúsculo que salta a la vista su desproporción con la magnitud de la zona y con las exigencias de la instrucción táctica. Esta, en efecto, para ser eficaz, ha de suministrarse teniendo en cuenta solamente la guerra, lo que no es posible con unidades inferiores a las que deberán hacerla.

Urge, por eso, el aumento de la cifra de nuestros soldados, si no de una sola vez, por lo menos progresivamente, a medida que se presenten facilidades para realizar tan patriótico objeto.

El Gobierno se preocupa en estos momentos, de mejorar los diferentes servicios del Ejército, dedicando particular atención a los de Intendencia y Sanidad.

Todas las deficiencias de vestuario y equipo en que se encontró el nuevo orden de cosas, han sido debidamente subsanadas, efectuándose para ello, desembolsos considerables, que pusieron al Gobierno en posesión de regular cantidad de efectos, que, no obstante estar contratados, no habían sido entregados.

Necesidad imperiosa, que debe satisfacerse sin pérdida de tiempo, es la construcción de cuarteles en las diferentes regiones y la de un nuevo hospital militar. Se está confeccionando un plan en ese sentido, cuya pronta aprobación os recomiendo desde ahora.

El sostenimiento de los cuarteles generales divisionarios y el del servicio regional importa un total de Lp. 94,000.0.00.

Como esta suma corresponde a necesidades novísimas, la salida ha tenido que efectuarse sin sujeción a partida alguna.

En el mismo caso se encuentra el egreso relativo a recientes creaciones y adquisiciones en la Marina, ascendente a Lp. 95,645.7.44, que adicionando al anterior, arroja un monto de Lp. 189,645.7.44. Esta cantidad ha sido considerada en el proyecto de Presupuesto, que está en preparación, lo que seguramente no desaprobareis, siendo, como son, de naturaleza imprescindible las circunstancias que imponen ese gasto.

La dirección técnica de todos nuestros institutos militares sigue a cargo de la misión militar francesa, formada actualmente por distinguidos profesionales que

se esfuerzan por corresponder a la confianza del Gobierno y a los prestigios de su país y de su Ejército.

Instituida esta misión hace 17 años, su actuación en nuestro Ejército se ha señalado por servicios tan grandes como positivos, pero –por causales diversas, que todos conocemos- la obra está inconclusa todavía. Queda una larga etapa por recorrer, porque si bien es cierto que las individualidades se hallan convenientemente modeladas, no acontece lo mismo con la estructura general de Ejército. Para que éste tome todos los caracteres de un verdadero organismo, capaz de llenar en cualquier momento sus altos fines, urge la dación de ciertas leyes, que se hacen esperar ya mucho tiempo y que es preciso que lleguen cuanto antes. Figuran en primera línea:

La de organización del Ejército; La de cuadros y efectivos; La de situación; La de reforma de la ley de ascensos; Y la de reforma del Código de Justicia Militar.

Convencido de la verdad y firmeza de vuestro patriotismo, no dudo que dedicaréis preferente atención a estas necesidades, ya que la vida y respetabilidad de la nación –como lo revela el ejemplo de todos los pueblos de la tierra- están estrechamente vinculadas a la magnitud y perfección de su organismo militar.

De conformidad con la ley de 1878, acordando recompensas a los militares que, presentada la ocasión, se distinguen en la defensa del orden institucional, facultasteis al Poder Ejecutivo para ascender a todos los jefes y oficiales que - el 4 de febrero- cumplieron con su deber. Pero como la aplicación literal de esta disposición legislativa ocasionaría trastornos en la organización del Ejército, el Gobierno se ha visto en la necesidad de aplazar la promoción que en este día debía realizarse, en tanto os pronuncias sobre el verdadero alcance de aquella.

Este aplazamiento, por otra parte, no perjudica en nada la carrera ni de los que deben ascender por concurso, examen o inscripción en cuadro de mérito, ni de los que resulten favorecidos por su actitud en defensa de las instituciones, pues unos y otros recibirán el despacho, con la fecha de la presente promoción de julio, junto con todos los goces a que tengan derechos.

Con infinita complacencia, he de dejar constancia, ante el Honorable Congreso, de la invariabilidad y solidez en que se mantiene la disciplina.

Ningún medio han escatimado ciertos ciudadanos inescrupulosos para tratar de desviar a todas las tropas de la República del camino del deber, sin fijarse en la magnitud del daño que causaban a la seguridad y a la salud de la patria.

Pero, del fondo mismo del mal ha resultado un bien inapreciable: quiero decir, la demostración terminante, categórica, de que el Ejército es la institución nacional por excelencia, que no tiene más norma que la disciplina, más sentimiento propulsor que el patriotismo, ni más bandera que la del Perú.

Con no menos interés que al Ejército, el Gobierno dedica sus cuidados a la Marina. Precisa preparar un plan progresivo para la reconstitución de nuestra Armada, dentro de los recursos financieros del país y de acuerdo con su política exterior.

Es de suma urgencia que la Honorable Cámara de Senadores revise el proyecto de Ley Orgánica de la Marina, aprobado ya en la Honorable Cámara de Diputados. A ello obligan las mismas poderosas razones que imponen la organización del Ejército.

Las naves surtas en aguas nacionales han probado, en todo momento, sus buenas cualidades.

El crucero acorazado Comandante Aguirre, al presente en el puerto francés de Lorient, ha sido y sigue siendo objeto de especiales atenciones del Gobierno. Se hace indispensable que termine su larga estadía en ese puerto. El Gobierno se preocupa de ello con empeño.

El contratorpedero Teniente Rodríguez dejará próximamente el Amazonas para dirigirse también al Callao por el canal de Panamá, gracias a la autorización especial que nos tiene concedida el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Penetrado el Gobierno de la necesidad de atender lo mejor posible a nuestros sumergibles, ha tomado todas las providencias conducentes a su buena conservación y manejo, destinando el buque-depósito Constitución al almacenaje de sus torpedos y repuestos, así como al alojamiento de sus dotaciones, mientras llega el momento de poder instalar en tierra la estación que será preciso consagrarles.

Urgente por demás es, asimismo, el establecimiento de una factoría naval, para efectuar las reparaciones demandadas por los buques de la escuadra, a fin de no tener, como ahora, que recurrir al servicio privado de esta especie.

Las lanchas América, Iquitos, Cahuapanas, Orellana, Requena, Puno y Cuzco, continúan dedicadas a la navegación fluvial.

Es necesario dar término a las fortificaciones del Callao; estudiar y preparar la organización de dos puertos militares más –uno al norte y otro al sur- con las factorías, depósitos, arsenales, etc., de manera que los buques de guerra encuentren allí todo lo necesario para repararse y reabastecerse, al abrigo de una escuadra enemiga.

Son, igualmente, de alto interés para completar la defensa fija de nuestras costas, la construcción del ferrocarril a Pisco y la prolongación de Huancayo al Cuzco. Conocedor de vuestra sabiduría y patriotismo, estoy seguro de que tan importante medida ha de atraer vivamente vuestra atención.

Dentro de poco, la Escuela Naval deberá ser trasladada a su nuevo local de la Punta, donde disfrutará de comodidades muy superiores a las que posee actualmente.

Teniendo en consideración el desarrollo comercial de nuestros principales puertos, se ha procurado perfeccionar el servicio de las capitanías y se han establecido las tarifas más justas y equitativas para los diversos trabajos de los gremios, obteniéndose como resultado una mayor armonía entre el comercio y los matriculados.

Todos los faros instalados en el litoral de la República funcionan regularmente.

No obstante, la apertura del canal de Panamá, impone el deber de completar las seguridades para la navegación en nuestras aguas.

El Gobierno se consagra al estudio de tan delicado problema y, al efecto, os propondrá oportunamente las reformas que conceptúe necesarias.

Lo mismo que en el Ejército, presta sus servicios en nuestra Marina un núcleo de competentes profesionales franceses, cuyas contratas vencen a fines del presente año y a principios del entrante.

Las medidas que, a este respecto, se estimen convenientes, serán también, a su tiempo, sometidas a vuestra ilustrada consideración.

En honor a la más estricta justicia, debo reconocer que la competencia, nunca desmentida, de nuestros marinos, está a la altura de su abnegación y de su patriotismo. Los últimos acontecimientos lo han probado de manera irrefutable. Comprendiendo –cual siempre- que su puesto está allí donde llamea en todo su esplendor la bandera de la patria, todos los vimos acudir el 4 de febrero, a solidarizarse estrechamente con sus similares de tierra, como para que el Ejército y la Marina del Perú ofreciesen al mundo el espectáculo sublime de dos brazos gigantescos que sostenían las comunas del edificio nacional en horas en que amenazaban derrumbarse.

Al día siguiente de instalada la Junta de Gobierno, se atendió a la necesidad de armonizar, en lo posible, las exigencias constitucionales con la situación anormal creada en la República por el decreto ilegal del 29 de diciembre de 1913, que aprobó el proyecto de Presupuesto General para 1914, presentado a la última Legislatura Ordinaria; y siendo indispensable fijar una regla a que sujetar los procedimientos en cuanto al orden y ejecución de los gastos públicos, se puso en vigencia el Presupuesto que sancionasteis para 1912 y que, por vuestro mandato, rigió en 1913. En consecuencia, se autorizó a cada Ministerio, con cargo de daros cuenta, para ordenar pagos, durante cada uno de los meses de febrero, marzo, abril y mayo, hasta por una doceava parte de sus respectivos pliegos.

Por iguales razones y con la misma calidad, fueron puestos en vigor, por ese tiempo, los presupuestos departamentales para 1912.

La Ley 1961, que tuvisteis a bien dictar el 15 de mayo, ha normalizado, con la autorización que contiene, la marcha económica de la administración pública.

El proyecto de Presupuesto General para 1915, que va a seros sometido, ha sido formado con estudio cuidadoso de las necesidades de la administración y severo criterio de economía.

Considerando la necesidad de vigilar la actuación de las diversas compañías anónimas cuyas operaciones y propiedades radican en el país, se ha dispuesto, dentro de las atribuciones del Ejecutivo, que todas ellas, nacionales o extranjeras, remitan al Ministerio de Hacienda dos ejemplares de sus memorias y balances del periodo en que se publiquen o presenten a sus accionistas.

Con el propósito de poner al Perú a cubierta de responsabilidades que no le incumben y que se pretende atribuirle, por los empréstitos de 1869, 1870 y 1872, se han mandado notificar judicialmente, de evicción y saneamiento, a la Peruvian Corporation Limited, la que, como cesionaria del comité de tenedores de bonos que, en representación de éstos, ajustó el contrato de 11 de enero de 1890, ha relevado al Gobierno peruano, plena, absoluta, irrevocablemente, de toda responsabilidad por aquellos empréstitos, sin que pueda renacer dicha responsabilidad, ni en todo ni en parte, por ninguna causa ni motivo.

El 3 de marzo del presente año fueron restablecidos en el ejercicio de sus funciones los delegados de la Junta Departamental del Callao, elegidos por el Concejo Provincial, que había sido reencargado de la administración comunal de la provincia, delegados que se vieron obligados a renunciar porque no se les prestaron las garantías necesarias para su actuación.

Esta solución de ley y de justicia, se facilitó con la renuncia colectiva que el 21 de febrero presentaron los miembros de la Junta Departamental.

Reorganizadas las Direcciones del Tesoro y Crédito Público, creada la de Contabilidad General por supremo decreto de 15 de mayo de 1913 y determinado su personal por resolución de igual fecha, resta arreglar el de la Dirección de Administración, a fin de que el despacho de Hacienda y Comercio responda ampliamente a las exigencias del servicio público.

Para tal efecto, teniendo en cuenta la necesidad de modificar la organización interior de dicha dirección y de reformar el reglamento para ella expedido en 20 de junio de 1871, se ha mandado formular un proyecto que contemple esa reforma.

Han sido aprobados ya por el Gobierno los remates efectuados por el Concejo Provincial de Lima, de terrenos que poseía en la avenida Piérola, así como de algunos otros ubicados en el barrio de La Victoria; lo que redundará en mayor desarrollo y embellecimiento de esas dos secciones de la capital.

Igual aprobación han merecido las ventas, en licitación, practicadas por el Municipio de Chiclayo, de terrenos ocupados por las huacas que circundaban aquella ciudad.

Muy conveniente sería que las demás municipalidades de la República procurasen aumentar de ese modo sus entradas, sin multiplicar inmoderadamente los arbitrios, facilitando, al propio tiempo, la higienización y desarrollo de las poblaciones.

En conformidad con la Ley 651, continúa enajenándose en subasta pública los lotes de terreno cuya venta dispusisteis a fin de ensanchar al caserío de La Punta y construir el proyectado malecón que ha de unirlo con el Callao. El número de lotes subastados puede asegurarse que sobrepasa a la mitad.

Sin embargo, la circunstancia de no haberse abonado el precio de alguno o de no haberse efectuado la licitación en el día señalado, hace necesario que expidáis nueva ley disponiendo sean sacados otra vez a remate.

Reservada la venta de los lotes de terrenos de Chucuito para después de terminada la de los de La Punta, el Ministro del ramo hase limitado a estudiar y aprobar los títulos de los enajenados anteriormente en este caserío, perfeccionándolos, muchas veces, de conformidad con lo dispuesto en la ley expresada.

Interesado el Gobierno en conservar la integridad de valiosos inmuebles de propiedad nacional, ha ordenado la formación del *Margesí* de ellos y su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, lo que no sólo evitará toda posible ocultación o pérdida en lo futuro, sino que permitirá recuperar muchos de esos inmuebles, como se ha observado ya en el corto tiempo que existe la comisión encomendada al abogado fiscal.

Con igual propósito de conocer el estado de las acciones que se ejercitan ante los tribunales de justicia en las que el Estado es parte, se ha ordenado la formación de un registro especial de todos esos juicios que afectan grandemente los intereses fiscales.

La indiscutible importancia de estos trabajos, que por su naturaleza exigen el estudio de la variada legislación sobre bienes nacionales, la revisión de múltiples documentos y la reunión de otros para formar los títulos de más de mil propiedades fiscales, repartidas en el territorio de la República, han decidido al Gobierno a proponer la respectiva partida en el Presupuesto que será sometido, con el objeto de atender a ese servicio.

Proveyendo a igual necesidad, se expidió el decreto de 4 de junio último, que establece que, sólo por despacho de Hacienda, podrá adquirirse bienes inmuebles para el Estado.

Esta disposición es consecuencia precisa de la anterior, aparte de que sólo a ese Ministerio corresponde, por leyes vigentes, la administración de los bienes nacionales, cualesquiera que sean su origen y el uso a que se les destine.

La ley de 30 de setiembre de 1901, que concedió a los conventos, monasterios, beatarios y demás congregaciones religiosas el entero dominio y la plena administración de sus bienes, no ha producido los efectos que se propuso el Legislador para mejorar la condición de estas instituciones, y ha servido, en la práctica, para que vayan desapareciendo valiosas propiedades que poseían, sin beneficio apreciable de ellas y con evidente perjuicio de los derechos del Estado a quien corresponden por reversión.

Para evitar esas pérdidas, cada día mayores, se os presentará el correspondiente proyecto de ley, que asegure la conservación para el Estado de esa porción importante de la fortuna pública.

Habiéndose establecido, con carácter provisional, la división en zonas de las islas y depósitos de guano, a fin de que este sea extraído por la Peruvian Corporation sin perjudicar los intereses de la agricultura nacional, como lo dispuso la resolución de 25 de febrero de 1909, hase expedido la de 29 de mayo último, retrotrayendo al estado creado por tal disposición la condición de las guaneras. El Ministro de Hacienda os dará cuenta detallada de este asunto, en el que sólo ha guiado al Gobierno el propósito de arreglar diferencias enojosas y evitar comentarios desfavorables al buen nombre del país.

Constituye, además, actual preocupación de mi Gobierno, hallar la manera de compensar este derecho de la Corporation, para librar al guano de toda ajena explotación y evitar para siempre dificultades que cada año se producen con motivo de las exigencias de los agricultores nacionales.

En conformidad con lo dispuesto en la ley de 31 de enero de 1898, los diferentes municipios de la República han procedido a contratar la recaudación de sus rentas con la Compañía Recaudadora de Impuestos, mereciendo dichos contratos la justiciera aprobación del Gobierno.

Con fecha 28 de mayo, dióse un reglamento determinando el procedimiento que debe seguirse en los juicios de comiso, el cual, además de uniformar y regularizar la tramitación, establece el fenecimiento con solo la sentencia de segunda instancia, en los casos en que el valor del comiso no exceda de 20 libras, salvándose así el vacío de que adolece la Ley del Estanco del Tabaco, de 22 de febrero de 1904.

Teniendo en cuenta mi Gobierno la difícil situación porque atraviesa la región de la montaña, debido a la fuerte depresión del valor de las gomas, expidió el decreto que establece que a las gomas que se explotan por el puerto de Iquitos se fijará el impuesto de 8 por ciento ad valorem sobre el precio de producción que fijará una junta compuesta del prefecto del departamento, del administrador de la Aduana y del presidente de la Cámara de Comercio de Loreto; y disminuyendo los derechos de las que se exporten por las aduanas fluviales de Madre de Dios y sus afluentes, o por el puerto de Mollendo, en relación con la cotización que ellas alcancen en el mercado de Londres.

Habiéndose vencido el plazo de diez años por el cual se concedió la explotación del muelle de Atico, el Gobierno no ha reasumido la posesión de él,

encomendando su administración a la Compañía Recaudadora de Impuestos, bajo condiciones ventajosas y en conformidad con precedentes establecidos en casos análogos.

Con iguales favorables condiciones, ha sido otorgada la reconstrucción y administración del muelle de Supe, por resolución de 22 de junio último.

Actualmente estudia el Gobierno un proyecto que unifique la administración y explotación de los muelles fiscales de toda la República, haciendo desaparecer la diversidad que hoy existe al respecto.

El valor del comercio exterior del Perú en el año 1913, fue de Lp. 15'226,557.4.85. En 1912, fue de Lp.14'578,920.4.87. Hay, por consiguiente, 1913, comparado con 1912, aumento de Lp. 647,636.998, o sea 4.44 por ciento.

A la importación de 1913 corresponden Lp. 6'088,776.8.80, contra Lp. 5'140,338.9.61, de 1912, acusando aquel año aumento de Lp. 948,437.9.19 o sea 18.45 por ciento.

Las exportaciones sumaron, en 1913, Lp. 9'137,780.6.05; y en 1912 Lp. 9'438,581.5.26. Hay, por tanto, diferencia en contra de 1913, de Lp. 300,800.9.21.

Comparado el comercio especial de importación con el de exportación, obtiénese excedente de éste sobre aquél, que es, en 1913 de Lp. 3'049,003.7.25, o sea 50.08 por ciento; y, en 1912, de Lp. 4'298,242.5.65, esto es 83.62 por ciento.

Oportunamente se os enviará, por el Ministerio respectivo, la Cuenta General de la República correspondiente al año de 1913.

En ese documento, encontrareis datos suficientes para daros cuenta de la difícil situación que atraviesa el erario, y que exige de los Poderes públicos la más preferente atención.

Las líneas generales de esas cuentas arrojan los siguientes guarismos:

Las rentas calculadas en el Presupuesto General de 1912, prorrogado por Ley 1609 para el ejercicio de 1913, ascienden a y habiéndose recaudado hasta el 31 de diciembre ha resultado un mayor ingreso de A esta cifra hay que agregar:

El saldo en las oficinas

Lp.3'313,396.7.11 3'417,974.4.18

104,577.7.07

fiscales en 31 de diciembre 1912 El saldo acreedor de la emisión de Obligaciones	Lp. 37,181.9.30	
emisión de Obligaciones del Tesoro	64,950.0.00	
El donativo del Gobierno argentino El crédito en cuenta	8,751.0.75	
corriente del Banco de Perú y Londres El saldo del empréstito de Lp. 1'200,000 según Ley	136,684.6.40	
1082 El préstamo de la Compañía Recaudadora y	16,270.8.57	
giros a su cargo, por productos	1'380,000.0.00	
Del préstamo de £ 200,000 según Ley 1831 El saldo acreedor de la cuenta corriente por	155,000.0.00	
cuenta corriente por movimiento de valores El adelanto de la Compañía Administradora	33,363.7.50	
del Guano  El valor del depósito por primas para plantaciones	12,500.0.00	
de gomales, Ley 1793 Mayor ingreso total	10,855.8.93	1'855,558.1.45 Lp. 1'960,135.8.52
Los gastos generales presupuestos en	Lp. 3'313,396.7.11	
se han verificado hasta el 31 de diciembre por	3'554,377.3.94	
resultando un mayor pago de	Lp. 240,981.2.73	
A esta cifra hay que agregar:		
El servicio de amortización del préstamo bancario, según convenio de 20 de noviembre de		
1912 La cancelación del préstamo de £ 340,000	210,965.7.04	
según Ley 1282 y servicio de intereses y comisiones Los giros por cuenta de	434,186.3.27	

productos a cargo de la extinguida Compañía de Recaudación, según Ley		
1566.	294,360.0.00	
Diversos créditos a cargo		
del Ministerio de Guerra y		
Marina según Leyes 1566 y 1831	277,315.4.82	
El servicio de	211,515.4.02	
amortización e intereses		
de parte del préstamo		
autorizado por la Ley 1831	44 400 2 22	
(£ 200,000) El saldo deudor de la	11,108.3.32	
liquidación del		
Presupuesto de 1912	107,357.1.89	
El servicio de intereses		
del préstamo de £	05 000 5 00	
1'245,000, autorizado por Ley 1566.	65,362.5.00	
Y los diversos gastos por		
leyes y resoluciones		
especiales.	288,381.1.42	1'939,017.9.40
Resulta una diferencia de		30,117.9.03
que representa el saldo en 31 de diciembre de 1913		
en las oficinas fiscales de	Lp. 21,366.8.28	
y el depósito del donativo	-p· - ·,••••	
argentino	8,751.0.75	30,117.9.03

Además, el 4 de febrero, las deudas que pesaban sobre los diversos ramos de la administración, por sueldos, suministros, giros, etc., correspondientes al Presupuesto de 1913 y que debieron ser pagadas en ese año, ascendía a Lp. 206,205.4.13, en esta forma:

		Deudas por	Pagado desde	Pagado	
		1913 hasta el 4	el 4 de febrero	después del 15	
MINISTERIO	)S	de febrero de	hasta el 15 de	de mayo por	Saldo
		1914	mayo por esas	las mismas	pendiente
			deudas	deudas	
		Lp.	Lp.	Lp.	Lp.
Relaciones		26,584.2.40	11,509.8.28	1,197.6.11	13,876.8.01
Exteriores					
Gobierno	у	22,381.4.22	19,843.3.40	938,1.06	1,609.9.76
Policía	•				
Justicia,		15,867.1.48	9,013.1.38	2,799.9.82	4,054.9.28
Instrucción	у				
Culto	-				
Guerra	у	68,917.3.20	54,651.0.21	5,897.5.59	8,368.7.40
Marina	•				

Hacienda	y	31,790.5.61	5,018.8.51	516,7.50	26,254.9.60
Comercio					
Fomento	y	40,664.7.22	12,295.1.80	2,655.4.90	25,714.0.52
Obras Pública	S				
Totales		206,205.4.13	112,331.3.58	14,005.4.96	79,878.5.57

Desde el 4 de febrero, se ha pagado, pues, Lp. 126,336.8.56 por deudas del ejercicio fiscal de 1913 y que se hallaban pendientes, no obstante el mayor ingreso que, en ese año, tubo el tesoro público.

La liquidación del Presupuesto de 1913, que legalmente quedará cerrada el 30 de setiembre próximo, ha tenido hasta el 31 de mayo del presente año un ingreso de Lp. 124,142.3.89 Que unido al producto de la recaudación hasta el 31 de diciembre de 1913 3'417,974.4.18 arroja un total de: 3'542,116.8.07

Que representa el rendimiento efectivo de las rentas del Presupuesto correspondiente al indicado año de 1913.

De las Lp. 1'960,135.8.52, ascienden que mayores ingresos en 1913, se ha aplicado a liquidación de préstamos anteriores, o sea al pago de créditos por adelantado e intereses Lp. 1'015,982.8.63 y a otros gastos presupuestos 806,677.8.97 unidos al que saldo deudor de la liquidación de 1912 107,357.1.89 y al saldo en 31 de diciembre, como sique: Oficinas fiscales: 21,366.8.28 8,751.0.75 Depósito argentino: 30,117.9.03 dan ese mayor ingreso de Lp. 1'960,135.8.52

Este simple examen os manifiesta que la deuda pública ha aumentado, durante el Gobierno que terminó el 4 de febrero último, por efecto de sólo dos renglones citados, de gastos no presupuestos, hechos en 1913 y liquidación de Presupuesto de 1912, en cerca de un millón de libras.

Pero no es, en mi concepto, el sólo aumento de la deuda lo que hace más delicada la situación actual del erario; esa gravedad proviene, sobre todo, de la forma violenta de amortización pactada para algunos de los pequeños

préstamos que forman el pasivo del erario, y del compromiso de reembolso inmediato y total de otros adelantos.

Así, por ejemplo, sólo para atender al servicio de amortización de préstamo bancario de Lp. 664,800, pactado en noviembre de 1912, se estipuló una amortización mensual de Lp. 25,000; para el pago del préstamo de Lp. 200,000, por cuenta de la autorización legislativa 1831, se fijó un desembolso de Lp. 10,000 y para el pago de otros créditos liquidados 11,000 Lp. también al mes. Estas amortizaciones y los intereses de sus capitales representan, pues, para el erario una merma Lp. 55,000, más o menos, en los ingresos mensuales calculados, creando la consiguiente angustia y dificultad que atraviesan, y que se debe, repito, más que al monto de la deuda misma, a la forma pactada para su pago.

Mi Gobierno se preocupa de estudiar las medidas que debe proponeros para salvar, en forma rápida y eficaz, esta aflictiva situación; pero os recomienda que, a la vez, pongáis vosotros todo el empeño y patriotismo que os distinguen al estudiar y resolver problema de tanta trascendencia para la salud de la República.

He aquí el cuadro demostrativo de las principales rentas, comparando su rendimiento con las sumas presupuestas:

Rentas	Producto Lp.	Mayor Lp.	Menor Lp.
Aduanas marítimas Íd. Fluviales Impuesto Alcoholes	1'270,448.7.01 173,836.2.74 347,244.6.18	68,886.6.39	•
Íd. al azúcar	97,408.3.51	7,408.3.51	2,27 3.3.02
ld. a los fósforos	34,984.9.96	7,334.9.96	
Estanco de la sal	259,153.6.11	23,153.6.11	
ld. del tabaco	451,525.3.59	41,525.3.59	
ld. del opio	17,291.8.19	3,896.8.19	
Alcohol	10 510 1 05		0.504.0.05
desnaturalizado			9,581.8.05
Mojonazgo	112,253.2.63		746.7.37
Guano para la	0.000 = 00	<b>50 7 00</b>	
agricultura	3,386.7.90		
Multas de policía Rentas	45,000.0.00	6,800.0.00	
departamentales	19,130.5.17		26,234.4.71
Muelles fiscales	4,706.8.99		18,231.2.11
Entradas cónsules	67,233.1.28	10,233.1.23	
Correos	143,695.0.47	46,895.0.47	
Telégrafos	34,662.0.16	4,662.0.16	
Diversas rentas	316,546.8.34	440.2.83	
	Lp. 3'417,974.4.18	221,293.0.39	116,715.3.32

Presupuesto Lp. 3'313,396.7.11
Producto 3'417,974.4.18
Mayor producto 104,577.7.07

De estas rentas, algunas son, en mi concepto, susceptibles de considerable incremento, sólo con evitar que se eluda el pago del impuesto establecido. Tal sucedería con las de timbres y alcoholes, si se asegurase su percepción, estableciendo que los documentos que deben pagar el primero de estos impuestos se imprimirán en papel ya timbrado, en lugar de usar el timbre volante; y si se cobrara el segundo en los lugares de producción, haciendo así imposible el contrabando.

La amortización de los títulos de deuda pública, emitidos en virtud de la ley de consolidación de la deuda interna, de 17 de diciembre de 1898, se ha efectuado con toda puntualidad.

El monto de los vales entregados, en pago de los créditos de esta naturaleza, es de Lp. 4'364,690.0.00 Lo amortizado hasta el 30 de junio último, es de 3'598,555.0.00 Quedando en circulación 766,135.0.00

En espera de lo que resolvierais sobre el proyecto de conversión de la deuda interna, la emisión de esta clase de vales fue suspendida por el Gobierno en 1913, quedando pendientes de pago créditos reconocidos por valor de Lp. 233,497.6.10; más el monto de los centros y capellanías que también se adeudan y que, con sus intereses, ascienden a Lp. 278,260.0.00.

El servicio de intereses semestrales de los vales de consolidación, creados por la ley de 12 de junio de 1889 y cuyo monto es de Lp. 2'660,645.0.00, ha sido atendido con toda regularidad.

Como el procedimiento de sellar cupones en estos vales, por haberse agotado los que contenían en 1908, ofrecía serios inconvenientes, se autorizó por medio de una resolución suprema especial, la impresión de láminas con cupones para el pago de intereses trimestrales; las que han sido entregadas a los tenedores de este papel, previos los trámites respectivos. Dicha entrega, que ha ascendió a cuarenta mil trescientas sesenticuatro láminas, se ha efectuado con toda corrección, su importante anual es de Lp. 25,314.2.50, faltando solamente por entregar por valor de Lp. 1,292.2.00, pues el monto de los intereses, que se pagan trimestralmente, asciende a Lp. 6,651.612½, o sea, al año, Lp. 26,606.4.50.

El servicio del empréstito de Lp. 80,000 para la obra del colegio de Nuestra Señora de Guadalupe, se hace con toda oportunidad en sus intereses y amortización, ascendiendo el valor amortizado, hasta el 31 de diciembre último, a Lp. 15,050.0.00, quedando en circulación bonos por valor de Lp, 64,950.0.00.

El servicio de intereses y amortización del empréstito de Lp. 1'200,000, celebrado el 11 de diciembre de 1909 con la Banque de París et Pays Bas y la Société Générales, ha sido atendida con entera regularidad, habiéndose amortizado, hasta el 15 de febrero último, la suma de Lp. 78,740.0.00 quedando, por consiguiente, un saldo por pagar de Lp. 1'221,260.0.00.

El estado, al 30 de junio último, del empréstito de Lp. 644,800.0.00, celebrado con los bancos de esta capital, el 20 de noviembre de 1912, cuyo servicio corre a cargo de la Aduana del Callao, es el siguiente:

### CAPITAL ADEUDADO

Al Banco Perú y Londres	Lp. 243,131.7.64	
Íd. Alemán Trasatlántico	174,026.2.28	
Íd. Popular del Perú	16,867.3.38	
Íd. Internacional	2,555.6.62	436,580.9.92

### **INTERESES ADEUDADOS**

Al Banco Perú y Londres	Lp. 8,104.3.93	
Íd. Alemán Trasatlántico	4,640.6.99	
Íd. Popular del Perú	112.4.49	
Íd. Internacional	17.0.38	12,874.5.79
Total		Lp. 449,455.5.71

Del empréstito de Lp. 1'245,000 celebrado con la Compañía Recaudadora de Impuestos, en virtud de la ley autoritativa de 28 de marzo de 1912, no se ha amortizado suma alguna; pero los intereses, que ascienden anualmente a Lp. 87,150.0.00, se encuentran pagados con el día.

El servicio de intereses y amortización del empréstito de Lp. 200,000.0.00 contratado el 5 de diciembre de 1913, con los representantes de la Société Générale de París y de los señores W.R. Grace & Co. ha sido atendido por la Compañía Recaudadora de Impuestos, con toda regularidad, habiéndose amortizado, hasta el 30 de junio último, la suma de Lp. 70,000.0.00.

La importancia creciente de la industria petrolífera en el Perú y el escaso rendimiento de la contribución que pesa sobre ella, determinaron el decreto de remensura de algunas concesiones, trabajo que ha sido encomendado al Cuerpo de Ingenieros de Minas y Aguas, y que será, sin duda, ejecutado en las condiciones de completa exactitud que debe tener.

Con el objeto de hacer más eficaz la prohibición de denuncios en terrenos petrolíferos; y para impedir que se burle la prohibición, disfrazando los denuncios con el de otras substancias concebibles, se ha fijado con precisión la zona del territorio dentro de la que no se aceptará ni tramitará ninguna denuncia minera. El despacho de Fomento os dará cuenta de las razones de alto interés nacional que han inspirado la resolución que sobre el particular

dictó provisionalmente la Junta de Gobierno y que debe ser sancionada por ley especial.

A fin de favorecer la libre concurrencia en algunas explotaciones industriales, se ha declarado la caducidad de muchas concesiones abandonadas, cuya subsistencia podía ser obstáculo al ejercicio de la iniciativa y actividad de terceros interesados.

Amparando los derechos inconvertibles que tiene el Honorable Concejo Provincial de Lima sobre el agua de que se provee la capital, así como sobre los bienes muebles e inmuebles que pertenecieron a la extinguida Empresa del Agua, se ha derogado el decreto de 18 de febrero de 1913, atentatorio a la propiedad comunal, y se ha mandado entregar a ese Honorable Consejo, bajo inventario, todo lo que al servicio de agua potable se refiere, con cargo de asumir las obligaciones derivadas del injustificado contrato de préstamo de 17 de marzo del mismo año. Al propio tiempo, se ha establecido provisionalmente una junta encargada de la administración de ese servicio, que, sin gravamen alguno, habría pasado el año próximo entrante al dominio de la Municipalidad.

Toca a ésta emprender, sin dilación, las obras indispensables para que la provisión de agua a los habitantes de Lima no adolezca de las graves deficiencias que en la actualidad.

Los recursos económicos del país no han permitido acometer, en los últimos meses, la construcción de obras públicas en vasta escala, ni siquiera de las obras cuya construcción ha sido ordenada por ley.

Conviene notar que, en los últimos años, se ha ordenado la construcción de diversos ferrocarriles cuya magnitud y costo no guardan proporción con la potencia económica del país y del fisco. Por la fuerza de las circunstancias, esas leyes no han podido cumplirse hasta hoy.

Un ferrocarril que, por su importancia de todo orden, exige que sea prontamente terminado, es el de Chimbote a Huaraz y mi Gobierno se hará un deber de asegurar su conclusión. El rico departamento de Ancash se transformará bajo la influencia bienhechora de ese ferrocarril.

La resolución suprema de 11 de noviembre de 1912 facultó al Ministerio de Fomento para que procediera a la construcción de una línea férrea, de vía angosta, entre Lima y Chilca, como primera sección del ferrocarril de Lima a Pisco, autorizado por leyes especiales.

Los trabajos de ese ferrocarril se continuaron sin interrupción hasta el mes de marzo del presente año, en que fue necesario paralizarlos por falta de fondos. Hasta esa fecha se habían construido veintiséis kilómetros de terraplenes, y enrielados diecinueve kilómetros y medio. Existe, además, adquirido ya, material de superestructura para veinte kilómetros más.

El gobierno va a continuar la construcción de este ferrocarril, siquiera hasta Lurín a fin de no dejar abandonadas las fuertes sumas invertidas. Con tal propósito, se ha mandado hacer los estudios definitivos desde el kilómetro 26 hasta Lurín; y tan luego como esos estudios sean aprobados, se continuarán los trabajos de construcción que se procurará terminar para principios del año próximo entrante.

De pronto, se ha celebrado contrato para establecer el tráfico entre los kilómetros 1 y 19, teniendo en mira proteger la iniciación de la industria nacional del cemento Portland y asegurar base útil para la explotación del ferrocarril de Lima a Chilca.

En cumplimiento de la Ley 1789, que mandó construir el ferrocarril del Cuzco a Santa Ana, se contrató en noviembre último, la construcción de los primeros sesenta kilómetros, o sea, la sección comprendida entre el Cuzco y Pachar. Los trabajos, iniciados con el presente año, se han proseguido sin interrupción hasta hoy, con los fondos especiales que existen en la Caja de Depósitos y Consignaciones, y se hallan muy adelantados, pues la línea se encuentra construida y enrielada hasta el kilómetro 13, esperándose que, en agosto próximo, lo esté hasta el kilómetro 20.

Para asegurar la prosecución de los trabajos será necesario contratar el empréstito especial autorizado por la Ley 1789, con la garantía de las Lp. 8,000.0.00, que la Ley 700 manda consignar en el Presupuesto General de la República y del producto de la Alcabala de la coca.

Han sido aprobados los planos para la construcción de un teatro en la ciudad de Puno; y se estudia actualmente la ubicación que debe darse al Teatro Nacional en Lima, cuyo anteproyecto ha sido presentado.

También han merecido la aprobación suprema los contratos celebrados por las respectivas municipalidades para el alumbrado público en Lima, Puno y Barranco.

Destruida en su mayor parte, a causa de un movimiento sísmico, la capital del departamento de Piura, se encomendó a una comisión de ingenieros que formulara el plano para la rectificación y ensanche de esa ciudad. Dicho plano, que contempla el crecimiento de la población hacia el oeste, ha sido aprobado por resolución de 4 del presente mes, declarándose de utilidad pública las obras necesarias para ejecutarlo, así como la apertura de avenidas.

Los caminos de las provincias de Huanta, La Mar y Calca y el que, partiendo de Tirapata llega a Astillero en el Tambopata, se atienden con regularidad y con sujeción a los presupuestos aprobados al efecto. El camino que de Paucartambo va al Madre de Dios ha sido reparado y se ha construido una oroya sobre el río Pilcopata.

Está actualmente en estudio la construcción de dos puentes sobre el río Azángaro, en la capital de la provincia de este nombre; y la mejora del camino entre Magdalena y Cajamarca.

La primera sección de los caminos a la región tabacalera del Marañón, que comprende desde Filadera a Charape, con una extensión de 112 kilómetros, ha sido reparada por completo. En breve se procederá a la reparación de las otras secciones, que representan un total de 143 kilómetros, con lo que se obtendrá una positiva ventaja para la agricultura nacional y un incremento en el desarrollo del cultivo del tabaco, merced al mejoramiento de los caminos.

El servicio de sanidad marítima ha continuado funcionando con éxito satisfactorio, observándose los preceptos de las convenciones sanitarias internacionales. Para la completa eficacia de los reglamentos vigentes, es necesario dotar a las estaciones sanitarias del Callao, Paita e llo de todos los elementos indispensables a los fines a que están destinadas. En este sentido, es de importancia primordial dejar completamente arreglada la estación de cuarenta de la isla de San Lorenzo para la época ya inmediata, en que la apertura del Canal de Panamá determine la afluencia al Callao de naves que demanden tratamientos especiales. Se ha pedido a las casas constructoras una lancha a vapor y un aparato Clayton de desinfección para el servicio del Callao.

La sanidad terrestre es atendida con la mayor seguridad.

Contra la peste bubónica se han extremado las medias sanitarias, a fin de reducir los daños que viene causando en nuestra población, en los once años que lleva de importada.

Para combatir la tuberculosis, que es la enfermedad que produce más defunciones en la capital, se ha creado el primer dispensario antituberculoso, mediante la cooperación de la Sociedad de Beneficencia Pública. El Gobierno espera que su iniciativa sierva de estímulo a todas las instituciones sociales, cuya acción conjunta es indispensable para dominar tan grave causa de despoblación.

La campaña contra la viruela, que la Ley 854 encomendó al Gobierno, se ha llevado a cabo propagando las inoculaciones con el fluido que el Instituto de Vacuna suministra, mediante cuarenta vacunadores en diversas partes del territorio.

La labor higienizadora del Gobierno se ha extendido a muchas otras enfermedades, como el paludismo, la fiebre tifoidea y la verruga. Los trabajos de profilaxis ejecutados en la ciudad de Iquitos, contra la mortífera enfermedad que varios años la ha azotado, han producido los más satisfactorios resultados.

La canalización del Callao ha llegado a su término. La red de desagües, que suma más de cuarenta kilómetros, contribuirá en gran manera a la salubridad de nuestro primer puerto. Las obras de agua potable, concluidas hace algún tiempo, van a ser debidamente perfeccionadas.

Bajo la dirección de una junta especial, que preside el Ministro de Fomento, se continúa la obra del Asilo Nacional de Insanos en la Magdalena del Mar, que había estado paralizada varios años.

Han sido ya presentados los estudios para el saneamiento de Iquitos, hechos por un ingeniero especialista. También se han efectuado estudios para la dotación de agua potable a Cajamarca, Pacasmayo, Cerro de Pasco, Yunguyo, Pomata y Juli, y para el alcantarillado de la primera de estas ciudades.

Los datos recogidos por la Oficina de Estadística Agrícola permiten asegurar que la producción de azúcar, durante el año 1913, no ha sido menor de 180,000.000 toneladas métricas. La de 1914 será seguramente superior, pues varios fundos han concluido de implantar poderosas maquinarias y también han aumentado su área de cultivo. El alcohol y ron provenientes de la caña, han alcanzado la cifra de 9'000,000 de litros.

Los datos aproximados de la cosecha de arroz y de algodón, correspondiente a 1913, dan para el primer producto la cifra de 420,000 fanegas de arroz en cáscara; y para el segundo, 27,000 toneladas métricas de fibra y 75,000 toneladas de pepita.

El servicio de la estadística azucarera puede decirse que está ya completamente asegurado.

En atención a las ventajas que presentan para la futura colonización de la costa, el Estado se ha reservado las zonas de Tumbes y Chancay y ha hecho practicar estudios de irrigación en los terrenos conocidos con el nombre de Pampas de Chimbote, que se prestan para una fácil colonización.

Como obras de interés local, se han principiado los trabajo de la toma principal de la acequia que pasa por la ciudad de Huacho, trabajo que se hacía indispensable para evitar graves daños en la ciudad y en la campiña; y se iniciará dentro de poco las obras de encauzamiento de los ríos Lambayeque y Zaña, en las partes que se desbordan, ocasionando fuertes daños en ambas ciudades.

Los institutos especiales han tenido, durante el último año, funcionamiento normal. La Escuela de Ingenieros ha matriculado, en el presente año, 219 alumnos. Al finalizar el año escolar de 1913, terminaron sus estudios dos ingenieros de construcción civil y cinco de minas.

En la Escuela de Agricultura y Granja Escuela se han matriculado 74 y 24 alumnos respectivamente; y han salido diplomados siete alumnos de la Escuela y seis de la Granja.

La Escuela de Artes y Oficios funciona actualmente con 237 alumnos matriculados; y han recibido diplomas veintiún alumnos, que terminaron sus estudios satisfactoriamente.

El servicio radiotelegráfico hace cada vez más palpable su inmensa utilidad.

En las estaciones de San Cristóbal e Itaya se ha introducido reformas que consultan la economía y la constante comunicación entre ellas. Está ya

plenamente demostrado que el radio de acción de esta instalación se extiende hasta los confines de la América del Sur.

Desde el mes de setiembre último, funcionan pequeñas estaciones radiotelegráficas en Pisco, Chala e IIo, prestando útiles servicios, en especial al comercio marítimo.

Se encuentra en Iquitos el material necesario para transformar las antiguas estaciones de Puerto Bermúdez, Requena y Orellana en otras de tipo moderno de chispas sonoras. La estación de Orellana será trasladada a Contamaná, capital de la provincia de Ucayali, quedando disponible la instalación completa de Masisea, que puede utilizarse en el Alto Ucayali, y elementos capaces de construir otra estación aprovechable en Yurimaguas.

Próximamente comenzarán los trabajos para el establecimiento de una estación medianamente poderosa en el caserío de Cachendo, sobre la línea del ferrocarril de Mollendo a Arequipa, en cumplimiento de la Ley 1793. También se deja sentir la necesidad de una estación de esta clase en Salaverry o Trujillo, y para su construcción os recomiendo que votéis la partida correspondiente.

No es aventurado afirmar que la adecuada organización del servicio radiotelegráfico de la República y algunos convenios internacionales, asegurarían el sostenimiento de este ramo con sus propios rendimientos.

## Honorables Representantes:

El cuadro que queda ligeramente bosquejado de la marcha administrativa del Perú, manifiesta que, a pesar de todas las vicisitudes políticas, nuestro país ha seguido el camino del progreso, y que hay en él vitalidad y energías bastantes para constituir una gran nación. Llegar a serlo, depende sólo del patriotismo y esfuerzo de sus hijos; a todos los conjuro para realizar acordes esa santa labor fraternal, sin exclusivismo alguno ni miras partidaristas de ninguna clase. En las jornadas que hemos liberado por la reivindicación del honor de la patria y de los fueros ciudadanos, considero que no habido vencedores ni vencidos, ni separaciones que hagan imposible la unificación de la familia peruana.

Sin otros merecimientos que una vida dedicada por entero al servicio de la patria y a la defensa de su honor, con la garantía que otorga el cumplimiento habitual y austero del deber, créome obligado a corresponder la honra inmarcesible de la investidura presidencial, prometiendo en este solemne momento de la vida del Perú, que mi Gobierno hará práctica y efectiva la libertad electoral, y que para la designación del mandatario que haya de sucederme, los puebles ejercerán sin restricciones el primero de sus derechos soberanos.

Al entregar al fallo justiciero de los legítimos Representantes del Perú, los hechos que dieron origen a las evoluciones políticas que me ha tocado en suerte personificar, y los actos que he practicado y que serán juzgados con la sabiduría y patriotismo que os distinguen, cúmpleme hacer notorio que ninguna

ambición, ningún sentimiento que no fuera el del más entrañable amor a la patria pudo arrastrar al Ejército y a los que lo secundaron a ejecutar el movimiento salvador de las instituciones políticas, realizado en la madrugada del 4 de febrero, y a apoyar, como consecuencia, el Gobierno provisional, constituido el 15 de mayo. Es, por lo mismo, causa de la más intima complacencia, en estos momentos decisivos de la vida nacional, dejaros instalados en el ejercicio libre de vuestras augustas funciones, que hay que confiar en que la Providencia las favorecerán con el acierto, como viene protegiendo bondadosa a los que, sumisos a sus inescrutables designios, están resueltos a ofrendar sus vidas para consolidar la autoridad de la Constitución y de las leyes.

# MANIFIESTO A LA NACIÓN DEL PRESIDENTE DEL PERÚ, AUGUSTO BERNARDINO LEGUÍA SALCEDO, EL 4 DE JULIO DE 1919

La consideración de que es un deber ineludible obtener que no se frustre el voto popular emitido ya, me obligan a asumir la Jefatura Suprema de la República como Presidente Provisional.

Llamado al Perú por una poderosa corriente de opinión, símbolo de las aspiraciones más nobles y patrióticas, elegido después Presidente Constitucional por notoria voluntad de los pueblos, no podía permitir que el país continuase marchando por la senda del error al abismo de un desastre irremediable.

Una conspiración encabezada por el Gobierno pretendía conseguir que el Congreso desconociera la elección presidencial que se había hecho y apoyara una candidatura burocrática resuelta a imponerse ante el país desde las antesalas de palacio.

En su afán de preocuparse casi exclusivamente de la política en relación con dicha sucesión, no atendió debidamente a las consecuencias económicas del conflicto mundial, con gran perjuicio de las clases necesitadas.

Y llevado en los últimos días por el propósito ciego de despejar toda resistencia a sus planes, suprimió la prensa de oposición.

Como era inevitable, la violencia despótica que anulaba la libertad de pensamiento y el control democrático de la opinión, tuvo la condenación inmediata de los tribunales que mandaron devolver una propiedad secuestrada. El Gobierno se rebeló en hecho y en doctrina contra la autoridad de los jueces, lo que no hicieron jamás las dictaduras más desenfrenadas. El Gobierno, rebelándose contra un Poder Público, quedo fuera de la Constitución y sin título alguno para reclamar la obediencia o el respeto de los gobernados.

Estas manifestaciones no eran sino el anuncio de otras más graves que se preparaban y que era preciso evitar a todo trance y que se han evitado mediante la reacción nacional que acaba de efectuarse.

Esta reacción en que se han unido en un solo espíritu el pueblo y el Ejército, sería defraudada en sus finalidades si nos limitásemos a un vulgar cambio de personas y de nombres.

El país quiere reformas constitucionales que destierren para siempre la vergüenza intolerable de los gobiernos burocráticos y personales, condenados a la pasión y al error.

La función del poder no puede estar reducida a preparar sucesiones presidenciales, a ubicar Representantes amigos y a repartir las prebendas del Presupuesto entre favoritos y cortesanos.

Ningún país puede subsistir con el antagonismo permanente entre los gobiernos y la nación.

Las reforma de la Constitución que son indispensables y que tengo prometidas a la nación, las hará el pueblo mismo, prestándoles su sanción directa.

El periodo de transición será muy breve y antes de dos meses tendrá el país organizados sus poderes en forma definitiva.

Confío en que la voz de la patria, a la cual, a pesar de mi modestia, yo represento en este momento histórico, hará que todo el país complete la obra que ha comenzado prestándole su concurso.

Soy el jefe de la nación y no considero a ningún peruano adversario del régimen de honradez y progreso que voy a fundar con el concurso de todos.

Nada habrá que detenga al Perú en la marcha hacia sus dos grandes ideales: la reforma en la organización interna y la santa reivindicación de sus derechos, ante los cuales desaparecen toda consideración personal y todo interés político, y por los cuales todo sacrificio es insignificante.

#### Conciudadanos:

Tenemos la obligación de crear la democracia efectiva y de hacer la felicidad de nuestra querida patria.

# MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL PERÚ, AUGUSTO BERNARDINO LEGUÍA SALCEDO, ANTE EL CONGRESO, EL 28 DE JULIO DE 1920

## Señores Representantes:

En obediencia a lo preceptuado en el inciso 5° del artículo 121 de la nueva Carta Política del Estado, acudo a daros sucinta cuenta de la marcha de la administración general, a partir del 12 de octubre de 1919, fecha en que presté el juramento de ley para ejercer las altas funciones de Presidente Constitucional de la República.

Lleno aquel deber con la serenidad de las conciencias que desempeñan una misión ardua y penosa, pero asidua e incansablemente cumplida.

En esa faena de todos los días y todas las horas, vosotros, señores, sois llamados a ser los principales y más abnegados colaboradores. Permitid, por eso mismo, que, al iniciar la exposición de los esfuerzos consumados en los nueve meses últimos, os dé mi calurosa bienvenida, así en mí nombre como en nombre de la nación entera, que cifra sus más halagüeñas esperanzas en el acierto de vuestros acuerdos y en la eficacia de vuestras determinaciones.

Éxito en extremo halagador ha obtenido el afán de mi Gobierno por estrechar los vínculos del Perú con las naciones amigas. Gracias al concurso por nosotros prestado a la benéfica acción renovadora de las grandes potencias, la República ha alcanzado el lugar a que la hicieron acreedora su adhesión a la causa del derecho y las sanas normas de política internacional.

El espíritu justiciero y fraternal, en que se inspiró la Liga de las Naciones, seguirá prosperando e imponiéndose al mundo, como segura garantía para los derechos de todos los pueblos soberanos, aún de los menos poderosos.

Grata comprobación de que este espíritu vive y actúa en forma decisiva y avasalladora es la actitud amistosa que, en pro del mantenimiento de la paz americana, asumió el Gobierno de los Estados Unidos con motivo de los incidentes provocados, a principios del año corriente, por el régimen entonces imperante en la República Boliviana.

Especial es la atención que ha consagrado mi Gobierno a las relaciones del Perú con los países colindantes.

Concluirán en este año los trabajos de la demarcación de límites con el Brasil, reanudados en abril último, y quedará así definitivamente fijada nuestra línea divisoria con aquel gran Estado.

Es cada día más sereno el ambiente en que se discuten nuestras diferencias de límites con el Ecuador y con Colombia. Mi Gobierno anhela poner término feliz a las negociaciones pendientes y está seguro que aquellos dos pueblos hermanos abrigan igual designio bienhechor.

Nos vimos obligados a protestar contra los procedimientos del Gobierno que en Bolivia presidía el mandatario anterior, cuando, con desconocimiento de nuestro derecho y de los verdaderos sentimientos de su país, orientó su política externa en el sentido de usurparnos el puerto de Arica y el territorio de Tacna.

Por fortuna, el cambio operado últimamente en el Estado vecino por la fuerza de las gloriosas tradiciones en que han inspirado siempre sus ideales, así el pueblo como los dirigentes más conspicuos de aquella República, ha restablecido la sinceridad de los vínculos que habían en todo tiempo ligado a ambas naciones.

Guiado por sus tendencias siempre imperialistas, Chile ha perseverado en su lastimoso sistema de hostilidad y de atropello contra los peruanos residentes en las provincias de Tacna, Arica y Tarapacá, si bien cuidando de que sus procedimientos, en tal sentido, sean menos escandalosos y ostensibles que los empleados antes de ahora.

Cualesquiera que fueran los fines que ese pueblo persigue con el sistemático y permanente desarrollo de tales violencias, el Perú mantendrá la actitud tranquila que le impone la justicia de su causa, limitándose a hacer notorios los crímenes de que, sin pretexto alguno, son víctimas sus nacionales.

La transformación que en el mundo acaba de operar el desenlace de la gran guerra, es, felizmente, una conquista real; y de sus ineludibles efectos no podrán sustraerse ni los pueblos ni los políticos que hacen alarde de desconocerla y eludirla.

Ella constituye el verdadero y definitivo imperio de la justicia internacional y, aplicada sin reservas ni exclusiones, por quienes tienen la potestad y los medios de hacerlo, determinará, de buen o mal grado, el predominio del derecho y de la paz sobre la tierra y la final reconciliación de todos los pueblos.

Con el fin de consolidar el prestigio y el crédito del país en el exterior, mi Gobierno se ha preocupado de cancelar varias reclamaciones pecuniarias interpuestas anteriormente. A ello lo inducía, asimismo, la corrección propia de su seriedad oficial.

Se ha atendido esmeradamente a la representación de la República en los demás países, ya restableciéndose misiones diplomáticas en suspenso, ya acreditando otras nuevas, ya concurriendo a los numerosos congresos internacionales a cuya celebración hemos sido sucesivamente invitados.

Háse acreditado en los Estados Unidos la embajada del Perú y se ha incorporado en el cuerpo diplomático residente en Lima el primer embajador de la gran República del norte, acto que para nuestra patria es un exponente de enaltecimiento internacional.

También se ha acreditado, cumpliendo gratísimo deber, una embajada ante la Santa Sede.

Llenando una exigencia requerida por recientes sucesos que ensalza el mundo cristiano y que han hecho del Sumo Pontífice la excelsa figura ante cuyo poder espiritual se inclinan, sin distinción de credo religioso, todas las grandes potencias de la tierra, el Gobierno es del sentir que ha llegado la oportunidad de celebrar un nuevo concordato, destinado a hacer más estrechas nuestras relaciones con la Santa Sede, sin menoscabo de nuestra soberanía y ya os ha solicitado, con tal fin, por el órgano regular, las instrucciones que, con arreglo al inciso 19° del artículo 121 de la Constitución, son necesarias para realizar dicho tratado. Creo cumplir un deber al exhortaros para que me trasmitáis esas instrucciones con la mayor diligencia.

La paz y el orden público se han mantenido inalterables, no obstante los subterráneos esfuerzos de quienes pretenden subvertirlos a pesar del rechazo unánime que de su lamentable gestión hizo ya, imponente e invencible, la voluntad de los pueblos.

El 18 de enero último, con solemnidad extraordinaria y en medio de general regocijo, tan hondo como sincero, promulgóse y publicóse la Constitución que acababais de expedir en la referida fecha, por medio de vuestros poderdantes.

Testigos y actores principales, como fuisteis de aquel gran acontecimiento, creo innecesario detenerme en la relación de sus antecedentes y detalles.

El 8 de noviembre del año anterior y el 29 de mayo del corriente se instalaron los tres Congresos Regionales, creados conforme a las reformas plebiscitarias y confirmados por la Constitución novísima.

El ensayo de aquellos importantes cuerpos, cuyo quórum fijasteis en la Ley N° 4060, ha sido positivamente satisfactorio; y sólo se resiente de la imprecisión que aún impera en lo tocante a su misión y a la extensión de sus facultades. Fijáronse estás con muy generales lineamientos, en el decreto de 25 de julio de 1919.

Algunos de ellos, el del Norte y el del Centro, han expedido después leyes dirigidas a delimitar y detallar, de manera decisiva, la labor que deben realizar y la finalidad que les es dable ejercer. Desgraciadamente, no existiendo igualdad en tales disposiciones, se os enviarán estas tan pronto como se hallen todas en poder del Ejecutivo, a fin de que, compulsándolas en conjunto y comparándolas con el proyecto de ley que vosotros mismos estudiáis actualmente, podáis fijar una pauta genérica y uniforme, que encause las corrientes de la iniciativa regional y las unifique en provecho y para ventura de las zonas cuyos intereses han sido esos Congresos llamados a defender y fomentar.

El Gobierno se ha esmerado en hacer que la presencia de estas instituciones de sede móvil deje benéfico rastro de ornato y de progreso en las poblaciones que les han dado hospedaje. Todos los locales escogidos para las sesiones regionales han sido decorosamente preparados y marcan un adelanto efectivo, cuyo recuerdo perdurará en la memoria de los vecindarios favorecidos.

El 27 y el 28 del pasado mes y el 4 del presente, efectuáronse conforme al Decreto Ley del 14 de julio de 1919, única disposición eleccionaria en vigor, las elecciones políticas llamadas a integrar vuestro personal, previa convocatoria practicada en decreto de 18 mayo último.

El Ministerio respectivo prepara y os enviará oportunamente un proyecto de ley de elecciones políticas, tan sencillo como claro, en el que, junto con la verdad y realidad del sufragio, se consulta la ausencia de toda suplantación y de todo fraude; vicios que, como es sabido, encuentran mayor cabida y asidero en leyes complicadas y minuciosas.

No se ha podido instalar aún el Consejo de Estado, creado por el artículo 134 de la Constitución y organizado en la Ley N° 4024 del 30 de enero último; pero se instalará una vez que se fije retribución adecuada en pro de los funcionarios que deben constituirlo.

Ningún servicio es eficaz si no está debidamente recompensado.

Reanudada con todo ahínco, la terminación del edificio que, en la plaza Raymondi, se inició hace muchos años, para local del Ministerio de Gobierno, puede decirse que la obra está acabada y que en breve estará consagrada a su objeto.

Autorizado el Ejecutivo por la Ley N° 4012 para renovar las municipalidades defectuosamente erigidas bajo el régimen anterior, ha llenado aquel espinoso encargo en forma correcta. En la fecha han empezado a funcionar ya muchas municipalidades elegidas. Las demás, momentáneamente postergadas por aplazamientos y prórrogas que naturales tropiezos hicieron inevitables, entrarán pronto en funciones.

Particular interés ha dedicado el Gobierno a la reforma de nuestra Policía, hasta hoy regida por disposiciones caducas y organizada en forma reñida con los progresos realizados en este servicio. Ha contratado con tal objeto a 8 especialistas en el ramo, destinados a instalar y dirigir una Escuela de Policía que se establecerá próximamente. El personal aludido entrará en acciones inmediatamente después de su llegada.

A fin de atender a la confección de vestuario para la Policía y la Gendarmería de la República, se dispuso, en resolución de 9 de setiembre del año anterior, el establecimiento de talleres propios de costura con aquel fin, los mismos que hoy funcionan en la parte baja del nuevo local del Ministerio de Gobierno. Se ha encomendado su dirección a una respetable matrona, actual presidenta de la Sociedad de Industrias Femeninas, protectora del trabajo de la mujer, cuya útil labor es con todo entusiasmo secundada por las distinguidas damas de aquella sociedad, en forma absolutamente gratuita, que proporciona al Estado considerable economía así como trabajo constante y bien remunerado a las muchas personas menesterosas que se dedican a la costura de ropa militar.

Se han adquirido recientemente, para esos talleres, máquinas que, movidas por acción eléctrica, facilitan el trabajo, al extremo de poder entregarse, mediante ellas, a las costureras contratadas, hasta 30,000 uniformes por mes.

La multiplicación de las huelgas y de los paros, con los desórdenes que, merced a propagandas disociadoras, les son (en la mayoría de los casos) concurrentes, hizo crear la sección del Trabajo, en el Ministerio de Fomento, destinada a poner, en aquellos conflictos, la solución arbitral tranquila prescrita por el artículo 48 de la Ley Fundamental. Quedando, entre tanto, a las autoridades políticas la función esencial de velar por el orden público, fue menester expedir el decreto de 12 de mayo, prescriptivo de las obligaciones y facultades que competen a los funcionarios referidos para preservar a la sociedad de extravíos y sacudimientos lamentables.

De un lado, la afluencia de extranjeros perniciosos, que, con motivo y ocasión de la última guerra mundial se han refugiado en los pueblos apartados de ésta, trayéndoles el odioso contingente de sus vicios y sus malas artes; y de otro, el ingreso de individuos que vienen a ejercitar entre nosotros un espionaje sistemado y permanente, peligroso para la existencia del Estado, obligaron al Ejecutivo a dictar una serie de providencias que remediasen ambos males.

El 10 de diciembre de 1919, se formuló un reglamento de admisión de extranjeros; el 5 de abril del presente año, hubo de prohibirse su naturalización sin determinados requisitos, ya que para eludir la limitación y precauciones reglamentarias, esos extranjeros acudían al medio de nacionalizarse, utilizando en su favor las garantías otorgadas a los verdaderos ciudadanos. Ocurrió, enseguida, que varios de esos sujetos, una vez detenidos para su expulsión, interpusieran recursos a que no tenían derecho en su condición de meros transeúntes; y que los jueces procedieran a darles inmediata soltura, ampliando indebidamente, por una parte, la procedencia de esos recursos; destruyendo, por otra, la potestad exclusiva que al Poder Ejecutivo corresponde en la materia; y burlando, en fin, las inquisiciones y providencias policiales. Procedió de esta anomalía el decreto de 27 de mayo que provocó una representación de la Corte Suprema de Justicia; incidente de que os dará oportuna y detallada cuenta el Ministro del ramo.

Contemplando inaplazables exigencias y a fin de garantizar mejor la vida e intereses de los asociados, se ha consignado, en el proyecto del Presupuesto General, partidas dirigidas a elevar el personal de las Fuerzas de Policía y de Gendarmería, en cifras congruentes con la amplia satisfacción de aquellas necesidades. Era ello tanto más urgente cuanto mayor es el número de comisarías y destacamentos creados por leyes de los Congresos de Región; leyes cuyo cumplimiento ha sido imprescindible acordar.

Este último egreso se ha imputado a la partida de extraordinarios, mientras las partidas en cuestión se insertan en el Presupuesto General.

Deteriorado o perdido en su mayor parte el armamento auxiliar de la Policía, se ha adquirido apreciable cantidad de revólveres de moderno sistema que, con la

dotación de municiones necesaria, ha empezado a distribuirse en toda la República.

Dando correcta aplicación a la suma de Lp. 17,346.7.87, a que ascienden las economías de Policía obtenidas en el año último, construyese en el día departamentos altos en el cuartel del Regimiento Guardia Republicana, para alojamiento de oficiales; se hace importantes mejoras en los cuarteles ocupados por las Fuerzas del ramo en los departamentos; y se comenzará en breve la construcción de un cuartel, digno de ese nombre, para el escuadrón Guardia de Lima, edificio que se levantará en el barrio de Malambo, contribuyendo al ornato de esa importante sección de nuestra capital.

Para establecer en el ramo postal las mejoras y reformas que tiempo ha exige el sentimiento público, se han dictado multitud de medidas que darán, dentro de poco, buenos resultados; y se ha sometido al estudio de un técnico enviado por la Compañía Marconi de Londres, las reformas que en el ramo de Correos, Telégrafos y Radiotelegrafía se deben introducir, a fin de que esos servicios puedan en lo sucesivo prestarse con la debida rapidez y eficacia.

Por decreto de 31 de enero último, se ha vuelto al sistema de las inspecciones de zona, abandonando el de los contratistas, que dio pésimos resultados.

Una reconstrucción sistemada ya emprendida y una vigilancia asidua traerán, en breve, la renovación total de nuestras vetustas redes telegráficas.

Promulgada la Ley N° 4019, púsose en vigencia el nuevo Código de Procedimientos Penal y se dictaron las disposiciones convenientes para su pronta y debida aplicación. Goza, en consecuencia, el país de esta valiosísima reforma, primordial en el orden de la justicia y la penalidad sociales.

En cumplimiento de la Ley N° 4049 se han instalado recientemente las Cortes Superiores de los departamentos de Junín y Lambayeque, así beneficiados en conformidad con el apotegma jurídico de que sólo es verdadera justicia la administrada rápidamente.

El conflicto universitario procedente del natural anhelo que la juventud estudiosa sentía por sacudirse de métodos pedagógicos reñidos con el espíritu moderno, tuvo acertada solución en el cúmplase dado a la nueva Ley Orgánica de la materia, con las reformas decretadas por el Gobierno en virtud de la autorización que le otorgasteis en la Ley N° 4004.

Los institutos universitarios, desde entonces, han seguido, pues, su marcha tranquila y firme, prometedora de más abundantes frutos para la clase selecta llamada con el tiempo a ser propulsora de la colectividad.

La reforma de enseñanza comprende, entre sus notas culminantes, la creación de centros directivos regionales, modificación que importará vigor y ensanche en la acción civilizadora del Estado, ya que no sujetarán a cartabón único, zonas y habitantes cuyas necesidades, cultura, potencia intelectual y hasta idioma son diferentes, sino que adaptarán las modalidades, elementos y

finalidades de la instrucción única y obligatoria, a las variantes del personal técnico que debe recibirla, con provecho más seguro y rápido que el que en el día se obtiene.

También se ha perseguido con tenacidad la adquisición de elementos pedagógicos, traídos de los núcleos más avanzados de la cultura mundial, y tengo la satisfacción de anunciaros que está autorizada la contratación, en diversos países y para diversos objetos, de 280 maestros, entre europeos y norteamericanos.

Cumpliendo deber ineludible para un Gobierno que se propone ser fervoroso ejecutor de todos los anhelos nacionales, se ha decretado últimamente el nombramiento de una comisión que, constituyéndose en el departamento de Puno, estudie y resuelva las reclamaciones de los indígenas contra los atropellos de que frecuentemente son víctimas. Otro decreto ha determinado la manera con que tal comisión debe dar cumplimiento a su espinoso encargo.

Esta medida será seguida por disposiciones similares para las otras secciones del territorio en que se suscitan conflictos análogos. Se ha comenzado por el departamento de Puno, en razón de exigirlo así premiosas circunstancias.

Como saben bien todos mis conciudadanos, siempre, desde mi administración anterior, fue para mi primario empeño el de propender al robustecimiento de la capacidad militar de la República, acopiando los mayores elementos materiales, perfeccionando la preparación del personal directivo y estimulando las disposiciones patrióticas de todos los peruanos.

Consecuente con tal objetivo, al volver a las funciones del Gobierno, he puesto en él acción decidida, constante y ferviente.

Voy a enunciaros las notas más salientes del esfuerzo desarrollado en materia tan interesante.

Sin ánimo de ser un pueblo agresivo, porque descansando en sus sentimientos de justicia y de lealtad, el Perú no habrá de serlo nunca, sólo nos hemos preocupado de adquirir los elementos ofensivos que la más elemental previsión exigía y su nomenclatura la hallaréis en la memoria del ramo.

Hemos, en el mes de setiembre, inaugurado oficialmente la aviación militar; y, a pesar de los rudos golpes que accidentes infortunados nos han infligido, puede asegurarse que está ya en pleno progreso esta nueva organización técnica de nuestros servicios militares. Encuéntrase instalado el campo de aviación de Maranga en los alrededores de Lima. El de Challapampa, en las cercanías de Arequipa, se halla al término de su preparación. Otros más se dispondrán en breve. Entusiastas y activos aprendices de pilotos se ensayan en el arriesgado y heroico ejercicio de la volación militar bajo la dirección de competentes profesores extranjeros y el caluroso entusiasmo despertado a este propósito en todo el país, multiplica las erogaciones. Sólo el departamento de Arequipa ha obsequiado cuatro aviones de guerra. Todo ello ha empeñado la gratitud del

Gobierno, que se ha apresurado a adoptar medidas que regularicen y den positiva eficiencia a esa larga serie de nobles donativos.

La adaptabilidad a nuestro medio del servicio de tanques de guerra ha sido debidamente estudiada por un técnico militar inglés, contratado al efecto, y dentro de breve plazo, este servicio será implantado en el país bajo su eficiente dirección.

Se han intensificado en esta capital y en otros centros importantes de la República, los ejercicios de los movilizables. Los jóvenes, justo y grato es decir, han acudido ardorosamente a tales ejercicios, preparación indispensable para el arte utilísimo del tiro y para la práctica de los servicios militares.

El Gobierno vela solícito por la extensión y el mayor lucimiento de estas demostraciones del espíritu marcial de nuestra juventud y dicta, con tal mira, disposiciones que las robustezcan y alienten, a fin de que no decaigan un instante.

Se ha complementado la militarización de los institutos de enseñanza superior en esta capital, introduciendo sistemación adecuada en el personal de alumnos de la Universidad de San Marcos. Esta militarización se ha realizado con renuncia del privilegio legal que a tales alumnos asiste para excusarse del servicio.

Se ha contemplado la conveniencia de iniciar la colonización militar de las regiones fluviales del oriente.

Al efecto, se ha constituido un batallón de infantería. Una parte de él practica actualmente la rectificación del trazo del camino del Pichis y otra se encarga de activar la gigantesca obra del camino de hierro al Pachitea, grande y navegable afluente del Ucayali.

Por Resolución Suprema de 26 de agosto de 1919 se ha restablecido la misión militar del Cuzco, de todo punto necesaria para integrar en el sur de la República el régimen de la militarización regional, creado por mi anterior administración.

La hacienda pública ha desarrollado su progresiva marcha sin ningún tropiezo, gracias a un método constante de prudente economía y a la regular aplicación de los ingresos, con sujeción a las normas del Presupuesto General de 1919, por disposición vuestra prorrogado.

El aumento experimentado en las rentas del fisco ha recibido del parte del Gobierno, el impulso concurrente a la eficiencia y garantía de su propia acción; y se ha invertido, no sólo en la satisfacción de los servicios ordinarios, sino en obras importantes de saneamiento y de irrigación, que permitirán duplicar la potencia extractiva de nuestra costa en muy pocos años. También, se ha provisto, con dicho aumento, al mejoramiento inmediato de los servidores del Estado.

Esta mejora en la retribución de los servicios, tanto civiles como militares, además de constituir un acto de equidad y aún de justicia, ha significado un importante incremento en las transacciones de orden privado y representado un considerable alivio para la cruel situación en que se encontraban crecido número de los agentes de la administración pública, los miembros del Ejército y la Marina, y, en general, todos cuantos han consagrado su vida y su actividad al servicio de la República.

La Memoria del Ministerio del ramo os dará a conocer en detalle el movimiento económico fiscal y, el mismo despacho os presentará los proyectos que complementan el del Presupuesto General que se halla en estudio de la comisión parlamentaria respectiva. Es inútil expresar la urgencia e importancia de la dación de esta ley, base principal en la marcha de la administración pública.

En esos proyectos relacionados con el Presupuesto, están comprendidos los referentes a la transformación del impuesto proporcional en progresivo, conforme al artículo 8° de la nueva Constitución, así como otros que integran los capítulos de la contribución sobre la renta y modifican en forma apropiada ciertos impuestos internos.

El desarrollo que el volumen comercial del Perú ha alcanzado inspira profunda satisfacción, porque patentiza que su capacidad productiva y su potencia industrial, tienen ya un vigor económico indestructible.

Como expresión incontrovertible de esta afirmación, bastarán los siguientes datos:

El comercio de importación en el primer semestre	
de 1919 sumó Lp.	5,554.511
Y el de exportación	<u>9,512.971</u>
Total Lp.	15,067.482
Ese mismo comercio, en igual periodo de 1920 ha	
sido: el de importación	7,904.412
y el de exportación de	20,597.892
Total Lp.	28,502.304

O sea un aumento general de Lp. 13,434.822; cifra que representa casi el 90% de incremento en el primer semestre del año en curso.

No quiero, con esta halagüeña información, manifestar que hay motivo para vivir ufanos, para alimentar la creencia de que continuaremos favorecidos por crecimiento tan vertiginoso. No; pero las cifras apuntadas demuestran irreplicablemente cuan fecunda es la acción del trabajo en el bienestar y el enriquecimiento de un pueblo; y este hecho gratísimo es el que comprueba, con verdadera elocuencia, que el Perú atraviesa una época feliz, que es nuestro deber utilizar con grandes alientos, pero con juiciosa previsión. Esta es la que aconseja que nos desvelemos en la creación de nuevas fuentes de desenvolvimiento industrial y de mayor capacidad productiva. Esa es la norma del Gobierno. Ese empeño que pone en su acción. Si logramos realizarlo, el

Perú habrá triunfado. Cuando sobrevenga el inevitable descenso en el valor de nuestros artículos exportables, el aumento de su producción compensará aquella baja con creces y el país continuará capitalizándose a la par que el fisco robusteciendo sus ingresos en forma progresiva y abundante.

Propósito de ejecución improrrogable es para mi Gobierno la creación del Banco Nacional de la República. Está completo el proyecto respectivo que se os someterá en breve; y juzgo que la organización y el desenvolvimiento de aquella institución contribuirán al ensanche de las rentas nacionales y al mejor funcionamiento de la administración, en proporción tal, que el más optimista criterio la encontraría hoy ilusoria o exagerada.

Atento a la apremiante exigencia de reprimir el encarecimiento de los consumos, que oprime la vida de las clases pobres, ha sido incansable el Gobierno en la adopción de medidas destinadas a contener, de un lado, la voracidad de los acaparadores y a estimular, de otro, la producción e importación de artículos de primera necesidad.

Para concentrar su acción en tal sentido, revistiéndola de mayor eficacia, dispuso por decreto del 3 de setiembre de 1919, la creación de una Dirección General de Subsistencias.

Del éxito obtenido, incompleto aún, dan testimonio las actuales condiciones de los mercados de víveres, que acusan ya un cambio considerable a favor del consumidor.

Dentro de muy pocos meses el abaratamiento de la vida alcanzará mucho mayores proporciones y no es aventurado predecir que, con las cosechas del área destinada al cultivo de plantas alimenticias que hasta ahora no han podido ofrecerse a la oferta, los precios llegarán a ser tan bajos como lo fueron antes de la guerra mundial.

La Compañía Salinera, gracias a la persistente acción del Gobierno, ha multiplicado sus expendios hasta alcanzar, en el semestre terminado el 30 de junio último, la suma de Lp. 526,551, en lugar de Lp. 189,719 que importaban las ventas hechas en igual semestre del año anterior. Y, como sus precios de venta deben promediarse en un mínimum de 30% más baratos que los fijados comúnmente por los comerciantes, no cabe error al afirmar que, durante seis meses, tan sólo se ha arrebatado millón y medio de soles de manos movidas por la codicia en beneficio de gentes necesitadas, expuestas, como se ve, a la acción antes libre e impune de sus explotadores.

El empeño es aquí tan difícil como resulta serlo en todas partes y el problema se complica con multitud de factores y circunstancias.

La Dirección de Estadísticas, creada para utilizar el resorte esencial de toda organización administrativa, presta ya apreciables servicios, contándose, entre ellos, la publicación del Anuario Estadístico de la República, noticioso resumen del progreso alcanzado por el país en los distintos aspectos de su creciente desarrollo.

Se hace preciso levantar el censo general de la nación, que proporcione un exacto conocimiento de los recursos y fuerza de ésta. Con tal fin se insertará en el proyecto de Presupuesto del año entrante la partida necesaria para su realización.

Por tener carácter inaplazable el Ministerio de Fomento ha ordenado el levantamiento del censo de las provincias de Lima y el Callao; censo que, a la vez que será un ensayo en este orden, constituirá base segura de orientación gubernativa.

Como no era dable olvidarlo, el Gobierno ha tenido en seria consideración el anhelo nacional de encaminar hacia nuestro territorio la inmigración europea; y ha desarrollado, desde hace algunos meses, activas gestiones con el fin de obtenerla en vasta escala. Se ha arreglado con la Beneficencia de Lima la permuta del local del antiguo manicomio. En él se establecerá un hotel de inmigrantes, objeto para el cual ese recinto reúne condiciones apropiadas.

En La Oroya se llevan a cabo por la Cerro de Pasco Cooper Corporation trabajos destinados a erigir una población minera modelo sobre los terrenos denominados La Fundición de que aquella sociedad es poseedora, como cesionaria de los derechos de don Juan Gulliver. Con dicha obra ofrecerá ese centro minero una muestra de la riqueza extraordinaria de nuestro suelo.

Se ha puesto el cúmplase a la Ley N° 4130, interpretativa de la 273, que prohibe los denuncios de sustancias minerales en Huancané, en el sentido de extender sus efectos a los denuncios que existían en tramitación antes de expedirse la segunda ley citada.

El desarrollo de la industria petrolífera en el país se va haciendo cada vez más intenso, debido al descubrimiento de numerosos e importantes yacimientos de dichas sustancias en los distritos de Puno, Azángaro, Huancané, Cuzco, Canas, Espinar, Santa, Iquitos, Cerro de Pasco y Sandia. Su explotación será una nueva fuente de riqueza nacional, esparcida, como se ve, en todas las zonas del territorio. Es de interés público regularizar aquella explotación en forma que asegure, no sólo la nacionalización de la industria, sino también una considerable participación en sus provechos para el Estado. Con este doble fin primordial y otros de carácter secundario, se os someterá oportunamente el proyecto respectivo.

Se han continuado con actividad los trabajos emprendidos en las distintas obras ferroviarias. El ferrocarril del Tambo del Sol al Ucayali, por el Pachitea, tiene ya construidos 38 kilómetros de terraplén. Tan pronto como se llegue al kilómetro 75, lo que se realizará en breve, se procederá a la enrieladura de la vía, empleando en tal operación durmientes ya contratados y listos, de las ricas maderas existentes en aquella zona.

Con sólo este trazo de la línea se hará fácil el desarrollo, en gran escala, de la industria de la madera y el abastecimiento con ella del Cerro de Pasco, de Morococha y de los ferrocarriles en construcción.

La línea férrea de Huancayo a Ayacucho ha entrado en un periodo de ejecución asidua. Hay cerca de 2,000 hombres ocupados en la labor y la locomotora llegará a Izcuchaca antes de un año.

La línea del Cuzco a Santa Ana es una de las más adelantadas. Tiene ya 73 kilómetros de terraplenes expeditos, de los cuales 40 se encuentran enrielados; y se han encargado últimamente los materiales, fijo y rodante, necesarios para dejarla expedita hasta más allá de Piscochuelo.

Tanto el ferrocarril de Chimbote a Recuay como el ramal que debe llegar a Cajamarca, marchan con gran actividad y son atendidos con fondos cada día mayores.

En el mes entrante quedará completamente armado el puente sobre el río Vítor y establecido el tráfico desde la estación de El Ramal, en los ferrocarriles del sur, hasta el valle de Vítor, en donde continuará el trabajo hacia los de Siguas y de Majes.

Todos estos progresos hanse efectuado sólo con la renta libre del tabaco, que asciende a poco más de Lp. 300,000 anuales, pero el Gobierno tiene en curso una combinación financiera que permitirá levantar con la garantía esta renta, capital bastante para impulsar las obras, en general, y muy principalmente la línea de Huancayo a Ayacucho y el Cuzco, que, por comprender zonas bien pobladas, podrá ejecutarse en plazo relativamente corto.

No es utópico esperar que dentro de cinco años más quedará la enunciada línea terminada en toda su extensión.

Se halla en vía de ejecución la importante Ley de Conscripción Vial que dictasteis en vuestras sesiones últimas y que significa un gran paso en la marcha del país, tanto por lo que representa el contingente de actividades que ella aporta, cuanto por su acción moralizadora y educativa sobre las masas.

Se tiene expedito el reglamento que regulariza su debido cumplimiento.

La irrigación de nuestra costa ha salido de la categoría de proyecto para convertirse en realidad.

Se están construyendo ya, con maquinarias de poder desconocido en el país, los canales que permitirán regar en las pampas del Imperial, un área casi tan grande como la que hoy se llama valle de Cañete. Cuando esto suceda y sucederá sin duda dentro de catorce meses, podrá demostrarse que, mediante un gasto de cuatro millones de soles, ha sido posible asegurar un aumento de producción en esa localidad, que valorizada conforme a los precios actuales, representará una suma no menor de 20 millones de soles por año.

Las obras comenzadas en Paita son augurio de que pronto podrá acometerse el saneamiento de las 32 ciudades a que se refiere la ley de la materia. Ha sido una gran desgracia para el Perú la inesperada desaparición del general

Gorgas, en quien nuestra patria confiaba para realizar la campaña sanitaria, cuya dirección habrá que encomendar ahora a manos tal vez menos expertas.

Aproximándose el centenario de la emancipación nacional, el país debe prepararse a celebrarlo dignamente. Se os presentarán por el correspondiente despacho ministerial los proyectos que permitan hacer de esa efeméride un acontecimiento de honda repercusión en el alma nacional.

El ramo de Marina ha experimentado importantísimo impulso con el establecimiento en Ancón de la Escuela de Hidro-aviadores, regentada por especialistas cuya labor, al servicio de alumnos entusiastas, promete prácticos e interesantes resultados.

Se ha contratado, en forma adecuada a nuestros recursos, la adquisición de sumergibles, elemento naval cuyo inmenso valor ofensivo y defensivo se ha comprobado en los últimos años. Los fondos reunidos por la acción perseverante de la Sociedad Patriótica Pro Marina, que tan acreedora se ha hecho a la gratitud nacional, también tendrán, según reciente acuerdo de su directorio, inversión semejante. Las unidades de nuestra pequeña escuadra, que se encontraban en deplorables condiciones, debido a la desentendencia punible en que las mantuvo la administración anterior, han sido convenientemente reparadas y pueden prestar ya sus peculiares servicios.

Gestiones acertadamente conducidas han logrado que el Gobierno de los Estados Unidos permita la venida de una comisión naval, que se encargará de la enseñanza profesional en la Escuela Superior de Marina y de la reforma de nuestra escuadra.

Se han formalizado los estudios dirigidos a la construcción de una gran factoría en el Callao, con las condiciones necesarias para poder atender en ella a todas las exigencias de nuestra flota marítima y actualmente se halla en el terreno un técnico venido de Norte América, en representación de una gran compañía, con el objeto de ver si es o no negocio establecer en Chimbote un astillero, capaz de construir naves hasta de 12,000 toneladas.

## Señores Representantes:

Los esfuerzos y progresos que acabo de exponer, realizados en el corto lapso de 9 meses de labor intensa, estimulada por la profunda fe que me inspira el hermoso porvenir reservado a nuestra patria, constituyen prueba irrefutable de que ésta marcha ya, vigorosa y resuelta, hacia su definitivo resurgimiento, impulsada por la determinación inquebrantable de alcanzarlo.

Ajeno a todo plan, a todo alarde y a toda medida de violencia, sabe el Perú que, al amparo de la justicia y a la sombra del orden y de la paz, cobrará pronto el desarrollo suficiente para ponerse a cubierto de todo género de peligros y asechanzas.

Pongamos la voluntad en aquel lejano pero seguro bien, que remediará nuestros extravíos y nos compensará de notorias e inmerecidas desventuras.

Aleccionados por estas últimas, prosigamos, altivos y serenos, la senda de franca regeneración que hemos emprendido.

No hay, para los pueblos, lo mismo que para los individuos, mejor escuela que la del dolor, ni tónico más eficiente que el trabajo.

Trabajemos, pues, y hagamos del Perú una gran factoría. Constituyamos un solo espíritu, un solo cerebro, un solo brazo, puestos al servicio de esa patria tan castigada y, sin embargo, tan digna de mejor suerte.

En ese santo objetivo y en su plena realización, nos acompañará la simpatía de nuestros conciudadanos; y, tarde o temprano, nos servirá de recompensa, con el aplauso de los patriotas y con la gratitud de los buenos, el espectáculo enorgullecedor del engrandecimiento y la ventura nacionales.

# MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL PERÚ, AUGUSTO BERNARDINO LEGUÍA SALCEDO, ANTE EL CONGRESO NACIONAL, EL 28 DE JULIO DE 1921

## Señores Representantes:

Acatando disposición constitucional, cumplo el deber de daros cuenta de la marcha del Estado, desde el 29 de julio de 1920 hasta la fecha; fecha magna y gloriosa que nos reúne en el recinto de la ley, esta vez bajo el imperio de una intensa emoción. La República conmemora el primer centenario de su emancipación política; y este hecho que recoge nuestro ánimo en cálido éxtasis de amor y de gratitud para con los próceres que nos dieron libertad y patria, exige que consagremos homenaje solemne a su memoria.

Y congratulémonos, al hacerlo, de haber alcanzado, a través de multitud de obstáculos, felizmente vencidos, el primer siglo de vida republicana, gozando de los beneficios que procura a la nación la conquista de un régimen efectivo de verdadera democracia, que, a despecho de todos los tropiezos que sus adversarios le oponen, persigue sin descanso el bienestar y el progreso generales.

#### **ASUNTOS INTERNACIONALES**

El Perú ha mantenido, sin interrupción, sus vínculos de amistad con todos los países del orbe civilizado.

La República se ha hecho representar en el Congreso Postal de Madrid y en otras conferencias científicas internacionales; ha continuado y proseguirá hasta su fin, ya próximo, la obra de demarcación de sus límites con el Brasil y, en resguardo de su prestigio nacional, así como por un alto espíritu de equidad, ha efectuado el pago de las reclamaciones provenientes de los sucesos de mayo de 1919.

## Los atropellos de Chile

En forma que, por la disminución del número y la calidad de las víctimas, tenía que ser menos vasta y cruel que en años anteriores, Chile ha continuado en su política de atropellos y vejámenes contra los peruanos de nuestras provincias detentadas del sur. Razones altísimas, inspiradas en la evidencia de una sanción ya no lejana, llena de luz y de justicia, nos han inducido a no responder con retaliaciones y represalias.

#### Relaciones con Colombia

Placentero es anotar la existencia de manifestaciones públicas, tanto en Colombia como en el Perú, que han contribuido a estrechar la amistad de

ambos países. Al amparo de su cordialidad indiscutible, encontraremos, en breve plazo, una fórmula feliz que ponga término, recíprocamente satisfactorio, al viejo y enojoso litigio de límites pendientes, tanto tiempo lía, entre ambas naciones.

#### Las fiestas centenarias

Aproximándose el centenario de nuestra independencia, fue deber de nuestra Cancillería invitar a las fiestas con que estamos celebrándolo, a todos los pueblos amigos de la tierra; invitación acogida con rapidez y benevolencia tales, que comprometen inmensamente nuestra gratitud.

La presencia entre nosotros de las embajadas y plenipotencias acreditadas por la mayoría de los pueblos del orbe y, entre ellas, la del Santo Jefe de la Iglesia Universal, impónenme el gratísimo deber de enviarles en esta ocasión, pública y solemnemente, en nombre de la República toda, así nuestro saludo cordial y caluroso, como la expresión de nuestro agradecimiento por haber querido honrarnos visitando nuestro hogar y participando en él, del justo regocijo que hoy llena el corazón de los peruanos. La concurrencia de los pueblos que se han dignado acudir a nuestro llamamiento y el acto de presencia de sus distinguidísimos representantes, además de significar una íntima comunidad de aspiraciones, es una prueba más, palpable y satisfactoria, de la consolidación de amistosos vínculos que, tras la catástrofe postrera, hanse establecido entre todas las naciones.

## La nación que enarboló el pendón de la conquista

Con pesar, exceptuamos de nuestra invitación al pueblo que, cuarenta años ha, rompió las tradiciones de fraternidad americana, enarbolando el pendón de la conquista en el continente, sin haber, hasta ahora, dado muestras de reacción ni de arrepentimiento. La exclusión era merecida e inevitable. Nuestra dignidad ultrajada no permitía otra cosa. Mientras el ofensor gratuito no reforme su conducta y renuncié a sus métodos inveterados de violación del derecho, el Perú no podrá extenderle su mano amiga en reposición de vínculos un día fraternales y sinceros. Sin embargo, con clara visión de su fabuloso porvenir y un espíritu exento de pasiones mezquinas, perdonará las ofensas del hermano extraviado cuando este, renegando de su ya viejo proceder, pruebe haberse hecho digno de volver sin tacha ni vergüenza, al regazo común americano.

Palabras de sincero afecto y merecido encomio debo aquí a la Madre España, altamente hidalga y noble, y aún más gloriosa en su generoso olvido de nuestras pasadas querellas de familia; y a la gran República Argentina, nuestra hermana primogénita, copartícipe primordial en esta fiesta que es estrictamente suya, como que, con sus legiones y tesoros, consagróse a la gran empresa de la emancipación americana, americanizando con su altruismo y abnegación el empuje redentor de sus denodados hijos, acudiendo a nuestro auxilio un siglo hace y viniendo hoy a confundirse con sus hermanos del Perú en la celebración

de la magna fecha, realzada con el culto que rendimos a la memoria del ínclito San Martín.

## ORDEN PÚBLICO

El orden se ha mantenido inalterable, gracias a las medidas de previsión oportunamente tomadas, dolorosas, pero ineludibles; a fin de resguardar la tranquilidad pública y la buena marcha de la administración del Estado.

#### El incendio del Palacio

Voraz incendio, a todas luces premeditado y, según multitud de indicios, perpetrado para daño directo de mi persona, dejó en cenizas el domingo 3 del presente nuestro antiguo e histórico Palacio de Gobierno, en que tantas riquezas artísticas había acumuladas. Dejóse así el Poder Ejecutivo sin hogar propio, precisamente en vísperas de arribar a nuestro suelo las embajadas con que, para las fiestas de nuestro centenario, quisieron honrarnos los pueblos amigos de uno y otro continente, embajadas que, por circunstancia tan dolorosa, hubieron de ser recibidas en mi domicilio privado.

Felizmente, para honor de la República, la sinceridad de las recepciones solemnes ha compensado, a los ojos de nuestros bondadosos huéspedes, su falta de esplendidez y de boato.

### El fracaso de los conspiradores

Fracasados los planes de los conspiradores, muy principalmente los de seducción del pueblo y del Ejército, aquél siempre consecuente y éste tan digno como leal, no tuvieron otro recurso que el de apelar al crimen. Su empeño resultó contraproducente porque la opinión pública, unánimemente, se ha pronunciado en contra de los incendiarios.

Por dicha, en este instante, esto es, en el transcurso de 25 días, el daño queda reparado. La Policía sigue, entre tanto, el rastro de los delincuentes para su castigo ejemplar.

## **Vacantes parlamentarias**

Previa la convocatoria de precepto y en cumplimiento de vuestro mandato, se ha elegido un Diputado Nacional por el Callao y tres Senadores por los departamentos de Tumbes, Loreto y La Libertad.

## Necesidad de una Ley Orgánica de los Congresos Regionales

Han celebrado sus reuniones anuales, ordinariamente, los Congresos de Región.

Urge que os ocupéis en la expedición de la ley orgánica pertinente para imprimir en las labores de esos cuerpos la fijeza y precisión que han menester y que les falta.

Preparando locales *ad hoc* para tales asambleas, se ha continuado en el provechoso sistema de instaurar en las sedes elegidas, edificios cómodos y bellos que, en cada una de aquellas, dejan de este modo mejoras permanentes de utilidad pública y de ornato.

### La expropiación de La Prensa

El 24 de mayo último se decretó la expropiación del diario La Prensa, campana de escándalo, de mentira y de calumnia, y bandera de rebeldía y de trastorno, ya imposible de tolerar. Púsose a disposición de sus dueños el precio respectivo en la Caja de Depósitos y Consignaciones.

La bondad del procedimiento ha sido ratificada por sus resultados.

## Expertos españoles para la Escuela de Policía

Contratada y próxima a llegar la misión española destinada a fundar una Escuela de Policía, de que hasta ahora hemos carecido, pronto se abrirán las puertas de este nuevo instituto, que tan positivos éxitos promete, mediante la preparación técnica del correspondiente personal.

### Presupuesto de Policía y Gendarmería

La reducción que, en considerable suma, hicisteis de la partida del Presupuesto consagrada al sostenimiento de las Fuerzas de Policía y Gendarmería, colocó al Gobierno en la deplorable disyuntiva de disminuir los efectivos o rebajar el pré que ha tanto tiempo se les paga.

Uno y otro extremo son inadmisibles: el primero, perjudicaría enormemente un servicio que, sin la rebaja, resulta deficiente; el segundo, ahuyentaría de las filas a servidores que, en cualquier otra aplicación de sus energías, obtendrían mayor ventaja.

Es, por tanto, preciso incrementar la cifra mínima que el Gobierno ha fijado para el objeto en el pliego de egresos del ramo.

La compañía de ametralladoras, complemento de la organización de las Fuerzas Policiales en forma útil y técnica, apropiada a la mejor guarda del

orden y a la eficacia de su vigilancia, está actualmente en pleno servicio y promete, con su instrucción y férrea disciplina, los más halagüeños resultados.

Adquirido últimamente en Francia un instrumental completo y de primer orden, se ha podido dar considerable aumento a la banda del Primer Regimiento de Gendarmes, compuesta hoy de 120 profesores.

#### El Sifilicomio

Con los fondos que la Asistencia Pública rinde naturalmente y sin gravar en un céntimo las rentas fiscales, se acaba de erigir en la sección mostrenca del lazareto un Sifilicomio en que se comenzará muy en breve la hospitalización de las personas que propagan el mal venéreo, con desmedro evidente de la raza.

## Estadística de extranjería

Va organizándose la estadística de extranjería, con medios y procedimientos que, en instante preciso, suministren los datos y precedentes de cualquier inmigrante. Prepárase de este modo el útil levantamiento del censo respectivo, para obtener la cifra exacta de las varias colonias extranjeras existentes en el territorio nacional.

#### Los talleres de costura del Estado

Nuevas instalaciones eléctricas, con todos los progresos del siglo, han impreso casi perfección en los talleres de costura del ramo, que atienden, bajo la dirección desinteresada de damas distinguidas de nuestra sociedad, las permanentes exigencias del servicio, con economías que ya ascienden a sumas muy considerables.

#### Cuartel de la Guardia Republicana

Con las economías de Policía, sujetas a un control merecedor del mayor encomio, háse construido elegante y cómodamente la parte alta del cuartel de la Guardia Republicana, que hoy es uno de los mejores en Lima.

Igual mejora se ha efectuado, con los mismos fondos, en el local de la Primera Comisaría de esta capital.

### La modernización de los Correos y Telégrafos

A fin de modernizar el servicio de Correos y Telégrafos, poniéndolos al nivel de los pueblos más cultos, se celebró en marzo último un contrato de administración de los mismos con la Marconi Wirelless Co. Ltda., de Londres,

sociedad especialista a cuyo acierto y experiencia hanse confiado los mismos servicios en otros países.

Puesto en práctica aquél convenio del 1 de mayo último, ha bastado el último trimestre para producir un cambio favorable en la materia, cuyo perfeccionamiento será muy visible a la conclusión de las líneas que la Marconi va a construir, en breve plazo, a sur y norte.

La Memoria del Ministro del ramo os dará detalles más completos sobre el asunto y, entre otros, el del incremento palpable de los ingresos telegráficos y postales.

## Ensanche de la casa de Correos

Prosíguense con toda actividad los trabajos de reconstrucción y ensanche de la casa nacional de correos y con ella la apertura del pasaje de unión entre las calles de Palacio y del Pescante.

## Código de Procedimientos en Materia Criminal

Los inconvenientes que en la práctica ofrece el nuevo Código de Procedimientos en Materia Criminal han demostrado la urgencia de su revisión. El Gobierno espera la respetable palabra de los tribunales de justicia, para someteros el proyecto de ley que corresponda.

## Reforma de la Ley de Aranceles Judiciales

Asimismo, se hace preciso la reforma de la Ley de Aranceles Judiciales y la del Registro de la Propiedad Inmueble, con el reglamento conexo; que exigen, todos, la sustitución de métodos anacrónicos por pautas más concordes con el criterio y las modalidades modernas.

## Protección del derecho de los indígenas

Se hace indispensable una legislación especial indígena, con disposiciones que garanticen la propiedad de nuestros aborígenes y eviten la errónea generalización de garantías inadaptables a sujetos que hasta ahora ignoran nuestro idioma.

#### LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Instaladas las novísimas direcciones de enseñanza han comenzado a dar los frutos que prometía su acción inmediata y solícita sobre cada una de las zonas de nuestro territorio.

Durante el año han funcionado 3,107 escuelas primarias y recibido instrucción 194,701 alumnos de ambos sexos.

La instrucción secundaria ha marchado con la más absoluta normalidad.

No así la instrucción superior, que háse resentido de las deficiencias propias de los viejos moldes en que se ha desenvuelto la acción del profesorado universitario.

#### La Reforma Universitaria

El desconocimiento de los principios que hoy rigen la enseñanza superior ha generado la actitud de cierto grupo de catedráticos que, inspirándose en pasiones extrañas al radio docente, pretendió convertir la cátedra en tribuna de propaganda política y tea incendiaria de pasiones partidaristas. El estado de cosas creado en la materia, hizo imprescindible el decreto de 21 de mayo, que declaró a la Universidad de san Marcos en estado de reorganización y creó una comisión encargada de llevar ésta a cabo.

Es tiempo de pensar en la manera de otorgar al maestro universitario estímulos y remuneración que permitan escogerlo dentro del personal idóneo, excluyendo a quienes, como ha sido corriente hasta ahora, se agitan en ambientes ajenos al profesorado, al que sólo se vinculan por un interés de orden completamente secundario.

## **EL RAMO DE GUERRA**

### Adelanto del Ejército y mejoras en sus cuarteles

Como siempre, ha sido asidua preocupación mía el adelanto y prestigio del Ejército. A la verdad, el año vencido no ha sido estéril.

La disminución de la *mormogénea* y de las deserciones, prueba un mejoramiento a la vez físico y moral.

Se han terminado las obras de los cuarteles del Cercado y de la avenida del Ejército, en que hoy se hospedan los legendarios granaderos argentinos.

#### La Aviación Militar

La Aviación Militar ha recibido gran impulso, con la creación de una Dirección del ramo y a su ensanche contribuyen incesantemente obsequios provenientes de todas las provincias y comarcas del Perú.

La Intendencia de Guerra, bajo la dirección de un técnico especialista de la misión francesa, recibe reformas sustanciales que tienden a asegurar su metodización y eficiencia.

#### Las colonias militares

La orientación que tuve la honra de esbozaros ven mensaje anterior, relativamente al establecimiento de colonias militares, es un hecho. Gracias, en parte, a la acción de nuestros soldados, está virtualmente realizado el problema de la unión de nuestra red central ferroviaria con la hoya amazónica. El camino de hierro al Pachitea, que nos abrirá la navegación del Ucayali, progresa en forma sorprendente.

#### LAS CUESTIONES DE HACIENDA

# Crisis económica y fiscal

Rudo golpe ha recibido el desenvolvimiento económico del país con la baja de precios de sus productos de exportación, cuyas cotizaciones han ido disminuyendo hasta el punto de no pagar hoy ni aún el mínimo de los impuestos calculados.

Como consecuencia, ha tenido durante el primer semestre del año en curso, un menor ingreso de Lp. 827,019.1.48 respecto del ingreso en igual periodo del año anterior. Y esto, a pesar de haber habido un aumento en el cobro de derechos de importación ascendente a Lp. 223,604.0.90 en igual semestre, proveniente del despacho de mercaderías acumuladas en los depósitos fiscales.

La sola enunciación de estos datos delata la gravedad del mal.

Es urgente el remedio. Por más que una política de economía fiscal se imponga como base, no puede atribuirse a ese medio único eficacia bastante para conjurar la situación.

Ello tampoco es práctico ni discreto. Y no lo es porque el desarrollo de las actividades de un pueblo nuevo exige de la acción pública esfuerzos contributivos; y porque la reducción del tesoro a violenta y excesiva parquedad en ambiente como el nuestro, en que la vida fiscal es reguladora de la economía general, sería condenar a la masa social al abatimiento y a la miseria.

## Los remedios que la situación exige

El Gobierno, que contempla y mide en toda su amplitud el grave problema, ve medios de solución en la expedición rápida de la ley que ha de crear el impuesto progresivo sobre la renta y en la creación del Banco de la Nación, de que ya traté en mi mensaje anterior.

La primera ley, que la Constitución preconiza y que se halla en estudio en la Cámara de Diputados, resuelve uno de los más complejos problemas de la tributación: la armonía entre el impuesto y la capacidad contributiva de los

asociados; derivándose de su aplicación, indudablemente, un mayor concurso al erario público, sin esfuerzos para las clases económicamente menos resistentes.

La segunda dará margen a la creación de un organismo financiero de amplia acción, que a la vez que garantice al fisco la más exacta percepción de sus impuestos internos, asegure la rigurosa ejecución de su Presupuesto al mismo tiempo que dote al país de un resorte de control y de engranaje económicos de que ahora carece, con grave daño y peligro de sus instituciones de crédito.

# Legislación sobre títulos

Penden, también, de la sanción legislativa, un proyecto sobre timbres y papel sellado, aprobado ya en la Cámara de Senadores; los que gravan la traslación del dominio de muebles e inmuebles; y el que modifica la ley de gravámenes sobre sucesiones.

No será, por cierto, el esfuerzo que ahora se exige a la masa tributaria, en forma meditada y prudente, mayor que el que se demandó al país empobrecido, a raíz del gran desastre nacional; entonces fue preciso reemplazar las riquezas arrebatadas y de que habíamos vivido con opulencia y sin juicio, por los gravámenes sobre el consumo, antes libre; y sin embargo de la recia sacudida que el nuevo régimen hizo experimentar a la colectividad, ésta soporto la prueba con éxito y de ella surgió fuerte y triunfante la nueva riqueza nacional. Y entonces se trataba exclusivamente de hacer el pago de los servicios públicos, mientras que hoy se persigue el vasto y complejo empeño de propender, intensa y progresivamente, al desarrollo de todas las capacidades económicas del país.

La confianza que tengamos en el éxito será el mejor estímulo para su realización.

#### El costo de la vida

Grato me es recordaros que la previsión consignada en mi mensaje anterior, se ha realizado. Como efecto, en parte, de las medidas dictadas por el Gobierno y también del desinflamiento que empiezan a experimentar los precios de los artículos de primera necesidad, en todas partes, las subsistencias se han abaratado y aunque no han recuperado los precios anteriores a la guerra, hay fundado motivo para esperar que volverán a ese nivel dentro de corto tiempo. La Compañía Salinera continua extendiendo su acción bienhechora y su venta comprende ya la gran mayoría de las sustancias alimenticias.

El funcionamiento de todas las dependencias fiscales ha sido normal.

La Memoria del Ministro del ramo os detallará las incidencias ocurridas. El mismo despacho os presentará el proyecto de Presupuesto para el año

económico de 1922 y los proyectos de ley exigidos por la regularización y desenvolvimiento de la hacienda pública.

#### Política ferroviaria

Acentuando el desarrollo de nuestra política ferroviaria, háse prolongado algunas líneas y construido los terraplenes de otras, manteniendo en todas la vigilancia, llamada a garantizar su regular funcionamiento.

Esta muy adelantada la formación de una compañía nacional con capital extranjero, que ejecutará una serie de líneas de penetración en la sierra y la montaña, unidas entre sí por otra vía longitudinal en la costa. De pronto se ha otorgado concesión para el estudio y construcción, con capital del concesionario, de una línea de Yurimaguas al punto del río Mayo más cercano de Moyobamba y de algunos caminos en la misma región. Si la compañía no llegará a formarse, convocaremos en el extranjero los bonos autorizados por la Ley N° 2886. De todos modos, los ferrocarriles se harán, no con recursos parciales, como ahora, sino con todos los necesarios para darles el más rápido término. Esta es la política del Gobierno en orden a ferrocarriles.

## Organización y centralización del servicio de estadística

Me he preocupado mucho del servicio estadístico del país. Un importante proyecto de ley sobre su organización y centralización fue sometido a vuestro conocimiento en la Legislatura pasada. Os pido, encarecidamente, que lo aprobéis en la que comienza.

En cumplimiento de la Ley N° 4176, se ha dispuesto que la Dirección de Estadística efectúe el levantamiento del censo general de la República. Entre tanto, se ha efectuado el de las provincias de Lima y Callao, que arrojan un aumento del 30 y 54 por ciento, respectivamente, con relación al último de 1908. Las causas de que este aumento sea muy pequeño son conocidas y el Gobierno conseguirá en breve su eliminación.

### El plan de irrigación

El plan de irrigación continúa desenvolviéndose en forma que satisface por entero. Se ha efectuado ya el 45% de los trabajos proyectados en las pampas del Imperial, a pesar de las deficiencias económicas. Próximamente se dará inicio a los de Caylloma, obra que se hará con el capital aportado por pequeños agricultores del lugar, bajo el inmediato control del Estado. El represamiento de las lagunas de Huarochirí, cuyas aguas han aumentado el caudal del Rímac, es ya un hecho. En forma análoga, se aumentará las aguas del río Chili.

## Gravamen de las caídas de agua

La presente Legislatura haría bien nacional si aprobara el proyecto de ley que grava la fuerza motriz producida por las caídas de agua; así como el que me propongo someter a vuestra deliberación, sobre el levantamiento de planos catastrales en toda la República.

#### Sanidad Marítima

La Sanidad Marítima ha continuado prestando útiles servicios. Con las reformas introducidas y los elementos ya en viaje, conseguiremos colocarla a la altura reclamada por las necesidades públicas. A ello contribuirá, sin duda, la reorganización que estudia, en la actualidad, el personal de especialistas contratado últimamente, cuya competencia se ha evidenciado en la campaña que, para extirpar la fiebre amarilla, desarrollóse en el norte de la República, con la colaboración espontánea y generosa de la humanitaria institución Rockefeller, existente en los Estados Unidos.

## Fomento de la agricultura y la ganadería

No ha descuidado mi Gobierno el incremento de la agricultura y ganadería. Huellas de su acción encontraréis en la Granja Modelo de Puno, cuya instalación ha sido motivo de general alborozo en el sur de la República; en la importación de sementales de pura sangre; en la reglamentación provisional del registro de marcas y señales, mientras se edita el código respectivo; en la organización de la estadística agrícola; y en otras medidas que la Memoria del ramo os hará conocer pormenorizadamente.

#### Política laborista

En resguardo del equilibrio social, sacudido por las diferencias cada día más frecuentes entre el capital y en trabajo, mi Gobierno ha mantenido en su política, que es fundamentalmente intervencionista, la ponderación y la justicia propias de tan elevada función. Puede afirmarse que nunca como ahora han estado mejor garantizadas en el Perú las aspiraciones de las clases proletarias; sin menoscabar por eso las expectativas razonables de patrones empresarios. Constituye timbre de honor para mí haber conseguido la armonía de intereses tan opuestos y pocas veces conciliables sin herir ningún derecho. ni derramar una gota de sangre. Se ha puesto empeño en cumplir la legislación existente, antes burlada; se ha reglamentado buena parte de la que no lo estaba y se prepara con diligencia la que falta; se ha preparado un proyecto de ley tutelar del indígena, fruto de las observaciones hechas por la comisión enviada al sur con ese objeto; se ha proseguido la confección del Padrón General del Trabajo en la República; y se han solucionado, en forma satisfactoria, las múltiples reclamaciones presentadas durante el año que ha vencido.

## Revisión del Código de Minería

Para subsanar las deficiencias que se observan en el Código de Minería, se ha encargado la revisión de éste al Consejo Superior del ramo. La reforma será sometida a vuestra deliberación en esta Legislatura. El número de los denuncios y concesiones con su aumento correlativo de contribuciones, que ascienden a Lp. 10,673.0.00, con exceso del anterior semestre sobre el último, no obstante la general crisis económica, demuestra claramente que no se ha detenido el desarrollo de esta fuente de riqueza nacional.

## Impulso de la corriente inmigratoria

Ha recibido la inmigración un nuevo impulso. Para compensar los sacrificios que impone su promoción, se preparan, en las montañas de Chanchamayo, extensas y fértiles zonas, en cuya explotación encontrará retribución halagadora la constancia y laboriosidad de los inmigrantes. Muchos de los recién llegados han partido ya, en misión colonizadora, a las ubérrimas pampas del Sacramento.

## La Exposición Industrial del Centenario

Convencido mi Gobierno de que serán grandes los beneficios que la industria y el comercio del país han de derivar de la Exposición Industrial preparada con motivo del centenario en esta capital, ha procurado rodearla de las mayores facilidades y todo hace asegurar que tendrá éxito completo.

### **Progresos de la Marina Nacional**

La Marina Nacional ha recibido poderosos refuerzos.

A principios del año en curso, se fundó en el vecino puerto de Ancón la Escuela de Hidro-aviación Militar, que podemos ofrecer como exponente de capacidad técnica y de preparación didáctica en el ramo.

La reforma recientemente introducida en la Escuela de Aviación de Maranga, bajo la vigilancia y dirección técnica del mismo jefe que estableció la de Ancón, está dando ya los resultados con ella perseguidos y pronto constituirá un centro de defensa nacional de la mayor importancia.

Cumpliendo su contrato, la misión naval americana desempeña sus funciones con notable competencia. En armonía con el plan original, se ha creado ya el Estado Mayor General de Marina y éste representa un resorte administrativo de verdadera eficacia.

## Los cruceros Grau y Bolognesi

Han sido concienzudamente reparados los cruceros Grau, Bolognesi y Lima y se repara actualmente el cazatorpedero Rodríguez.

Se ha creado la Escuela de Especialidades, destinada a formar el personal subalterno de la Armada.

No obstante las sensibles disensiones surgidas en su seno, la patriótica institución Pro-Marina ha continuado cumpliendo su laudable finalidad y una vez que desaparezcan aquellas se dará provechosa aplicación a los fondos erogados.

#### Establecimiento de un astillero

En breve se someterá a vuestra aprobación el contrato celebrado con la firma George W. Ley, para la compra de un astillero con sus talleres, para la construcción de sus obras complementarias, así como para la de un dique seco o flotante en el puerto de Chimbote.

Es superfluo exponer la trascendencia que, para el desenvolvimiento industrial del Perú, tendrá la realización de este propósito.

#### Conclusión

Señores Representantes:

Dejo en síntesis expuesta la forma en que se ha desarrollado la vida nacional en el año transcurrido y anotados los puntos que requieren vuestra atención preferente.

Me anima el convencimiento de haber cumplido mi deber sin tregua ni reposo y la certidumbre de contar con vuestra colaboración entusiasta.

Nos ha cabido, señores Representantes, el singular privilegio de ejercer las funciones directivas del Estado en momentos en que el Perú completa la primera centuria de su existencia libre.

Invocando el favor que hasta ahora nos ha dispensado la Providencia Divina, atesoremos la experiencia adquirida en las vicisitudes de un siglo e impelidos por el amor a la patria, con visión de su gran porvenir, conduzcámosla por sendas de prosperidad y bienestar, hacia sus elevados destinos.

El bien que para ella conquistemos será la mejor recompensa de nuestro esfuerzo y simiente fecunda de bendición, cuyo fruto cosecharán nuestros hijos.

# MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL PERÚ, AUGUSTO BERNARDINO LEGUÍA SALCEDO, ANTE EL CONGRESO NACIONAL, EL 28 DE JULIO DE 1922

## Señores Representantes:

En cumplimiento de la Carta Fundamental, vengo, una vez más, a informaros del curso que han seguido los asuntos públicos desde la fecha de vuestra última instalación ordinaria.

Queda en esta ocasión vencida la primera mitad de mi periodo constitucional y, con intensa emoción patriótica, puedo deciros, contemplando la obra realizada, que están ya en máxima parte ejecutados los grandes propósitos de progreso nacional que el histórico acontecimiento del 4 de julio encarnó y que, desde entonces, he perseguido y persigo sin descanso.

La tarea ha sido ardua, pero la perseverante decisión puesta a su servicio ha pulverizado los obstáculos. Puede, pues, el país felicitarse como el Gobierno se complace en expresarlo, de haber ganado la jornada.

#### RELACIONES EXTERIORES

Prueba indiscutible del éxito, en extremo halagador, obtenido por mi Gobierno, en su afán de estrechar los vínculos amistosos del Perú con todas las naciones civilizadas del orbe, tuvo el país con motivo de las fiestas conmemorativas del primer centenario de nuestra emancipación política.

En forma que compromete nuestra perdurable gratitud, veintinueve Estados se hicieron representar en estas fiestas por medio de delegaciones extraordinarias, que trajeron al Perú las cordiales salutaciones de sus pueblos.

Esos mensajeros de amistad, no sólo fueron portadores de sentimientos de simpatía. Llevaron, a su regreso, cabal idea de nuestra cultura, de nuestro porvenir y, en general, de la situación que el Perú ha alcanzado recientemente en el concierto de las naciones.

Entre las manifestaciones de aprecio y de simpatía de que fue objeto nuestra patria, con motivo de la celebración de su centenario, las tributadas por el Gobierno y el pueblo brasileños revistieron singular valor e importancia.

El eminente estadista que rige los destinos de esa gran Federación, declaró feriado en toda la República el día 28 de julio.

Si no hubieran sido tantos y tan variados los homenajes rendidos al Perú por esa nación hermana, ese sólo hecho habría bastado para comprometer nuestra gratitud.

El noble pueblo argentino y sus principales instituciones se asociaron en forma muy expresiva y entusiasta al primer centenario de nuestra independencia.

Su Gobierno dispuso que en la Argentina se celebrará el 28 de julio como fiesta nacional, declarando, al efecto, feriado ese día.

El Poder Legislativo, por su parte, celebró una sesión especial en homenaje al Perú y a los próceres de su emancipación política.

Todas estas manifestaciones, demostrativas de la tradicional y sincera amistad peruano-argentina, conmovieron gratamente el alma nacional.

Ligado el Perú a las Repúblicas de México y de Centro América por afinidad de ideas y de sentimientos, por la comunidad de recuerdos históricos, de raza, de idioma y de solidaridad de destinos, mi Gobierno no podía dejar de hacerse representar, como lo hizo, por medio de misiones especiales, en las fiestas con que esos países hermanos celebraron el primer centenario de su independencia en setiembre último.

Tradiciones de amistad nunca interrumpida y, antes bien, consolidada por el tratado que me cupo la suerte de celebrar en 1909, nos imponen el gratísimo deber de enviar una embajada especial que lleve a la República hermana del Brasil, el testimonio de nuestro grande y sincero afecto con motivo de las fiestas que conmemorarán el primer centenario de su independencia política.

El fallecimiento de Su Santidad Benedicto XV causó en el Perú general sentimiento de dolor. No puedo prescindir de recordar su sensible desaparición, ni las muchas e inequívocas pruebas de paternal solicitud con que su benévolo corazón distinguió a nuestro país.

El 6 de febrero del presente año fue elegido Papa el brillante Cardenal Ratti, hoy Pío XI, y mi Gobierno cumplió con presentarle inmediatamente las felicitaciones del Perú por su ascensión a la silla apostólica.

En el mensaje que tuve el honor de dirigiros en la Legislatura de 1920 solicité de vosotros que os pronunciarais sobre las instrucciones que, para la celebración de un nuevo concordato, os fueron presentadas por el Ministerio respectivo en 1919.

La necesidad de establecer reglas que presidan las relaciones del Perú con el Gobierno de la Iglesia, me mueven a insistir en la recomendación que os hice y, en consecuencia, os pido que en la actual Legislatura dejéis expeditas dichas instrucciones.

En los últimos días de la Legislatura anterior, el Ministro del ramo os dio cuenta de los cablegramas cambiados entre el Perú y Chile respecto de la cuestión del Pacífico y de la invitación que el Excmo. Señor Presidente de los Estados Unidos hizo a ambas naciones para que sus respectivos gobiernos nombrasen representantes que se reunieran en Washington con el objeto de encontrar la

mejor forma de arreglar ese viejo problema, directamente o por medio del arbitraje.

Mi Gobierno, vivamente complacido, aceptó esa invitación, tanto por la absoluta confianza que le inspira el ilustre mandatario americano, cuanto porque el Perú ha preconizado siempre la humanitaria doctrina del arbitraje como medio de resolver todas las cuestiones internacionales y la invitación envolvía en su lógico desenvolvimiento el triunfo irrevocable del arbitraje.

Chile que, como corolario de las negociaciones iniciadas el 12 de diciembre próximo pasado, declaró que no rehuía la solución arbitral de nuestros diferendos –declaración que nunca había hecho antes- hubo de aceptar también la invitación del Presidente Harding.

Del proceso de la conferencia peruano-chilena, iniciada en Washington el 15 de mayo último, os dará detallada cuenta el Ministro de Relaciones Exteriores en su Memoria anual.

Yo sólo os diré que ella terminó el 21 del presente, fecha en que los delegados peruanos y chilenos suscribieron el protocolo que somete esa controversia al arbitraje del Excmo. Señor Presidente de la Unión Americana.

Asísteme el pleno convencimiento de que el egregio estadista americano, árbitro en el litigio, haciendo honor a las tradiciones de su patria y teniendo en cuenta que la América reclama la más estrecha solidaridad entre las naciones hermanas que la forman, pondrá término al grave problema encomendado a su rectitud y sabiduría, mediante un fallo justiciero que en todo tiempo acredite el triunfo definitivo del arbitraje en este continente.

La República de Bolivia solicitó del Perú ser admitida a la conferencia peruanochilena de Washington.

Mi Gobierno, desde el primer momento, manifestó su aquiescencia a esa solicitud, sin más condición que la de conocer el texto de la demanda que tenía el propósito de formular, pero, no habiéndolo conseguido, hubo de contrariar su primer propósito.

Las negociaciones para finiquitar nuestro secular litigio de límites con la República de Colombia han llegado a su término. En breve os será sometido para su aprobación el respectivo acuerdo.

Placentero es dejar constancia de los propósitos expresados por el Gobierno ecuatoriano para zanjar definitivamente nuestro antiguo litigio de fronteras y, más aún, declararos que las nuevas discusiones se iniciarán dentro de breve plazo, bajo condiciones que es probable nos permitan llegar esta vez a un arreglo recíprocamente satisfactorio.

Continúan los trabajos de la demarcación de nuestros límites con el Brasil. Una comisión de jefes del Ejército actúa con la comisión brasileña en las regiones

del Acre y, probablemente, en el espacio de dos años más quedará definitivamente fijada nuestra línea divisoria con aquél Estado.

Nuestro respeto y nuestra adhesión a los Estados Unidos de América se exteriorizaron, una vez más, en forma inequívoca, con motivo de la inauguración del monumento que mi Gobierno, interpretando el sentir nacional, erigió el 4 de julio al fundador de la gran República del norte, el inmortal Jorge Washington.

El 11 de octubre próximo pasado la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya expidió sentencia sobre las reclamaciones francesas, quedando así terminada esa vieja y enojosa cuestión.

En ejecución de la Ley N° 3016, se sometió a arbitraje la reclamación diplomática interpuesta por el Gobierno británico en apoyo de la controversia que tenía con el nuestro la London & Pacific Petroleum Company sobre la propiedad minera Brea y Pariñas.

El tribunal arbitral, reunido en París, emitió su fallo el 21 de abril último.

El 4 de octubre venidero se reunirá en Londres el tribunal arbitral que debe resolver la reclamación Landreau, en conformidad con el protocolo peruano-americano del 21 de mayo de 1921.

La República se ha hecho representar en todos los congresos científicos y comerciales a que ha sido invitada.

Para dar cumplimiento al Presupuesto General de la República, mi Gobierno se ha visto precisado a suprimir algunas legaciones de primera clase y a reducir el personal de los cónsules de carrera.

Como estas medidas afectan el buen servicio, tengo el propósito de restablecer las oficinas suprimidas, inmediatamente que mejore la situación económica fiscal.

### **GOBIERNO Y POLICÍA**

El orden público vióse alterado, si bien parcial, lastimosamente, por un grupo de oficiales –por felicidad no todos- del regimiento número 17, acantonado en lquitos.

Ese grupo de peruanos extraviados, que tan mal empleo diera a los elementos que en ocasión memorable compraron los patriotas de Loreto para la defensa nacional, no hubo delito que no perpetrase ni escándalo en que no incurriese. Desde el robo público de los caudales de un banco hasta la violación de la garantía de nuestro circulante; desde la rebelión contra los Poderes legalmente constituidos hasta la traición a la patria, que quisieron desmembrar so pretexto de federación, y el asesinato de infelices, pero leales funcionarios subalternos.

todo concurrió a hacer de ese estallido un oprobio para el Perú y para el Ejército.

Aunque se ha pretendido afirmar que aquel vergonzoso pronunciamiento era tan sólo un arranque de protesta contra los pretensos abusos de las autoridades locales, es evidente que se produjo en subterránea connivencia con los trastornadores expulsados anteriormente de esta capital, algunos de los cuales expidieron instrucciones a tales desalmados y aún se pusieron a su cabeza para encauzar, dirigir y extender la conmoción, sin conseguirlo.

Las medidas tomadas por el Gobierno, entre las que puede calificarse de eficacísima la clausura del puerto sublevado; la abnegada cooperación de buenos ciudadanos y funcionarios civiles, que tomaron las armas para sostener el orden y detener a los rebeldes; y la final e indominable acción de las tropas leales y sus dignos jefes, no obstante las grandes dificultades opuestas por la naturaleza y la distancia, dieron rápido y absoluto término a la conflagración, que, por supuesto, no alcanzó repercusión alguna en el corazón ni en el buen juicio de los pueblos.

Posteriores intentos, en esta capital y en otros lugares, han sido en el acto sofrenados, con anticipación, mediante el alejamiento de sus corifeos, consagrados unos a propaganda aviesa, soliviantadora de la opinión, con la explotación -¡quién lo creyera!- de nuestros más vitales y sagrados intereses internacionales; y dedicados, otros, a la preparación y realización del complot activo, no detenido ni ante la delincuencia.

Patriotas de corazón, como los pueblos que merecidamente representáis, es seguro vuestro veredicto aprobatorio de las providencias adoptadas, con dolor sincero de mi parte, pero con estricta justicia.

Con tal motivo, me permito recomendaros la aprobación de determinadas reformas constitucionales, que oportunamente os remitirá el Ministerio respectivo.

Con excepción de la Asamblea del Centro, que ha funcionado en forma normal y correcta, triste es el espectáculo que, en el año presente, han ofrecido los Congresos Regionales.

El del Norte ha funcionado sin quórum, circunstancia que imprime en sus actos evidente nulidad; y el del Sur perdió buena parte de su periodo en planes de receso y de rebelión, contra las decisiones de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, felizmente dominados por sus buenos elementos.

No creyéndome autorizado para remediar el mal, porque no soy ni puedo ser superior jerárquico de esas Asambleas, os remitiré en breve los documentos que corresponden, para que, en vuestra sabiduría, resolváis lo conveniente, dejando a salvo la sana finalidad contemplada en la creación de aquellos cuerpos.

Teniendo en cuenta la primordial participación que el Ejército del Perú tuvo en la gloriosa jornada de Pichincha, declaré feriado el 24 de mayo de este año, centenario de aquél triunfo, principalmente peruano; y procuré celebrar la memorable fecha con la sencillez inherente a nuestra actual estrechez de recursos.

Laborioso ha sido el año vencido para el departamento de Gobierno, no sólo por las exigencias de la tranquilidad pública, sino por el imperio de las muchas que debieron contemplarse en otros órdenes de nuestra actividad y de que os dará cuenta en su Memoria el Ministro del ramo.

Presente en Lima la misión española contratada para fundar y dirigir una Escuela de Policía, mejora urgentísima de que hemos carecido hasta hoy, se ha decretado la instalación de la misma, que se efectuará próximamente, para lo cual se prepara afanosamente el local respectivo. Ese local no ha impuesto ni impondrá sacrificio alguno al Estado, por más costoso, cómodo y elegante que sea, como realmente es, porque se lleva a término con las economías del ramo, que ascienden ya a más de 100,000 libras.

Con las mismas se han levantado los altos del cuartel del Regimiento Guardia Republicana –que es el mejor de la capital- y los de la Primera Comisaría; se han hecho las reformas y mejoras que se practican en el cuartel del Guardia de Lima (antiguo Molino de Presa); se construirá el cuartel de la comisaría que va a crearse en la avenida Leguía, listo ya para su erección; se ha comprado el terreno del que, para el Regimiento de Gendarmes N° 2, se va a fabricar al otro lado del Rímac; se ha concluido otro cuartel para la Policía y la Gendarmería en la ciudad de Chiclayo; se ha comprado ganado para algunos escuadrones y piquetes de los departamentos; y, en fin, se tiene en depósito el dinero destinado a pagar el precio de la expropiación de la imprenta de *La Prensa*, actualmente propiedad del Estado. En estos días y con buena existencia de prendas en almacén, queda un depósito que importa alrededor de 26,000 Lp.

La disminución de las partidas pertinentes en el Presupuesto de este año dio por resultado el licenciamiento de 2,700 hombres, entre gendarmes e inspectores de Policía; supresión que ha repercutido dañosamente en el buen servicio, tal como la supresión de las subprefecturas de cercado y la de todas las comisarías rurales y fluviales. Confiemos en que aquél mal se remediará pronto con el incremento ya perceptible de los ingresos fiscales.

Notables disposiciones ha expedido el Ministerio del ramo en lo tocante a profilaxis de la prostitución; a la instauración, ya en vísperas de practicarse, del Sifilicomio decretado meses ha; y a la eficiencia rápida de la Asistencia Pública; establecimientos que, dicho sea de paso, muy poco cuestan al Estado, porque se sostienen por sí mismos.

Terminado ya el periodo de iniciación, pesado y laborioso en toda clase de adelantos, los ramos de Correos y Telégrafos prometen un mejoramiento cercano, no obstante la grita natural levantada contra la nueva administración, por sus medidas disciplinarias de orden, corrección, severidad y economía.

## JUSTICIA E INSTRUCCIÓN

En oportunidad anterior expresé la conveniencia de revisar el nuevo Código de Procedimientos en Materia Penal. Debo ahora expresar también la necesidad de reformar el Código Civil, que data de ahora setenta años. Desde entonces, las hondas transformaciones operadas en la vida social han hecho indispensable la adopción de cambios sustanciales.

Preocupa la atención del Gobierno el estado actual de las cárceles, cuya mejora hase retardado por causas económicas. Confío en que, muy en breve, podrán acometerse las obras de ensanche y refacción exigidas por la seguridad y comodidad de los encarcelados.

Sin embargo de las estrecheces fiscales, ha sido posible atender a una necesidad largo tiempo sentida: con los sobrantes del presupuesto del Registro de la Propiedad Inmueble, acumulados desde 1920, se ha podido terminar un edificio para el funcionamiento de las oficinas de dicha institución y el de las del Registro Mercantil y de la Prenda Agrícola.

Hallándose aún pendiente del Congreso la renuncia que monseñor Justo P. Riquelme hizo del obispado de Puno, el Gobierno os recomienda su aceptación a fin de que esa populosa diócesis quede cuanto antes provista con arreglo al espíritu de la Bula *Proe-clara Inter*, que es ley del Estado y que señala el plazo de un año para las elecciones de los obispos.

Desde febrero del corriente año se halla en vigencia la Ley N° 4492, sobre multas que deben percibir las beneficencias y aplicarse a la asistencia médica de los alcohólicos. Ya se han dejado sentir sus saludables resultados.

Con el incremento de las maquinarias de fabricación de calzado, recientemente adquiridas para la Penitenciaría de esta capital, la administración de los talleres ha obtenido, durante el último año, una utilidad de Lp. 8,785.7.56, suma que, dado el natural desarrollo de los talleres, en un futuro próximo libertará al erario nacional del egreso que origina el mantenimiento de ese penal.

En la colonia de El Frontón se han instalado debidamente los talleres de carpintería y el de fabricación de adoquines, con una maquinaria especialmente adquirida para tal objeto, pudiéndose observar ya el fruto de su producción.

La nueva organización escolar establecida por la Ley de Enseñanza ha continuado desenvolviéndose en toda la República, a pesar de la reducción del Presupuesto de Instrucción.

Durante el último año escolar, la asistencia de alumnos de ambos sexos se ha elevado a 202,828, o sea 8,127 más que el año precedente.

En los colegios nacionales la matrícula ha pasado de 7,000 alumnos.

Con un bien estudiado presupuesto administrativo, se ha logrado establecer una escala de sueldos, que representa una disminución tan sólo del 8% en los haberes que regula con justa proporcionalidad la retribución de los servicios.

Clausuradas las Cámaras sin que hubiera sido posible sancionar la ley que debe resolver la situación creada por el receso universitario, el Gobierno, teniendo en cuenta el pensamiento de reforma, convergente con el Poder Legislativo, al sancionar en la Cámara de Diputados el proyecto de Constitución de la Universidad Mayor de San Marcos, expidió la resolución suprema de 22 de marzo último, con el propósito de reabrir la Universidad sobre la base de las reformas aprobadas en dicha Cámara.

La resistencia ofrecida a su implantación, aún cuando se reconocía la necesidad de reformas, hizo indispensable una nueva resolución que contuviera la fórmula que evitase el resurgimiento de dificultades. Ella fue la de considerar a la Universidad, transitoriamente, como institución particular; única manera de que aquella actuara con entera independencia de la acción gubernativa.

La resolución expedida en tal sentido, el 12 de abril último, ha producido la reapertura de los cursos, que era el objetivo principal del Gobierno.

Toca a vosotros consumar el propósito de la reforma, que, insinuada por el Poder Ejecutivo y pendiente de la resolución del Congreso, era propio dejar en toda su virtualidad mediante la expedición de aquél decreto.

## **GUERRA**

Con las limitaciones que la penuria fiscal ha hecho imprescindibles, el Gobierno ha continuado dedicando su atención al bienestar y progreso de las instituciones armadas.

Me es grato anunciaros apreciables adelantos y mejoras.

El Servicio Geográfico del Ejército ha dedicado un terreno en Chorrillos a la instalación de una Escuela de Topografía; y en Piura se ha organizado una Brigada Geodésica y una Brigada Topográfica modelos, que realizan actualmente trabajos en esa zona del territorio.

En el servicio de remonta puedo anunciaros la inauguración de los haras de Arequipa y Lambayeque.

El ramo de Conscripción Vial ha continuado desenvolviéndose sin mayores tropiezos y sus labores han adquirido gran intensidad en la región del Centro, donde cuatro batallones de colonización contribuyen eficasísimamente a la extensión de la red de comunicaciones con la montaña.

Dando cumplimiento a propósito concebido en setiembre del año anterior, se ha trasladado el Aeródromo de Maranga a Las Palmas, lugar que presta

mayores seguridades para los ejercicios de aprendizaje y para el resguardo de los aparatos de aviación. De éstos se han comprado cuatro de más moderno tipo por cable y estarán entre nosotros dentro de dos o tres meses.

El tiro de movilizables se ha extendido a 70 provincias de la República, con un promedio mensual de más de 7,000 asistentes. El promedio de tiradores en las Escuelas Militarizadas ha llegado a 450 y a 175 el de los institutos de enseñanza media; alcanzando a 210 las Sociedades de Tiro existentes, con 18.782 socios.

La inevitable disminución en el Presupuesto de Guerra no ha impedido de continuar atendiendo lo mejor posible a todas sus organizaciones y servicios, y la somera enunciación que os he hecho manifiesta el impulso recibido por algunos aspectos del orden militar.

Mi Gobierno ha logrado, además, la adquisición de un valioso personal para la dirección de la misión militar francesa en el Perú, habiéndose contratado los servicios del general Pellegrin, distinguido y alto jefe cuya próxima presencia entre nosotros constituirá un éxito para el adelanto y el prestigio de nuestro Ejército.

Debo dejar constancia de un hecho de alto estímulo y de trascendental ejemplo. Me refiero al viril y noble gesto con que los dignos oficiales a quienes cupo la envidiable suerte de ahogar el ominoso intento de un reducido número de militares extraviados, expresaron al Gobierno su indeclinable intención de no aspirar a rápido ascenso, protestando limitarse, a pesar de los méritos ganados, a las disposiciones corrientes de la ley.

De tal modo, al frustrado intento de ignominia que se pretendió arrojar sobre el limpio nombre del Ejército, correspondió la brillante actuación de quienes así encumbraron su prestigio.

Hace dos días que se inauguró, en la cumbre del Morro Solar, el monumento al soldado heroico de la Guerra del Pacífico. La ceremonia fue imponente, digna del justiciero homenaje rendido al patriotismo anónimo; a ese que, confundido en la masa, pocas veces experimenta las fruiciones del triunfo y nunca las de la fama; a ese que, representación genuina de las virtudes de un pueblo, es el primero en presentarse al sacrificio sin recompensa y en reivindicar para la patria, con su oscuro holocausto, el honor y la gloria que no busca para su nombre ignorado.

#### **HACIENDA**

El Gobierno ha iniciado su vasto plan de reorganización de las finanzas fiscales, vinculado al de la industrialización del país, sobreponiéndose a los inconvenientes derivados de la disminución de las rentas públicas y persiguiendo con aquél, precisamente, el medio esencial de prevenir esos inconvenientes.

En octubre último se remitió al Congreso el proyecto de ley que creaba el Banco de la Nación Peruana. Este Banco tenía por finalidad principal el impulso de la producción por medio de crédito extensamente difundido entre las clases productoras y estaba, además, destinado a dar elasticidad al circulante monetario y a servir de órgano regulador del sistema bancario nacional. Su estructura era la de un banco mixto, en el que debían asociarse el capital del Estado y el capital privado.

Presentado el proyecto a la consideración pública; el Gobierno se dio cuenta de que el ambiente no estaba aún debidamente preparado para el correcto funcionamiento de la nueva institución y, adaptándose a la realidad de las cosas, retirólo del conocimiento legislativo y lo sustituyó con el proyecto del Banco de Reserva del Perú que ha quedado sancionado.

Abrigo la esperanza de que el nuevo Banco, constituido según los principios que informan el sistema de Bancos de Reserva Federales de los Estados Unidos, prestará grandes y positivos servicios al país.

La reorganización de las aduanas exigía un personal directivo idóneo, que aplicará los principios de la moderna práctica en este importante ramo de la administración pública y, para mayor garantía en su consecución, se solicitó del Gobierno de los Estados Unidos que nos recomendara persona capacitada para tal cometido. Así fue como se contrataron los servicios del doctor W. W. Cumberland, hasta entonces consejero comercial del Departamento de Estado. El doctor Cumberland, auxiliado por un corto número de empleados, también americanos, ha iniciado su labor de recomposición de las aduanas y actúa como consultor financiero del Gobierno.

La previsión con que se cuidó de formular el Presupuesto en vigencia, contemplando el decrecimiento de los ingresos públicos, no ha sido bastante para poner al erario a cubierto de dificultades en los servicios administrativos. La gruesa deuda acumulada desde el año anterior ha gravitado penosamente sobre la hacienda pública, produciéndole frecuentes perturbaciones que el Gobierno ha logrado sobrellevar, merced al cuidadoso reparto diario del ingreso fiscal y a la resignación elevada y patriótica con que los servidores del Estado han soportado la crisis.

La normalización de las finanzas públicas requiere urgentemente la dación de una nueva Ley Orgánica de Presupuesto. El Gobierno solicitó del Congreso anterior la derogatoria de la Ley de Presupuesto de 1874 como medida inmediata de reforma del régimen presupuestal y remitirá en los primeros días de agosto próximo el proyecto de Ley Orgánica correspondiente.

Consolidada una organización hacendaria que consulte meditadamente, a la par que la capacidad contributiva del país, las exigencias de su progreso, después de servir, como es lo fundamental, las atenciones administrativas, podrá evitarse que sobrevengan nuevos déficits. Puede el fisco también contar con mayores incrementos en sus ingresos por varios conceptos, como son: los derechos de exportación en virtud del valor de nuestros productos agrícolas y mineros exportables; la nueva Ley del Petróleo, que crea el canon de

producción; la participación del fisco en las operaciones del Banco de Reserva; la reorganización de las compañías fiscalizadas y otros proyectos que os serán presentados en la actual Legislatura.

Haciendo uso de la autorización contenida en la ley respectiva, se ha contratado con la Guaranty Trust Company, de New York, la colocación de un empréstito de 2'500,000 dólares al 8% al año y a la par.

La subscripción varias veces cubierta que se acaba de realizar ha sido todo un éxito para el crédito externo del Perú. El producto de este empréstito se ha destinado a regularizar el servicio de la deuda pública, tanto interna como externa.

#### **FOMENTO**

Desarrollando su programa ferroviario, el Gobierno considera haber sentado, mediante los contratos ad referéndum que acaba de celebrar, las bases de nuestro futuro y definitivo engrandecimiento económico. Tales contratos, no sólo permitirán al Perú vincular eficientemente sus distintas regiones, sino también disponer de elementos de defensa y fortalecer el alma colectiva.

Robert Williams Dunsmuir o sus concesionarios construirán las siguientes líneas férreas: de Huacho a Lambayeque; de Lima a Pisco; de Huancayo a Ayacucho; de Ayacucho al Cuzco; de Pisco a Huancavelica; de Chuquicara a Jaén, pasando por Cajabamba y Cajamarca; de Chimbote, o un puerto cercano a éste, a Tambo del Sol, en las vecindades del Cerro de Pasco; de Tambo del Sol, por el Pachitea, a Pucallpa, sobre el Ucayali.

Se ha contratado, asimismo, con la firma Beltram T. Lee, la construcción de un ferrocarril que, partiendo de la ciudad de Yurimaguas, vaya a Moyobamba y llegué eventualmente al Pacífico, en un punto comprendido entre Paita y Pacasmayo.

Ambos contratos serán en breve sometidos a vuestra consideración.

Con el producto líquido de la renta del Tabaco se ha proseguido la construcción de las líneas de Huancayo a Ayacucho, de Tambo del Sol a Pachitea, de Chimbote a Recuay y del Cuzco a Santa Ana.

En la primera, los terraplenes llegan hasta el kilómetro 75 y la enrieladura hasta el kilómetro 51. A fin de dar facilidades a los vecinos de la sección enrielada, se ha establecido en ella el tráfico provisional de pasajeros y carga.

En la línea al Pachitea, hay cerca de 60 kilómetros de terraplenes terminados para cuya enrieladura se han remitido los materiales necesarios a Tambo del Sol, estando por llegar el material rodante.

En la línea a Recuay, los terraplenes están terminados hasta la entrada del Cañón del Pato y la enrieladura hasta Mayucayán, en el kilómetro 125, punto

en el que termina actualmente el servicio regular de pasajeros y carga. En la sección del Cañón del Pato hay 6 kilómetros de terraplenes construidos, los cuales constituyen la tercera parte de este tramo singularmente difícil.

En la línea del Cuzco a Santa Ana, la enrieladura llega hasta Huarocondo, debiendo entregarse en breve dicha sección al tráfico público. Se cuenta para ello con el material rodante necesario.

En la construcción de las líneas mencionadas se ha invertido, desde el 1 de julio del año pasado hasta el 30 de junio último, la suma de Lp. 410,000.

De acuerdo con la Ley N° 4131, el Estado ha adquirido el ferrocarril de Ancón a Huacho y sus ramales, cuya administración se hace hoy por cuenta del Gobierno.

Se ha atendido a la prosecución de los siguientes caminos: carretero de Trujillo a Quiruvilca, con 30 kilómetros terminados; del Cerro de Pasco a Huánuco, con más de 50 kilómetros traficables ya en automóvil; al perfeccionamiento del de Lima a Canta, en una extensión de 67 kilómetros; a la continuación y ensanche del de Lima a Huarochirí, en una extensión de 28 kilómetros; al de Huancayo a Ayacucho, que se lleva a cabo con ayuda de la Conscripción Vial; y a los de Jaén a Moyobamba, Quilca a Camaná, Calca a Huambutío, Huambutío al río Tono, Concepción a la confluencia de los ríos Pangoa y Perené; y otros de menor importancia.

La Vía Central y el camino al Madre de Dios continúan conservándose por cuenta del Gobierno. La primera se ha adaptado al tráfico de automóviles, en la parte comprendida entre La Oroya y La Merced, con gran provecho del comercio de esa sección.

Se ha acordado conceder a una empresa particular la construcción del camino de Casma a Huaraz, y a otra la del de Huancayo a la confluencia de los ríos Mantaro y San Fernando.

Se acaba de entregar al tráfico público el puente de Sabandía, en Arequipa; puente cuya construcción se había perseguido en vano durante cincuenta años.

Se hallan en ejecución los puentes de Pachachaca y Salcón, en el departamento de Apurímac.

De acuerdo con la Ley N° 4126 y el contrato de 30 de diciembre de 1920, celebrado con The Foundation Company, esta empresa ha pavimentado el jirón de La Unión, desde la calle de Belén hasta el Paseo 9 de Diciembre; la calzada de la plaza de Armas; la avenida del Sol, desde el Paseo 9 de Diciembre hasta la plaza Jorge Chávez. Mediante dicho contrato se ha canalizado, de otro lado, la avenida 28 de Julio y la plaza Jorge Chávez hacia la avenida de la Magdalena.

Se han iniciado los trabajos de pavimentación y arreglo de la plaza del Congreso, así como los trabajos de dotación de agua potable y de desagüe en la urbanización del fundo Santa Beatriz adyacente a la avenida Leguía.

Se construye en nuestros días el gran reservorio de agua para nuestra capital y se ensancha la red de galerías filtrantes de la Atarjea.

En cumplimiento de la Ley N° 4449, se pusieron en venta los terrenos del fundo Santa Beatriz, con arreglo al plan de urbanización y a la valorización aprobada anteriormente.

El Gobierno no ha debido sustraerse al predominante movimiento de opinión a favor de los empleados públicos y, cumpliendo con un deber de justicia, expidió el decreto de 29 de mayo sobre venta a éstos de terrenos a plazos en la mencionada urbanización. El citado decreto será sometido a vuestra consideración.

Se han continuado los trabajos de la plaza San Martín, que será la mejor de la capital.

Se han seguido arbitrando los fondos necesarios para la construcción del Palacio Legislativo así como para la construcción de la cárcel de Lima.

Se ha terminado la construcción del Colegio de Santa Eufrasia.

Con el objeto de auspiciar la pronta erección de un gran hotel, en los terrenos de la plaza Zela, destinados al efecto, se ha acordado opción sobre los mismos, hasta el 31 de diciembre del presente año, a don Mario Vannini Parenti.

Como digno homenaje a los méritos del insigne Mariscal don Andrés Avelino Cáceres, se eleva actualmente en la avenida Leguía un palacete, destinado para su residencia, primero y para Museo de la Breña, después.

El Gobierno, interpretando el anhelo de la juventud universitaria, ha resuelto la construcción de la casa de estudiantes, en terrenos de la avenida Leguía. Tal obra presentará incalculables beneficios, especialmente a los estudiantes de provincias.

Desarrollando el Gobierno su programa en pro de nuevas arterias y de embellecimiento de las existentes, ha declarado de utilidad pública la prolongación de la avenida del Progreso hasta la plaza de Belén y la de la avenida Leguía, desde Miraflores hasta el Barranco.

Se repara el muelle de llo y se ha contratado la construcción de cemento armado en los puertos de Supe y Chala. En la isla de San Lorenzo se levanta otro con el objeto de desembarcar explosivos.

Se ha dispuesto la erección de un monumento a don Mariano Felipe Paz Soldán, fundador de la Penitenciaría de Lima.

Muy en breve se inaugurarán las estatuas de don Bartolomé Herrera y de don Hipólito Unanue en esta capital y la del poeta Melgar en Arequipa.

Se ha contratado la estatua del brigadier don Mateo García Pumacahua, la cual debe erigirse en Sicuani.

Con el propósito de incrementar el cultivo del trigo en el país, se ha continuado, hasta donde lo permiten los recursos disponibles, los trabajos de propaganda y experimentación. En diversas zonas se han ensayado nuevas variedades de semillas extranjeras y, con las que han producido mejores resultados, se proseguirá la experimentación, repartiéndolas entre los agricultores.

Se han iniciado los trabajos de estadística agrícola general del país. Los comisionados agrónomos son los encargados de recoger los datos respectivos en las zonas de su cargo; datos que son centralizados y revisados por la Dirección de Agricultura y Ganadería.

La Granja Modelo de Puno constituye un éxito más feliz. Los cruzamientos con sementales importados, en ella emprendidos, ejercerán notable influencia en el desarrollo de la ganadería del sur de la República. La cantidad y calidad de lana y de carne que hoy se obtiene del ganado indígena, único explotable en la región, son exiguas. Cuando sean reemplazados los 10 millones de carneros que ahora existen en el mediodía de la República por otros de mayor producción, es incalculable el aumento de riqueza que se derivará de esta iniciativa gubernamental.

La importación creciente de ganado extranjero hace cada día más necesaria la dación de la Ley de Policía Sanitaria Animal, cuyo proyecto se encuentra ya en revisión en el Senado. Muchas enfermedades de que hoy está exento el ganado nacional, pueden ser importadas; y, aún cuando el Gobierno ha dictado disposiciones para prevenir su introducción, es menester que la ley nos ponga a cubierto de ellas.

El acontecimiento sanitario de más importancia realizado en el año ha sido la feliz terminación de la campaña contra la fiebre amarilla.

Tal enfermedad, que invadió nuestros territorios en 1919, propagación de foco endémico que, durante muchos años existiera en Guayaquil, hizo estragos en los departamentos de Piura, primero, y de Lambayeque y La Libertad, después, ocasionando no pocas víctimas, obligando al Estado a adoptar una serie de medidas de profilaxis que motivaron, inevitablemente, restricciones en el tráfico de nuestra costa.

La vigorosa y eficaz campaña emprendida por el Gobierno obtuvo los mejores resultados en el departamento de Piura. Empero, habiéndose extendido la epidemia a los departamentos últimamente citados, el Gobierno aceptó el generoso concurso que ofreció para combatirla la institución Rockefeller y bajo la hábil y entusiasta dirección del renombrado médico americano, doctor Henry Hanson, la campaña continuó hasta la extinción de la epidemia.

Desaparecido el foco endémico es dable asegurar que será muy difícil que, en lo sucesivo, volvamos a sufrir los efectos del flagelo.

La institución Rockefeller, que tan decididamente a ayudado a nuestros organismos sanitarios en tan excepcional ocasión y que tomó a su cargo considerable parte de los gastos que originó la lucha contra esa enfermedad, ha empeñado la gratitud nacional y el Gobierno aprovecha esta oportunidad para declararlo así solemnemente.

Nuestra organización sanitaria, aparte de la modestia de los recursos de que dispone para hacerse sentir de un modo eficaz, adolece del defecto de la centralización de los servicios, circunstancia que impide, en muchos casos, atender, con la rapidez que ellas exigen, a las necesidades de las provincias. Para remediar este inconveniente juzga el Gobierno que es necesario establecer en cada capital de departamento una oficina de sanidad servida por un médico departamental y los ayudantes e inspectores que el servicio demande.

Con tal pensamiento, el Gobierno expidió el decreto de 23 de junio último y, con el objeto de que sancionéis sus disposiciones, el Ministerio de Fomento os propondrá oportunamente el proyecto de ley respectivo.

La tuberculosis es, como sabéis, una de las enfermedades que más estragos ocasiona en Lima y demás poblaciones de la costa. La lucha contra esa enfermedad debe, pues, preocupar seriamente la atención de los Poderes públicos, llamados a velar por la conservación del capital humano y el porvenir de la raza. Más como, desgraciadamente, en la campaña contra la tuberculosis están comprendidos factores sociales de compleja y difícil resolución, ligados de modo principal con las condiciones generales de subsistencia, esa lucha, para ser eficaz, exige un concurso de medidas que revisten, a la vez, el carácter de actos de beneficencia y de higiene, y que escapan, por su propia naturaleza, a los medios de acción oficiales.

Teniendo en cuenta estas razones, se ha expedido el decreto de 30 de mayo último, que organiza la Liga Antituberculosa de Damas, institución que, asesorada técnicamente por la Dirección de Salubridad Pública, ha de prestar grandes servicios en la profilaxis de la peste blanca.

Otro causa importante de despoblación estriba, entre nosotros, en el elevado coeficiente que acusa la mortalidad infantil. De 1,000 niños que nacen en Lima, 250 mueren durante los dos primeros años de vida, víctimas en su mayor parte, de enfermedades evitables. A aminorar, por todos los medios posibles, esta cifra de la mortalidad infantil, tiende el decreto de 7 de abril último, que crea la Junta de Defensa del Niño, constituida por personal que es garantía de la eficacia de su acción.

Dicha Junta, a la que se le ha señalado fondos propios, ha comenzado con beneplácito público a desplegar su acción, y el Gobierno y el país esperan de ella los más fecundos resultados.

La acción social del Estado, durante el año transcurrido, ha cobrado mayor amplitud. Con la prudencia requerida por las dificultades inherentes a cuestión tan delicada y compleja, se han resuelto graves conflictos suscitados entre el capital y el trabajo, y se han creado nuevos órganos destinados a regular los desequilibrios surgentes, mediante equitativas soluciones de armonía.

El decreto supremo de diciembre del año último, expedido después de minucioso estudio de la situación, cristalizada en el informe del Ministro del ramo que la observó personalmente, puso término al conflicto obrero del valle de Chicama, cuyas violentas intermitencias perjudicaban gravemente a las partes interesadas y entorpecían el desarrollo económico de la región. El de abril del presente año, que establece el Consejo Superior del Trabajo y de Previsión Social, procura la concurrencia de mayor suma de sabiduría en la distribución de la justicia y elimina, en gran parte, esas bruscas paralizaciones de la actividad industrial que tanto daño producen al país.

Los organizadores de la sección de Asuntos Indígenas y del Patronato de nuestra raza autóctona, abordan resueltamente uno de los más trascendentales problemas de la nacionalidad; despejan el enigma de la redención del indio y completan la obra del Gran Mariscal Castilla, que sólo suprimió el tributo, reincorporando así en la vida civilizada a la población de nuestra sierra, explotada y abatida, tanto más injustamente cuanto que, por sus condiciones étnicas, está llamada a ser la fuerza más sana y robusta de nuestro definitivo engrandecimiento.

Cumple así el Estado deber elemental en orden a la perfectibilidad de nuestra conciencia colectiva; y, por mi parte, satisfago, de acuerdo con las normas constructivas de mi programa de Gobierno, una de las más arraigadas convicciones de mi espíritu.

El Gobierno ha estudiado constantemente el ensanche y perfeccionamiento de nuestros recursos agrícolas, mediante la irrigación y el drenaje.

En el curso del presente año terminará la primera etapa de su vasto programa ofreciendo al país 7,000 hectáreas regadas científicamente en el valle del Imperial, ubicado en la provincia de Cañete.

Se ha estudiado la factibilidad y conveniencia de sumar al área cultivada del departamento de Lambayeque 20,000 hectáreas de terrenos inundables por medio del drenaje y 50,000 hectáreas más aprovechadas, ya extendiendo los sistemas actuales de regadío, ya derivando las aguas de una gran cuenca transandina.

Dentro de un mes se emprenderán los estudios definitivos de este plan de irrigación y, en seguida, quedarán determinados el orden y la manera de ejecutarlos. Oportunamente se llevarán a cabo otros estudios y proyectos en Piura.

Se medita actualmente un plan fiscal que sisteme los trabajos y proporcione, automáticamente, mediante el empleo de ciertas rentas, los medios con que han de realizarse los proyectos aprobados y por aprobar.

En el mencionado plan esta considerada la irrigación de Piura, Chilca, Ica, Arequipa y demás lugares donde las investigaciones practicadas han demostrado la conveniencia del proceder.

Justificación amplia tiene el decreto, expedido últimamente, que crea la Dirección de Minas. La antigua sección de este ramo, anexa a la Dirección de Fomento –repartición cuyas labores son tan múltiples como complejas- era insuficiente para atender todos los asuntos derivados del vigoroso desarrollo de nuestra industria minera. Frecuentes se habían hecho los errores en la tramitación de las denuncias, en la determinación de las pertenencias y hasta en la inscripción de los concesionarios. Promulgada y reglamentada la nueva Ley de Petróleo, tal situación se agravó. Sus disposiciones garantizadoras de los intereses del Estado, hubieran corrido el peligro de ser burladas o de no ser cumplidas. Dicho peligro se ha evitado mediante la nueva Dirección, cuyo basto programa administrativo –ora regularizando la substanciación de los expedientes, ora garantizando la legitimidad de las concesiones, ora instruyendo cuidadosamente a las delegaciones esparcidas en la República- ha comenzado a desenvolverse con buen éxito.

No obstante la crisis económica, el padrón de minas acusa el apreciable ingreso de Lp. 34,573.0.00, por 20,236 pertenencias, durante el segundo semestre de 1921; y de Lp. 37,143.5.00, por 20,459 pertenencias durante el primer semestre del año en curso.

Se tramitan, actualmente, 179 expedientes de denuncias petrolíferas, presentadas con posterioridad a la Ley N° 4452, de los cuales 7 provienen de la región el norte, con una superficie de 2,320 kilómetros cuadrados, o sea, 58,000 pertenencias; y 172 de diferentes sectores de la República.

Están tramitándose, de acuerdo con lo dispuesto en la nueva ley, 706 expedientes, de los retenidos por resolución suprema de 3 de setiembre de 1910.

#### **MARINA**

La situación difícil del fisco, ha impuesto la necesidad de reducir el personal subalterno de la Marina.

Las reparaciones exigidas por la condición de los cruceros, originó la disposición que pone en estado de desarme al Coronel Bolognesi. Los submarinos Ferré y Palacios también se hallan en ese estado.

La Escuela de La Punta, en este año, como los precedentes, se ha desenvuelto en forma más que satisfactoria, pudiendo afirmarse que su eficiencia en orden

al desarrollo futuro de nuestros elementos navales, está definitivamente asegurada.

Prosiguiendo el plan de dotar a nuestra extensa costa de faros poderosos, se han instalado 6 en este año: en Huarmey, Supe, Punta Parada, Islas de Chincha, Atico y Punta de Coles (Ilo). Se harán nuevas instalaciones oportunamente.

Por decreto reciente, se ha creado la Escuela de Pesquería en la isla de San Lorenzo. Este instituto aportará mejoramiento creciente en una industria popular y que contribuye al abaratamiento de la vida.

Consciente el Gobierno de la trascendencia que en la guerra marítima moderna han alcanzado, tanto los submarinos como los hidroaviones y de la singular importancia que, dentro de las condiciones propias de nuestro país tienen ambas armas, como factores de ataque o defensa, ha contemplado también esta faz de nuestro robustecimiento naval y abriga el propósito de celebrar contratos para la adquisición de uno y otro elementos en forma que nos permita desarrollar, en el aire y en el fondo del mar, todo nuestro plan de defensa marítima.

#### Señores Representantes:

Quedan enunciadas las ocurrencias más salientes de la vida nacional en el transcurso del año vencido, que ha sido de dura brega y a veces de prueba exuberante. Cuanto os he expresado evidencia que mi Gobierno ha continuado, imperturbable y optimista, por la ruta que sus deberes y compromisos para con la nación le trazaban.

Se encuentra ya al comienzo de la segunda mitad de la jornada, pleno de confianza en el porvenir de la patria y, como siempre, resuelto a servirla con creciente energía.

Quiera la Divina Providencia continuar dispensándonos sus beneficios y que, al amparo de ella, nos sea dable perseverar en la senda que conduce de seguro al engrandecimiento del Perú.

# MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL PERÚ, AUGUSTO BERNARDINO LEGUÍA SALCEDO, ANTE EL CONGRESO NACIONAL. EL 28 DE JULIO DE 1928

## Señores Representantes:

Es observación de lo que dispone la Constitución del Estado, vengo al seno de la Representación Nacional para informarla de las labores políticas y administrativas realizadas por mi Gobierno en el cuarto año de mi tercera administración.

## **RELACIONES EXTERIORES**

No han sufrido la interrupción las buenas relaciones que el Perú mantiene con todas las naciones.

El singular aprecio con que el Gobierno y nuestra sociedad distinguieron al nuncio de Su Santidad, monseñor Cerafín Cimino, hizo más intenso el dolor causado por su fallecimiento a borde del buque que le conduce a Italia.

A reemplazarlo dignamente en la nunciatura apostólica, ha venido el eminente prelado, monseñor Gaetano Cicognani.

Aprovecho de esta oportunidad para agradecer solemnemente a Su Santidad el altísimo honor que se sirvió dispensarme al referirse a mi persona en términos paternalmente bondadosos en su alocución dirigida al Sacro Colegio el 25 de diciembre último. Sus palabras han halagado mis sentimientos católicos y las recordaré siempre como el más puro blasón de mi existencia.

Pronto terminarán los trabajos de demarcación de nuestra frontera con Bolivia y, una vez concluidos, desaparecerán los motivos que originan las reclamaciones relativas a la propiedad privada de los que viven en las regiones limítrofes.

Ha quedado concluida la demarcación de nuestra frontera con el Brasil en su vasta extensión de 1,565 kilómetros, fijada en el tratado de Petrópolis que tuve la suerte de celebrar en setiembre de 1909. Este es un nuevo motivo para fortalecer más aún los lazos de amplia amistad que nos liga con la gran nación brasileña.

Con el propósito de estrechar los vínculos que tradicionalmente han unido al Perú con las Repúblicas de la América Central, se acreditará próximamente un ministro plenipotenciario ante todas ellas, sin perjuicio de ejercer la representación permanente, donde no resida el jefe de la misión, un encargado de negocios.

Se nombrarán también encargados de negocios en las Repúblicas de Haití y Santo Domingo, países con los que siempre hemos mantenido relaciones de la mayor cordialidad.

Mi Gobierno ha seguido con manifiesta simpatía el curso de la iniciativa del Secretario de Estado americano, Mr. Kéllogg, para proscribir la guerra.

La guerra ha sido omnipotente en el mundo. Filósofos reaccionarios, pensadores de la revolución hicieron muchas veces su apología. Sin duda por eso los Estados, bajo todas las latitudes, se preocuparon de hallar campo propicio para sus devastaciones. Pero la guerra, sobre todo la última que arruinó a Europa, ha demostrado que los sacrificios sangrientos que exige y las perturbaciones económicas que ocasiona no pueden ser compensados ni por el orgullo de la victoria ni por el engrandecimiento de las conquistas.

Semejante comprobación ha provocado una incontenible reacción pacifista, cuyo más alto exponente es la nota histórica de Mr. Kéllogg en la que pide a las naciones más poderosas del mundo que renuncien al empleo de la fuerza para resolver las cuestiones que pudieran separarlas.

Los Estados Unidos de Norteamérica nacieron a la vida política porque los peregrinos navegantes del "Mayflower" prefirieron, en un arranque de idealismo, la libertad de las tierras de América a la teocracia de los imperios de Europa. Después, guiados también por el ideal, sobrepusieron la emancipación de los esclavos a los incalculables provechos de su explotación; y, ahora, cuando hay voces aisladas que condenan su misión civilizadora, se yerguen de nuevo, iluminados también por el ideal, para pedir al mundo, en un lenguaje sencillo que traduce la fe mística de su raza, que se proscriba la guerra porque ella nada resuelve.

El Perú, señores Representantes, presta su concurso moral a la noble iniciativa del Gobierno americano, cuya mayor gloria consistirá en realizar esta colosal revolución en los destinos de la humanidad.

En marzo de este año tuvo lugar en Bogotá el canje de las ratificaciones del Tratado de Límites con Colombia, aprobado por vosotros en diciembre último.

Ni el Gobierno que propuso ese tratado, ni el Congreso que tuvo a bien aprobarlo, tienen por qué rehuir o temer las responsabilidades que asumieron. Ella fue aconsejada por razones superiores de paz y concordia americanas.

El Perú no ha perdido sino ganado con ese pacto. Ha ganado la amistad de la gran nación colombiana, hidalga y rica; la simpatía entusiasta de todas las naciones, aún las más alejadas de nosotros. Nuestro prestigio internacional, cada día mayor, y nuestra devoción, cada vez más sincera, a los principios de la paz, han influido para aclarar el oscuro horizonte de otras cuestiones, cuya solución será saludada como la aurora de una nueva vida para la América.

La política tiene dificultades y ventajas; pero, sobre todo, tiene responsabilidades. Y el político que no asume resueltamente la responsabilidad

que le depara un momento histórico debe renunciar a la vida pública para refugiarse donde esconden su pequeñez los espíritus indecisos y versátiles. Yo espero que la posteridad nos hará justicia y que la historia no negará su aplauso a los que resolvimos, con criterio de equidad, el viejo pleito de fronteras con Colombia, asumiendo una responsabilidad que no puede traducirse sino en bien del Perú y de la América.

De todas nuestras diferencias sobre fronteras, emanadas de la deficiente demarcación colonial, queda pendiente sólo la del Ecuador, y confío en que los últimos acontecimientos internacionales, inspirados en la concordia y en la paz, influyan para que esta cuestión se resuelva, libre de añejas intransigencias y pretensiones extremas.

Mientras continúa pendiente la jurisdicción del árbitro norteamericano para resolver nuestra cuestión con Chile relativa a las provincias de Tacna y Arica, se ha producido, en mérito de la sugestión del Secretario de Estado, Mr. Kéllogg, un hecho de excepcional importancia por la influencia que parece llegará a tener en la liquidación definitiva del llamado "Problema del Pacífico".

Me refiero a la reanudación de nuestras relaciones diplomáticas con Chile, interrumpidas, por razones de decoro nacional, hace casi veinte años.

Después de rotas esas relaciones no faltaron iniciativas encaminadas a restablecerlas. Entre ellas, me referiré a las conversaciones telegráficas que sostuvieron los señores Hunneus y Valera y la misión confidencial del señor Pugo Borne; pero ninguna tuvo resultado.

Vosotros conocéis la historia del arbitraje. Aceptado por el Perú y Chile, el árbitro dispuso que se efectuara el plebiscito y, aunque el fallo desmejoró nuestros derechos, el Perú, a pesar del clamor general en contra, resolvió acatarlo. Convocados los votantes, con gran esfuerzo y dispendio, el plebiscito resultó impracticable y así lo declaró solemnemente el Presidente de la Comisión Plebiscitaria, General Lassiter, en una moción que se hizo pública y que conmovió al continente.

Estaba pendiente la decisión del árbitro, cuando Mr. Kéllogg propuso en el curso de este mes, simultáneamente, a los gobiernos del Perú y Chile la reanudación de relaciones diplomáticas como un medio de coadyuvar a la solución definitiva del conflicto. Mi Gobierno, como es natural, aceptó sin reservas la proposición del Secretario de Estado; Chile hizo otro tanto y, a estas horas, se ultiman aquí y en Santiago los preparativos para acreditar las respectivas representaciones.

Creo, señores Representantes, que este acontecimiento marcará época en la historia de América, porque él hace vislumbrar que, a la reconciliación diplomática entre el Perú y Chile, ha de suceder la reconciliación sincera y generosa que olvida agravios y repudia desconfianzas. Quiera Dios que la justicia prevalezca al fin y que a su amparo vuelvan a vivir en paz dos pueblos que recíprocamente se necesitan para asegurar su bienestar.

El asunto de la delimitación de Tarata es probable que sea en breve resuelto por el Presidente de los Estados Unidos en su calidad de árbitro; y confiamos en que esa resolución nos permitirá recuperar la parte de la provincia aún retenida por Chile.

En enero de este año se inauguró en la hermosa capital de Cuba la Sexta Conferencia Internacional Panamericana, en que estuvieron representadas, sin excepción, todas las naciones de nuestro continente.

La delegación del Perú estuvo presidida por el doctor Jesús M. Salazar, Presidente de la Cámara de Diputados, a quien abonan los antecedentes de su talento y fue integrada por destacados elementos de nuestra diplomacia y de nuestra política.

La conferencia, que se inauguró en un ambiente de desconfianza, demostró, sin embargo, la vitalidad del panamericanismo y su utilidad para acercar pueblos como los nuestros, cuya unión está aconsejada por el vínculo continental.

Se aprobaron en esta Asamblea, memorable por sus resultados prácticos y por la influencia bienhechora que ha ejercido para crear un ambiente internacional pleno de esperanzas, entre otros notables acuerdos, el que pone en vigencia el Código Internacional de Derecho Privado y el que establece el principio del arbitraje obligatorio. Cupo a nuestra delegación desempeñar sobresaliente papel en que este certamen cuando planteó la fórmula jurídica de la "no intervención en la vida de los Estados", cuando obstruyó la incorporación en el preámbulo de la Convención sobre la Unión Panamericana de fórmulas económicas incompletas y cuando propuso e hizo prevalecer la invariabilidad de la primitiva ruta del ferrocarril Panamericano que recorre en casi toda su extensión la sierra del Perú.

El embajador de los Estados Unidos, Mr. Miles Poindexter, regresó a su país, después de una larga permanencia entre nosotros, en la que se captó entusiastas simpatías por su talento y rectitud. Ha sido reemplazado en su alto cargo por el señor Alexander P. Moore, persona de alto relieve diplomático y de profunda versación política, que viene animado de los mejores propósitos para estrechar la amistad que une al Perú con los Estados Unidos de Norteamérica y facilitar así la solución del problema internacional que está sometido a la decisión arbitral del Presidente Coolidge.

En la próxima ceremonia de la coronación de su majestad el Emperador del Japón, nuestro país se hará representar por una embajada extraordinaria.

Próximamente se inaugurará en Montevideo, obsequiado por el Perú, el monumento al general don Eugenio Garzón, que tan destaca actuación tuvo en nuestra guerra por la independencia. El Perú ha querido de esta manera perpetuar el agradecimiento que deben los pueblos a los fundadores de su libertad. En el acto de la inauguración el Perú estará representado por una embajada extraordinaria.

Mi Gobierno ha tomado la iniciativa en el proyecto de elevar en Roma un gran monumento a Bolívar, con la cooperación de las naciones que le deben su libertad. El sitio elegido es el Monte Sacro, donde Bolívar juró consagrar su existencia a la libertad de América.

En reciente ceremonia, que tuvo alto relieve panamericano, se encargó a la Sociedad Bolivariana conservar la llave de la verja de bronce que circunda el árbol de la fraternidad americana, plantado en La Habana en febrero último con motivo de la Sexta Conferencia Internacional Panamericana.

Se ha fundado con selecto personal, el Instituto Peruano de Derecho Internacional, encomendándosele el estudio de importantes cuestiones de derecho público.

La reorganización del Ministerio de Relaciones Exteriores, como complemento de la reforma del servicio diplomático y consular, será sometida próximamente a vuestra deliberación.

El Gobierno del Perú se ha hecho representar, entre otros, en los siguientes congresos y conferencias internacionales: Tercer Congreso Internacional para la Organización Científica del Trabajo, Roma; Comisión Panamericana de Simplificación y Uniformidad de Procedimientos Consulares, Washington; Cuarta Conferencia Internacional de Petróleo de Tulia, Oklahoma; Congreso Internacional de Hidrología, Climatología y Geología Médica, de Lyon; Congreso de Eugenesia, Homicultura del niño y Médico Nacional, de La Habana; Congreso de Emigración e Inmigración, de La Habana; Congreso Internacional de Protección a la Infancia, París; Conferencia Internacional del Trabajo, Roma; Congreso Internacional de Asistencia Pública y Privada, París; Congreso de Transportes, Londres.

## **GOBIERNO Y POLICÍA**

Después de una campaña larga y penosa se ha conseguido infiltrar en la conciencia del país el respeto al orden público como primer deber de la democracia y como condición absoluta de todo progreso nacional. En el año administrativo que hoy termina, la tranquilidad y la paz han formado el ambiente dentro del que se han desarrollado las actividades particulares y las del Gobierno con los más provechosos resultados. Esta es una de las más apreciables conquistas de la nueva orientación impresa a la política del país.

El bandolerismo, que venía alarmando en pequeños sectores del país, ha sido extinguido. Después de destruidos los grupos que se pusieron al margen de las leyes en Chota, Cutervo y Jaén, solo se presentan casos aislados que se reprimen con presteza.

Como la implantación de la nueva Policía diera origen a incertidumbres en sus relaciones con las autoridades políticas, fue necesario dictar la resolución suprema de 23 de abril del año en curso, que, de acuerdo con la experiencia y con la unidad de acción que supone el ejercicio de la autoridad, resuelve todos

los conflictos de atribuciones con beneficio positivo para la marcha de la administración.

En el sur y norte de la República, especialmente en los departamentos de Puno, Amazonas, Cajamarca y Piura, se produjeron últimamente movimientos sísmicos de tal gravedad que muchos pueblos quedaron destruidos y sus moradores en situación angustiosa.

El Gobierno acudió con auxilios inmediatos e hizo llegar a los pobladores azotados por la desgracia su palabra de aliento, ofreciendo levantar, como efectivamente lo hará, nuevas poblaciones sobre las asoladas por el terremoto. Todas las clases sociales del país han secundado los esfuerzos del Gobierno, habiéndose revelado, con motivo de este desastre, los hermosos sentimientos de solidaridad que alienta nuestra nación.

Habiendo sido necesario someter a la deliberación del Parlamento Nacional varios asuntos de gran importancia, fue convocado por dos veces a sesiones extraordinarias.

Convocadas, conforme a ley, funcionaron de modo normal en Lambayeque, Ica y Puno, respectivamente, las legislaturas del norte, centro y sur.

Día a día se precisan y aclaran las atribuciones de estos cuerpos, lo que permite esperar un acrecentamiento paulatino en la importancia y fecundidad de sus labores.

En el año administrativo que fenece fueron llenadas las vacantes de una Diputación Nacional por Canas y Espinar, y de cuatro regionales por Moquegua, Tahuamanu, Cajamarca y Pacasmayo. La expresión de la voluntad popular estuvo rodeada de las debidas garantías.

Se ha autorizado la recopilación y publicación en folletos de todas las resoluciones vigentes expedidas por los Congresos Regionales a fin de facilitar su consulta.

La comisión encargada de la erección del mausoleo para guardar los restos del que fue Presidente del Senado, Senador por Lima y Presidente del Partido Democrático Reformista, señor don Guillermo Rey, ha llenado diligentemente su misión, habiéndose ya depositado en su lecho eterno los restos del ilustre extinto.

Se declararon feriados el 5 de octubre, denominado "Día del Camino", en virtud del acuerdo adoptado por el Congreso Americano de Carreteras de Buenos Aires, al que concurrió nuestro país en 1925; el 16 de abril para el departamento de Arequipa con motivo de celebrar en su capital el centenario del sabio jurisconsulto don Toribio Pacheco; y el 9 de junio para el Cuzco por inaugurarse en ese día el Congreso Eucarístico Diocesano.

El diario oficial *El Peruano* ha mejorado debido a las medidas dictadas con tal objeto.

Se ha puesto el cúmplase a la resolución legislativa que autoriza la celebración de un contrato de compra-venta de la imprenta La Prensa, en que se edita el diario de ese nombre, con lo cual dicha imprenta ha pasado a ser propiedad del Estado.

Teniendo en cuenta la conveniencia de velar por el creciente decoro de las autoridades políticas, se ha aumentado, a partir del 1 de enero del año en curso, los haberes de las prefecturas y subprefecturas de la República, suprimiéndose, en cambio, los llamados "gastos de representación".

Habiéndose creado el Asilo de Mendigos como medio de suprimir la mendicidad callejera, se han dictado disposiciones prohibiéndola en esta capital.

El 1 de enero del año en curso quedó inaugurado el servicio aéreo de correspondencia y pasajeros entre la capital de la República e Iquitos, con sistema combinado de Lima a San Ramón y escala en Puerto Bermúdez y Masisea.

Esta medida nos acerca, en proporciones antes inverosímiles, a nuestros compatriotas del oriente y abre vías insospechadas al desarrollo de esos ricos sectores de nuestro país.

A partir del 1 de julio del año anterior y hasta que se produzca la correspondiente ratificación por el Congreso, han sido adoptados, administrativamente, a solicitud de la Oficina Internacional de la Unión Postal Americana, los acuerdos del II Congreso de México, firmados por los delegados del Perú.

Se ha establecido el intercambio de giros postales entre el Perú, Honduras, México y España, así como el de encomiendas con ese último país.

Se ha restablecido, a la vez, el servicio de giros con Alemania.

Con el objeto de evitar las interferencias en las comunicaciones inalámbricas, susceptibles durante la permanencia de barcos fondeados en nuestros puertos del litoral, se ha dictado la reglamentación que las evita con eficacia.

Se ha dispuesto y está en vísperas de terminarse, la renovación de la parte vieja de la Casa de Correos y Telégrafos de esta capital, a fin de armonizarla con la nueva planta del mismo edificio, construida recientemente, para la mejor distribución de los servicios.

Ha sido autorizada la construcción de oficinas de Correos y Telégrafos en Masisea, Contamana, Puerto Maldonado y en la avenida Leguía de esta ciudad.

El movimiento de la correspondencia nacional en el último año ha alcanzado la cifra de 30'193,141 piezas.

El de correspondencia internacional sumó 12'181,895; el de encomiendas nacionales llegó a 494,830 paquetes y el de las internacionales a 95,770. La renta de los servicios administrados por la compañía Marconi ha producido un ingreso total, durante el último ejercicio, de Lp. 505,401.7.29, con una utilidad de Lp. 82,872,7.07.

La extensión actual de líneas construidas alcanza a 16,540 kilómetros, habiéndose construido, entre otras líneas de importancia, la doble línea entre Tambo Real y la correspondiente al nuevo trazo de Nepeña a la caleta de Vesique, en Samanco; doble línea de Concepción a Huancavelica; la de San Ramón a la Merced y Buenavista; la reconstrucción de la línea de Lunahuana a Yauyos y la de Chocope a Chepén y Trujillo a Chocope.

Entre las líneas por construir se cuentan: las de Arequipa a Torata, la adicional de Arequipa a Chala, la de Otuzco a Lucma, la de Paita a Talara, de Ica a Córdoba, de Contumazá a Casa Grande, de Ambo a Gorgor, un tercer hilo de Cañete a Pisco y de Casma a Chimbote; un segundo hilo de Huaraz a San Marcos y otras de no menor importancia.

Han sido inauguradas y entregadas al servicio público las estaciones radiotelegráficas de El Progreso en esta capital; la de Tumbes y la de Moyobamba; y en breve quedarán expeditas las de Contamana, Paucartambo, Iberia, Calca y Lares.

Las estaciones de Jaén y Cutervo encontrábanse en vísperas de ser inauguradas al ocurrir el terremoto de 14 de mayo último, que ocasionó la destrucción de la primera. Se han impartido órdenes para su rápida reconstrucción y ambas serán inauguradas muy pronto.

Se han iniciado los trabajos de construcción para dos estaciones de gran poder en el Cuzco y Puerto Maldonado, y se espera que estén terminadas en el curso del presente año.

También se hallan en obra las construcciones inalámbricas de Lamas y Tarapoto; y tan pronto como sea posible se iniciarán las correspondientes en Tambobamba, Grau, Progreso, Chuquibambilla, Yanaoca y Yauri en los departamento de Apurímac y Cuzco; las de Shapaja, Saposoa y Bellavista, en el departamento de San Martín.

La compañía administradora ha sido autorizada para establecer en el país la comunicación telefónica a larga distancia.

El Gobierno, en su deseo de mejorar los servicios de transporte, utilizando los métodos más modernos, ha concedido permiso a las compañías de aviación siguientes: The Huff Daland Dunsters Ins. para establecer un servicio aéreo entre el Perú y los Estados Unidos de Norte América; la de Faucett S.A. para otro de correspondencia, carga y pasajeros a lo largo de la costa del Perú; y la Nacional de Aviación, para un servicio con escalas en los principales puertos de la República, en conexión con los vapores de la carrera. Se espera que muy

pronto estas compañías iniciarán sus labores, prestando importantes servicios al comercio y a las industrias nacionales.

El empeño de mi Gobierno en que la institución de Policía responda con creciente eficacia a sus altos y delicados fines está encontrando la más satisfactoria realización. Gradualmente se amplían sus servicios recibiéndose con este motivo frecuentes muestras de aprobación por su labor y de gratitud al Gobierno por su establecimiento.

La Escuela de la Guardia Civil y Policía, eficientemente dirigida, ha proporcionado en la promoción de 1927 oficiales, clases y guardias a los Cuerpos de la Guardia Civil y Seguridad; y personal al Cuerpo de Investigaciones.

Por renuncia del general don Antonio Sánchez y Sánchez ha sido designado, como jefe de la misión, el Coronel Bernardo Sánchez Visaires, quien viene prestando sus servicios al país desde el año 1921.

La misión ha sido completada con un especialista en el ramo de investigaciones, el comisario don Ramón Pineda Estela, cuya envidiable reputación es augurio de los mejores resultados.

Se ha continuado la distribución de las fuerzas con arreglo al plan de su bien meditada organización. La Segunda Comandancia permanece en Cajamarca después de haber extirpado el bandolerismo en la región. Su comportamiento durante la campaña merece mención especial.

La Tercera Comandancia ha establecido sus servicios en los departamentos de Arequipa, Cuzco, Puno y Tacna. El efectivo de esta comandancia ha sido reforzado por una compañía de infantería recientemente egresada de la escuela.

Está ya en preparación la Cuarta Comandancia.

Las fuerzas del Cuerpo de Seguridad han recibido un aumento en su personal, habiendo extendido sus servicios al Callao, Huancavelica y Huacho.

El Cuerpo de Investigación y Vigilancia ha extendido también su servicio a todos los lugares donde los ha establecido el Cuerpo de Seguridad.

Se han creado seis becas en la Escuela Militar de Chorrillos para aspirantes a oficiales, cuyos servicios serán de alto valor técnico cuando ingresen en la Guardia Civil.

Para ayudar en la recaudación de las rentas fiscales se ha organizado un escuadrón de Gendarmería.

Se ha dedicado un día en cada año a la Policía. En la ceremonia de ese día se entregarán los premios anuales y se dará al público la oportunidad de apreciar en conjunto el estado de sus fuerzas.

Con la expedición de la Ley N° 6185, que determina la situación militar de los cuerpos de la Guardia Civil y Seguridad y la del personal de Investigación, y con la Ley N° 6184, que se refiere a los goces y pensión de retiro de los mismos, quedan fijadas las garantías de que gozarán los servidores del Estado en este ramo.

Atendiendo a la calidad del servicio que prestan los miembros del Cuerpo de la Guardia Civil, es de estricta justicia rodearles de la seguridad personal que les permita llenar sus funciones sin preocupación alguna. Mi Gobierno, haciendo uso de la atribución que le confiere la Ley N° 4698, ha expedido un decreto sancionando los atentados contra los individuos de aquel cuerpo. Está pendiente de la aprobación del Congreso la ley respectiva.

Se ha dispuesto para la mayor eficacia de los servicios de la Guardia Civil que esta no se sujete, en el cumplimiento de su función, a límites jurisdiccionales.

Se ha creado entre los jefes, oficiales y tropa de los cuerpos de la Guardia Civil y Seguridad y personal del Cuerpo de Investigaciones una sociedad de socorros mutuos, con la finalidad de otorgar a los que fallecen auxilios pecuniarios mientras se hagan efectivos los que les correspondan como servidores públicos.

Se ha autorizado al Ministerio de Gobierno para establecer el Colegio de Huérfanos, en que se educarán de preferencia los hijos de los servidores de la institución. Funcionará bajo la dirección de un miembro de la misión española y tiene ya señalados los fondos para su sostenimiento.

El local de la Escuela de Policía ha sido ensanchado con un comedor para tropa, tres pabellones para oficiales y un campo deportivo.

Se ha creado la placa y cruz del mérito para enaltecer los servicios de los jefes, oficiales y tropa de la Guardia Civil, Seguridad e Investigaciones, y su otorgamiento se sujeta a condiciones que sólo podrán alcanzarse mediante el ejercicio de virtudes cívicas debidamente calificadas por un jurado cuyo personal es prenda de imparcialidad y acierto.

Los cuarteles del regimiento Guardia Republicana y del Escuadrón de Seguridad en Lima, y los cuarteles de policía de Lima, Cuzco, Puno, Iquitos y Trujillo, han recibido mejoras que les dan mayor comodidad y ornato.

Se ha dispuesto que las compañías urbanizadoras que en adelante se formen construyan cuarteles para fuerzas de Policía, a fin de dar garantías a sus moradores, desde el día en que se organicen.

Las economías obtenidas en el ramo de Policía, desde el 1 de julio de 1927 hasta la fecha, en personal y material ascienden a la suma de Lp. 42,064.3.71. De esta cantidad se ha destinado Lp. 24,027.5.00 a incrementar las partidas N° 794 de pasajes y bagajes, y 820 a imprevistos del año último.

Han ingresado en el territorio nacional, desde el 1 de julio de 1927 hasta la fecha, 3,435 extranjeros. Se ha recaudado por concepto de timbres Lp. 2,682.0.00; y el producto de las multas impuestas por infracciones de la ley de extranjería asciende a Lp. 359.0.00.

Se ha reorganizado la Pagaduría de Policía, mediante los servicios de un contador público, cuyo plan, pacientemente elaborado, está en vigencia desde los primeros días del año en curso.

Una nueva sección de la Dirección General de la Guardia Civil lleva la contabilidad de los documentos por garantías de prendas y por concepto de ahorros de los miembros de la Guardia Civil, Seguridad y Gendarmería.

El servicio Veterinario de la Guardia Civil y Policía, creado en febrero de 1926, se desenvuelve satisfactoriamente.

En la actualidad se da preferencia a los caballos nacionales de paso y a los de sangre, para la tropa y oficiales respectivamente.

Para el mejor funcionamiento de los servicios regimentarios se hace necesario consignar en el Presupuesto General una partida que permita dotar de talleres de herrado a todos los cuerpos de la República.

# JUSTICIA E INSTRUCCIÓN

Mi Gobierno realiza su invariable propósito de mantener la más cordial armonía con el Poder Judicial, cuyas necesidades son objeto de su mayor solicitud dentro de los recursos del erario público.

Puedo declararos que, en breve, se verá colmado nuestro anhelo patriótico de construir un Palacio de Justicia digno por todos conceptos de las elevadas funciones de la magistratura. Está ejecutándose ya el plan de edificación que comprende, además, las secciones correspondientes al Registro de la Propiedad, al Archivo Nacional, a las notarías y al Colegio de Abogados. Se hará cuanto sea posible para que tan importante obra quede concluida en tres años de la fecha.

Presto atención preferente a la condición económica de los magistrados. En 1927 se aumentó los haberes de los vocales de las Cortes Suprema y Superior de Lima. En el presente año se ha concedido el mismo aumento a los vocales de las demás Cortes de la República, jueces y agentes fiscales. El Gobierno propondrá, oportunamente, la extensión de este beneficio a los demás funcionarios y empleados de la administración de justicia.

Se ha atendido, dentro del equilibrio presupuestal, a las obras de refección de la Corte Superior del Cuzco, a la edificación del local de la Corte Superior de Lambayeque y a las necesidades ordinarias de las demás Cortes y juzgados de la República.

Con el objeto de garantizar la seguridad de los contratos se ha implantado en el Registro de la Propiedad Inmueble un registro de comerciantes y sociedades comerciales quebradas o concursadas.

Acreditan el movimiento habido en sus oficinas, las sumas recaudadas en el año último, que ascienden a Lp. 34,019.2.51.

En vista de la importancia, cada día mayor, del Archivo Nacional, por el incremento de la documentación encomendada a su custodia, en la que figuran ya todos los archivos notariales de Lima, ha sido preciso construir dos nuevos salones y en ellos se ha instalado la estantería de acero adquirida en los Estados Unidos.

Os encarezco el estudio del proyecto relativo a la creación de archivos regionales en las sedes de las Cortes Superiores. El descubrimiento de muy valiosos documentos históricos, realizado recientemente, hace reflexionar sobre la conveniencia de organizarlos, a fin de impedir la destrucción de numerosos manuscritos que existen diseminados sin orden ni control en toda la República.

El Gobierno se ha preocupado de resolver los múltiples problemas que ofrece nuestra realidad penal, inspirándose en los principios y métodos científicos.

La cárcel de Guadalupe, que constituía un verdadero oprobio público, ha desaparecido. Mientras se la reemplaza en forma definitiva por una nueva cárcel departamental, se ha habilitado provisionalmente para cárcel de varones, una sección de la Penitenciaría.

Se ha establecido en el Cuzco la cárcel de mujeres, cuya dirección se encomendará en breve a la Congregación de Franciscanas Hijas de María.

Las secciones de Estadística Penitenciaria y de Dactiloscopia, recientemente creadas, han comenzado ya a rendir sus frutos.

Se estudia actualmente un plan de reorganización general de nuestro régimen represivo, que comprende: la construcción de una nueva Penitenciaría Central y de cárceles regionales en las más importantes zonas del país; el establecimiento de nuevos asilos de menores para niños delincuentes o abandonados; la creación de una Casa de Trabajo para el cumplimiento de las medidas de seguridad y readaptación dictadas por los tribunales; y la formación de una sección anexa al asilo Larco Herrera para alcohólicos y toxicómanos, que sirva también a los encausados con proceso en suspenso y a los acusados de responsabilidad restringida.

De conformidad con el artículo 409 del Código Penal pronto se fundará en la actual Penitenciaría un Instituto de Criminología de indiscutible interés científico y práctico.

Me complace manifestaros que las relaciones entre el Estado y la Iglesia se estrechan día a día y que esa unión espiritual es para mi Gobierno la fuente donde alienta la inagotable energía que está transformando a la República.

El Gobierno atiende solícitamente, dentro de las posibilidades económicas del Presupuesto, a la refacción de numerosas iglesias en todo el país; la mayor parte de ellas verdaderos monumentos históricos que es necesario conservar, no sólo por su valor artístico, sino como vivo testimonio de nuestra fe.

Con motivo del sensible fallecimiento de monseñor Francisco de Paula Grosso, Obispo de la diócesis de Cajamarca, ocurrido en marzo del presente año, se ha encargado provisionalmente de la administración de esa diócesis, al señor doctor Pedro Octavio Ortiz Arrieta, Obispo de Chachapoyas.

A fin de regularizar esta situación, en ejercicio de la facultad contenida en el inciso 17° del artículo 121 de la Constitución del Estado y con las modificaciones establecidas por la Ley N° 5464, se ha expedido un decreto presentando ante la Santa Sede para servir dicha mitra, a fray Antonio Rafael Villanueva, de la orden de franciscanos de esta capital.

Las beneficencias públicas del país acusan un desarrollo halagador. En la presente Legislatura someteré a vuestra deliberación un plan de reorganización general de estas instituciones, que destruya el erróneo concepto de burocratizar la asistencia social y que contemple a la vez los legítimos intereses de la clase proletaria.

Funciona ya el Asilo de Mendigos. Un buen número de ellos ha sido retirado de la vía pública, evitando así el triste espectáculo de la mendicidad callejera, forzoso unas veces y explotado otras por hábitos condenables.

Se proyecta crear, con el carácter de institución nacional, la Escuela de Enfermeras Diplomadas, dándoles así los medios de llenar su elevada misión social, tanto en el orden técnico como en el práctico.

Las medidas dictadas por el Gobierno han mejorado en forma apreciable el ramo de Instrucción Pública.

Es invariable mi propósito de seguir seleccionando el personal docente de las escuelas fiscales, a fin de que sus alumnos puedan actuar en una atmósfera purificada por el saber y la moralidad de los maestros.

Remediando una clamorosa injusticia, se han hecho extensivos los derechos a los goces de cesantía, jubilación y montepío a todos los preceptores de la República.

En el presente año están funcionando 3,486 escuelas, con una población escolar que se aproxima a 320,000 alumnos, lo que significa un aumento sobre el año anterior de 10 por ciento.

Por primera vez se ha consignado en el Presupuesto General, partida para contribuir a las edificaciones escolares que se llevan a cabo por iniciativa de los pueblos y en ellas se emplea, estimulando así el interés local por la instrucción que en múltiples formas se manifiesta en los diversos sectores del país.

En Lima y Callao se ha atendido a la reparación y ampliación de varios locales escolares, adaptándolos a las modernas orientaciones pedagógicas.

La partida del Presupuesto destinada a la adquisición del mobiliario escolar ha sido distribuida equitativamente, procurándose que éste se fabrique en los lugares en donde debe utilizarse a fin de impulsar la industria local y economizar los gastos de traslación.

El fomento de la enseñanza industrial, que propende a incrementar la producción y a desarrollar las fuentes de trabajo, ha merecido siempre mi atención preferente. Con este propósito se han creado nuevos centros industriales en Iquitos, Huaraz, Pomabamba, Moquegua, Yurimaguas, Huánuco y esta capital.

Terminado el edificio de la Escuela Industrial de Santa Liberata, ya se han iniciado las labores de tan importante establecimiento.

Los indígenas requieren una instrucción adecuada a su psicología. Viene realizándose con este fin, un ensayo de internado indígena en Yucay, de la provincia de Urubamba, regentado por la Congregación Salesiana. En él los aborígenes reciben no sólo enseñanza común, sino también son iniciados en las prácticas agrarias y en diversos oficios manuales.

La enseñanza particular se halla muy difundida en nuestro medio, especialmente en Lima. A fin de supervigilarla se ha creado la Inspección de Enseñanza de Lima y Callao.

Mi anhelo de llevar la acción de la escuela hasta el más recóndito lugar de la República, dada la actual imposibilidad de establecer un plantel en cada poblado, ha hecho necesaria la creación de escuelas ambulantes, con locales portátiles de muy fácil transporte. Funcionan hoy con buen éxito en el departamento del Cuzco y procuro extenderlas a otros lugares.

Se ha organizado el servicio de asistencia médico-escolar, medida que permitirá observar mejor a los alumnos y estudiar las condiciones mentales o físicas que consulten su normal aprovechamiento.

La Escuela Normal de Varones de esta capital ha sido transformada en Instituto Pedagógico Nacional, con el fin de obtener, por medio de él, no sólo la formación del preceptorado normal de primera enseñanza, tanto elemental como de segundo grado, sino también la preparación de profesores de instrucción secundaria con una adecuada orientación pedagógica.

Se ha decretado, con idéntico propósito, la transformación de la Escuela Normal de Mujeres en Instituto Pedagógico Nacional.

Ha comenzado a funcionar satisfactoriamente el Kindergarten mandado establecer en la Escuela Normal de Preceptores de esta capital.

La necesidad de preparar maestros para atender a la educación de los alumnos mentalmente subnormales y retrasados, ha determinado la creación de secciones especiales en los Institutos Pedagógicos de varones y mujeres.

La instrucción secundaria ha continuado su marcha progresiva durante el año de 1927, funcionando 30 colegios nacionales, de los que 27 son de varones y los restantes de mujeres, fluctuando la población escolar de ellos, alrededor de 9 mil alumnos.

La experiencia ha demostrado que de algunas secciones de la República es preferible transformar los colegios nacionales en institutos que suministren una preparación práctica más en armonía con las necesidades de cada una de ellas. Se estudia actualmente la organización que convendrá dar a tales transformaciones.

La necesidad de la preparación de la mujer y su participación en las actividades económicas y sociales de la vida moderna han hecho necesario el establecimiento, con un adecuado plan de enseñanza, de nuevos colegios de instrucción secundaria para mujeres, de los cuales se encuentran ya funcionando los de Lima, Arequipa y Puno.

Los ejercicios de tiro escolar se han realizado normalmente en toda la República durante el año de 1927, habiendo tomado parte en él 6,775 alumnos.

Se ha decretado el establecimiento de museos escolares que contribuirán a dar más eficacia a la enseñanza.

Ha sido provechosa para el conocimiento de nuestra historia aborigen la labor del Museo de Arqueología Peruana. Nuevas colecciones, frutos de inteligentes excavaciones y exploraciones arqueológicas, han enriquecido el museo tanto en cantidad como en calidad e importancia científica e histórica. El local que ocupa este instituto es inaparente para sus fines y urge modificarlo.

Las reliquias coloniales y republicanas del Museo de Historia Nacional se han incrementado con valiosos ejemplares.

La producción de la Escuela Nacional de Bellas Artes, durante el año 1927, ha sido fecunda, habiendo exhibido sus alumnos un total de 686 obras de reconocido mérito artístico.

En uso de reciente autorización legislativa, mi Gobierno ha decretado la reforma de nuestras universidades.

Se ha satisfecho así, conjuntamente, una aspiración del país y un sincero propósito que tuve desde que volví al poder.

Las reformas parciales que antes se dictaron no tuvieron eficacia; pero los estatutos declarados en vigor para las Universidades Nacionales de San Marcos Lima, de Arequipa, del Cuzco y Trujillo, resuelven en mi concepto todo el vasto problema de nuestra cultura superior y le marcan la orientación práctica que debe tener, sin menoscabo de la alta investigación científica.

Era inadmisible permanecer por más tiempo como simples espectadores del divorcio que existía entre una nacionalidad, cuya vida excede todos los límites de la previsión y unas universidades, cuyos sistemas y organización se derrumban bajo el peso de la vejez. Mientras que, por un lado, con la elocuencia de los hechos enseñamos la utilidad del trabajo, por otro, se exaltaba el valor exclusivo del razonamiento abstracto. Muchas veces, por eso, en la urgencia de buscar hombres aptos para las misiones públicas, sólo encontramos enciclopedias de todas las teorías. Es que nuestras universidades atendiendo únicamente al conocimiento técnico de los problemas, descuidaron enseñar los métodos técnicos de la aplicación, que es lo que más vale en la vida.

La reforma, en primer término, modifica el régimen de las universidades, estableciendo el necesario control del Gobierno para evitar desviaciones que con el pretexto de una autonomía mal entendida, fomentaban la anarquía.

Después, al crear cátedras indispensables y suprimir las innecesarias, orienta la enseñanza hacia la especialización, dando preferencia a los estudios técnicos. Es por este motivo que se ha creado la Facultad de Ciencias Económicas que será, con el tiempo, el primero y más importante centro de estudios superiores de la República.

Por lo demás, mi Gobierno se propone completar esta reforma concediendo a las universidades una subvención que les permita desarrollar sus fines en beneficio de la juventud estudiosa, cuyo porvenir es objeto de mi más preferente atención.

Yo espero que el Poder Legislativo reconocerá, como lo ha reconocido el país, que la reforma universitaria realizada por mi Gobierno es una medida de incalculables beneficios para el porvenir del Perú.

### **GUERRA**

Mi Gobierno se ocupa con su habitual interés del perfeccionamiento del Ejército.

El valor moral y la sólida preparación técnica de sus cuadros es condición esencial de su eficiencia. De allí que se pongan en práctica los juegos de guerra, ejercicios de cuadros, maniobras y viajes de estudio que amplían y completan sus conocimientos profesionales.

En la actualidad se encuentran repartidos 46 jefes y oficiales en las escuelas y unidades del Ejército de Francia, España, Alemania, Bélgica, Estados Unidos y Argentina.

Además, como medio de acercamiento y de estudio, tenemos 14 agregados militares en las principales capitales del mundo.

Ha sido muy grato a mi Gobierno otorgar dos becas en la Escuela de Oficiales a la República de Panamá; dos en la misma Escuela y dos en la Escuela Superior de Guerra, a la del Paraguay. Se ensancha así el espíritu de confraternidad que debe prevalecer en las relaciones entre los países de América.

Recomiendo, una vez más, a vuestra deliberación, el proyecto de Ley Orgánica del Ejército. Es indispensable establecer los ejes generales de nuestra organización militar para poder, en seguida, dictar los decretos y reglamentos que orienten, en sus detalles, las actividades del instituto armado.

La necesidad de ampliar a la Marina la Institución de Socorros Mutuos del Ejército, organizando prolijamente su estructura y funcionamiento, ha retardado la aprobación del proyecto que la establece. Tiene ya, sin embargo, aplicación provisional y son varias las familias de oficiales del Ejército que han recibido sus beneficios. Los fines altruistas que persigue aseguran su completa realización dentro de breve tiempo.

La importancia de los materiales de acompañamiento de la infantería, de las armas automáticas y del servicio de enlaces y transmisiones de la guerra moderna, determinaron la creación de unidades de esas especialidades. Ellas servirán de base para futuras organizaciones y de Escuela de Aplicación para la instrucción de oficiales y formación de clases.

Mientras se reabren las Escuelas de Aplicación y el Curso de Perfeccionamiento de Oficiales Superiores, se ha dado al Regimiento de Caballería N° 5 la organización de Escuela de Aplicación del Arma. Por dicho Regimiento pasarán periódicamente los oficiales de las otras armas.

Satisfaciendo necesidades impostergables de carácter profesional, se ha aumentado el efectivo en algunos cuerpos y se han creado tres nuevas unidades: la Batería de Cañones Ametralladoras, la Compañía Modelo de Ametralladoras y la Compañía de Transmisiones.

Con el fin de hacer un estudio metódico y convenientemente orientado de nuestra historia militar, se ha creado la quinta sección en el Estado Mayor General, cuyo jefe adapta su trabajo a las más recientes directivas en la materia.

La instrucción general del Ejército se ha desarrollado en forma eficaz e intensiva durante el año que termina, con sorprendentes resultados.

Cada mes las unidades de la Segunda División, Escuelas Militar y de Guerra, Escuelas Militarizadas y algunas unidades de la Guardia Civil y Policía, han realizado aquí ejercicios de conjunto. En igual forma han trabajado las demás regiones militares. Finalmente, en el último trimestre del año pasado, tuvieron lugar maniobras anuales en el sur, con la Tercera y Cuarta División reunidas; en el centro, con la Segunda División y tropas de la Escuela Militar, fuera de división y Policía; y en el norte, con la Primera División.

Estas maniobras anuales y los ejercicios mensuales de guarnición, han permitido no sólo instruir a las tropas, entrenándolas en las marchas, en la vida del vivac y en los procedimientos modernos del combate, sino que también han dado ocasión para que los generales, coroneles y tenientes coroneles se ejerciten, por turno, en mandar realmente grandes unidades de todas las armas reunidas. Las altas cualidades del comando se adquieren en el campo de maniobras.

La superioridad militar ha dirigido este movimiento general de instrucción. Los distinguidos agregados militares extranjeros que asistieron a las maniobras de Santa Lucía no han escatimado sus alabanzas a las singulares condiciones de nuestros soldados y a su grado de instrucción y disciplina. La sobriedad, endurecimiento y resistencia del soldado indígena se exhibe tanto en los médanos de la costa como en las cumbres de los andes. Con emoción, hago el público elogio de nuestro soldado, digno descendiente de la aguerrida raza incaica.

La Escuela Superior de Guerra, que educa a nuestros oficiales de Estado Mayor, ha continuado su normal desenvolvimiento.

Habiéndose comprobado la inconveniencia de que los alumnos de la Escuela de Guerra asciendan de la clase de capitán a la de mayor, por el sólo hecho de haber sido aprobados en los exámenes del primer año, se ha modificado la disposición pertinente en el sentido de que ya quedan sometidos a las prescripciones generales de la ley de ascensos.

Los alumnos de la Décima Promoción han asistido a todos los ejercicios y maniobras de conjunto de la Segunda División, así como a las maniobras de Santa Lucía, previo un viaje de estudios a la región del sur.

Se han dictado disposiciones para ir dotando progresivamente de profesores natos a nuestra Escuela Superior de Guerra. Los programas han sido revisados teniendo en cuenta las enseñanzas de la gran guerra y se ha ampliado el Plan de Estudios.

Habiéndose aumentado a tres los años de estudios y a tres también, el número de promociones que simultáneamente deben funcionar, con el objeto de aumentar el efectivo de oficiales especializados en el servicio de Estado Mayor, actualmente siguen sus cursos dos promociones: la Décima, que está en el segundo año, y la Undécima, con doce alumnos ingresados durante el presente año.

El aumento del personal y establecimiento del Curso de Perfeccionamiento de Oficiales Superiores, que funcionará el año entrante, han determinado la adquisición de un terreno contiguo al de la Escuela y en él se construirán pabellones, chalets para oficiales y demás dependencias exigidas por las necesidades de la Escuela.

La Escuela Militar de Chorrillos ha funcionado con toda regularidad.

En el año escolar de 1927 egresaron 34 subtenientes y alféreces de la Escuela de Oficiales y 124 sargentos y cabos de la de Clases, todos los que han pasado a las diferentes reparticiones y Cuerpos del Ejército.

Por decreto de 15 de febrero de 1927 se suspendió el funcionamiento de las Escuelas Especiales para Tenientes y Subtenientes; pero, en cambio, por resolución suprema de abril del mismo año se creó un Curso de Perfeccionamiento para Oficiales procedentes de las clases que no hubieran pasado por la Escuela de Oficiales, con el objeto de que amplíen y perfeccionen su instrucción profesional y general. Comenzó éste con 14 oficiales y se presentaron 11 al examen.

Teniendo en consideración la vasta cultura general y sólida preparación técnica que la guerra moderna exige del oficial, se impone la reforma de la actual ley de ascensos, disponiendo que sea requisito ineludible para pasar de la clase de sargento primero a la de oficial, haber seguido los dos años de estudios que para los procedentes de tropa señala el plan de estudios de la Escuela de Oficiales.

Por razones análogas y en vista de los resultados obtenidos en los últimos años, se va a aumentar progresivamente los efectivos de la Escuela Militar.

A solicitud del Ministerio de Gobierno se han otorgado 6 vacantes de alumnos en la Escuela de Oficiales para oficiales de la Guardia Civil y Policía, a fin de que reciban instrucción técnica que los capacite para el mejor cumplimiento de sus deberes militares.

Las Escuelas Militarizadas (Ingenieros, Normal de Preceptores, Artes y Oficios, Agricultura y Veterinaria) han recibido la instrucción militar correspondiente, otorgándoseles 193 nombramientos entre sargentos y cabos de reserva de las tres armas.

La difusión del tiro de guerra, o sea del principio de la "Nación en armas", sigue siendo una de las principales preocupaciones de mi Gobierno.

Han funcionado normalmente las dos secciones que forman la Dirección General de Tiro Nacional.

Se han reconocido once nuevas sociedades de esta índole y participado 153 en los numerosos concursos efectuados durante el año, con un total de 11,585 tiradores.

El nuevo reglamento sobre el Tiro Nacional de Guerra, que se está confeccionando, introduce importantes reformas que aseguran a esta institución el máximum de rendimiento.

El Gobierno dedica preferente atención al desarrollo de las ramas que forman el Servicio de Aeronáutica, teniendo en consideración los posibles peligros de descuidar la "frontera del espacio".

Mi Gobierno tiene el propósito de asegurar, por medio del servicio aeronáutico, la normalidad del trabajo en el interior, la policía de nuestras fronteras y la libertad del movimiento marítimo.

Los jefes provinciales de toda la República preparan campos de aterrizaje; el personal del servicio de aeronáutica está en constante actividad; el Centro de Aviación de Las Palmas recibe nuevas instalaciones, se le dota de nuevas pistas de vuelo y, una vez terminados los edificios en obra, será uno de los mejores aeródromos de Sudamérica.

El servicio de Intendencia del Ejército, a cargo de la Intendencia General de Guerra, ha cumplido satisfactoriamente la misión de proveer a todas las necesidades materiales de las tropas y demás servicios del Ejército.

Desde el 1 de enero del año en curso se ha ensayado el sistema de suministros directos por la Intendencia General, a las tropas de la guarnición de Lima y sus alrededores, abandonando el de proveedores. Los resultados obtenidos mediante el nuevo procedimiento y las economías de él derivadas aconsejan ponerlo en práctica en todo el Ejército.

El Servicio Geográfico del Ejército ha continuado, con toda actividad, el levantamiento de la Carta Nacional.

La Sección de Geodesia ha efectuado una triangulación de primer orden que abarca una zona de 20 mil kilómetros cuadrados, cuyos vértices extremos se encuentran al otro lado del río Marañón por el este y cerca de Chimbote por el sur. En el año actual, efectúa la triangulación de las hojas de Pataz, Trujillo, Pallasca, Casma y Huarmey, con una extensión de 25 mil kilómetros cuadrados.

La Sección Topográfica ha terminado en 1927 las hojas de Chota, Cajamarca, Pacasmayo y Contumazá, con una extensión total de 20 mil kilómetros cuadrados. En el curso de este año se levantarán los de Cajabamba, Trujillo, Pallasca y Pataz.

El personal de la Comisión Especial de Límites en el arbitraje de Tacna y Arica, cuyas labores continúan en suspenso, prosigue el levantamiento de la carta correspondiente a la Hoya Hidrográfica del lago Titicaca.

El personal de la Comisión de Límites con el Brasil, ha terminado sus labores. Acaba de ser nombrado el personal que integra la Comisión de Límites con Colombia y partirá en breve a su destino.

El servicio de Sanidad Militar viene prestando muy útiles servicios. Las cifras de la mortalidad y de las enfermedades en el Ejército han disminuido considerablemente. En el Primer Congreso de Medicina, la Sanidad Militar se hizo acreedora a un voto de aplauso por la importancia de los trabajos presentados.

El Centro de Estudios de la Sanidad Militar continúa la preparación del personal técnico médico-militar. Nuevas adquisiciones han facilitado su labor.

Se ha inaugurado el pabellón para militares en el sanatorio Olavegoya de Jauja y pronto se entregará la sala para tuberculosos en el Hospital Militar.

El Servicio de Remonta y Veterinaria del Ejército ha cumplido satisfactoriamente sus funciones.

El Gobierno, con el objeto de estimular la crianza del caballo en el país, da toda clase de facilidades a los hacendados, prefijando el precio que pagará por los animales y el tanto por ciento de compra de cada producción.

El haras que se encontraba establecido en Lambayeque ha sido trasladado a Sullana y se proyecta el establecimiento de nuevos haras en las regiones del Cuzco y Cajamarca.

En los viajes de inspección realizados en las regiones del norte y sur por el consultor técnico del Ministerio, se ha podido comprobar que en el país hay ya ganado aprovechable para el Ejército, habiéndose adquirido 127 caballos y 197 mulos nacionales.

El servicio de Ingeniería ha efectuado reparaciones en todos los cuarteles y edificios ocupados por las dependencias del Ejército, que constituyen el mejoramiento de sus condiciones higiénicas y de confort.

Para el ensanche de las Escuelas Militar y de Guerra se han adquirido 24 mil 389 metros cuadrados de terreno, con frente a la avenida Chorrillos, en los que se construirán nuevos pabellones, un estadio y chalets para jefes y oficiales.

Mi Gobierno pone gran interés en la edificación de cuarteles para las guarniciones de la sierra.

El servicio de Artillería ha cumplido eficazmente en atender no sólo a las unidades del Ejército sino también a las fuerzas de la Guardia Civil y Policía, sociedades de tiro y planteles de instrucción en la República.

El fuero privado de Guerra se ha desarrollado normalmente y los miembros del Ejército que tienen jurisdicción en la materia han desempeñado sus funciones con austeridad y celo propios de su alta jerarquía.

La comisión encargada de formular el proyecto del nuevo Código de Justicia Militar, continúa con empeño su delicada labor y pronto lo tendrá listo para su sometimiento a vuestra deliberación.

La orientación de concordia y de armonía internacional de mi Gobierno no ha quedado en el terreno de las declaraciones sino se ha traducido en hechos que nadie puede ya desconocer. Pero la aspiración a la paz, por intensa que sea, se convierte en quimera si un pueblo abandona su preparación militar. Este principio, que es de la más sana política internacional e interna, explica el esmero con que mi Gobierno atiende a la preparación de nuestro Ejército.

La guerra no se hace hoy como en otros tiempos: sólo con ejércitos profesionales. La guerra la hace ahora el pueblo en masa y hay, por consiguiente, que coordinar muchos problemas, sobre todo los conexos con la economía nacional. Y es con este criterio que mi Gobierno desenvuelve su política militar sin más propósito que el de vivir en paz ni más deseo que el de ser respetado.

### **HACIENDA Y COMERCIO**

Los ingresos del Presupuesto General de la República para el año de 1927 fueron calculados en Lp. 10'371,542.1.00. Han producido al 30 de abril del presente año, fecha en que se liquidó el ejercicio, Lp. 10'702,930.1.16, lo que significa un mayor rendimiento de Lp. 331,388.0.16.

Los gastos del Presupuesto fueron estimados en la suma de Lp. 10'371,542.1.00; los pagos efectuados ascienden a Lp. 11'301,075.9.48; y los saldos por pagar a Lp. 66,015.2.43; lo que hace un total de libras peruanas 11'367,091.1.91.

De la comparación de las rentas y de los gastos en el ejercicio presupuestal de 1927 resulta una diferencia de Lp. 664,161.0.75 como se ve del siguiente cuadro:

 Total de ingresos
 Lp. 10'702,930.1.16

 Total de gastos
 11'367,091.1.91

 Déficit del ejercicio
 664,161.0.75

Entre los pagos realizados con fondos del Presupuesto, constituyen capitalización efectiva los ocasionados por la construcción de caminos y puentes, ferrocarriles, locales escolares y otras obras públicas, cuyo valor total es de Lp. 482,787.0.00. Por consiguiente, el déficit efectivo es sólo de Lp. 181,374.0.75, que no alcanza ni al 2 por ciento del Presupuesto General. Confío en que en los años venideros desaparecerán aún estas diferencias deficitarias, al amparo de las severas medidas, dictadas desde ahora para evitarlas.

El Ministro de Hacienda os presentará oportunamente la Cuenta General de la República, en la que encontraréis el detalle de las operaciones del ejercicio presupuestal de 1927.

En ejecución de la Ley N° 5930, se contrató, en diciembre último, con los banqueros J. W. Seligman and Co. y The National City Bank of New York, el

Empréstito Nacional Peruano de 6 por ciento y la comisión y venta de los bonos de la primera serie limitada a \$ 50'000,000. El tipo de colocación fue de 86 por ciento y el empréstito alcanzó el éxito más satisfactorio en el mercado de Nueva York.

En febrero del presente año obtuvimos de los mismos banqueros dos créditos a seis meses de plazo, uno de \$ 10'000,000 y otro de \$ 3'000,000, con el objeto de seguir recogiendo bonos de los antiguos empréstitos que tenían afectación prendaria.

De conformidad con las Leyes 5930 y 5931, que disponen que la Caja de Depósitos y Consignaciones amplíe sus atribuciones, encargándose, a partir del 1 de enero del año en curso, de la recaudación de todas las rentas de la República, con excepción de los provenientes del Correo, de las Aduanas y de las afectas específicamente a empréstitos externos, se contrató con dicha institución el cobro de las rentas fiscales que tenía a su cargo la Compañía Nacional de Recaudación, y para este efecto se aprobó el aumento de su capital a Lp. 500,000.0.00 y la modificación de sus estatutos.

Cancelados los empréstitos de saneamiento en sus dos series (1924-26) y el del petróleo (1925), realizando así una de las finalidades del empréstito nacional, y rescatadas las rentas que los garantizaban, se transfirió la recaudación de éstas a la Caja de Depósitos y Consignaciones en abril y mayo de este año respectivamente.

Cumpliendo otro de los propósitos que se tuvo al contratar el Empréstito Nacional, y en conformidad con la Ley Autoritativa número 6050, se encargó a una casa que se ha especializado en construcciones portuarias, la Frederick Snare Corporation, de los Estados Unidos de Norteamérica, la ejecución de las del Callao. Consisten estas obras, por ahora, de cuatro espigones de concreto, provistos de almacenes para depósitos, donde podrán atracar hasta los buques del mayor calado que pasan por el Canal de Panamá; de un frontón de concreto; de edificios para las oficinas de Aduana y de dos rompeolas con una longitud de 3,330 metros, que encierran un área aproximada de 300 hectáreas.

El Gobierno ha expropiado los terrenos del fundo Miranaves, con el objeto de construir allí los depósitos y urbanizar la zona donde han de radicarse los establecimientos industriales y la población obrera.

El costo de las obras portuarias, que han comenzado ya a construirse, fluctúa alrededor de Lp. 3'700,000.0.00 y estarán terminadas en un plazo máximo de cuatro años. El volumen de carga que desde el primer día podrá movilizarse en el nuevo puerto excede de un millón de toneladas por año.

En el Ministerio de Hacienda se ha reorganizado la sección de Muelles y Obras Portuarias, convirtiéndola en repartición técnica capaz de ejercer la inspección de cuanta obra portuaria se construya en la República.

Con el objeto de mejorar el camino y estabilizar el valor de nuestro medio circulante, el Gobierno autorizó al Banco de Reserva para comprar o vender

por su cuenta y riesgo moneda extranjera. El resultado de tal medida ha sido satisfactorio, habiéndose logrado estabilizar la libra peruana a un cambio, que hace meses se mantiene inalterable de \$ 4.00 oro americano por libra peruana. Esta estabilización provisional robustece la creencia que desde muy atrás tiene mi Gobierno de que por iguales medios u otros semejantes será posible ir poco a poco elevando la cotización de nuestra moneda.

Han sido promulgadas las leyes que crean el Banco Hipotecario y el Crédito Agrícola Intermediario del Perú, y se ha constituido la comisión organizadora de ambas instituciones. En el Banco, el Estado tendrá un mínimum de 50.000 acciones de Lp. 10.0.00 cada una.

En abril del presente año se autorizó al Concejo Provincial de Lima para adquirir el Teatro Forero en Lp. 140,000.0.00 y con este objeto se concedió al Municipio por una sola vez un subsidio de Lp. 6,852.9.88.

El Gobierno aprobó oportunamente el contrato del Concejo Provincial de Lima para emitir Lp. 90,000.0.00 en bonos al 8 por ciento de interés, y 90 por ciento de colocación y aprobó, igualmente, la venta de dichos bonos a la Caja de Depósitos y Consignaciones para cubrir, con su importe, la deuda del Concejo a la extinguida Compañía Recaudadora de Impuestos.

A fin de evitar todo desequilibrio entre gastos con cargo a sumas autorizadas globalmente en el Presupuesto General y los que se efectúan mes a mes, se ha dictado un decreto que no permite abonar cada mes sino el duodécimo de dichas partidas globales, salvo disposición en contrario del Consejo de Ministros. Se prohibe, además, el pago de libramientos girados para retribuir por más de tres meses comisiones que graven la partida de imprevistos y se manda abonar al contado los pasajes que el Estado conceda. Las direcciones de Contabilidad y del Tesoro, con celo laudable, se han esforzado por cumplir estas restrictivas disposiciones.

Terminada la actuación de la nueva matrícula de predios rústicos y urbanos de Lima y el Callao, se realiza su recaudación con sujeción a las cuotas que ella señala. Este renglón de ingresos ha aumentado en la proporción de 80 por ciento para Lima y 130 por ciento para el Callao. El Gobierno ha dictado las reglas que deben observarse al hacer toda rectificación.

El mismo personal que constituyó la Junta actuadora de matrículas de Lima estudia ahora las que deben regir, en el próximo quinquenio, en las provincias de Piura, Chiclayo, Lambayeque, Ica, Arequipa, Cuzco, Puno y Moquegua. De la aplicación de esa nueva matrícula, que corrige inveteradas condescendencias, se espera un notable incremento de la renta.

Han sido aprobados los arbitrios municipales propuestos por los concejos de la República, con excepción de los que intentaban gravar la extracción o el tránsito de las mercaderías y no su consumo, lo que equivalía a establecer aduanillas interiores, con daño evidente del comercio y de la industria.

La oficina actuadora de patentes de Lima y el Callao, encargada de formar los padrones para cobrar las contribuciones que establece la Ley número 5574, es decir un impuesto sobre los sueldos y otro progresivo sobre la renta y las utilidades, ha continuado su labor, tanto en Lima como en los departamentos, satisfactoriamente.

La preparación del nuevo arancel de Aduanas fue objeto del más esmerado estudio. Era necesario reemplazar las tarifas de emergencia sin perder de vista su espíritu proteccionista y armonizarlas con el interés, más bien librecambista, del comercio. Concluido el trabajo fue aprobado por el Poder Legislativo y puesto en vigencia desde el 2 de enero del presente año en toda la República, con excepción de Iquitos, donde sólo comenzó a regir el 1 de marzo último.

Se han dictado, entre otras muchas, las siguientes disposiciones de gran interés para la vida económica del Perú: la que establece el cobro de los derechos de importación sobre los algodones, clasificando las tasas según procedencia y modificando el índice del precio desde donde debe comenzar el cobro; la que eleva el derecho de exportación al arroz extranjero y conjura la crisis arrocera en Chiclayo y Pacasmayo; la que reglamenta la ejecución de la Ley número 5857, sobre el impuesto al consumo de la gasolina; la que restablece el gravamen de un sol por quintal de 46 kilogramos sobre la semilla de algodón y evita su total exportación con daño de las fábricas de aceite.

Fiel a su propósito de proteger las industrias nacionales, el Gobierno ha continuado aplicando la regla 46 de la tarifa de derechos de importación a diversas materias primas que utilizan las industrias; pero, para impedir que al amparo de ese beneficio las materias importadas se desvíen de su finalidad, se ha autorizado a la Superintendencia General de Aduanas para que ejerza un severo control.

Con el deseo de mejorar el servicio aduanero de la República, el Gobierno comisionó al Superintendente General de Aduanas, don Benjamín Avilés, para estudiar en los Estados Unidos el régimen de sus aduanas y cuando pase su informe se hará de él el uso más provechoso para la reglamentación de las nuestras.

En resguardo del interés fiscal se ha dictado una suprema resolución para impedir el contrabando de mercadería afecta que viaje sin los requisitos legales entre Pisco y Lima y entre Supe y Lima, lugares donde el tráfico comercial por medio de camiones empieza a ser considerable.

Siendo conveniente dictar sanciones contra los infractores de las leyes que rigen el empleo de medidores automáticos en los fundos y establecimientos productores de alcohol, se ha autorizado a la Caja de Depósitos y Consignaciones para adoptar medidas de vigilancia y para imponer multas.

El edificio del Estanco del Tabaco ha sido ensanchado con el fin de dar cabida en él a los nuevos depósitos, el laboratorio y la fábrica de nicotina. Los gastos ocasionados por estas mejoras, ascendentes a Lp. 18,000.0.00, se cubren por la Caja de Depósitos y Consignaciones con autorización del Gobierno.

Se ha autorizado a la administración del Estanco del Tabaco para que permita el sembrío de tres millones de plantas en la zona de Tumbes, con obligación, por parte de los agricultores, de hacer el cultivo de acuerdo con las instrucciones de la oficina técnica establecida en esa zona. También se le ha autorizado para habilitar a los productores de reconocida solvencia, previa aprobación del Ministerio de Hacienda.

Teniendo en cuenta la situación en que quedaron los empleados excedentes de la extinguida Compañía Recaudadora de Rentas y la de los operarios del Estanco del Tabaco, determinada por la instalación de las nuevas maquinarias, el Gobierno, inspirándose en consideraciones de justicia social, les acordó una indemnización equitativa.

Deseoso mi Gobierno de mejorar la condición económica de los empleados que se dedican a la recaudación de las rentas fiscales y procurando, a la vez, hacer efectiva su responsabilidad, ha autorizado a la Caja de Depósitos y Consignaciones para crear un fondo de reserva provisional con parte de las utilidades de esta institución, con el medio por ciento sobre el producto bruto de la recaudación y con un descuento sobre los sueldos de los empleados; el que se destinará a cubrir las pérdidas que sufra la compañía por culpa de éstos; a atender a los mismos en casos de enfermedad o muerte; a pagar las gratificaciones que pudiera acordárseles y a conceder auxilios pecuniarios en caso de despedida inmotivada, invalidez o fallecimiento.

Deseoso el Gobierno de ayudar a la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima para que atienda debidamente a Asilo Colonia de la Magdalena, ha dispuesto que todos los concejos provinciales de la República, en proporción a sus rentas, contribuyan a su sostenimiento.

Terminada la construcción del Hospital de Niños por la comisión que preside el Director de Salubridad Pública y tratándose de un establecimiento creado para ejercitar la asistencia social en su aspecto más atrayente, el Estado ha liberado de derechos de importación el instrumental, útiles, enseres y materiales destinados a esa obra.

Informado el Gobierno de la irregular inversión que se daba a los fondos de la Caja de Ahorros del Callao, autorizó, a fines del año próximo pasado, al director de la Beneficencia de dicho puerto, para reorganizarla en forma que determinara concretamente los objetos en que podían invertirse. A pesar de esto, la situación económica de la Caja de Ahorros se agravó hasta el punto de que el Gobierno se vio precisado a decretar su liquidación inmediata, ordenando que los depósitos de los imponentes fueran pagados por el Banco Italiano por cuenta de la Beneficencia del Callao, con fondos garantizados por el Gobierno.

Para arreglar las diferencias surgidas entre el Gobierno y la Compañía All America Cables, acerca del cumplimiento del contrato de 1905, se aprobó un convenio de transacción, celebrado en diciembre del año último entre el director general de Hacienda y dicha compañía, en virtud del cual se obtienen

considerables rebajas en la transmisión de los despachos cablegráficos que hacen las dependencias del Estado aquí y en el extranjero.

Se ha autorizado la adquisición de faros modernos a fin de dotar con ellos a todos los muelles de la República. Asimismo, se ha dispuesto que la Compañía Administradora de los Almacenes Fiscales, encargada de la administración de los depósitos para explosivos en Ancón, invierta las sumas necesarias para ejecutar obras complementarias en los mismos.

El Gobierno ha adquirido el inmueble en que funciona el Departamento de Recaudación de la Caja de Depósitos y Consignaciones, a fin de poder darle el ensanche exigido por las crecientes necesidades de ésta.

Haciendo uso de una autorización legislativa, se han transado felizmente los juicios promovidos al fisco por don Eusebio Rasilla y don Orestes Ferro, cesionarios del Convento de Santo Domingo, sobre reivindicación de una vasta extensión de terrenos en el Callao, Chucuito y La Punta. Los términos de la transacción consultan ampliamente los intereses fiscales.

No habiéndose consignado en el Presupuesto General de la República partida para el sostenimiento de una comisión encargada de depurar las listas pasivas, el Gobierno ha dispuesto que la Dirección de Contribuciones continúe las labores de dicha comisión.

La Dirección del Crédito Público ha desempeñado con toda regularidad las funciones de su cargo, habiendo, dentro del período correspondiente entre el 1 de julio de 1927 a junio del año en curso, continuado la labor de consolidación de la deuda interna.

La Inspección Fiscal de Bancos ha continuado sus funciones con absoluta regularidad y eficacia comprobada.

Las operaciones de los nuevos bancos comerciales establecidos en el país, se han caracterizado por la normalidad de sus procedimientos.

El activo de cuentas corrientes y cartera, que abrió en enero con Lp. 14'865,656 cerró, en diciembre, con Lp. 15'399,461, y el pasivo de avances en cuenta corriente y depósitos que empezó en enero con Lp. 15'730,770 cerró en diciembre con Lp. 14'491,982.

Como tesis general, puede afirmarse que los esfuerzos que el Gobierno realiza para fomentar el hábito del ahorro en el país vienen dando resultados satisfactorios. La estadística demuestra un constante incremento en las imposiciones de esa procedencia, tanto en las cajas de ahorro cuanto en las secciones de ahorro de los bancos.

La ley que sobre garantía de los fondos de ahorro dictó el Congreso en enero del año pasado, a propuesta del Gobierno, es uno de los alicientes que favorecen este desarrollo y prueba la confianza que ha despertado en el público las medidas adoptadas el hecho de que, al clausurarse la Caja de

Ahorros de la Beneficencia del Callao, los fondos depositados por este concepto han sido trasladados por el público a los demás bancos casi en su integridad.

Según la estadística presentada, los negocios de las compañías de seguros han experimentado una baja con respecto al año anterior; pero es justo declarar que en dicho año alcanzaron el volumen más alto con relación al de los últimos años.

Las siete compañías de seguros contra incendio y riesgos marítimos cerraron, en diciembre último, con un volumen total de negocios ascendentes a Lp. 1'959,674 contra Lp. 1'982,893 en igual época del año anterior, y las ganancias líquidas correspondientes al año último importaron Lp. 96,685 contra Lp. 120,710 del año precedente. Esta baja obedece más que a menor volumen de operaciones efectuadas, a mayor cantidad de reaseguros en compañías extranjeras.

En cambio, las compañías de seguros sobre la vida han tenido un mejor año que el anterior: su volumen de negocios en el último ha sido de Lp. 1'484,929 contra Lp. 1'152,558 del año anterior y, consecuentemente, sus utilidades han sido de Lp. 60,698 contra Lp. 47,202.

Está pendiente de la aprobación del Congreso un proyecto modificatorio de la ley que rige estas compañías y el Gobierno recomienda su despacho en esta Legislatura, pues de su expedición sacará el país provechosos resultados.

La labor de la Inspección Fiscal de las compañías urbanizadoras no ha sido eficaz debido a que la ley que las rige es deficiente. Se tiene en preparación un proyecto modificatorio que oportunamente será sometido a vuestra deliberación.

El comercio exterior del Perú en el año de 1927 está valorizado en Lp. 50'575,539, correspondiendo a la exportación Lp. 31'197,725, y a la importación Lp. 19'377,814, con un saldo a favor de la exportación de Lp. 11'819,911.

Comparando estos valores con los del año anterior se tiene:

			<b>Aduanas</b>	Correos		Total
1927	Importación	Lp.	18'763,358	Lp. 614,456	Lp.	19'377,814
1926	"	"	18'723,272	837,662		19'560,934
	1927 Mayor	valor	40,086			
	Menor valor			223,206		
	Menor valor total					183,120
	1927 Exportación		Lp. 31'197,725			
	1926			" <u>23'975,784</u>		
	1927 Mayor valor			Lp. 7'221,941		

El menor valor de Lp. 183,120 que se advierte en las importaciones de 1927, comparadas con la del año de 1926, proviene de los saludables efectos de la

Ley de Emergencia N° 5523 que restringió el volumen de las importaciones de algunos artículos, especialmente los de lujo. El mayor valor de Lp. 7'221,941 en las exportaciones de 1927, con relación a 1926, se debe a la mayor exportación de algodones, minerales, lanas, derivados del algodón y otros.

#### **FOMENTO**

Cada día es más evidente el incesante desarrollo de las industrias mineras y petroleras del país.

El número total de expedientes tramitados en el año último, por la Dirección de Minas ha sido de 2,197.

El número de pertenencias inscritas en el Padrón General de Minas en 1927 fue de 493,967. De esas, 469,293 corresponden a concesiones de petróleo. Las cifras anteriores marcan un aumento de 180,371 pertenencias sobre las del año anterior.

La Delegación Técnica Regional de la Montaña prosigue con actividad las diligencias de mensura y posesión de las concesiones petrolíferas concedidas en esa región. Se han comenzado los trabajos de exploración por concesionarios y es seguro que dentro de poco se iniciará la explotación de esos yacimientos petrolíferos con enorme beneficio para el país.

El valor de la producción minera en el año de 1927 ascendió a la suma de Lp. 25'214,284, lo que representa un aumento de Lp. 2'402,514 sobre la del año anterior o sea un 11%.

El número de obreros que ha empleado la industria minera en el año ya citado fue de 30,000, los que obtuvieron, en sueldos y salarios, alrededor de Lp. 3'000,000. El jornal medio fue de Lp. 0.2.88. y el sueldo medio de Lp. 17.4.19.

En el primer semestre del año actual inició sus trabajos la fundición de plomo instalada en Casapalca, habiéndose exportado en el mes de abril 474,925 kilos, con un contenido de 5,845 kilos de plata; y en el mes de mayo 1'688,499 kilos, con 17,564 kilos de plata y 3,665 kilos de oro. El valor de la exportación, durante este mes, alcanzó la suma de Lp. 140,000.

La producción de cemento ha aumentado en 68% en peso y en 77% en valor.

La iniciación de los trabajos de la fundición de Sherey de la Northen Perú Mining and Smelting Company ha determinado un aumento de la producción de cobre de 9% en peso y de 2% en valor sobre la de 1926.

Está terminada la oficina de concentración del sindicato explotador de Sacracancha para el beneficio de los minerales de plata, plomo y zinc por el método de flotación. Esta instalación reúne los adelantos modernos y se debe al esfuerzo del capital nacional.

La producción del petróleo fue en 1927 de 1'340,600 toneladas, con un precio de Lp. 15'416,900, de las que el 87% fue exportado y el 13% empleado en el consumo interno.

La producción de gasolina natural tuvo un incremento de 6 millones de galones con relación a la del año anterior, habiéndose recuperado 17'500,000 galones. Las instalaciones dedicadas a este beneficio han sido ensanchadas en la Brea y Pariñas y, sobre todo, en Lobitos, donde se ha establecido una nueva planta, capaz de rendir 10 mil galones de gasolina natural cada 24 horas.

En la zona de petróleo reservada por el Estado en el departamento de Piura, que, según la Ley N° 6069, ha sido otorgada a la Philipps Petroleum Company para su explotación, han comenzado los trabajos de exploración, empleándose los métodos de investigación geofísica.

El Estado obtuvo de esta industria, por concepto de canon, sobre canon, canon de producción y derechos de exportación e importación, la suma de Lp. 739,029, lo que representa un aumento de 5% con relación al año anterior.

Mientras se terminan los arreglos para instalar la oficina de muestreo y ensayes en el Callao, se ha encomendado al Cuerpo de Ingenieros de Minas hacer los análisis de las muestras de los minerales de exportación, habiéndose, con tal fin, dotado a este instituto de laboratorio y personal competente. El Gobierno ha decretado que los análisis mandados hacer por los denunciantes, cateadores o pequeños mineros se practiquen en forma gratuita para estimular, de ese modo, el desarrollo de la industria minera.

Esta misma institución ha sido provista de una instalación adquirida en Estados Unidos para la experimentación de los minerales por el método de flotación. En la actualidad está ya instalada y servirá de auxiliar para los mineros que necesiten conocer el tratamiento más adecuado a la explotación de sus metales.

Se continúa haciendo estudios geológicos en las zonas mineras que ofrecen perspectivas para su explotación y, con tal objeto, el Cuerpo de Ingenieros de Minas está encargado de proseguir, entre otros, los trabajos de reconocimiento de los depósitos alcalinos existentes en Maco, provincia de Tarma.

Se ha ejecutado el mapa geológico de la importante zona petrolífera del norte de la República, que comprende las provincias de Tumbes, Paita y Piura. Este trabajo constituye una valiosa contribución al estudio de la Geología en el Perú y es el más vasto que se ha hecho entre nosotros.

La implantación en gran escala de la industria carbonífera es preferente propósito de mi Gobierno. Con ese objeto se han intensificado los trabajos del ferrocarril de Huayday, contiguo a inmensos yacimientos de antracita. En esa y otras regiones se han iniciado sistemáticos trabajos de exploración con resultados halagadores por la calidad del combustible encontrado y las facilidades que ofrece para ser económicamente exportable.

Además, con el fin de establecer la exportación del carbón en gran escala, el Gobierno ha otorgado una concesión a capitalistas de reconocida solvencia para que exploren la región de Huayday y hagan una propuesta para organizar allí la industria.

Se ha iniciado el estudio de los yacimientos de hierro existentes en Marcona. Son favorables los resultados obtenidos y se puede afirmar que existen allí millones de toneladas con leyes que no bajan de 60 a 70 por ciento.

Se han iniciado los trabajos de prospección geofísica del subsuelo, que tan buenos resultados han dado en otros países. Se han comenzado los trabajos en el departamento de lca con un grupo de geólogos provistos de los aparatos más modernos.

Pronto se terminará la rectificación del plano catastral y topográfico de la región minera de Castrovirreyna. Él impedirá que la exploración intensiva de sus minerales continúe siendo, como ahora, estorbada por los litigios que resultan de la imprecisa ubicación de la propiedad minera en la región indicada.

El plano catastral de la región petrolífera del norte está terminado y el de la montaña se hace actualmente por el personal de la delegación técnica.

Con el propósito de centralizar la administración minera en la región de la montaña, se ha dispuesto que la sede de la delegación técnica regional sea lquitos y que todas las delegaciones de minería existentes en los departamentos de Loreto y San Martín queden bajo su jurisdicción.

Como medio de favorecer el desarrollo de asientos mineros de baja ley, el Gobierno ha estudiado la manera de implantar oficinas y centrales hidroeléctricas ubicadas convenientemente. A este propósito responde el proyecto de ley sometido a vuestra deliberación que autoriza al Ejecutivo para emitir bonos como garantía de los capitales que se inviertan con ese fin.

El Gobierno ha otorgado concesiones para el cateo y exploración de diversas regiones auríferas situadas en las márgenes de los ríos caudalosos de la montaña y se practican actualmente trabajos de exploración en el río Inambari.

El Gobierno procura resolver en justicia el problema suscitado por los humos de La Oroya. Se han atendido los reclamos por los daños sufridos, se han pagado indemnizaciones a las comunidades o a los particulares lesionados, se han introducido en la oficina metalúrgica de La Oroya reformas para atenuar el mal; pero el problema no está aún resuelto a pesar de haberse invertido por la Cerro de Pasco Cooper Corporation más o menos Lp. 150,000 en aparatos Cottrel y de haber pagado 2 millones de libras por indemnizaciones y compra de propiedades perjudicadas.

La Cerro de Pasco Cooper Corporation dejaba en el país Lp. 2'110,800 en 1922 por concepto de planillas, fletes, impuestos y materiales. Esa suma ha llegado en 1927 a Lp. 3'623,466 lo que permite apreciar la importancia que va adquiriendo como factor económico en el país.

Los diversos servicios a cargo de la Dirección de Salubridad Pública han continuado durante el año desarrollándose eficientemente.

Es mi propósito que el personal sanitario esté formado por profesionales que tengan conciencia de la responsabilidad de sus funciones; y que los médicos titulares de las provincias constituyan, por su competencia, una sólida garantía para la salud de sus habitantes. Estamos realizando, en este sentido, una rigurosa selección y procurando que esos cargos sean desempeñados por profesionales egresados de la Facultad de Medicina de Lima.

Tuvo Lima, a mediados de octubre del año pasado, el honor de ser sede de la 8ª. Conferencia Sanitaria Panamericana, cuyas conclusiones producirán, una vez organizadas, el mejoramiento de los servicios sanitarios en los países del continente.

También se reunió en esta capital, bajo los auspicios de mi Gobierno, el Primer Congreso Nacional de Medicina, cuyos concurrentes, con su intercambio de ideas profesionales, han aportado un valioso concurso al progreso de las ciencias médicas del país.

Se ha promulgado la Ley N° 5967 que hace extensivos los goces de invalidez, jubilación, cesantía y montepío a los médicos al servicio de la salubridad pública.

Se ha reconocido oficialmente a la Asociación Nacional de Higienistas, con el propósito de intensificar la preparación técnica de sus miembros y el mejor desempeño de sus funciones.

Se ha reconocido, asimismo, carácter oficial a las escuelas de enfermeras establecidas en el Hospital Arzobispo Loayza y en la Clínica Anglo-Americana, siendo mi propósito establecer una Escuela Nacional de Enfermeras.

La Sanidad Marítima ha proseguido la defensa del país contra la introducción de enfermedades exóticas, habiéndose dictado diversas resoluciones para mejorar el material de que dispone y facilitar el tráfico comercial mediante la adopción de precauciones que garanticen su inocuidad.

He procurado, por los medios que están al alcance del erario público, mejorar las condiciones higiénicas de las poblaciones, en particular de las amagadas por enfermedades epidémicas, llevándose a cabo, con tal fin, sistemáticas campañas de saneamiento.

Igualmente se ha perseguido el saneamiento rural exigiendo a las empresas agrícolas el cumplimiento de las resoluciones dictadas para la profilaxis de la peste bubónica y del paludismo.

La inspección técnica de urbanizaciones y construcciones tiene actualmente bajo su control 41 urbanizaciones, en las que vigila el cumplimiento de las disposiciones sanitarias aplicables a los nuevos barrios. Se ha comisionado a esta inspección para llevar a cabo el catastro de la vivienda en Lima, habiéndose registrado hasta la fecha 50 manzanas con cerca de 700 inmuebles que han quedado perfectamente empadronados y valorizados. Este trabajo, de indiscutible importancia económica, estadística y social permitirá, una vez concluido, formarse un concepto de la riqueza urbana de Lima y de las características del importante problema de la vivienda.

La protección a la niñez ha continuado su ciclo progresivo. 18,000 niños han sido atendidos en las dependencias de la Junta de Defensa de la Infancia. 380,000 raciones de leche han contribuido a la alimentación de los lactantes de Lima. 6,000 ajuares han vestido su desnudez. Resultado halagador de esta cruzada ha sido la reducción de la mortalidad infantil en esta capital, que registra la cifra, nunca obtenida, de 134 defunciones anuales por cada 1,000 nacimientos. Ella coloca a Lima en el tercer lugar de las capitales de Sudamérica. El reglamento para el control sanitario de la leche, elaborado por una comisión representativa de todos los elementos que intervienen en el suministro de este producto y aprobado por resolución suprema de 18 de noviembre de 1927, permitirá, una vez puesto en ejecución, garantizar la pureza de este alimento de vital importancia en la nutrición pública. Está ya en funciones el Consejo Nacional de la Leche, previsto en el reglamento.

Siendo el paludismo una de las enfermedades endémicas que más estragos causa en el país, se ha nombrado una comisión de técnicos especializados en ese ramo para que estudie los recursos descubiertos por la ciencia y los adopte a nuestro medio para combatirlo con eficacia.

Ha cumplido su cometido la comisión nombrada para formular un proyecto de legislación de alienados y toxicómanos. El proyecto, presentado al Gobierno con fecha 2 de enero del año en curso y que someteré oportunamente a vuestra consideración, contempla la condición de los alienados y toxicómanos dentro de la sociedad, la moderna asistencia que se les debe prestar y la forma como se puede poner límite al desarrollo de las toxicomanías.

Próximamente se establecerá el Instituto Nacional de Higiene, en el cual se verificarán investigaciones de carácter científico y experimental, relativas a la etiología y patogenia de las enfermedades infecciosas, especialmente de las autóctonas; a la elaboración de sueros y vacunas y a la especialización del personal sanitario de la República.

Se han introducido mejoras importantes en el actual Instituto Nacional de Vacuna y Seroterapia, siendo las principales la creación de un laboratorio de investigaciones científicas sobre patología nacional, la reorganización del servicio de peste y de la vacunación anti-tífica y la dotación del arsenal necesario para la conservación y eficacia de la vacuna anti-variólica que tan buenos resultados proporciona en la campaña contra la viruela.

Especial atención presta el Gobierno al estudio de la verruga peruana, habiendo establecido un laboratorio dedicado a estas investigaciones científicas, bajo la dirección de un reputado entomólogo americano.

Constante preocupación de mi Gobierno ha sido la protección de las clases trabajadoras. La Oficina del Fondo de Garantía de la Dirección de Salubridad realiza, en este orden, profícua labor. Las diversas compañías de seguros de esta capital han expedido hasta la fecha un total de 1619 pólizas de seguro contra los accidentes del trabajo, que corresponden a 37,101 obreros asegurados por las compañías o empresas industriales en que prestan sus servicios. La labor de esta oficina va extendiéndose paulatinamente, especialmente a las zonas industriales en que existe crecido número de operarios.

En breve plazo se inaugurará el Hospital para Niños Julia Swayne de Leguía que viene a llenar una necesidad hondamente sentida. Construido y equipado de acuerdo con los más adelantados preceptos científicos, será uno de los primeros de su género en Sudamérica.

La estadística ha consagrado nuestra labor sanitaria con cifras que indican la notable reducción de la mortalidad general e infantil. La primera ha bajado de 30/43 a 22/00 por mil y la segunda de 22 a 13 por cada cien nacidos. Guarismos tan halagadores acreditan el acierto de nuestra política de asistencia social.

El desarrollo de los servicios que tenía a su cargo la antigua Dirección de Obras Públicas impuso la necesidad de crear, con el nombre de Dirección de Vías de Comunicación, una repartición administrativa que se ocupara en forma autónoma en los ramos de ferrocarriles, caminos y puentes.

Se han dictado las disposiciones requeridas para definir las atribuciones de ambas direcciones.

Durante el año último el Gobierno se ha preocupado preferentemente de dar mayor impulso a las obras de saneamiento en curso y ha ejecutado otras nuevas, consistentes en instalaciones de agua potable, canalización de desagües y pavimentación, en Lima y en las urbanizaciones que la circundan, como Miraflores, Magdalena Vieja, Magdalena del Mar, San Miguel, sin descuidar iguales obras en otras ciudades de la República.

En Lima, se ha terminado la pavimentación con concreto y asfalto de los siguientes jirones: Moquegua, Puno, Arequipa, Abancay, Trujillo, Urubamba, Marañón, Tayacaja, Chachapoyas, Ancash, Ayacucho, Callao, avenida Bolivia, avenida Bolognesi, avenida Grau, avenida 28 de Julio, calle Cádices, jirón Paruro, Huanta, Azángaro, Ica y Polvos Azules. En Miraflores: prolongación de la avenida Leguía a Barranco y avenida Primavera. En Magdalena Vieja: calle General Vivanco y contorno de la plaza. En Magdalena del Mar y San Miguel: calle Espinar y el Malecón.

El importe de estas obras alcanza un total de Lp. 191,858.8.62 y el área total pavimentada en los 12 meses últimos tiene 20 kilómetros de longitud con 148 mil metros cuadrados.

Se ha realizado la canalización de parte del río Huatica, en varios jirones de la capital, y en parte de la urbanización de la Escuela de Agricultura, en un área que abarca más de 10 kilómetros de longitud y con un gasto que asciende a Lp. 28,298.2.00.

Se han colocado tuberías de agua potable en las calles de los barrios de Lince y Manzanilla, y en diversas calles de Lima y Miraflores con una longitud aproximada de 12 mil metros lineales. Obras similares han sido iniciadas en la urbanización de la Escuela de Agricultura, ya presupuestas con Lp. 16,381.6.00.

Los nuevos tanques de sedimentación pesada y la planta mezcladora de alumina y ensanche de los canales adyacentes a los tanques de sedimentación fina en la Atarjea, para la purificación del agua del río, han quedado terminados. Tienen capacidad para 80 millones de litros y se han invertido en los trabajos Lp. 14,814.5.00.

Están en preparación los proyectos para dotar en breve, de agua potable al Barranco.

Está totalmente establecida la red de agua potable en Arequipa y el tendido de la red de desagües concluirá dentro de pocos meses. El costo total de las redes está calculado en Lp. 280,000.

En Puno, Pacasmayo e Iquitos, se ha dado comienzo a las obras de agua potable. En Supe y Pimentel están concluidas las obras de desagüe.

El Gobierno, en su propósito de extender las obras de saneamiento con arreglo a Ley 2126, por resolución suprema de 24 de febrero último, ha aprobado un programa para la ejecución de ellas indistintamente en Lima, Arequipa, Cuzco, Puno, Ayacucho, Iquitos, Huancayo, Ica, Barranco, Pacasmayo y Supe. Estas obras están ya en ejecución en varias de las ciudades nombradas y lo estarán en las otras muy en breve.

The Foundation Company estudia nuevos proyectos y revisa los antiguos con el fin de acometer el saneamiento de otras 14 poblaciones de importancia.

La Compañía General de Construcciones del Perú S.A. concluirá en abril del año entrante la edificación del local para la Escuela de Agricultura y Veterinaria, que comprende 16 pabellones y cuesta Lp. 200,627.6.52.

El Frigorífico Nacional, últimamente inaugurado, funciona con absoluta regularidad y provee de carne y otros comestibles a las poblaciones de Lima, Callao y balnearios en condiciones higiénicas que no pueden superarse.

Concluidas las obras complementarias de los nuevos depósitos para explosivos de Ancón, éstos han sido entregados al servicio público.

Están en edificación los hospitales de Ayacucho, Cuzco (hospital mixto), Huancabamba, Moyobamba e Itaya. Se atiende a la reparación del hospital de

Chachapoyas, en cuya ciudad se construirán edificios para la municipalidad, subprefectura y juzgado, con un presupuesto de Lp. 3,286.3.60.

Finalmente, se preparan los planos y presupuestos para el Hospital de Huancavelica.

La firma H.J. Gildred Company, lac., ha sido autorizada para verificar estudios con el fin de construir un local de baños, bajada, casino, etc., en Magdalena del Mar.

Se ha aprobado el ante-proyecto del arquitecto Villanueva Meyer para el local de nuestra legación en Panamá, con un gasto de \$ 60,000.

En el Callao se ha construido un muelle de hierro y concreto sólo para el embarque y desembarque de ganado. En Ancón también se ha edificado un muelle de hierro para el servicio de los nuevos depósitos de explosivos. En Tambo de Mora se está reparando el muelle bajo la inmediata supervigilancia del inspector de muelles de la Dirección de Obras Públicas.

La Punta cuenta ya con un malecón de concreto, convenientemente ornamentado, cuyo valor ha sido cubierto en parte por los vecinos de ese distrito y por el Gobierno, cuya contribución pasa de Lp. 15,000.0.00.

En el balneario de Huacachina, la Junta de Progreso Local, creada por el Gobierno, ha hecho un pequeño malecón con el que ha ganado en higiene y en belleza.

Está expedito el proyecto para la construcción de un malecón, que resguardará la ciudad contra las inundaciones del río que se han hecho periódicas. Las obras de ornato, que con este motivo se llevarán a cabo, contribuirán a embellecerla.

Se han entregado al servicio público la avenida de La Unión, nueva arteria de vital importancia comercial entre Lima y Callao; la avenida Alfonso Ugarte, sin disputa la mejor de Lima, para cuyo embellecimiento el Gobierno ha contribuido con Lp. 8,000 en efectivo y el costo de dos de sus pistas; y la avenida del Carácter, en el distrito del Rímac, que lo comunica con el Polígono de Tiro de San Jerónimo.

Una comisión estudia el embellecimiento de la avenida Brasil, que conecta la capital con la Magdalena Nueva y Vieja, y en breve comenzarán los trabajos en la avenida Francisco Javier Mariátegui, destinada a unir las avenidas Leguía y del Brasil.

Se ha instalado servicios de alumbrado eléctrico en las siguientes ciudades: Huancavelica, Huaytará, Ayacucho, Huánuco, Ambo y Paucartambo; y se instala actualmente en Celendín, La Unión, Contamana, Moyobamba, Chuquibamba, Cajabamba, Huanta, Ayabaca, Yungay, Panao, Candarave, Cotahuasi, Huamachuco, Acomayo, Tarata, Quillabamba, Otuzco, Pampas, Yanaoca, Canta, Obrajillo y Huamalíes.

También está en estudio su implantación en Chuquibambilla, Santo Tomás, Tayabamba, Macusani, Pomabamba, Lircay, Castrovirreyna, Ferreñafe, Juli, Sihuas, Salaverry, Yurimaguas y Huaraz.

Se ha erigido un monumento a la Columna Pasco, en homenaje a los héroes cerreños que cayeron en la guerra nacional; y pronto será inaugurado en Cajamarca el monumento a la poetisa Amalia Puga de Lozada.

De conformidad con las leyes N° 5625 y 4449 y el decreto supremo de 5 de enero de 1923, se continúan urbanizando los terrenos de Santa Beatriz, Escuela de Agricultura y Veterinaria y Granja Modelo. El Gobierno, por su parte, cumple con implantar en ellos los servicios de agua, desagüe, luz y pavimentación.

Se ha dado mayor impulso, en el presente año, a la construcción de ferrocarriles en toda la República, habiéndose gastado, con tal fin, la suma de Lp. 907,617 contra Lp. 633,070 que se invirtieron el año precedente.

El ferrocarril de Ascope quedará expedito, a fines de este año, hasta las minas de carbón de Huayday, habiéndose construido en esta sección cuatro puentes, uno de ellos sobre el río Chicama, de 172 metros de largo. En el curso del año entrante esta línea llegará hasta el punto terminal, Cimbrón, en la provincia de Cajabamba.

Está ya vencido el tramo más difícil del ferrocarril a Recuay, llamado "Cañón del Pato", mediante la construcción de obras de ingeniería que compiten con las mejores del mundo. Ejecútanse ahora las obras de defensa, refine y revestimiento de túneles. Este año llegará la línea a Caraz.

Los trabajos de la sección de Caraz a Acco, que comprenden una extensión de 85 kilómetros, han sido contratados con la Sociedad General de Construcciones del Perú, S.A.

Siguen activamente los trabajos del ramal de Chuquicara a Cajabamba, que, desde luego, facilitará la salida de los productos de la provincia de Pallasca; del ramal a Barranca como prolongación del ferrocarril de Lima a Huacho que se terminará en el año en curso; y del ferrocarril de Tambo del Sol al Pachitea. Para proseguir los trabajos de este último se ha internado por Iquitos los elementos necesarios a su construcción cuyo costo asciende a más de Lp. 50,000.

Los estudios del ferrocarril de Huancavelica a Castrovirreyna, de vital importancia para la prosperidad de esas regiones, han sido aprobados hasta el kilómetro 194 (abra de Chonta) a una altura de 4,854 metros sobre el nivel del mar. Los trabajos avanzan en esta sección y el Gobierno hace lo posible para que en el curso del presente año, llegue la locomotora a "Negro-Machay" en el kilómetro 165, que queda a 5 kilómetros de la región minera de Huachocolpa, cuyo desarrollo será inmediato.

El ferrocarril de Cuzco a Santa Ana está entregado al servicio público hasta el kilómetro 100 encontrándose en plena ejecución el resto del trazo.

El Gobierno sigue administrando directamente los ferrocarriles de Tumbes a puerto Pizarro, de Ancón a Huacho y Sayán, de Huancayo a Huancavelica y de Ilo a Moquegua.

El cumplimiento de la cláusula tercera del contrato para la construcción del ferrocarril de Yurimaguas a un punto de la costa del Pacífico, el concesionario ha comenzado ya los estudios definitivos de la primera sección por medio de una comisión de ingenieros traídos de los Estados Unidos.

Habiéndose contemplado en el plan ferroviario del Perú la construcción de una línea de Castrovirreyna al puerto de Pisco, se ha aceptado la propuesta hecha por intermedio del señor Elías Bonnemaison, para practicar los estudios del trazo, sin gasto algunos para el Estado, con la obligación de presentarlos a fines de noviembre próximo. Si ellos son aprobados se acordará la concesión para construir ese ferrocarril y si no lo fuere quedará cancelada la concesión, sin responsabilidad para el Estado.

Están terminados los estudios para la prolongación del ferrocarril de Pimentel a Pucalá, hacia la región triguera de Cajamarca, obra que mi Gobierno se propone llevar a cabo y están realizándose, por cuenta del fisco, los estudios para conocer la mejor ruta que deba unir la línea férrea de Huancavelica a Castrovirreyna con la de los ferrocarriles del sur de la República.

Se ha aprobado la transferencia al Sindicato Industrial del valle de Piura de la concesión Guislain, para la construcción del ferrocarril de Sullana a Morropón, habiéndose prorrogado hasta el 31 de diciembre del año en curso el plazo para dar principio a los trabajos.

Consecuente con el programa de vialidad esbozado en mis anteriores mensajes, el Gobierno no ha omitido esfuerzos para el desenvolvimiento de un vasto plan de caminos, sujetándolo a un criterio científico que satisfaga las necesidades más inmediatas del país.

Fruto de esta labor son los dos mil setentiún kilómetros expeditados en el último año administrativo, con un gasto de Lp. 971,433.4.25, sin comprender el costo de la mayoría de los puentes.

A más de las carreteras entregadas al tráfico, deben anotarse 9,053 kilómetros en trabajo y 10,880 en vías de iniciarse.

En la dirección de las obras se encuentran 112 profesionales, como jefes y ayudantes, a más del personal secundario; y con ingenieros visitadores, que las inspeccionan de continuo.

Los resultados prácticos de esta política están demostrados por el incremento comercial de las zonas favorecidas y la mayor importación de vehículos

automotores, cuya reciente estadística arroja la existencia de 6,061 automóviles y 4,605 carros entre camiones y ómnibuses.

Para trazar, en líneas generales, el plan adoptado, habrá que referirse, primeramente, a las dos grandes arterias longitudinales, llamadas a conectar, por el litoral y la sierra, el norte y sur de la República, y luego a las numerosas de penetración, que avanzan de los puertos de mar hacia el interior; ofreciéndose, también, los ramales y los que se inician en las estaciones de ferrocarril, constituyendo un sistema que habrá de llevar el progreso a las más apartadas regiones del territorio.

La carretera longitudinal costanera, que recorrerá el litoral desde el punto más avanzado del norte del Perú, hasta nuestra frontera del sur, es motivo de intenso trabajo. Su sección Lima-Tumbes sólo requiere perfeccionamiento; se ha destinado mayores rentas al tramo Lima-Huarmey y celebrado un contrato para el afirmado del de Huarmey a Chimbote, aparte de los auxilios fiscales, en materiales y dinero, que se han conseguido para el mejoramiento de la parte restante.

Hacia el sur, está próxima a iniciarse la construcción de una nueva vía a Cañete por requerirlo así la intensidad de su tráfico y el desenvolvimiento agrícola de los valles que atraviesa, para conectarse, en San Vicente, con el camino que llega a Pisco. Se contempla la ejecución del tramo de Pisco a Ica. Se continúa la mejora del que se desplaza hasta Nazca y cuatro contratistas expeditan la parte más difícil y desolada o sea la que va de Lomas a Ocoña, que empalmará con el camino de Camaná, el que avanza hasta el rico valle de Majes. Terminada la carretera de Majes a Vítor, unido con Arequipa, se activa, por el valle de Tambo, los trabajos del sector a Moquegua, que terminará en Hospicio, de donde se viaje ya a Locumba y a la frontera que se trata de unir con Tarata.

La carretera, así considerada, tiene una longitud de 3,094 kilómetros, de los cuales están en tráfico 2,816.

Señalando al Cerro de Pasco como centro del gran troncal interior, se presenta expedita, hacia el norte, la carretera que lo une con Huánuco, en la que está por terminarse la gran variante de Paelanchacra; continúa la construcción del tramo de Huánuco a Llata y del ramal de La Unión que empalmará a través de la cordillera con la carretera Central de Ancash, que atraviesa todo el callejón de Huaylas y que es ya traficada hasta el salida del Cañón del Pato. Se contempla el empalme con los trabajos del camino de Cabana a Tingo, para seguir a Santiago de Chuco, unido con Huamachuco y Cajabamba. Se ha iniciado la construcción del camino a San Marcos y Cajamarca, virtualmente unido con Celendín y se estudia la forma de avanzar a Huancabamba para llegar a la frontera por el lado de Ayabaca.

Descendiendo de Cerro de Pasco, se encuentran traficables los caminos a Junín, La Oroya, Tarma, Jauja, Huancayo y Pampas, y la conexión con la carretera a Ayacucho acaba de contratarse. Se trabaja activamente el sector de Ayacucho a Andahuaylas, en donde empalmará con la carretera que viene por

Abancay desde el abra de Huillque, de donde se viaja ya al Cuzco, Puno y el Desaguadero, en plena frontera, pasando por importantes centros poblados que reciben sus beneficios.

Especial acápite merece la carretera Panamericana, que en nuestro territorio estará constituida, en primer término, por la parte ya traficable de la longitudinal costanera comprendida entre Tumbes y Puquio, la que se construye entre Puquio y el Cuzco, y el tramo del troncal de la sierra que va del Cuzco al Desaguadero, también expedito. Esta obra tendrá un total de 2,885 kilómetros, estando ya en tráfico 2,505 kilómetros, que sólo requieren ligeros trabajos de perfeccionamiento para ofrecerse con las condiciones de un magnífico camino moderno. Los 380 kilómetros que faltan a esta vía de importancia internacional se ejecutan con toda celeridad para expeditarlos en el más breve término.

Dejando, de momento, las carreteras de internación a la montaña, las más importantes de las que se trabajan en la costa y la sierra son: las de Ayabaca a Quiroz y Sullana a Santo Domingo por terminarse; la ya expedita de Chilete a Cajamarca, con grandes puentes modernos, cuya bifurcación por el norte a Celendín y Chota, y por el sur a Contumazá están en pleno trabajo; la que pronto conectará la costa con la rica provincia de Hualgayoc; la de Casma a Huaraz en plena actividad, lo mismo que su prolongación hasta Huari, por las ruinas históricas de Chavín; la de Pativilca a Huaraz, por la quebrada de Fortaleza, que acusa avance apreciable, la que, iniciándose en Supe avanza en dos ramales a las capitales de las provincias de Cajatambo y Bolognesi, que empalmará con la red de caminos de Huánuco por el lado de Huallanca; la de Huacho al asiento minero de Oyón, que se prolongará a Cerro de Pasco y que presenta el ramal a Parquin para favorecer apartados distritos de la provincia de Chancay; la importantísima carretera de Lima a Canta y Cerro de Pasco, con actuales trabajos en la cordillera, que tendrá un desvío a Junín por el lado de La Viuda; la pista de concreto a Chosica expedita hasta Santa Clara, que constituye otro tramo de internación a la sierra y su ramal a la Escuela de Agricultura, que acaba de terminarse; la de Chosica al asiento minero de Carampoma; la que baja de Matucana, con dirección a Chosica, siguiendo la línea del ferrocarril Central; el camino que de Lima se interna a la provincia de Huarochirí, con ramales por las quebradas de Tinaja y Sisicaya; la de Chilca a Asia, Omas y Yauyos; la de Cerro Azul a Lunahuaná y Yauyos, bastante avanzada, que está próxima a empalmarse con la que viene a través de los Andes desde Huancayo: la de Huancavelica a Lircay y de Yauli al asiento triquero de Acobamba, que se trabajan en forma intensa; la de Pisco al gran centro minero de Castrovirreyna, atravesando una de las más difíciles secciones del territorio; la de Ica a Córdoba, en gran parte expedita, de futura prolongación a Ayacucho; la del nuevo puerto de San Nicolás a los valles de Palpa, Nazca e Ingenio, que beneficiará grandemente a la parte sur del departamento de Ica; la del Coracora a Chala, próxima a terminarse; la de Quilca a Camaná y Majes; la de Majes a Aplao, Chuquibamba y Cotahuasi, que continúa en trabajo; la de Caylloma a Chivay, recién iniciada; la de Acomayo a Chuquicahuana y Cotahuasi, que se inaugurará en breve; la de Paruro al Cuzco y Sicuani a Santo Tomás; la de Suyllupuquio a Chuquibambilla, que abrirá a un mayor comercio la rica provincia de Grau, hoy aislada; la importante

carretera de Puno a Ilo, que se trabaja activamente por sus dos extremos; y la de Tarata a Ilave, que comunicará los departamentos de Tacna y Puno.

Preocupación constante del país, tema de estudios y motivo de exploraciones ha sido el viejo problema de la colonización de nuestra montaña.

Los ensayos realizados para solucionarlo tenían que ir al fracaso careciéndose, como era notorio, hasta de los más rudimentarios caminos, que aseguren al colono la salida de sus productos y establezcan ese intercambio que constituye, por sí mismo, una garantía en la inmensidad de las selvas. Comprendiéndolo así, mi Gobierno ha iniciado la construcción de varias carreteras a la región montañosa, con las cuales podrán dominarse los obstáculos y explotar las infinitas riquezas que la naturaleza ha colocado en esos lugares, como ocultándolas a la codicia de los hombres.

Esos avanzados a la montaña, se inician al norte con el camino de Paita a Huancabamba, que se prolongará al Marañón y que tiene trabajos activos en todos sus sectores; la gran carretera en construcción de Pimentel a Chachapoyas, que se trata de llevar a Moyobamba para empalmar con el camino a Yurimaguas, sobre el río Huallaga, muy cerca de Iquitos, donde es factible, en todo tiempo, la navegación a vapor; la de Trujillo al interior, con una serie de ramales en trabajo, que se continúa a las montañas de Pajatén por el lado de Cajabamba y a Pataz y el Huallaga por Huamachuco, que permitirán la explotación de inmensas zonas mineras; la no menos importante de Yunquepampa, en el kilómetro 128 del ferrocarril de Chimbote a Recuay, que avanza a Pomabamba y su ramal a Sihuas, que se está prolongando a Tayabamba, con el propósito de continuarlo más al interior; la de Lamas a Chazuta, que salvará los malos pasos del río Huallaga, favoreciendo el comercio de infinidad de pueblo del departamento de San Martín; la de Huánuco a las montañas del Chinchao, Chiquángala y Derrepente, expedita en gran parte; la que se ha contratado de Huánuco a Muña y puerto Leguía, sobre el río Pachitea, activo centro de colonización; la vía Central entregada al tráfico de automóviles hasta San Luis de Shuaro, que se trata de expeditar en toda su longitud; la que partiendo del mismo San Luis avanza a puerto Victoria en la confluencia de los ríos Pichis y Palcazu; la recientemente contratada de San Luis a Oxapampa, antiguo centro de colonización; la de Jauja a las montañas de Monobamba y Chacaibamba, cuyo primer tramo hasta Ricrán acaba de terminarse: la de Concepción a puerto Ocopa, sobre el río Tambo, que está haciendo factible la colonización del Satipo; la de Huancayo a la confluencia de los ríos Mantaro y San Fernando, con proyecciones al Ene, bastante avanzada; la de Pampas a las montañas del Surcubamba; la de Huanta al río Apurímac, atravesando una de las más feraces regiones; la de Ayacucho al Apurímac por la provincia de La Mar; las que partiendo de Urubamba y Huambutío llegan a Cala, que avanzarán hasta las montañas de Lares y Lacco; la de Huambutío a Paucartambo y el alto Madre de Dios, de enorme importancia por la región que atraviesa; las de Urcos y Checacupe al rico valle de Marcapata, que se trabajan activamente; la de Macusani a Ollachca y puerto Leguía, que permitirá alcanzar la capital del departamento de Madre de Dios; la de Tirapata a Astillero, actual vía de comunicación con Maldonado, cuya conservación y perfeccionamiento

se viene atendiendo; y, finalmente, la carretera de Ancocala al Tambopata, bastante adelantada.

La construcción de puentes ha sido materia de especial cuidado. Preparándose el país para un mayor incremento comercial, preciso ha sido referir al futuro esa clase de obras, calculándose su resistencia para un tráfico superior al de ahora.

Para unificar las características técnicas de los puentes, se tiene organizado un servicio de inspección, que es el organismo regulador en la materia.

De esta manera se han expeditado, durante el año último, muy cerca de cincuenta puentes, con luces que fluctúan entre 10 y 200 metros, mereciendo citarse el de Quiroz, en Piura, de 36 metros; los 9 metálicos de la carretera a Cajamarca; el gran puente de concreto de 200 metros sobre el río Santa, que ha satisfecho premiosa necesidad regional y que asegura el tráfico a los departamentos del norte; el de Trapiche, también de concreto de 61 metros; los de Allco y Leguía, en la provincia de Chancay, de 18 y 20 metros; los nuevos puentes de la carretera a Canta; el de Matagente, de 206 metros y el del río Grande de 22, en los caminos del sur; los de Ingenio, Cahuachi, Manchaverde y Corralones, en la carretera del nuevo puerto de San Nicolás; el de Morales, refeccionado; y especialmente los nuevos de San Félix y río Colorado en la vía Central; los de Santa Elena y Pucayacu, en el camino a Ayacucho; el de Opamayo, en Huancavelica; los de Añashuayco, Escalerilla y Romaña, en Arequipa; y los de Malcomayo, Ramis, Quirimaqui, e Illpa en Puno.

Se procede a la construcción de un nuevo puente de concreto de 120 metros sobre el río Moche, en precio que excede a Lp. 10,000.

Los principales cultivos del país han dado en el año último buenos resultados.

De las 362 mil toneladas de azúcar, se han exportado 300,432, con un valor de Lp. 4'597,381. La producción de algodón, calculada en 60 mil toneladas, ha dado a la exportación 57,117, con un valor de Lp. 6'762,637. La cantidad de arroz producida asciende a 28,145 toneladas, que si bien significa un aumento respecto del año anterior, no ha impedido la importación de 34,310 toneladas. Las obras de irrigación en el norte seguramente permitirán duplicar la cosecha en el futuro.

La campaña impulsora del cultivo del trigo, que viene desarrollándose en sectores de los departamentos de Ancash, Lima, Junín, Huancavelica, Cajamarca y Arequipa, y en la que cooperan algunos agricultores de la costa, sierra y montaña, ha producido ya frutos apreciables que pueden concretarse en cuatro hechos fundamentales:

- 1° La posibilidad de obtener cosechas de trigo en la costa;
- 2° Que es factible el cultivo de este cereal en las lomas del litoral con sólo la humedad de las lluvias;

- 3° Que por selección se obtiene entre los trigos nacionales variedades de gran valor cultural e industrial; y
- 4° Que se puede producir en la altiplanicie y a alturas de 4 mil metros sobre el nivel del mar.

Estos hechos ya comprobados permiten esperar que mi Gobierno resolverá muy en breve el problema triguero nacional.

La cantidad de trigo importado ha sido de 75,853 toneladas, con un valor de Lp. 1'365,303, y la de harina de 8 mil 623 con un valor de Lp. 191,980, lo que significa una descapitalización de más de un millón y medio de libras en el año por este solo concepto.

Se construye actualmente el nuevo local de la Escuela de Agricultura y Veterinaria e institutos anexos en terrenos que fueron del fundo La Molina y estarán listos en tiempo para que el próximo año escolar se dicte en ellos.

Para la instalación del servicio meteorológico oficial que con empeño se persigue, se encuentran ya en el país siete estaciones, debiendo llegar en breve cinco más. Pronto comenzará la recolección y clasificación de los datos respectivos con evidente utilidad no sólo para la agricultura sino también para la aviación.

Se han pasado invitaciones para la reunión de una conferencia de agricultores y ganaderos, con la que simultáneamente se hará una exposición zootécnica nacional y un concurso triguero.

La Estación Agronómica de Tumbes que ha sido dotada de los elementos necesarios para el cultivo y cura del tabaco ha conseguido un éxito definitivo. El producto de la cosecha ha sido seleccionado y elaborado en el Estanco. La estación tiene además la dirección de los sembríos en esa región y propaga los medios de mejorar la calidad con miras a la exportación.

Se ha iniciado la instalación de la estación agronómica de Piura en el fundo "Alto de la Cruz" adquirido con ese objeto. Los estudios preliminares realizados han permitido dictar un reglamento para el cultivo del algodón en esa zona que tiende a combatir las plagas que comprometen la producción.

Los resultados obtenidos por la Estación Agrícola Experimental han sobrepasado las más optimistas expectativas. Estudiadas las causas de la decadencia arrocera y de los fracasos que han obtenido diversos intentos para propagar el cultivo del algodón, se han alcanzado magníficos rendimientos con las nuevas variedades de algodón y arroz recientemente importadas. Hay que multiplicar las estaciones de esta índole a fin de investigar en cada zona del país, cuales son los cultivos, variedades y métodos más apropiados abandonando resueltamente los métodos rutinarios o empíricos.

La estación de Lambayeque producirá y venderá buena semilla de arroz; incrementará su campaña en favor del empleo de abonos e implementos

mecánicos; establecerá campos experimentales en terrenos de los mismos agricultores; y, finalmente, ampliará su radio de acción en forma que le permita proporcionar personal técnico para nuevas estaciones.

Las estaciones agronómicas de Loreto, Ucayali y Arequipa están en su período de organización.

Creada por Ley N° 7179 la estación agronómica de Ica, el director de la Estación Central Agronómica prepara su establecimiento.

En la Escuela de Agricultura Práctica de Huacho, aunque no se han iniciado las labores escolares, se utilizan los terrenos disponibles en varios cultivos, especialmente en el del trigo que produce bien. Los almácigos de árboles frutales y moreras permitirán impulsar cultivos para los que se presta admirablemente una campiña en que la propiedad está muy dividida y tiene su población numerosa y trabajadora.

En el fundo La Pampa, en donde está instalada al Estación Agronómica de Moquegua, se han intensificado los sembríos experimentales de algodón, trigo y pastos, estos últimos para el sostenimiento del vacuno fino que posee. El Gobierno establecerá en dicho fundo abundante semillero.

Con el fin de impulsar el cultivo del té en el valle de La Convención, donde ya se produce en pequeña escala, se ha contratado en Ceilán a un grupo de expertos que, con los materiales y semillas que traen, enseñarán a nuestros agricultores las operaciones de su cultivo y preparación industrial.

Por decreto supremo se ha creado la Junta de Sanidad vegetal, encargada de vigilar el cumplimiento de la Ley N° 1221 relativa a la importación de plantas y semillas.

La Estación Agrícola Experimental, creada por Ley N° 5556, bajo la dirección de la Sociedad Nacional Agraria, tiene sus edificios casi terminados y contratado el personal técnico con que muy en breve entrará de lleno en el desarrollo del plan de trabajo ya trazado.

Por la utilidad que envuelve el estudio de la flora del país, el Gobierno ha contratado con el distinguido botánico alemán, señor Augusto Weberbauer, la traducción y ampliación de su importante estudio *La vegetación de los andes peruanos*, publicado en alemán.

Se ha reglamentado para su inmediata ejecución la Ley N°3935, que ordena la distribución de los terrenos de Quepepampa, de la provincia de Chancay y su venta en lotes pequeños.

La Granja Modelo de Puno continúa su obra de vasto y positivo beneficio para la ganadería nacional. En el año último se ha importado otro lote de reproductores ovinos de raza Corriedale, procedente de Nueva Zelandia; se hacen actualmente en la Granja los cercados de alambre y continúan los

experimentos de aclimatación de forrajes en sus grandes alturas con éxito sorprendente.

Han sido renovados por tres años los contratos con el coronel don Robert John Stordy, director del establecimiento y el personal que le acompaña.

En el año entrante se completarán los locales y se instalará la sección de alumnos con cuyo objeto se consignará la partida necesaria en el pliego del ramo.

En el curso del presente año quedarán terminados los trabajos de instalación de la Granja Escuela del Cuzco. Últimamente fueron aprobados los presupuestos para la adquisición de maquinarias, útiles y animales, a fin de que puedan principiar sus labores escolares en el año 1929.

Habiendo tomado posesión el Gobierno del fundo Salcedo, expropiado para Granja Taller Escolar en Puno, se ha celebrado un contrato con la Sociedad Salesiana para que levante los edificios y dirija la enseñanza. Esta dará principio con 100 alumnos el año entrante.

El concurso de caballos de paso celebrado por tercera vez, el 24 de junio último, tuvo completo éxito y contribuirá, sin duda, a estimular la crianza de nuestro caballo criollo, tan útil como elegante y que constituye una especialidad nacional. Era casi un crimen el abandono en que había caído en los últimos años.

El creciente desarrollo de la vida agrícola del país y las grandes perspectivas que abren al porvenir los trabajos actuales de irrigación y colonización, hacen indispensable la creación de un código de agricultura, que de unidad a la dispersa legislación vigente, llene sus vacíos y se adapte a las modernas necesidades de la industria. Mi Gobierno contempla ya los medios de ponerla en práctica.

Han continuado con regularidad los trabajos que para irrigar extensas zonas en varios departamentos de la República lleva a cabo mi Gobierno. El progreso ha llegado a tal punto que muy pronto el país conocerá sus resultados y apreciará sus beneficios, con los cuales daremos un rotundo desmentido a los que creyeron que la irrigación era un problema desproporcionado a nuestra capacidad económica.

La incorporación, en breve tiempo, a la agricultura nacional, de 50 mil hectáreas de tierras feraces, abre un porvenir no sospechado a nuestros trabajadores, que se convertirán de colonos en propietarios; a las industrias que se implantarán en esas zonas como complemento de las obras realizadas; y a la creación en general, de nuevas fuentes de riqueza, de las cuales se derivarán incalculables ventajas económicas, políticas y sociales para el país.

La acción del Estado no se ha limitado a la ejecución de nuevas irrigaciones sino que ha dictado medidas para obtener un mayor rendimiento de los recursos acuíferos, sin dejar, por eso, de garantizar el mantenimiento de los cultivos existentes.

Muy justas han sido estas medidas y tengo que declarar ahora ante la Representación Nacional, como ya lo hice ante el país en solemne oportunidad, que no es posible detener la acción progresiva de mi Gobierno en su sueño de acrecentar las tierras de agricultura, invocando temores reñidos con los principios científicos o exigiendo el reconocimiento de condenables derechos feudales, que implican caprichosos aprovechamientos del agua en daño de las tierras sujetas a un riego eventual y que revelan, en el fondo, ignorancia de nuestras leyes, que repudian el privilegio, cualquiera que sea, en conformidad con los principios más elementales de la cultura moderna.

En algunos valles, por la vigencia de un pretendido derecho de cabecera, eran sólo los fundos superiores los que aprovechaban en forma preferencial e ilimitada, los caudales de agua del río, impidiendo, en años escasos, como el actual, que las tierras inferiores de los indios y las propiedades de los pequeños agricultores pudieran regarse. Ante esa situación, mi Gobierno ordenó sujetar el aprovechamiento de las aguas a límites más justos, prohibiendo un segundo riego a las tierras superiores mientras las inferiores no hubieran recibido el primero. Esta medida, que distribuye el agua por igual entre grandes y chicos, ha producido los efectos de un acto providencial.

El ejemplo dado por el Gobierno, al emprender obras de irrigación, ha despertado un interés creciente entre los particulares para acometerlas por su propia cuenta, como lo revela el hecho de que, en el curso del año último, se han pedido autorizaciones para regar más de 7 mil hectáreas de tierra, siendo numerosos los pedidos, sobre todo, para regar extensiones que no exceden de 10 hectáreas. Es así como se han transformado ya 2,080 hectáreas en campos de cultivo, merced al esfuerzo particular.

Consecuente con mi propósito de favorecer a los que no tienen recursos para adquirir una parcela de tierra con sus economías o esfuerzo personal, he procurado que el Estado contribuya, de alguna manera, a las obras de irrigación emprendidas por particulares y, con su auxilio, se ha evitado que fracasen.

Creo que en esta materia la acción de mi Gobierno excede a la utopía de los tratados y a la propaganda de los partidos revolucionarios porque está realizando, práctica y sistemáticamente, una verdadera revolución social en virtud de la cual en el Perú ya no habrá privilegios, ni la riqueza será el don exclusivo de unos cuantos, sino el patrimonio de todos los peruanos. Este es mi propósito y he de llevarlo a cabo venciendo todas las resistencias que se me opongan y, muy particularmente, las del sórdido interés privado, incapaz de sentir los estímulos superiores de un mejoramiento colectivo y nacional.

La importancia de las obras de irrigación emprendidas está concluyentemente acreditada por el dato de que en los dos últimos años se han entregado al cultivo 12 mil hectáreas. En los ocho años de labor que lleva a cabo mi

Gobierno se han puesto bajo riego 26 mil hectáreas, lo que representa un promedio de más de 3 mil hectáreas irrigadas por año.

Con las obras que se realizan últimamente se entregarán al cultivo 50 mil hectáreas el año de 1929 y, a partir del año 1931, se aumentarán a 12 mil hectáreas anuales las que se irriguen. Todo esto independientemente de las otras obras que las irrigaciones ocasionan, como son las construcciones de caminos, puentes, obras estables de distribución de las aguas, de defensa de los cauces de los ríos, excavaciones, que llegan a medio millón de metros cúbicos de tierra y construcción de innumerables compuertas de cemento y acero.

Este programa de irrigación, basado en la necesidad de establecer la pequeña propiedad agrícola, ha obligado a adquirir 28 mil hectáreas de tierra en el departamento de Lambayeque, que, por su situación, eran indispensables para la ejecución de las obras. A medida que los trabajos avancen se continuará expropiando otras extensiones de tierra igualmente necesarias.

Han quedado terminados 40 kilómetros del canal del Chira, en el cual hubo que construir 7 acueductos de cemento armado para su protección. Los propietarios de 6 mil hectáreas están ya gozando de los beneficios de esa gran obra.

Se han concluido también la bocatoma, el canal y cauces derivados para el regadío de 8 mil hectáreas en el distrito agrícola de Sechura, obras que beneficiarán a numerosos propietarios por lo subdividida que está la propiedad en ese valle.

En la irrigación de Lambayeque se ha dado término a la construcción de la toma de La Puntilla, que ha prestado útiles servicios en las recientes avenidas. Su construcción exigió excavar más de 40 mil metros cúbicos de tierra y el empleo de 30 mil metros cúbicos de concreto. Puede abastecer el regadío de 80 mil hectáreas.

Continúa el levantamiento de los planos catastrales agrícolas de los departamentos de la costa, especialmente de Piura, Lambayeque, Lima, Ica y Arequipa. Actualmente se estudia la manera de acelerar dicho levantamiento aprovechando la fotografía aérea. Con la aplicación de este procedimiento a las demás zonas se obtendrá, con la mayor exactitud, el mapa general de la República.

En el año último se puso en vigencia el nuevo sistema de recaudación de las prorratas de agua que, por concepto de derecho de regadío, abonan los regantes en los valles de la costa, para la administración técnica de las aguas. La Caja de Depósitos y Consignaciones está encargada de cobrar esta renta, que figurará en lo sucesivo en el Presupuesto de la República.

Como medida complementaria se ha ordenado formar el Padrón de regantes de los valles costaneros.

Está pendiente de la aprobación del Senado el Reglamento General de los trabajos relacionados con las aguas de regadío, cuyas disposiciones forman un complemento de la legislación de aguas vigente. Os recomiendo aprobarlo a la posible brevedad.

El movimiento de inmigración y colonización, que por su amplitud, determinara la creación en el Ministerio de Fomento, de una dirección especial, continúa avanzando en forma tal que ahora presenta uno de los más halagadores aspectos del desarrollo económico del Perú moderno.

A partir del mes de julio de 1927, y previos los trámites reglamentarios, se han otorgado concesiones que hacen un total de 1'314,302 hectáreas de terrenos de montaña.

El Estado otorgará los títulos de propiedad, una vez que los concesionarios cumplan con radicar las familias y con la construcción de los caminos carreteros estipulados en cada caso.

Hasta la fecha han cumplido con los términos de sus concesiones 324 personas y han recibido, por tanto, sus títulos de propiedad correspondiente.

Con fecha 30 de setiembre de 1927 se aprobó el contrato *ad referéndum* de promesa de venta de un millón de hectáreas de terrenos de montaña para colonización entre el director de Inmigración y el representante de la Alto Amazonas Colonizationsgelleschaft.

En 23 de abril último, también se aprobó el contrato de colonización celebrado entre el director de Inmigración y el Sindicato de Colonización Polono Americano, con la obligación de establecer, en los terrenos materia de la concesión, 3 mil familias de inmigrantes, compuestas cada una de tres o más miembros no mayores de 45 ni menores de 15 años.

El Sindicato arriba mencionado ha comenzado a dar cumplimiento a lo estipulado mediante el envío del personal necesario para las labores de instalación y alojamiento de los colonos.

Por decreto supremo de 21 de octubre del año último, se derogó el régimen contractual de colonización establecido por el de 25 de marzo y se aprobó otro cuyas modificaciones sustanciales son: 15 hectáreas de terreno de montaña por cada colono, 30 hectáreas por cada matrimonio sin hijos y 10 hectáreas por cada hijo hasta de 21 años de edad; subsidio, durante un año, de 15 soles mensuales y los gastos de subsistencia que no excedan de 50 centavos diarios por persona durante igual periodo.

De acuerdo con el artículo 4° de la Ley N° 5871, sobre venta de terrenos de montaña, el Gobierno ha dictado las siguientes disposiciones: los situados a lo largo de los ferrocarriles, carreteras o ríos navegables, hasta 3 kilómetros del eje de los terraplenes o de las orillas de los ríos se venderán a Lp. 3.0.00 por hectárea; los situados a más de tres y menos de seis kilómetros de los

ferrocarriles, carreteras o ríos navegables a Lp. 2.5.00; y los situados a más de seis kilómetros a Lp. 2.0.00.

Se ha mandado reservar para el Estado un área de 40 hectáreas sobre la margen izquierda del Satipo, a tres kilómetros del puente Masías, sobre el camino real a puerto Ocopa, con el fin de edificar en ella la futura ciudad del Satipo. Cada jefe de familia recibirá, dentro del perímetro urbano, mil doscientos cincuenta metros cuadrados para la construcción de su casa habitación, debiendo edificarla en el plazo de un año.

Para orientar las actividades agrícolas en los terrenos otorgados a los colonos e intensificar el cultivo del café, se ha impuesto a éstos la obligación de dedicar el 10 por ciento de sus lotes a dicho cultivo. Actualmente hay en la colonia del Satipo 150 mil plantas de café.

La estadística de la Dirección de Inmigración arroja un total de 7,819 personas llegadas contra 5,270 salidas.

Desde el mes de julio del año pasado hasta la fecha han sido enviados a la montaña, en calidad de colonos, 380 personas, entre nacionales y extranjeros, y están en tramitación las solicitudes de 289 más, con igual objeto.

Por el hotel de Inmigrantes de esta ciudad han pasado 1,303 personas.

Por resolución suprema de 18 de enero último se dispuso reglamentar la edificación del pueblo de Oxapampa.

Se ha comisionado al jefe de la sección de Terrenos de la Montaña para que proceda a formular un nuevo reglamento de la Ley de terrenos de montaña, por resultar deficiente el actual.

La Dirección de Inmigración procede a la formación y publicación del padrón de terrenos de montaña, de acuerdo con lo que establecen los artículos pertinentes del Reglamento.

Ha sido aprobado el plano catastral del pueblo de Oxapampa y la distribución de los lotes hecha por el Concejo Distrital de Huancabamba.

En la sección de Cartografía de la Dirección de Inmigración han sido ejecutados los siguientes trabajos: plano catastral de las concesiones para colonización; de la organización del pueblo de Oxapampa; de las zonas de colonización en Pangoa, Satipo, Manzamaris y Entaz; del camino de Oxapampa a Puerto Manchego; de la zona del río Palcazu y sus afluentes; y los croquis catastrales de las grandes adjudicaciones de tierras de montaña; de la zona del Pangoa; de la de Chanchamayo; de la de Paucartambo y de la del río Ucayali.

Se han reconocido durante este año administrativo 53 comunidades indígenas, con las siguientes cifras estadísticas: 23,968 habitantes; y empadronamiento de 62,147 cabezas de ganado lanar, 11,933 de ganado vacuno y 2,133 de

ganado caballar. Éstas, sumadas a las del año anterior, hacen un total de 144 comunidades reconocidas e inscritas en el registro respectivo, con 61,609 habitantes; 217,181 cabezas de ganado lanar; 31,253 de ganado vacuno y 12,000 del caballar.

16 comisiones técnicas, cuyas actividades están reglamentadas por resolución suprema de 18 de noviembre de 1927, atienden, por cuenta de las comunidades, a las solicitudes que éstas presentan para el levantamiento de planos de conjunto, habiéndose practicado en este año la mesura de 55,500 hectáreas de terrenos de propiedad indígena que, con la cifra del año anterior, hacen un total de 305,500 hectáreas medidas.

El Gobierno ha comenzado a entrar en posesión de los fundos que ha adquirido para su adjudicación a los indígenas. La repartición definitiva de éstos se hará tan pronto como sancionéis el proyecto de ley que sometí a vuestra consideración en la anterior Legislatura y en el que se establecen las condiciones para hacer tales adjudicaciones.

Deseoso, como siempre, mi Gobierno, de contribuir al mayor acercamiento con las Repúblicas hermanas, ha otorgado al Paraguay dos becas en la Escuela de Ingenieros y dos en la Escuela de Artes y Oficios de Lima, y a Panamá dos becas en este último instituto.

Se ha protegido con medidas económicas, el regular funcionamiento de la Escuela de Artes y Oficios de Trujillo; se han empozado en la Caja de Depósitos y Consignaciones los fondos necesarios para la creación de la Escuela de Artes y Oficios de Pacasmayo; se ha acordado adquirir un local propio para la Escuela de Artes y Oficios de Ayacucho; y se ha comisionado a un ingeniero del Estado para que practique los estudios y formule el proyecto de construcción de la Escuela de Artes y Oficios del Cuzco.

El Gobierno ha comprado, con destino a la Pinacoteca Municipal, abonando su precio por mitad con el Concejo Provincial, los *cuadros Colón en el Convento de la Rábida* y *La apertura del Testamento*, del pintor nacional Merino.

Llenando una necesidad impostergable, se ha creado en la Escuela de Ingenieros el curso de *La Industria del Petróleo*.

El Servicio Sismológico del Estado ha continuado con eficacia sus observaciones, teniendo especial interés entre los sismogramas obtenidos en el Observatorio de Lima, los grandes movimientos sísmicos que asolaron las regiones de Carabaya, en el sur, y de Chachapoyas y Jaén, en el norte.

La acumulación de informes telegráficos, ordenada por el Gobierno, sugiere la posibilidad de trazar, dentro de algún tiempo, el *Mapa sísmico del Perú*, de verdadera importancia y con el que contribuiríamos, además, a la formación de la *Carta sísmica del mundo*.

El desarrollo y progreso cada día más creciente de las clases trabajadoras del país, hicieron indispensable que el Gobierno creara la Inspección de Fábricas y Talleres, cuyo funcionamiento es regular.

Durante el último año administrativo se han resuelto 321 reclamaciones sobre pago de salarios; 372, sobre despedida intempestiva del trabajo; 24, sobre accidentes; 94, sobre incumplimiento de contratos; y 20 reclamaciones colectivas, habiéndose encontrado justificadas sólo siete de ellas.

En cumplimiento de la Ley del Empleado se han expedido 230 fallos arbitrales. Se ha puesto ya en vigencia la reglamentación de esta ley presentada por la Comisión que nombró el Gobierno por resolución suprema de 14 de octubre de 1927.

Habiéndose comprobado la existencia de agencias en que se especulaba con los empleados y obreros, so pretexto de gestionar sus reclamaciones ante el Ministerio de Fomento, el Gobierno, por resolución suprema de 19 de agosto de 1927, prohibió el funcionamiento de ellas sin previa autorización de ese Ministerio, y hasta ahora no se ha presentado ninguna para obtenerla.

Los derechos fiscales sobre marcas de fábrica, durante el año administrativo 1927-1928, han ascendido a Lp. 4,491.5.00; y los cobrados por patentes extranjeras y nacionales, prórrogas y transferencias, a Lp. 824.5.00, lo que hace un total de Lp. 5,316.0.00.

El registro obligatorio de las marcas de fábrica para bebidas alcohólicas, en mérito del estricto cumplimiento del decreto supremo de 17 de junio de 1927, ha aumentado en un 50%.

Con el propósito de fomentar el intercambio de productos y el acercamiento industrial entre Polonia y el Perú, así como de organizar en esa ciudad exposiciones permanentes de muestras y modelos de nuestros productos, se ha acordado una subvención anual de Lp. 500.0.00 a la Cámara de Comercio Palacio Latino-Americano de Varsovia.

## **MARINA**

Nuestra Marina de Guerra continúa desarrollándose dentro de los lineamientos de un plan inalterable.

La misión naval americana cumple sus deberes con austeridad y ejerce su benéfica influencia en nuestra Armada.

Se ha renovado por un año el contrato celebrado con el contralmirante don Alfred Grahm Howe, jefe de la misión, y los nuevos miembros de ella, comandante John J. Luchsinger, Ben Harrison Wyant y el teniente coronel de ingenieros Richard C. Moore, venidos para desempeñar las funciones de director de Administración, jefe de la Escuela de Hidroaviación de Ancón y

asesor técnico de artillería, respectivamente, se encuentran ya prestando sus servicios.

Nuestra flota de guerra ha sido incrementada con los nuevos submarinos R.3 y R.4, construidos en los Estados Unidos, conforme a los más modernos adelantos de la arquitectura naval.

Estas unidades, que fueron lanzadas al agua, la primera el 21 de abril y la segunda, el 10 de mayo del presente año, vendrán al Callao, después de realizadas las pruebas para su admisión, que hasta ahora están dando resultados satisfactorios.

Se contempla la adquisición de dos más para completar la escuadrilla de sumergibles proyectada.

El Almirante Grau, Coronel Bolognesi, Teniente Rodríguez y Lima, a pesar de sus muchos años, se encuentran en buenas condiciones y listos para navegar en cualquier momento.

Se han efectuado modificaciones en los antiguos torpedos Whiterhead y Schneider.

En el proyecto de Presupuesto para 1929 se incluirá partida que permita realizar en el Grau y Bolognesi las reparaciones que les haga aptos para transportar y colocar minas submarinas.

En los meses de enero, febrero y marzo, las divisiones de cruceros y submarinos, con los cadetes de la Escuela Naval a su bordo, efectuaron el llamado crucero de verano, que, desde hace varios años, se realiza con regularidad. Durante el mismo visitaron el puerto de Balboa y los principales de nuestro litoral. El Teniente Rodríguez y Lima estuvieron dedicados a trabajos hidrográficos en el Callao y, posteriormente, se incorporaron a la escuadra en la bahía de Chimbote.

Todas nuestras unidades efectúan prácticas de evoluciones tácticas y ejercicios de tiro en las proximidades del Callao.

Los nuevos sumergibles se hallan en constante actividad. Una de las faenas más importantes que han realizado ha sido el adiestramiento de las tripulaciones destinadas al R.3 y R.4. Este personal ha tenido un año de asidua preparación antes de ser enviado a los Estados Unidos.

La Base Naval de San Lorenzo, inaugurada en setiembre de 1926, cuenta ya con personal idóneo y con las maquinarias modernas que eran necesarias para efectuar reparaciones y trabajos en nuestros buques.

Para dotarla de agua potable se han efectuado estudios con aparatos técnicos y de ellos se puede deducir la existencia de este elemento, que ahora se lleva en cisternas desde tierra.

Se le va a dotar de una enfermería y se reacondiciona el varadero, deteriorado por los teredos o gusanos marinos, cuya acción destructiva supera a todo cálculo.

El desarrollo de nuestra Marina Mercante preocupa a mi Gobierno, pero la aguda crisis porque atraviesa, después de la gran guerra, el comercio marítimo mundial ha entorpecido la ejecución de mis propósitos al respecto.

En armonía con este criterio ha sido promulgada la Ley de Cabotaje, patriótica iniciativa del malogrado Diputado por Tacna don Roberto G. Mac Lean. Esta importante disposición llena un vacío en nuestra legislación naval y comercial y favorecerá los intereses de nuestros armadores, al mismo tiempo que contribuirá al aumento de nuestras reservas navales por la nacionalización de los buques extranjeros que quieran gozar de las ventajas que dicha ley acuerda a nuestra bandera.

Nuestro plantel de enseñanza naval continúa dirigido inteligentemente por el capitán de navío, don Charles Gordon Davy, y la instrucción técnica y práctica que allí reciben los alumnos está a la altura de la más adelantada en las naciones de Europa.

Por exigirlo las crecientes actividades de la Escuela, ha sido ensanchado el local de ésta con un magnífico edificio de dos pisos construidos a la moderna.

La Estación Mareográfica del Callao, a cargo de este instituto, funciona con regularidad y contribuye con eficacia al estudio de los fenómenos sísmicos.

La labor didáctica de la Escuela se extiende a todo el personal de la Armada. En ella se editan la Revista de Marina y manuales y obras profesionales. A este último género pertenece el curso de astronomía y navegación publicado recientemente por el capitán de corbeta Barandiarán.

El muelle de la Escuela exige renovación. Próximamente se os demandarán los fondos para esa obra. Os recomiendo desde ahora la aprobación de la partida presupuestal destinada a nivelar el régimen de propinas de nuestros cadetes con el de los de la Escuela Militar.

Como anexo a la Escuela Naval se ha creado este año la Escuela de Aprendices Navales, destinada a formar clases para la Armada; ya cuenta con 50 alumnos.

En la Base Naval de San Lorenzo se ha formado también una Escuela de Torpedistas que era indispensable.

Se ha establecido un sistema de exámenes para el personal subalterno, que está dando buenos resultados y que estimula el reenganche de los conscriptos por licenciarse.

Las capitanías de los puertos del litoral han merecido atenta consideración. Continuamente presentábanse reclamos y dificultades entre las agencias y los

gremios marítimos. Para poner término a estas situaciones ha intervenido la autoridad naval respectiva y en todos los casos ha llegado a un acuerdo satisfactorio entre comerciantes y obreros.

Desde el mes de marzo último se autorizó la implantación en el Callao del sistema de rotaciones de trabajo, con la mira justiciera de dar acceso en las labores portuarias a todos los inscritos en los registros marítimos. Actualmente existe en nuestro primer puerto absoluta normalidad en sus labores.

Próximamente se nombrarán oficiales de Marina para las capitanías de puertos como Huacho y Supe, cuyo desarrollo, en los últimos años, exige la presencia de esa clase de autoridades.

Aunque la Sanidad Naval no ha alcanzado aún el desarrollo deseado, el régimen sanitario de la Armada no arroja, sin embargo, porcentaje que revelen deficiencia en sus servicios.

La labor confiada a la Justicia Naval ha sido durante el año trascurrido bastante activa, habiéndose resuelto todas las causas que se hallan estacionarias en la Zona Militar por recargo de labores en ésta.

A fin de que los oficiales de Marina no se distraigan de su cometido técnico, se ha nombrado para los juicios privativos de la Zona Naval un defensor letrado.

Se lleva a cabo una labor preparatoria del Código de Justicia Naval, cuya dación es de urgente necesidad.

Se han construido los faros de las islas Macabí y Foca, y de la punta Santa Rosa, todos ellos de torre de acero, con revestimiento de concreto. Se van a instalar los de Lomas y Chala y uno de mayor potencia en Mollendo. Faltan colocar los de Chimbote, Samanco, Casma y Quilca. Mi Gobierno los adquirirá en breve, así como las boyas luminosas para la total iluminación de nuestro vasto litoral.

Se estudia la nueva tarifa destinada al mantenimiento de faros y boyas. La formulada, aunque introducía mejoras, adolece de defectos que pueden corregirse.

La labor hidrográfica, aunque está en su periodo preparatorio, irá permitiendo, poco a poco, dentro de corto tiempo el levantamiento de las cartas del litoral.

El servicio de Comunicaciones ha hecho valiosas adquisiciones de material de radio. Debido a la cortesía del Ministerio de Marina de los EE.UU. este servicio cuenta, en calidad de préstamo, con un ondámetro que nos era indispensable.

Se ha ordenado que nuestra hora oficial sea lo que señale la Escuela Naval, que actualmente proporciona a los navegantes una comparación precisa de sus cronómetros y que dentro de poco recibirá del observatorio de Washington la hora exacta con una aproximación de un milésimo de segundo.

El adelanto del servicio de Hidroaviación de la Marina ha sido puesto, una vez más, en evidencia con la iniciación del servicio aéreo en nuestra montaña, de gran trascendencia para el desarrollo de esa apartada región. Las bases de San Ramón, Masisea e Iquitos están ya completamente instaladas y reúnen las comodidades y requisitos para que el personal y material se conserven debidamente.

La ruta que sigue nuestros aviones es la de San Ramón, Masisea, Contamana e Iquitos; pero, además de estos lugares, tanto para estudiar las condiciones atmosféricas como por exigencias del servicio, se han efectuado vuelos, con magníficos resultados, a otros lugares tales como San Pablo, Yurimaguas, Requena, Dos de Mayo, Tierra Blanca, Huancayo, Orellana, río Napo, Auquimarca, Huancabamba, Oxapampa, etc. El número de vuelos realizados hasta la fecha excede de 200 con cerca de 500 horas de vuelo efectivo.

El resultado financiero ha superado las expectativas y puede decirse, que, dentro de un año, esta línea se sostendrá con sus entradas propias. El recelo o resistencia que todo nuevo sistema origina ha desaparecido y, por el contrario, el establecimiento de este servicio ha sido saludado con júbilo por los pobladores de las apartadas regiones directamente beneficiadas por él.

La línea comercial aérea de la costa está eficientemente servida. Sus viajes constituyen además un excelente entretenimiento para nuestros pilotos navales.

El distrito militar de Ancón, cuya jefatura está encomendada al capitán de navío Harold Grow, ha progresado notablemente.

El Cuerpo de Oficiales de Reserva de Aviación ha comenzado a dar sus frutos, habiéndose diplomado recientemente varios pilotos que están ya en servicio.

La flota de Loreto ha aumentado su material a flote con una lancha motor adquirida en los EE.UU. y se ha aprobado la construcción de edificios para la plana mayor y menor en Itaya.

Tan pronto como el nuevo Presupuesto esté en vigencia, se adquirirán armas menores y ametralladoras, cuya reposición es indispensable, y se instalará una línea telefónica entre Itaya e Iquitos. Asimismo, será reparada la cañonera América en el astillero de Manaos.

Se han establecido dos cruceros anuales, uno en la época de creciente y otro en la de vaciante, y ambos se efectúan con las unidades de la flotilla.

Esta es, en breves rasgos, la labor realizada en favor de nuestra Marina militar, que, desde mi segunda ascensión al poder, me he preocupado de librar del estancamiento en que yacía casi inerte. Aunque reconozco que falta aún mucho que hacer sobre todo en el terreno de las adquisiciones navales, éstas no se deben realizar sin tener antes en cuenta importantes factores, que de echarse en olvido las harían casi negativas. Me refiero a las unidades que deben primar, a la prosecución metódica de un plan bien definido y, sobre todo,

al cuidado que hay que poner en las compras de esta índole sin sobrepasar el nivel del Presupuesto.

## Legisladores:

Tal es, en resumen, la labor realizada por mi Gobierno en el año administrativo que hoy termina.

De los datos que consigno quiero destacar algunos por la importancia que tienen para la vida internacional, económica y cultural de la República. Me refiero al restablecimiento de nuestras relaciones diplomáticas con Chile, cuyas proyecciones para consolidar la paz en el continente y remover obstáculos que separan a pueblos de idéntico origen, son múltiples; a la irrigación de la costa, que, desviando el curso de los ríos y horadando el macizo de los Andes, traerá de las regiones amazónicas a la costa del Pacífico el riego fecundante que ha de convertir en campos de cultivo lo que es hoy árido desierto; a las obras portuarias del Callao, que convertirán nuestro principal puerto en el primero de la costa occidental de América, por la magnitud de sus concesiones y el impulso incalculable que dará a nuestro comercio; y a la reforma de nuestras universidades, llevada a cabo sin prejuicio político, con el interés exclusivo de servir a la juventud estudiosa y que, en mi concepto, está llamada a procurar esta necesaria transformación ideológica de nuestras clases intelectuales, que deben vivir menos para la teoría y más para la acción, a fin de que el Perú pueda esperar de ella, señores Representantes, su preponderancia internacional y su permanente prosperidad económica y moral.